

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ORIGINAL TOMO CDXCII

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LIC [REDACTED]
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 INDETERMINADO

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	<u>X</u>
DE GESTIÓN INTERNA	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____ AÑOS


CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>492</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____



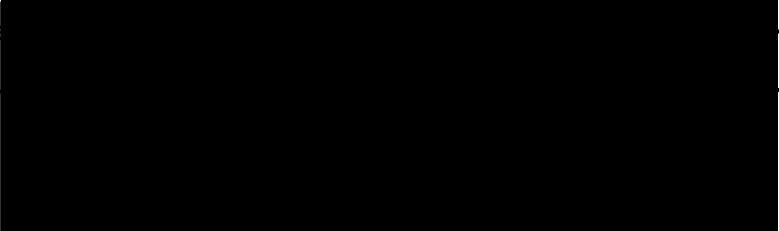
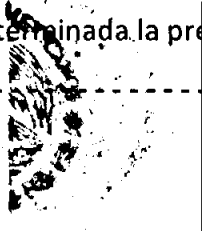
CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES

CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 492

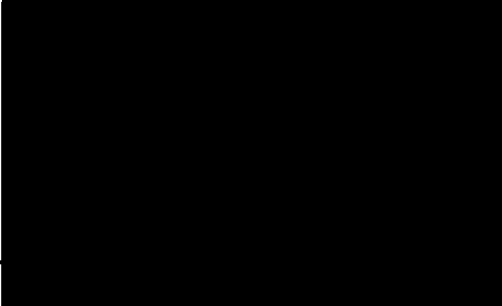
--- En la Ciudad de México, siendo el día veintinueve de Julio
de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado 
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación
dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de
Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman
para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

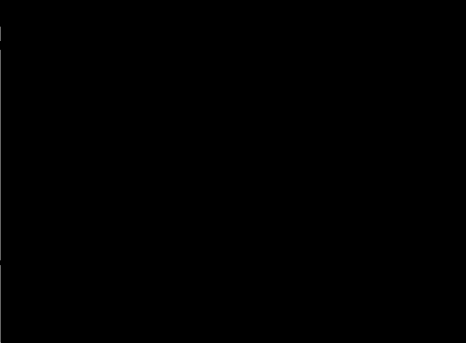
--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 492
(cuatrocientos noventa y dos), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo
anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo
correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la
presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que
correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da
por terminada la pre



LC



DE ASISTEN





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0002

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

En la Ciudad de México, siendo las 21:36 veintiún horas con treinta y seis minutos del día 21 veintiuno de julio de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

- - - **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 6306, por medio del cual se anexa oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/8918/2017**, de fecha 19 diecinueve de julio de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Ing. T [REDACTED] Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención a la petición formulada [REDACTED]

[REDACTED]

CONSIDERANDO

Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los delitos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

Documentales consistentes en oficio de asignación, oficio de remisión e Informe Técnico; constantes de 26 veintiséis fojas útiles, así como una Red Técnica de Llamadas, una Red de Conexidad, ambos en impresión tamaño plotter doblados, un Disco Compacto conteniendo la Georeferenciación solicitada y CD que fue remitido con la información a analizar, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - -

Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: - - -

ACUERDA

- - - **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia. - - -

- - - **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

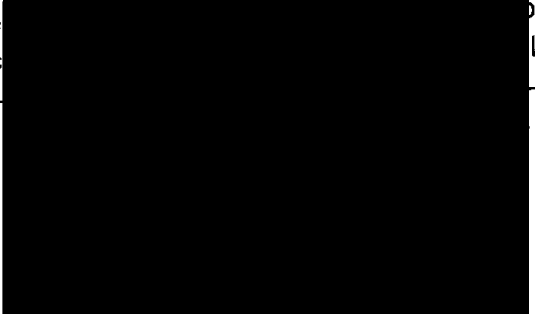
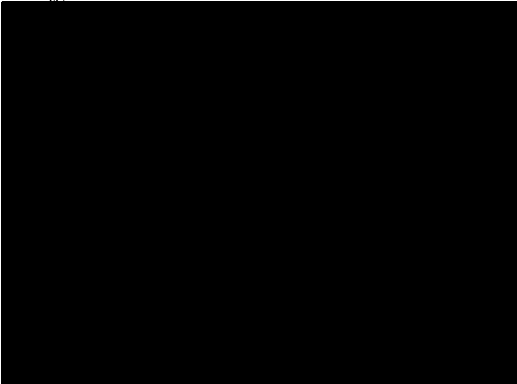
0003

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

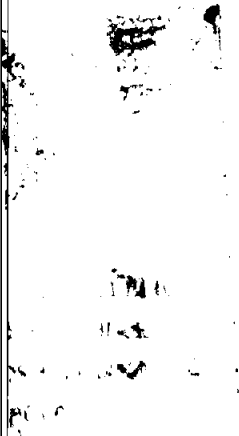
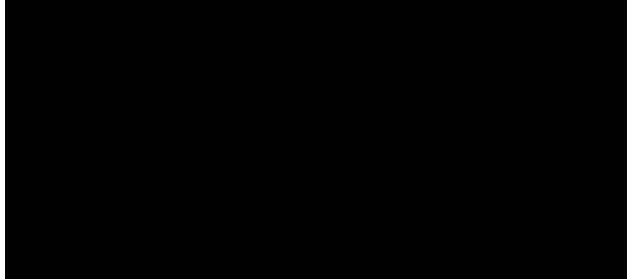
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien proce
Federal de Procedimientos Penales, en forma legal c
firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

----- **D A M O S**



TIGOS DE ASISTENCIA



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

21:02

0004

Id: 6806
Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/8918/2017
Fecha: 19/07/2017 Fecha del turno: 21/07/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: INTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: ING. T. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0999/2017 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA RED TÉCNICA, POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO, ANÁLISIS DE ANTENAS Y DETALLE DE LLAMADAS ASÍ COMO CONSULTA TOTAL EN SU BASE DE DATOS DE LOS NÚMEROS QUE SE MENCIONAN, AL RESPECTO REMITE INFORMACIÓN

Observaciones: SE ANEXA: RED TÉCNICA DE LLAMADAS/RED TÉCNICA DE CONEXIDAD/INFORME TÉCNICO/2CD

Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
Dirección de Análisis Táctico
Oficio Num. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/8918/2017

6306
Ciudad de México, a 19 de julio de 2017

[REDACTED]

Página 1 de 1



306

Ciudad de México, a 19 de julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

MAESTRO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0999/2017, relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita red técnica, posicionamiento

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

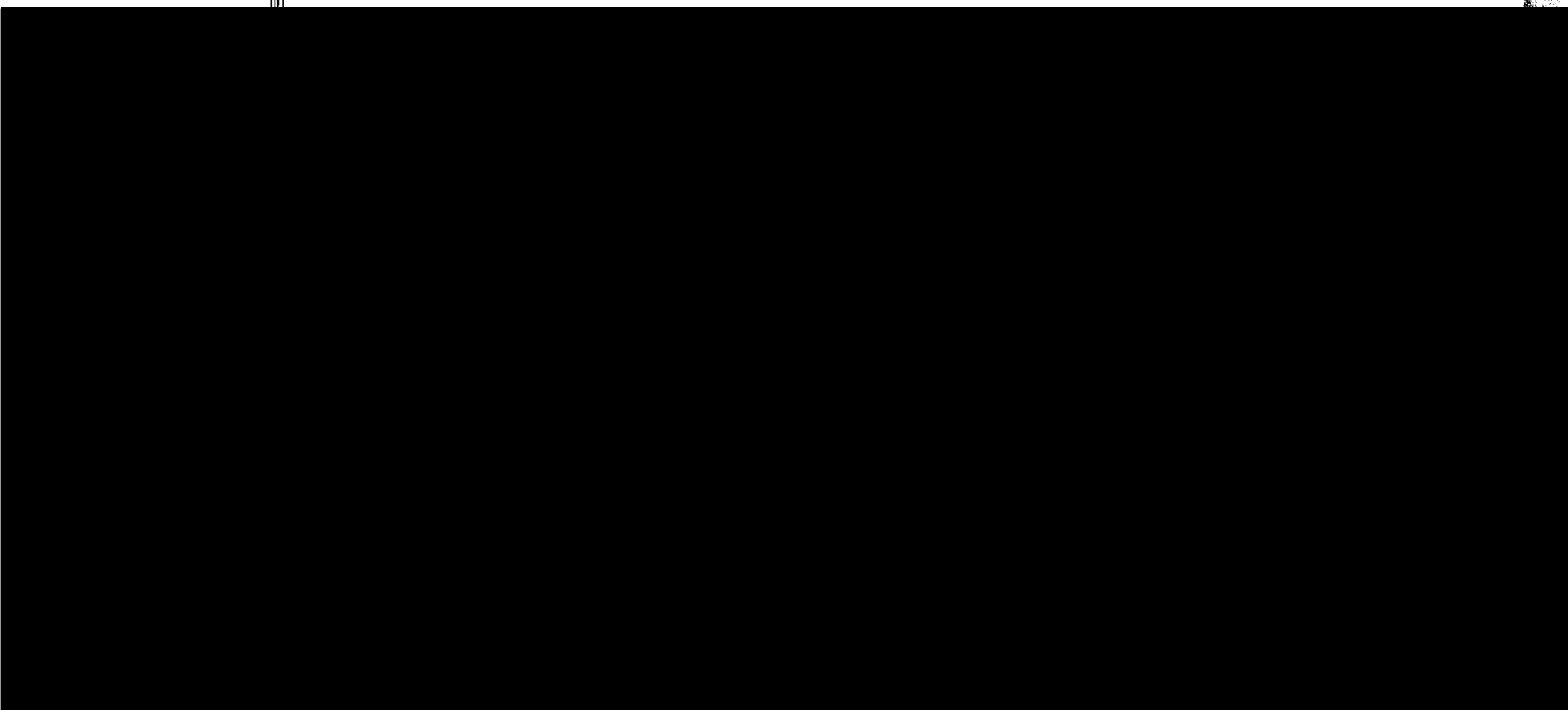
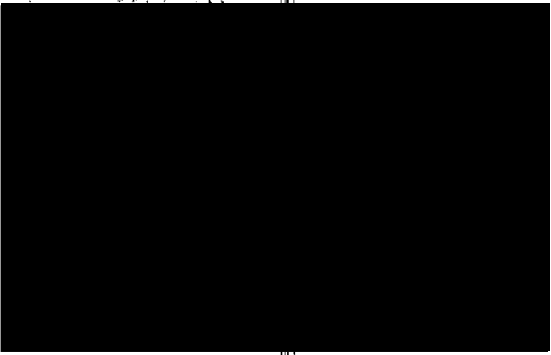
[REDACTED]

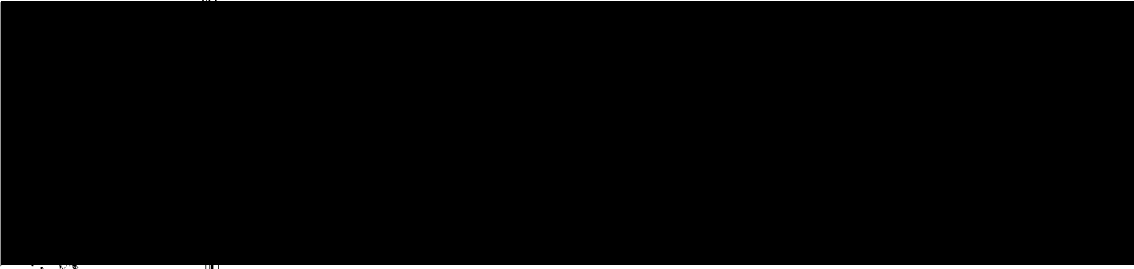
LA REPUBLICA
MEXICANA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA

INC

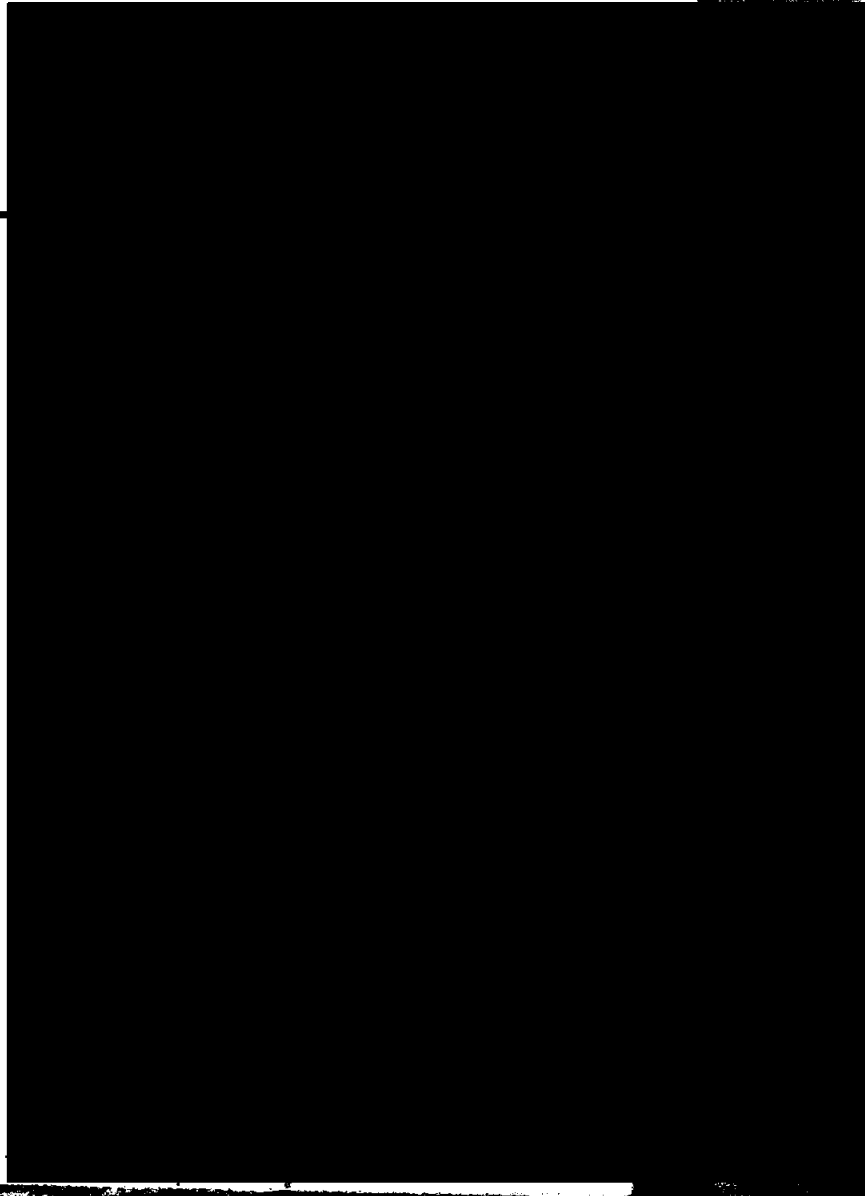
C.c.p.: Titular del CENAPI.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. Val. 006257
MAMV/lesf

LINEA 110
FRACC. V, VII
LFTAIP





ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1





INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....	2
Simbología.....	2
II. INFORMACIÓN.....	4
Duración total de comunicación.....	4
Telefonía.....	5
Localidad.....	5
Números frecuentes.....	6
Comunicaciones Directas.....	8
Comunicaciones por hora.....	9
<i>Comunicaciones sólo por mensaje.....</i>	<i>10</i>
Conexiones a Internet.....	11
Números de servicio.....	11
Números no identificados.....	11
III. SOLICITUDES ESPECÍFICAS.....	12
IV. OBSERVACIONES.....	22

6000

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

**Información proporcionada por la concesionaria telefónica*

Es importante mencionar que la concesionaria **Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel)**, [REDACTED]

Simbología.

Tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

- a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) Comunicación Recíproca: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
- d) Comunicaciones Directas: Los objetivos se comunican entre sí, (en este caso no se registraron comunicaciones directas).

Estas comunicaciones, así como los números frecuentes (números que tuvieron mayor comunicación con los objetivos, identificado con color amarillo), coincidente (números que se comunicaron con dos o más objetivos, identificado con color verde, en caso concreto no se tuvieron), de servicio, números no identificados, números fijos, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica mediante la siguiente simbología:

ART. 113
FRACC I LFTAIP

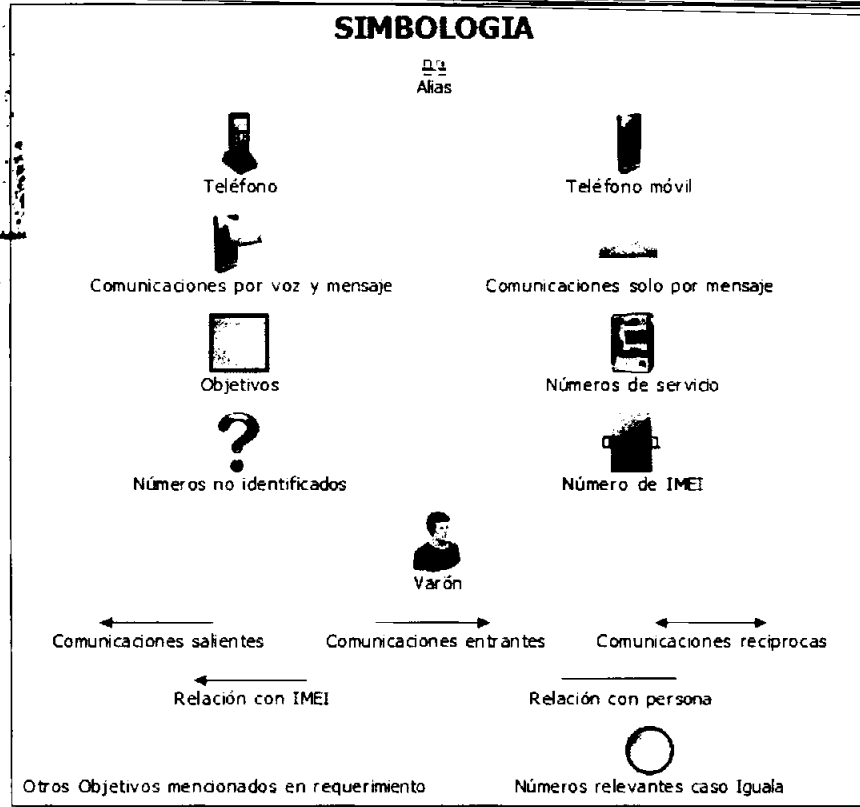
MOTIVACION 2

0010



INFORME TÉCNICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
COMUNICACIONES



ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Es importante mencionar que en la simbología únicamente se representa el color que deben llevar las categorías de frecuente y coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

En este caso concreto, los registros de comunicación correspondientes a la fecha y hora, se colocaron en la línea del vínculo, de la misma manera los de duración, en caso de las comunicaciones por voz, y se colocaron las siglas "Msj" en el caso de las comunicaciones por mensaje.

0011

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

[Redacted]

distribuidas de la siguiente forma:

[Redacted]

Duración total de comunicación.

[Redacted]

[Redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0011
Página 4 de 23

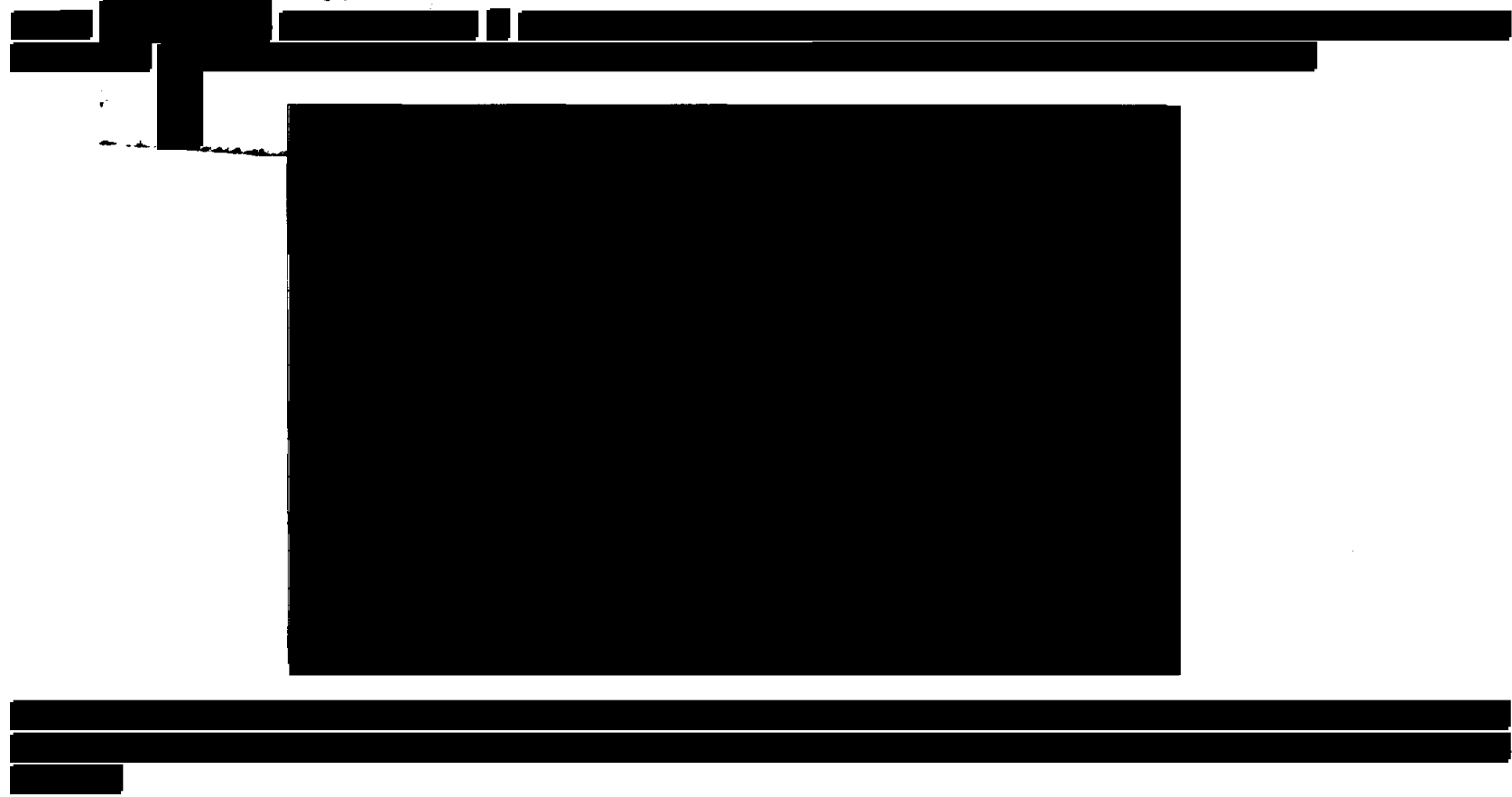
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



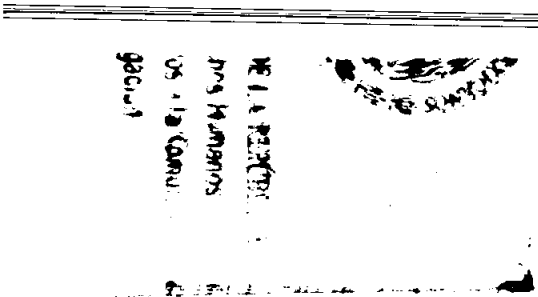
INFORME TÉCNICO

Telefonía.

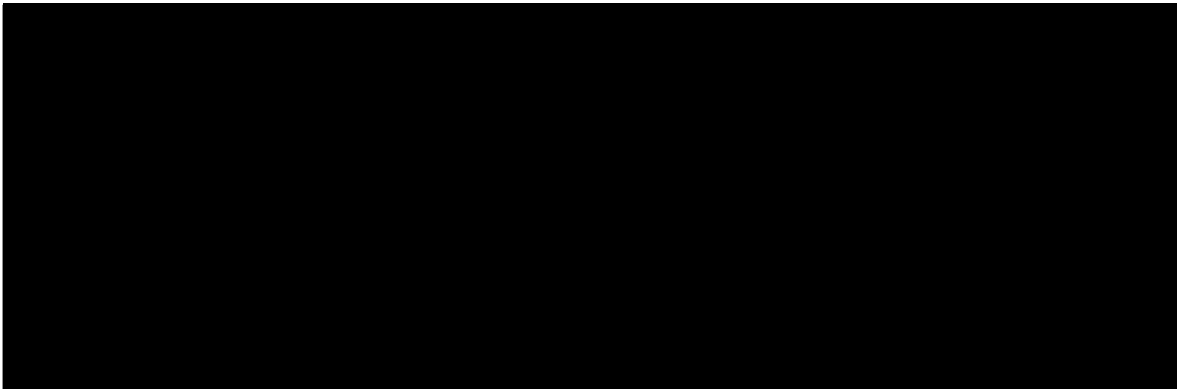
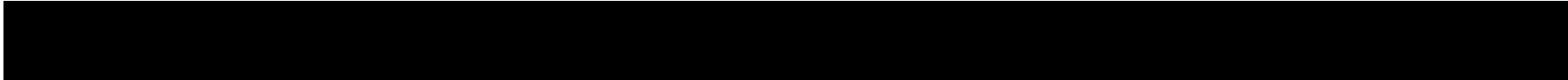
Localidad.



Gráfica de porcentajes de los números registrados en territorio nacional.



Números frecuentes.



0014



INFORME TÉCNICO

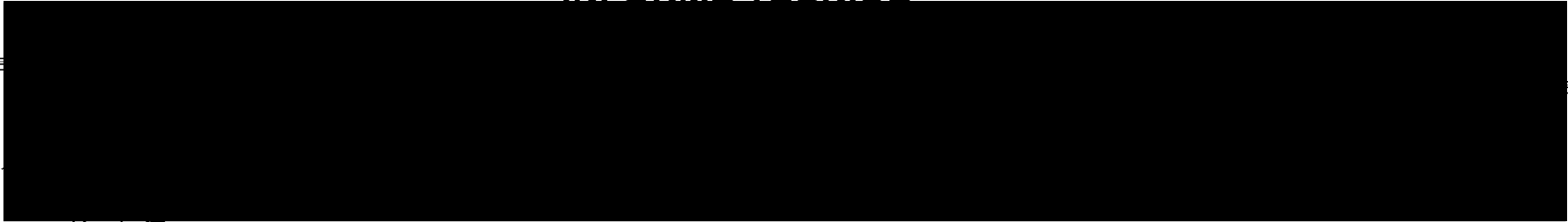


Gráfico de las comunicaciones frecuentes:



0015



Comunicaciones Directas.

[Redacted]

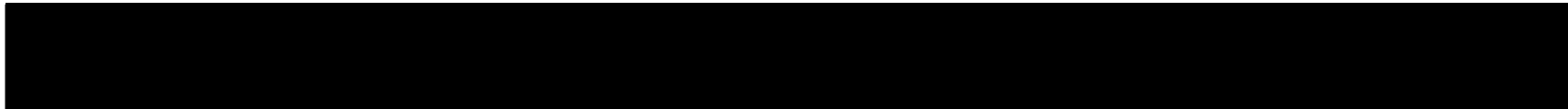
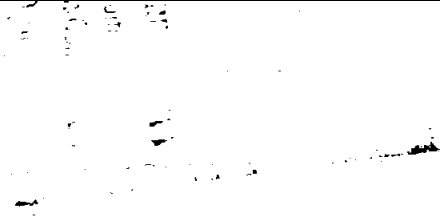
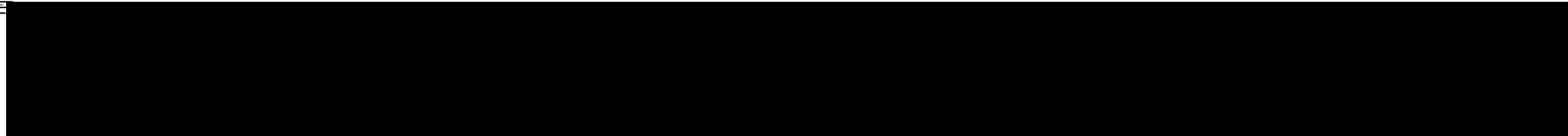
[Redacted]

0016



INFORME TÉCNICO

Comunicaciones por hora.



ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0017

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



INFORME TÉCNICO

Comunicaciones sólo por mensaje.

[Redacted]

ESTADO
LIBRE
DE
DEUDA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0018

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



INFORME TÉCNICO

Conexiones a Internet.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Números de servicio.

[Redacted]:

[Redacted]

Números no identificados.

[Redacted]

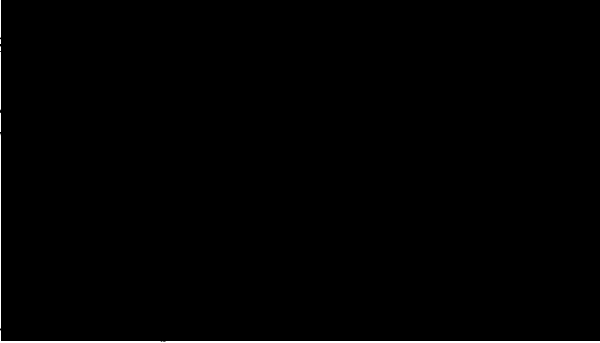
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

0019



INFORME TÉCNICO

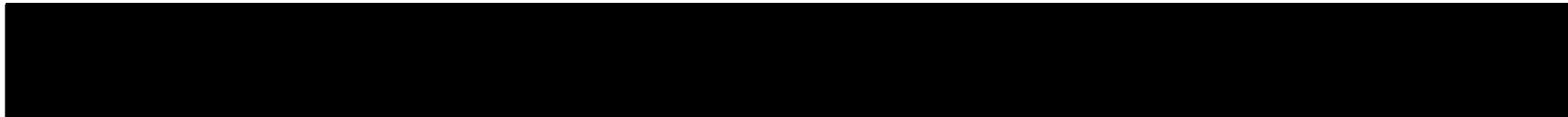


RECEPCION
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

III. SOLICITUDES ESPECÍFICAS



1. Elabore red técnica y detalle de llamadas



2. Números Frecuentes



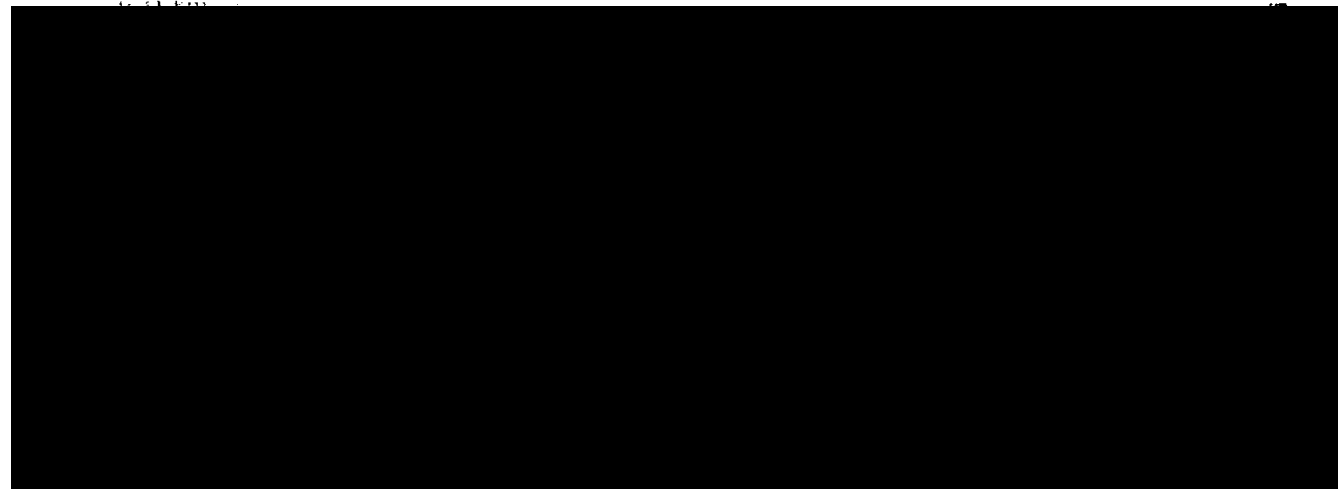
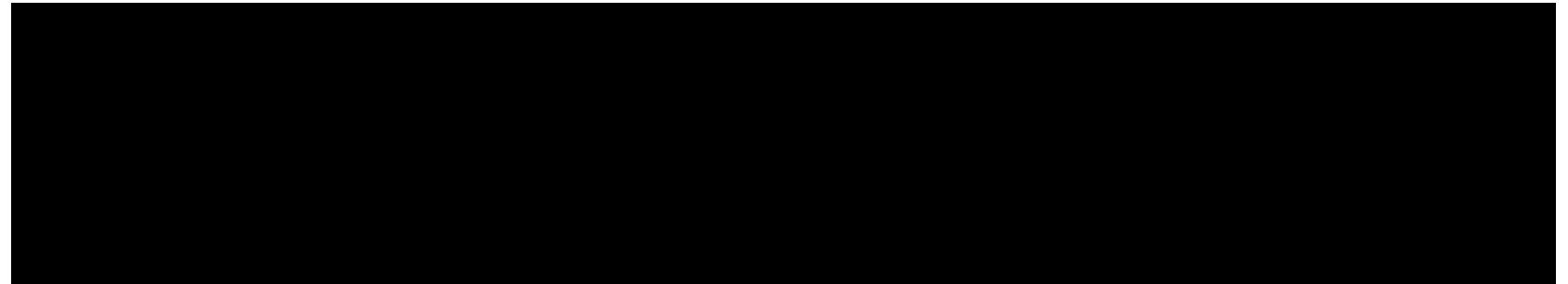


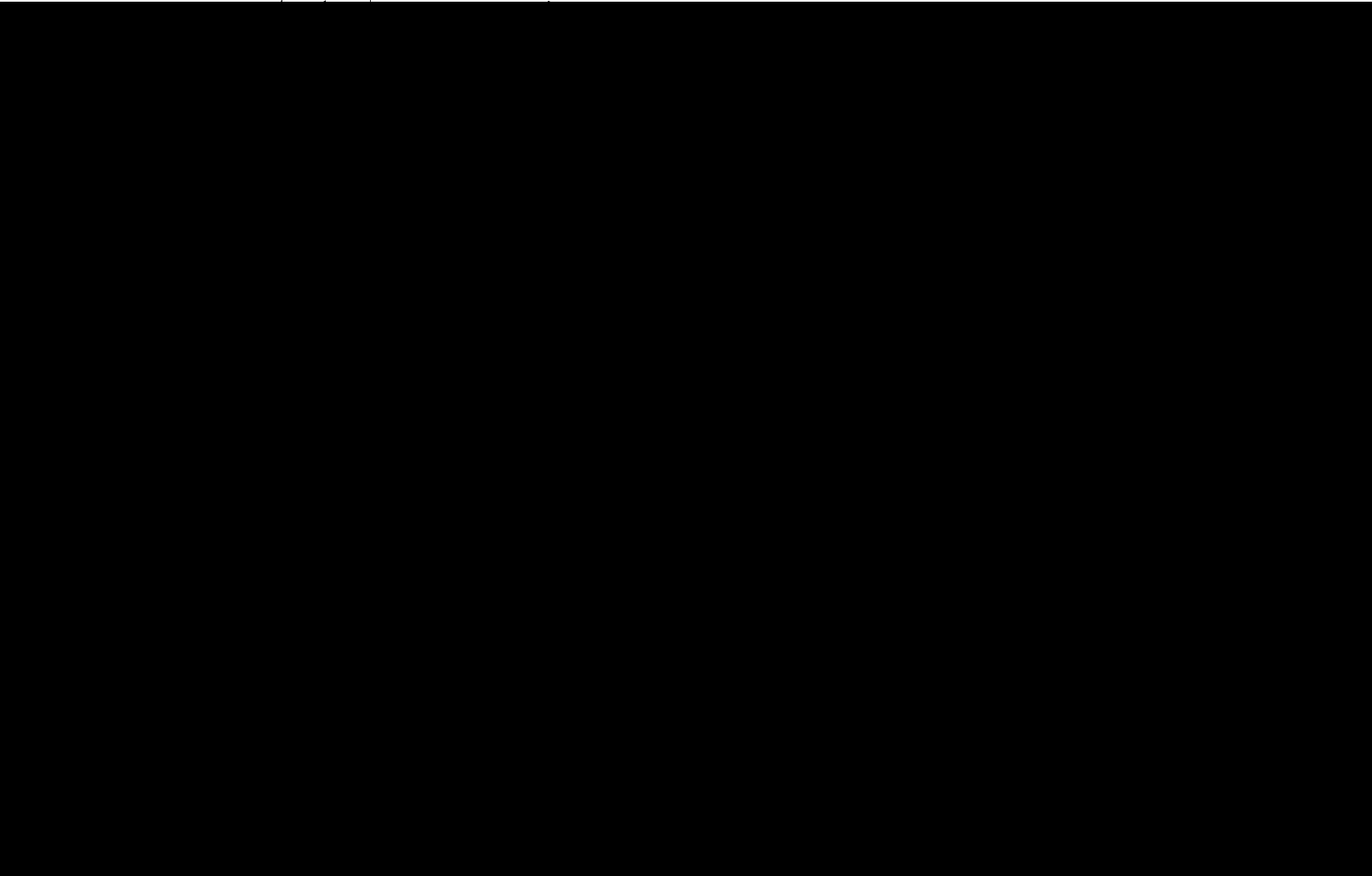
INFORME TÉCNICO

3. Cruce de información con la base de datos con que se cuenta del caso Iguala.



4. Posicionamiento geográfico y análisis de antenas del periodo comprendido al 26 y 27 de septiembre de 2014.





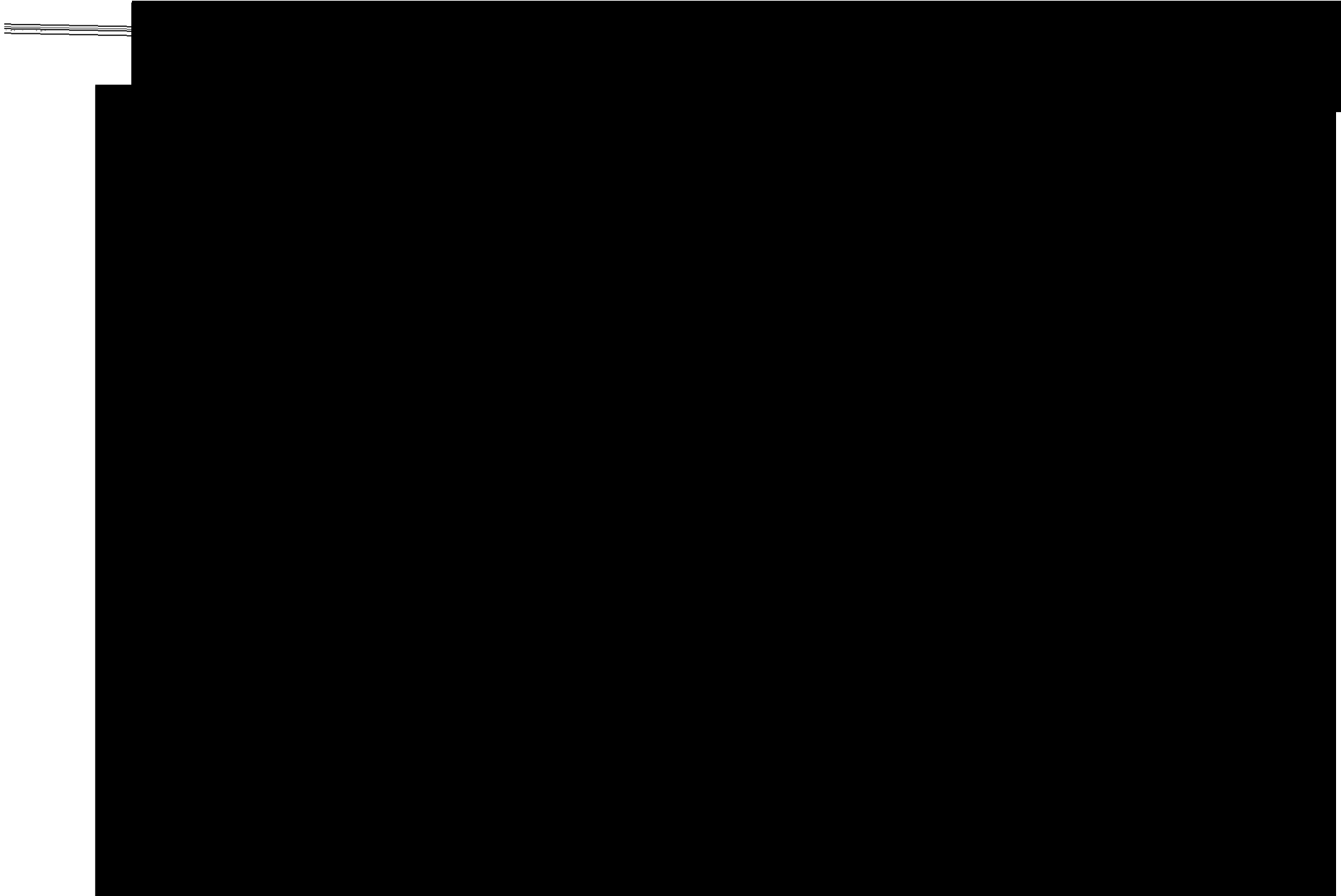
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP

MOTIVACION 2

0000



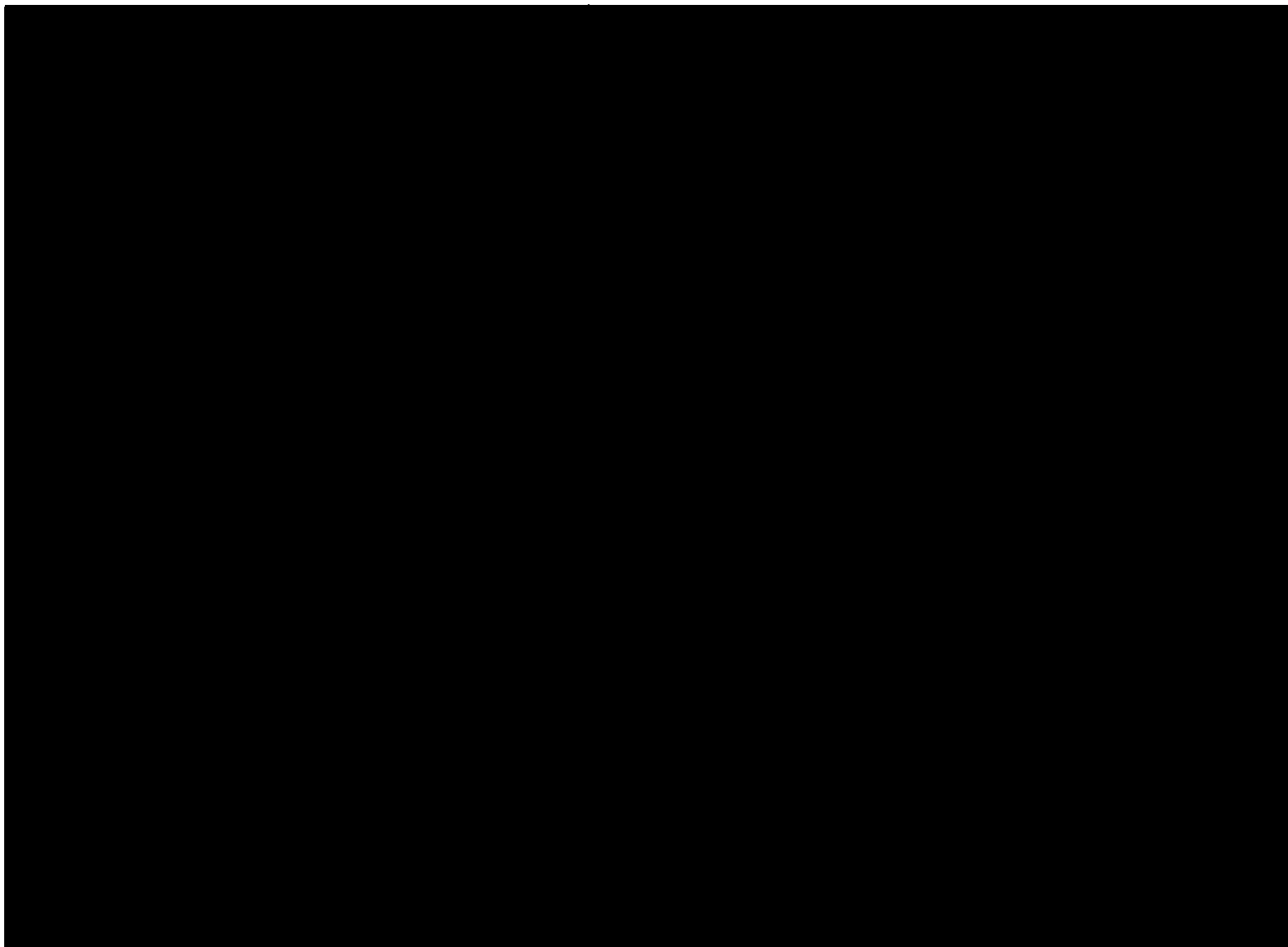
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0023

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



INFORME TÉCNICO



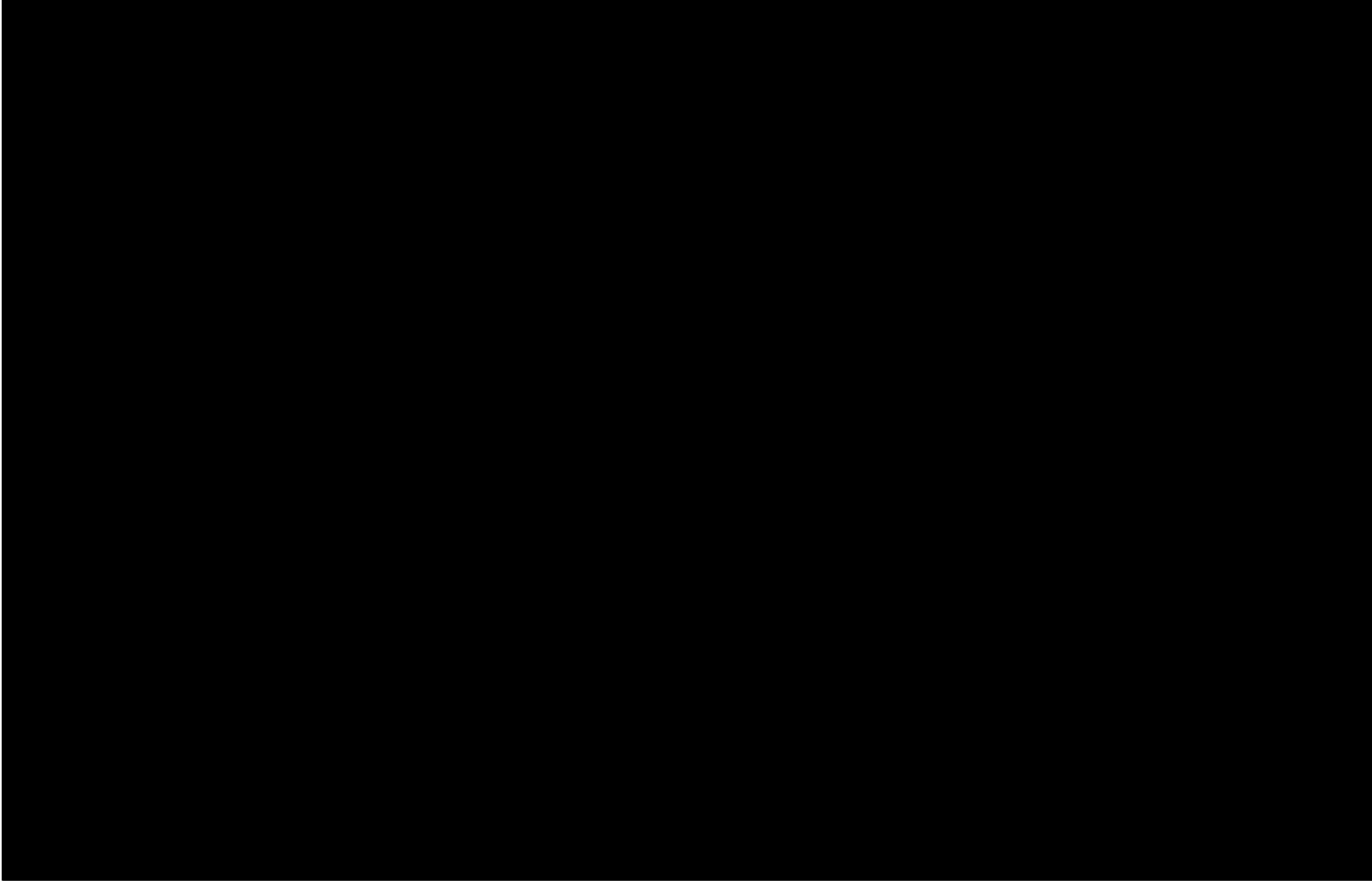
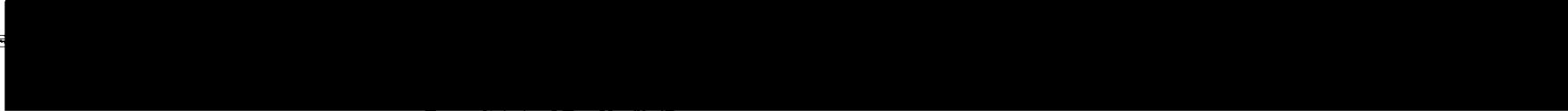
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0024

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



INFORME TÉCNICO



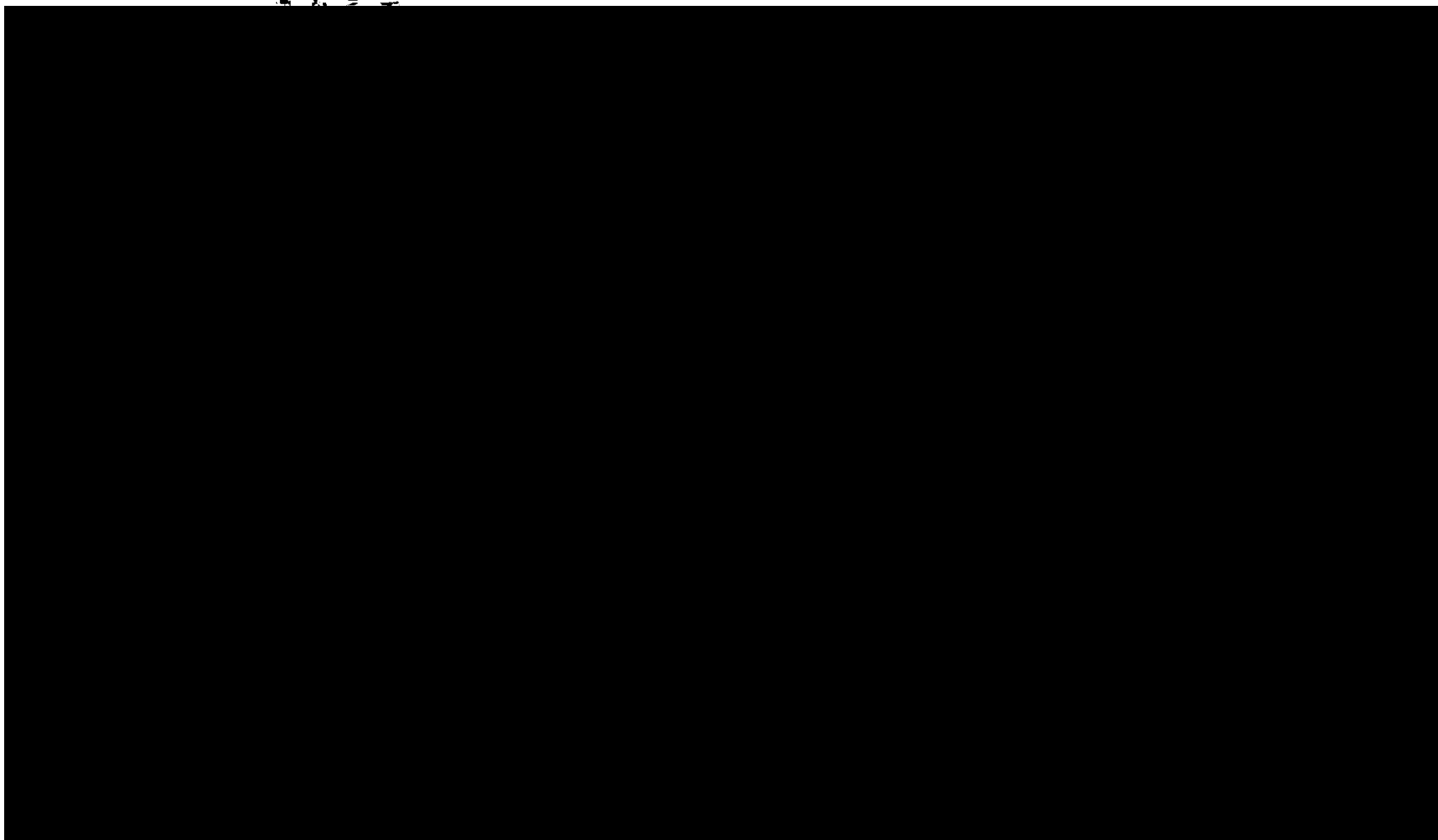
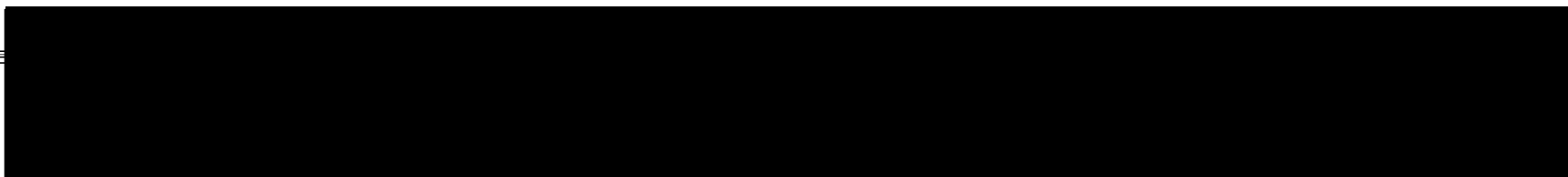
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0025

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



INFORME TÉCNICO



ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

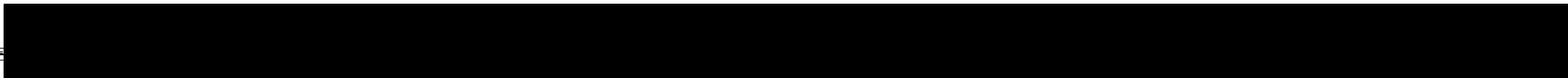
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

0026

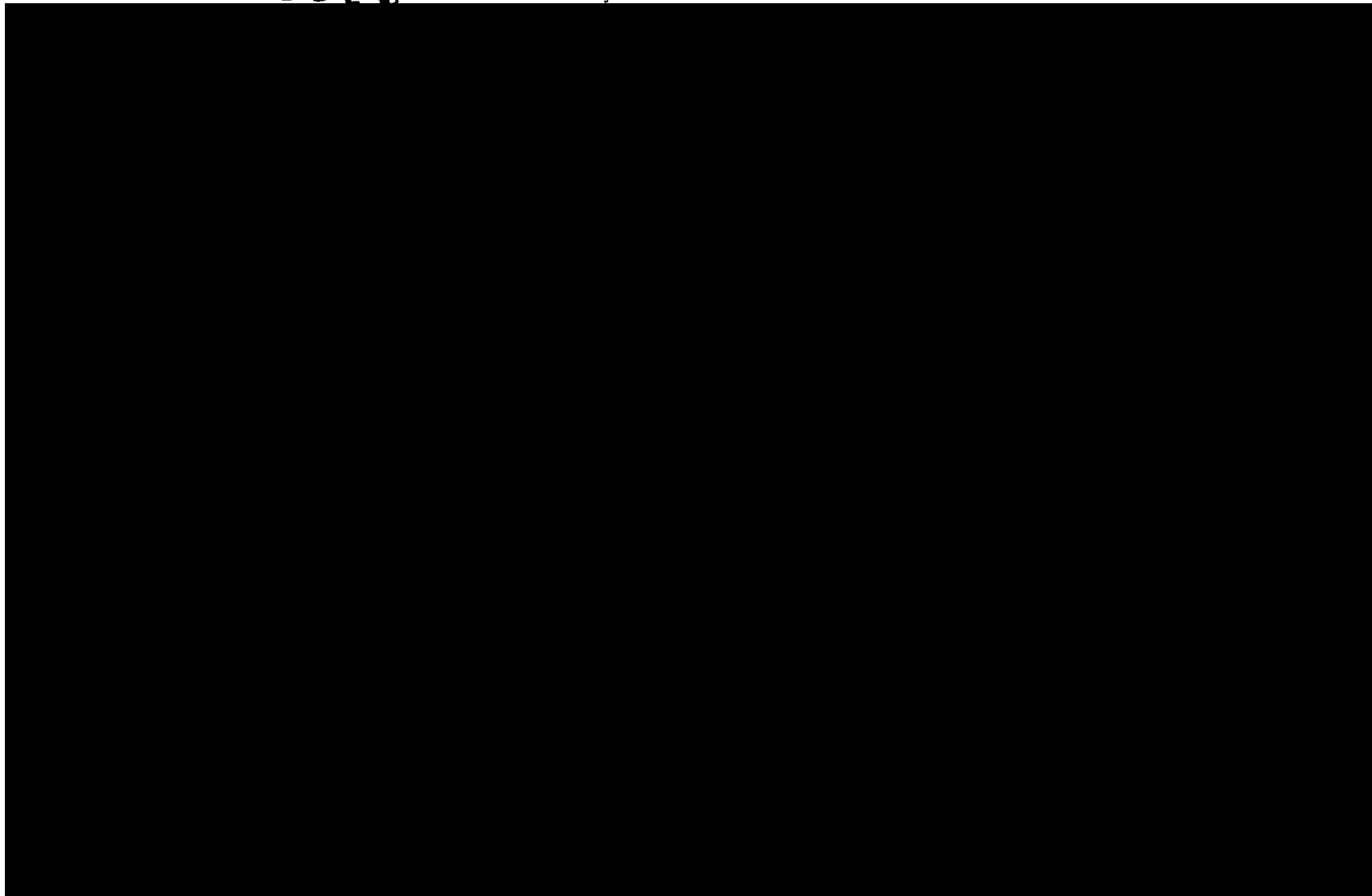


INFORME TÉCNICO



39.5 km >

ESTADO
DE
LA
UNION



ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

0627

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



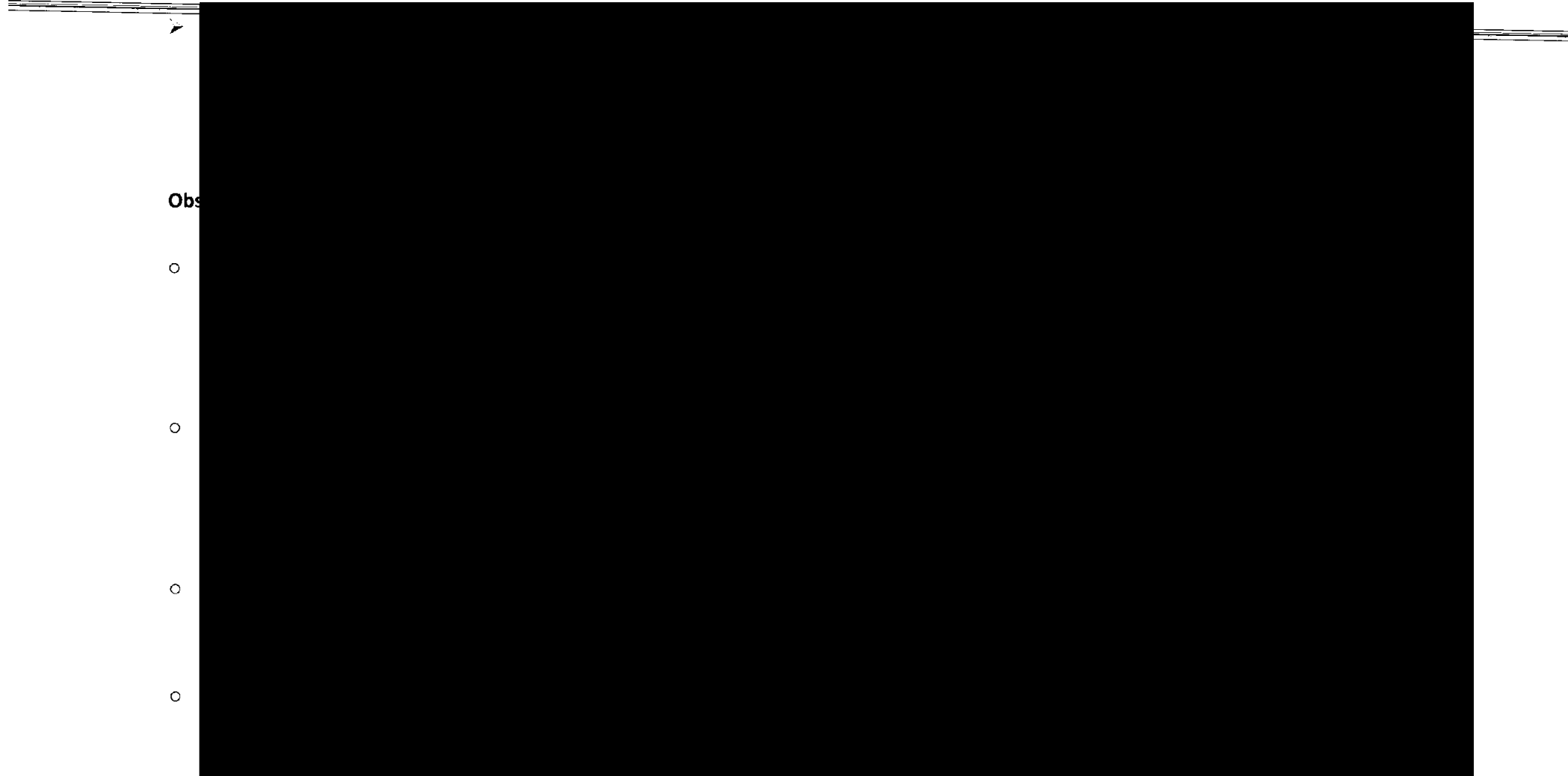
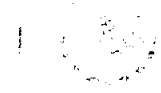
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

0028

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1



Obs

○

○

○

○



INFORME TÉCNICO

IV. OBSERVACIONES

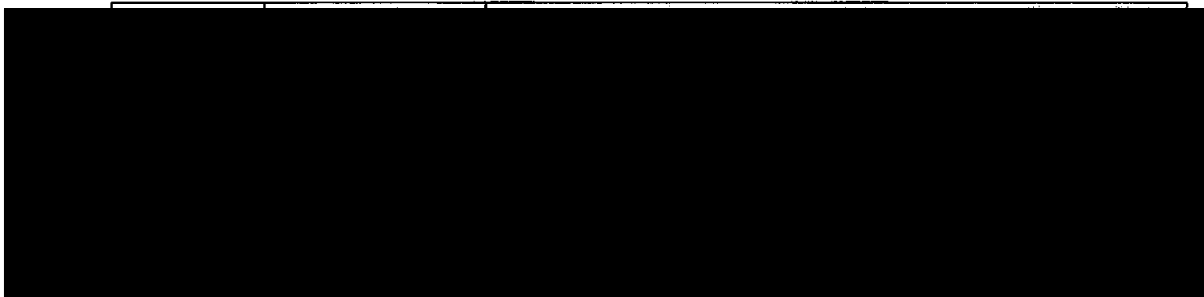
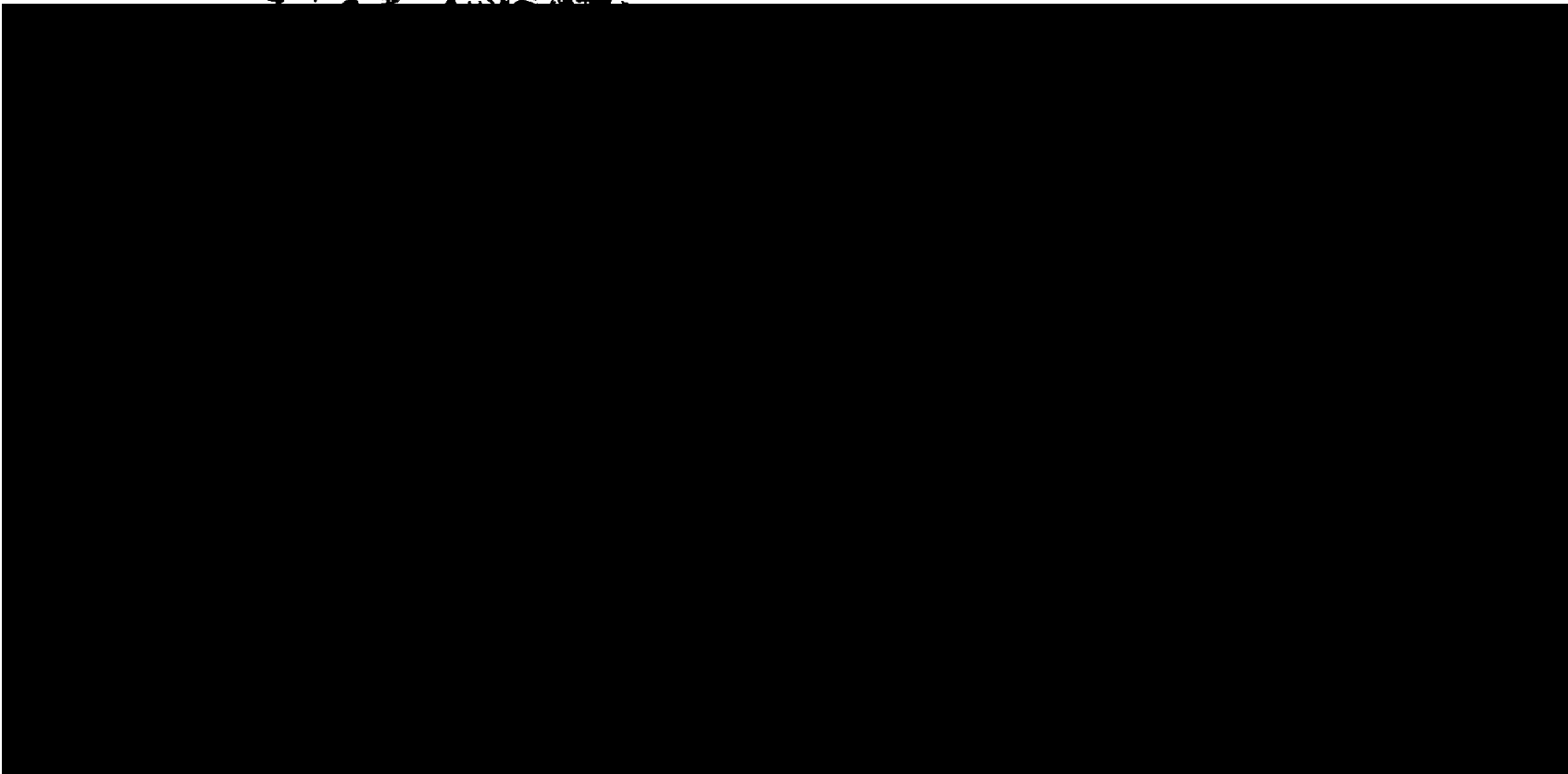
1.

2.

3.

4.

5.



ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0030

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



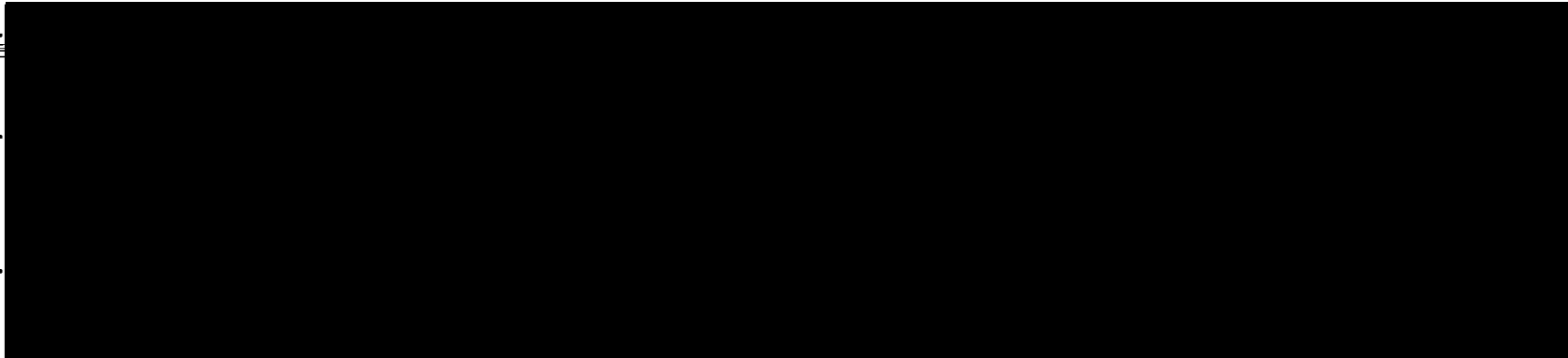
INFORME TÉCNICO



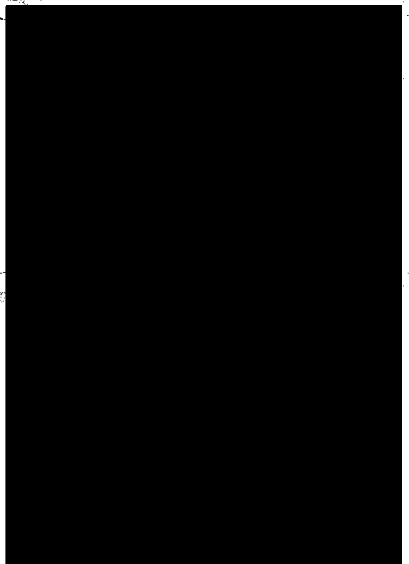
6.

7.

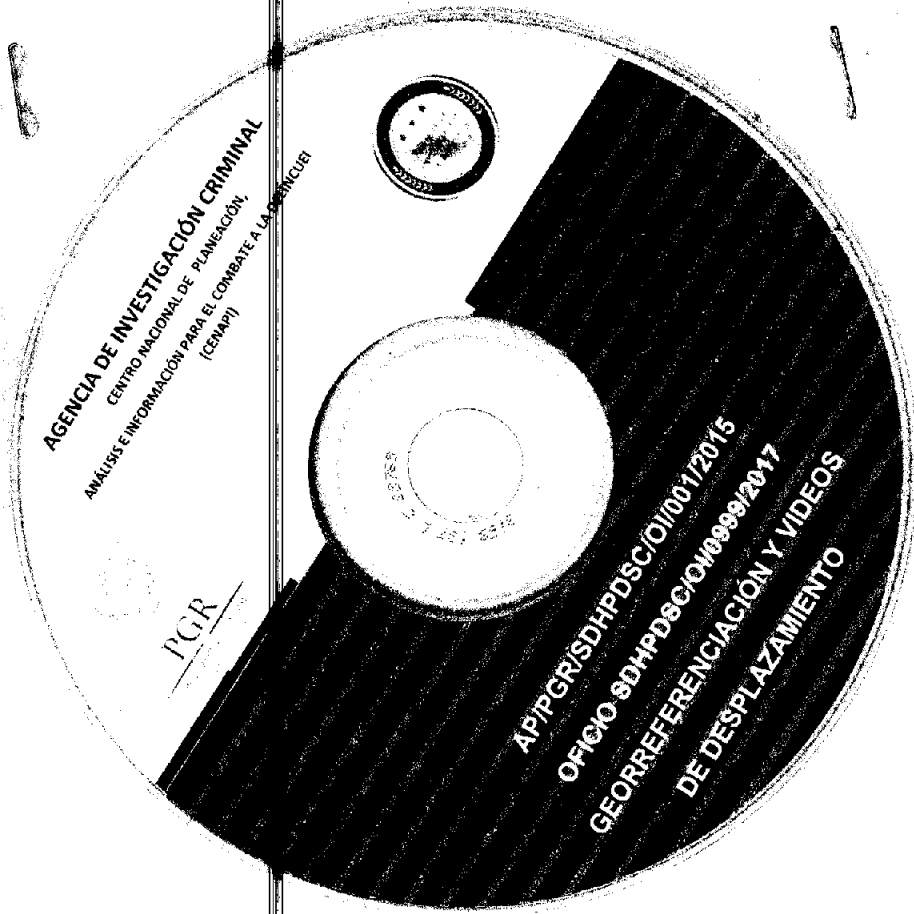
8.



10/02/16999/2017



DE LA REPÚBLICA
del Poder Judicial
en la Comunidad
Capital





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0033

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

En la Ciudad de México, siendo las 21:44 veintiún horas con cuarenta y cuatro minutos del día 21 veintiuno de julio de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 6307, por medio del cual se anexa oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/8916/2017**, de fecha 19 diecinueve de julio de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Ing. T. [REDACTED]

[REDACTED] Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención a la petición formulada por la Representación Social de la Federación, remite Red Técnica de Llamadas, Informe Técnico, CD conteniendo Georreferenciación y Video de Desplazamiento y CD remitido mediante oficio petitorio número SDHPDSC/OI/0995/2017, con la información a analizar respecto del [REDACTED]

CONSIDERANDO

Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

Documentales consistentes en oficio de asignación, oficio de remisión e Informe Técnico, constantes de 36 treinta y seis fojas útiles, así como una Red Técnica de Llamadas en impresión tamaño plotter doblado, un Disco Compacto conteniendo la Georreferenciación solicitada y CD que fue remitido con la información a analizar, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - -

Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: - - -

ACUERDA

PRIMERO.- Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia. - - -

SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. - - -

CÚMPLASE

Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. - - -

DAMOS

GOS DE [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6307
Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/8916/2017
Fecha: 19/07/2017 Fecha del turno: 21/07/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: ING [REDACTED]



0034

Asunto: PROCEDENCIA: CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0995/2017 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA RED TÉCNICA, POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO, ANÁLISIS DE ANTENAS Y DETALLE DE LLAMADAS ASÍ COMO CONSULTA TOTAL EN SU BASE DE DATOS DE LOS NÚMEROS QUE SE MENCIONAN, AL RESPECTO REMITE INFORMACIÓN

Observaciones: SE ANEXA: RED TÉCNICA DE LLAMADAS/INFORME TÉCNICO/2CDS

PGR

Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
Dirección de Análisis Táctico
Oficio Num. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/8916/2017

Ciudad de México, a 19 de julio de 2017

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6309

Ciudad de México, a 19 de julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

MAESTRO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0995/2017, relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita red técnica, posicionamiento geográfico, análisis de antenas y detalle de llamadas, así como consulta total en su base de datos del número 7331279952; al respecto, remito a Usted lo siguiente:

[REDACTED]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



SECRETARÍA DE JUSTICIA

[REDACTED]

[REDACTED]

to.- Presente.

tes Delictivas. Mismo fin. Presente. Vol. 006262

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

É LA REPÚBLICA
los Humanos
os a la Comunitaria
ACION

1
2
3
4
5
6
7
8
9
0

PGR

Informe Técnico

REI

EXPEDIENTE: AP/PC

OFICIO: SDHF

1/001/2015

/2017



INFORME TÉCNICO

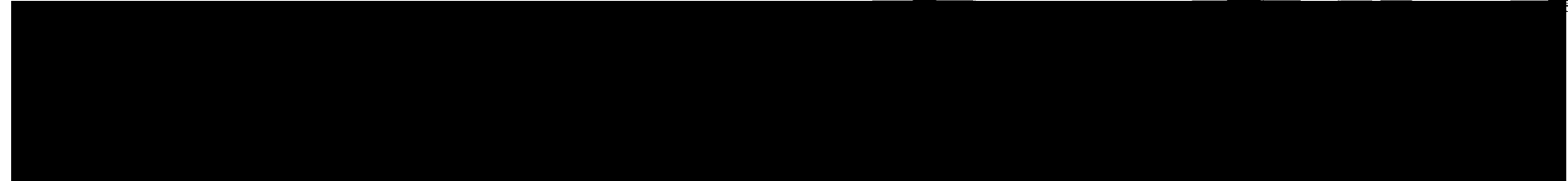
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE	2
I. ANTECEDENTES	4
Simbología	5
II. INFORMACIÓN	6
Duración total de comunicación	7
Telefonía	7
Localidad	8
Números frecuentes	10
Comunicaciones por mes	11
Comunicaciones por hora del día	12
III. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS:	23
IV. OBSERVACIONES	



INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.



La información de los datos del abonado de los números con los cuales tuvo comunicación, se plasma en el siguiente cuadro.

No.	Número distante	Abonado*	Usuario (residencia)	Dirección*	IMEI*	Periodo de registros

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0039



INFORME TÉCNICO

No.	Número distante	Estructura	Usuario (requerimiento)	Ejecución	IMEI*	Periodo de registros
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						



INFORME TÉCNICO

Simbología.

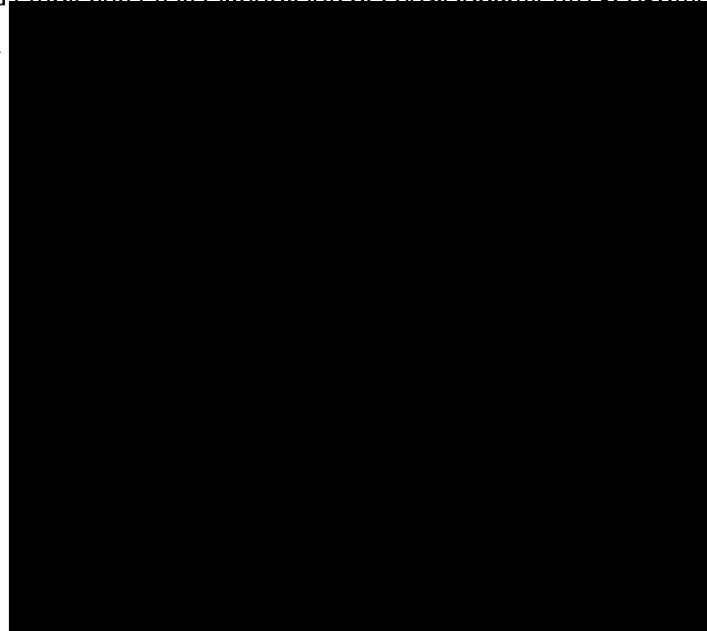
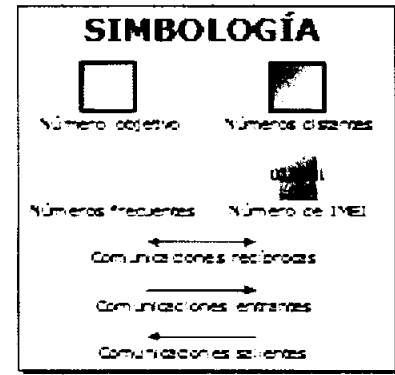
Tipos de comunicaciones que se emplearon en las redes analizadas:

- a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) Comunicación Recíproca: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
- d) Comunicaciones Directas: Los objetivos se comunican entre sí.

Dichas comunicaciones, se representan en la red técnica mediante la siguiente simbología:

Es importante mencionar que en la simbología solo se representa el color que debe llevar la categoría de frecuente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

De la misma manera se muestra la simbología empleada en la elaboración del posicionamiento geográfico y videos de desplazamiento



ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

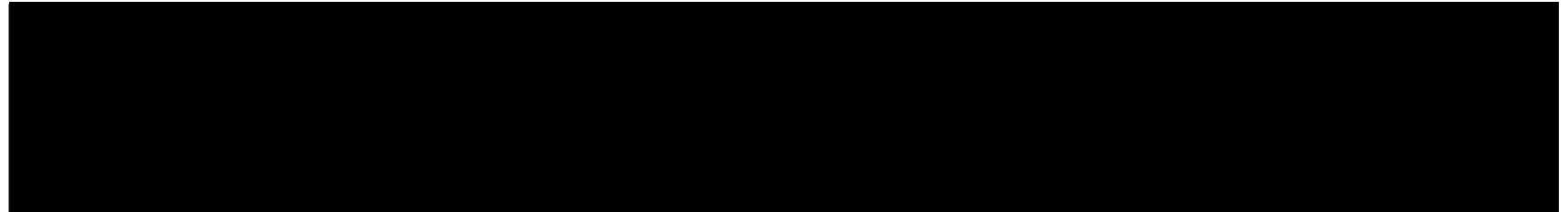
0041

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN



ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

0042



INFORME TÉCNICO

Duración total de comunicación.

[Redacted]

[Redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0043

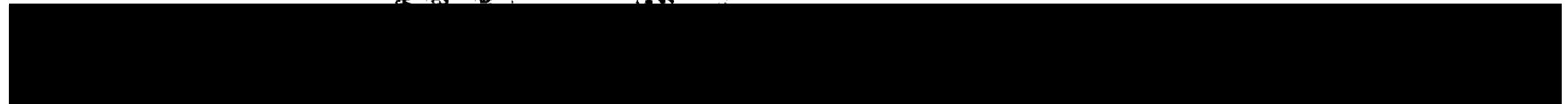
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



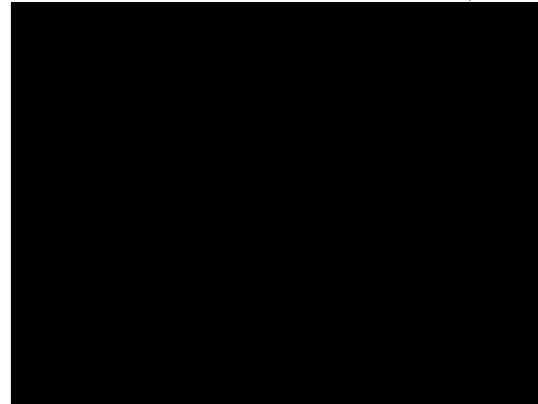
INFORME TÉCNICO

Telefonía.

Localidad.



Cuadro y gráfico de la distribución de números nacionales de acuerdo a la localidad.



ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

7700



INFORME TÉCNICO

Números frecuentes.

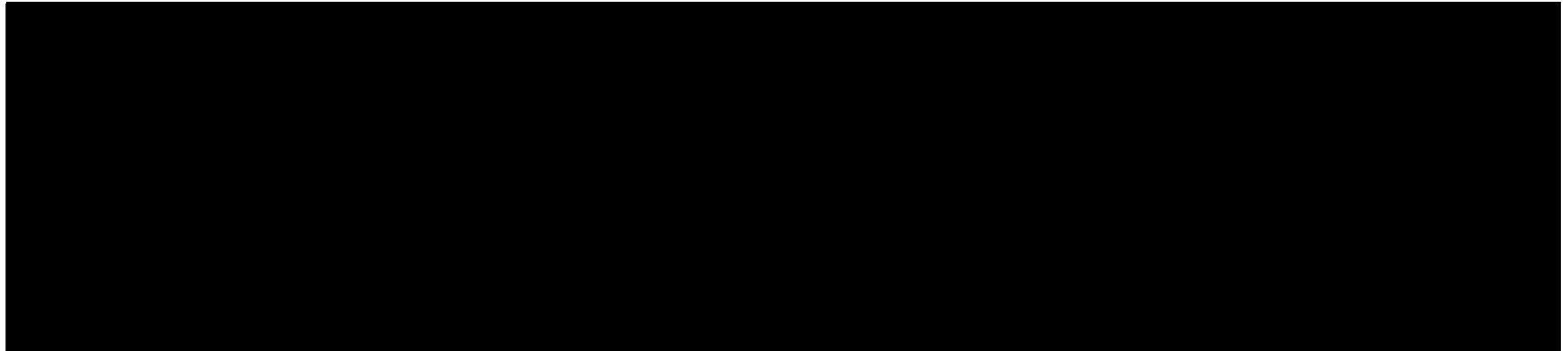
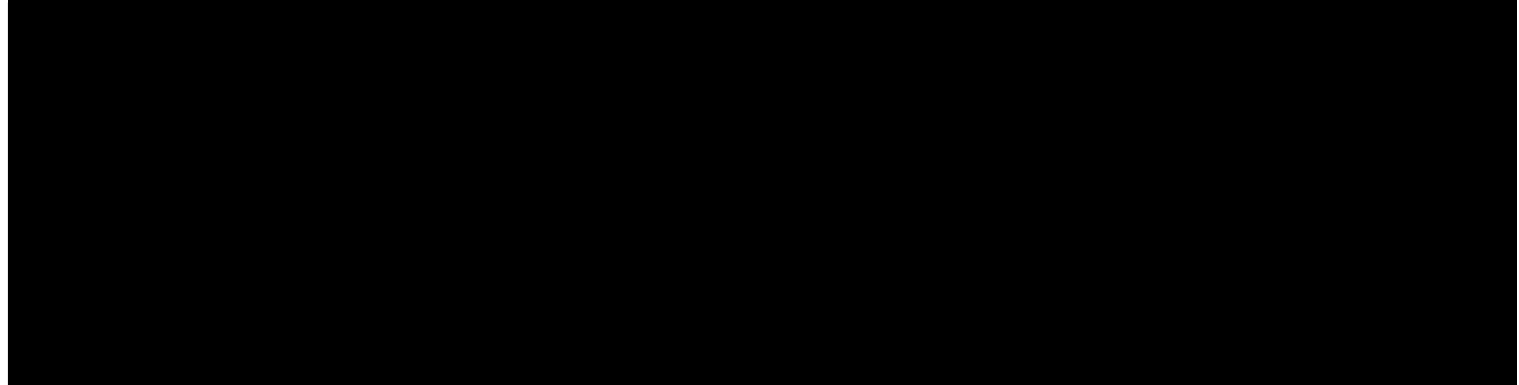


Imagen con las comunicaciones de los números frecuentes:



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

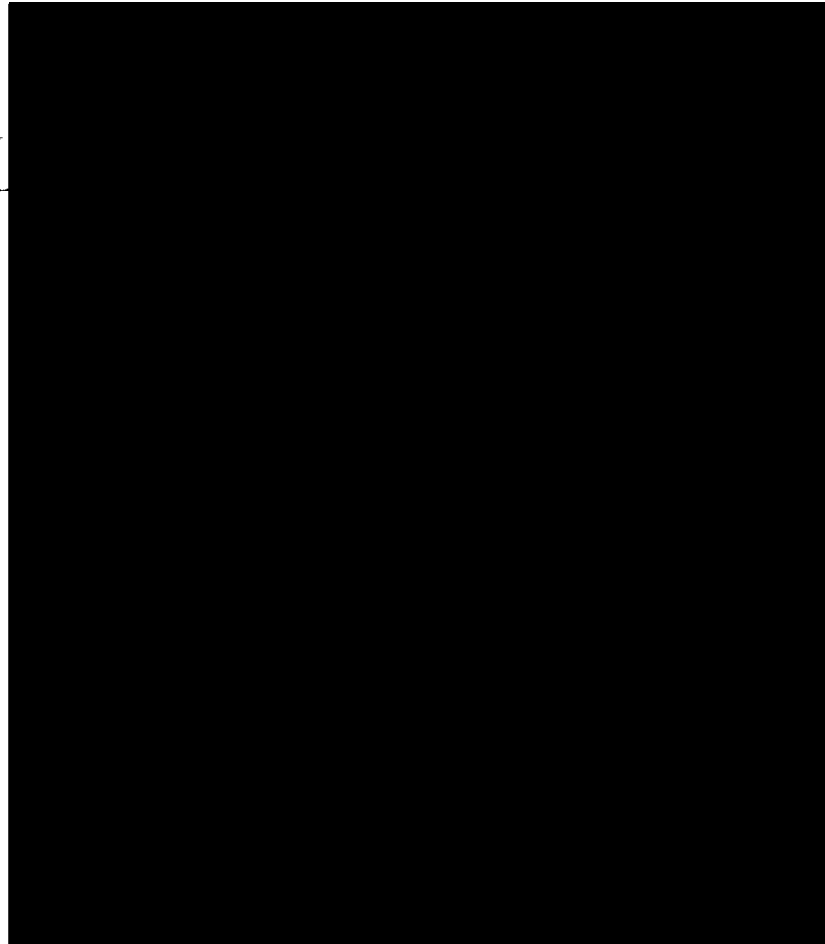
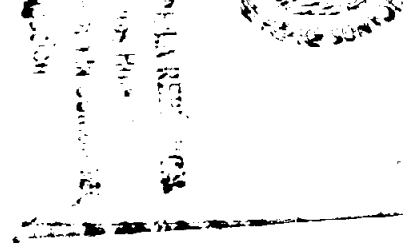
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0046



INFORME TÉCNICO

Comunicaciones por mes.

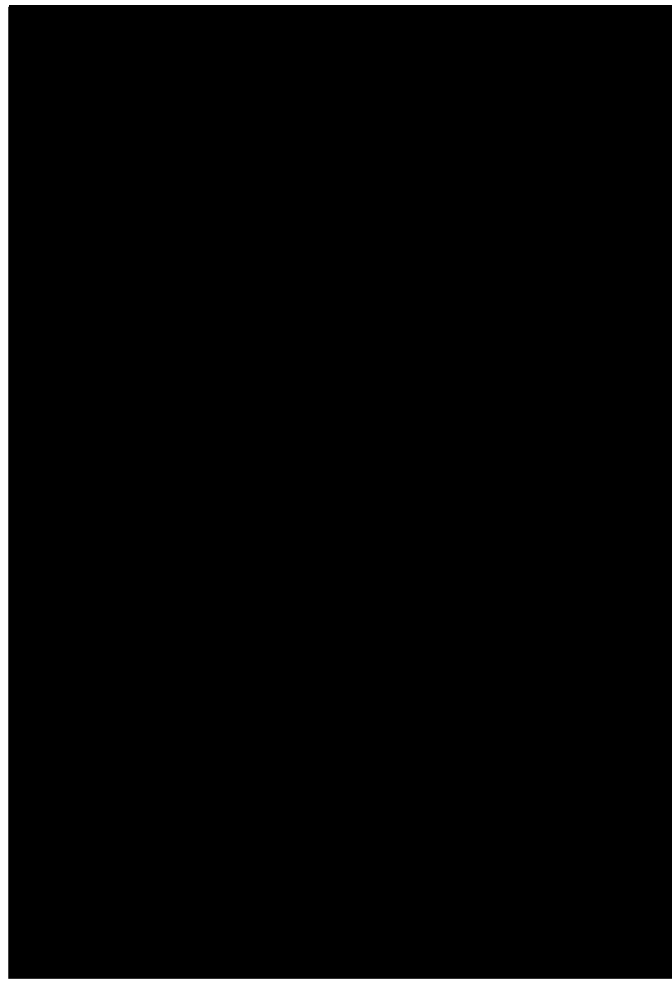
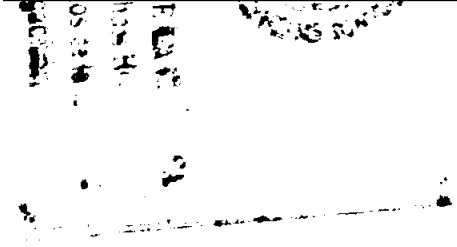


2700



INFORME TÉCNICO

Comunicaciones por hora del día.



ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

0048



INFORME TÉCNICO

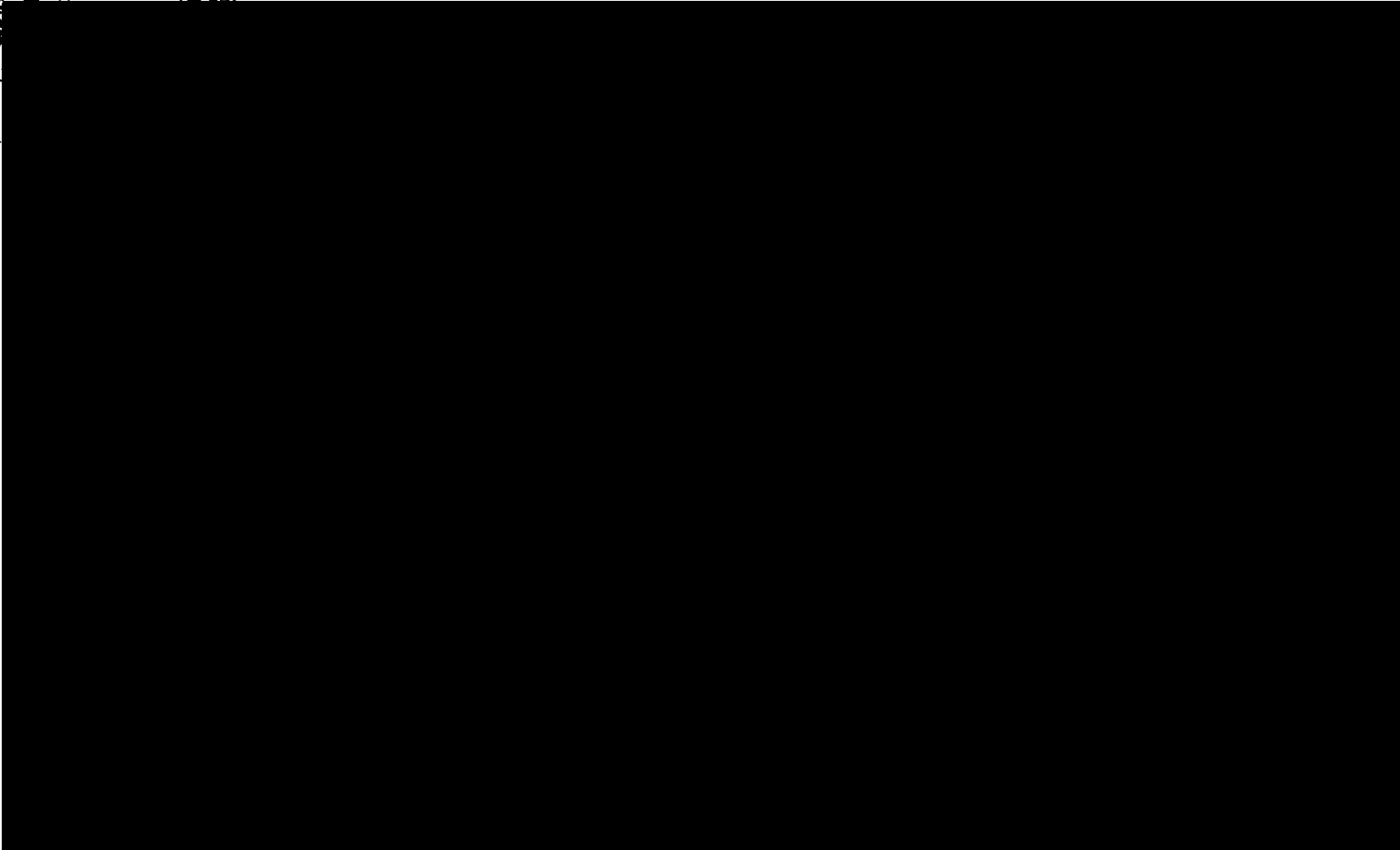
NOTAS:



III RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS:

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

2.



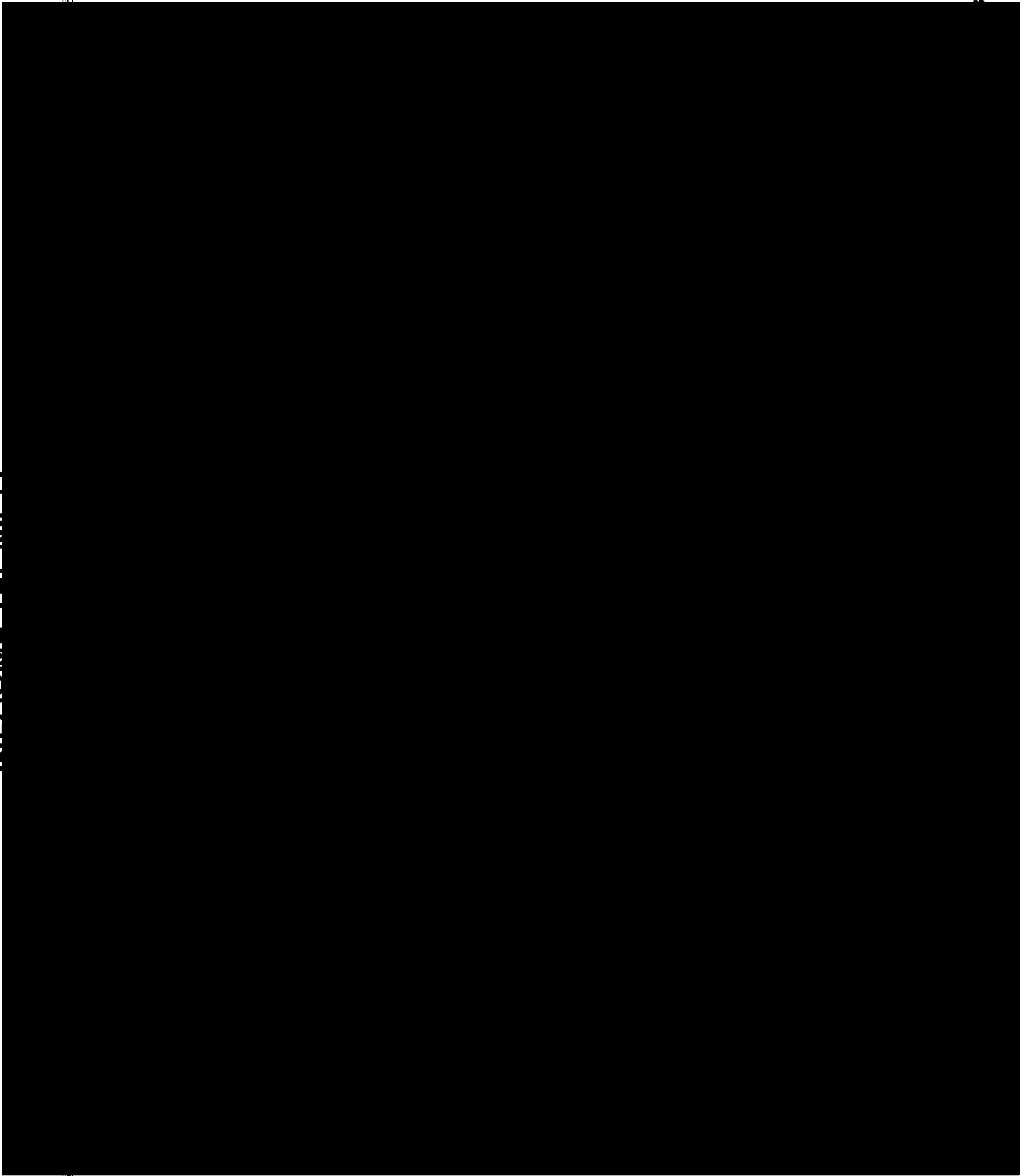
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6700

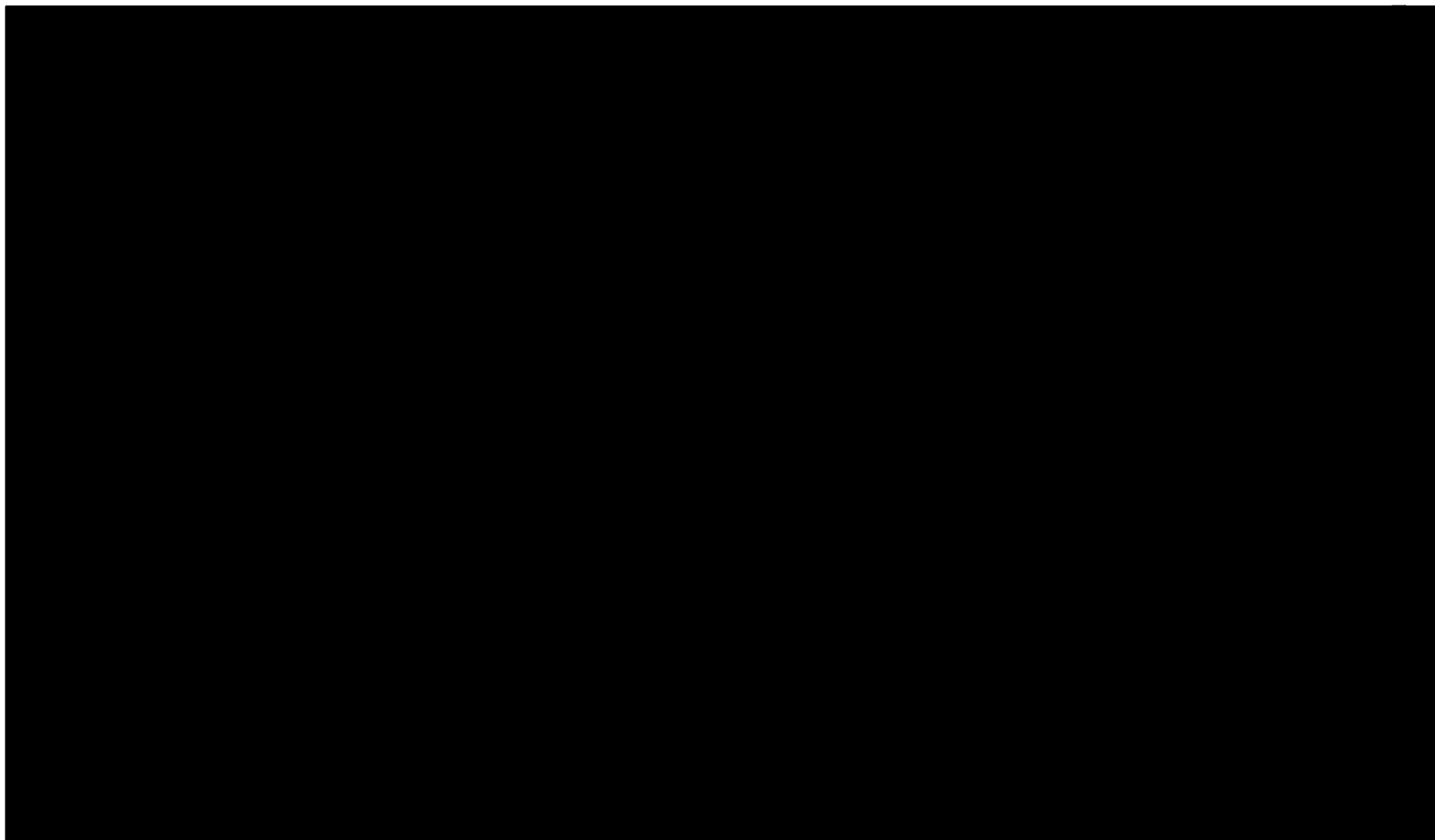
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



INFORME TÉCNICO



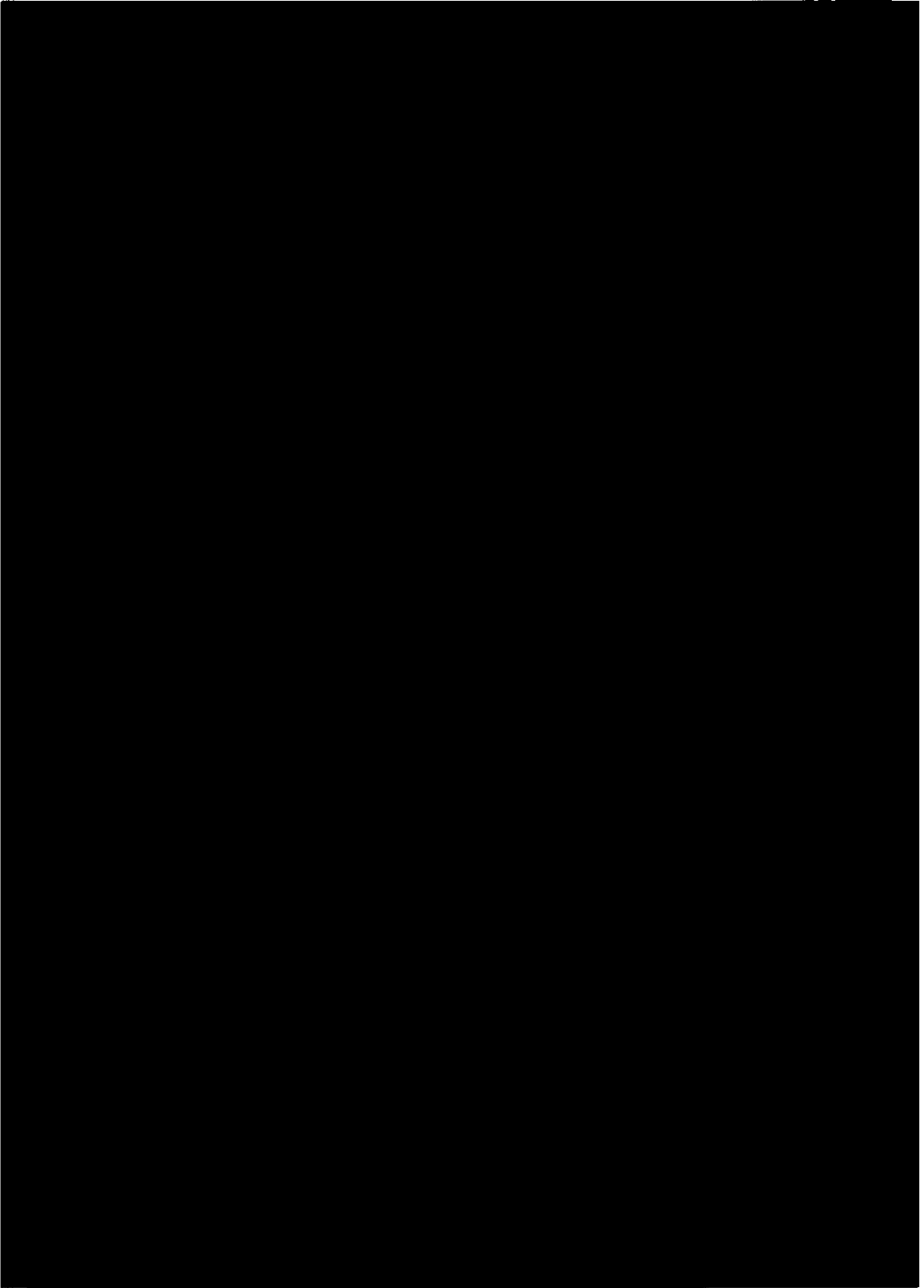
PGR



0051



INFORME TÉCNICO



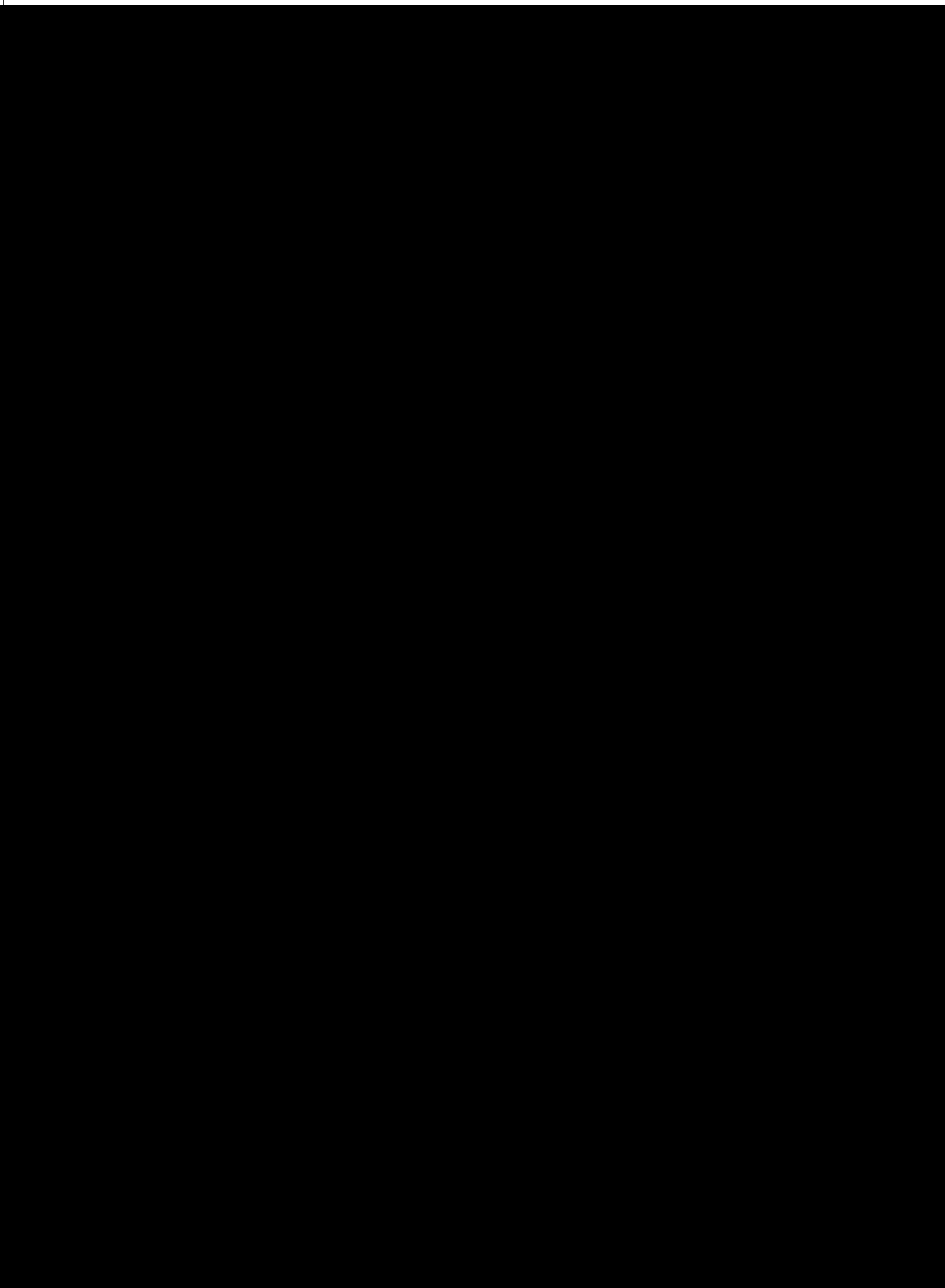
PGR

PGR



INFORME TÉCNICO

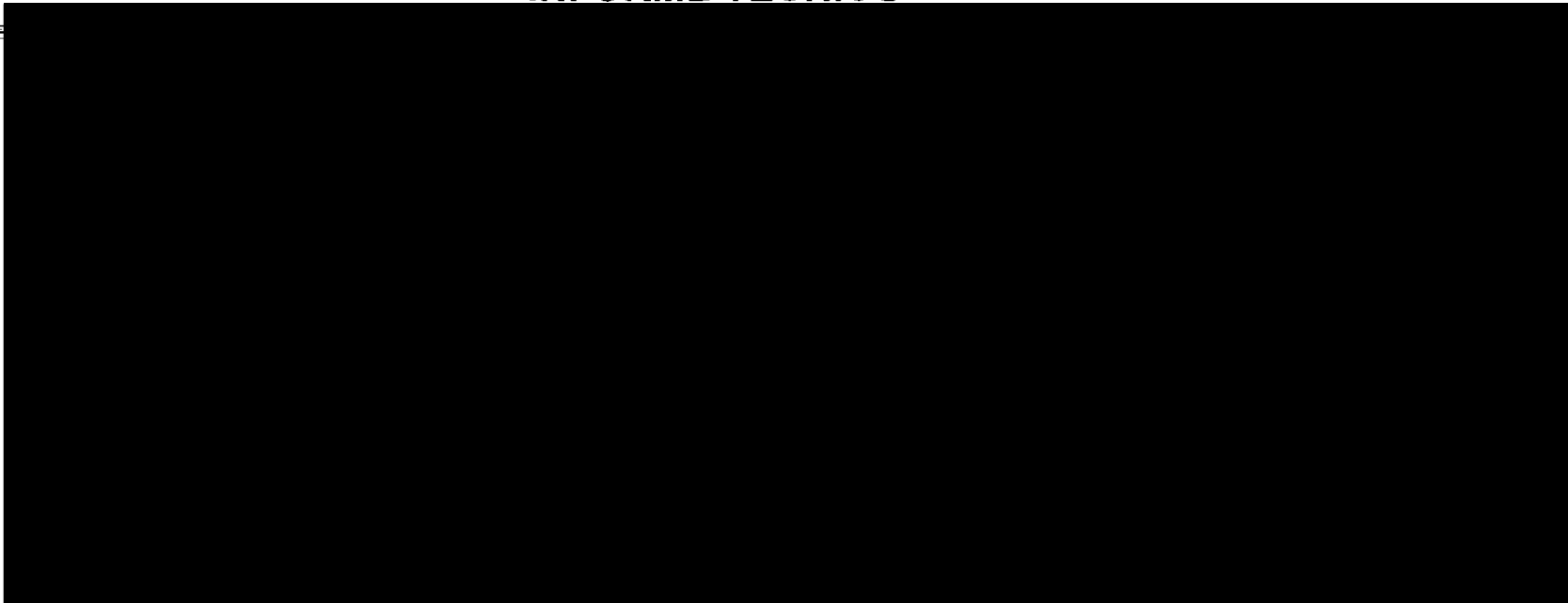
En el presente informe se pueden apreciar de manera más cercana la ubicación de las antenas, en la ciudad de Iguala, Guerrero.





INFORME TÉCNICO

3.

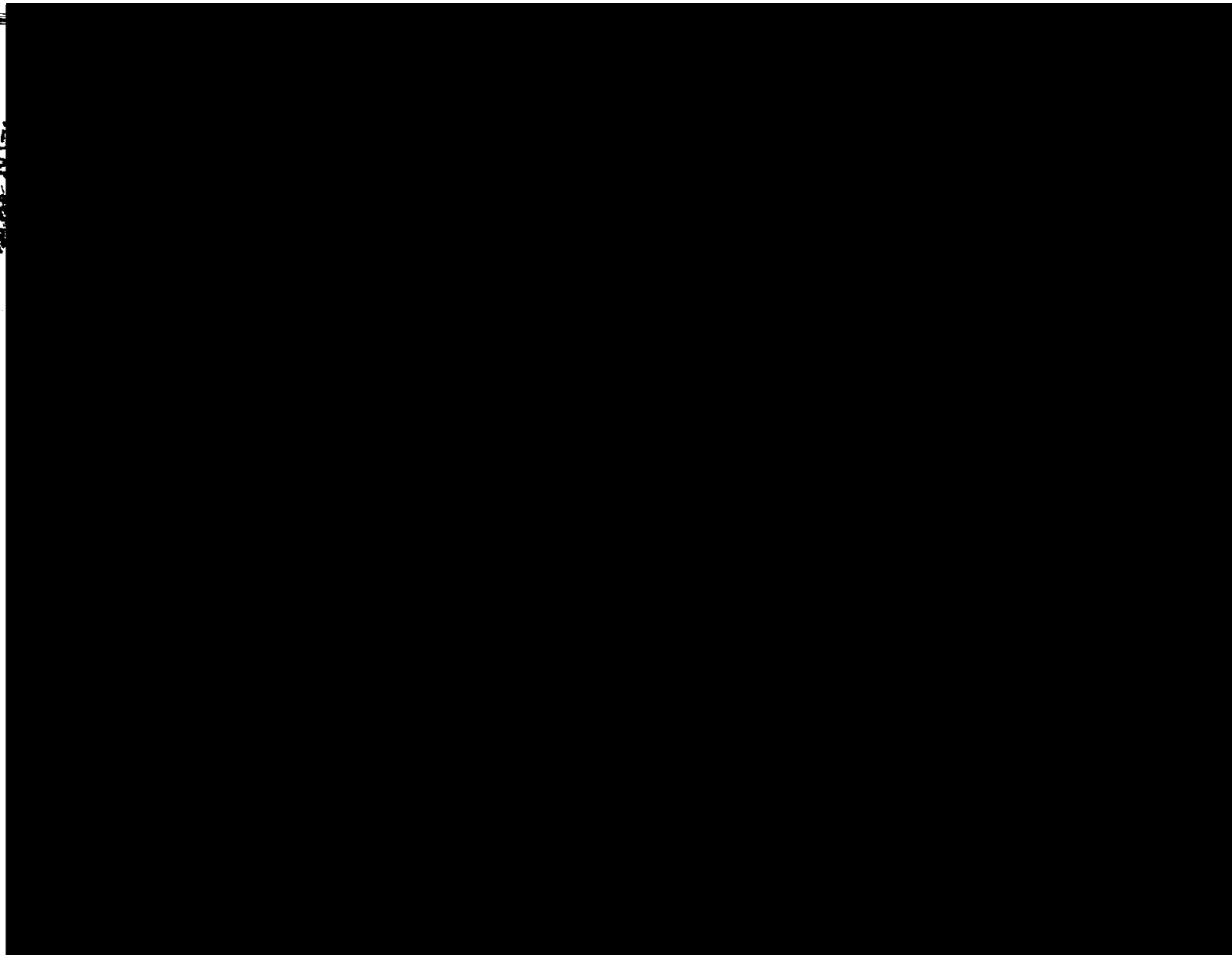


[Faint, illegible text visible through the redaction]



INFORME TÉCNICO

Handwritten text, possibly a date or reference number, partially obscured by a large black redaction box.



ART. 113
FRACC I LFTAIP

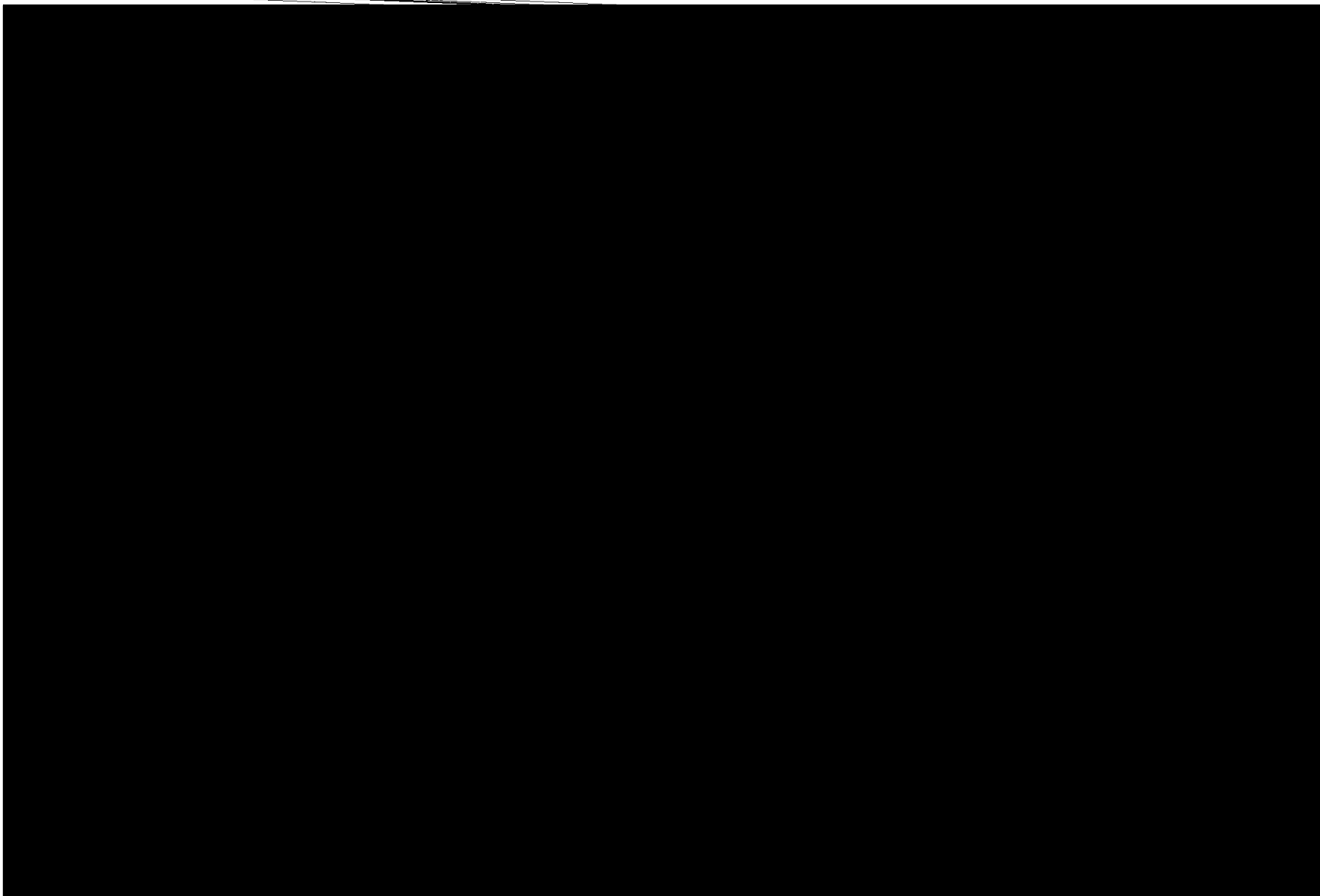
MOTIVACION 2

0055

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



INFORME TÉCNICO



ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

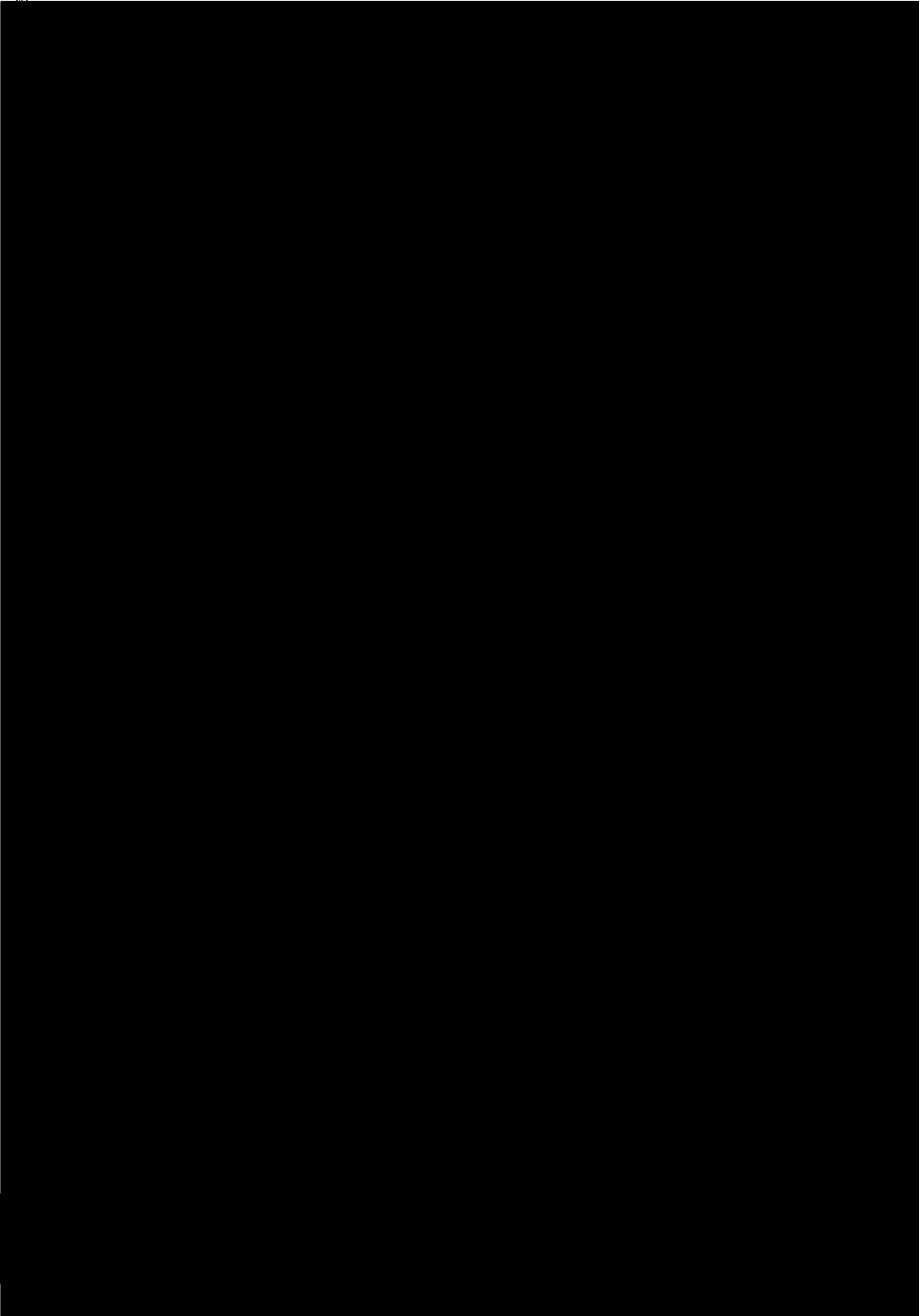
0056

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



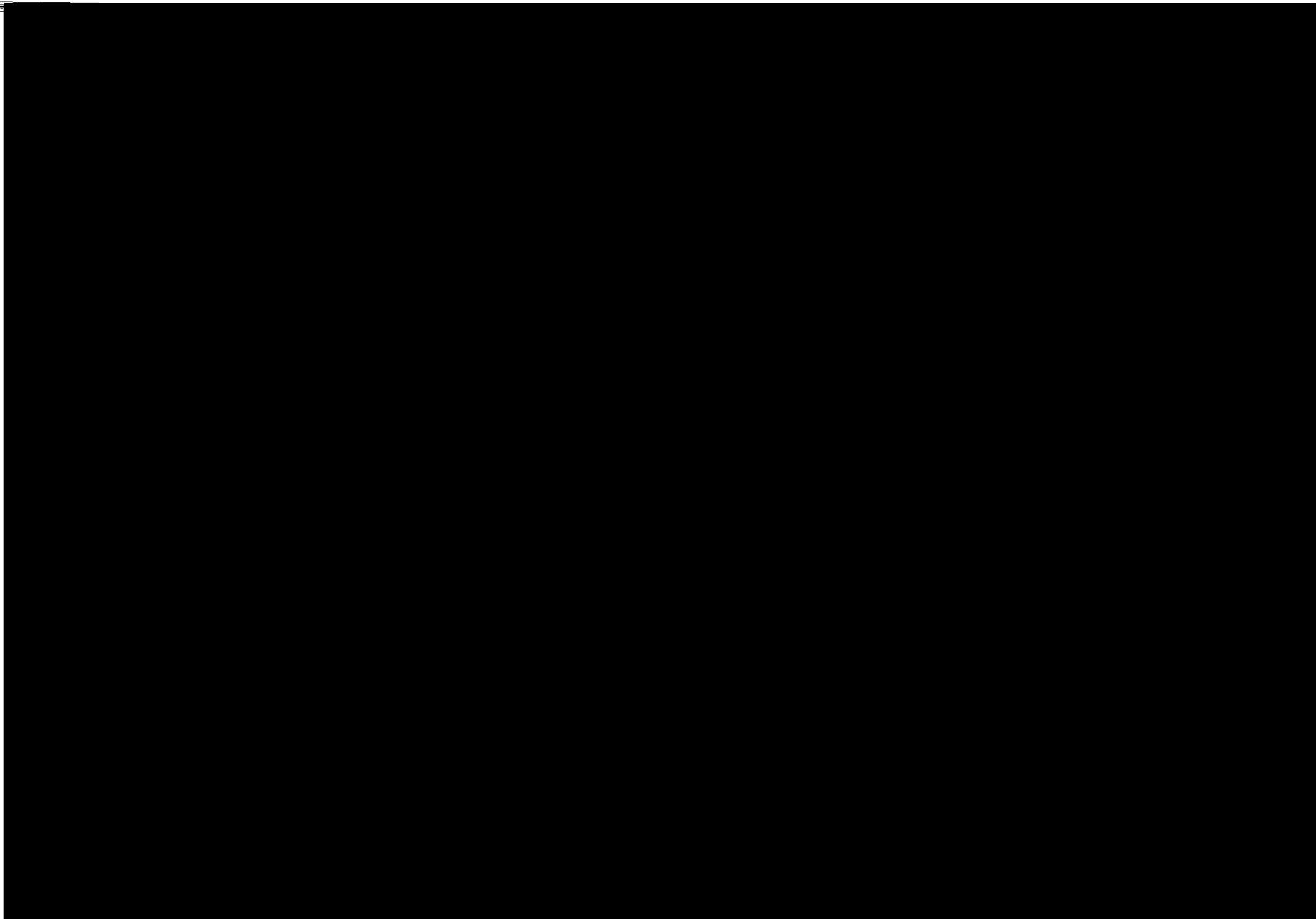
INFORME TÉCNICO

PGR



El presente informe técnico
debe ser elaborado por el
delegado y fundamentado en
los hechos.

INFORME TÉCNICO



ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

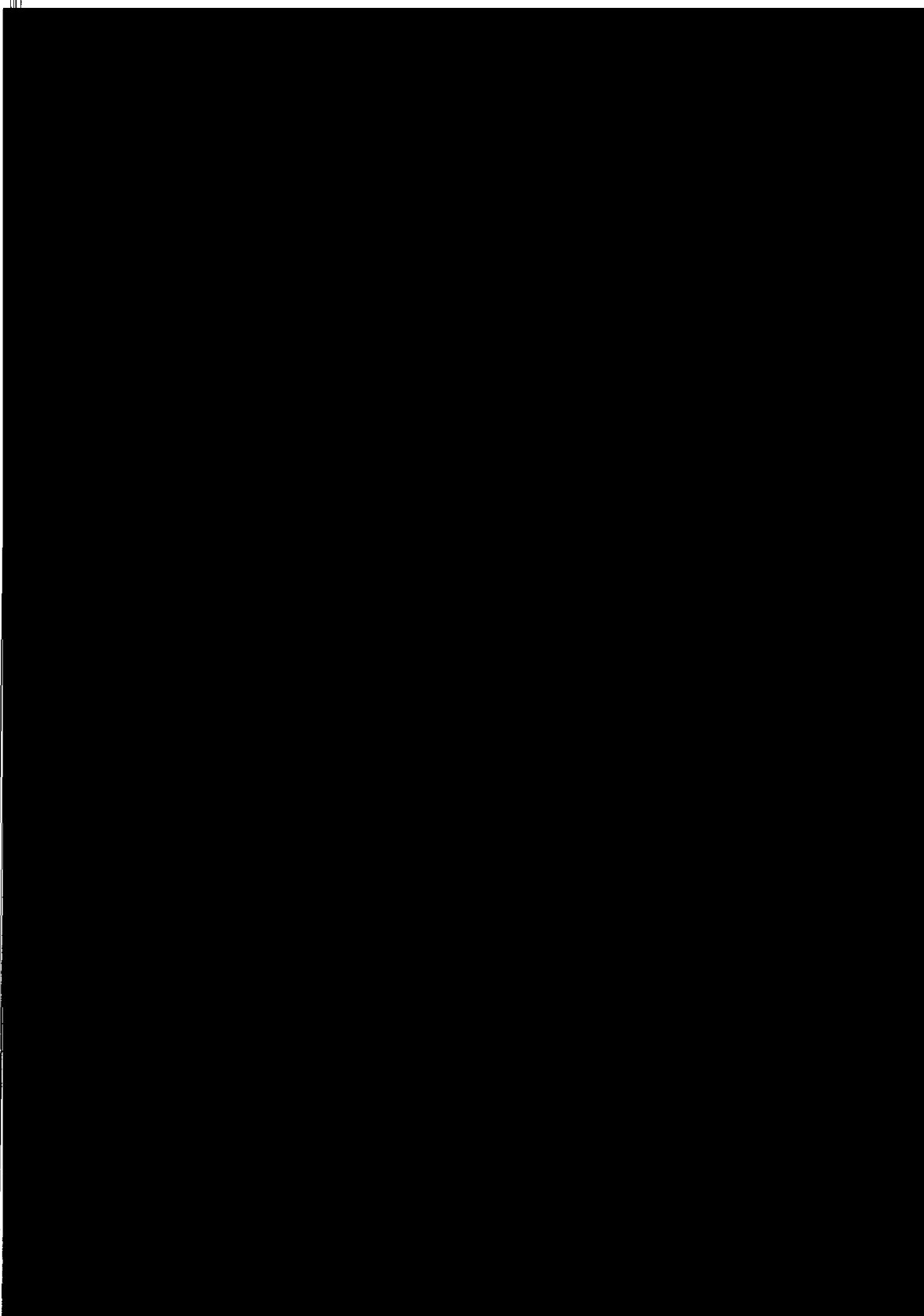
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

0058



INFORME TÉCNICO



PGR



INFORME TÉCNICO

4.

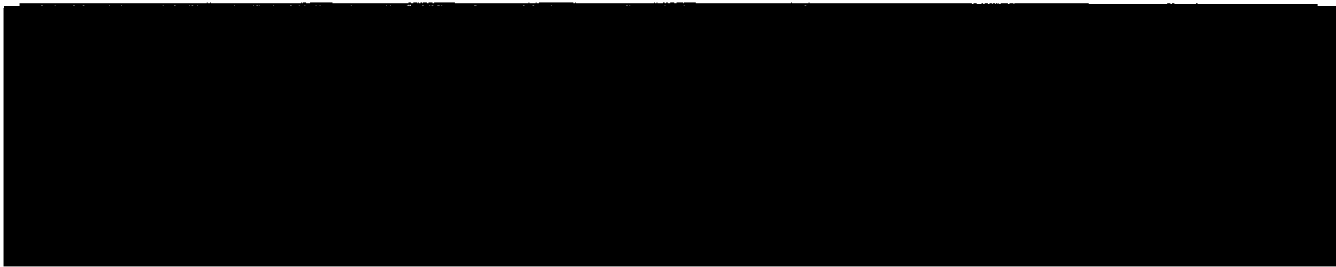
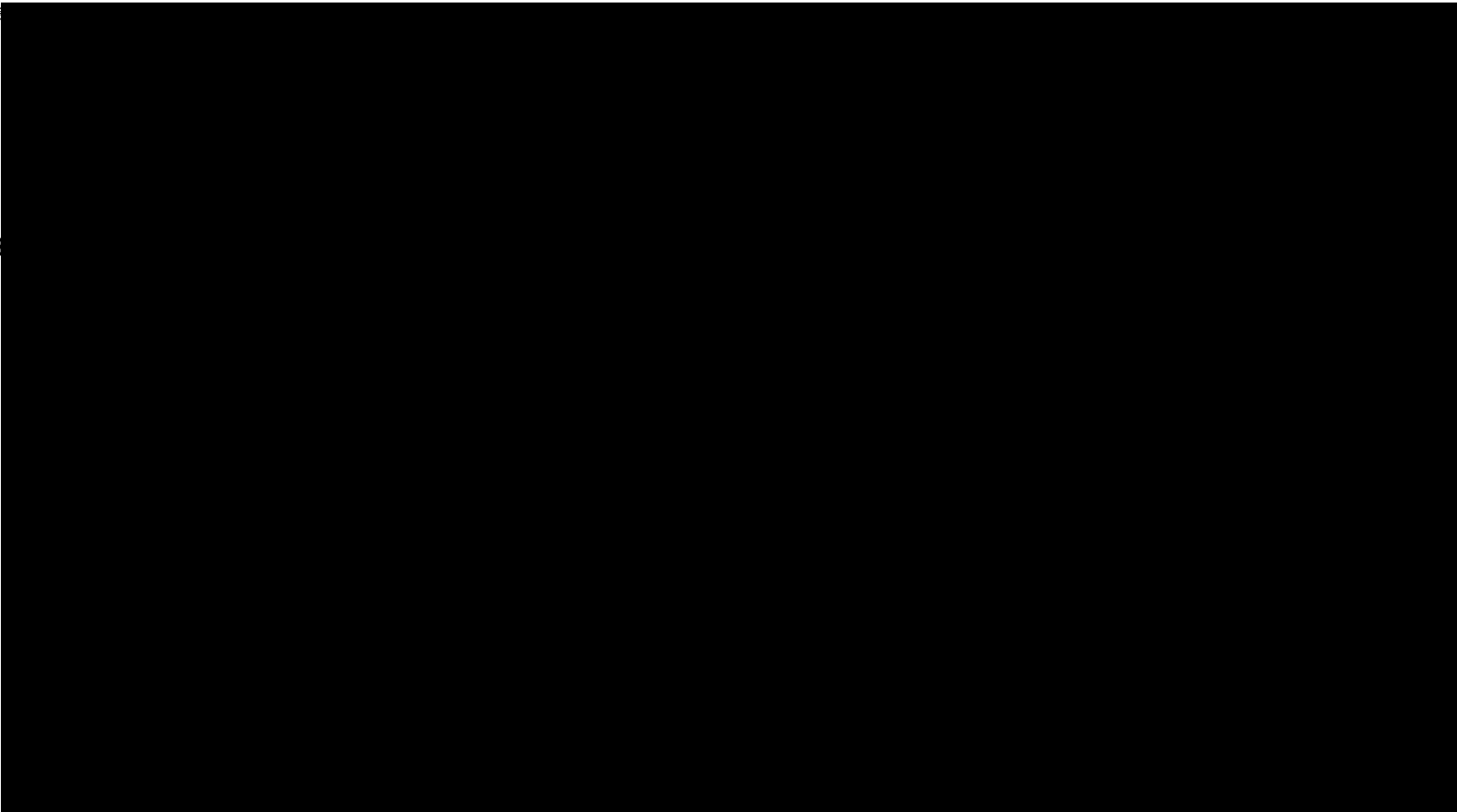
IV. O

1.

2.

3.

4.



ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0000

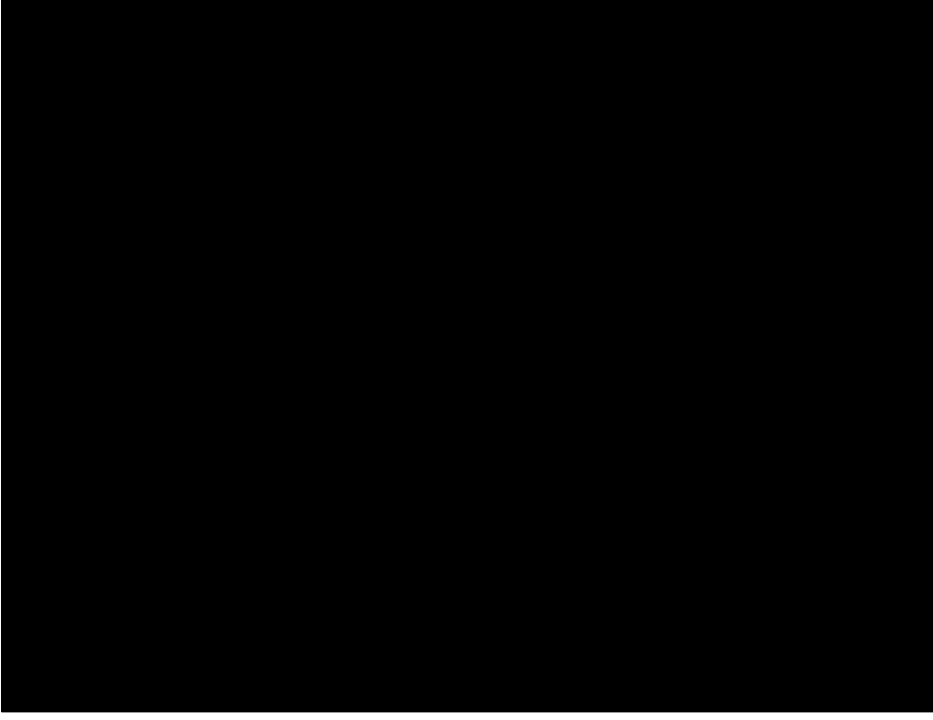
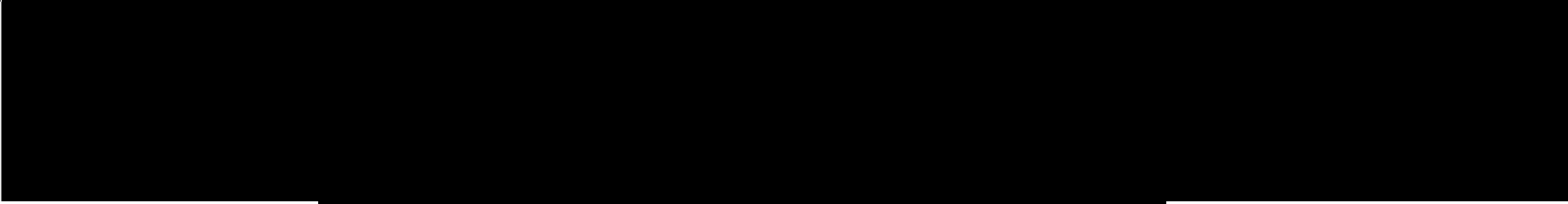
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



INFORME TÉCNICO



EL DE LA R
Pechos Hija
de los y de Gamuñi
Peligrosos



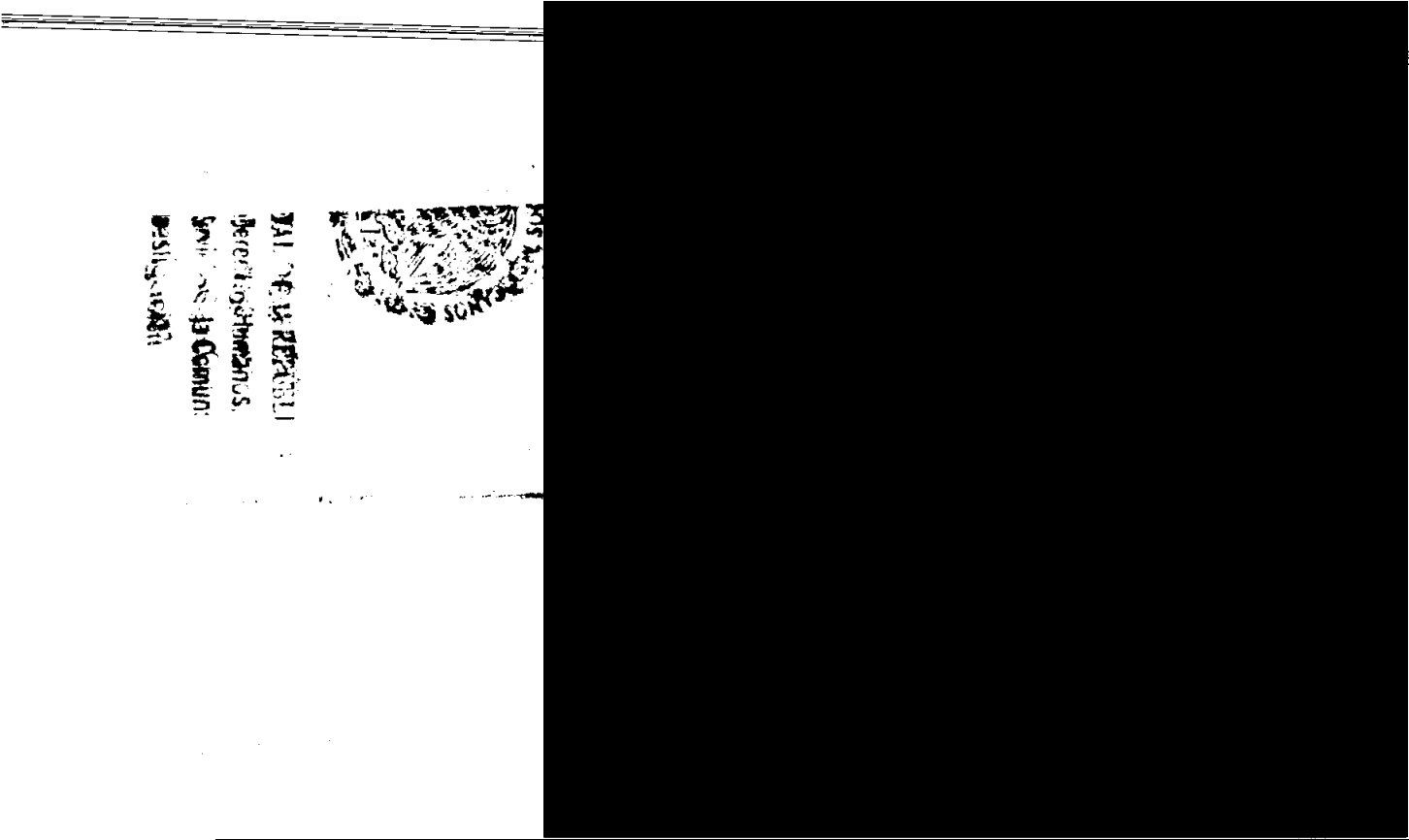
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0001

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



INFORME TÉCNICO

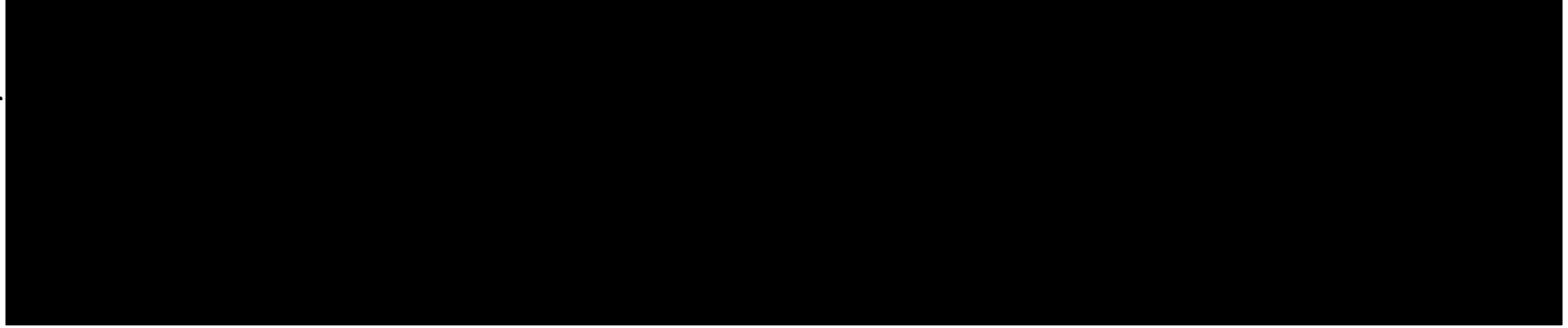


REPUBLICA PERUANA
MINISTERIO DE JUSTICIA
OFICINA GENERAL DE ASesorIA LEGAL
LIMA

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

5.



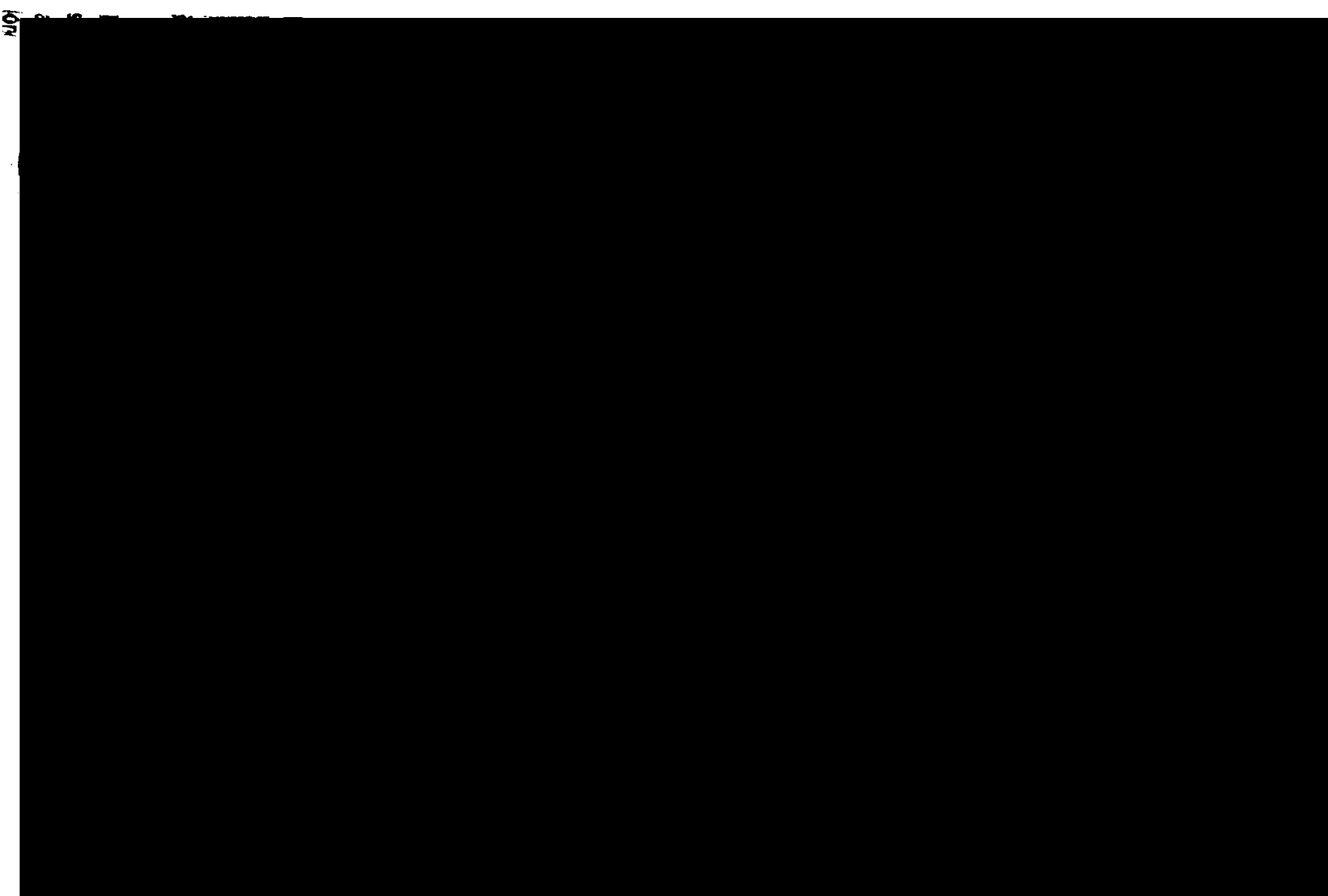
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

0062



INFORME TÉCNICO



COM

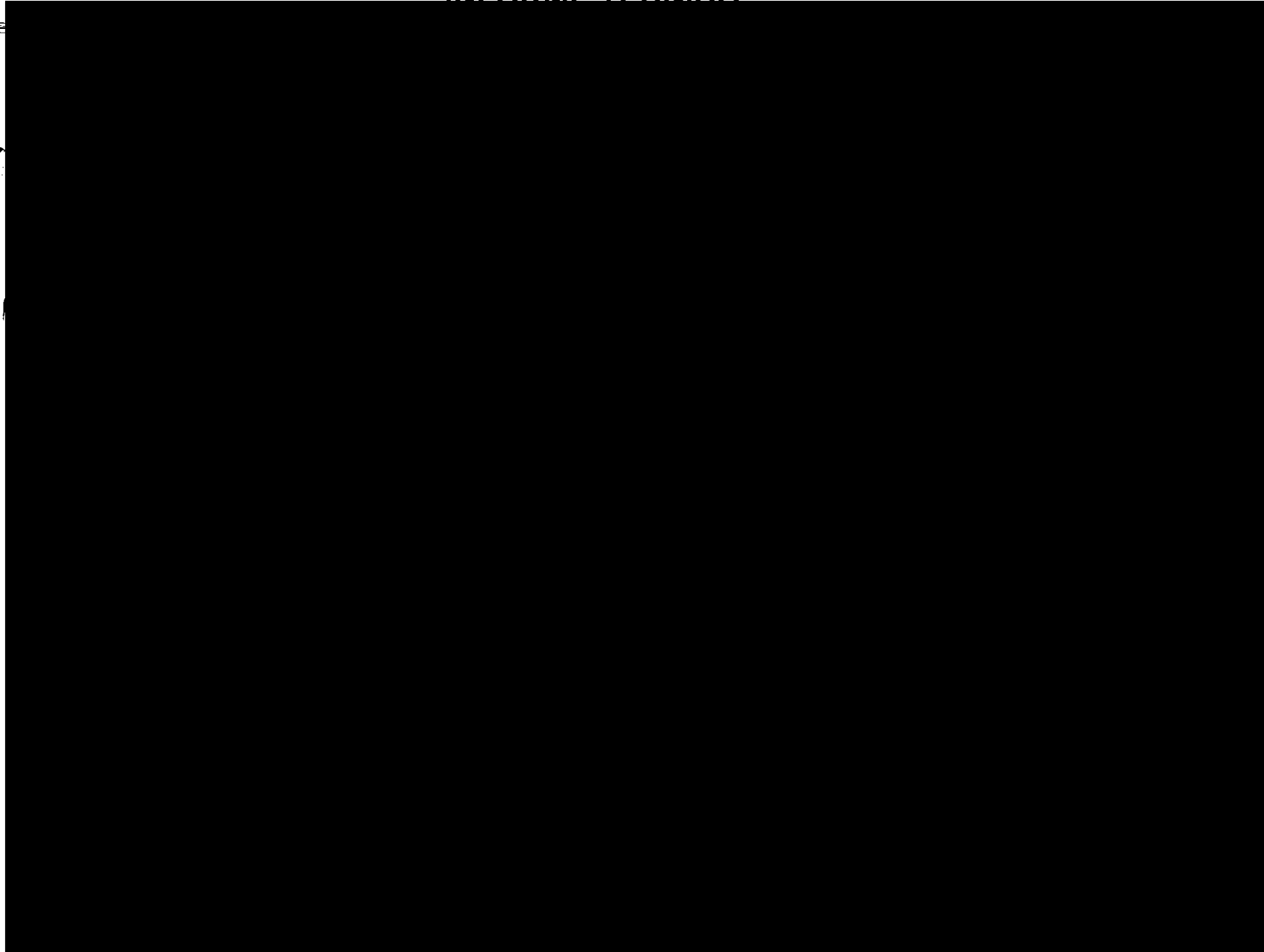
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6063

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



INFORME TÉCNICO



1000

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

0064

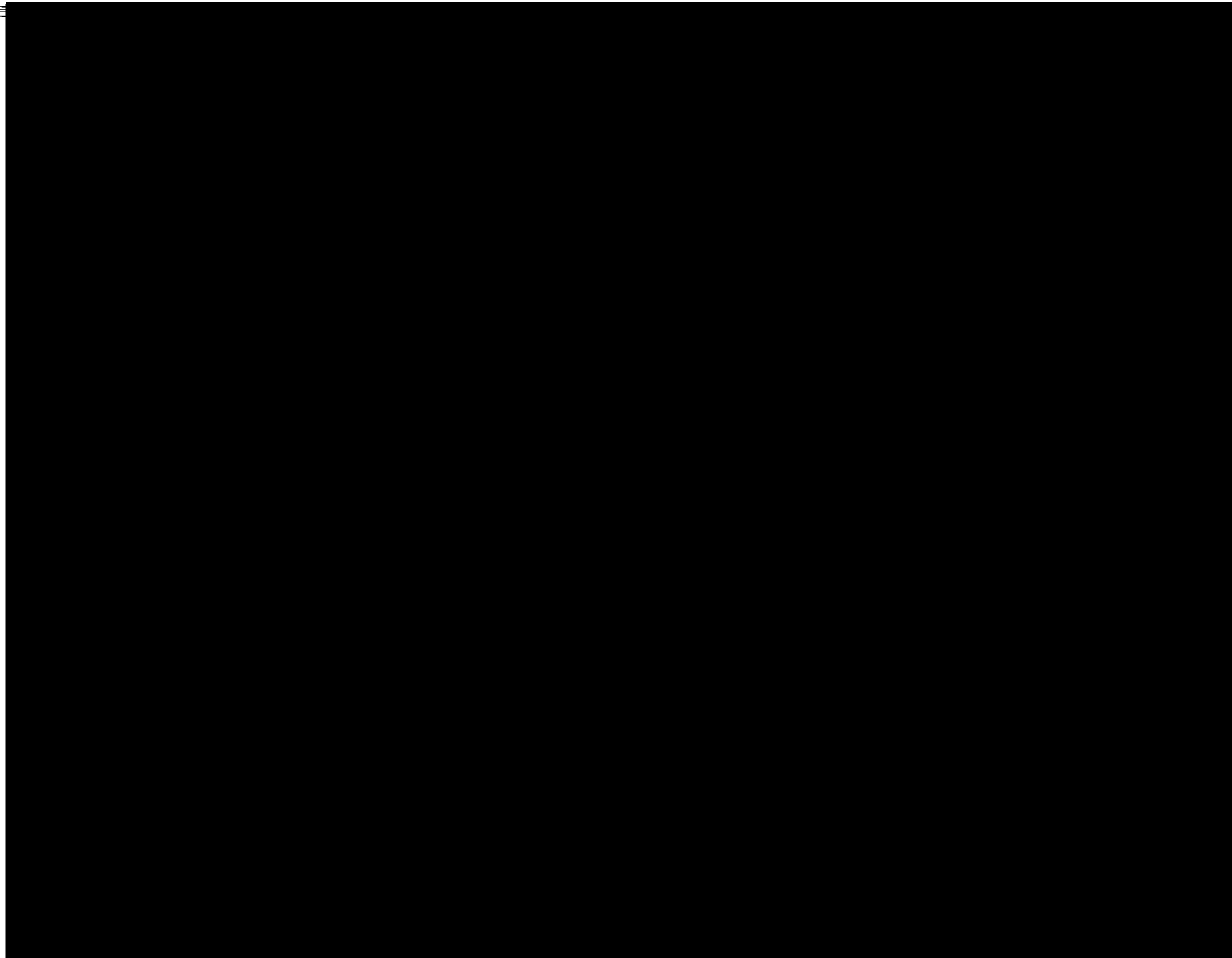
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

PGR



INFORME TÉCNICO



ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

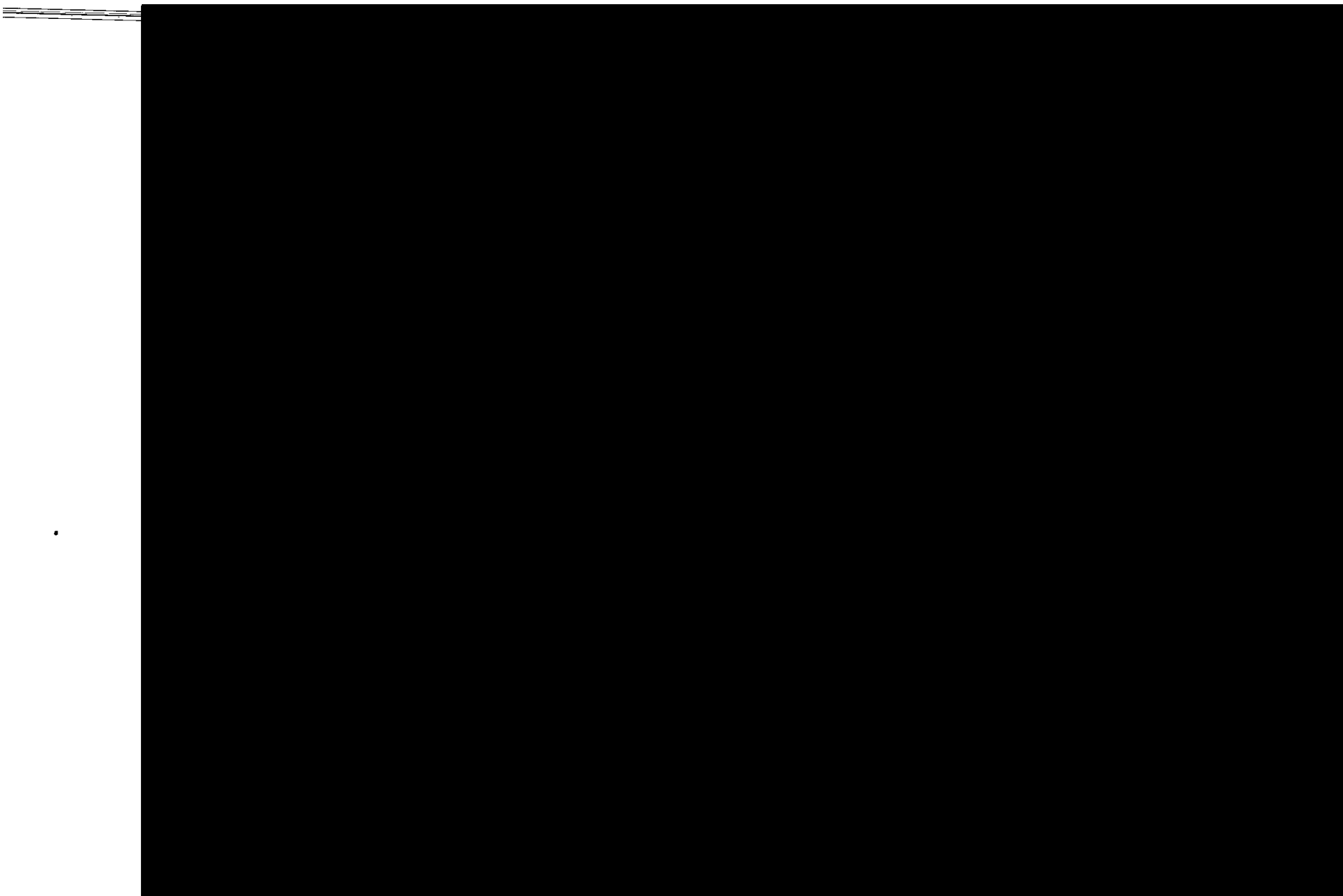
0065

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1



INFORME TÉCNICO



ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

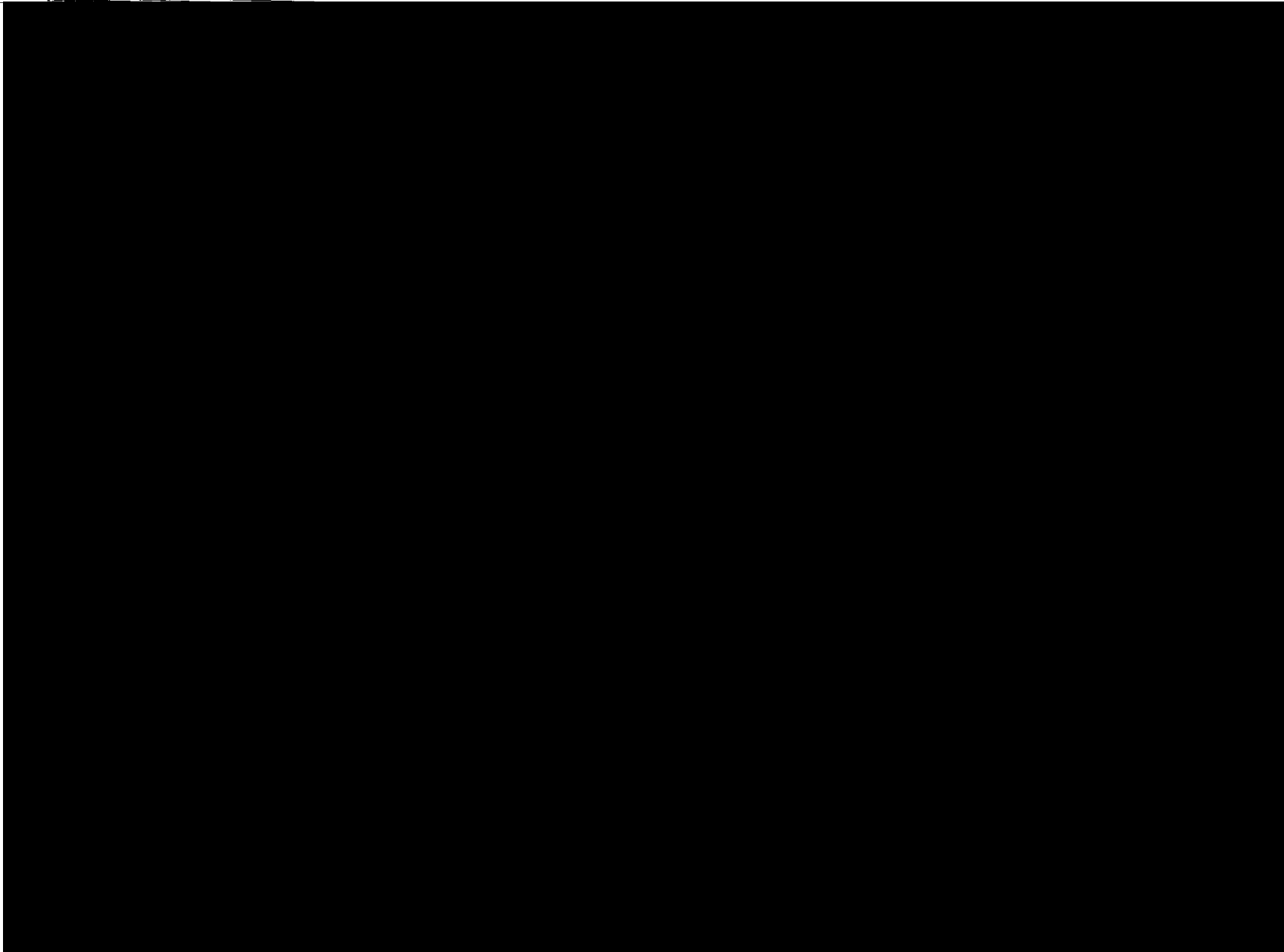
0000

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

PGR

INFORME TÉCNICO



ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

0067

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

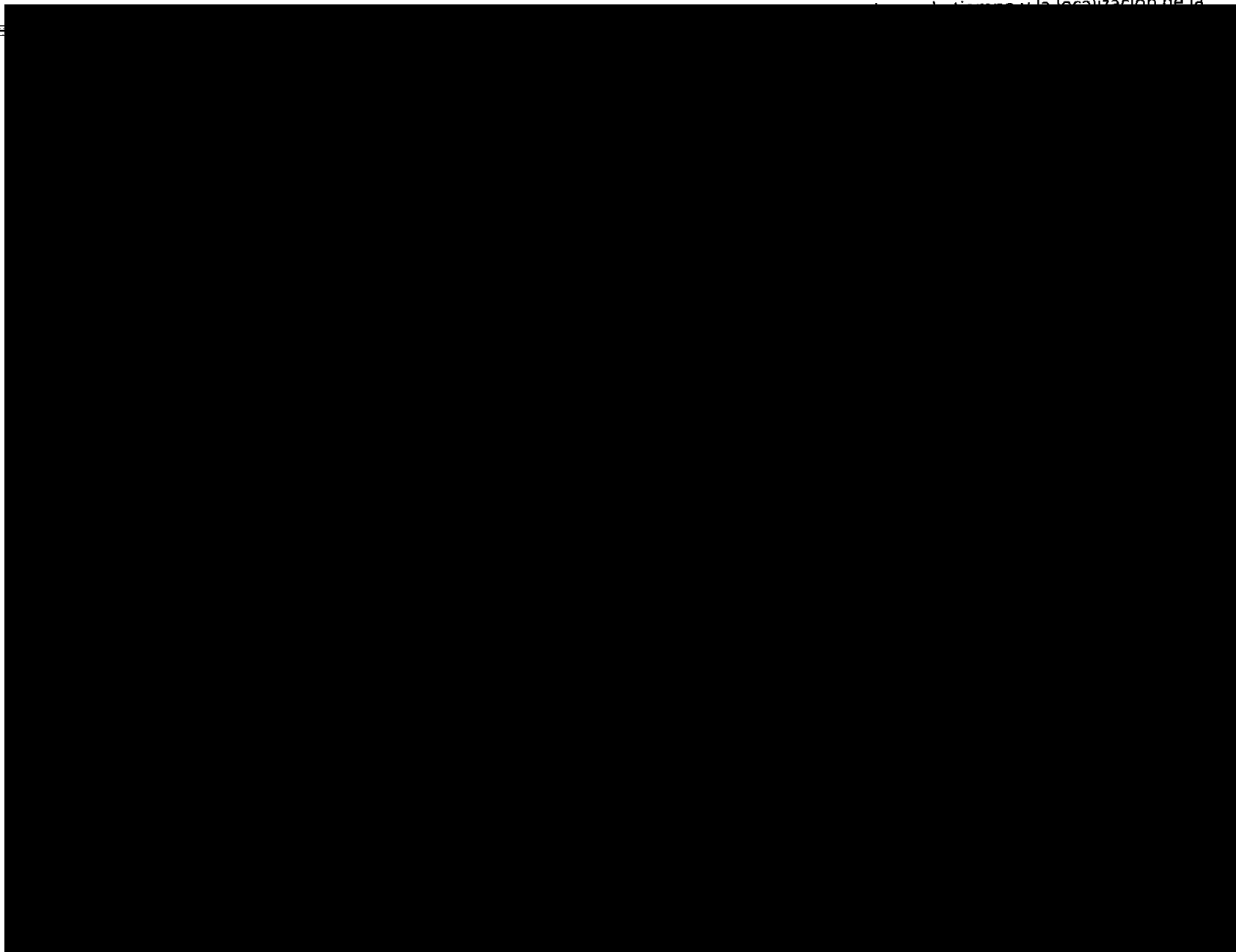
PGR



INFORME TÉCNICO



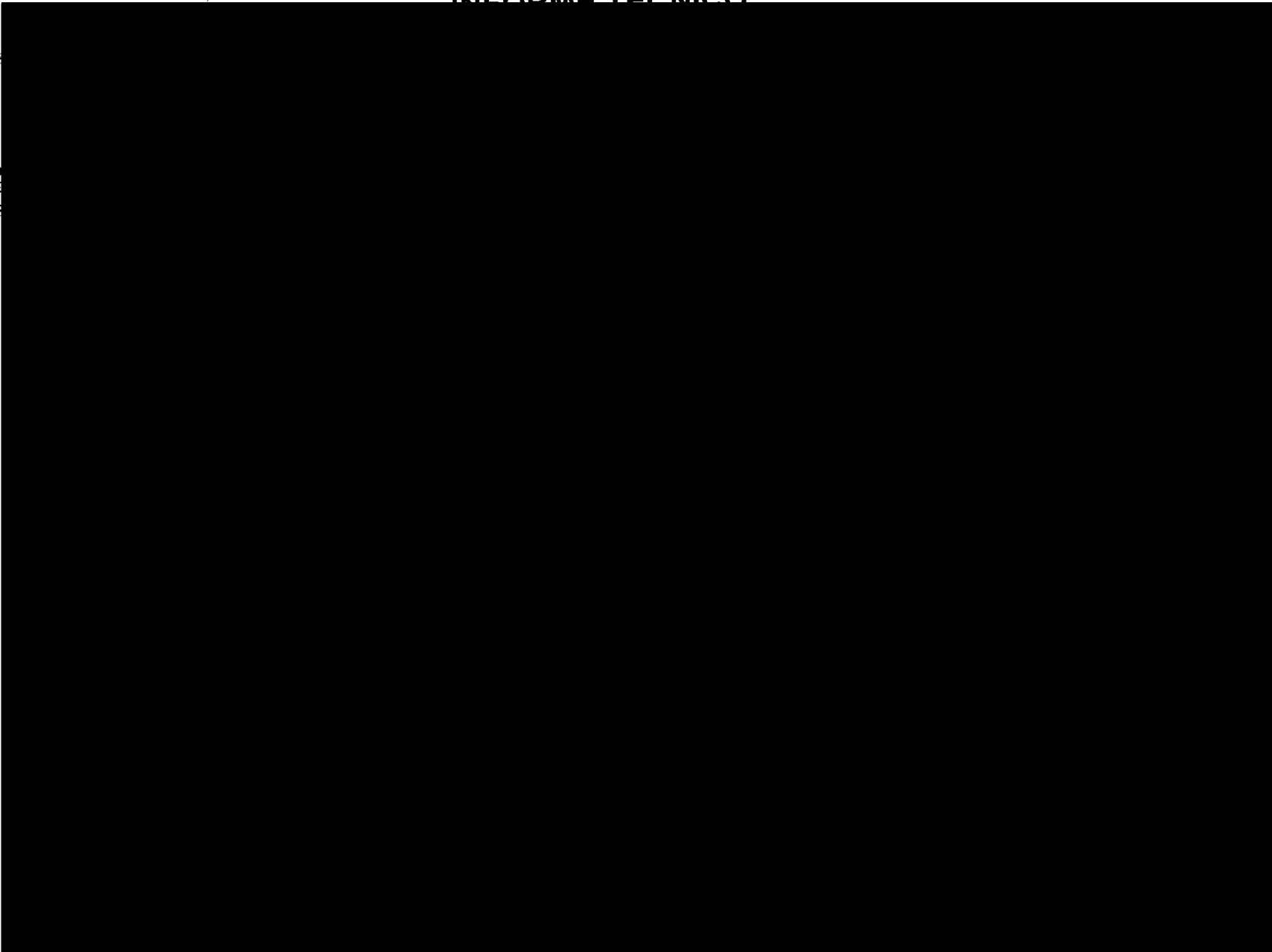
... y la localización de la



ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

9000

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



11333

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

0000

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

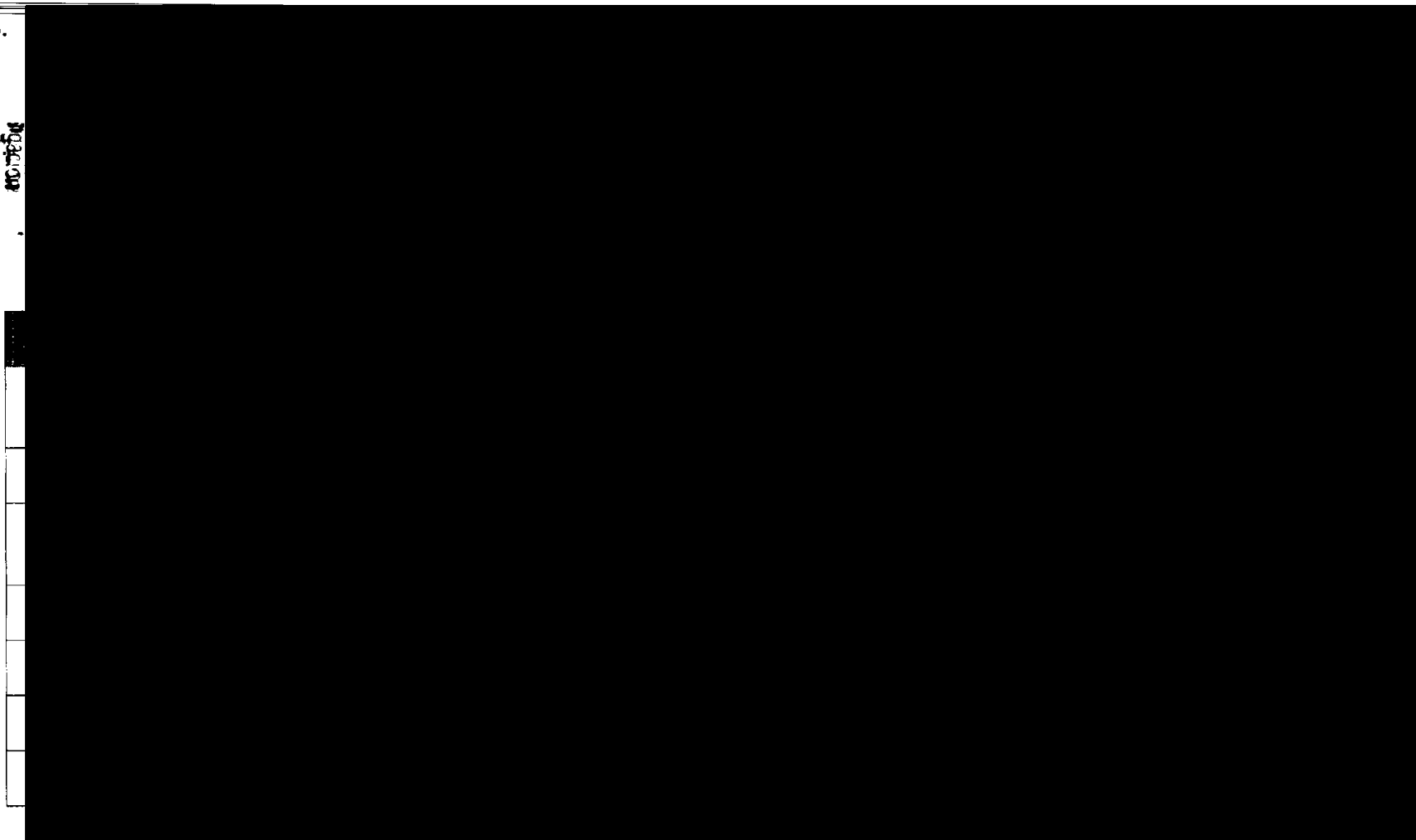
MOTIVACIÓN 1



INFORME TÉCNICO

6.

7/10/13



7/10/13

7/10/13

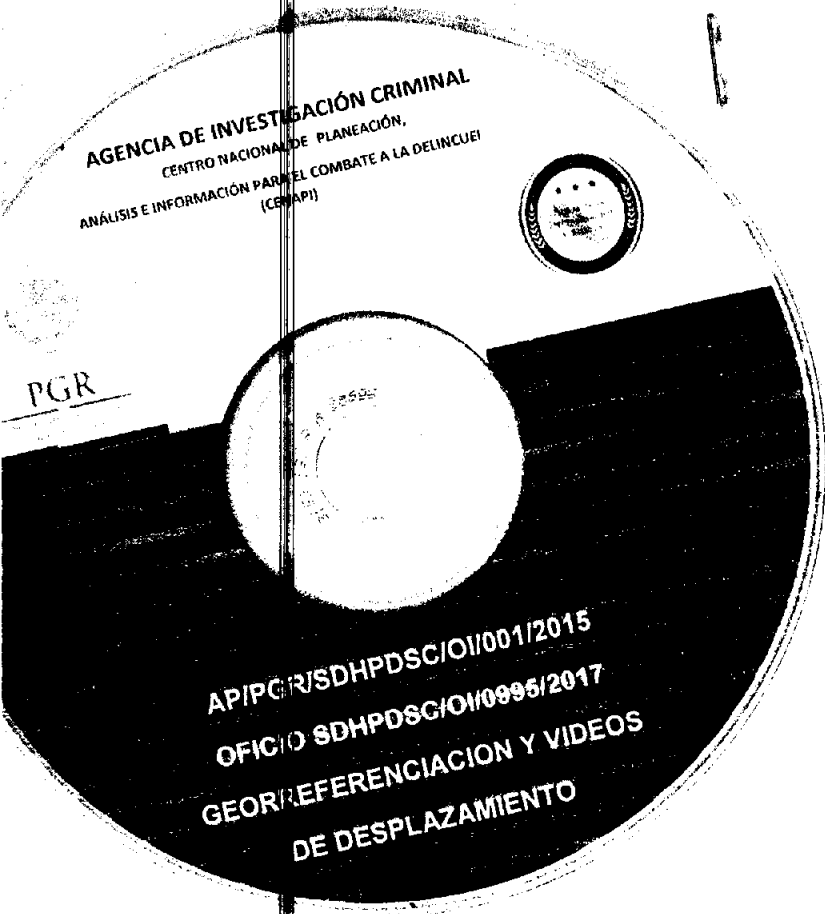
7/10/13

7/10/13

7/10/13

7/10/13

LA REPUBLICA
Humanos.
la Comunidad
en





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0072

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 21:56 veintiún horas con cincuenta y seis minutos del día 21 veintiuno de julio de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---
--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 6308, por medio del cual se anexa oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/8915/2017**, de fecha 19 diecinueve de julio de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Ing. T. [REDACTED], Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención a la petición formulada por la Representación Social de la Federación, remite Red Técnica de Llamadas, [REDACTED].

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---
--- Documentales consistentes en oficio de asignación, oficio de remisión, Informe Técnico y Anexo de Comunicaciones, constantes de 58 cincuenta y ocho fojas útiles, así como una Red Técnica de Llamadas en impresión tamaño plotter doblado y CD que fue remitido con la información a analizar, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---
--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción I, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia. ---
--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ---

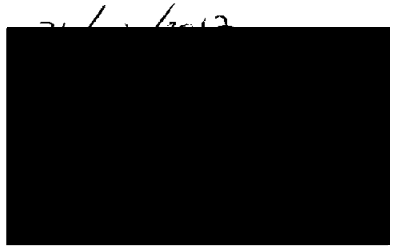
DAMOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 0073

Id: 6308
Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/8915/2017
Fecha: 19/07/2017 Fecha del turno: 21/07/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: ING. T. ALEJANDRO MEDINA GUZMÁN.



Asunto: [REDACTED]

Observaciones: SE ANEXA: RED TÉCNICA DE LLAMADAS/INFORME TÉCNICO/ANEXO DE COMUNICACIONES/CD

PGR

Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
Dirección de Análisis Técnico
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/8915/2017

6308

Página 1 de 1

6308

Ciudad de México, a 19 de julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

MAESTRO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/0994/2017**, relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicita red técnica, detalle de llamadas, consulte en la base de datos de las llamadas efectuadas y recibidas del número [REDACTED]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

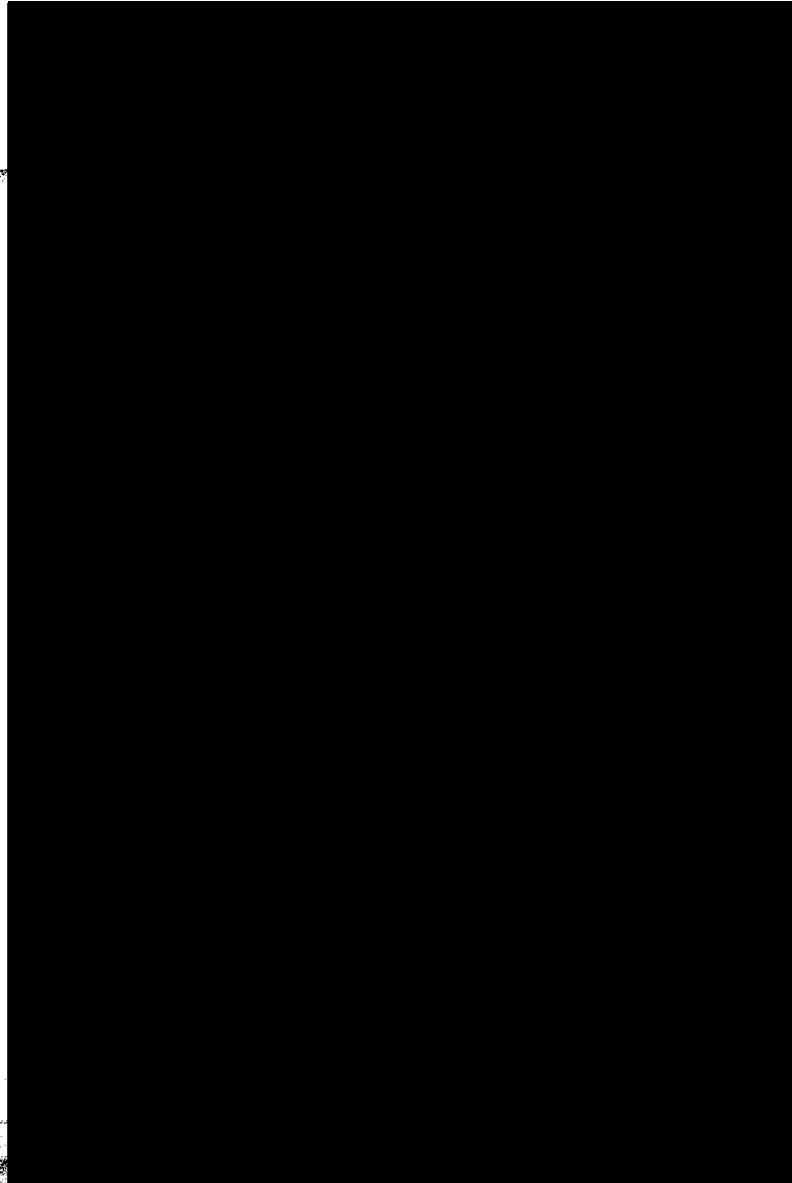
SUBPRO
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

C.c.p. [REDACTED] Para su superior conocimiento.- Presente.
de Información Sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. Vol. 006261



6/2017

DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Justicia a la Comunidad
 Mexicana



Informe Técnico

PGR

RED TÉCNICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/0994/2017



LA REPUBLICA
de Honduras,
a la Comunidad
Don

Julio 2017



INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

- I. ANTECEDENTES 2
 - Simbología 2
- II. INFORMACIÓN..... 4
 - Duración total de comunicación 5
 - Telefonía 6
 - Localidad 6
 - Números frecuentes 7
 - Números coincidentes 8
 - Comunicaciones Directas 9
 - Comunicaciones por fecha 11
 - Comunicaciones sólo por mensaje* 11
 - Conexiones a Internet 12
 - Números de servicio 13
- IV. OBSERVACIONES 17

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1



INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

**Información proporcionada por la concesionaria telefónica*

[Redacted text block]

Simbología

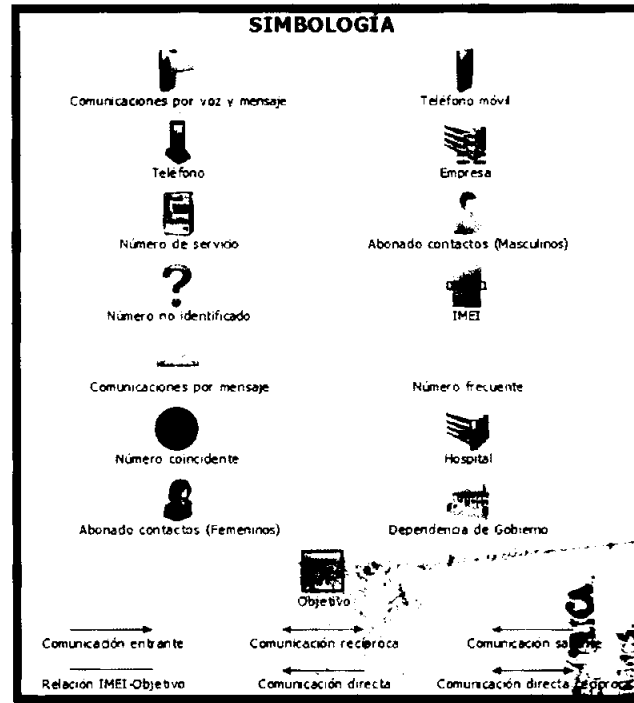
Tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

- a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) Comunicaciones Recíprocas: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
- d) Comunicaciones Directas: Los objetivos se comunican entre sí.



INFORME TÉCNICO

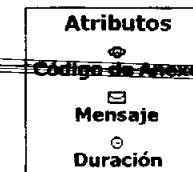
Estas comunicaciones, así como los números frecuentes (números que tuvieron mayor comunicación con los objetivos, identificado con color amarillo), coincidentes (números que se comunicaron con dos o más objetivos, identificado con color verde), de servicio, números fijos, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica mediante la siguiente simbología:



Es importante mencionar que en la simbología únicamente se representa el color que deben llevar las categorías de frecuentes, coincidentes, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

Atributos empleados en los vínculos del objetivo con otro número.

- El **código de anexo** es una composición alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.
- El atributo de **mensaje** representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por esta vía.
- La **duración** refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.

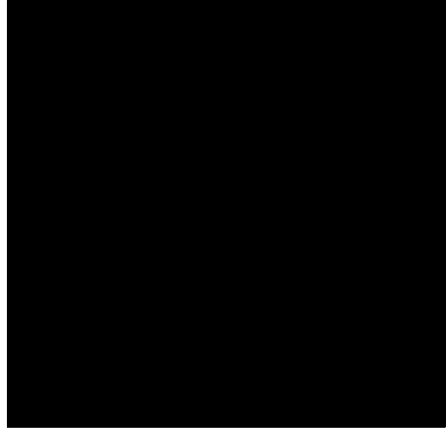




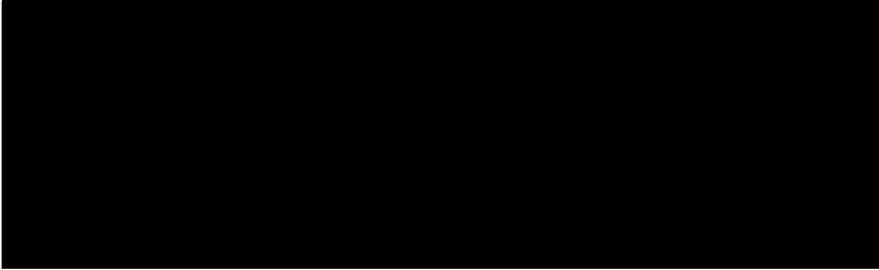
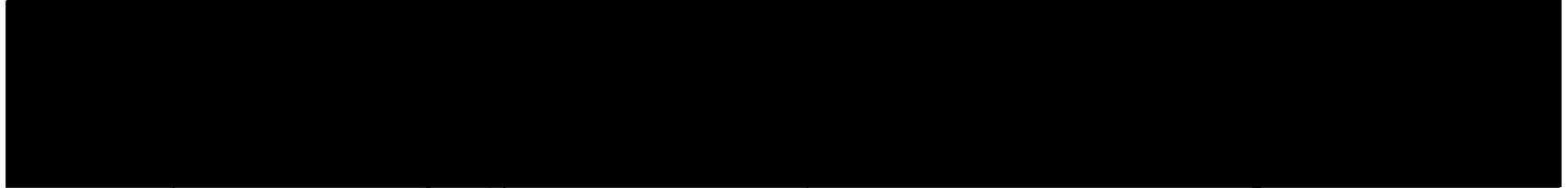
INFORME TÉCNICO



DOF
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SERVICIOS A LA CIUDADADANÍA
INSTRUMENTOS DE POLÍTICA
ECONÓMICA

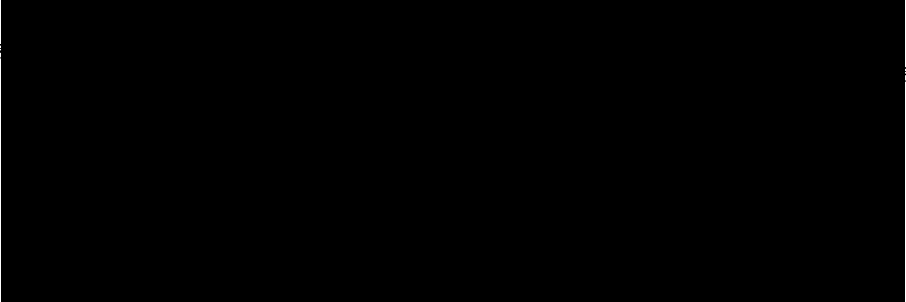
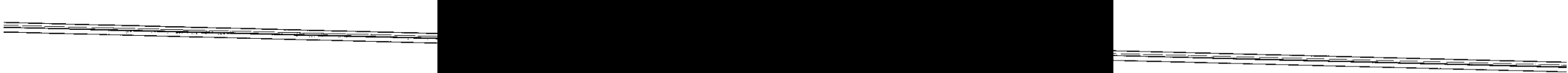


II. INFORMACIÓN.

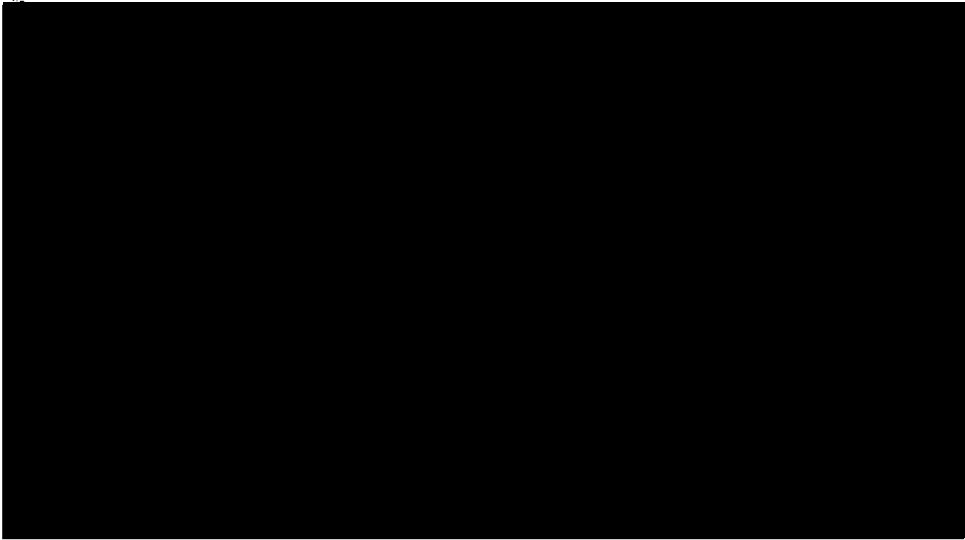
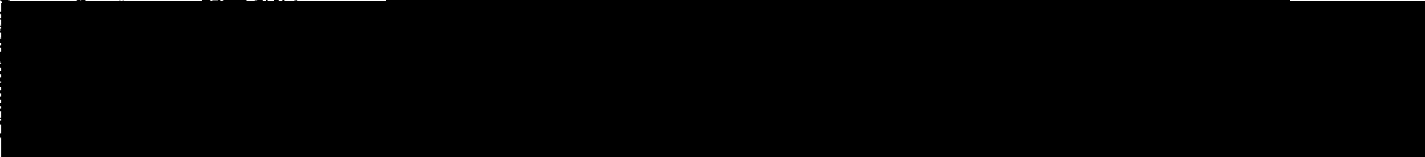




INFORME TÉCNICO



Legación
MIS
LFTAI
LFTAI
LFTAI



ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1



INFORME TÉCNICO

Telefonía

Localidad.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



INFORME TÉCNICO

Números frecuentes.

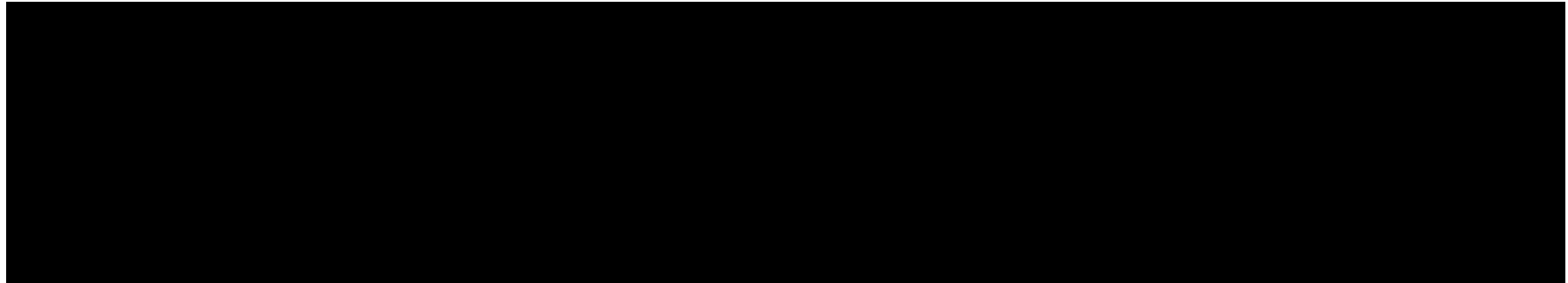
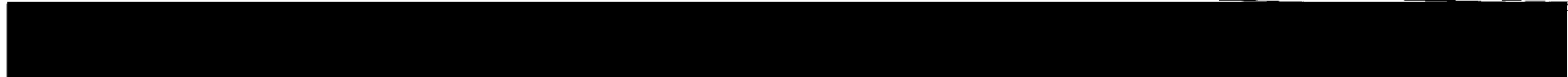
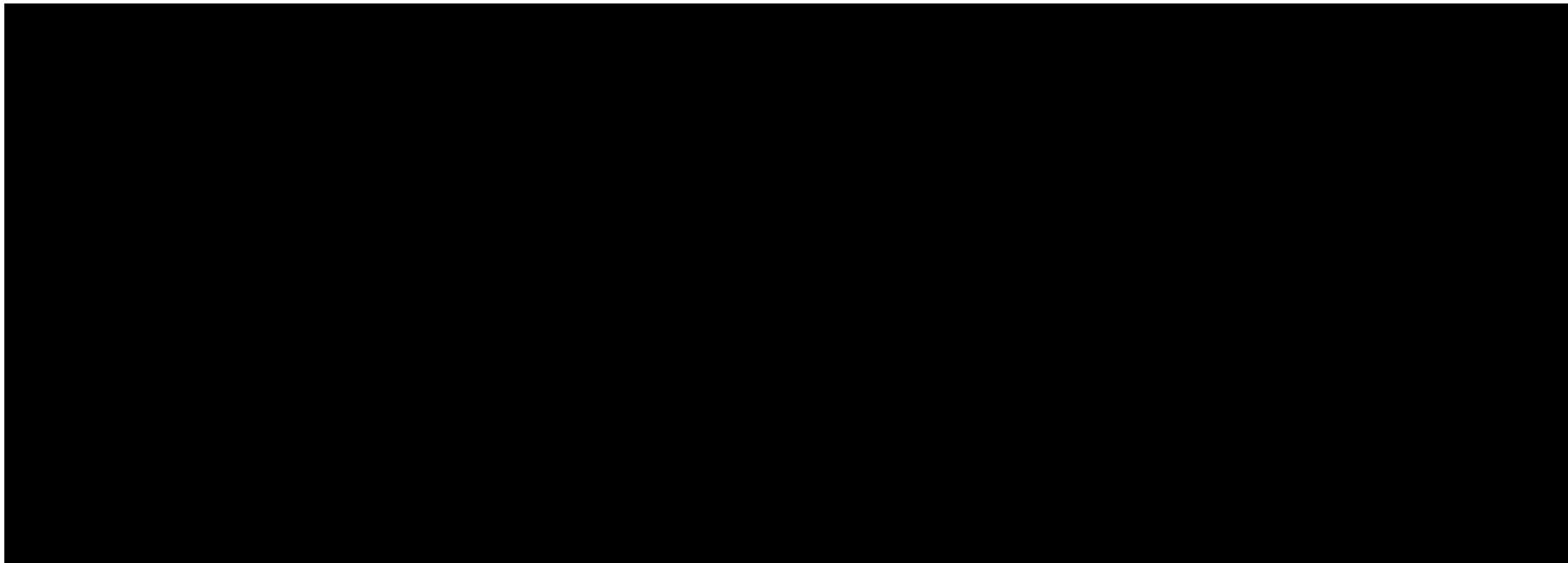


Diagrama de números frecuentes



ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

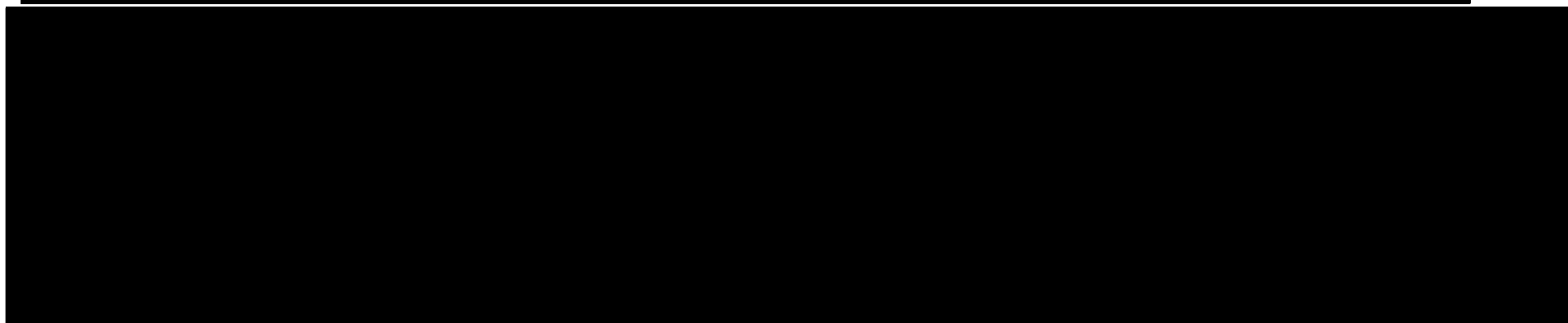
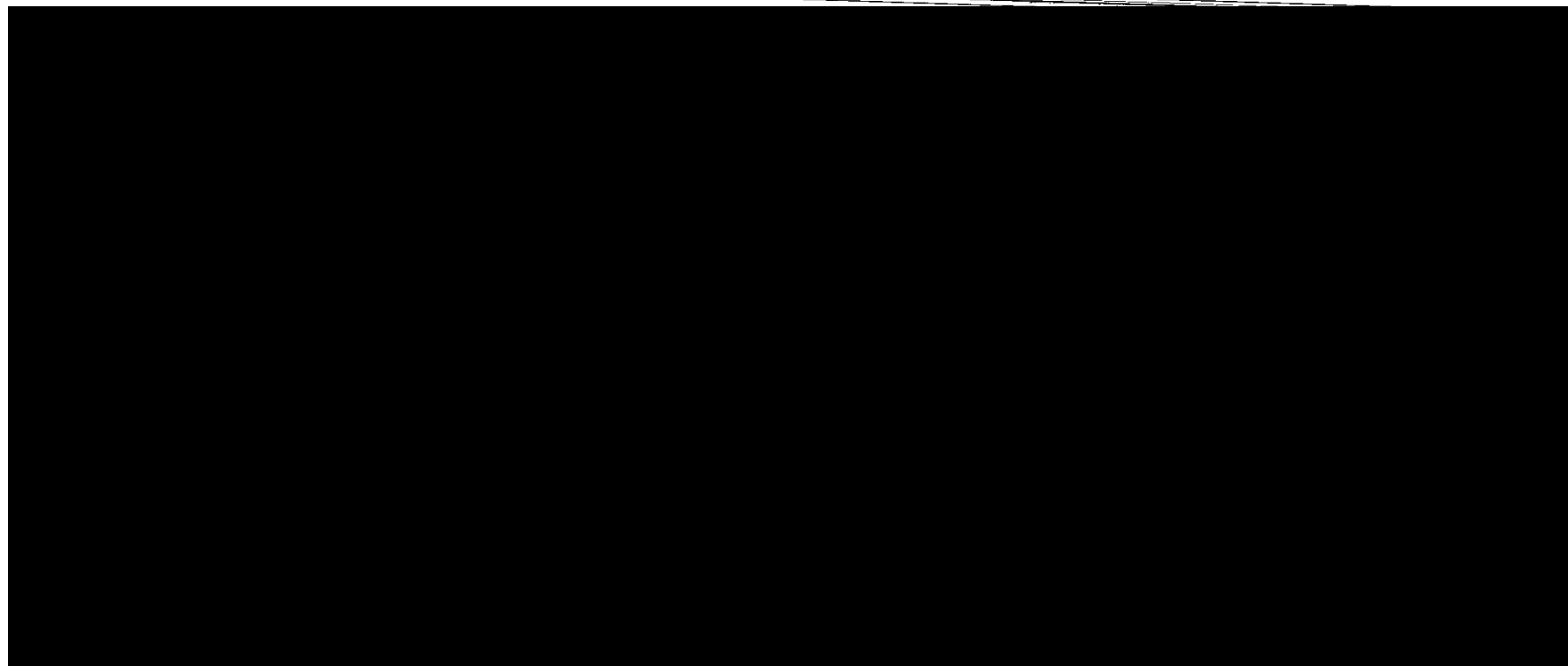
0083

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



INFORME TÉCNICO

~~Números coincidentes.~~





INFORME TÉCNICO

Comunicaciones Directas.

[Redacted]

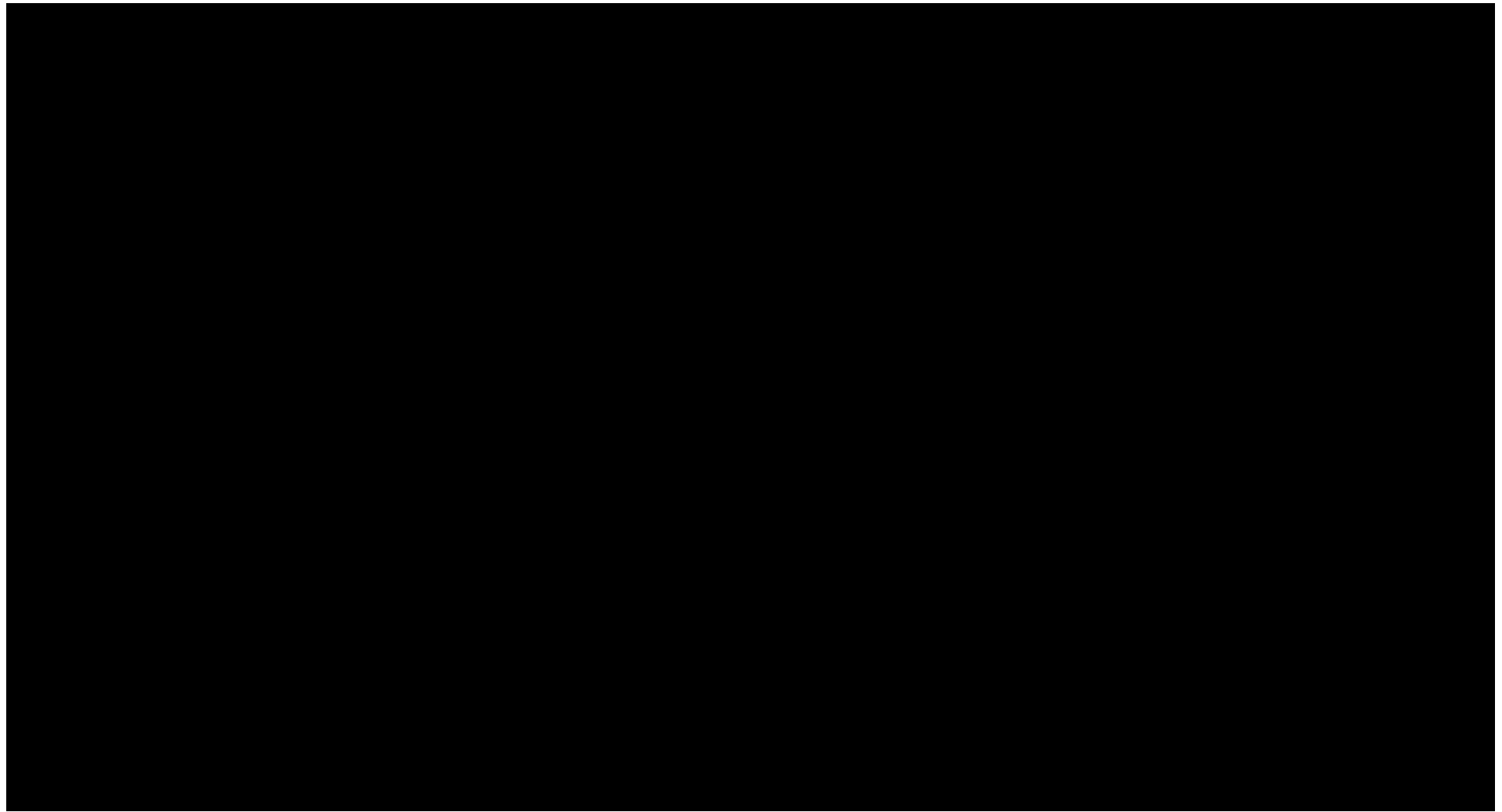
[Redacted]

[Redacted]

en
del
del



Gráfico de las comunicaciones directas.

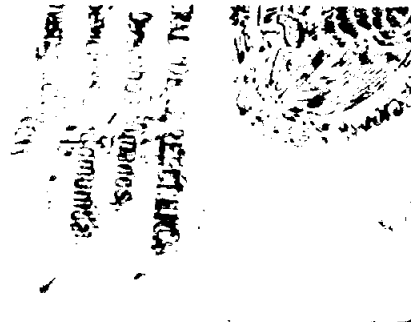




INFORME TÉCNICO

Comunicaciones por fecha.

[Redacted]



[Redacted]

Comunicaciones sólo por mensaje.

[Redacted]

[Redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP

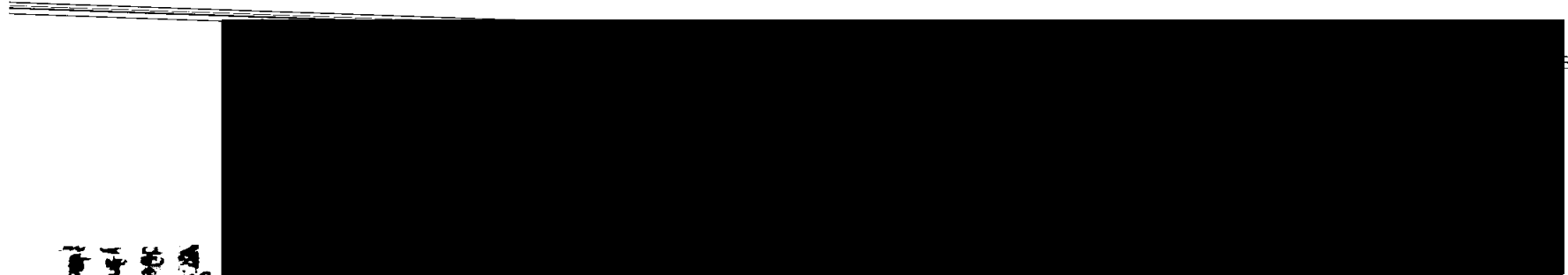
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1



INFORME TÉCNICO



Investigación
y los servicios
de los sistemas
de información
y de los sistemas
de información
y de los sistemas
de información

Conexiones a Internet.

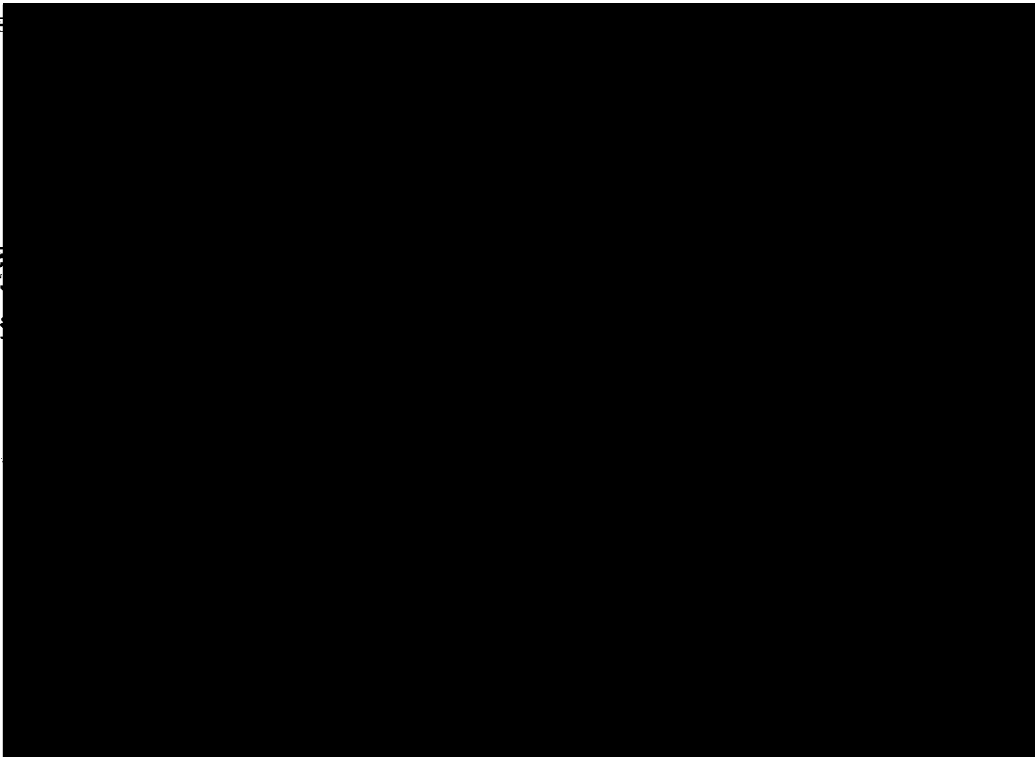


ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



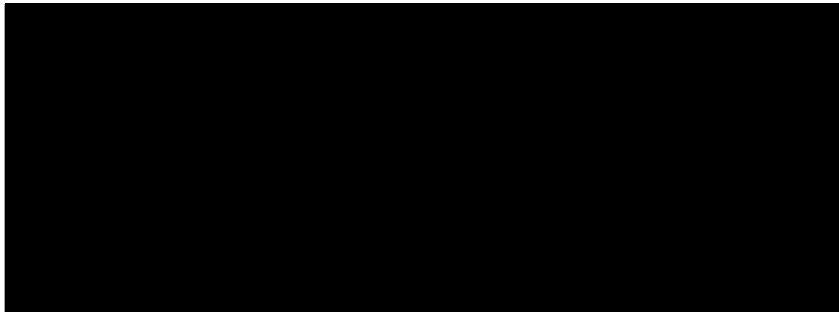
INFORME TÉCNICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA

Números de servicio.

[Redacted line of text]



ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

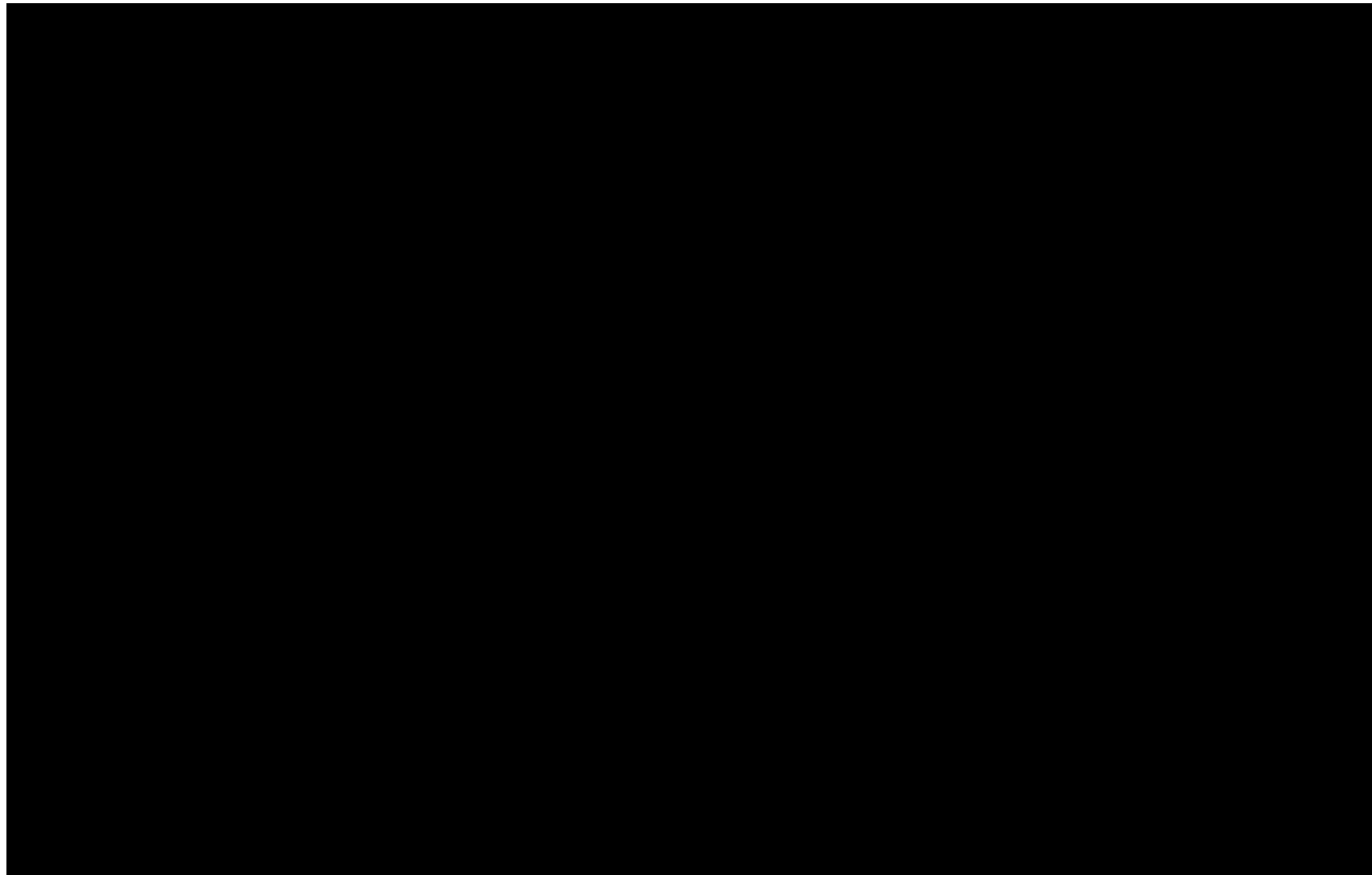


INFORME TÉCNICO

III. CRUCE DE INFORMACIÓN

Cruce de información con otras averiguaciones previas, resultando lo siguiente:

Artículo 110



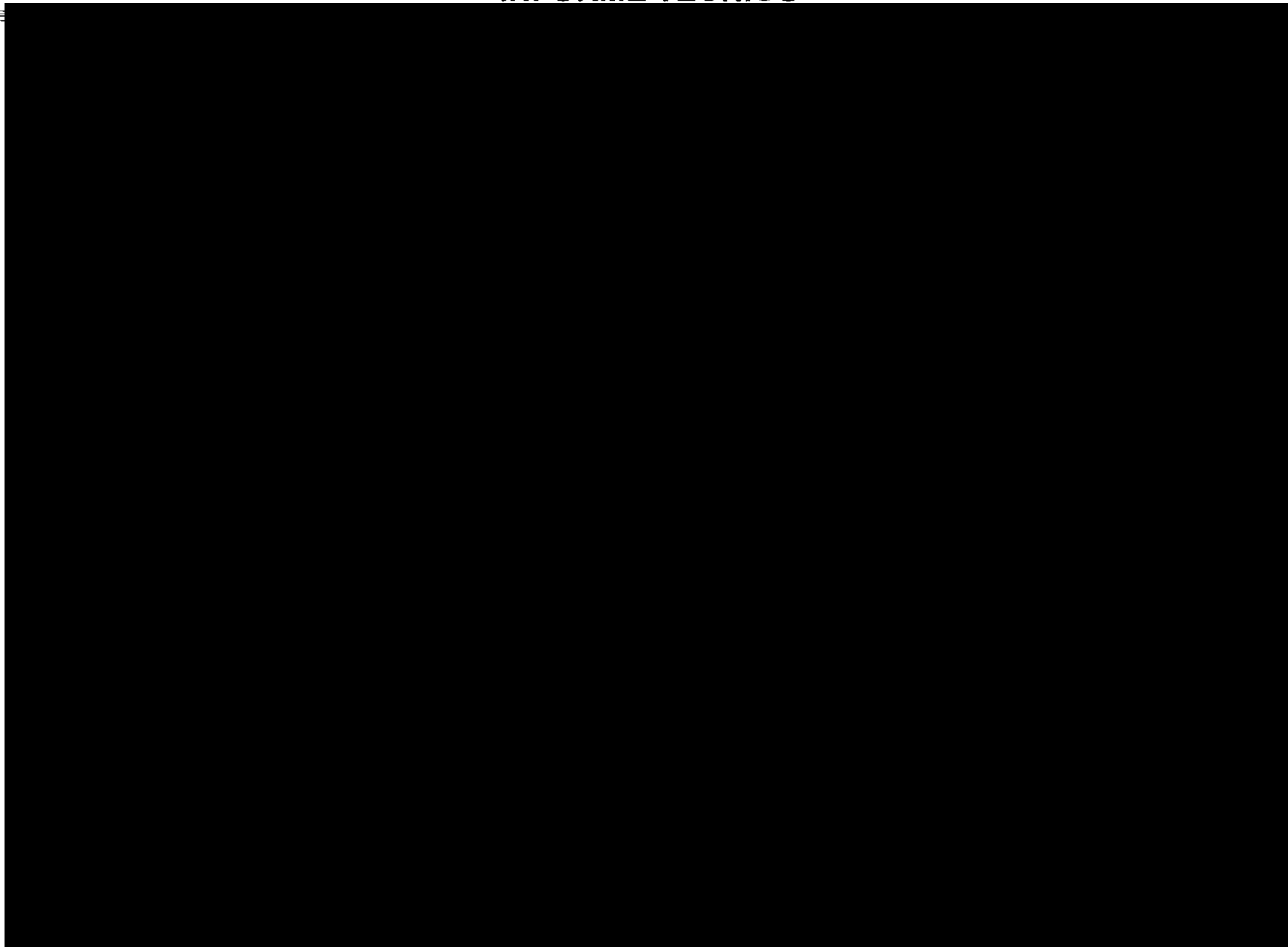
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0000

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



INFORME TÉCNICO

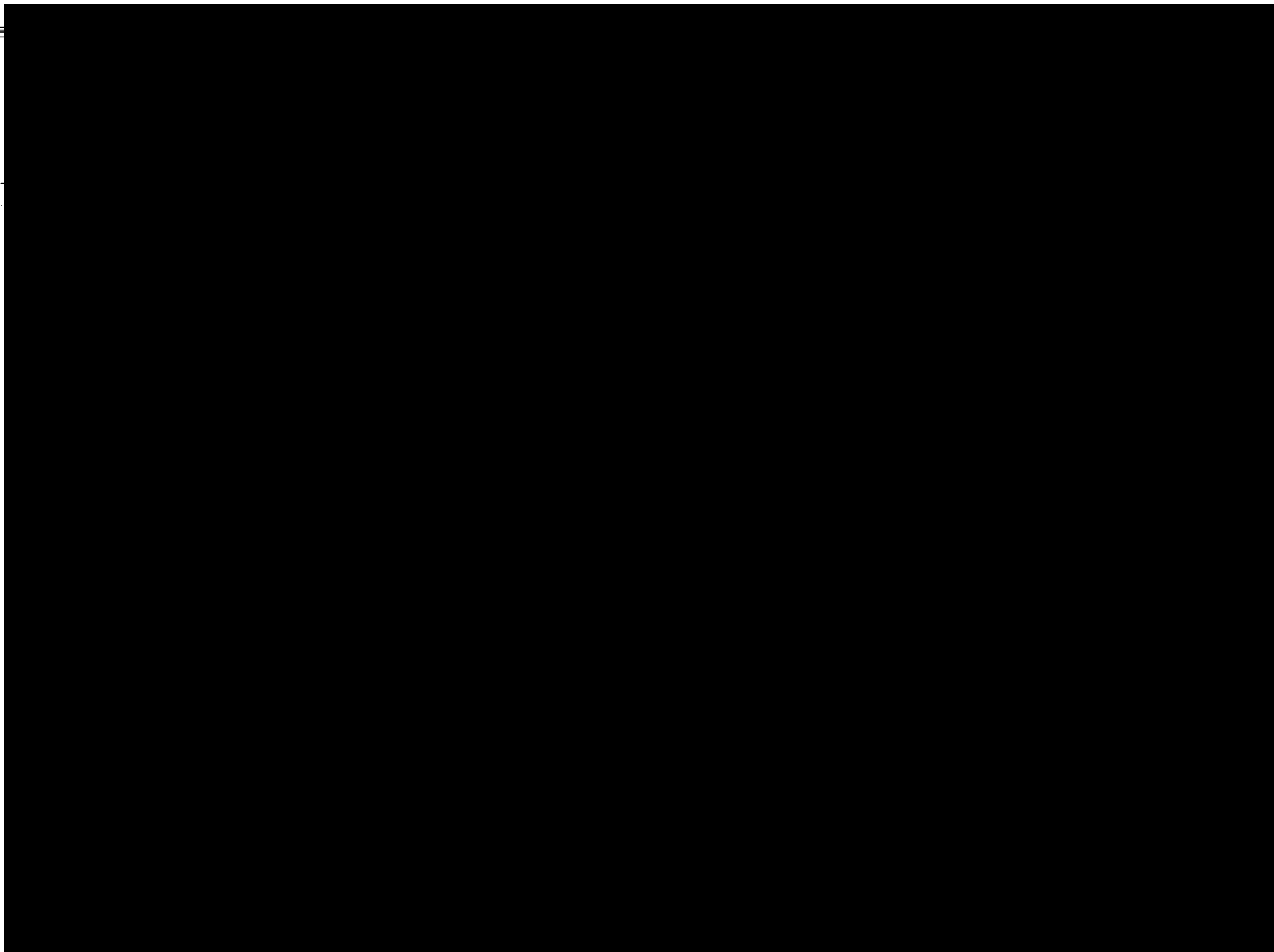


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



INFORME TÉCNICO



12/10/17

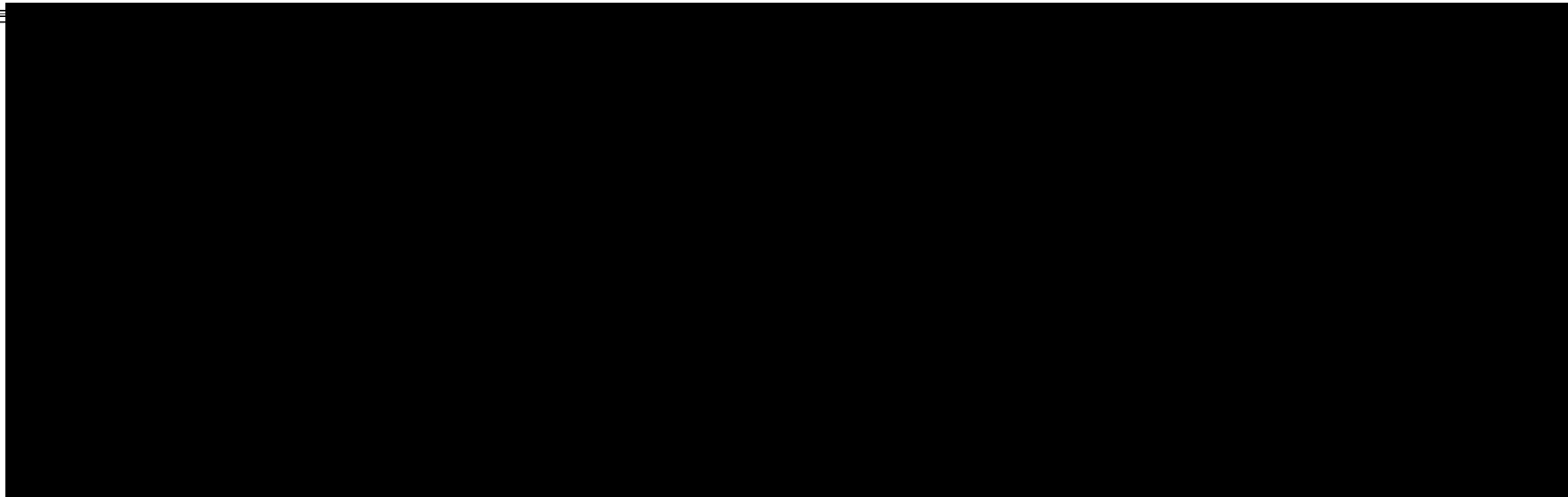
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0052
7600

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



INFORME TÉCNICO



IV. OBSERVACIONES

- 1. [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



INFORME TÉCNICO



[Redacted]

[Redacted]

B) [Redacted]

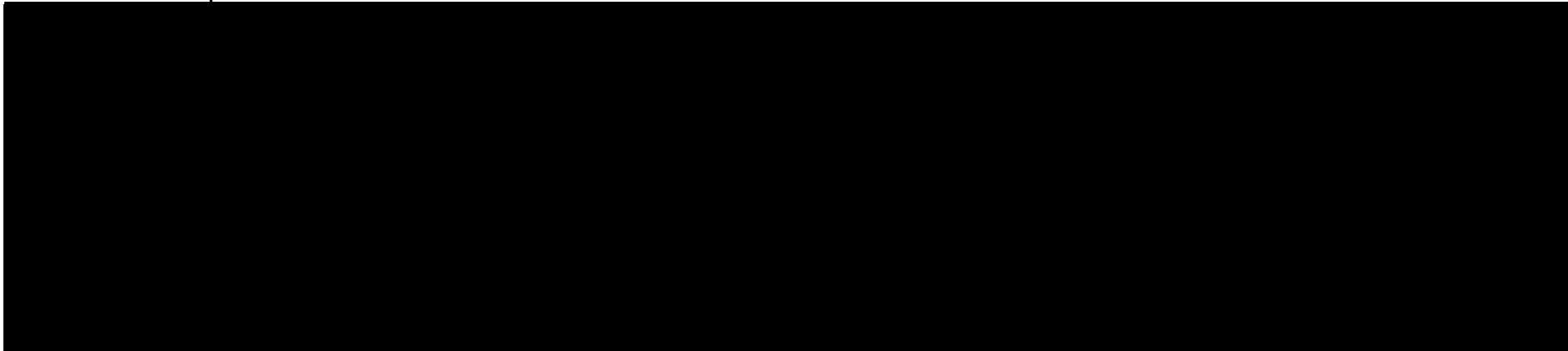
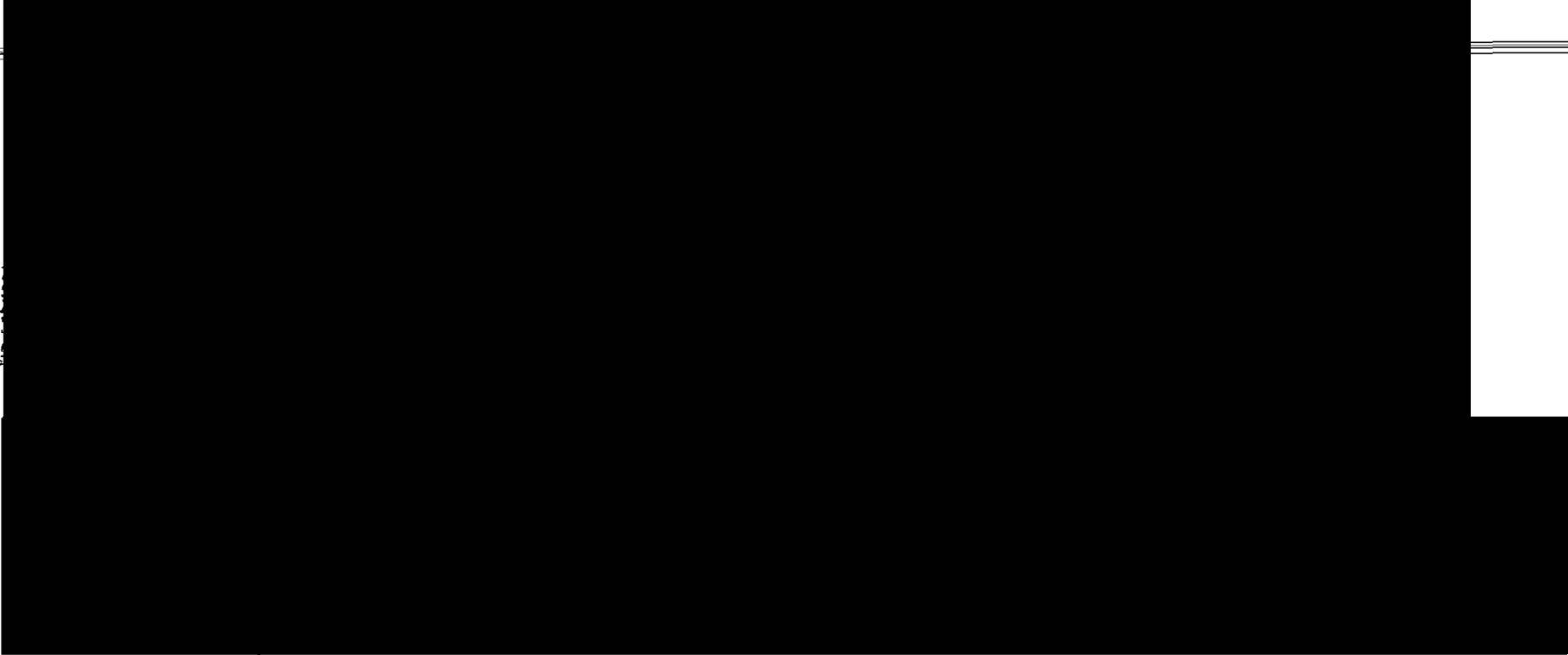
[Redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



INFORME TÉCNICO





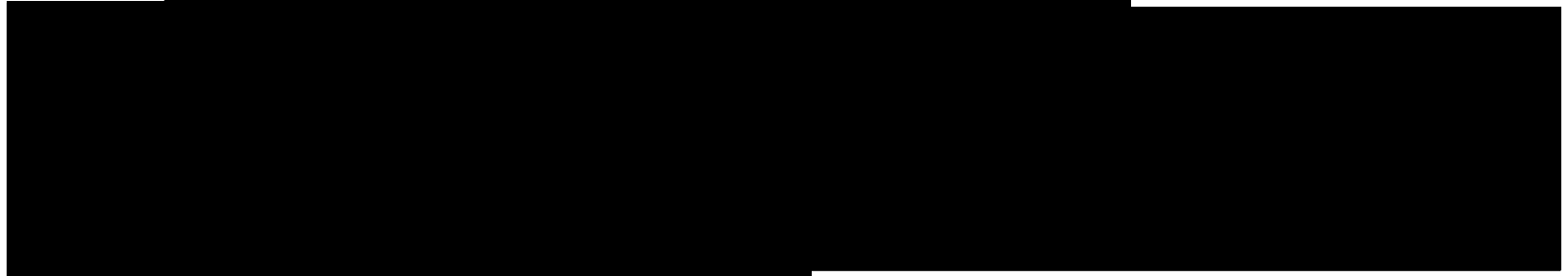
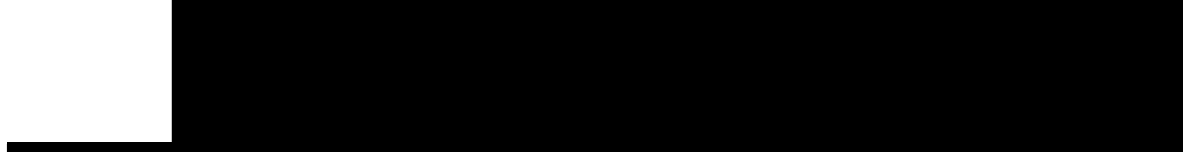
INFORME TÉCNICO

Libreta de control de acceso del C-4



INVESTIGACIÓN

REPUBLICA
MEXICANA,
la Comandante



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

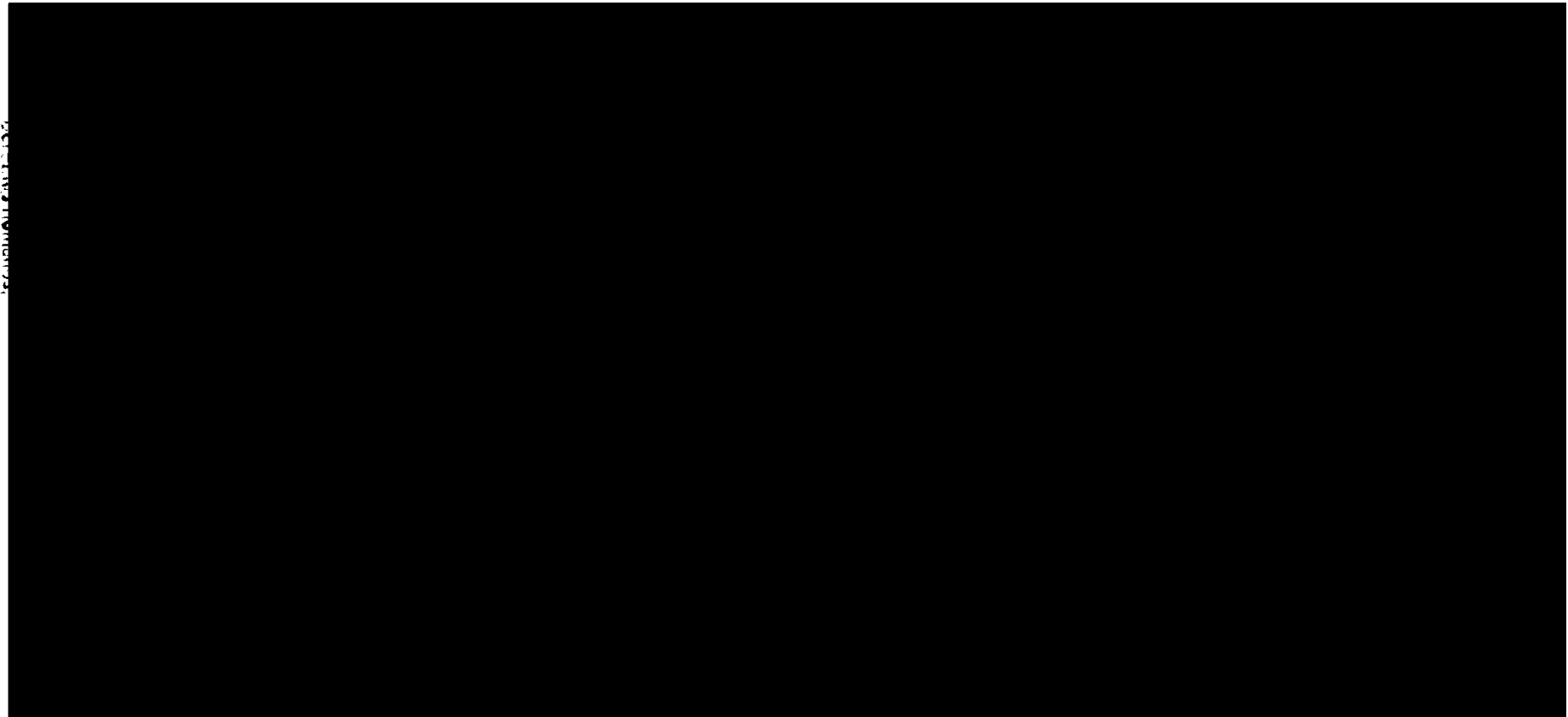
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



INFORME TÉCNICO

Libreta de control de acceso del C-4

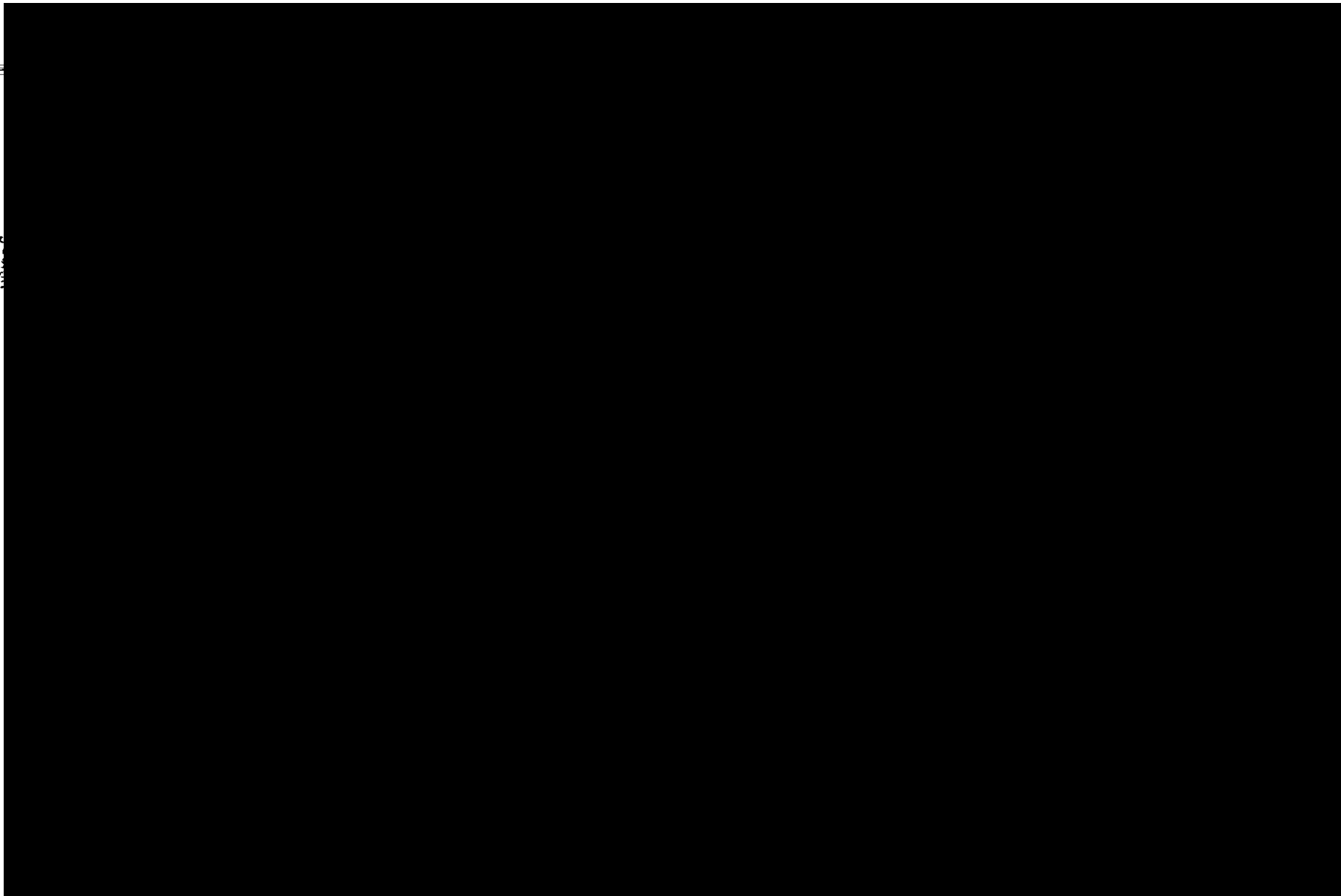
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECCIÓN DE ASesorÍA JURÍDICA
MEXICO, D.F.



No se observa rubrica en ambas fechas



INFORME TÉCNICO



Artículo 2

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

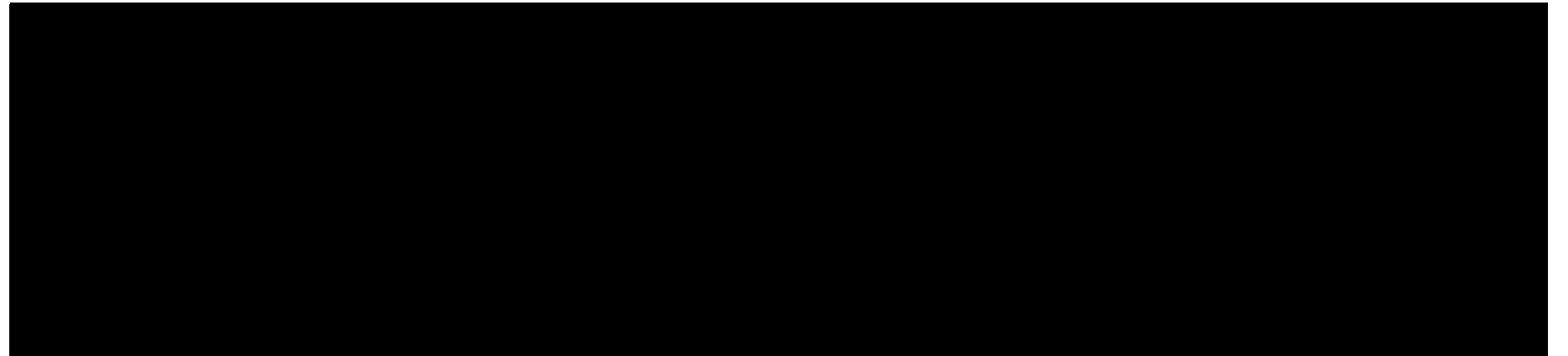
098

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



INFORME TÉCNICO

Libreta de control de acceso del C-4



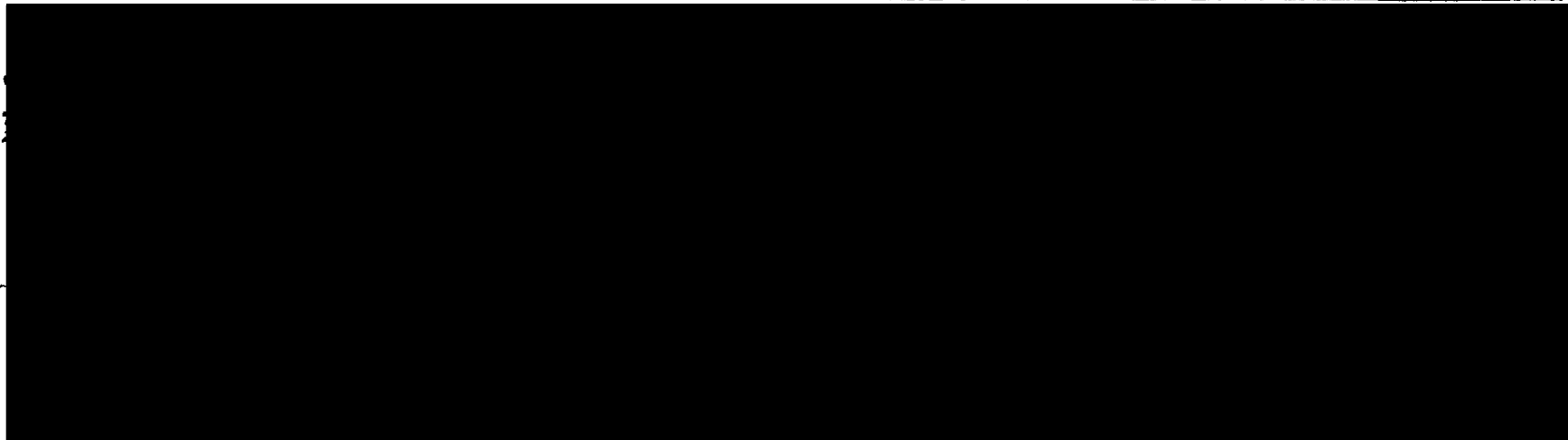


INFORME TÉCNICO

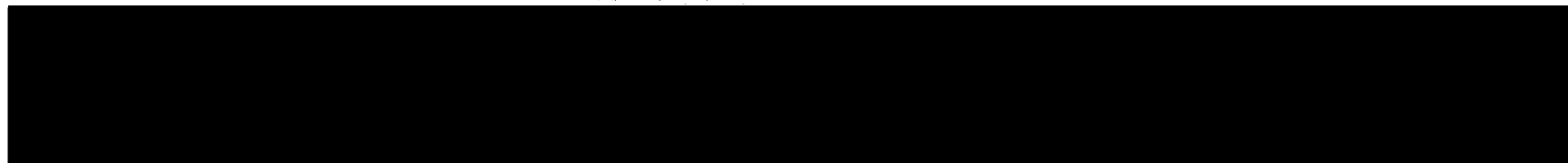
Relación de personal de operadoras

FECHA

VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

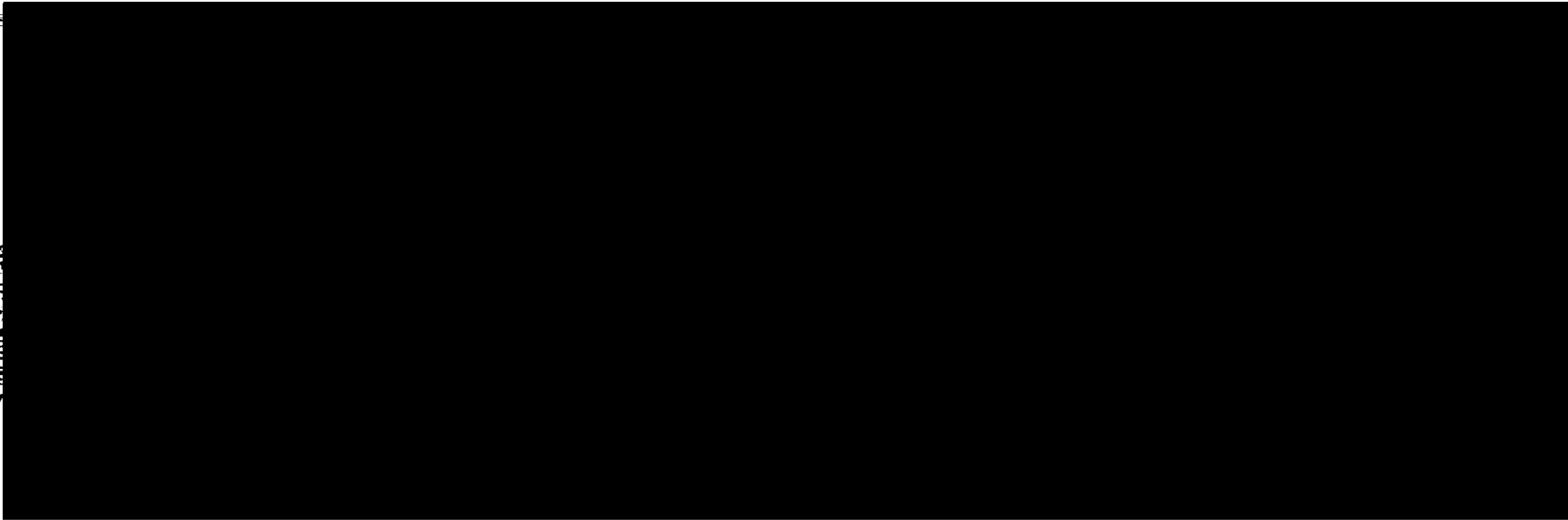


Libreta de control de acceso del C-4





INFORME TÉCNICO



Ver informe
Módulo de Comandante
Comandante Sebastián

H) [Redacted]



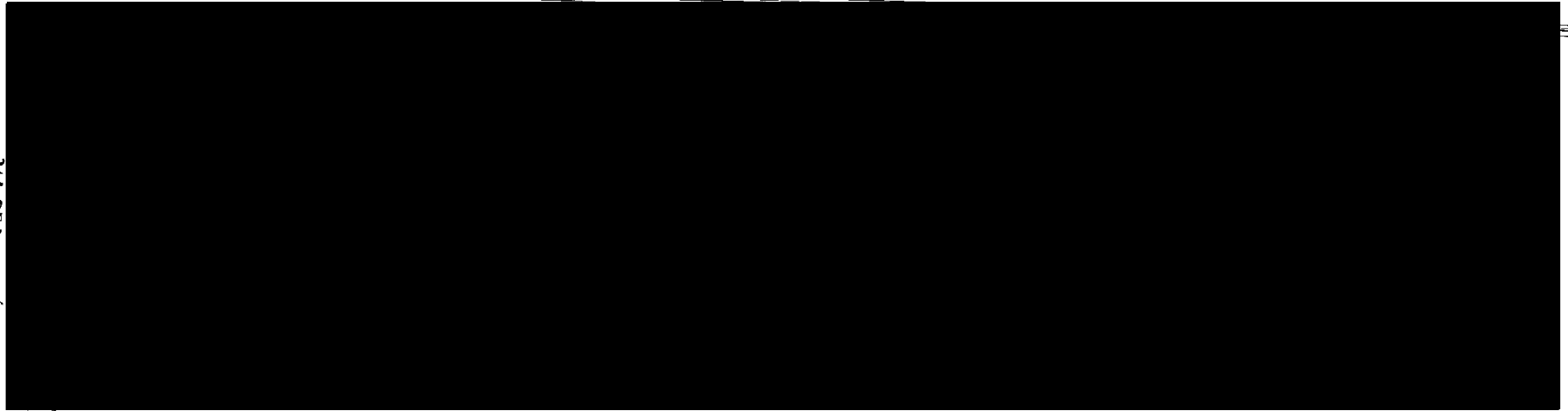
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



INFORME TÉCNICO

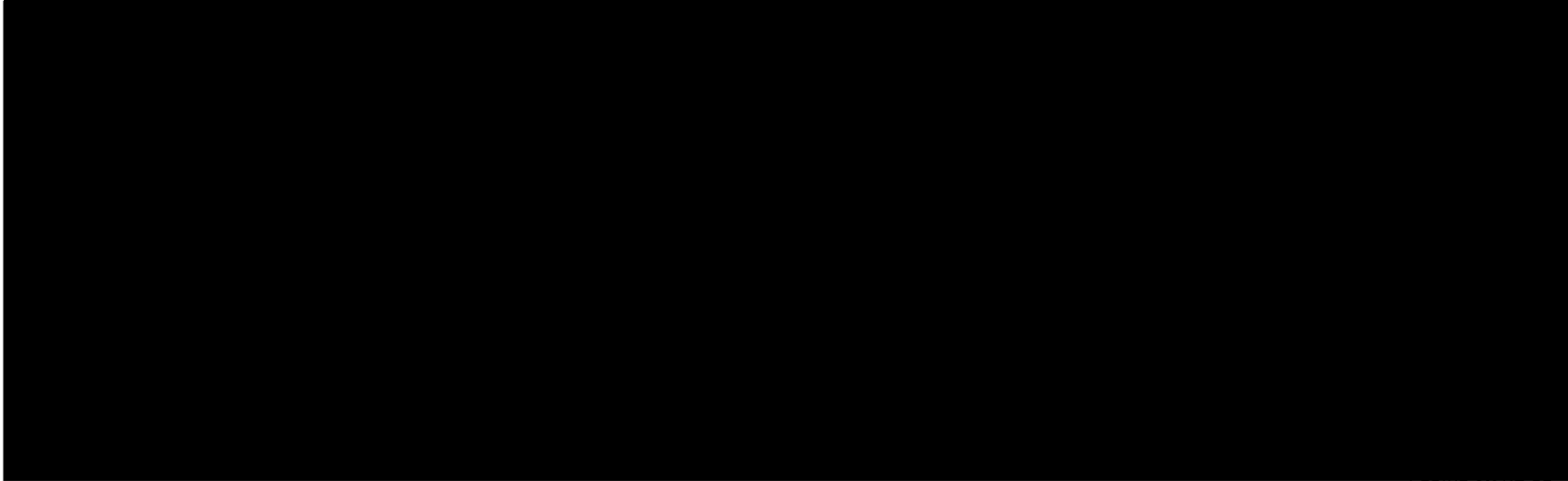
Relación de personal de operadoras



REAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Instituto de la Comunidad
Resolución

7. [Redacted]

[Redacted]



ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

0102



INFORME TÉCNICO

Libreta de control de acceso del C-4

[Redacted]

Investigación

de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad y

DE LA REPUBLICA

[Redacted]

Libreta de control de acceso del C-4

[Redacted]



INFORME TÉCNICO

Relación de personal de operadoras

Investigación
del personal
de los Centros
de Operación
de la Policía
Federal

[Redacted content]

[Redacted content]

[Redacted content]

Libreta de control de acceso del C-4

[Redacted content]



INFORME TÉCNICO

D) [Redacted]

[Redacted]

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA
DIRECCIÓN DE INGRESOS



Libreta de control de acceso del C-4

[Redacted]

- 8. [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

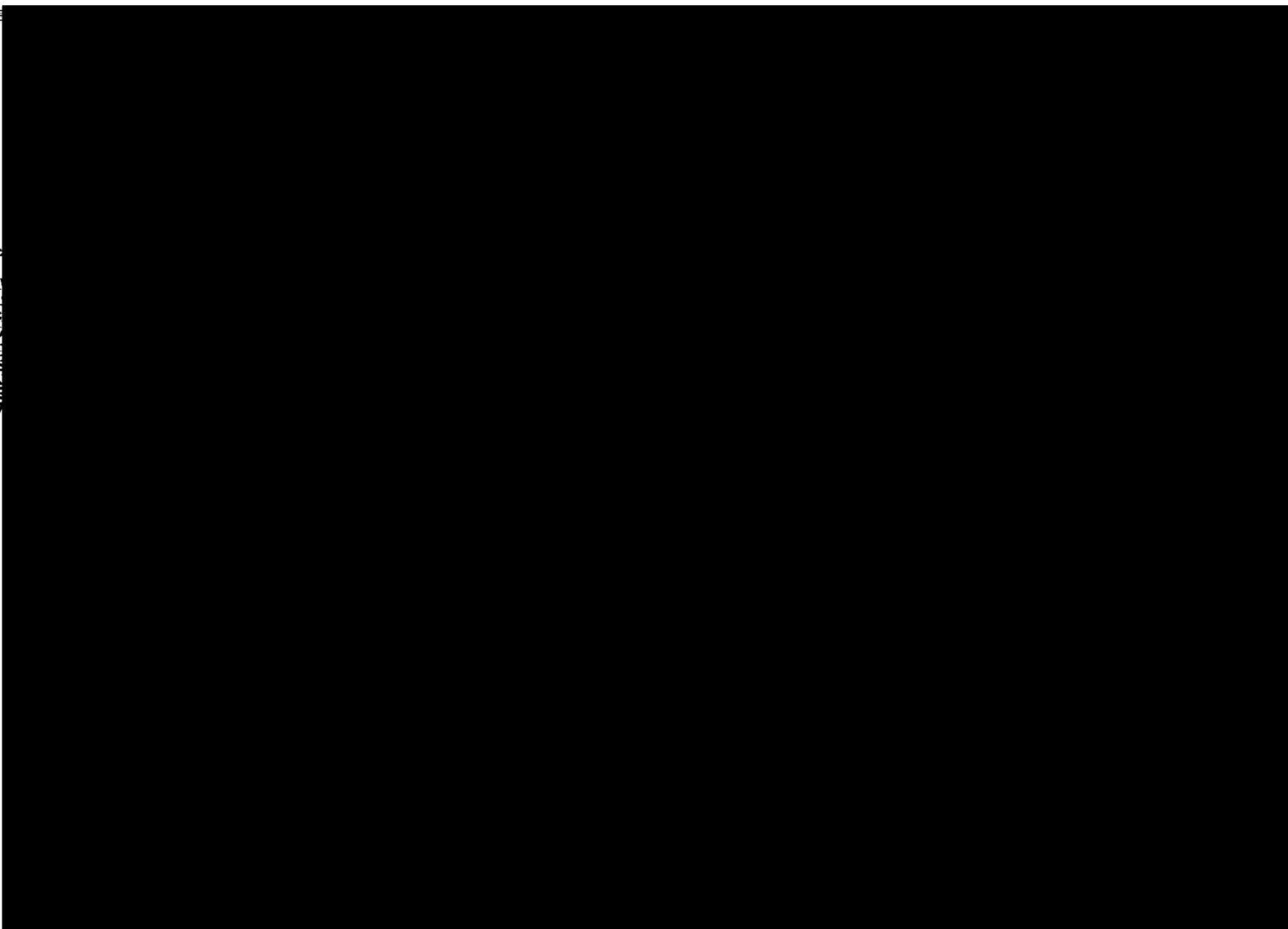
[Redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



INFORME TÉCNICO



Investigación y Servicios a la Comunidad

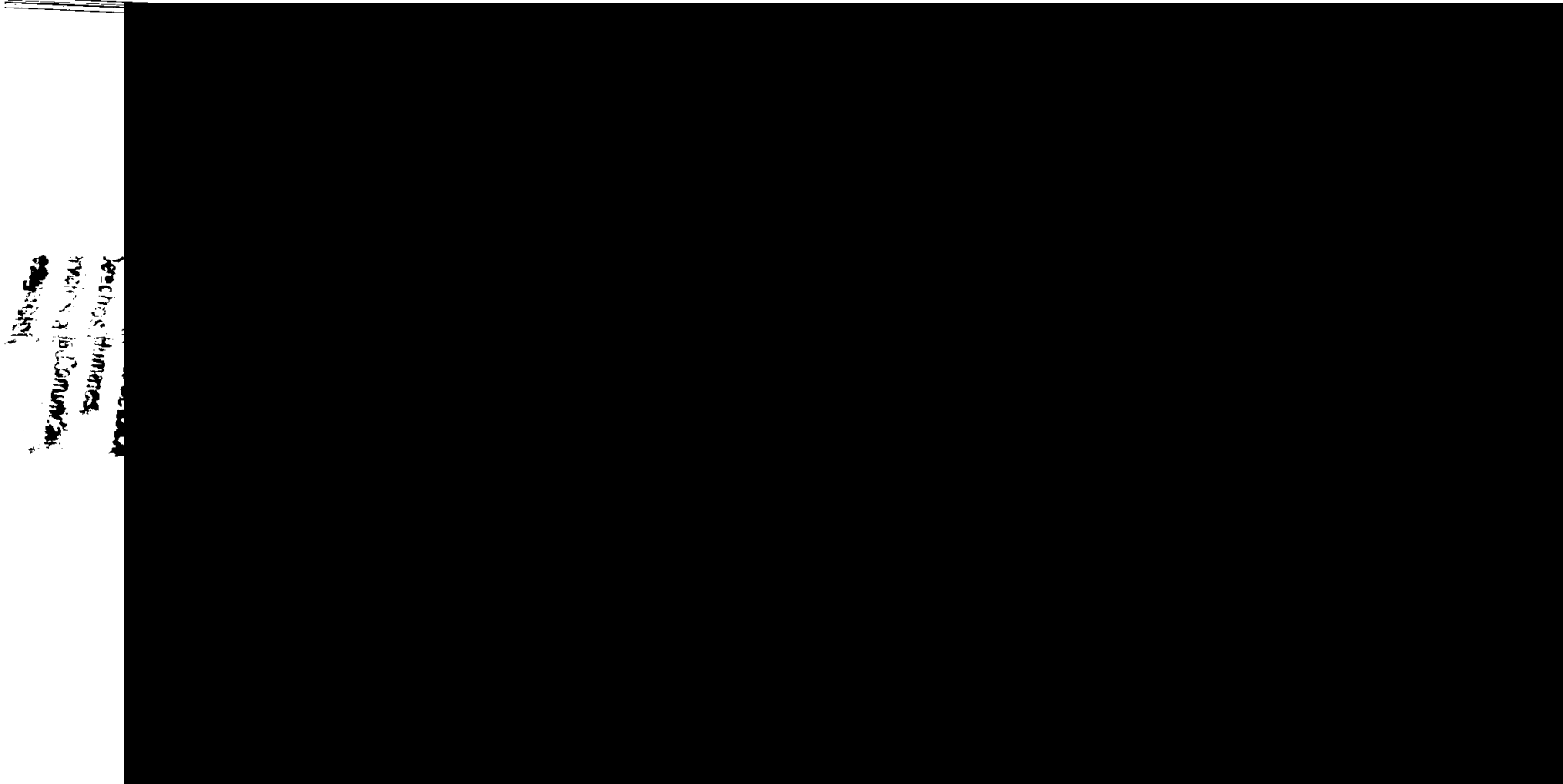
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0106

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



INFORME TÉCNICO



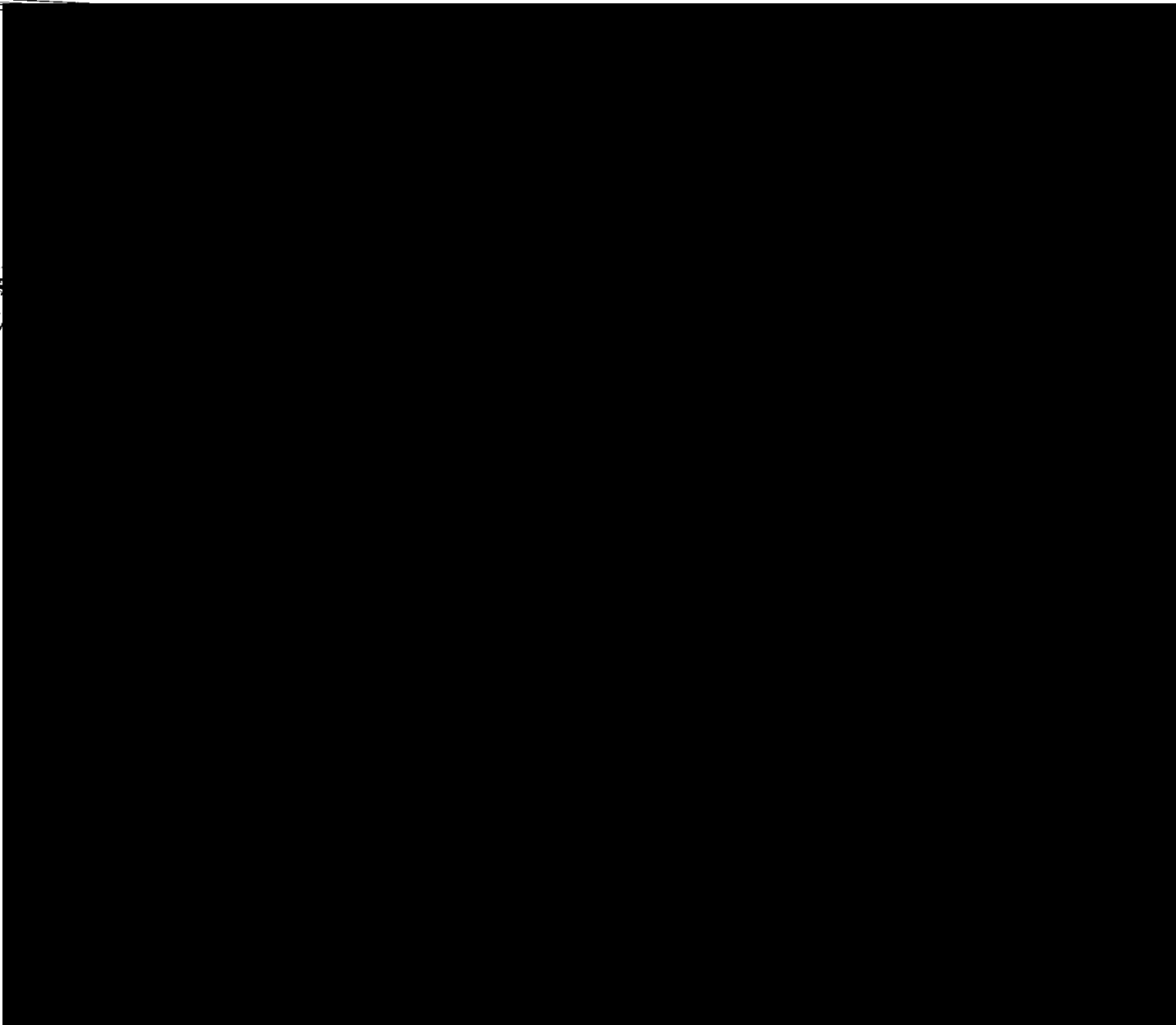
Sección Jurídica
Procuraduría General de la República
México, D.F.

9. [Redacted]



INFORME TÉCNICO

M. DE LA REPÚBLICA
Oficinas Regionales,
Vices y Dependencias
SINPROSA



ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

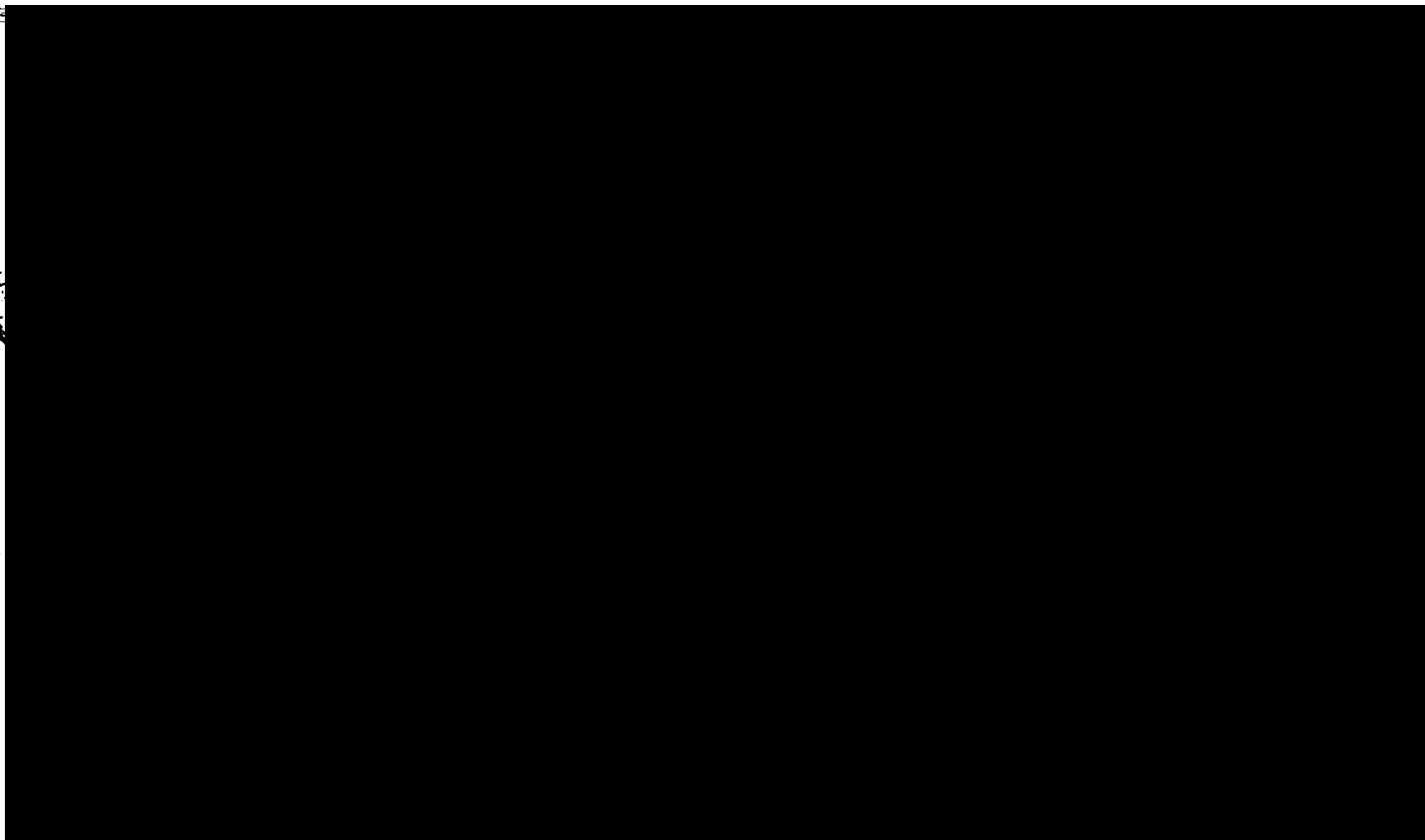
0108

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



INFORME TÉCNICO

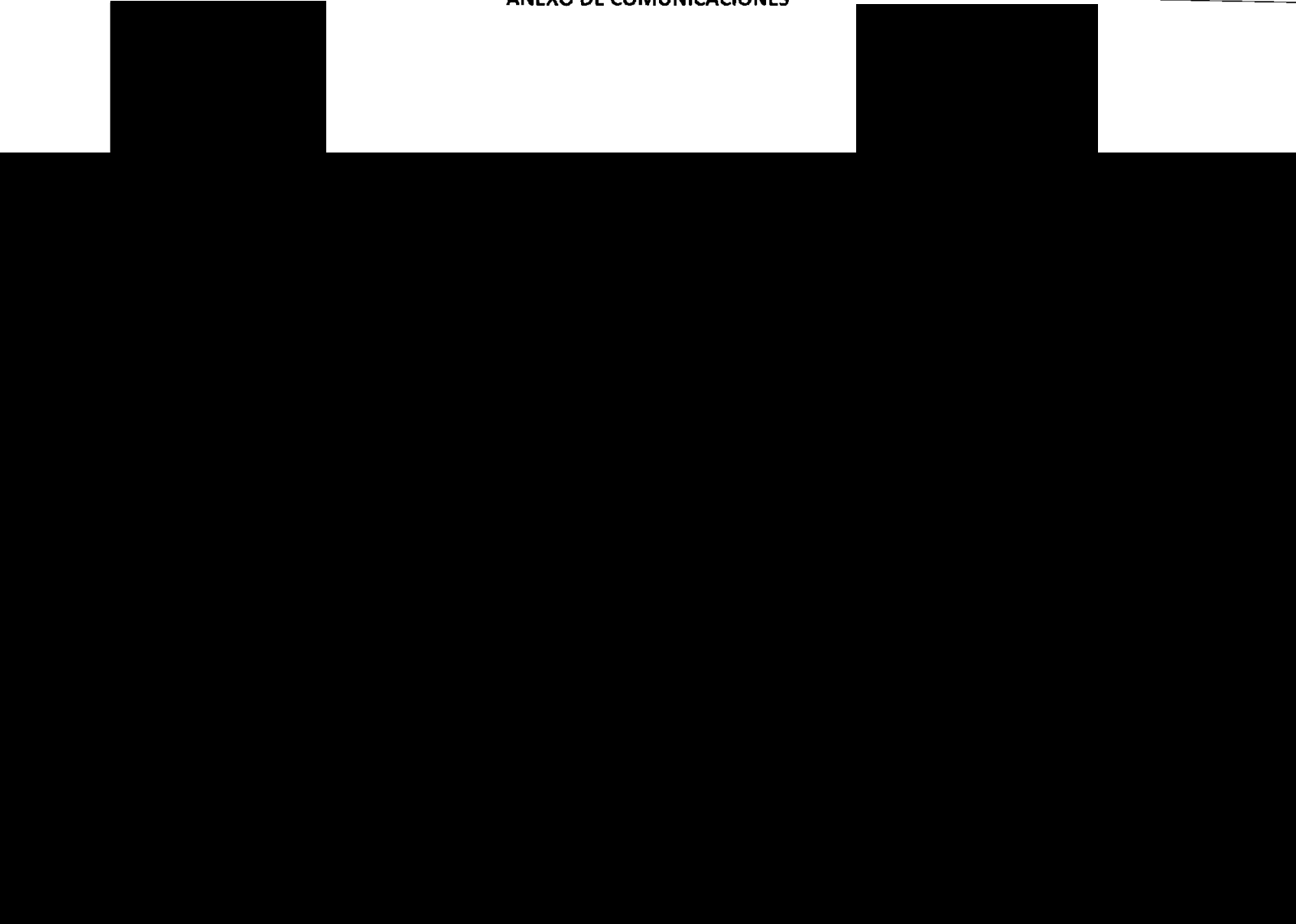
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN



- 10. [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO/ SDHPDSC/OI/0994/2017
ANEXO DE COMUNICACIONES

201 DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Oficina de Comandante
Investigador



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

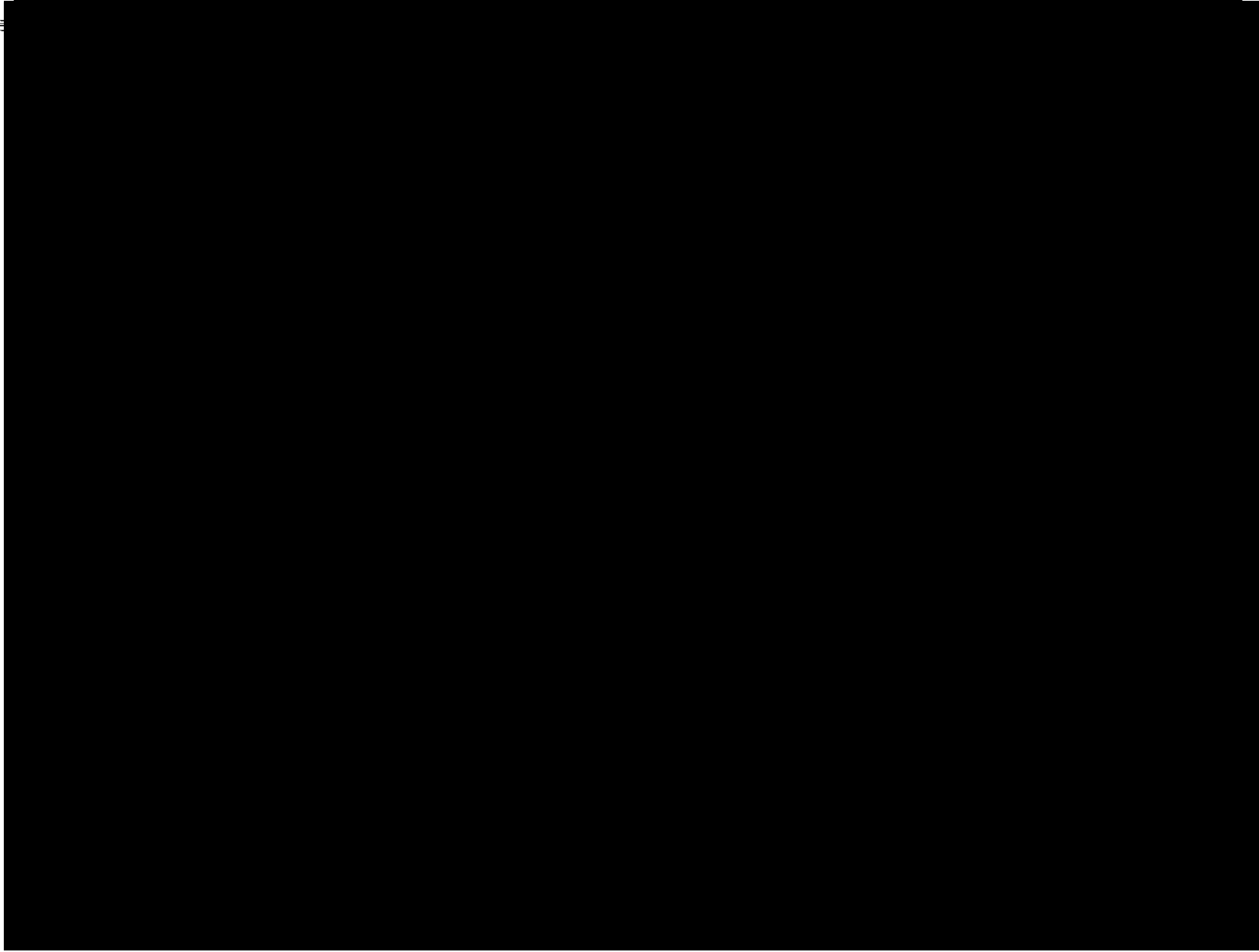
MOTIVACIÓN 1

ART.113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

| No. | Código de anexo | Objetivo | Número | Localidad* | Proveedor* | Tipo | Fecha | Hora | Sentido | Duración |
|-----|-----------------|----------|--------|------------|------------|------|-------|------|---------|----------|
|-----|-----------------|----------|--------|------------|------------|------|-------|------|---------|----------|

...
 ...
 ...



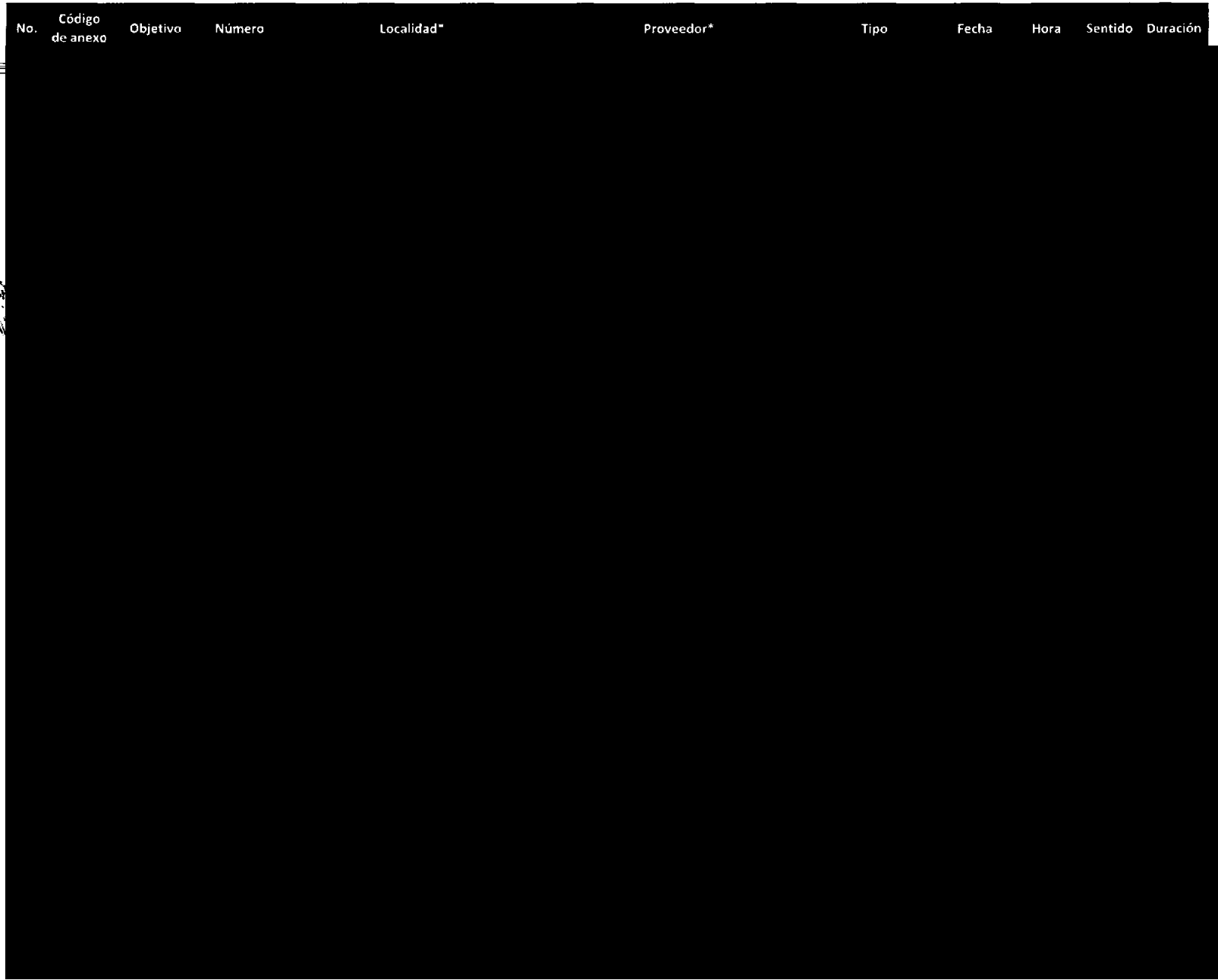
ART.110
 FRACC. V,VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

0111

| No. | Código de anexo | Objetivo | Número | Localidad* | Proveedor* | Tipo | Fecha | Hora | Sentido | Duración |
|-----|-----------------|----------|--------|------------|------------|------|-------|------|---------|----------|
|-----|-----------------|----------|--------|------------|------------|------|-------|------|---------|----------|

2011 DE LA REPUBLICA
 DE GUATEMALA
 MINISTERIO DE LA COMUNICACION
 INVESTIGACION

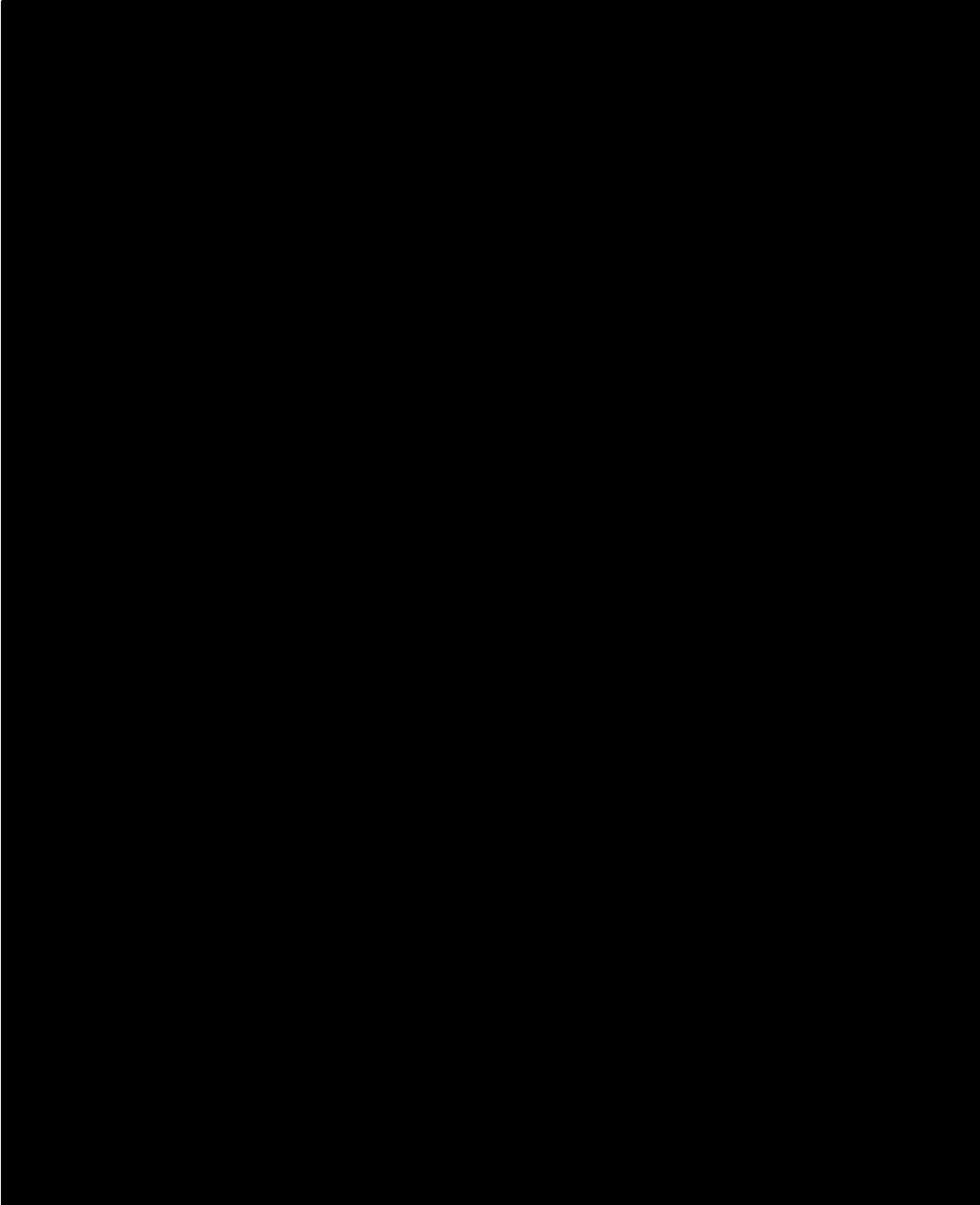


ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP

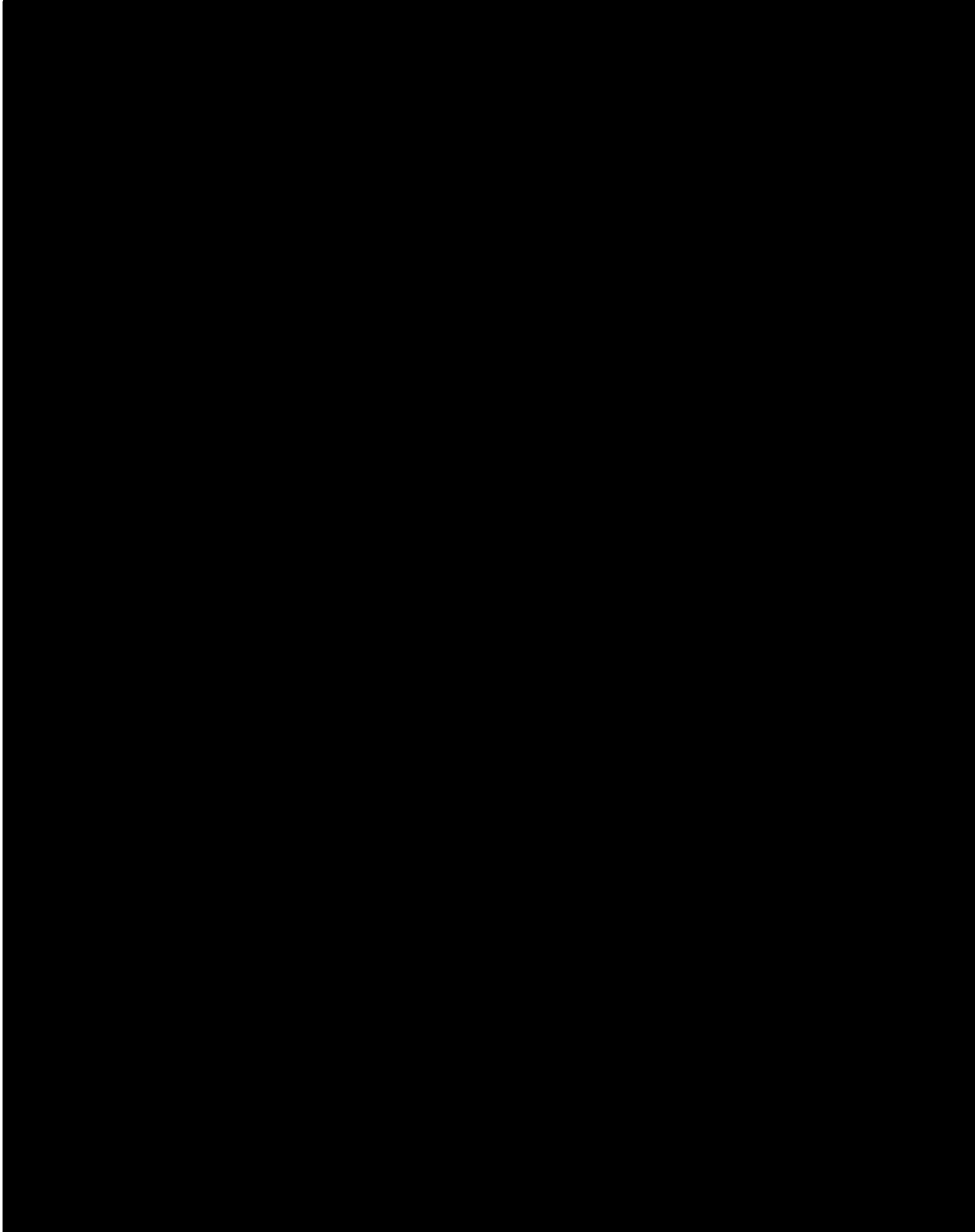
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP

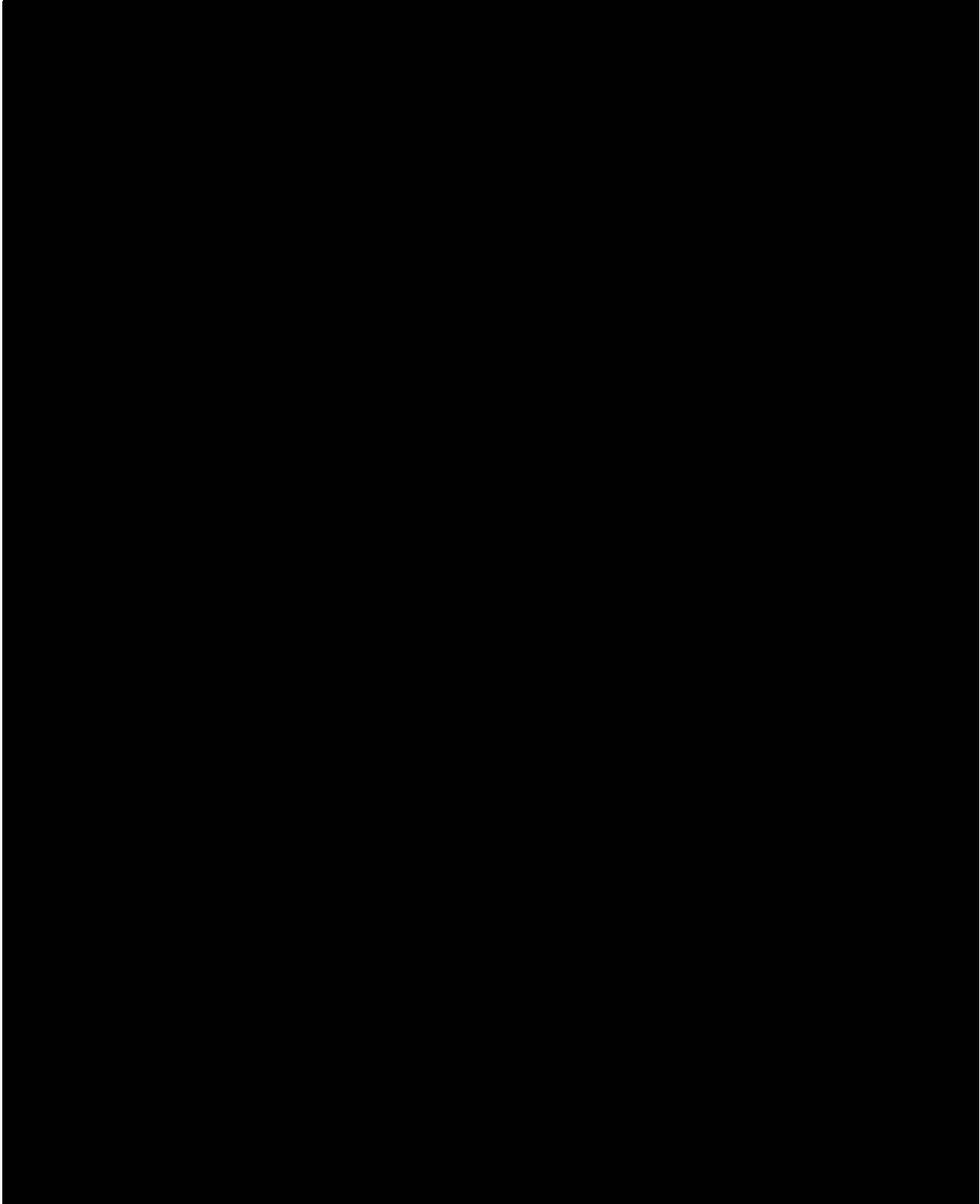
MOTIVACION 2



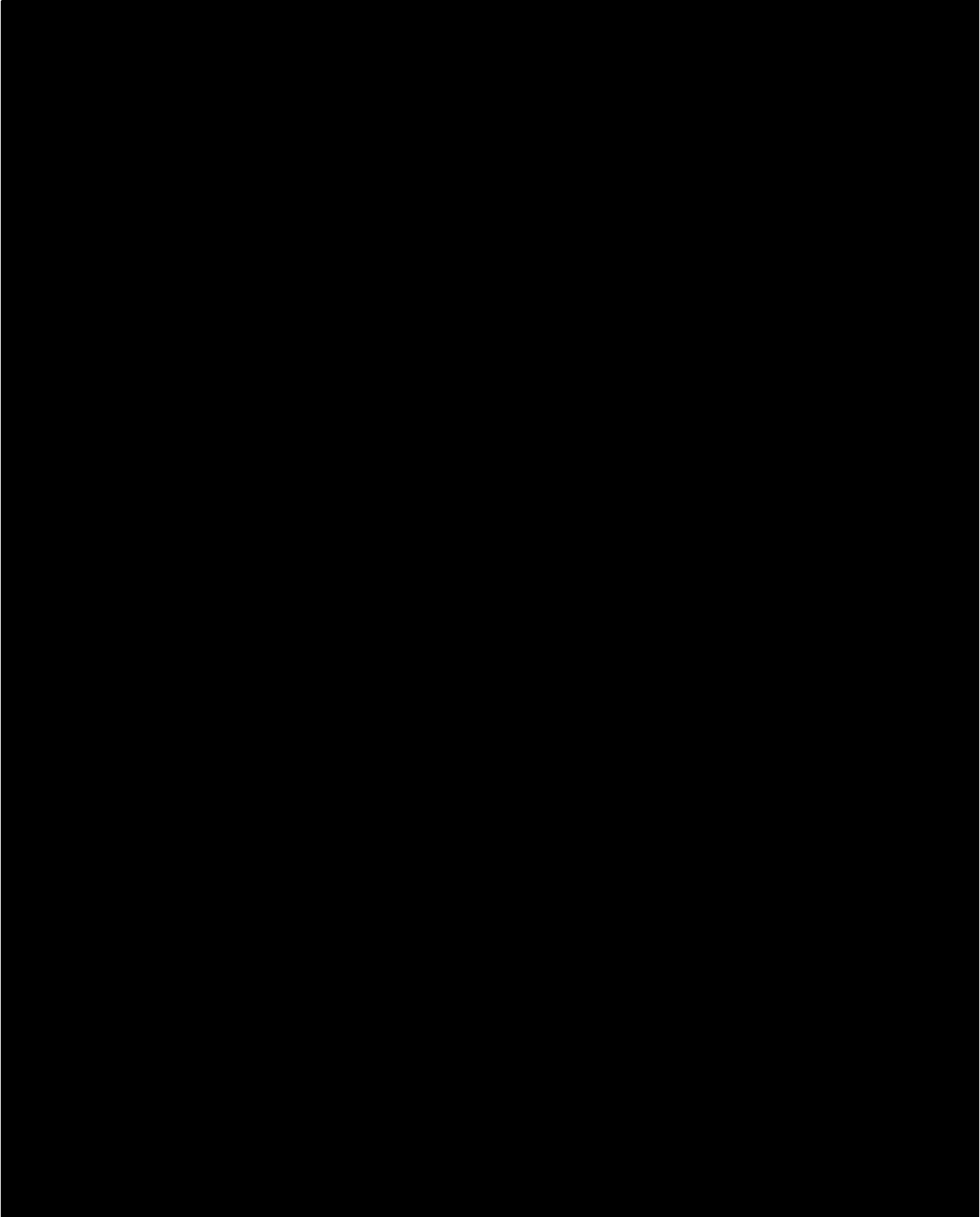
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
SERVICIO DE INGENIERIA Y
CONSTRUCCION



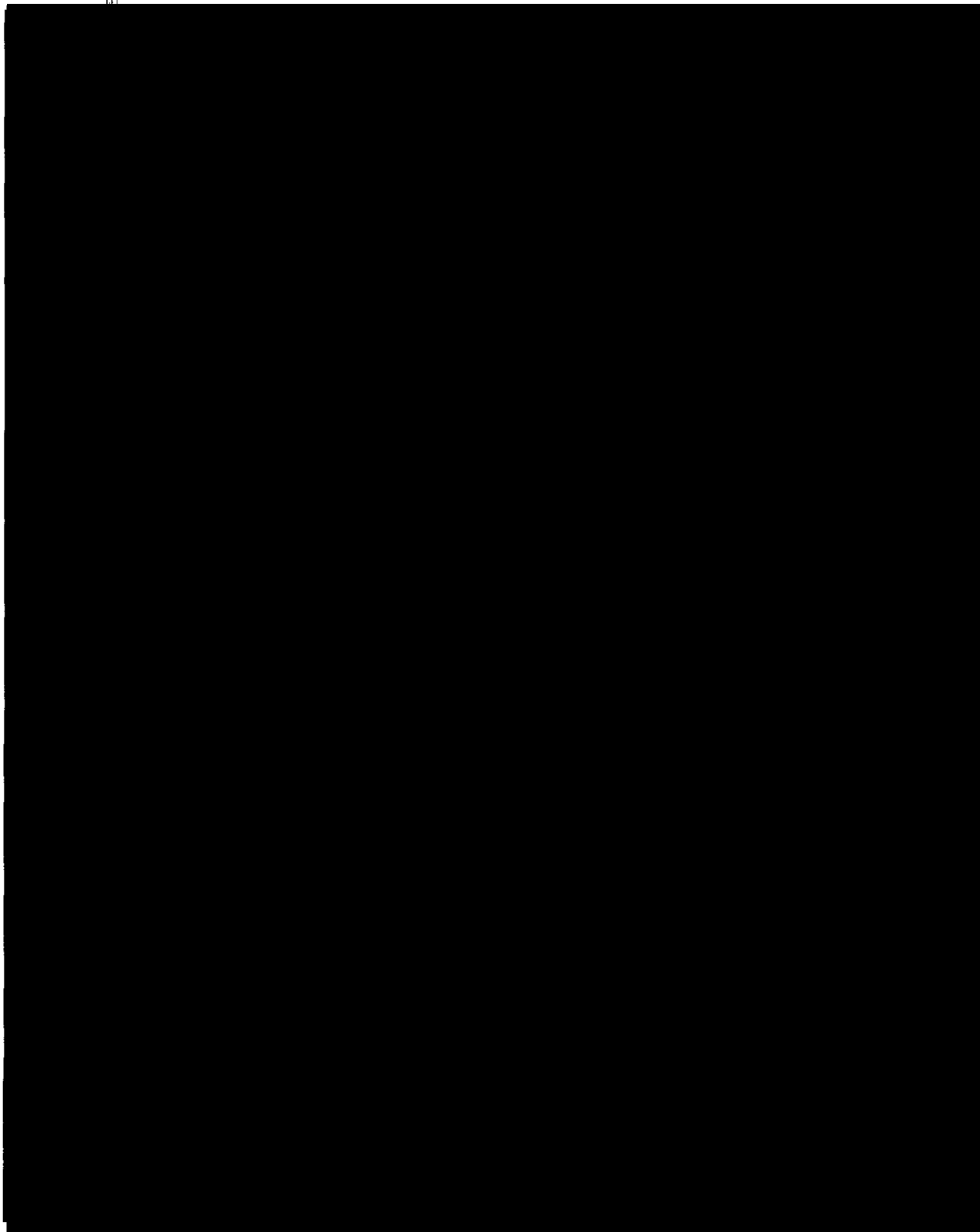
VER: I. DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
/ Servicios a la Comunidad,
Investigación



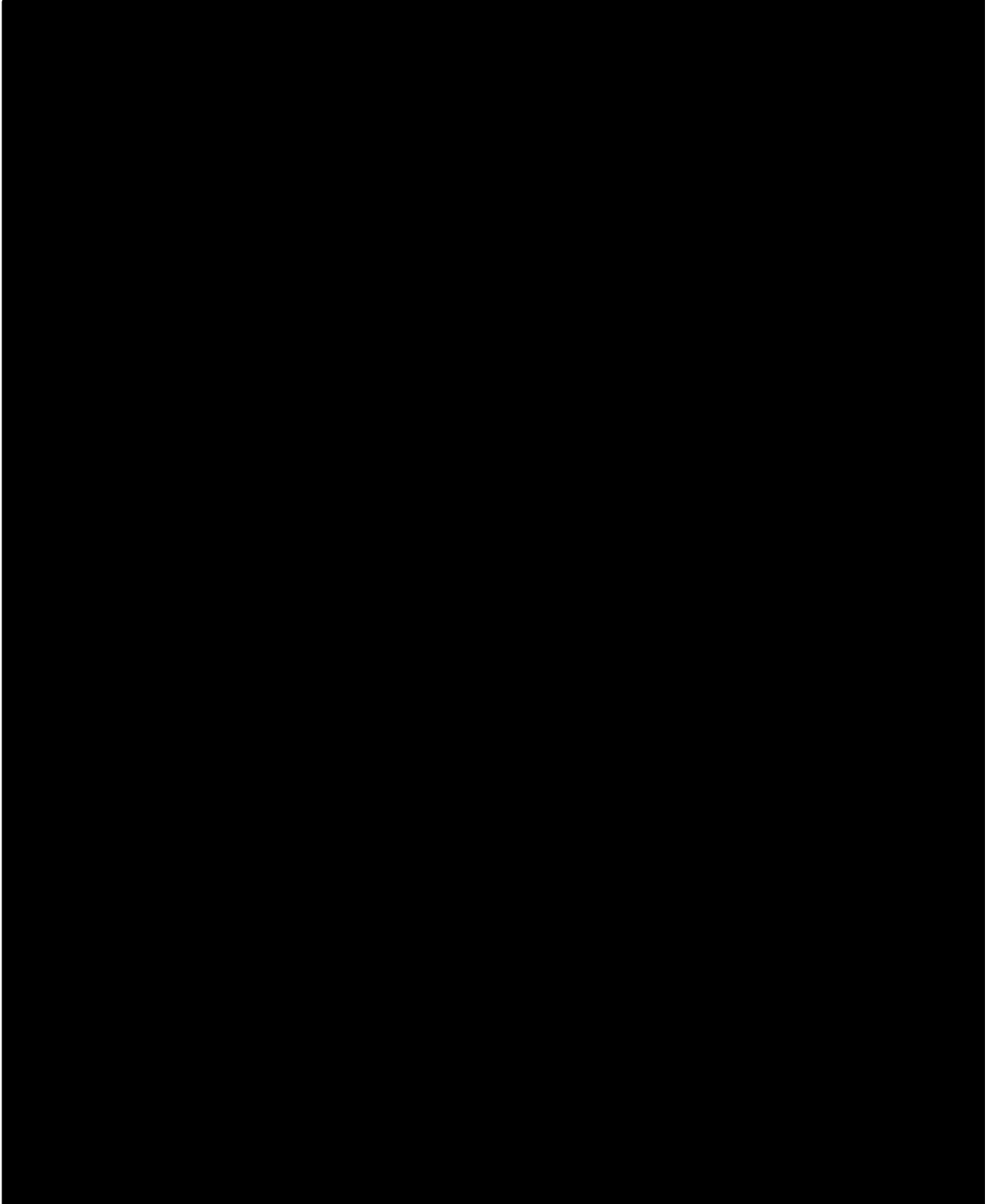
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICO
GOBIERNO DE LA COMUNIDAD
DE SAN JUAN



ER...
Derechos...
Servicios a la Comunidad
Investigación



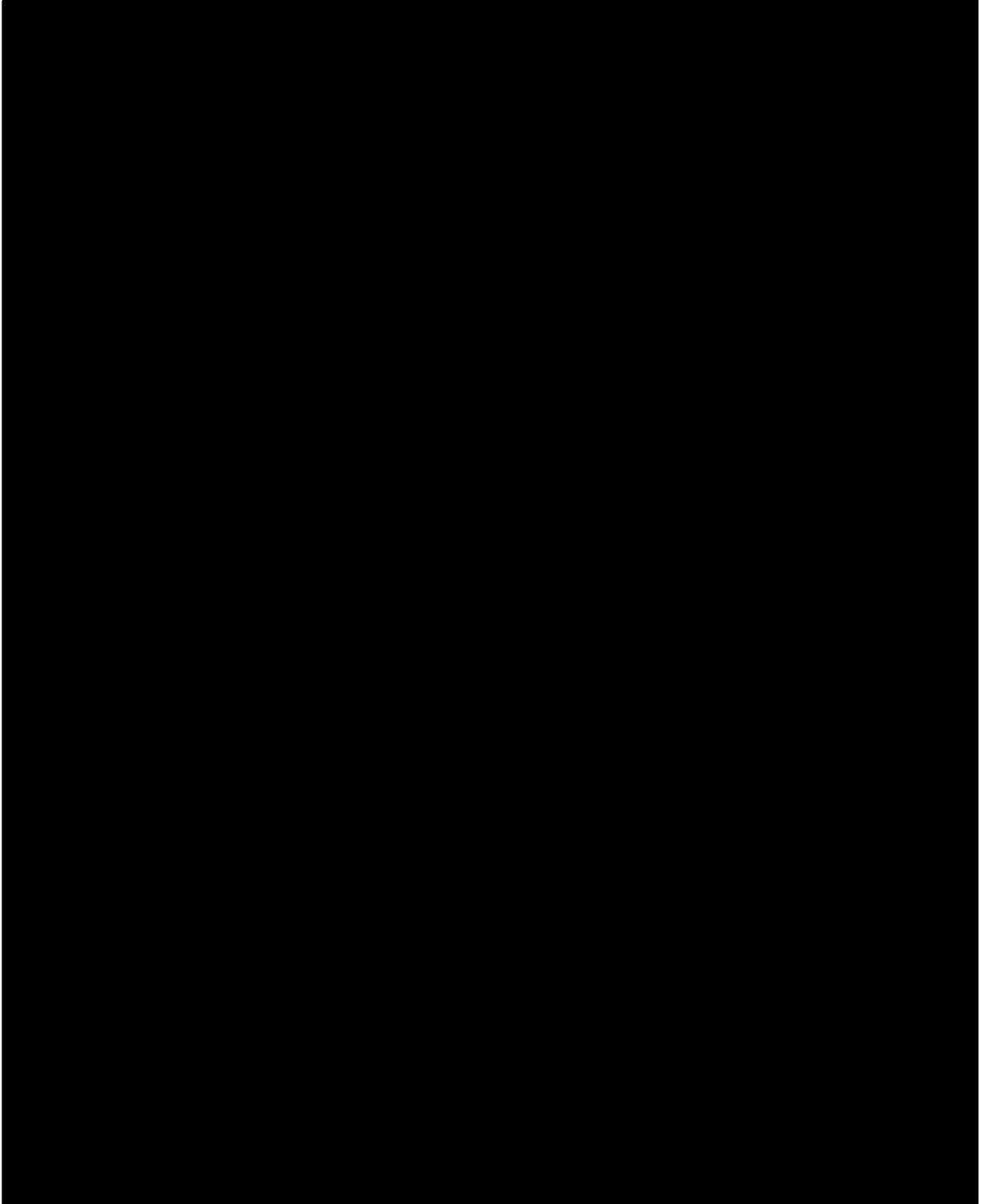
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE HUMANOS
RECURSOS Y CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



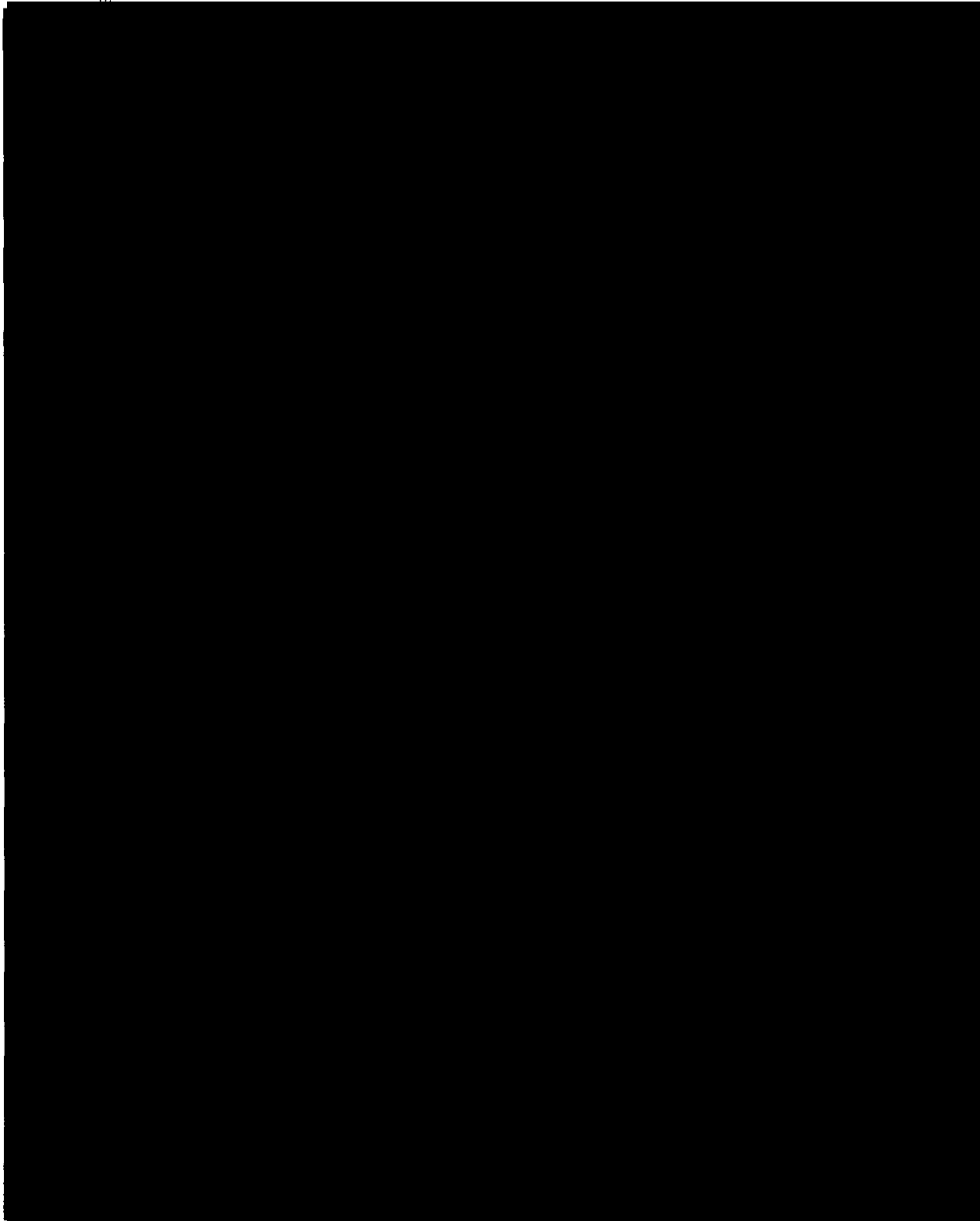
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DEFENSA HUMANOS,
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN



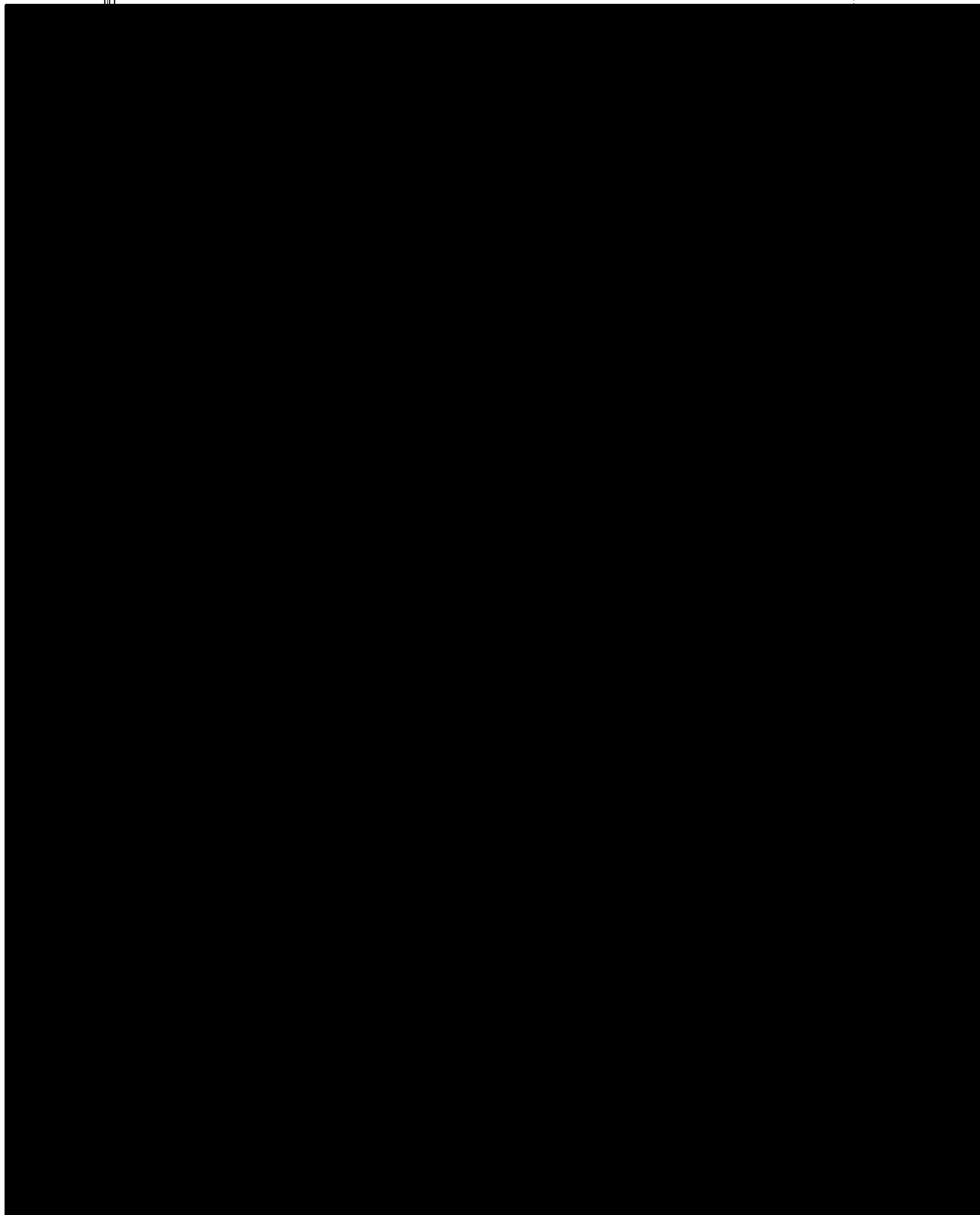
INSTITUTO DE LA MEDICINA
DE LOS NIÑOS,
REPUBLICA DE COLOMBIA
VIGILANCIA



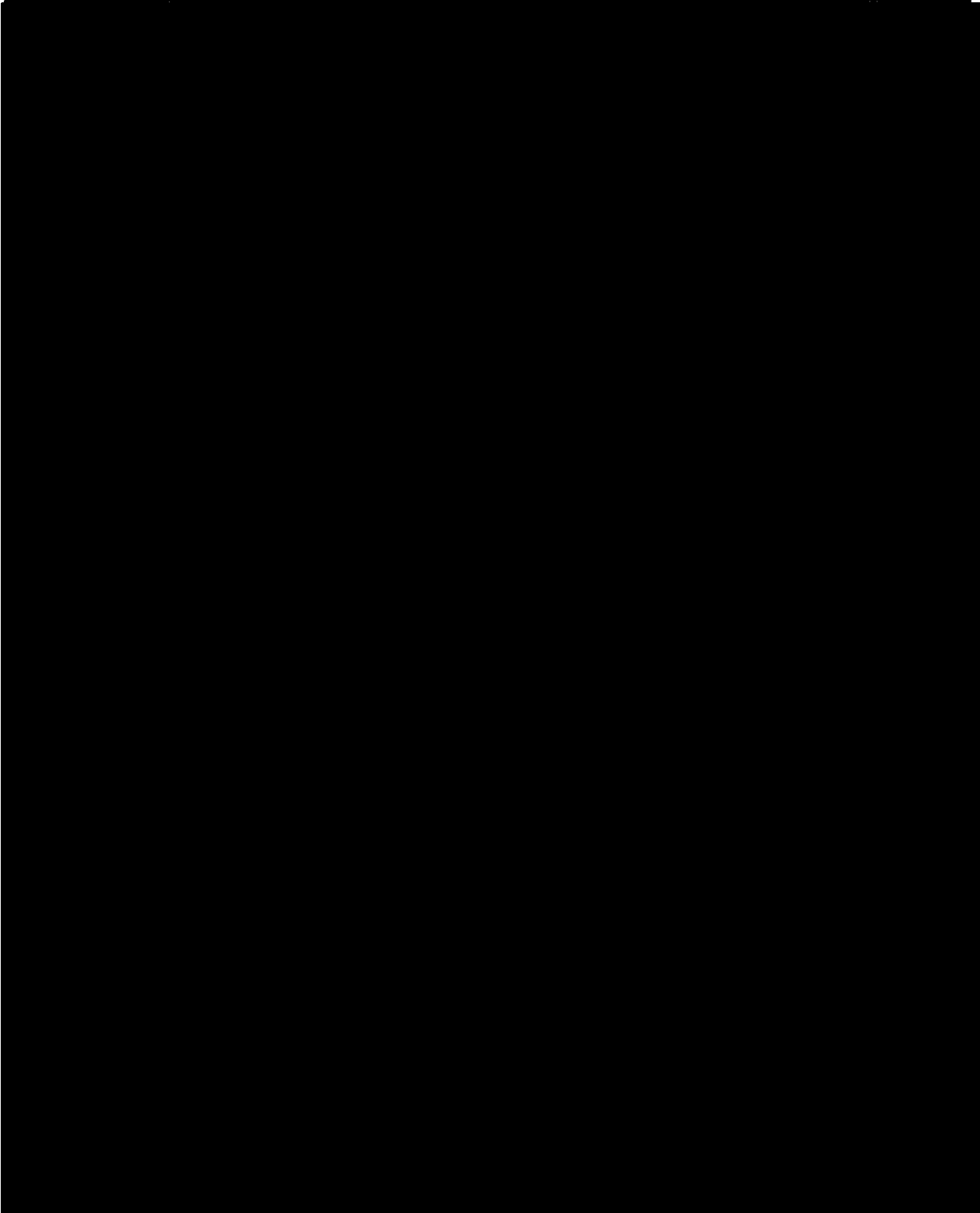
ESTADO DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
1999



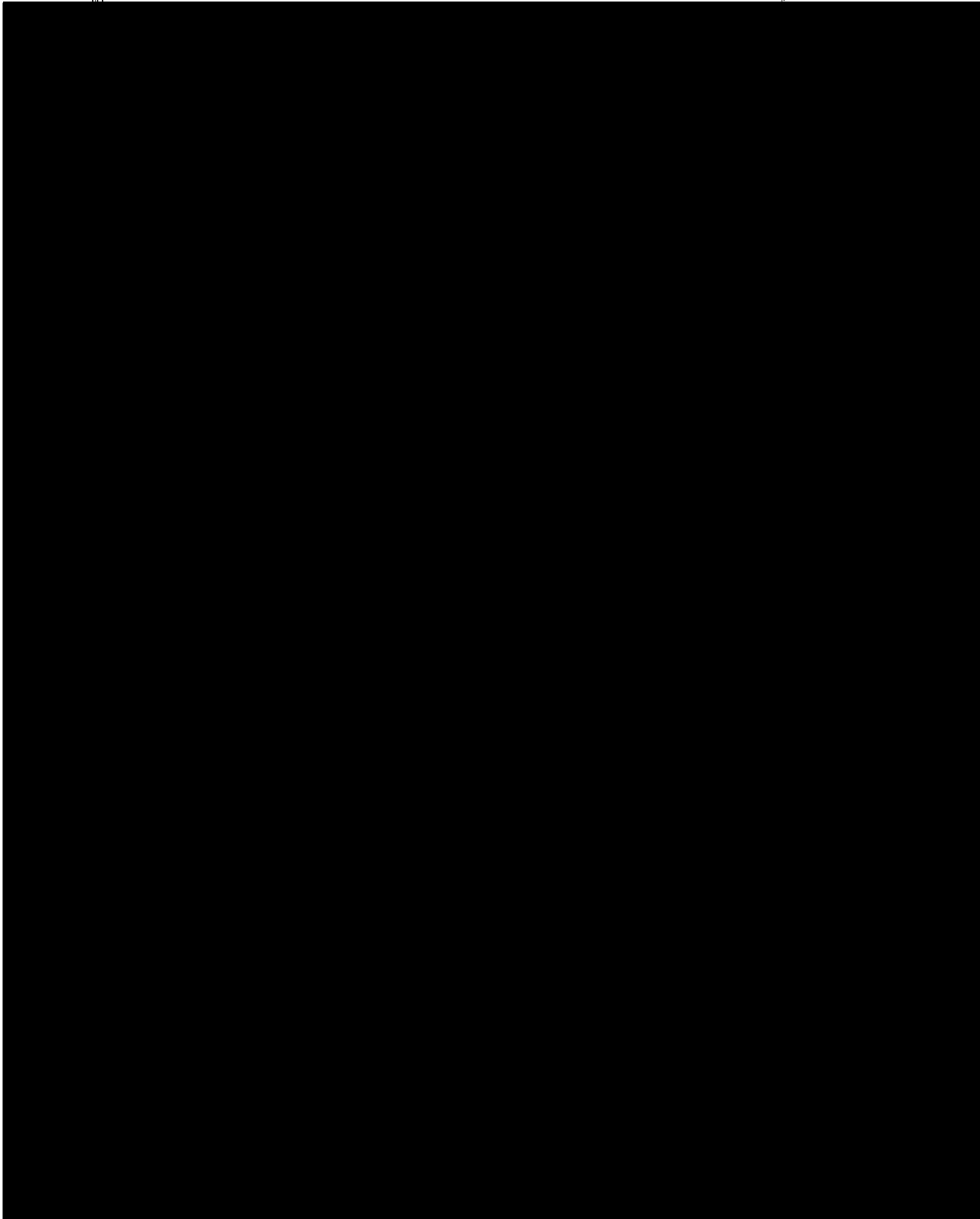
VEZALIDE LA...
Derechos Humanos
Servicio a la...
Investigación



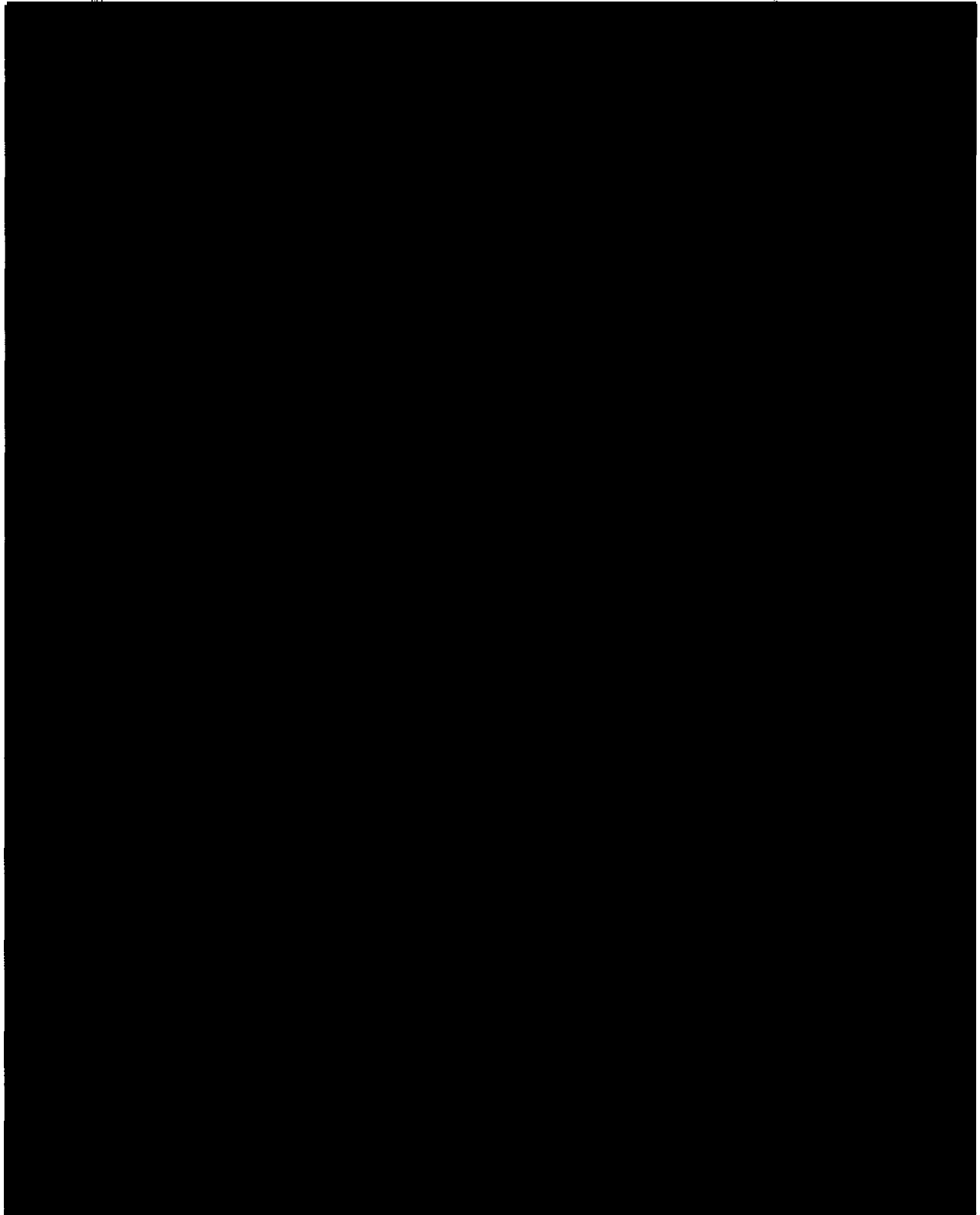
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



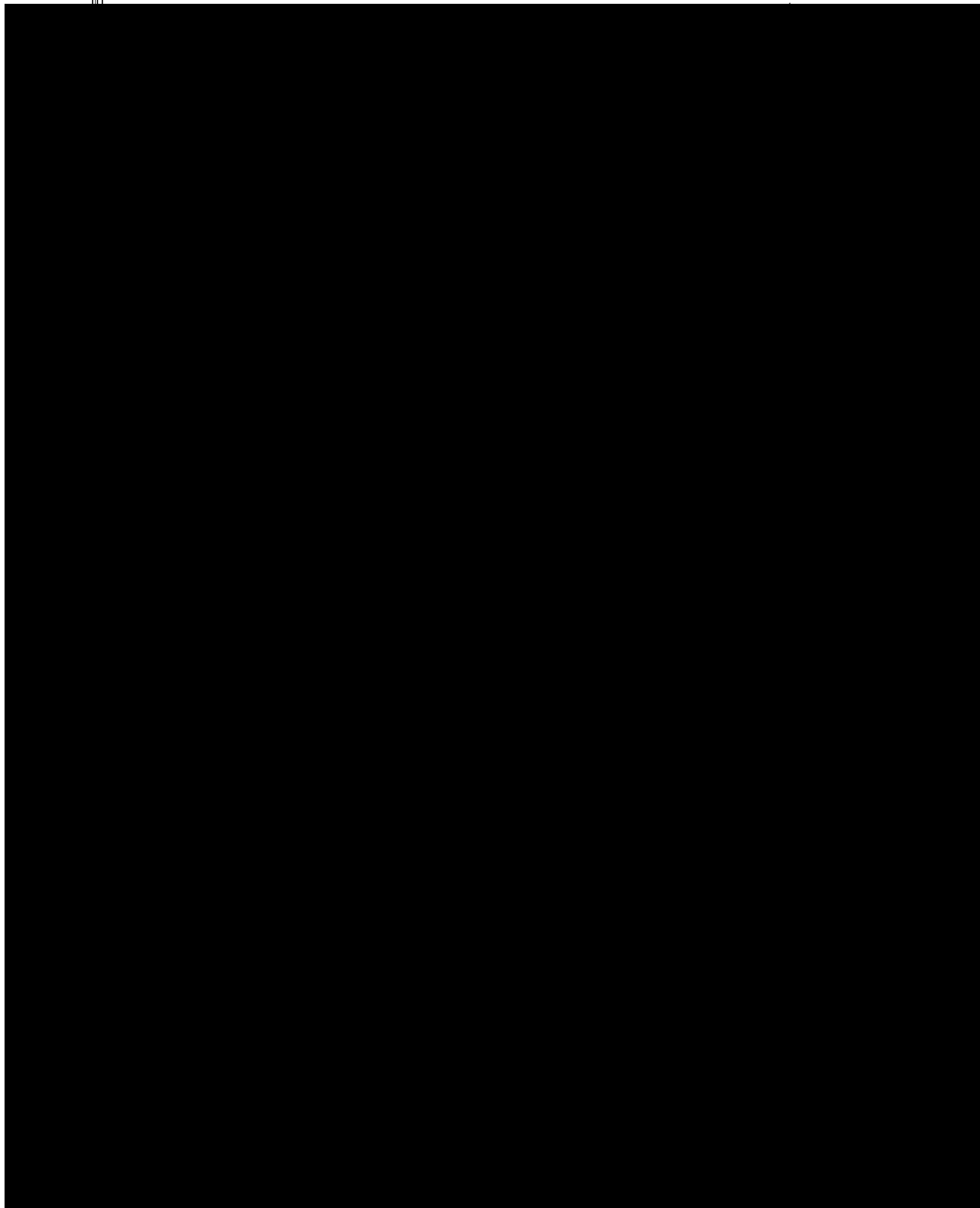
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación



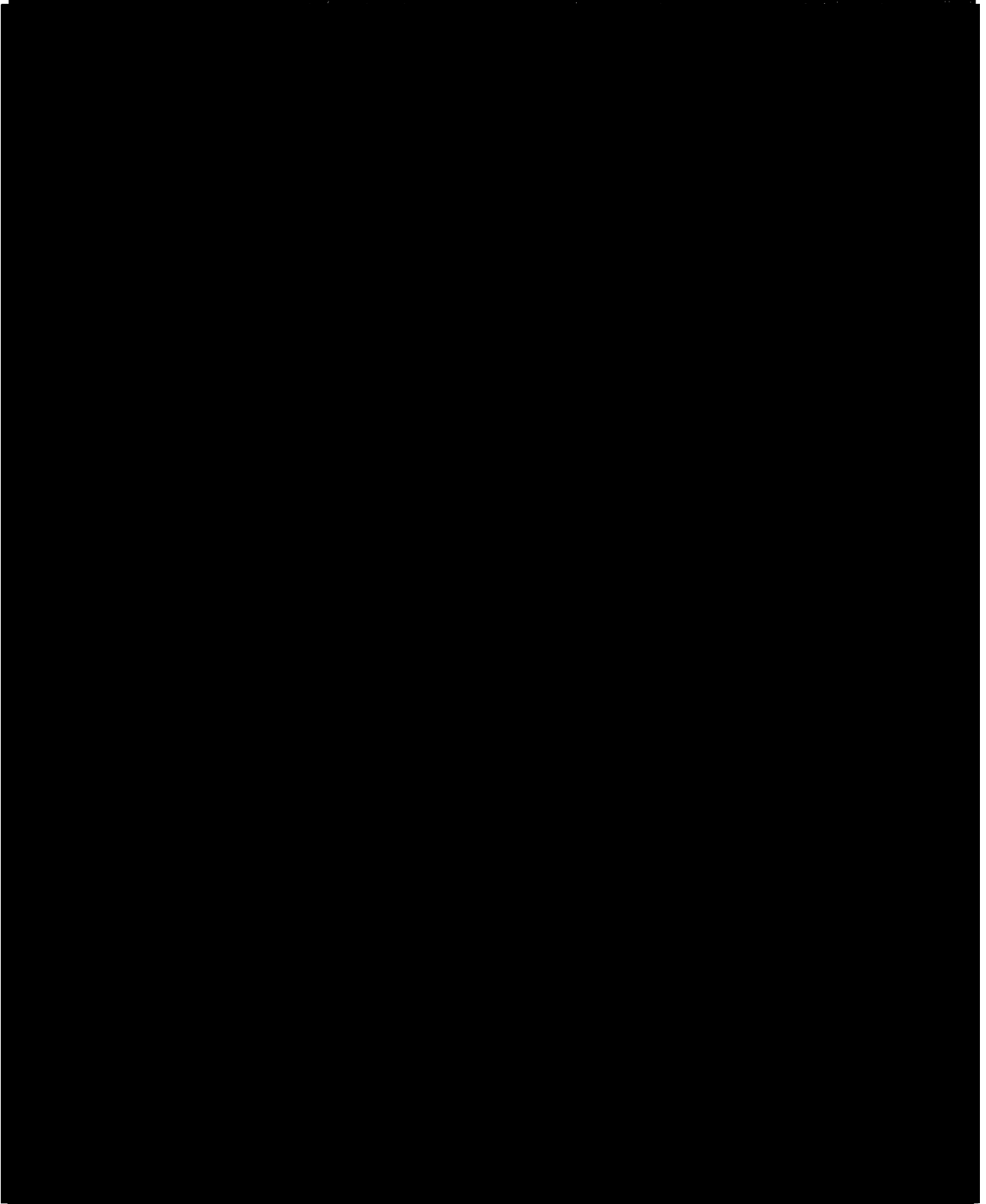
REPUBLICA
CORPORACIONES MEXICANAS
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACION



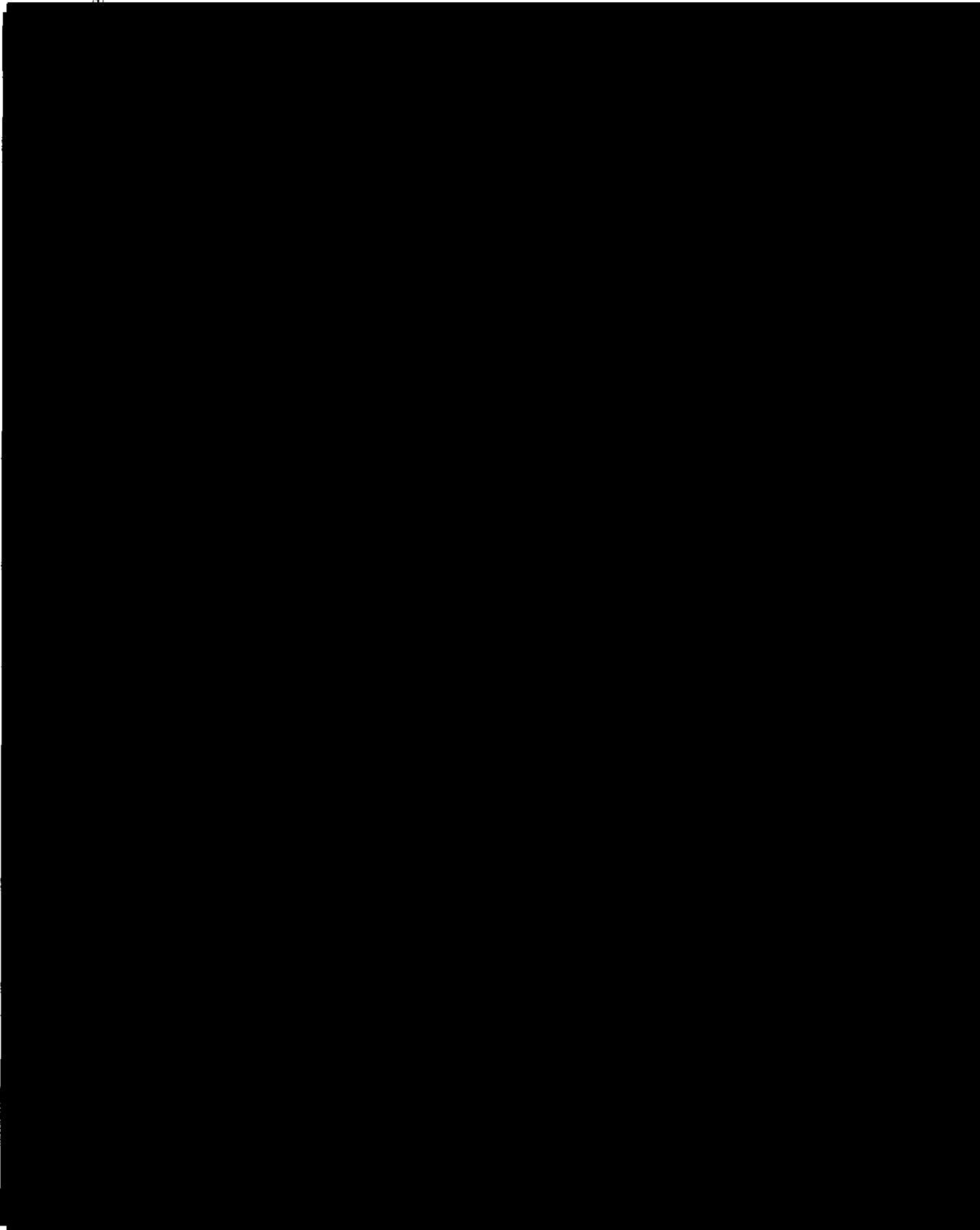
REPUBLICA DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
en la Comunicación
relación



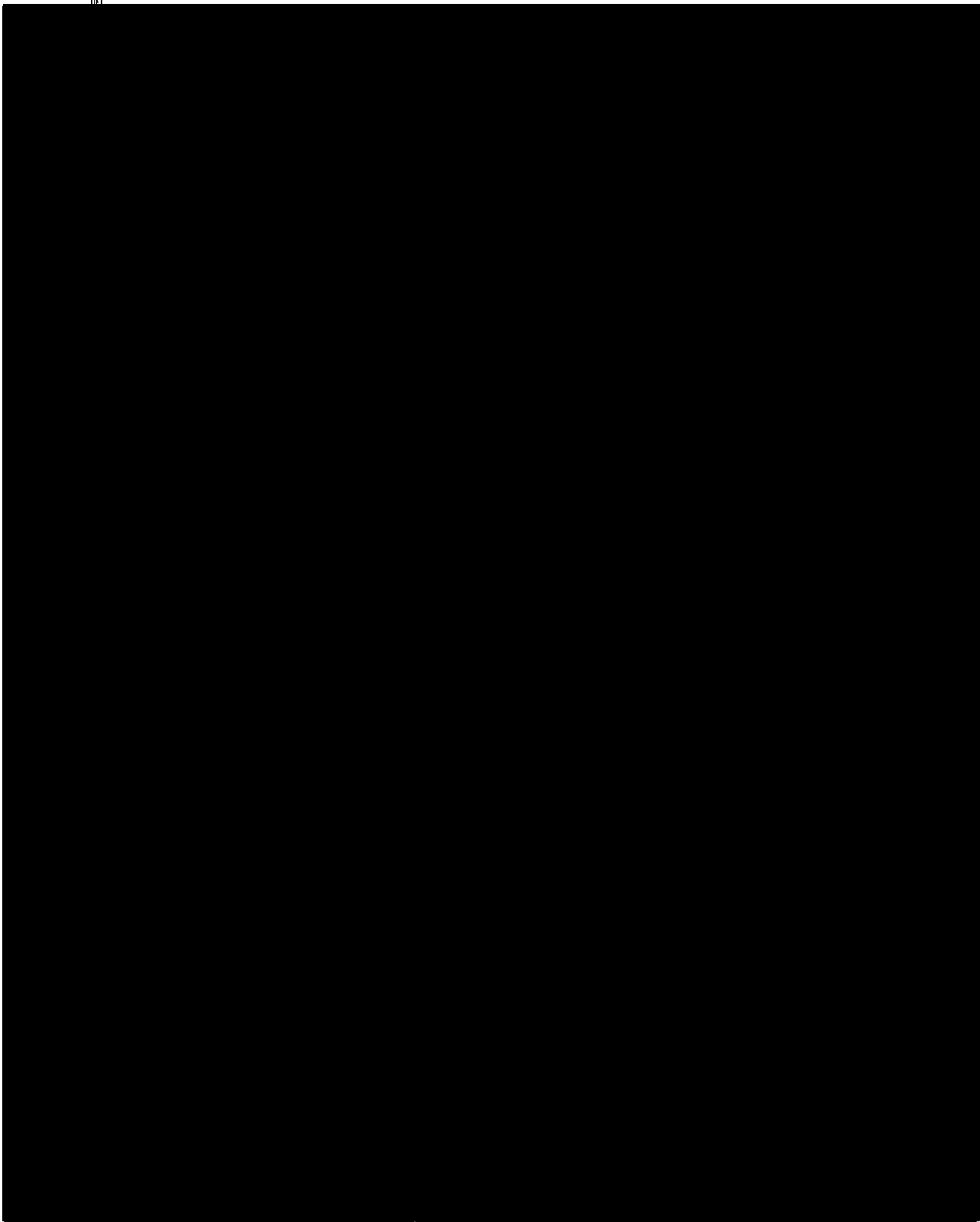
ESTADO DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Hacienda
Fomento y la Comunicación
D. F. 06700

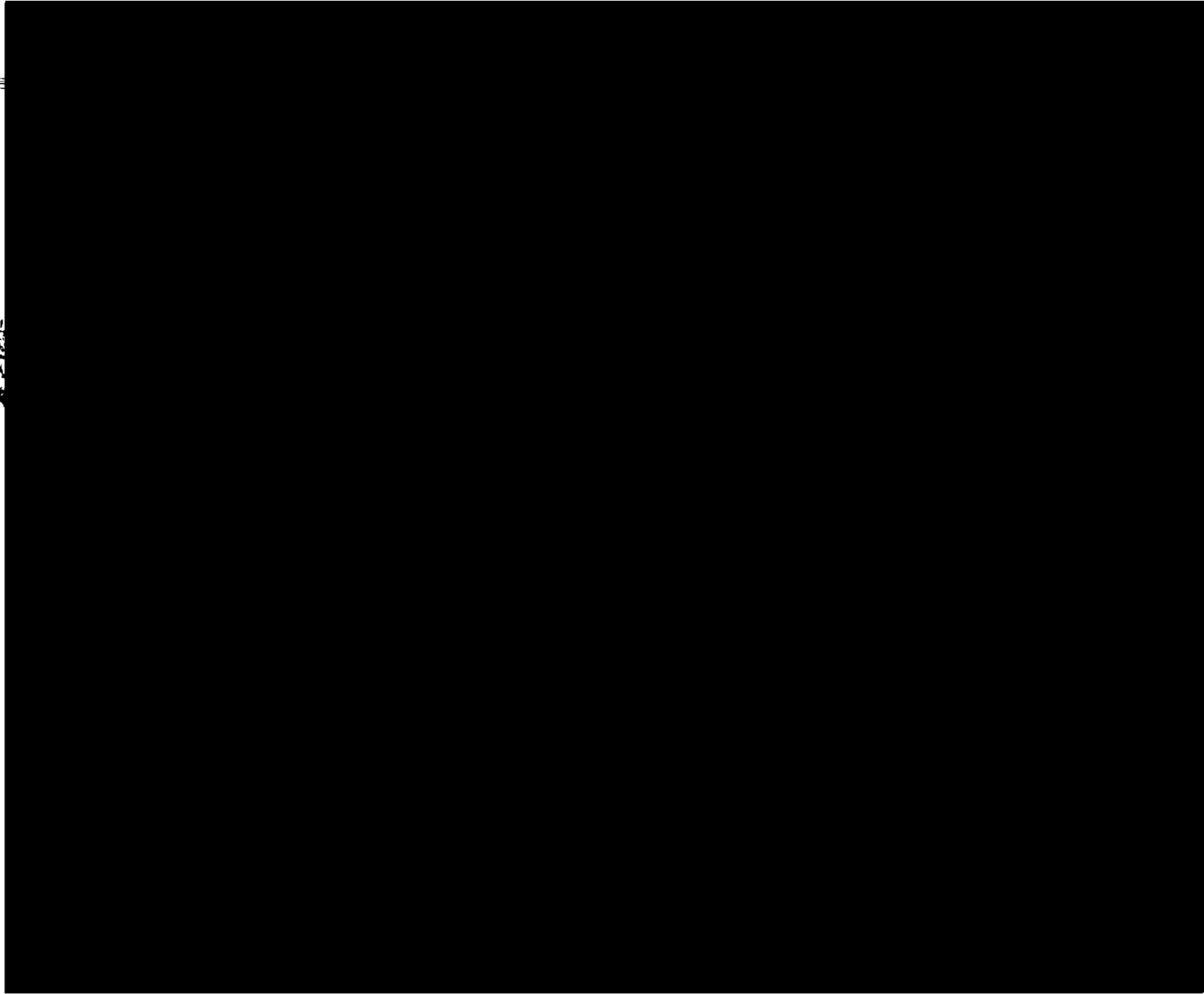


EXAMEN DE CALIFICACION
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigacion



EL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
recurso a la Comisión
Interamericana de
Defensa

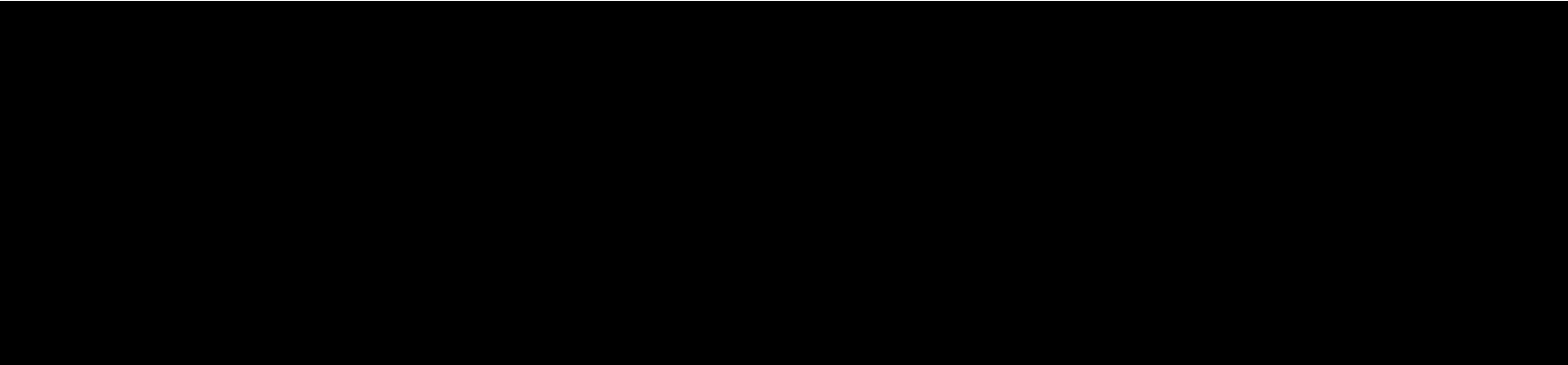
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECCIÓN DE POLÍTICA COMERCIAL
SAN JUAN, PUEBLO RICO



0130

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ENTRADA DE...
de...
OY...
IDE INVENTAR...



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

0131



LA REPÚBLICA
nos Humanos.
es a la Comunidad.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

0133

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, a los [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

ACUERDO

- - - Visto el estado en que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia Guerrero, y derivado del oficio SDHPDSC/OI/381/2017, mediante el cual se solicitó al Presidente municipal de Iguala de la Independencia Guerrero, que laboraron en septiembre de dos mil catorce, a efecto de que se presentaran a rendir su declaración ministerial en calidad de testigos

[redacted] de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 1°, 16°, 21° y 102° Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15°, 16°, 17°, 18°, 22°, 180° y 206° del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 3°, 4° fracción I, inciso A), inciso b) y c) y 22° fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° y 7° del Reglamento de la citada Ley.

ACUERDA

- - - UNICO. - Se que el oficio Titular de la Policía Federal Ministerial, a efecto de que investiguen la ubicación, localización, y presentación de los policías de nombre Davis Román Bautista, Leticia Miranda Hernandez, Fernando Pantoja Roberto, Angel Hernandez Garcia, Jesus Martinez López, Vicente Figueroa Luna, Jose Figueroa Luna, y Trinidad Huerta Flores, que laboraron en septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia, Guerrero, a efecto de que rindan su declaración ministerial en calidad de testigos, ante esta Representación Social de la Federación, así mismo a la C. G. Figueroa Quintero, quien laboro como policía municipal de Iguala se encuentra detenido.

CUMPLASE

--- Así lo acordó el suscrito Licencia [redacted] Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría General de la República

DAMOS FE - TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted] oró el oficio SDHPDSC/OI/381/2017, el día dos mil diecisiete, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se declara

ONSTE - DAMOS FE - TESTIGOS DE ASISTENCIA

Ciudad de México, julio 24, 2017.

ACUSE 0134

LIC. VIDAL DÍAZ LEAL OCHOA
TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, a manera de colaboración, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para que investiguen

[REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, 3, 44, III, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado (los a), b) y c), y 22 fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 3 apartado A) fracción V, y 7 de su Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido del presente oficio y la investigación que se realice, tienen el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no deberán ser divulgados por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía; respecto de las actuaciones de la averiguación se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República, en lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

AGENCIADO
ADSCRITO

[REDACTED]

Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Ccp. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
OFICINA DEL TITULAR
25 JUL. 2017
OFICINA DE PARTES
RECIDIDO



ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, a los veinticuatro días de julio de dos mil diecisiete, siendo las diez horas con quince minutos, el suscrito Licenciado [REDACTED] Jefe del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

ACUERDO

--- Visto el estado en que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia Guerrero, y derivado del oficio GIEI/168/PGR de veintiocho de abril de 2016, [REDACTED]

--- Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 1°, 16°, 21° y 102° Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15°, 16°, 17°, 18°, 22°, 180° y 206° del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 3°, 4° fracción I, inciso A), inciso b) y c) y 22° fracción I, inciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° y 7° del Reglamento de la citada Ley.-----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Se gire oficio al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad, a [REDACTED]

--- SEGUNDO.- Se gire oficio al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, de la Agencia de Investigación Criminal, a efecto de que realicen una investigación exhaustiva y minuciosa, en sus bases de datos, Plataforma México, así como en todas las herramientas que tengan a su disposición, e informen si existe antecedente alguno de quince elementos de Seguridad Pública del Estado de Guerrero y los números telefónicos que se encontraban registrados a su nombre en dos mil catorce.-----

--- TERCERO.- Se gire oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial, de la Agencia de Investigación Criminal, a efecto de que realicen una investigación exhaustiva y minuciosa, en sus bases de datos, Plataforma México, así como en todas las herramientas que tengan a su disposición, e informen si existe antecedente alguno de quince elementos de Seguridad Pública del Estado de Guerrero y los números telefónicos que se encontraban registrados a su nombre en dos mil catorce.-----

CUMPLASE



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

--- Así lo acordó el suscrito Licenciado [REDACTED]
Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República.

----- DAMOS FE -----

[REDACTED] ESTIGOS DE ASISTEN

RAZÓN: Se hace constar que se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/1515/2017 del veinticuatro días de julio de dos mil diecisiete, en el que se asienta para todos los efectos legales a que

CONSTE-----
DAMOS FE-----
ESTIGOS DE ASISTEN



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FEDERACIÓN DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Ciudad de México, 24 de julio de 2016.

~~MA [REDACTED]~~
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL.
PRESENTE.

AT'N. LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA DIVISION DE INVESTIGACION.

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 3, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV, 22, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento; solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que tenga a bien

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

1450

En relación a los hechos que se investigan, ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero.

No omito señalar que el contenido del presente oficio tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por ningún servidor público, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y

[REDACTED]

C.C.B. Lic. Alfredo Figueroa Bernar - Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC - Para su conocimiento - Presente



Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1514/2017
Asunto: CASO AYOTZINAPA (URGENTE)
Ciudad de México, 24 de julio de 2017

[REDACTED]
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
Presente.

ACUSE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, y 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 y 7 del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, solicito a usted, en cumplimiento de las obligaciones que le corresponden, hacerme saber:

[REDACTED]

[REDACTED]

NTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA
COMBATE A LA DELINCUENCIA

25 JUL 2017

[REDACTED]

3

En relación a los hechos que se investigan, ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero.

De igual forma se le hace presente que el presente documento tiene de carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Ciudad de México 06050.

AGE
ADSCRITA

[REDACTED]

Oficina de Investigación

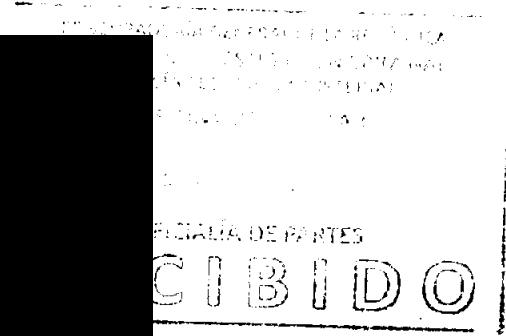
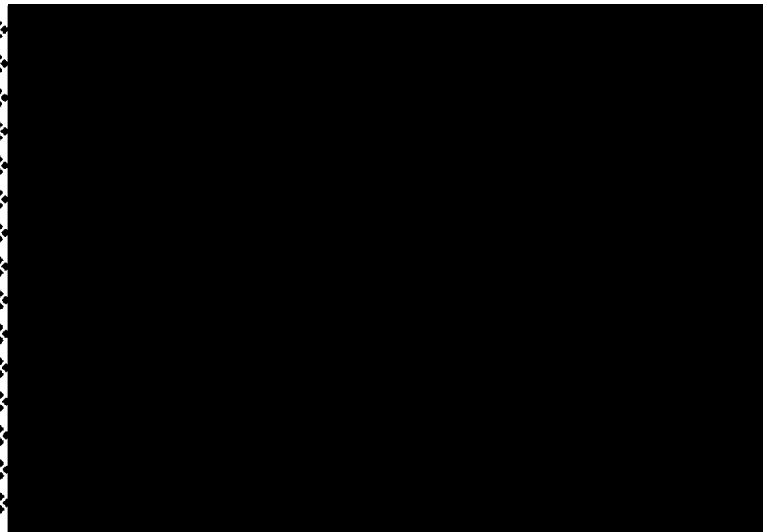
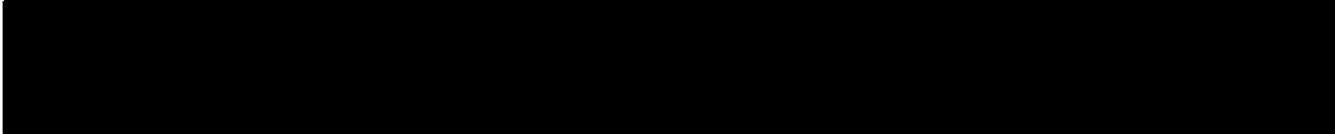
C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Ciudad de México, julio 24, 2017.

LIC. VIDAL DÍAZ LEAL OCHOA
TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
P R E S E N T E.

ACOSC

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, a manera



En relación a los hechos que se investigan, ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, 3º fracción II, VII y IX, 168, 180, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción I, inciso b) y fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido del presente oficio y la investigación que se realice, tienen el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no deberán ser divulgados por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía; respecto de las actuaciones de la averiguación, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Especialidad de Fotografía Forense.

0140

FOLIO: 59430

OFICIO No: SDHPDSC/OI/1462/2017
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO.

Ciudad de México, a 20 de Julio de 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P r e s e n t e.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones VI** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 inciso H) fracción XLI, 12 fracción II**, así como **88 fracciones I y II** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su Oficio **citado al rubro**, de fecha 19 de julio del año en curso, y recibido en esta Coordinación General el mismo día; a través del cual solicita se designe perito en materia de Fotografía Forense.

Al respecto, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como perito en Materia de **Fotografía Forense** a la C. [REDACTED] quien dará cumplimiento a lo solicitado, los días del 27 de julio al 04 de agosto del año en curso, en el Estado de Guerrero.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

EL DIRECTOR
DE LA REPÚBLICA
DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Copias:
Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.
Archivo

JDGTE

[REDACTED]



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

... En la Ciudad de México, siendo las once horas con once minutos del día veinticuatro de julio del dos mil diecisiete.

... En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación relacionada con el "Rol del Ejército en los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero", con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 125, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Acuerdo A/009/15 por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia, se dicta el presente acuerdo: -

ACUERDO

... Derivado del análisis al contenido de diversas actuaciones se hace necesario recabar las siguientes comparecencias testimoniales iniciales y en ampliación en relación a los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 cometidos en Iguala de la Independencia, se ordena: -

... PRIMERO: Elaborarse oficio de colaboración al Fiscal General de Justicia del Estado de Guerrero y de la Fiscalía General de Justicia Militar a fin que por conducto del superior jerárquico que corresponda se notifique a los servidores públicos que se indican en relación adjunta: -

... SEGUNDO: Elaborarse oficio al Delegado de la Institución en el Estado de Guerrero con la finalidad de que se autorice un espacio dentro de la Institución para realizar las diligencias en las sedes de Chilpancingo de los Bravo, Acapulco de Juárez e Iguala de la Independencia en dos etapas, la primera entre julio y agosto y la segunda en el mes de agosto de acuerdo a los calendarios disponibles en este año dos mil diecisiete.

... TERCERO: Elaborarse oficio al Coordinador General de Servicios Periciales a fin de que designe perito fotógrafo en apoyo de esta Representación Social de la Federación en las sedes de Chilpancingo de los Bravo, Acapulco de Juárez e Iguala de la Independencia del veintisiete de julio al cuatro de agosto de dos mil diecisiete.

... CUARTO: Una vez obtenida la información proceder a su análisis y de ser el caso, realizar las diligencias que de ello se deriven y glosar a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CÚMPLASE

... Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciado [redacted] inscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asist [redacted]



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

al final firman y da

CIAS

Testigos de Asistencia

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante emite los oficios números SDPDSC/OI/1463/2017; SDPDSC/OI/1461/2017; SDPDSC/OI/ 1462/2017; SDPDSC/OI/ 1472/2017, dando cumplimiento al acuerdo que antecede.

--- Así lo acordó y firmó la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada

Servicios a la C... con testigos de asistencia que a

Testigos de Asistencia

Testigos de Asistencia

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 1463 /2017
Ciudad de México, a 19 de julio de 2017

LIC. XAMIER OLEA PELÁEZ
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerito Código Postal 39090
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Email: edgar.vaca@fiscaliaguerrero.gob.mx

Presente.

Distinguido Fiscal Olea Peláez:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 44, 117, 242, 247, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República, Dr. Raúl Cervantes Andrade, mediante el cual instruye "a todas las áreas de la Institución para que, de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y que les sean solicitados por la Oficina de Investigación para el Caso Iguala de esta Institución", por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para que se apoye al personal de la Oficina de Investigación del Caso Iguala, con lo siguiente:

Sean notificados por conducto del superior jerárquico que corresponda los siguientes servidores públicos, a fin de recabar su comparecencia respecto de los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero y que se relaciona con la desaparición de los estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa. Debiendo llevar consigo su identificación oficial en original y copia.

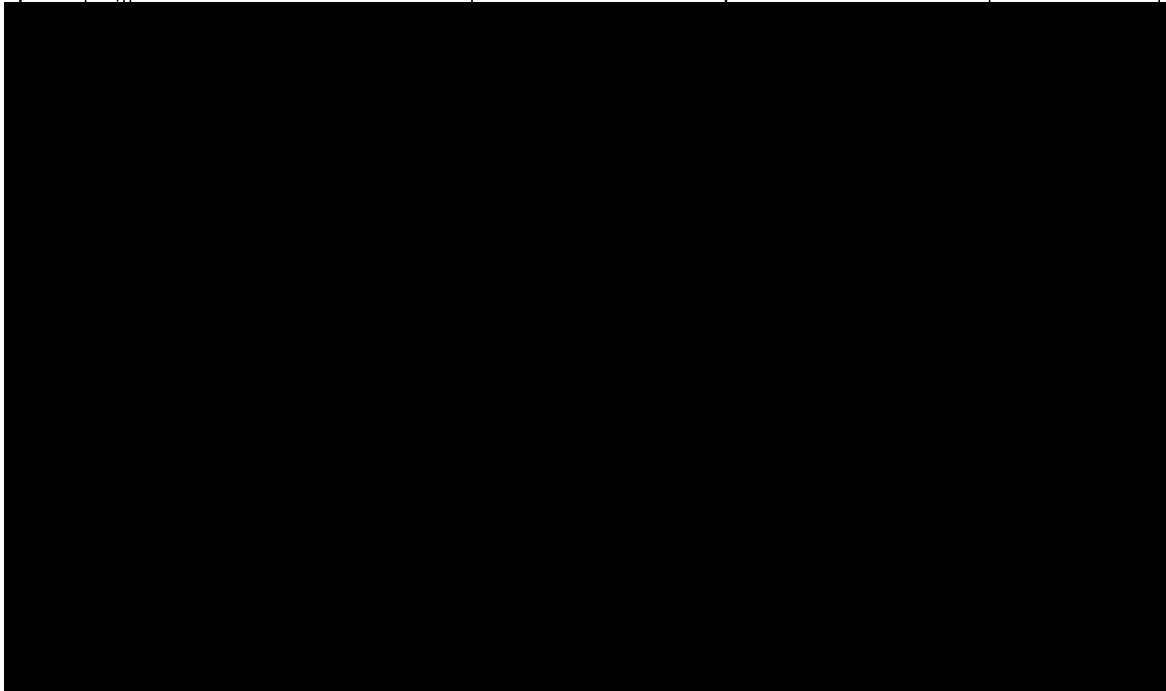
Av. Paseo de la Reforma 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 00 00, Ext. 5789.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

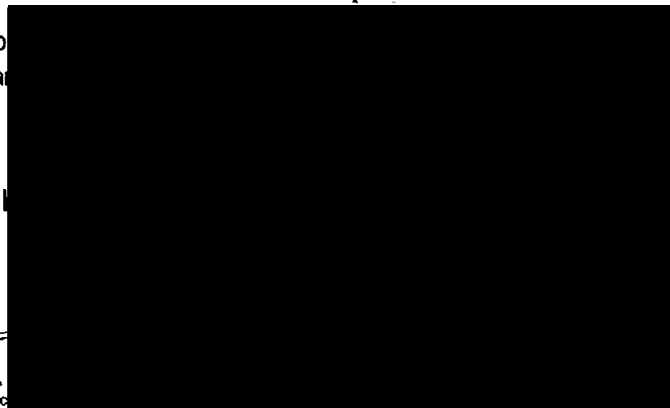
RELACIÓN DE SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO

| No. | NOMBRE | UBICACIÓN | CARGO | FECHA |
|-----|--------|-----------|-------|-------|
|-----|--------|-----------|-------|-------|



De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, quedo
36 42 agradeciendo de a



ero teléfono: 044 55 73 29



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA
la Comunidad.- Para su superior c

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 00 00, Ext. 5789.



ACUSE

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 1461 /2017
Ciudad de México, a 19 de julio de 2017

MTR. JOSÉ JUAN
DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO

Acceso al tecnológico No.3, Colonia Predio La Cortina,
Código Postal 39090, Chilpancingo, Guerrero

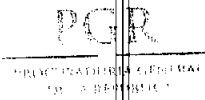
Presente.

Distinguido Delegado Monroy García:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República, Dr. Raúl Cervantes Andrade, mediante el cual instruye "a todas las áreas de la Institución para que, de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos del 26 y 27 de Septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y que les sean solicitados por la Oficina de Investigación para el Caso Iguala de esta Institución", por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para que se apoye a personal de la Oficina de Investigación del Caso Iguala, con lo siguiente:

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad,

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Tel. (55) 53 46 00 00, Ext. 5789.



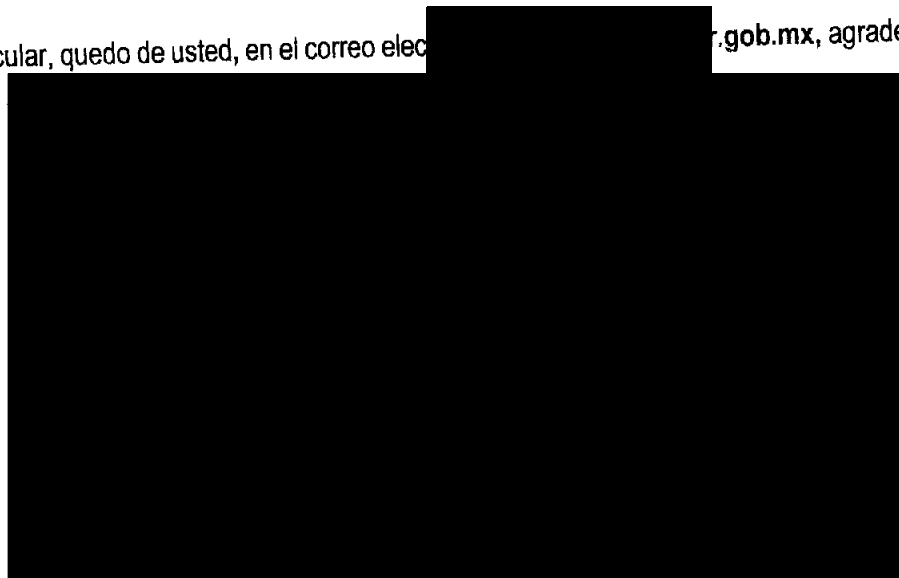
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, quedo de usted, en el correo electrónico [redacted]@gob.mx, agradeciendo de antemano [redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Oficina de Investigación

C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA GONZALEZ - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delitos y Servicios a la Comunidad. - Para su superior conocimiento.-Presente.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Oficina de Investigación

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 00 00, Ext. 5789.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las once horas con veintitrés minutos del día veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, ante el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece la [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica en este momento con identificación oficial expedida a su favor por la Secretaría de Protección Civil, la cual lo acredita como "Brigadista", con número de empleado [REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFESTÓ

--- Llámame como he quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED] debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por [REDACTED] autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED] Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es su deseo ser asistido en la presente nombrando en este acto al C. Francisco Morett López, como persona de confianza, quien se identifica en este momento con credencial para votar, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0148

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] en la que obra una fotografía a color, que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Quien por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito, tener cuarenta y ocho años de edad, con fecha de nacimiento dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, estado civil soltero, originario del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, con instrucción escolar Licenciatura en Derecho, de ocupación Abogada Litigante, con número telefónico 722-166-74-34, el cual refiere ser el mismo del compareciente, con domicilio en Avenida Independencia Número 01, Localidad de San José Tenoría, Municipio de Tenancingo, Estado de México, Código Postal 52400; y acto continuo, el

DECLARA

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, por lo que no es mi deseo ampliar mi declaración, ya que todo lo referido en la anterior declaración, es decir en la de fecha trece de octubre de dos mil quince, es información que corroboro y a mi criterio está completa, y de hecho ya ni me acordaba al día de hoy, siendo todo lo que deseo manifestar.

Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al

LA PRIMERA.- ¿Qué diga el d

[REDACTED]

A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante

A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0149

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

A LA DECIMA.- ¿Qué diga el declarante,

no
R
RA
es
os

A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el

er
o
a

ite

ar

A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el

si



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0150

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

VIGESIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante,

[REDACTED]

A LA VIGESIMA

Qué diga el compareciente,

A LA

TRIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA TRIGESIMA

SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante

A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante

A LA CUADRAGESIMA C

los

o

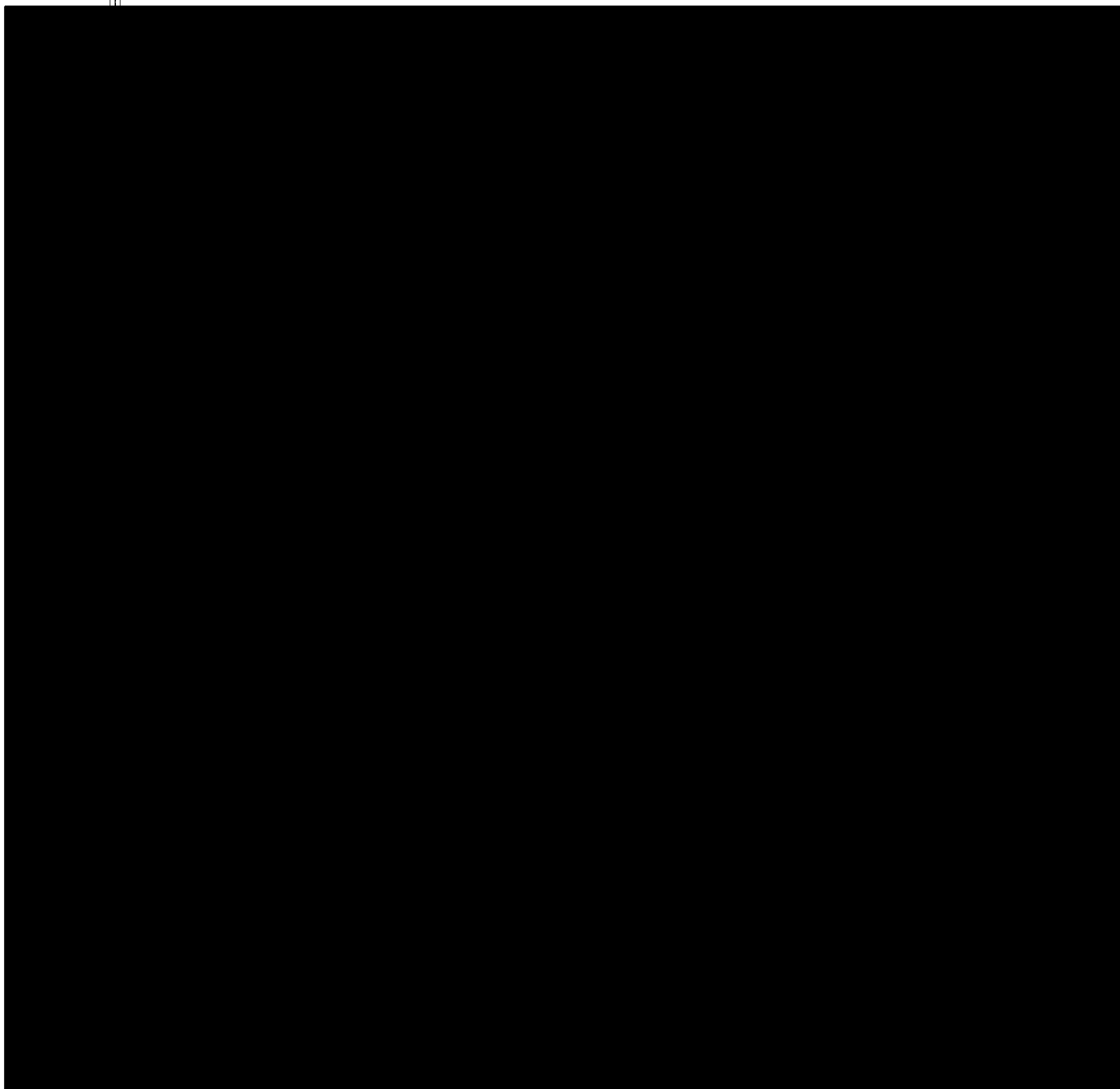


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

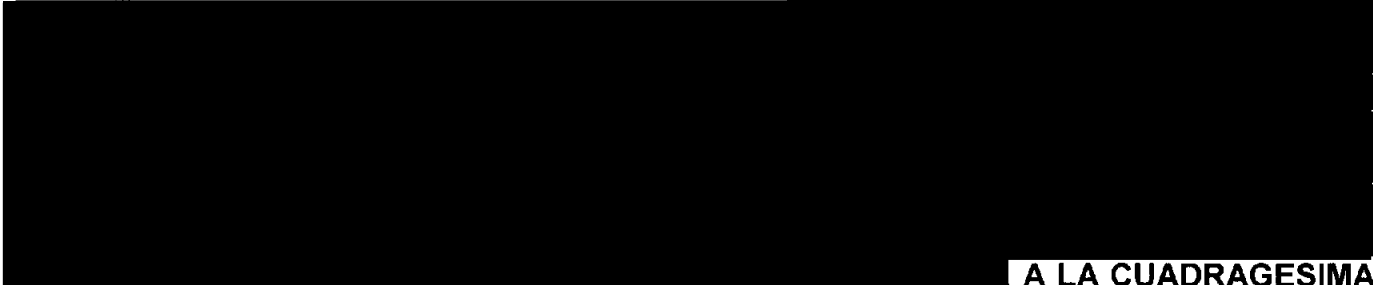
0152

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

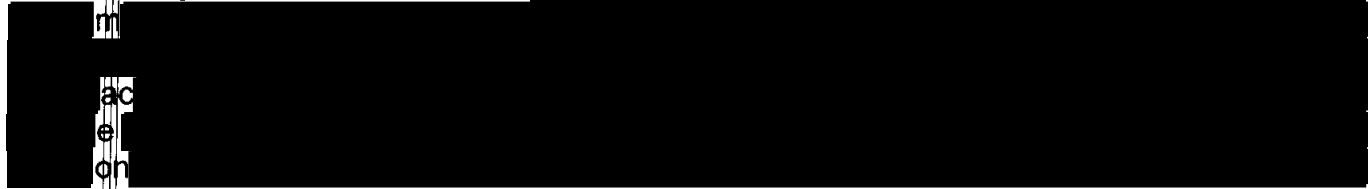


CUADRAGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,



A LA CUADRAGESIMA

OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,



m
ac
e
on



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0153

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el

larante,

A LA QUINCOAGESIMA.- ¿Qué

A LA QUINCUAGESIMA

.- ¿Qué diga el declarante,

A LA QUINCUAGESIMA S



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0154

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga la declarante,

conocimie
los días 2

demás de
de cómpu
hubiera s

ND
ni

o

ES
PT

de
ERCE

A LA SEPTUAGESIMA QUINTA - ¿Que diga el declarante

SEPTUAGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante

[REDACTED]

OC
ed
ta

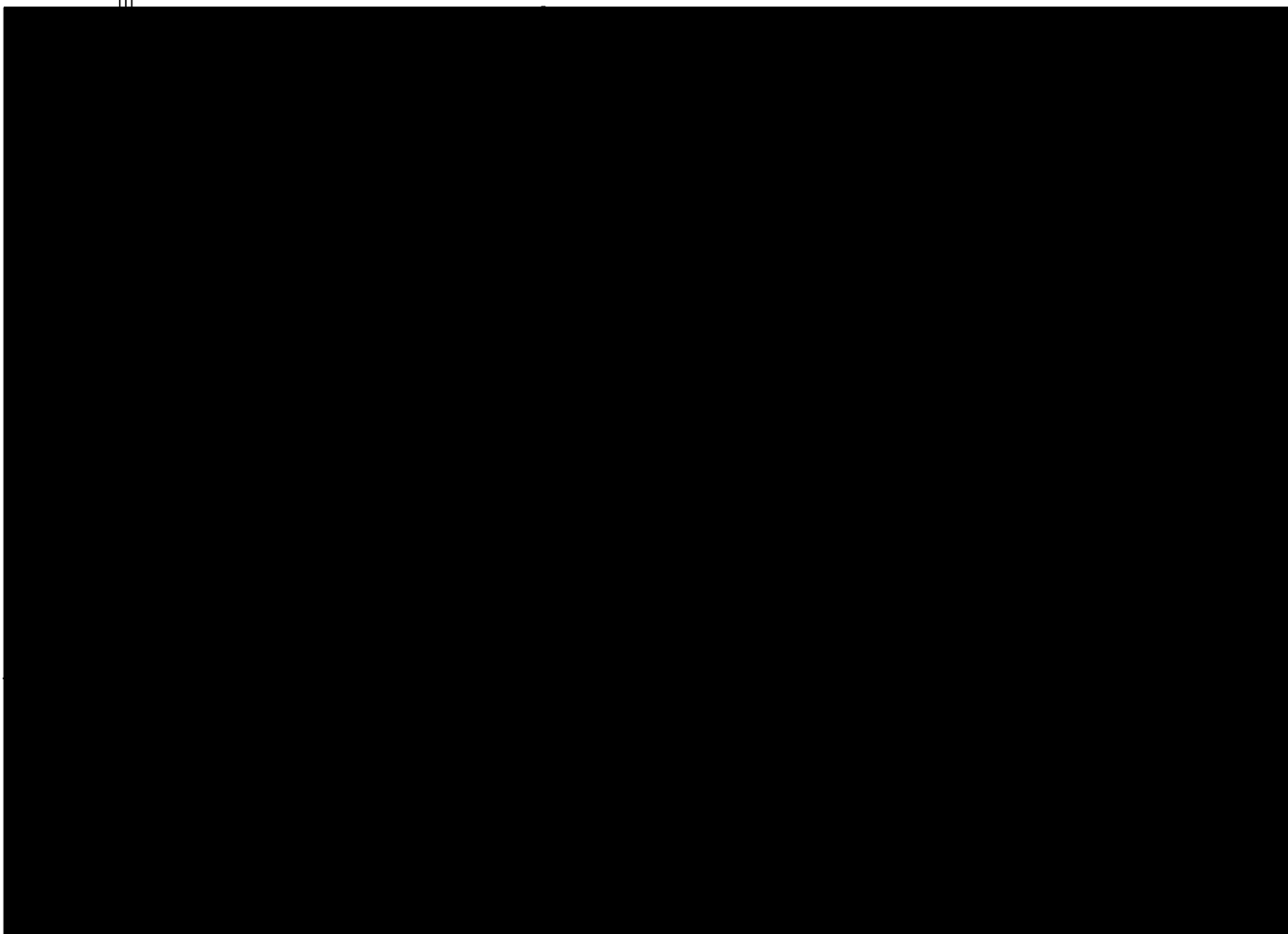


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

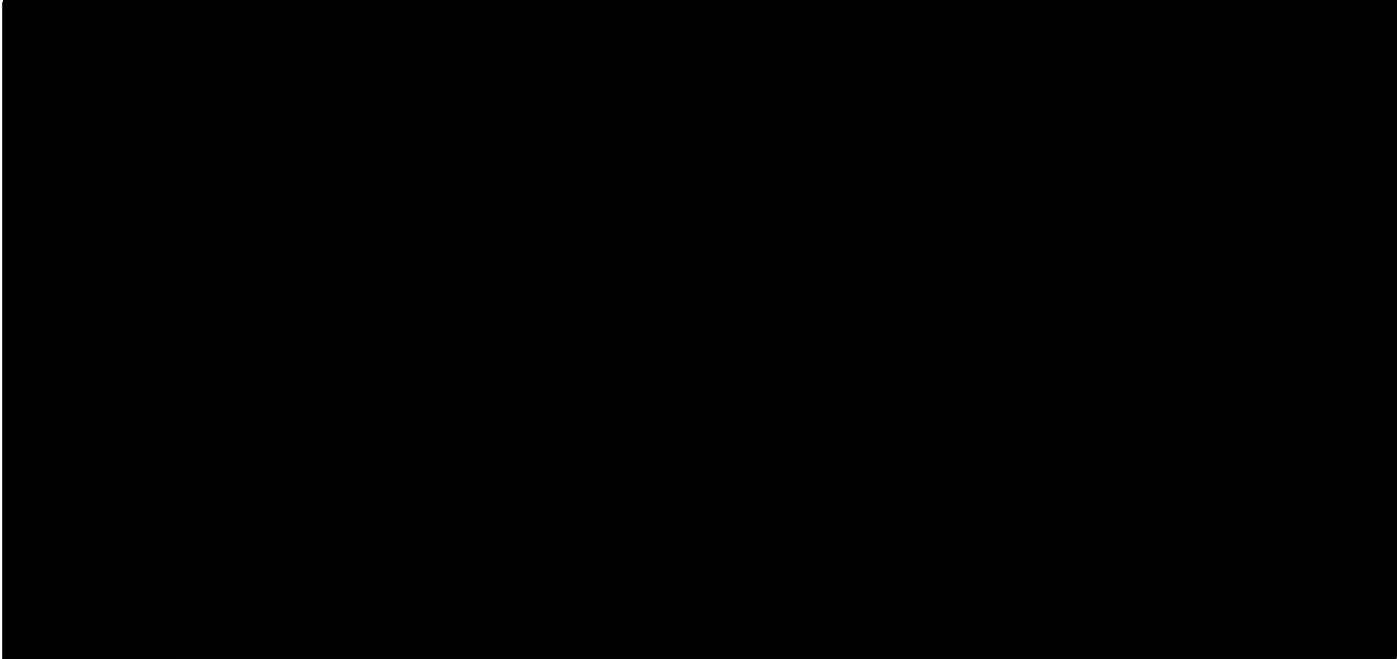
0155

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



A LA NONAGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el dec



--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario.

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación



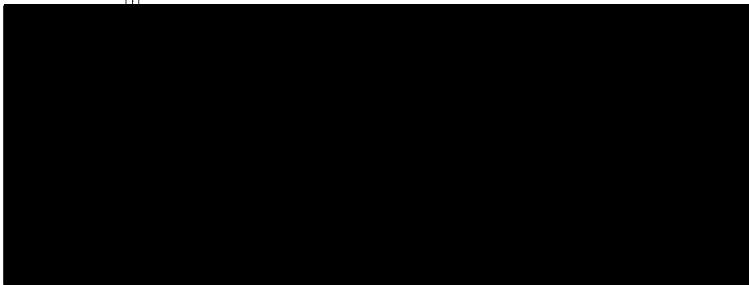
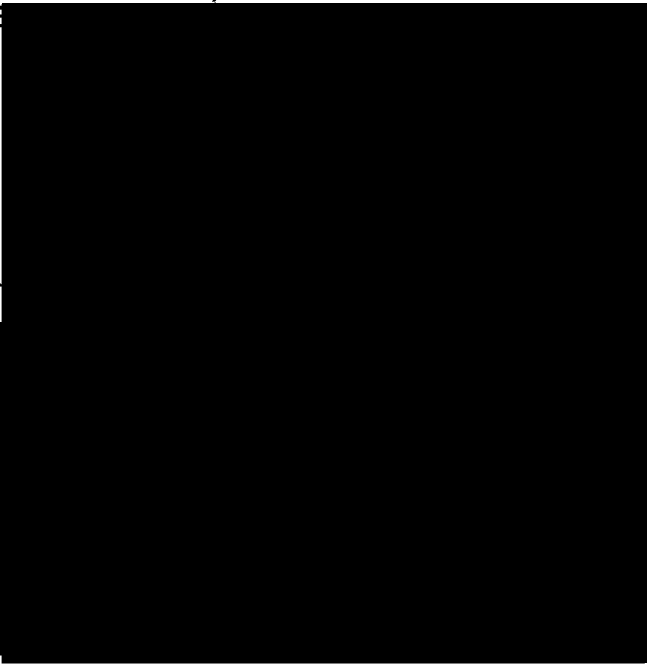
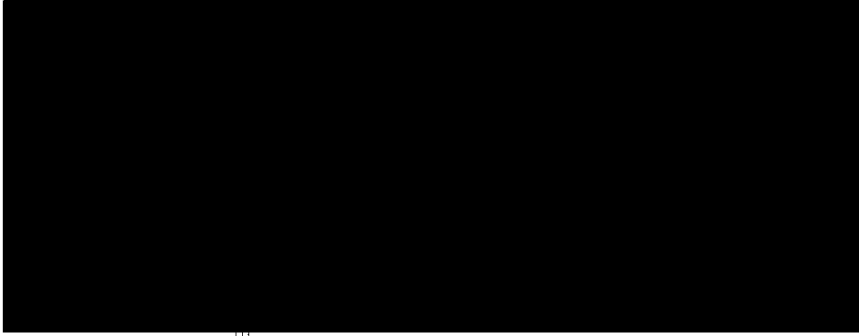
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE

0156

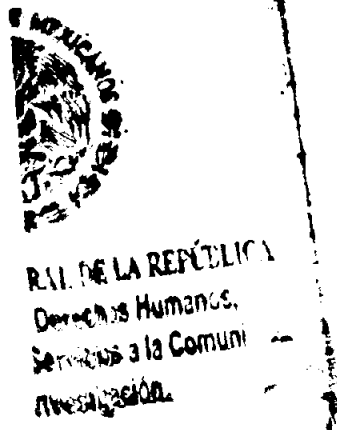
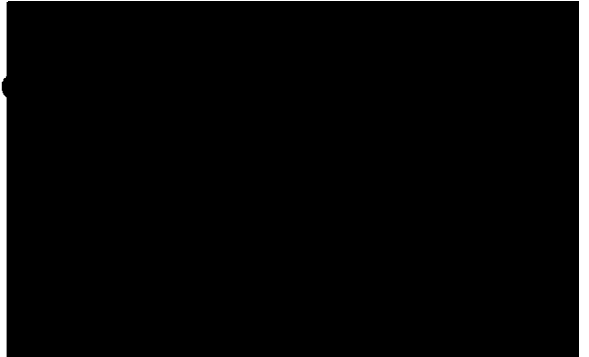
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

de su contenido.-----

DAMOS



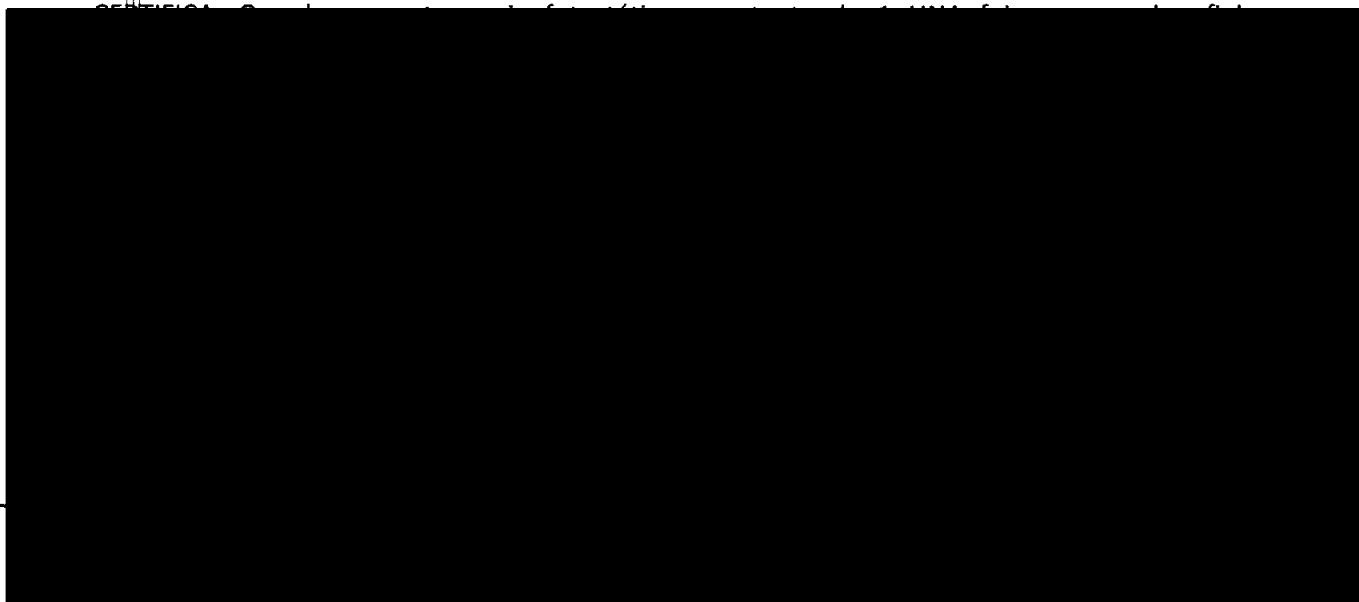
ISTENC

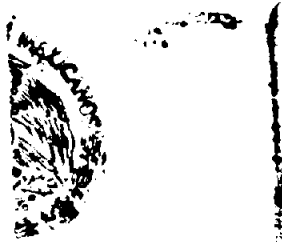




CERTIFICACION

En la Ciudad de México a los veinticuatro días del mes de julio de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [REDACTED] ante del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 dieciséis del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

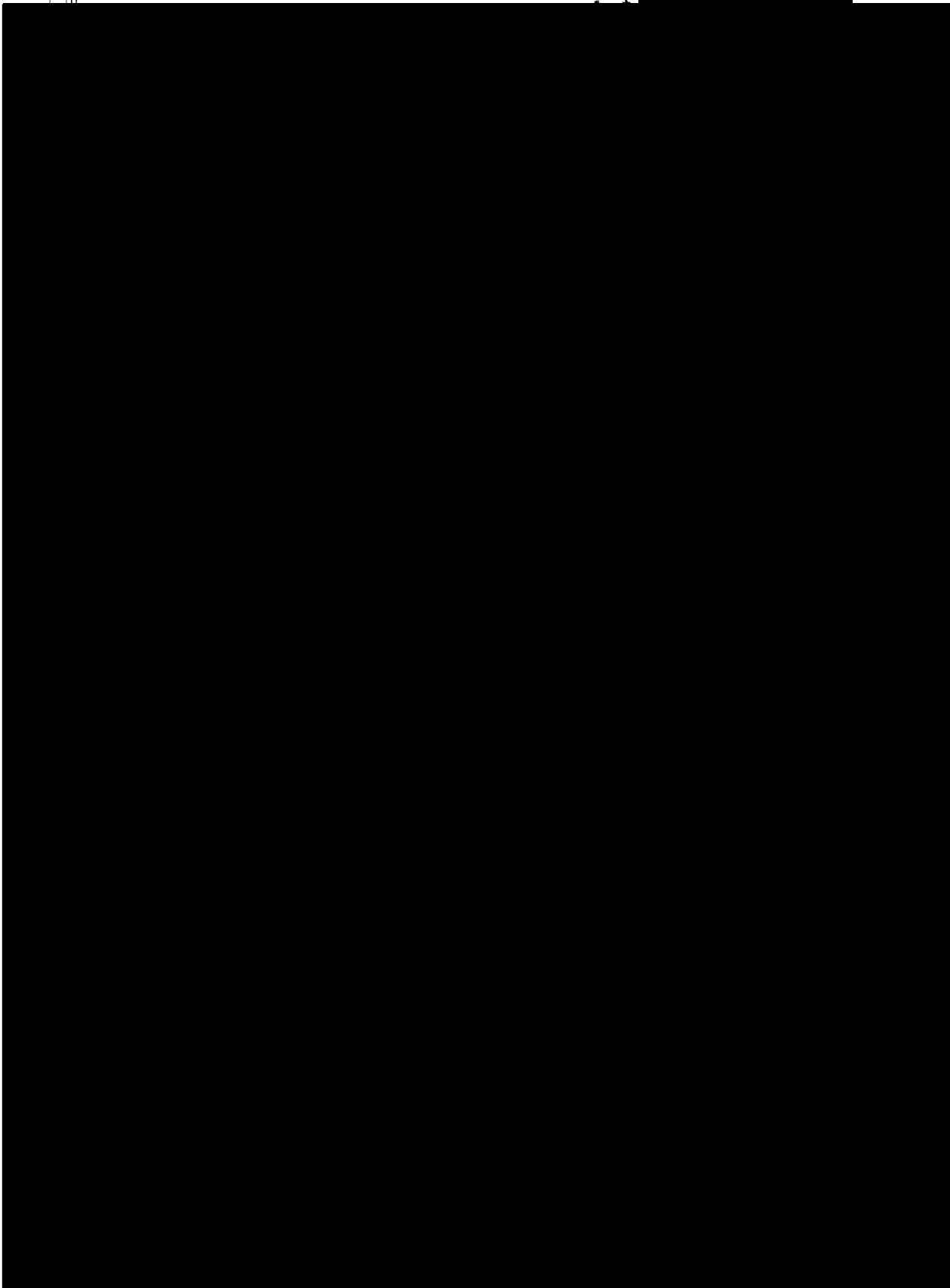


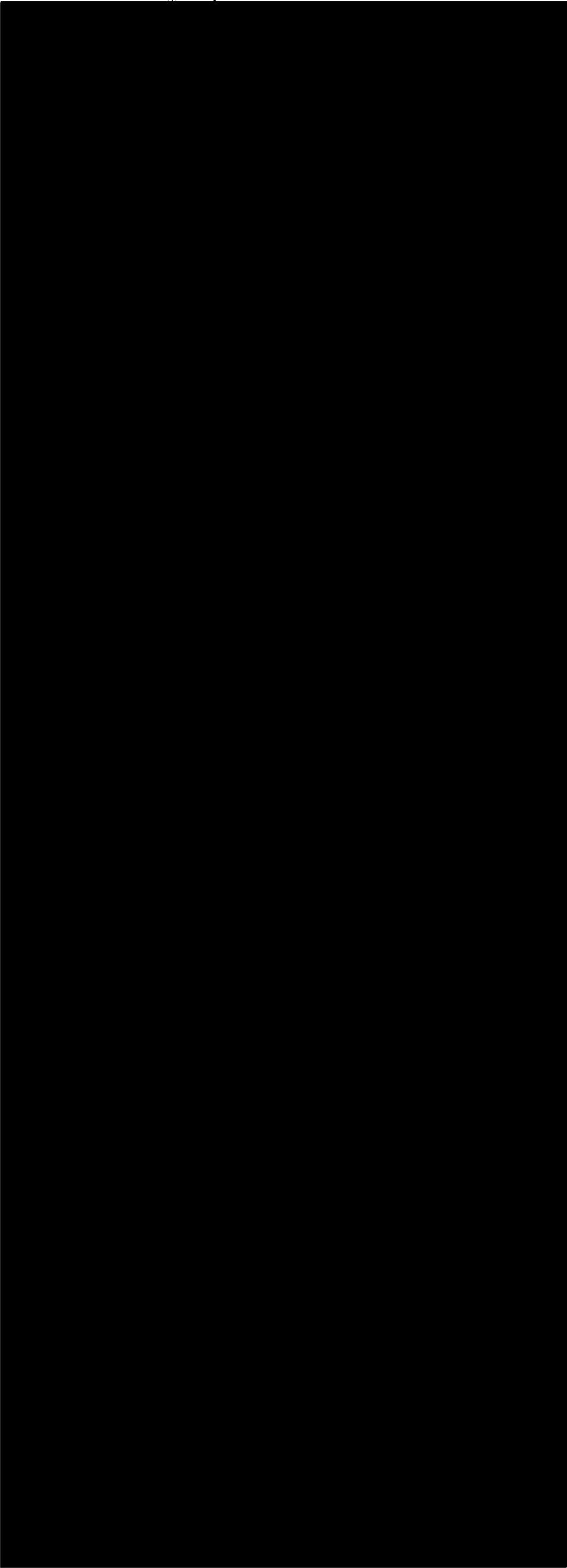


EL DE LA REPUBLICA CERTIFICACION

--- En la Ciudad de México los veinticuatro días del mes de julio de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 dieciséis del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, constante de 1 UNA foja, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con el original que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa [redacted] misma que cotejé y compulsé en su contenido; lo ante [redacted] artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en su texto actual y en sus versiones legales conducentes.-----







ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



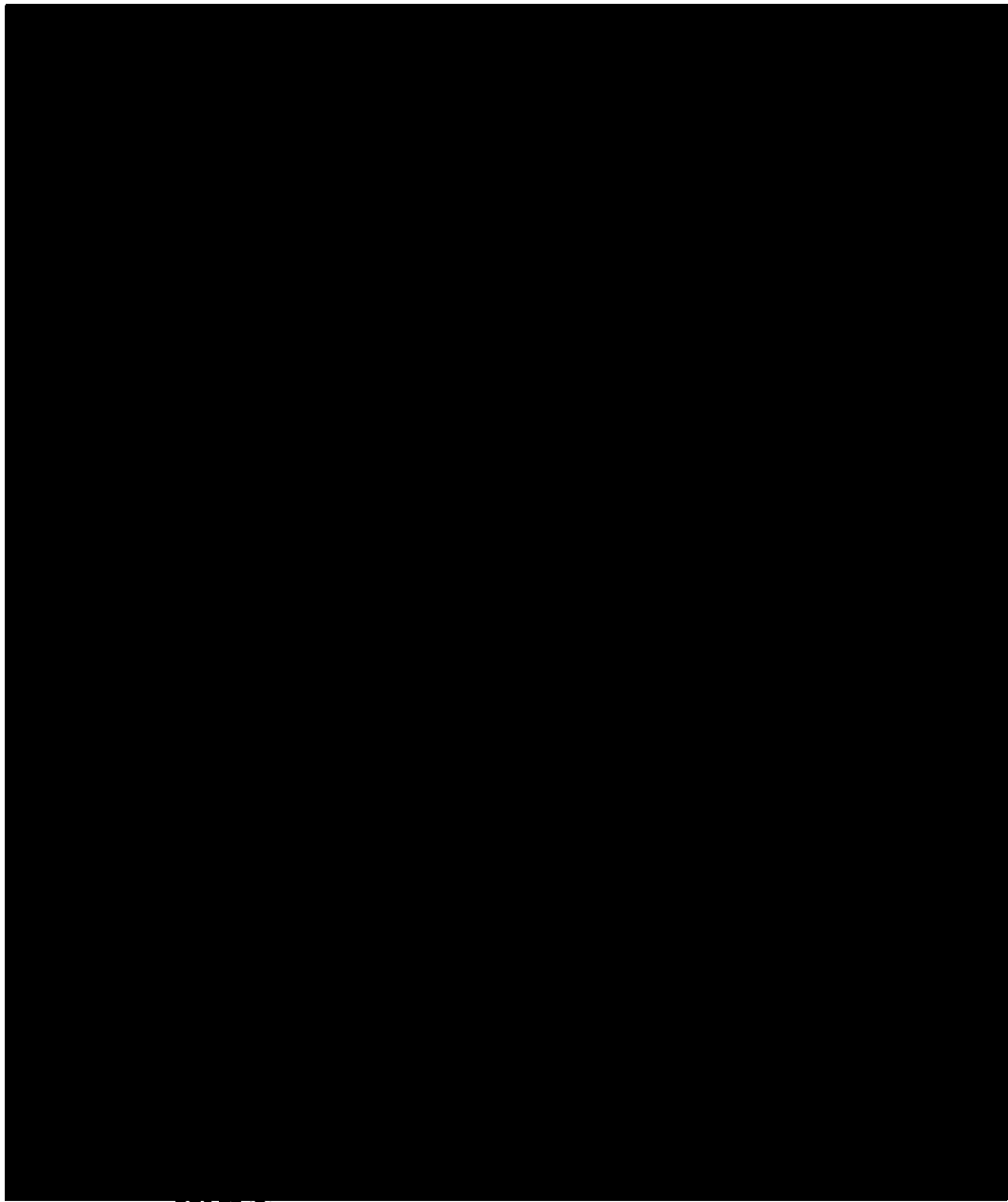
CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA



204
247
204

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

0161



ESTADO DE LA REPÚBLICA
GUERRERO

Edificio C4, Privada de Juan Jiménez S/N, Fr. Com. Patrenito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 - 92 - 01 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 - 92 - 05



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y COORDINADO EJECUTIVO



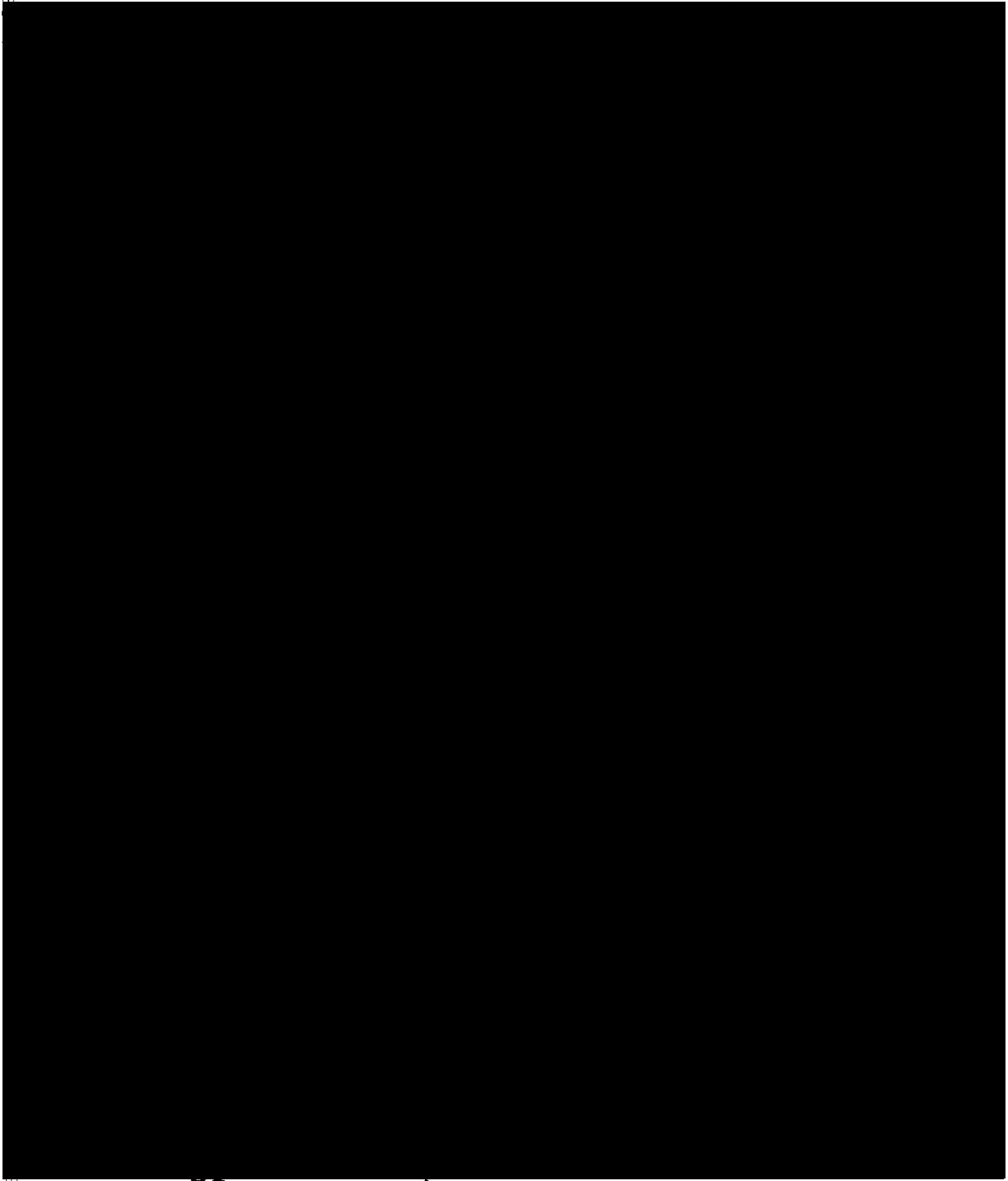
205

240

205

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

0162



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA



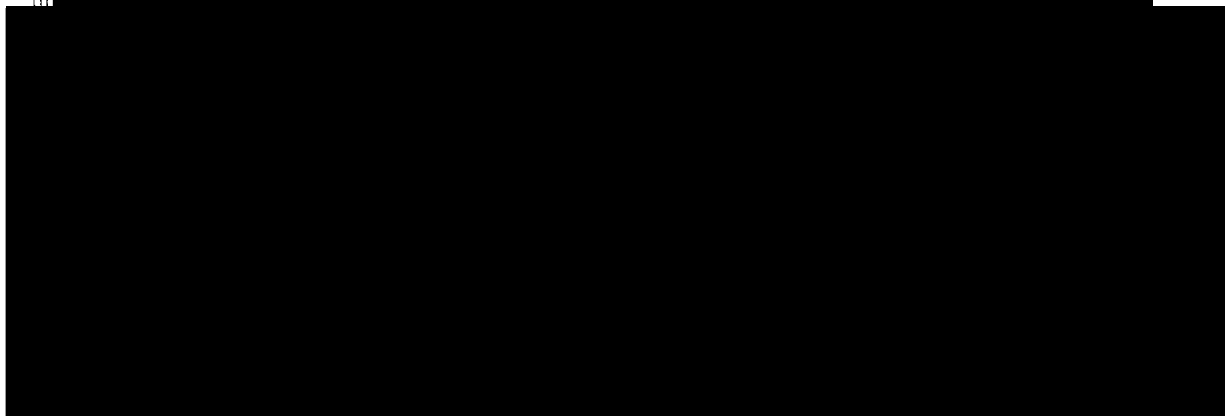
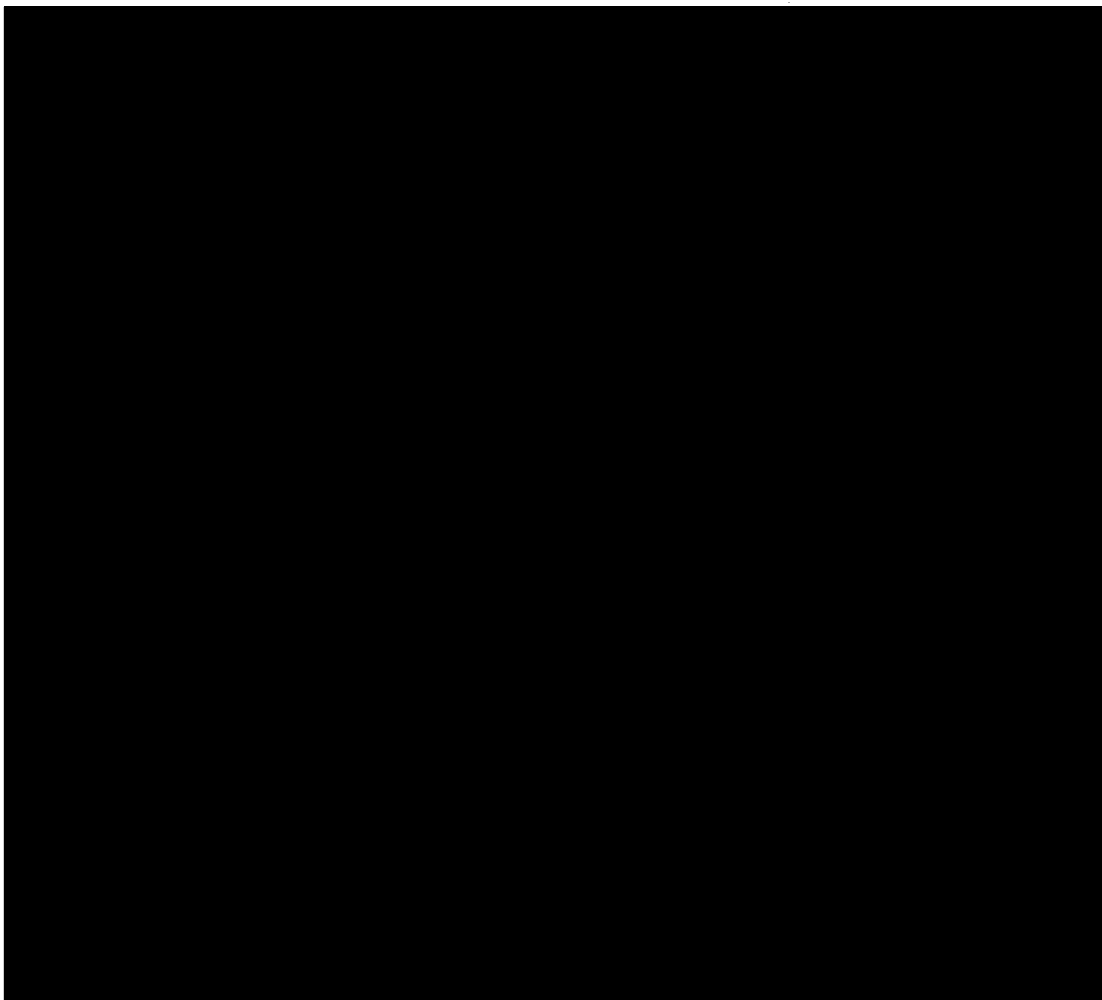
206

249

206

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

0163



ESTADO DE LA REPÚBLICA

Edificio C4, Privada de Juan Jiménez  Atretrito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 - 92 - 01 Ex: 102184 Fax: (01 747) 471 - 92 - 05

Guerrero
Cumde





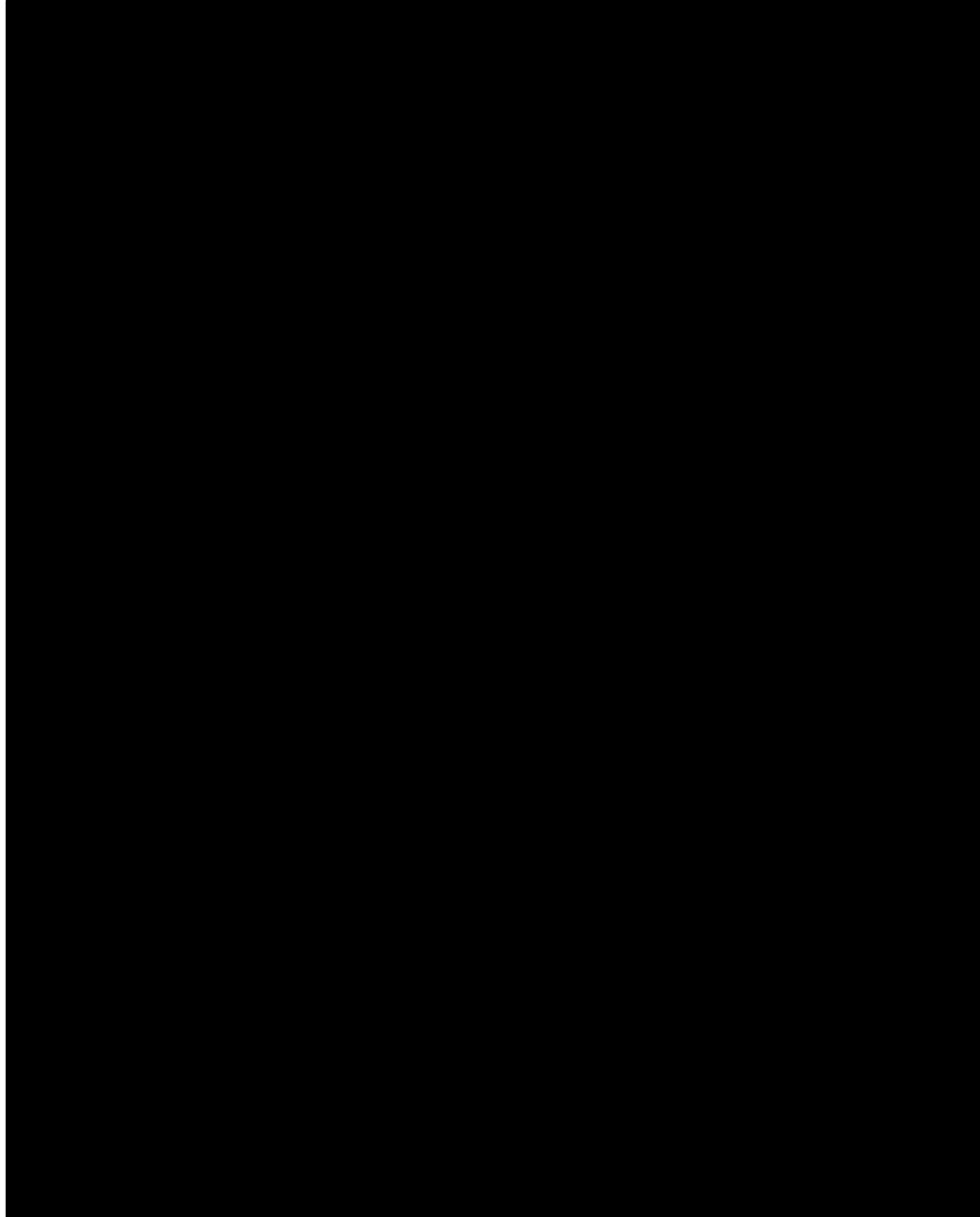
CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA



207
250
207

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

0164



DE LA REPUBLICA
PORDE HUMANOS
Todos a la Comunidad

Edificio C4, Privada de Juan Jiménez S/N, Fracc. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 - 92 -01 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 - 92 -05

Guerrero
Cumple





CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA

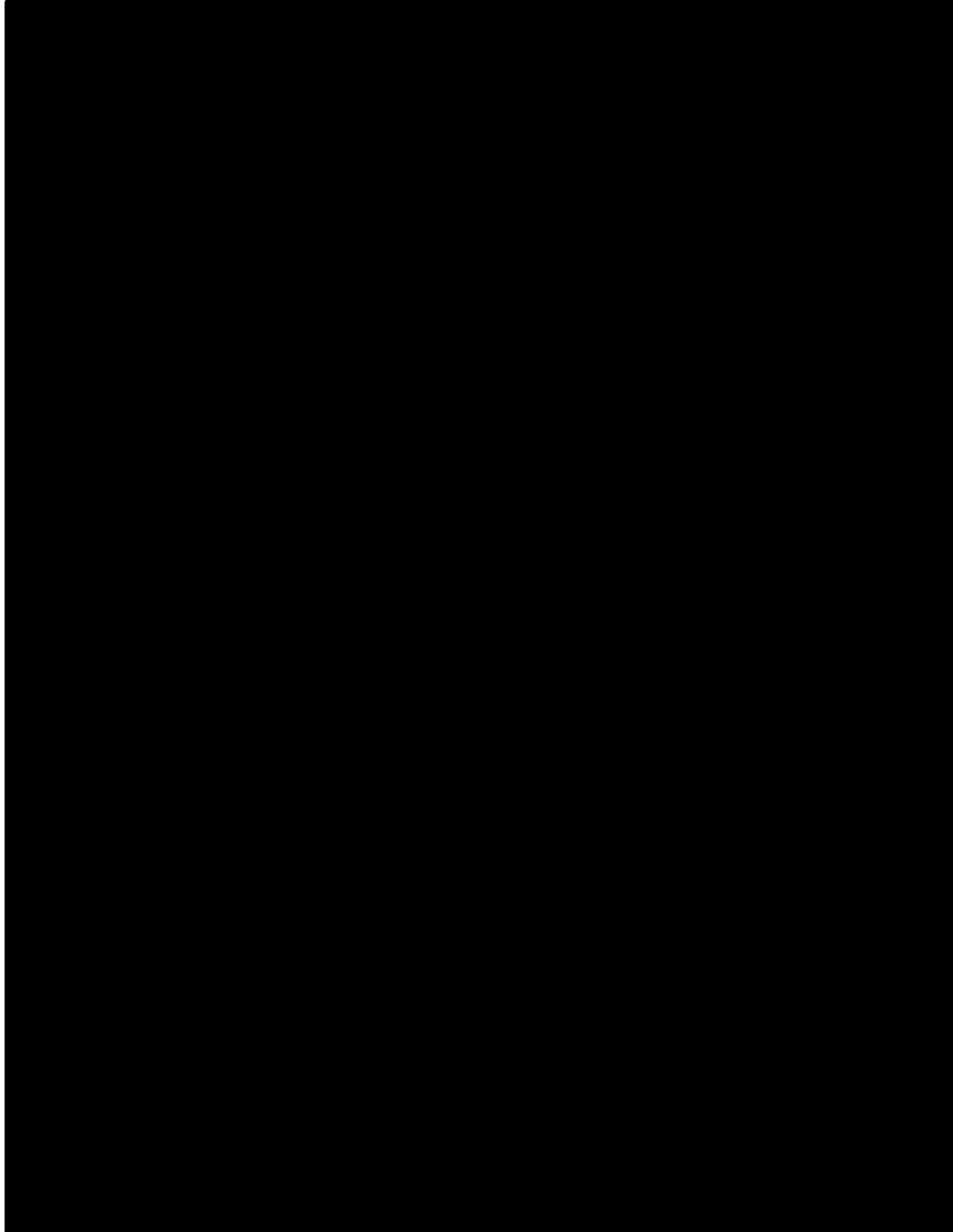


208

251
208

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

0165



AL DE LA REPUBLICA

Edificio C4, Privada de Juan Jiménez, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 - 92 - 01 Fax: (01 747) 471 - 92 - 05





CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA



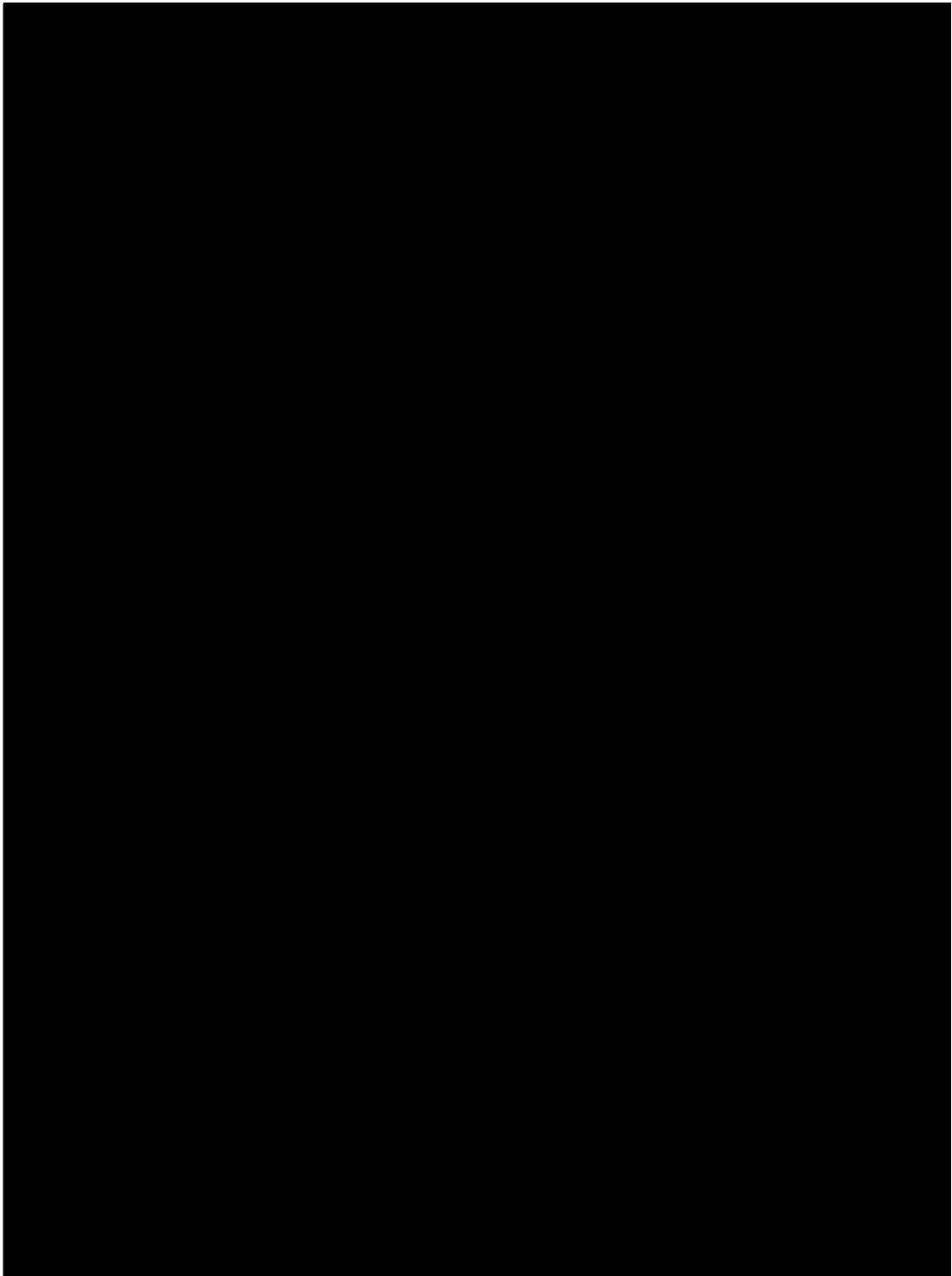
~~209~~

~~252~~

~~209~~

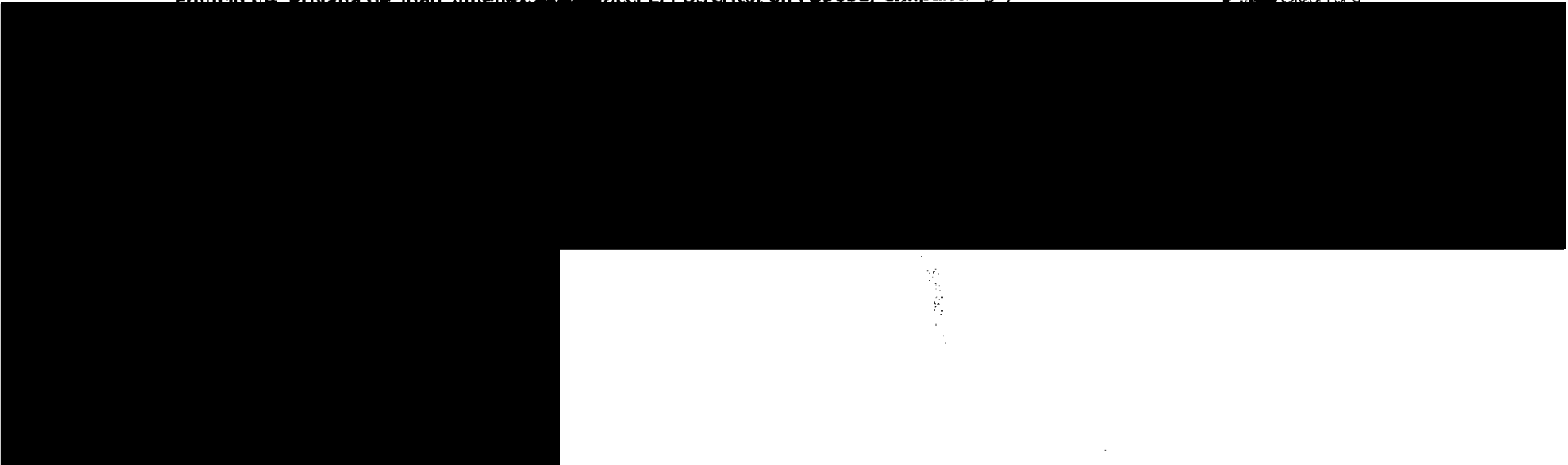
Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

0166



Edificio G4, Privada de Juan Jiménez S/N Fracc. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.

Guerrero



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2



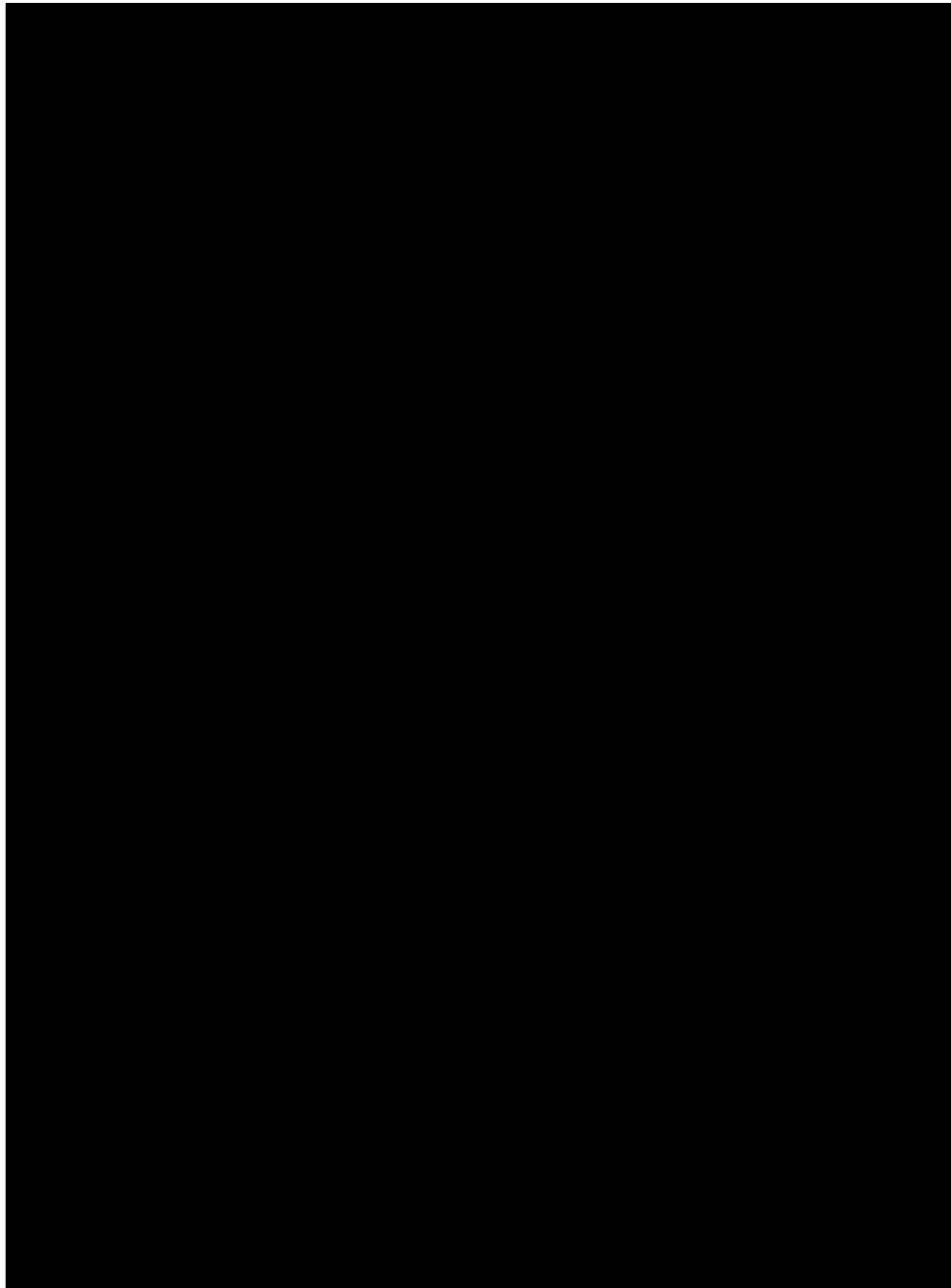
CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DEL GOBIERNO



210 253

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

~~210~~
0167



ER AL DE LA REPÚBLICA

Edificio C4, Privada de Juan Jiménez B, Fracc. El Potrero, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.





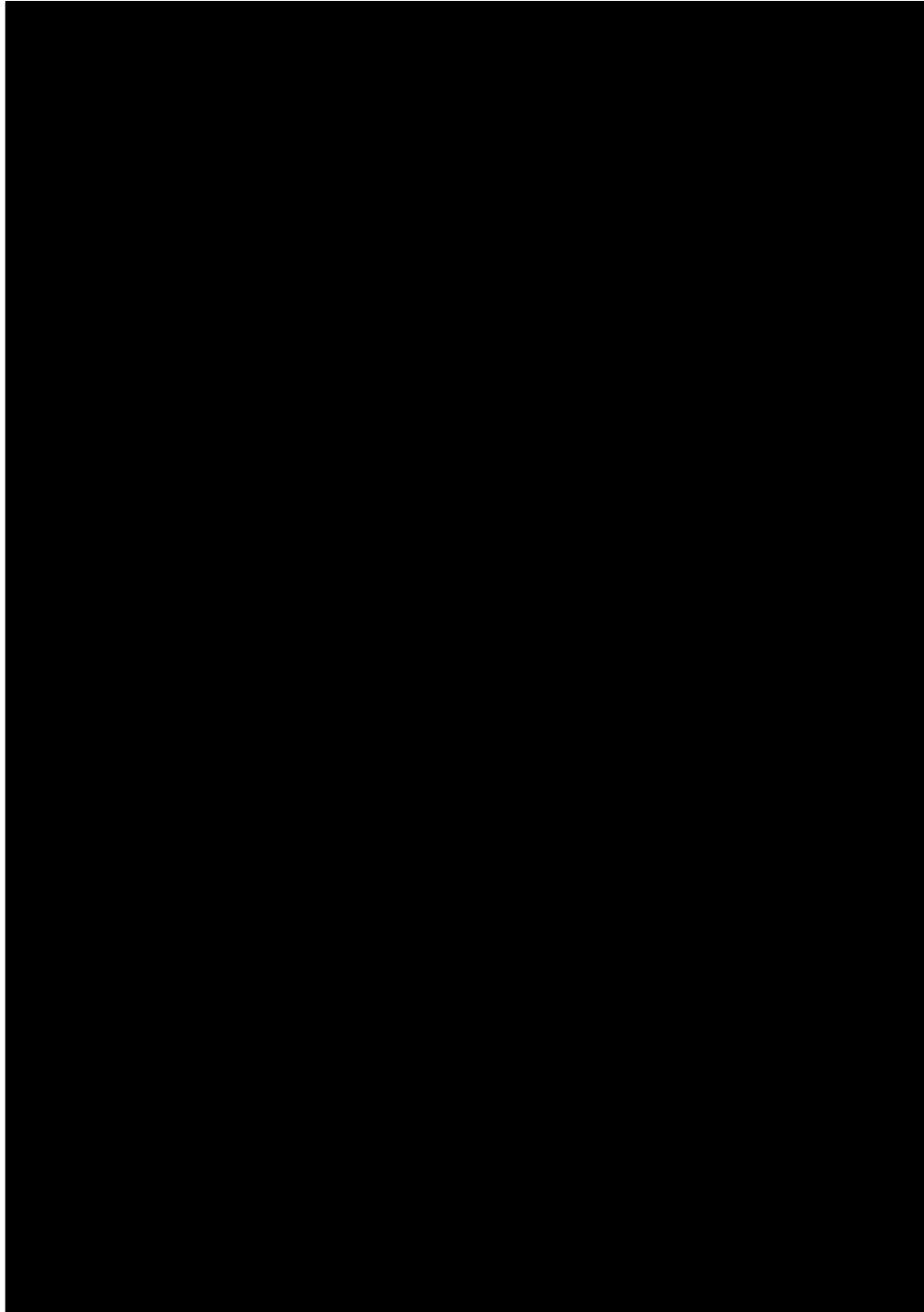
CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA



211
.25a

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

211
0168



AL SEÑOR
MEDICO

Edificio C4, Privada de Juan Vázquez S.L. Fracc. El Retiro, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.

Guerrero





CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA



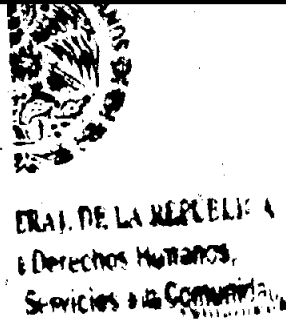
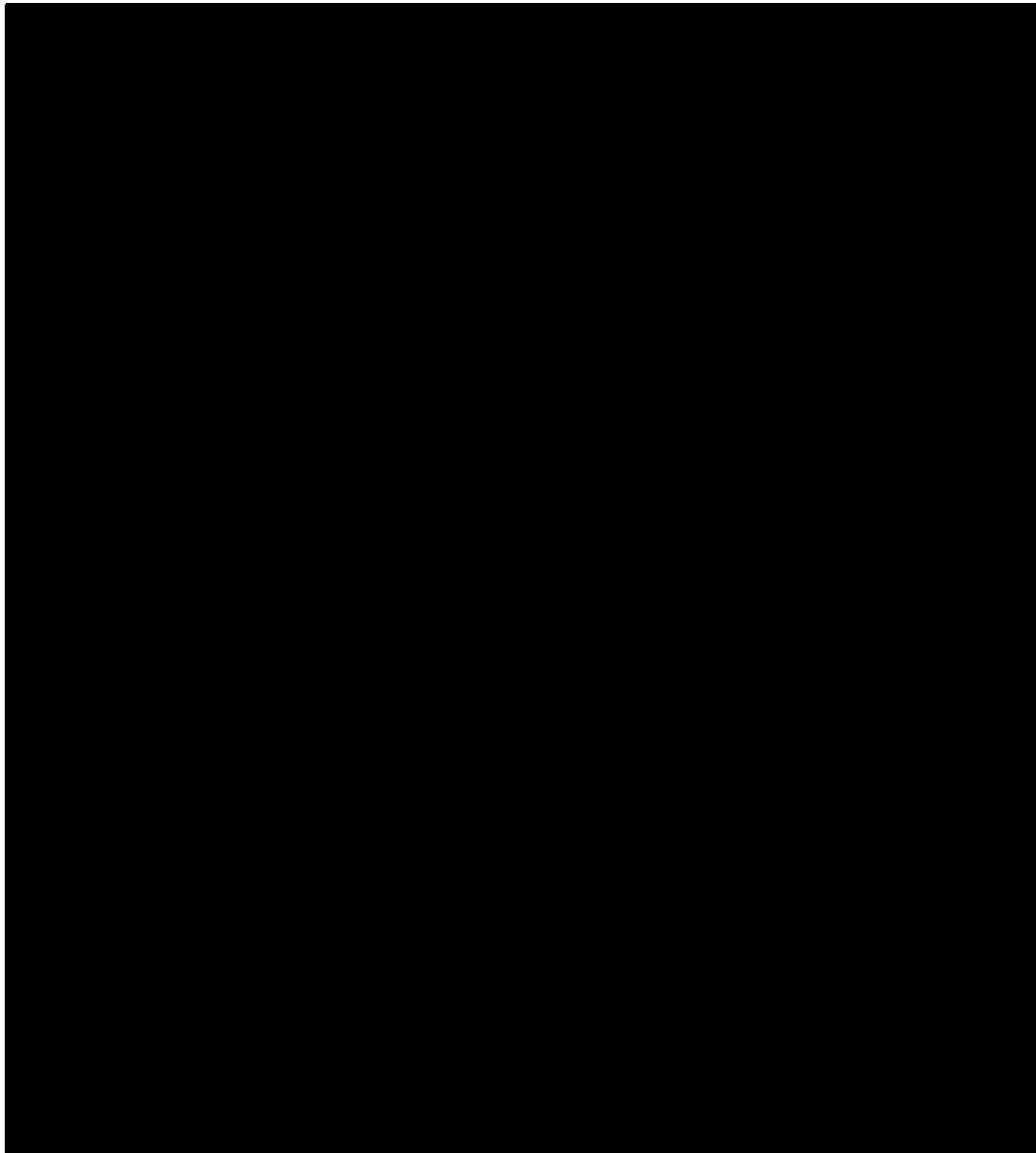
212

255

212

0169

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089



Edificio C4, Privada de Juan Jiménez, s/n, Acc. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 - 92 -01 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 - 92 -05



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA

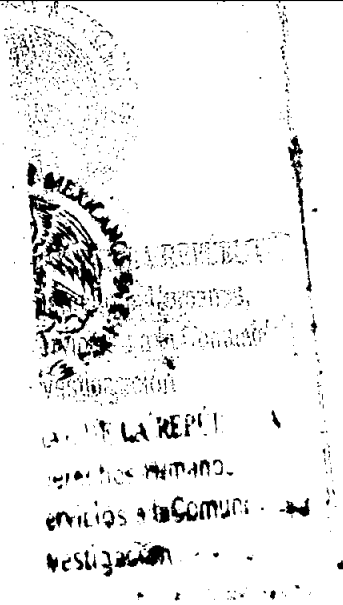
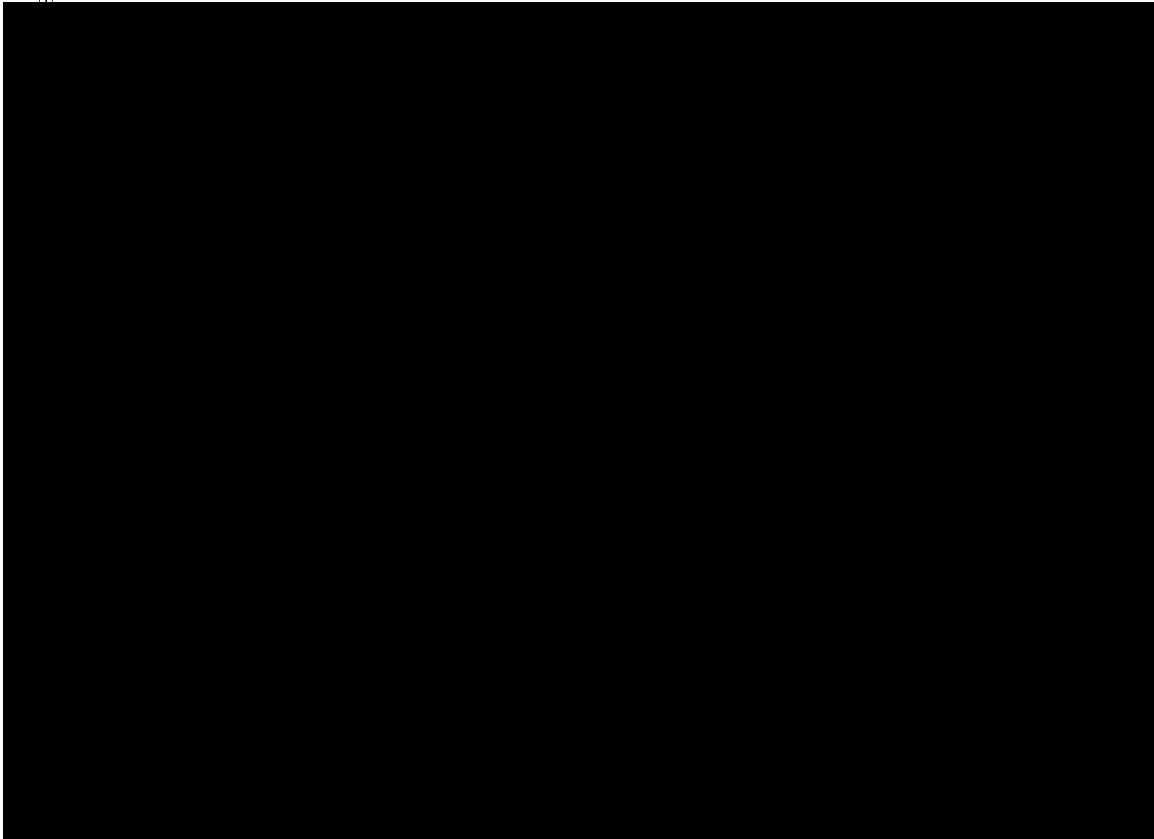


GOBIERNO DEL ESTADO ²¹³ 256
066
GUERRERO

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

213

0170



Edificio C4, Privada de Juan Jiménez S/N, Fracc. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 - 92 - 01 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 - 92 - 05





CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA



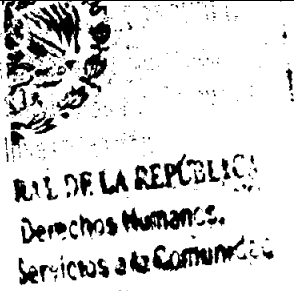
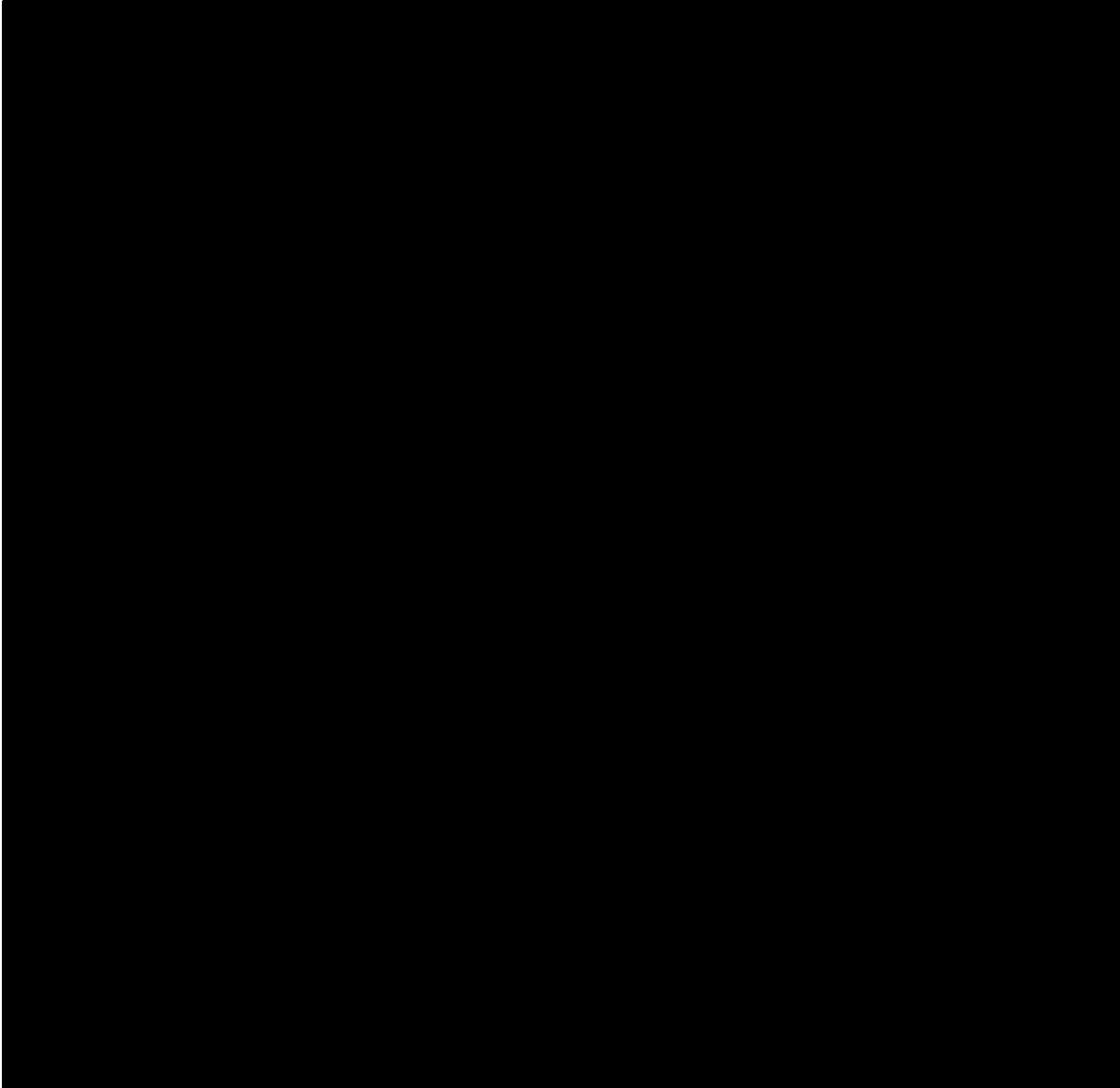
214

257

214

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

0171



Edificio C4, Privada de Juan Jiménez, SAN JUAN EL POTRERITO, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 - 92 -01 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 - 92 -05





CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA



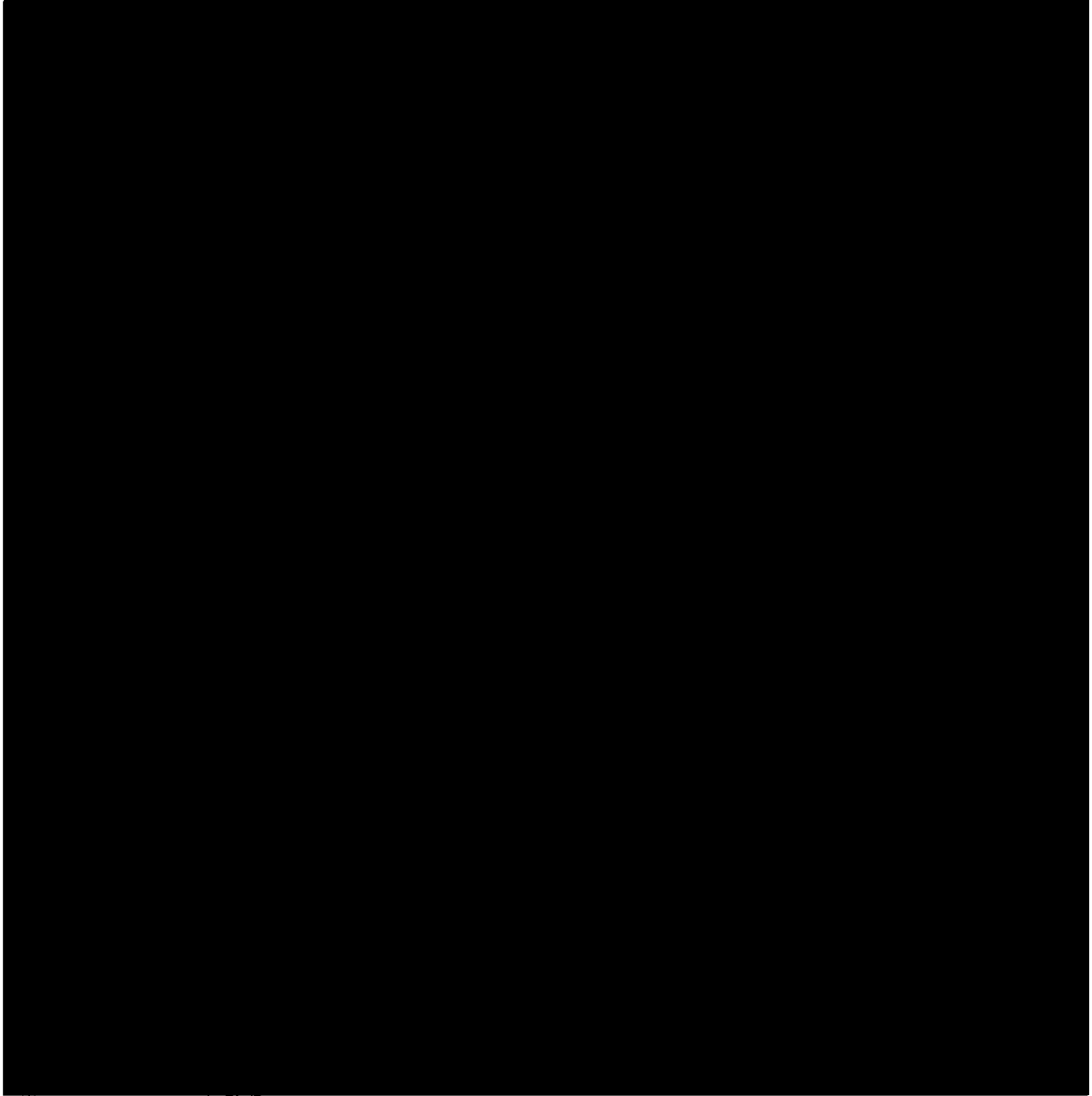
215

258

215

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

0172



AL SEÑOR
derechos humanos,
servicios de Comunicación

Edificio C4, Privada de Juan Jiménez S/N, Fracc. El Botrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 - 92 -01 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 - 92 -05





GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA



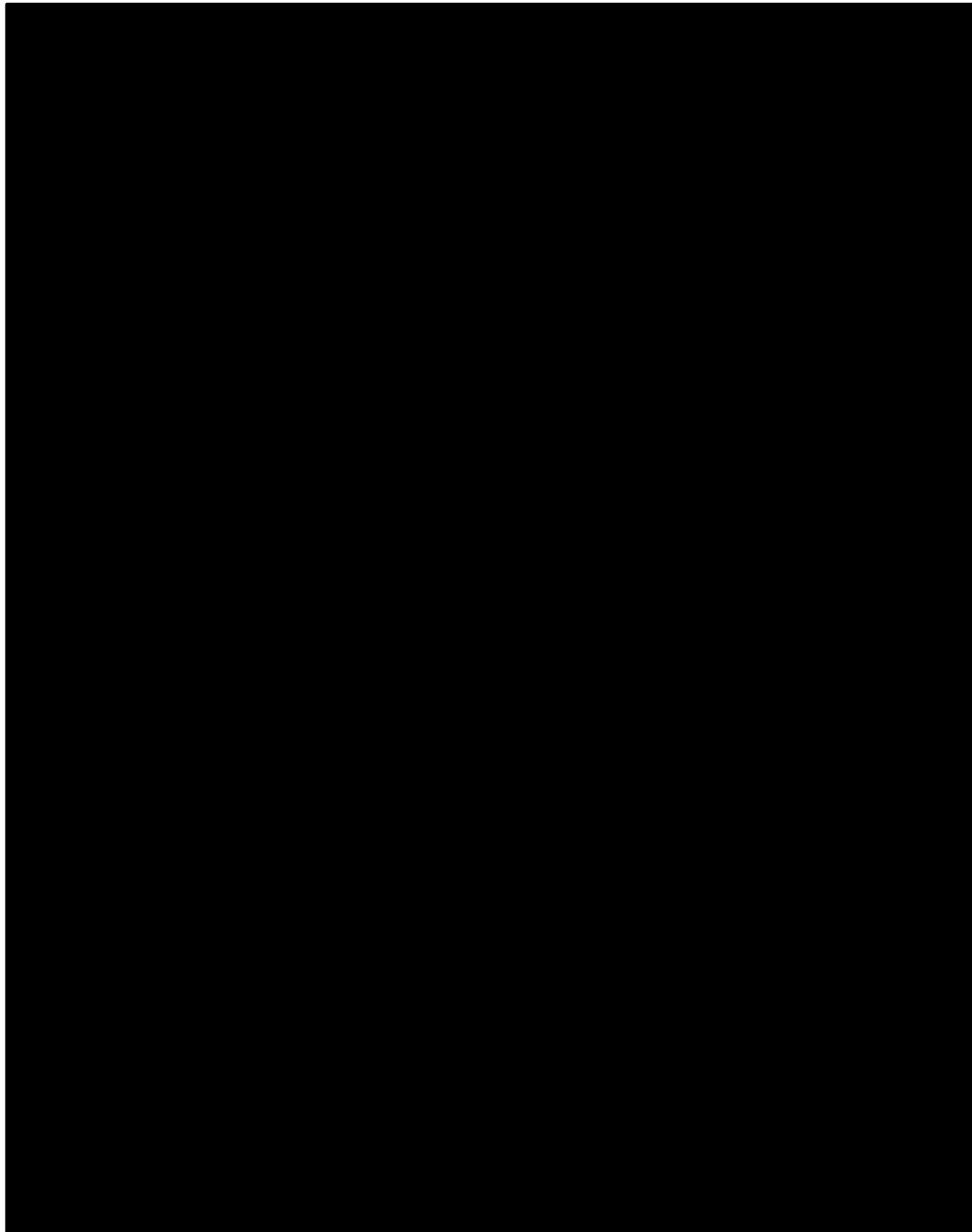
216

259

216

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

0173



LIBRE LA REPUBLICA

Edificio C4, Privada de Juan Jiménez Ramírez, El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 - 92 - 01 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 - 92 - 05



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2



ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR INFORMACIÓN
REFERENTE [REDACTED].

- - - En la Ciudad de México, siendo las doce horas con ocho minutos del veinticuatro de julio de dos mil diecisiete. - - -

- - - **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y derivado del análisis de los detalles, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación y atendiendo a la necesidad de la Representación Social de la Federación de contar con la mayor cantidad posible de datos e información que permita esclarecer de manera fehaciente los hechos ocurridos el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en el Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, aunado a ello en relación a la solicitud que ingreso [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A) inciso V; y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es de acordarse y se, - - -

- A C U E R D A -

- - - **PRIMERO.-** Gírese citatorio [REDACTED] para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación el día cuatro de agosto de dos mil diecisiete. - - -

- - - **SEGUNDO.-** Gírese citatorio a [REDACTED] que comparezca ante esta Representación Social de la Federación el día tres de agosto de dos mil diecisiete. - - -

- - - **TERCERO.-** Gírese oficio al Comisionado General de la Policía Federal, solicitando la inve [REDACTED]

González Dávila. -----

--- **CUARTO.**- Gírese oficio al Fiscal General del Estado de Guerrero para que informe si cuenta con alguna [REDACTED]

[REDACTED] le [REDACTED] -----

--- **QUINTO.**- Gírese oficio al Director General de Control y Registro de Aseguramientos Ministe [REDACTED]

[REDACTED] -----

--- **SEXTO.**- Gírese oficio al Subprocurador Especializada en Investigación en Delincuencia Organizada [REDACTED]

respecto [REDACTED]

[REDACTED] un [REDACTED] -----

--- **SEPTIMO.**- Gírese oficio al Delegado de la Procuraduría General de la Republica en el Estado de Guerrero [REDACTED]

[REDACTED] -----

C U M P L A S E

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN [REDACTED]

D A M O S

[REDACTED]

[REDACTED]

--- **R A Z O N.**- En la misma fecha y a fin de dar cumplimiento al acuerdo que antecede, se elaboraron los oficios SDHPDSC/OI/1505/2017, SDHPDSC/OI/1506/2017 SDHPDSC/OI/1507/2017, SDHPDSC/OI/1508/2017, SDHPDSC/OI/1509/2017, SDHPDSC/OI/1510/2017 y SDHPDSC/OI/1511/2017 [REDACTED] antecede.-----

C O N S T

[REDACTED]

[REDACTED]

LI



Subprocuraduría de Derechos Humanos.
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1505/2016.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



28/17 Asunto: Citatorio

URGENTE.

Iguala, Guerrero, a 24 de julio de 2017.



De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 125, 127 bis y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y w), y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que comparezca ante esta Representación Social y traiga consigo una identificación oficial vigente con fotografía para que ratifique su escrito de fecha 12 de julio de 2017, exhiba originales de la documentación que acredite su propiedad y en calidad de testigo declare en relación a los hechos que se investigan en diligencia ministerial el día **4 DE AGOSTO DE 2017 a las 12:00 horas**, la cual se llevará a cabo en las Instalaciones de la Procuraduría General de la República ubicadas en Calle Nicolás Bravo, No 1, Colonia Centro Iguala, Guerrero, C. P. 40000 y podrá ser acompañada por un abogado.

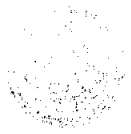
Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AGENTE



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Oficina de Investigación

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herreras Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1506/2017.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: CITATORIO

Ciudad de México, a 24 de junio de 2017.

CITATORIO
[Redacted]

De conformidad con el act[Redacted] via citada al rubro, AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 125, 127 bis y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y w), y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que comparezca ante esta Representación Social y traiga consigo una identificación oficial vigente con fotografía para que en calidad de testigo y en atención a su solicitud presentada el 17 de julio del año en curso, participe en diligencia ministerial el día **3 de agosto de 2017 a las 18:30 horas**, la cual se llevará a cabo en las Instalaciones de la Procuraduría General de la República, en la calle de Nicolás Bravo Número 1, colonia Centro, Iguala, Guerrero y podrá ser acompañado por abogado.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
211 DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
EL C. AGEN
MOSUS

[Redacted signature area]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500. Ext. 505561



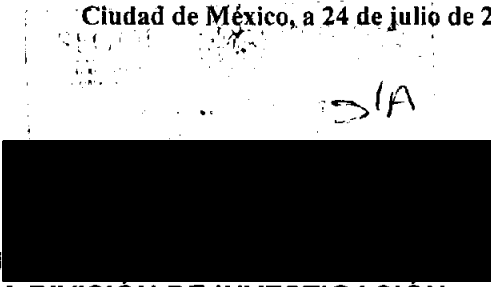


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1507/2017.

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

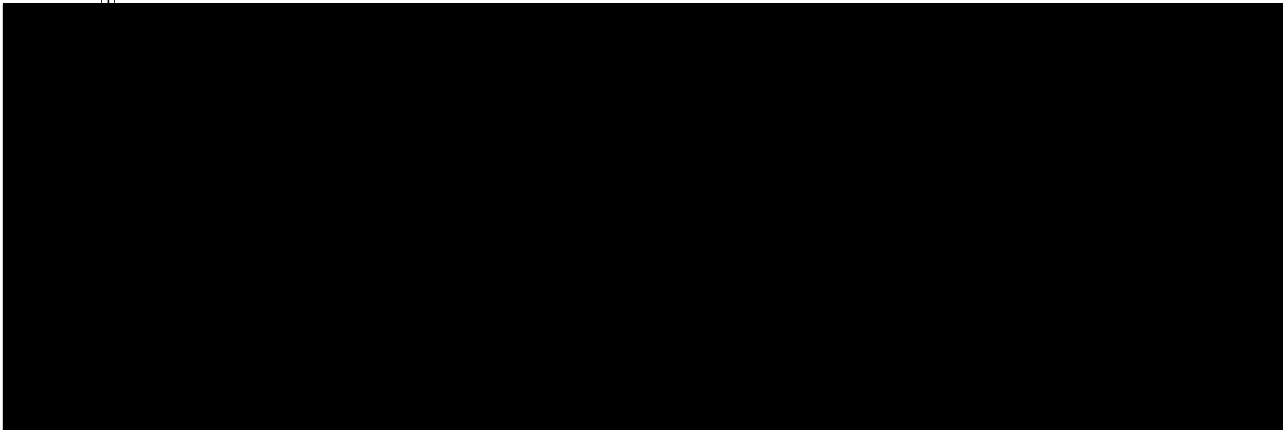
Ciudad de México, a 24 de julio de 2017.

MTRO. MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
P R E S E N T E.



AT'N. LIC. J
TITULAR DE LA DIVISION DE INVESTIGACION
DE LA POLICÍA FEDERAL

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, para el seguimiento de las investigaciones por los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero los días 26 y 27 de septiembre de 2014, me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que en auxilio de esta Oficina de Investigación se designen elementos para que realicen investigación respecto de los siguientes::



Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168 del Código Federal de Procedimientos Penales; 113 fracción I de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como de la fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV, y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 8 fracciones IX, XII y XXIV, de la Ley de la Policía Federal.

Quedo a sus órdenes y el expediente para su consulta en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, Tel. 01-55-53-46-00-00 ext 505561, correo victor.cruz@pgr.gob.mx

Sin otro particular, le env

EL AGENTE DE
ADSCRITO A LA



ACION
HPDSC.

C.c.p.- Sara Irene Herreras Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FISCALÍA
ESTADAL



01 AGO 2017

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Oficio: SDHPDSC/OI/1508/2017.

RECEBI

RECEBI

HORA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PREPANCINGO, GUERRERO

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

Ciudad de México, a 24 de julio de 2017

LIC. XAVIER IGNACIO OLEA PELÁEZ
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.

Distinguido Fiscal:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, me permito solicitar su valiosa colaboración para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que en un término no mayor a 5 días se informe lo siguiente:

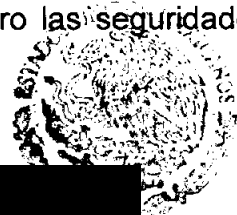
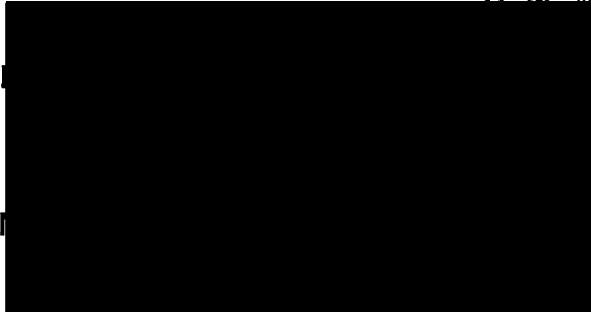
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General del Distrito Federal,

Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas de fecha 23 de noviembre de 2012.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [redacted]@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. 5055


Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DEL



CIÓN
L DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente. Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.


L DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1510/2017.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

Ciudad de México, 24 de julio de 2017.

OFICINA DE PARTES

2017 JUL 25 PM 2 08

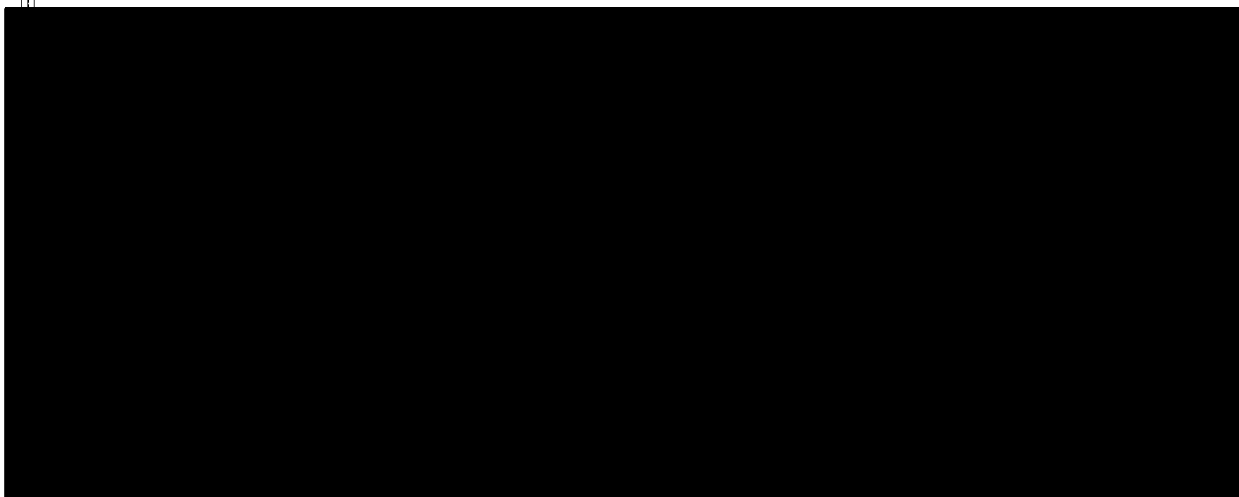
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

395961

MTRO. ALONSO ISRAEL LIRA SALAS
SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P R E S E N T E.

DISTINGUIDO SUBPROCURADOR:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, me permito solicitar su valiosa colaboración para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que en un término no mayor a 5 días se informe lo siguiente:



Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [redacted]@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. [redacted]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DEL

DERACION

MT

C.c.p. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento en desahogo del turno ID 5120. Presente.

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5595 www.pgr.gob.mx



AGUISE

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1511/2017.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

Ciudad de México, a 24 de julio de 2017.

MTRO. JOSÉ JUAN MONROY GARCÍA
DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RECEBIDO
15:24 Hrs.

Distinguido Delegado:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, me permito solicitar su valiosa colaboración para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que en un término no mayor a 5 días se informe lo siguiente:



Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [redacted]@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ex [redacted]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DE



DERACIÓN
ADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
procuraduría de Derechos Humanos
del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p. Sara Irene Herreras Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento en desahogo del turno ID 5120. Presente



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFONICA CON LA PERSONA QUE DIJO
LLAMARSE "BENJAMIN GUERRA MONROY".**

- - - En la Ciudad de México, a veinticuatro de julio de dos mil diecisiete siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos el suscrito Licenciado Maestr [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante testigos de asistencia en término de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR -----

- - - Que siendo el día y hora señalada, se hace constar que, siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos 12:52 pm, el Maestr [REDACTED] comunicó al número telefónico [REDACTED] quien contesto una persona [REDACTED] Benjam [REDACTED] [REDACTED]

Dávila [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] cuarenta y tres estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", a lo cual manifestó que le informaría de inmediato; lo que hace constar con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

CÚMPLASE -----

Así lo hace constar y firma el Licenciado Maestr [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad [REDACTED] [REDACTED] de la República, quien actúa con testigos de asistencia que a [REDACTED] -----

DAMOS FE. -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

RECEPCIÓN DE OFICIO FOLIO 58165

-- En la ciudad de México, siendo las 18:08 dieciocho horas con ocho minutos, del día veinticuatro de julio de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:

HACE CONSTAR

-- TENGASE por recibido el turno 6313 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio número de folio 58165, de fecha diecisiete de julio del año en curso, suscrito por el maestro [redacted] Director General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, mediante el cual designan al perito en materia de informática forense [redacted] quien dará cumplimiento a lo solicitado-----

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio número de folio 58165, de fecha diecisiete de julio del año en curso, suscrito por el maestro [redacted] Director General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, documento constante de 01 (una) foja útil escrita por uno solo de sus lados, con un anexo constante de una foja útil escrita por una sola de sus caras-----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- UNICO.- Agréguese los documentos descritos, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

-- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, y [redacted] que al final firman y dan fe de todo lo mencionado.-----

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6313
Número: 58165
Fecha: 17/07/2017 Fecha del turno: 24/07/2017

0185

Fecha del término: Fecha de devolución:

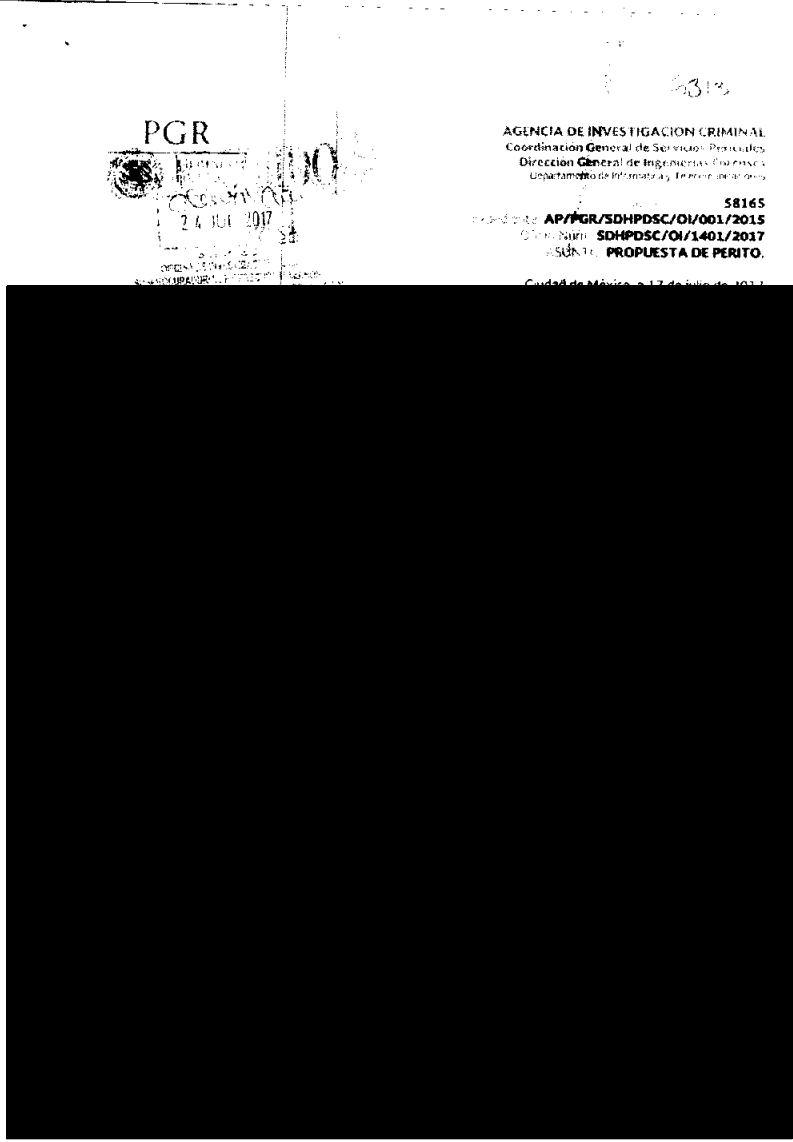
Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTR [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]

Observaciones:



6313 0186

PGR



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Número de Folio: 58165

Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm.: SDHPDSC/OI/1401/2017

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO.

Ciudad de México, a 17 de julio de 2017

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LICENCIADO,

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el Artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1401/2017, de fecha 17 de julio de 2017 y recibido en esta Coordinación General el mismo día y año, en el cual solicita perito en materia de **INFORMÁTICA FORENSE**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Artículo 87 del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone un perito en materia de **INFORMÁTICA** a [Redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

EL D[Redacted] ES

[Redacted Signature]

PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.

[Redacted]

[Redacted]

58165

0187

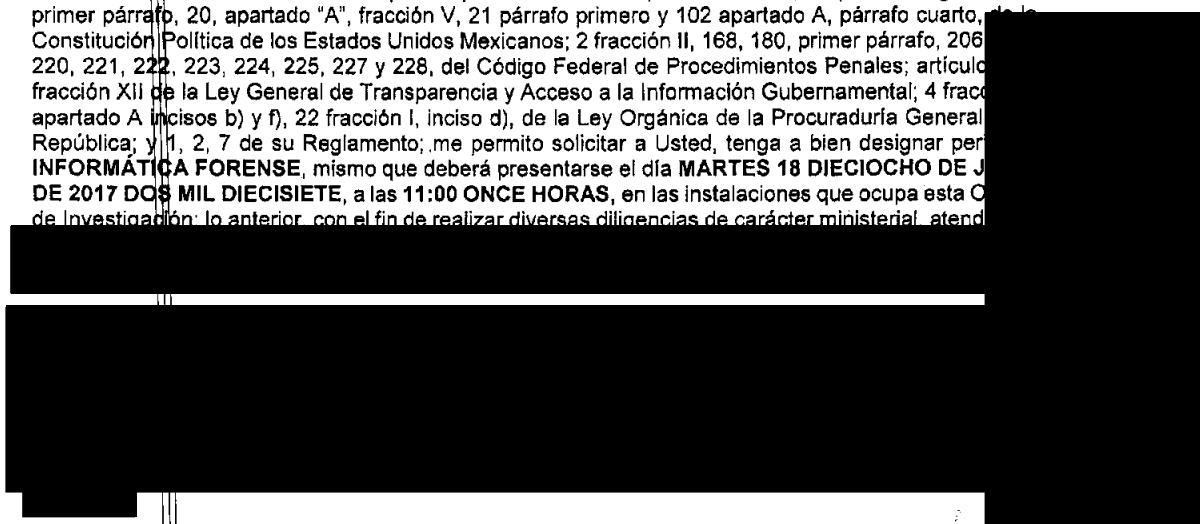


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/1401/2017.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

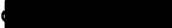
Ciudad de México, Julio 17, 2016.

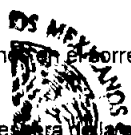
DR. ANSELMO APODACA SANCHEZ.
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; 4 fracción apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1, 2, 7 de su Reglamento; me permito solicitar a Usted, tenga a bien designar perito en **INFORMÁTICA FORENSE**, mismo que deberá presentarse el día **MARTES 18 DICIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE**, a las **11:00 ONCE HORAS**, en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación; lo anterior, con el fin de realizar diversas diligencias de carácter ministerial, atendiendo a lo que se indica en el presente oficio.



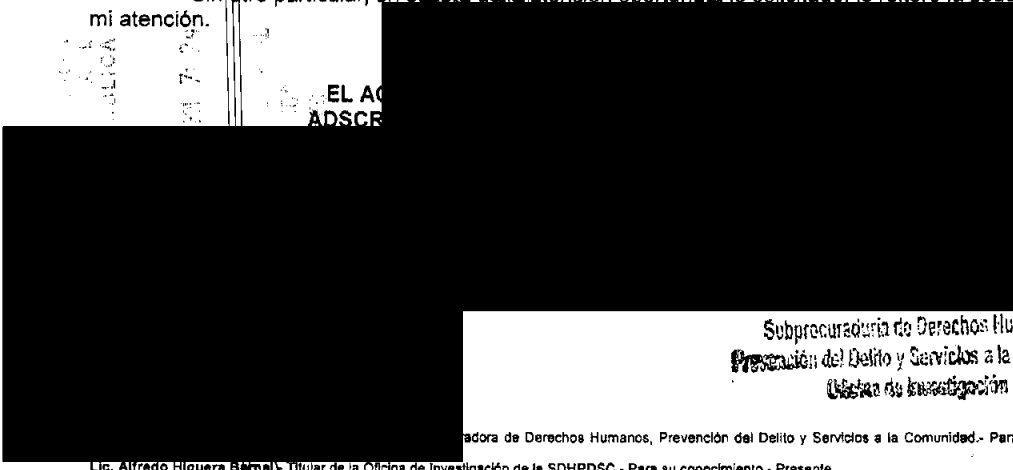
No omito señalar que el contenido del presente oficio tiene el carácter de confidencial por ser de la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación incoada en el artículo 16 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedando a sus órdenes en el correo institucional @pgr.gob.mx.



Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero la seguridad de mi atención.

EL AC
ADSC



REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior
Lic. Alfredo Riquiera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente

Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 5562 y/o 5789.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

En la ciudad de México, siendo las 20:37 veinte horas con treinta y siete minutos del día 24 veinticuatro de julio de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

VISTO, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se observa que obra oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/8915/2017, de fecha 19 diecinueve de julio de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Ing. T [Redacted] Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual remitió Red Técnica

[Large redacted block]

motivo de los hechos que se investigan, por lo que: -----

CONSIDERANDO

Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretenden llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en éste»; por lo que se hace constar que se procede a valorar los elementos que se precisan, sin que las diligencias propuestas sean limitativas, aplicando un criterio lógico, analítico y teleológico de legalidad, exhaustividad, profesionalismo y debida aplicación normativa, a efecto de ordenar llevar a cabo su realización, y en su caso adecuándolas a las técnicas de investigación aplicables por esta Representación Social de la Federación, y en este orden de ideas, considerando que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad esta Representación Social de la Federación goza de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estime conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios

estime conveniente específicamente en cada caso en particular. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----

ACUERDA-----

--- **PRIMERO.-** Gírese oficio de estilo al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia a efecto de que se designe personal a su digno cargo a fin de proceder a la elaboración del Análisis Técnico solicitado en alcance al similar señalado y a los antecedentes establecidos, atendiendo en cada caso la petición formulada por la Representación Social de la Federación. ---



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED]
[REDACTED] ante del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede
en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en un
legal con dos testigos de asistencia que al final firman y legaliza el presente
legal.

----- **D A M O S F E** -----

[REDACTED] TENCIA

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró
el oficio número SDHPDSC/OI/1517/2017, dándole fe de su contenido y
antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales.

----- **C O N S T E** -----

----- **D A M O S F E** -----

[REDACTED] TENCIA.

25 JUL. 2017

NOMBRE

LIC. [REDACTED]
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
DELINCUENCIA
PRESENTE.

México, D. F., a 25 de julio de 2017.

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

ATN' LI [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN
SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS.

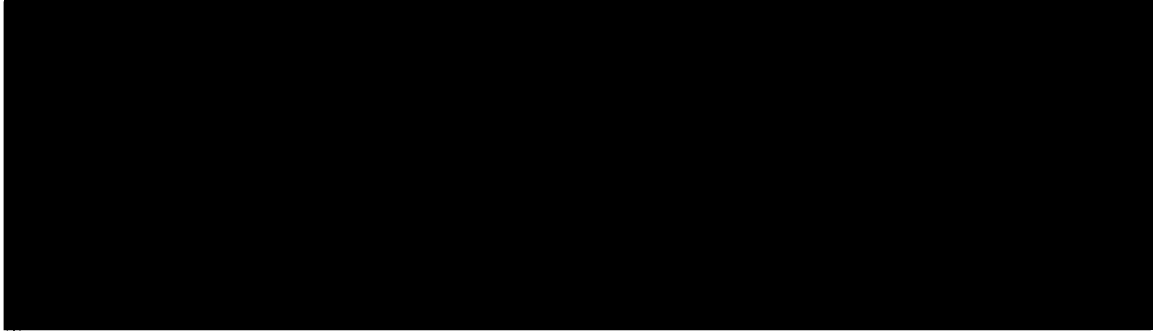
En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley y en alcance al similar SDHPDSC/OI/0994/2017, de fecha 31 de mayo del año en curso me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, personal a su digno cargo para que lleve a cabo lo siguiente:

[REDACTED]

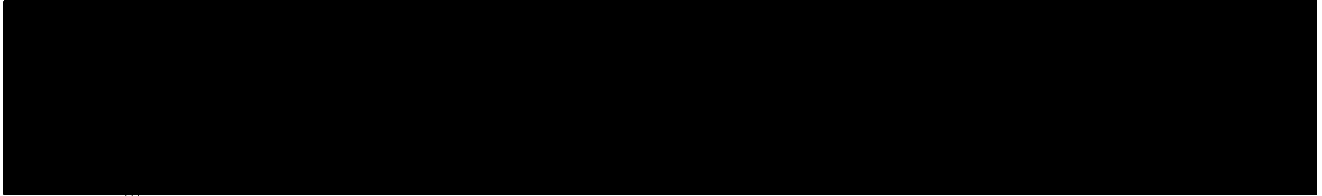
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C. P. 06500, Tel 53 46 55 61

México, D. F., a 24 de julio de 2017.



Todo lo anterior con relación a la averiguación previa al rubro citada, y de acuerdo a los archivos electrónicos que contienen los detalles de llamadas necesarios para el análisis solicitado y diversos antecedentes que obran en actuaciones, relacionados con las actividades del C-4, remitidos mediante la petición SDHPDSC/OI/0994/2017, haciendo el señalamiento que en cada tema deberá remitir la respuesta de manera independiente.



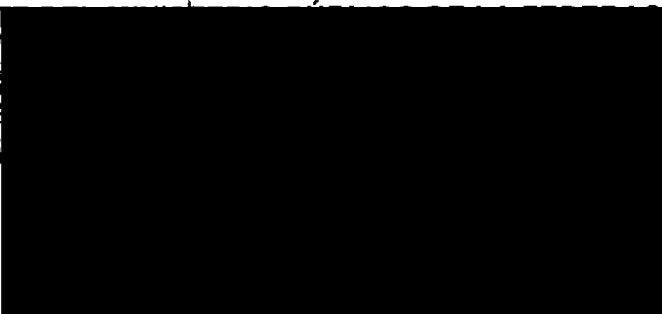
Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE
ADSCRITO A LA OFICINA DE
DERECHOS HUMANOS



CIÓN.
ADURÍA DE
COMUNIDAD.



C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53 46 55 61

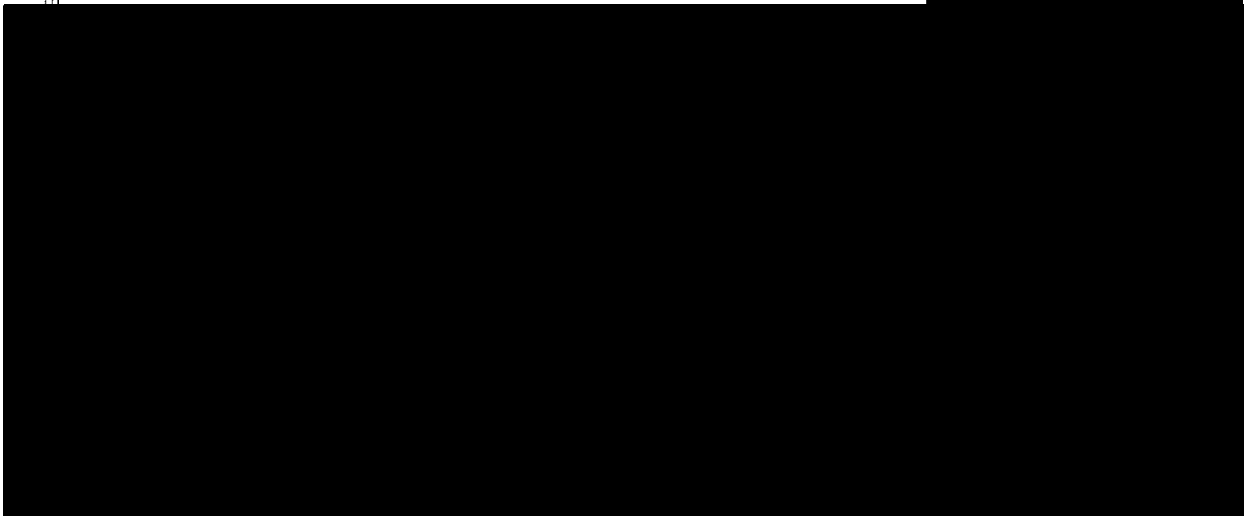
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

-- En la Ciudad de México, siendo el 24 veinticuatro de julio de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe: - - - - -

HACE CONSTAR - - - - -

-- VISTO, el contenido de las presentes actuaciones, y apreciándose los resultados del análisis, información e investigación de diversos [REDACTED]



hechos denunciados. - - - - -

-- El tercer párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: *“...No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito, sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que se ha cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión...”*. Por lo que la indagatoria en que se actúa tiene como finalidad la posible identificación de otros probables responsables diversos a los que ya han sido puestos a disposición de la autoridad jurisdiccional competente, por lo que continúan realizándose diligencias de investigación para el esclarecimiento de los hechos, - - - - -

-- Motivo por el cual se precisa que la investigación tiene como origen los hechos suscitados los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos 43 cuarenta y tres diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la investigación PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación en que se actúa, al rubro indicado [REDACTED] 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Peniten, 3. Adán Abrajan de la Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Antonio Santana Maestro, 6. Bernardo Flores Alcaraz, 7. Benjamín Ascencio Bautista, 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 9. Carlos Lorenzo

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Hernández Muñoz, 10. Cesar Manuel González Hernández, 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12. Christian Tomas Colon Garnica, 13 Cutberto Ortiz Ramos, 14. Dorian González Parral, 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16. Everardo Rodriguez Bello, 17. Felipe Arnulfo Rosa, 18. Giovanni Galindes Guerrero, 19. Israel Caballero Sánchez, 20. Israel Jacinto Lugardo, 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 22. Jonás Trujillo González, 23. Jorge Álvarez Nava, 24. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26. Jorge Luis González Parral, 27. José Ángel Campos Cantor, 28. José Ángel Navarrete González, 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30. José Luis Luna Torres, 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32. Julio Cesar López Patolzin, 33. Leonel Castro Abarca, 34. Luis Ángel Abarca Carrillo, 35. Luis Ángel Francisco Arzola, 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37. Marcial Pablo Baranda, 38. Marco Antonio Gómez Molina, 39. Martín Getsemany Sánchez García, 40. Mauricio Ortega Valerio, 41. Miguel Ángel Hernández Martínez, 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías y 43. Saúl Bruno García., por lo que con fundamento en los artículos 16, 20, Apartado "B", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 128, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A), incisos b), c), f) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 3, inciso A), fracción V de su Reglamento y : -----

----- R E S U L T A N D O -----

--- Que el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero, 6 seis personas fueron privadas de la vida; 43 cuarenta y tres alumnos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, fueron agredidos y privados ilegalmente de su libertad sin que hasta la fecha se tenga conocimiento de su paradero y otro número considerable fueron víctimas de diversos delitos, presumiblemente atribuibles a miembros de la delincuencia organizada quienes actuaron con la participación de servidores públicos de los municipios de Iguala y Cocula, derivándose de la investigación complementaria la participación de diversos Policías Municipales de diversas comandancias circundantes, todos ellos del Estado de Guerrero. La entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero inició el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, la averiguación previa HID/SC/02/0993/2014, con motivo de los hechos. -----

--- Que en materia federal, la indagatoria en que se actúa fue iniciada con motivo de la recepción de la diversa averiguación previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015**, la cual fue remitida mediante oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015, por la licenciada Lourdes López Lucho Iturbe, agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada; por considerar que de constancias se advierten hechos de la competencia de esta Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. -----

--- Que la averiguación previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015**, se inició el cinco de enero del dos mil quince, derivada de triplicado abierto de la diversa **PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014**, que fue consignada el 2 dos de enero de 2015 dos mil quince, [REDACTED]



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

43 estudiantes de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa; así

[REDACTED]

[REDACTED] de 43 estudiantes de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa; [REDACTED]

[REDACTED]

EXHUMACIÓN. -----

--- Que el 22 veintidós de diciembre de 2014 dos mil catorce, se inició la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014, con motivo de la recepción de copias certificadas de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, en la

[REDACTED]

- - - Que el 25 veinticinco de octubre de 2014 dos mil catorce se inició la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, con motivo de la puesta a disposición de

[REDACTED]

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

"el Comisario" y 6.- Benito Vázquez Martínez. -----
--- Que el 4 cuatro de noviembre de 2014 dos mil catorce se recibió la puesta a

[REDACTED]

[REDACTED] respectivamente. -----
--- Que fue acumulada la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014, la cual se inició en fecha 27 veintisiete de octubre de 2014 dos mil catorce con motivo del triplicado abierto de la diversa PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, en la que se

[REDACTED]

22/2014-V. -----
--- Que se encuentran agregadas a la indagatoria que se acumulara a la presente, las diligencias acumuladas de la similar PGR/SEIDO/UEIDMS/918/2014, iniciada el 11 once de noviembre de 2014 dos mil catorce, con motivo de la recepción de la averiguación previa HID/SC/02/0993/2014, la cual fue remitida por incompetencia por la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, en razón de la Especialidad el 10 diez de noviembre de 2014 dos mil catorce, toda vez que dicha indagatoria se integra con motivo de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero; a la cual se encuentra acumulada la averiguación previa HID/SC/05/0881/2014, la cual se inició en fecha 21 veintiuno de

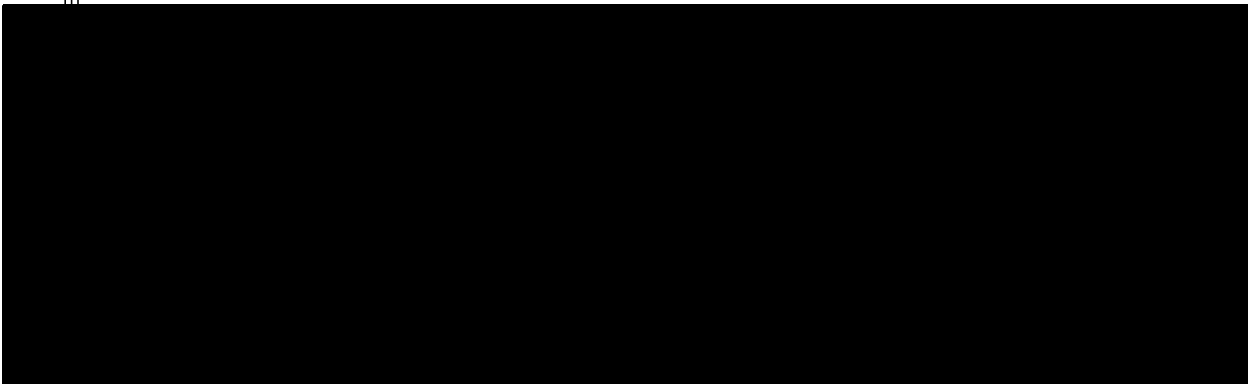
[REDACTED]



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

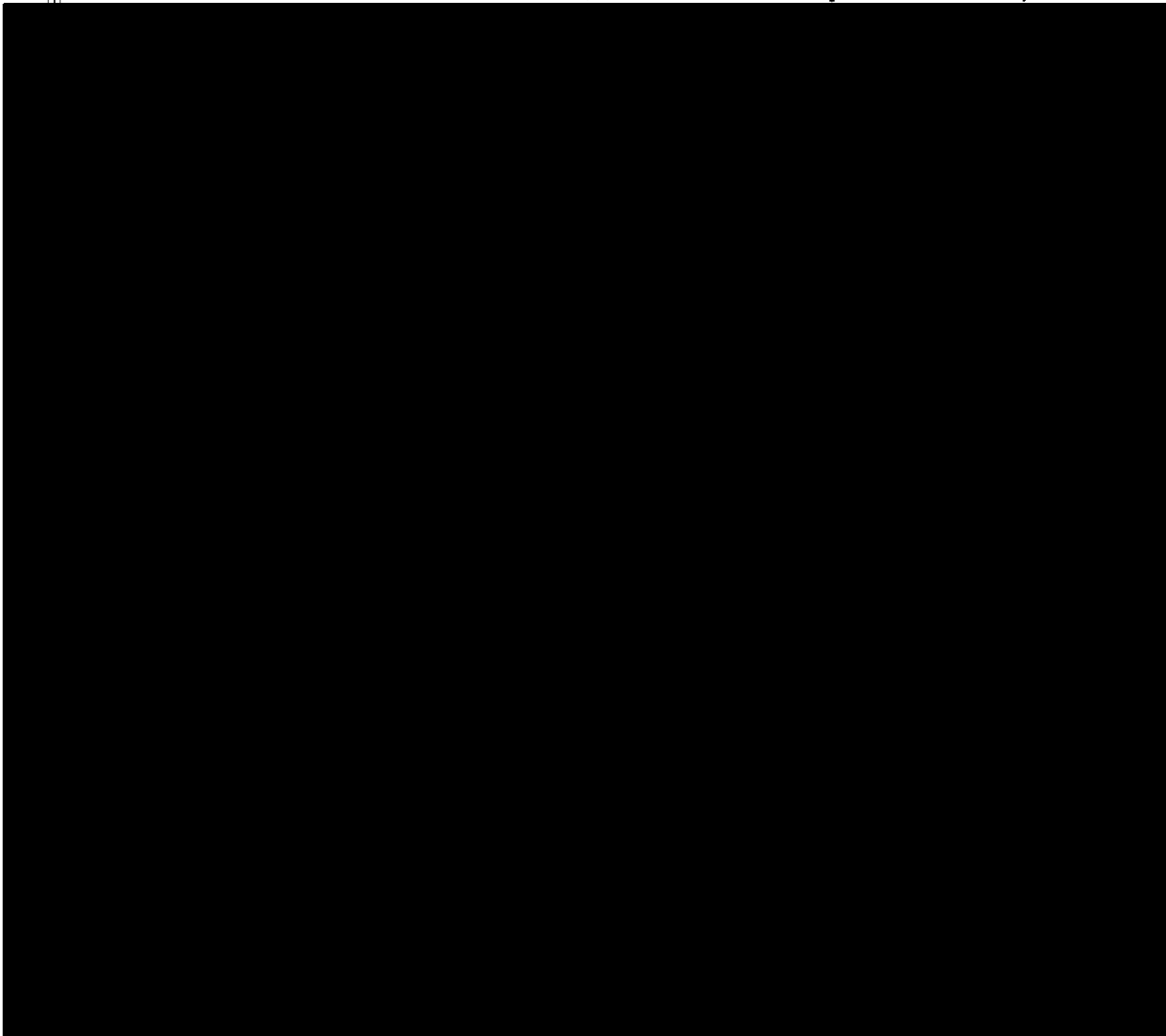
causas penales 070/2014; 071/2014 y 074/2014 del índice del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial Hidalgo, con residencia oficial en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero. -----

-- Que se encuentra acumulada la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/895/2014, la cual se inició el día 1 uno de noviembre de 2014 dos mil catorce, con la puesta a disposición con número de oficio PF/DI/COE/2607/2014, de fecha 1 uno de noviembre de 2014 dos mil catorce,



2014 dos mil catorce, auto de formal prisión. -----

-- Que el dieciocho de octubre del dos mil catorce, se inició la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, con motivo de la recepción de copias certificadas de la similar PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, en la cual se ejerció acción penal con



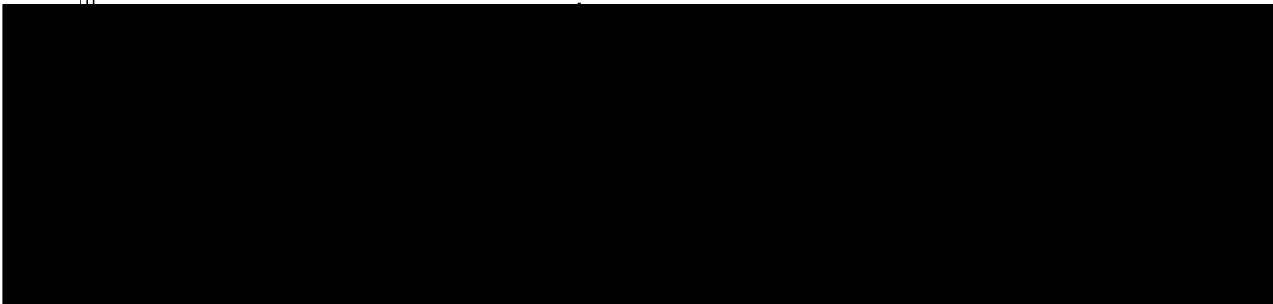
Federales, con Residencia en Matamoros, Tamaulipas, radicando la causa penal 100/2014-VII. -----



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

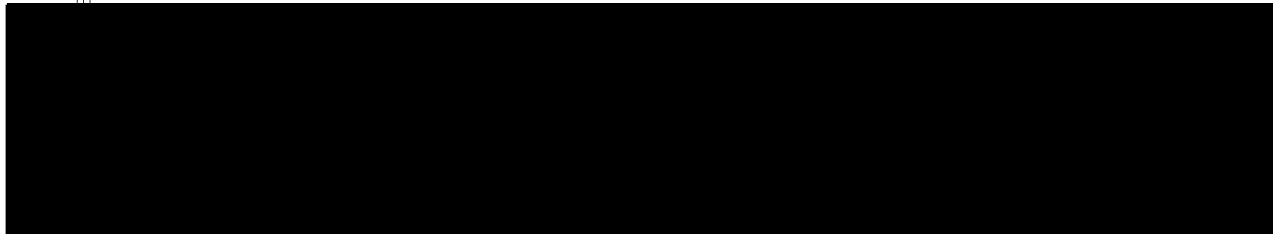
--- Que de actuaciones que corren agregadas a la presente se advierte que el 12 doce de junio de 2014 dos mil catorce, se inició la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, con motivo de la recepción del oficio número PGJE/DGCAP/1190/2014, de 18 dieciocho de marzo de 2014 dos mil catorce, signado por el Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Subprocuraduría de Control Regional y Procedimientos Penales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, mediante la cual remite copia certificada de diligencias contenidas en la averiguación previa HID/SC/01/0758/2013. -----

--- Que asimismo se encuentra acumulada la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, iniciada el 8 ocho de octubre de 2014 dos mil

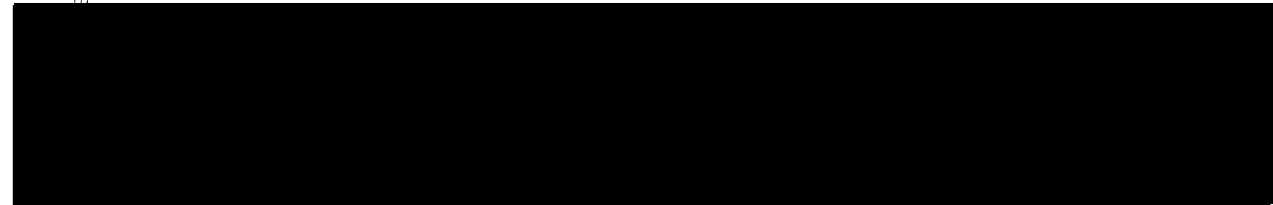


ministeria -----

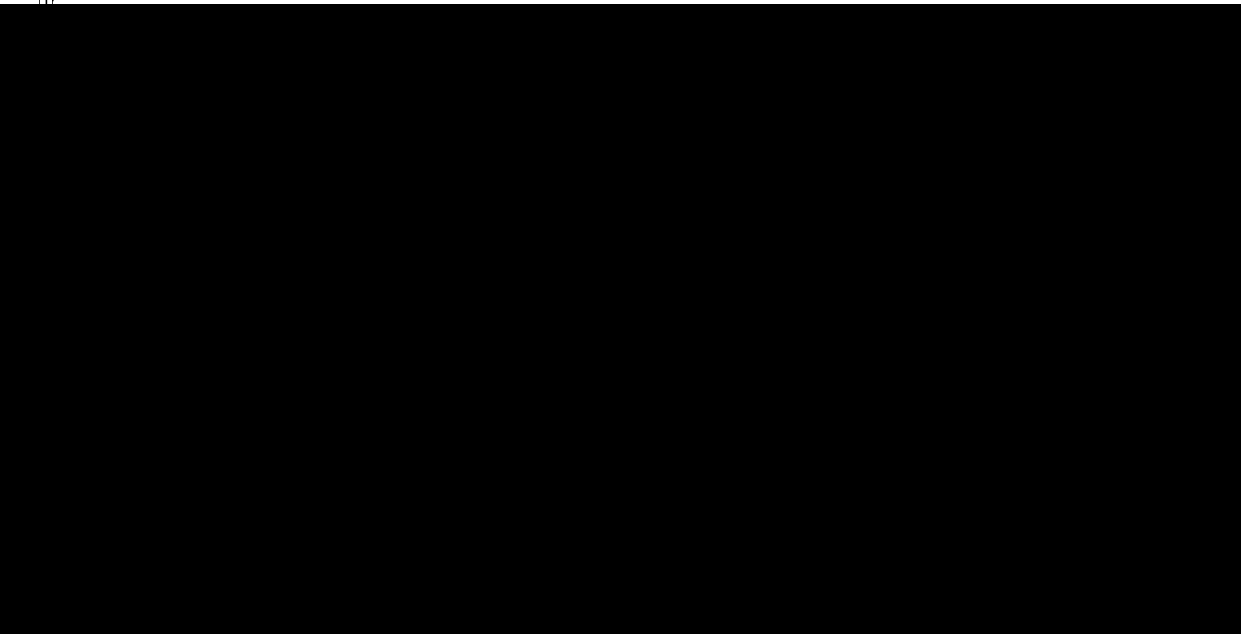
--- Que el 11 once de octubre de 2014 dos mil catorce, se recibió para



--- Que el 11 once de octubre de 2014 dos mil catorce, se recibió para



--- Que la presente indagatoria guarda relación con la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014, iniciada el día cinco de octubre de dos mil





AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

--- Que asimismo obran antecedentes de la indagatoria AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/829/2014, que se relaciona con los hechos investigados,

[Redacted]

--- Que obra en actuaciones copia certificada de diversas diligencias efectuadas en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, por la Representación Social del Estado de Guerrero, consistentes en: -----

--- I. a) Acuerdo de diligencias ordenando el traslado al Periférico Norte y Calle

[Redacted]

Campo y Fotografía Forense. -----

--- II. a) Acuerdo de diligencias ordenando el traslado a la Carretera Nacional

[Redacted]

Campo y Fotografía Forense. -----

--- III. a) Acuerdo de diligencias ordenando el traslado a la altura del Crucero de

[Redacted]



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] Perito en Materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense. -----

----- **C O N S I D E R A N D O** -----

-- Que obran en actuaciones los informes de investigación respecto a los números telefónicos de diversos estudiantes desaparecidos, habiendo sido remitidos los desplegados por la concesionaria **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, correspondientes al día y hora de los hechos, así como de días posteriores, los cuales se clasifican y describen a continuación: -----

-- 1.- Fue requerida a la Dirección General de Análisis Táctico de la División de

[REDACTED]

[REDACTED] **N° 6890/2017 de 14 de julio de 2017.** -----

-- 2.- Fue requerida a la Dirección General de Análisis Táctico de la División de

[REDACTED]

mediante **INFORME POLICIAL N° 6891/2017 de 10 de julio de 2017.** -----

-- 3.- Fue requerida a la Dirección General de Análisis Táctico de la División de

[REDACTED]

POLICIAL N° 6759 / 2017 de 10 de julio de 2017. -----

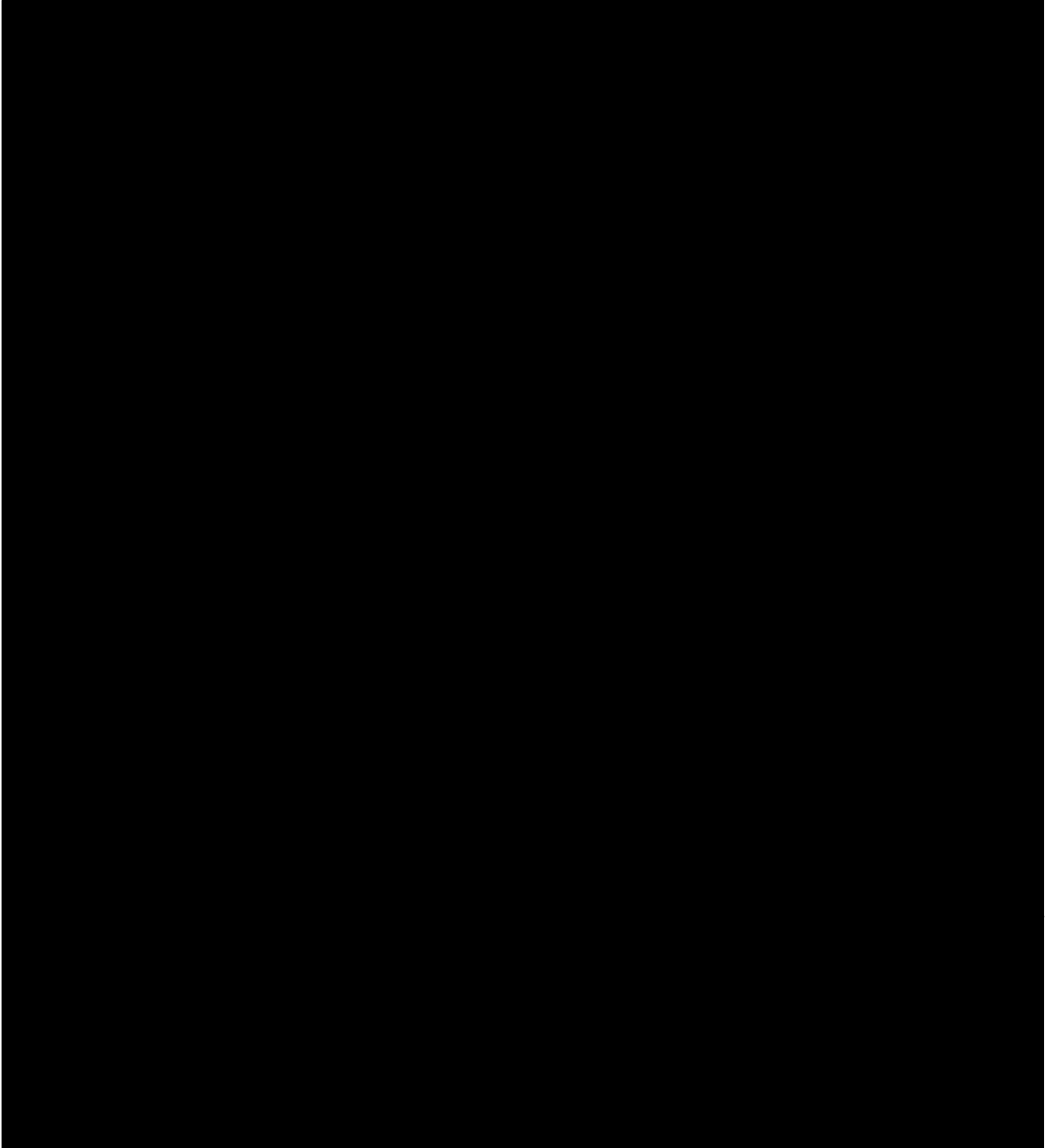
-- 4.- Fue requerida a la Dirección General de Análisis Táctico de la División de

[REDACTED]

mediante **INFORME POLICIAL N° 6469/2017 de 10 de julio de 2017.** -----

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- Asimismo, obra en actuaciones la declaración ministerial del Testigo con



_____ , de las cuales _____

_____ a la escuela

ide

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED], la cual [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] solo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y, de ahí, [REDACTED]

[REDACTED]



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block]

..."
-- || Igualmente obra en actuaciones la [Redacted]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block], es decir, [Redacted]

[Redacted text block]

..."
- || Aunado a las anteriores, [Redacted]

[Redacted text block]



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

aproximadamente

an
ed

que se

alguna



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block]



que se

siendo todo lo

que deseo ma

-- -- Asimisi

5

[Redacted text block]

así como



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

- - - Cabe señalar [Redacted]

[Redacted]



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

; También

O de

esta Representación Social



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

A LA SIGUIENTE.- [REDACTED]

[REDACTED]



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

por lo que

[REDACTED]



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block]

, además de

también a



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

A LA NUMERO VEINTIDOS:

com
ha

[REDACTED]

RENTA Y TRES: I
RENTA Y CUATR
RENTA Y CINCO: I

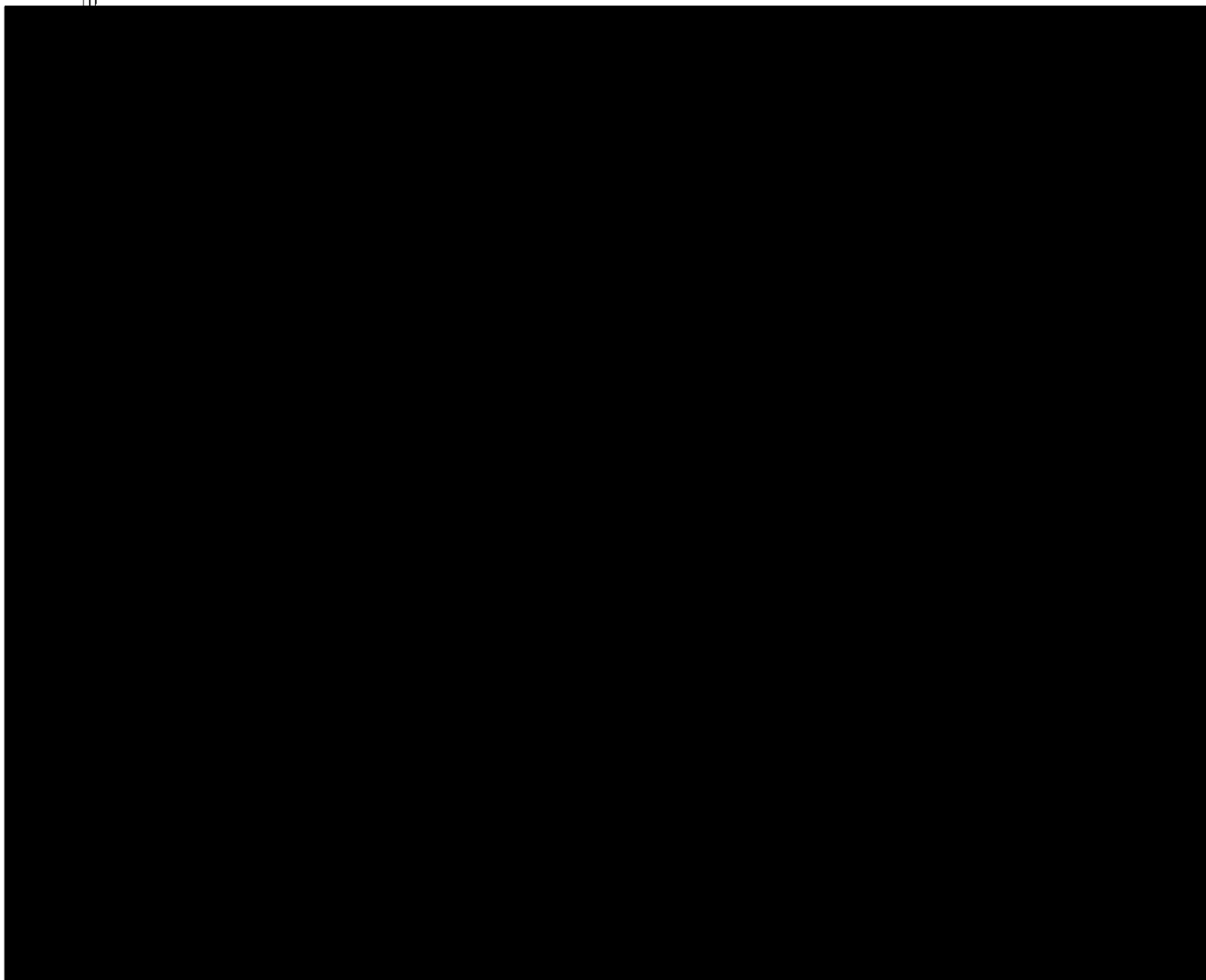
A LA NUMERO
A LA NUMERO
A LA NUMERO

Obra la

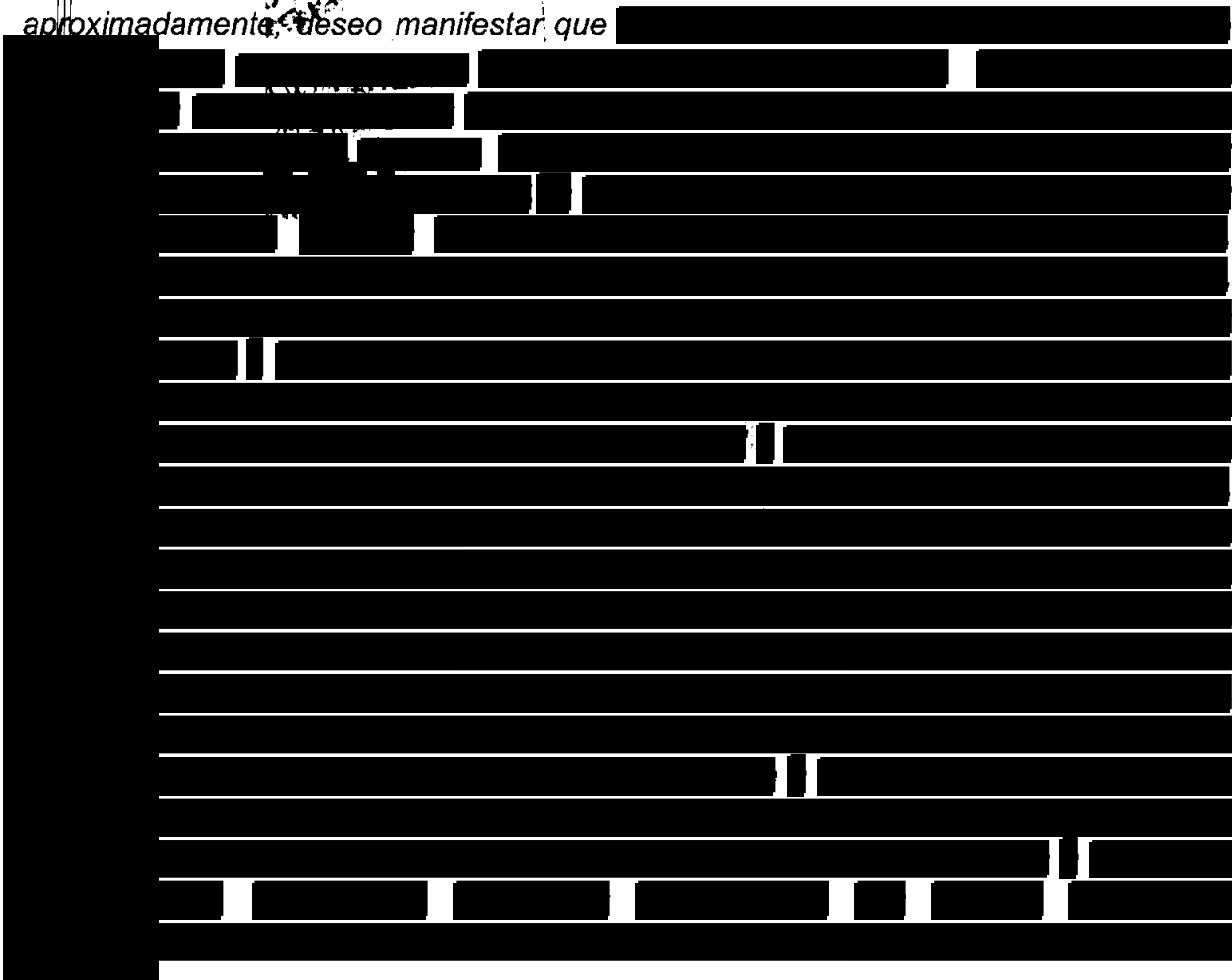
[REDACTED]



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



aproximadamente, deseo manifestar que





AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

que

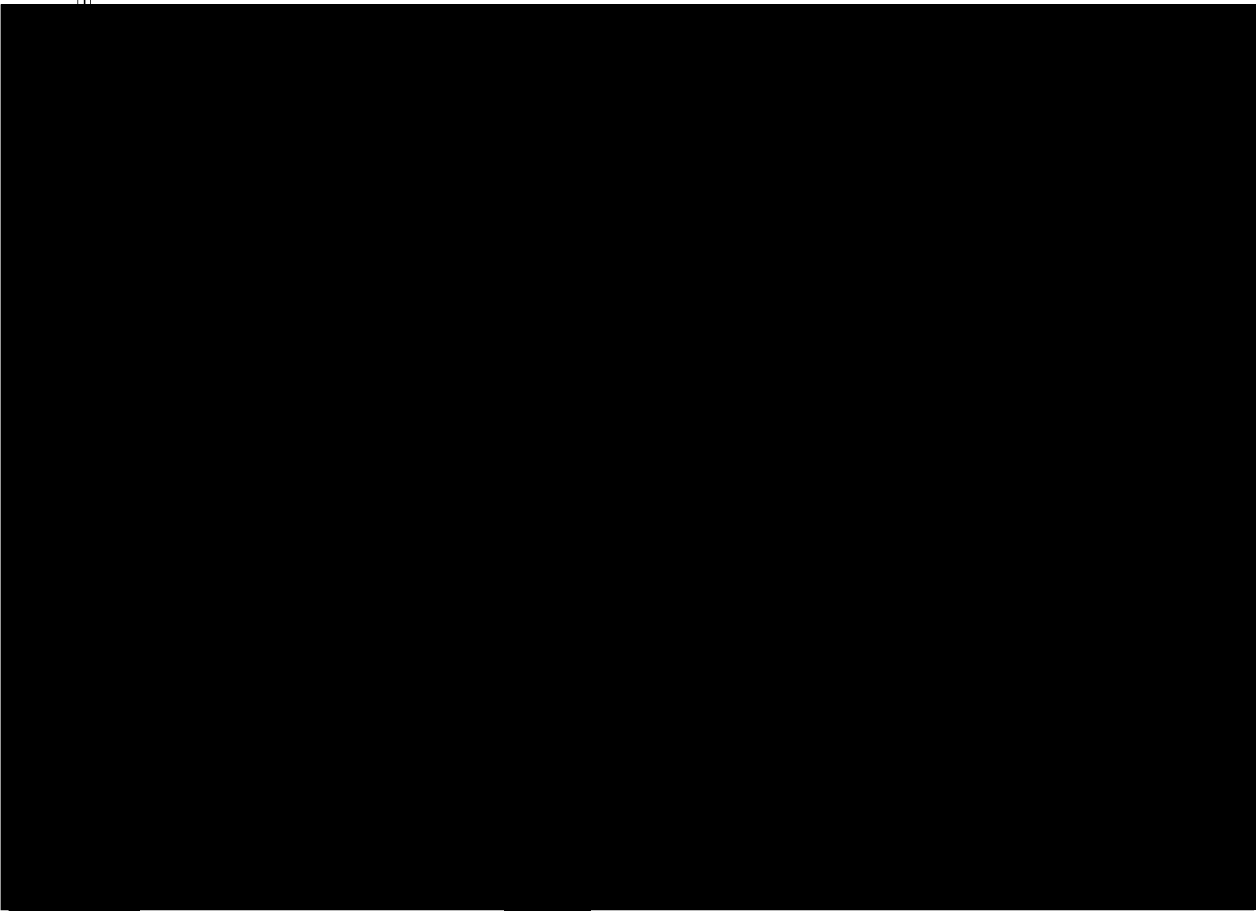
[REDACTED]

que

fs



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



mva
 [Redacted text block containing multiple lines of obscured text with some visible words like 'que' and 'ese']
 que
 ese



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de una

[REDACTED]

en el

que le

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce,

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED] que p [REDACTED] p [REDACTED]

[REDACTED] A LA SÉPTIMA.- [REDACTED]



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA
RA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA DÉCIMA CUARTA

[REDACTED] y [REDACTED] de [REDACTED] en [REDACTED] p [REDACTED]
4
Cruzada
TESTA - De la cual "el Gil" era el encargado
[REDACTED]

ción..."

Obra en actuaciones copia certificada de [REDACTED]

[REDACTED]

p

y

y

[REDACTED]

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

que todo

[REDACTED]

siendo todo lo que tiene que declarar". -----

-- Adicionalmente obra en actuaciones copia certificada de la declaración

[REDACTED]

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

pero [REDACTED] que [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
de [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

cab [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]

de [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]

de [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de s

[Redacted text block containing the main body of the report]



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block covering the majority of the page content]

. A LA SIGUIENTE: Que

UJENTE: | |

A LA SIGUIENTE: Que diga

. A LA SIGUIENTE: Que diga



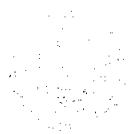
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

A LA SIGUIENTE:

. A LA SIGUIENTE:

MBB
2015 OCT 14
09:55:09



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block containing the main body of the report, with several instances of "A LA SIGUIENTE:" and "y p" indicating redacted content.]



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

LA SIGUIENTE: Que

[REDACTED]



IG
do

A
e

. A LA SIGUIENTE:



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block containing several lines of obscured text]

ENTE: Q [Redacted]
E [Redacted]

l de las Blac [Redacted] p [Redacted] y q [Redacted]
g [Redacted]

Asimismo cabe

[Redacted text block containing several lines of obscured text]



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block]

que dicen "WALTER MERCADO" y me dijo que con él trabajaba que era su

[Redacted text block]

de su

[Redacted text block]

que

[Redacted text block]

del acta

[Redacted text block]

l: A LA PRIMERA.-

[Redacted text block]



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] g [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] e [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] p [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] unos [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

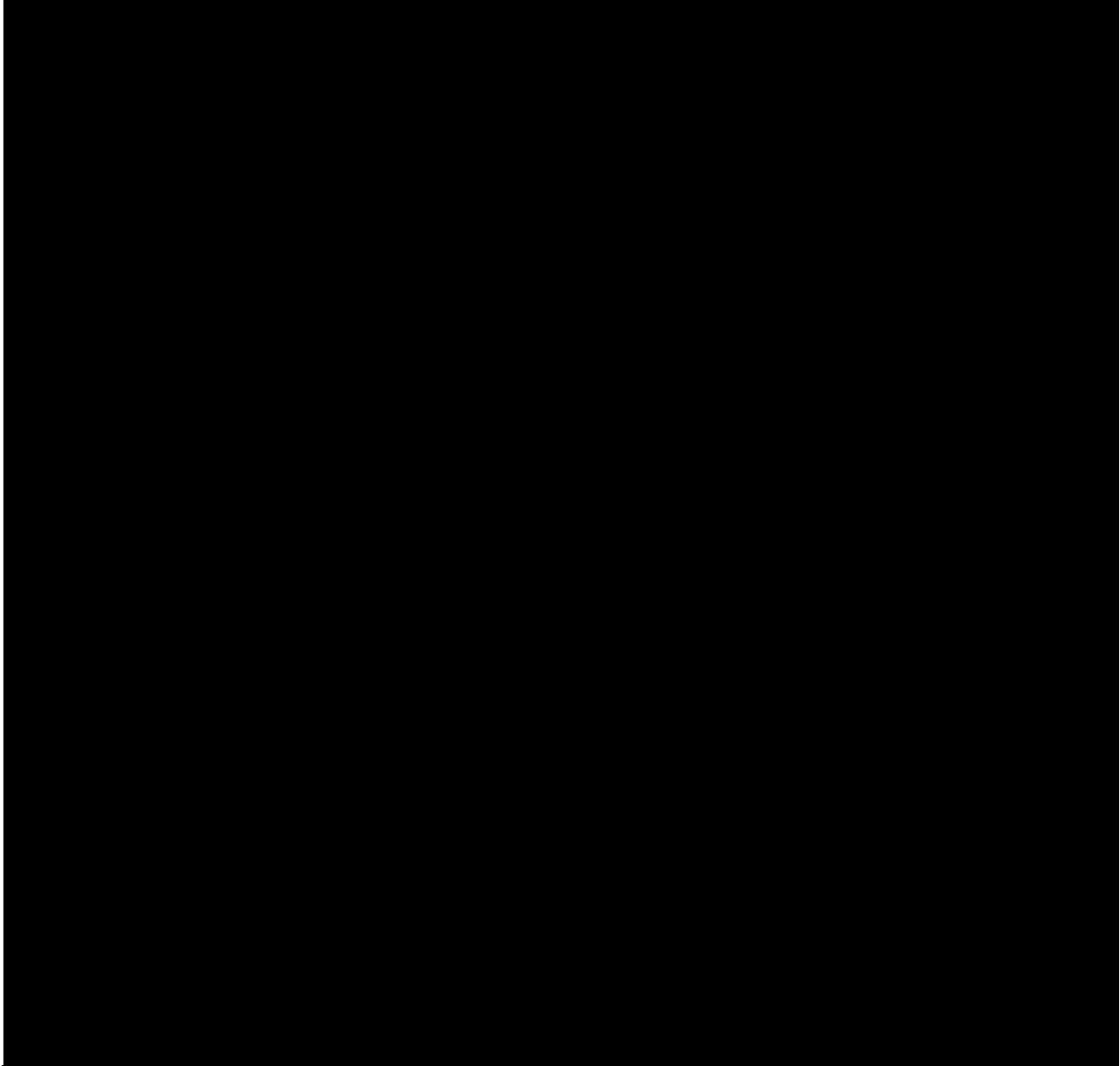
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

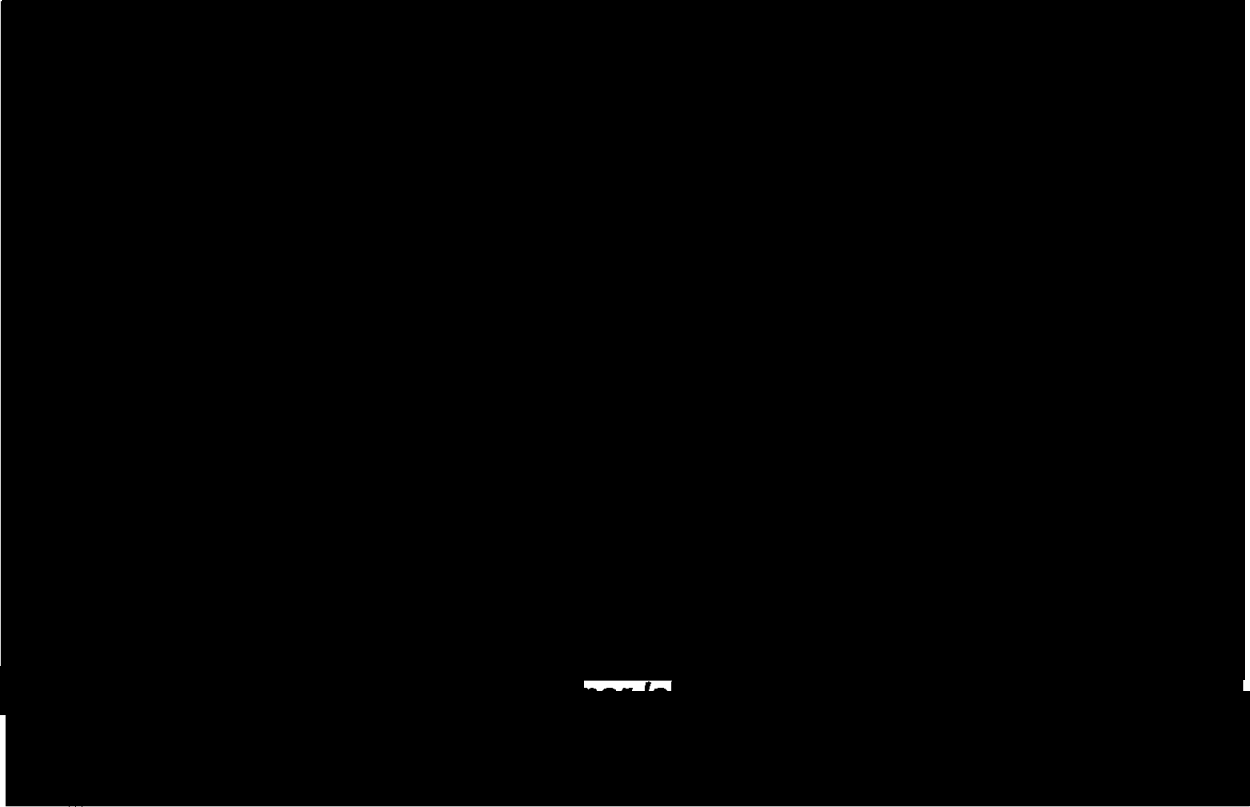


Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



todo lo



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] *q* [REDACTED] *q* [REDACTED] y mataron al chofer por
que a estrellar a la cuneta de la carretera, ya parado siguieron
[REDACTED]

[REDACTED] *que* [REDACTED]

[REDACTED] *p* *y* [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] *LE* [REDACTED] *Q* [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] *y q* [REDACTED] *p* [REDACTED] *p* [REDACTED]

[REDACTED]



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

el

; es

de aproximadamente



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- Con relación a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

los siguientes:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

[REDACTED]

mismo, lo utilizaron, siendo los siguientes:

[REDACTED]



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

usuarios

ya qu

[Redacted text block]

us Derechos Humanos y Garantías Individuales,

[Redacted text block]

personas identificadas como: -----

[Large redacted text block]

[Redacted text line]

[Redacted text line]

[Redacted text line]

[Redacted text line]

[Redacted text line]

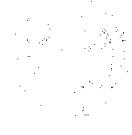
[Redacted text line]

[Redacted text line]






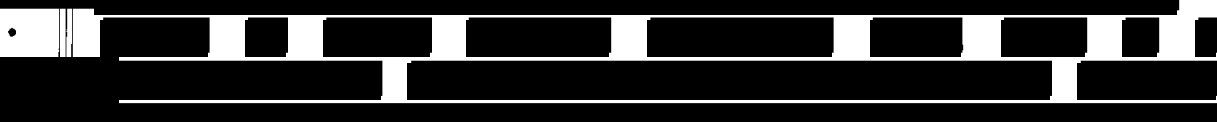

[Redacted text line]


[Redacted text line]


[Redacted text line]





AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- Usuario 
- 
-
- 
- 
- 
- 
-
- 




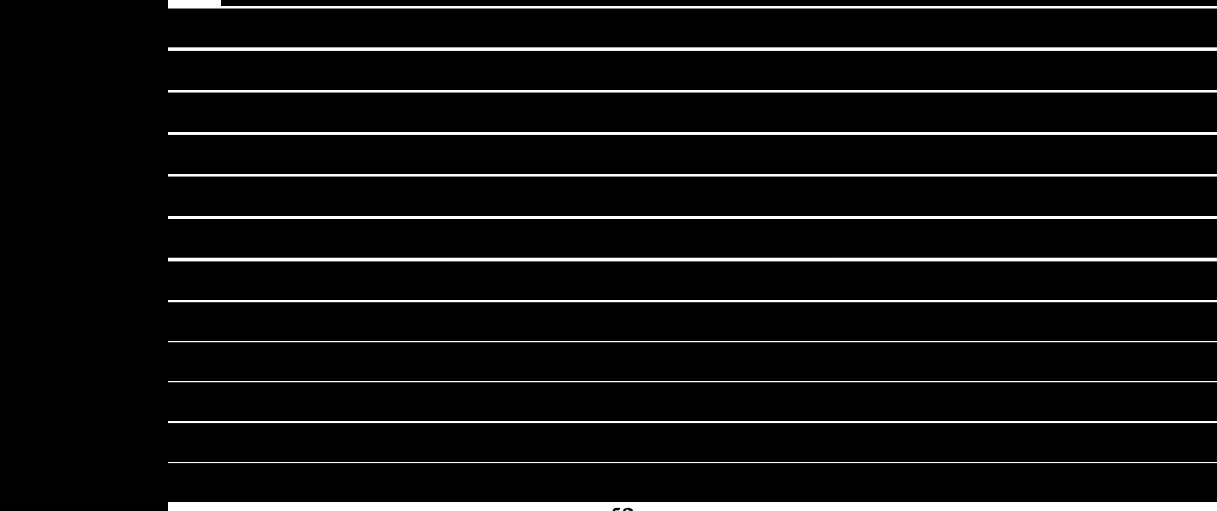






que se

Época: Novena Época, Registro: 180846, Instancia: Primera Sala, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XX, Agosto de 2004, Materia(s): Penal, Tesis: 1a./J. 54/2004, Página: 232. **ORDEN DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INDICIADO PARA DECLARAR DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. NO ES RESTRICTIVA DE LA LIBERTAD, POR LO QUE NO SE TRADUCE EN UNA ORDEN DE DETENCIÓN.** 



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Tribunal, en sesión de fecha dos de junio de dos mil cuatro. **Nota:** Al resolver la solicitud de modificación de jurisprudencia 4/2011, la Primera Sala determinó modificar el criterio contenido en la tesis 1a./J. 54/2004, derivado de la contradicción de tesis 80/2003-PS, para sostener el diverso criterio que se refleja en la tesis 1a./J. 109/2011 (9a.), de rubro: **"ORDEN DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INDICIADO PARA DECLARAR DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. SI BIEN NO TIENE LOS ALCANCES DE UNA ORDEN DE DETENCIÓN, AFECTA TEMPORALMENTE LA LIBERTAD DEAMBULATORIA DE LA PERSONA."** -----

-- Época: Novena Época, Registro: 180847, Instancia: Primera Sala, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XX, Agosto de 2004, Materia(s): Penal, Tesis: 1a./J. 52/2004, Página: 212. **ORDEN DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INDICIADO PARA DECLARAR DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. ES UNA DILIGENCIA QUE INTEGRA EL MATERIAL PROBATORIO EN DICHA FASE.** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] d/c [REDACTED]

[REDACTED] Contradicción de tesis 80/2003-PS. Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito y el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito. 2 de junio de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Humberto Román Palacios. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretaria: Eunice Sayuri Shibya Soto. Tesis de jurisprudencia 52/2004. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de fecha dos de junio de dos mil cuatro. -----

--- Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, es de acordarse y se, ---

A C U E R D A

--- **PRIMERO.-** El suscrito agente del Ministerio Público de la Federación [REDACTED]

--- **SEGUNDO.-** Su presentación deberá ser realizada sin restricción de su [REDACTED] investigan. -----

--- **TERCERO.-** En su oportu [REDACTED] Comunidad de la Procuraduría General de la República. -----

C Ú M P L A S E.

--- [REDACTED]

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

General Adjunta de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, lo resolvió y firma el licenciado Jorge Augusto Ibarra Kadoche, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, legalmente con testigos de asistencia que firma

[Redacted]

- - - RAZÓN.- En el presente se constataron que se elaboraron los oficios SDHPDSC/OI/1497/2017 y SDHPDSC/OI/1498/2017, de acuerdo que antes de, lo que se asienta para todos los lugares.

01

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
CONSTE

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SEGOB | CNS | POLICÍA FEDERAL
RECIBIDO
24 JUL 2017
COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD
AL INVESTIGACIÓN
HORA: 12:25

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

Ciudad de México, a 24 de julio de 2017.

RECIBIDO
12:16

LIC. JOSÉ ANTONIO VEGAMONTANA.
COMISARIO GENERAL.
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.
Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación
Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.
Presente.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se comisione a **elementos de campo** de la Policía Federal adscritos a la División a su digno cargo, para que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, se avoquen a la **investigación, localización y presentación**, con base a los hechos documentados en la indagatoria citada al rubro.

Antecedentes:

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuáles se encuentran desaparecidos 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

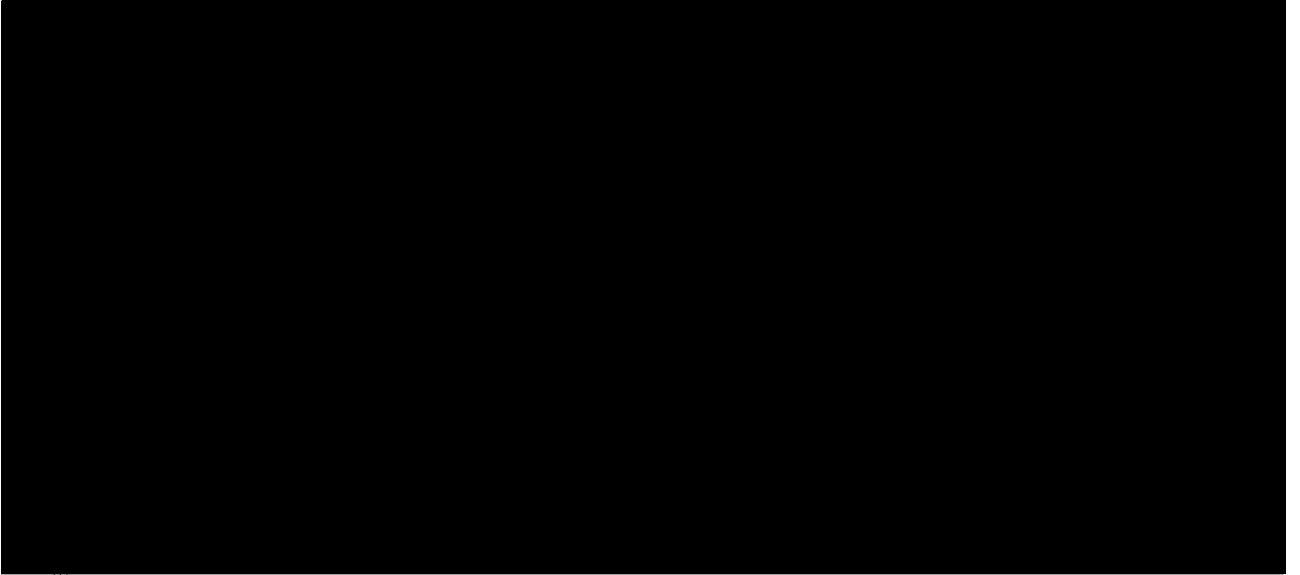
Línea de Investigación:

[Redacted area]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.



indican a continuación:

1. [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Presentación que será realizada sin restricción de su libertad y respetando en todo momento sus Derechos Humanos y Garantías Individuales, mismos que serán puestos a disposición con la finalidad de que rindan su declaración ante esta autoridad con relación a los hechos que se investigan.

Motivo por el cual deberán realizar todas las investigaciones de gabinete y de campo para tener certeza en los nombres y domicilios reportados en el informe de referencia y lograr dicho objetivo.

Por lo que esta Representación Social de la Federación manifiesta [Redacted]
[Redacted] sí [Redacted] o [Redacted] p [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

De igual forma se le hace hincapié, [Redacted]
[Redacted]
de [Redacted]
[Redacted]
es [Redacted]

[Redacted] México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

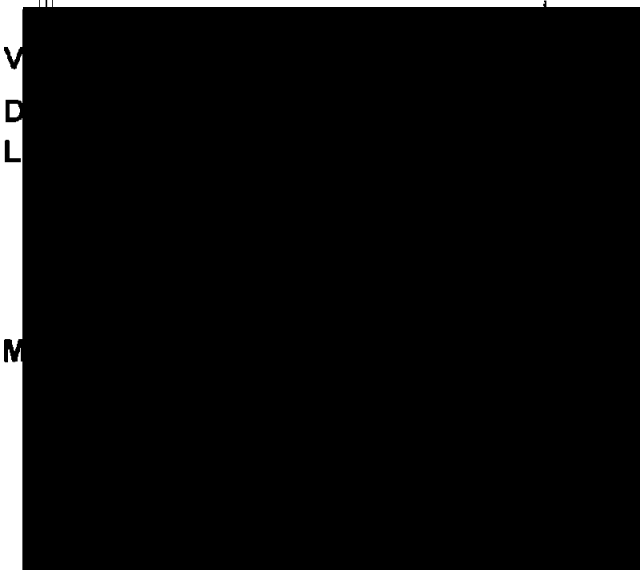
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

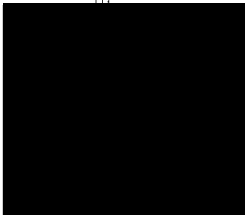
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



AL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



do Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SEGOB | **CNS** COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD | **POLICÍA FEDERAL**
RECIBIDO
24 JUL 2017
COMISIÓN DE SEGURIDAD
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
RECIBE: [REDACTED] HORA: 12:25

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/1496/2017.

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

Ciudad de México, a 24 de julio de 2017.

RECIBIDO

LIC. JOSÉ ANTONIO VEGA MICHACA.
COMISARIO GENERAL.
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.
Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación
Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, [REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Antecedentes:

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, [REDACTED]
PG [REDACTED]
[REDACTED] investigación
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

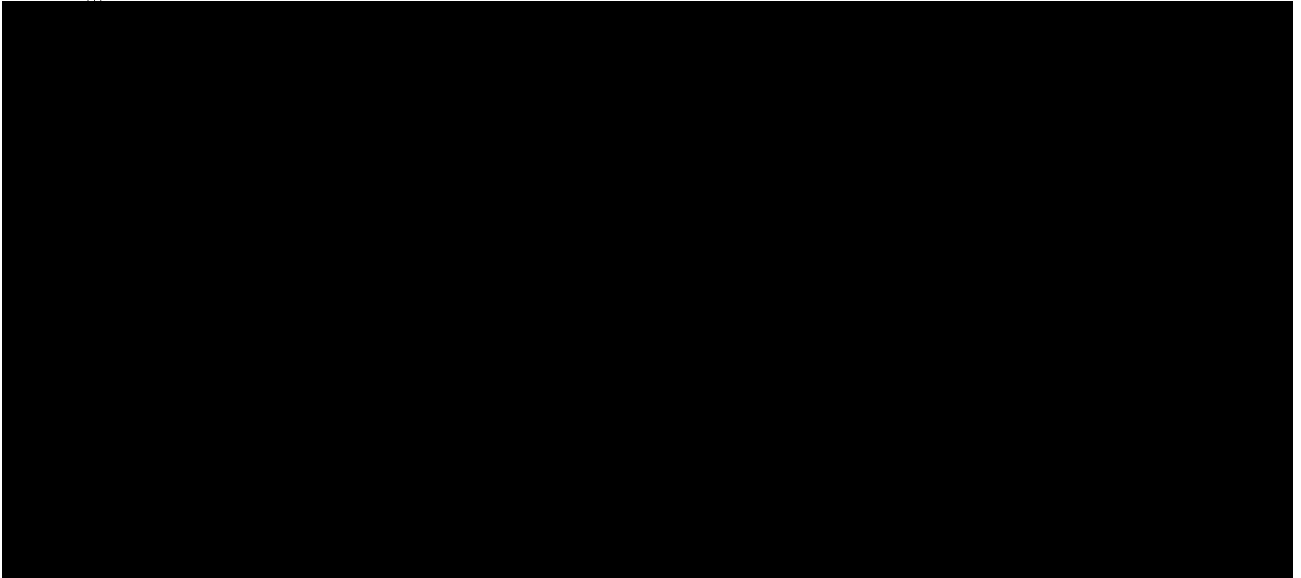
Línea de Investigación:

[REDACTED]
Inv [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.



indican a continuación:

1. [Redacted]
2. [Redacted]

mom
disp
los

Motivo por el cual deberán realizar todas las investigaciones de gabinete y de campo para tener certeza en los nombres y domicilios reportados en el informe de referencia y lograr dicho objetivo.

Por lo [Redacted]
asig [Redacted] p [Redacted] p [Redacted]
me [Redacted] [Redacted] [Redacted]
inv [Redacted].

De igual forma [Redacted]
co [Redacted]
de [Redacted]
av [Redacted].

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

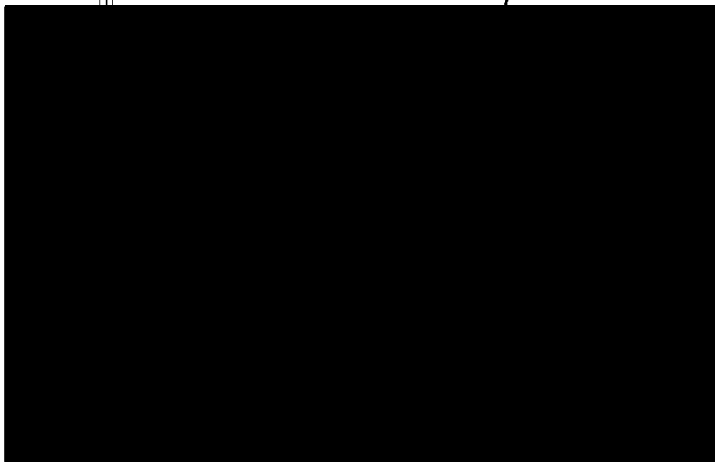
Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

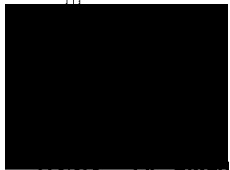
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



C. Lic. Amado Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

0253
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/1497/2017.

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.



Ciudad de México, a 24 de julio de 2017.

RECIBIDO
12:16
25 JUL 2017
MARGARITA
SDHPDSC

SEGOB | CNS | POLICÍA FEDERAL

LIC. JOSÉ ANTONIO VEGA MICHACA.
COMISARIO GENERAL.

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
Calzada Legaría No. 631, Col. Investigación, Demarcación
Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.
Presente.

RECIBIDO
24 JUL 2017

COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
RECIBE: J. J. ar HORA: 12:25

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se comisione a **elementos de campo** de la Policía Federal adscritos a la División a su digno cargo, para que en auxilio de esta Representación de la Federación, se avoquen a la **investigación, localización y presentación**, con base en los hechos documentados en la indagatoria citada al rubro.

Antecedentes:

DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CON MOTIVO DE LOS HECHOS SUSCITADOS LOS DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN LA Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Línea de Investigación:

[Redacted text]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/1497/2017.

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

[REDACTED]

[REDACTED] S:

| NÚMERO | FECHA | IMEI | NOMBRE | DIRECCIÓN | PLATAFORMA |
|------------|-------|------|--------|-----------|------------|
| [REDACTED] | | | | | |

Y en virtud de la información generada [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

[Redacted]
[Redacted]:

1. [Redacted]
[Redacted]

2. [Redacted]
[Redacted]

3. [Redacted]
[Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]
[Redacted]

4. [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]
[Redacted]

5. [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

6. [Redacted]
[Redacted]

Presentación de que será [Redacted]
[Redacted]
mom [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]
sp [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]
[Redacted]

par [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]
log [Redacted]

Por lo que esta Representación Social de la Federación manifiesta [Redacted]
[Redacted] q [Redacted] p [Redacted] p [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento y la información
contenida en la indagatoria tienen el carácter de confidencial, por lo que su contenido no

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



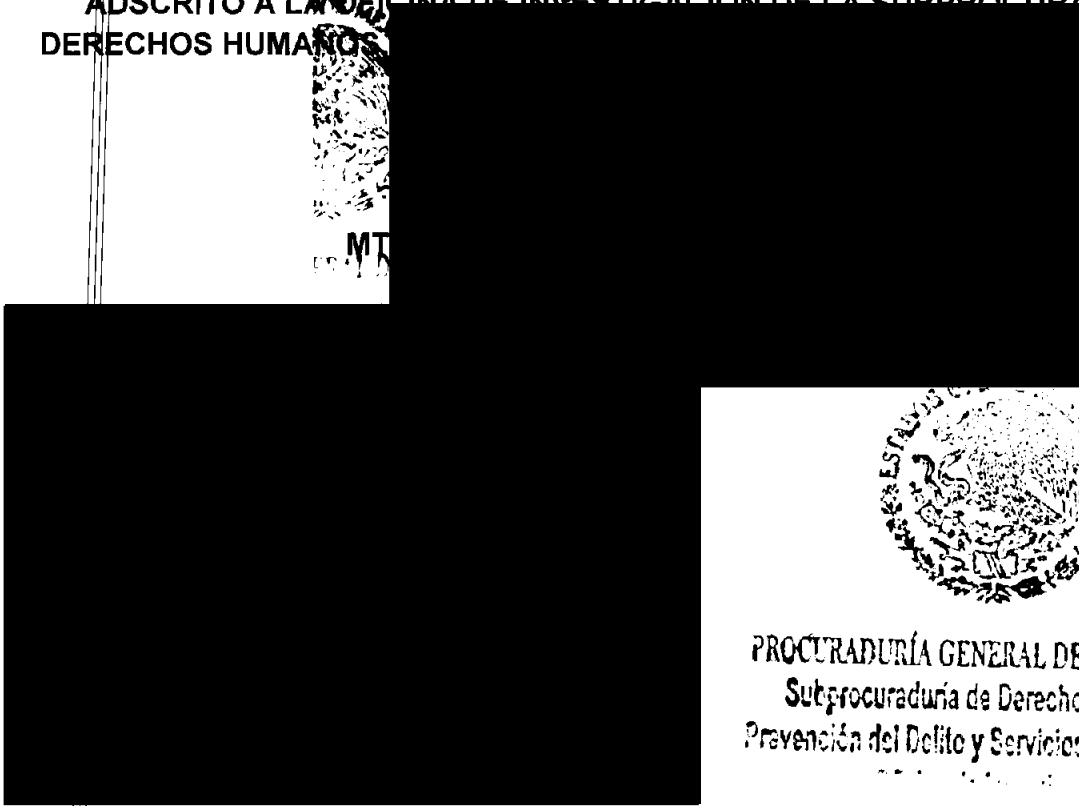
ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, DE LA
COMUNIDAD.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



C.P. - Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SEGOB CNS COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD POLICÍA FEDERAL

RECIBIDO 24 JUL 2017 COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

DIVISION RECIBIR: 1225

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/1498/2017.

0257

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

Ciudad de México, a 24 de julio de 2017.

LIC. JOSÉ ANTONIO VEGA MICHACA. COMISARIO GENERAL. TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL. Calzada Legaría No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500. Presente.

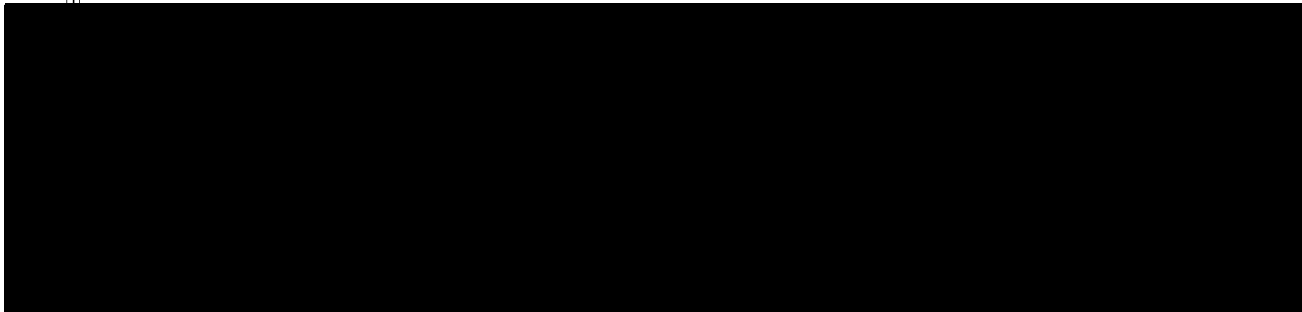
RECIBIDO

ORIGINAL EN ENTREGA A SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se comisione a **elementos de campo** de la Policía Federal adscritos a la División a su digno cargo, para que en auxilio de esta Representación de la Federación, se avoquen a la **investigación, localización y presentación**, con base en los hechos documentados en la indagatoria citada al rubro.

Antecedentes:

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

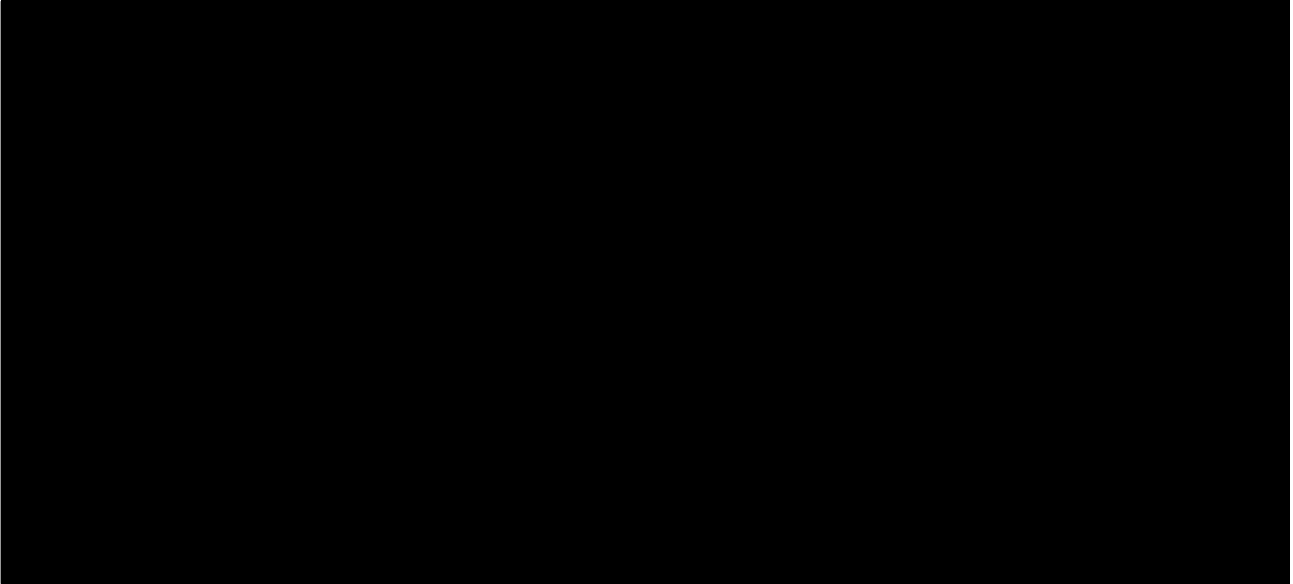
Línea de Investigación:

Inv [Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.



que se indican a continuación:

1. [Redacted]

2. [Redacted]

3. [Redacted]

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

mom [Redacted]
disp [Redacted]
los [Redacted]

[Redacted]
par [Redacted]
[Redacted]

[Redacted]
asig [Redacted] q [Redacted] p [Redacted] p [Redacted]
me [Redacted]
inv [Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento y la información contenida en la indagatoria tienen el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resallando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. ASISTENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

AL DF
Derech
nich



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, a los veinticinco días de julio de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con quince minutos, el suscrito Licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

ACUERDO

--- Visto el estado en que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia Guerrero, y derivado de la visita técnica a México de Interamericana de Derechos Humanos, [redacted]

--- Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 1°, 16°, 21° y 102° Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15°, 16°, 17°, 18°, 22°, 180° y 206° del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° fracción I, inciso A), inciso b) y c) y 22° fracción I, inciso b) y fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° y 7° del Reglamento de la citada Ley.---

ACUERDA

--- UNICO. - Se gire oficio a Jefe de la Policía Federal Ministerial, a efecto de que investiguen la ubicación, localización y presentación [redacted]

catorce. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó el suscrito Licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

DAMOS FE Y CONSTANCIA CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted] aprobó el oficio SDHPDSC [redacted] diecisiete, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se hace constar en el presente documento para que haya lugar.-----

CONSTE DAMOS FE Y CONSTANCIA CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA

0261

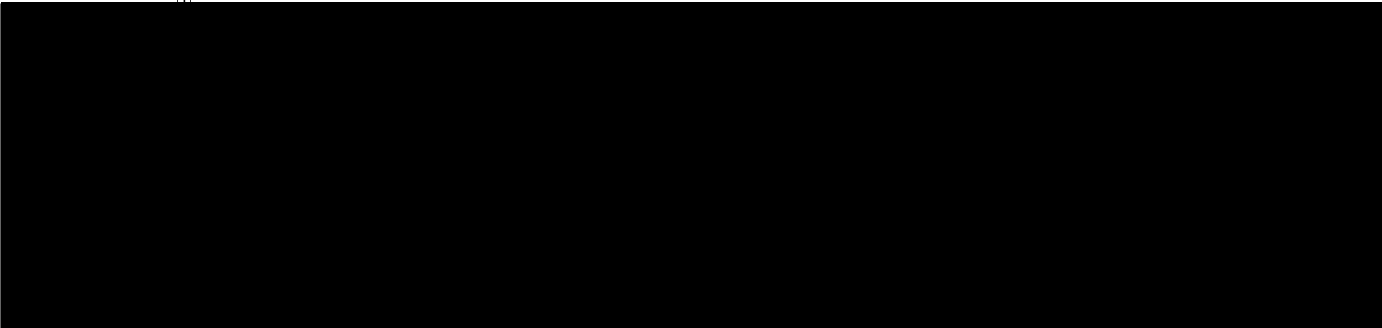
Ciudad de México, julio 25, 2017.

RECIBIDO

ACUSE

LIC. VIDAL DÍAZ LEAL OCHOA
TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, a manera de colaboración, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para que investiguen LA UBICACIÓN, LOCALIZACIÓN, Y PRESENTEN ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN de las siguientes personas, a efecto de que comparezcan a rendir su declaración ministerial en calidad de testigos:



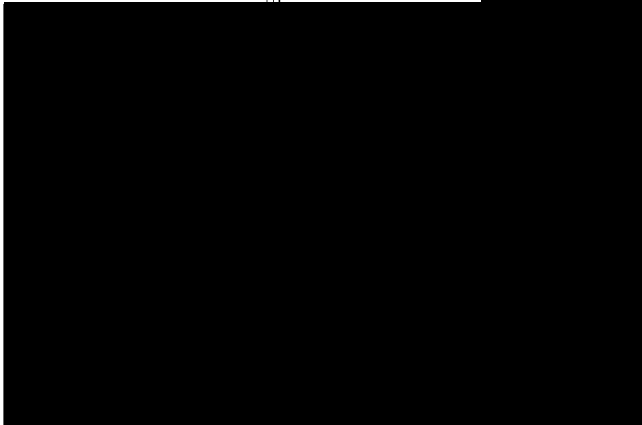
Los anteriores en mención, se encuentran relacionados en los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia Guerrero.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, 3, 44, fracción III, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y c), y 22 fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 3 apartado A, fracción V, y 7 de su Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido del presente oficio y la investigación que se realice, tienen el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no deberán ser divulgados por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía; respecto de las actuaciones de la averiguación, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo número de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; no lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRI



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Ccp. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA REALIZAR [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cuarenta y tres minutos del veinticinco de julio de dos mil diecisiete. -----

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria y que de constancias del expediente

[REDACTED]

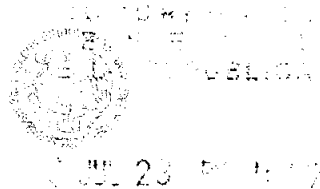
1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Por lo tanto es necesario notificar al licenciado [REDACTED],
 repr [REDACTED]
 que [REDACTED]
 20 [REDACTED]
 pres [REDACTED]
 ca [REDACTED]
 la P [REDACTED]
 ol [REDACTED]
 al s [REDACTED]
 Fed [REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero, y

20056

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



0264
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/1499/2017.**

ASUNTO: SE SOLICITA PERSONAL PERICIAL EN
DIFERENTES ESPECIALIDADES

Ciudad de México, a 24 de Julio de 2017.

DOCTOR [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

Distinguido Coordinador:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que se designen peritos en las materias de: **1.- AUDIO Y VIDEO, 2.- FOTOGRAFÍA FORENSE y 3.- TRANSITO TERRESTRE PARA IDENTIFICACIÓN VEHICULAR**, a efecto de realizar diligencias de inspección ministerial en diferentes inmuebles y vehículos ubicados en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, que se encuentran asegurados en la presente indagatoria, mismas que tendrán lugar los días **31 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE** para tales efectos, el personal designado deberá presentarse el día 31 de julio de 2017, a las 12:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Subsede Iguala de la Delegación Estatal Guerrero de la Procuraduría General de la República, ubicadas en Calle Nicolás Bravo número 1, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero, C. P. 40000, de manera puntual, y llevar copia de sus identificaciones oficiales, para cualquier comunicación y coordinación de su disposición el número telefónico [REDACTED]).

Así mismo, he de agradecer se le realice el trámite correspondiente, y se les proporcione vehículo para su traslado, así como también se les proporcione viáticos anticipados dada la dinámica y secrecía de las diligencias a realizar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción I, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 115, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

Quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México [REDACTED] @pgr.gob.mx

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**EL AGENTE
ADSCRITO A LA**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.



ACUSE

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1500/2017.

ASUNTO: SE SOLICITA APOYO DE ELEMENTOS
PARA GUARDA Y CUSTODIA DE PERSONAL

Ciudad de México, a 24 de Julio de 2017.

MTRO. MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
P R E S E N T E.

JA
5:20
AT'N. COMISARIO GENERAL INGENIERO
BENJAMÍN GRAJEDA REGALADO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA

Estimado Maestro:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que en apoyo de esta Oficina de Investigación se designen 28 ELEMENTOS, lo cual deberán asistir con equipo táctico para llevar a cabo la guarda del personal ministerial y pericial en diligencias de inspección, recorridos y búsqueda de personas

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20 apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero y párrafo segundo, 168 del Código Federal de Procedimientos Penales; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, párrafos b) y f), fracción IV, y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 8 fracciones IX, XII y XXIV, de la Ley de la Policía Federal.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500 Ciudad de México, 53460000 e [redacted] @pgr.gob.mx

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envío un cordial saludo.

EL AGEN
ADSCRITO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

C.c.p.- Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos/Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500.



ACUSE

OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/1520/2017.**

ASUNTO: SE SOLICITA APOYO DE ELEMENTOS
PARA GUARDA Y CUSTODIA DE PERSONAL

Ciudad de México, a **25 de Julio de 2017.**

RECIBIDO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
31A
570

MTR. [REDACTED]
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
P R E S E N T E.

AT N.
COMISARIO GENERAL CARLOS ALFONSO TORNERO SALINAS
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES

Estimado Maestro:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus apreciables instrucciones, a efecto de que en apoyo de esta Oficina de Investigación se designe personal adecuado

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracción III, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168 del Código Federal de Procedimientos Penales; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV, y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 8 fracciones IX, XII y XXIV, de la Ley de la Policía Federal.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envío un cordial saludo.

EL AGENTE
ADSCRITO

[REDACTED]



FEDERACIÓN
DE LA SDHPDSC.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Lic. **Alfredo Higuera Bernal.** - Titular de la Oficina de Investigación
Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500.





Ciudad de México, a 25 de julio de 2017.

LICENCIADO [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COADYUVANCIA, NOMBRADA POR LOS
PADRES DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL
"RAÚL SIDRO BURGOS"

Estimado Licenciado:

En atención al acuerdo ministerial dictado en autos de la indagatoria citada al rubro, atendiendo a los derechos de las víctimas con calidad de coadyuvantes que Usted representa, respetuosamente le notifico que esta Representación Social de la Federación llevará a cabo diligencias de búsqueda de restos humanos en tres de los inmuebles asegurados los días 31 de julio al 5 de agosto de 2017, en las ciudad de Iguala de la Independencia, los cuales se ubica en:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]

Por [REDACTED]
presente [REDACTED]
Procurador General de la República [REDACTED]
Guerrero [REDACTED]
[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 16, párrafo primero, 20 apartado "A" fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 73, 74, 75, 76, 141 apartado A, fracción XIX, párrafo quinto, del Código Federal de Procedimientos Penales; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

[REDACTED] Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1522/2017.
ASUNTO: SE NOTIFICA DILIGENCIA PARA BÚSQUEDA

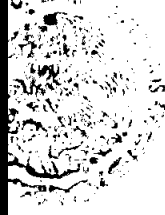
Ciudad de México, a 25 de julio de 2017.

Hago de su conocimiento que para efectos de coordinación, cualquier aclaración o duda en cuanto al presente, quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal. Tel. 53460000 [REDACTED]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envié un cordial saludo.

EL C. AGENTE
ADSCRITO A LA

CIÓN
DSC.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

- C.c.p. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente
- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA DAR RESPUESTA AL DIRECTOR
GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE VICTIMAS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con diez minutos del veinticinco de julio de dos mil diecisiete. ---

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria y que de constancias del expediente se desprende que mediante oficio CEAV/RENAVI/1498/2017, de fecha 16 de mayo de 2017, por el que solicita se actualice la calidad que, para efecto de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley General de Víctimas, ostentan las personas que cita, especificando si es víctima directa, indirecta o potencial, y el delito que se instruye en la indagatoria al respecto de constancias que obran en el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, procédase a informa lo siguiente: 1- Esta Oficina de Investigación recibió la Averiguación Previa A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, en fecha 09 de noviembre de 2015, iniciando en consecuencia la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Delito contra el respeto a los muertos y contra las normas de inhumación y exhumación, con motivo de los hechos ocurridos en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en los que resultaron privados de su libertad 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", que a la fecha continúan desaparecidos; 2- Ahora bien, dentro de las actuaciones de esta indagatoria se encuentran las realizadas en la Averiguación Previa, A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014, en la cual mediante el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/3200/2014 de 23 de diciembre de 2014, se solicitó el reconocimiento de víctimas a 21 personas, así como a sus familiares, documento que se adjunta al presente como pronta referencia; 3.- Asimismo, dentro de las actuaciones de esta indagatoria se encuentran las realizadas en la Averiguación Previa, A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, en la cual mediante el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/3200/2014 de 29 de abril de 2015, se solicitó el reconocimiento de víctimas a 6 personas dos de ellas del equipo avispones, así como a sus familiares, documento que se adjunta al presente como pronta referencia; 4- Posteriormente, ya en actuaciones de la presente, se giró el oficio SDHPDSC/OI/0017/2015, por el cual se solicitó a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, aplicara la compensación subsidiaria a favor de las 93 personas enlistadas, documento que de la misma manera adjunto al presente, gírese el oficio correspondiente - - -

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 113, 168, 180 y 206 del Código Federal de

Procedimientos Penales; 1°, 2°, 3°, 4° fracción I, inciso A) sub inciso b de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° fracción I, 3° incisos A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se

ACUERDA

UNICO. -- Por oficio notifíquese al Titular del Registro Nacional De Víctimas, el presente acuerdo.

CUMPLASE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, [REDACTED] DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

R A Z O N.- En la misma fecha y a fin de dar cumplimiento elaboró el oficio SDHP/DSC/OI/1438/2017, dando cumplimiento

CONSTE

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia.

[REDACTED]

[REDACTED]



ACIUSE

Ciudad de México, a 25 de julio de 2017.

ING. M. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS.
Ángel Urraza No. 1137, esq. Pestalozzi, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, D.F.,
C.P. 03100, Tel. 55 1000 2000. Ext. 57702.
PRESENTE.

Estimado Director General:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente in [REDACTED]
permite respetuosamente atender su oficio **CEAV/RENAVI/1498/2017**, por el que solicita se actualice la calidad que, para efecto de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley General de Víctimas, ostentan las personas que cita, especificando si es víctima directa, indirecta o potencial, y el delito que se instruye en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, para lo cual me permito mencionar:

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo segundo, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 17, párrafo segundo, 20, apartado "C", fracción VI, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 141 apartado A, fracción XVII, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículos 4, párrafo cuarto, 5 párrafo quinto, 6 fracción XVII, y 7, 44, 96 y 110 de la Ley General de Víctimas; artículo 113,

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500.



Ciudad de México, a 25 de julio de 2017.

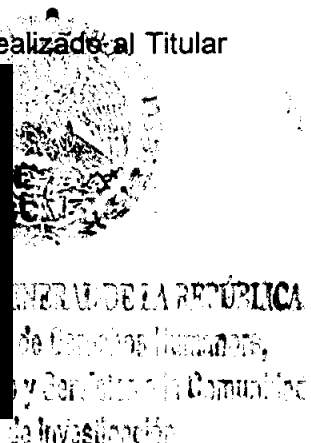
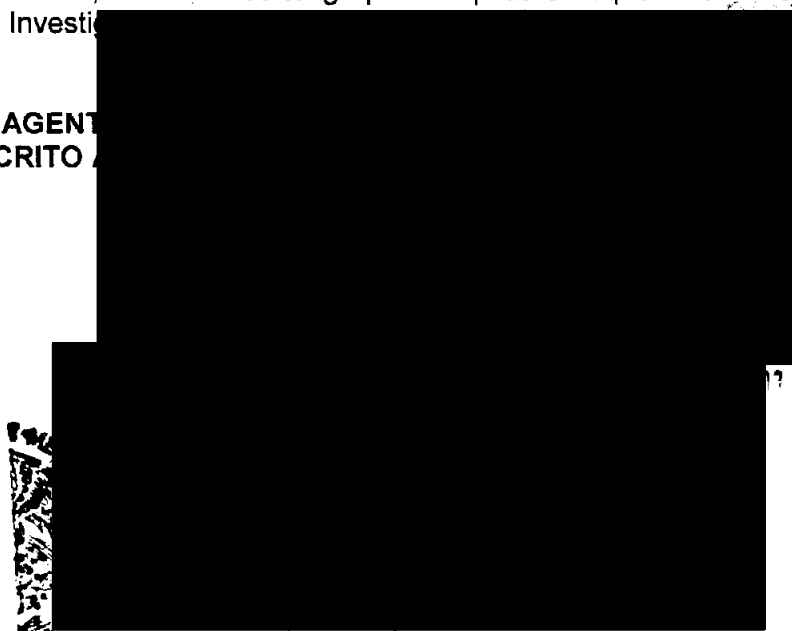
fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la reserva de las actuaciones de la averiguación previa, conforme al artículo 16, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que quedó a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

Sin otro particular, le solicito se tenga por cumplido el requerimiento realizado al Titular de esta Oficina de Investigación

EL AGENTE
ADSCRITO



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos.

- C.c.p.- Sara Irene Herreras Guerra, Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Concimiento.- Presente
- Lic. Alfredo Higuera Bermejo, Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cinco minutos, del veinticinco de julio del año dos mil diecisiete, el licenciado Omar Israel Cortés Montes de Oca, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO

--- VISTO el estado en que se encuentran las presentes actuaciones y realizando un estudio lógico jurídico de las mismas, partiendo del principio que la facultad de investigación y persecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, siendo su principal encomienda agotar las diligencias indispensables para el esclarecimiento de los hechos motivo de la presente indagatoria, por tal razón se deberá girar oficio citatorio al Fiscal General de Justicia del Estado de Guerrero, para que gire sus instrucciones a fin de que por su conducto se sirva notificar al C. [REDACTED] quien labora en esa Fiscalía, para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, en su carácter de testigo, a las diez horas del día lunes treinta y uno de julio del presente año, a efecto de que rinda declaración Ministerial respecto de los hechos ocurridos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en el Estado de Guerrero. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas de fecha 23 de noviembre de 2012; es de acordarse y se-----

ACUERDA

--- ÚNICO. Gírese oficio al Fiscal General de Justicia del Estado de Guerrero, a efecto de dar cumplimiento a lo aquí acordado. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. -----

--- RAZÓN. En la misma fecha, el personal que actúa hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/1529/2017, dándole cumplimiento a los efectos legales a que haya lugar. -----



ACUSE

Ciudad de México, a 25 de julio del 2017.

LIC. JAVIER IGNACIO OLEA PELAEZ

FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerito C. P. 39090
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto el acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, me permito solicitar su valiosa colaboración para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que por su conducto se sirva notificar al C. [REDACTED], quien labora en esa Fiscalía General a su digno cargo, para que comparezca ante a esta Representación Social de la Federación, en su carácter de testigo a las 10:00 del día lunes 31 de julio de 2017, en las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que la asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 82, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) 22, fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas de fecha 23 de noviembre de 2012.

Asimismo, quedo a su disposición [REDACTED] pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500 Tel. 53-46-00-00, Ext. 505779.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

AG
ADSCF

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Investigación.

C.c.p.-Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su superior conocimiento.....- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 505779.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos, del veinticinco de julio del año dos mil diecisiete, el licenciado Omar Israel Cortés Montes de Oca, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO

--- VISTO el estado en que se encuentran las presentes actuaciones y realizando un estudio lógico jurídico de la mismas, partiendo del principio que la facultad de investigación y persecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, siendo su principal encomienda agotar las diligencias indispensables para el esclarecimiento de los hechos motivo de la presente indagatoria, por tal razón se deberá girar oficio citatorio al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, para que gire sus instrucciones a fin de que por su conducto se sirva notificar a la C. [REDACTED], [REDACTED]

Sec [REDACTED] carácter de testigo, a las diez horas del día lunes treinta y uno de julio del presente año, a efecto de que rinda declaración Ministerial respecto de los hechos ocurridos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en el Estado de Guerrero. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se-----

ACUERDA

--- ÚNICO. Gírese oficio al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, a efecto de dar cumplimiento a lo aquí acordado. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. -----

DAMOS FE

DE LA REPÚBLICA DE DERECHOS HUMANOS

SOS DE AS

LIC. JESÚS GONZÁLEZ SÁNCHEZ

--- RAZÓN. En la misma fecha, el personal que actúa hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/1527/2017, dándole cumplimiento a lo acordado y produciendo los efectos legales a que haya lugar. -----

----- O ----- DA -----

[REDACTED]

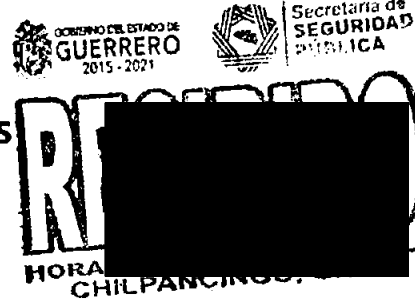


0276

ACUSE

GRAL. BRIG. D.E.M. PEDRO ALMAZÁN CERVANTES
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

Ciudad de México, a 25 de julio del 2017.



Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, me permito solicitar su valiosa colaboración para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que por su conducto se sirva notificar a la C. [REDACTED] quien labora en esa Secretaría a su digno cargo, para que comparezca ante a esta Representación Social de la Federación, en su carácter de testigo a las 10:00 del día lunes 31 de julio de 2017, en las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero, para lo cual deberá de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que la asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas de fecha 23 de noviembre de 2012.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 505779.



0277

Ciudad de México, a 25 de julio del 2017.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [redacted]@pgr.gov.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-[redacted].

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO

[Redacted signature and name area]

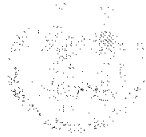
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

de Investigación de la SDHPDSC.- Para su superior conocimiento.....- Presente.



RAL DE LA DE
Derechos Hum
Servicios a la Co
Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México. C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 505779.



ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO SGG/EACG/206/2017.

- - - En México, Ciudad de México, a los veinticinco días de julio de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas con trece minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **6316**, que contiene el **OFICIO SGG/EACG/206/2017**, de siete de julio de dos mil diecisiete, dirigido a la [REDACTED] Directora General Adjunta, adscrita a la Oficina de Investigación, signado por el C. Octavio Abarca García, Enlace Administrativo de Control y Seguimiento de Correspondencia, del Gobierno del Estado de Guerrero, de la Secretaría General de Gobierno, mediante el cual, en atención al diverso SDHPDSC/OI/0882/2017, de ésta Oficina de Investigación, informan que: [REDACTED]

[REDACTED] do
[REDACTED] pa

Asunto [REDACTED]
Estado [REDACTED]

- - - D [REDACTED] se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **cinco fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo de dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y ser [REDACTED]

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en términos de los artículos 21 y 102 Apartado "A" del Código Federal de Procedimientos Penales con asistencia legal.---

DAMOS FE
OS DE ASIS

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6316
Número: SGG/EACG/206/2017
Fecha: 07/07/2017
Fecha del término: [REDACTED]
Turnado a: [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

Fecha del turno: 25/07/2017
Fecha de devolución: [REDACTED]

Recibido. Jefe Anacleto 0219

19:13 hrs 25/07/2017

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0882/2017, [REDACTED]
CO [REDACTED]
PO [REDACTED]
IN [REDACTED]

Observaciones:

Secretaría General de Gobierno GUERRERO
ENLACE ADMINISTRATIVO DE CONTROL Y GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA
"2017. año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
OFICIO Num: SGG/EACG/206/2017.
Chilpancingo, Gro., JULIO 7 de 2017.
ASUNTO: Respuesta a oficio número: SDHPDSC/OI/0882/2017, recibido en esta Secretaría General de Gobierno el 15 de mayo de 2017.

[REDACTED]



Secretaría
General de Gobierno



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021

ENLACE ADMINISTRATIVO DE CONTROL
Y
GESTION DE CORRESPONDENCIA

«2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos»

OFICIO Num: SGG/EACG/206/2017.
Chilpancingo, Gro., JULIO 7 de 2017.

ASUNTO: Respuesta a oficio número: SDHPDSC/OI/0882/2017, recibido en esta Secretaría General de Gobierno el 16 de mayo de 2017

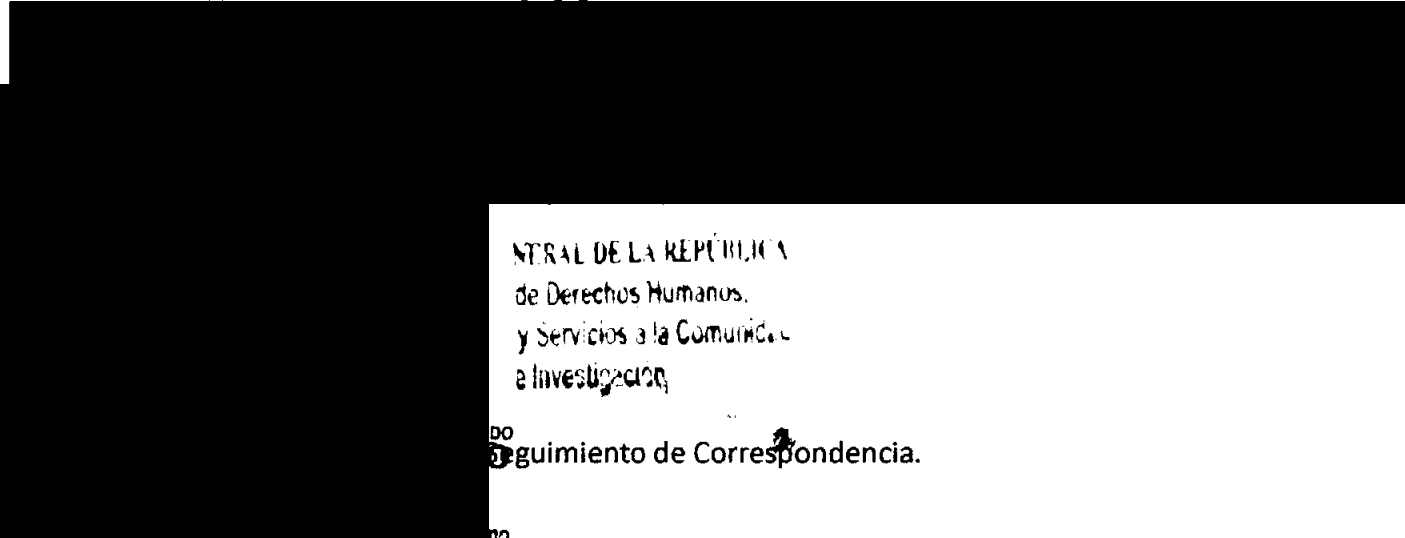


MTR. [REDACTED]

Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación De la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. PGR. Presente.

Por indicaciones del Lic. Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, respetuosamente adjunto me permito enviar a usted oficio número 1978/2017, mediante el cual el Lic. Francisco Montesinos Baños, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, emite respuesta a su solicitud que formula en similar número SDHPDSC/OI/2017, recibido en esta Secretaría General de Gobierno el 16 de mayo del presente año, en el cual destaca los siguientes puntos:

a). La Ley 701 de Reconocimiento, Derechos, Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero, no define ni establece qué poblaciones de la entidad están reconocidas como pueblos indígenas.



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

SEGUIMIENTO DE CORRESPONDENCIA.

C.c.p.-

LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME, Secretario General de Gobierno.- En atención a sus superiores instrucciones.

Palacio de Gobierno, Edificio Norte 2º piso, Boulevard René Juárez Cisneros # 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Gro.
Teléfono directo: (747) 47 14471, correo electrónico: secretariageneral@guerrero.gob.mx

REQUERIDO
16 MAY 2017
C. Y. G.

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDH/DPDSC/OI/001/2015

FOL. 1287

HORA: 13:50
C. HILPANCINGO, GUERRERO

Oficio No. SDHPDSC/OI/0882/2017.
México, D.F., 12 de mayo de 2017.

LI [REDACTED]
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, 11, 22 fracción II, inciso E) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1. 3 inciso A), fracción V, y 12, fracción IX, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, solicito a

[REDACTED]

mismos.

[REDACTED]

Sin otro particular

consideración.

[REDACTED]

DE LA OFICINA
HUMANOS

DE DERECHOS
UNIDAD

c.c.p. **MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA.**- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones. Presente.

ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad. Mismo fin. Presente.

Avenida Pasco de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

Oficio 153

0282

Seguridad Pública

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos
Y Derechos Humanos.

Número: 1978/2017.

Expediente:

Asunto: Se contesta oficio.

Chilpancingo, Gro., junio 30 de 2017.
**"2017, año del Centenario de la Promulgación de la
 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".**

C. [REDACTED]
**ENLACE ADMINISTRATIVO DE CONTROL
 Y SEGUIMIENTO DE CORRESPONDENCIA,
 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
 P R E S E N T E .**

Por instrucción del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con fundamento en el artículo 14, fracción II, del Reglamento Interior de la Seguridad Pública y Protección Civil del Estado de Guerrero, publicado en el periódico oficial número 22, de fecha 18 de marzo del 2011, y en atención a su oficio número SGG/EACG/153/2017, de fecha diecinueve de mayo del año en curso, derivado del oficio SDHPDSC/01/0882/2017, signado por la C. MT [REDACTED] Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en el que solicita se le informe si se cuenta con antecedentes respecto de la Policía Comunitaria que opera en los Municipios de Apaxtla de Castrejón y Tianquizolco del Estado de Guerrero, me permito informarle lo siguiente

- a) La Ley 701 de Reconocimiento, Derechos, Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Guerrero, no define ni establece que poblaciones del Estado de Guerrero están reconocidas como pueblos indígenas.
- b) En esta Secretaría no se cuenta con registro de Policía Comunitaria que opere en las poblaciones de Apaxtla de Castrejón y Tianquizolco, de esta entidad federativa, por lo que a la fecha no se ha cubierto ningún requisito legal, administrativo o procedimiento ante esta Dependencia, para

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

C.c.p. el C. GRAL. PEDRO
 FAC/MB/rt



GOBIERNO DEL ESTADO 2015 - 2021
 Secretaría General de Gobierno

04 JUN 2017 15:00

RECIBIDO

Subprocuraduría de Derechos Humanos

ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO DIR/SEIPOL/543/2017.

- - - En México, Ciudad de México, a los veinticinco días de julio de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas con quince minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Ascrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **6318**, que contiene el **OFICIO DIR/SEIPOL/543/2017**, de catorce de julio de dos mil diecisiete, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Licenciado Gilberto Miranda Bautista, Director General de SEIPOL, mediante el cual, en atención al diverso SDHPDSC/OI/1159/2017, de catorce de julio del presente año, en formato Excel la lista de las personas que laboraban en el Sub-Centro de Control Comando Comunicaciones y Cómputo (C-4) de la ciudad de Iguala en el mes de septiembre de 2014, con la información actualizada de sus centros de trabajo y números telefónicos que fueron proporcionados por compañeros de trabajo de las personas relacionadas.--

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **cinco fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse.-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0284

Id: 6818
Número: DIR/SEIPOL/543/2017
Fecha: 14/07/2017 Fecha del turno: 25/07/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LI
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC.
Asunto:

Recibido

Observaciones:

GUERRERO

Seguridad Pública

Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública.
Área: Dirección General del Sistema Estatal de Información Policial
Oficio: DIR/SEIPOL/543/2017
Asunto: Envío de información.
Chilpancingo, Gro. 14 de julio de 2017.

RECIBIDO

15 JUL 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la"



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GUERRERO



SECRETARÍA DE
Seguridad Pública

0285

-
Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública.
Área: Dirección General del Sistema Estatal de Información Policial
Oficio: DIR/SEIPOL/543/2017.
Asunto: **Envío de información.**
Chilpancingo, Gro. 14 de julio de 2017.



RECIBIDO

25 JUL 2017

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

C. L. [REDACTED]

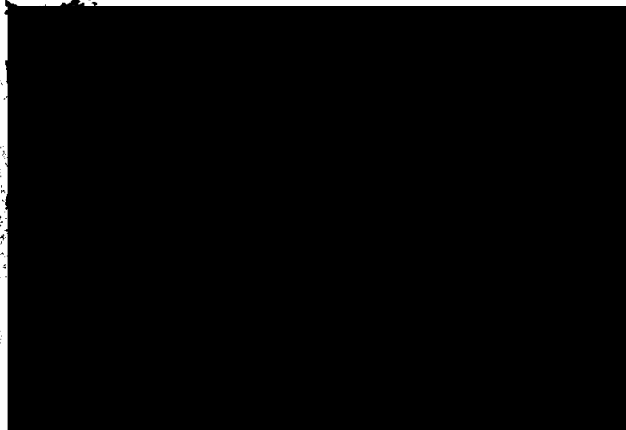
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SDHPDSC DE LA P.G.R.
PRESENTE.

Con los atentos saludos y por este conducto me permito informar, que de acuerdo con el compromiso contraído con Usted durante mi pasada declaración ministerial el pasado 30 de junio, relacionada con el oficio número SDHPDSC/OI/1159/2017, de fecha 19 de junio del presente año y la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. [REDACTED]
en form [REDACTED]

14.

11

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C.c.p. Gral. Brigadier D. E.M. Pedro Almazán Cervantes.- Secretario de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. Lic. Fco. Montesinos Baños.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.- Para su conocimiento.- Presente.
GMB/*ran.



GUERRERO



Secretaría de
Seguridad Pública

| N.P. | NOMBRE | DEPENDENCIA | UBICACIÓN ACTUAL | TELÉFONO |
|------|--------|-------------|------------------|----------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | |

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

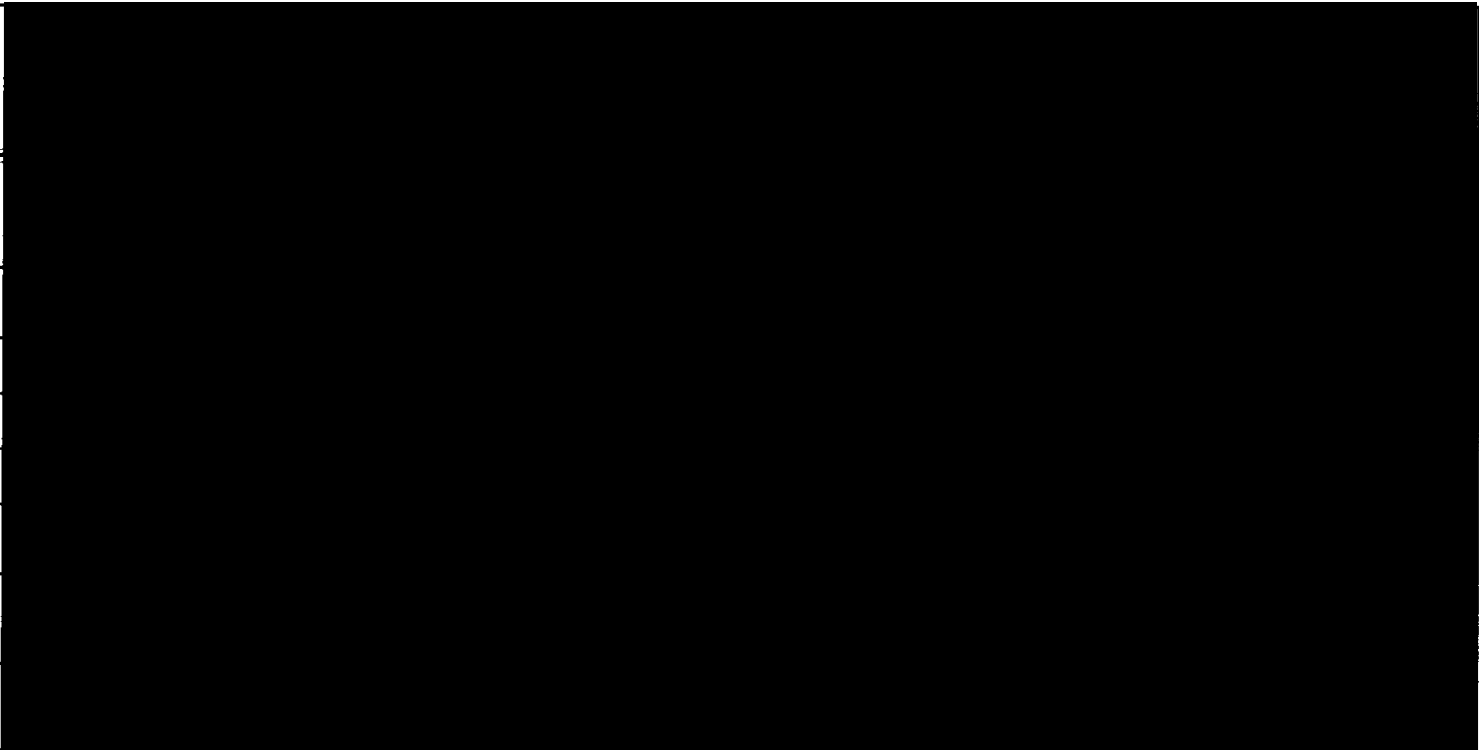
0286

| | |
|------|--|
| 12 | |
| 13 | |
| 14 | |
| 15 | |
| 16 | |
| 17 | |
| 18 | |
| 19 | |
| 20 | |
| 21 | |
| 22 | |
| 23 | |
| 24 | |
| 25 | |
| CEL. | |

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0287

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

| | |
|----|--|
| 27 |  |
| 28 | |
| 29 | |
| 30 | |
| 31 | |
| 32 | |
| 33 | |
| 34 | |
| 35 | |

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0268

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ACUERDO DE RECEPCION OFICIO DIR/SEIPOL/567/2017.

- - - En México, Ciudad de México, a los veinticinco días de julio de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas con diecinueve minutos.

- - - El suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:

- - - TÉNGASE.- Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación 6319, que contiene el OFICIO DIR/SEIPOL/567/2017, de trece de julio de dos mil diecisiete, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Licenciado [redacted]

[redacted]

o.

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de tres fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse

ACUERDA - - - ÚNICO.- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación, dependiente de la Subprocuraduría de Dere

[redacted]

[redacted]

OFICIOS RECIBIDOS


GACIÓ


0290

Id: 6319
Número: DIR/SEIPOL/567/2017
Fecha: 13/07/2017 Fecha del turno: 25/07/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a:
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite:
Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD
A
IG

Observaciones:

6319

 GUERRERO

 Secretaría de Seguridad Pública

Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública
Dirección General del Sistema Estatal

RECIBIDO

[Redacted Content]



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2017



Secretaría de
Seguridad Pública



RECIBIDO

25 JUL 2017

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública.
Área: Dirección General del Sistema Estatal de Información Policial
Oficio: DIR/SEIPOI./567/2017.
Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Gro. 13 de julio de 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
PRESENTE.

Por instrucciones del Titular de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1235/2017, de fecha 07 de julio del presente año, donde solicita se le informe lo siguiente:

A. [REDACTED]

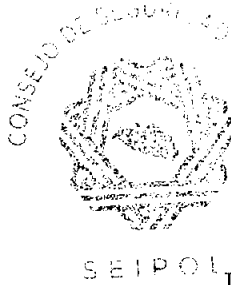
[REDACTED]



C.

[Redacted text block]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



[Redacted signature area]

[Faint handwritten signature and illegible stamp]

C.e.p. Gral. Brigadier D. E.M. Pedro Almazán Cervantes.- Secretario de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.e.p. Lic. Fco. Montesinos Baños.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.- Para su conocimiento.- Presente.
/GMB/*ma.



ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/07097/2017.

- - - En México, Ciudad de México, a los veinticinco días de julio de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas con veinte minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **6323**, que contiene el **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/07097/2017**, de veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por los Policías Federales Ministeriales, con grado de suboficial, [REDACTED] el cual, en atención al diverso SDHPDSC/OI/1481/2017, de veintiuno de julio del presente año, informan que: ..

[REDACTED]

- - - Asimismo que consta de **cinco fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con el grado de [REDACTED] y en forma legal.-----
AMOS FE
S DE ASI

OFICIOS RECIBIDOS

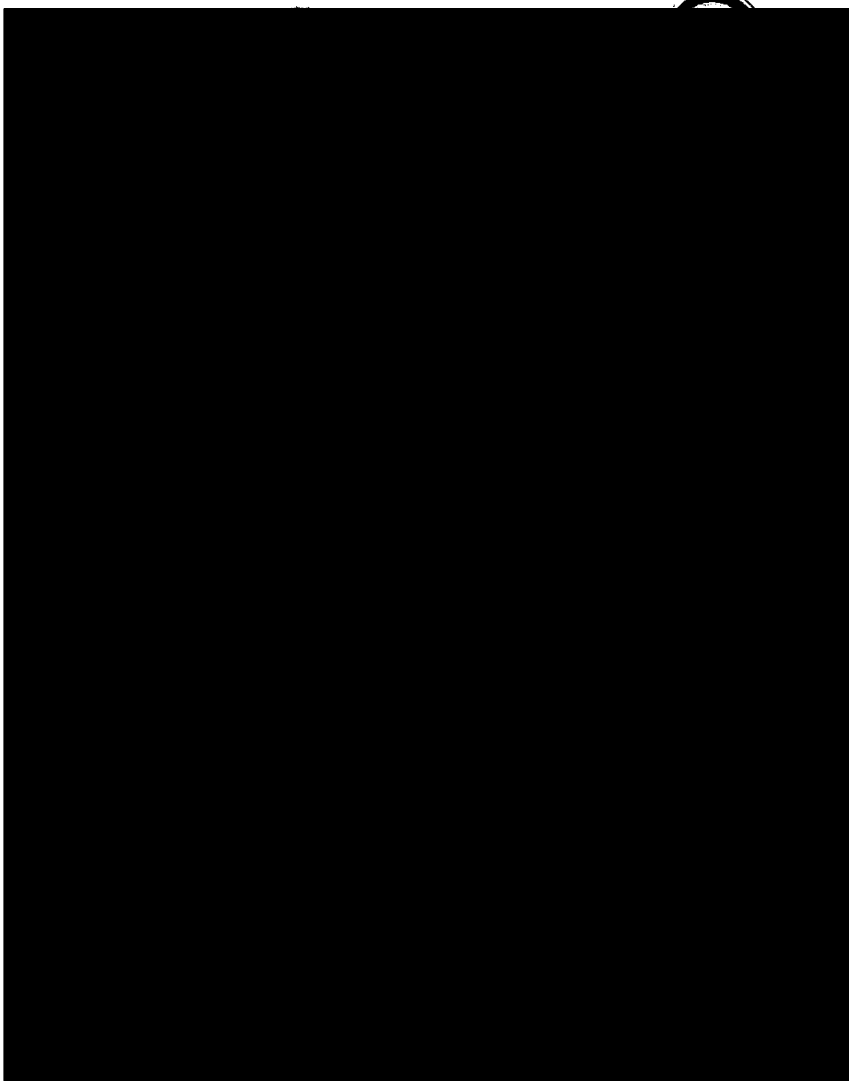
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6823
Número: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/07097/201
Fecha: 24/07/2017 Fecha del turno: 25/07/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED] LES

0294

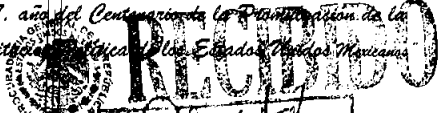
Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1481/2017 [REDACTED]

Observaciones:





"2017. año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



25 JUL 2017

SDHPDSC "OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

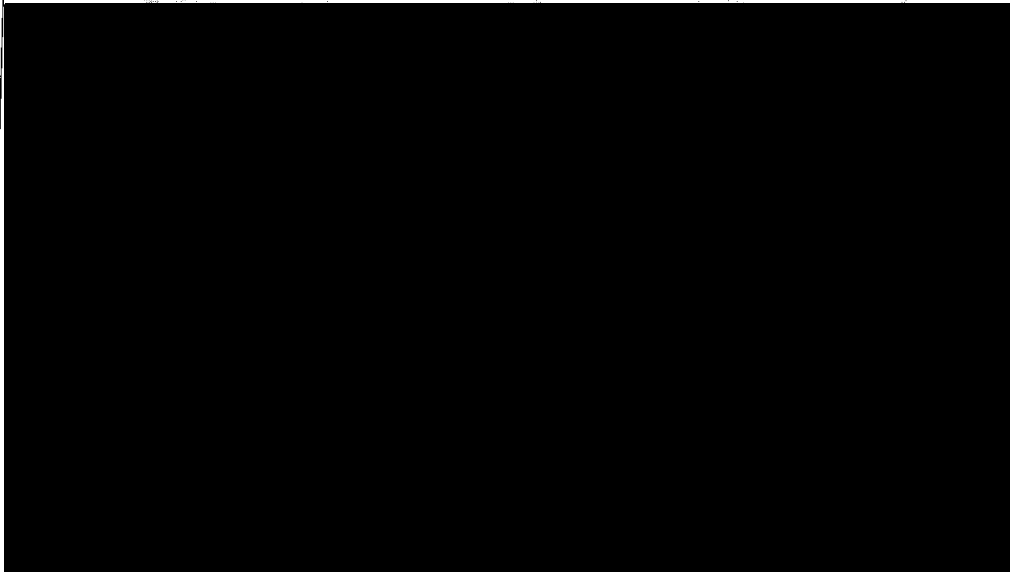
OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/07097/2017

Ciudad de México, a 24 de julio del 2017

ASUNTO: INFORME TOTAL

LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC. PRESENTE:

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1481/2017, de fecha 21 de julio del 2017, relacionado con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en el cual solicita "...realicen la notificación del citatorio anexo al presente, (Oficio número SDHPDSC/OI/1480/2017, CITATORIO PARA JOSÉ LUIS VEGA MÁJERA, PARA EL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO)..." Al respecto se le informa lo siguiente:



Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D. F.

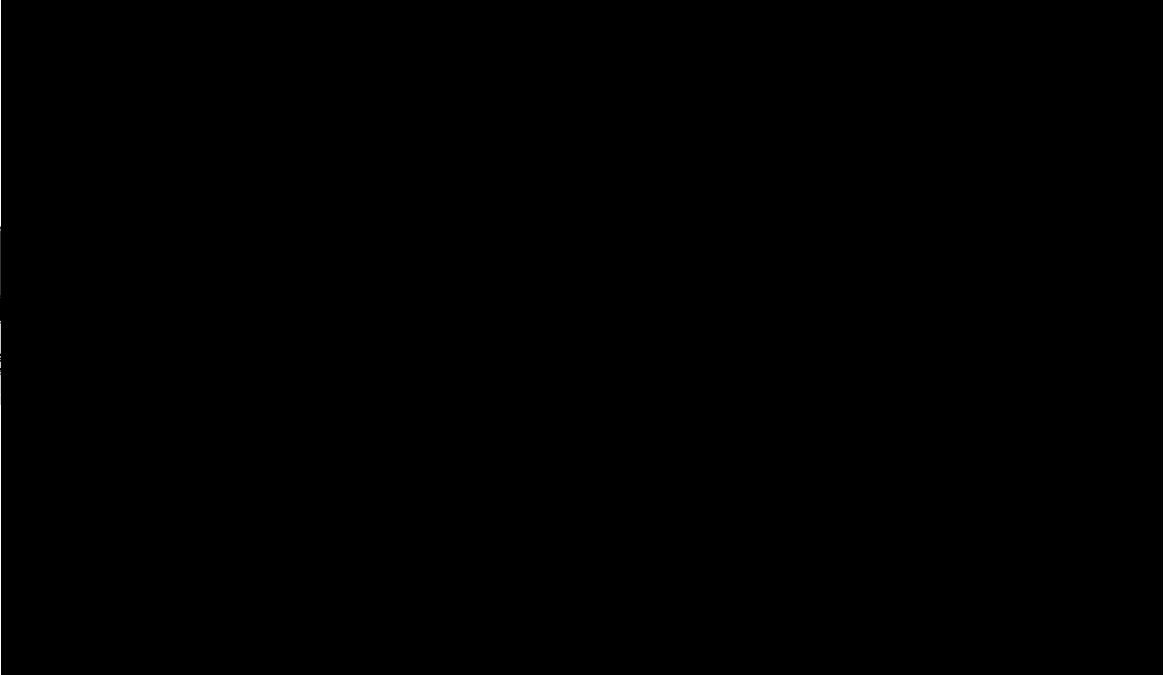
Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

Página 1 de 4

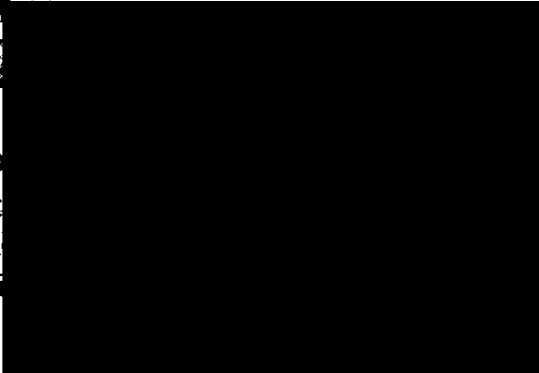
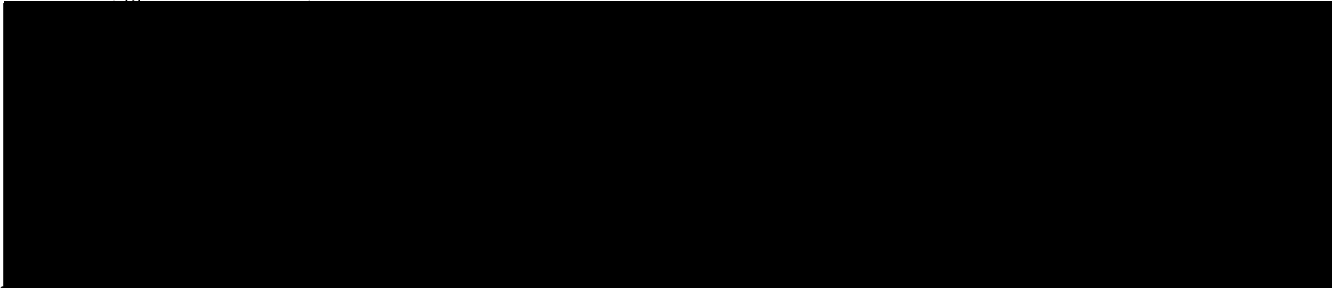


"2017. año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



Condominios, edificios A y B



Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D. F.

Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

Página 2 de 4

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



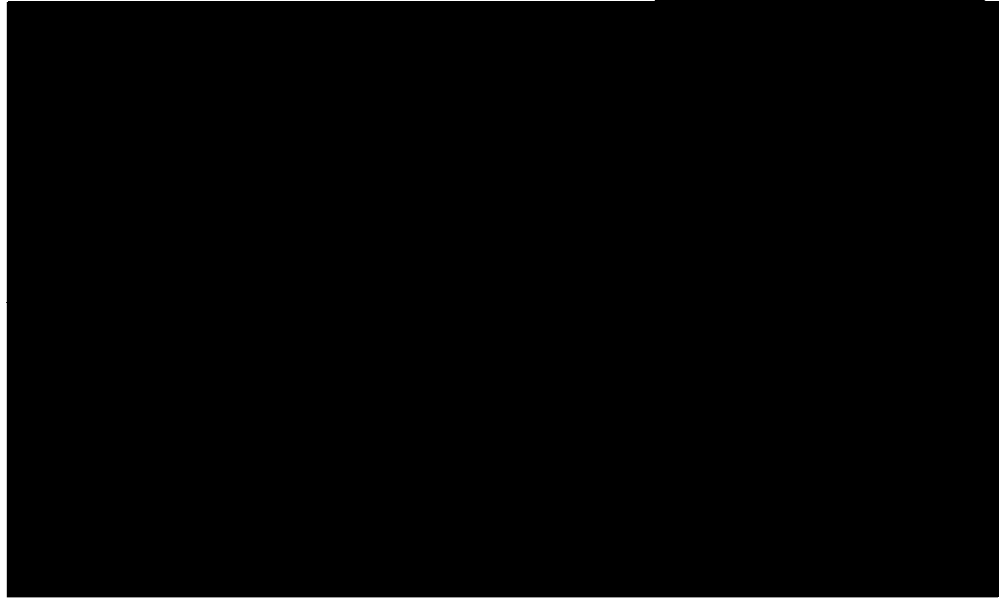
LA CIENCIA AL SERVICIO DE LA JUSTICIA



0297

*"2017, año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D. F.

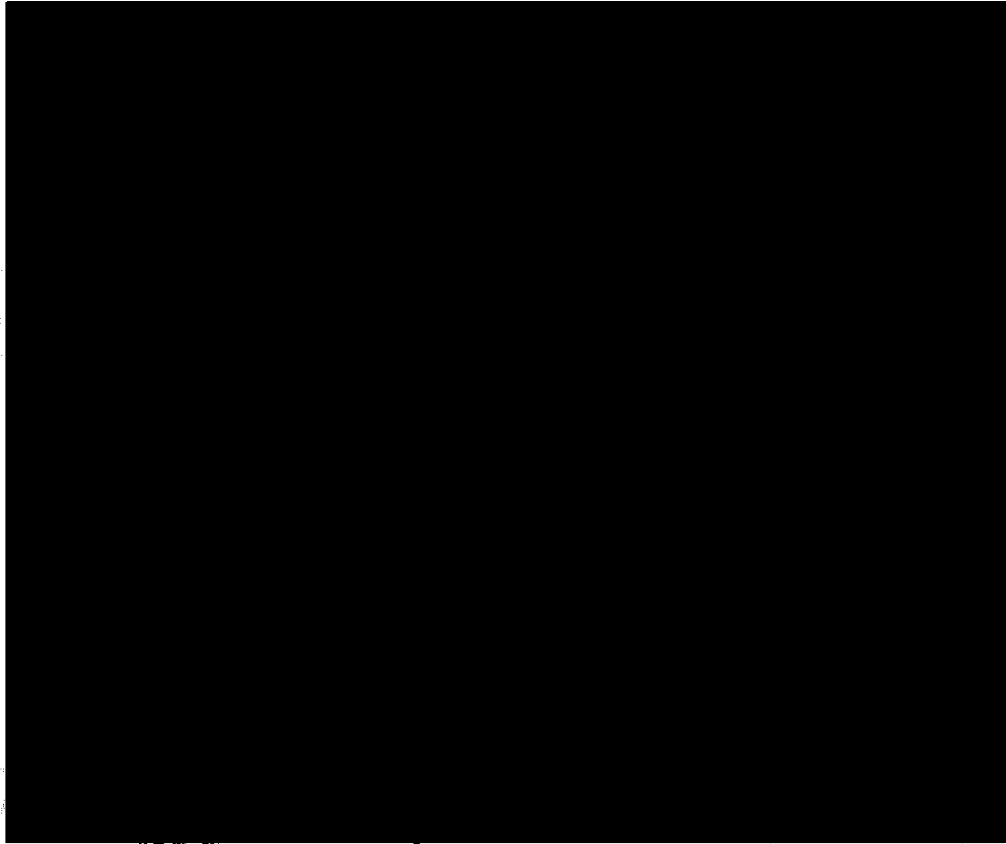
Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

Página 3 de 4



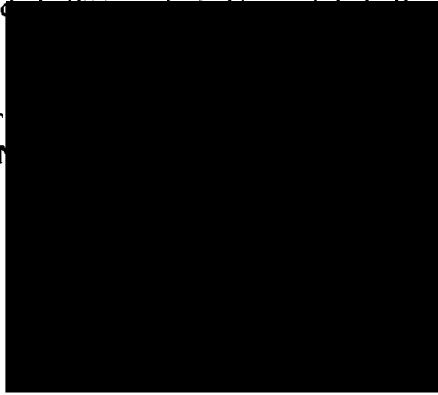
"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



Lo anterior en el artículo
noveno de la Constitución
párrafo de la fracción X
22 y 62 de

questo por el artículo 16 párrafo primero, 21 párrafo primero, y
Unidos Mexicanos, 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último
mentos Penales; 1,4 fracción I apartado A) inciso a), b) y c), 10
de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;
municipal



TENTAMENT
S FEDERALES MIN

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D. F.

Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

Página 4 de 4



**ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DIR/SEIPOL/572/2017**

---En la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete.
---**TÉNGASE** por recibido el **Turno Id 6317**, en el que se entrega oficio **DIR/SEIPOL/572/2017** de dieciocho de julio de dos mil diecisiete, constante de tres fojas, Signado por el Director General de SEIPOL de la Dirección General del Sistema Estatal de Información Policial de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, mediante el cual informa que la Dirección General de Telecomunicaciones responsable del soporte Técnico del Servidor que alberga la información registrada durante el dos mil

[REDACTED]

---Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

--- Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 82,168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, fracción I, apartado A), incisos b) y d) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; es de acordarse y se:-----

A C U E R D A

ÚNICO. Téngase por recibidos los documentos descritos con anterioridad y agréguese a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

C U M P L I E

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, Prevención del Delito y Servicios a la República, quien actúa con testigos de a

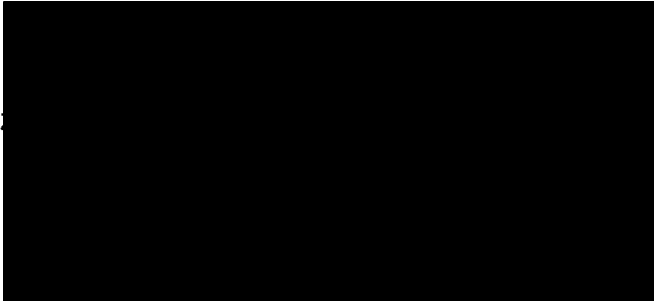
D A

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 0300

Id: 6317
Número: DIR/SEIPOL/572/2017
Fecha: 18/07/2017 Fecha del turno: 25/07/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LI [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]
Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO. EN ATENCIÓN [REDACTED]



Observaciones:

GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública

RECIBIDO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GUERRERO
2018-2021



Secretaría de
Seguridad Pública 0301



RECORDADO

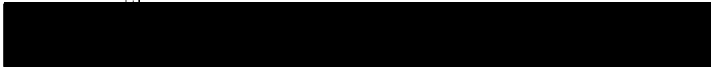
25 JUL 2017

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública.
Área: Dirección General del Sistema Estatal
de Información Policial
Oficio: DIR/SFIPOL/572/2017.
Asunto: El que se indica.

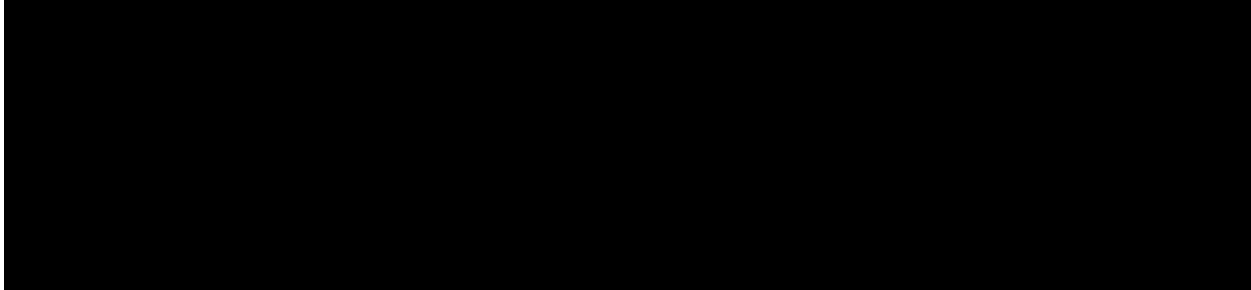
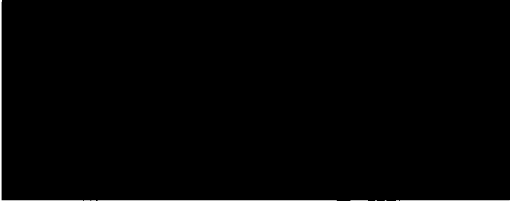
Chilpancingo, Gro. 18 de julio de 2017.

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

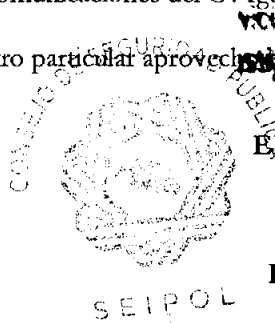


AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
PRESENTE.

Por instrucciones del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1365/2017, de fecha 11 de julio del presente año, mediante el cual



Sin otro particular aprovecharé



C.c.p. Gral. Brigadier D. E. M. Pedro A. [Redacción] - Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Lic. Fco. Montesinos Baños.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.- Para su conocimiento.- Presente.
GMB/*Iran.



UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN REGIONAL C4 IGUALA.

DEPENDENCIA: U. E. T.
SECCIÓN: U. E. T. - Iguala.
NÚM. DE OFICIO: UET-I/TARJETA/254.

0302

ASUNTO: Falla del servidor del sistema de captura de emergencias Safety Net CAD.

Iguala de la Independencia, Gro., a 17 de Enero de 2016.

C. TT [REDACTED]
DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES,
C - 4 GUERRERO
EDIFICIO C4, CD. CHILPANCINGO, GRO.

Me permito informarle que alrededor de las 1258 del día de hoy domingo 17 de enero dejó de funcionar el sistema de captura del servicio de emergencias 066 [REDACTED]

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI.
- VII.
- VIII.

No omito [REDACTED]

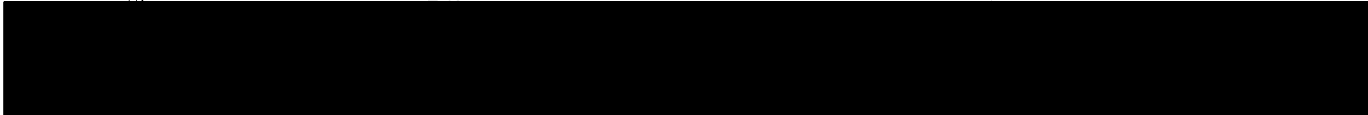
a
p
e
ra
es

AV. Industrial Petrolera Esq. Calle C, Col. Cd. Industrial, C.P. 40025
Iguala de la Independencia, Gro. Tel. Y Fax: (01 733) 333 90 01.



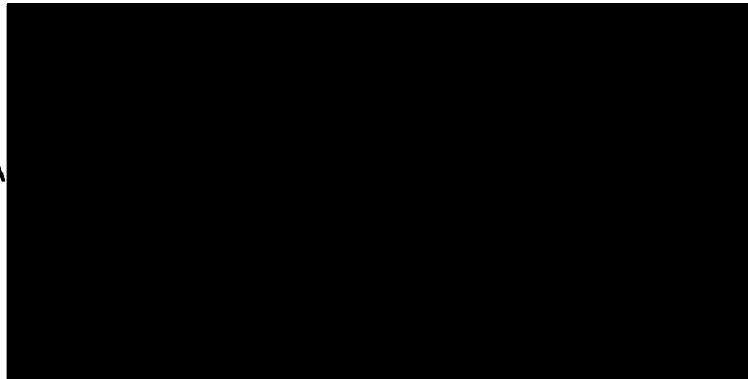
UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DIRECCIÓN REGIONAL C4 IGUALA.

0303



Sin más por el momento le envío un cordial saludo. Lo anterior para las causas y efectos correspondiente.

LA



OLC



AV. Industrial Petrolera Esq. Calle C, Col. Cd. Industrial, C.P. 40025 Iguala de la Independencia, Gro. Tel. Y Fax: (01 733) 333 90 01.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE LLAMADA TELEFÓNICA.

- - - En la Ciudad de México, a los veinticinco días de julio de dos mil diecisiete, el suscrito **Licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

HACE CONSTAR

- - - Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 79, 113, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y siendo el día señalado, se hace constar que se realizó una llamada del interior de la Oficina de Investigación, al celular número [REDACTED]

[REDACTED] propiedad del [REDACTED] del Estado Guerrero, como lo refiere en su declaración de dos de septiembre de dos mil dieciséis, rendida ante el suscrito Agente, en la cual, refiere no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por medio telefónico y en atención al informe rendido al suscrito con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/07097/2017 de veinticuatro de julio del presente año, mediante el cual, los policías federales ministeriales quienes lo suscriben,

Investigación.

- - - Derivado de lo anterior, se ordena agregar la presente constancia constante de una foja útil a las actuaciones de la presente indagatoria. Acordándose por separado.

**CONSTE
CÚMPLA**

- - - Así lo hace constar y firma el Licenciado V [REDACTED] Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

M O S

OS DE A



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0305

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los veinticinco días de julio de dos mil diecisiete, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llama [REDACTED] quien en este acto se identifica con su credencial con [REDACTED] dada a favor del mismo, por la Procuraduría General de la República, misma que lo acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial con grado de suboficial, misma que contiene una fotografía que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del declarante, previo cotejo y certificación de la misma se les devuelve a los interesados, documento que de conformidad con el numeral 208, del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y del cual se obtiene copia fotostática, para que una vez certificada, sea agregada a las constancias de la presente indagatoria, devolviéndosele el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello.-----

--- Asimismo, en éste acto se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir, haciéndosele saber de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales.-----



MANIFESTA

[REDACTED]

ARTÍCULO DE LA REPÚBLICA

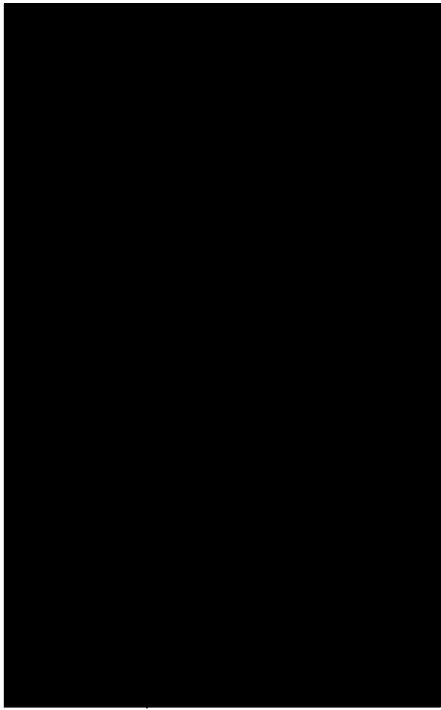
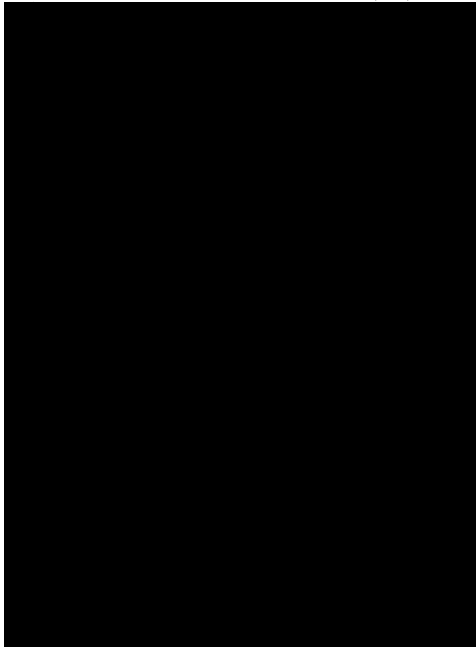
DECLARA

--- Yo, PABLO GAMBOA GARCIA, comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, en forma voluntaria en mi carácter de suboficial de Policía Federal Ministerial, y en este acto, ratifico en todas y cada una de sus partes, el contenido del Informe con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/04140/2017 de trece de julio del presente año, por contener la verdad de los hechos en él expuestos, reconociendo como mía la firma que obra sobre mi nombre en la última foja [REDACTED] siendo ésta la misma que utilizo en los actos [REDACTED] habiendo nada más que agregar, se da por terminado [REDACTED]

[REDACTED]

CERTIFICACIÓN

PGR



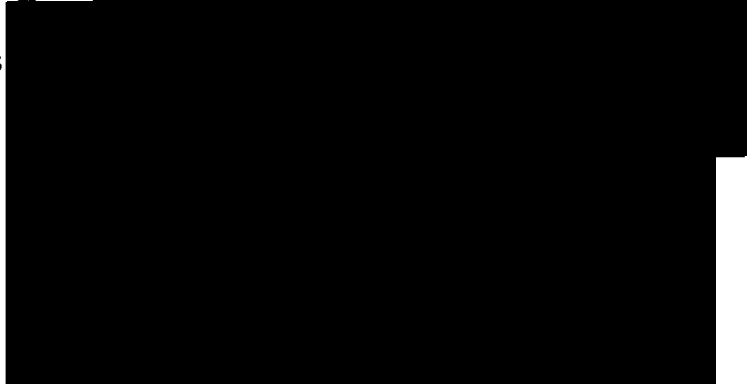
--- En la Ciudad de México, México, a los veinticinco días de julio de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciamiento [redacted] ante del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de su debida constancia legal;-----

CERTIFICACIÓN

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 [redacted] todas y cada una de sus partes con su original y es copia [redacted] vista, en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

DAMOS FE

TIGOS





ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo el día veinticinco de julio del año dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [REDACTED] [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: -----

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha y hora anteriormente señalada se tuvo por recibido el id 6322 de veinticinco de julio de dos mil diecisiete, mediante el cual se remite el oficio con número de folio DEGRO/04975/2017 de doce de julio del año en cursos suscrito por el licen [REDACTED]

efectos legales a que haya lugar; por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdos, por lo que desde luego es de acordarse y se acuerda: -----

ACUERDA

-- PRIMERO.- Téngase por recibido el oficio con número de folio DEGRO/04975/2017 de doce de julio del año en cursos suscrito por el lice [REDACTED]

--- SEGUNDO.- Agréguese los [REDACTED] antes descritos a la indagatoria de mérito con la finalidad que surtan los efectos legales que correspondan. -----

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DEL CASO IGUALA DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 0308

Id: 6322
Número: DEGRO/04975/2017
Fecha: 12/07/2017 Fecha del turno: 25/07/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL [REDACTED]
D [REDACTED]
M [REDACTED]
G [REDACTED]
R [REDACTED]

Observaciones:

TGR

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RECIBIDO
73 JUL 2017

BLIMPUSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL DE GUERRERO

UBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACION ESTATAL GUERRERO.
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL
Oficio No. DEGRO/04975/2017.

San Juan de los Rios, Guerrero, a 12 de julio de 2017.

[REDACTED]

PGR

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

0309



RECIBIDO

25 JUL 2017

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACION ESTATAL GUERRERO.
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL.**

Oficio No. DEGRO/04975/2017.

Chipancingo, Guerrero, a 12 de julio de 2017.

LIC. [REDACTED]

**A.M.P.F. ADSCRITO A LA OFICINA DE
INVESTIGACION DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/1373/2017**, mediante el cual solicita se informe si existen antecedentes respecto de averiguaciones previas,

[REDACTED]

Por lo anterior me permito informar a Usted, que de acuerdo a la información rendida por el Titular de la Unidad de Investigación y Litigación así como el Subdelegado de Procedimientos Penales "A" y "C", no se cuenta con información relacionada con la información solicitada.

Asimismo se anexa documento que contiene antecedentes y modificaciones.

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para saludarlo cordialmente.

RAL DE L
Derechos
Servicios a
Investigación

[REDACTED]

Revisó [REDACTED]
Elaboró [REDACTED]

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chipancingo, Guerrero, C. P. 39090
tel. 01 747 47 1 96 02/ 47 1 96 45

PGR

**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACION ESTATAL GUERRERO.
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL.**

Oficio No. DEGRO/04975/2017.

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de julio de 2017.

A.M.P.F. ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC PRESENTE.

RECIBIDO
23 JUL 2017
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, PREVENCIÓN DEL DELINCUENTE COMUNAL"

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/1373/2017**, mediante el cual solicita se informe si existen antecedentes respecto de averiguaciones previas, carpetas de investigación o procesos penales federales del sistema mixto o del Sistema de Justicia

Por lo anterior me permito informar a Usted, que de acuerdo a la información rendida por el Titular de la Unidad de Investigación y Litigación así como el Subdelegado de Procedimientos Penales "A" y "C", no se cuenta con información relacionada con la información solicitada.

Asimismo se anexa documento con especificaciones y modificaciones.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN

Revisó
Elaboró



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0311

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, a los veinticinco días de julio de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.--

HACE CONSTAR

--- Que siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información que no solo permitan dar cumplimiento a las recomendaciones y posiciones del Grupo de Interdisciplinario de Expertos Independientes, así como en su caso específico, determinar si corporaciones policiales del Estado de Guerrero recibieron algún tipo de capacitación, adiestramiento o curso en el periodo del veintisiete de septiembre a octubre de dos mil catorce por parte de elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional en el Estado de Tlaxcala.-----

--- Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción II, inciso e), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Agreguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo.- -

--- **SEGUNDO.**- gírese oficio al Fiscal General de la Federación, con la finalidad de que por su Representación Social de la Federación, se determine si corporaciones policiales del Estado de Guerrero recibieron algún tipo de capacitación, adiestramiento o curso en el periodo del veintisiete de septiembre a octubre de dos mil catorce por parte de elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional en el Estado de Tlaxcala.-----

--- **RAZON.**- En la misma fecha, el personal que se menciona en el número **SDHPDSC/OI/1553/2017**, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**CONSTANTE
MOS
S DE AS**



ACUSE

Ciudad de México, a 28 de julio del 2017.

**Gral. Bgda. J.M. y Lic.
JESUS GABRIEL LOPEZ BENITEZ
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA MILITAR DE LA
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

Campo Militar No.1-A, Ciudad de México, Calle Parque de las Estrellas
Esquina Ingenieros Zapadores, Colonia Lomas de Sotelo,
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11619.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, me permito solicitar su valiosa colaboración para que gire sus apreciables órdenes a quien corresponda a fin de que por su conducto se haga del conocimiento de esta República Social de la Federación, [REDACTED]

[REDACTED]
Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas de fecha 23 de noviembre de 2012.

Asimismo, quedo a sus órdenes en el correo [REDACTED]@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Tel. 53-46-00-00, [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

AGENTE
ADSGRECO

SDSC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[REDACTED] - Presente.
Lic. Alfredo Figueroa Benítez - Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 505779.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0313

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - En la Ciudad de México, a los veinticinco días de julio de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.--

HACE CONSTAR

- - - Que siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información que no solo permitan dar cumplimiento a las recomendaciones y posiciones del Grupo de Interdisciplinario de Expertos Independientes, así como en su caso específico, determinar lo

[REDACTED]

Investigación de ésta Subprocuraduría.

- - - Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción II, inciso e), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:

ACUERDA

- - - **PRIMERO.**- Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo.- -
- - - **SEGUNDO.**- gírese oficio al Fiscal General de Justicia Militar de la Secretaría de la Defensa

[REDACTED]

se presenten a comparecer en su carácter de testigos de la Federación en la Oficina de Investigación de ésta Su

DAMOS

FE DE ASISTENCIA

[REDACTED]

- - - **RAZÓN.**- En la misma fecha, el personal que actuó en el número **SDHPDSC/OI/1521/2017**, dando cumplimiento a lo dispuesto para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

EN LOS FE

DE ASISTEN

[REDACTED]

LI



Ciudad de México, a 25 de julio del 2017.

ACUSE

**Gral. Bgda. J.M. y Lic.
GABRIEL LOPEZ BENITEZ
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA MILITAR DE LA
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

Campo Militar No.1-A, Ciudad de México, Calle Parque de las Estrellas
Esquina Ingenieros Zapadores, Colonia Lomas de Sotelo,
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11619.

RECEBIDA EN LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
25 JUL 2017
OFICIO: SDHPDSC/OI/1521/2017

En alcance a mi oficio SDHPDSC/OI/1485/2017 de fecha 21 de julio de 2017, referente a la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero por medio del cual se solicitó que por conducto de esa Fiscalía General bajo

[REDACTED]

Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

Al respecto, agradeceré a usted, gire sus respetables órdenes a quien corresponda para

[REDACTED]

a [REDACTED]
[REDACTED]
e [REDACTED]
6 [REDACTED]

[REDACTED] numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que la asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 82, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas de fecha 23 de noviembre de 2012.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 505779.



Ciudad de México, a 25 de julio del 2017.

LIC. [REDACTED]

FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerito C. P. 39090
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, me permito solicitar su valiosa colaboración para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que por su conducto se sirva notificar al C [REDACTED]

las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que la asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 82, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) 22, fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas de fecha 23 de noviembre de 2012.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [REDACTED]@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00 [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO [REDACTED] SDHPDSC.

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

C.c.p.-Lic. Alfredo Figueroa Bernier.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su superior conocimiento.....- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0313

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - En la Ciudad de México, a los veinticinco días de julio de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.--

HACE CONSTAR

- - - Que siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información que no solo permitan dar cumplimiento a las recomendaciones y posiciones del Grupo de Interdisciplinario de Expertos Independientes, así [REDACTED]

[REDACTED] nte [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ante la Representación Social de la Federación en la Oficina de Investigación de ésta Subprocuraduría.-----

- - - Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción II, inciso e), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -----

ACUERDA

- - - **PRIMERO.**- Agregúese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento [REDACTED]

- - - **SEGUNDO.**- gírese oficio al Secretario de Seguridad [REDACTED] la finalidad de que designe personal a su cargo y nombre [REDACTED] Escamilla, quien labora en la Secretaría de Seguridad [REDACTED] a las diez horas del día treinta y uno de julio del presente año, con carácter de testigos ante la Representación Social de la Federación de ésta Subprocuraduría.-----

[REDACTED] OS [REDACTED] ASIS [REDACTED]

- - - **RAZON.**- En la misma fecha, el personal que [REDACTED] número SDHPDSC/OI/1527/2017, dando cumplimiento [REDACTED] para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

[REDACTED] N S T E [REDACTED] OS F [REDACTED] DE ASIS [REDACTED] LIC [REDACTED]



Ciudad de México, a 25 de julio del 2017.

GRAL. BRIG. D.E.M. PEDRO ALMAZÁN CERVANTES
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, me permito solicitar su valiosa colaboración para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que por su conducto se sirva notificar a la C. [REDACTED], [REDACTED]

[REDACTED]

oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero, para lo cual deberá de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que la asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas de fecha 23 de noviembre de 2012.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.



Ciudad de México, a 25 de julio del 2017.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [redacted]@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, [redacted]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
[redacted] SC.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación
Investigación de la SDHPDSC.- Para su superior conocimiento.....- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

0321

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, a los veintiséis días de julio de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con quince minutos, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

ACUERDO

--- Visto el estado en que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia Guerrero, y derivado del oficio SDHPDSC/OI/381/2017, mediante el cual se solicitó al Presidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, que laboraron en septiembre de dos mil catorce, a efecto de que se presentaran a rendir su declaración ministerial en calidad de testigos, en esta Representación Social de la Federación, [redacted]

--- Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 1°, 16°, 21° y 102° Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15°, 16°, 17°, 18°, 22°, 180° y 206° del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° fracción I, inciso A), inciso b) y c) y 22° fracción II, inciso b) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° y 7° del Reglamento de la citada Ley. -----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Se gire oficio al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, para que realice una investigación exhaustiva y minuciosa, en su base de datos, Plataforma [redacted]

--- SEGUNDO.- Se gire oficio al Secretario de Relaciones Exteriores, a efecto de que informe si en su base de datos se cuenta con registro de entradas y salidas del país de [redacted] caso afirmativo remita copias certificadas de las constancias con [redacted]

CUMPLASE

--- Así lo acordó el suscrito Licenciado OMAR ISRAEL MIRAN [redacted] Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

DAMOS FE - TESTIGOS DE ASISTENCIA

--- RAZÓN.- Se hace constar que se elaboró los oficios SDHPDSC/OI/381/2017 y SDHPDSC/OI/381/2017, el veintiséis de julio de dos mil diecisiete, dando cumplimiento al acuerdo de diligencias suscritas, en los efectos legales a que haya lugar. -----

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1535/2017
Asunto: CASO AYOTZINAPA (URGENTE)
Ciudad de México, 26 de julio de 2017

[REDACTED]
**TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA**
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, y 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 y 7 del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada,

[REDACTED]

En relación a los hechos que se investigan, ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene de carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211 Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Ciudad de México 06050.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO [REDACTED] SDSC

[REDACTED]
Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

**CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA
EL COMBATE A LA DELINCUENCIA**

27 JUL 2017

NOM [REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1536/2017 Asunto: CASO AYOTZINAPA (URGENTE) Ciudad de México, 26 de julio de 2017

LUIS VIDEGARAY CASO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES Presente.

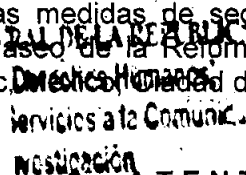
En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, y 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), 22, fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 y 7 del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que tenga a bien designar elementos a su digno cargo, para que informe,

[Redacted]

En relación a los hechos que se investigan, ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene de carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción I y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México 06050.



ATENTAMENTE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A SDHPDSC

[Large redacted area]

Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Presente. LUIS VIDEGARAY CASO.- titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

SECRETARIA PARTICULAR JUL 27 3 05 PM '17 SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

PGR
ACUSE



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, 0325
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/1534/2017.
ASUNTO: CASO AYOTZINAPA (URGENTE).
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
Ciudad de México, Julio 26, 2017.



PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO PRESENTE.

RECIBIDO
Fecl. 07-08-17 Hora 11:43
Recibido Name

AT'N. RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 80, 81, 168, párrafo primero, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

Respetuosamente solicito a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que remita a ésta Representación Social de la Federación copia de CONST [REDACTED] **DENYS DESSIRE ROMAN**

[REDACTED]

La anterior se deberá informar y proporcionar en un término no mayor a **24 horas**, al suscrito agente del Ministerio Público de la Federación, contados a partir de la fecha de notificación del presente escrito, con el apercibimiento que de no hacerlo o dejar de informar el impedimento que le asista para ello, se le impondrá una medida de apremio, consistente en multa por el equivalente de 30 días de salario, de conformidad con el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestar que la información será remitida al domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, que es en: Avenida Paseo de la Reforma 211-213 piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500.

Informo a Usted que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada a f. 10, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Quedando a sus órdenes en el teléfono 53460000 e [REDACTED] el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
Calle de la Independencia, No. 1534
Ciudad de México, C.P. 06500
Tel. 53460000 Ext. 5562 y/o 5789

Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 5562 y/o 5789.

RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA ALCANCE PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03191/2017

- - En la ciudad de México, siendo las 12:07 doce horas con siete minutos, del día 26 veintiséis de julio de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - - - - HACE CONSTAR - - - - -

- - - TENGASE por recibido el turno 6327, mediante el cual remite el oficio de fecha veinticuatro de julio del año en curso, en alcance del informe de policía número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03191/2017 de fecha 13 de febrero de 2017, suscrito por los Policías Federales Ministeriales Rigoberto barajas Cortes y Juan Eduardo Cruz Anduaga, de la Policía Federales Ministeriales de la Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos, mediante el cual informa en atención a su oficio SDHPDSC/OI/3976/2016, lo siguiente: "[redacted]

[Large redacted block of text]

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el informe de policía con número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03191/2017, de veinticuatro de julio del año en curso, suscrito por los Policías Federales Ministeriales [redacted] de la Policía Federales Ministeriales de la Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos, mediante el cual rinden información solicitada, constante de 02 (dos) fojas útiles, con tres anexos, consistentes en: 1. [redacted]

[Redacted block of text]

[redacted] el oficio CTSERC/DTP/DJ/00436/2017 de fecha 26 veintiséis de abril de 2017 de dos mil diecisiete, suscrito por la Profesora [redacted] Coordinadora Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil del Estado de Guerrero,

[redacted]

surta sus efectos legales conducentes. - - - - -

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 16, 20, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-

----- ACUERDA -----

--- UNICO.- Agréguese el Informe Policial PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03191/2017 al expediente en que se actúa y ratifíquese para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

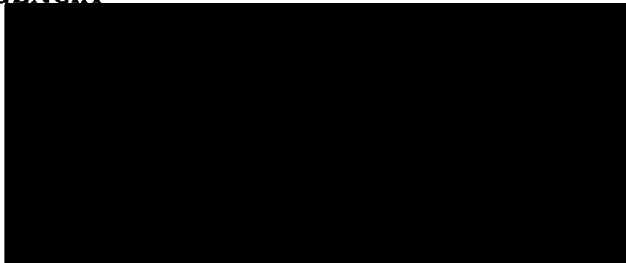
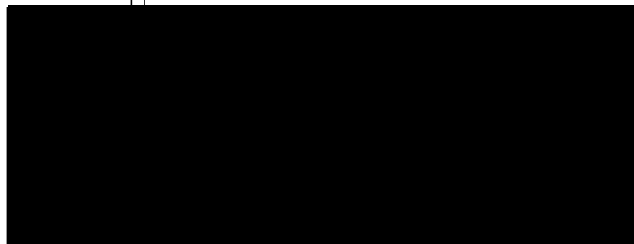
----- CÚMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y

----- DAMOS FE -----



TESTIGOS DE DILIGENCIA



TRAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA

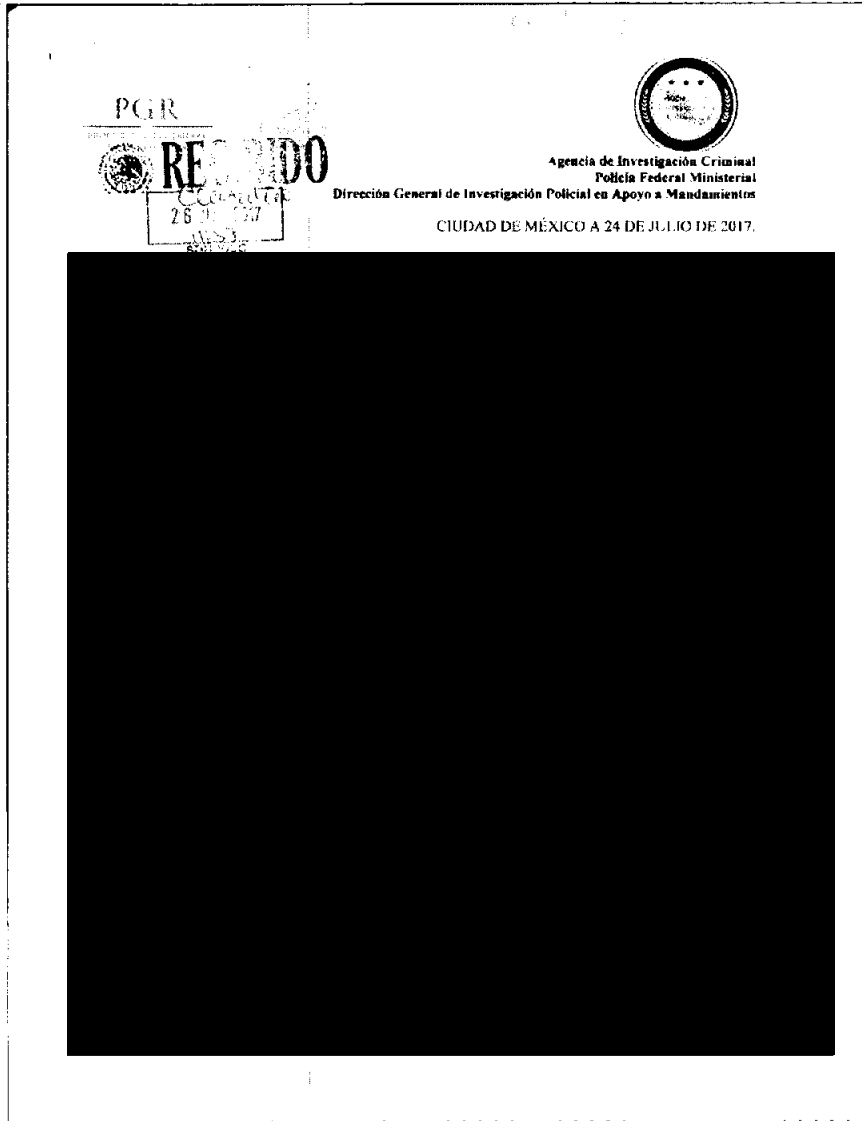
0328

Id: 6327
Número: S/N
Fecha: 24/07/2017 Fecha del turno: 26/07/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

017.

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL. EN ALCANCE AL OFICIO PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/3191/2017 Y EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO SDHPDSC/OI/3976/2016

Observaciones:



6507

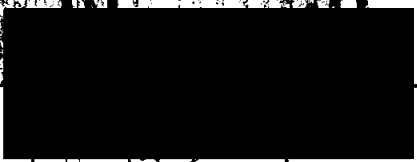
0329

PGR

PROCURADURÍA GENERAL



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos



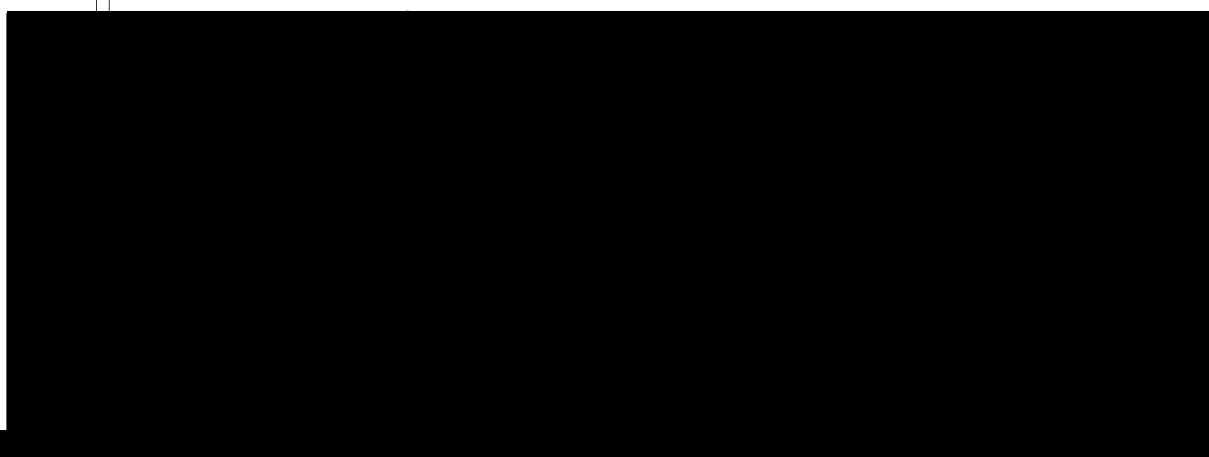
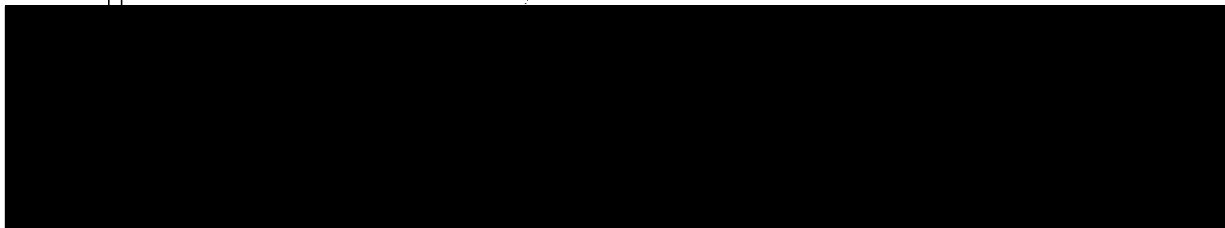
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE JULIO DE 2017.

ASUNTO: ALCANCE A INFORME TOTAL.

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN AL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE:

Por medio de la presente y en alcance a informe total con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03191/2017 de fecha 13 de febrero de 2017, por medio del cual se dio cumplimiento a oficio SDHPDSC/OI/3976/2016 que se relaciona con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; donde se solicita se designe personal de la Policía Federal Ministerial, a fin de que realicen una investigación

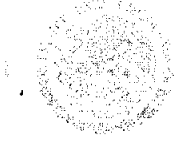


[REDACTED] mación que se anexa al presente informe.

Avenida de la Moneda número 353, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.
Tel. (55)2122-6900 www.pgr.gob.mx

PGR

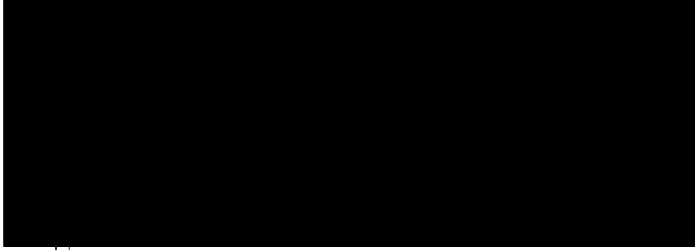
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



0330

**Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos**

Lo que se hace de su conocimiento para los fines y efectos legales a que haya lugar.



COMISIÓN MEXICANA DE
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.
Tel. (55)2122-6900 www.pgr.gob.mx



FOTOGRAFÍA

08/02/2017

REPORTE DE RESULTADOS

No. de Control: C-068

[Redacted] [gob.mx](mailto:[Redacted]@gob.mx)

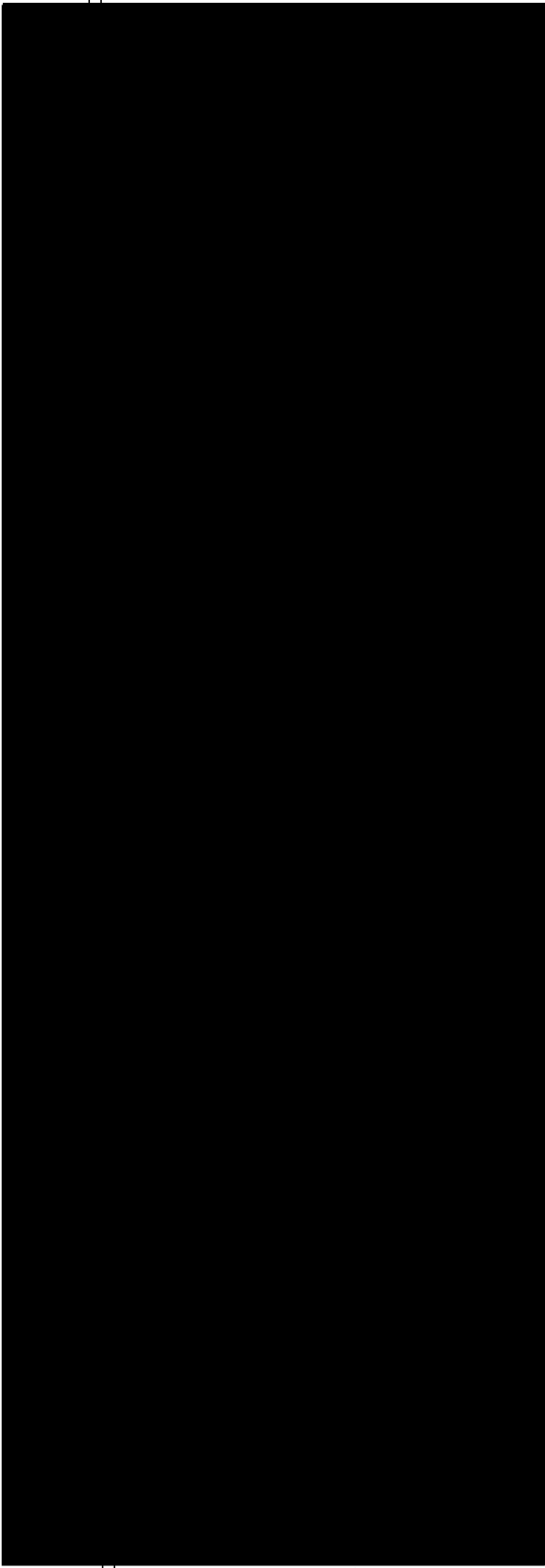
[Redacted]
Policía Federal Ministerial.
Presente:

En atención a su solicitud de información recibida con el número de Control que consta en la parte superior del presente reporte, se hace de su conocimiento que posterior a la búsqueda en la base de datos institucional denominada Plataforma México, se obtuvieron los siguientes resultados:

[Redacted]

[Redacted]

LA PRESENTE PRESCRIPCIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.

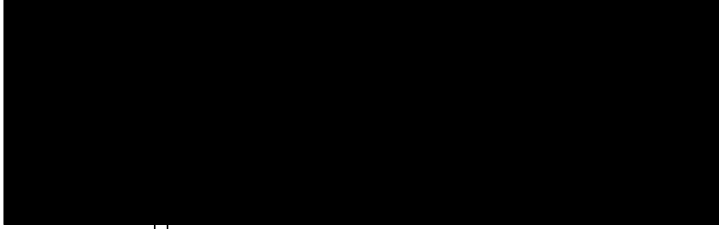


E F E C T U A L

QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.

SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO

Página 2 de 3



OFD
MIL
L

MEXICANA
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Acceso a la Comunicación
Investigación

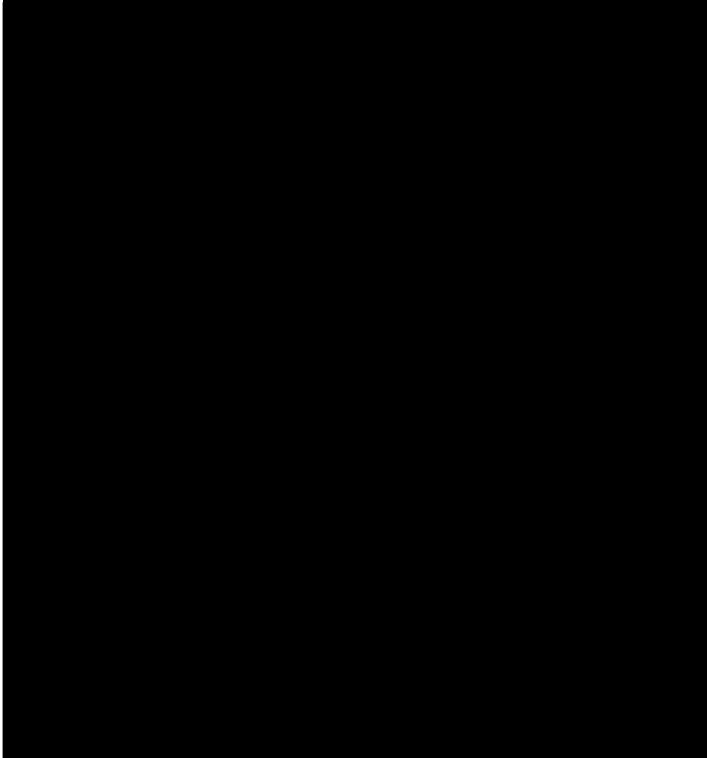
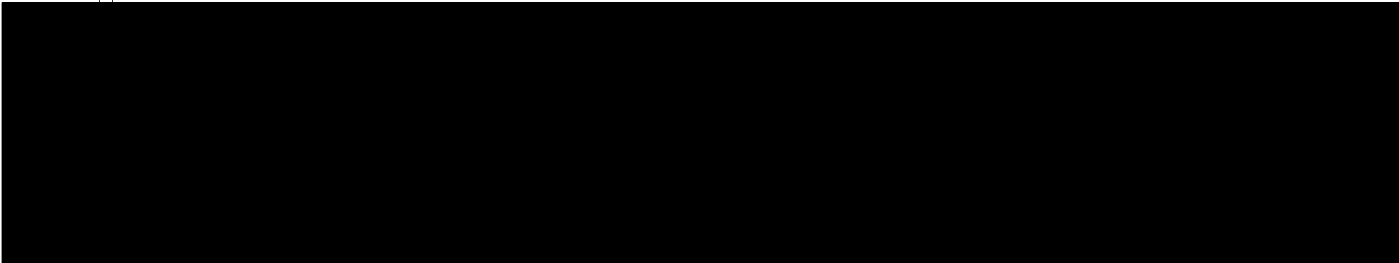
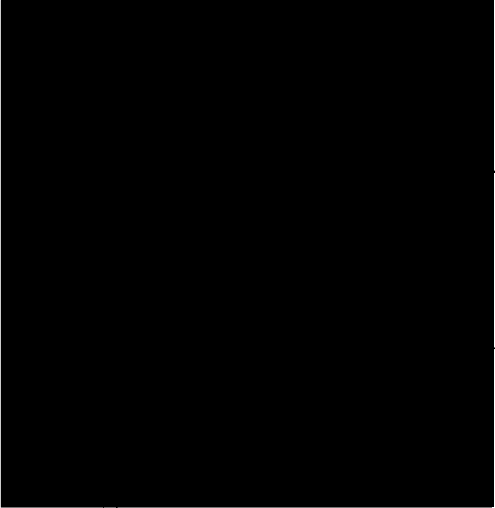
LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.

Página 3 de 3



FOTOGRAFÍA

08/03/2017

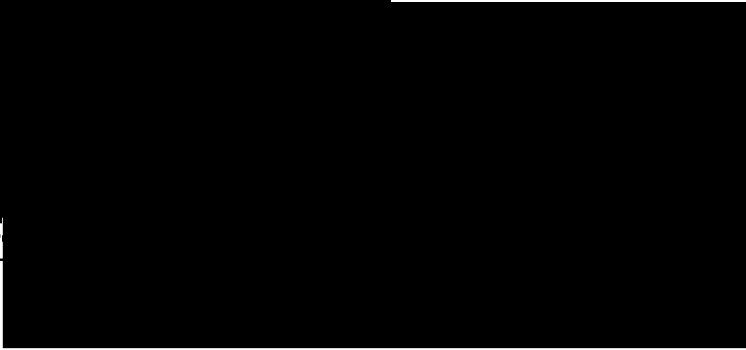


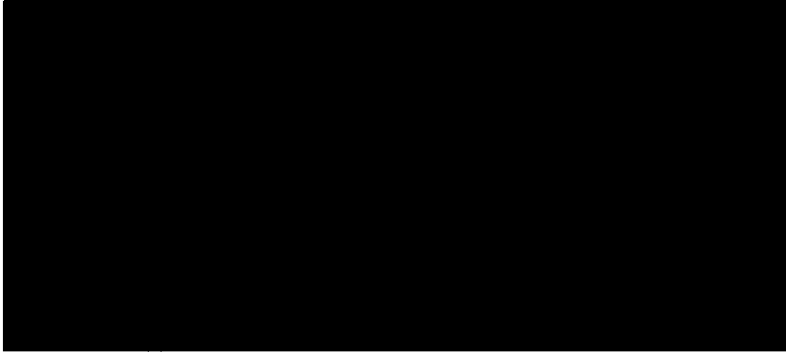
800

DLAS

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN
QUE EL USO DE LA MISMA ES RESP

1 de 2





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.

Página 2 de 2



Sección: JURÍDICO.
Av. Previa: AP/PGR/SHDPDSC/OI/001/2015.
Oficio número: CTSERC/DTP/DJ/00436/2017.
Asunto: SE REMITE INFORME.

0336

Chilpancingo, Gro., a 26 de abril de 2017.

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[REDACTED]
SUBOFICIAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DE LA DIRECCION
GENERAL DE INVESTIGACIÓN.
AV. PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 25 ESQ. JAIME NUNO,
PISO 2, COLONIA MORELOS, C.P. 06200, DELEGACIÓN
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Por instrucciones de la MTRA. MARÍA INES HUERTA PEGUEROS, Coordinadora Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil y con fundamento en lo previsto por los artículos; 291 y 293 del Código Civil Vigente en el Estado 1°, 2°, 7°, 8° 11 y 20 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 6°, 7° fracción III y 22 de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero y en atención a su oficio sin número, de fecha 19 de abril de 2017, a través del cual solicita a esta dependencia, realizar una búsqueda en los archivos para efecto de informar si se encuentra registros

[REDACTED]

Al respecto manifiesto lo siguiente:

[REDACTED]

Sin otro particular esta Coordinación a mi cargo queda a sus órdenes.

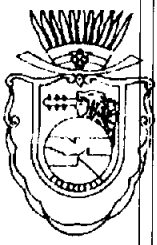
ATENTAMENTE.
COORDINADORA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL
DEL REGISTRO CIVIL

[REDACTED]

[REDACTED]

Edificio Juan N. Alvarez, Calle Zaragoza, Esquina 16 de Septiembre S/N, Col Centro, CP. 39000,
Chilpancingo de los Bravos, Guerrero. Teléfono 01 747 471 9126
coordinaciontecnicachilpo@gmail.com

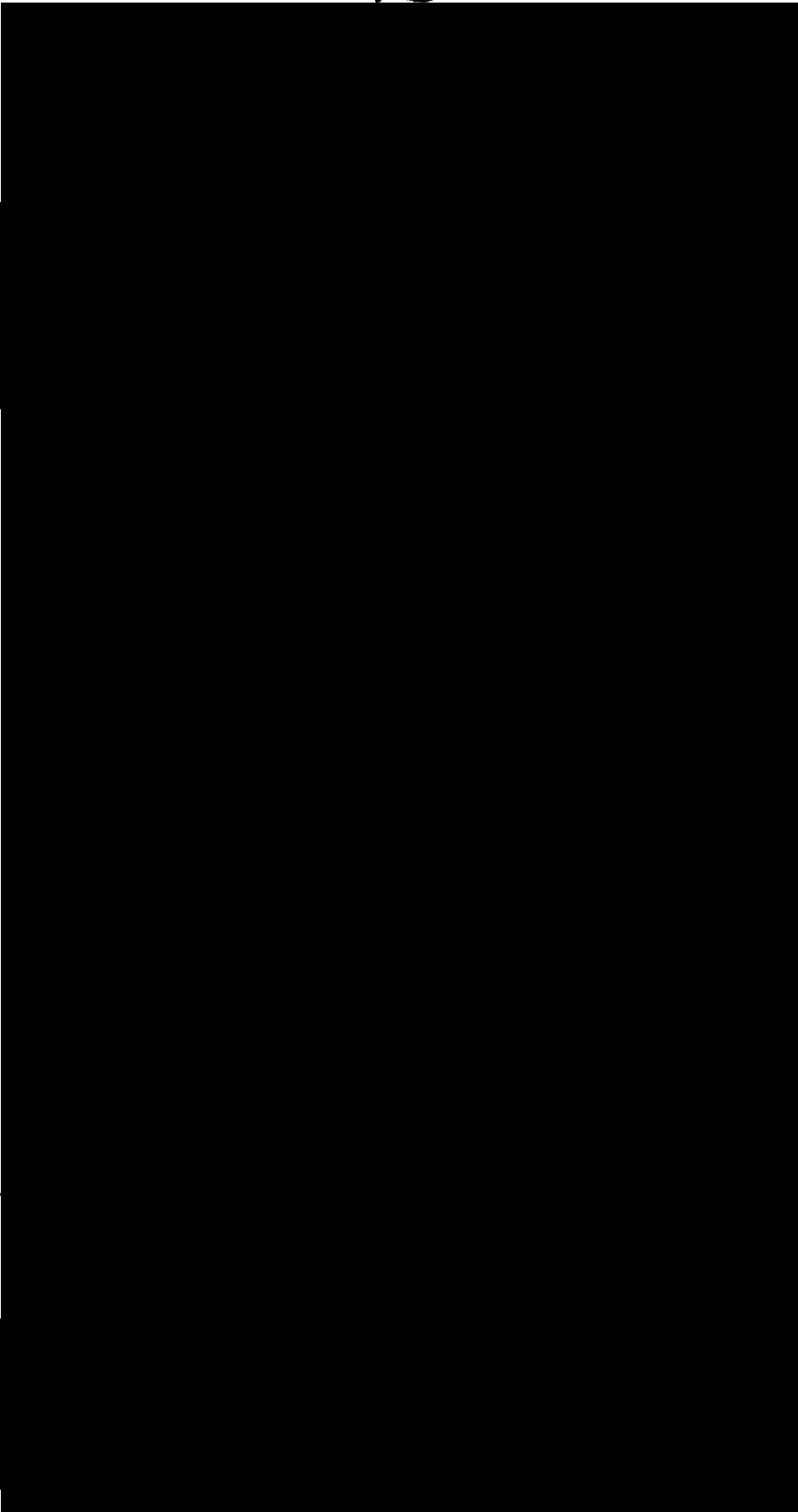
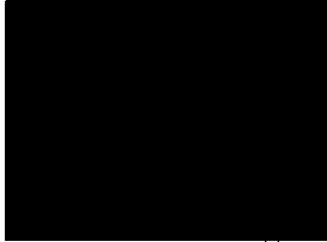
guerrero.gob.mx/actas



ACTA DE NACIMIENTO

0357

PODER EJECUTIVO
DEL EDO.
GUERRERO





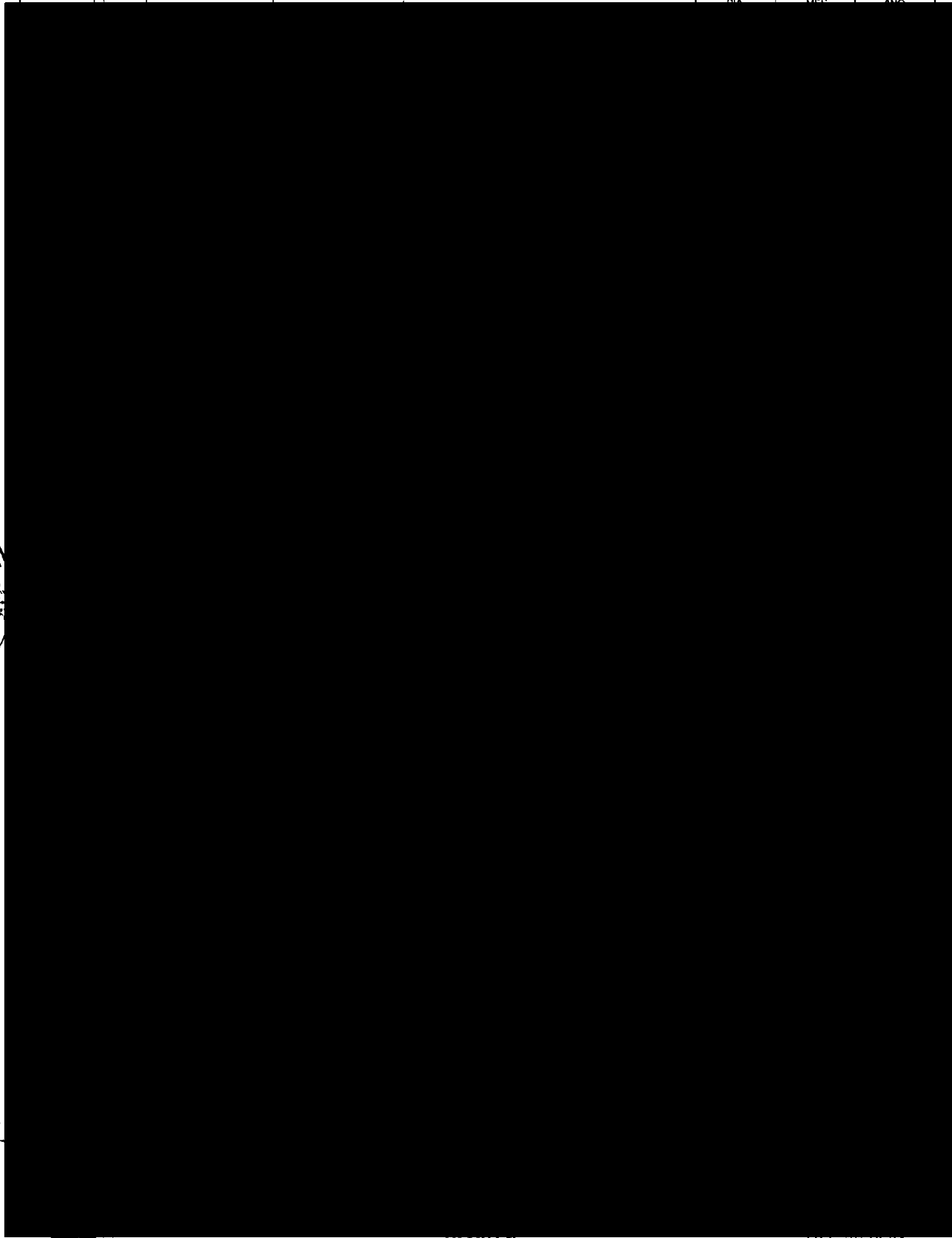
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO

PERSONAL

6355

| | | | | | | |
|-----------|----------|---------|-----------|-------------------|-------|-----|
| OFICIALIA | LIBRO No | ACTA No | LOCALIDAD | FECHA DE REGISTRO | | |
| | | | | DIA | MESES | AÑO |



CAMBIO DE NOMBRE
SECRETARÍA DE INTERIORES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE INTERIORES
DEL REGISTRO CIVIL
CUAJINICUILAPA, GRO

Nº

0339

No. DE CONTROL

SEGUNDA CAMPAÑA GRATUITA DE NACIMIENTOS Y MATRIMONIOS
PROMOVIDA POR LA SRA. LAURA DEL ROCIO HERRERA DE AGUIRRE
DEL 30 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO DE 1946

HERRERA

ACTA DE NACIMIENTO

CURP

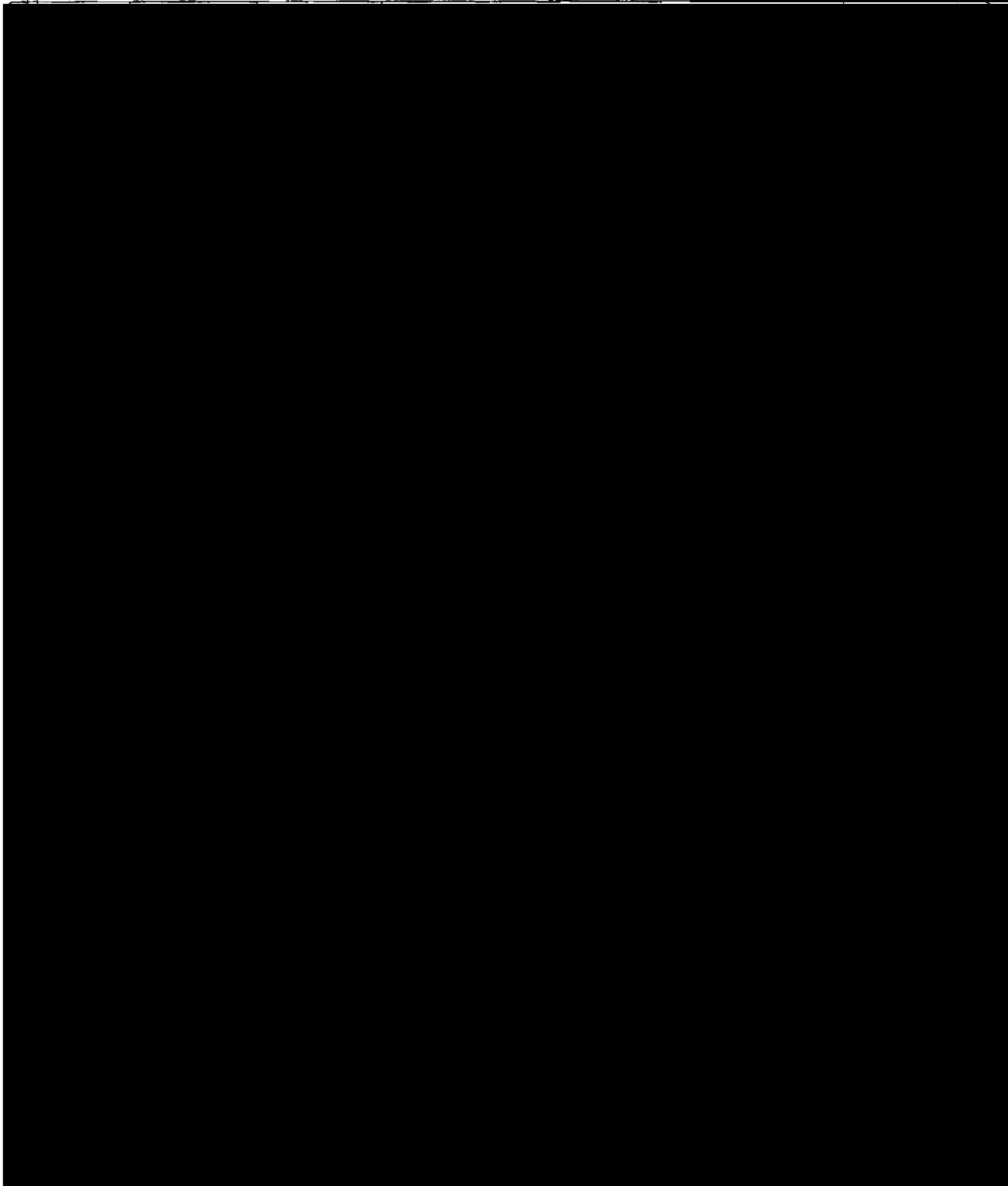
ETIQUETA

CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO CIVIL



ARCHIVO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

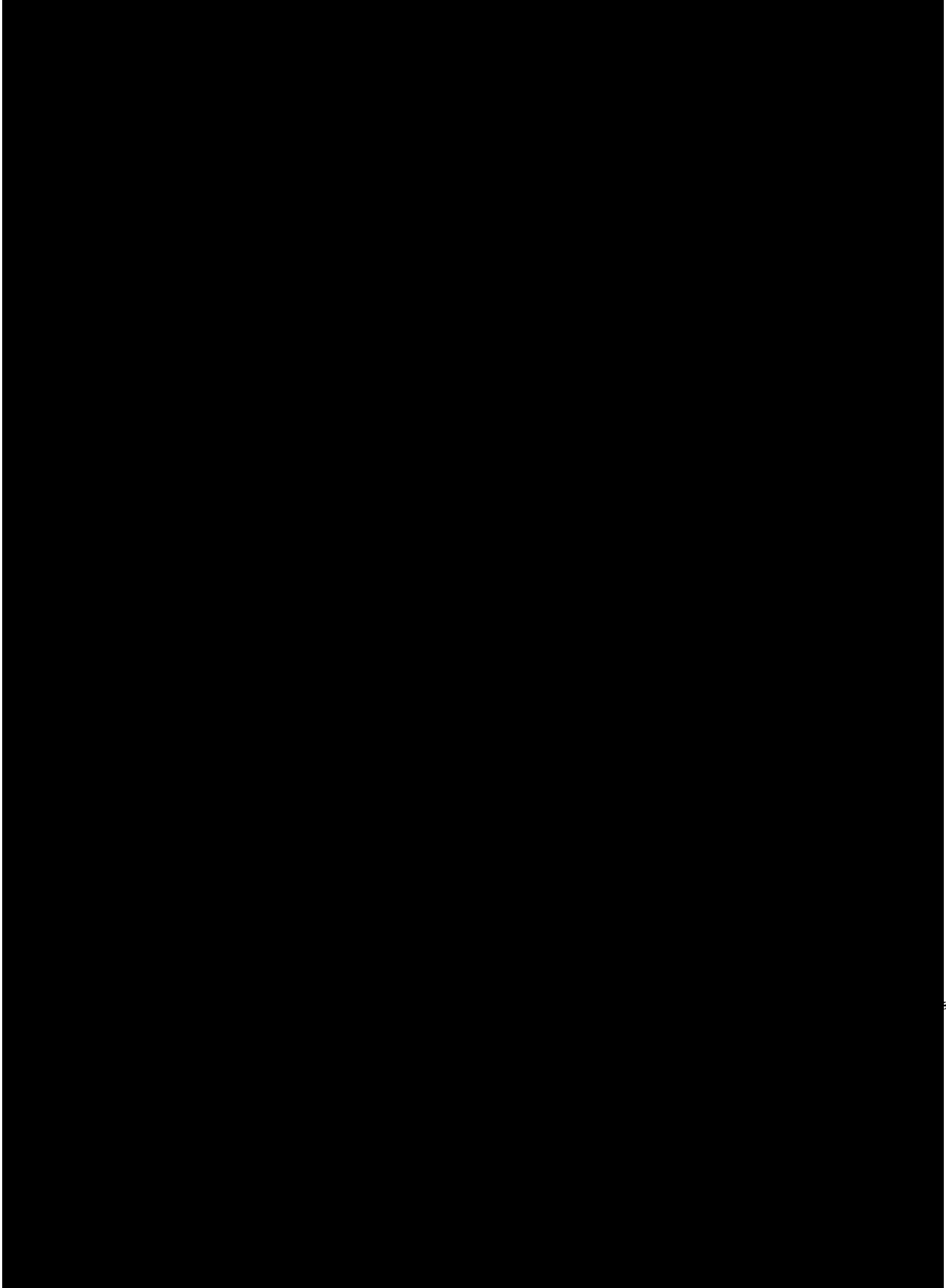
Nº



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO 0340
CLAVE DE REGISTRO E IDENTIDAD PERSONAL

OFICIALIA LIBRO No. ACTA No. LOCALIDAD FECHA DE REGISTRO



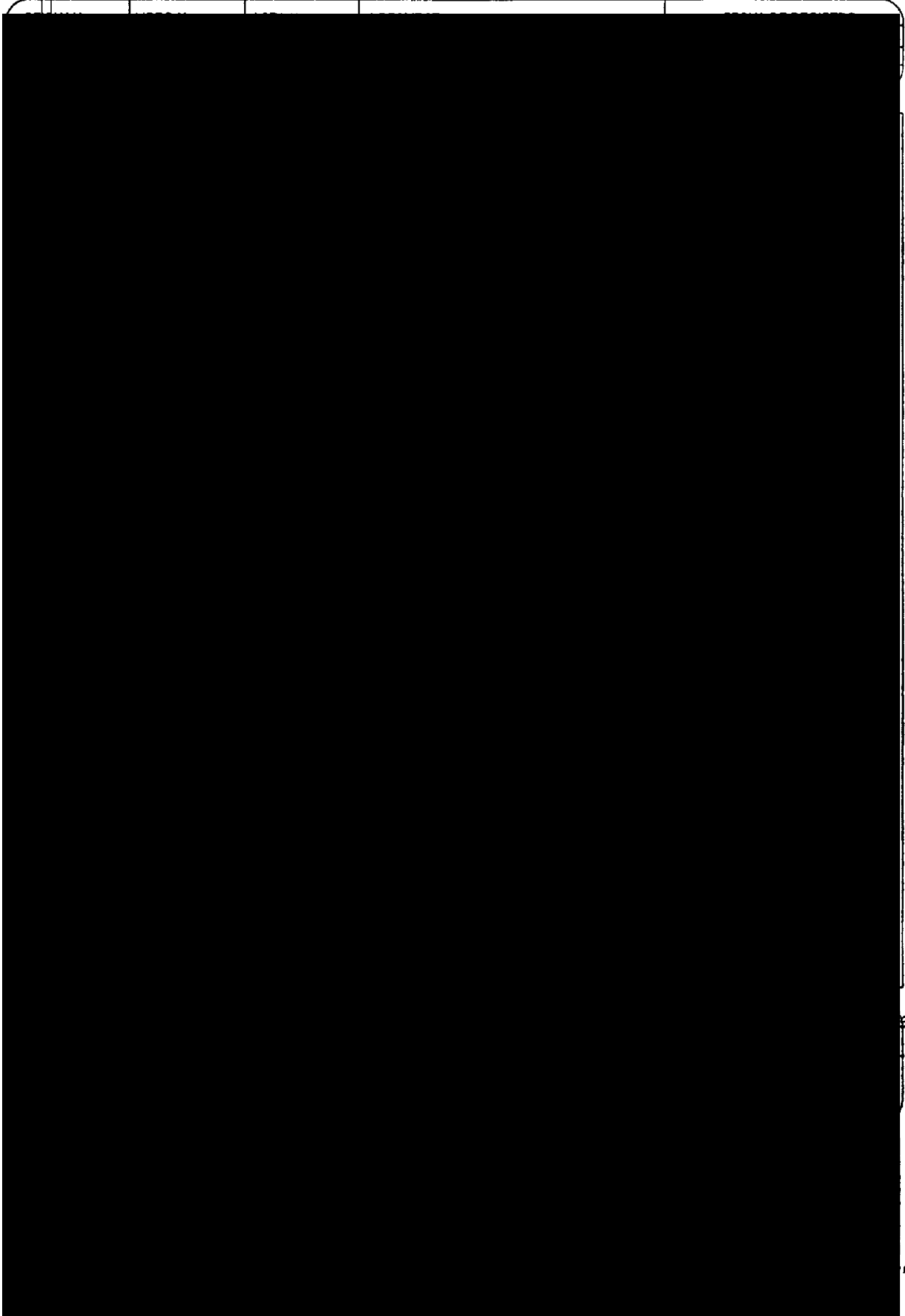
Nº [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

| |
|--|
| ACTA DE NACIMIENTO |
| CLAVE DE REGISTRO E IDENTIDAD PERSONAL |

0341



92

No. DE CONTROL



0342



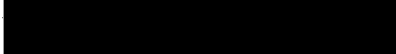
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO

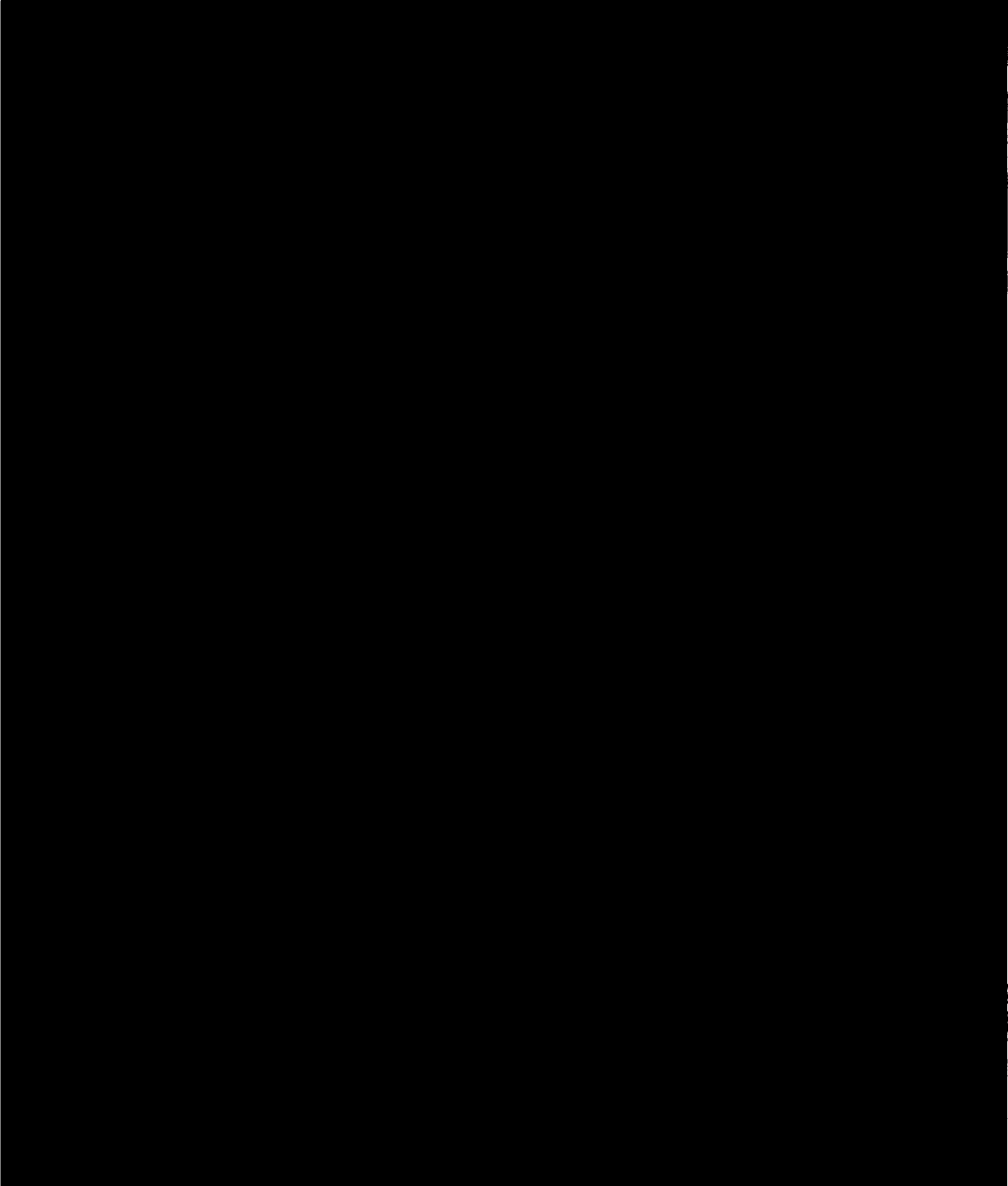
CURP

ETIQUETA

CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION



| OFICIALIA No. | LIBRO No. | ACTA No. | LOCALIDAD | FECHA DE REGISTRO |
|---------------|-----------|----------|-----------|-------------------|
|---------------|-----------|----------|-----------|-------------------|



ARCHIVO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Nº [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO 0343
CLAVE DE REGISTRO E IDENTIDAD PERSONAL [REDACTED]

| OFICIALIA | LIBRO No. | ACTA No. | LOCALIDAD | FECHA DE REGISTRO |
|-----------|-----------|----------|-----------|-------------------|
|-----------|-----------|----------|-----------|-------------------|

[REDACTED]



PROFESORA [REDACTED] COORDINADORA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 302 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN LA ENTIDAD 6º Y 22 FRACCIÓN XV DE LA LEY NÚMERO 495 DEL REGISTRO CIVIL.

HAGO CONSTAR Y CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTAS DE SIETE FOJAS ÚTILES CON ESCRITURA POR UN SOLO LADO DEBIDAMENTE FOLIADAS, ENTRESELLADAS Y RUBRICADAS, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO GENERAL DE ESTA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.

SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

[REDACTED]

PROCURADURÍA GEN.
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Fiscalía In



RATIFICACIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN.

--- En la Ciudad de México, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos, del día 26 veintiséis de julio de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado Othón Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial, el C. [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial, con número de [REDACTED] pedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como Policía Federal Ministerial, original que se procede a devolver al interesado, previa copia certificada que sea agregada a las presentes actuaciones, a quien se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, **por sus datos generales:**-----

MANIFESTO

[REDACTED]

DECLARA

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **ALCANCE AL INFORME DE INVESTIGACIÓN** con número **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03191/2017**, de fecha 13 trece de febrero de 2017, dos mil diecisiete, mediante el cual quedo pendiente de informar la solicitud a la base de datos con que cuenta la Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos, **informe constante de 02 dos fojas útiles en original, mediante el cual anexo cinco copias simples de información relacionada y el oficio CTSERC/DTP/DJ/00436/2017 de fecha veintiséis de abril del año en curso, constante de una foja**, mediante el cual recibí copias certificadas que **se colocaron en el archivo General de la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, Estado de Guerrero**, por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, **lo revisé en todas y cada una de sus partes por contener información respecto a las investigaciones realizadas, mismas que se mencionan en el parte policial de referencia, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en la que se encuentra mi nombre, por haber sido estampada de mi puño y letra, en los actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar en esta presente diligencia para constancia legal.**-----

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por concluida la presente diligencia del día en que se suscribe, para constancia legal de lo actuado.

[REDACTED]

CERTIFICACION

En la ciudad de México a ~~26~~ ²⁵ (veintiséis) de julio del (2017) dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado ~~OTHÓN GUZMÁN CUEVAS~~ del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA.

- - - Que la presente copia fotostática que consta de 01 (uno) reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe, con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE.

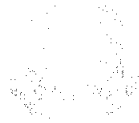
- - - Así lo acordó y firmó el Licenciado ~~OTHÓN GUZMÁN CUEVAS~~ Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE.

LICENCIADO OTHÓN GUZMÁN CUEVAS



C.



RATIFICACIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos, del día 26 veintiséis de julio de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial, el C. [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como Policía Federal Ministerial, original que se procede a devolver al interesado, previa copia certificada que sea agregada a las presentes actuaciones, a quien se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo por sus datos generales:-

MANIFESTO

[REDACTED]

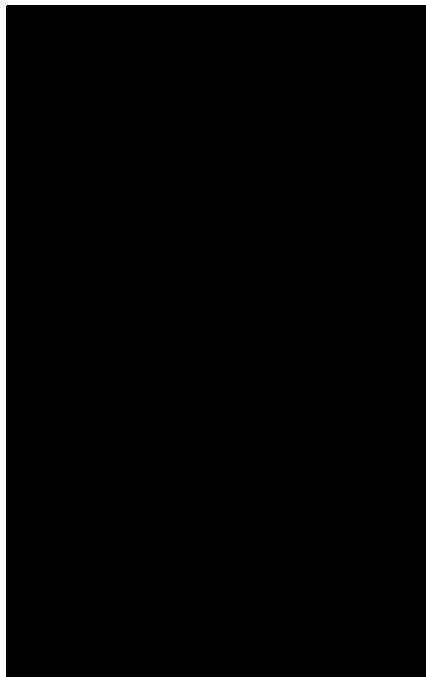
DECLARA

- - - Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **ALCANCE AL INFORME DE INVESTIGACIÓN** con número **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03191/2017**, de fecha 13 trece de febrero de 2017 dos mil diecisiete, mediante el cual quedo pendiente de informar la solicitud a la base de datos con que cuenta la Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos, **informe constante de 02 dos fojas útiles en original, mediante el cual anexo cinco copias simples de información relacionada y el oficio CTSERC/DTP/DJ/00436/2017 de fecha veintiséis de abril del año en curso, constante de una foja**, mediante el cual recibí copias certificadas que obran en el archivo General de la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, Estado de Guerrero, por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por con [REDACTED] a las investigaciones realizadas, misma que se mencionan en el parte [REDACTED] mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en [REDACTED] encuentra mi nombre, por haber sido estampada de mi puño y letra, y [REDACTED] actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar en esta presente diligencia para constancia legal.-

- - - Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por concluida la diligencia del día en que se actúa, firmando al calce los que en ella intervinieron para constancia legal de lo actuado [REDACTED]

[REDACTED] ASISTENTE [REDACTED]
C. [REDACTED] C. [REDACTED]

PGR



CERTIFICACION

En la ciudad de México, a 26 (veintiséis) de julio del (2017) dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA.

--- Que la presente copia fotostática que consta de 01 (una) reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE.

--- Así lo acordó y firma el Licenciado Othón Guzmán Cuevas Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la S Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE.

LICENCIADO [redacted]

TESTIGO DE [redacted]

C. [redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, del veintiséis de julio del año dos mil diecisiete; el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno 6315 al que se adjunta, constante de cinco fojas, con número de oficio PGR/SEIDO/DGAJCM/9118/2017 de veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, suscrito por el Maestro Héctor Alejandro Meza Cabello, Director General Adjunto, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación en Delincuencia Organizada, mediante el cual da contestación al oficio SDHPDSC/OI/1483/2017, en el que informa que se encontró dato de lo solicitado en la Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos el cual anexa información mediante oficio PGR/SEIDO/UEIARV/F1/2235/2017, así como en la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda anexando el diverso UEIORPIFAMCGII/524/2014 y PGR/SEIDO/DGCPPAMDO/10460/2014.-----

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno 6335 al que se adjunta, constante de una foja, con numero de oficio PGR/SEIDO/VU/1025/2017 de veintiséis de julio de dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Encargado de la Ventanilla Única y Enlace con Atención PGR, mediante el cual da contestación al oficio SDHPDSC/OI/1510/2017 [REDACTED]-----

--- **TENGASE** por recibido el Turno 6324 al que se adjunta, documento constante de dos fojas, suscrito por el Licencia [REDACTED] integrante del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C., mediante el cual da contestación al oficio SDHPDSC/OI/1522/2017 en el que informa que en virtud de la relevancia de las diligencias, se señale nueva fecha para el desahogo de las mismas, a efecto de ser notificados con la debida participación tanto la coadyuvancia, como los padres y madres de familia de los Estudiantes Normalistas desaparecidos.-----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior, documentos que se da fe de tener a la vista y con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se DA FE de tener a la vista y se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar; ahora bien:-----

ACUERDA

--- **UNICO.**-Téngase por recibidos los documentos antes descritos y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASIS

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS

RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0349

Id: 6315
 Número: PGR/SEIDO/DGAJCM/9118/2017
 Fecha: 24/07/2017
 Fecha del término:
 Turnado a: MTR [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: MTR [REDACTED]

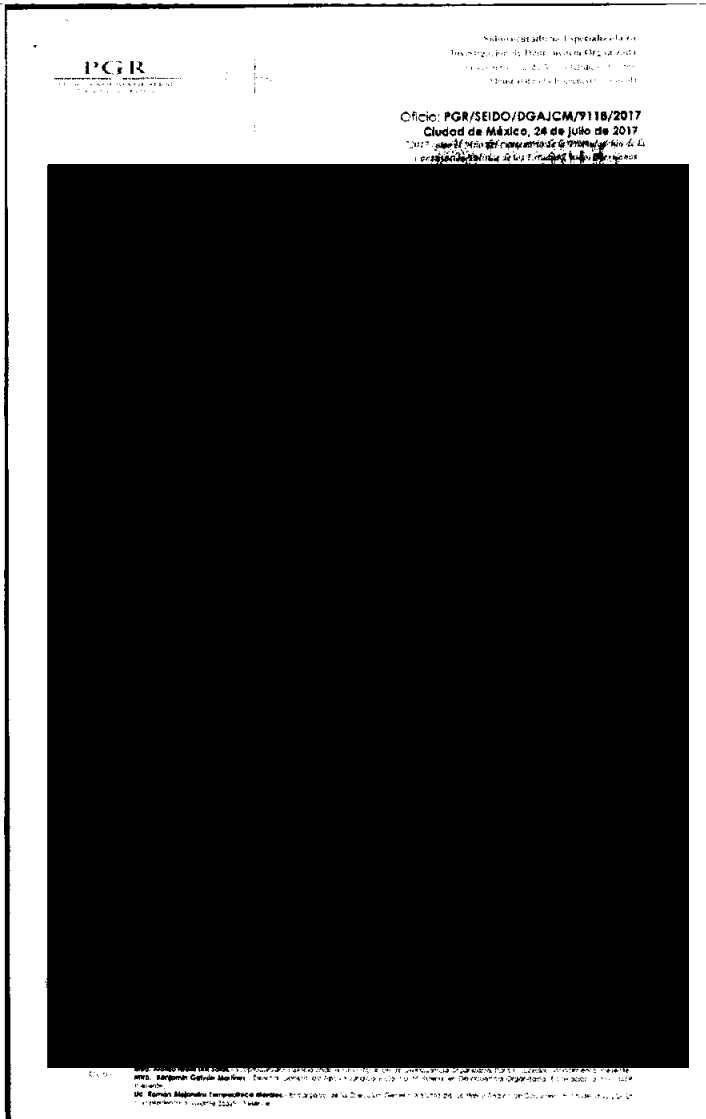
12:35
 20 [REDACTED]

Fecha del turno: 26/07/2017

Fecha de devolución:

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO JURÍDICO Y CONTROL MINISTERIAL EN DELINCUENCIA ORGANIZADA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1483/2017, AL RESPECTO SE [REDACTED]

Observaciones:



Oficio: **PGR/SEIDO/DGAJCM/9118/2017**
Ciudad de México, 24 de julio de 2017
"2017 como el Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

MTRO. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
PRESENTE.**

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/1483/2017, dirigido al Maestro Alonso Israel Lira Salas, Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada, mediante el cual solicita información respecto del acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala Guerrero, en el que solicita se informe si existe alguna Carpeta de Investigación o Averiguación Previa en la que se encuentren relacionados los siguientes:

[REDACTED]

adjuntan copias para mejor proveer.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 3 inciso A, fracción III, 12 fracción II de su Reglamento.

No omito manifestar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; se solicita de la manera más atenta, **la información proporcionada se trate bajo la más absoluta reserva.**

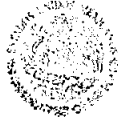
Sin otro particular, reciba un

MTRO. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
PÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO
JURÍDICO Y CONTROL MINISTERIAL
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

C.c.p.-

Mtro. **Alonso Israel Lira Salas.**- Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
Mtro. **Benjamín Galván Martínez.**- Director General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada. En relación al folio 3469. Presente.
Lic. **Román Alejandro Zempoalteca Morales.**- Encargado de la Dirección General Adjunta de Control y Análisis de Documentación de la SEIDO. En cumplimiento al volante 35529. Presente.



OFICIO: PGR/SEIDO/DGCPPAMDO/10460/2017.
ASUNTO: SE REMITE INFORME.

Ciudad de México, a 22 de julio de 2017

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO JURÍDICO
Y CONTROL MINISTERIAL DE LA SEIDO.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo tercero, 21 y 102, apartado "A", 108 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 3º, 110 fracciones VII y XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1º, 3, 4 fracción I, Apartado B, fracciones IV, V y IX, 7, 10 fracción VI, 13 fracción III, 14 y 15, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3º Inciso H) fracción X, 4 fracción IX inciso d), 6, 12 fracciones I, V, IX, X, XXXI, XXXII, 57 fracciones I y III, del Reglamento de la Ley antes citada; así como, el Acuerdo A/238/12, emitido por el Procurador General de la República en el punto del Quinto Transitorio, por el que se adscriben las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados de la Procuraduría General de la República.

Y en atención al oficio PGR/SEIDO/DGAJCM/9053/2017, signado por Usted el día de la fecha,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Circunstancia que hago del conocimiento para los efectos legales procedentes.

[REDACTED]

para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi atenta y



**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE PROCESOS PENALES Y AMPARO
EN MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA**

**UNIDAD "B"
DIRECTOR GENERAL.**

Orgánica de la PGR, y 137, párrafo tercero de su

reglamento.



C.c.p. Mtro. Alonso Israel Lira Salas.- Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada.- Para superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. Mtro. Alfonso Osornio García.- Director General.- D.G.C.P.P.A.M.O.D.-Conocimiento.

Av. Paseo de la Reforma No. 72. Tercer Piso. Colonia Guerrero, C.P. 06300. Delegación Cuauhtémoc. México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA
ILÍCITA Y DE FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN DE MONEDA
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Oficio: UEIORPIFAMCGII/524/2017

Ciudad de México a 24 de julio de 2017

MTRO [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO JURÍDICO
Y CONTROL MINISTERIAL EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
P R E S E N T E:

En atención al oficio PGR/SEIDO/DGAJCM/9053/2017, del pasado 22 de julio de 2017, por medio del cual requirió al Titular de esta Unidad, a efecto de que informe si en los registros

[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]



Calle Morelos número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, c.p. 06000
Tel.: (55) 53 46 00 00 Ext. 3830 www.pgr.gob.mx



Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

EL COORDINADOR
DEL TITULAR
31 DE LA L.



SECCIÓN
CIA POR AUSENCIA
RMINOS DEL ARTÍCULO
O DE SU REGLAMENTO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y DE FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN DE MONEDA

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos
Servicios al Ciudadano
Investigación



MTRO. ALONSO ISRAEL LIRA SALAS. SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO PRESENTE.

Calle Morelos número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, c.p. 06000
Tel.: (55) 53 46 00 00 Ext. 3830 www.pgr.gob.mx

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 355

Id: 6335
Número: PGR/SEIDO/VU/1025/2017
Fecha: 26/07/2017 Fecha del turno: 26/07/2017

19:55 hrs
26-Jul-2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: M [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]

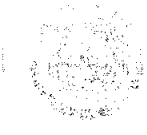
Observaciones:

PGR
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Ventanilla Única y enlace con AtenciónPGR
Oficio: PGR/SEIDO/VU/1025/2017
Ciudad de México a 26 de julio de 2017
Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

[REDACTED]

6235

0356



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Ventanilla Única y enlace con AtenciónPGR.

Oficio: PGR/SEIDO/VU/1025/2017
Ciudad de México a 26 de julio de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



26 JUL 2017

Mtr. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Presente.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, oficio PGR/SEIDO/1061/2010, de fecha 29 de octubre del 2010, por el que se crea la Ventanilla Única, y en atención a su diverso **SDHPDSC/OI/1510/2017**, mediante el cual solicitó a esta Subprocuraduría Especializada informe: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

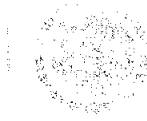
[Redacted]

Sin otro asunto en particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Encargado de [Redacted] **AtenciónPGR.**

[Redacted Signature]

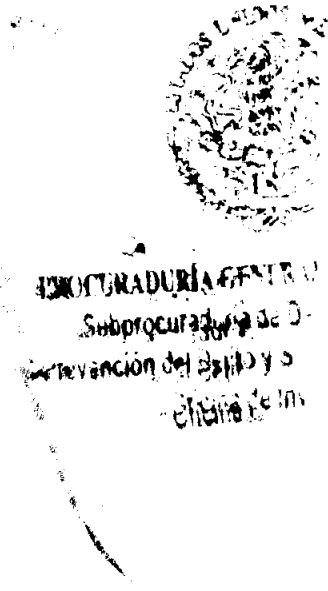
Av. Paseo de la Reforma No. 72, Planta Baja, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, A la vuelta
Tel.: (55) 53 46 00 00 Ext. 503846 y 503842 www.pgr.gob.mx



De la vuelta

C.c.p.- Maestro. Alonso Israel Lira Salas.- Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada.- Para su superior conocimiento. Presente.
Doctor. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para conocimiento. Presente.
DGACA.- Volante 35961

Elaboró: IGC



Av. Paseo de la Reforma No. 72, Planta Baja, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México,
Tel.: (55) 53 46 00 00 Ext. 503846 y 503842 www.pgr.gob.mx

OFICIO'S RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 0357

20:26 hr.
25. JUL. 17

Id: 6324
Número: S/N
Fecha: 25/07/2017 Fecha del turno: 25/07/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]

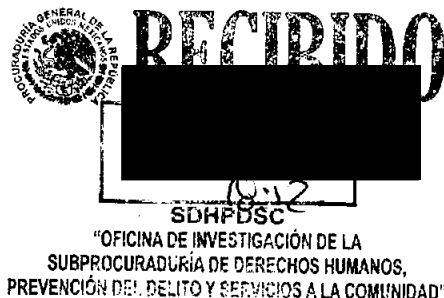
Observaciones:

| | | |
|---------------------------|---------------------------|---------|
| AVERIGUACIÓN | | PREVIA: |
| AP/PGR/SDHPDSC/OM001/2015 | | |
| ASUNTO: | SOLICITA NUEVA FECHA PARA | |
| | DESAHOGO DE DILIGENCIA | |

[REDACTED]

ASUNTO: SOLICITA NUEVA FECHA PARA
DESAHOGO DE DILIGENCIA

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE
INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PRESENTE

El que suscribe, [REDACTED] integrante del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C., organización acompañante en el proceso de búsqueda de verdad y justicia que han emprendido los padres y madres de los 43 normalistas de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, quienes tienen carácter de víctimas y ofendidos en esta indagatoria; en mi carácter de representante de la coadyuvancia; con el debido respeto comparezco ante Usted para exponer que:

Con fundamento en los artículos 1, 8, 16, 20, apartado "C", fracción V y demás relativos aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Víctimas; 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, 4, 5, 6, en particular los incisos a), b) y c), 19 y demás relativos y aplicables de la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso del poder, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas mediante Resolución 40/34 el 29 de noviembre de 1985; me dirijo a Usted en respuesta su oficio de rubro SDHPDSC/OI/1522/2017 para manifestar lo siguiente:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Mediante el citado oficio SDHPDSC/OI/1522/2017 se hizo de mi conocimiento que se llevarán a cabo diversas diligencias los días 31 de julio al 5 de agosto de 2017. Sobre el particular, solicito que en virtud de la relevancia de las diligencias se señale como nueva fecha para su desahogo los días **que van del 14 al 18 de agosto de 2017** a efecto de que puedan ser notificados con la debida anticipación tanto la coadyuvancia como los padres y madres de familia de los estudiantes normalistas desaparecidos. En ese sentido, manifiesto que el señalamiento de una nueva fecha permitirá que se garantice la presencia del personal pericial y ministerial de esta Institución que tiene experiencia en las diligencias específicas que serán desahogadas, a los cuales no se alude en el oficio de cuenta.

Sumado a lo anterior, nuevamente le solicitamos muy atentamente que el señalamiento de fechas de diligencias relevantes sea acordado previamente con la coadyuvancia y con los familiares en su carácter de víctimas y ofendidos, a fin de que estén en posibilidades de ejercer cabalmente los derechos de las víctimas y ofendidos en la presente averiguación previa. Lo anterior con fundamento en el numeral 7, párrafo segundo, fracción XXVII de la Ley General de Víctimas, toda vez que esta autoridad debe generar las condiciones fácticas para que las víctimas puedan ejercer plenamente sus derechos tal como lo establecen las leyes aplicables.

Por todo lo expuesto, de Usted C. Agente del Ministerio Público de la Federación atentamente solicito lo siguiente:

ÚNICO. - Se me tenga solicitando una nueva fecha para el desahogo de la diligencia referida en el oficio SDHPDSC/OI/1522/2017 para los días 14 al 18 de agosto de la presente anualidad.

[Redacted]

[Redacted]

PROTESTO LO NECESARIO

CIUDAD DE MÉXICO A 25 DE JULIO DE 2017



MINISTERIO PÚBLICO
de Derechos Humanos
y Servicios Jurídicos
e Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION

-----En la Ciudad de México, a las trece horas del día veintiséis de julio de dos mil diecisiete, el Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-----Téngase por recibido el informe policial parcial con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDCS/IP/04225/2017, del veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, en cuyo informe señala [REDACTED]

[REDACTED]

-----**Fundamento**-----

-----Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener la información señalada y tener a la vista constante de siete fojas útiles del informe, y cincuenta y cinco fojas anexas, así como una foja de la papeleta con id 6325, y el oficio SDHPDSC/OI/1141/2017, mismas que se agregan a las actuaciones para que surtan los efectos legales correspondientes, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y Servicios a la Comunidad

-----**Investigación - Acuerda**-----

-----**PRIMERO.** Téngase por recibido el oficio señalado en los términos referidos en el presente acuerdo.-----

-----**SEGUNDO.** Glócese la presente indagatoria en los términos señalados del presente acuerdo.-----

-----**Cumplase**-----

-----Así lo acordó y firma la licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

-----**Damos Fe**-----

-----**TESTIGOS DE ASISTENCIA**-----

[REDACTED]

[REDACTED]

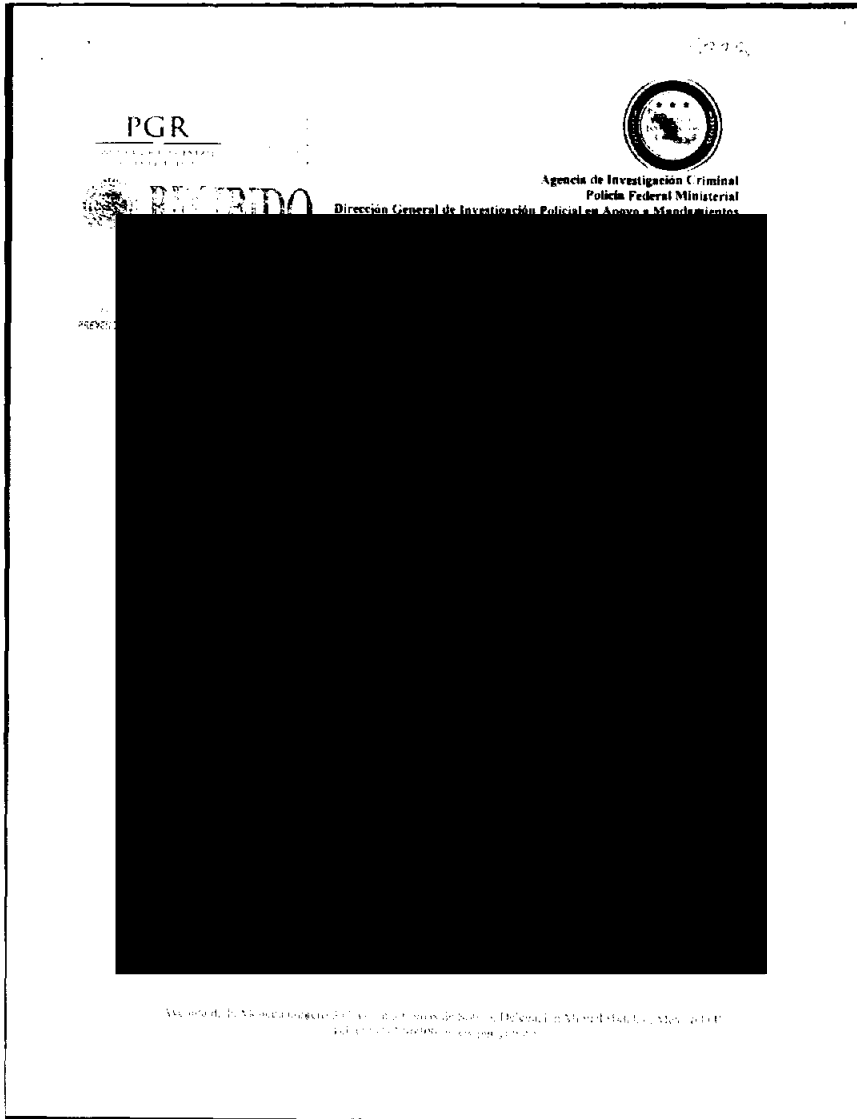
OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 0361

Id: 6329
Número: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDCS/IP/04225/20
Fecha: 24/07/2017 Fecha del turno: 26/07/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL. EN ALCANCE AL OFICIO EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO SDHPDSC/OI/606/2017 DONDE SOLICITA INVESTIGACIÓN RESPECTO DE LO OCURRIDO EL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN "BARANDILLAS" DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, AL RESPECTO REMITE ALCANCE A INFORME PARCIAL.

Observaciones:

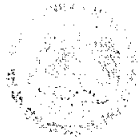


6328

0362

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial

Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos



RECIBIDO

Quetzalcoatl
2017
13:00

OFICIO NÚM: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDCS/IP/04225/2017.
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE JULIO DE 2017.

ASUNTO: INFORME PARCIAL.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO

LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN AL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE:

Por medio de la presente y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/606/2017
que se relaciona con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,
donde se solicita se designe personal de la Policía Federal Ministerial para que

[REDACTED]

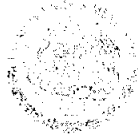
[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.
Tel. (55)2122-6900 www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial**

Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

a) [Redacted]

[Redacted]

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

[Redacted]

b) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

De igual manera tal solicitud de información [Redacted]

[Redacted]

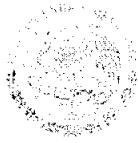
[DRH/SPA/DAYP/00253/2017]

[Redacted]

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.
Tel. (55)2122-6900 www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



**Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos**

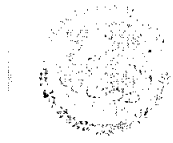
c) [Redacted] de [Redacted]

d) Se ingresó de solicitud [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
FGE/D [Redacted]
[Redacted] proceso
[Redacted]
oficio referido [Redacted]
[Redacted]

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.
Tel. (55)2122-6900 www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial

Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

GRO/SC/0025/2002;

[Redacted block containing two vertical bars and the reference code DGRPP/911/2017]

f) Se [Redacted block containing the reference code SFA/078/2017]

De igual forma el [Redacted block containing the reference code oficio SF/SI/DGR/CV/1993/2017]

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.
Tel. (55)2122-6900 www.pgr.gob.mx



**Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos**

[Redacted]

[Redacted] **DGAyDP/DAYCA/2772/2017,** [Redacted]

[Redacted] **o SFA/SI/DGR/RCO/1001/2017,** [Redacted]

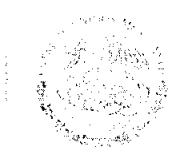
[Redacted] **oficio**

CTSERC/DTP/DJ/00453/2017, [Redacted]

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.
Tel. (55)2122-6900 www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial

Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

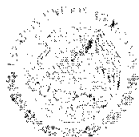
h) [Redacted] GRO/UAC/0438/2017

De acuerdo [Redacted]

Ante este orden de ideas [Redacted]

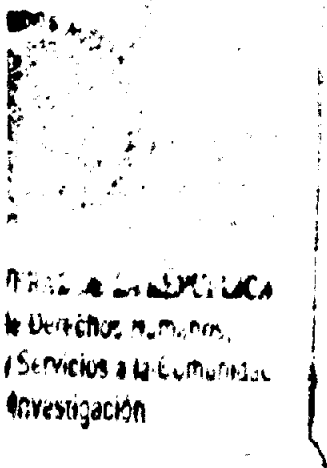
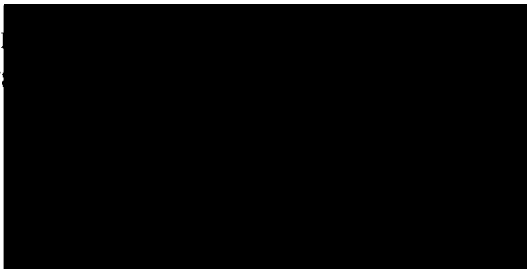
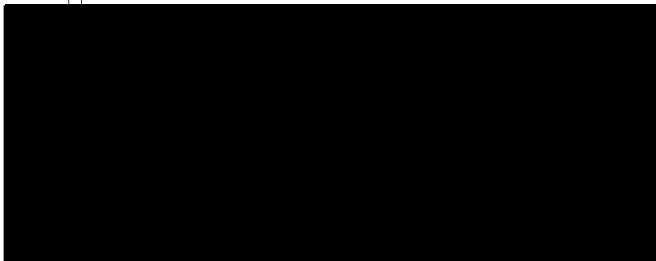
Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.
Tel. (55)2122-6900 www.pgr.gob.mx

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

Lo que se hace de su conocimiento para los fines y efectos legales a que haya lugar.



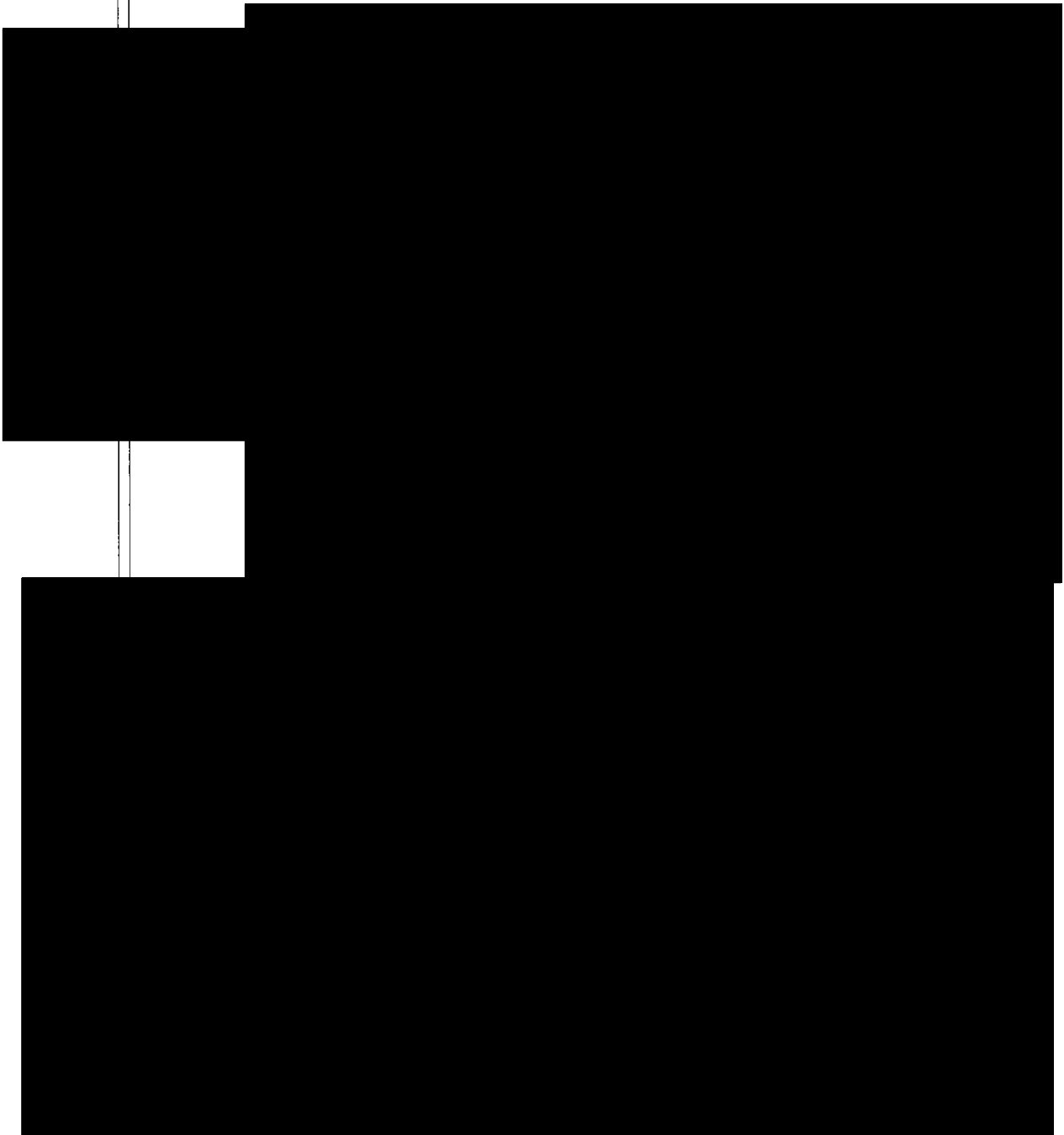
Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.
Tel. (55)2122-6900 www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos



Imágenes fotográficas de la vivienda ubicada en la Col. Educación, calle Prorra. Hettodora Barrios número 11, Iguala de la Independencia, Guerrero.

Atención al Cliente: 800 000 122-6900
Tel: (52) 7122-6900



04/04/2017

REPORTE DE RESULTADOS

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

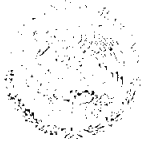
PLICA
OS,
unida

[Redacted]

Para realizar la búsqueda de una persona se requieren ambos apellidos u otros datos de identificación que acoten la misma.

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.

Página 1 de 4



3)

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

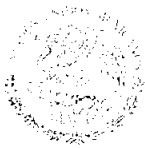
5)

[Redacted]

[Redacted]

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.

Página 2 de 4



6)

[Redacted]

7)

[Redacted]

E LA RE
nos Húm
a la Co
ación

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.

Página 3 de 4



8)



MINISTERIO DE JUSTICIA
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y LEGISLACION

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.

Página 4 de 4



Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos Y Derechos Humanos.
Número: 1289/2017.
Carpeta inv. de: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Asunto: Se contesta oficio.

Chilpancingo, Gro., mayo 03 del 2017.
"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

C. LIC. [REDACTED]
SUBOFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL,
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, P.G.R.
CIUDAD DE MÉXICO.

Por instrucción del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y en atención a su escrito de fecha diecinueve de abril del presente año, derivado de la Averiguación Previa citada al rubro, mediante el cual solicita se le proporcione la información [REDACTED]

[REDACTED]

C.c.p. E
PAC/FMB/mbv

ente.



1958
GOBIERNO DEL ESTADO DE
GU



0375
Secretaría de
Seguridad Pública

Sección: Subsecretaría de Administración, Apoyo Técnico y Desarrollo Humano.
Área: Dirección General de Desarrollo Humano.
Subdirección de Procedimientos Administrativos.
No. Oficio: DGDH/DRH/SPA/DAYP/00253/2017.
Asunto: Se informa.

Chilpancingo, Gro., a 21 de Abril de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

2.27/04/17
14928
LIC. [REDACTED]
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
Y DERECHOS HUMANOS.
PRESENTE.

En atención a su similar número 1194/2017, de fecha veinte del presente mes y año, derivado del escrito de fecha diecinueve de abril de 2017, signado por el C. Rigoberto Barajas Cortes, Suboficial de la Policía Federal Ministerial, deducido de la Averiguación Previa Número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita información de

[REDACTED]

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterándole nuestra disposición para la coordinación institucional.

C.C.P. General Brigadier D.E.M. Pedro Almazán Cervantes. - Secretario de Seguridad Pública. - Para su superior conocimiento. - Presente.
C.C.P. MTRO. Erwin Tomas Martínez Godoy. - Subsecretario de Administración, Apoyo Técnico y Desarrollo Humano. - Para su conocimiento. - Presente.
OPP/INR/am

Palacio de Gobierno, Edificio Costa Grande Primero Piso,
Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 471 9722

www.guerrero.gob.mx



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Dependencia: DIRECCION DE CATASTRO.
Sección de Correspondencia: DIRECCION.
Número de oficio: 104/17

ASUNTO: SE REMITE INFORMACION.

Iguala de la Independencia, Gro., a 20 de abril de 2017.

C. [REDACTED]
SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.
MEXICO, D.F.

En [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

Sin ot

Realizó búsqueda: Edgar Xavier Delgado Balbuena.
11801* addb

(733) 33 356 00 Ext. 165

procedimientos@ptm.municipal.gro

Plaza Municipal

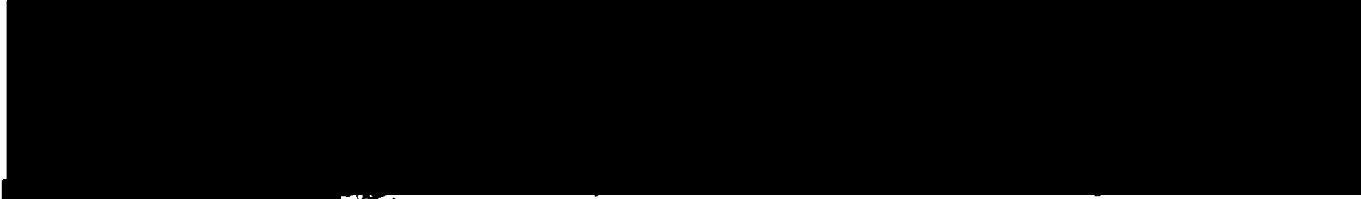
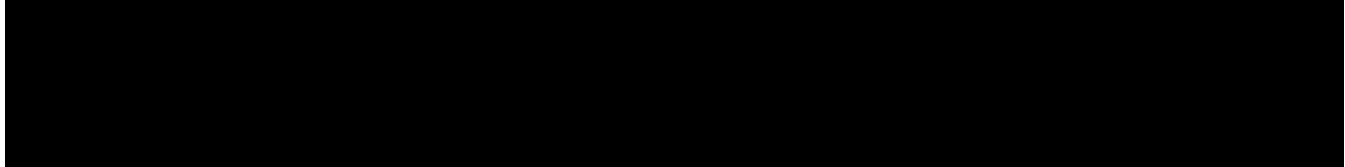


Sección: Vicefiscalía de Investigación.
 Dirección General de Control de
 Procesos Penales y Litigación. **0377**
 Número: FGE/DGCPPL/633/2017.
 Expediente: Administrativo.
 Asunto: **Se contesta oficio.**

Chilpancingo, Gro., 19 de abril de 2017.

C
 Suboficial de la Policía Federal Ministerial
 Adscrito a la Dirección General de Investigación
 Policial en Apoyo a Mandamientos de la P.G.R.
 Ciudad de México.

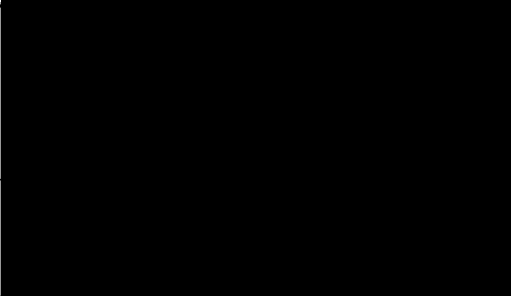
En atención a su oficio sin número, en el que solicita si las personas que responden a los



Sin otro particular, le envío un afectuoso saludo.

DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 D.O. 3.48. Continuidad
 1062017

entamente. **os Penales y**



FISCALIA GEN
 ESTADO DE GUERRERO
 DIRECCION GEN
 CONTROL DE PROC
 PENALES Y LITIG
 CHILPANCINGO
 BRAVO, GUERRERO

C.c.p.- Lic. Javier Ignacio Ocaña Velázquez.- Fiscal General del Estado de Guerrero.- Para su superior conocimiento.- Presente.
 C.c.p.- Lic. José Antonio Bonilla Uribe.- Vicefiscal de Investigación.- Mismo fin.- Presente.

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con calle Juan Jiménez Sánchez, Col. El Potrerito.
 C. P. 39098. Chilpancingo, Guerrero. Teléfono 01 747 49 4 29 88 Ext. 1042



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
VICEFISCALIA DE INVESTIGACION.
DIRECCION GENERAL DEL ARCHIVO
CRIMINALÍSTICO DEL ESTADO.
OFICIO: FGE/DGACE/1263/2017.
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

0378

Chilpancingo, Gro., 20 de abril del 2017.

[REDACTED]
SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
ADSCRITO A LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
CIUDAD DE MÉXICO.

Por instrucciones del Lic. Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado de Guerrero, y en atención a su oficio S/n, de fecha 19 de abril del presente año, recibido el mismo día, me permito informar a usted lo siguiente.

| No. | NOMBRE: | RESULTADO: |
|------------|------------|------------|
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |

Nota: Se anexa registros encontrados.

Reitero a usted, mi cordial y distinguida consideración quedando a sus respetables órdenes.

RESPECTAMENTE.

C.c.p.- Lic. **Xavier Ignacio Olea Peláez.**- Fiscal General del Estado de Guerrero.- En relación al Volante 002603 de fecha 20 de abril del 2017, Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p.- Lic. **José Antonio Bonilla Uribe.**- Vicéfiscal de Investigación del Estado de Guerrero.- En relación al Volante 002603 de fecha 20 de abril del 2017, Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p.- Lic. **Aurora Solano Neri.**- Secretaria Particular del C. Fiscal General del Estado.- En relación al Volante 002603 de fecha 20 de abril del 2017, Para su conocimiento.- Presente.

IYRA¹/mc.

FGE - Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Carretera Nacional México-Acapulco KM. 6+300, Chilpancingo Gro. CP. 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Tel.: 747 4942999 Ext. 2 304 6218 y 6219

Correo Electrónico: fge_archivo@hotmail.com www.guerrero.gob.mx.

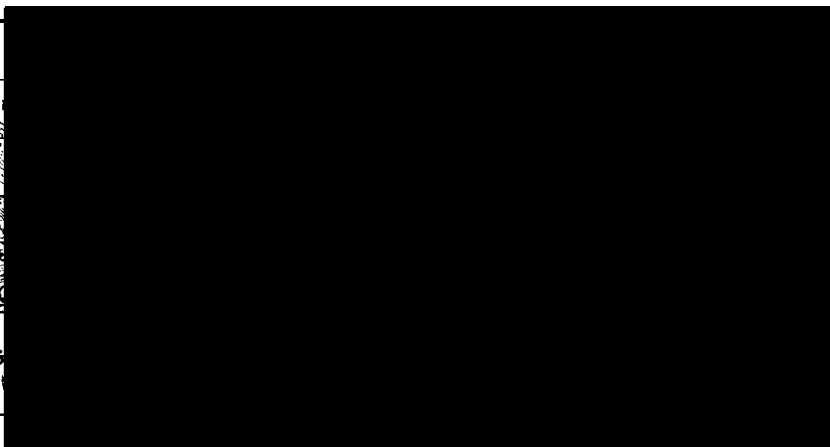


DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO CRIMINALISTICO

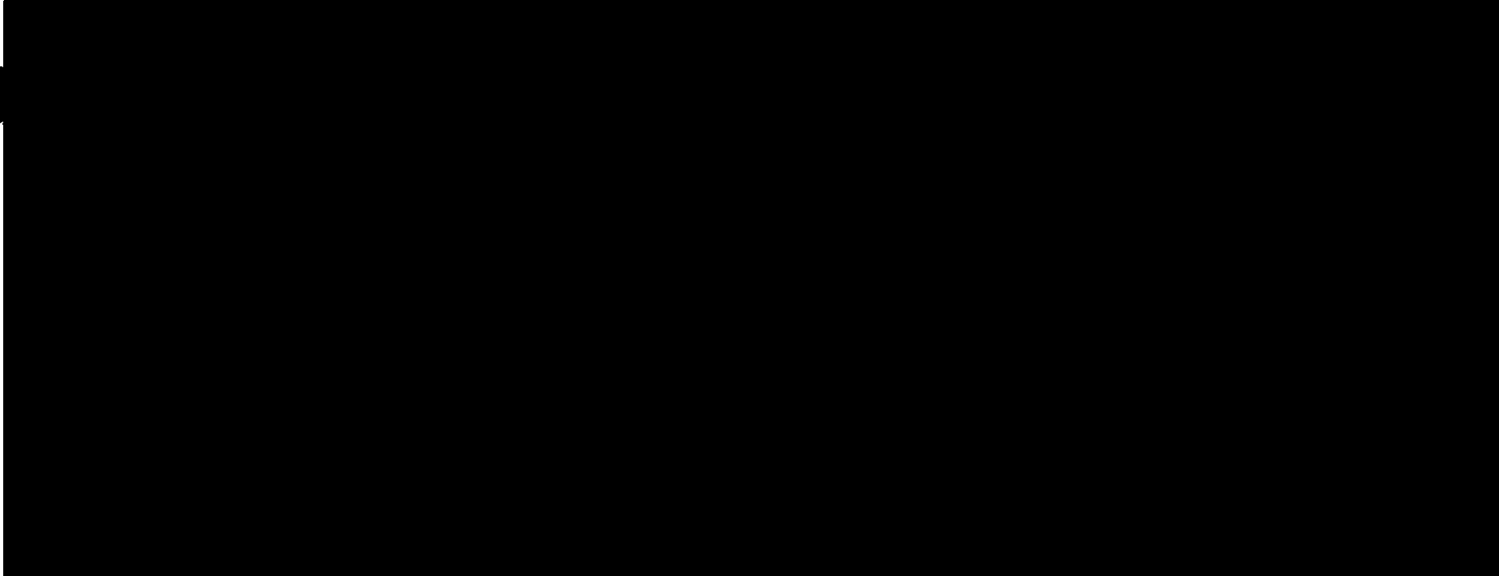
jueves, 20 de abril de 2017

'2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón'

| |
|--------------|
| Expediente: |
| Fecha: |
| Estado: |
| Seguimiento: |
| Agencia: |
| Localidad: |



| Nombre del Agravado | Sexo | Edad | Domicilio del Agravado |
|---------------------|------|------|------------------------|
|---------------------|------|------|------------------------|



El...
 e Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación



DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO CRIMINALISTICO

jueves, 20 de abril de 2017

'2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón'

| | | |
|--------------|--|--|
| Expediente: | | |
| Causa Penal: | | |
| Distrito: | | |
| Año: | | |

| Agravado(s) | Lugar |
|-------------|-------|
| | |

FISCALIA GENERAL
 DEL ESTADO DE GUERRERO
 DIRECCION GENERAL
 DE ARCHIVO

ESTADO DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación



Sección: Dirección General del
Registro Público de la
Propiedad y del Comercio.
No. Oficio: DGRPP/911/2017
Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Gro, a 24 de abril del 2017.

C [REDACTED]
SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.
CIUDAD DE MEXICO.

En atención a su oficio s/n de fecha 19 de abril del 2017 y recibido el 19 de abril del mismo año, con asiento de presentación 791, le [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ludo.

CION



Av. Juárez s/n, esq. Quintana Roo, Edificio Vicente Guerrero 2° Piso, C.P. 39000, Chilpancingo, Gro.
Tel. 01 (747) 471-9576



2017. "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Dependencia: Secretaría de Finanzas y Admón.
Oficio número de Oficio: SFA/078/2017

Asunto: Se rinde informe.

Iguala de la Independencia, Gro., 24 de abril de 2017

C. [Redacted]
Subprocurador de la Pólicia Federal Ministerial.
Avenida Paseo de la Reforma #25 esq. Jaime Nuno, piso 2.
Colonia Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México.
Presente.

En atención a su oficio número **SDHPDSC/DI/606/2017** que se relaciona con la averiguación previa **AP/PER/SDHPDSC/DI/001/2015**, de fecha 19 de abril del año que transcurre, mediante el cual, solicita información de las personas que se citan:

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, me



H. A.
IGUALA
SEC
TRAN

[Redacted]



33) 33 396 00 Ext. 159



Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, Mexico

www.iguala.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Finanzas
y Administración
Secretaría
de Ingresos

0383

Dirección General de Recaudación.
Depto. De Servicios Vehiculares.
Número: SF/SI/DGR/CV/1993/2017.
Asunto: Se envía información.

Chilpancingo, Gro., a 24 de Abril de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[REDACTED]
SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
CIUDAD DE MÉXICO.

En atención a su oficio sin número de fecha 19 del presente mes y año, con el que solicita

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED] SECRETARIO EJECUTIVO, NO REELECCIÓN

[REDACTED]

regresos.- Control de volante número SEFINA/5226/2116/2017 de

Edificio Juan Álvarez, Calle 16 de Septiembre Esq. con Zaragoza Col. Centro, C.P. 39000
Chilpancingo, Gro, 01 (747) 47 1 91 30 y 47 1 91 44

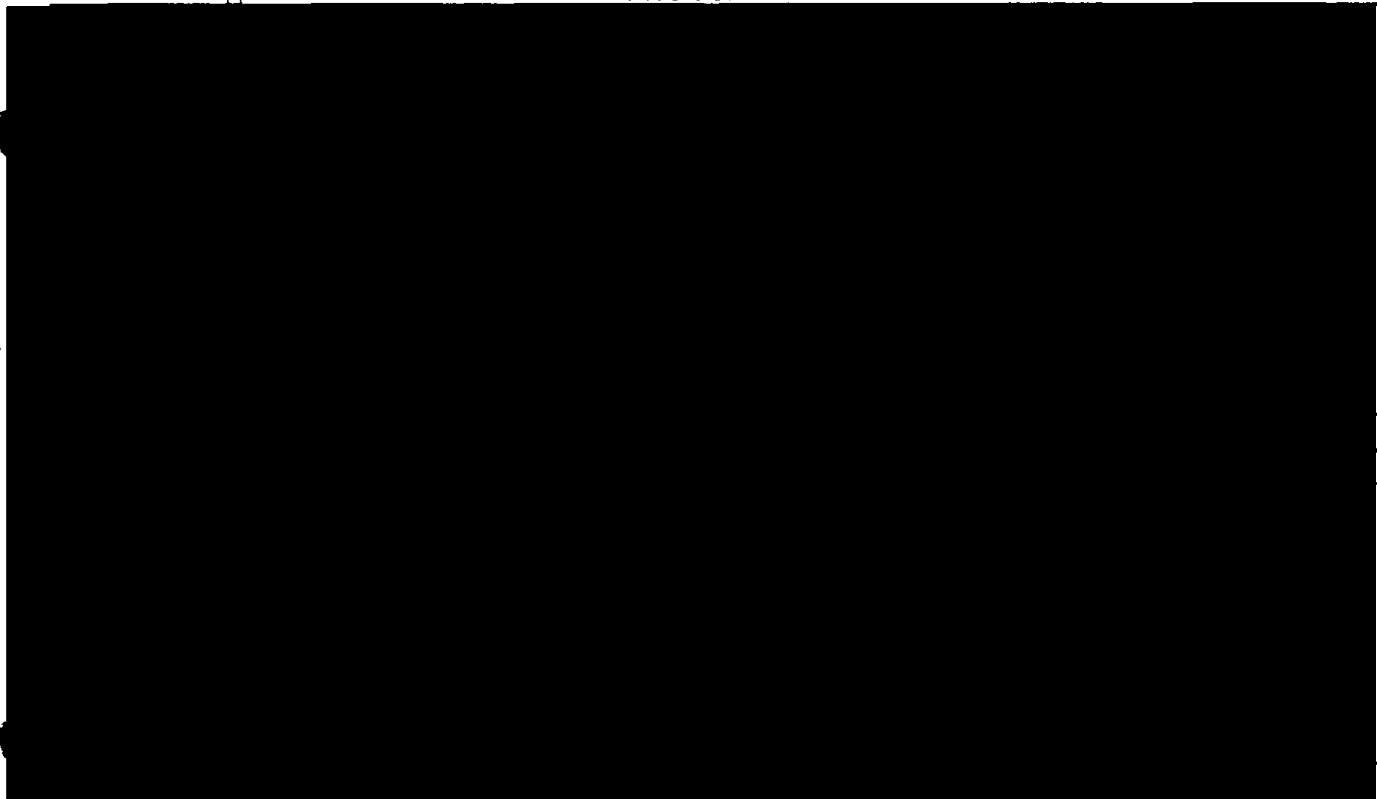


GOBIERNO
DEL ESTADO
2015-2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
Reporte de Datos Vehiculares

COATL
Fecha: 21/04/2017
Hora: 12:46:04
Página: 1 / 1
ODatosVehiculares

Datos del Vehiculo





Sección: Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal

No. Oficio: DGAyDP/DAYCA/2772/2017

Asunto: [REDACTED]

Fecha: Chilpancingo, Gro., a 21 de Abril del 2017.

[REDACTED]
SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio sin número de fecha 19 de abril del presente año, enviado al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero y turnado a esta Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal a mi cargo, en el que solicita, se le informe si en los Archivos y/o base de datos del Gobierno del Estado se encuentra registro alguno a nombre de las siguientes personas:

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho

[REDACTED]

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
CHILPANCIINGO, GRO. APR 21 2017

[REDACTED]



Sección: Dirección General de Recaudación.
Departamento de Registro y Control de Obligaciones.
Núm. Oficio: SFA/SI/DGR/RCO/1001/2017
Asunto: Se envía respuesta.

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "**

Chilpancingo, Gro., a 21 de abril de 2017

C [REDACTED]
**SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
CIUDAD DE MEXICO.**

En atención a su oficio No. SDHPDSC/OI/606/2017, de fecha 19 de abril del año en curso, mediante el cual solicita se le informe si entre los registros de esta dependencia, existe algún

[REDACTED]
Al respecto, con fundamento en el Artículo 11 fracción VII y 11 Bis del Código Fiscal del Estado de Guerrero le informo [REDACTED] vez realizada una búsqueda en la base de datos del Padrón de Impuestos Estatales, [REDACTED]

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

c.c.p.- Lic. María del Carmen López Olivares.- Subsecretaría de Ingresos.- Para su superior conocimiento.- Presente.
c.c.p.- C. Pablo Méndez Seo.- Jefe del Departamento de Registro y Control de Obligaciones.- Para conocimiento.
c.c.p.- Ing. Erick Salvador Sotelo Sobrevals.- Secretario Particular de la Secretaría de Finanzas y Admón. Control de Volante.
en Turno.- SEFINA/5226/2116/2017 de fecha 19 de abril del 2017.- para su conocimiento y efecto.- Presente
JHAJ/PMS/jc/vr.

Elaborado en: Chilpancingo, Gro., a 21 de abril de 2017.
19 de Septiembre de 2016 No. 1001/2017 Chilpancingo, Gro.

(Firma)

(Firma)



TARJETA INFORMATIVA

24 / 04 / 2017

[Redacted]

SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD

OFICIO: SDHPDSC/OI/606/2017
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ANTECEDENTES.

En atención al OFICIO: SDHPDSC/OI/606/2017 relacionado con la AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 de fecha 19 de Abril de 2017 recibido en esta Unidad Administrativa el mismo día y año, en el cual solicita

[Redacted]

INFORMACIÓN.

[Redacted]

| | |
|---------------------|------------|
| Subprocuraduría | [Redacted] |
| Delegación | [Redacted] |
| Agencia | [Redacted] |
| Mesa | [Redacted] |
| Ley | [Redacted] |
| Delito | [Redacted] |
| A.P. | [Redacted] |
| Fecha de inicio | [Redacted] |
| Institución | [Redacted] |
| Relevante | [Redacted] |
| Estado Actual | [Redacted] |
| Fecha estado actual | [Redacted] |
| NOMBRE | [Redacted] |
| ESTATUS | [Redacted] |

UAC Chilpancingo, Guerrero



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Coordinación Técnica
**Del Sistema Estatal
Del Registro Civil**

0368

Sección: JURÍDICO.
Número: CTSERC/DTP/DJ/00453/2017.
Asunto: SE INFORMA.

Chilpancingo, Gro., a 02 de mayo de 2017.

"2017, AÑO DE LA PROMULGACION DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

[REDACTED]
SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
ADSCRITO A LA GANECIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos; 291 y 293 del Código Civil Vigente en el Estado 1°, 2°, 7°, 8° 11 y 20 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 6°, 7° fracción III y 22 de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero y en atención oficio número, por medio del cual solicita a esta dependencia, proporcione información sobre el registro que obre en los archivos respecto de la siguientes personas:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

Al respecto le informo lo siguiente.

[REDACTED]

LA COORDINACION TECNICA
2017

[REDACTED]

Edificio Juan N. Alvarez, Calle Zaragoza, Esquina 16 de Septiembre S/N, Col Centro, CP. 39000,
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Telefono 01 747 471 9126
coordinaciontecnicachilpo@gmail.com



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



TARJETA INFORMATIVA

24 / 04 / 2017

| PADRON VEHICULAR | |
|------------------|--|
| MARCA | |
| MOTOR | |
| SUB MARCA | |
| SERIE VIN | |
| COLOR | |
| VERSION | |
| MODELO | |
| ENT. PADRON | |
| ENTIDAD | |
| NRPV | |
| NIV | |
| FECHA REGISTRO | |
| HORA DE REGISTRO | |
| NOMBRE | |
| DOMICILIO | |



| LICENCIA DE CONDUCIR | |
|----------------------|--|
| NOMBRE | |
| RFC | |
| FECHA DE NACIMIENTO | |
| NUMERO DE LICENCIA | |
| TIPO | |
| OFICINA QUE EXPIDIO | |
| ENTIDAD | |
| DOMICILIO | |
| VENCIMIENTO | |
| OBSERVACIONES | |

UAC Chilpancingo, Guerrero

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



TARJETA INFORMATIVA

24 / 04 / 2017

| LICENCIA DE CONDUCIR | |
|----------------------|------------|
| NOMBRE | [REDACTED] |
| RFC | [REDACTED] |
| CURP | [REDACTED] |
| FECHA DE NACIMIENTO | [REDACTED] |
| NUMERO DE LICENCIA | [REDACTED] |
| TIPO | [REDACTED] |
| OFICINA QUE EXPIDIO | [REDACTED] |
| ENTIDAD | [REDACTED] |
| DOMICILIO | [REDACTED] |
| VENCIMIENTO | [REDACTED] |

REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: Cédula de Inscripción

| | |
|-------------------------------|------------|
| Fecha de Nacimiento | [REDACTED] |
| CUIP | [REDACTED] |
| CARTILLA DEL S.M.N. | [REDACTED] |
| CURP | [REDACTED] |
| PAIS DE NACIMIENTO | [REDACTED] |
| MUNICIPIO/DELEG DE NACIMIENTO | [REDACTED] |
| CLAVE DE ELECTOR | [REDACTED] |
| ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS | [REDACTED] |
| TELÉFONO | [REDACTED] |

REFERENCIA DOMICILIARIA

| Código Postal | Código Postal | Localidad / Municipio / Entidad |
|---------------|---------------|---------------------------------|
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |

UAC Chilpancingo, Guerrero



TARJETA INFORMATIVA

24 / 04 / 2017

ADSCRIPCIÓN ACTUAL

| | |
|--------------------------------|------------|
| DEPENDENCIA | [Redacted] |
| INGRESO | |
| ESPECIALIDAD | |
| NIVEL DE MANDO | |
| FUNCIONES | |
| MUNICIPIO O DELEG. CORPORACIÓN | |
| PUESTO FUNCIONAL | |
| RANGO O CATEGORÍA | |
| ÁREA | |

EMPLEOS EN SEGURIDAD PÚBLICA

| | |
|----------------------|------------|
| DEPENDENCIA | [Redacted] |
| INGRESO | |
| ESPECIALIDAD | |
| Corporación | |
| Puesto Funcional | |
| FUNCIONES | |
| Nivel de Mando | |
| Área | |
| Municipio | |
| Estado | |
| Motivo de separación | |
| TIPO DE SEPARACION | |

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Género y la Comunidad
Indígena

UAC Chilpancingo, Guerrero

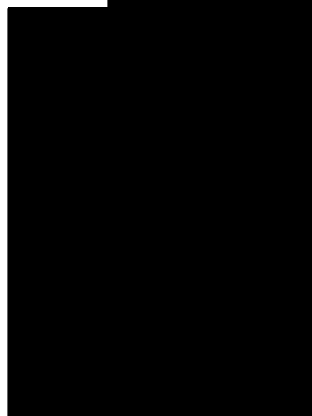
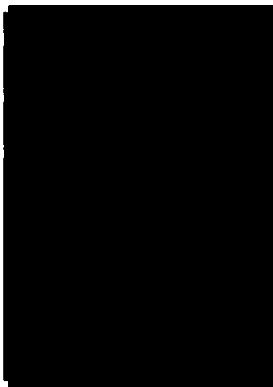
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



TARJETA INFORMATIVA

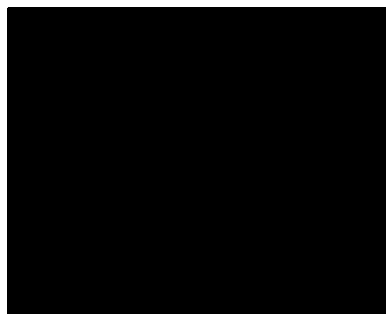
24/04/2017



COMPROBANTE DE DOMICILIO



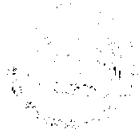
UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL
GUERRERO



UAC Chilpancingo, Guerrero

PGR

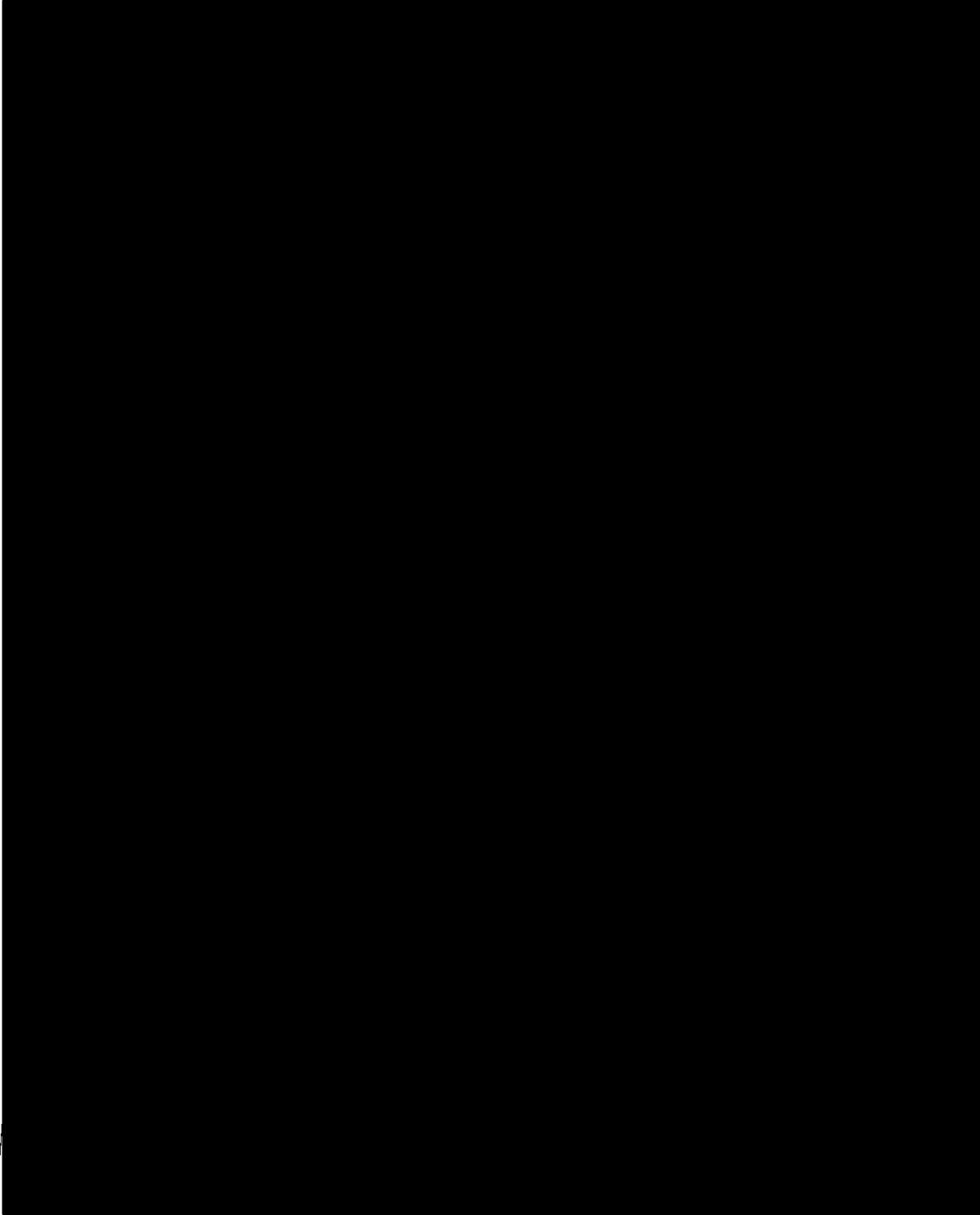
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



TARJETA INFORMATIVA

24 / 04 / 2017

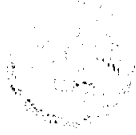
IFE



UAC Chilpancingo, Guerrero

PGR

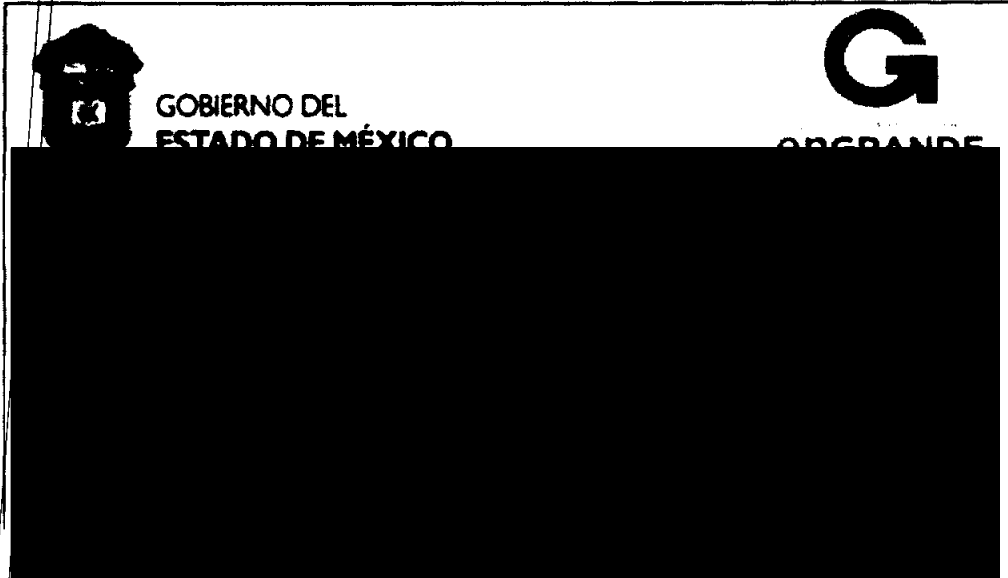
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



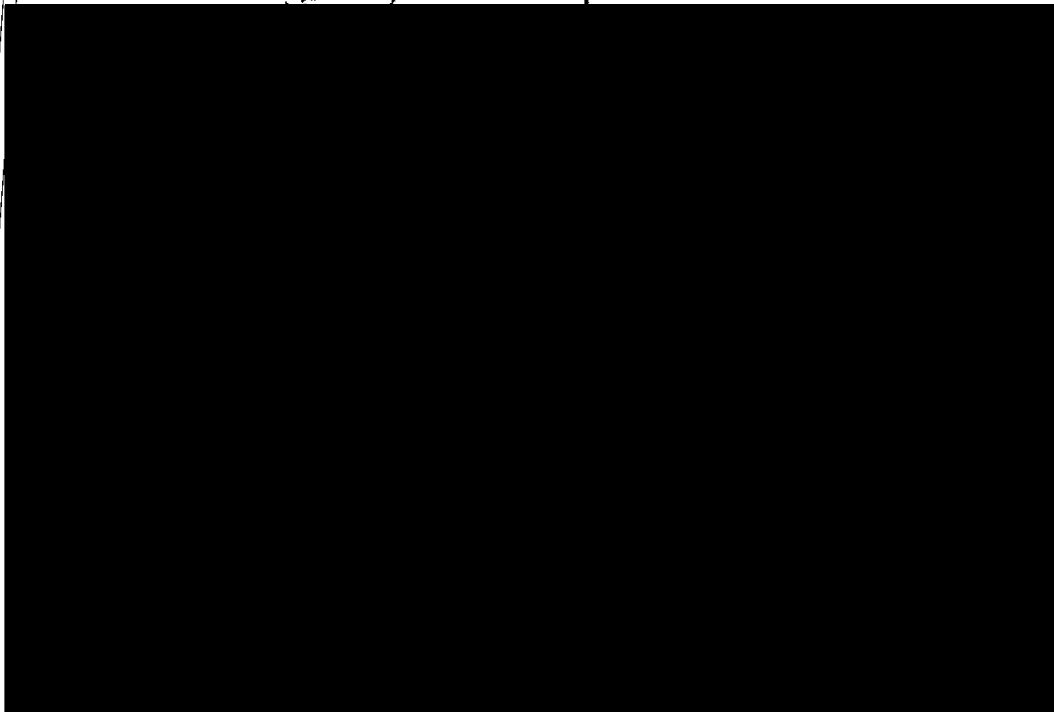
TARJETA INFORMATIVA

24 / 04 / 2017

COMPROBANTE DE PAGO



CARTILLA MILITAR



UAC Chilpancingo, Guerrero



TARJETA INFORMATIVA

24 / 04 / 2017

REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEG PÚBLICA: INACTIVO

| | |
|-----------------------------|--|
| CODIGO DE BARRAS CIB | |
| ENTIDAD DE NAC | |
| FECHA DE NACIMIENTO | |
| SEXO | |
| RFC | |
| CUIP | |
| Entidad | |
| Dependencia: | |
| Corporación: | |
| Puesto: | |
| Nivel de Mando: | |
| En el Área de: | |
| Periodo: | |
| Motivo de Separación: | |
| Tipo de Separación: | |
| DOMICILIO REGISTRADO | |

EMANUEL PEREZ ESTRADA

REPORTE DE ACCIDENTE

DE LA REPUBLICA

| | |
|-------------------------------|--|
| FOLIO IPH | |
| COMISARIA QUE REPORTA | |
| UBICACIÓN | |
| TRAMO | |
| VEHICULOS INVOLUCRADOS | |
| DATOS DE VEHICULO | |

UAC Chilpancingo, Guerrero

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



TARJETA INFORMATIVA

24/04/2017

| LICENCIA DE CONDUCIR | |
|----------------------|--|
| NOMBRE | |
| RFC | |
| CURP | |
| FECHA DE NACIMIENTO | |
| NUMERO DE LICENCIA | |
| TIPO | |
| OFICINA QUE EXPIDIO | |
| ENTIDAD | |
| DOMICILIO | |
| VENCIMIENTO | |

| | |
|------------------------------|--|
| NO DE REG. ASIG. POR EL S.N. | |
| INSTITUCIÓN EMISORA | |
| ENTIDAD | |
| NOMBRE | |
| ALIAS | |
| EDAD | |
| SEXO | |
| NACIONALIDAD | |
| FECHA DE LIBRAMIENTO | |
| FUERO | |

UAC Chilpancingo, Guerrero

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



TARJETA INFORMATIVA

24 / 04 / 2017

| | |
|-------------------------|--|
| N° DE MANDATO | |
| TIPO DE MANDATO | |
| N° DE PROCESO | |
| ESTADO DE MANDATO | |
| DELITO | |
| FECHA RECEP. DEL MADATO | |
| N° DE CAUSA | |
| FECHA DE OFICIO | |
| ENTIDAD | |
| JUZGADO O TRIBUNAL | |

| | |
|------------------|--|
| PADRON VEHICULAR | |
| MARCA | |
| MOTOR | |
| SUB MARCA | |
| SERIE VIN | |
| COLOR | |
| VERSION | |
| MODELO | |
| ENT. PADRON | |
| NRPV | |
| NIV | |
| FECHA REGISTRO | |
| HORA DE REGISTRO | |
| NOMBRE | |
| DOMICILIO | |

Los a la Comunidad
FERNANDO LAGUNAS TORRES

| | |
|----------------------|--|
| LICENCIA DE CONDUCIR | |
| NOMBRE | |
| RFC | |
| CURP | |
| FECHA DE NACIMIENTO | |
| NUMERO DE LICENCIA | |

UAC Chilpancingo, Guerrero

PGR

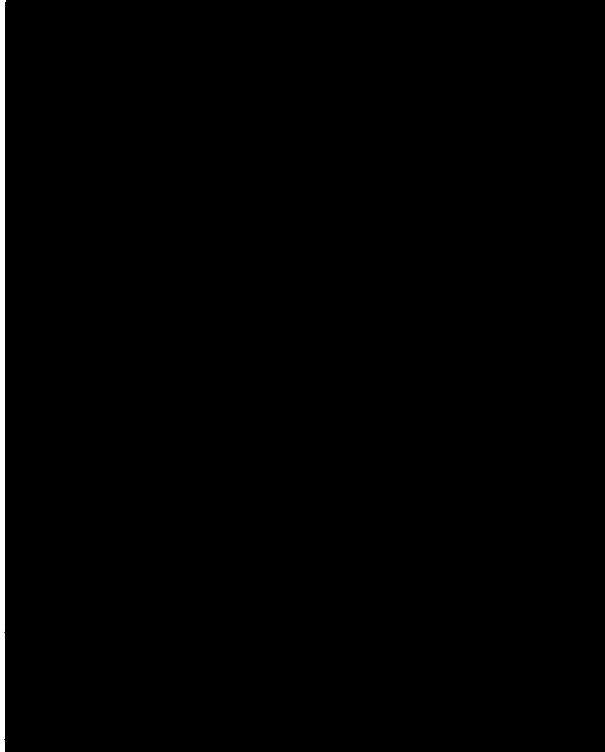
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



TARJETA INFORMATIVA

24 / 04 / 2017

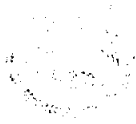
| | |
|---------------------|------------|
| TIPO | [REDACTED] |
| OFICINA QUE EXPIDIO | [REDACTED] |
| ENTIDAD | [REDACTED] |
| DOMICILIO | [REDACTED] |
| VENCIMIENTO | [REDACTED] |



derechos humanos.

| | |
|--|------------|
| NOMBRE DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA | [REDACTED] |
| NOMBRE DEL OBJETIVO | [REDACTED] |
| OCUPACIÓN | [REDACTED] |
| RELACION O PARENTESCO | [REDACTED] |
| DOMICILIO | [REDACTED] |

UAC Chilpancingo, Guerrero



TARJETA INFORMATIVA

24 / 04 / 2017



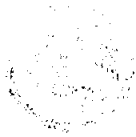
| PADRON VEHICULAR | |
|------------------|--|
| PLACA | |
| MOTOR | |
| SERIE VIN | |
| ENT. PADRON | |
| ENTIDAD | |
| NRPV | |
| NIV | |
| FECHA REGISTRO | |
| HORA DE REGISTRO | |
| NOMBRE | |
| DOMICILIO | |

| | |
|-------------------|--|
| PLACA | |
| MARCA | |
| MOTOR | |
| SUB-MARCA | |
| SERIE/VIN | |
| COLOR | |
| TIPO DE VEHICULO | |
| MODELO | |
| ENT. PADRON | |
| VERSION | |
| ENTIDAD | |
| NIV | |
| FECHA DE REGISTRO | |
| HORA DE REGISTRO | |
| TIPO DE PERSONA | |
| NOMBRE | |
| RFC | |
| DOMICILIO | |

UAC Chilpancingo, Guerrero

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



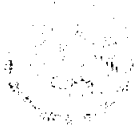
TARJETA INFORMATIVA

24 / 04 / 2017

| | |
|--------------------|--|
| MARCA | |
| SUBMARCA | |
| VIN | |
| MUNICIPIO | |
| MODELO | |
| FECHA DE REGISTRO | |
| # DE PEDIMENTO | |
| PATENTE | |
| FECHA DE PEDIMENTO | |
| TIPO DE PERSONA | |
| NOMBRE | |
| DOMICILIO | |

| | |
|-------------------|--|
| MARCA | |
| MOTOR | |
| SUB-MARCA | |
| SERIE/VIN | |
| COLOR | |
| MODELO | |
| ENT. PADRON | |
| VERSION | |
| N.R.P.V. | |
| NIV | |
| FECHA DE REGISTRO | |
| HORA DE REGISTRO | |
| TIPO DE PERSONA | |
| NOMBRE | |
| DOMICILIO | |

UAC Chilpancingo, Guerrero



TARJETA INFORMATIVA

24 / 04 / 2017

| | |
|--------------------|----------|
| PLACA | |
| MARCA | |
| MOTOR | |
| SUB-MARCA | |
| SERIE/VIN | |
| COLOR | |
| TIPO DE VEHICULO | |
| MODELO | |
| ENT. PADRON | |
| VERSION | |
| RFV | |
| ENTIDAD | |
| N.R.P.V. | |
| NIV | |
| FECHA DE REGISTRO | |
| HORA DE REGISTRO | |
| TIPO DE PERSONA | |
| NOMBRE | |
| DOMICILIO | |
| MARCA | |
| SUBMARCA | ME LA RE |
| VIN | nos Hum |
| MUNICIPIO | |
| # DE PEDIMENTO | BCOR |
| PATENTE | |
| FECHA DE PEDIMENTO | |
| TIPO DE PERSONA | |
| NOMBRE | |
| DOMICILIO | |

UAC Chilpancingo, Guerrero



TARJETA INFORMATIVA

24 / 04 / 2017

| | |
|------------------------|--|
| PLACA | |
| MARCA | |
| MOTOR | |
| SUB-MARCA | |
| SERIE/VIN | |
| TIPO DE VEHICULO | |
| MODELO | |
| ENT. PADRON | |
| VERSION | |
| ENTIDAD | |
| N.R.P.V. | |
| NIV | |
| FECHA DE REGISTRO | |
| HORA DE REGISTRO | |
| TIPO DE PERSONA | |
| NOMBRE | |
| RFC | |
| DOMICILIO | |

| | |
|-------------------|--|
| PLACA | |
| MARCA | |
| MOTOR | |
| SUB-MARCA | |
| SERIE/VIN | |
| COLOR | |
| TIPO DE VEHICULO | |
| MODELO | |
| ENT. PADRON | |
| VERSION | |
| N.R.P.V. | |
| NIV | |
| FECHA DE REGISTRO | |

UAC Chilpancingo, Guerrero



TARJETA INFORMATIVA

24 / 04 / 2017

| | |
|------------------|------------|
| HORA DE REGISTRO | [REDACTED] |
| TIPO DE PERSONA | [REDACTED] |
| NOMBRE | [REDACTED] |
| RFC | [REDACTED] |
| DOMICILIO | [REDACTED] |

| | |
|----------------------|------------|
| LICENCIA DE CONDUCIR | |
| NOMBRE | [REDACTED] |
| RFC | [REDACTED] |
| FECHA DE NACIMIENTO | [REDACTED] |
| NUMERO DE LICENCIA | [REDACTED] |
| TIPO | [REDACTED] |
| OFICINA QUE EXPIDIO | [REDACTED] |
| ENTIDAD | [REDACTED] |
| DOMICILIO | [REDACTED] |
| VENCIMIENTO | [REDACTED] |

| | |
|----------------------|------------|
| LICENCIA DE CONDUCIR | |
| NOMBRE | [REDACTED] |
| RFC | [REDACTED] |
| CURP | [REDACTED] |
| FECHA DE NACIMIENTO | [REDACTED] |
| NUMERO DE LICENCIA | [REDACTED] |
| TIPO | [REDACTED] |
| OFICINA QUE EXPIDIO | [REDACTED] |
| ENTIDAD | [REDACTED] |
| DOMICILIO | [REDACTED] |
| VENCIMIENTO | [REDACTED] |

UAC Chilpancingo, Guerrero



TARJETA INFORMATIVA

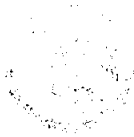
24 / 04 / 2017

| LICENCIA DE CONDUCIR | |
|----------------------|--|
| NOMBRE | |
| RFC | |
| FECHA DE NACIMIENTO | |
| NUMERO DE LICENCIA | |
| TIPO | |
| OFICINA QUE EXPIDIO | |
| ENTIDAD | |
| DOMICILIO | |
| VENCIMIENTO | |

| LICENCIA DE CONDUCIR | |
|----------------------|--|
| NOMBRE | |
| RFC | |
| FECHA DE NACIMIENTO | |
| NUMERO DE LICENCIA | |
| TIPO | |
| OFICINA QUE EXPIDIO | |
| ENTIDAD | |
| DOMICILIO | |
| VENCIMIENTO | |

| LICENCIA DE CONDUCIR | |
|----------------------|--|
| NOMBRE | |
| RFC | |
| FECHA DE NACIMIENTO | |
| NUMERO DE LICENCIA | |
| TIPO | |
| OFICINA QUE EXPIDIO | |
| ENTIDAD | |
| DOMICILIO | |
| VENCIMIENTO | |

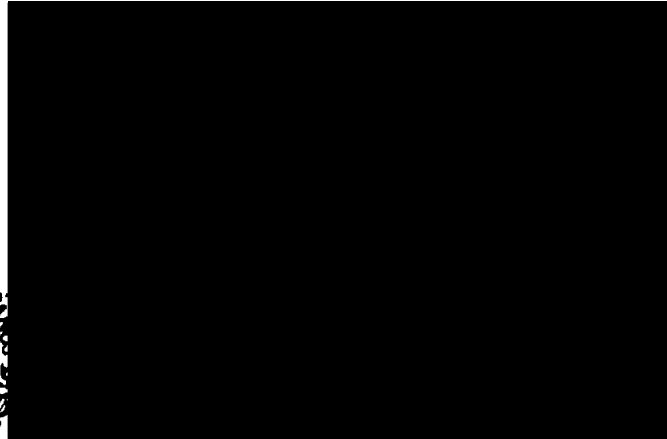
UAC Chilpancingo, Guerrero



TARJETA INFORMATIVA

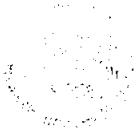
24 / 04 / 2017

| | |
|------------------------|------------|
| LICENCIA DE CONDUCCIÓN | |
| NOMBRE | [REDACTED] |
| RFC | [REDACTED] |
| CURP | [REDACTED] |
| FECHA DE NACIMIENTO | [REDACTED] |
| NUMERO DE LICENCIA | [REDACTED] |
| TIPO | [REDACTED] |
| OFICINA QUE EXPIDIO | [REDACTED] |
| ENTIDAD | [REDACTED] |
| DOMICILIO | [REDACTED] |
| VENCIMIENTO | [REDACTED] |



| | |
|---------------------|------------|
| LA BE | |
| NOMBRE | [REDACTED] |
| RFC | [REDACTED] |
| CURP | [REDACTED] |
| FECHA DE NACIMIENTO | [REDACTED] |
| NUMERO DE LICENCIA | [REDACTED] |
| TIPO | [REDACTED] |
| OFICINA QUE EXPIDIO | [REDACTED] |
| ENTIDAD | [REDACTED] |
| DOMICILIO | [REDACTED] |
| VENCIMIENTO | [REDACTED] |

UAC Chilpancingo, Guerrero



TARJETA INFORMATIVA

24 / 04 / 2017

| LICENCIA DE CONDUCIR | |
|----------------------|------------|
| NOMBRE | [REDACTED] |
| RFC | [REDACTED] |
| FECHA DE NACIMIENTO | [REDACTED] |
| NUMERO DE LICENCIA | [REDACTED] |
| TIPO | [REDACTED] |
| OFICINA QUE EXPIDIO | [REDACTED] |
| ENTIDAD | [REDACTED] |
| DOMICILIO | [REDACTED] |
| VENCIMIENTO | 23/04/2005 |

| LICENCIA DE CONDUCIR | |
|----------------------|------------|
| NOMBRE | [REDACTED] |
| RFC | [REDACTED] |
| CURP | [REDACTED] |
| FECHA DE NACIMIENTO | [REDACTED] |
| NUMERO DE LICENCIA | [REDACTED] |
| TIPO | [REDACTED] |
| OFICINA QUE EXPIDIO | [REDACTED] |
| ENTIDAD | [REDACTED] |
| DOMICILIO | [REDACTED] |
| VENCIMIENTO | 23/05/2007 |

MARTINEZ GARCIA MAXIMILIANO

SIIE

| | |
|-----------------|------------|
| Subprocuraduría | [REDACTED] |
| Delegación | [REDACTED] |
| Agencia | [REDACTED] |
| Mesa | [REDACTED] |
| Ley | [REDACTED] |
| Delito | [REDACTED] |

UAC Chilpancingo, Guerrero

TARJETA INFORMATIVA

24 / 04 / 2017

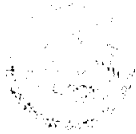
| | |
|---------------------|--|
| A.P. | |
| Fecha de inicio | |
| Institución | |
| Relevante | |
| Estado Actual | |
| Fecha estado actual | |
| NOMBRE | |
| RANGO DE EDAD | |
| ESTATUS | |

SUMAJ

| | |
|---------------|--|
| AGENCIA | |
| A.P | |
| PROCESO | |
| NOMBRE | |
| DELITO | |
| TIPO | |
| JUZGADO | |
| LIBRAMIENTO | |
| PRESCRIPCION | |
| SITUACION | |
| CLASE MTO. | |
| FECHA ESTATUS | |

| | |
|------------------|--|
| PLACA | |
| MARCA | |
| MOTOR | |
| SUB-MARCA | |
| SERIE/VIN | |
| COLOR | |
| TIPO DE VEHICULO | |
| MODELO | |
| ENT. PADRON | |
| VERSION | |

UAC Chilpancingo, Guerrero



TARJETA INFORMATIVA

24 / 04 / 2017

| | |
|-------------------|--|
| N.R.P.V. | |
| NIV | |
| FECHA DE REGISTRO | |
| HORA DE REGISTRO | |
| TIPO DE PERSONA | |
| NOMBRE | |
| FRC | |
| DOMICILIO | |

| | |
|-------------------|--|
| PLACA | |
| MARCA | |
| MOTOR | |
| SUB-MARCA | |
| SERIE/VIN | |
| COLOR | |
| TIPO DE VEHICULO | |
| MODELO | |
| ENT. PADRON | |
| VERSION | |
| ENTIDAD | |
| N.R.P.V. | |
| NIV | |
| FECHA DE REGISTRO | |
| HORA DE REGISTRO | |
| TIPO DE PERSONA | |
| NOMBRE | |
| DOMICILIO | |

ESTADO DE GUERRERO

Delegación en Chilpancingo, Guerrero
Servicios de Investigación y
Investigación

TARJETA INFORMATIVA

24/04/2017

| LICENCIA DE CONDUCIR | |
|----------------------|------------|
| NOMBRE | [REDACTED] |
| RFC | [REDACTED] |
| FECHA DE NACIMIENTO | [REDACTED] |
| NUMERO DE LICENCIA | [REDACTED] |
| TIPO | [REDACTED] |
| OFICINA QUE EXPIDIO | [REDACTED] |
| ENTIDAD | [REDACTED] |
| DOMICILIO | [REDACTED] |
| VENCIMIENTO | [REDACTED] |

| LICENCIA DE CONDUCIR | |
|----------------------|------------|
| NOMBRE | [REDACTED] |
| RFC | [REDACTED] |
| CURP | [REDACTED] |
| FECHA DE NACIMIENTO | [REDACTED] |
| NUMERO DE LICENCIA | [REDACTED] |
| TIPO | [REDACTED] |
| OFICINA QUE EXPIDIO | [REDACTED] |
| ENTIDAD | [REDACTED] |
| DOMICILIO | [REDACTED] |
| VENCIMIENTO | [REDACTED] |
| RESTRICCION | [REDACTED] |

| LICENCIA DE CONDUCIR | |
|----------------------|------------|
| NOMBRE | [REDACTED] |
| RFC | [REDACTED] |
| FECHA DE NACIMIENTO | [REDACTED] |
| NUMERO DE LICENCIA | [REDACTED] |
| TIPO | [REDACTED] |
| OFICINA QUE EXPIDIO | [REDACTED] |
| ENTIDAD | [REDACTED] |
| DOMICILIO | [REDACTED] |
| VENCIMIENTO | [REDACTED] |
| RESTRICCION | [REDACTED] |

UAC Chilpancingo, Guerrero



TARJETA INFORMATIVA

24 / 04 / 2017

| LICENCIA DE CONDUCIR | |
|----------------------|--|
| NOMBRE | |
| RFC | |
| CURP | |
| FECHA DE NACIMIENTO | |
| NUMERO DE LICENCIA | |
| TIPO | |
| OFICINA QUE EXPIDIO | |
| ENTIDAD | |
| DOMICILIO | |
| VENCIMIENTO | |

REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: INACTIVO

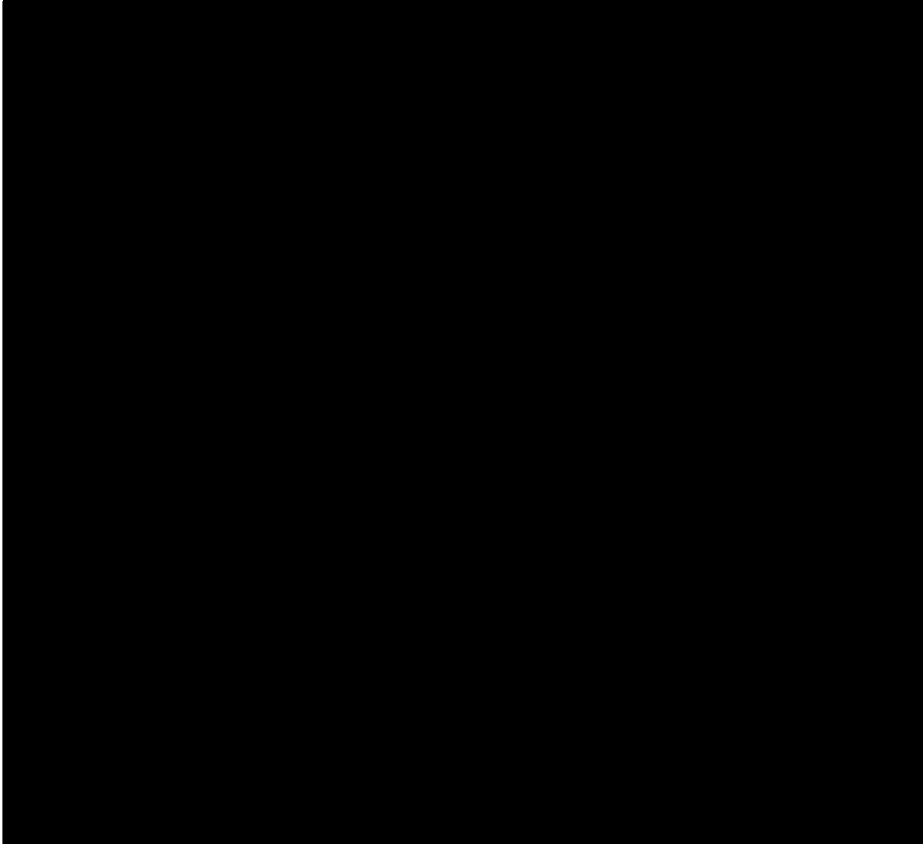
| | |
|-----------------------|--|
| CODIGO DE BARRAS CIB | |
| ENTIDAD DE NAC | |
| FECHA DE NACIMIENTO | |
| SEXO | |
| RFC | |
| CURP | |
| CUIP | |
| DOMICILIO | |
| TELEFONO | |
| LABORÓ | |
| Entidad | |
| Dependencia: | |
| Corporación: | |
| Puesto: | |
| Nivel de Mando: | |
| En el Área de: | |
| Periodo: | |
| Motivo de Separación: | |
| Tipo de Separación: | |
| TIPO DE BAJA | |

ERADUACACIPILN
e Derechos Humanos,
Servicios a la Comunit...
Investigación



TARJETA INFORMATIVA

24/04/2017



UAC Chilpancingo, Guerrero

UAC Chilpancingo, Guerrero
Unidad de Análisis Criminal

UAC Chilpancingo, Guerrero

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

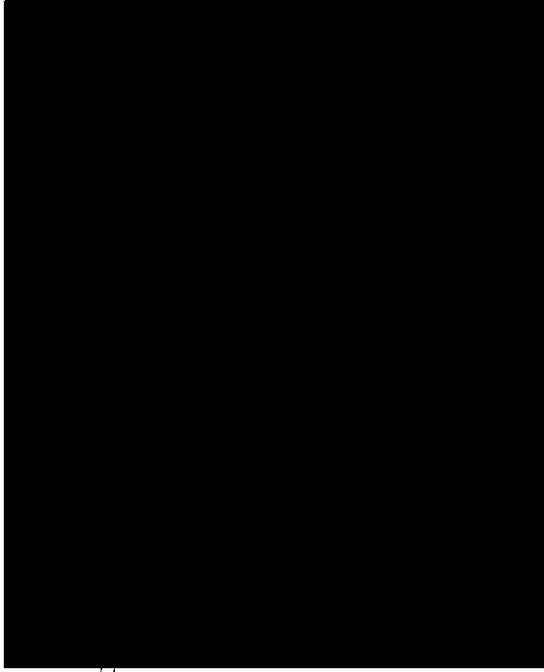



DELEGACIÓN ESTATAL EN GUERRERO
UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL
FOLIO GRO/UAC/0438/2017

0412

TARJETA INFORMATIVA

24 / 04 / 2017



 Chilpancingo, Guerrero

25

ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos.
i Servicios a la Comuni
Investigación



TARJETA INFORMATIVA

24 / 04 / 2017

COMPROBANTE LABORAL



... OAC Ahijapancingo, Guerrero
...
...
...

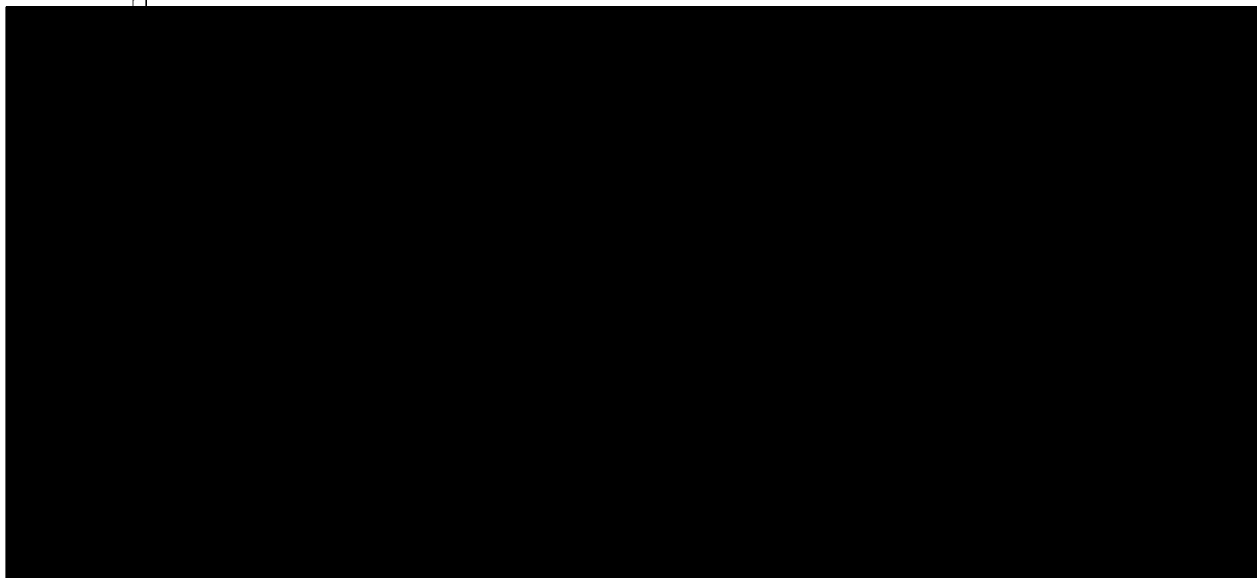
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

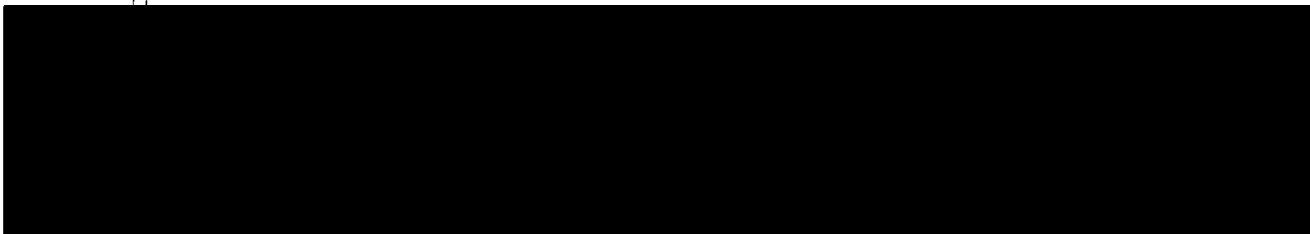


TARJETA INFORMATIVA

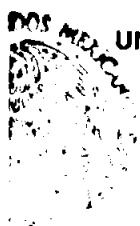
24 / 04 / 2017



CONSIDERACIONES.



ATE [REDACTED] E



UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL

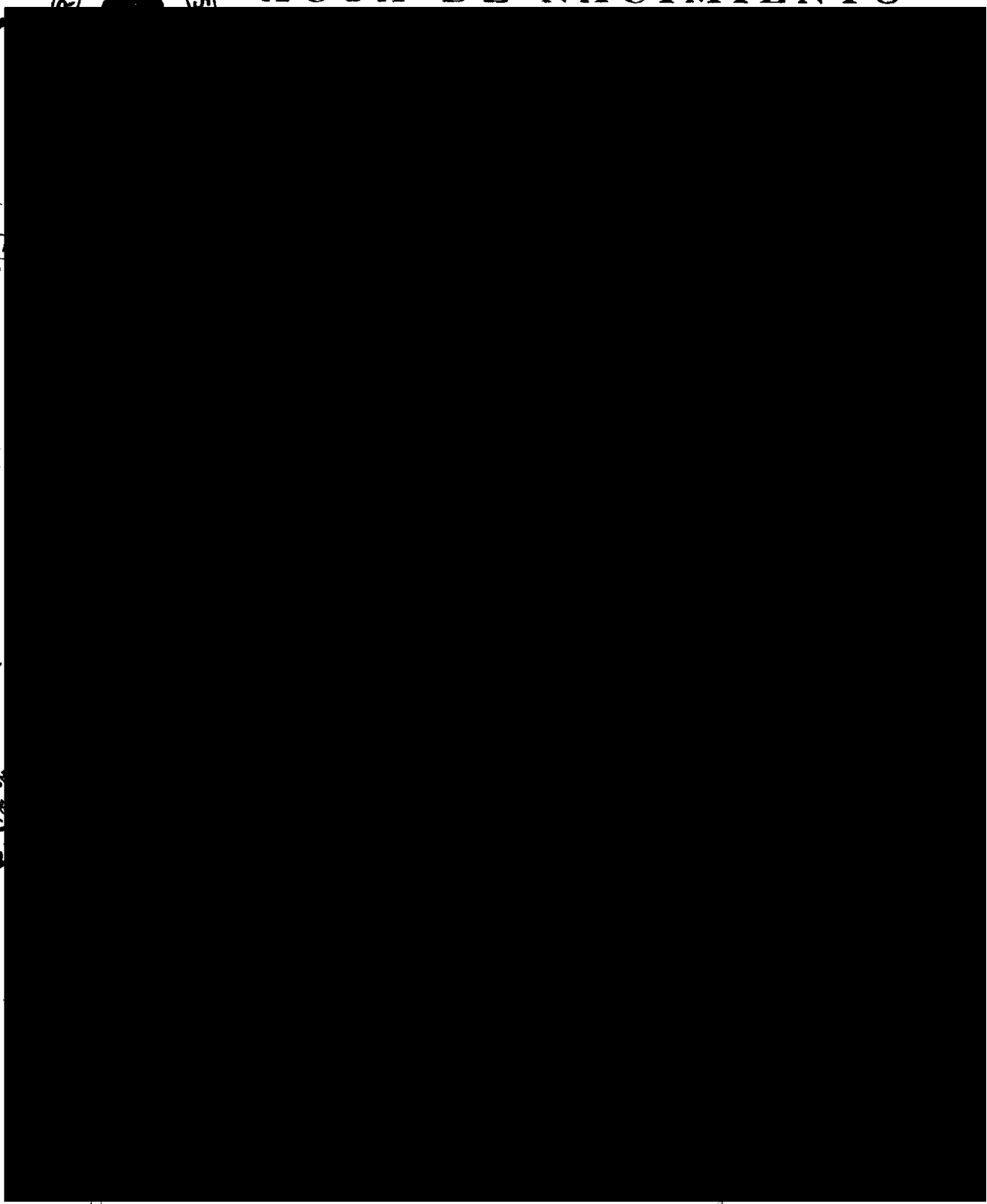
UAC Chilpancingo, Guerrero

207

0415



ACTA DE NACIMIENTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

PODER EJECUTIVO

Dependencia: COORDINACION TECNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.

Sección:

ADMINISTRATIVA.

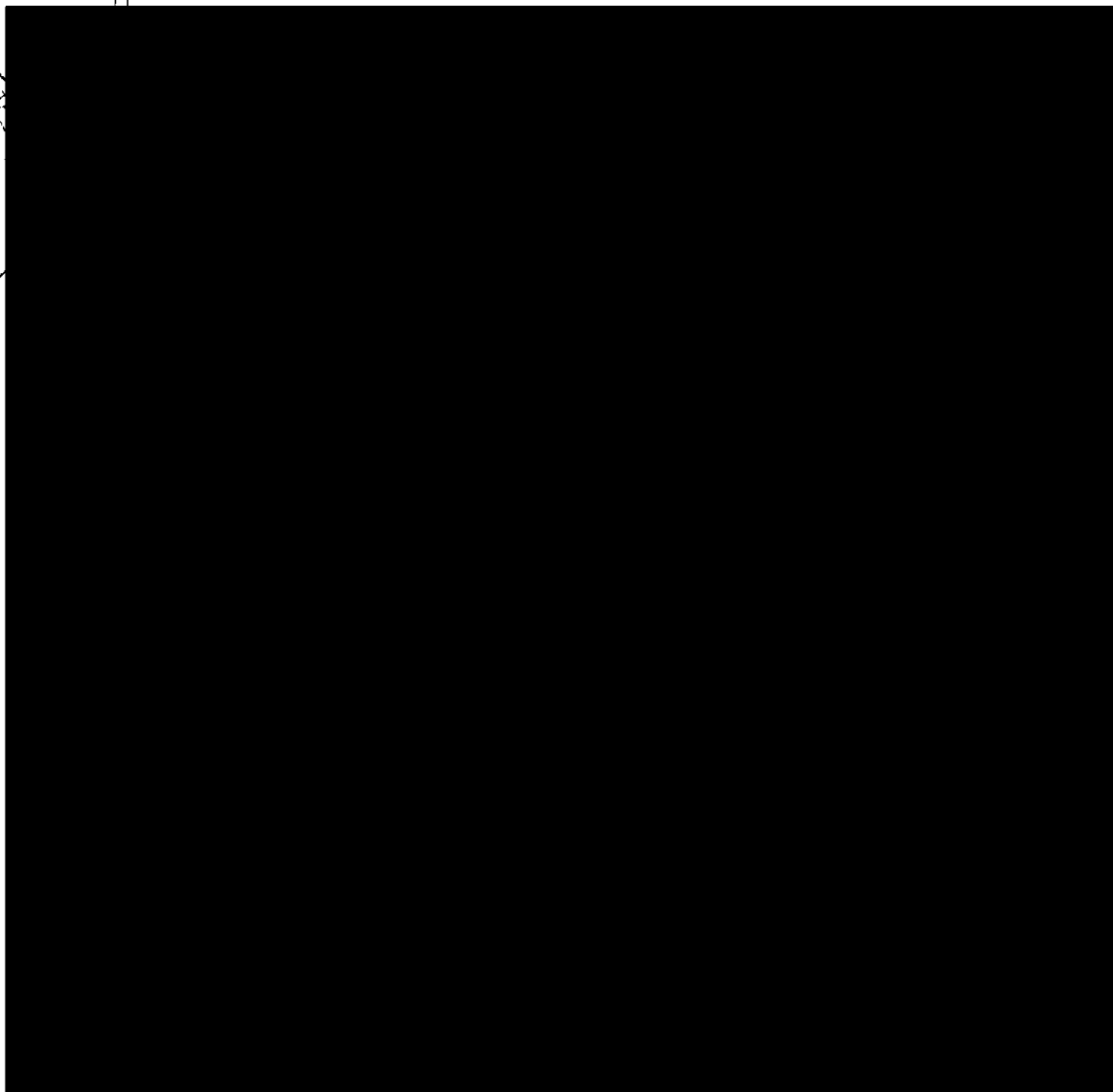
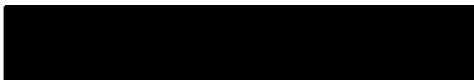
Número:

Expediente:

0416

ASUNTO: A C U E R D O.

Chilpancingo, Gro.,

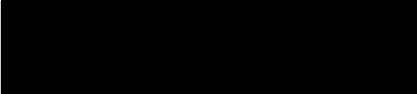


Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el ángulo superior derecho.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad,
Investigación

En Consecuencia hégase la anotación marginal relativa en el acto del promovente en los libros correspondientes, y gírese el Oficio respectivo Civil. de



Para hacerse esa anotación, de la solicitud relativa y del presente - - acuerdo, para ser agregados al Acta indicada.- Notifíquese.- Así lo acordó,

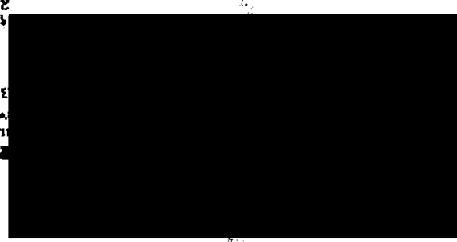


Notificando al (la) compareciente del acuerdo que antecede dijo: que está enterado y conforme, firmando al margen para debida constancia.



TESTIGO DE ASISTENCIA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUATEMALA
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
EUCLIDES LEYVA LOAIZA
CHILPANCINGO, GUATEMALA



REPUBLICA DE GUATEMALA
Ministerio de Justicia
y Asesoría Legal



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
PODER EJECUTIVO

Sección:
Número:
Expediente:
ASUNTO:

0418

Chilpancingo, Gro., [Redacted]

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.

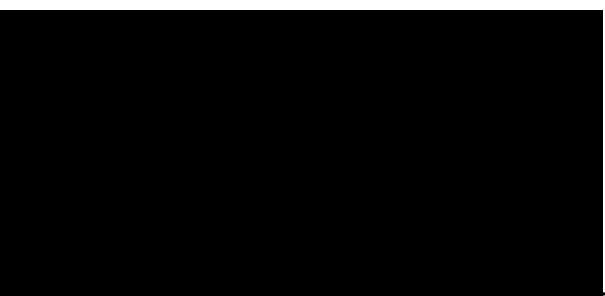
CUTZAMALA DE PINZON, GRO.

Con fundamento en el artículo 138 Bis del Código Civil del Estado de Guerrero, y en cumplimiento al acuerdo de fecha [Redacted], dictado por la C. Coordinadora -- del Sistema Estatal del Registro Civil en el Estado, con el presente remito a usted de la solicitud relativa y copia del Acuerdo indicado, para hacerse la anotación marginal en el Acta de Nacimiento.

del libro de Registros de Actas de Nacimiento. del [Redacted] correspondiente a la Oficialía del Registro Civil de CUTZAMALA DE PINZON, GRO.

Al contestar este oficio, cite los datos contenidos en el ángulo superior derecho.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
CHILPANCIINGO, GRO.



- C.c.p. EL [Redacted] CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. Presente.
- C.c.p. El C. Sub-Secretario de Gobierno de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento.- Palacio de Gobierno.- Presente.
- C.c.p. El C. [Redacted] - Para su conocimiento y en atención a su solicitud relativa.



SECRETARÍA DE DEFENSA
e Derechos Humanos
Servicios a Ciudadanos
Investigación

0419

Nº. DE CONT

ACTA DE NACIMIENTO

CURP



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL

ESTADO DEL REGISTRO

| OFICIALIA No. | LIBRO No. | ACTA No. | LOCALIDAD | FECHA DE REGISTRO |
|---------------|-----------|----------|-----------|-------------------|
|---------------|-----------|----------|-----------|-------------------|



0420



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO

CLAVE DE REGISTRO E IDENTIDAD PERSONAL

[REDACTED]

| OFICIALIA | LIBRO No | ACTA No. | LOCALIDAD | FECHA DE REGISTRO | | |
|-----------|----------|----------|-----------|-------------------|-----|-----|
| | | | | DIA | MES | AÑO |

[REDACTED]

GRATUITO

No. DE CONTROL



0421



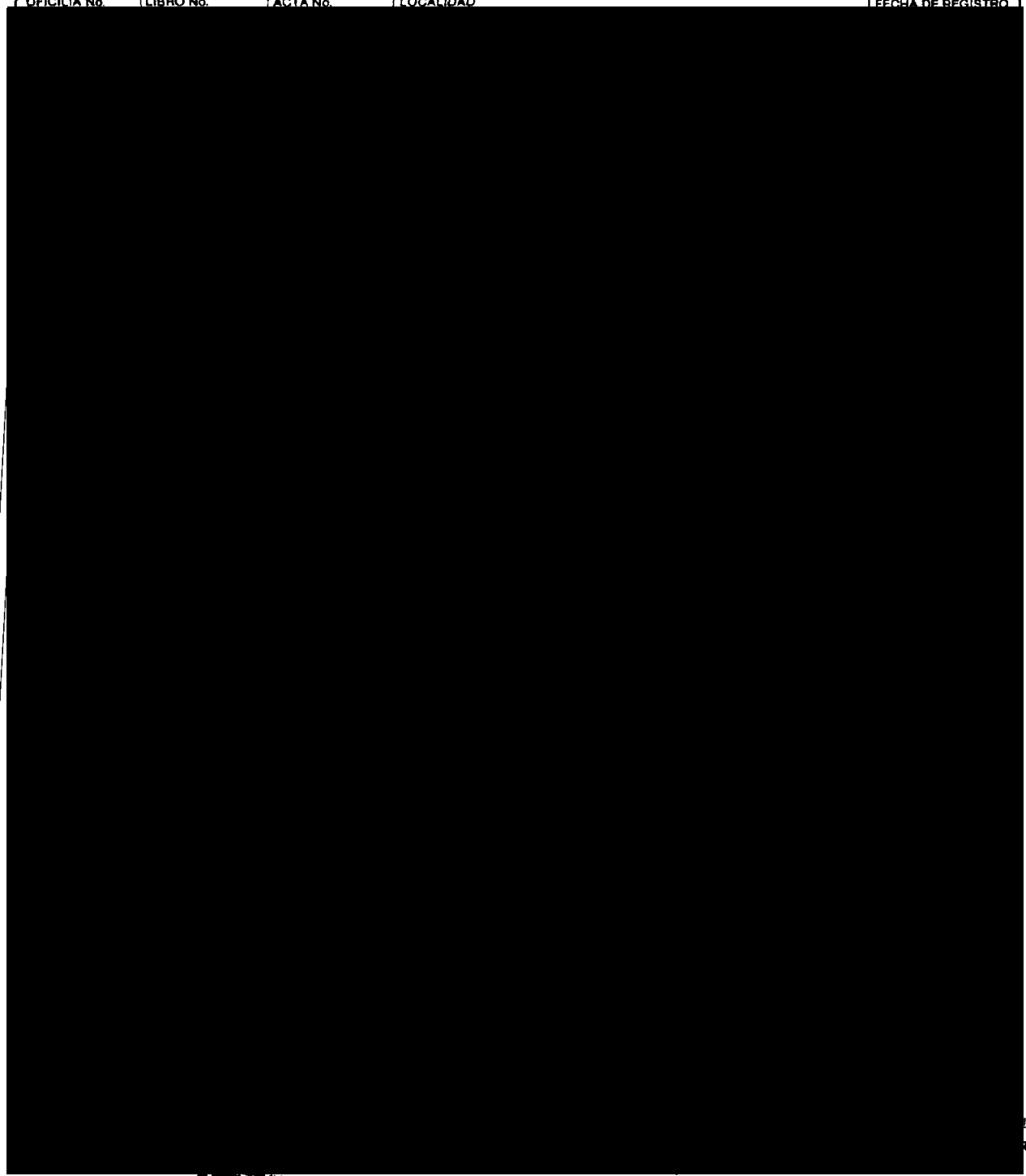
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO

CURP
ETIQUETA

CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION

OFICINA No. | LIBRO No. | ACTA No. | LOCALIDAD | FECHA DE REGISTRO



REGISTRO

ARCHIVO

0422



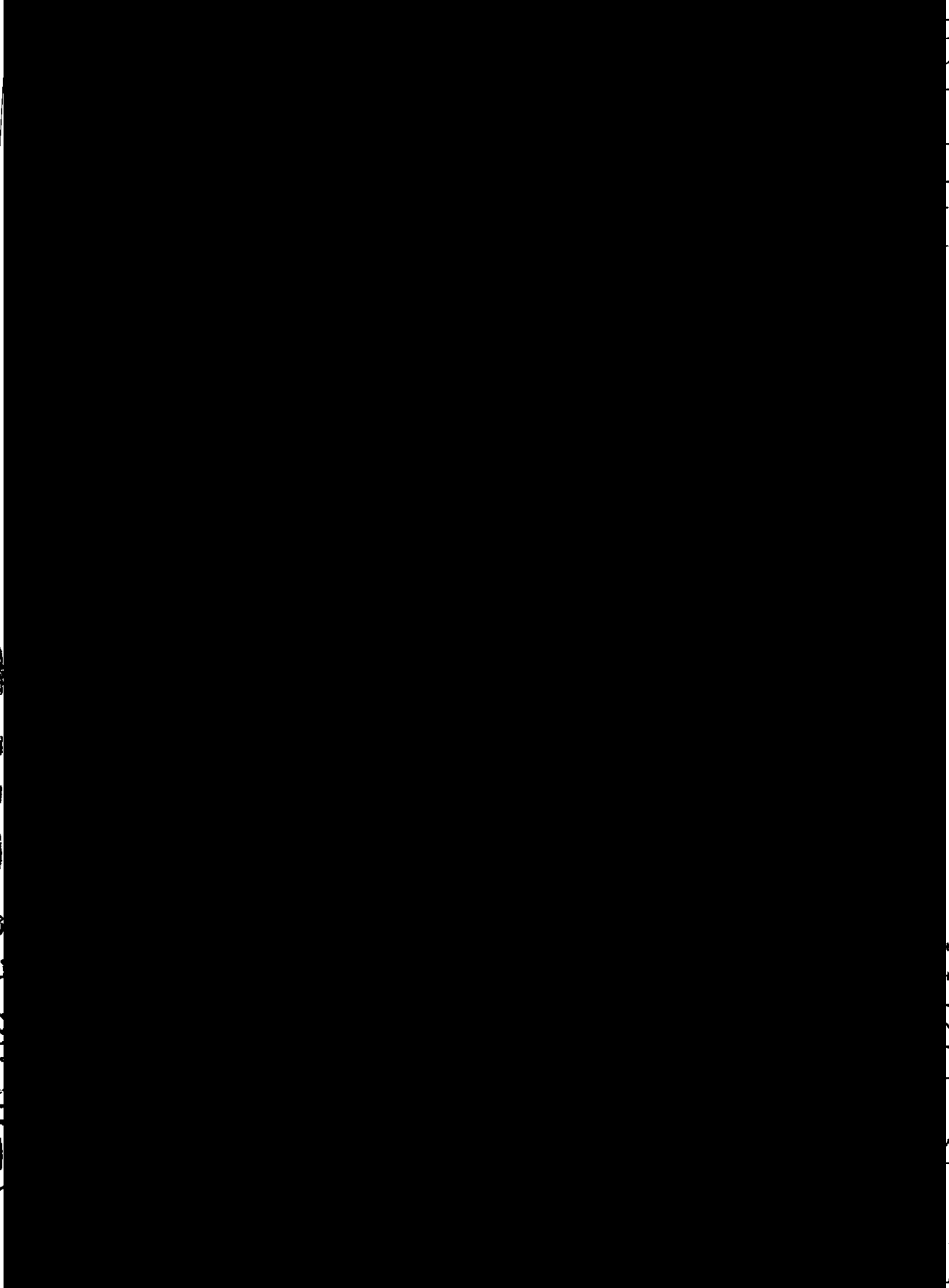
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO

CLAVE DE REGISTRO E IDENTIDAD PERSONAL



| OFICIALIA | LIBRO No. | ACTA No. | LOCALIDAD | FECHA DE REGISTRO |
|-----------|-----------|----------|-----------|-------------------|
|-----------|-----------|----------|-----------|-------------------|



ARCHIVO



17

GRATUITO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0423

No. DE CONTROL N° 106141



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO

10-0000-00

CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION

| OFICIALIA No. | LIBRO No. | ACTA No. | LOCALIDAD | FECHA DE REGISTRO |
|---------------|-----------|----------|-----------|-------------------|
| | | | | |

ARCHIVO

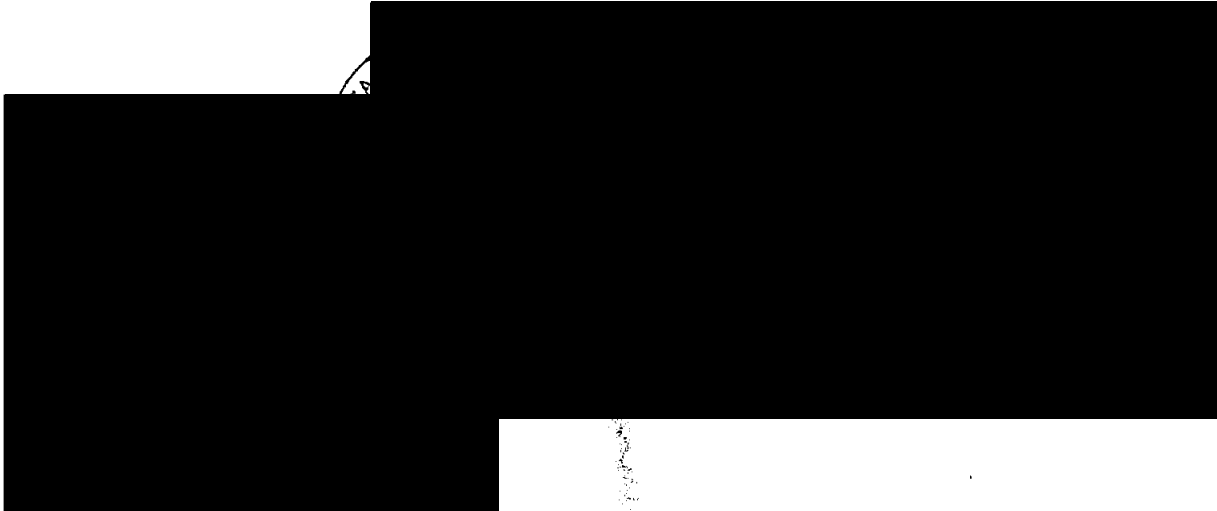
Civil
de

PROFESORA [REDACTED], COORDINADORA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 302 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN LA ENTIDAD, 6º y 22 FRACCIÓN XV DE LA LEY NÚMERO 495 DEL REGISTRO CIVIL.

HAGO CONSTAR Y CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTAS POR 09, FOJAS ÚTILES CON ESCRITURA POR UN SOLO LADO DEBIDAMENTE FOLIADAS, RUBRICADAS Y SELLADAS, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES, OBRAN EN EL ARCHIVO ESTATAL DE ESTA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.

SE EXPIDEN LAS PRESENTES A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



PROFESORA [REDACTED]
COORDINADORA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, MAYO DE 2017

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION

----En la Ciudad de México, a las trece horas con diez minutos del día veintiséis de julio de dos mil diecisiete, el Licenciada [redacted] del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----Téngase por recibido el informe policial total con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDCS/IT/3840/2017, del veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, en cuyo informe señala "[redacted]

[Large redacted block of text]

Fundamento

----Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener la información señalada y tener a la vista constante de cuatro fojas útiles del informe, y una foja de la papeleta con id 6330, y el oficio SDHPDSC/OI/1141/2017, mismas que se agregan a las actuaciones para que surtan los efectos legales correspondientes, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

Acuerda

----PRIMERO. Téngase por recibido el oficio señalado en los términos referidos en el presente acuerdo.

----SEGUNDO. Glósete la presente indagatoria en los términos señalados del presente acuerdo.

Cúmplase

----Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

[Redacted signature and witness information]

OFICIOS RECIBIDOS

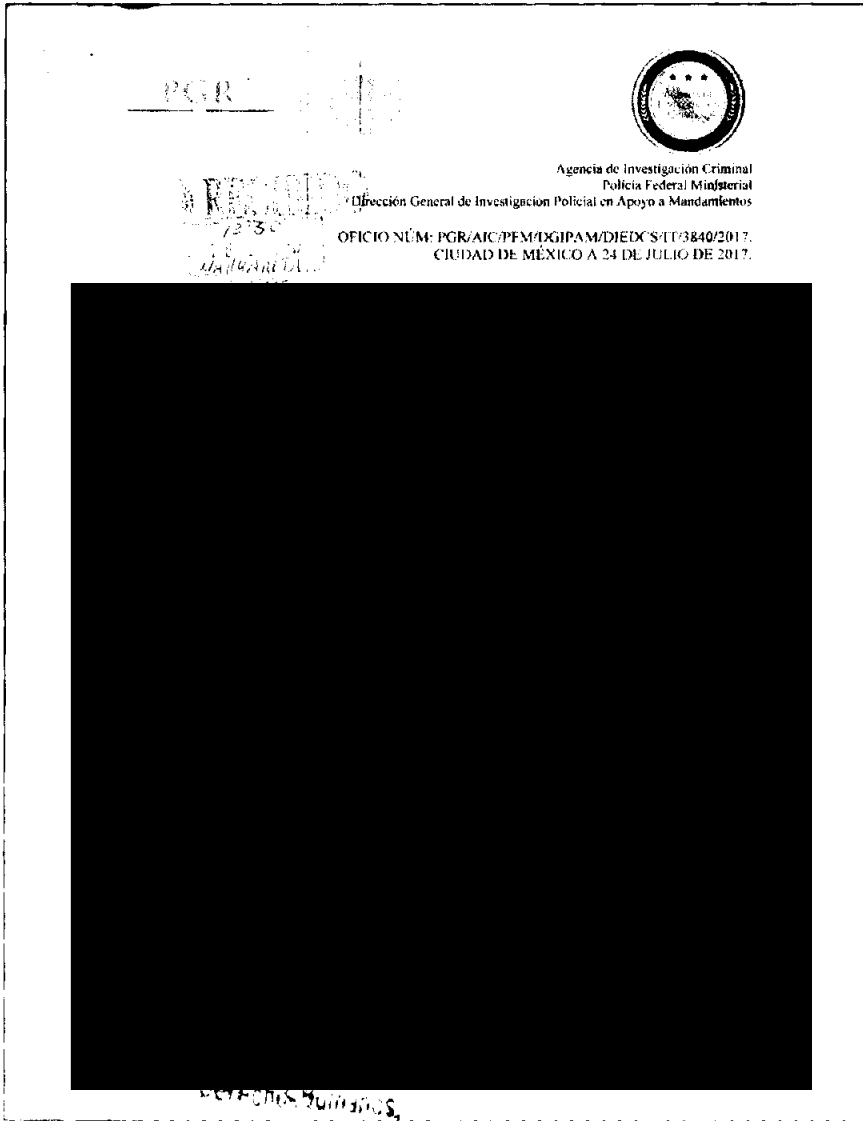
OFICINA DE INVESTIGACIÓN 0425

Id: 6380
Número: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDCS/IP/3840/201
Fecha: 24/07/2017 Fecha del turno: 26/07/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

le informe

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
OFICIO EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO SDHPDSC/OI/1143/2017 MEDIANTE EL CUAL SOLI
EL CITATORIO SDHPDSC/OI/1141/2017 , AL RESPECTO SE ENVÍA INFORME TOTAL

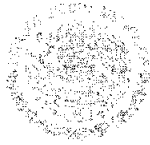
Observaciones:



*DERECHOS GARANTIZADOS,
ERON COMUNICADA
RESOLUCIÓN*

PGR

PROCURADURÍA FEDERAL
DE DEFENSA PÚBLICA



0426

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

RECIBIDO

13:30
28 JUL 2017
MARGARITA

OFICIO NÚM: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDCS/IT/3840/2017.
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE JULIO DE 2017.

ASUNTO: INFORME TOTAL.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN AL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE:**

Por medio de la presente y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/1143/2017 que se relaciona con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, [Redacted] con [Redacted] SDHPDSC/OI/1141/2017, [Redacted]

[Redacted]

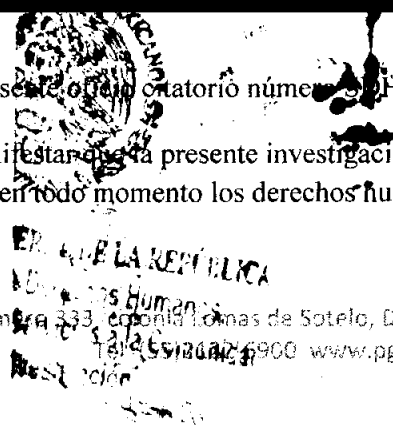
Con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado nos constituimos en la dirección

[Redacted]

del lugar.

Se adjunta al presente oficio el oficio número SDHPDSC/OI/1141/2017.

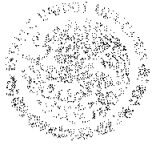
No se omite manifestar que en la presente investigación y las entrevistas derivadas de la misma se realizaron respetando en todo momento los derechos humanos de los que en ella intervinieron.



Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Teléfono: 5624 6900 www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



0427

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial

Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

lugar.

para los fines y e

amente
ederal



SECRETARÍA DE INTERIORES
de Emergencias y Asistencia
Social y a la Comunidad
Investigación

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. (55)2122-6900 www.pgr.gob.mx



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial

Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

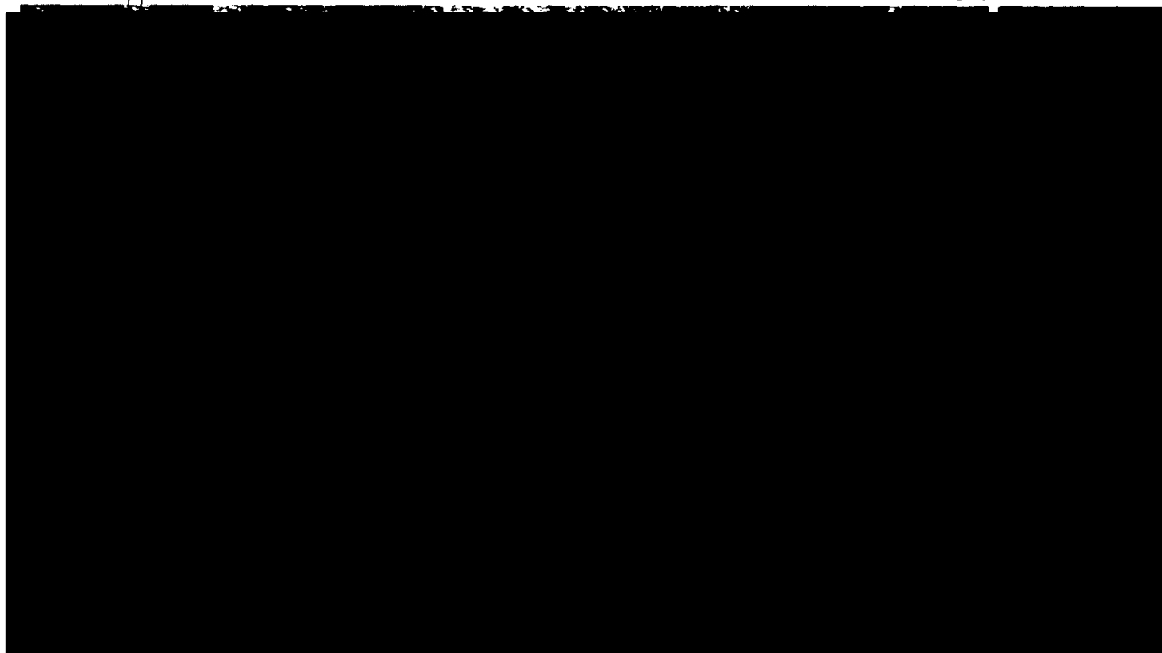


Imagen referencial calle Prolongación Paseo de la Reforma número 1000, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.

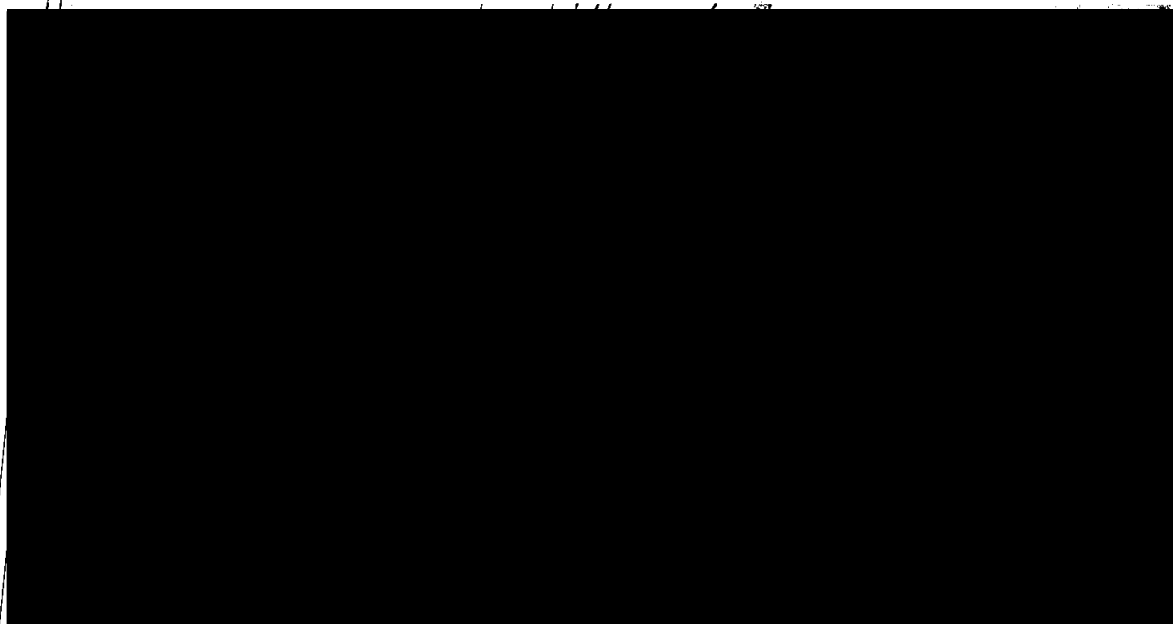
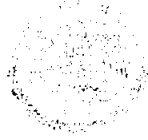


Imagen referencial de la calle A. Nápoles Gandara, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 04210, Ciudad de México.

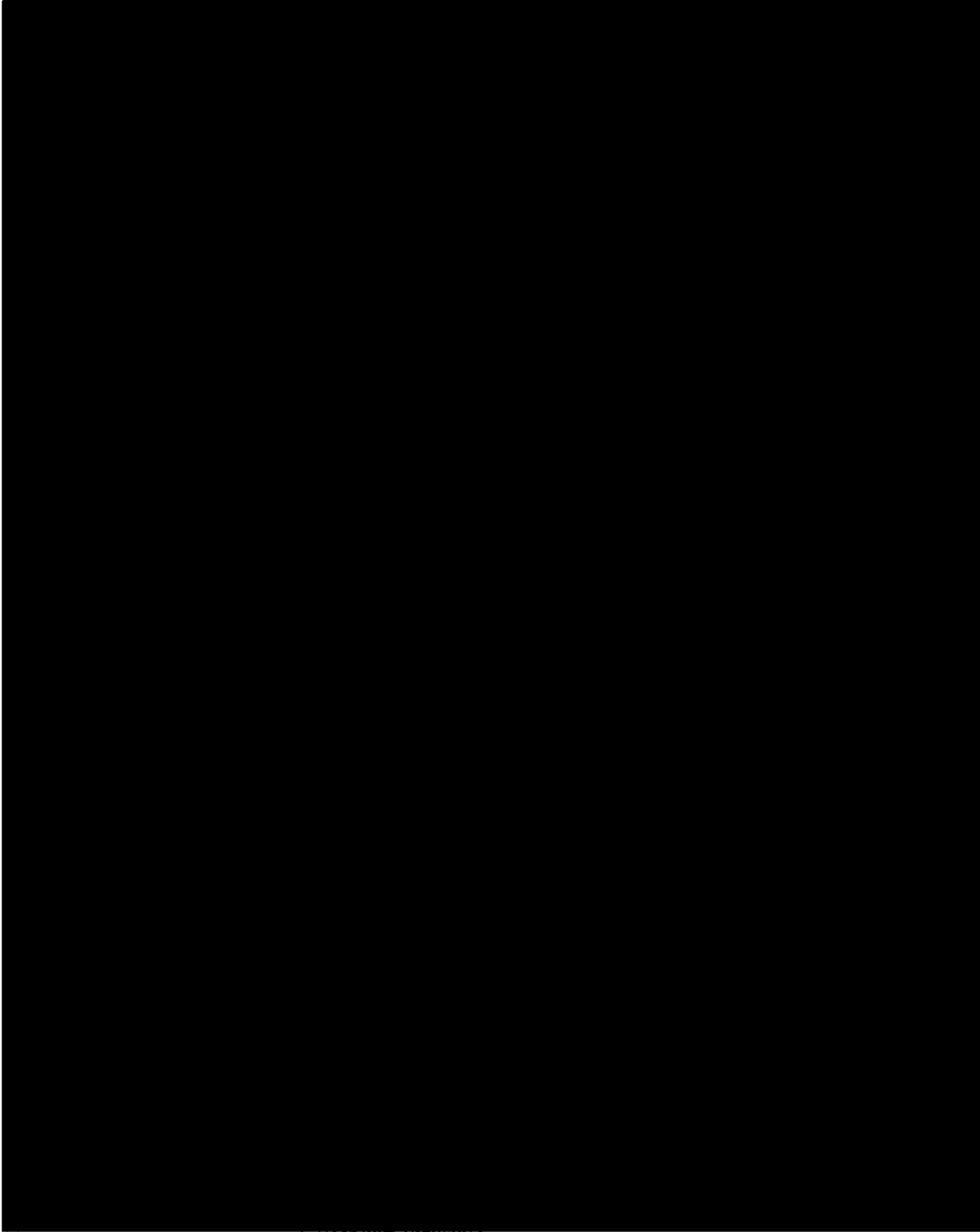
Avenida de la Moneda número 100, Delegación Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. (55)2122-6900 www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial



Defensoría Popular,
Avenida de la Moneda número 33, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. (55) 2350-6900 www.pgr.gob.mx

RATIFICACION DEL SUBOFICIAL

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con diez minutos del veintiséis de julio de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales y con fundamento en los artículos 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, como testigos de asistencia que al final firman y dan fe;-----

HACE CONSTAR

--- Que se encuentra presente en esta oficina el [redacted], por lo cual se procede a tomarse la respectiva comparecencia, lo que hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

COMPARECE

--- Quien dijo llamarse [redacted] S, Suboficial adscrito a la Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos, quien en estos momentos se identifica con credencial número [redacted] expedida a su favor por la Policía Federal Ministerial, dependiente de la Procuraduría General de la Republica, en el cual se aprecia una fotografía de quien lo exhibe, misma que concuerda con los rasgos físicos de éste, documento del cual se da fe de tener a la vista y en esta acto se devuelve al interesado quien lo recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa; por lo que continuando con la diligencia se le toma la PROTESTA para que se conduzca con la verdad en la diligencia en que interviene y se le advierte en los términos de lo dispuesto por los artículos 182 y 247, del Código Penal Federal, de las penas que se imponen a las personas que declara con falsedad ante una autoridad diversa a la judicial en ejercicios de sus funciones, así como lo establecido por el artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad; y por lo que respecta al contenido del artículo 127 bis del ordenamiento antes invocado, en cuanto a nombrar abogado que lo asista en la presente diligencia, manifiesta que se reserva ese derecho, toda vez de que no es su deseo nombrar abogado, en virtud de no considerarlo necesario; [redacted] de ha [redacted]

por lo cual declara:-----

DECLARA

--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, atendiendo el oficio que me fuera girado, a efecto de manifestar que ratifico en todas y cada una de sus partes, el informe con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IP/04225/2017, del veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, constante de un total de siete fojas útiles de informe y cincuenta y cinco, siendo el total de sesenta y dos fojas, rendido por la de la voz y en contestación a la Representación Social de la Federación SDHPDSC/OI/606/2017, conociendo como mía la firma que presenta al calce de que es la misma que utilizo para todos mis actos públicos y privados; que declaro y leída que fue la presente, la ratifico en todas y cada una de sus partes, para debida constancia legal.-----

DAMOS FE

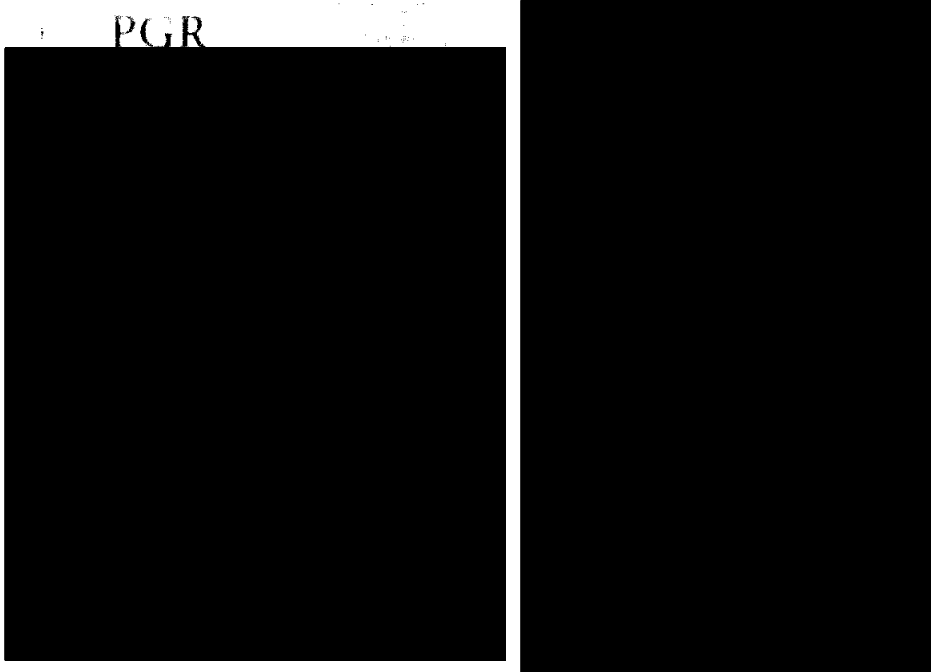


**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0453

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **veintiseis días del mes de julio del año dos mil diecisiete**.-----
--- La que suscribe licencia [redacted] [redacted] del Ministerio Público de la
Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan
fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta
reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código
Federal de Procedimientos Penales.-----

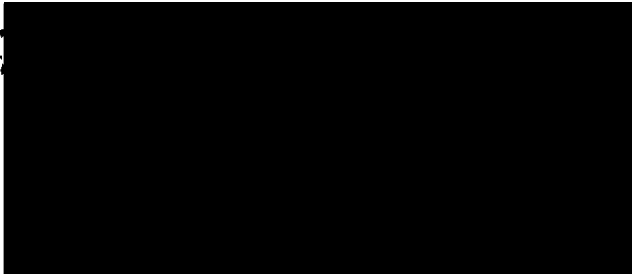
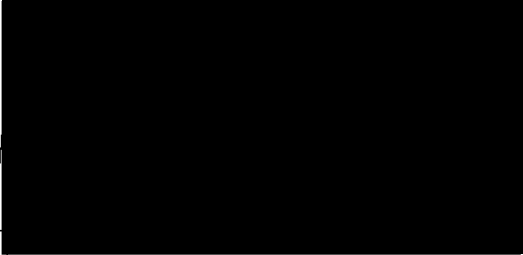
CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el licencia [redacted] [redacted] de
la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Dere
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia q
constancia de lo actuado.-----

DAMOS FE



TESTIGOS DE ASISTENCIA



RATIFICACION DEL SUBOFICIAL

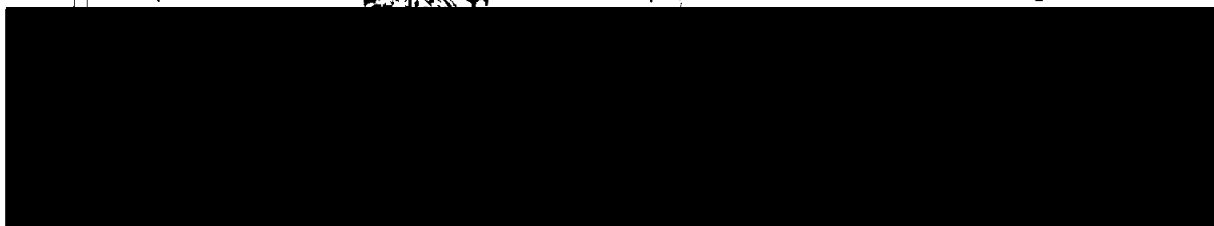
--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con veinte minutos del veintiséis de julio de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted] ante del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales y con fundamento en los artículos 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, como testigos de asistencia que al final firman y dan fe;-----

HACE CONSTAR

Que se encuentra presente en esta oficina el Suboficial [redacted], por lo cual se procede a tomarse la respectiva comparecencia, lo que hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

COMPARECE

--- Quien dijo llamar [redacted], Suboficial adscrito a la Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos, quien en estos momentos se identifica con credencial número [redacted] otorgada a su favor por la Policía Federal Ministerial, dependiente de la Procuraduría General de la República, en el cual se aprecia una fotografía de quien lo exhibe, misma que concuerda con los rasgos físicos de éste, documento del cual se da fe de tener a la vista y en esta acto se devuelve al interesado quien lo recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa; por lo que continuando con la diligencia se le toma la PROTESTA para que se conduzca con la verdad en la diligencia en que interviene y se le advierte en los términos de lo dispuesto por los artículos 182 y 247, del Código Penal Federal, de las penas que se imponen a las personas que declara con falsedad ante una autoridad diversa a la judicial en ejercicios de sus funciones, así como lo establecido por el artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad; y por lo que respecta al contenido del artículo 127 bis del ordenamiento antes invocado en cuanto a nombrar abogado que lo asista en la presente diligencia, manifiesta que se reserva ese derecho toda vez de que no es su deseo nombrar abogado, en virtud



LA REPUBLICA DECLARA

--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, atendiendo el oficio que me fuera girado, a efecto de manifestar que ratifico en todas y cada una de sus partes, el informe con número de oficio PGR/SDHPDSC/IT/3840/2017, del veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, constante de un total de cuatro fojas útiles de informe el citatorio y su respectivo acuse, rendido por la de la voz y en contestación al oficio número SDHPDSC/OI/1143/2017, conociendo como mía la firma que presenta al calce de los mismo toda vez de que es la misma que utilizo para todos mis actos públicos y privados; que es todo lo que tiene que declarar; y [redacted] en todas y cada una de sus partes, por ser la verdad de los hechos [redacted] debida constancia legal.-----



TESTIGOS DE ASISTENCIA

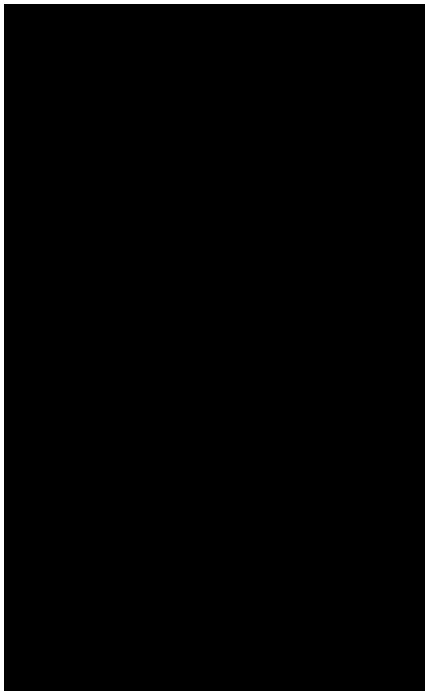




**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



La Procuraduría General de la República por la que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la institución".
FECHA DE EMISIÓN: 09/01/2017

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **vientiseis días del mes de julio del año dos mil diecisiete**---

--- La que suscribe licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:---

CERTIFICA

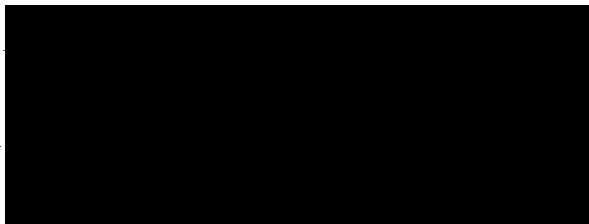
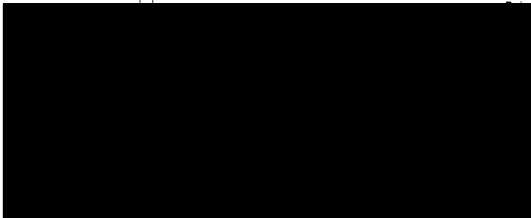
--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.---

CONSTE

--- Así, lo acordó y firmó el licenciado [redacted] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que dan fe a la debida constancia de lo actuado.---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA
Derechos Hum



RATIFICACION DEL SUBOFICIAL

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con veinte minutos del veintiséis de julio de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales y con fundamento en los artículos 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, como testigos de asistencia que al final firman y dan fe:-----

HACE CONSTAR

Que se encuentra presente en esta oficina el Suboficial [redacted], por lo cual se procede a tomarse la respectiva comparecencia, lo que hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

COMPARECE

--- Quien dijo llamars [redacted], Suboficial adscrito a la Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos, quien en estos momentos se identifica con credencial número [redacted] expedida a su favor por la Policía Federal Ministerial, dependiente de la Procuraduría General de la Republica, en el cual se aprecia una fotografía de quien lo exhibe, misma que concuerda con los rasgos físicos de éste, documento del cual se da fe de tener a la vista y en esta acto se devuelve al interesado quien lo recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa; por lo que continuando con la diligencia se le toma la PROTESTA para que se conduzca con la verdad en la diligencia en que interviene y se le advierte en los términos de lo dispuesto por los artículos 182 y 247, del Código Penal Federal, de las penas que se imponen a las personas que declara con falsedad ante una autoridad diversa a la judicial en ejercicios de sus funciones, así como lo establecido por el artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad; y por lo que respecta al contenido del artículo 127 bis del ordenamiento antes invocado, en cuanto a nombrar abogado que lo asista en la presente diligencia, manifiesta que se reserva ese derecho, toda vez de que no es su deseo nombrar abogado, en virtud de no considerarlo necesario; manifestando llamarse como ha quedado escrito [redacted]

DECLARA

--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, atendiendo el oficio que me fuera girado, a efecto de manifestar que ratifico en todas y cada una de sus partes, el informe con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IP/04225/2017, del veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, constante de un total de siete fojas útiles de informe y cincuenta y cinco, siendo el total de sesenta y dos fojas, rendido por la de la voz y en con [redacted] SDHPDSC/OI/606/2017, conociendo como mía la firma que presenta al [redacted] de que es la misma que utilizo para todos mis actos públicos y privados; [redacted] declarar; y leída que fue la presente, la ratifica en todas y cada una de sus [redacted] los hechos, firmando al margen del folio, para debida constancia legal.-----

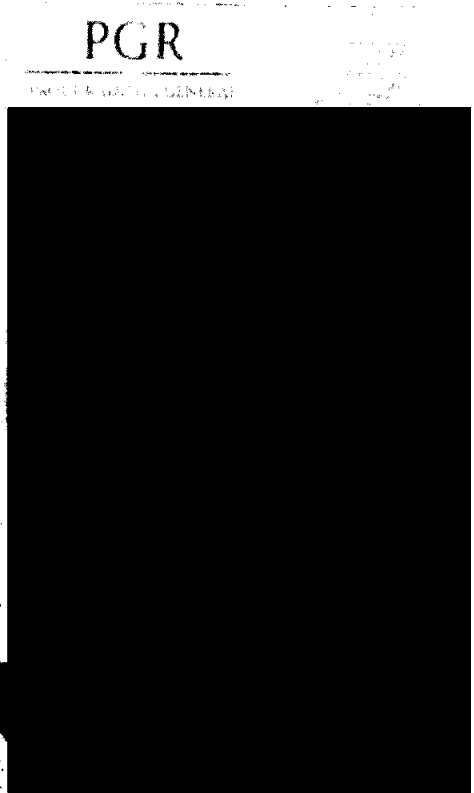
ASISTENCIA



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



carácter oficial en el ejercicio de sus funciones es propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la institución".
FECHA DE EMISIÓN: 09/01/2017

CERTIFICACIÓN

----- En la Ciudad de México a los **vientiseis días del mes de julio del año dos mil diecisiete.**-----

----- La que suscribe licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

----- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

----- Así, lo acordó y firma el licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con constancia de lo actuado.-----

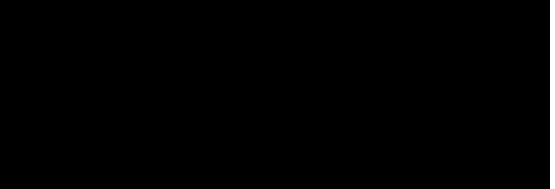
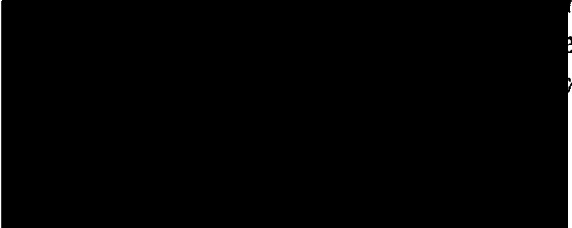
DAMOS FE



TESTIGOS DE ASISTENCIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



RATIFICACION DEL SUBOFICIAL RIGOBERTO BARAJAS CORTES

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta minutos del veintiséis de julio de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales y con fundamento en los artículos 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, como testigos de asistencia que al final firman y dan fe:-----

HACE CONSTAR

--- Que se encuentra presente en esta oficina el Suboficial [REDACTED] por lo cual se procede a tomarse la respectiva comparecencia, lo que hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

COMPARECE

--- Quien dijo llamarse [REDACTED] suboficial adscrito a la Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos, quien en estos momentos se identifica con credencial número [REDACTED] expedida a su favor por la Policía Federal Ministerial, dependiente de la Procuraduría General de la República, en el cual se aprecia una fotografía de quien lo exhibe, misma que concuerda con los rasgos físicos de éste, documento del cual se da fe de tener a la vista y en esta acto se devuelve al interesado quien lo recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa; por lo que continuando con la diligencia se le toma la PROTESTA para que se conduzca con la verdad en la diligencia en que interviene y se le advierte en los términos de lo dispuesto por los artículos 182 y 247, del Código Penal Federal, de las penas que se imponen a las personas que declara con falsedad ante una autoridad diversa a la judicial en ejercicios de sus funciones, así como lo establecido por el artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad; y por lo que respecta al contenido del artículo 127 bis del ordenamiento antes invocado, en cuanto a nombrar abogado que lo asista en la presente diligencia, manifiesta que se reserva ese derecho, toda vez de que no es su deseo nombrar abogado, en virtud de no considerarlo necesario; [REDACTED] de h [REDACTED]

DECLARA

--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, atendiendo el oficio que me fuera girado, a efecto de manifestar que ratifico en todas y cada una de sus partes, el informe con número de oficio **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/3840/2017**, del veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, constante de un total de cuatro fojas útiles de informe el citatorio y su respectivo acuse, rendido por la de la voz y en contestación al oficio número **SDHPDSC/OI/1143/2017**, conociendo como mía la firma que presenta al calce de los mismo toda vez de que es la misma en todos los actos públicos y privados; que es todo lo que tiene que declarar; y leída que en todas y cada una de sus partes, por ser la verdad de los hechos, firmo con debida constancia legal.-----

DAMOS FE



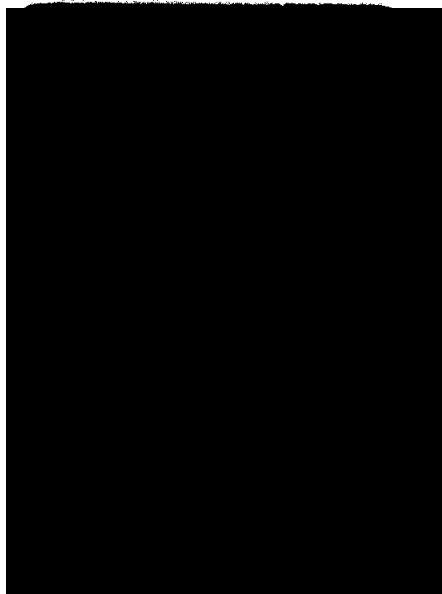
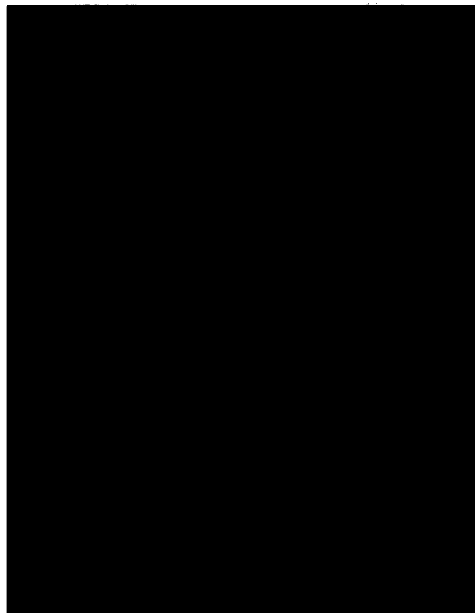
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0459

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PGR



la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la institución". FECHA DE EMISIÓN: 09/01/2017

CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México a los **veintiseis días del mes de julio del año dos mil diecisiete**. La que suscribe licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

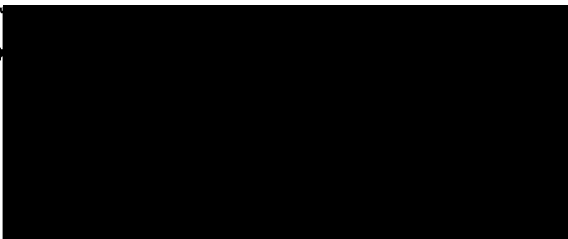
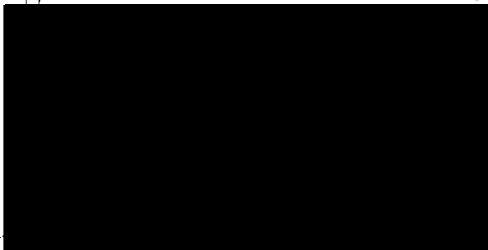
Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia constancia de lo actuado.

DAMOS FE



TESTIGOS DE ASISTENCIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0440

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las dieciséis horas del día veintiséis de julio de dos mil diecisiete, ante el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece la C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con identificación oficial expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento [REDACTED] lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que se imponen a quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial [REDACTED] funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas se le pregunta al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta [REDACTED] A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado [REDACTED] artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a declarar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFESTÓ

--- Llámame como ha quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED]

Representación Social de la Federación, cuenta con una valoración de su integridad física a cargo del perito en materia de Medicina. Acto seguido, el compareciente refiere no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED] lo cual [REDACTED]

Acto seguido se le hace saber al [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0441

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente por abogado o persona de confianza y acto continuo, el testigo:-----

----- **DECLARA** -----

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención la invitación que me hicieran los elementos de la Policía Federal Ministerial, y, con relación a los hechos, deseo manifestar lo siguiente, [REDACTED]

[REDACTED]

que
que

Posteriormente

[REDACTED]

uno

de

[REDACTED]

de los procedimientos
y de los artículos 127 BIS del Código
de Investigación



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0442

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

Siendo todo lo que deseo manifestar,-----

--- Acto continuo, la Representación Social de la Federación, le pone a la vista lo siguiente: -----

[REDACTED]

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del seguro del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimiento procede a realizar preguntas al testigo siendo-----

---LA PRIMERA.- ¿Qué diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

SEXTA.- ¿Qué diga el [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA OCTAVA.-

a el declarante,

e

ba

m

e

nc

de

m

en

on

do

sh

ód

on

ré

ad

LA DE... SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] S [REDACTED] A LA DECIMA
QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

a

A LA DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,

su

is

gr
a

m
ed

er
d

s

rio
os

up

NOVENA.- ¿Qué diga el

A LA VIGESIMA

[REDACTED]

A LA TRIGESIMA TERCERA.-



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0445

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿

A LA TRIGESIMA SEXTA.- Qué diga el declarante

A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante

A LA TRIGESIMA NOVENA. ¿Que diga el declarante

A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0447

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

m
do

a
nz

ce
V
er
e
o

-y
po

g
nte
le
s

9
termino d
2

ng

a efecto de

A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante

LA CUADRAGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0448

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text]

A LA QUINCOAGESIMA.- ¿Qué diga el declarante

[Redacted text]

ro

A LA A LA QUINCOAGÉSIMA TERCERA.-

declarante,

[Redacted text]

LA SEXAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante

[Redacted text]

AGESIMA NOVENA - Que diga el declarante

[Redacted text]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0449

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0450

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA SEPTUAGESIMA.- Que diga el declarante

A LA SEPTUAGESIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta R
finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es
lo que responde que no es necesario.-----
--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se
firmando para constancia los que en ella intervinieron,
de su contenido.-----

S DE ASIST

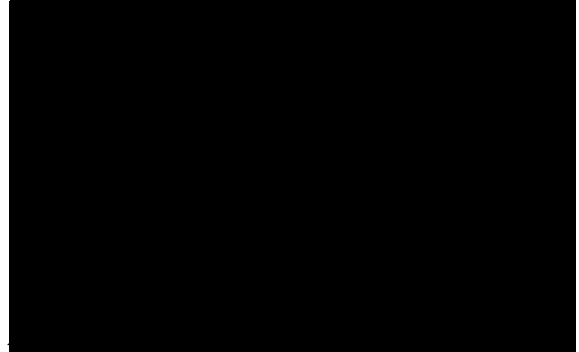
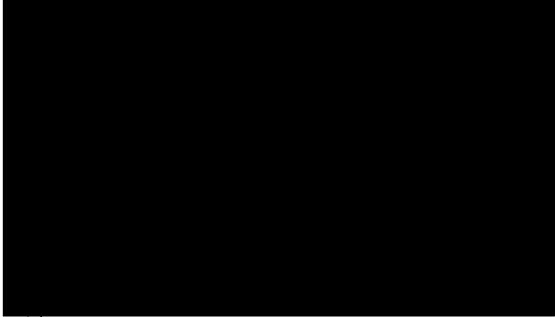
LIC

derechos humanos,
prevención del delito y
servicios a la comunidad

CERTIFICACIÓN



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



- - - En la Ciudad de México, México, a los veintiséis días de julio de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

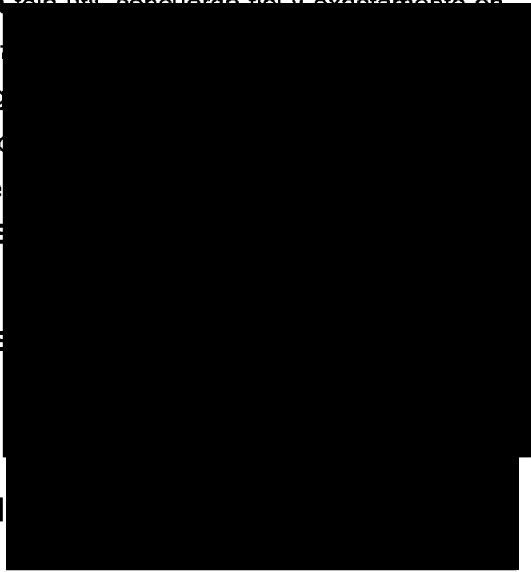
----- **CERTIFICA** -----

- - - Que la presente copia fotostática, constante de 01 una feja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia [redacted] vista, en las instalaciones, que ocupa ésta Oficina de Investigación, el contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.

DAMOS FE

OS DE ASISTE

LI



LA DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Oficina de la Comunidad

RESULTADO DE LA SOLICITUD

[Redacted]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo

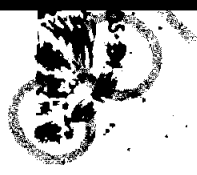
[Redacted]

Lista de IMEIS asociados

[Redacted]

Lista de ICCID asociados

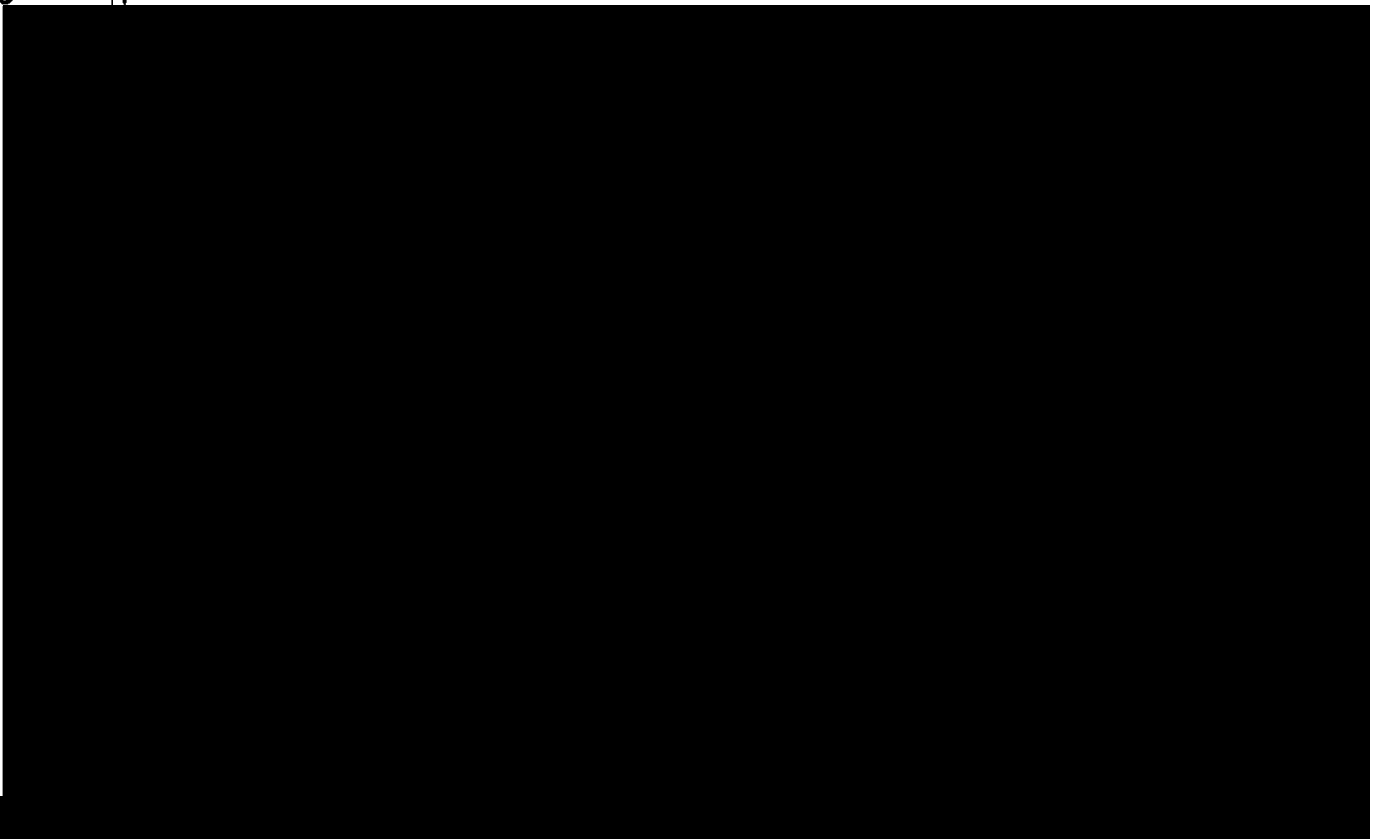
[Redacted]



[Redacted]

SunP
en obje-1) mod.e.a. 133013877200168046714094395284510622388004
40524496980561277236530718634185860460214643647696268351671638842
74427338807967953350023717783184434765486718712625793652836729499
1105857585173863023468179559005367102517101353486740761522141445

Google Maps Iguala de la Independencia



S



Datos básicos



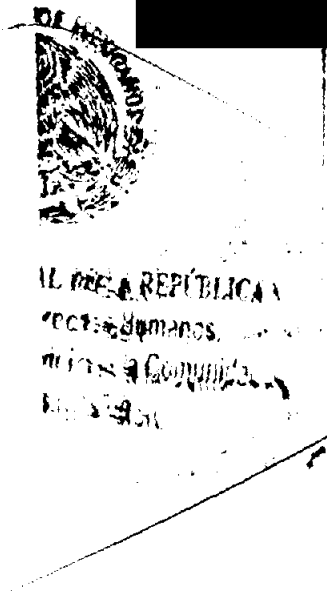
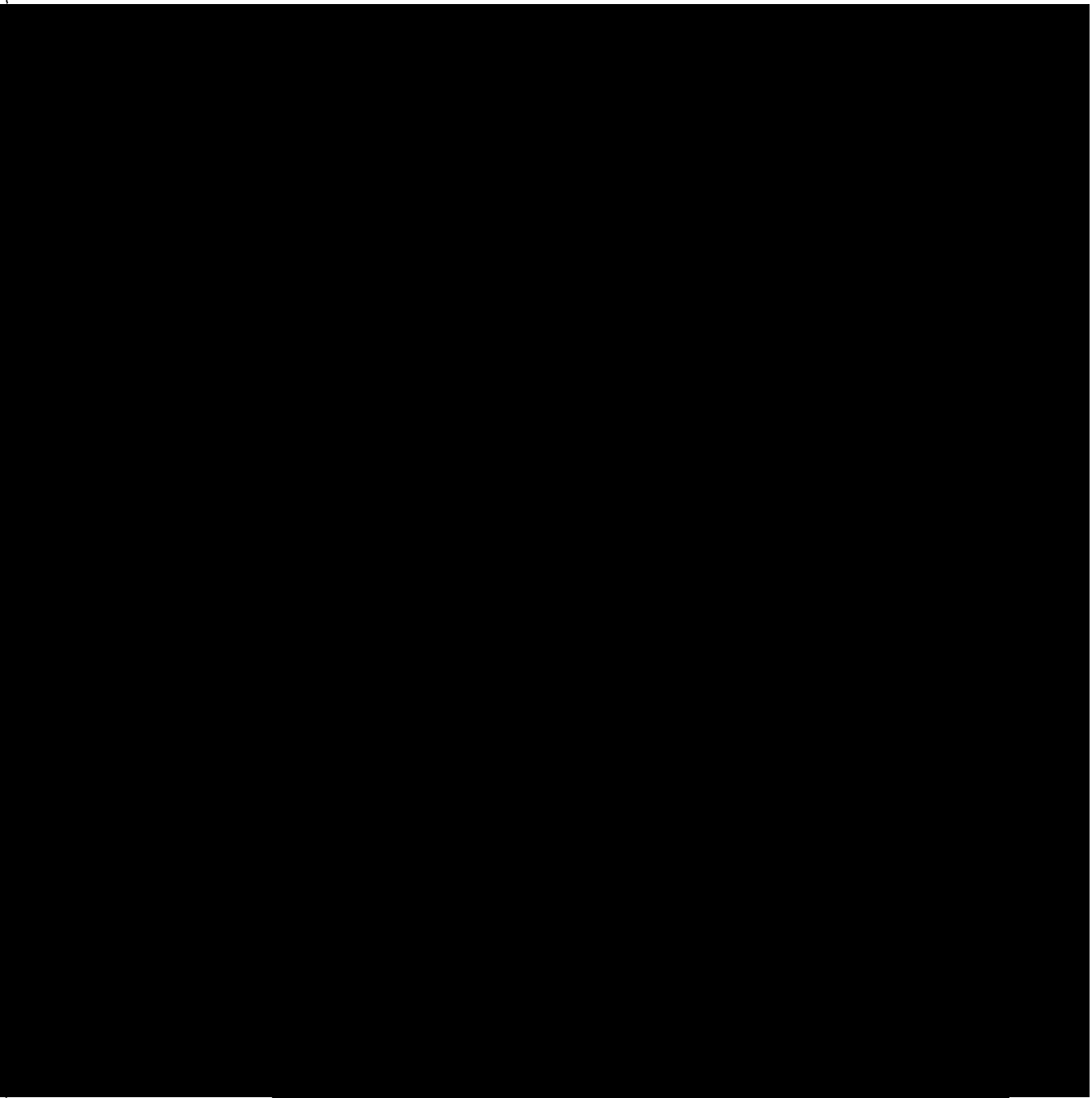
1/2

Video # 7.

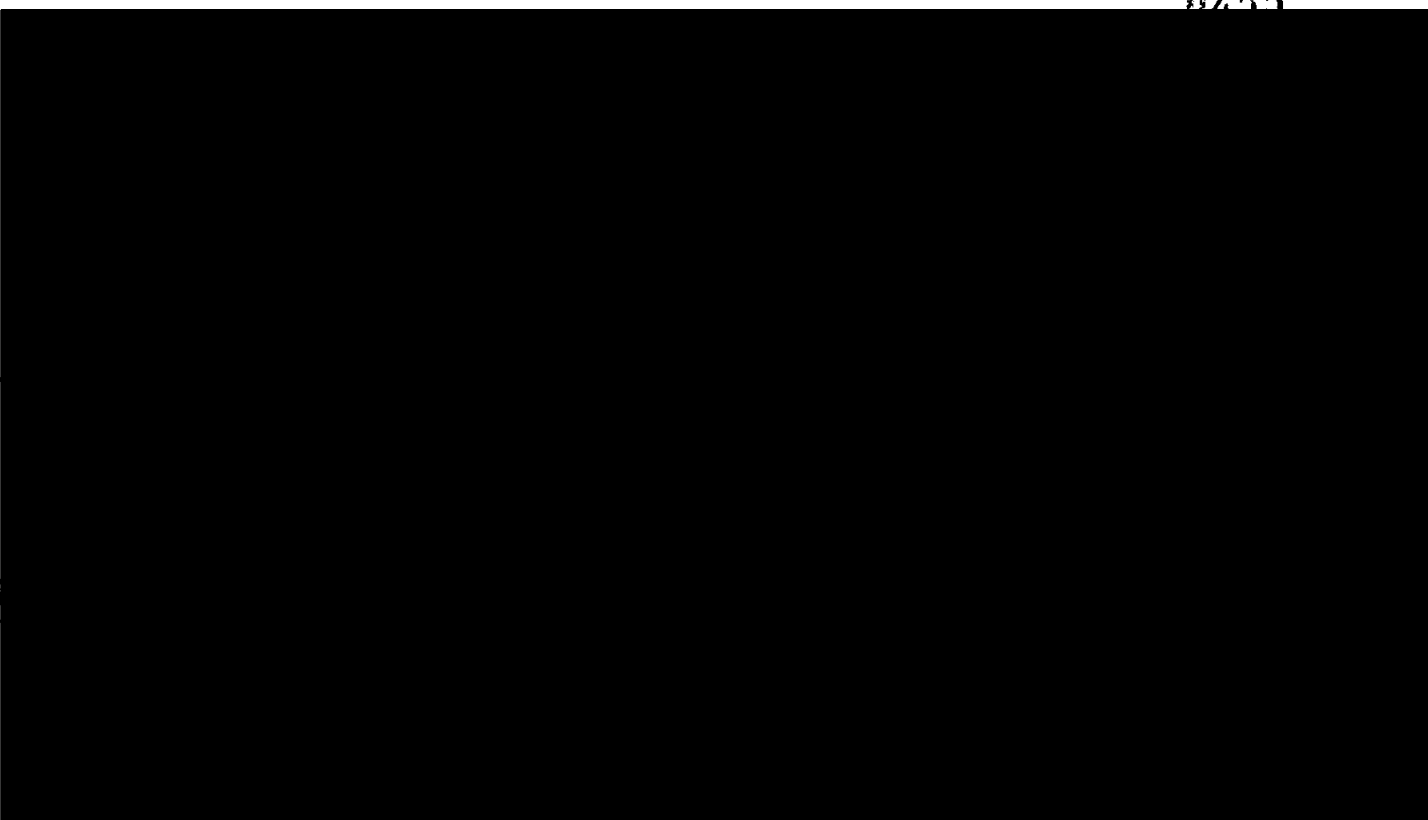
Video # 8.

Video # 9.

Video # 10.



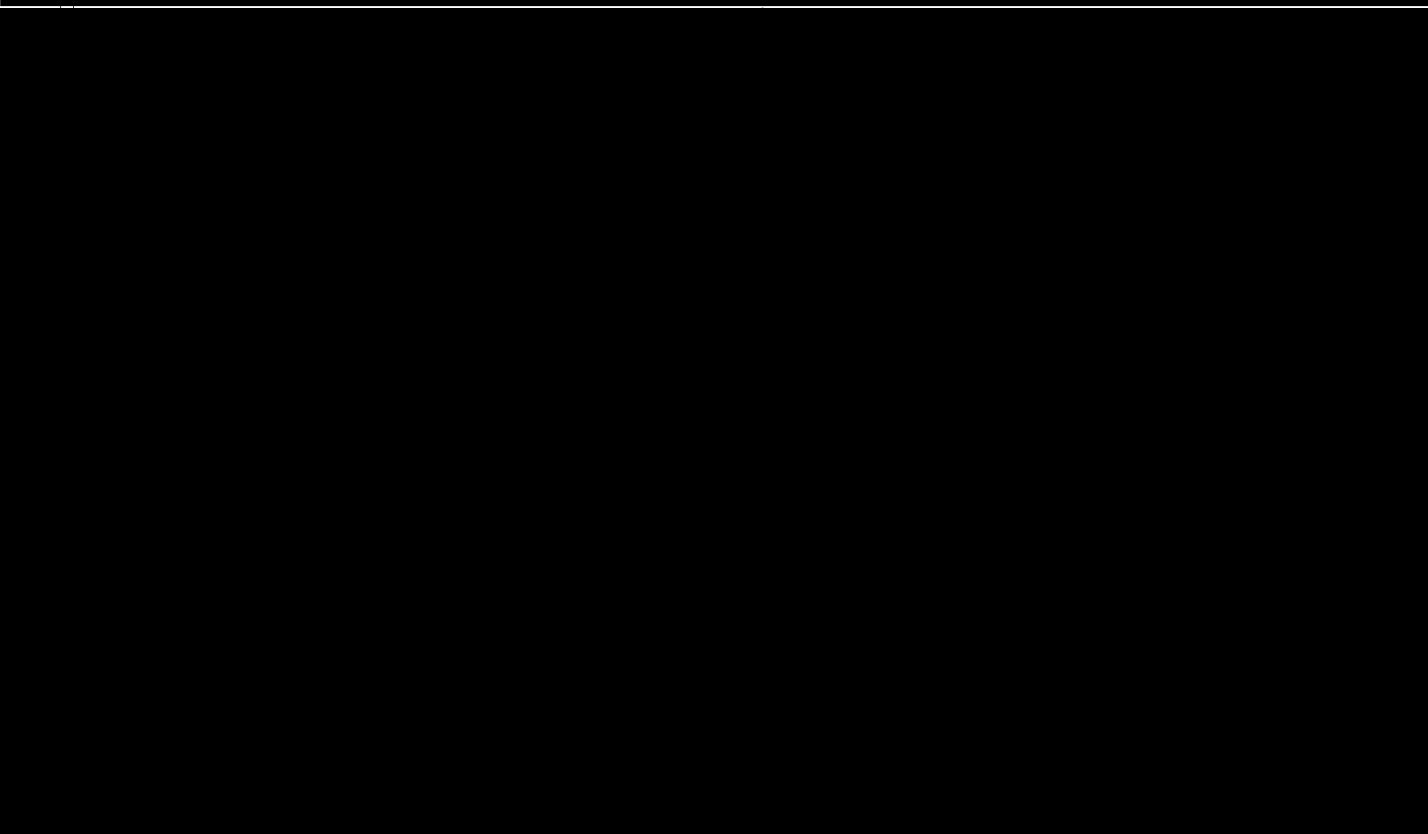
Video #1



Video #2

~~Video #3~~

Video #3



Video #4



Video #5

Video #6



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION

----En la Ciudad de México, a las dieciséis horas con cuarenta minutos del veintiséis de julio de dos mil diecisiete, el Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----Téngase por recibido el informe policial número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/07228/2017, del veintiséis de julio de dos mil diecisiete, en el cual señala "... [REDACTED]

[REDACTED]

Documental que viene acompañado del dictamen de integración física con número de folio 60987, el cual señala que en la exploración física señala "... [REDACTED]

[REDACTED]

--- "...siendo las 16:30 horas, VICENTE FIGUEROA LUNA [REDACTED]

[REDACTED]

----Atendiendo a la presente puesta a disposición ésta Autoridad Ministerial recibe el presente informe policial y a las personas de nombres [REDACTED]

[REDACTED] con su respectivo dictamen pericial en integridad física, mismo con el que se acredita el buen estado físico de la persona presentada; [REDACTED]

[REDACTED]



[Redacted]

Fundamento

Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista a la persona mencionada y la información señalada constante de cuatro fojas útiles del informe con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/07228/2017, rendido por los suboficiales Moisés Rincón Bravo y Alberto Ruiz Primero y cuatro fojas del dictamen médico, que se recibe con una foja de la papeleta con id 6337, mismas que se agregan a las actuaciones para que surtan los efectos legales correspondientes, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

Acuerda

PRIMERO. Téngase por recibido lo antes señalado en los términos referidos en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Glócese la presente indagatoria en los términos señalados del presente acuerdo.

Cúmplase

Así lo acordó y firma la licenciada [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de [Redacted] Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la República, quien actúa con testigos de asistencia [Redacted]

Dado

[Redacted]



TESTIGOS DE ASISTENCIA
DE LA REPÚBLICA
Hombres,
Comunidades

[Redacted]

[Redacted]


OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN


Id: 6337
 Número: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/07228/201
 Fecha: 26/07/2017 Fecha del turno: 26/07/2017
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1513/2017 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UBICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SE MENCIONA, AL RESPECTO ENVÍA INFORME PARCIAL EL ANTES MENCIONADO SE PRESENTA DE MANERA VOLUNTARIA PARA ACLARAR SU SITUACIÓN JURÍDICA,


Observaciones: SE ANEXA DICTAMEN DE INTEGRIDAD FÍSICA 60987



PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



LA CIENCIA AL SERVICIO DE LA JUSTICIA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

2017 año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

RECIBIDO

26 JUL 2017

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/07228/2017
Ciudad de México, a 26 de julio del 2017

Avenida de la Mecedá número 333, colonia Lotus de Surco, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México.
Tel: (55) 2122-6900
Página 1 de 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



LA CIENCIA AL SERVICIO DE LA JUSTICIA



0459

"2017. año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



RECIBIDO

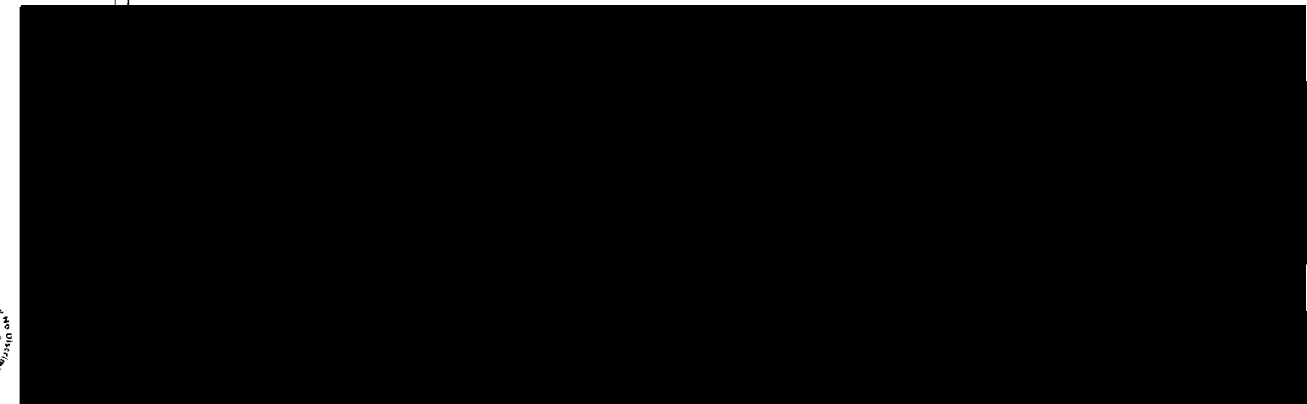
26 JUL 2017
MARIA 16:40
SDHPDSC

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/07228//2017

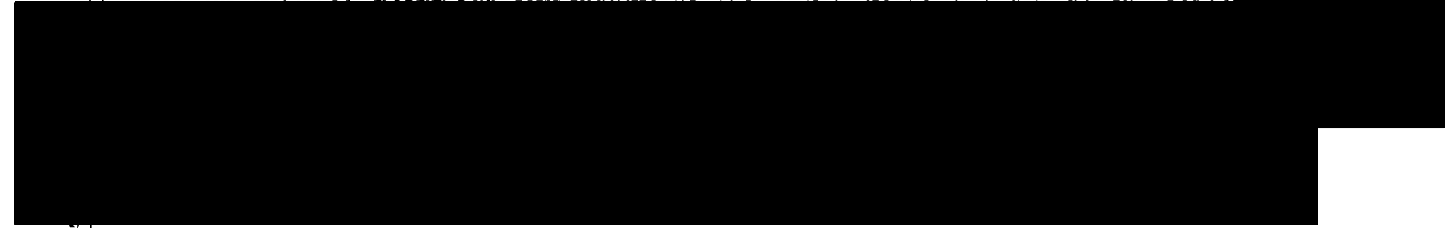
Ciudad de México, a 26 de julio del 2017

SUBI
PREVENI
... DE
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN D
PRESENTE:

En atención al oficio número: SDHPDSC
PGR/SDHPDSC/01/001/2015 de fecha 24 de Julio de 2017 mediante el cual solicita



Por tal motivo, siendo, aproximadamente las 12:20 horas del día de la fecha,



Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad De México.

Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

Página 1 de 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



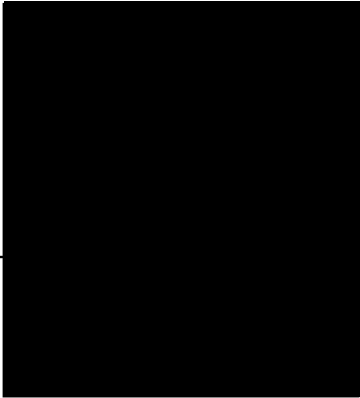
"2017. año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

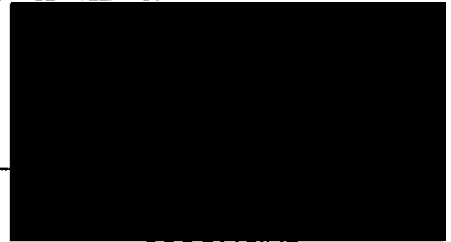
Se anexa certificado de integridad física y copia simple de sus identificaciones oficiales.

Por lo que se rinde el presente parte informativo de manera parcial, haciéndole de su superior conocimiento para lo fines legales que haya a lugar.

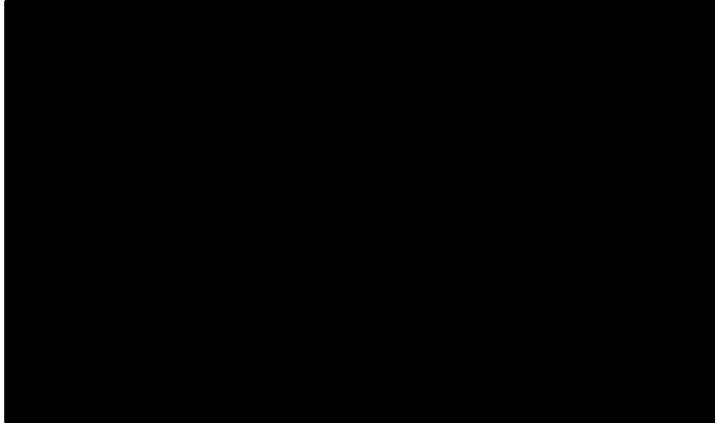
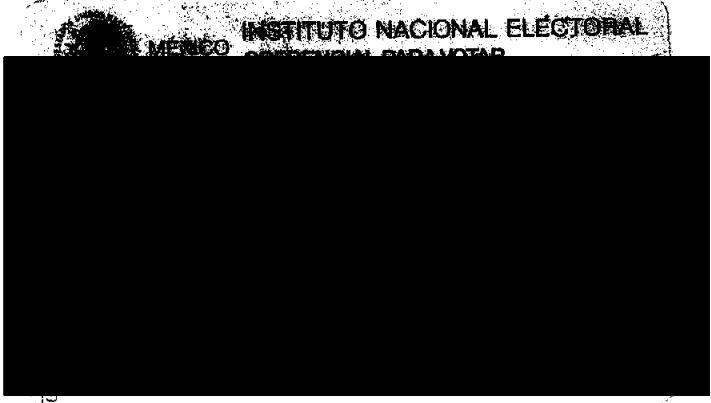
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 párrafo primero, 21 párrafo primero, y noveno de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 fracción I apartado A) inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 del reglamento.



TENTAMENTE
S FEDERALES MINISTERIALES.



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Delincuencia Organizada
y Servicios de Investigación



SECRETARÍA DE INTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES



Número de Folio. 60987.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto. Se emite Dictamen de **Integridad Física.****Ciudad de México, a 26 de julio 2017.**

LICENCIADO.

[REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA S.D.H.P.D.S.C.

Presente.

La que suscribe Perito Médico Oficial de la Procuraduría General de la República, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de la propuesta hecha por la Directora de Especialidades Médico Forenses; en relación con la averiguación Previa, citada al rubro, ante usted emito el siguiente.

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: "... me permito solicitar a Usted, tenga a bien designar perito en materia de **MEDICINA**, a efecto de emitir de manera **INMEDIATA** dictamen de **INTEGRIDAD FÍSICA**, respecto de **cuatro** personas del sexo masculino ..."

MÉTODO DE ESTUDIO.

La intervención de la suscrita se basa en la exploración física completa de las personas presentadas, mediante la observación y análisis de las mismas, utilizando el método científico.

MATERIAL DE ESTUDIO.

- 1.- Oficio de Petición
- 2.- Las personas presentadas

ANTECEDENTES:

[REDACTED]

Rev. 2

Ref.: IT-MF-01

Al interrogatorio dirigido:

[REDACTED]

[REDACTED]

Siendo

A la
confo

[REDACTED]

A la
long

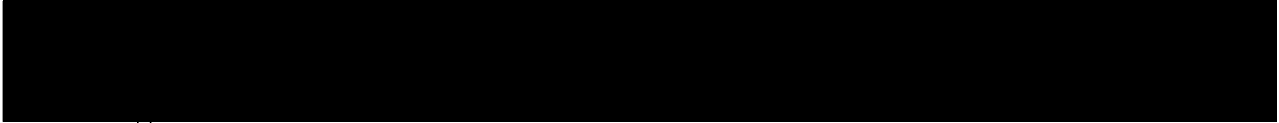
Siendo las 17:15 horas D

A
on

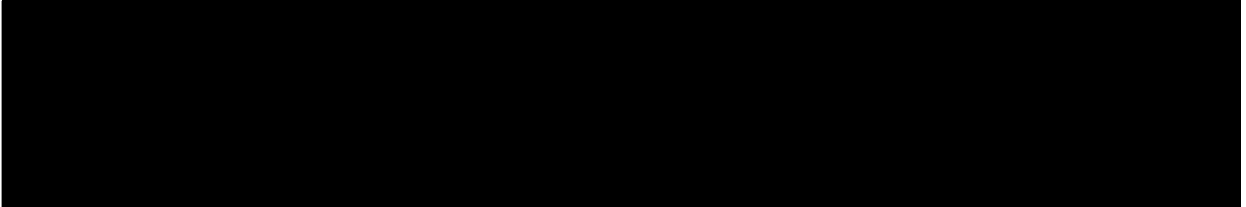
A

p
A
re
qu

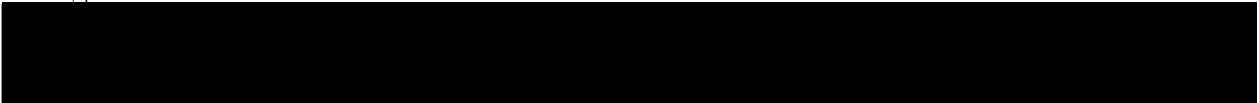
R



CONSIDERACIONES TÉCNICAS:



Análisis médico legal:



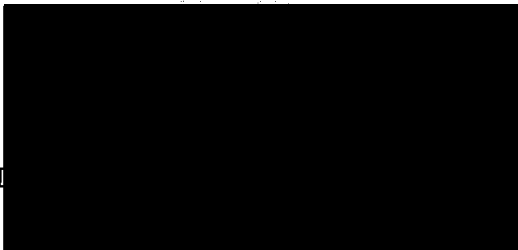
CONCLUSIÓN:



BIBLIOGRAFÍA.

- 1. VARGAS ALVARADO EDUARDO. "Medicina Legal", Editorial Trillas, México 1996.
- 2. Código Penal Federal vigente.
- 3. Suros Batlló, Juan, Serología y técnicas y técnica exploratoria.

ANEXOS: Consentimientos informados:



Rev. 2

Ref.: IT-MF-01

FO-MF-08



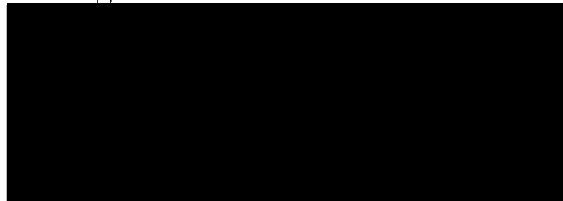
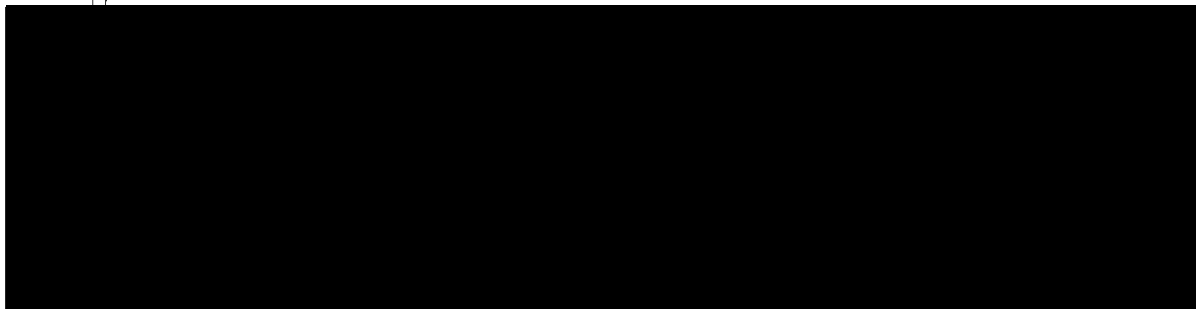
Número de folio de medicina forense: **60987**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

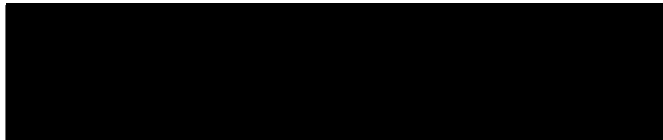
Ciudad de México a 26 de julio del 2017.

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN MÉDICA

INSTRUCCIONES: LLENE CON LETRA DE MOLDE LOS ESPACIOS EN BLANCO Y MARQUE CON UNA X DENTRO DEL PARÉNTESIS SEGÚN CORRESPONDA EN SU CASO.



NOMBRE Y FIRMA DEL EXAMINADOR





Número de folio de medicina forense: **60987**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ciudad de México a 26 de julio del 2017.

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN MÉDICA

INSTRUCCIONES: LLENE CON LETRA DE MOLDE LOS ESPACIOS EN BLANCO Y MARQUE CON UNA X DENTRO DEL PARÉNTESIS SEGÚN CORRESPONDA EN SU CASO.

[Redacted] MEDIC [Redacted]
NINGUN TIPO DE PRESION A AMENAZAS.

[Redacted]

[Redacted]

NOMBRE Y FIRMA DEL EXAMINADO [Redacted] [Redacted]



Número de folio de medicina forense: **60987**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ciudad de México a 26 de julio del 2017.

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN MÉDICA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



DECLARACIÓN TESTIMONIO [REDACTED]

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 diecisiete horas del día [REDACTED] de julio de dos mil diecisiete, ante el suscrito Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, otorga forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe; con [REDACTED] Figueroa Luna, quien se identifica con Credencial para votar con fotografía [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, la cual cuenta en una de sus caras con una fotografía a color que concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, documento del cual se DA FE de veracidad en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, el cual se devuelve al interesado por así haberlo solicitado y al no existir impedimento alguno para ello, por lo que en este acto se ordena su reproducción en copia [REDACTED] misma, para que se agregada a la presente actuación.-----

-----En seguida, se le hace de conocimiento el contenido del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, si quiere nombrar abogado defensor, lo asista en la presente diligencias manifestando el compareciente que se reserva ese derecho, por así convenir a sus intereses.-----

-----Acto seguido, este órgano de investigación de la Federación en términos de lo dispuesto en el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, le hace saber al testigo de las penas en que incurrirán, los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 247 del Código Penal Federal, manifestando el testigo que protesta conducirse con verdad en la presente diligencia. En consecuencia, la compareciente por sus generales manifestó llamarse como ha [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] el compareciente;-----

-----DECLARA-----

-- -Que comparezco de manera voluntaria ante esta Representación Social de la Federación, y una vez que se me ha hecho de conocimiento el motivo de mi presencia, es mi voluntad libre y espontánea emitir declaración en el siguiente sentido:

[REDACTED]

firmado



Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Oficina de Investigación.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

que de lo que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] como a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

----- En este acto, este órgano investigador en términos de lo dispuesto en el artículo 249 del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a formular preguntas directas: **A la primera:** ¿Que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. **A la segunda:** ¿Qué diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Oficina de Investigación.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[Redacted text block]

A la Cuarta: ¿Qué diga el testigo, [Redacted]

[Redacted text block]

Quinta: ¿Qué diga el testigo, [Redacted]

[Redacted text block]

A la Octava: ¿Qué diga el testigo, [Redacted]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

A la novena: ¿Qué diga el testigo, [Redacted]

[Redacted text block]



Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Oficina de Investigación.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

[REDACTED]. A la décima primera: ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. A la décima tercera: ¿Qué diga el testigo,

[REDACTED]

[REDACTED]. A la décima cuarta: ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

A la décima séptima: ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. A la décima novena: ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]



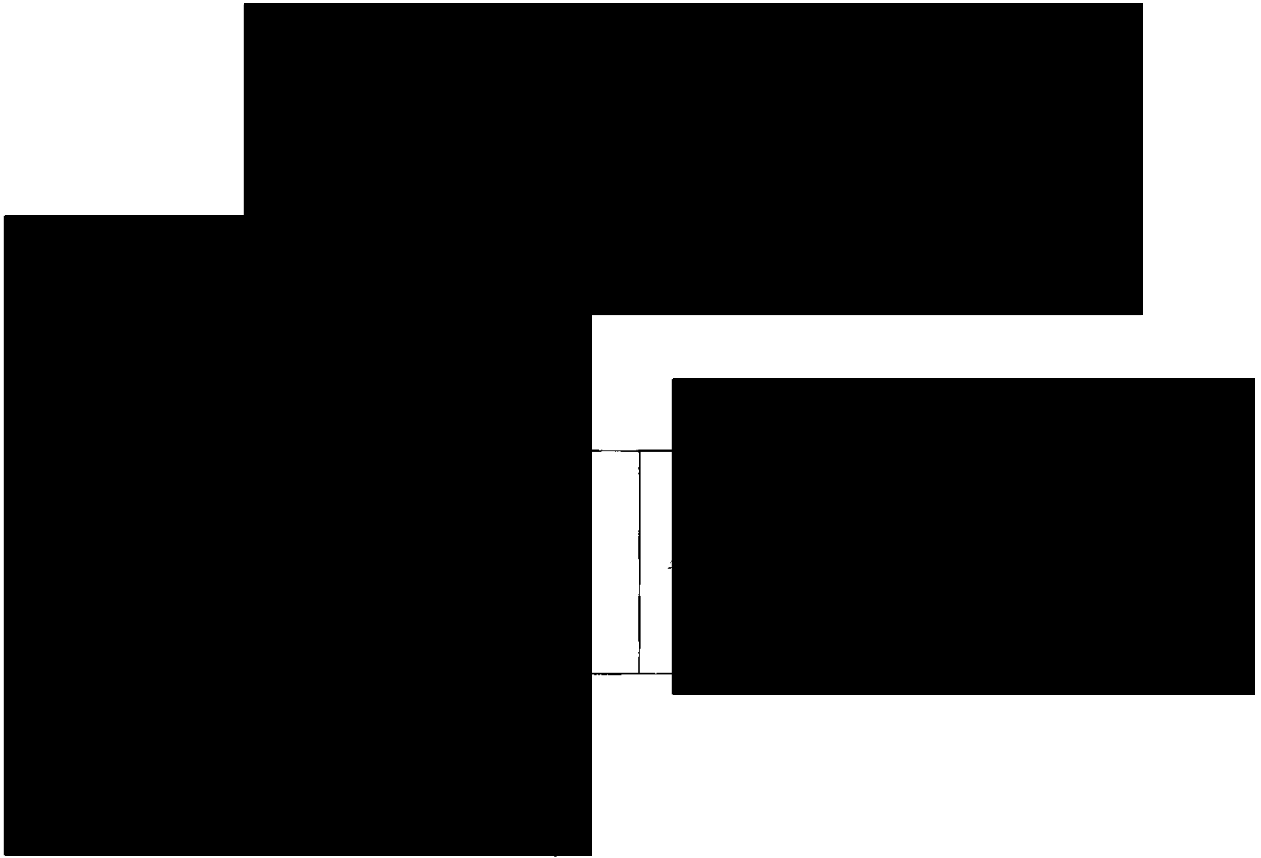
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad.

Oficina de Investigación.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

al calce y al margen para la debida constancia legal.-----

----- D A M O S F E -----



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de De
Prevención del Delito y Ser
Oficina de Investigación

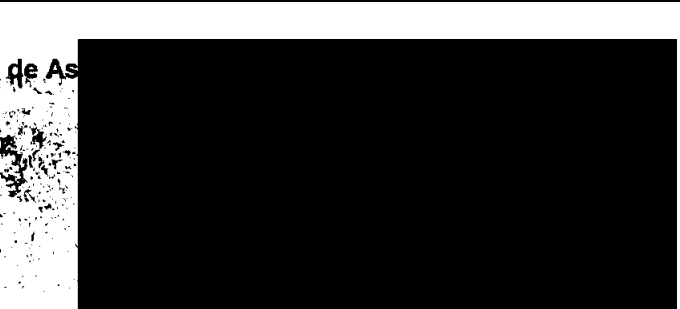


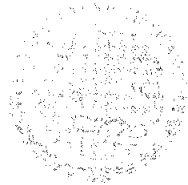
CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia [redacted] quienes firman y dan fe.-----

COTEJO-----

--- Que las presentes copias fotostáticas, consistente en una foja útil, es una reproducción fiel y exacta de la credencial para votar expedida a los señores [redacted] por el Instituto Nacional Electoral, la cual se tuvo a la vista, y que en términos de la Ley Federal de Procedimientos Penales, se da fe.





RATIFICACION DEL SUBOFICIAL

--- En la Ciudad de México, sierra [redacted] de julio de dos mil diecisiete, el suscrito licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales y con fundamento en los artículos 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, como testigos de asistencia que al final firman y dan fe;-----

HACE CONSTAR

----- Que se encuentra presente en esta oficina el Suboficial [redacted] p cual se procede a tomarse la respectiva comparecencia, lo que hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

COMPARECE

----- Quien dijo llamarse [redacted] Suboficial adscrito a la Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos, quien en estos momentos se identifica con credencial número [redacted] expedida a su favor por la Policía Federal Ministerial, dependiente de la Procuraduría General de la Republica, en el cual se aprecia una fotografía de quien lo exhibe, misma que concuerda con los rasgos físicos de éste, documento del cual se da fe de tener a la vista y en este acto se devuelve al interesado quien la recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa; por lo que continuando con la diligencia se le toma la PROTESTA para que se conduzca con la verdad en la diligencia en que interviene y se le advierte en los términos de lo dispuesto por los artículos 182 y 247, del Código Penal Federal, de las penas que se imponen a las personas que declara con falsedad ante una autoridad diversa a la judicial en ejercicios de sus funciones, así como lo establecido por el artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad; y por lo que respecta al contenido del artículo 127 bis del ordenamiento antes invocado, en cuanto a nombrar abogado que lo asista en la presente diligencia, manifiesta que se reserva ese derecho, toda vez de que no es su deseo nombrar abogado, en virtud de no considerarlo necesario; manifestando llamarse como ha quedado escrito [redacted]

de ha [redacted]
origina [redacted]
gu [redacted]

DECLARA

--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, atendiendo al oficio SDHPDSC/OI/1513/2017, que me fuera girado, y en el presente manifiesto que en este acto ratifico en todas y cada una de sus partes, el informe policial parcial con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/PP/228/2017, del veintiséis de julio de dos mil diecisiete, constante de un total de dos fojas útiles de información, anexando en éste certificado médico y copias simples

[redacted] cuyo informe es rendido por el de la voz, en ministerial con número de oficio SDHPDSC/OI/1513/2017, conociendo al calce de los mismo toda vez de que es la misma que utilizo para todo que es todo lo que tiene que declarar; y leída que fue la presente, la ratifico en todas y cada una de sus partes, por ser la verdad de los hechos, firmando al margen y al calce,

TESTIGOS DE AS



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

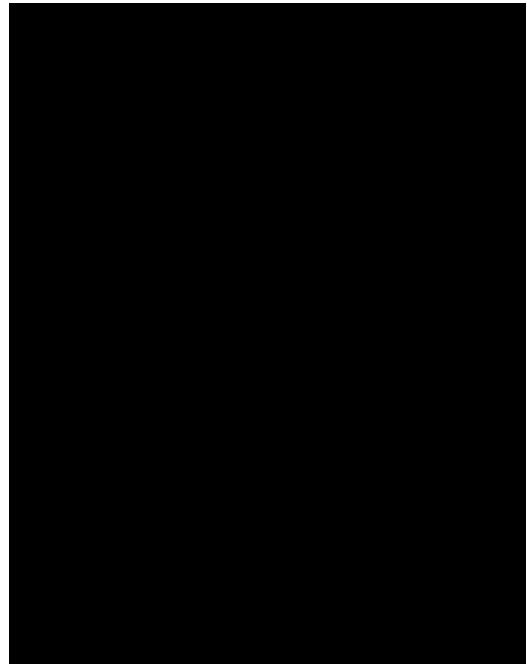
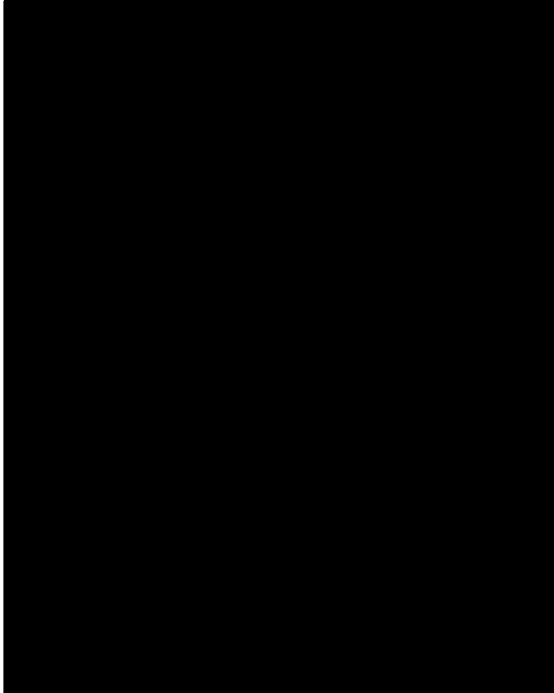
0475

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL



Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones es propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a sede de la misma o al término de la relación laboral con la institución.
FECHA DE EMISIÓN: 09/01/2017

CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México a los **diecisiete** días del mes de julio del año **dos mil diecisiete**.

La que suscribe licencia **[redacted]** agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, que actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 205 del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

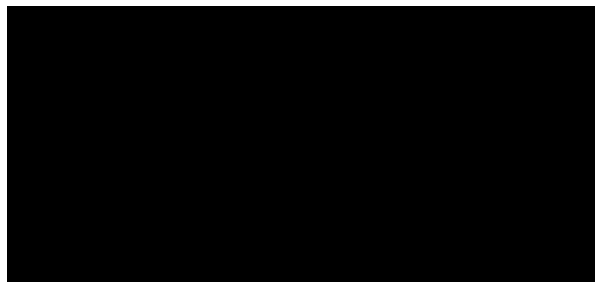
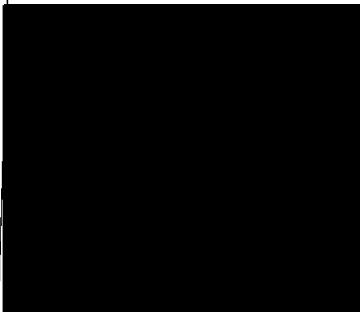
Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

Así, lo acordó y firma el licenciado **[redacted]** de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, que actúa con testigos de asistencia **[redacted]** constancia de lo actuado.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA





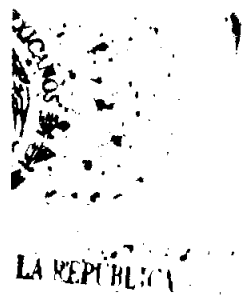
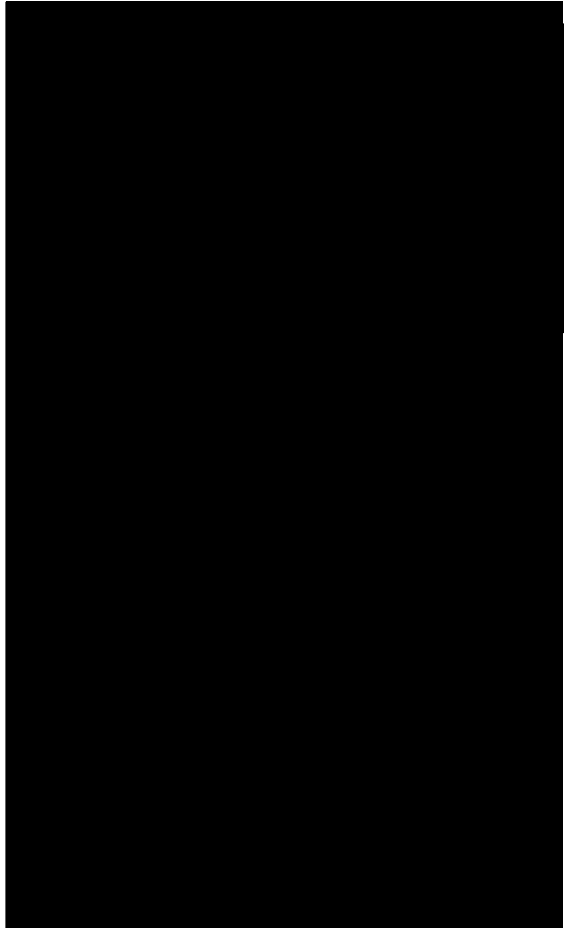
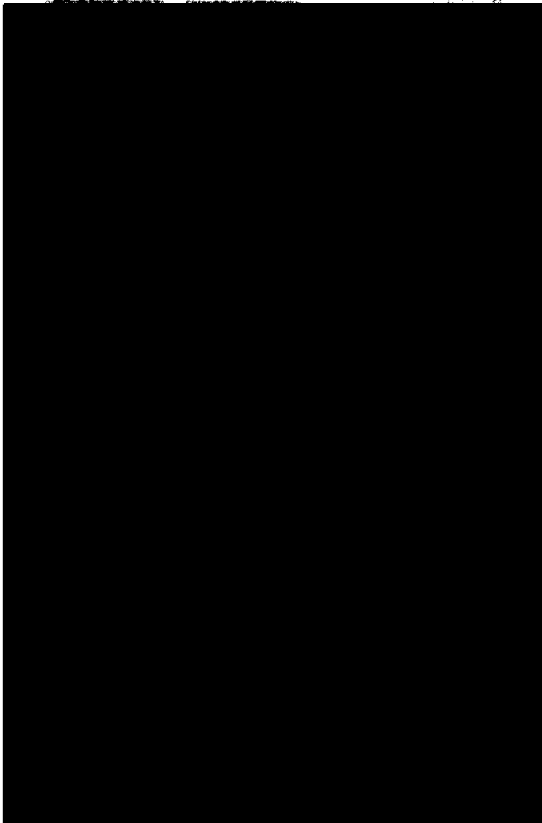
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0477

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PGR



CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, a los **veintiseis días del mes de julio del año dos mil diecisiete.**

La que suscribe **[Redacted]** representante del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

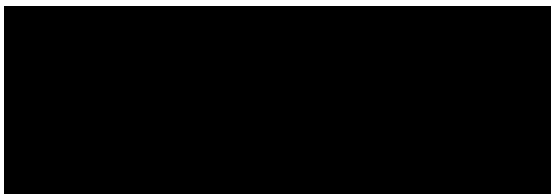
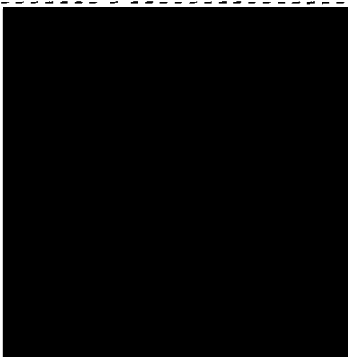
Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

Así, lo acordó y firma el licenciado **[Redacted]** de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia en constancia de lo actuado.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

estado físico de la persona presentada; [REDACTED]

-----**Fundamento**-----

-----Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista a la persona mencionada y la información señalada constante de cuatro fojas útiles del informe con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/07309/2017, emitido por los suboficiales [REDACTED] y cuatro fojas del dictamen médico, mismo que se recibe en copia en razón de que se trata del mismo dictamen que para estos efectos se integra en original en otro informe, en virtud de haber integrado a [REDACTED]

Salinas, que se recibe con una foja de la papeleta con id 6338, mismas que se agregan a las actuaciones para que surtan los efectos legales correspondientes, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

-----**Acuerda**-----

---PRIMERO. Téngase por recibido lo antes señalado en los términos referidos en el presente acuerdo.-----

---SEGUNDO. Glóse la presente indagatoria en los términos señalados del presente acuerdo.-----

-----**Cúmplase**-----

---Así lo acordó y firma la licenciado [REDACTED] Jefe del Ministerio Público de la Federación, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos o [REDACTED]



TESTIGOS DE ASISTENCIA

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6338
Número: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/07309/2017
Fecha: 26/07/2017 Fecha del turno: 26/07/2017

0400

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

SUBOFICIALES

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL. POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1444/2017
[REDACTED]

Observaciones: SE ANEXA DICTAMEN DE INTEGRIDAD FÍSICA 60987

PGR
LA CIENCIA AL SERVICIO DE LA JUSTICIA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/07309/2017
Ciudad de México, a 26 de julio del 2017

[REDACTED]



"2017. año de la Constitución"



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

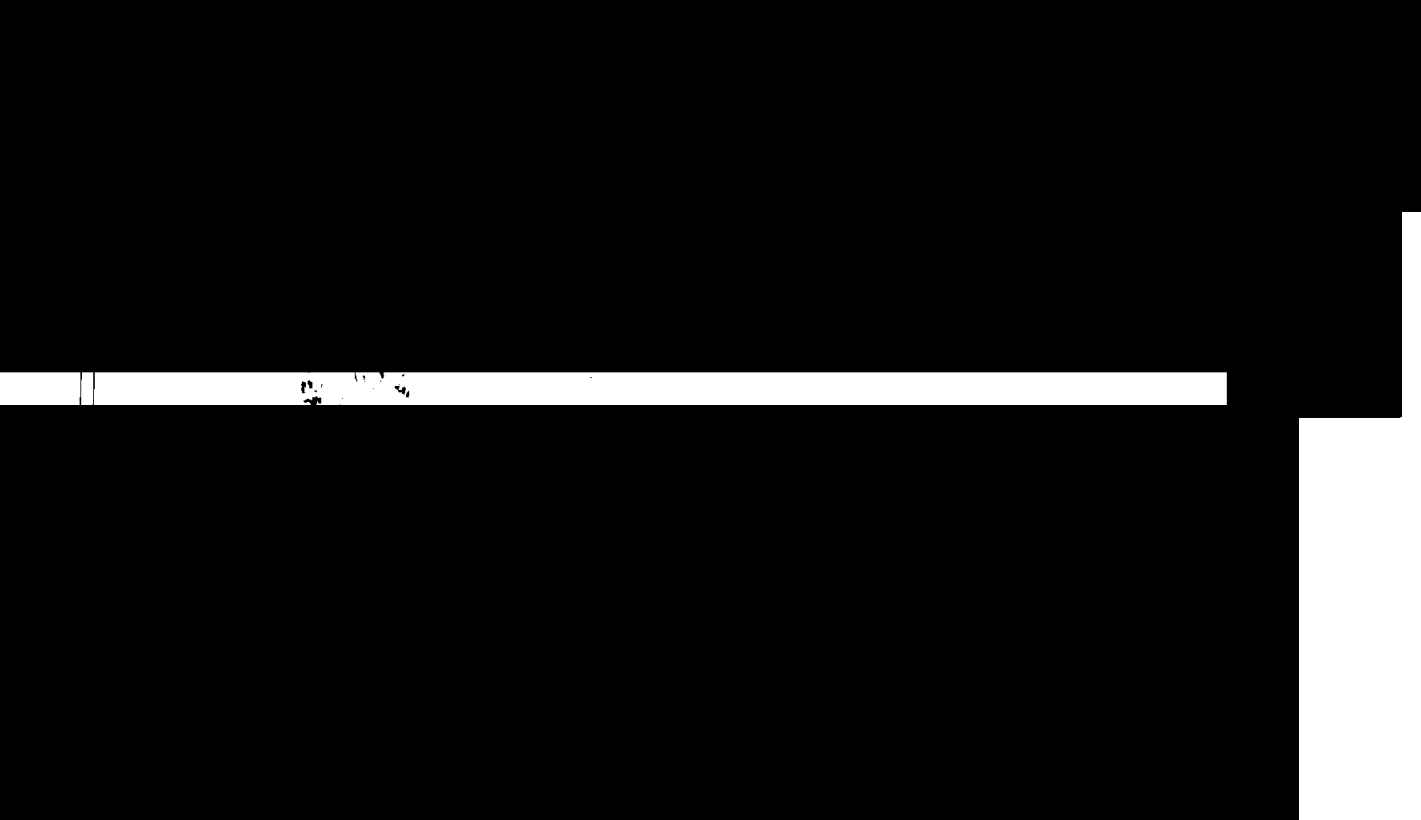
OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/07309/2017
Ciudad de México, a 26 de julio del 2017

OFICINA DE INVESTIGACIÓN Y LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD A LA COMUNIDAD

Lo

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDH
PRESENTE:

En atención al oficio número: SDHPDSC/OI/14
PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de fecha 19 de Julio de
"...UBICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN ante esta representación social
la Federación, a las personas de nombre: **DENYS DESIRE ROMAN CUEVAS Y DA
ROMAN BAUTISTA**, que laboraban en la Policía Municipal de Iguala de
Independencia, Guerrero, en la fecha de los hechos ocurridos los días 26 y 27
septiembre de 2014; así mismo dichas personas fueron citadas a declarar ante e
representación social de la federación el 31/03/2017 y 07/04/2017, las cuales no
presentaron...". Al respecto se informa lo siguiente:





"2017. año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Siendo las

[Redacted]

Derechos Humanos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 párrafo primero, 21 párrafo primero, y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 fracción I apartado A) inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 del reglamento.

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad De México.

Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

Página 2 de 3

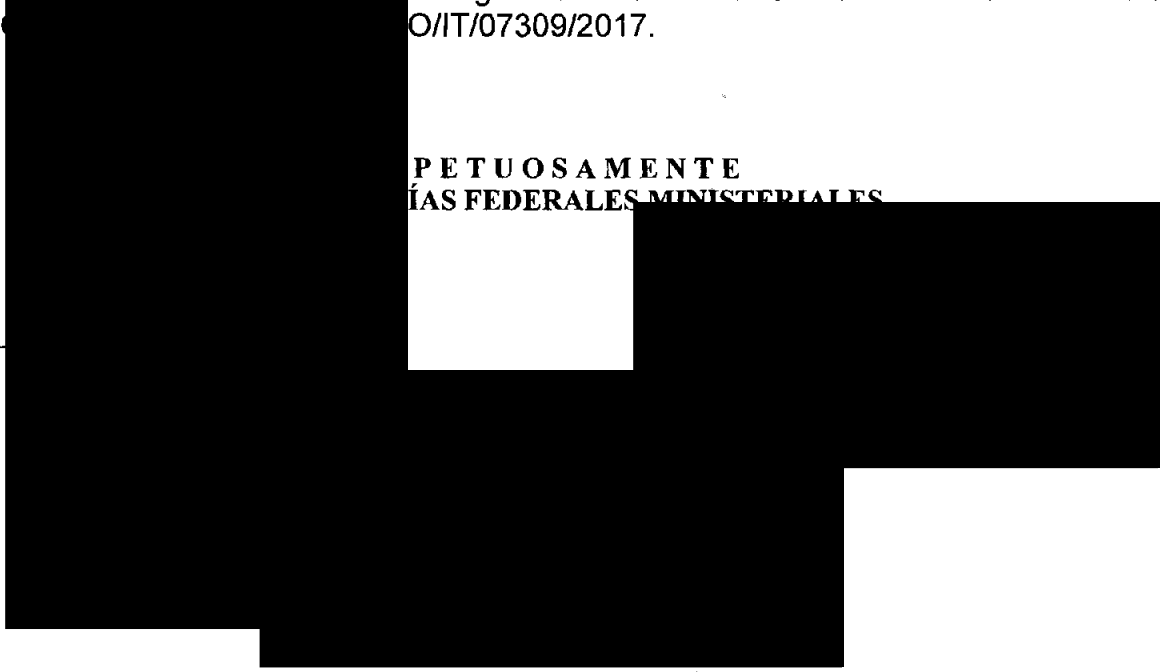


"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Se anexa copia simple de identificación oficial con fotografía (IFE) [redacted] así como copia simple del certificado de integridad física de la misma persona (ya que el certificado médico original obra en el Parte Informativo con número de oficio: P [redacted] O/IT/07309/2017.

PETUOSAMENTE
LAS FEDERALES MINISTERIALES



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CULTURA

Número de Folio. 60987.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto. Se emite Dictamen de **Integridad Física.**

Ciudad de México, a 26 de julio 2017.

LICENCIADO,

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA S.D.H.P.D.S.C.

Presente.

La que suscribe Perito Médico Oficial de la Procuraduría General de la República, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de la propuesta hecha por la Directora de Especialidades Médico Forenses; en relación con la averiguación Previa, citada al rubro, ante usted emito el siguiente.

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: "... me permito solicitar a Usted, tenga a bien designar perito en materia de **MEDICINA,**

TE

MÉTODO DE ESTUDIO

MATERIAL DE ESTUDIO

ANTECEDENTES:

[Redacted text block]

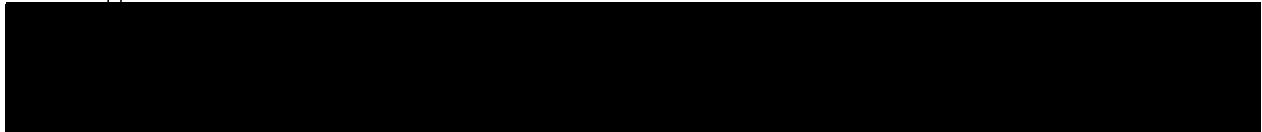
[Redacted text block]

[Redacted text block]

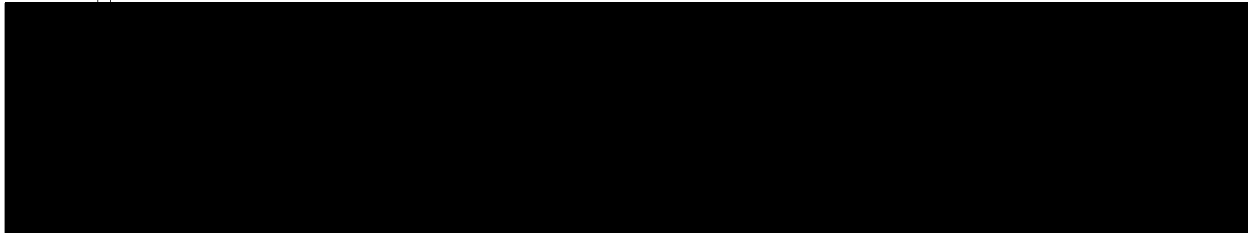
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

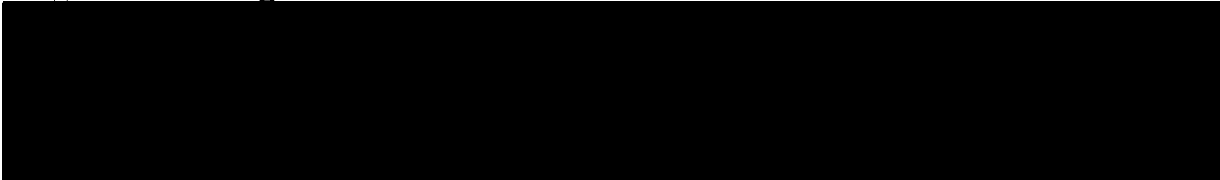
A HONORABLE CABALLERÍA DEL TRIBUNAL
Electoral del Poder Judicial de la Federación
México, D.F., a los 12 días del mes de Agosto de 2011.



CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

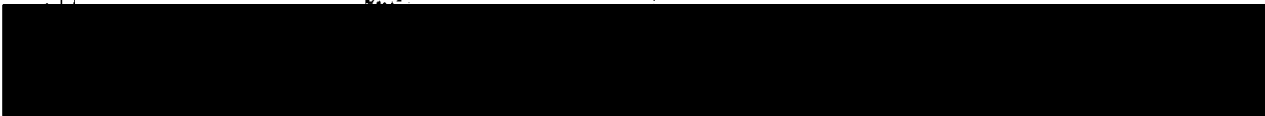


Análisis médico legal:



Por todo lo antes expuesto, y con base en la bibliografía médico legal aplicable al caso, se emiten la siguiente:

CONCLUSIÓN:



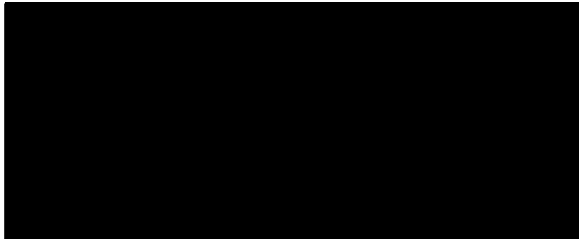
LOS M...

RAI DE LA ... CA

BIBLIOGRAFÍA.

- 1.- VARGAS ALVARADO EDUARDO - "Medicina Legal", Editorial Trillas, México 1996.
- 2.- código Penal Federal vigente.
- 3.- Suros Batlló, Juan, *Semiología y técnica exploratoria.*

ANEXOS: Consentimientos informados.





Número de folio de medicina forense: **60987**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ciudad de México a 26 de julio del 2017.

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN MÉDICA

INSTRUCCIONES: LLENE CON LETRA DE MOLDE LOS ESPACIOS EN BLANCO Y MARQUE CON UNA X DENTRO DEL PARÉNTESIS SEGÚN CORRESPONDA EN SU CASO.

Y [REDACTED] DECLARO [REDACTED] DE ACUERDO
E [REDACTED] SOLICITADA, DECISION QUE TOMO SIN
NINGÚN TIPO DE PRESIÓN A AMENAZAS.

POR LO CUAL [REDACTED] PROMETO A SEGUIR LAS INSTRUCCIONES Y CONTESTAR
LAS PREGUNTAS QUE ME SEAN INDICADAS DURANTE LA ENTREVISTA MÉDICA Y EXAMEN
CLÍNICO POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

[REDACTED]



[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

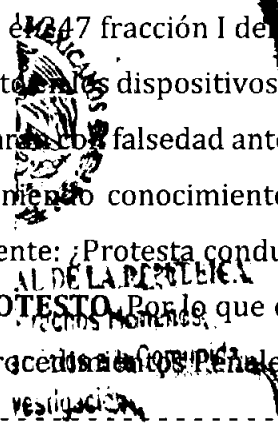
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO DAVID ROMAN BAUTISTA

Policía Municipal de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiséis de julio de dos mil diecisiete, ante el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece la [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se preguntó al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien protesta con las siguientes generales: -----



MANIFESTÓ

- - - Llámame como ha quedado escrito, [REDACTED]
día ve [REDACTED]

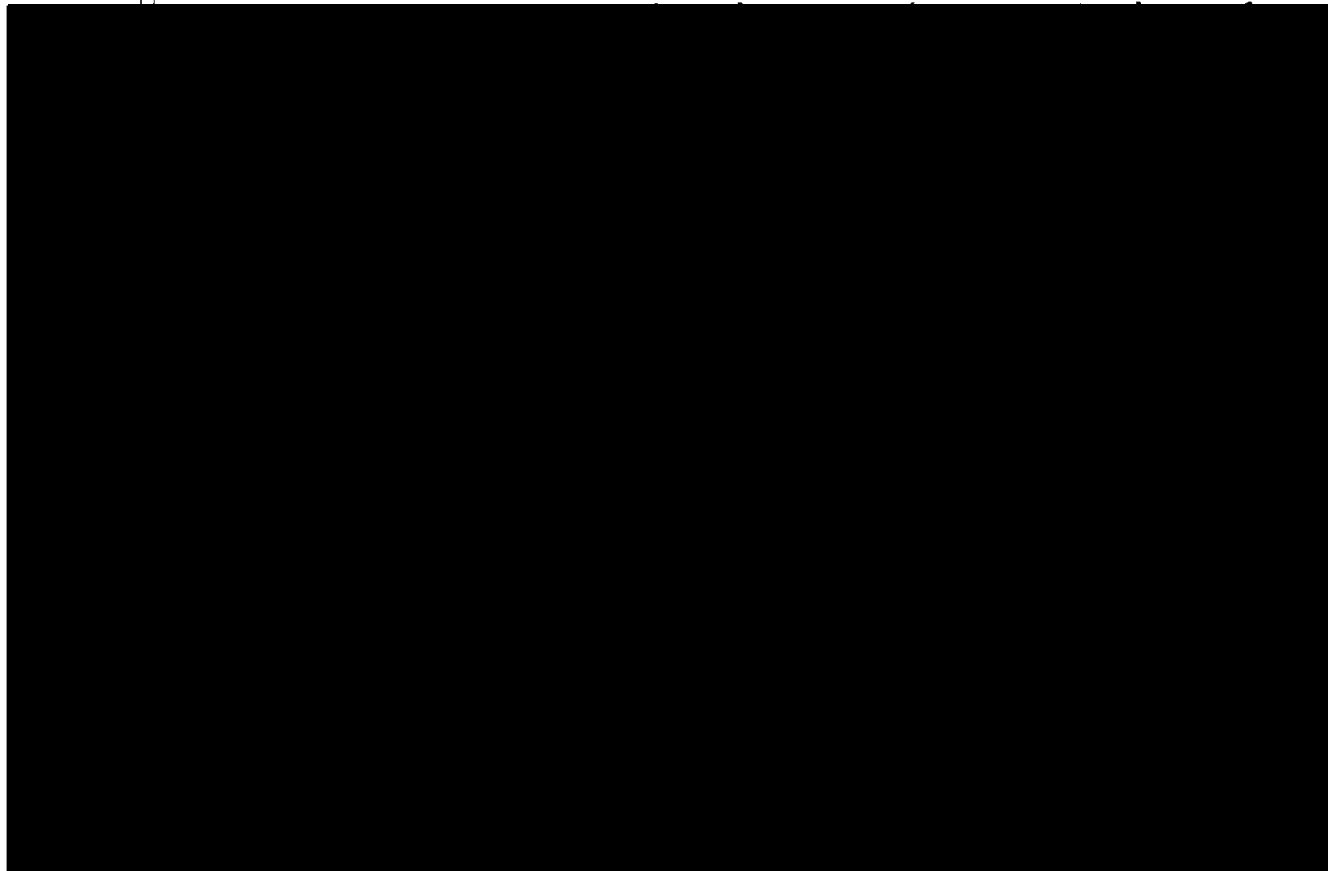
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



[Redacted] debidamente orientado, con la ed
capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia,
que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante enga
error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos
parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsabl
ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una
manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el conten
del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, p



seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de
que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que
conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales,
tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente
diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido; y acto continuo, el testigo:-----

----- **DECLARA** -----

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

y en atención la invitación que me hicieran los elementos de la Policía federal Ministerial, y con relación a los hechos, deseo manifestar lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]

de la d [REDACTED]
[REDACTED] ta [REDACTED]
[REDACTED] o e [REDACTED]
[REDACTED] q [REDACTED]
[REDACTED] u [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] por lo que [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
enca [REDACTED]
[REDACTED] an [REDACTED] desde [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

-- -A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

DECIMA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

--- A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

--- A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

--- A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]

Independ [REDACTED].-----

--- A LA DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]-----

--- A LA VIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]-----

--- A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]-----

--- A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]-----

--- A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]-----

--- A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]-----

--- A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]-----

--- A [REDACTED]
[REDACTED]-----

A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED]
[REDACTED]-----

A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]
[REDACTED]-----



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA TRIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

[REDACTED] 0.-----

A LA TRIGESIMA SEXTA.- Qué diga el declarante,

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA. ¿Que diga el declarante [REDACTED]

y sabe q [REDACTED]
[REDACTED] ta [REDACTED]
[REDACTED] m [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA PRIMERA. Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] uc [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- Respecto a [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

puedo manifestar.-----

[Redacted]

que es todo lo que puedo referir.-----

[Redacted]

que es todo lo que puedo referir.-----

[Redacted]

[Redacted]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga la declaran [REDACTED]

[REDACTED]

A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

A LA QUINCOAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

A LA QUINCOAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarant [REDACTED]

[REDACTED]

A LA QUINCOAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA SEXAGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante

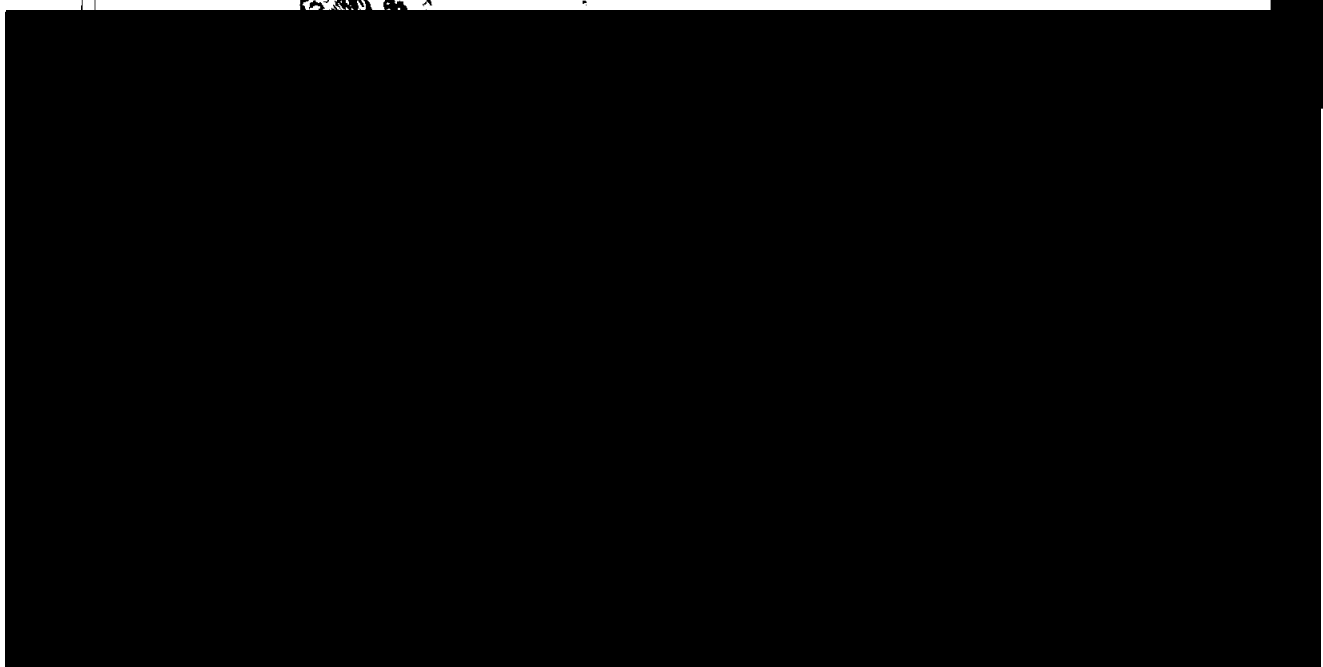
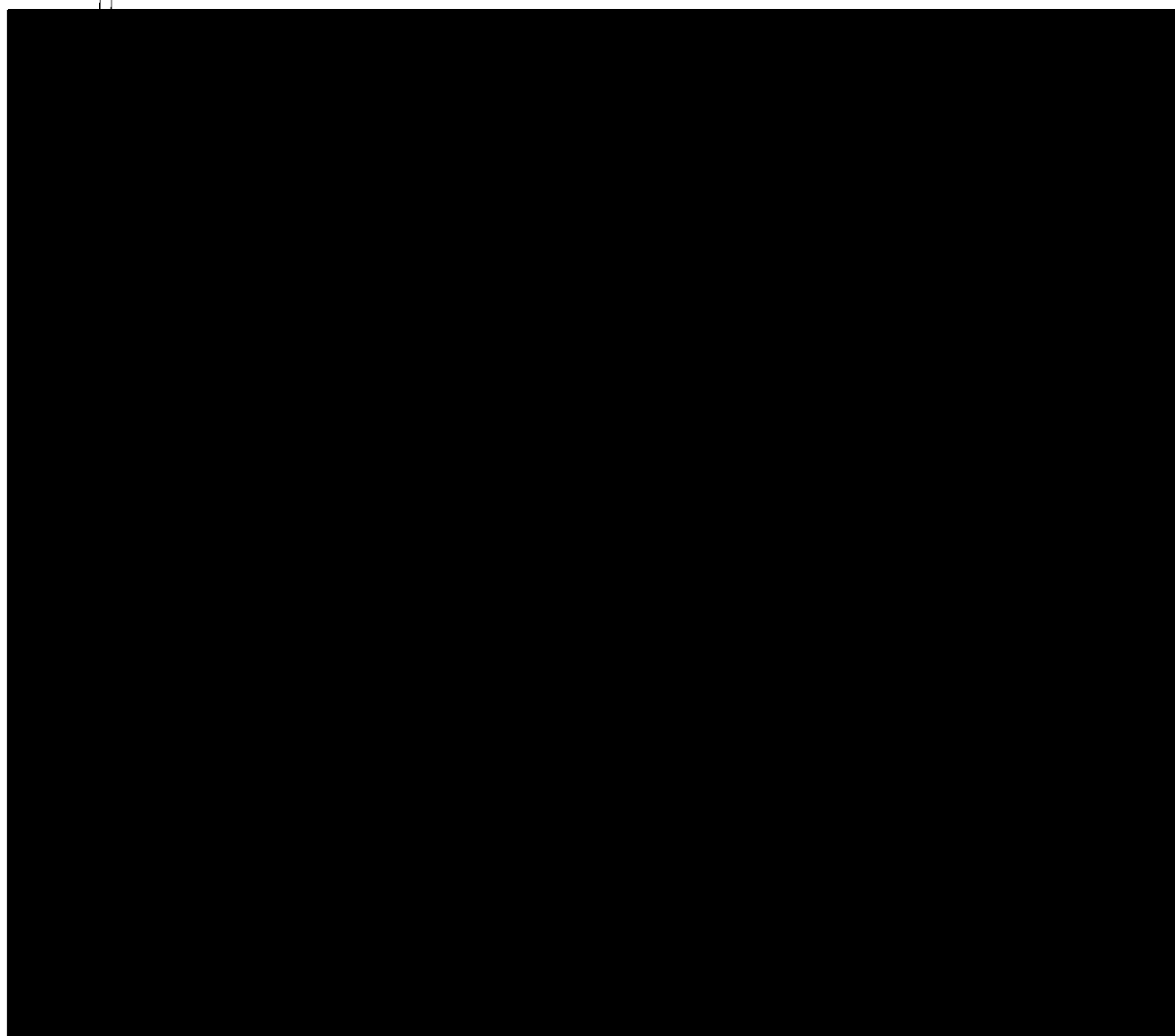
[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

A LA SEPTUAGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

A LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el de [REDACTED]

A LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

A LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarant [REDACTED]

A LA SEPTUAGÉSIMA CAURTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante

[Redacted]

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario.

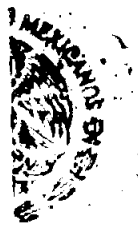
Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la diligencia firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se hizo de su contenido.

DAMOS FE

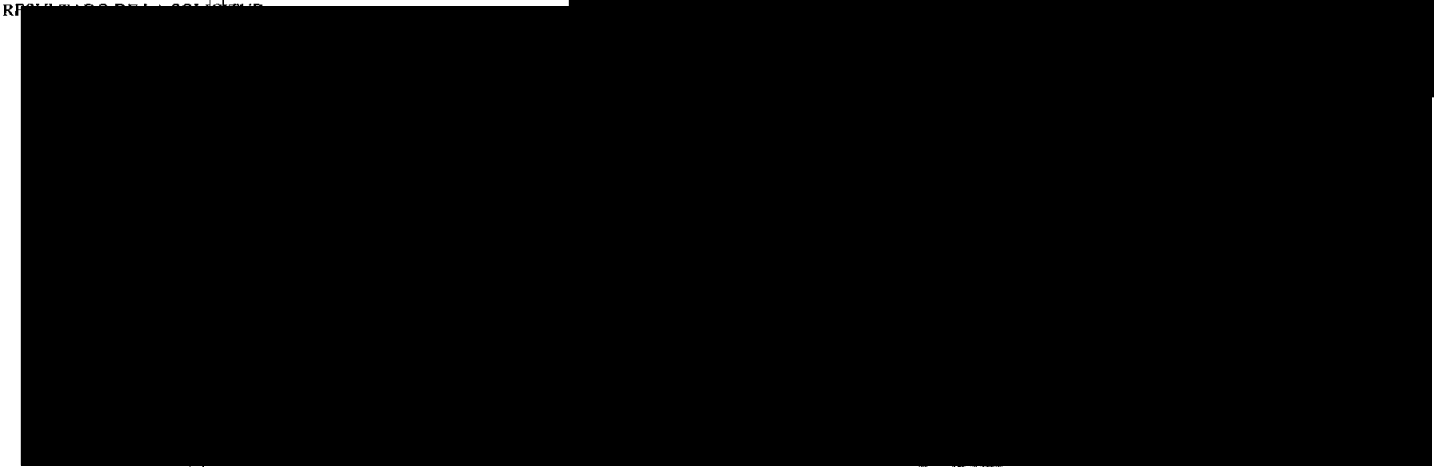
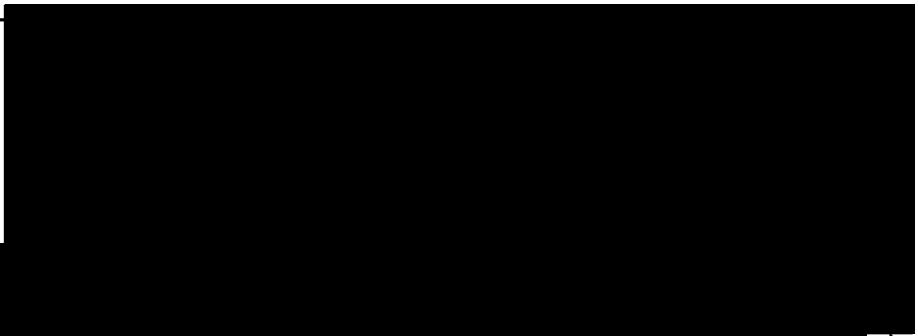
[Redacted signature area]

L

LIC



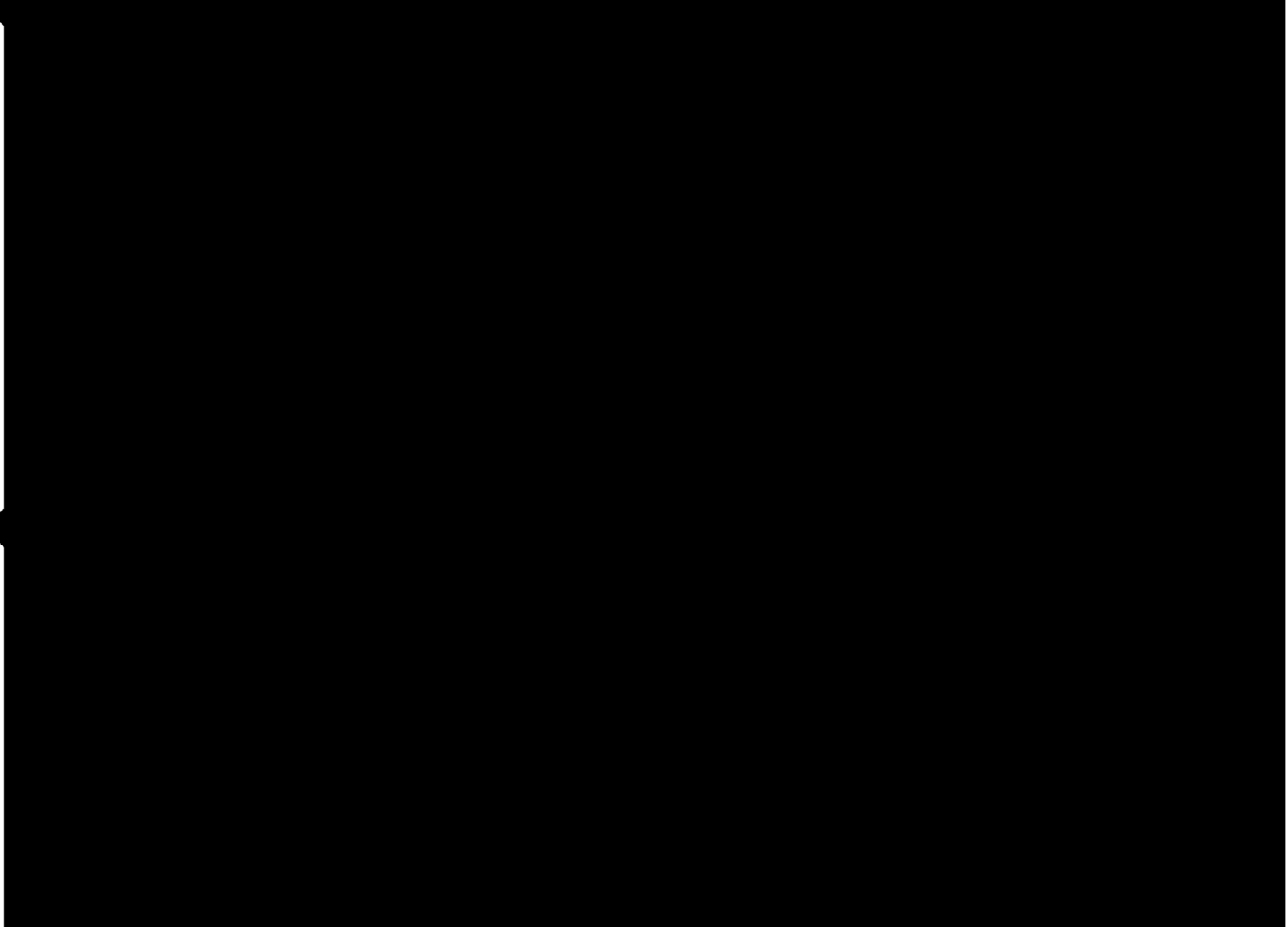
AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación



Lista de ICCID asociados

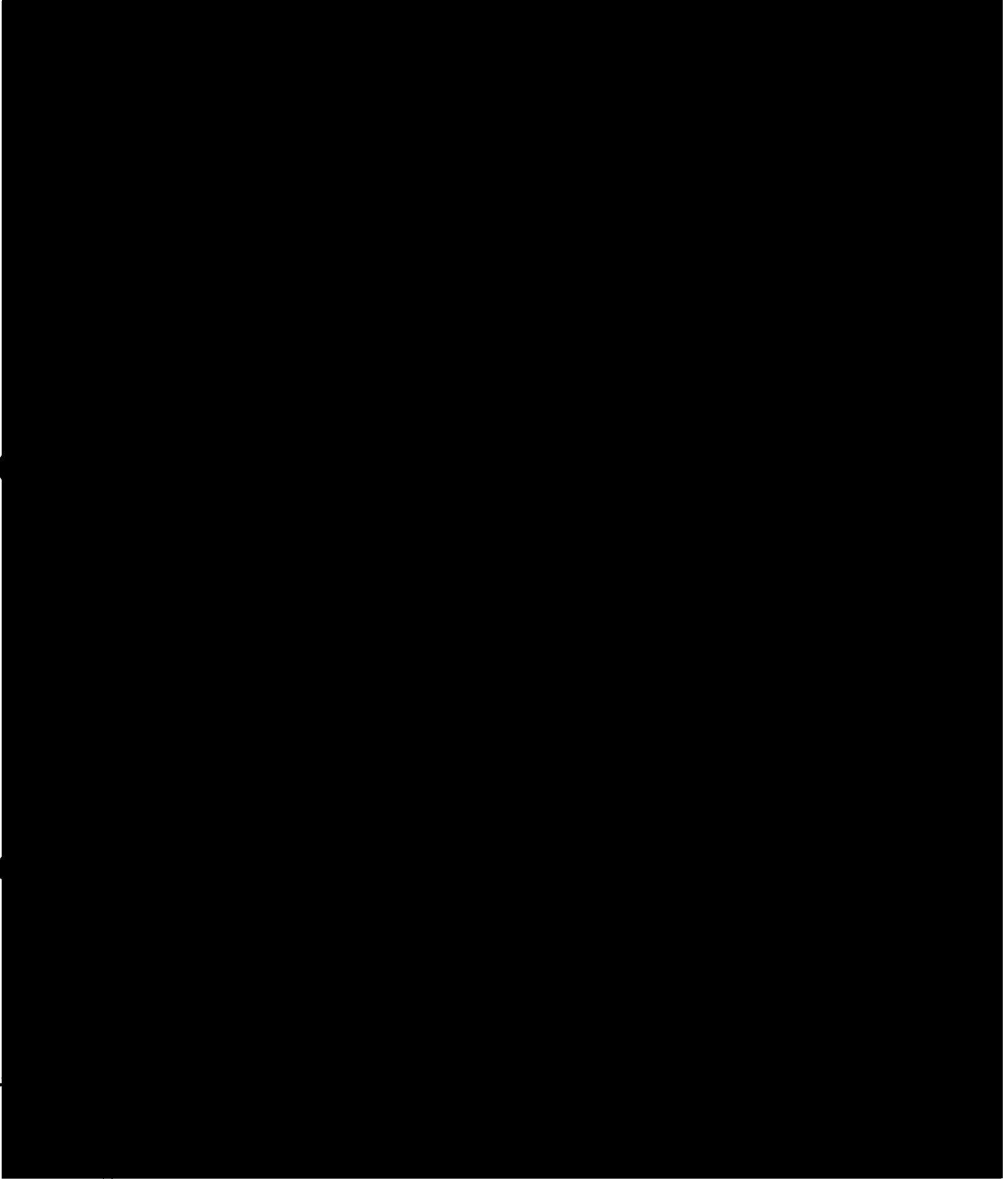
ICCID

| Teléfono | Tipo | Número A | Número B | Pecl | hora | Duración | IMEI | Ubicación Geográfica
(LATITUD / LONGITUD) |
|----------|------|----------|----------|------|------|----------|------|--|
|----------|------|----------|----------|------|------|----------|------|--|



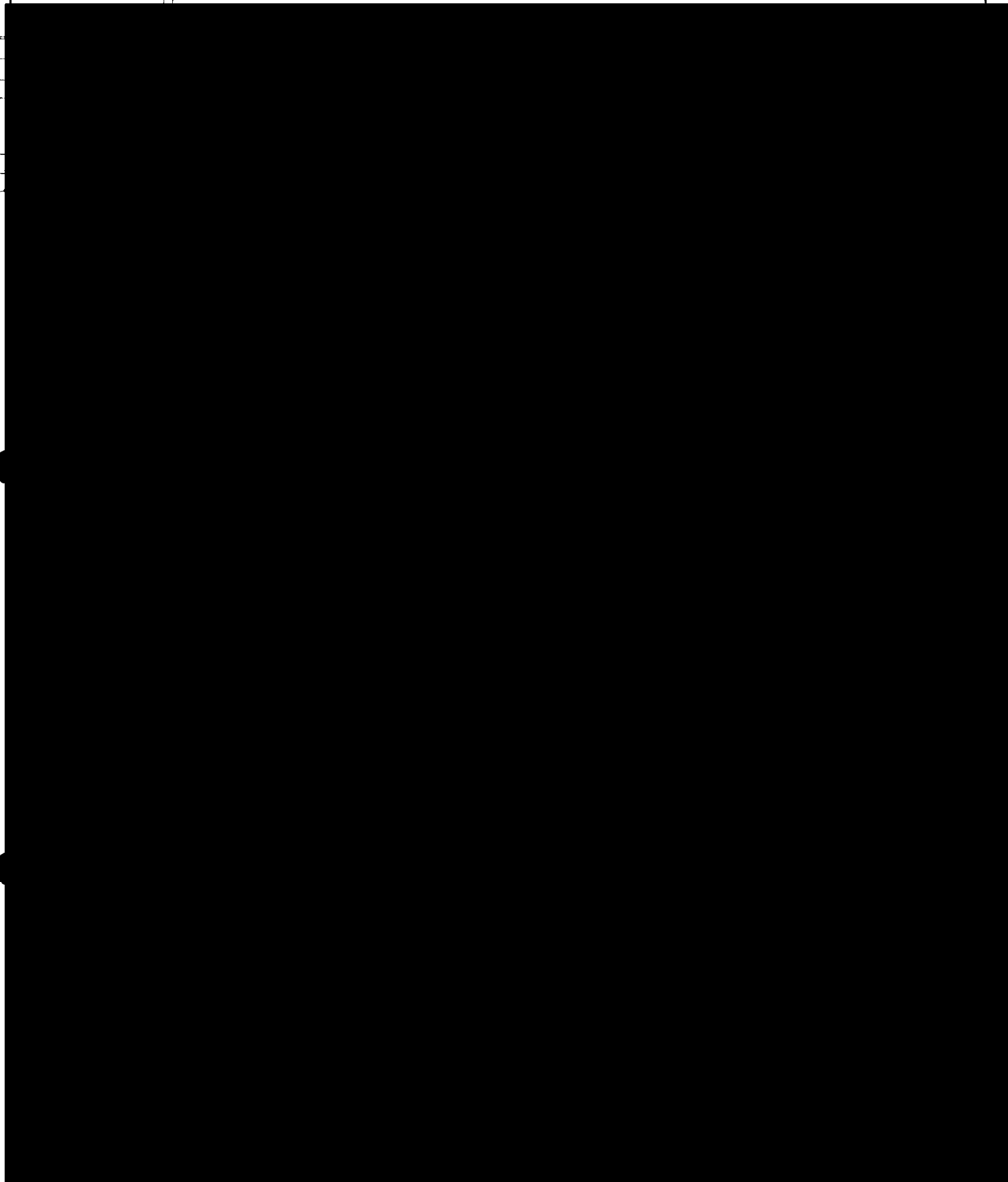


2



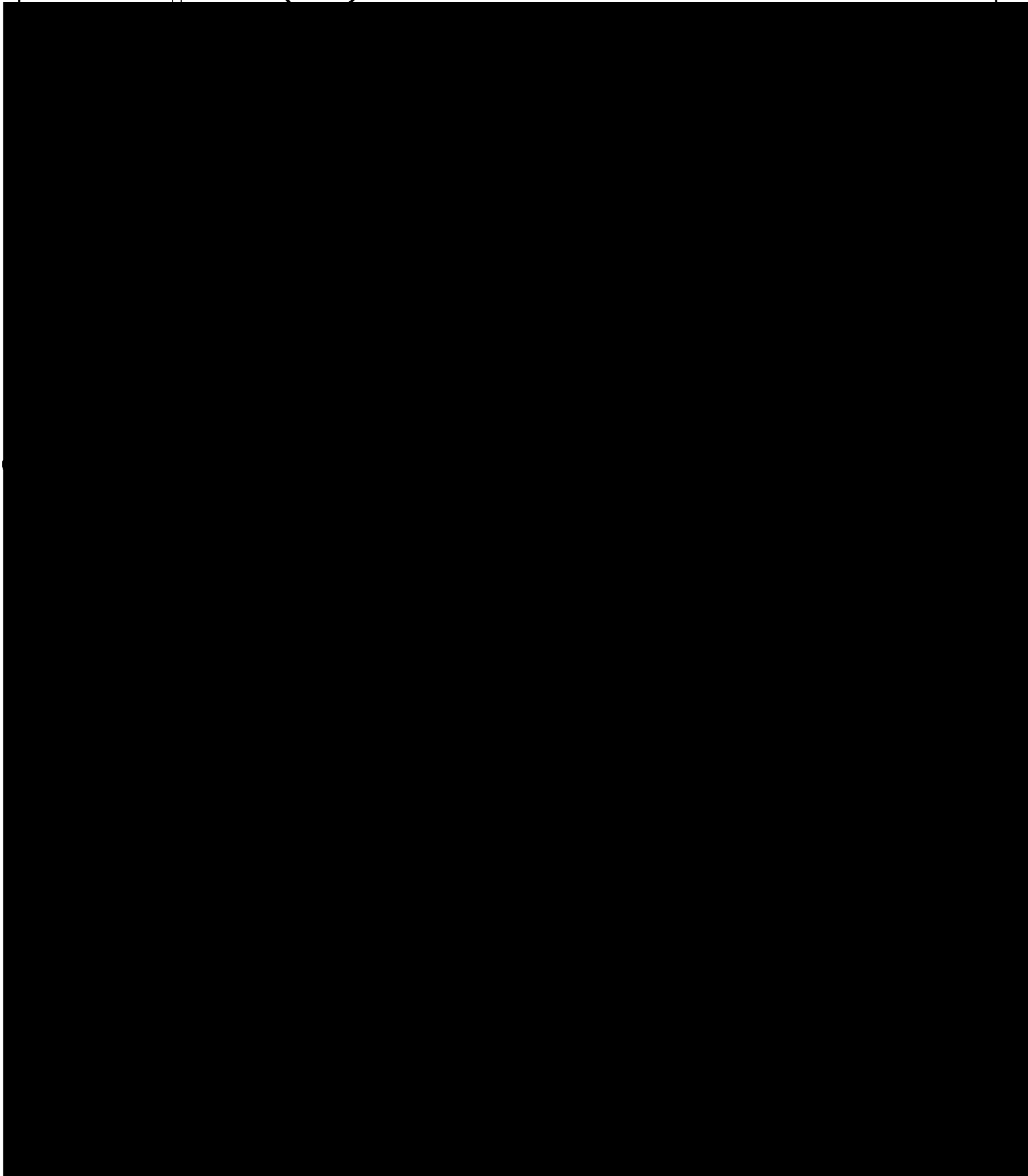


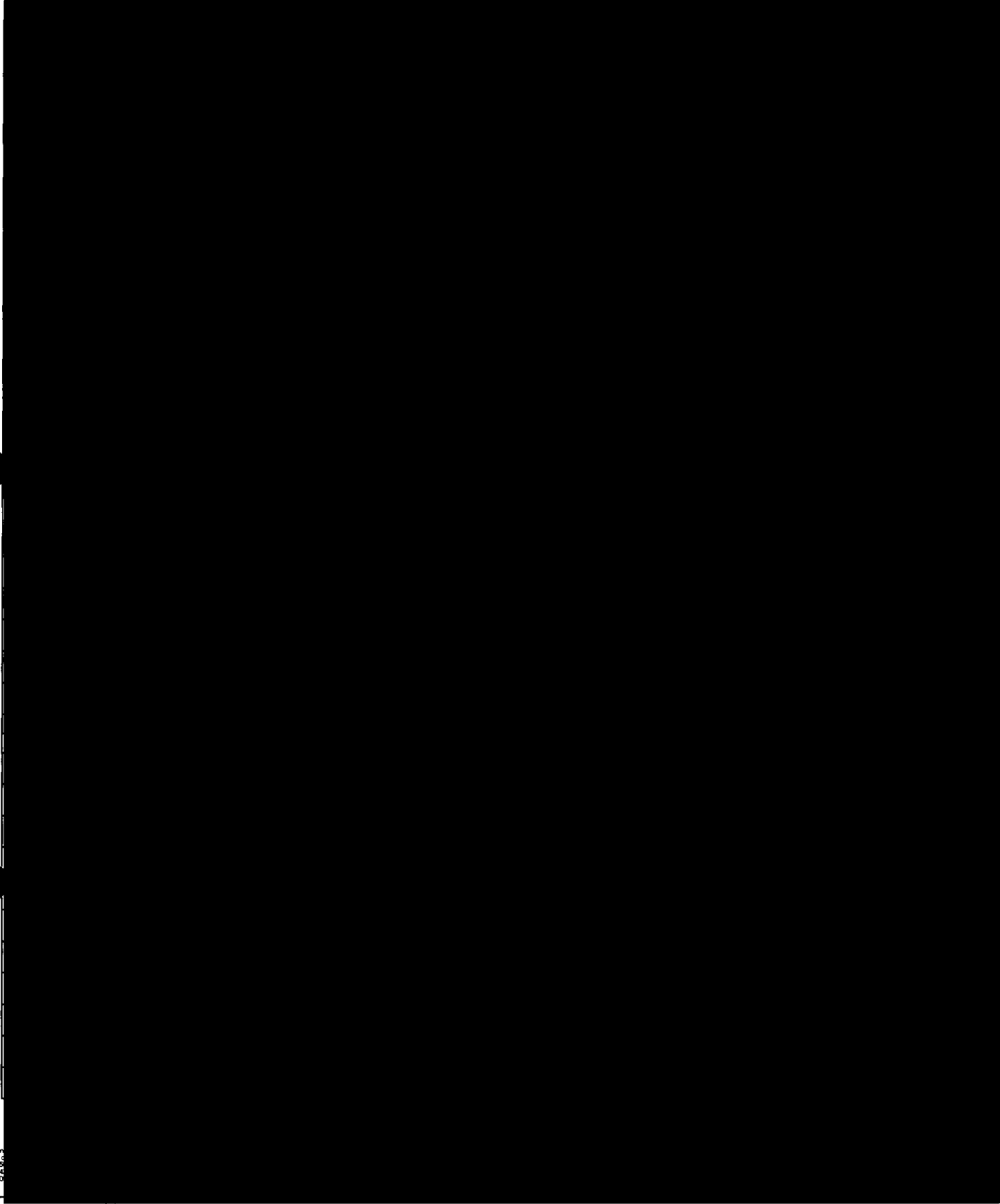
3



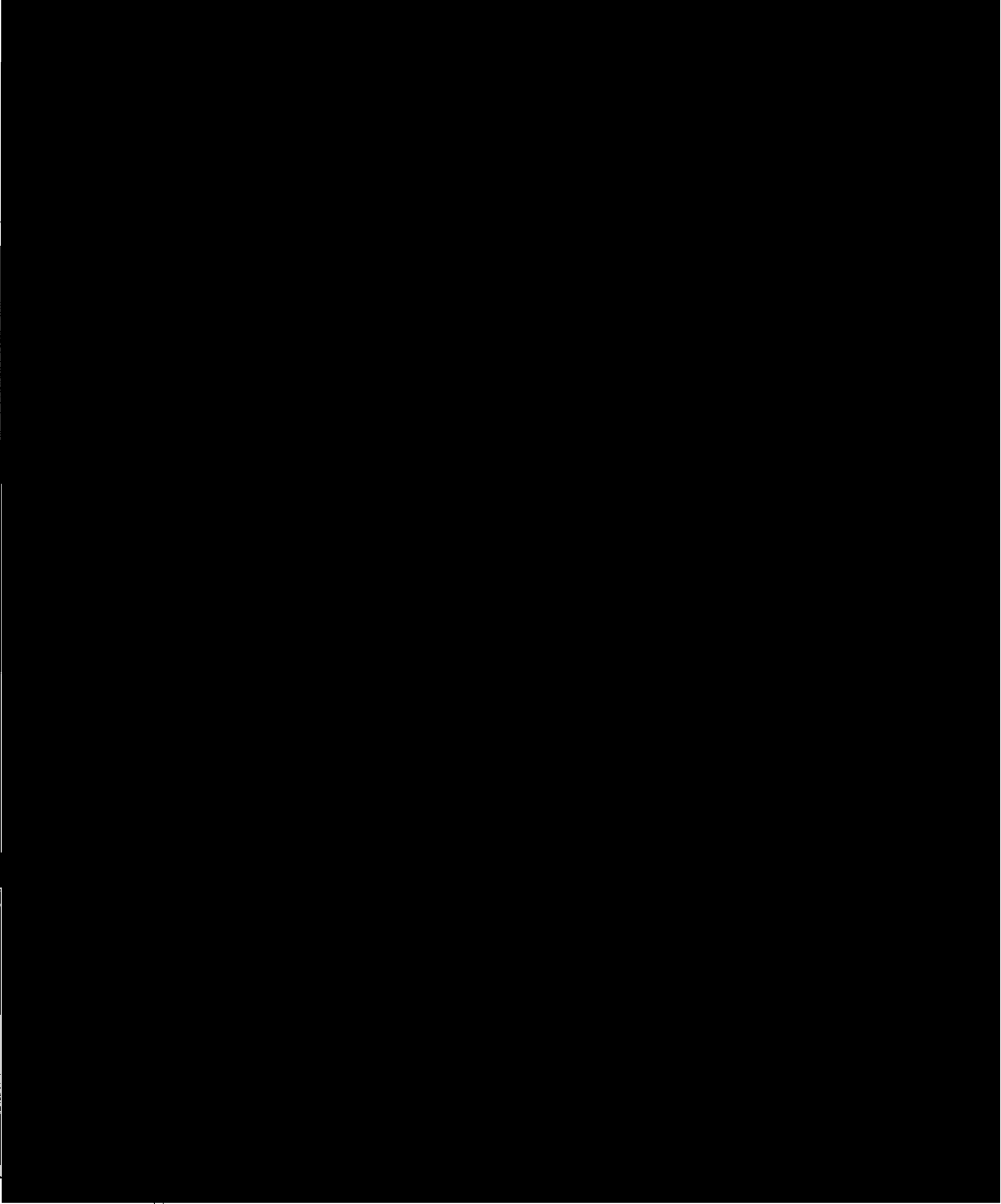


A



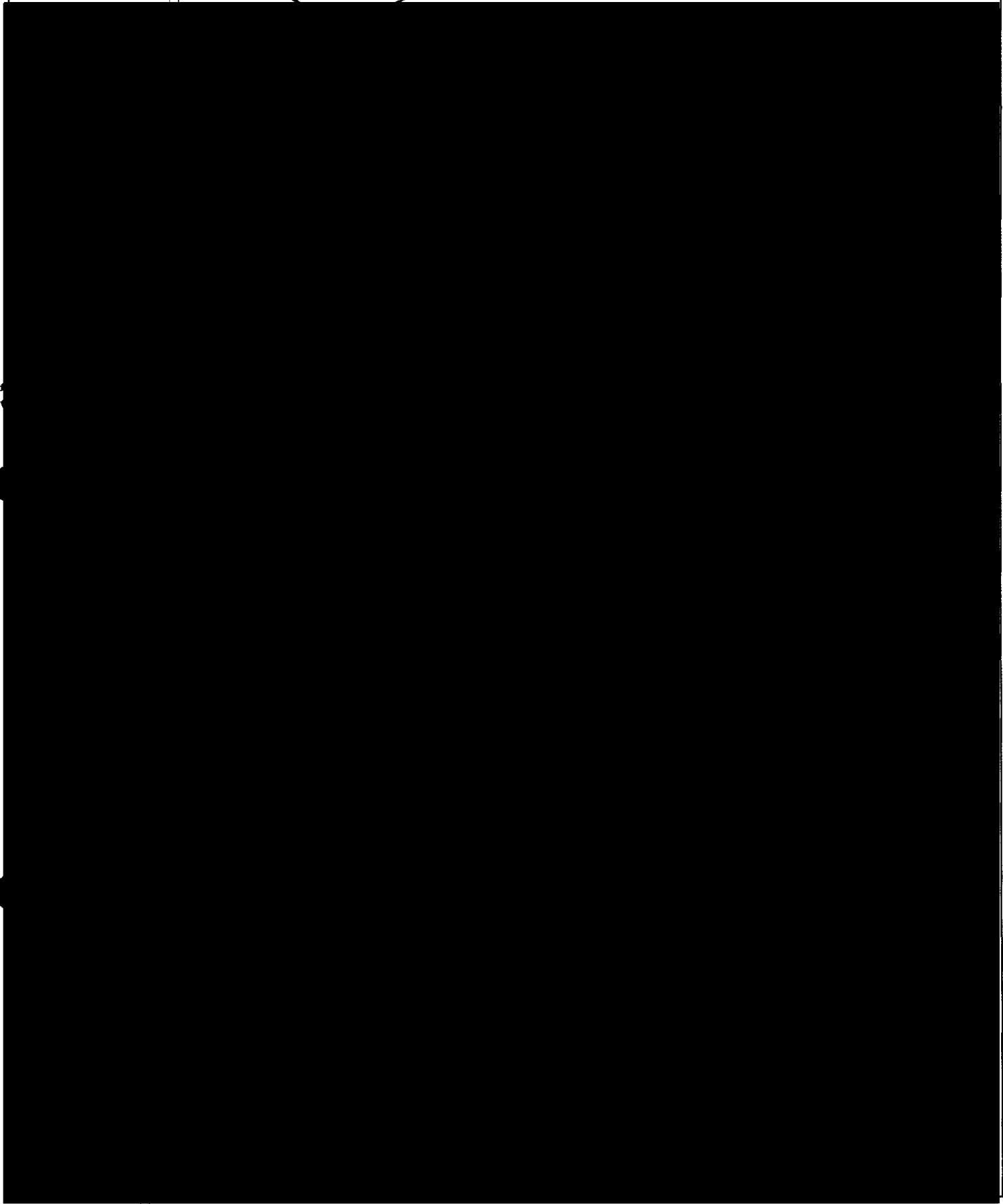


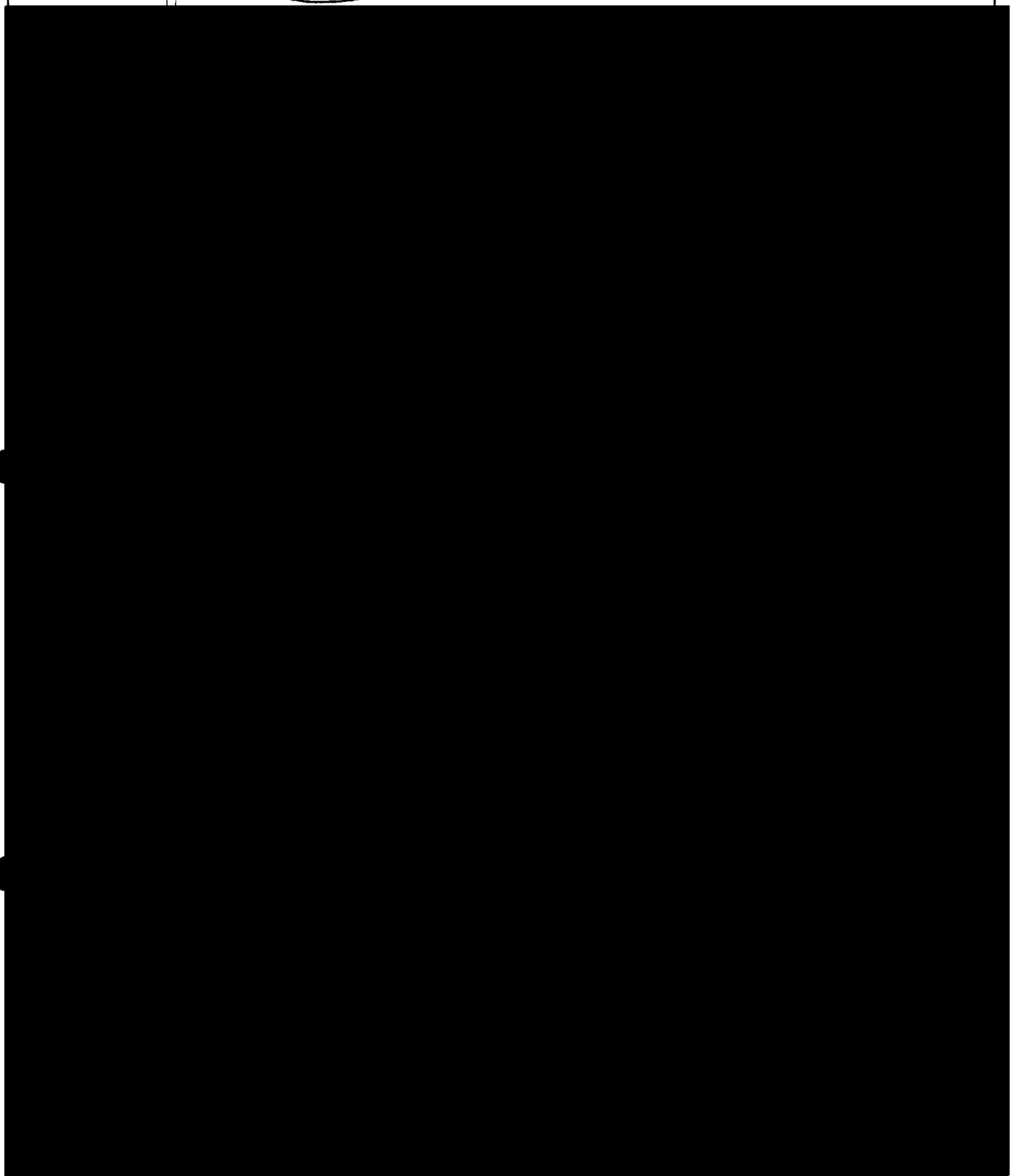
Suma
en el
485
744
110





7







Model: I8190 Galaxy S III mini (GT-I8190L)

Brand: SAMSUNG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



CERTIFICACIÓN

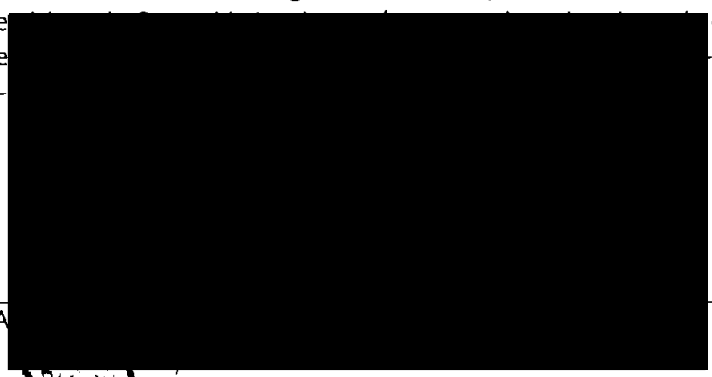
--- En la Ciudad de México a día **veintiséis** del mes de **julio** del año **dos mil diecisiete**.-----
El que suscribe licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

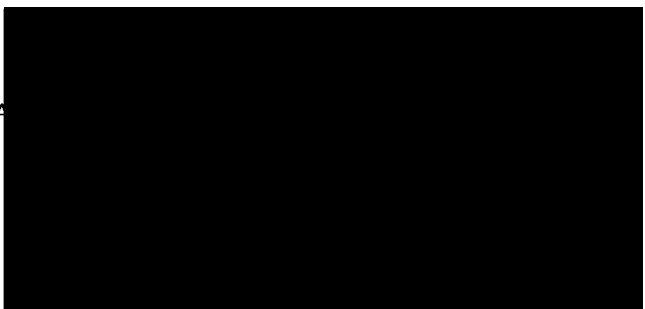
--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (UNA)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

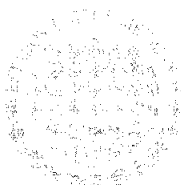
CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman para debida constancia de [redacted]-----



OS DE ASISTENCIA





RATIFICACION DEL SUBOFICIAL

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del veintiséis de julio de dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales y con fundamento en los artículos 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, como testigos de asistencia que al final firman y dan fe;-----

HACE CONSTAR

--- Que se encuentra presente en esta oficina el Suboficial [redacted] por lo cual se procede a tomarse la respectiva comparecencia, lo que hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

COMPARECE

--- Quien dijo llamarse [redacted] Suboficial adscrito a la Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos, quien en estos momentos se identifica con credencial número [redacted] expedida a su favor por la Policía Federal Ministerial, dependiente de la Procuraduría General de la Republica, en el cual se aprecia una fotografía de quien lo exhibe, misma que concuerda con los rasgos físicos de éste, documento del cual se da fe de tener a la vista y en este acto se devuelve al interesado quien la recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa; por lo que continuando con la diligencia se le toma la PROTESTA para que se conduzca con la verdad en la diligencia en que interviene y se le advierte en los términos de lo dispuesto por los artículos 182 y 247, del Código Penal Federal, de las penas que se imponen a las personas que declara con falsedad ante una autoridad diversa a la judicial en ejercicios de sus funciones, así como lo establecido por el artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad; y por lo que respecta al contenido del artículo 127 bis del ordenamiento antes invocado, en cuanto a nombrar abogado que lo asista en la presente diligencia, manifiesta que se reserva ese derecho, toda vez de que no es su deseo nombrar abogado, en virtud de no considerarlo necesario; [redacted]

[redacted] por lo cual declara.-----

DECLARA

--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, atendiendo al oficio SDHPDSC/OI/1444/2017, que me fuera girado, y en el presente manifiesto que en este acto ratifico en todas y cada una de sus partes, el informe policial total con número de oficio **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/07309/2017**, del veintiséis de julio de dos mil diecisiete, constante de un total de tres fojas útiles del informe policial, anexando en éste copia del certificado médico y copia simple de identificación, en cuyo informe policial señala que da cumplimiento al mandamiento ministerial referente [redacted]

por el de la voz, en cumplimiento del oficio **SDHPDSC/OI/1444/2017**, conociendo que es la misma que utilizo para todo lo anterior, y declaro que fue la presente, la verdad de los hechos, firmando al margen y a la cabeza [redacted]

[redacted]

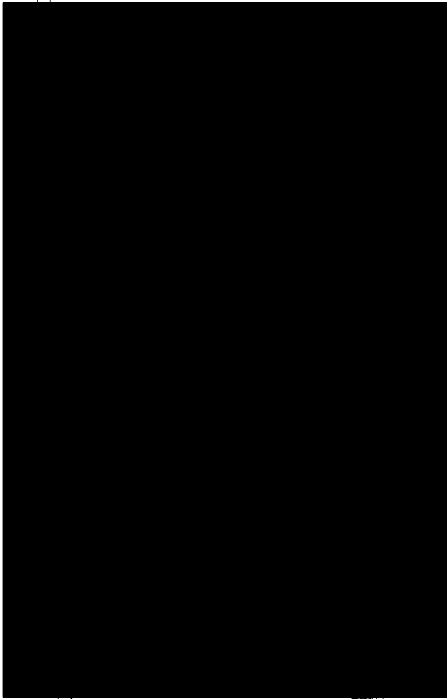


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0516

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en provecho de la Procuraduría General de la República por lo que no podrá ser devuelta o solicitada de la misma o al término de la relación laboral con la institución".
FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2016

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **veintiseis días del mes de julio del año dos mil diecisiete**-----
--- La que suscribe licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

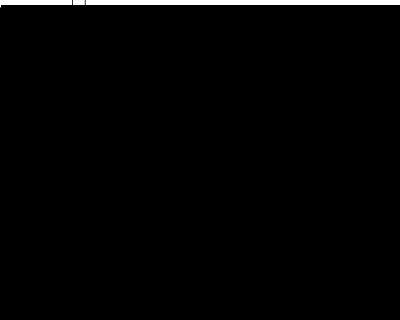
CONSTE

----- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia y constancia de lo actuado.-----

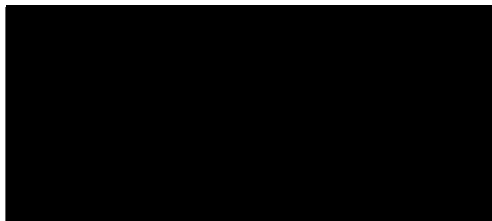
DAMOS FE

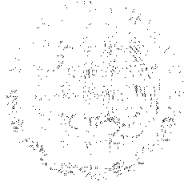


TESTIGOS DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN





RATIFICACION DEL SUBOFICIAL

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del veintiséis de julio de dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [redacted] ante del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales y con fundamento en los artículos 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, como testigos de asistencia que al final firman y dan fe;-----

HACE CONSTAR

--- Que se encuentra presente en esta oficina el Suboficial [redacted] por lo cual se procede a tomarse la respectiva comparecencia, lo que hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

COMPARECE

--- Quien dijo llamarse [redacted] suboficial adscrito a la Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos, quien en estos momentos se identifica con credencial número [redacted] a su favor por la Policía Federal Ministerial, dependiente de la Procuraduría General de la Republica, en el cual se aprecia una fotografía de quien lo exhibe, misma que concuerda con los rasgos físicos de éste, documento del cual se da fe de tener a la vista y en este acto se devuelve al interesado quien la recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa; por lo que continuando con la diligencia se le toma la PROTESTA para que se conduzca con la verdad en la diligencia en que interviene y se le advierte en los términos de lo dispuesto por los artículos 182 y 247, del Código Penal Federal, de las penas que se imponen a las personas que declara con falsedad ante una autoridad diversa a la judicial en ejercicios de sus funciones, así como lo establecido por el artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad; y por lo que respecta al contenido del artículo 127 bis del ordenamiento antes invocado, en cuanto a nombrar abogado que lo asista en la presente diligencia, manifiesta que se reserva ese derecho, toda vez de que no es su deseo nombrar abogado, en virtud de no considerarlo necesario; manifestando llamarse como ha quedado escrito [redacted]

[redacted] por lo cual declara. -

DECLARA

--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, atendiendo al oficio SDHPDSC/OI/1444/2017, que me fuera girado, y en el presente manifiesto que en este acto ratifico en todas y cada una de sus partes, el informe policial total con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/07309/2017, del veintiséis de julio de dos mil diecisiete, constante de un total de tres fojas útiles del informe policial, anexando en éste copia del certificado médico y copia simple de identificación, en cuyo informe policial señala que da cumplimiento al mandamiento ministerial referent [redacted] yo informe es rendido por el de la voz, en cumplimiento al mandamiento ministerial SDHPDSC/OI/1444/2017, conociendo como mía la firma que presenta al c [redacted] de que es la misma que utilizo para todos mis actos públicos y privados; q [redacted] declarar; y leída que fue la presente, la ratifica en todas y cada una de sus los hechos, firmando al margen y al calce, para debida constancia legal. -

[redacted]

TESTIGOS DE AS

[redacted]



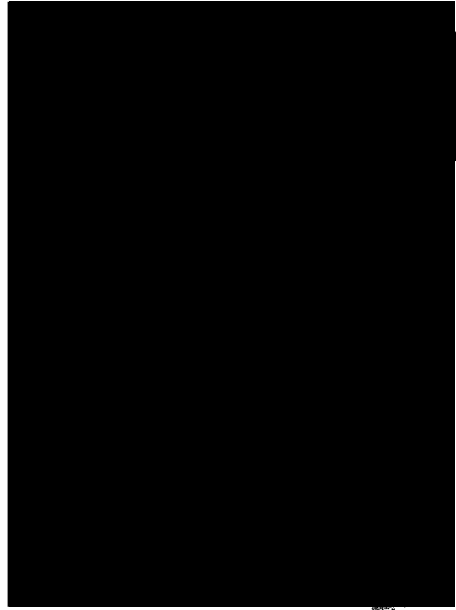
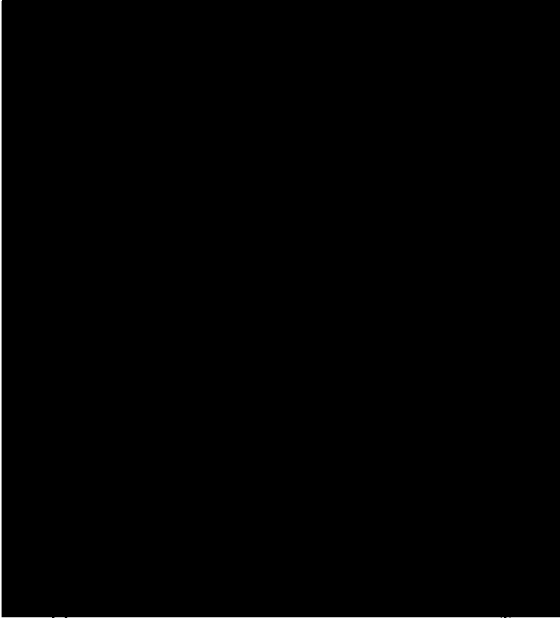
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0518

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PGR



"Esta credencial debe utilizarse únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en provecho de la Procuraduría General de la República por lo que no será devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la institución".
FECHA DE EMISIÓN: 29/08/2014

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **veintiseis días del mes de julio del año dos mil diecisiete**.---

--- La que suscribe licencia [redacted] ante del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:---

CERTIFICA

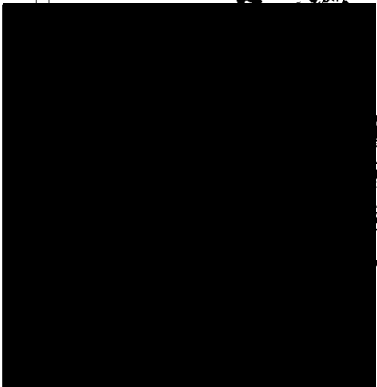
--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del Código Federal de Procedimientos Penales.---

CONSTE

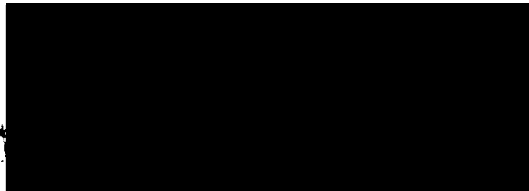
--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que constancia de lo actuado.---

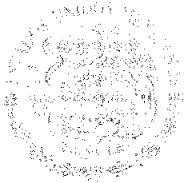
DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



REPÚBLICA
MEXICANA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA





RATIFICACION DEL SUBOFICIAL

--- En la Ciudad de México, siendo las diecho horas con cincuenta minutos del veintiséis de julio de dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [redacted] Suboficial del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales y con fundamento en los artículos 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, como testigos de asistencia que al final firman y dan fe;-----

HACE CONSTAR

--- Que se encuentra presente en esta oficina la Suboficial [redacted] por lo cual se procede a tomarse la respectiva comparecencia, lo que hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

COMPARECE

--- Quien dijo llamarse [redacted] Suboficial adscrita a la Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos, quien en estos momentos se identifica con credencial número [redacted] dada a su favor por la Policía Federal Ministerial, dependiente de la Procuraduría General de la Republica, en el cual se aprecia una fotografía de quien lo exhibe, misma que concuerda con los rasgos físicos de éste, documento del cual se da fe de tener a la vista y en este acto se devuelve a la interesada quien la recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa; por lo que continuando con la diligencia se le toma la PROTESTA para que se conduzca con la verdad en la diligencia en que interviene y se le advierte en los términos de lo dispuesto por los artículos 182 y 247, del Código Penal Federal, de las penas que se imponen a las personas que declara con falsedad ante una autoridad diversa a la judicial en ejercicios de sus funciones, así como lo establecido por el artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad; y por lo que respecta al contenido del artículo 127 bis del ordenamiento antes invocado, en cuanto a nombrar abogado que lo asista en la presente diligencia, manifiesta que se reserva ese derecho, toda vez que no es su deseo nombrar abogado, en virtud de no considerarlo necesario; manifestando llamarse como ha quedado [redacted]

[redacted]

DECLARA

--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, atendiendo al oficio SDHPDSC/OI/1444/2017, que me fuera girado, y en el presente manifiesto que en este acto ratifico en todas y cada una de sus partes, el informe policial total con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/07309/2017, del veintiséis de julio de dos mil diecisiete, constante de un total de tres fojas útiles del informe policial, anexando en éste copia del certificado médico y copia simple de identificación, en cuyo informe policial señala que da cumplimiento al mandamiento ministerial referente a la [redacted] el informe es rendido por el de la voz, en cumplimiento al mandamiento ministerial [redacted] SDHPDSC/OI/1444/2017, con [redacted] como mía la firma que presenta [redacted] de que es la misma que utilizo para todos mis actos públicos y privados [redacted] declarar; y leída que fue la presente, la ratifica en todas y cada una de [redacted] los hechos, firmando al margen, al calce, para debida constancia legal [redacted]

DAMOS FE

[redacted]

TESTIGOS DE AS

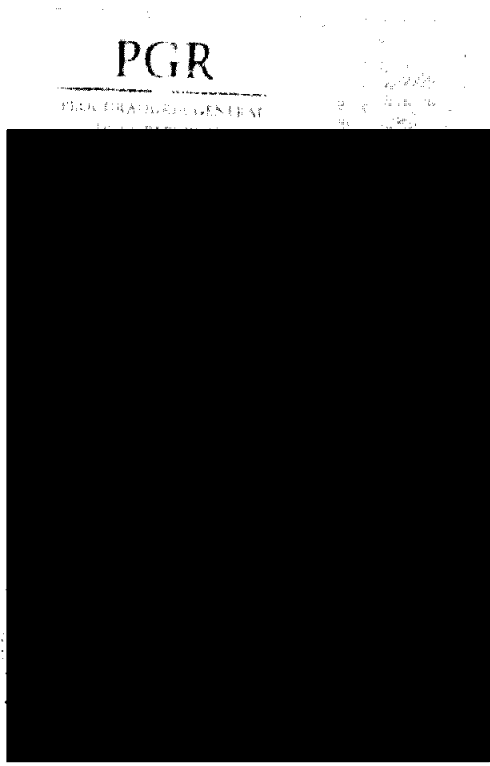
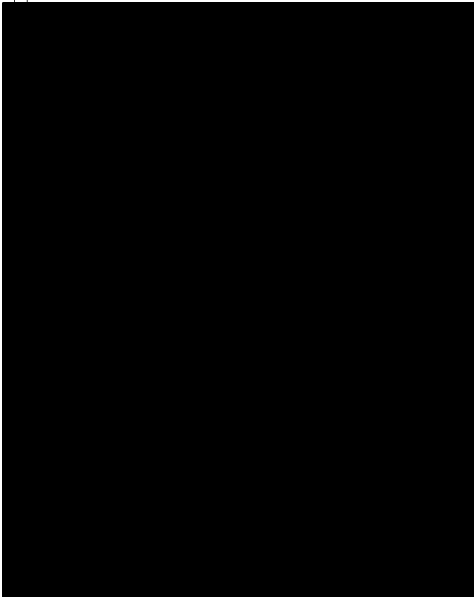


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0520

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



tribunal; los órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones
deberán ser acatados. Quien no lo hiciera será consignado a
las autoridades correspondientes.
Esta credencial debe ser utilizada únicamente para fines de
carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en propiedad de
la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser
devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral
con la institución".
FECHA DE EMISIÓN: 09/01/2017

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **veintiseis días del mes de julio del año dos mil diecisiete**-----
--- La que suscribe licenciado [redacción] agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan
fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta
reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código
Federal de Procedimientos Penales.-----

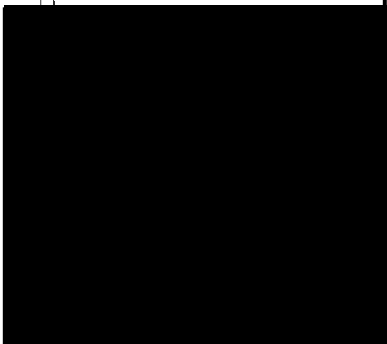
CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacción]
la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de De
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia
constancia de lo actuado.-----

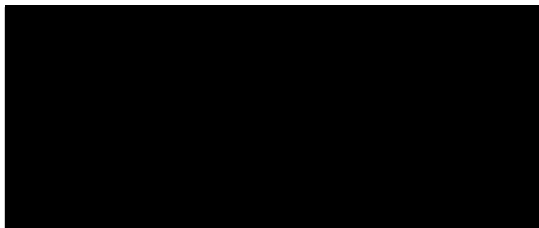
DAMOS FE



TESTIGOS DE ASISTENCIA



MEX
SS.
aidoo





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas y tres minutos del veintiséis de julio de dos mil diecisiete. ---

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria y que de constancias del expediente se de [REDACTED]

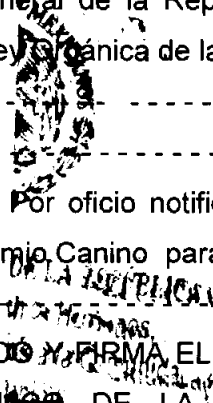
1. [REDACTED]

2. [REDACTED]

3. [REDACTED]

Por lo tanto es necesario notificar a la División de Fuerzas Federales [REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 113, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 4º fracción I, inciso A) sub inciso b de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 2º fracción I, 3º incisos A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se, ---



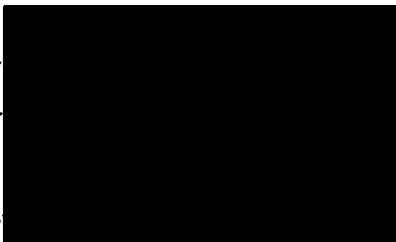
ACUERDA

--- **PRIMERO.** --- Por oficio notifíquese a la Policía Federal División Fuerzas Federales proporcione un Binomio Canino para la diligencia. ---

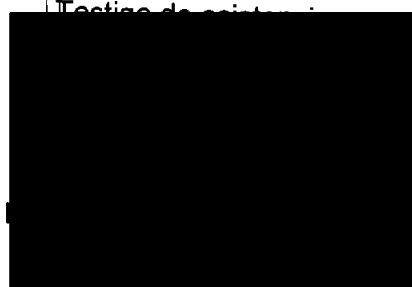
CUMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE

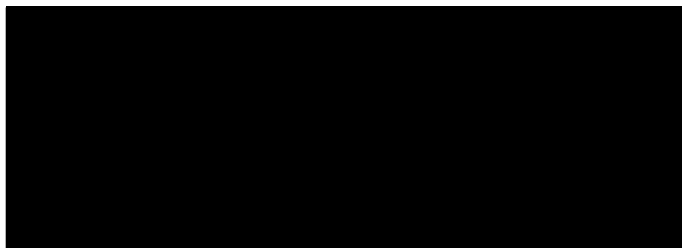
ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----



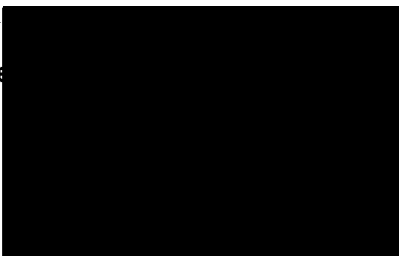
----- DAMOS FE. -----



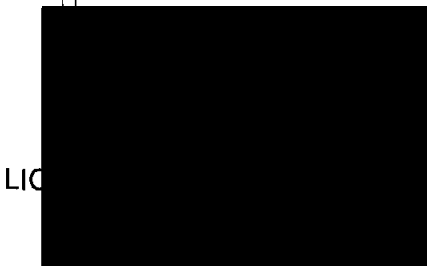
Testi



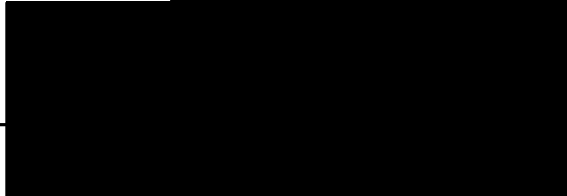
--- R A Z O N.- En la misma fecha y a fin de dar cumplimiento
elaboró el oficio SDHPDSC/OI/1530/2017, dando cumplimiento



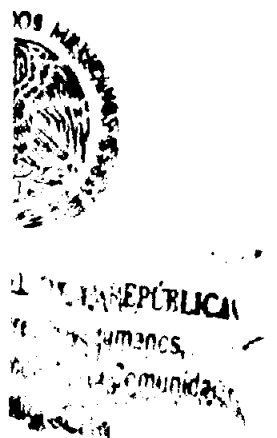
----- CONSTE -----



LIC



L



OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/1530/2017.**

ASUNTO: EN ALCANCE AL OFICIO SDHPDSC/OI/1520/2017.

Ciudad de México, a 26 de Julio de 2017.

MTRO. MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
P R E S E N T E.

AT'N. *Alfonso 1435*

COMISARIO GENERAL CARLOS ALFONSO TORNERO SALINAS
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES

Estimado Maestro:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus apreciables instrucciones, [REDACTED]

[REDACTED] en diligencias que se practicarían los días **31 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO DE 2017** en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, petición que fue solicitada mediante oficio SDHPDSC/OI/1520/2017, el cual se anexa copia del documento.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168 del Código Federal de Procedimientos Penales; 113 fracción XII de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV, y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 8 fracciones IX, XII y XXIV, de la Ley de la Policía Federal.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, 5346000 [REDACTED] @pgr.gob.mx

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envío un cordial saludo.

EL AGENTE
ADSCRITO AL

erechos
vicios a
stigación

Lic. Alfredo Niguera Bernal.- Titular de la Oficina de

DERACIÓN
A SDHPDSC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Oficina de Investigación
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



ACUSE

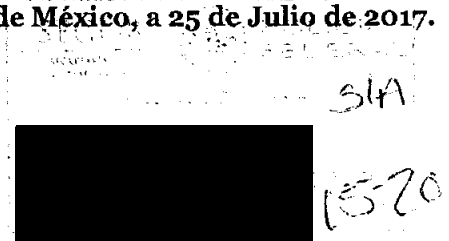
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

0524

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1520/2017.

ASUNTO: SE SOLICITA APOYO DE ELEMENTOS
PARA GUARDA Y CUSTODIA DE PERSONAL

Ciudad de México, a 25 de Julio de 2017.



MTR [REDACTED]
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL.
P R E S E N T E.

AI N.
COMISARIO GENERAL CARLOS ALFONSO TORNERO SALINAS
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES

Estimado Maestro:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar respetuosamente a Usted, cire sus apreciables



correspondientes.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168 del Código Federal de Procedimientos Penales; 113 fracción XII de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV, y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 8 fracciones IX, XII y XXIV, de la Ley de la Policía Federal.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, 53460 [REDACTED] @pgr.gob.mx Nextel 5550095142.

Sin otro particular en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envió un cordial saludo.



EL AGENTE
ADSCRITO

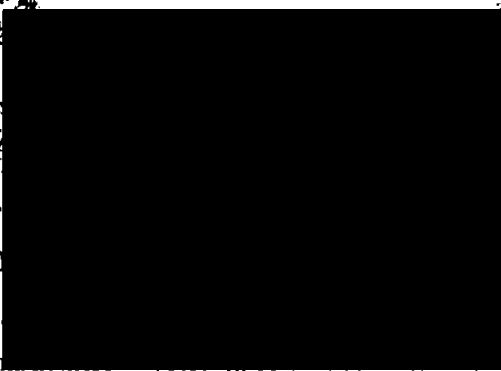
[REDACTED]

FEDERACIÓN
DE LA SDHPDSC.

[REDACTED]

Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Of

Avenida Paseo de la Reform



[REDACTED]

Ciudad de México, C.P. 06500.

ACUERDO DE RECEPCION. DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México al día (26) veintiséis de julio de dos mil diecisiete.--

--- T E N G A S E.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el ID 6334, por el cual turnan al suscrito el Dictamen en Materia de Integridad Física con número de folio 60987, de fecha veintiséis de de julio del año dos mil diecisiete suscrito por la doctora M... erito Médico Oficial de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual emite el Dictamen en materia de Integridad, concluyendo: "... UNICA: ...

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de dos hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma... ente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos... firman y da fe para su debida constancia legal.



DAMOS FE

TIGOS DE A

Ca

Pú.

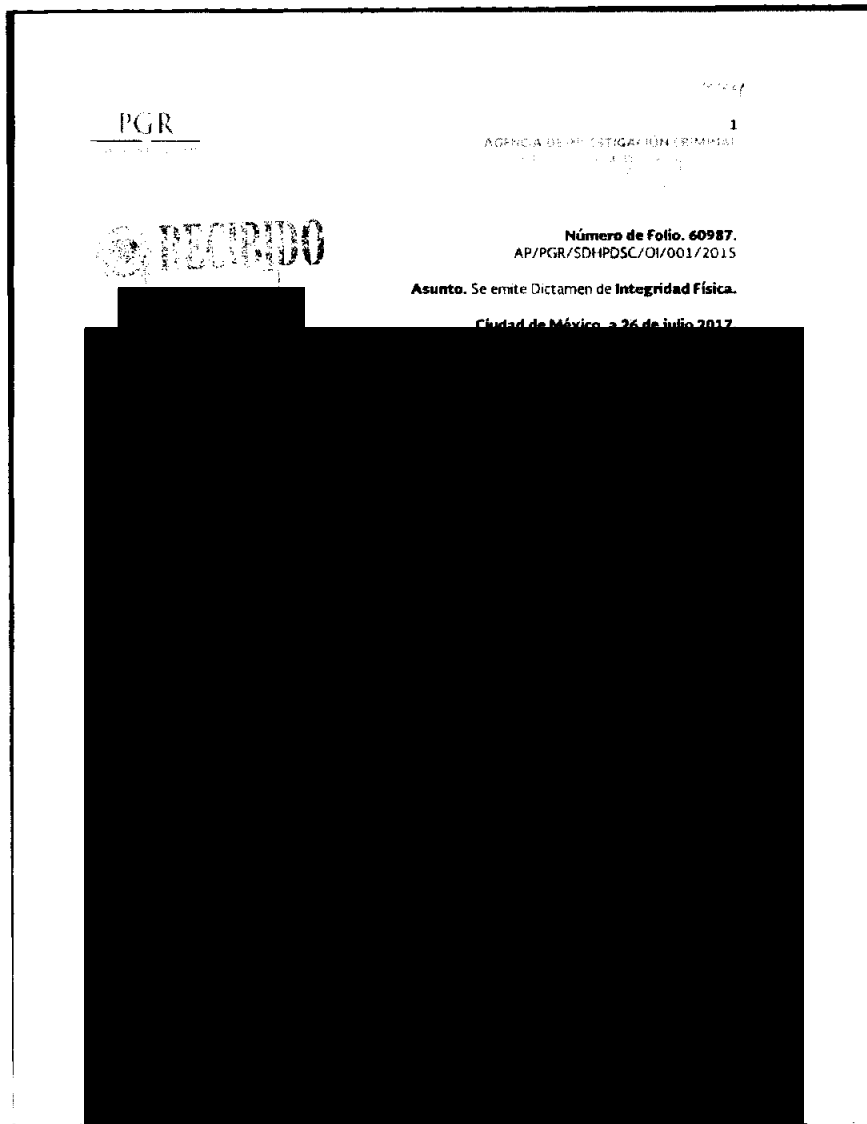
OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 0526

Id: 6334
Número: 60987
Fecha: 26/07/2017 Fecha del turno: 26/07/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a:
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: DRA

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. REMITE DICTAMEN DE INTEGRIDAD FÍSICA

Observaciones:





Número de Folio. 60987.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto. Se emite Dictamen de **Integridad Física**.

Ciudad de México, a 26 de julio 2017.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
LICENCIADO.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA S.D.H.P.D.S.C.

Presente.

La que suscribe Perito Médico Oficial de la Procuraduría General de la República, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de la propuesta hecha por la Directora de Especialidades Médico Forenses, en relación con la averiguación Previa, citada al rubro, ante usted emito el siguiente.

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: "... me permito solicitar a Usted, tenga a bien designar perito en materia de **MEDICINA** a efecto de emitir de manera **INMEDIATA** dictamen de **INTEGRIDAD FÍSICA**..."

MÉTODO DE ESTUDIO.

La intervención de la pericia se basa en la exploración física completa de las personas presentadas, mediante la observación y análisis de las mismas, utilizando el método científico.

MATERIAL DE ESTUDIO

- 1.-Oficio de Petición
- 2- Las personas presentadas

ANTECEDENTES:

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

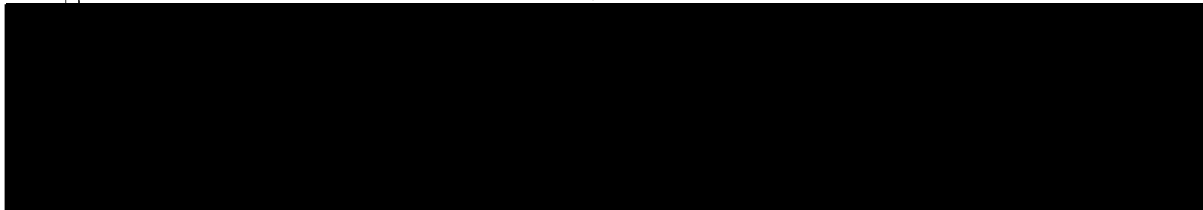
[REDACTED]

Rev. 2

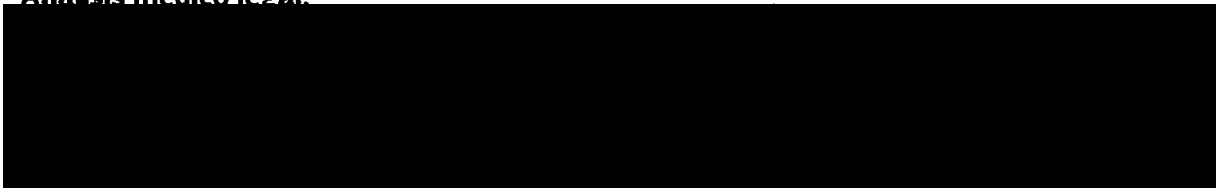
Ref.: IT-MF-01



CONSIDERACIONES TÉCNICAS:



Análisis médico legal:



Por todo lo antes expuesto, y con base en la bibliografía médico legal aplicable al caso, se emiten la siguiente:

CONCLUSIÓN:



BIBLIOGRAFÍA.

- 1.- VARGAS ALVARADO EDUARDO.- "Medicina Legal", Editorial Trillas, México 1996.
- 2.- código Penal Federal vigente
- 3.- Suros Batlló, Juan, Semiología médica y técnica exploratoria.

ANEXOS: Consentimientos



ATENTAMENTE



Rev. 2

Ref.: IT-MF-01

FO-MF-08



Número de folio de medicina forense: **60987**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ciudad de México a 26 de julio del 2017.

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN MÉDICA

INSTRUCCIONES: LLENE CON LETRA DE MOLDE LOS ESPACIOS EN BLANCO Y MARQUE CON UNA X DENTRO DEL PARÉNTESIS SEGÚN CORRESPONDA EN SU CASO.

[REDACTED] ESTAR DE ACUERDO EN QUE SE REALICE LA EVALUACION MEDICA SOLICITADA, DECISION QUE TOMO SIN NINGUN TIPO DE PRESIÓN A AMENAZAS.

POR LO C [REDACTED] OMPROMETO A SEGUIR LAS INSTRUCCIONES Y CONTESTAR LAS PREGUNTAS QUE ME SEAN INDICADAS DURANTE LA ENTREVISTA MEDICA Y EXAMEN CLÍNICO POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS

[REDACTED]

LOS ANGELES, CALIFORNIA

[REDACTED]

[REDACTED]

EL DE LA REPUBLICA
TRENTO, CALIFORNIA
COMUNIDAD
MEXICANA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Medicina Forense

Número de folio de medicina forense: **60987**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ciudad de México a 26 de julio del 2017.

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN MÉDICA

INSTRUCCIONES: LLENE CON LETRA DE MOLDE LOS ESPACIOS EN BLANCO Y MARQUE CON UNA X DENTRO DEL PARÉNTESIS SEGÚN CORRESPONDA EN SU CASO.

[REDACTED] AR DE ACUERDO EN QUE SE REALICE LA EVALUACION MEDICA SOLICITADA, DECISION QUE TOMO SIN NINGUN TIPO DE PRESIÓN A AMENAZAS.

POR LO QUE ME COMPROMETO A SEGUIR LAS INSTRUCCIONES Y CONTESTAR LAS PREGUNTAS QUE ME SEAN INDICADAS DURANTE LA ENTREVISTA MEDICA Y EXAMEN CLÍNICO POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, a los veintiséis días de julio de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.--

HACE CONSTAR

--- Que siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información que no solo permitan dar cumplimiento a las recomendaciones y posiciones del Grupo de Interdisciplinario de Expertos Independientes, así como en su caso específico, determinar lo conducente para la obtención de la declaración de los CC [REDACTED]

de testigos ante la Representación Social de la Federación en la Oficina de Investigación de esta Subprocuraduría.-----

--- Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo. - -

--- SEGUNDO.- círese oficialmente al Representante legal de [REDACTED]

se presenten a comparecer en su carácter de testigo [REDACTED] Federación en la Oficina de Investigación de ésta Sub [REDACTED]

[REDACTED] DAMOS FE
[REDACTED] DE ASISTE
[REDACTED] ors,
[REDACTED] munida

--- RAZÓN.- En la misma fecha, el personal que actúa en el número SDHPDSC/OI/1531/2017, dando cumplimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

CONSTE

[REDACTED] MOS FE
[REDACTED] S DE ASISTE



Ciudad de México, a 26 de julio del 2017.

ACUSE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PULSIAM S.A. DE C.V EN MEXICO.

Av. Insurgentes Sur No. 716, piso 2,
Col. Del Valle, Código Postal 03100,
Ciudad de México.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, me permito requerir a usted, se sirva comparecer ante esta autoridad federal en el lugar, fecha y hora que más adelante se indica, asimismo, por su conducto notifique para los mismos efectos a las personas que a continuación se enlistan, quienes laboran en esa Empresa a la cual representa:

ADOLFO GARCÍA GONZÁLEZ,
Servicio a la Comunidad

C [REDACTED]
C [REDACTED]

Para que comparezcan ante a esta Representación Social de la Federación, en su carácter de testigos a las 10:00 del día lunes 31 de julio de 2017, en las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero, debiendo de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que la asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 73, 82, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México. C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 505779.



Ciudad de México, a 26 de julio del 2017.

transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [redacted]@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. 505779.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REPUBLICA
Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.
Servicios a la Comunidad
Investigación

ATENTAMENTE

AGENCIADO
ADSCRITO

[Redacted signature area]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
de Investigación. Oficina de Investigación

C.c.p.-Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su superior conocimiento.....- Presente.

[Redacted area]

27/07/2017 4:42 pm.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0537

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de inmed

qu
ma

os
on

m
tres camio

LA TERCERA.- Respecto a

cuenta esta
discos DVD
la vista del

do

p

o.

o-

ra
y

oc
n

do
u

o c
d

g

n
en
ti
ut
ni

11
cu



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0538

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

co
lea
40
e
p
n

da
te

do
ra
segundo p
m

or

os

ue
ca
c
o c

in

sa
o c
na
n
ra
do
ha



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

[REDACTED]

y
nte,

A LA DECIMA.- ¿Qué diga

[REDACTED]

A DÉCIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

INTE



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0540

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

En este mismo acto, el compareciente ratifica sus anteriores declaraciones, de dieciocho de agosto de dos mil quince y de dos de septiembre de dos mil dieciséis, rendida la primera dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, ante el licenciado [REDACTED] o [REDACTED] Delgado, agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada y la segunda dentro de la presente Averiguación Previa, ante el suscrito Agente del Ministerio Público.

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta [REDACTED] finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es lo que responde que no es necesario.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, firmando para constancia los que en ella intervinieron de su contenido.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

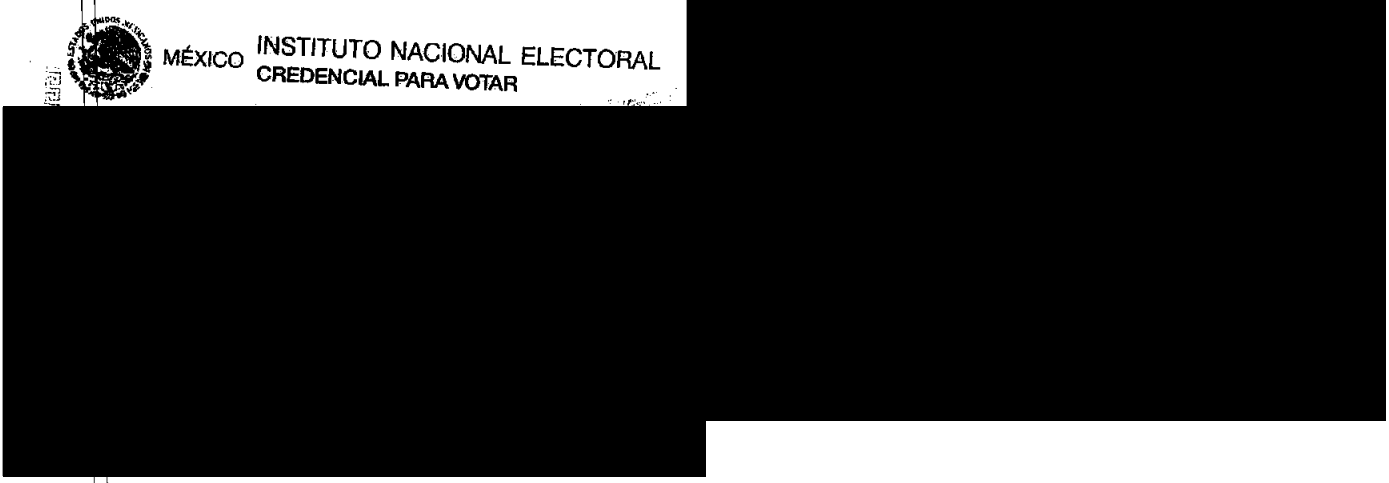


AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

CERTIFICACIÓN



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



--- En la Ciudad de México, México, a los veintisiete días de julio de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted] representante del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

CERTIFICACIÓN

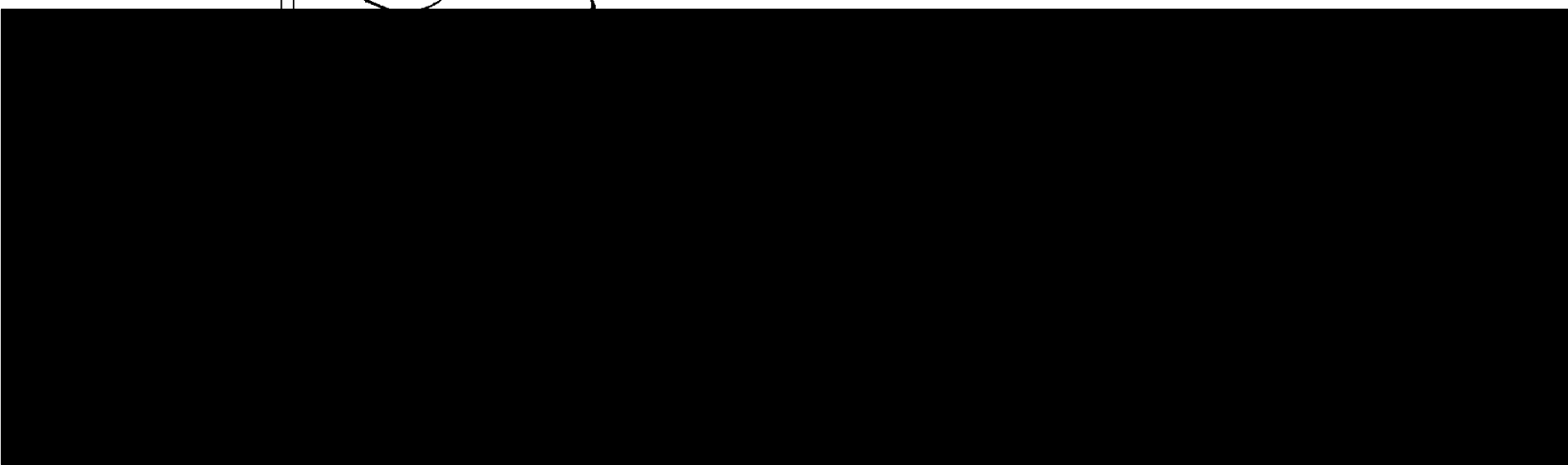
--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 [redacted] todas y cada una de sus partes con su original y es co



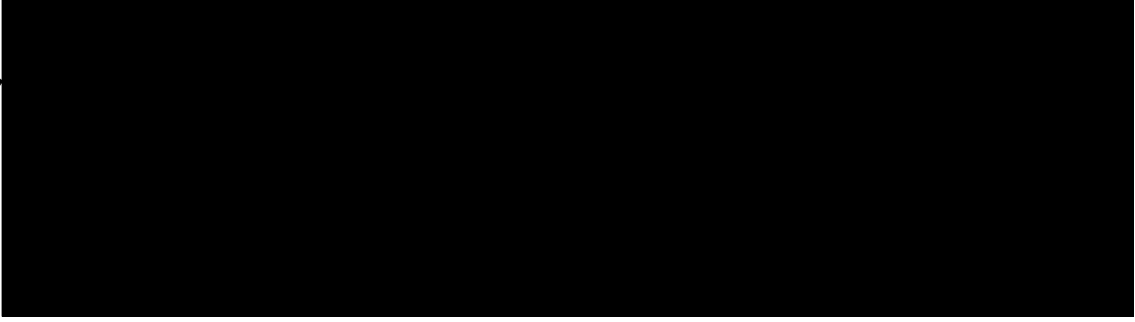
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
INVESTIGACIÓN

0 idea (1)

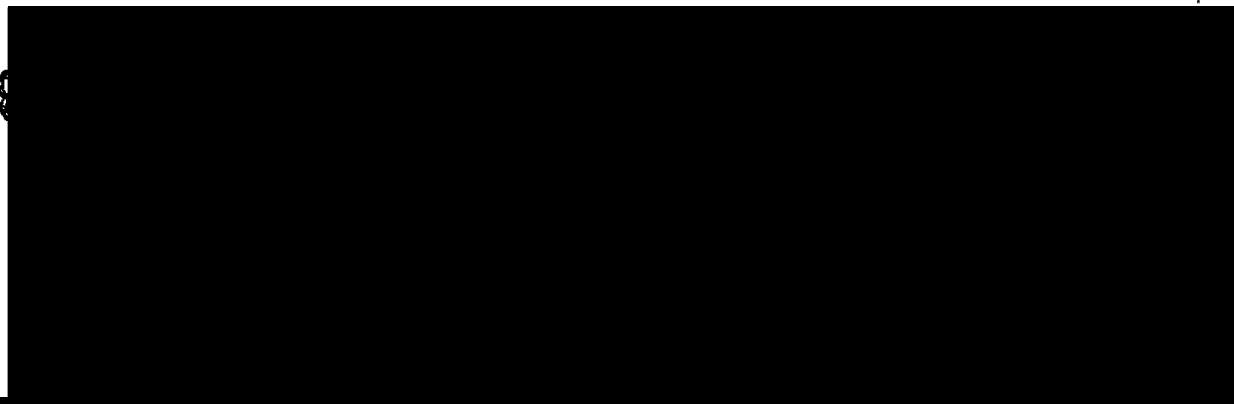
01



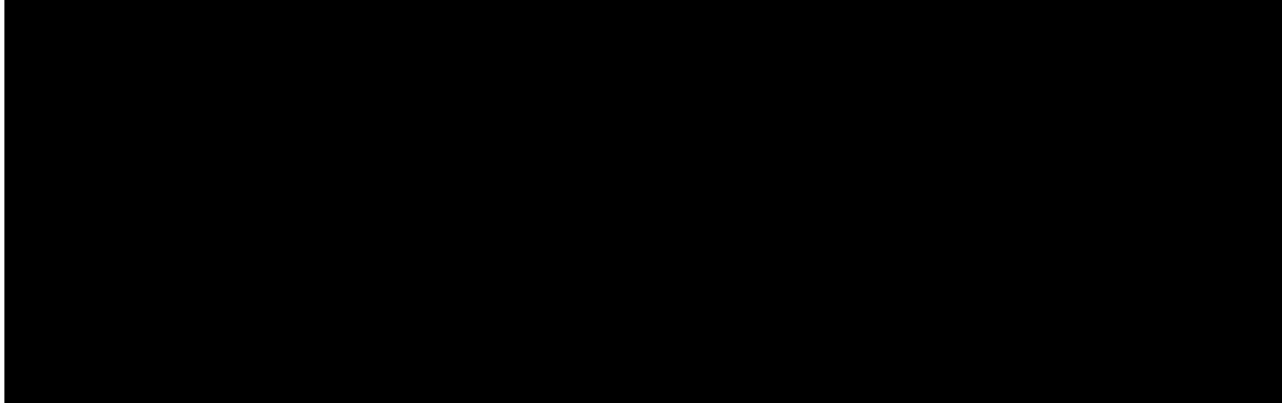
Minuto 1:08



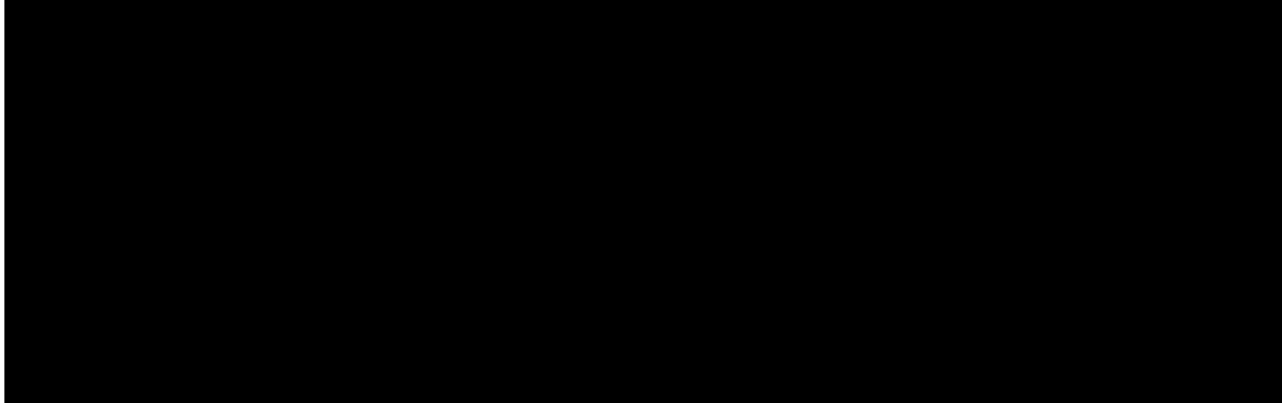
Minuto 25:28



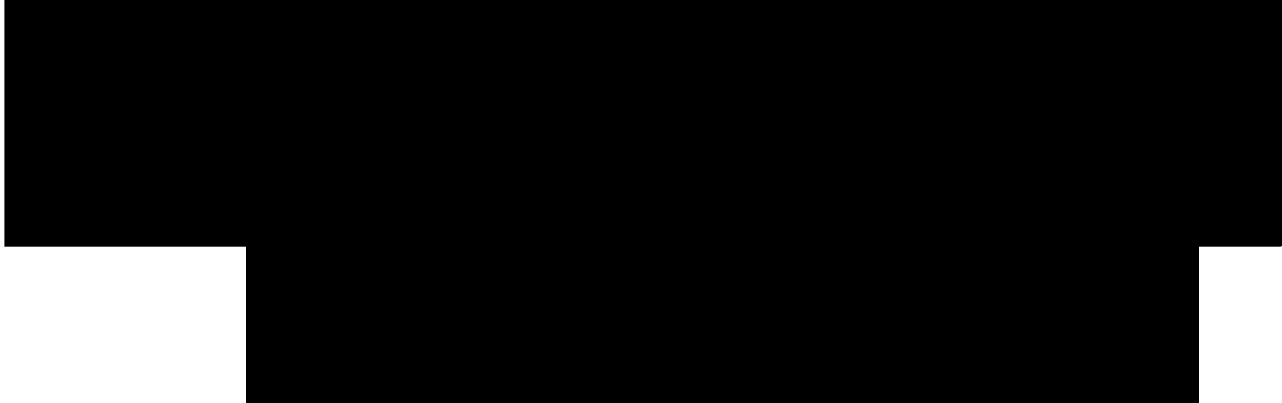
Minuto 32:36



Minuto 41:31



Minuto 56:34

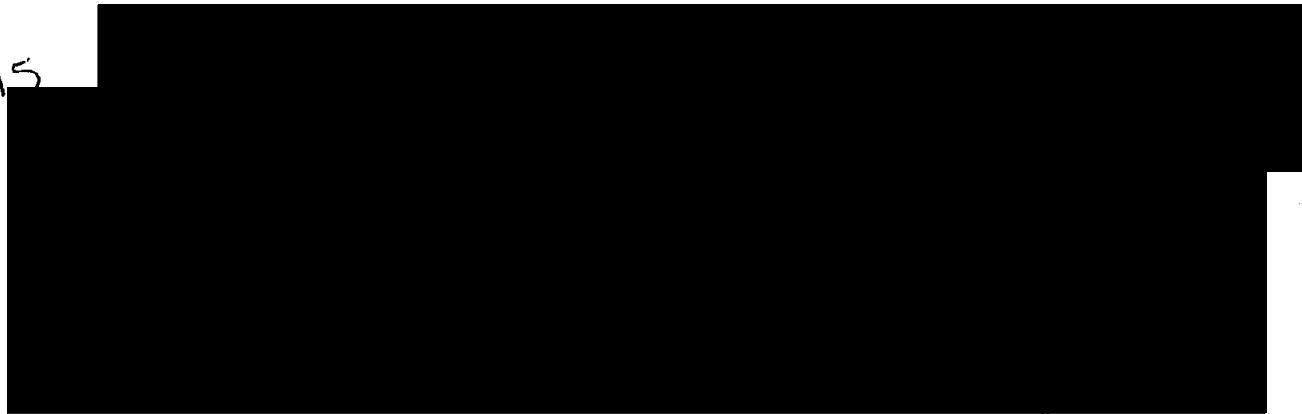


Adelao (3)

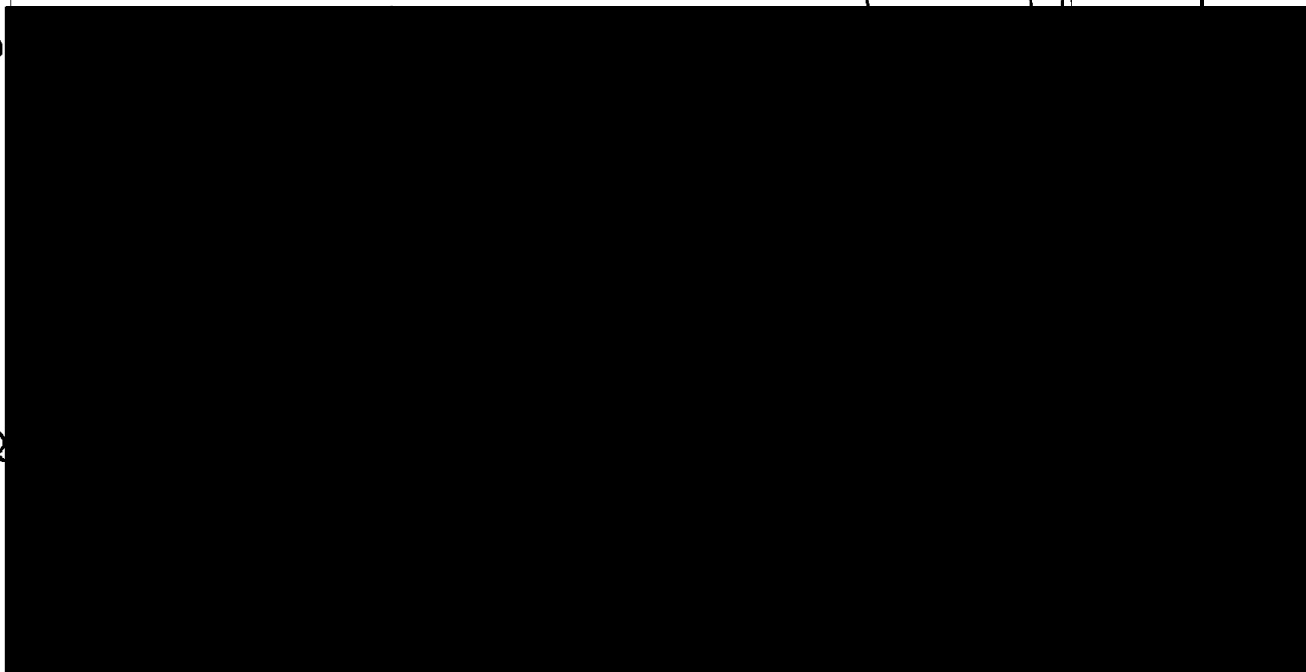
OR

0543

Minuto 4:45



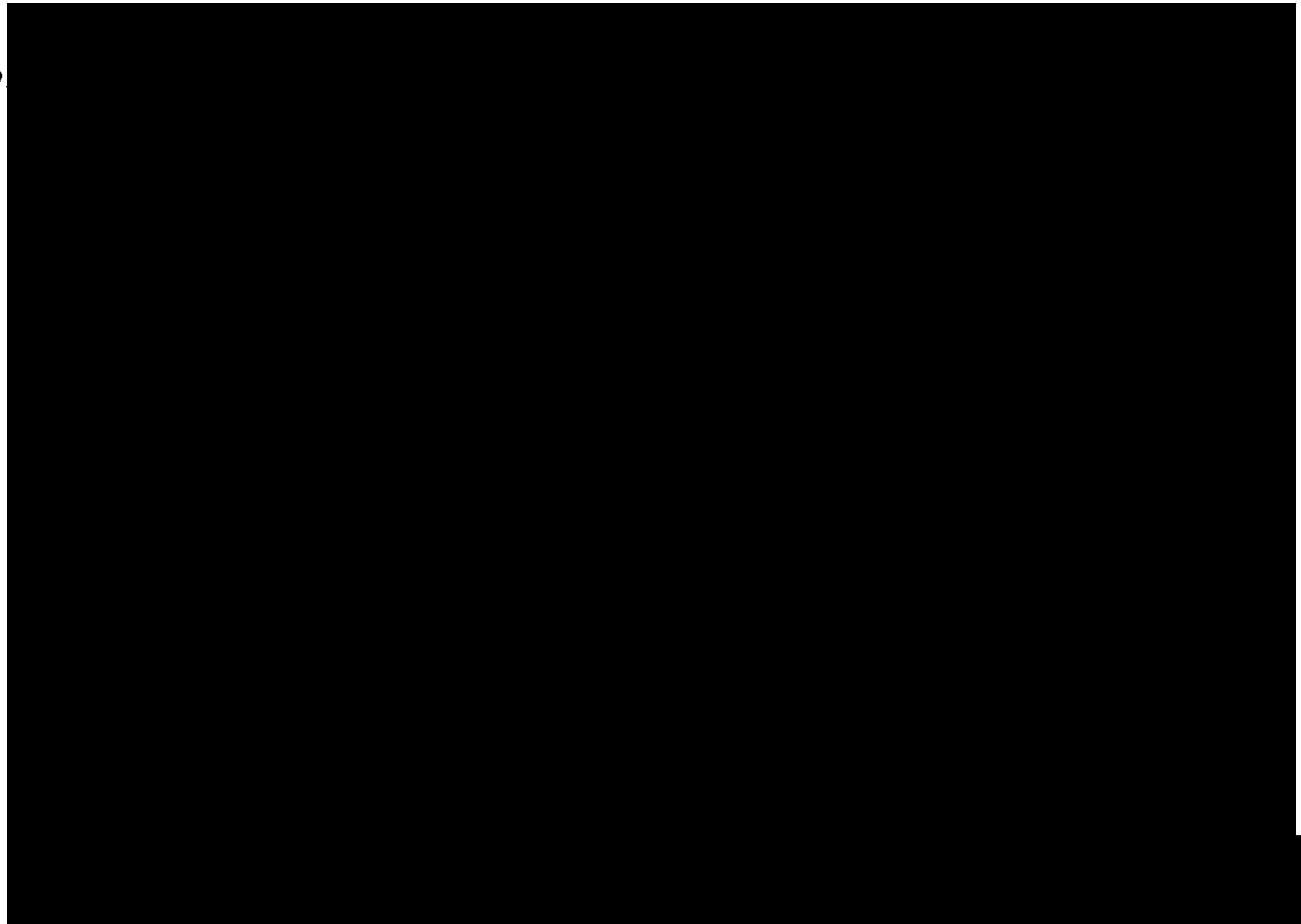
Minuto 5:10



Minuto 7:22

Signatures

Minuto 11:53

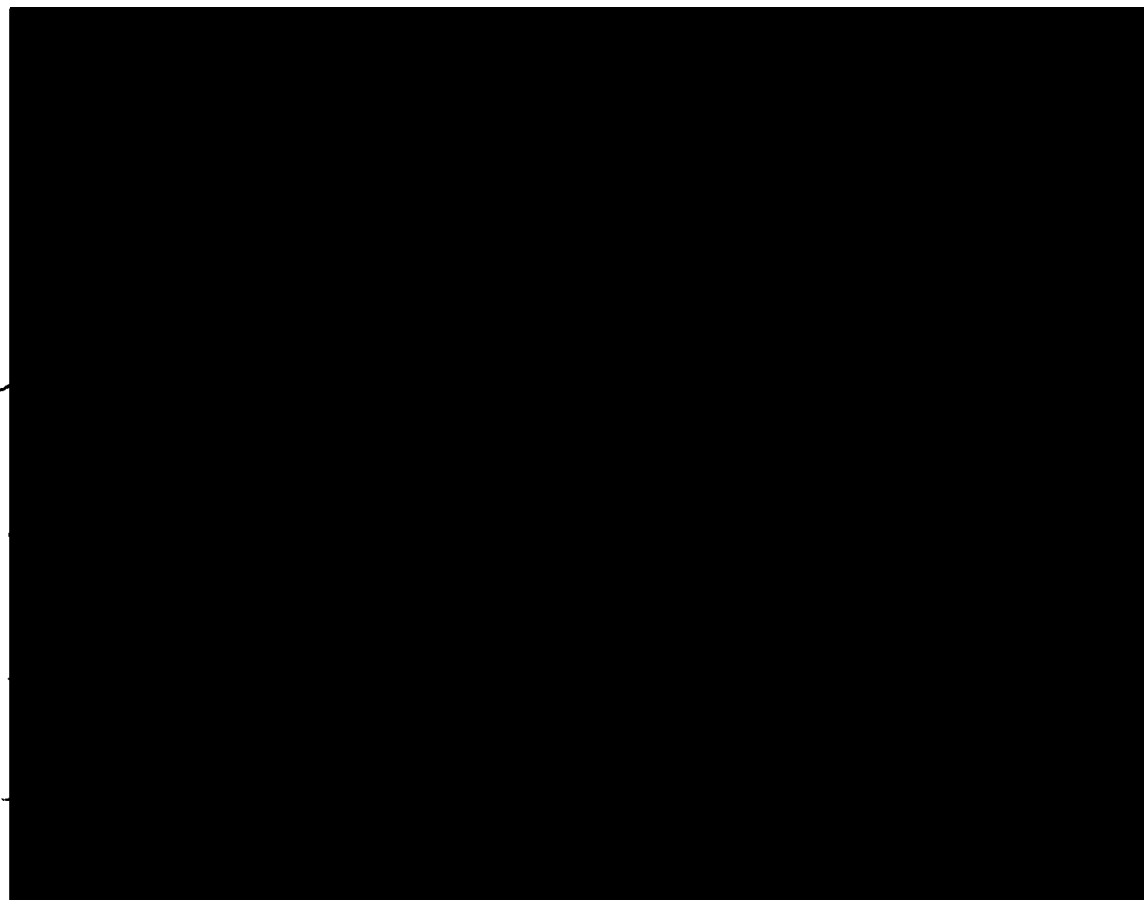


Minuto 19:47

Minuto 21:11

Minuto 34:24

03
544

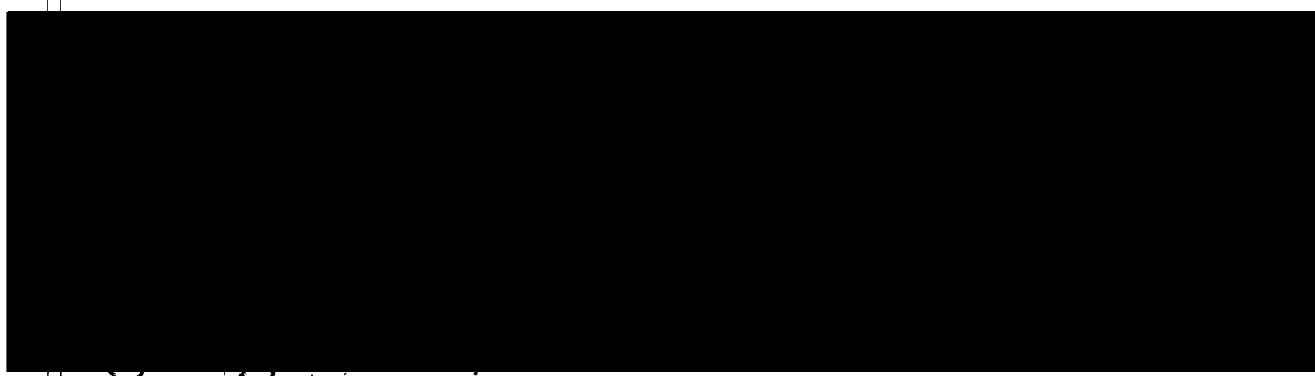


Minuto 34:32

Minuto 40:10



Minuto 50:25



Minuto 53:00

Minuto 53:30



Nº 1000 (4)

04.

0545

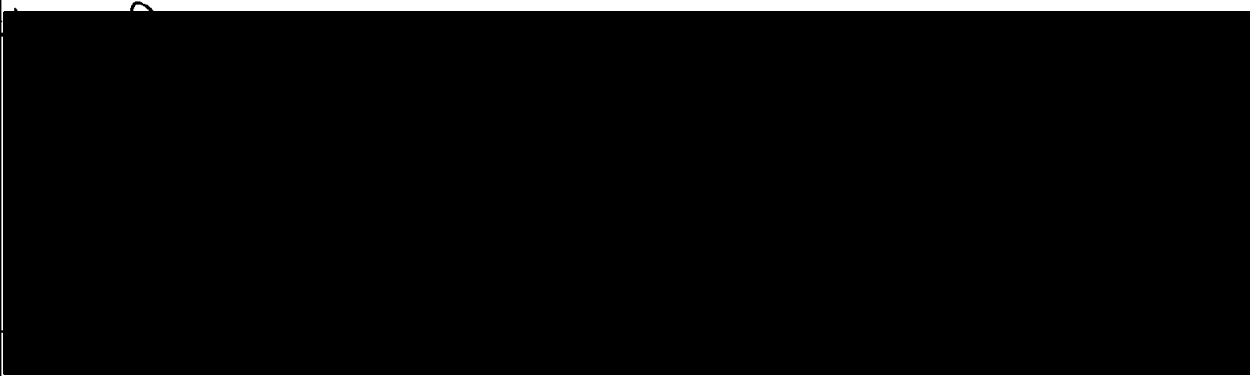
Minuto 4:13



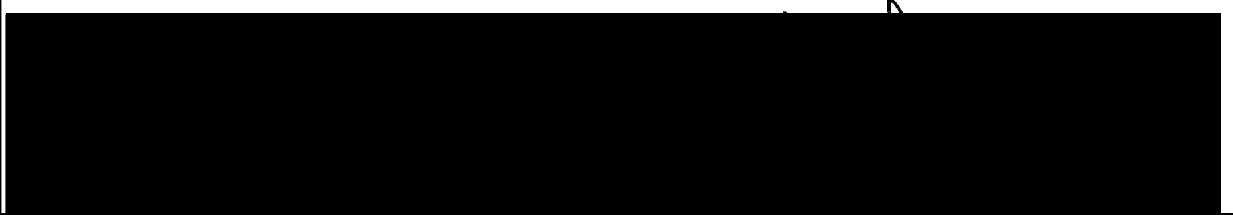
Minuto 15:39



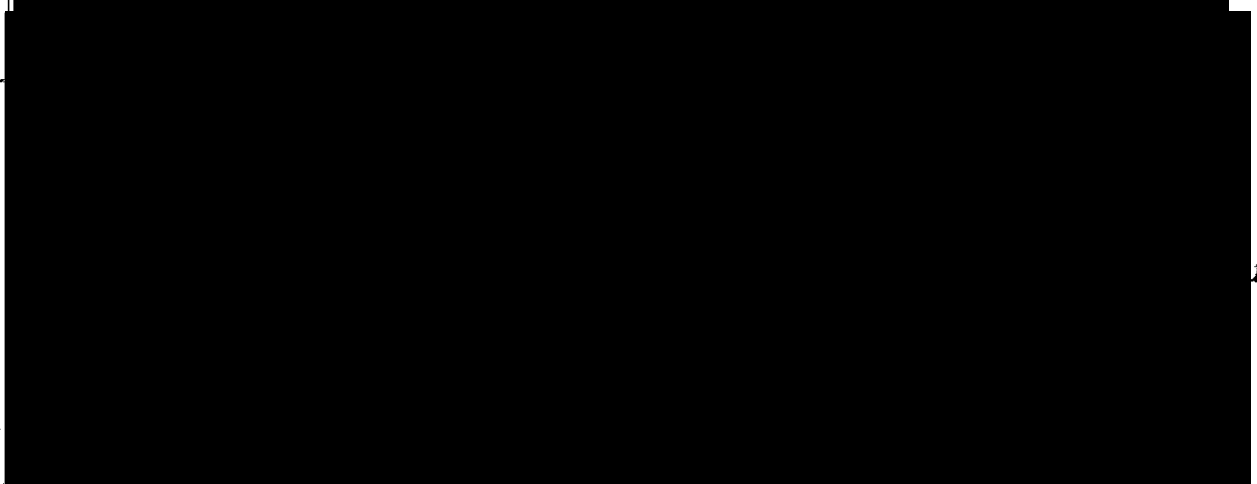
Minuto 18:10



Minuto 20:00

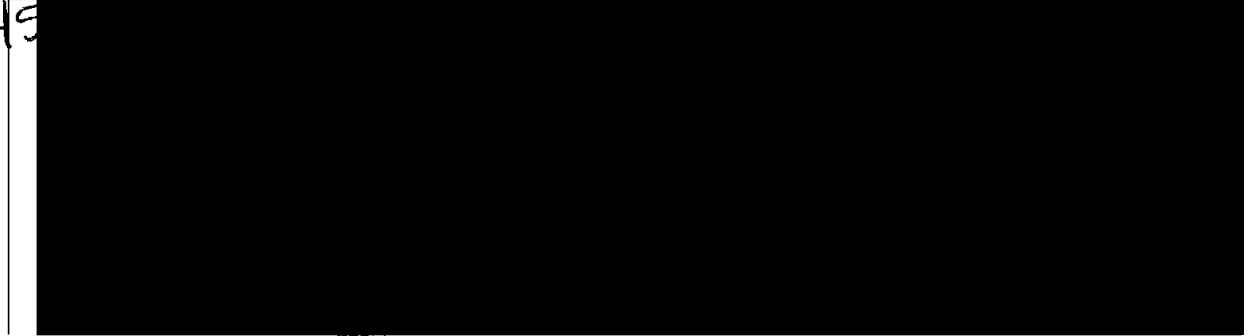


Minuto 20:00



Minuto 20:11

Minuto 22:45





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, a los veintisiete días de julio de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con quince minutos, el suscrito Licenciado [REDACTED] Jefe del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

ACUERDO

--- Visto el estado en que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia Guerrero, y derivado del oficio SDHPDSC/OI/381/2017, mediante el cual se solicitó al Presidente municipal de Iguala de la Independencia notificara a los policías municipales de Iguala de la Independencia, [REDACTED] mil catorce [REDACTED]

--- Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 1°, 16°, 21° y 102° Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15°, 16°, 17°, 18°, 22°, 180° y 206° del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 3°, 4° fracción I, inciso A), inciso b) y c) y 22° fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° y 7° del Reglamento de la citada Ley.-----

ACUERDO

--- UNICO. - Se gire oficio Titular de la Policía Federal Ministerial, a efecto de que investiguen los antecedentes que obren en la base institucional, así como modus vivendi, modus operandi, de [REDACTED] SOTELO, que laboró en septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia, Guerrero, a efecto de que rindan su declaración ministerial en calidad de testigos, ante esta Representación Social de la Federación, así mismo a la C. LETICIA ROMAN FLORES, quien fue nombrada en la declaración de Jose Luis Figueroa Luna, quien fue policía municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, y al parecer cuenta con información relevante de los hechos sucedidos a los estudiantes normalistas en Iguala de la Independencia, Guerrero, [REDACTED]

CUMPLAS

--- Así lo acordó el suscrito Licenciado [REDACTED] Jefe del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

DAMOS FE Y DANOS CONSTANCIA DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS DE LAS DILIGENCIAS DE ASISTENCIA

[REDACTED] laboró el oficio SDHPDSC/OI/381/2017, el día veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se hace constar en el presente documento, para que haya lugar.-----

CONSTANCIA

DAMOS FE Y DANOS CONSTANCIA DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS DE LAS DILIGENCIAS DE ASISTENCIA

Investigación de los hechos humanos. Oficio de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Iguala de la Independencia, Guerrero.

PG
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
PREVIA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1541/2017.
ASUNTO: CASO AYOTZINAPA (URGENTE).

Ciudad de México, julio 27, 2017.



RECIBIDO

LIC. VIDAL DÍAZ LEAL OCHOA
TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, a manera de colaboración, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para que realicen una investigación exhaustiva con la más estricta confidencialidad, debiendo establecer **antecedentes que**

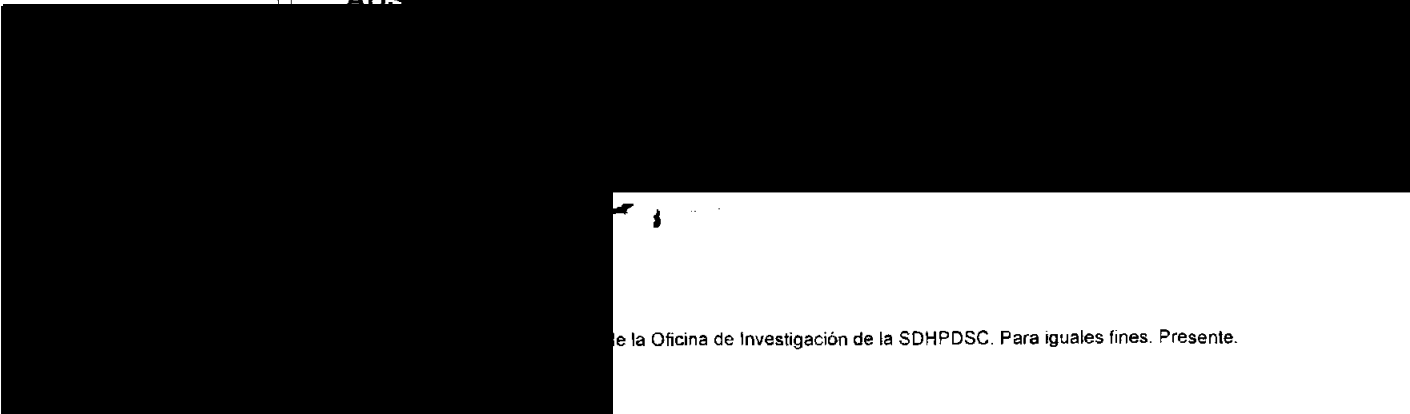


Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, 3º fracción II, VII y IX, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción I, inciso b) y fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido del presente oficio y la investigación que se realice, tienen el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no deberán ser divulgados por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía; respecto de las actuaciones de la averiguación, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ADS



de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500. Teléfono 53460000 ext. 5595

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR INFORMACIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

--- Ciudad de México, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 27 veintisiete de julio de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---

--- VISTO.- el estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que obra en constancias de la averiguación al rubro citada Orden de Servicios de Operativos de Vigilancia que desempeñara el personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero, de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, a fin de contar con datos que permitan identificar plenamente y localizar a los que fueran servidores públicos los día veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, resulta procedente se ordene girar oficio al Titular del Centro Nacional de Información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con domicilio en Avenida General Mariano Escobedo número 456 Miguel Hidalgo, Nueva Anzures, C.P. 11590, Ciudad de México, para que envíe copia certificada de las Constancias de Consulta de Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: ---

ACUERDA

--- UNICO.- Gírese oficio al Titular del Centro Nacional de Información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con domicilio en Avenida General Mariano Escobedo número 456 Miguel Hidalgo, Nueva Anzures, C.P. 11590, Ciudad de México, para que proporcione copia certificada de Consulta de Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública del Estado de Guerrero; ---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

[REDACTED] ASISTENTE

--- RAZON.- En la misma fecha el personal que actúa con el número SDHPDSC/OI/01540/2017, dándole cumplimiento a las diligencias de asistencia para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

CONSTE

LA REUNIÓN DE LOS

[REDACTED] ASISTENTE

ACUSE

OFICIO: SDHPDSC/OI/01540/2017
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
URGENTE

Ciudad de México, 27 de julio de 2017.

**TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
AV. GENERAL MARIANO ESCOBEDO No. 456
MIGUEL HIDALGO, NUEVA ANZURES, C.P. 11590
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento; 1, 110, 122 y 123 de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Solicito a Usted, su valiosa colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sirva proporcionar copia certificada de las Constancias de Consulta de Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública con los datos que permitan identificar plenamente y localizar al servidor público, sus huellas digitales, fotografía, escolaridad y antecedentes en el servicio, así como su trayectoria en la seguridad pública, los estímulos, reconocimientos y sanciones a que se haya hecho acreedor el servidor público, cualquier cambio de adscripción, actividad o rango del servidor público, así como las razones que lo motivaron; [REDACTED] la siguiente persona:

POLICÍA DE IGUALA

[REDACTED]

De igual forma no omito señalar que la información solicitada tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia de la información, la cual deberá de proporcionar en un término no mayor de **24 horas**.

Por lo que he de agradecer que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en esp[eranza] de su pronta respuesta, quedo a la espera de sus atentas y distinguidas consideraciones.

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

EL AGENTE
ADSCRITO

INFORMACIÓN

CONSIDERACIÓN:
A SDHPDSC.

SEÑALADO.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500. 5346-0000. Ext 5595.



CONSTANCIA MINISTERIAL

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las doce horas del día veintisiete de julio de dos mil diecisiete. -----

--- Con fundamento con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 74, 82, 125, 127 Bis, 168, 180, 206 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 247 y 247 bis del Código Penal Federal; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se hace constar lo siguiente: ---

----- C O N S T E -----

--- Derivado del seguimiento a las líneas de investigación en la presente indagatoria respecto del esclarecimiento de los hechos ocurridos los días veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, que se relaciona con la desaparición de (43) cuarenta y tres estudiantes de la escuela Normal de Ayotzinapa, Guerrero, se realizó visita en las instalaciones del Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo, con el objeto de localizar al perito médico forense [REDACTED]

[REDACTED]

atención y se procederá a ubicarlo para recabar su testimonio en relación a los hechos. No habiendo nada más que hacer constar, se concluye la presente en la fecha en que se actúa y se acuerda:-----

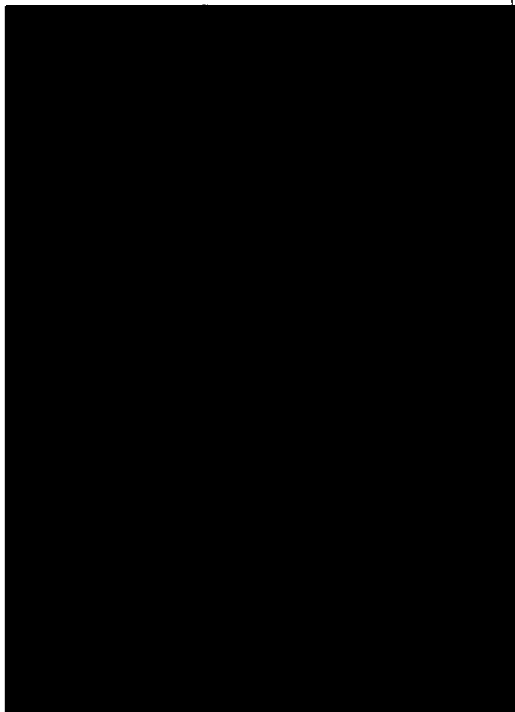
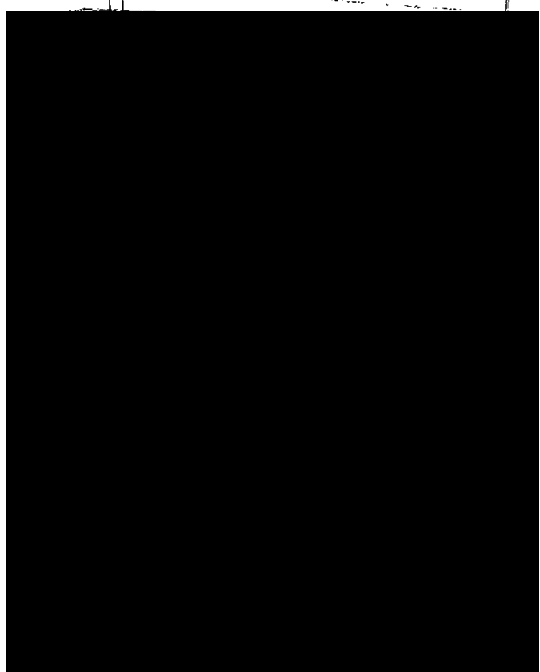
----- **ACUERDO** -----

--- **ÚNICO:** Glosar las actuaciones al expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015. -----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Jefe del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en [REDACTED]

[REDACTED]



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciado [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

C E R T

--- Que la presente copia fotostática que [redacted] exactamente con su original, que en éste [redacted] cotejada y computada debidamente, misma [redacted] AP/PGR/SDHPDS/COI/001/2015. -----

C O N

LA REPUBLICA
de Humanos



de asistencia



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0555

27/07/2017
12:11 hrs

Id: 6340
Número: DGCRAM/DGACO/DCR/908/2017

Fecha: 26/07/2017 Fecha del turno: 27/07/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:


Turnado a: MTR [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTR [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: OFICIALÍA MAYOR DGCRAM EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1509/2017 MEDIANTE EL [REDACTED]

Observaciones:

PGR | 

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIALÍA MAYOR.
Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales
Dirección General Administrativa
Coordinación Operativa
Dirección de Asesoría

Oficio: DGCRAM/DGACO/DCR/908/2017.
Asunto: Informe.
Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Ciudad de México, a 26 de julio de 2017.

[REDACTED]

Av. Insurgentes Sur 225, Col. Roma Norte, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06700. Tel (55) 53 46 0000 ext. 68567

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



OFICIALÍA MAYOR.

Dirección General de Control y Registro
de Aseguramientos Ministeriales.
Dirección General Adjunta de
Coordinación Operativa.
Dirección de Área.

0554

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Oficio: DGCRAM/DGACO/DCR/908/2017.

Asunto: Informe.

Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Ciudad de México, a 26 de julio de 2017.

MTRO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

AVENIDA PASEO DE LA REFORMA 211-213, COLONIA
CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06500,
CIUDAD DE MÉXICO.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1509/2017**, derivado de la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el cual, solicita a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales, le informe lo siguiente:

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarlo un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

**EL DIRECTOR DE ÁREA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
Y REGISTRO DE ASEGURAMIENTOS MINISTERIALES.**

Desahoga volante: 6195-17.

Av. Insurgentes Sur 235, Col. Roma Norte, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06700, Tel (55) 53 46 0000 ext. (8567)



OFICIOS

RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 0555

Id 6342

Número: S/N

Fecha: 26/07/2017

Fecha del turno: 27/07/2017

27/07/2017
12:55 hrs

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

MTR [REDACTED]

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

LI [REDACTED] GERENTE JURÍDICO DE LA CANAPAT

Asunto:

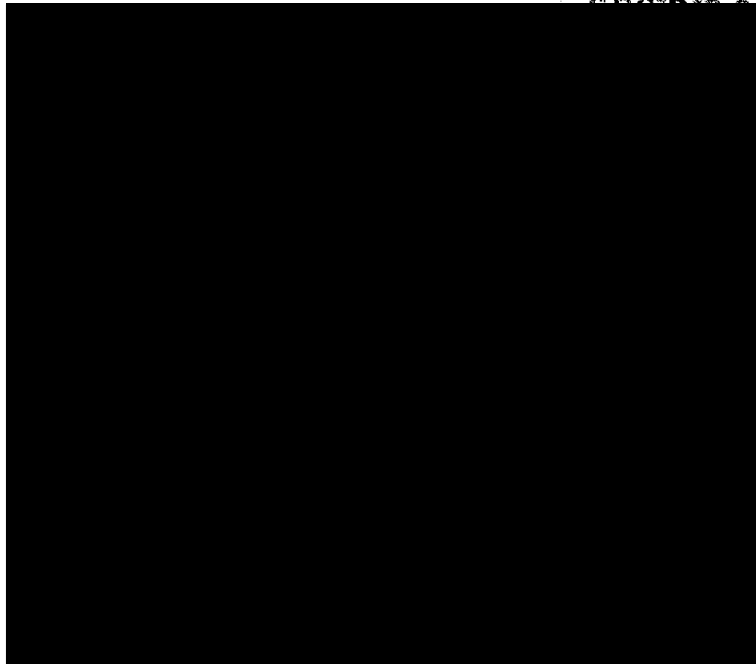
PROCEDENCIA: CAMARA NACIONAL DEL AUTOTRANSPORTE DE PASAJE Y TURISMO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1484/2017, AL RESPECTO REMITE INFORMACIÓN REFERENTE A LAS EMPRESAS QUE SE ENCENTRAN AFILIADAS A LA INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA.

Observaciones:



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1484/2017.
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

CIUDAD DE MÉXICO, a 26 DE JULIO DE 2017.



CAMARA
NACIONAL
DEL
AUTOTRANSPORTE
DE
PASAJE
Y TURISMO



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1484/2017.
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

CIUDAD DE MÉXICO, a 26 DE JULIO DE 2017.

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE:



El que suscribe, Lic. Héctor E. Alfaro Pérez Gallardo, en mi carácter de Gerente Jurídico de la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo, CANAPAT, me permito dirigirme a Usted a fin de dar contestación al oficio al rubro indicando, informando lo siguiente.

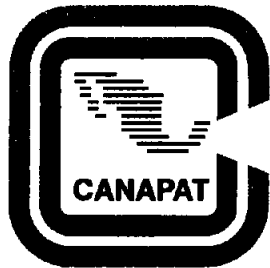
En relación al inciso número uno del oficio citado, me p[er] informarle que las siguientes empresas sí se encuentran afiliadas a la Institución que represento.

[REDACTED LIST OF COMPANIES]

[REDACTED]

VERSALLES No. 16, 5° PISO, COL. JUÁREZ, C.P. 06600 MÉXICO, D.F. TELS.: 3067 4800 / 01 FAX: 3067 4807

CAMARA
NACIONAL
DEL
AUTOTRANSPORTE
DE
PASAJE
Y TURISMO



[Redacted]
siguiente:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Sin más por el momento no me resta más que reiterarle mi
consideración distinguida y el apoyo de nuestra Cámara

DOS

LIC. HÉCTOR
GER



VERSALLES No. 16, 5° PISO, COL. JUÁREZ, C.P. 06600 MÉXICO, D.F. TELS.: 3067 4800 / 01 FAX: 3067 4807

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN **0558**

27/07/2017
13:47 hrs

Id: 6343
Número: S/N
Fecha: 27/07/2017 Fecha del turno: 27/07/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

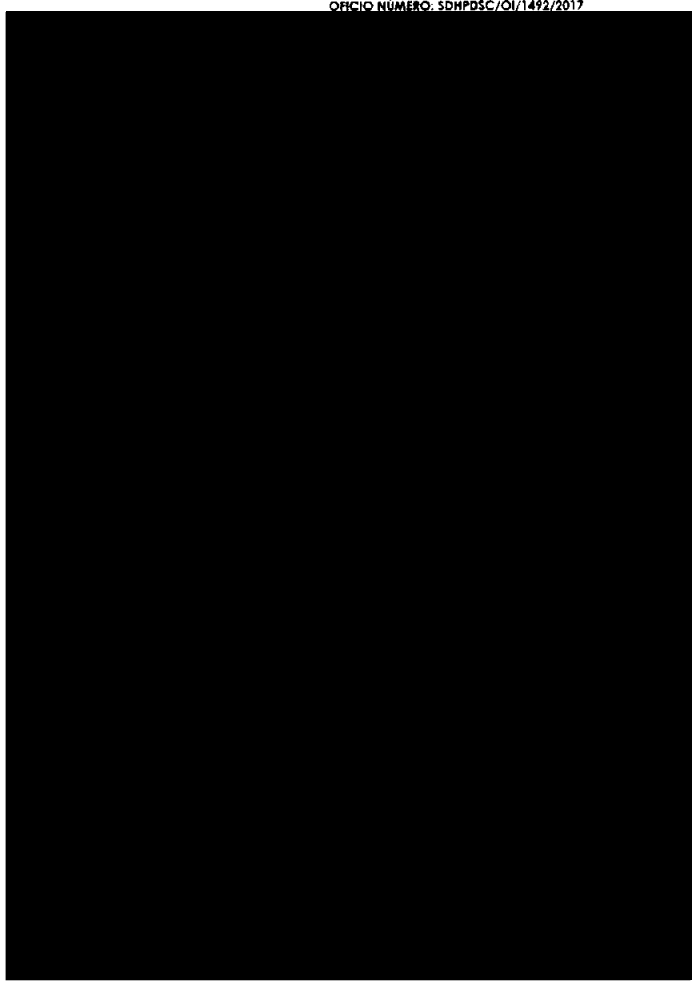
Quién remite: LIC. [REDACTED] PODERADA LEGAL DE TERMINAL CENTRAL DE AUTOBUSES
EPIFANIO RODRÍGUEZ, S.A.de C.V.

Asunto: PROCEDENCIA: TERMINAL CENTRAL DE AUTOBUSES EPIFANIO RODRÍGUEZ, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1492/2017, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL NOMBRE DE LAS LÍNEAS DE AUTOBUSES QUE OPERARON EN LA TERMINAL CENTRAL DE AUTOBUSES EPIFANIO RODRÍGUEZ S.A. de C.V. EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, AL RESPECTO REMITE INFORMACIÓN.

Observaciones:

2017

AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1492/2017



AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1492/2017
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

MTR

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION.

Calle: Avenida Paseo de la Reforma, número 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México.

PRESENTE.

LIC. [Redacted] apoderada legal de la Empresa [Redacted]

comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito, hago de su conocimiento [Redacted]

RELACIÓN DE LINEAS DE AUTOBUSES

| Razón Social | Marcas Comerciales |
|--------------|--------------------|
| [Redacted] | |

Por lo anteriormente expuesto:

A USTED C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION, atentamente solicito:

ÚNICO.- Tenerme por presentado dando cumplimiento al oficio referido en el proemio del presente escrito.

[Redacted Signature Block]

responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de la misma forma manifiesta que sabe leer y escribir y entiende el idioma español, manifestando no pertenecer a ningún grupo étnico, entender el alcance de la presente diligencia.-----

-----DERECHOS-----

---Se le hace saber que su testimonio resulta relevante para el esclarecimiento de los lamentables hechos ocurridos en su agravio y de los cuarenta y tres estudiantes de la Normal Isidro Burgos Ayotzinapa, ocurridos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, por lo que se procede a hacer de su conocimiento que en este momento declara en calidad de testigo, por lo que tiene derecho a ser tratado con la atención y respeto debido a su dignidad humana, que el Ministerio Público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas los sujetos que intervengan en el proceso, Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta, también debe recibir un trato sin discriminación, motivado por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, por lo que la protección de sus derechos se hará sin distinción alguna tal como lo señala el artículo 20 apartado "C" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que es aplicable para las víctimas y en ciertos supuestos también para los testigos por estar ante diligencia realizada por una autoridad, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que se le pregunta si tiene al número telefónico donde se le pudiera notificar mediante ese medio por lo cual manifiesta contar con el numero de [REDACTED] a compañía Telcel, en seguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente.-----

---Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, a lo cual el declarante [REDACTED] manifiesta que no es su deseo designar abogado, ya que no lo considera necesario por comparecer en calidad de testigo, acto continuo el testigo.-----

-----DECLARA-----

---Que comparezco ante esta autoridad para rendir mi declaración, ya que fui citado mediante oficio 2307/2017, y vengo en forma libre y voluntaria, a fin de hacer del conocimiento lo que se y me consta, en razón de los hechos y acciones realizadas los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, en contra de los estudiantes de la Escuela Normal Isidro Burgos de Ayotzinapa, los cuales sucedieron en la Ciudad de Iguala de la Independencia, [REDACTED]

[REDACTED]



era su as
Lopez C
de radios
en el año
mu
Tierra Ca
conectab
y el serv

ris
[Redacted]

o, este

de

----- El C
esta conf
montaña; C
ue

-----Cuando
(es decir

[Redacted]

se

[Redacted], la



[REDACTED]
[REDACTED] no [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] de los [REDACTED]

-----Es de señalar que [REDACTED]
que cada [REDACTED]
encuentra [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

la [REDACTED]
[REDACTED] Es [REDACTED] en la [REDACTED]
Estado, Un [REDACTED]
[REDACTED] no [REDACTED] os [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

-----Además [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

-----Por otro lado [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



se encontraba cada uno.....

----Por cuanto hace a [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

la [REDACTED]

que los ed [REDACTED]

----En cuanto a [REDACTED]

[REDACTED] le d [REDACTED]

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo.....

--- LA PRIMERA.- [REDACTED]

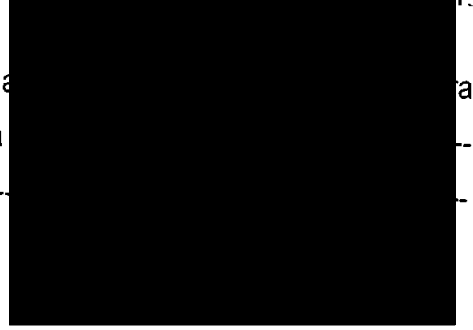
--- LA SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

---LA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

---Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al testigo si tiene algo más que manifestar, a lo anterior contesto que es todo lo que sabe y le consta, por tanto no tiene nada más que manifestar.....



--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza

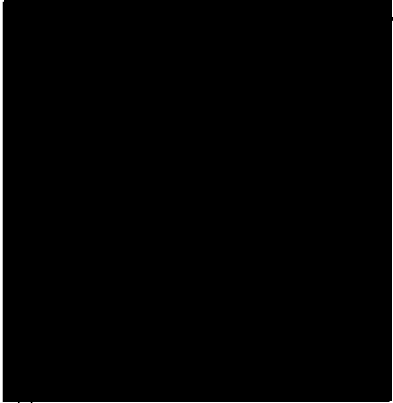


-----DAMOS FE-----

EL COMPARECIENTE



ESTIGOS DE ASISTENCIA



SECRETARÍA DE LA REI
SUBSECRETARÍA DE DDHH
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



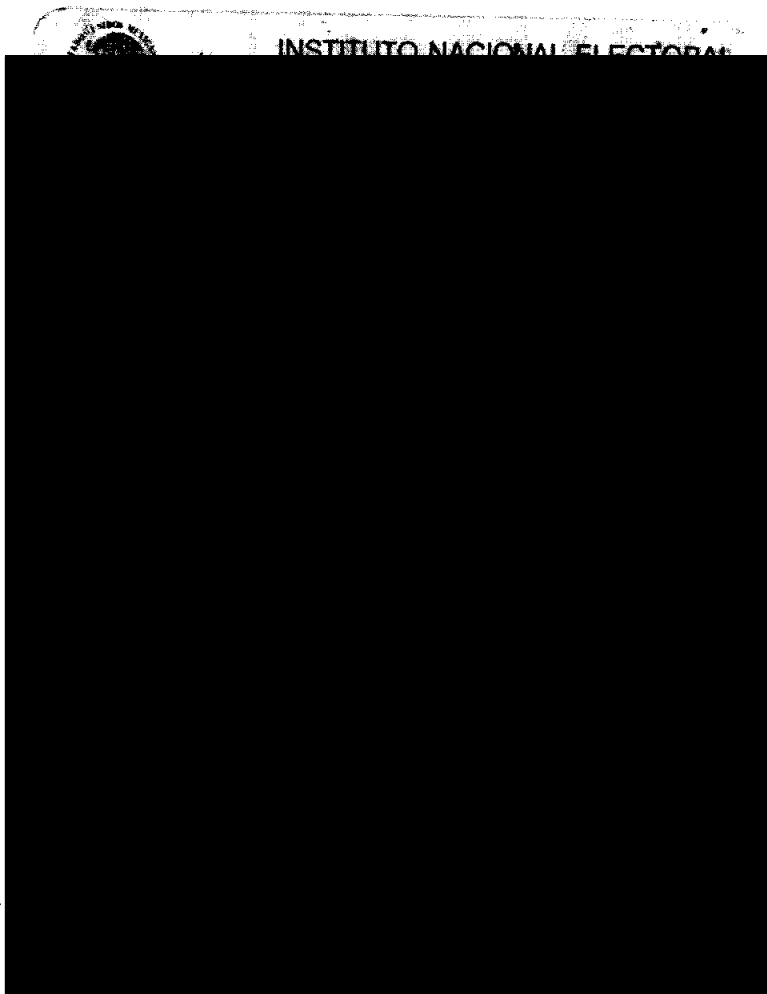


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0506

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **veinte** días del mes de **julio** del año **dos mil diecisiete**.-----
--- La que suscribe licencia **[REDACTED]** agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan
fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

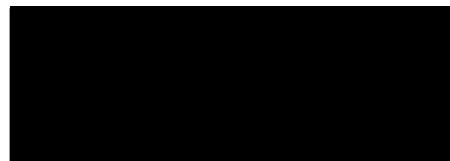
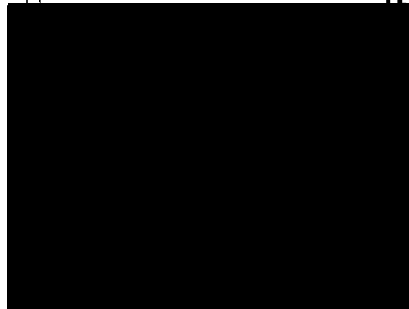
--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta
reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código
Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el licenciado **[REDACTED]** de
la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asis
constancia de lo actuado.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA





0507

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
Número: 2307/2017.
Av. Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Asunto: Se remite oficio para notificación.

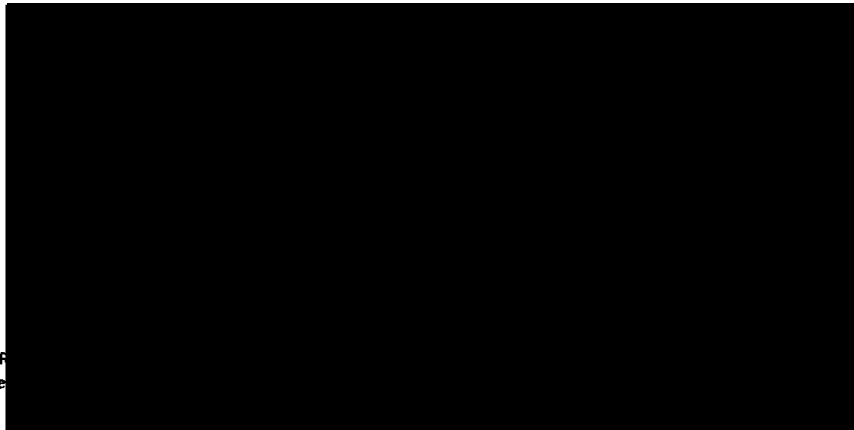
Chilpancingo, Gro., julio 25 del 2017.

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

LIC. [REDACTED]
**DIRECTOR GENERAL DE TÉCNICA Y LOGÍSTICA.
PRESENTE.**

Por instrucción del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, me permito remitir a usted para su trámite correspondiente copia simple del oficio número SDHPDSC/OI/1487/2017, de fecha veintiuno de julio del año en curso, signado por el C. [REDACTED] representante del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC, derivado de la Averiguación Previa citada al rubro, mediante el cual solicita se **notifique al C. [REDACTED] Analista Técnico**, su comparecencia ante esa Representación Social de la Federación, en su carácter de testigos en punto de las **10:00 DEL DÍA 27 DE JULIO DE 2017, en las oficinas que ocupa esa oficina de investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, a efecto de que rindan declaración ministerial, agradeciendo nos remita copia de la notificación realizada a la citada persona.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C.c.p. C. GRAL. BR
C.c.p. Expediente

PAC/FMB/mbv.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones con las Comunidades
Indígenas



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecisiete.**-----

--- La que suscribe licencia [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

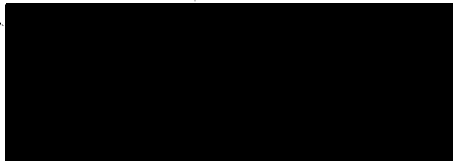
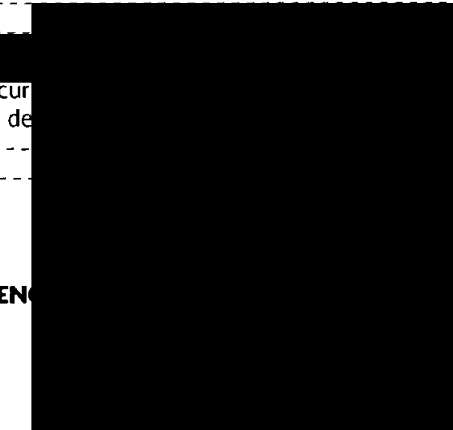
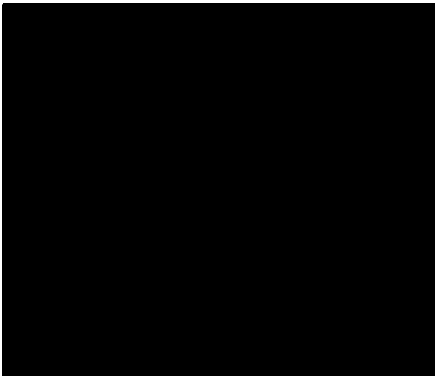
--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de Asistencia y con la debida constancia de lo actuado.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN MINISTERIAL EN CALIDAD DE TESTIGO

[REDACTED]

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las doce horas con dieciocho minutos del día veintisiete de julio dos mil diecisiete, ante el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica en este momento con Credencial Oficial, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [REDACTED] con clave de elector [REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesada por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le hace del conocimiento al declarante el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que establecen que no se obligara a declarar a las personas que estén ligadas por amor, respeto o cariño o estrecha amistad, a lo que el compareciente manifiesta su voluntad de rendir su declaración en calidad de testigo, de igual manera se le hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, al compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal?. A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

-----MANIFESTÓ-----

--- Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

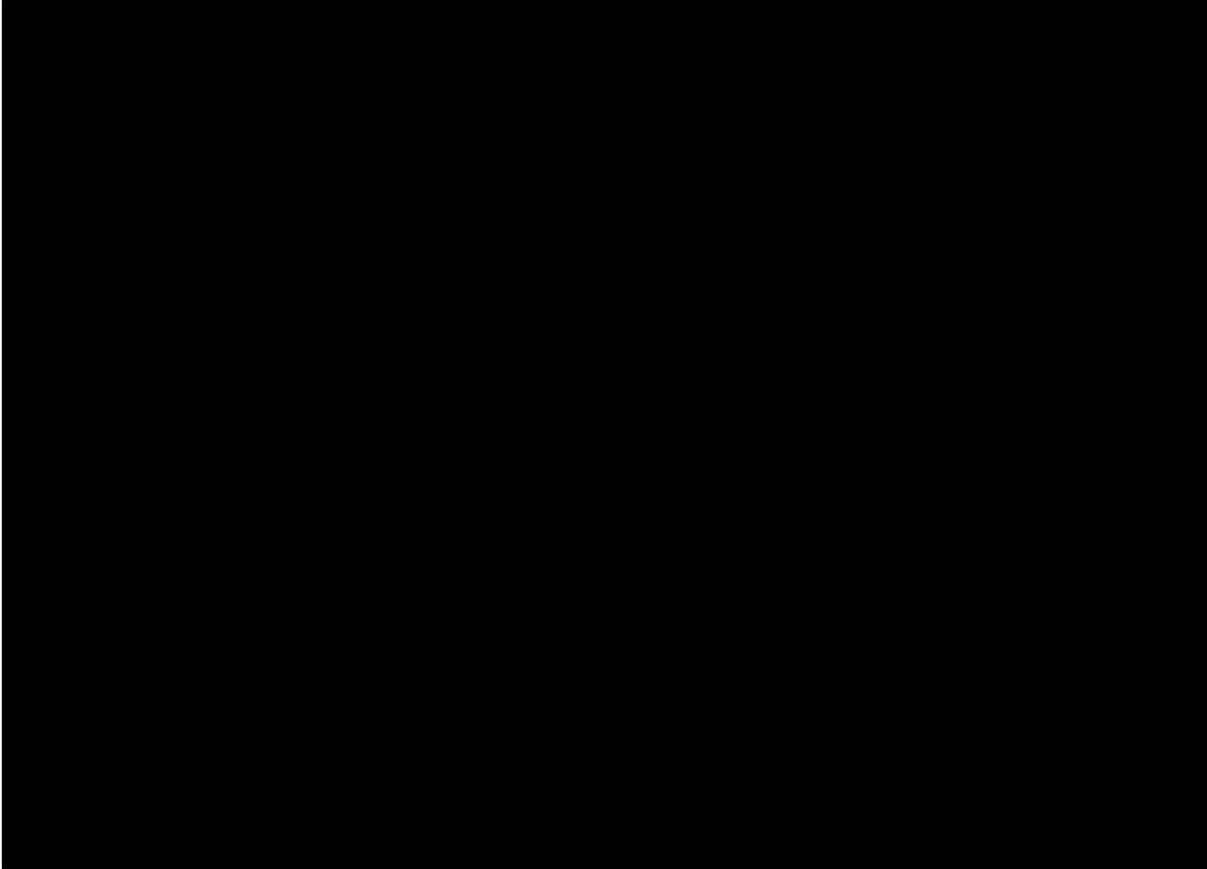
[Handwritten signature and stamp]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



[redacted] aproximadamente [redacted]

[redacted] re [redacted]



[redacted], con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, tampoco mediante engaño, error o soborno, que me presento por la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número telefónico celular y de casa, y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistida en la presente por abogado y acto continuo, el testigo: - - - - -

- - - - - **DECLARA** - - - - -

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención para dar cumplimiento a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la misma manifiesto lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] " para que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] om [REDACTED]

[REDACTED] e [REDACTED]

[REDACTED] en

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] cuando [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que los [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

que s [REDACTED] es [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

siend [REDACTED]

[REDACTED] aproximadamente y

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y a [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

que todo [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] el [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], sienta

todo lo que deseo manifestar. -----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas a la testigo siendo: **LA PRIMERA.-** ¿Qué diga el

[REDACTED]
[REDACTED] **A LA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

Existe [REDACTED]
de Ac [REDACTED] **A LA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] **A LA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] **A LA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

inmed [REDACTED]
jefa d [REDACTED] **A LA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
intera [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] **A LA**



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA NOVENA.-** ¿Qué informe el declarante [REDACTED]

el se [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA DÉCIMA PRIMERA.-** ¿Qué

diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA DÉCIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA DECIMA**

¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] re [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA SEFUNDA.-** ¿Qué diga el

declarante [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga
el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el
declarante, [REDACTED]

C4? C [REDACTED]
diga [REDACTED]

[REDACTED]

ni so [REDACTED] LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué
diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Siendo todas las preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la
Federación. Así mismo se le pregunta al compareciente si tiene algo más que agregar,
respondiendo que NO.

--- Con lo anterior, y no habiendo [REDACTED]
diligencia, en la fecha es que se [REDACTED]
intervinieron, previa lectura y ratifica [REDACTED]

[REDACTED]

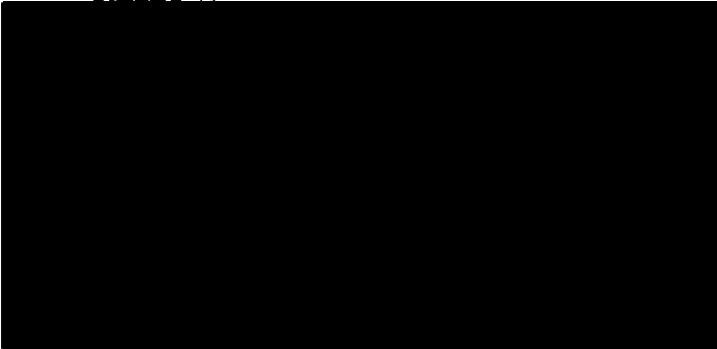
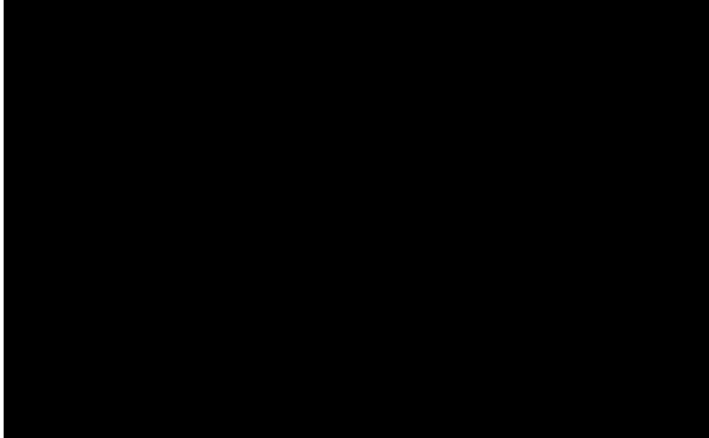
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES



CERTIFICACIÓN

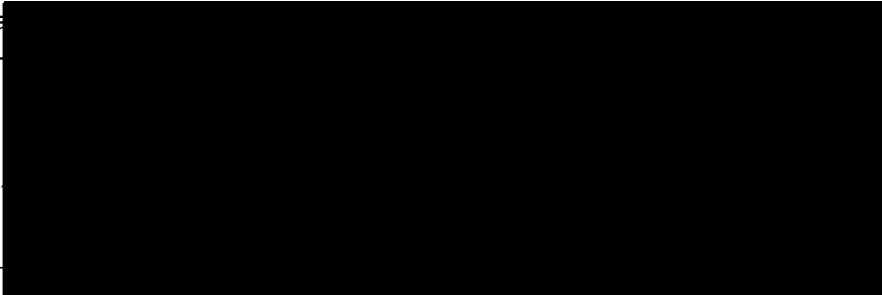
--- En la Ciudad de México a día **veintisiete** del mes de **julio** del año **dos mil diecisiete**.-----
--- El que suscribe licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

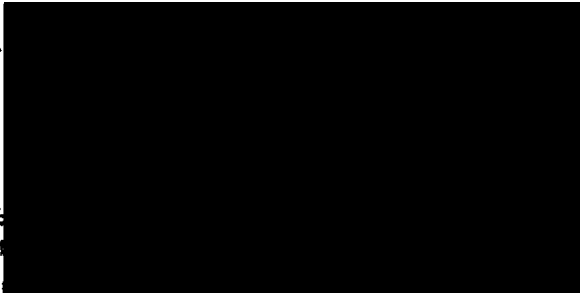
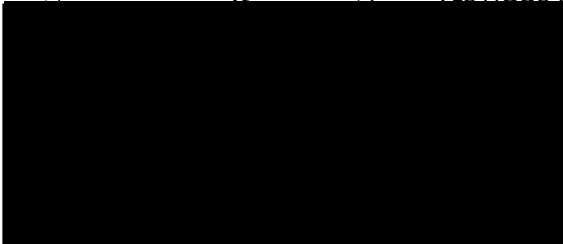
--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (UNA)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia [redacted]-----



DE LA REPÚBLICA TESTIGOS DE A



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

AMPLIACION DE DECLARACIÓN MINISTERIAL

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día veintisiete del mes de julio de dos mil diecisiete, ante el Licenciado Omar Israel Cortés Montes de Oca, agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece la [REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial oficial con número de empleado [REDACTED] expedida a su favor por el Gobierno del Estado de Guerrero, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve a la interesada por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento de la compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar a la compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestada en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar a la Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFESTO

--- Llámame como ha quedado escrito, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0577

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block]

[Redacted], me encuentro debidamente orientada, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.-----

--- Una vez manifestado lo anterior por la testigo, de igual manera se le hace de conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se ha referencia a las citaciones por teléfono, por lo que la concurrente desea se realicen citaciones de manera documental para efectuar la justificación laboral correspondiente. Acto seguido se le hace saber a la compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistida por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que: No es mi deseo en esta ocasión.-----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera, y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto [Redacted]

[Redacted text block]

[Redacted], quiero comentar [Redacted]

[Redacted text block]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0578

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

de Iguala,
Chilpancingo
me acuerdo
decíamos “

[REDACTED]

[REDACTED], le [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] o [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] me [REDACTED]

[REDACTED] e [REDACTED]

algunas [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] por [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] s [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], a [REDACTED]

d [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

que se [REDACTED]

como s [REDACTED] e de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], sin [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

a

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0565

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED], se

que a [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] no [REDACTED]
[REDACTED] e [REDACTED]

[REDACTED] en un [REDACTED]
[REDACTED] o [REDACTED]
[REDACTED] D: [REDACTED]

[REDACTED] e el [REDACTED]
[REDACTED] de la



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0586

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

donde

se enc
[REDACTED]

, normalmente

[REDACTED]

el



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0567

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] es [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] s de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] r a un [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] asimismo, [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0588

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

, cuales

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0530

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

que
Representad

[Redacted]

[Redacted]

artículo 208 del Código Fe

Procedimientos Penales

impres

[Redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0532

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED], a lo que esta Representación Social de la Federación
acuerda, que se tenga por recibida dicha documentación constante de dos fojas útiles
escritas por uno solo de sus lados, a fin de que obren en el presente expediente, lo
anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales; [REDACTED]

[REDACTED]

de es [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0593

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]
[REDACTED] a lo que esta Representación Social de la Federación acuerda,
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] artículo 208 del Código Federal de Procedimientos

Penales; ahora, [REDACTED]
conmutador, es [REDACTED]
teléfono [REDACTED]
de teléfono [REDACTED]
momento [REDACTED]
informa [REDACTED]
proprio [REDACTED]
método [REDACTED]

[REDACTED]
corres [REDACTED]
pedia [REDACTED]
directo [REDACTED]
teléfono [REDACTED] pero [REDACTED]

que e [REDACTED]
volun [REDACTED]
declar [REDACTED]
por re [REDACTED]
sus o [REDACTED]
dispu [REDACTED]

es m [REDACTED]
Comu [REDACTED]
de do [REDACTED]

[REDACTED]
a lo q [REDACTED]
dicha [REDACTED]
de o [REDACTED]

artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0594

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

nada más que agregar.-----
--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos de
párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Fe
Procedimientos Penales, procede a realizar preguntas especiales a la testigo s
PRIMERA.- ¿Qué diga la declarante, si tuvo conocimiento o se reportó a
reunión o curso en las instalaciones de CRAPOL el veintiséis o veintisiete de s
de dos mil catorce? **CONTESTA.-** Si, fue el día veintisiete porque todo se di
redes sociales y el día lunes veintinueve de septiembre de dos mil catorce
laborábamos en el C-4 de Iguala comentábamos que se llevaron a los policías de la
preventiva municipal a las instalaciones de CRAPOL (Centro de Adiestramiento y
Capacitación Policial), creo que ahí les tomaron algunas declaraciones, y temprano salió
en el periódico el día sábado veintisiete, me acuerdo que salió un video en redes sociales
de una persona de sexo masculino que se estaba quejando que lo tenían encerrado y
que no le habían dado de comer por eso estaba muy enojado, pero esa persona se ve
que está en las instalaciones de CRAPOL las cuales conozco porque he ido a reuniones
y a cursos a ese lugar.-----

--- **A LA SEGUNDA.-** ¿Qué diga la declarante, quienes están autorizados para realizar
llamadas telefónicas a celulares o foráneas del C-4 de Iguala de la Independencia,
Guerrero?. **CONTESTA.-** No lo puedo precisar en este momento pero checando mi
relación que tengo en la oficina lo podría detallar, la cual como lo comente en líneas



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0585

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

a esta autoridad federal- - - - -

- - - A LA TERCERA.- ¿Qué diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

- - - A LA CUARTA.- ¿Qué diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- - - A LA QUINTA.- ¿Qué describa la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

- - - A LA SEPTIMA.- ¿Qué diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

- - - A LA OCTAVA.- ¿Qué diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- - - A LA NOVENA.- ¿Qué diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

- - - A LA DECIMA.- ¿Qué diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0596

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

- - - A lo que esta Representación Social de la Federación acuerda, que se tenga por recibida dicha documentación constante de ciento cincuenta y seis fojas útiles escritas por una sola de sus caras, a fin de que obren en el presente expediente, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales -----

- - - **A LA DECIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga la declarante [REDACTED]

- - - **A LA DECIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga la declarante, [REDACTED]

- - - A lo que esta Representación Social de la Federación acuerda, que se tenga por recibida dicha documentación constante de cuarenta y un fojas útiles por el anverso y el reverso y seis fojas útiles por una sola de sus caras, a fin de que obren en el presente expediente, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales -----

- - - **A LA DECIMA TERCERA.-** ¿Qué diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

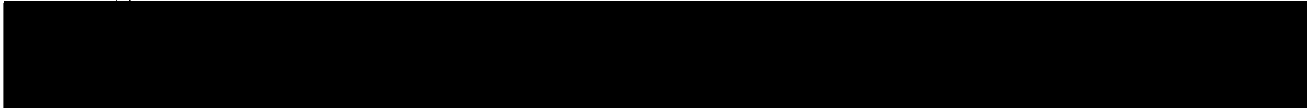


**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0597

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



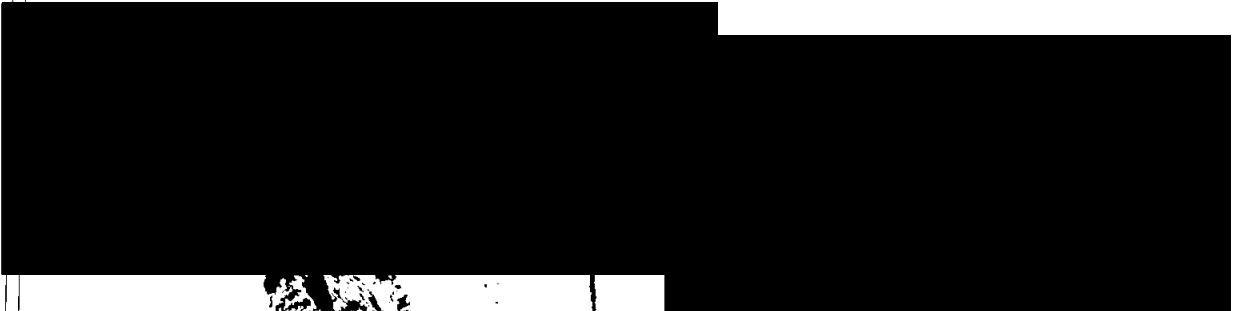
--- Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la
Federación.-----

--- -Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente
diligencia, a las siete horas con treinta y un minutos del día veintiocho de julio de dos
mil diecisiete, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y
ratificación de su contenido.-----

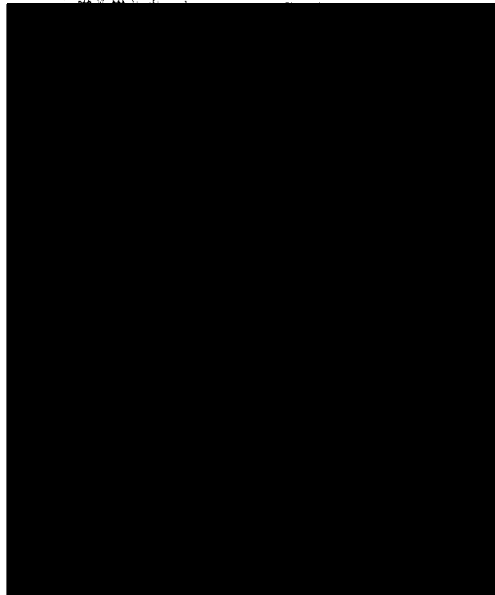
----- **DAMOS FE** -----

AG

N



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



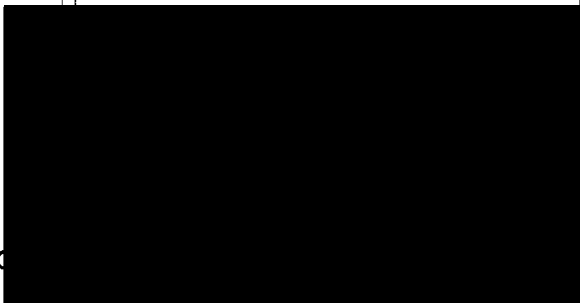
CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los 27 veintisiete días del mes de julio del año 2017 dos mil diecisiete, el LICENCIADO [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulsé en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y certifica para todos los efectos legales conducentes.-----

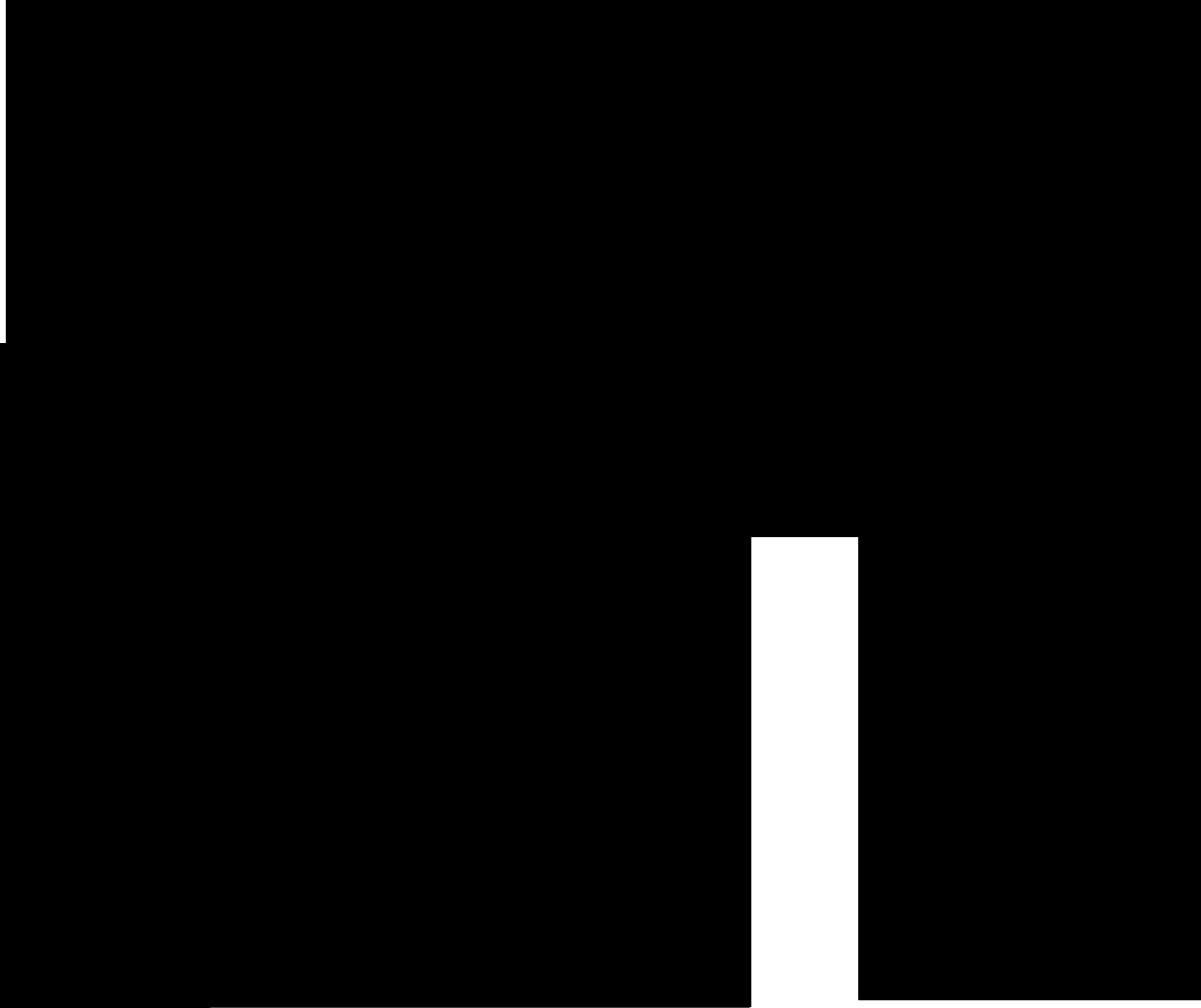
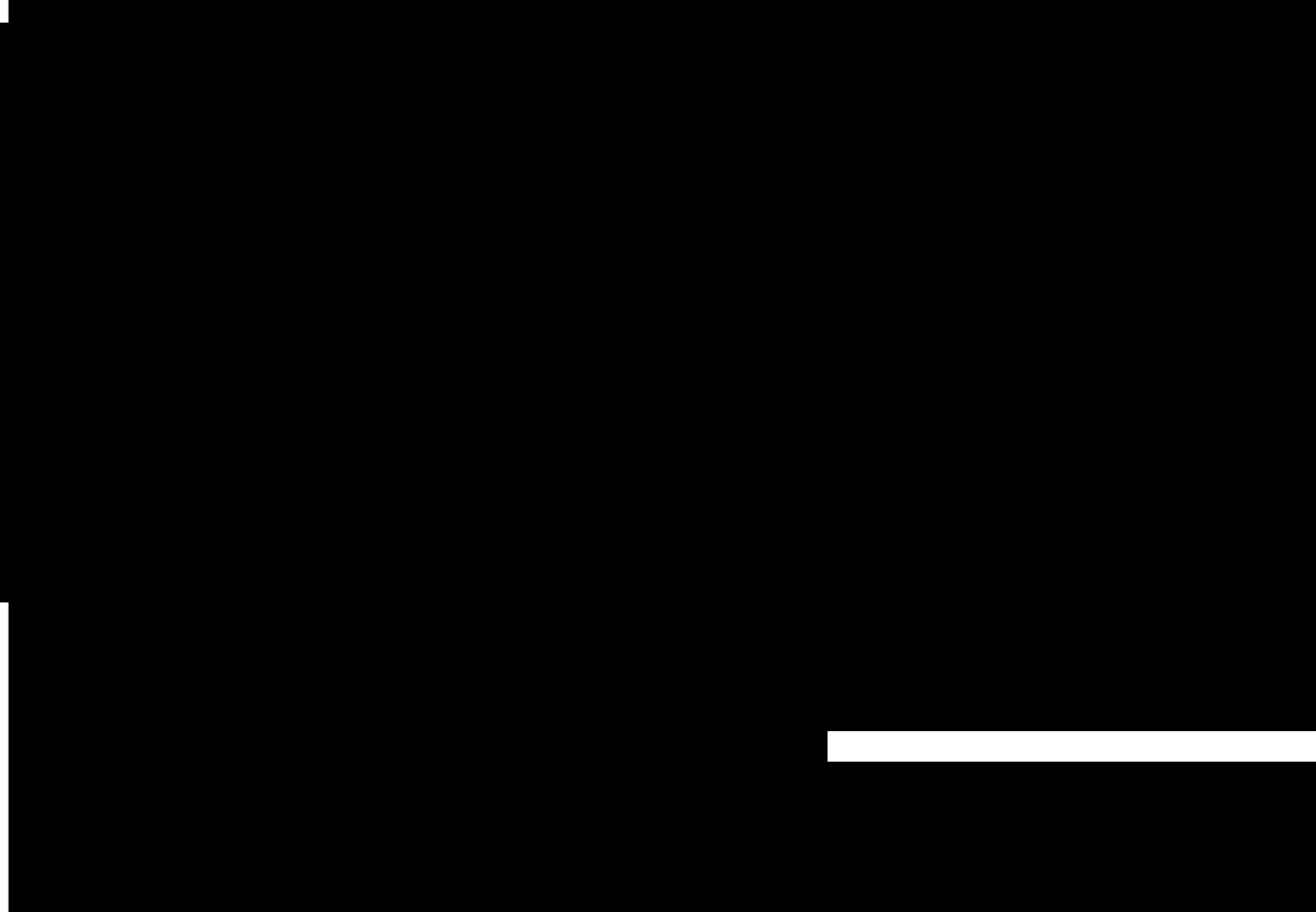
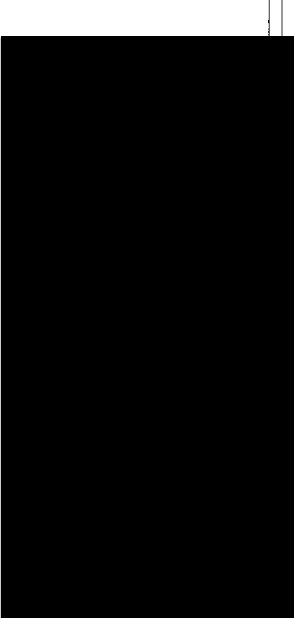
D A M O



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

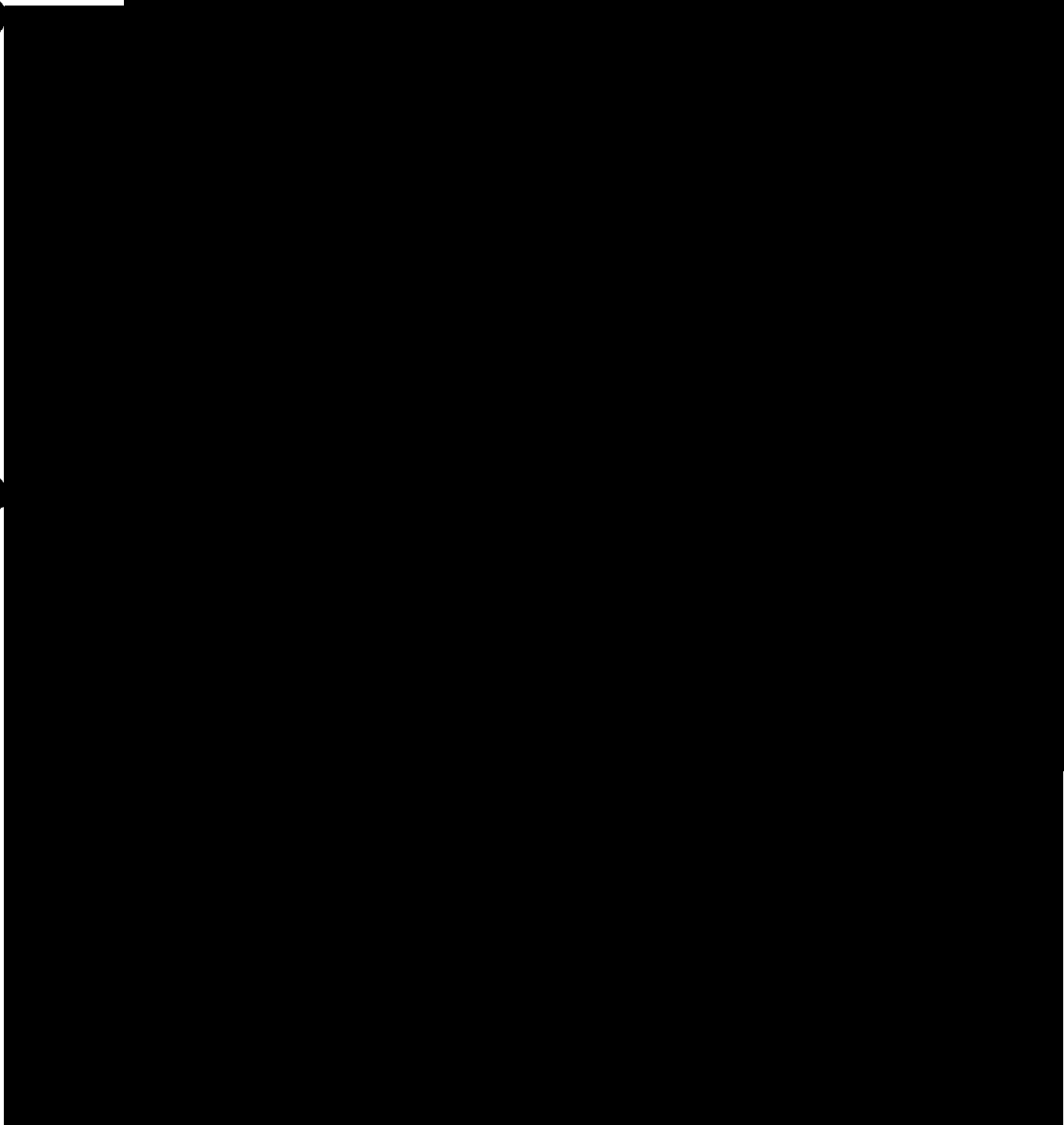
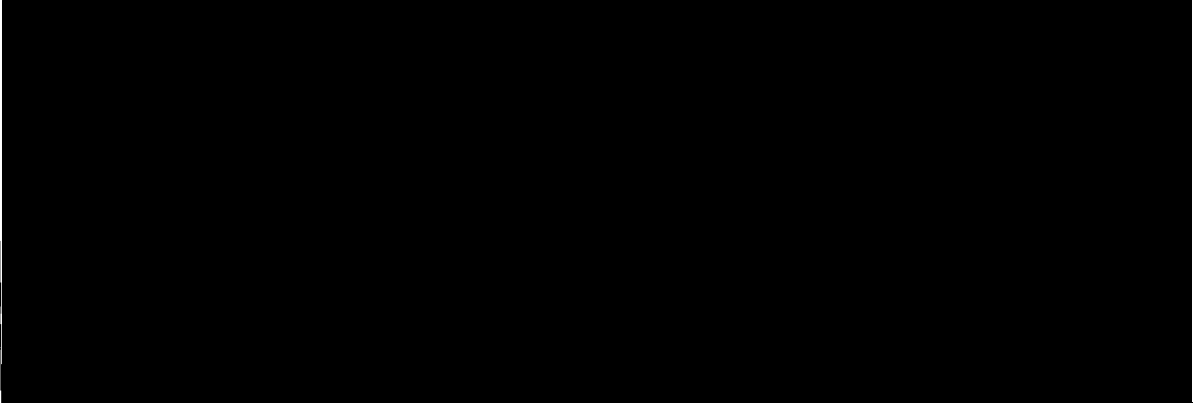


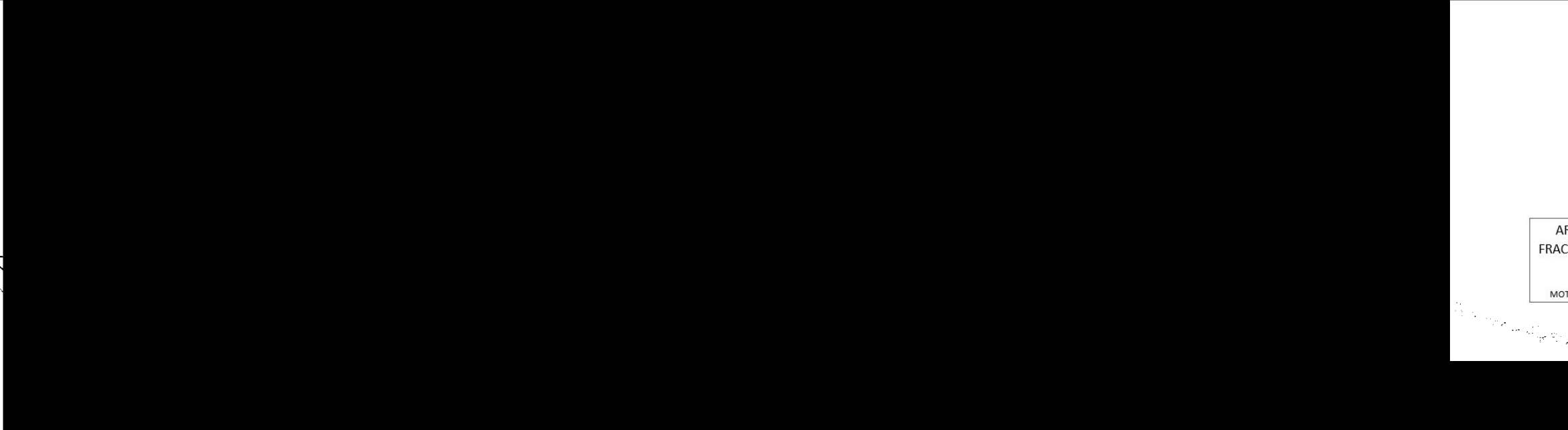
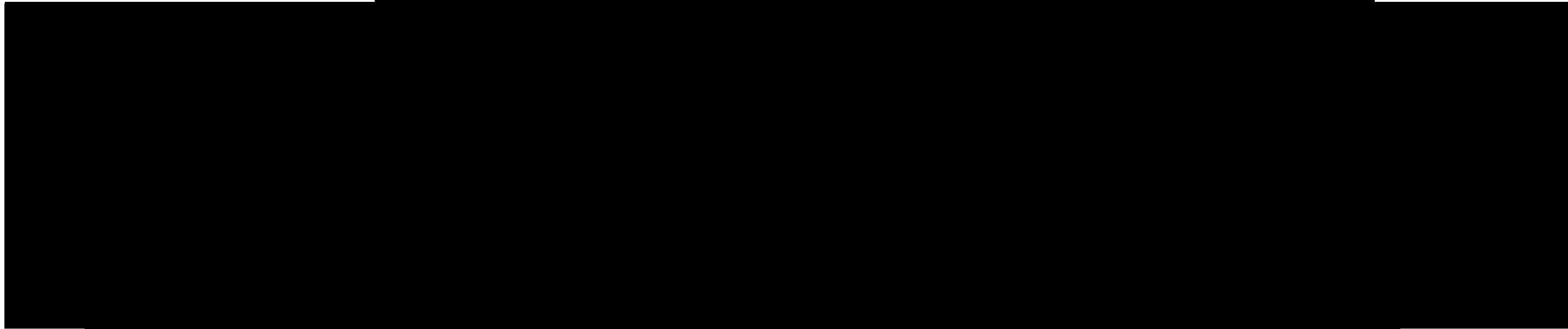
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

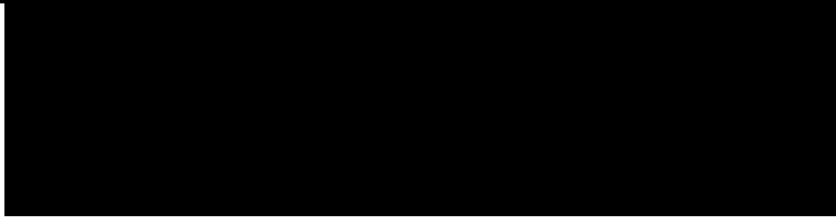




ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

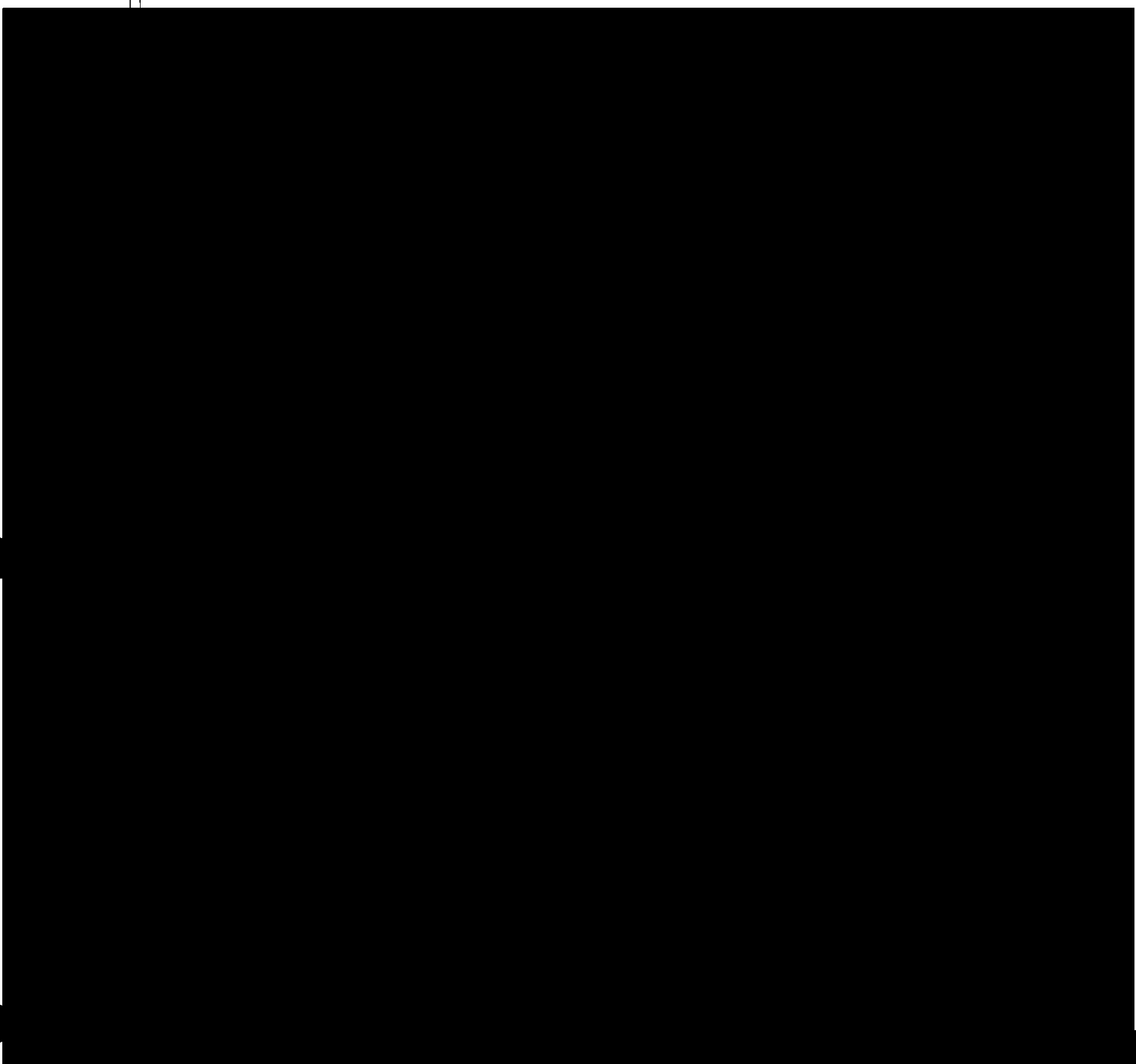


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

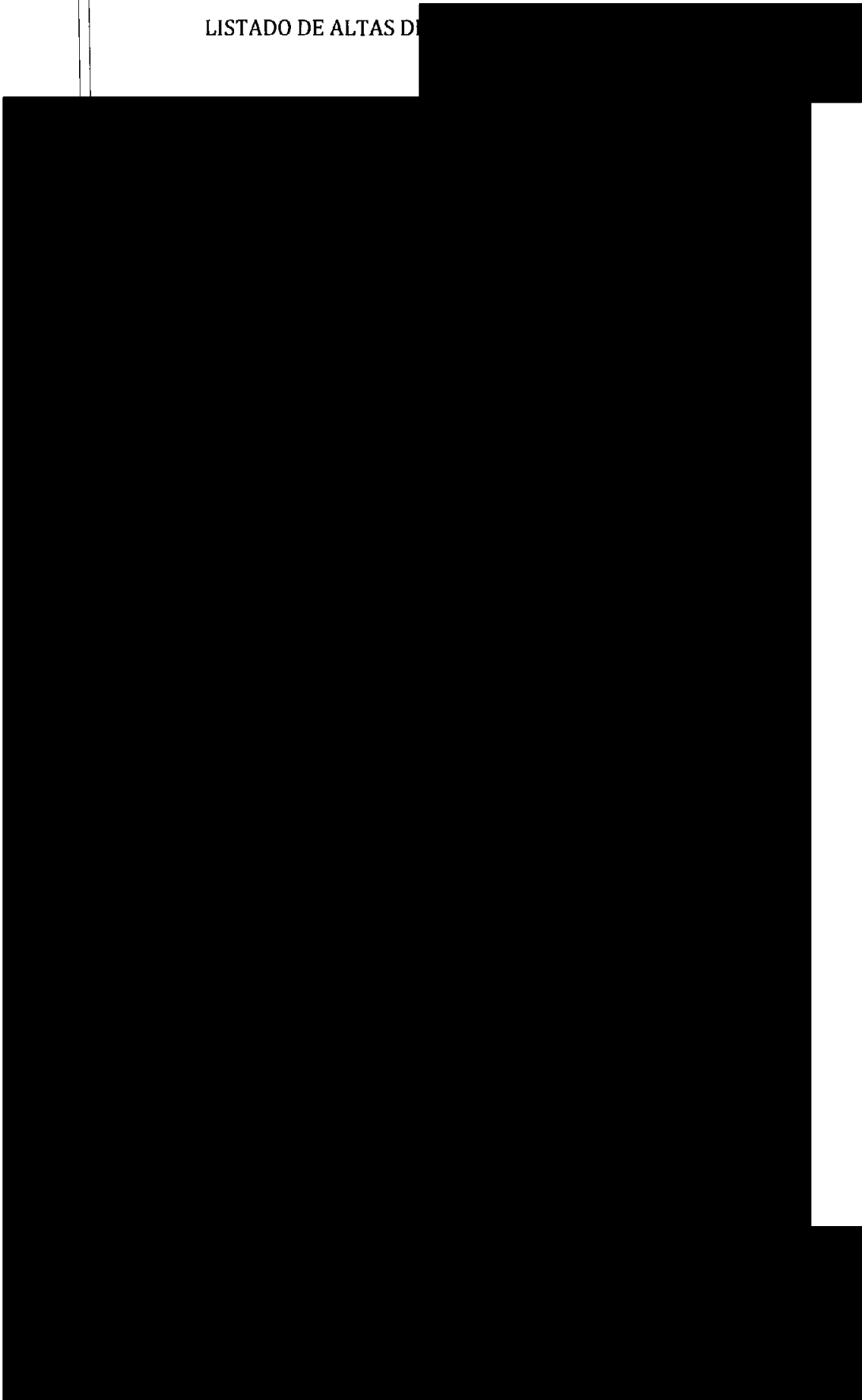


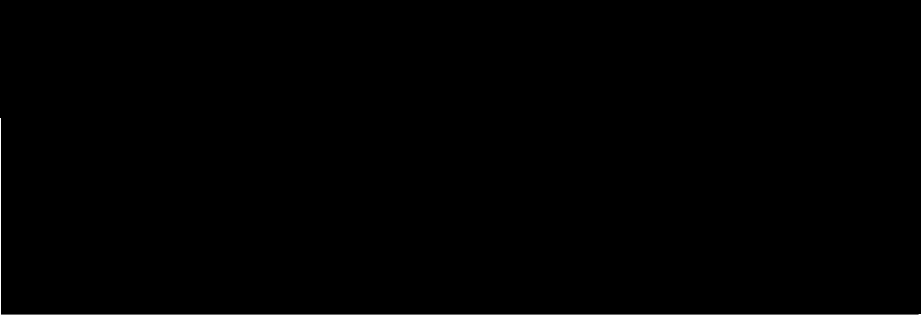
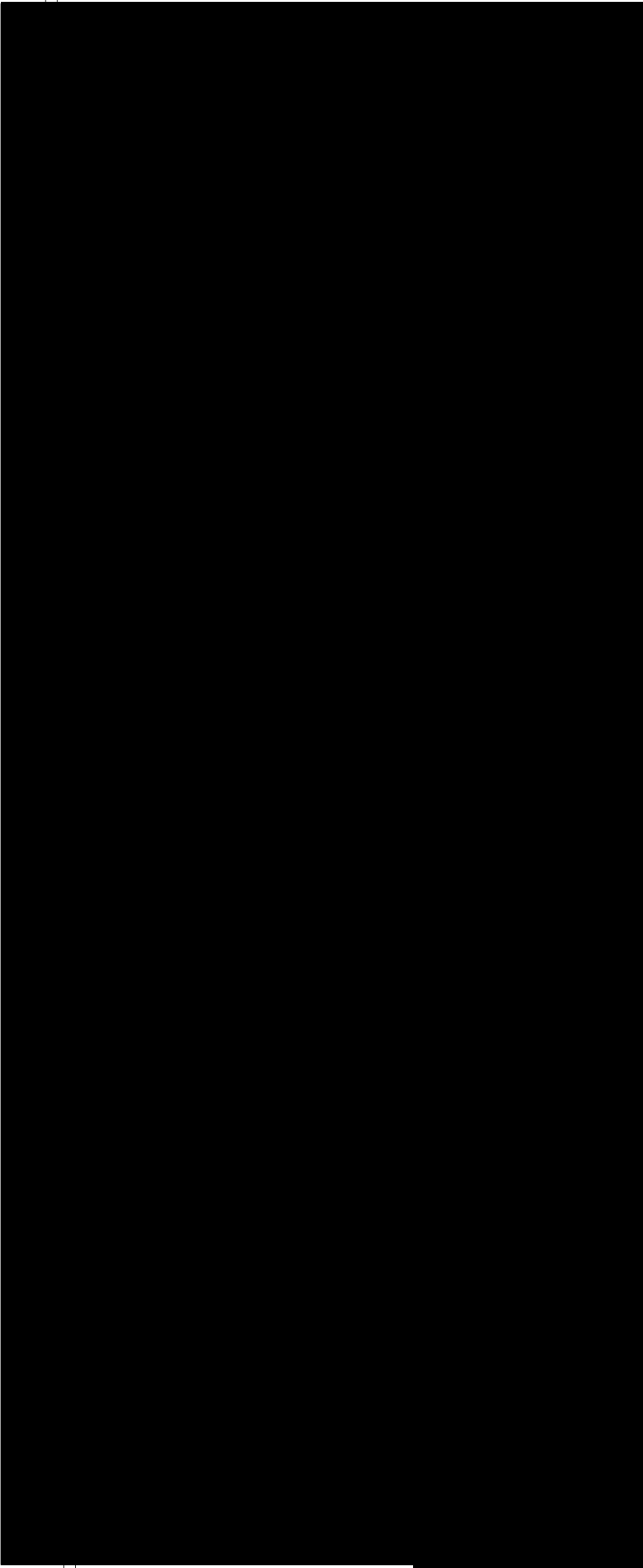
0601

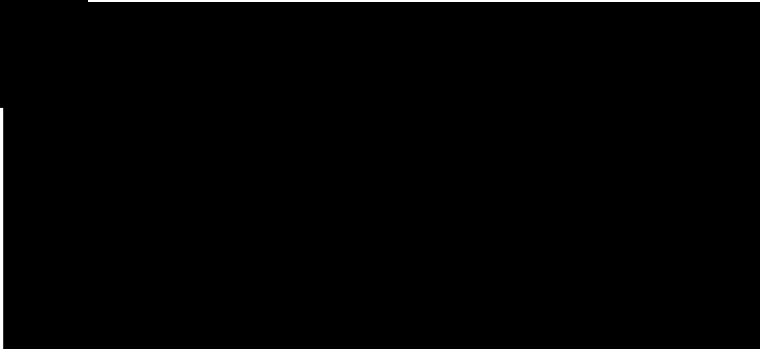
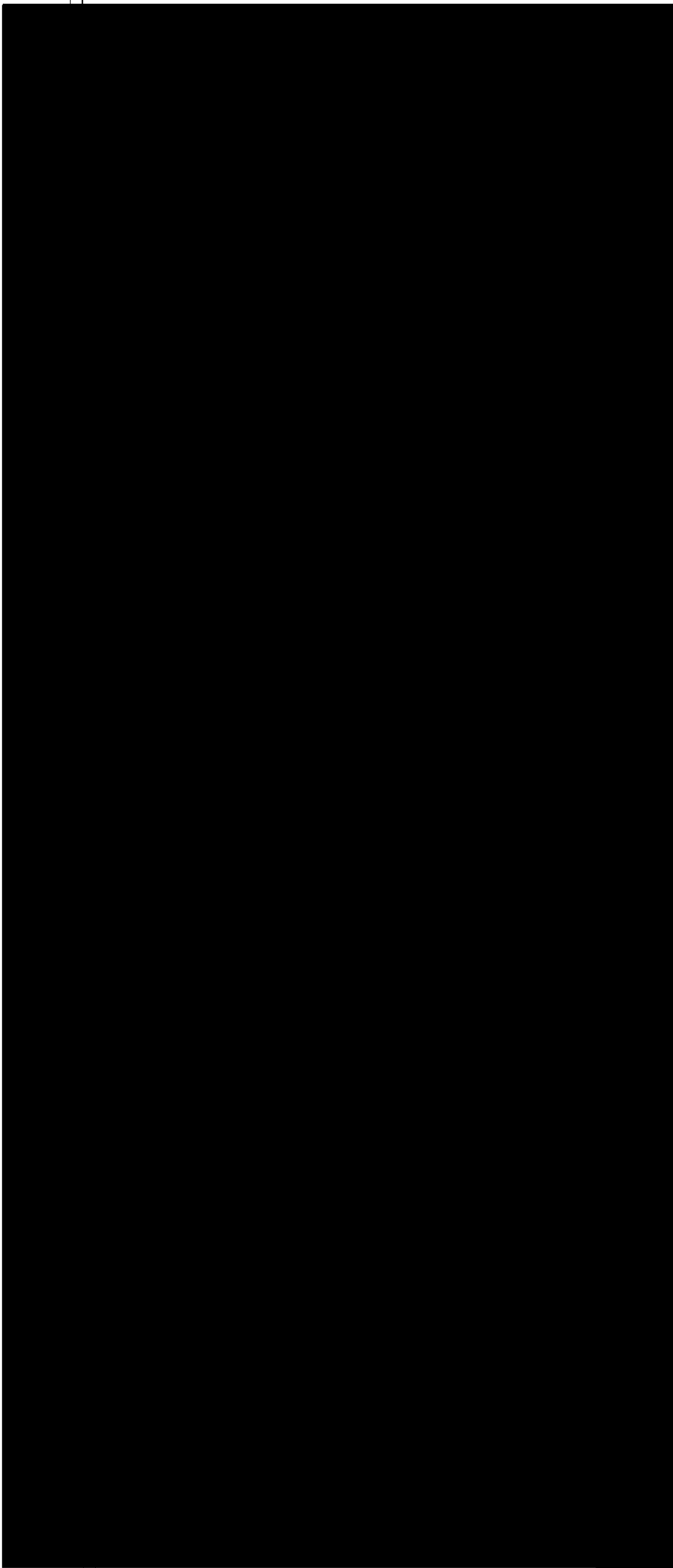
USUARIOS ACTIVOS DE C4- IGUALA

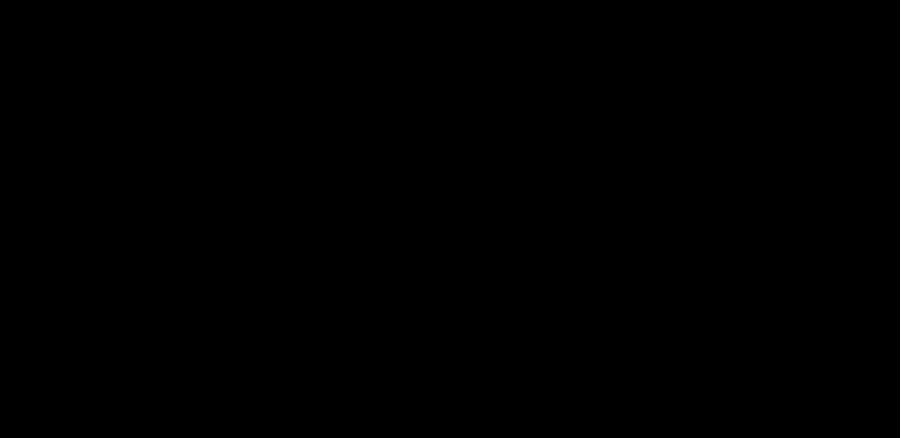
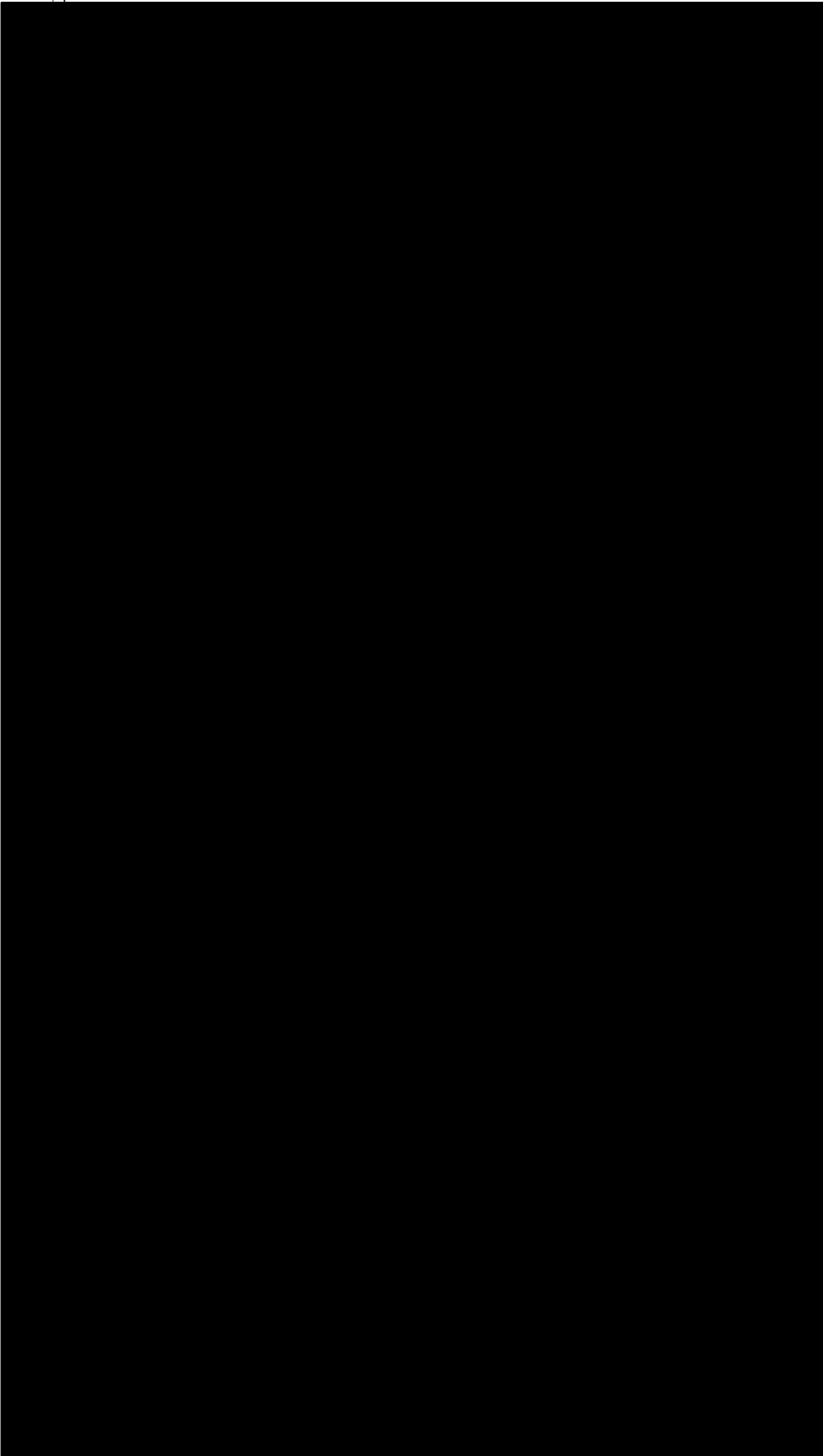


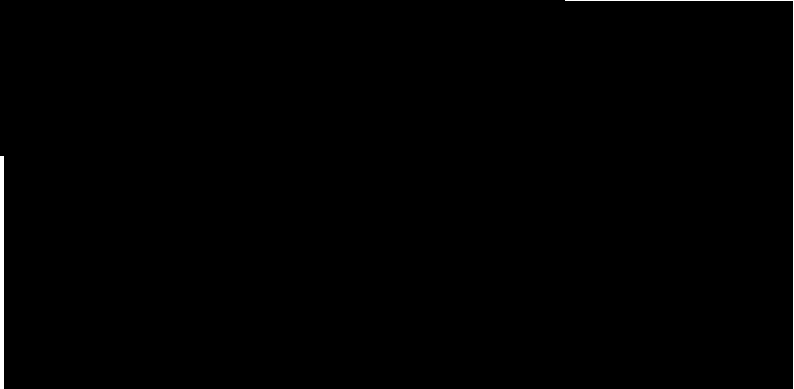
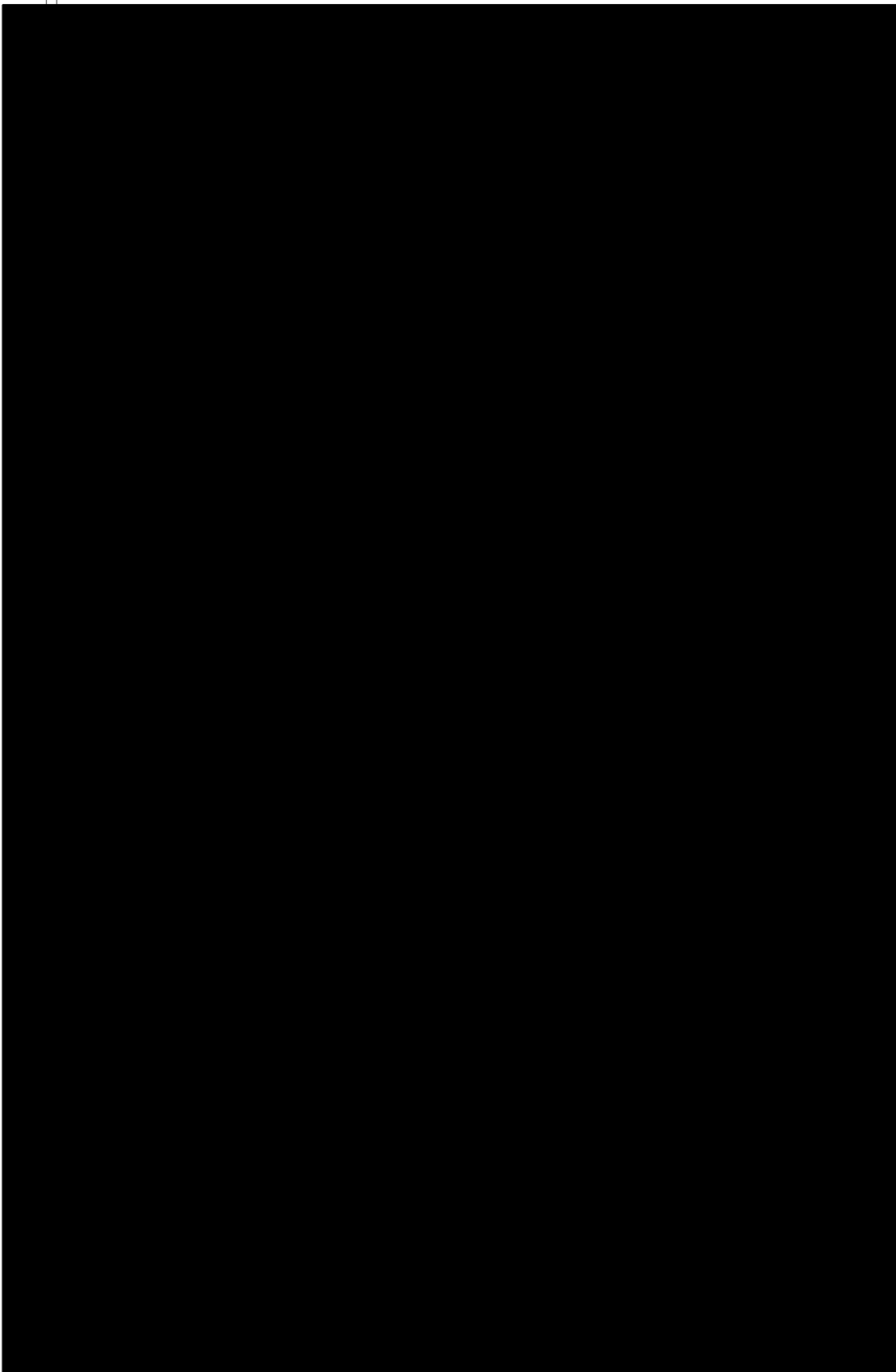
LISTADO DE ALTAS D

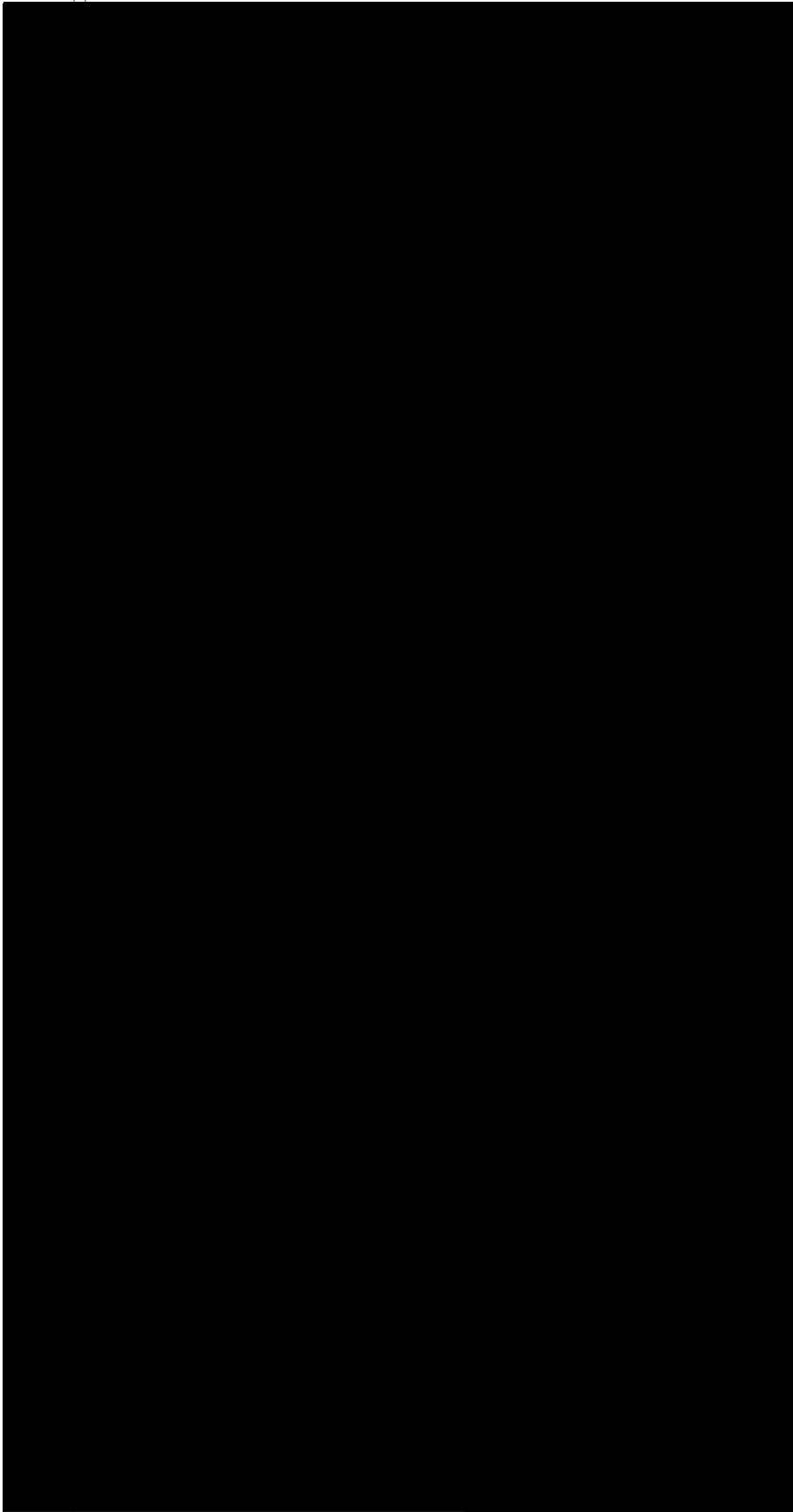


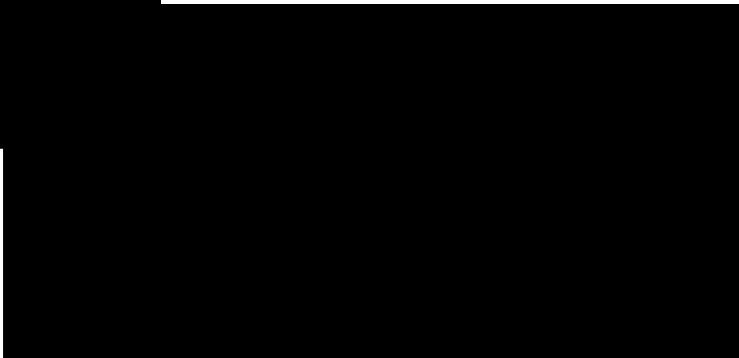
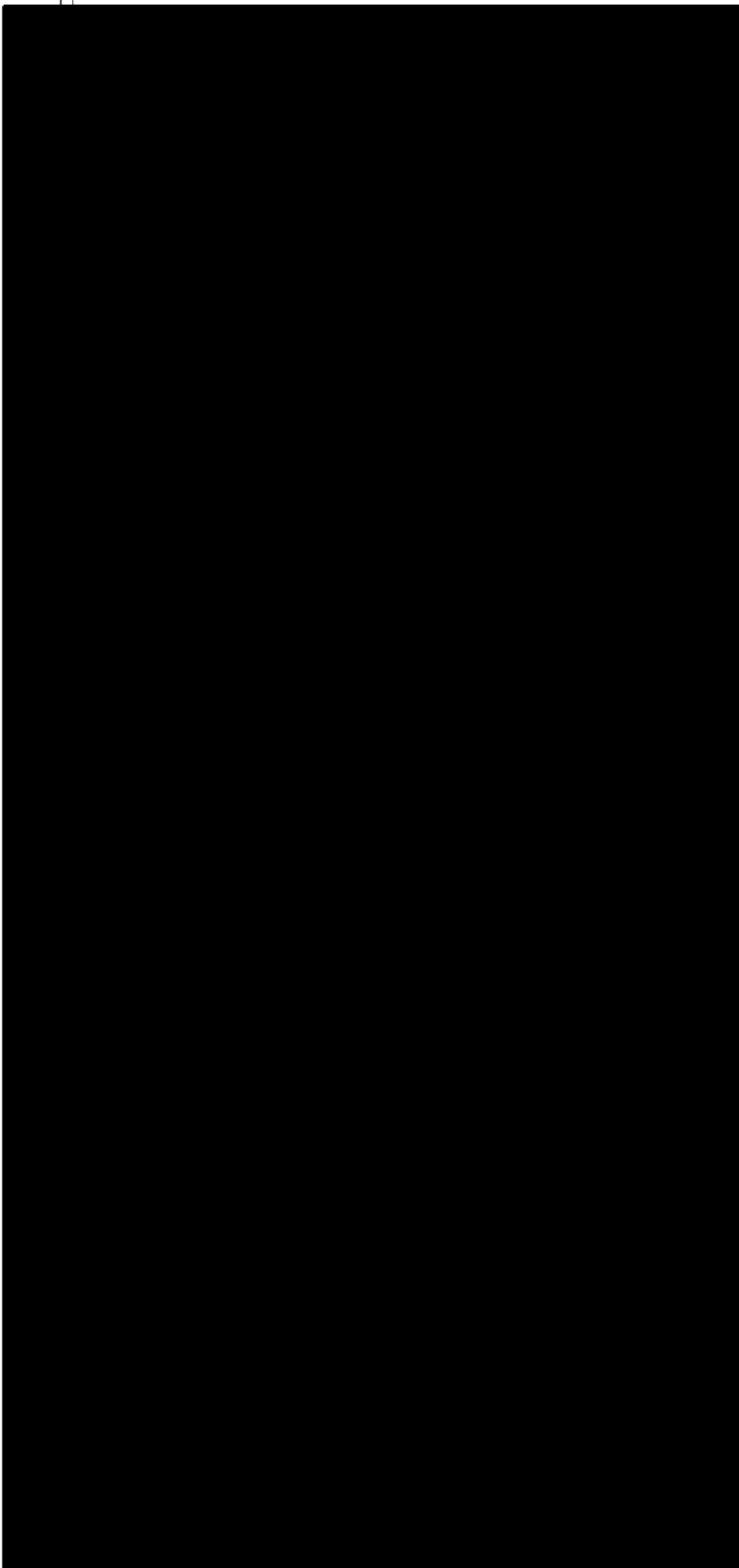






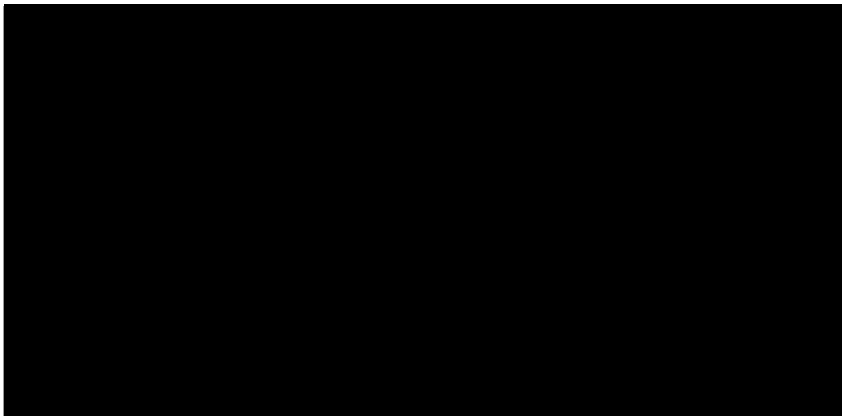




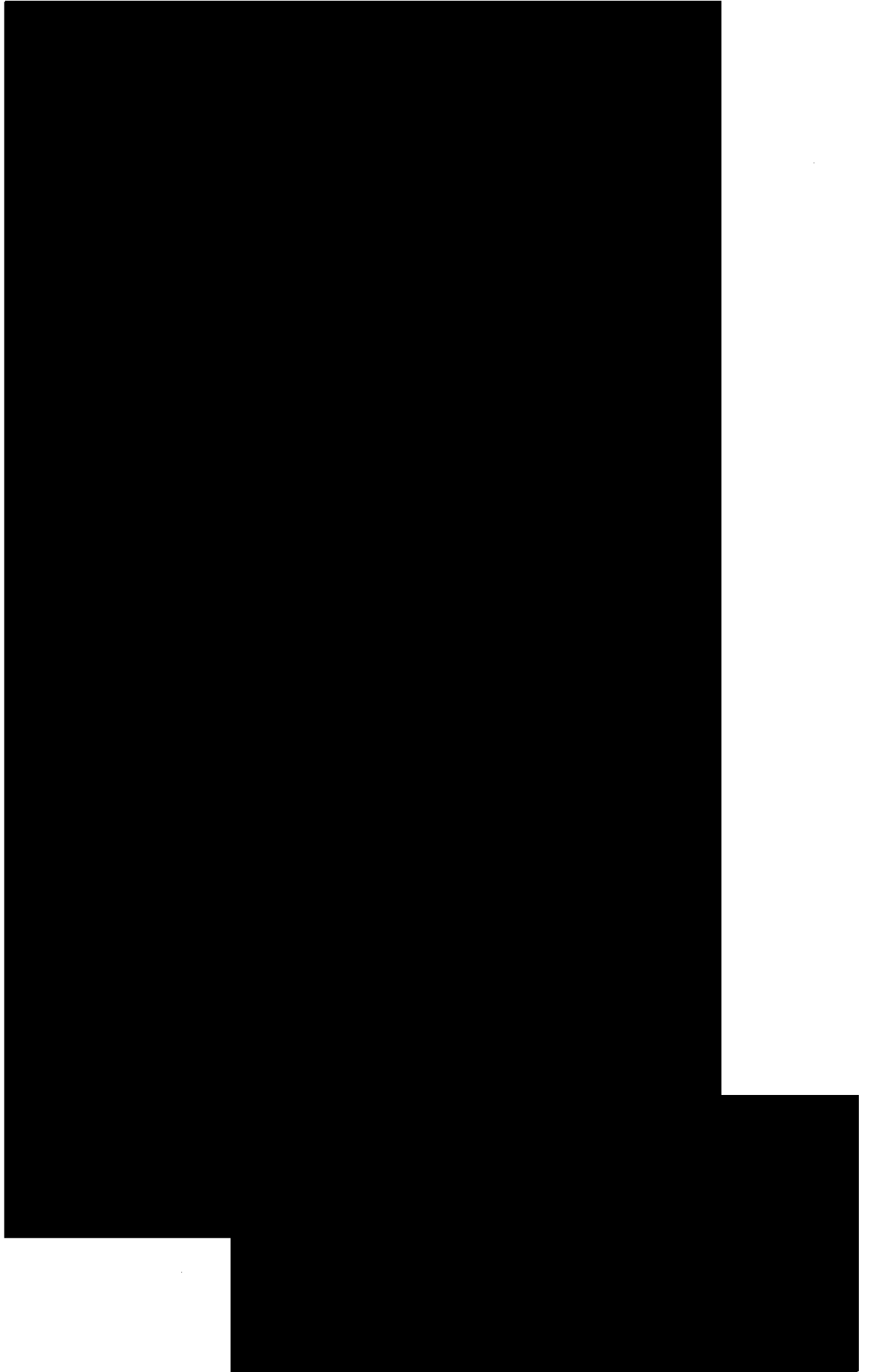




DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Acceso a la Comunidad
Investigación

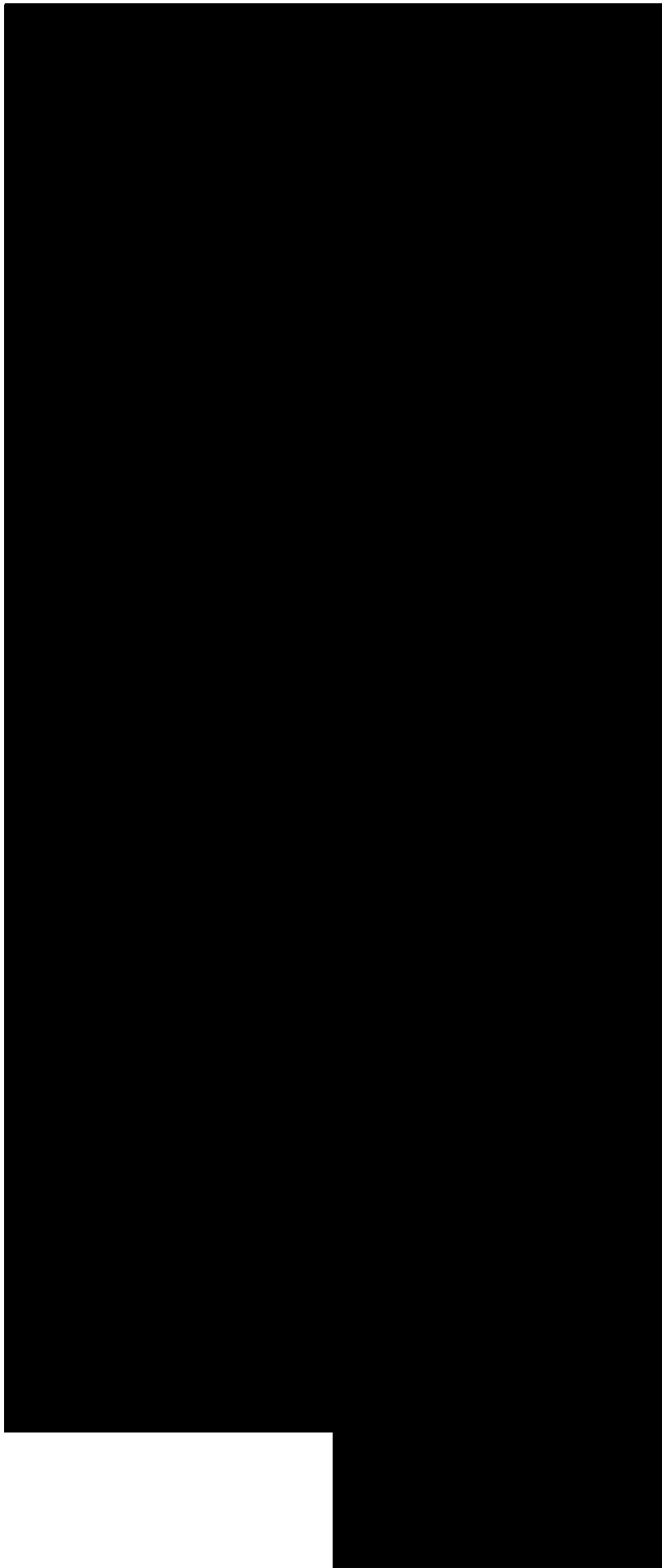


USUARIOS DEL SISTEMA DEL AÑO 2014, (INCLUYE GENDARMERIA).



0611

0612

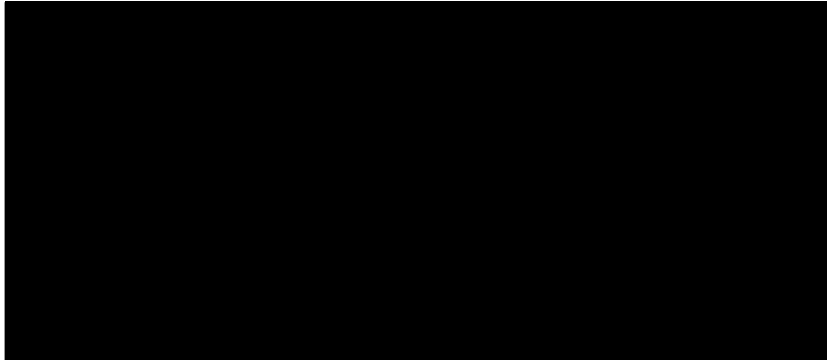


0613

~~0612~~

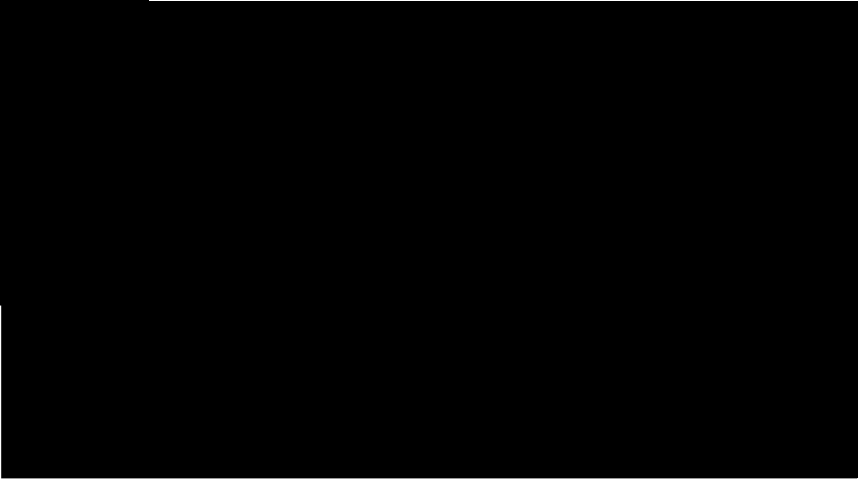


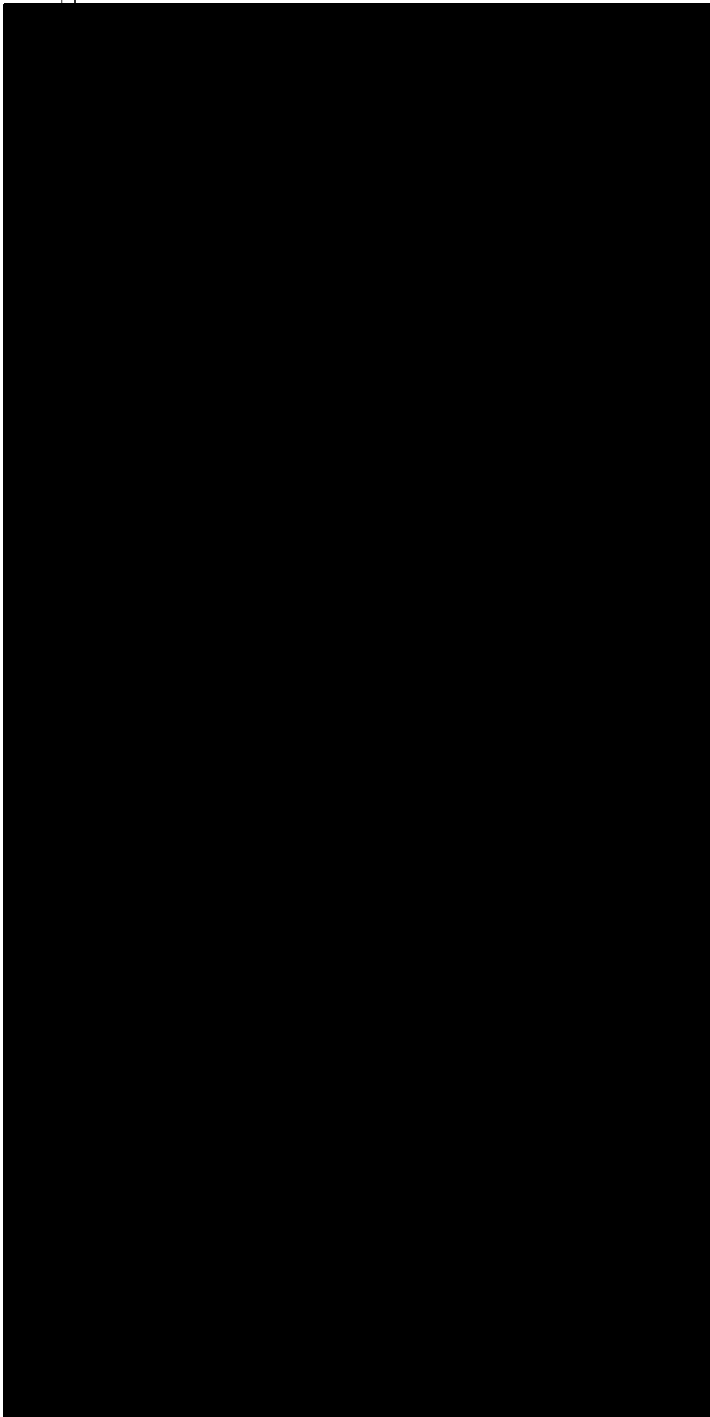
ESTADOS MEXICANOS
AL P. L. S. N. L. C. A.
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



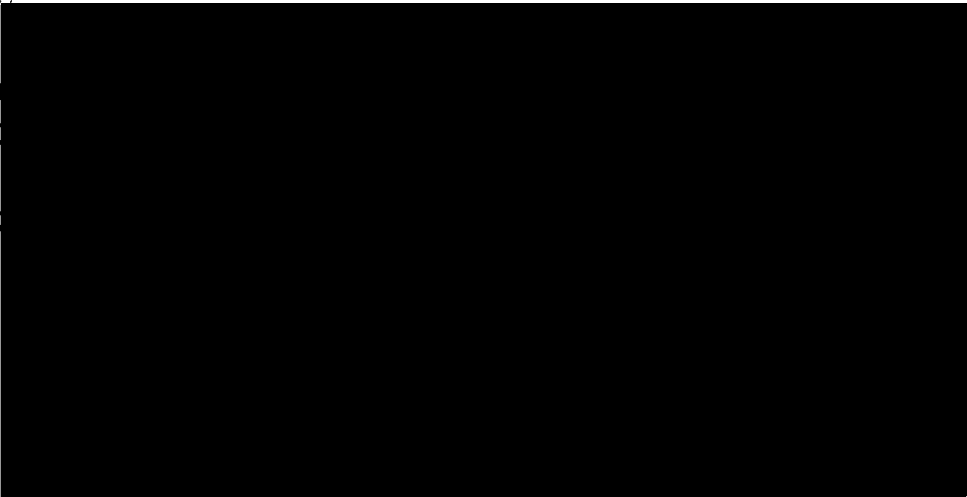
Listado



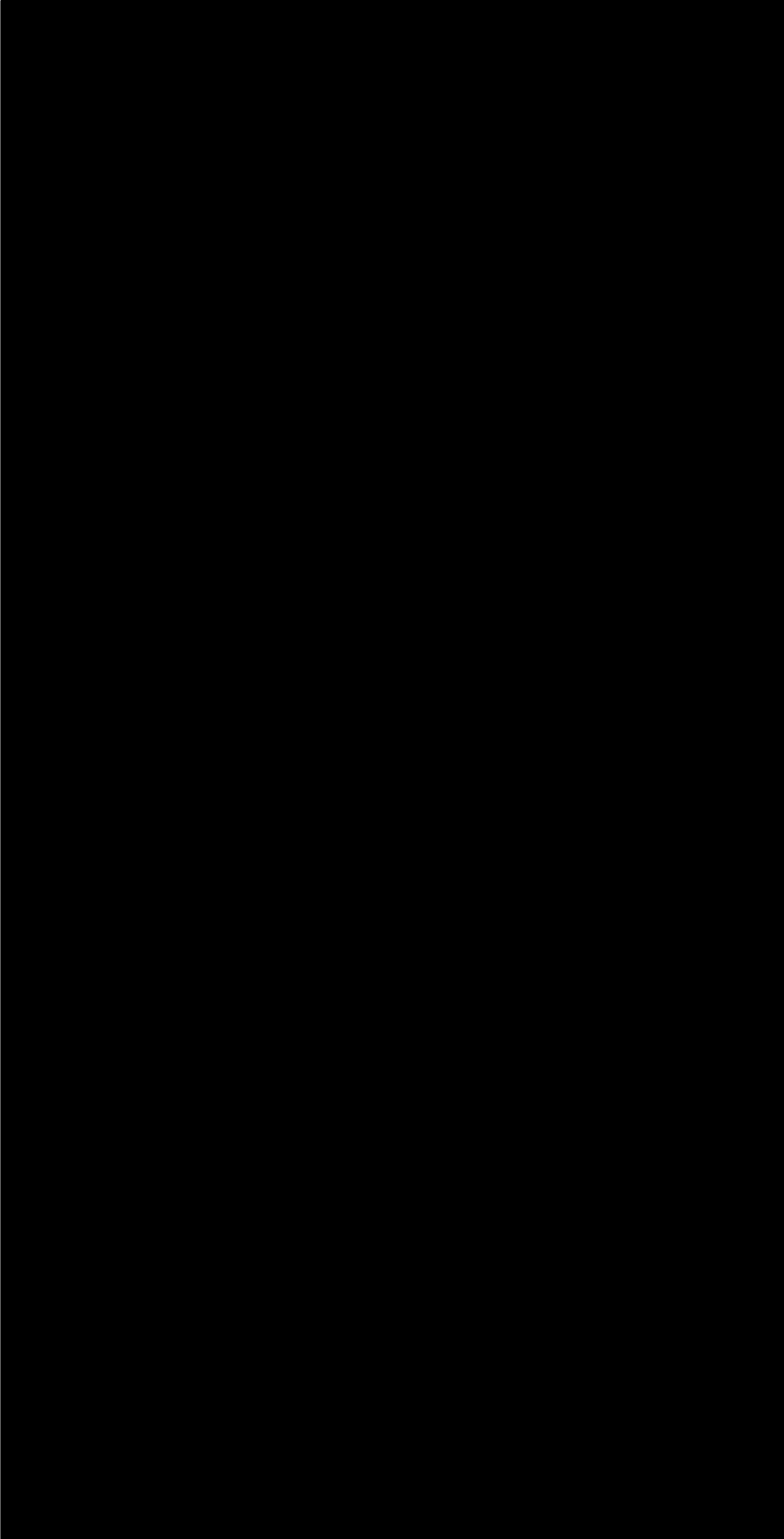


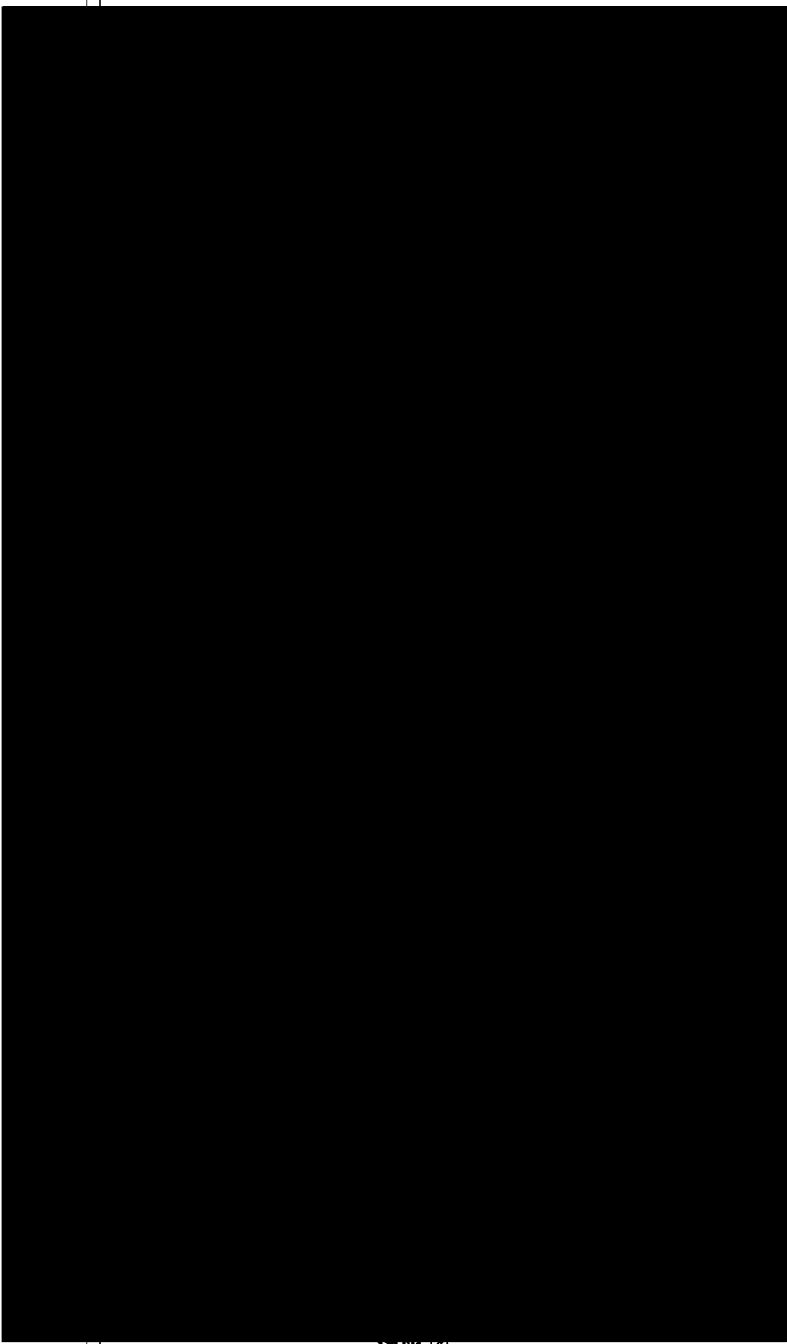


AE DE L
derechos
servicios a
investigac



MAQUINAS DADAS





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE VOLUNTARIADO SOCIAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA LOCAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RÍOS
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RÍOS
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE





GOBIERNO
DEL ESTADO
2015 - 2021



Secretaría de
Seguridad Pública

0619

0618



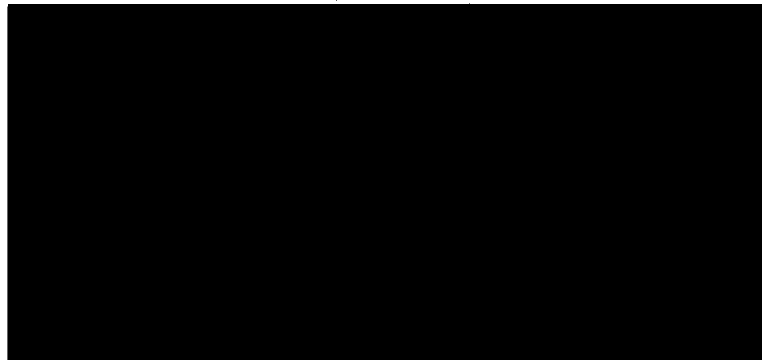
UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

Iguala Guerrero

Tarjeta Informativa de características y ubicación del Servidor de Iguala CAD



Sin otro particular, le envío saludos cordiales.



AV. Industrial Petrolera Esq. Calle C, Col. Cd. Industrial, C.P. 40025
Iguala de la Independencia, Gro. Tel. Y Fax: (01 733) 333 90 01.



Guerrero
Cumple



0620



0619

UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN REGIONAL C4 IGUALA.

DEPENDENCIA: C4
SECCIÓN: C4 - Iguala.
NUM. DE OFICIO DTRN C4-I SISTEMAS/TARJETA/001/2016
ASUNTO: Tarjeta Informativa, Servidor 066.

Iguala, Gro., a 21 de enero del 2016

C. Lic. Olina López Crescencio
Encargada de Dirección Regional
UET Norte.
P R E S E N T E:

Por
del Ing

Lo
cons

C.c.p. - Archivo.
ZRT

AV. Industrial Petrolera Esq.
Iguala de la Independencia



Guerrero
Cumple

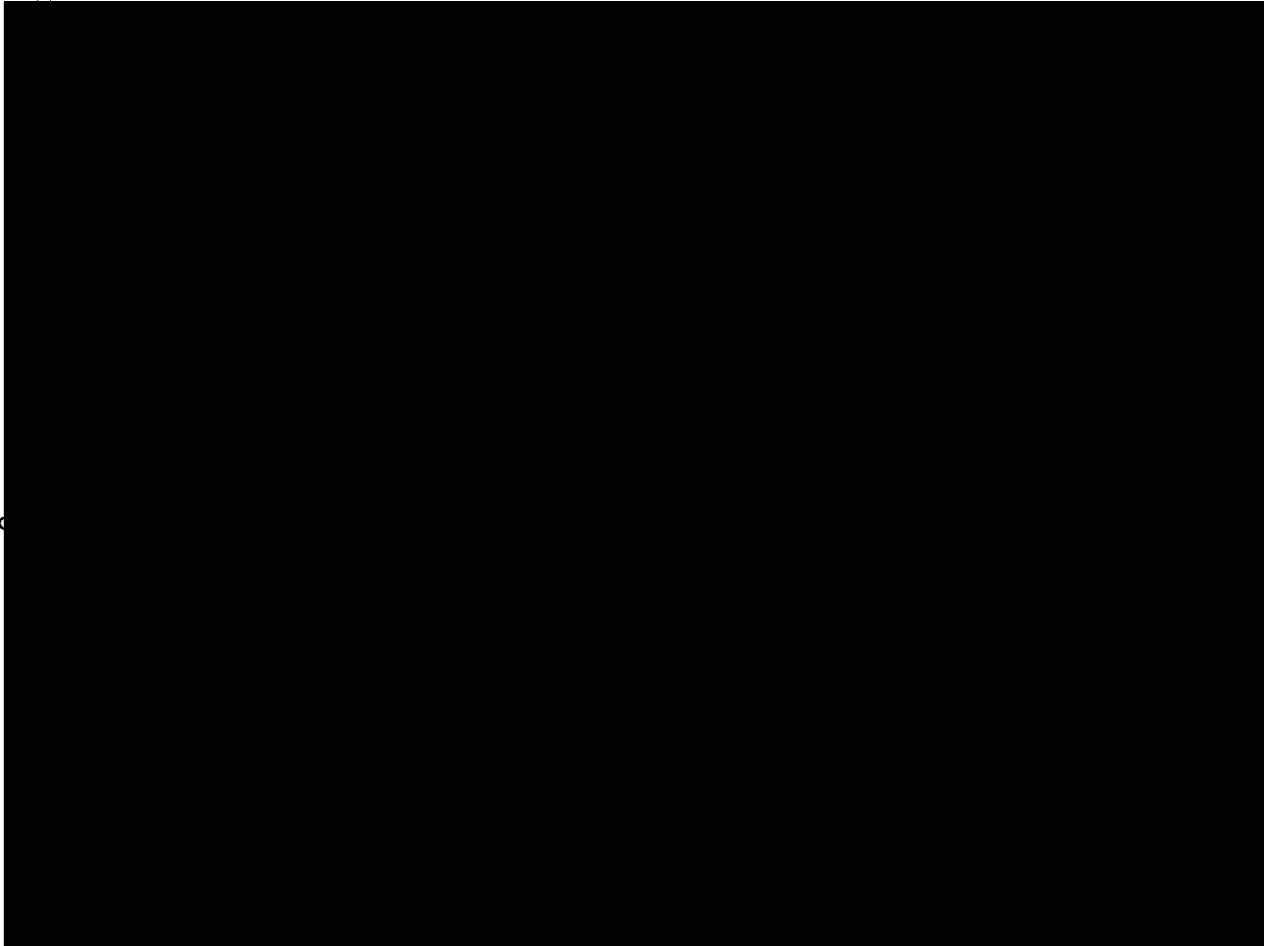


0621

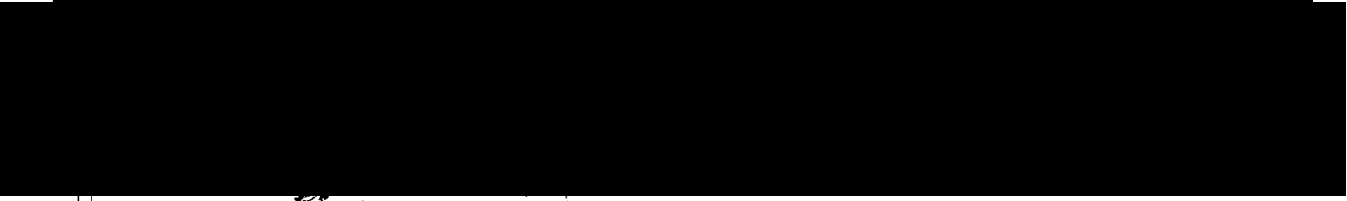


**UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN REGIONAL C4 IGUALA.**

Por lo que me pidió el ingeniero de Hitech que ejecutara el comando df -h y me desplegó lo siguiente:



co



Sin más por el



C.c.p.- Archivo.
ZRT

**AV. Industrial Petrolera Esq. Calle C, Col. Cd. Industrial, C.P. 40025
Iguala de la Independencia, Gro. Tel. Y Fax: (01 733) 333 90 01.**

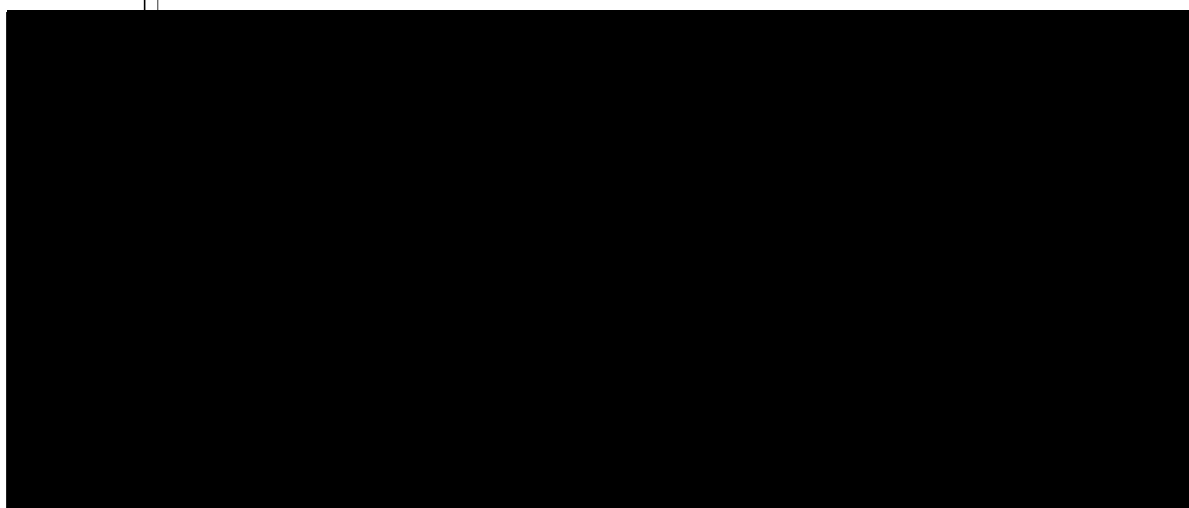
Servidor del Conmutador

0622 0621

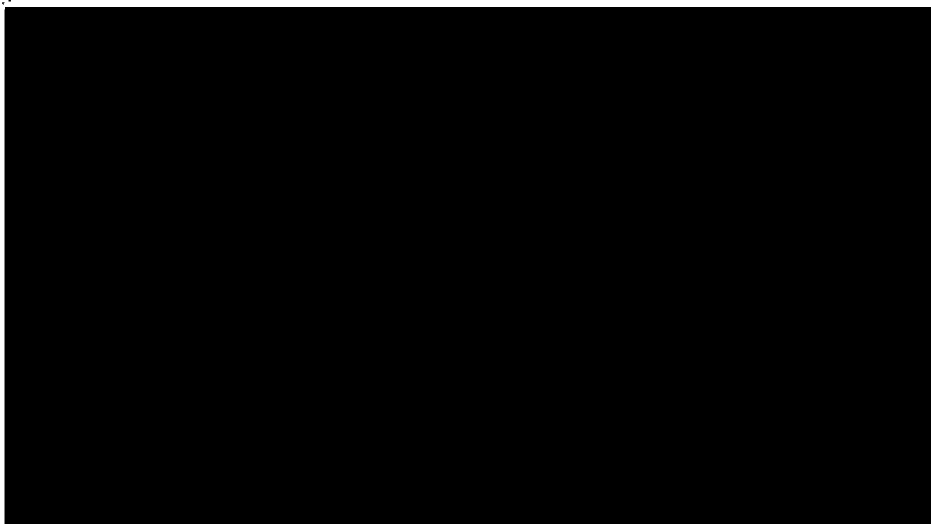




Fotos.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
MEXICANAS

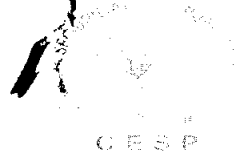




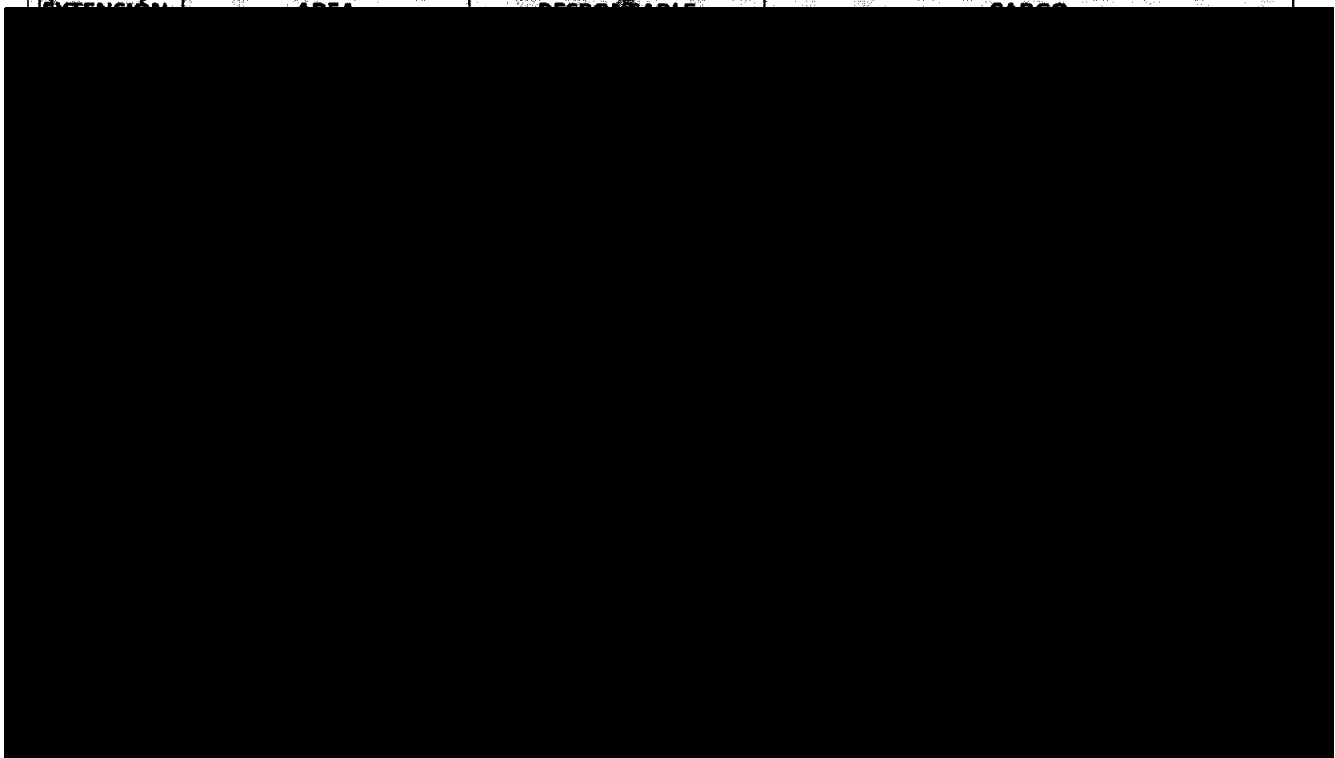
CENTRO

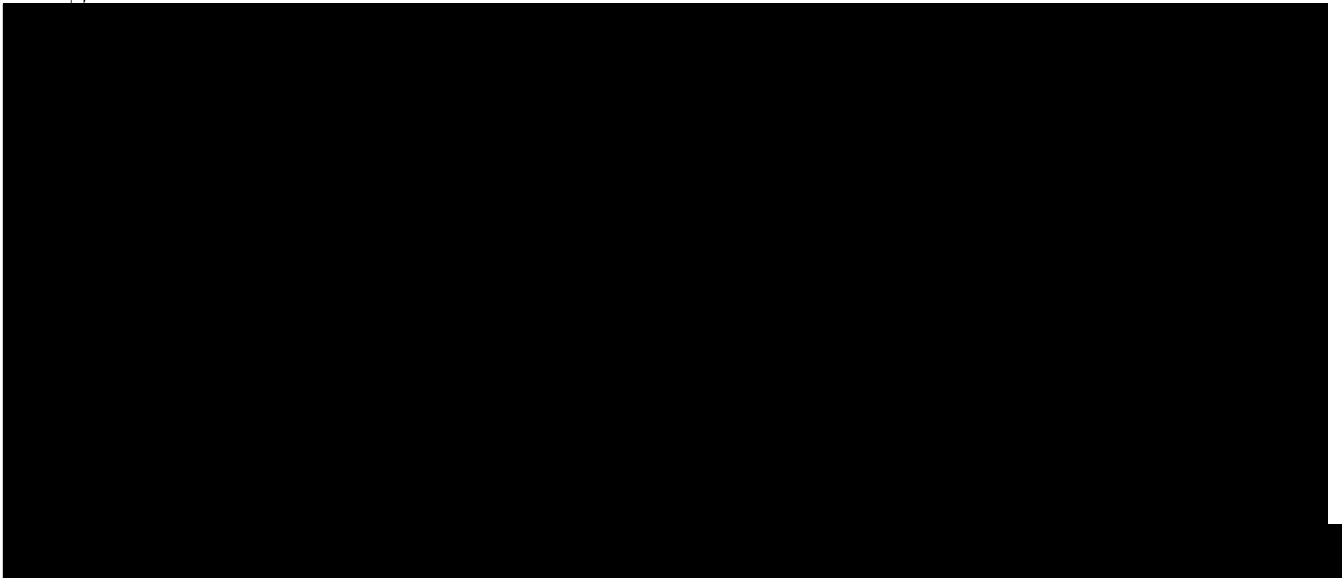


ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos.
Servicios a la Comunidad
Investigación

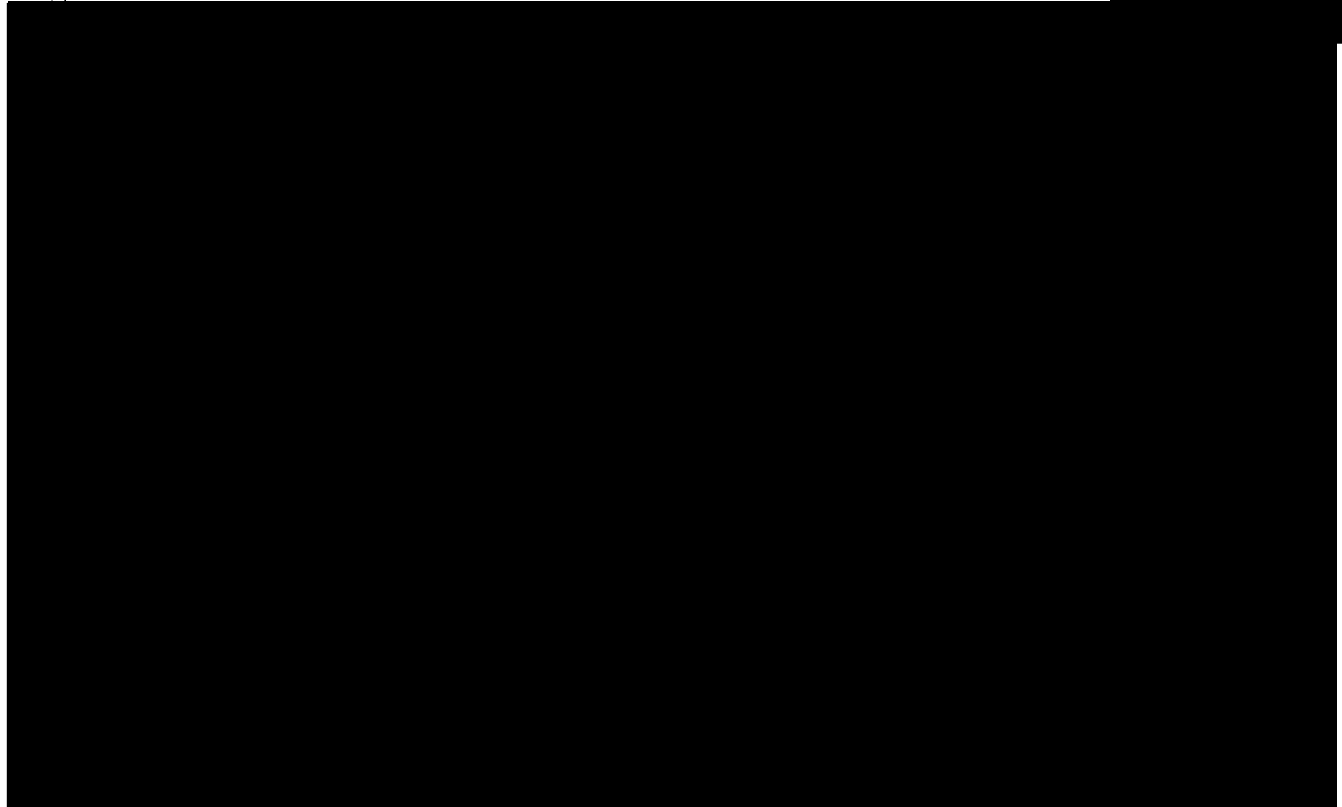
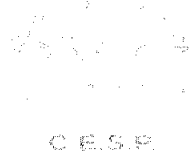


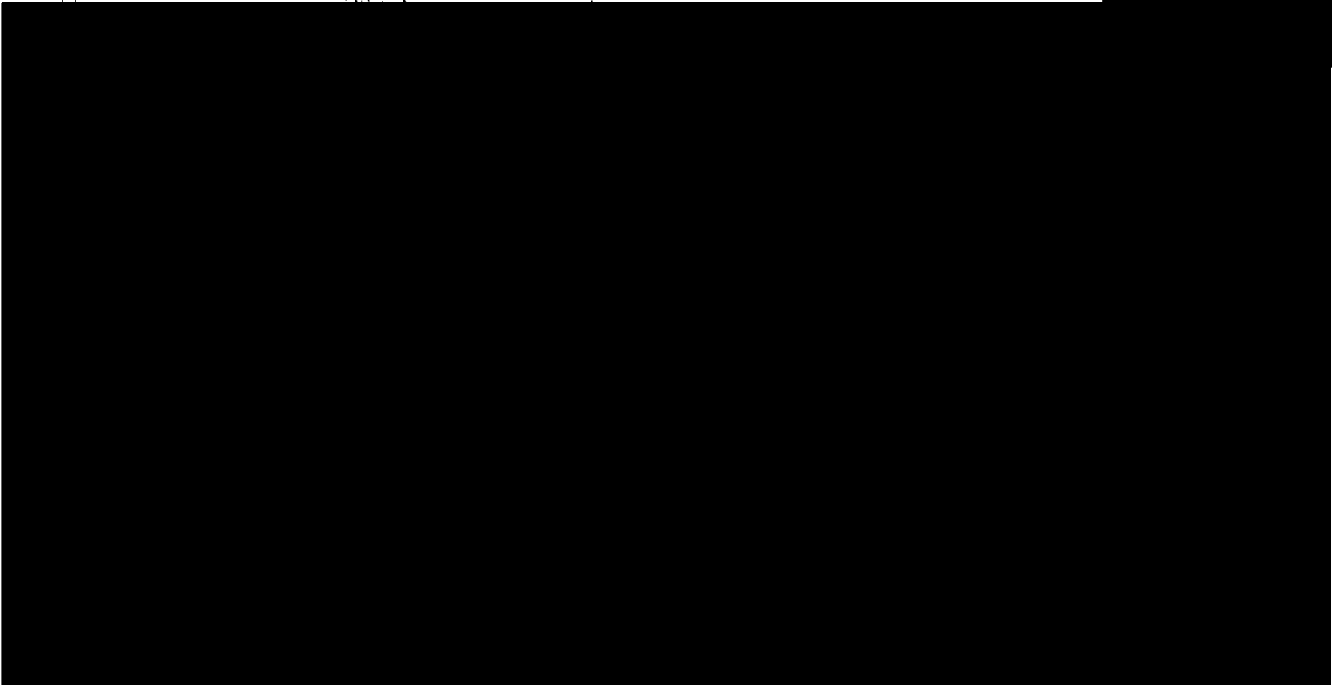
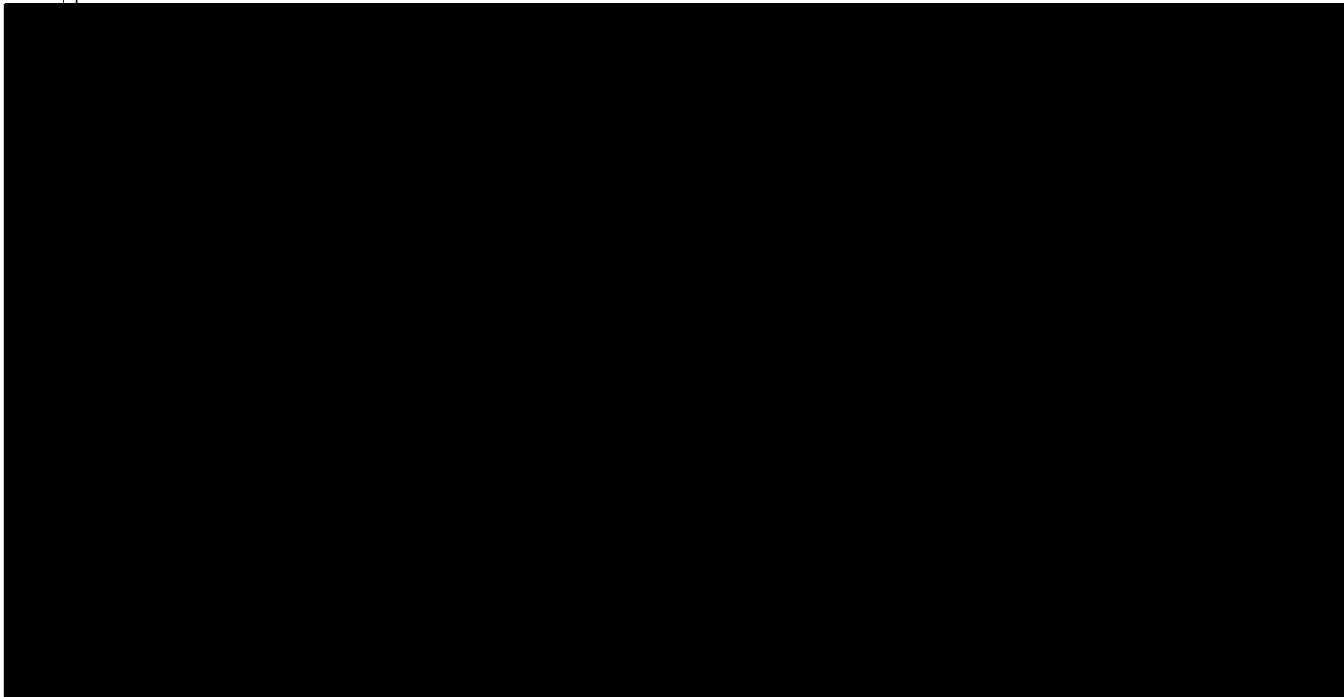
UET-CHILPANCINGO





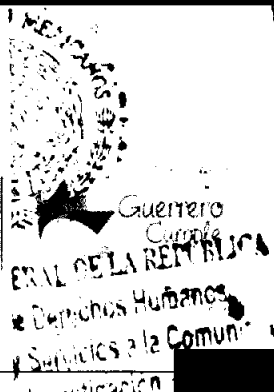
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Y PROMOCIÓN GUERRERO
Cumple





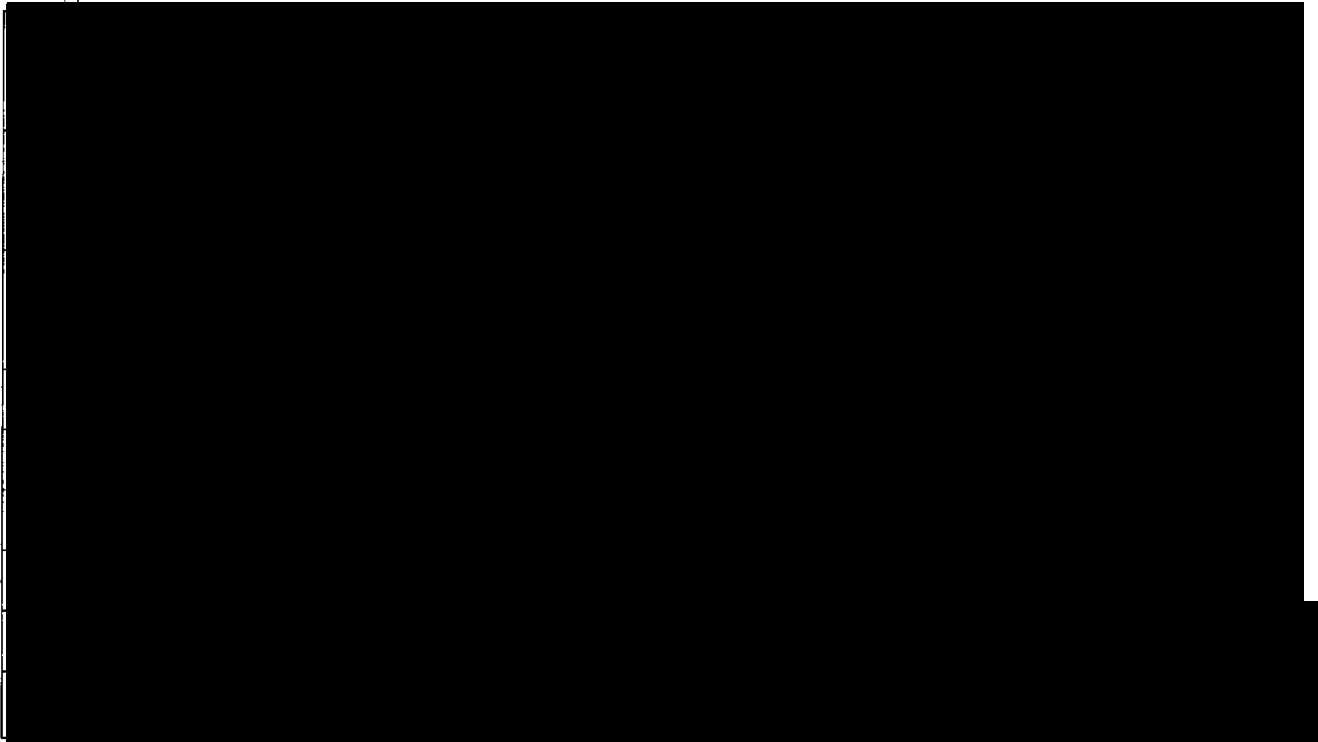


| CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA | | | |
|--------------------------------------|------|-------------|-------|
| EXTENSIÓN | ÁREA | RESPONSABLE | CARGO |
| | | | |



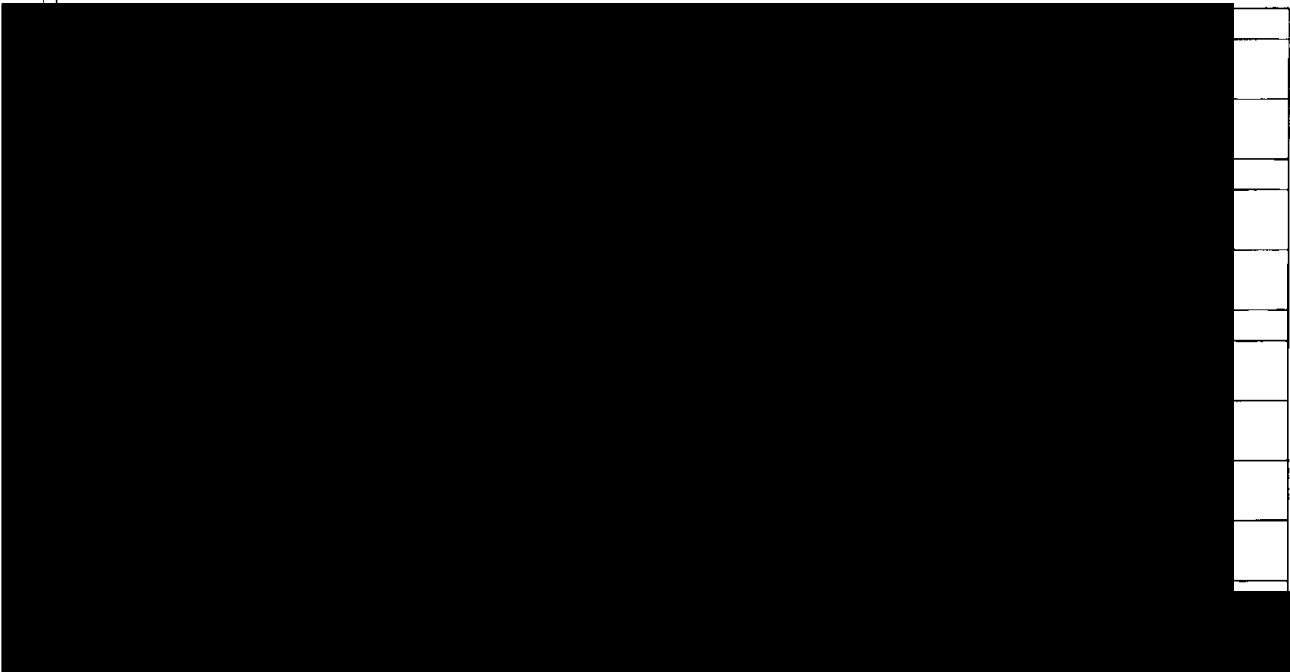
| EXTENSIÓN | ÁREA | RESPONSABLE | CARGO |
|-----------|------|-------------|-------|
| | | | |

| SSP | | | |
|-----------|------|-------------|-------|
| EXTENSIÓN | ÁREA | RESPONSABLE | CARGO |
| | | | |



CENTRO ESTATAL DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA

| EXTENSIÓN | ÁREA | RESPONSABLE | CARGO |
|-----------|------|-------------|-------|
| | | | |



SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE POLÍTICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
RÚRICO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN



| UNIPOL | | | |
|------------|------|-------------|-------|
| EXTENSIÓN | ÁREA | RESPONSABLE | CARGO |
| [Redacted] | | | |
| [Redacted] | | | |
| [Redacted] | | | |
| [Redacted] | | | |
| [Redacted] | | | |
| [Redacted] | | | |
| [Redacted] | | | |
| [Redacted] | | | |
| [Redacted] | | | |
| [Redacted] | | | |

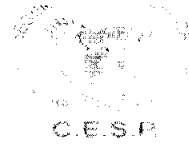


| CUARTEL CENTRAL CHILPANCINGO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------|------|-------------|-------|------------|--|--|--|------------|--|--|--|------------|--|--|--|------------|--|--|--|------------|--|--|--|------------|--|--|--|------------|--|--|--|------------|--|--|--|
| EXTENSIÓN | ÁREA | RESPONSABLE | CARGO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| [REDACTED] | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | [REDACTED] | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | [REDACTED] | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | [REDACTED] | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | [REDACTED] | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | [REDACTED] | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | [REDACTED] | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | [REDACTED] | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | [REDACTED] | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

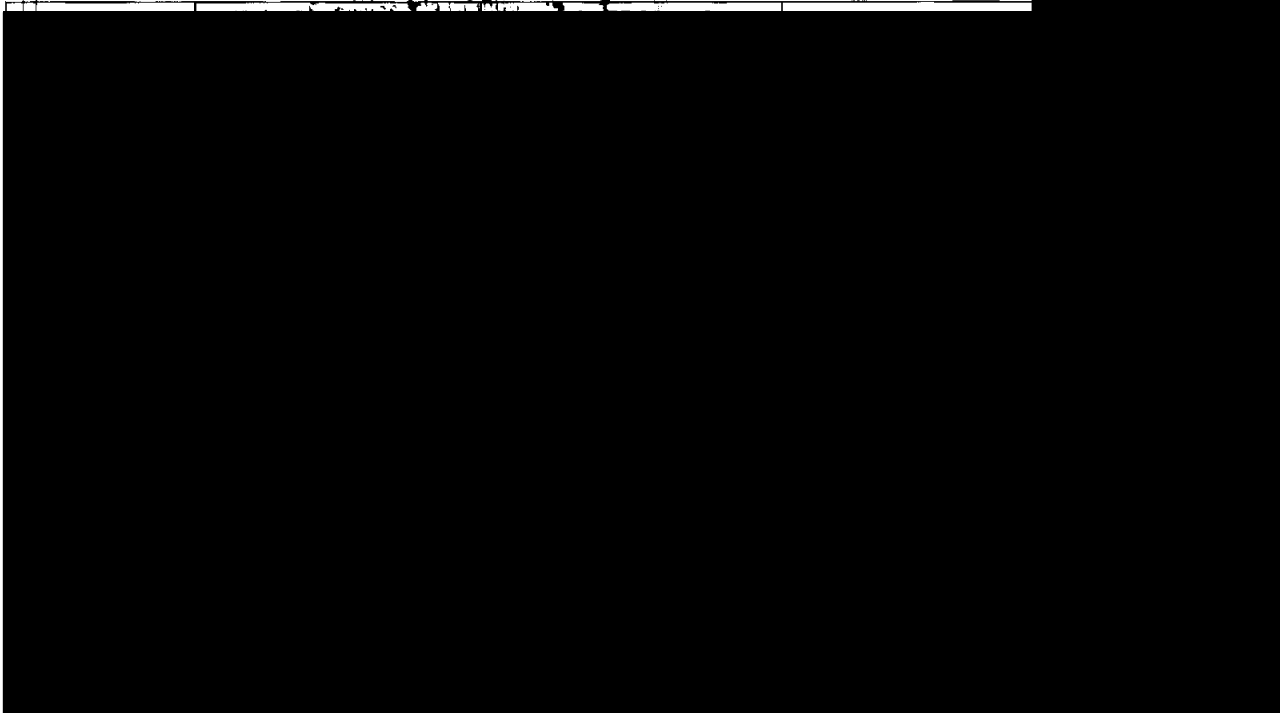
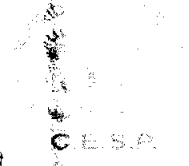
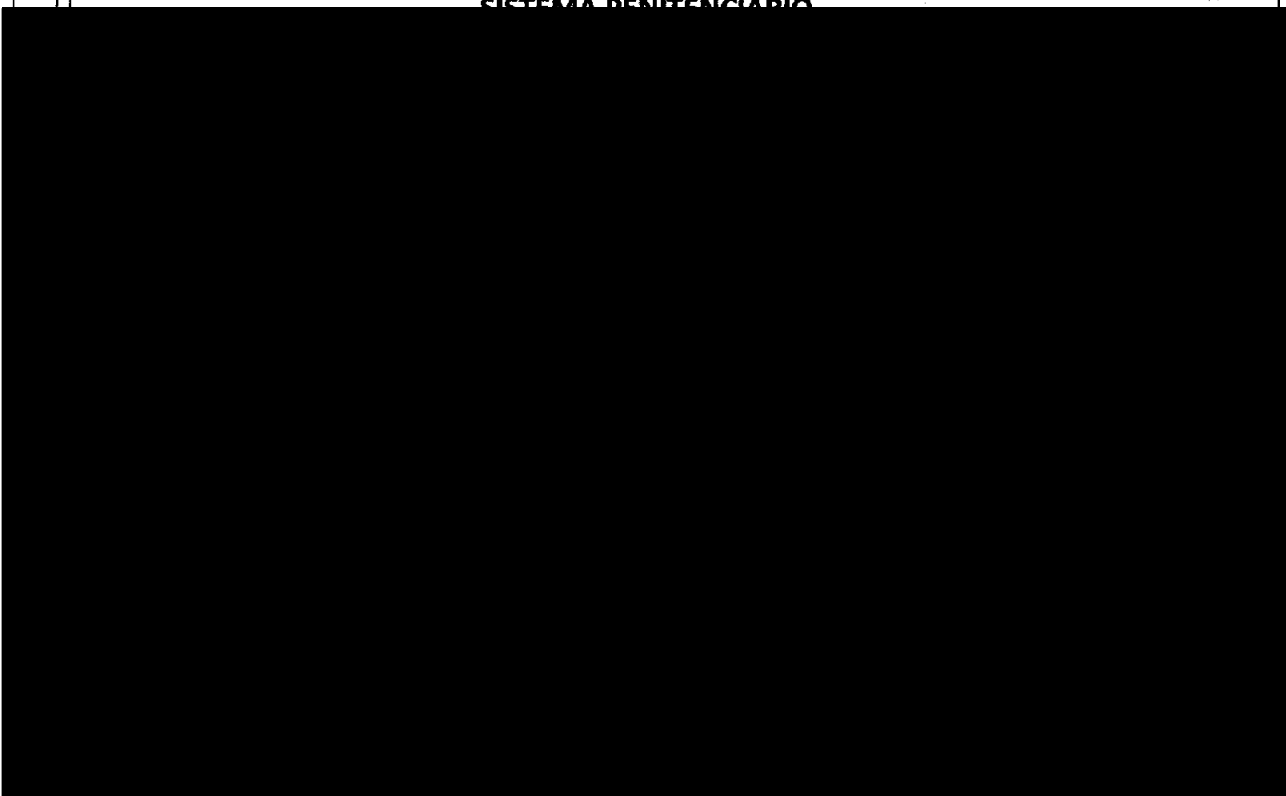
| CUARTEL GRAL. NICOLAS BRAVO CHILPANCINGO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|------------|--|--|--|------------|--|--|--|------------|--|--|--|------------|--|--|--|------------|--|--|--|------------|--|--|--|------------|--|--|--|------------|--|--|--|
| [REDACTED] | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | [REDACTED] | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | [REDACTED] | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | [REDACTED] | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | [REDACTED] | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | [REDACTED] | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | [REDACTED] | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | [REDACTED] | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | [REDACTED] | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|--|--|--|------------|--|--|--|------------|--|--|--|------------|--|--|--|------------|--|--|--|------------|--|--|--|------------|--|--|--|------------|--|--|--|------------|--|--|--|
| [REDACTED] | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | [REDACTED] | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | [REDACTED] | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | [REDACTED] | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | [REDACTED] | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | [REDACTED] | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | [REDACTED] | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | [REDACTED] | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | [REDACTED] | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

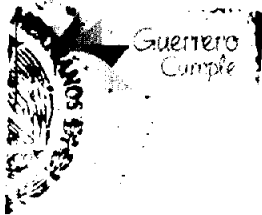
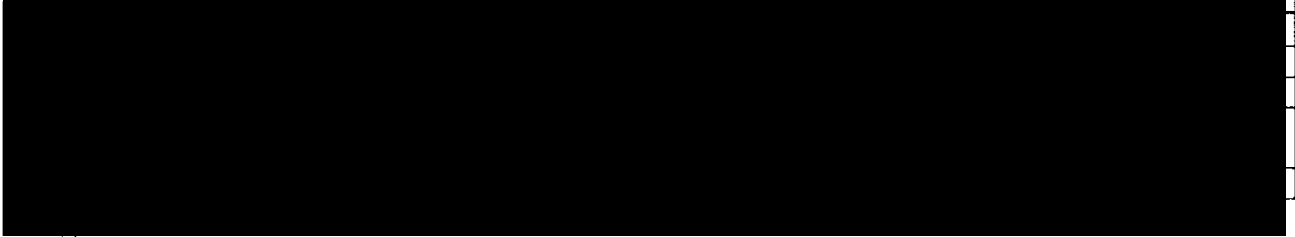


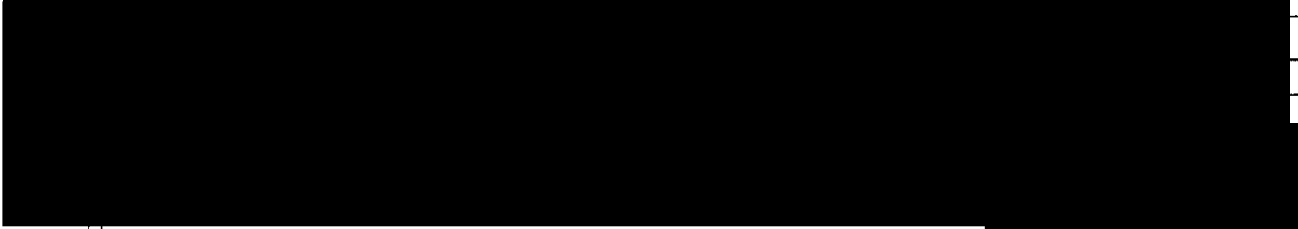
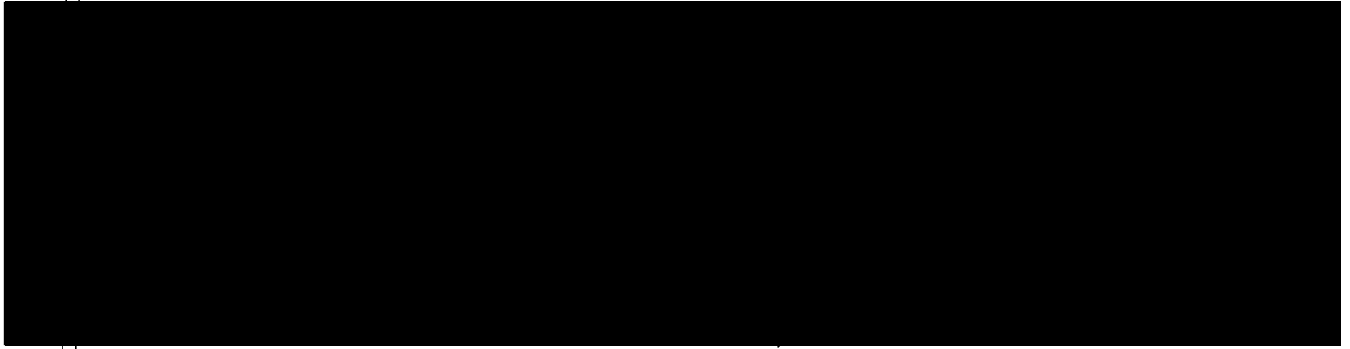
SISTEMA PENITENCIARIO



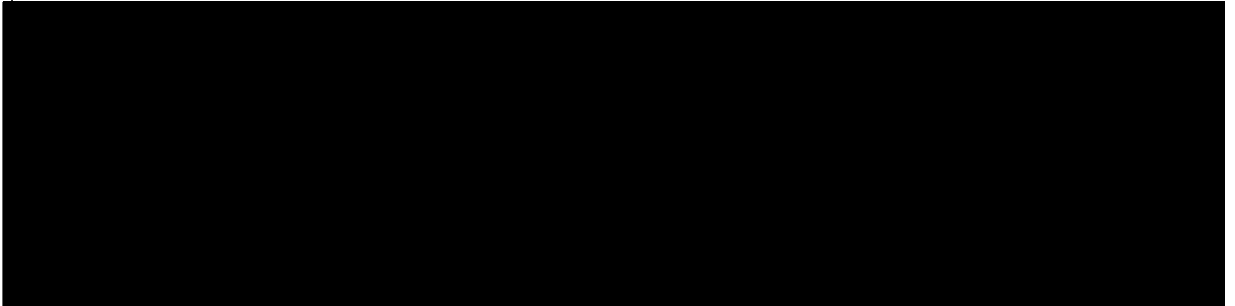


FEDERALES

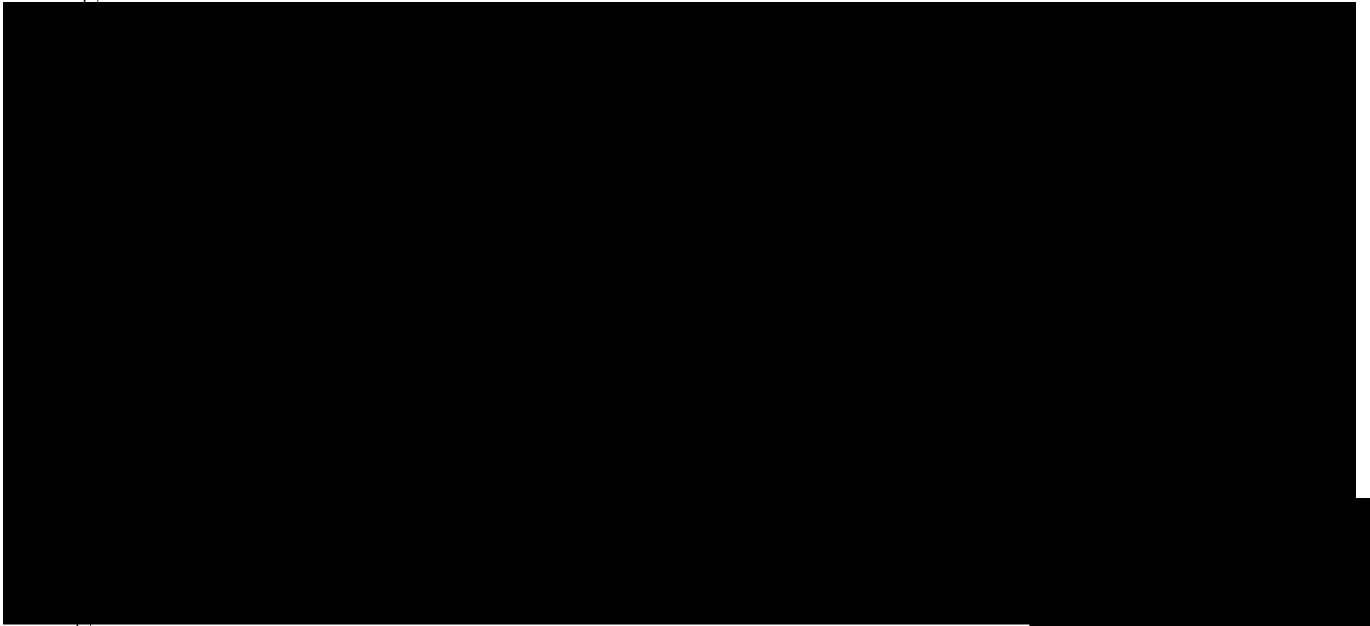




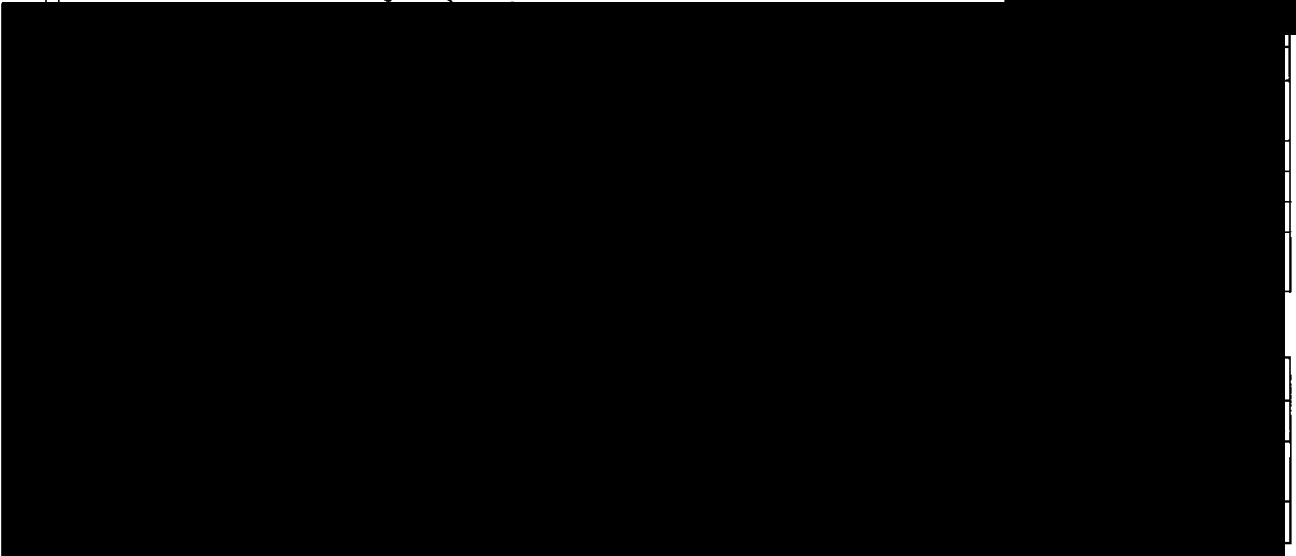
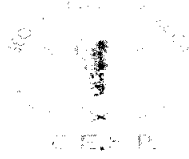
| |
|--|
| |
| |
| |



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FIANZAS
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE VALORES
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE EMPRESAS
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PROPIEDADES



Guerrero
ERIL DE LA REPUBLICA
e Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación





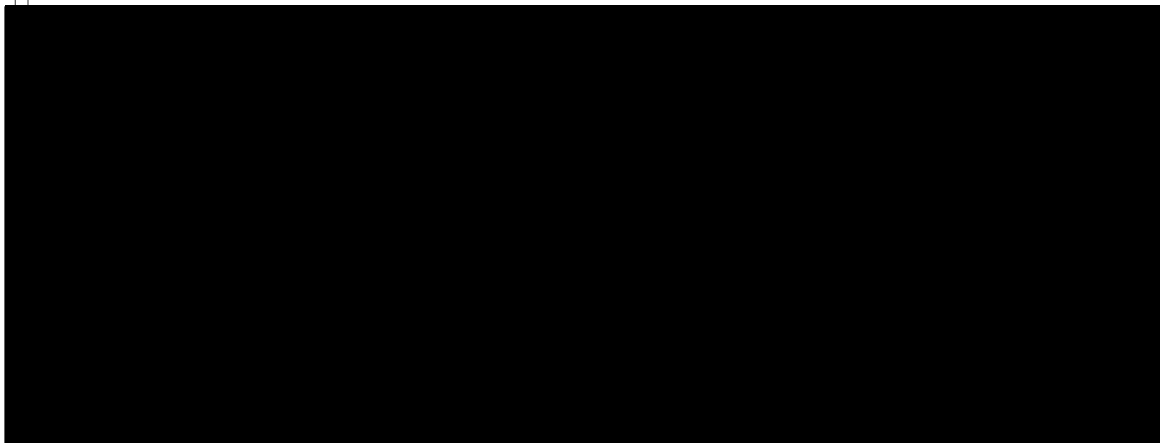
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011-2015

Guerrero
Cumple



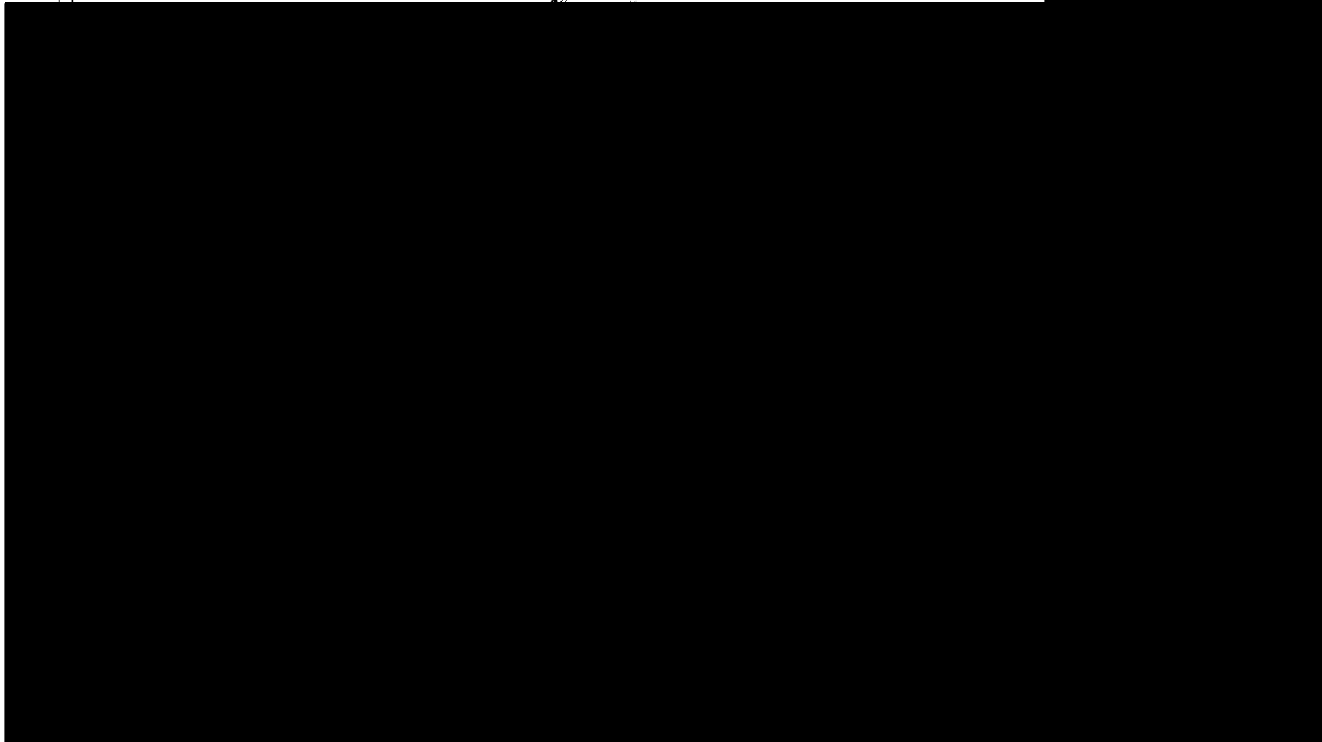
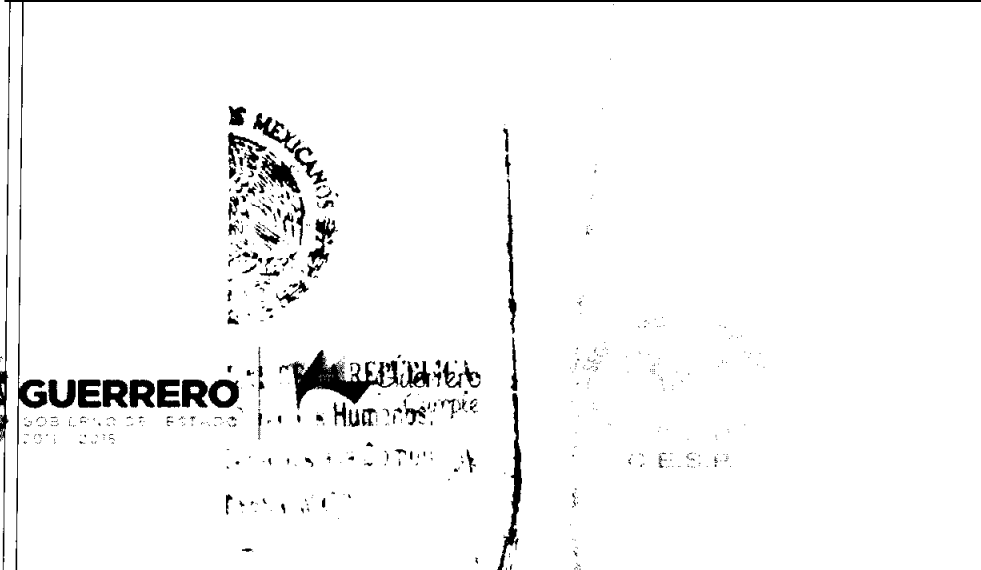
0656

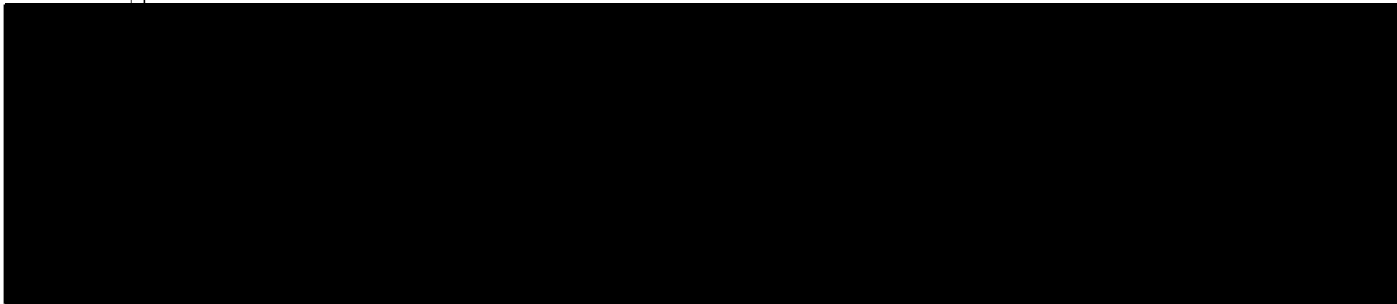
0655

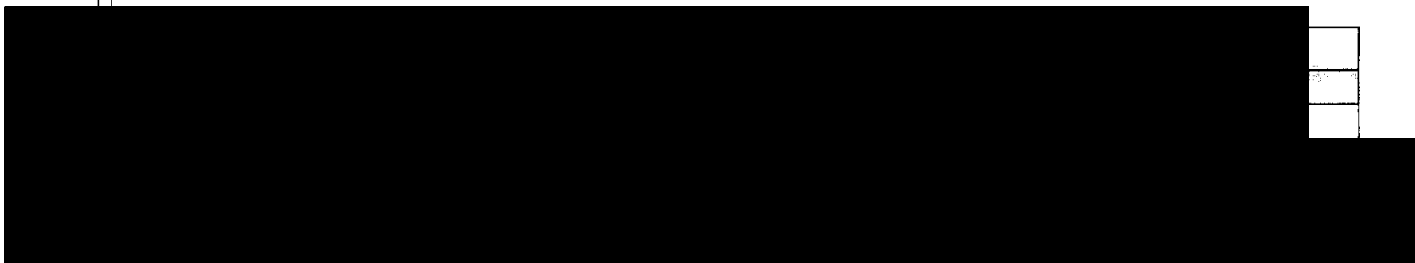


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011-2015

REPUBLICA
de **Guerrero**
Cumple

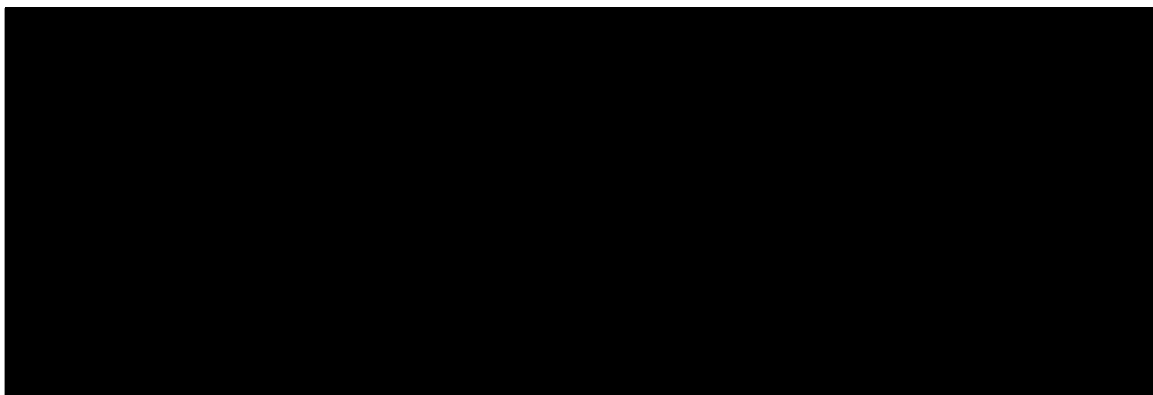
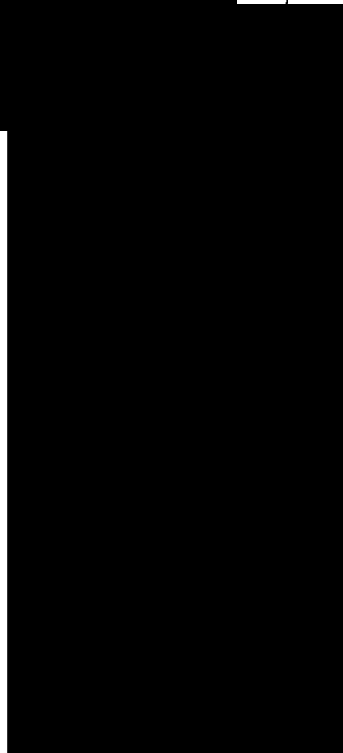


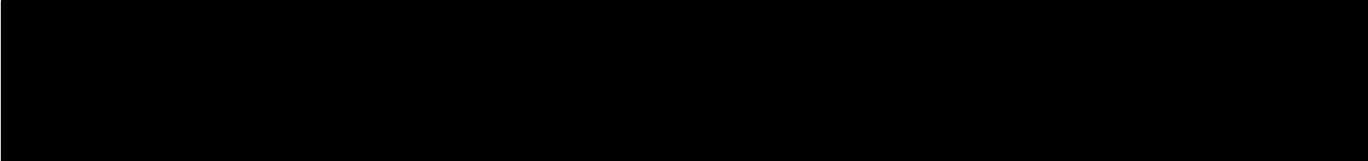
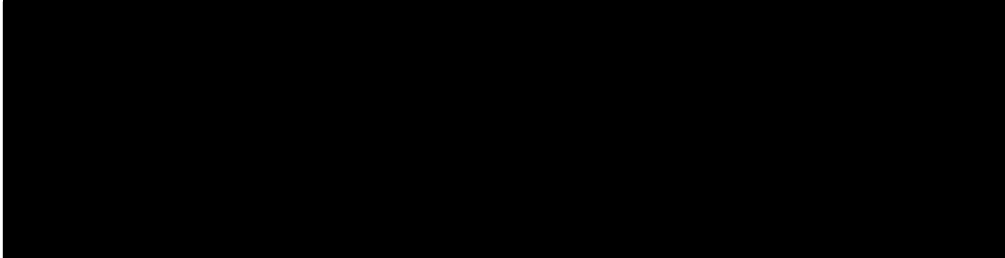
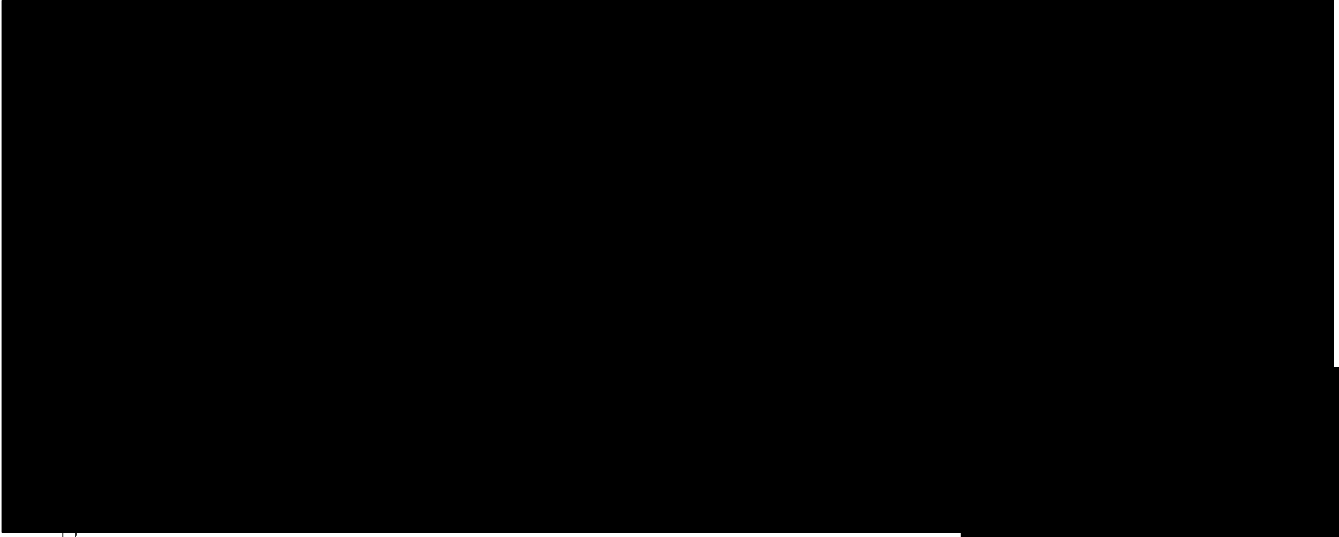


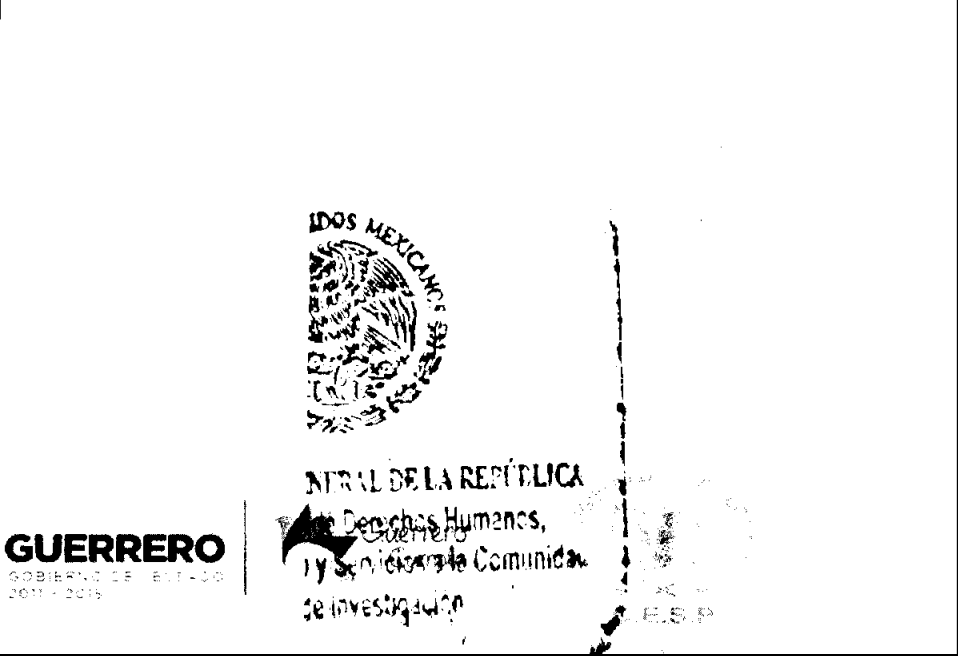
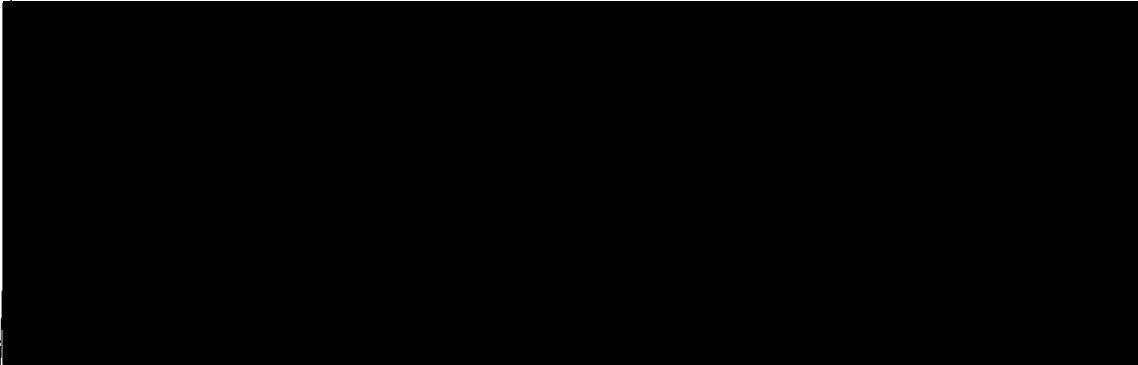


Guerrero
REPUBLICA
Derechos Humanos,
Acceso a la Justicia
e Investigación

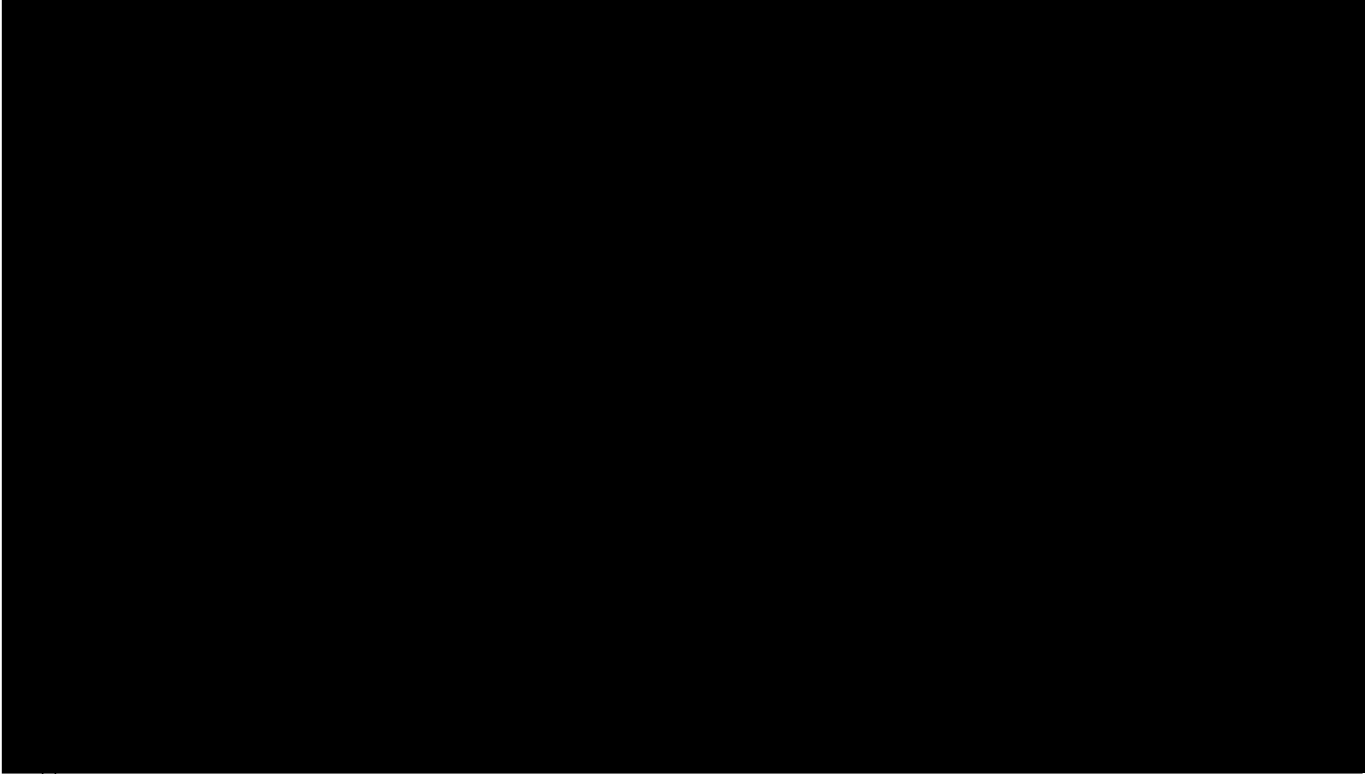
C.E.S.P.







ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Guerrero
y Servicio de Atención Comunitaria
de Investigación
C.E.S.P.



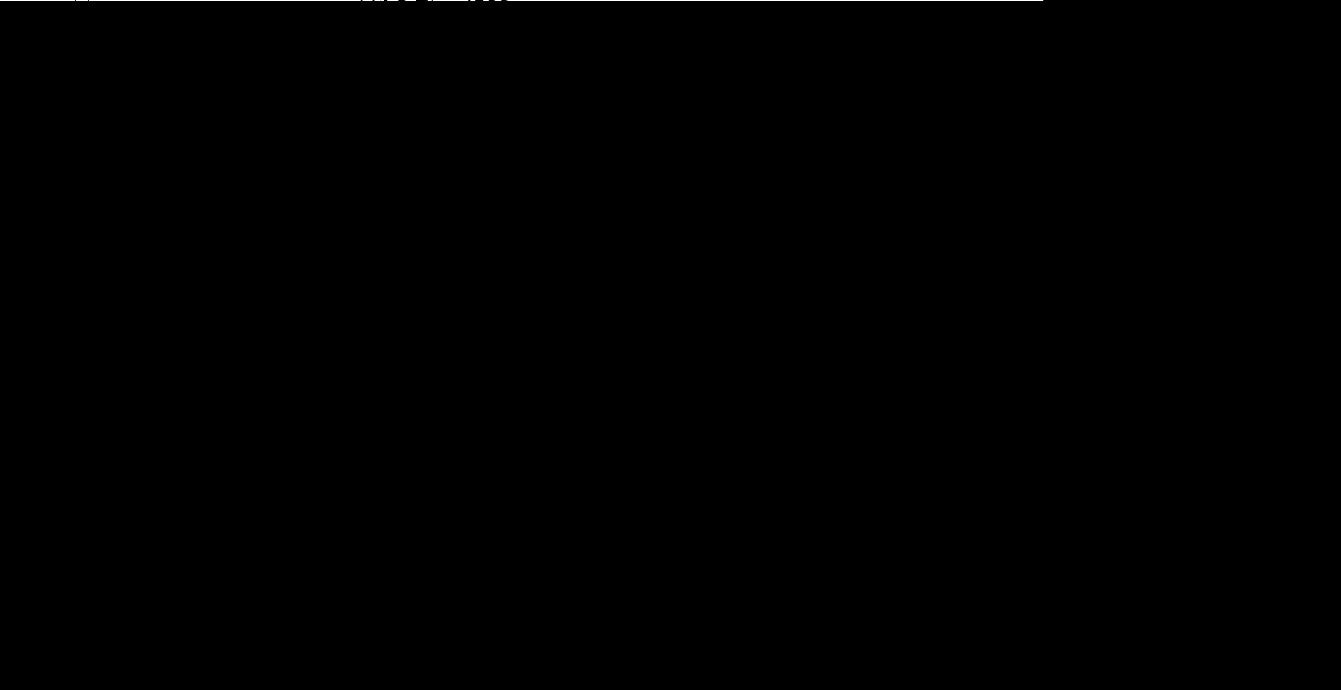
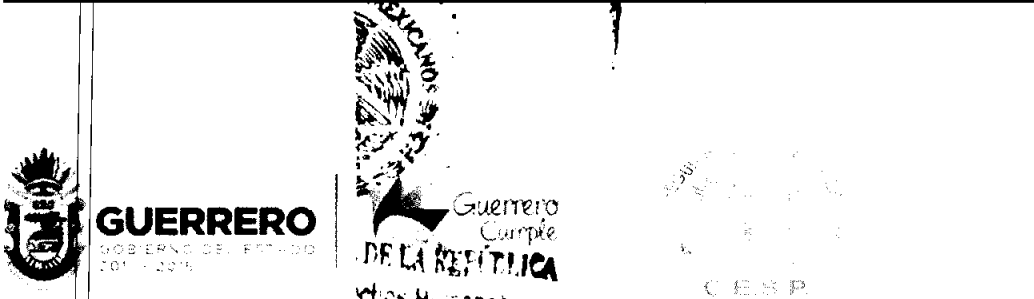
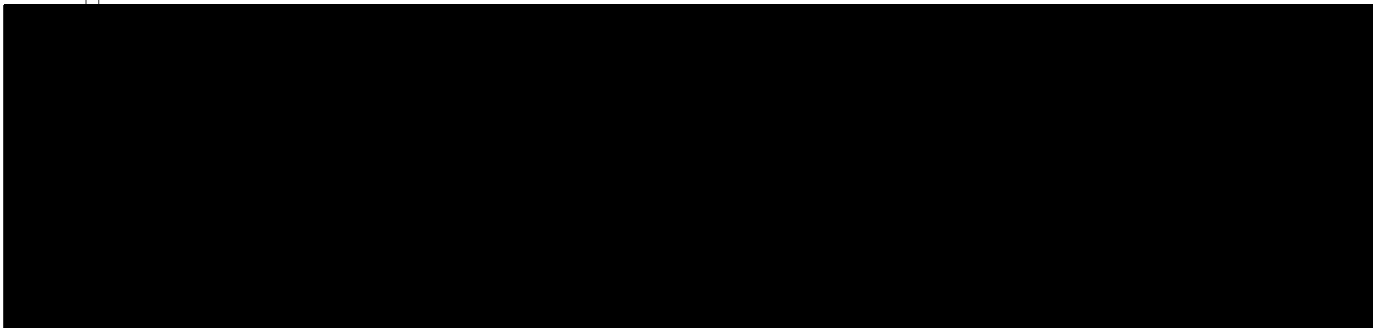
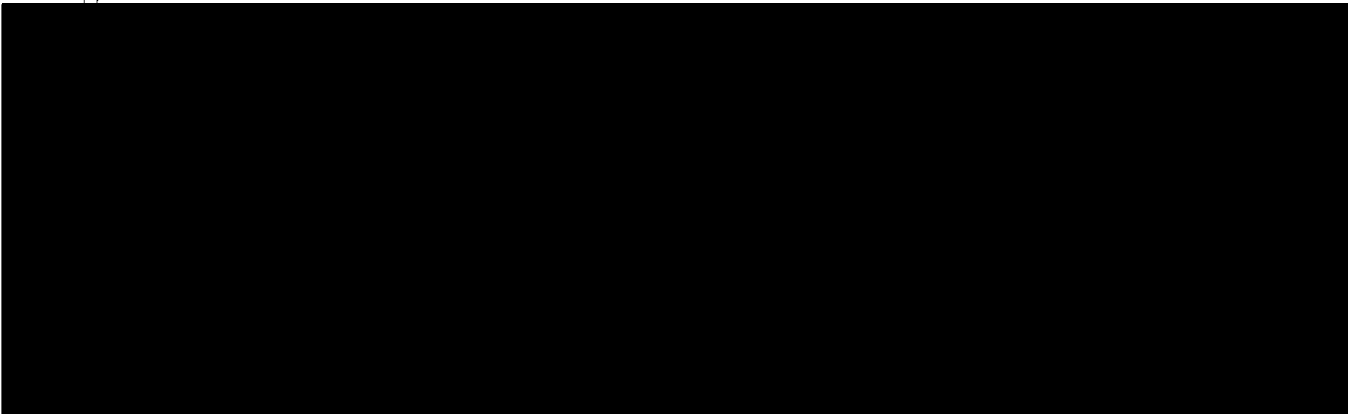


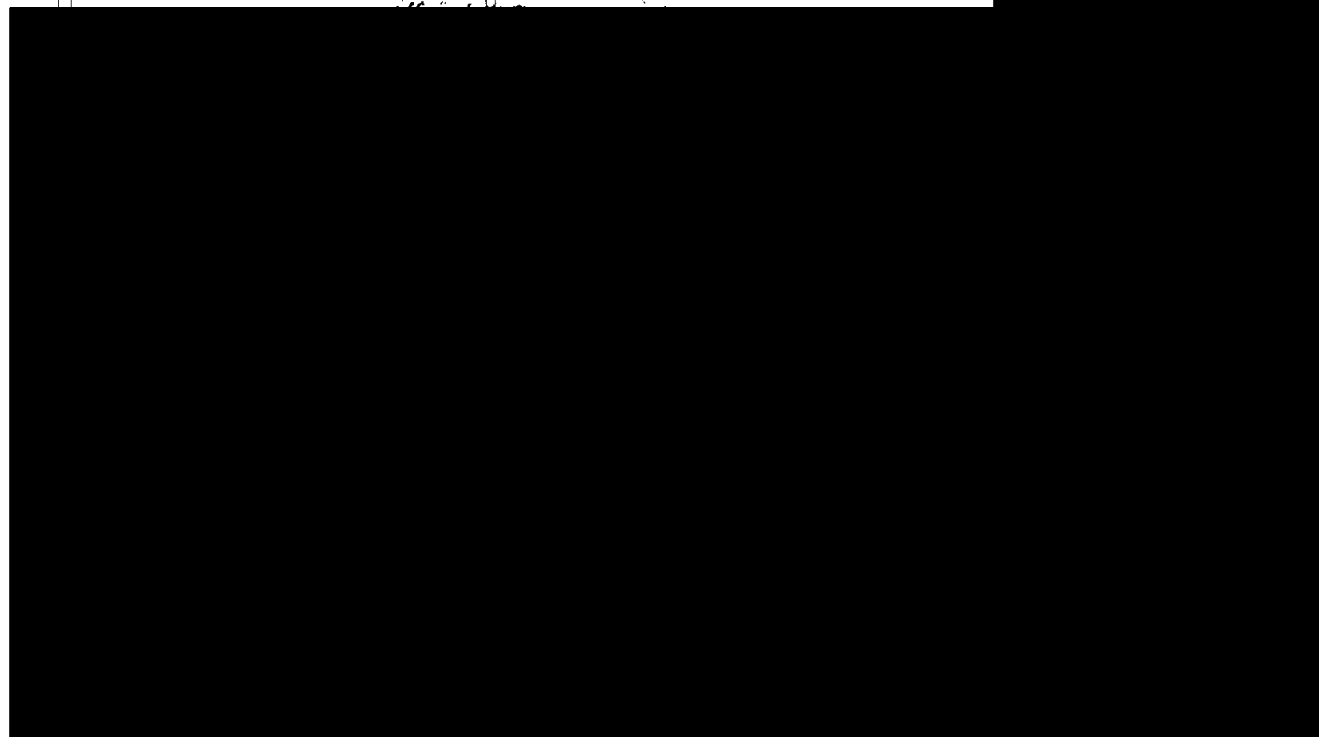
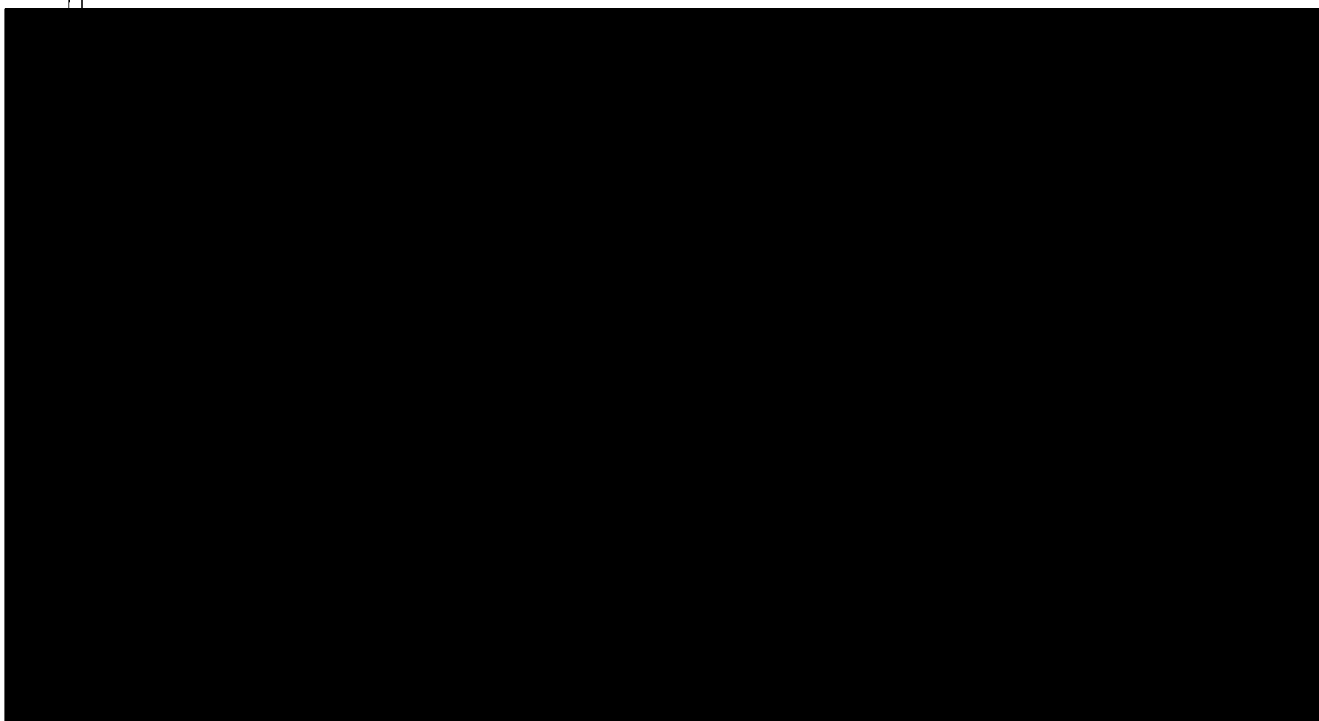
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

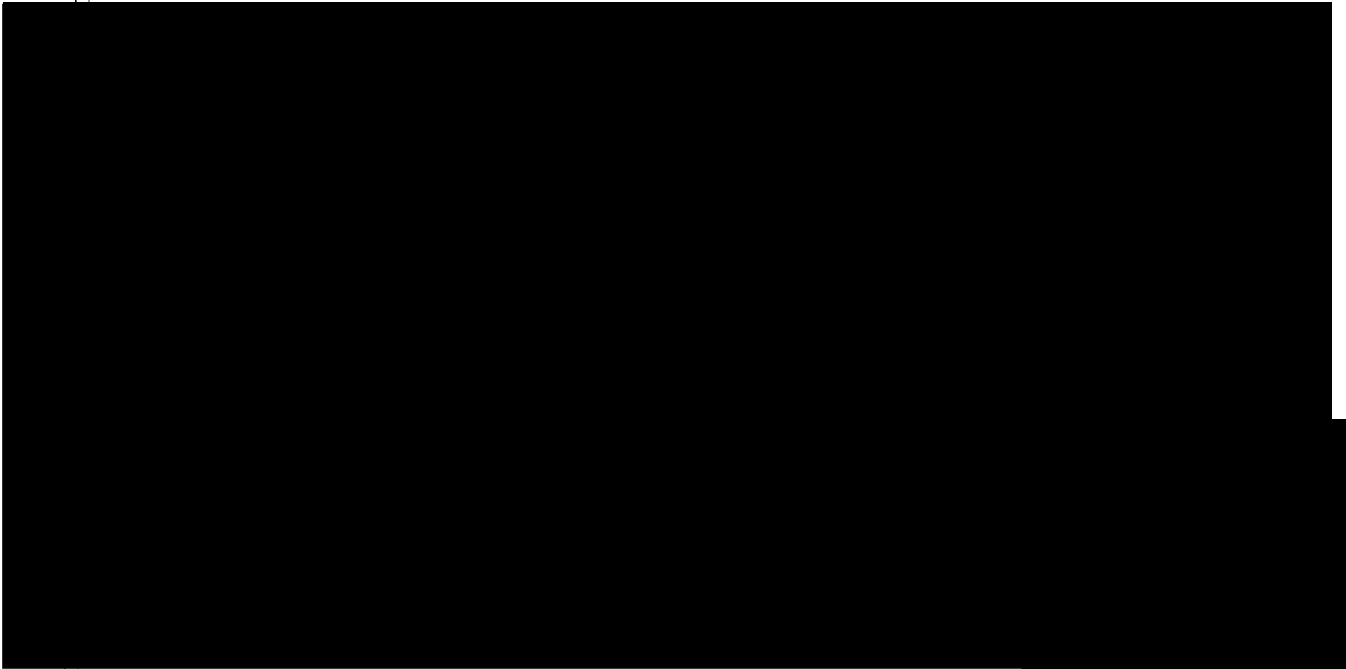
Guerrero
Cumple



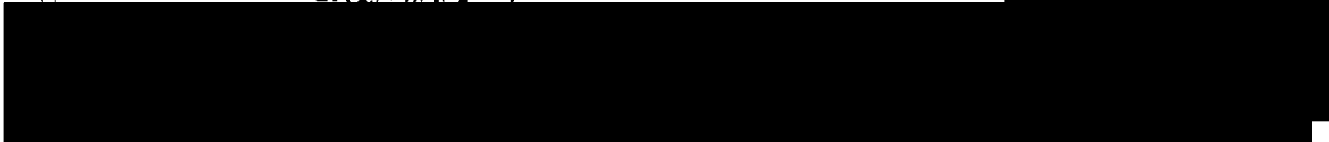
0641 0640





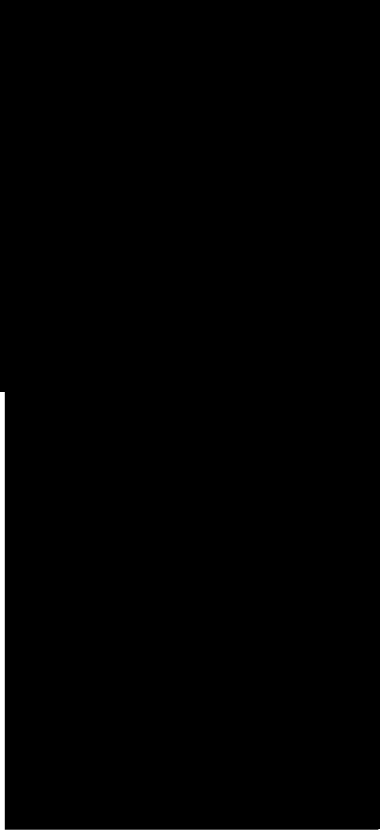


EL DE LA REPÚBLICA

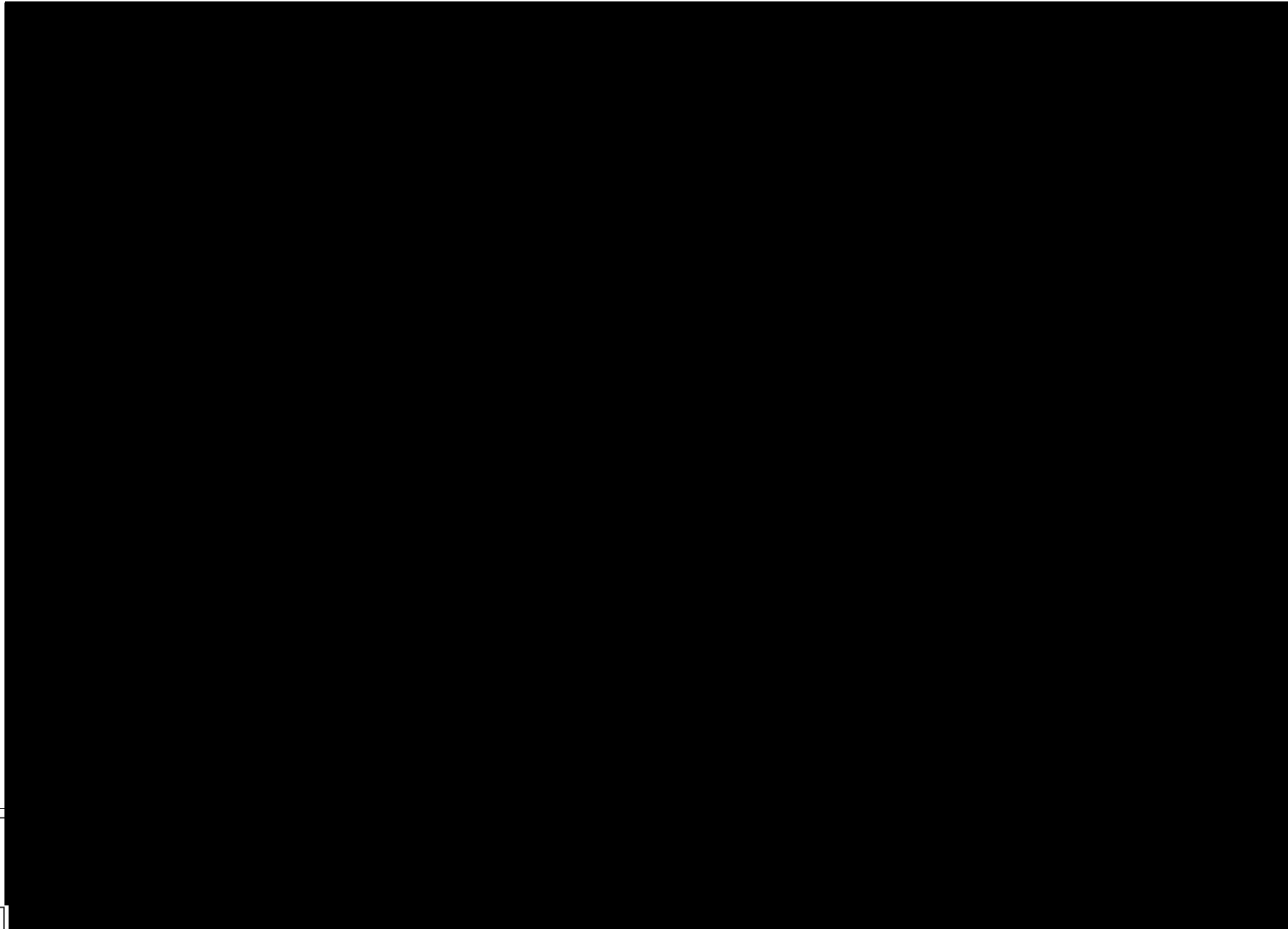




CENTRAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación



0645 0644.



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

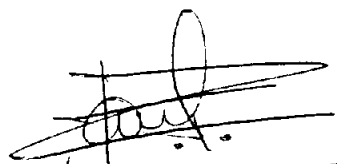
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0646

0645

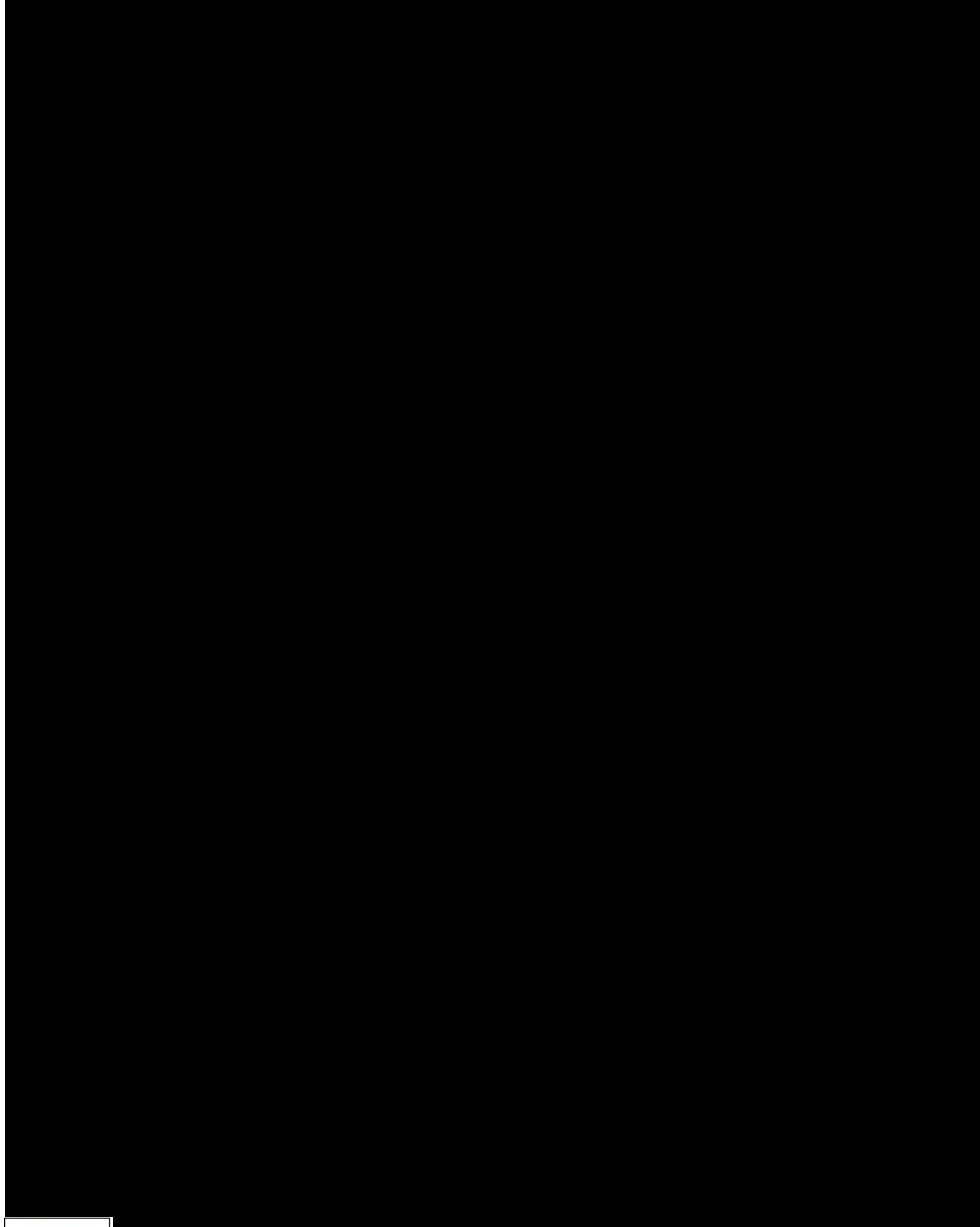


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Nacional


Ruzerly Rodríguez Tinajeros

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE EJECUCIÓN



0645



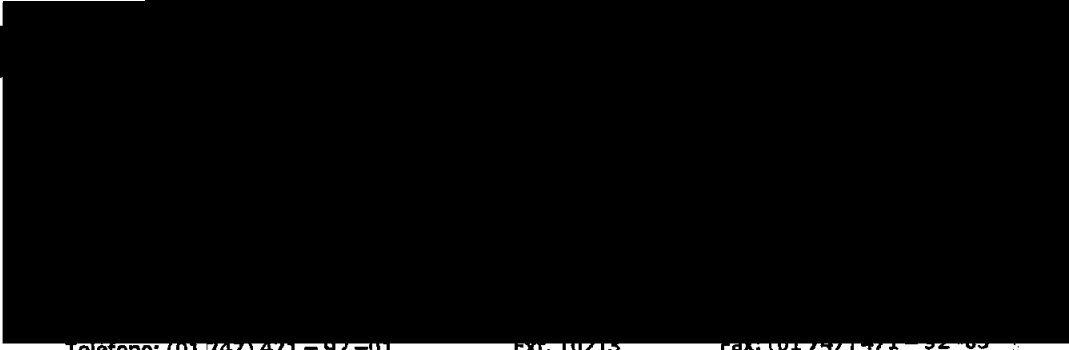
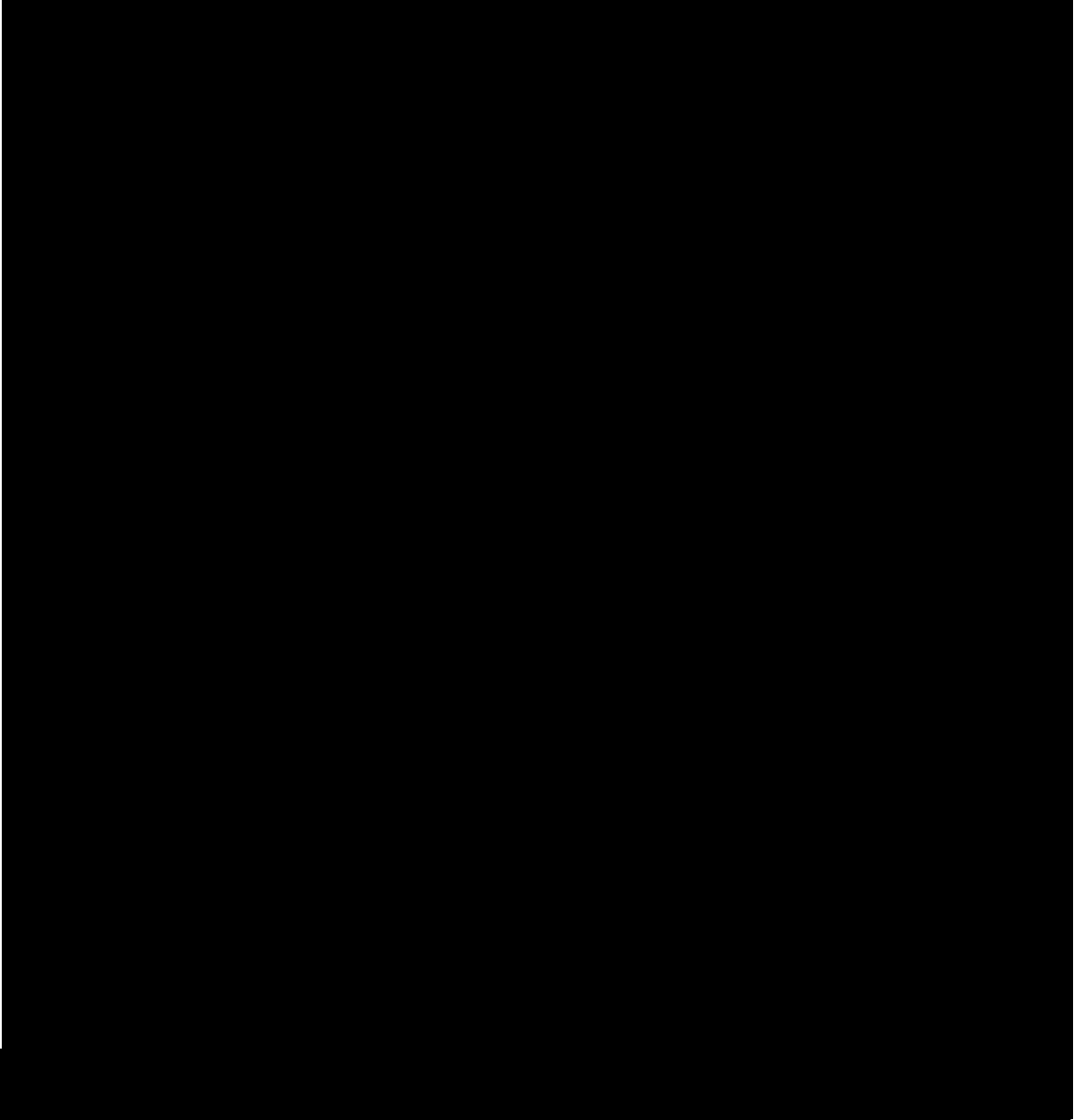
204

247

204

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

0647



Telefono: (01 747) 471-92-01 Ext. 10215 Fax: (01 747) 471-92-03





CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA

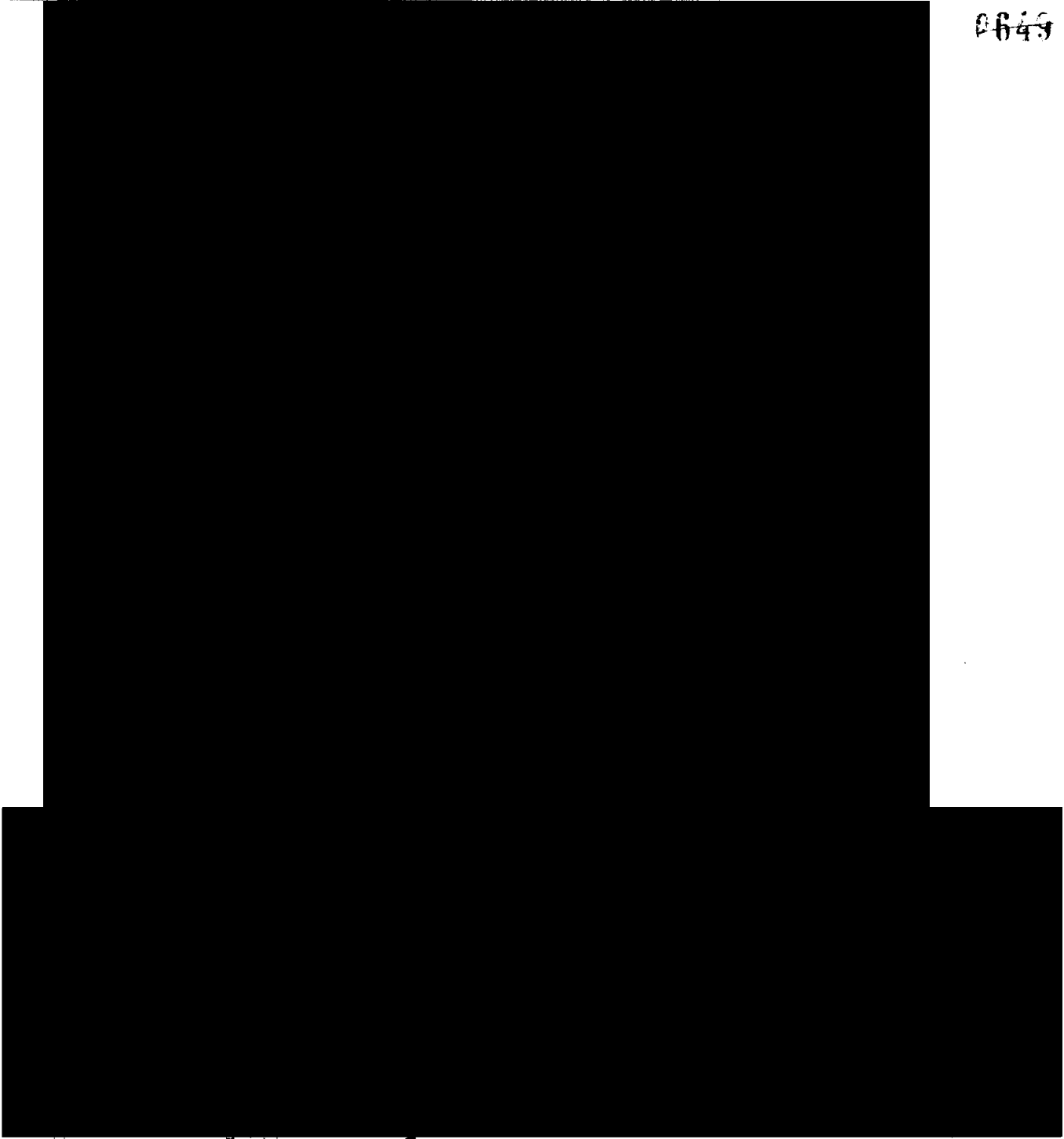


0630

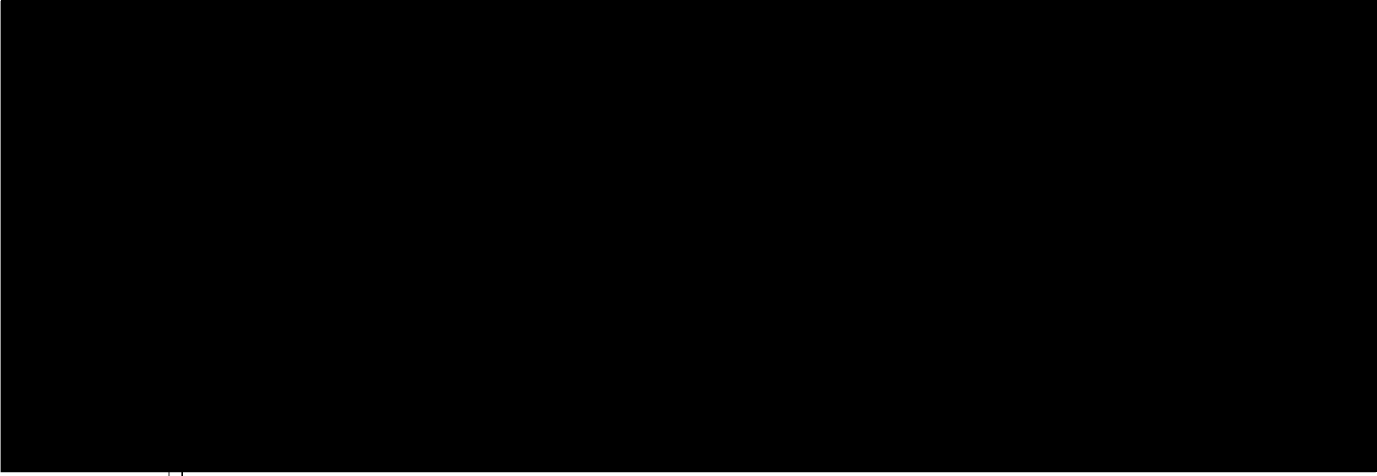


206
249
206

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089



0649





CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA



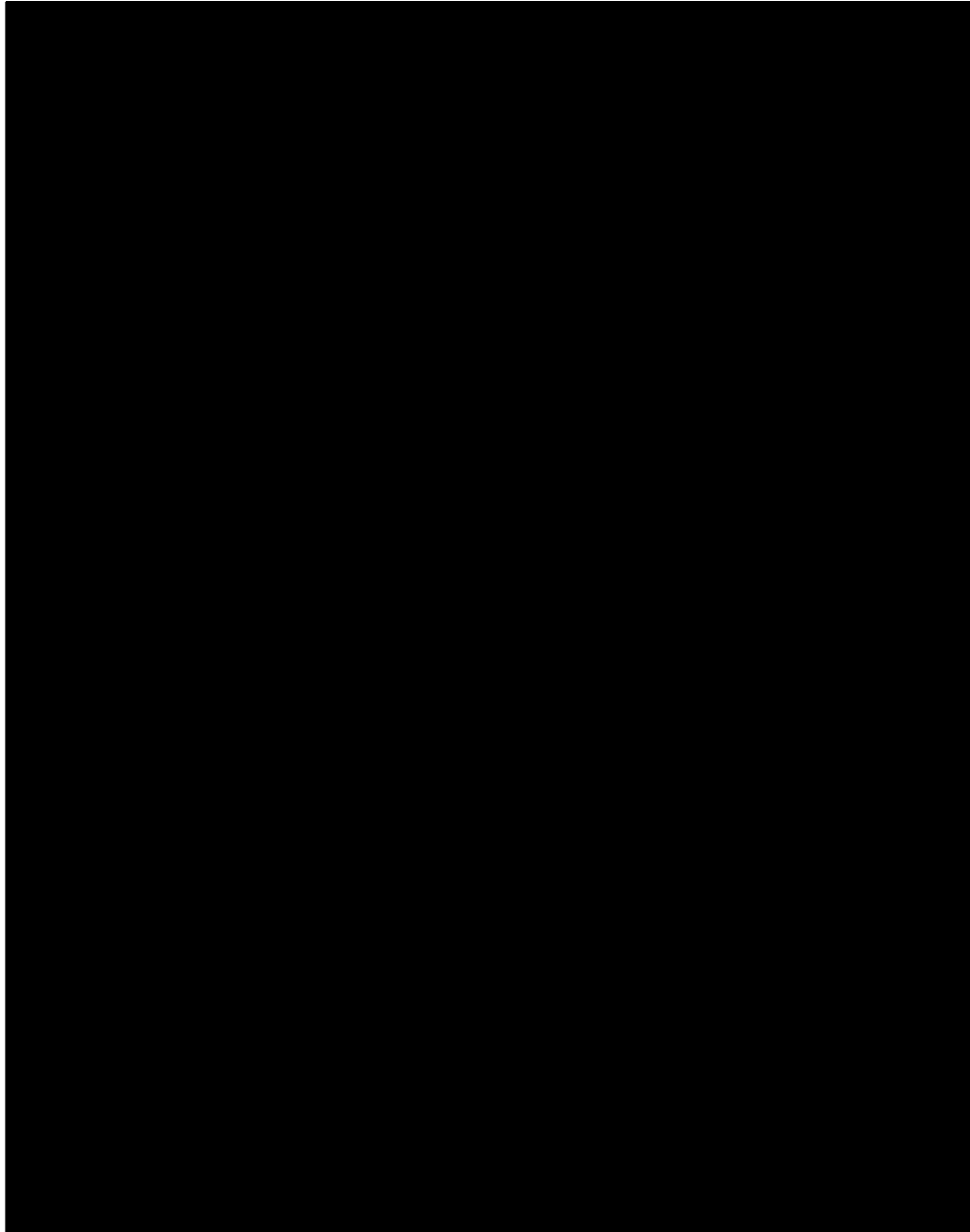
0651



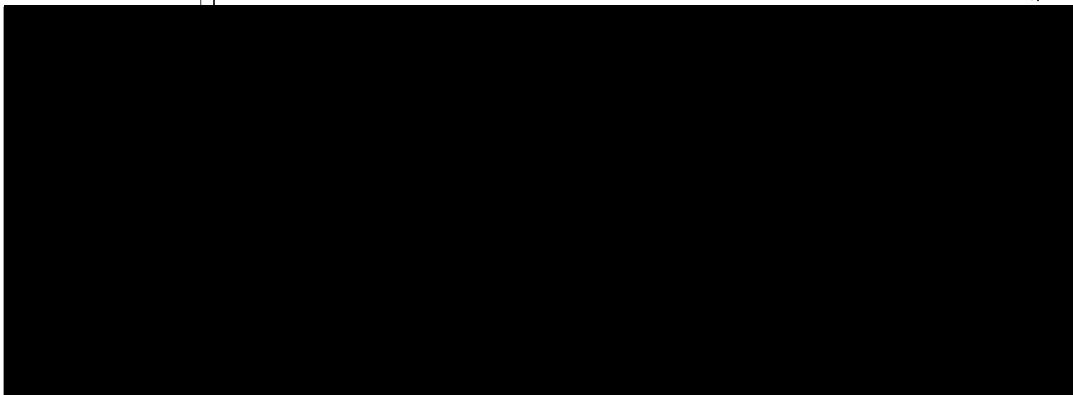
207
250
207

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

0650



Comisión de Vigilancia y Control
del Servicio a la Comunidad
del Poder Judicial





CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA



0652

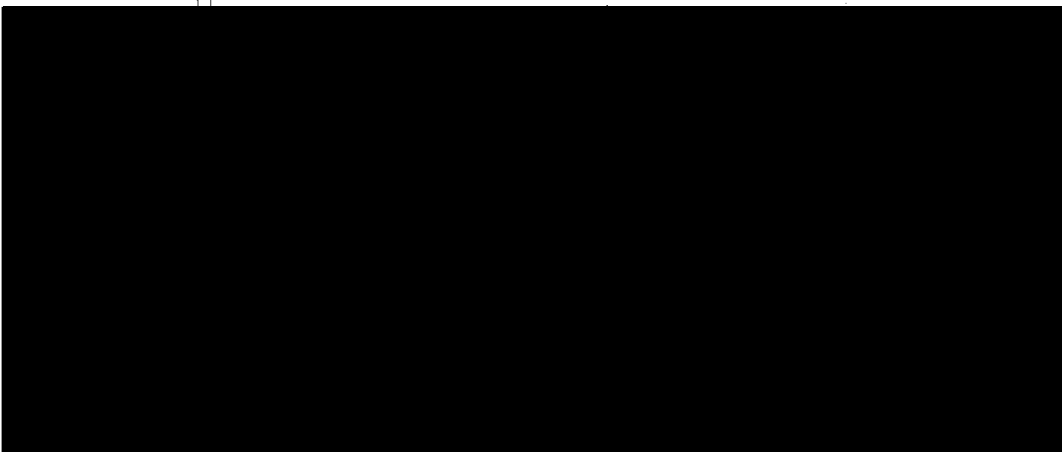
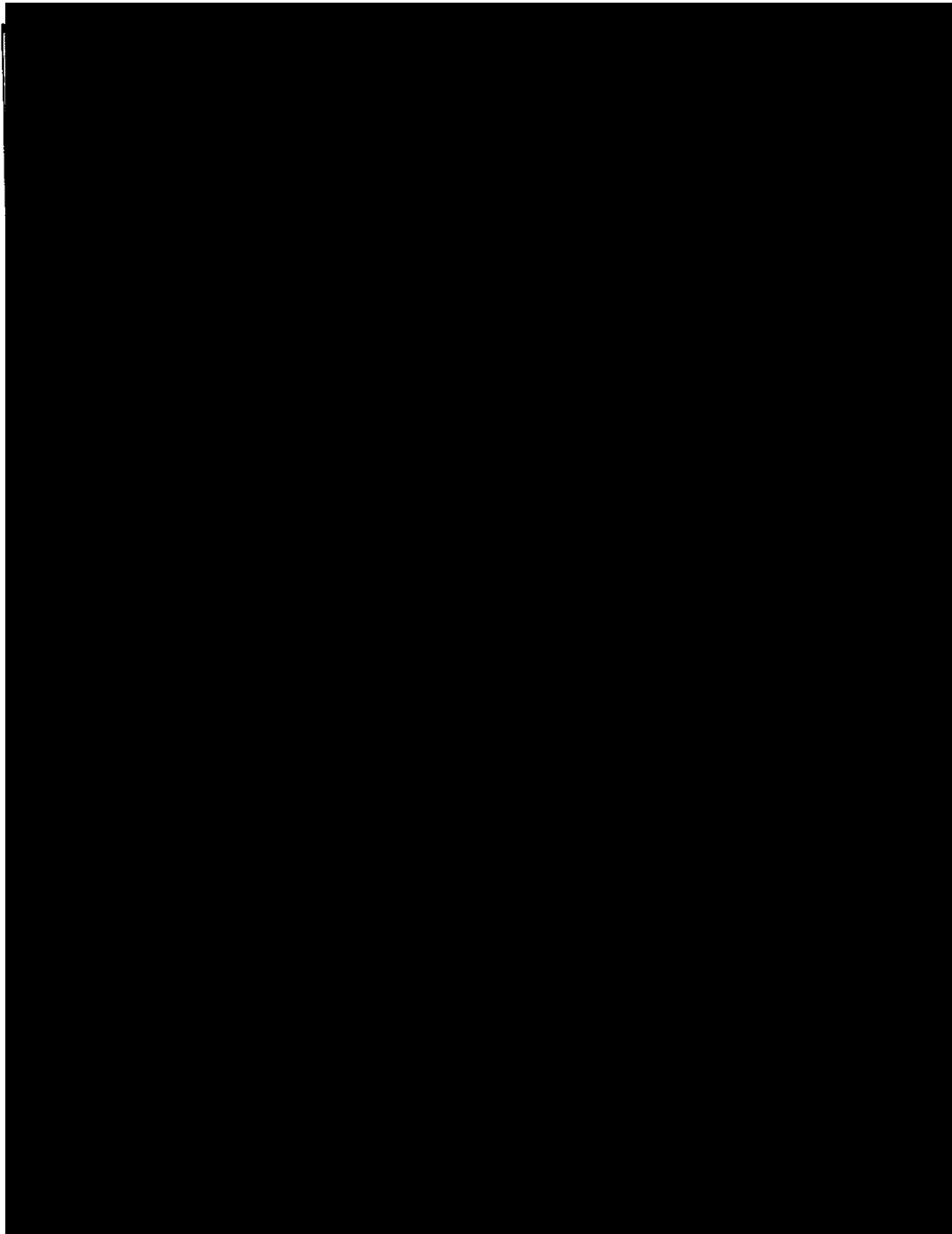


208

251
208

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

0651





CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA



0653

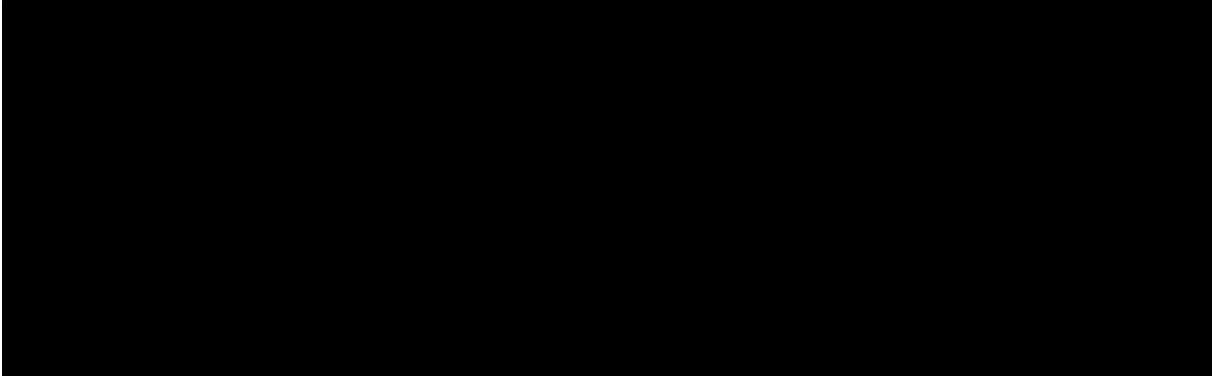
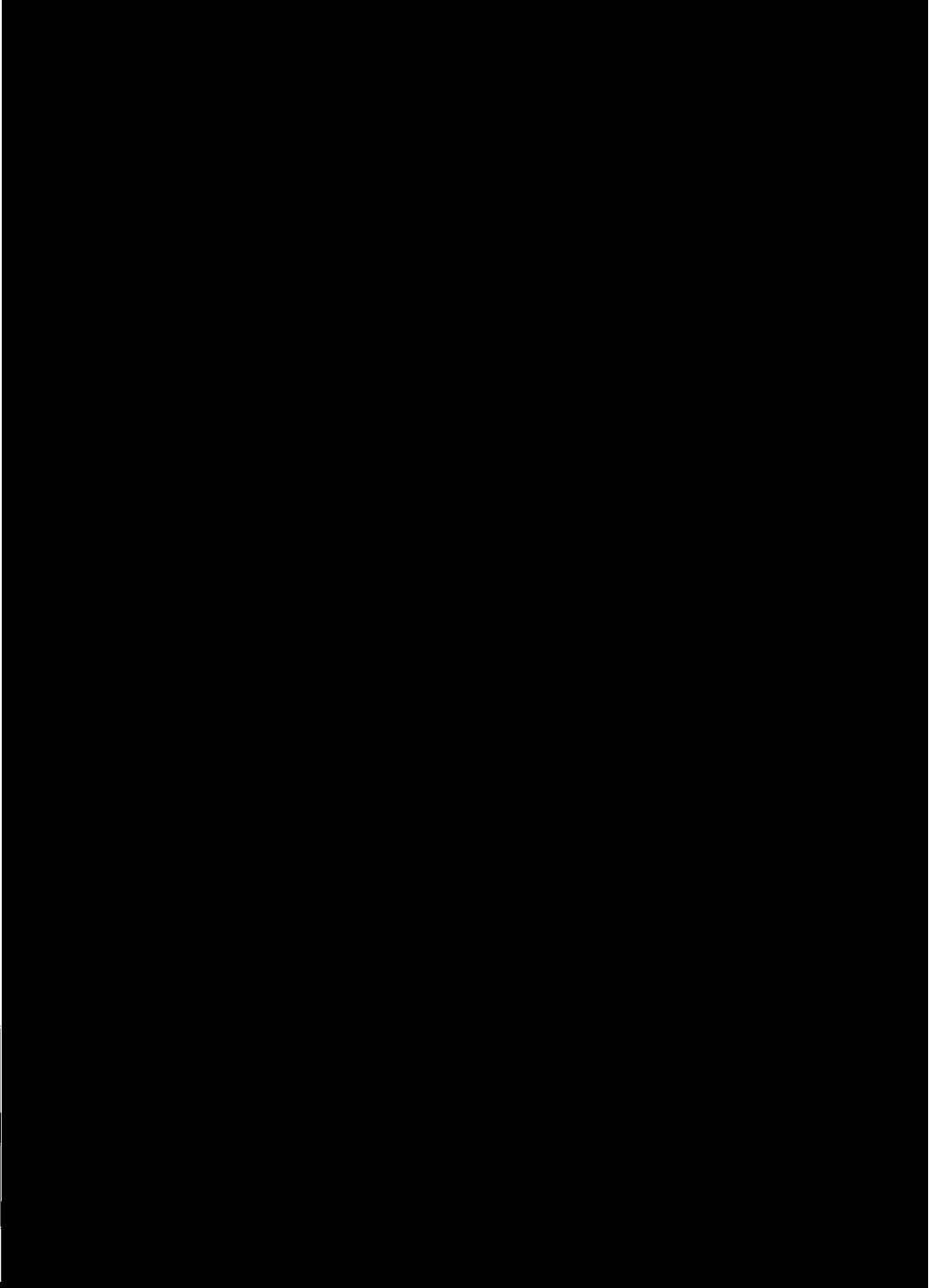


~~209~~

~~252~~

~~209~~

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089



Guerrero
Cumple



CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIADO EJECUTIVO



0634

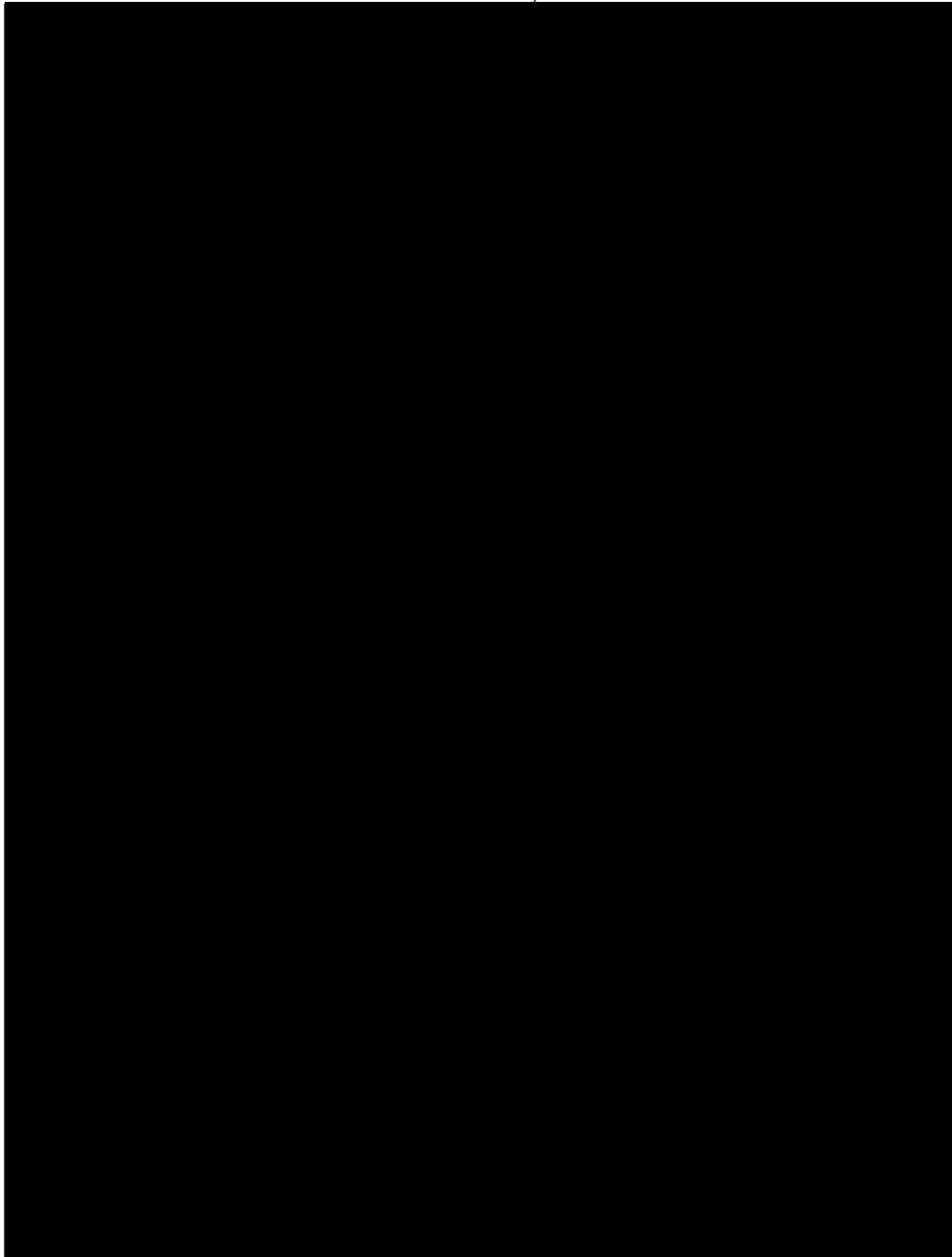


210

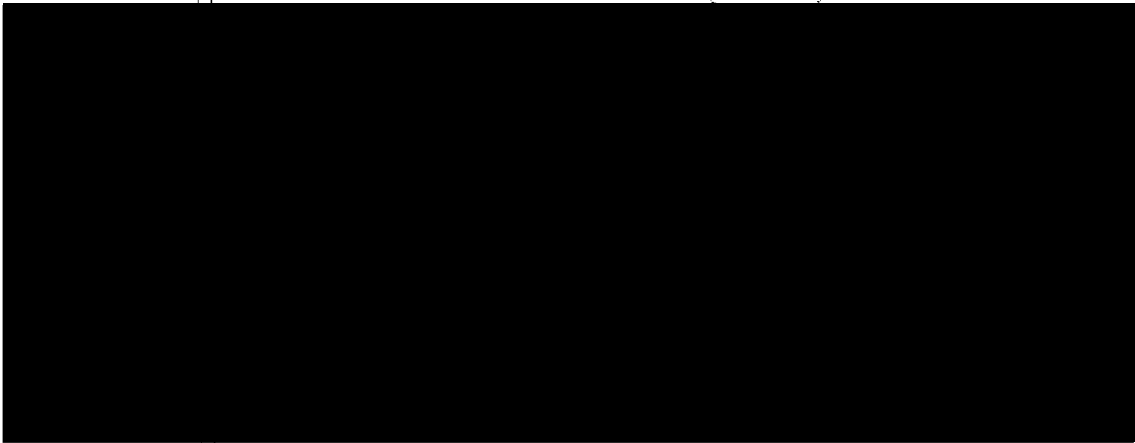
253

210

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089



Respeto a los Derechos Humanos,
Respeto a la Comunidad,
Respeto a la Justicia



Guerrero
Cumple



CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA



0655

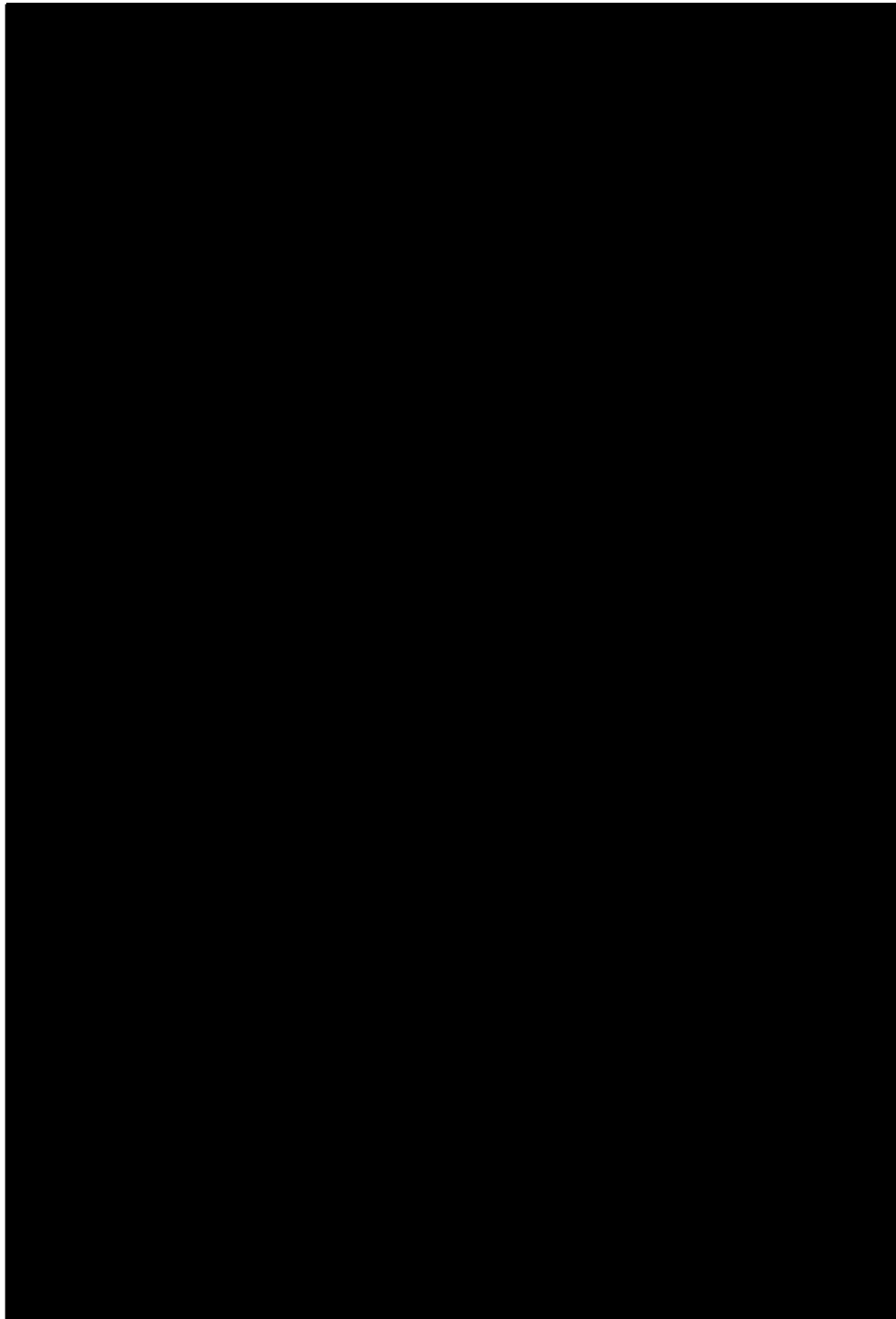


211

254

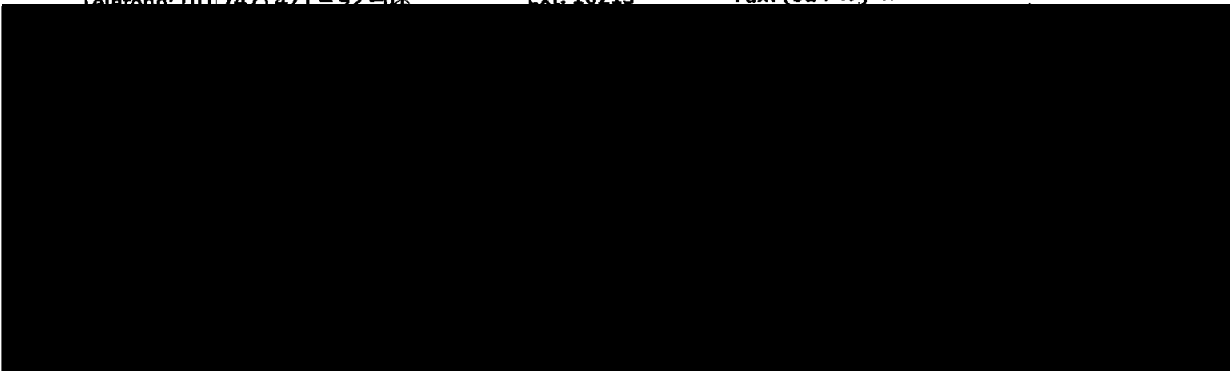
211

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089



Edificio C4, Privada de Juan Jiménez S/N, Fracc. El Potrerillo, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 - 92 - 04 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 - 92 - 05

Guerrero
Cumple





CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA



0656

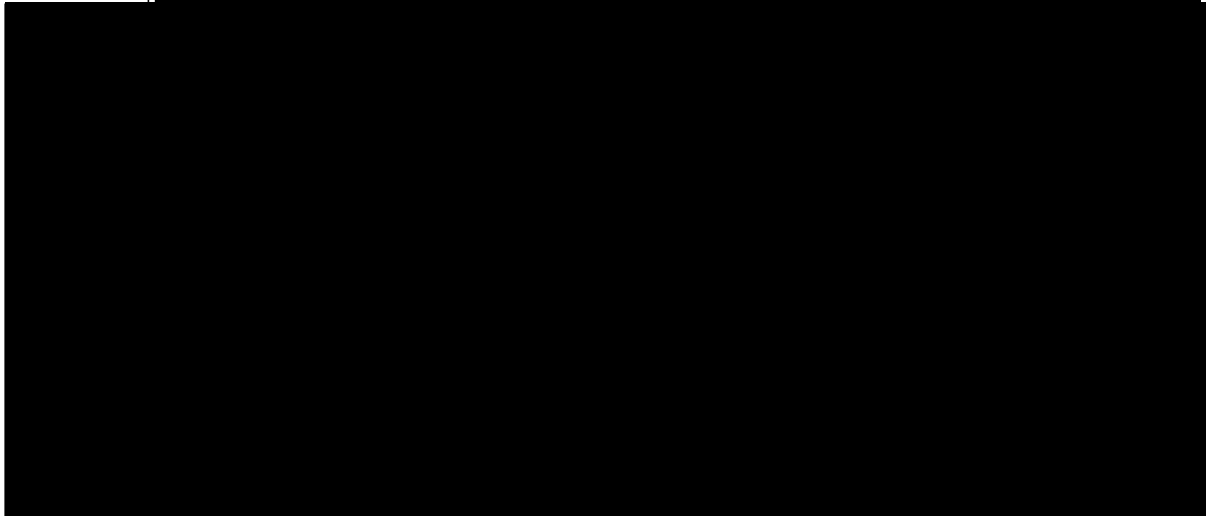
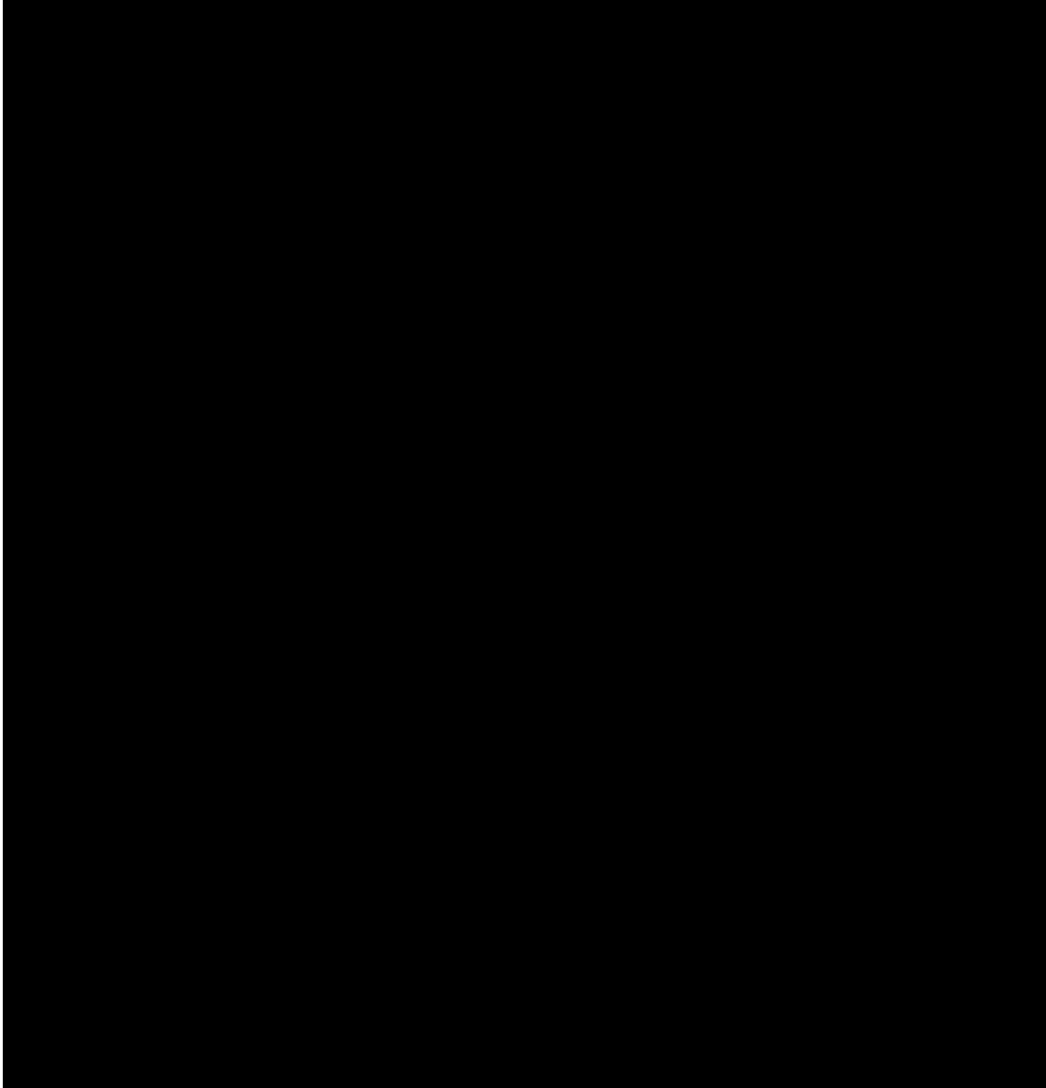


212

255

212

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089



Guerrero
comple



CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIADO EJECUTIVO



0657

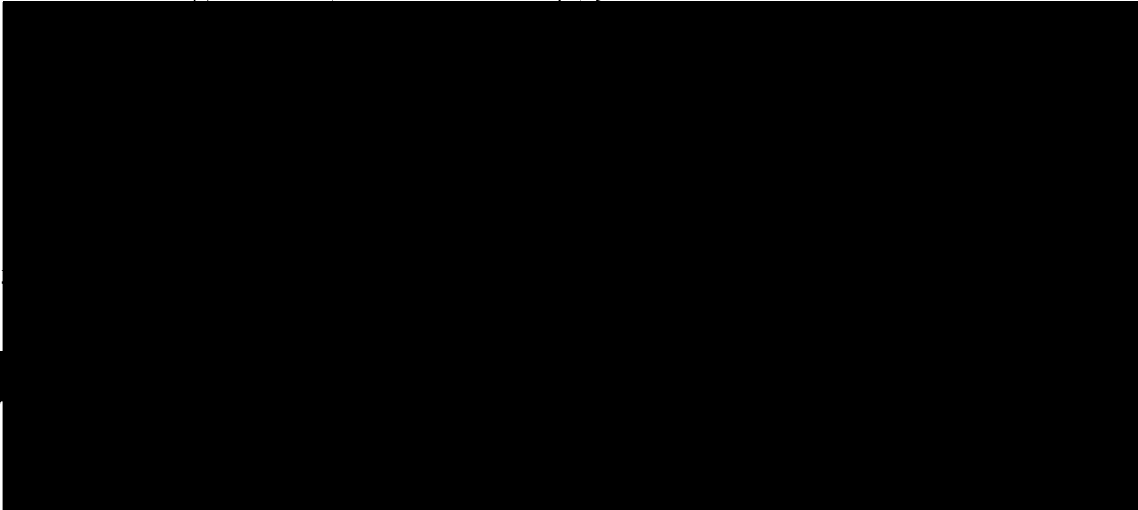
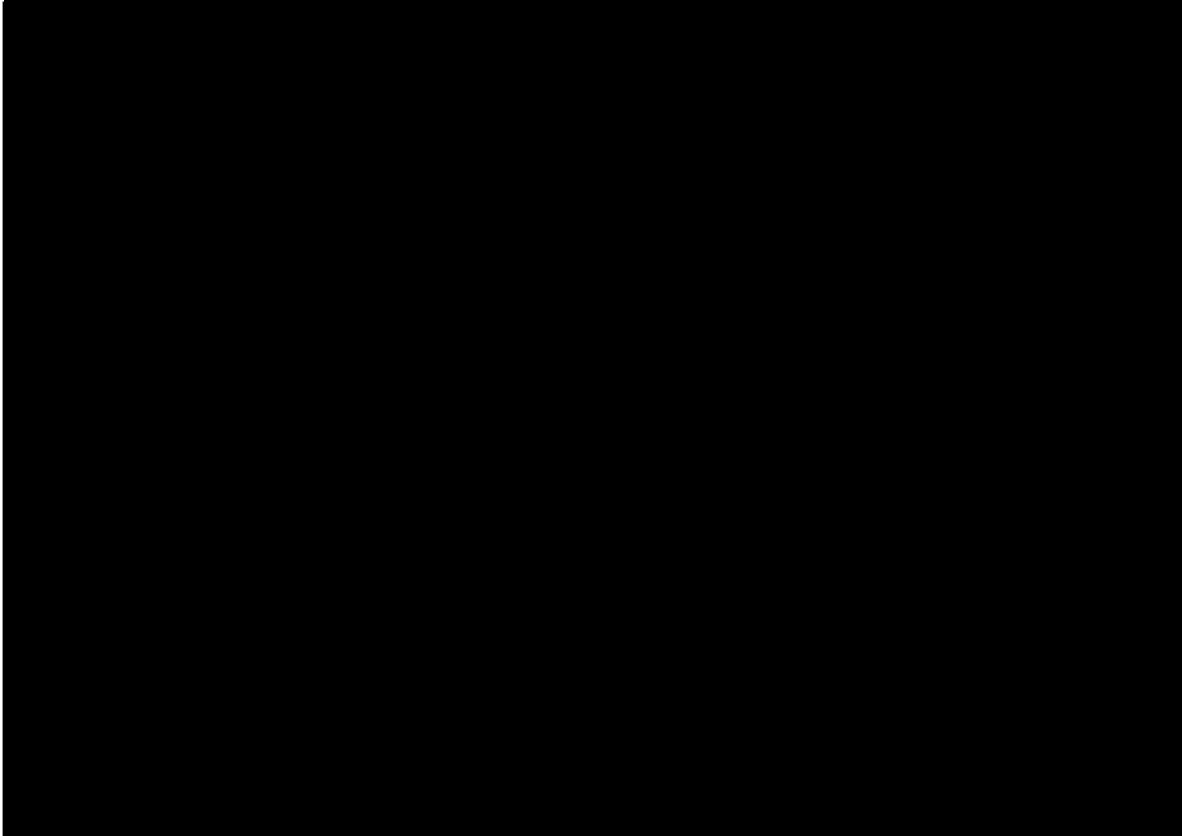


213

258

213

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089



Edificio C4, Privada de Juan Jiménez S/N, Chilpancingo, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 - 92 - 01 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 - 92 - 05



SEIPOL
Sistema de Información Policial



CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD



0658

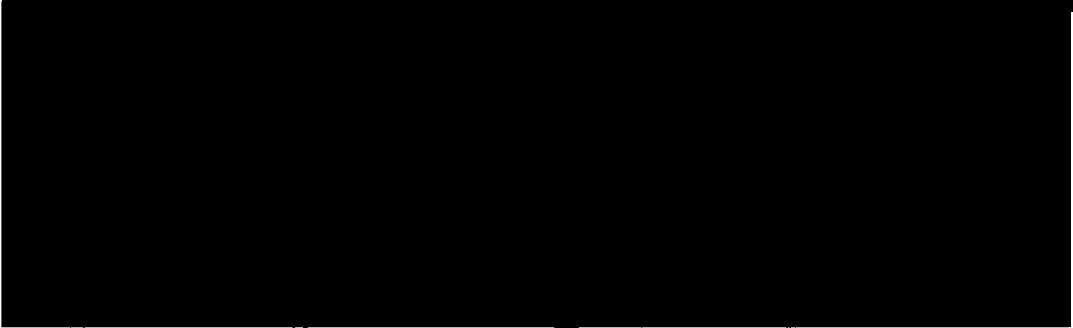
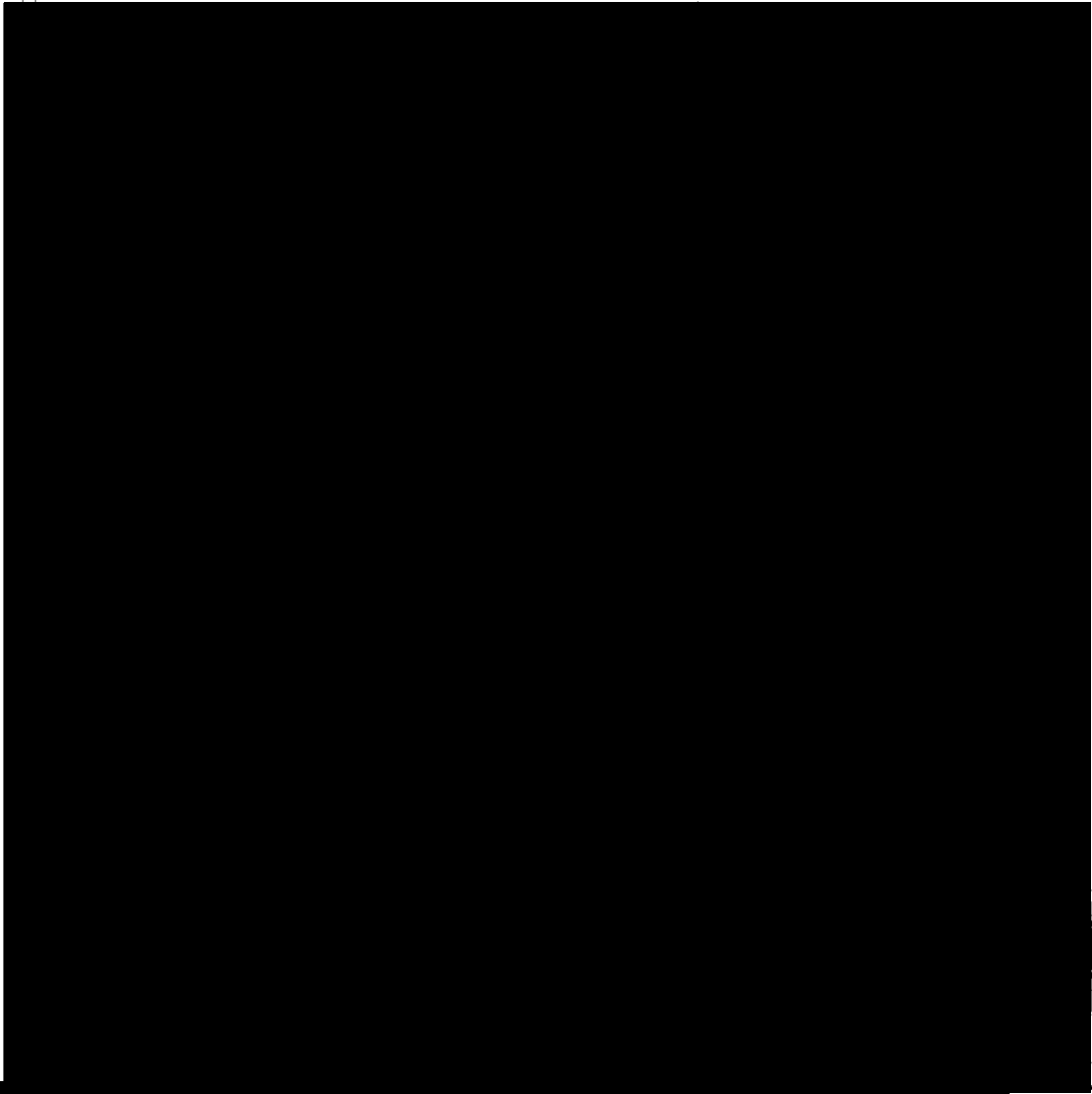


214

257

214

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089



Edificio C4, Privada de Juan Jiménez S/N, Fracc. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 - 92 -01 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 - 92 -05



RAJ DE LA...
DENUNCIAS...
SERVICIOS...
AP...
A...



CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA

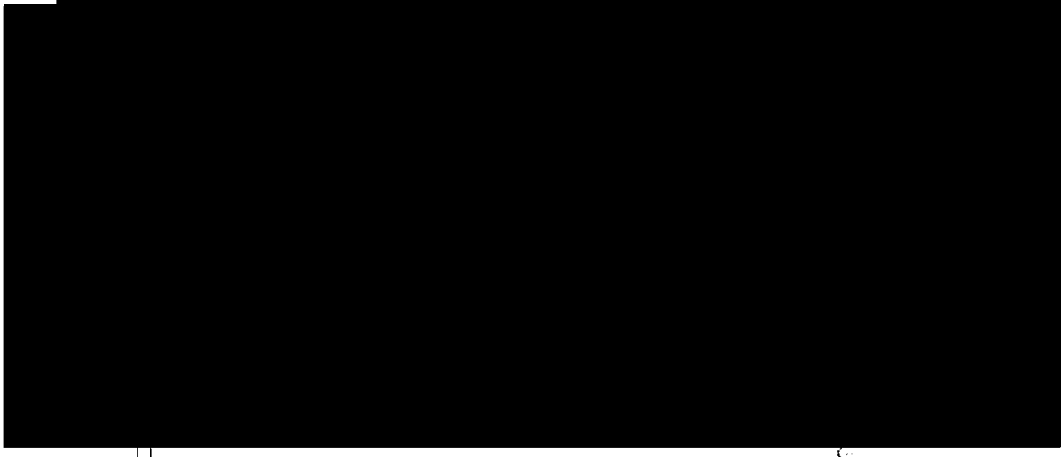
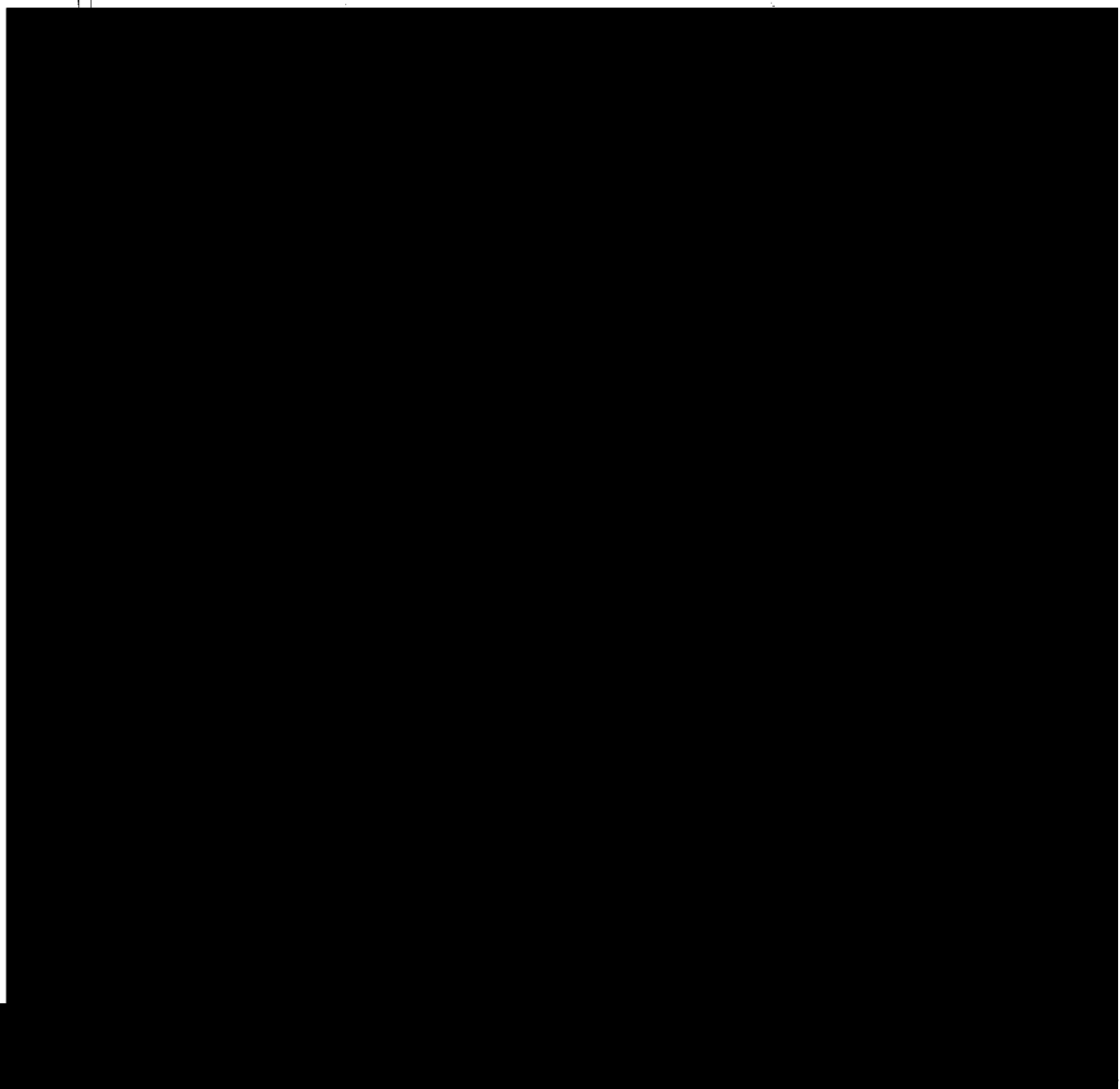


0659



~~215~~
258
~~215~~

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089



Edificio C4, Privada de Juan Jiménez S/N, Fracc. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 - 92 -01 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 - 92 -05





CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA



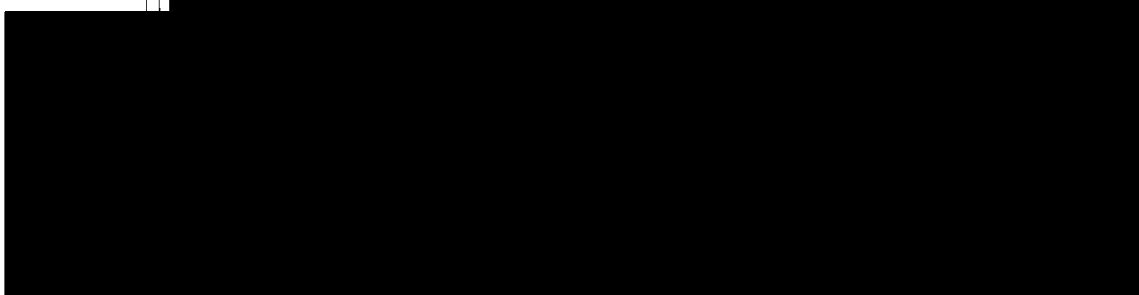
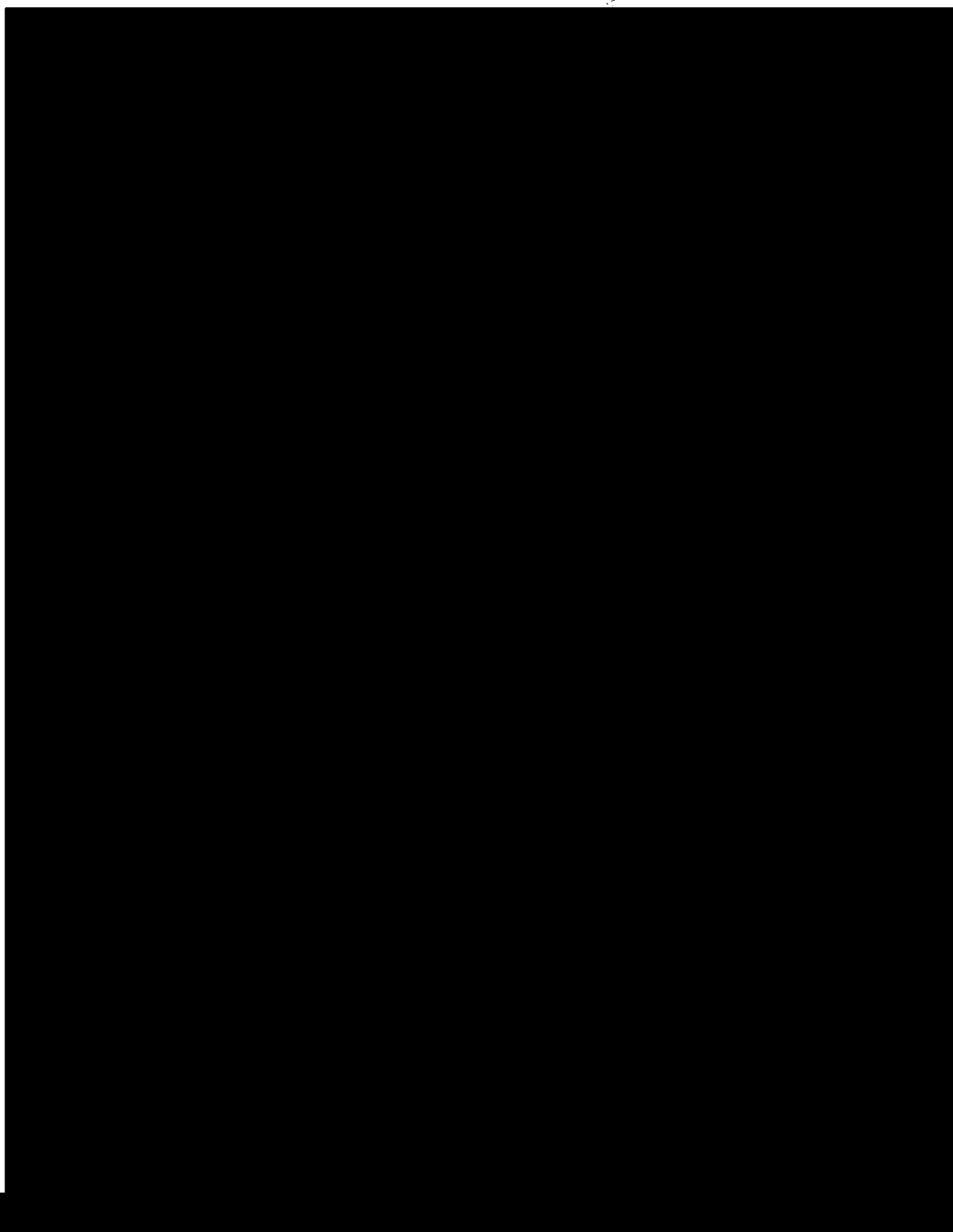
216

259

216

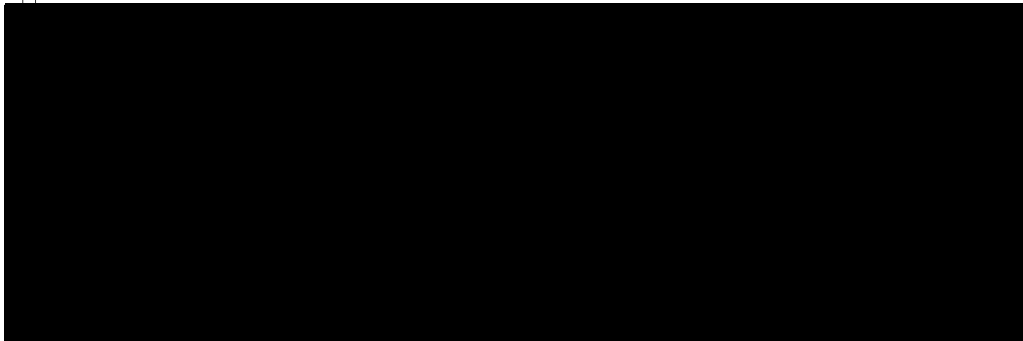
0600

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089



Guerrero
Cumple

INSTALLATION GUIDE



ENGLISH

FRANÇAIS

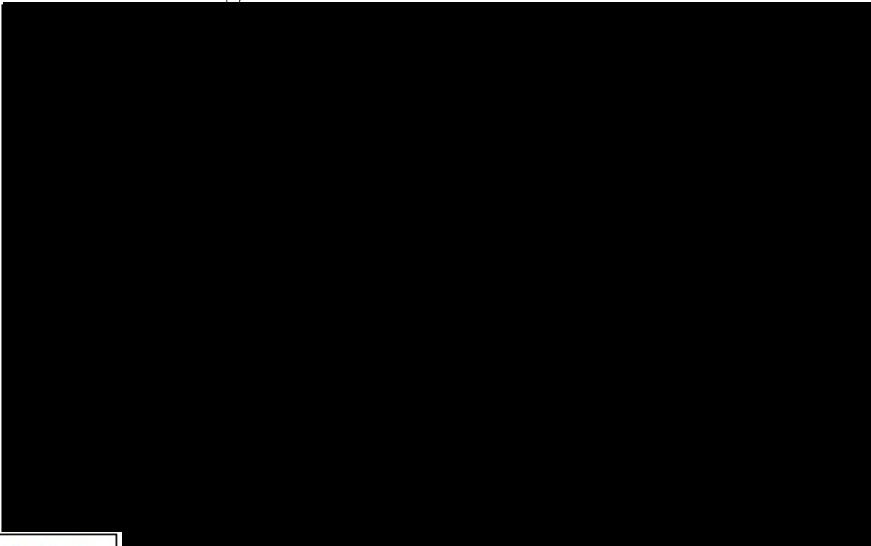
DEUTSCH

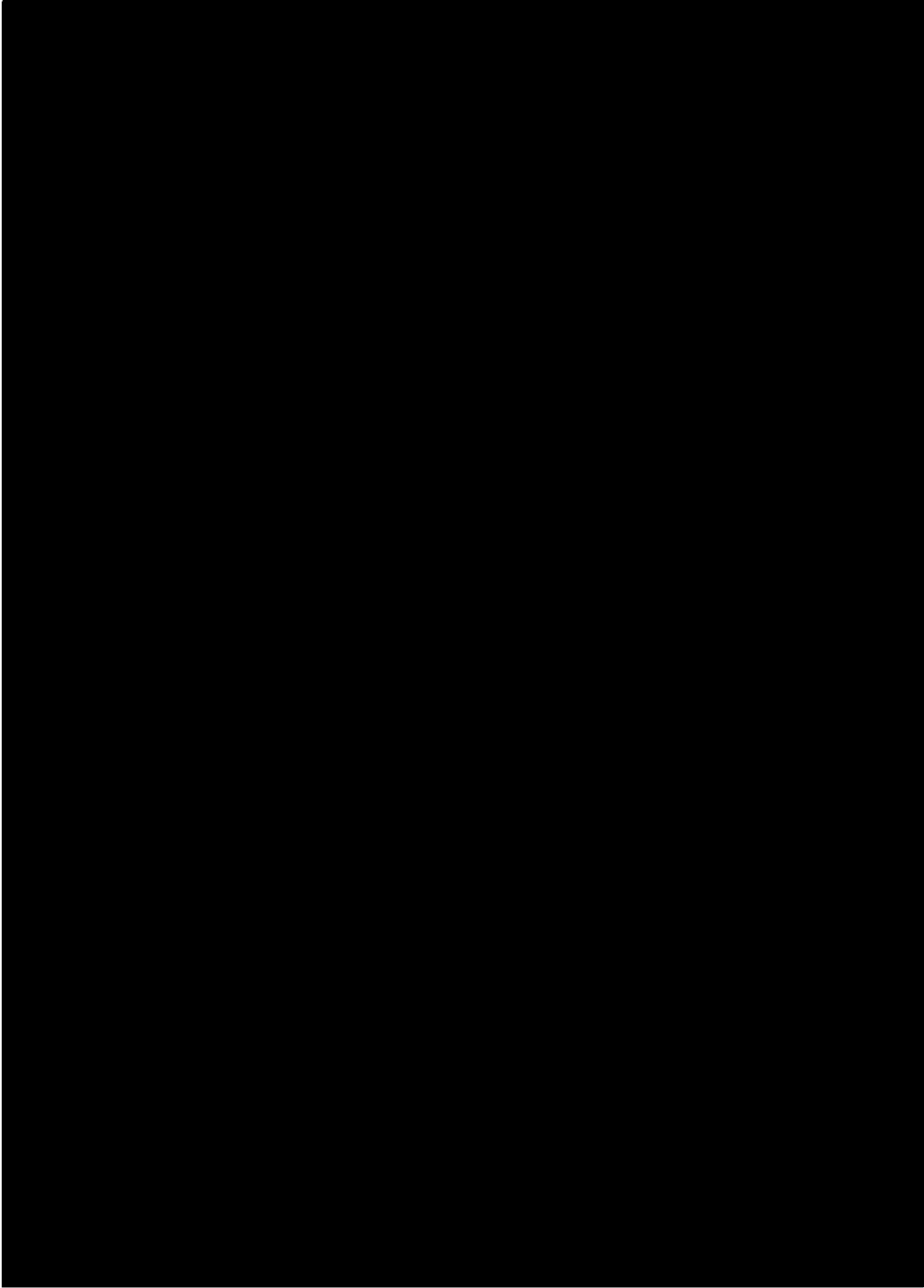
ITALIANO

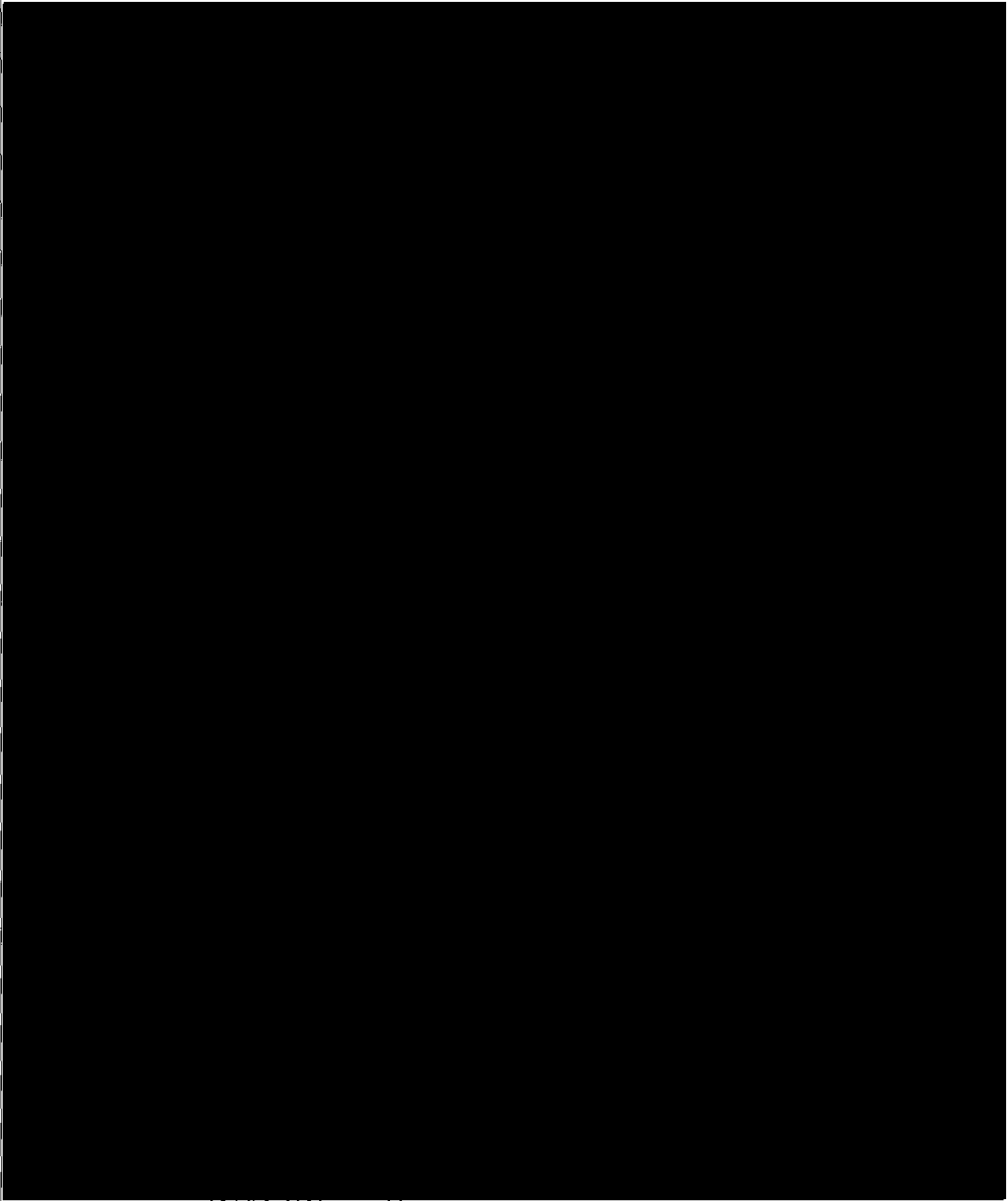
ESPAÑOL



ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
RELACIONES HUMANAS,
LABOR Y COMUNICACIÓN

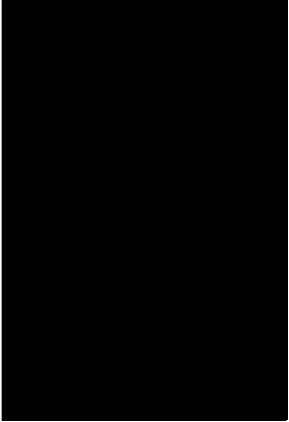


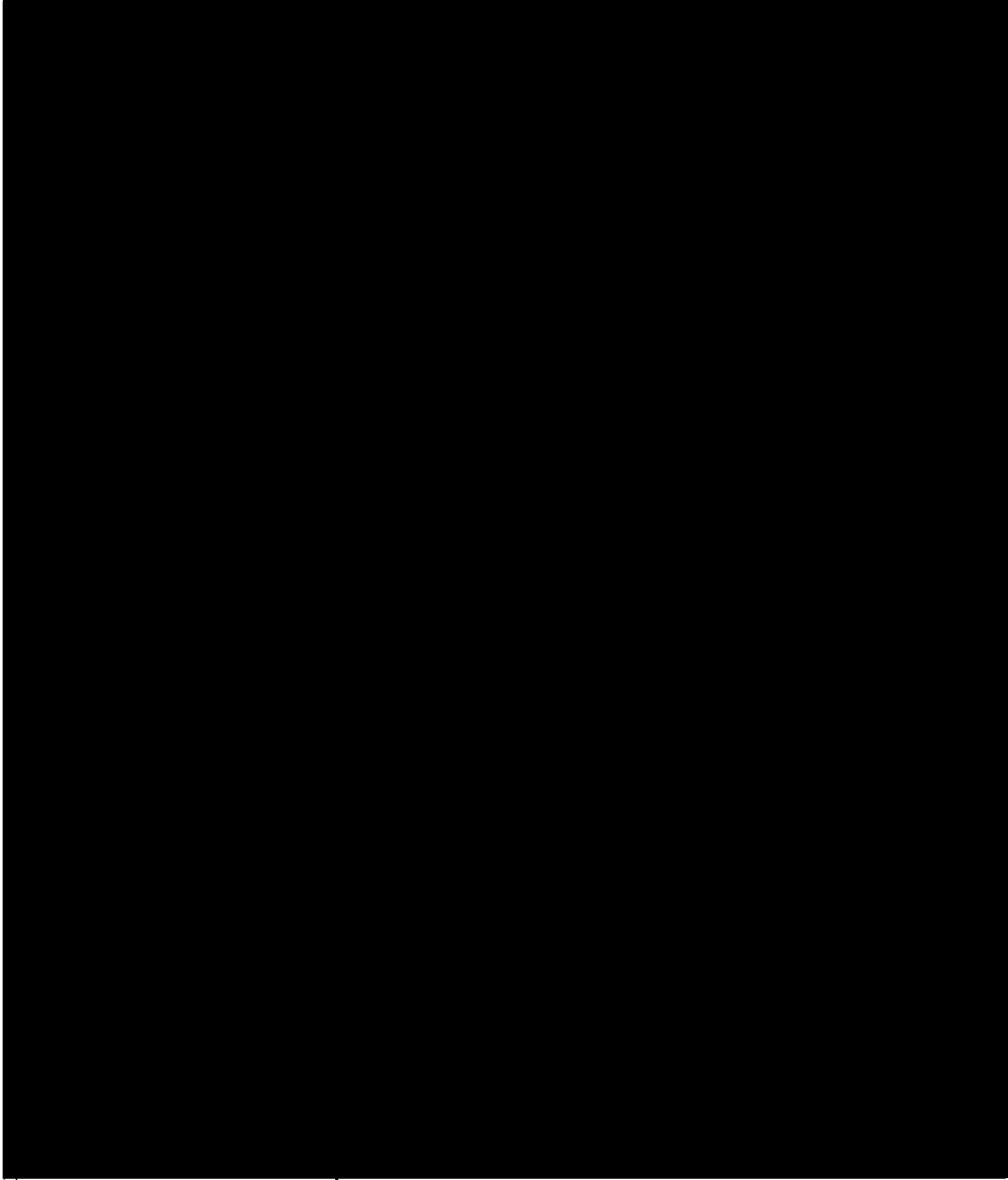




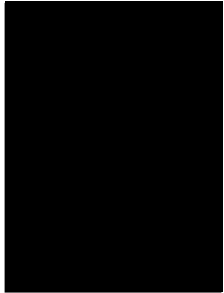
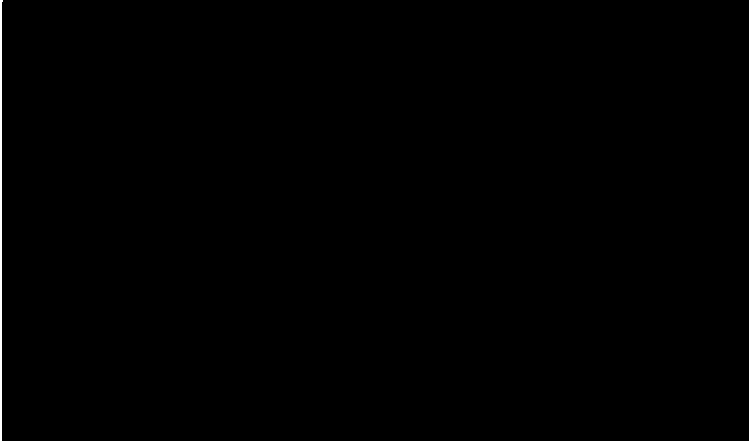
Procesos de la Comunidad;
Resolución

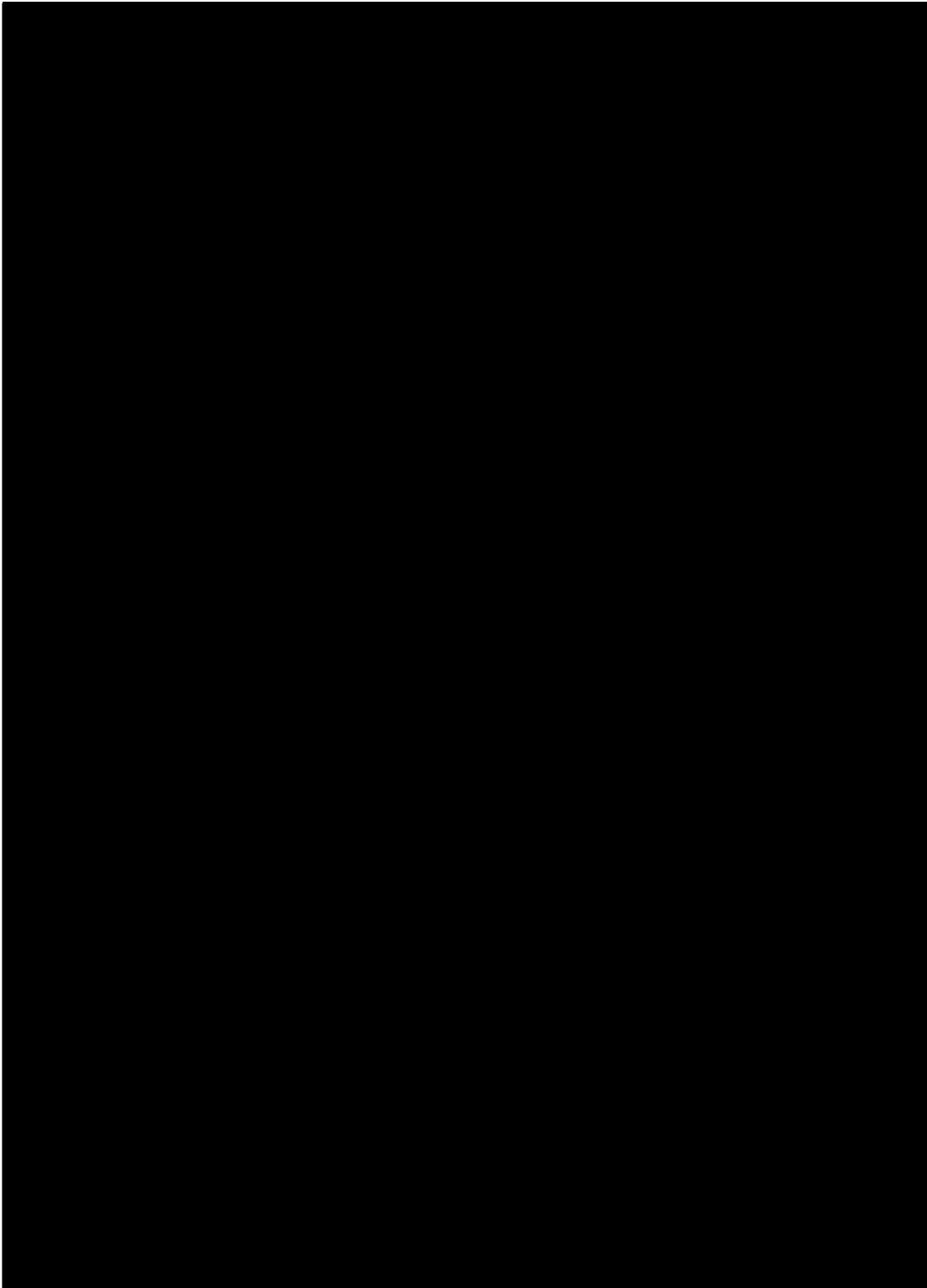
1

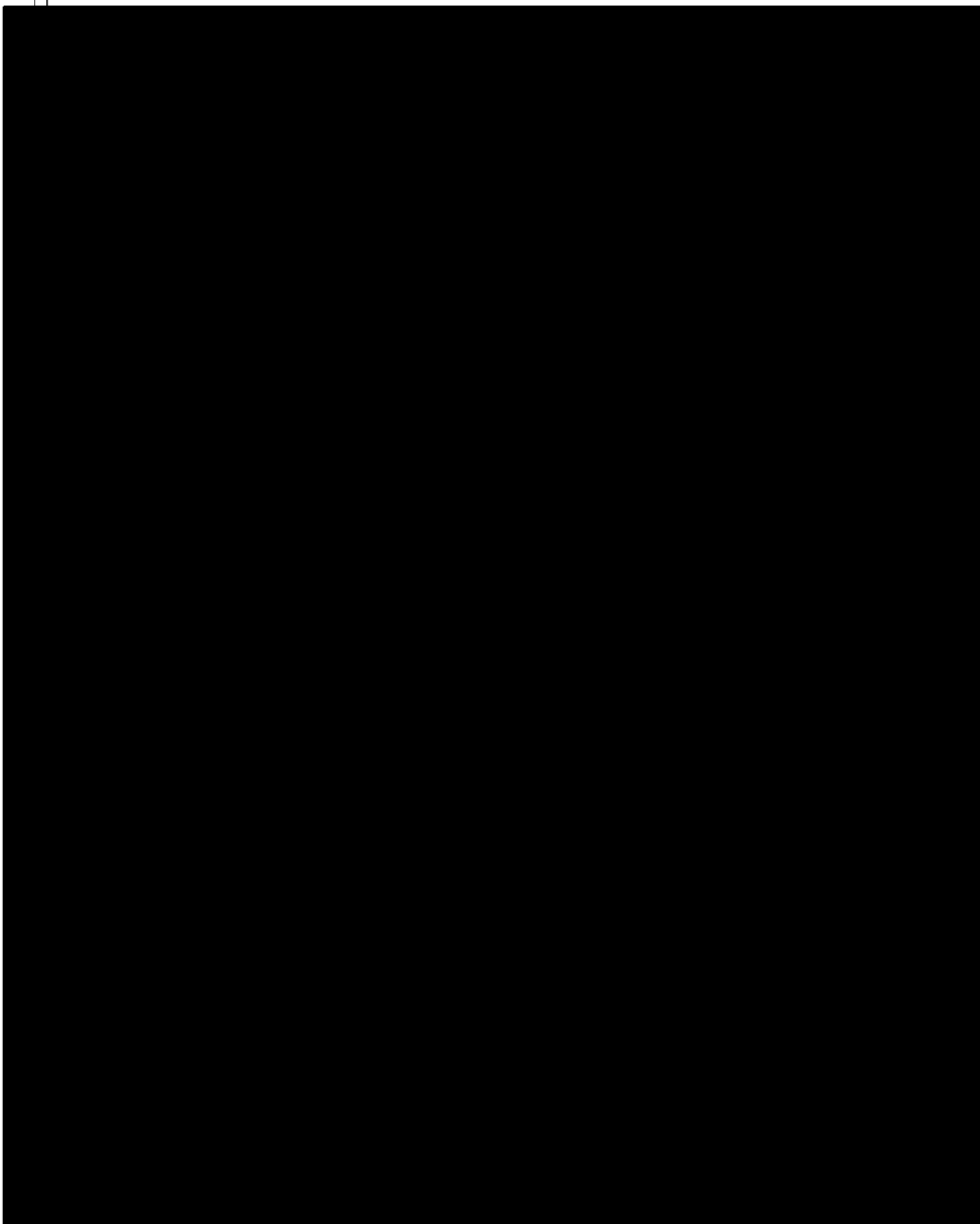




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

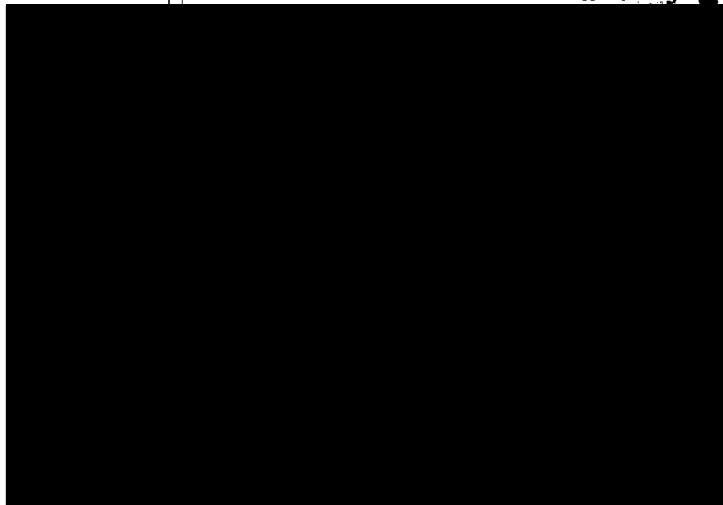


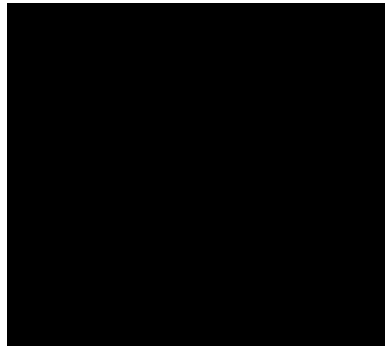
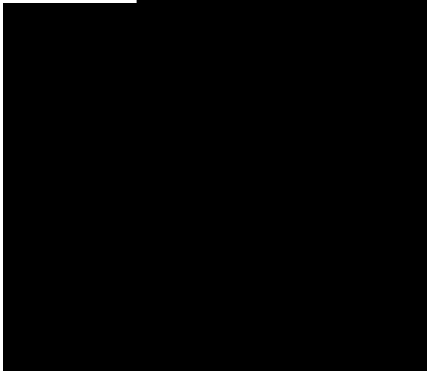
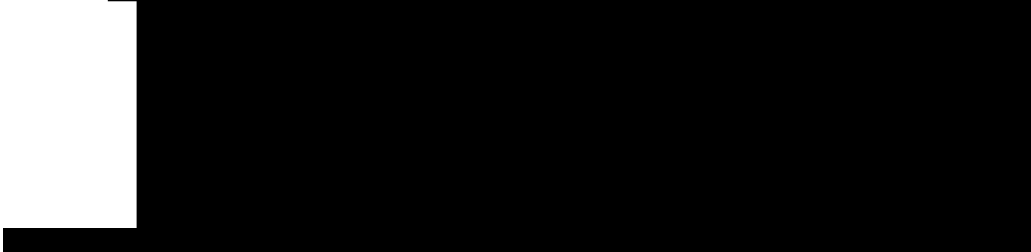
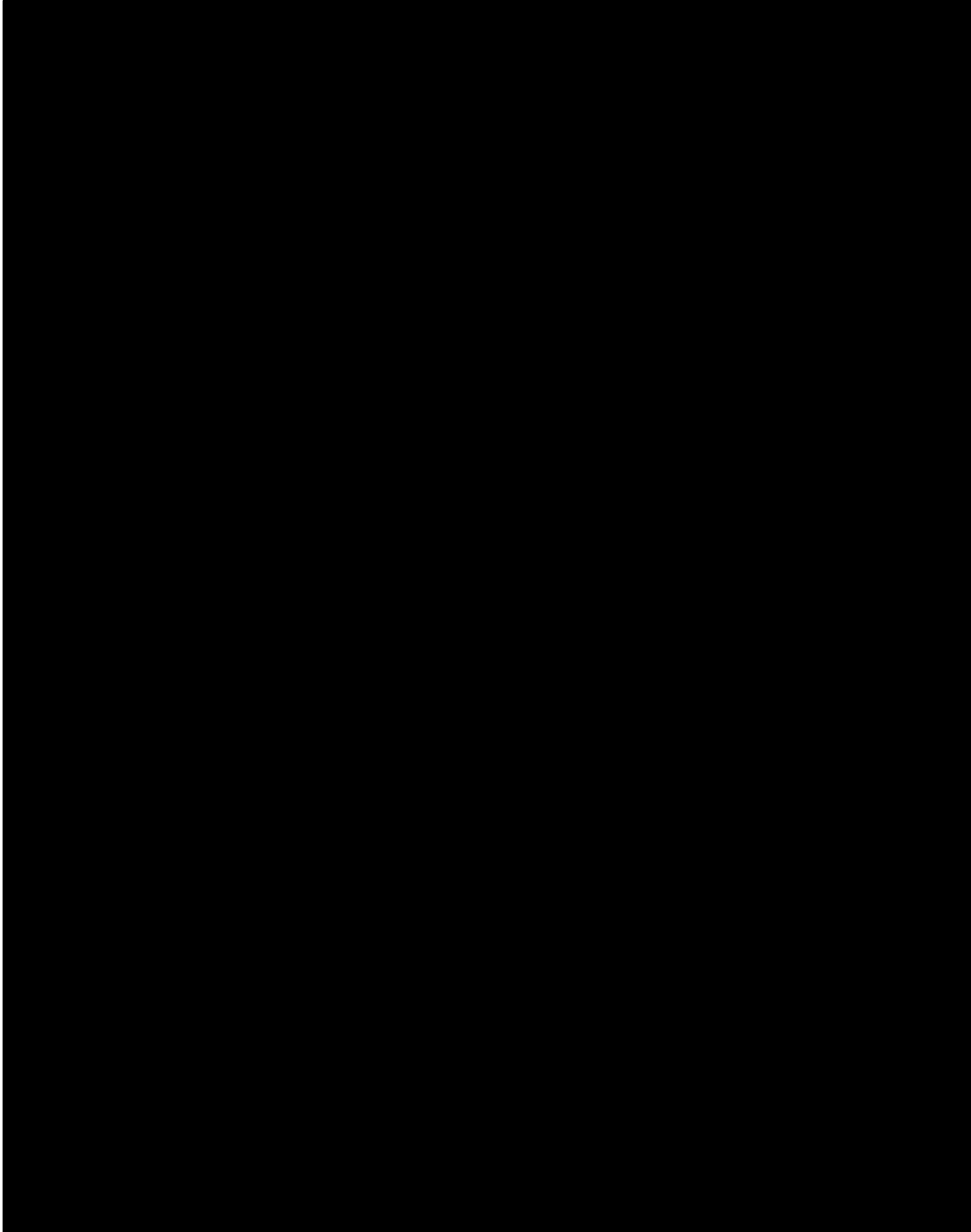


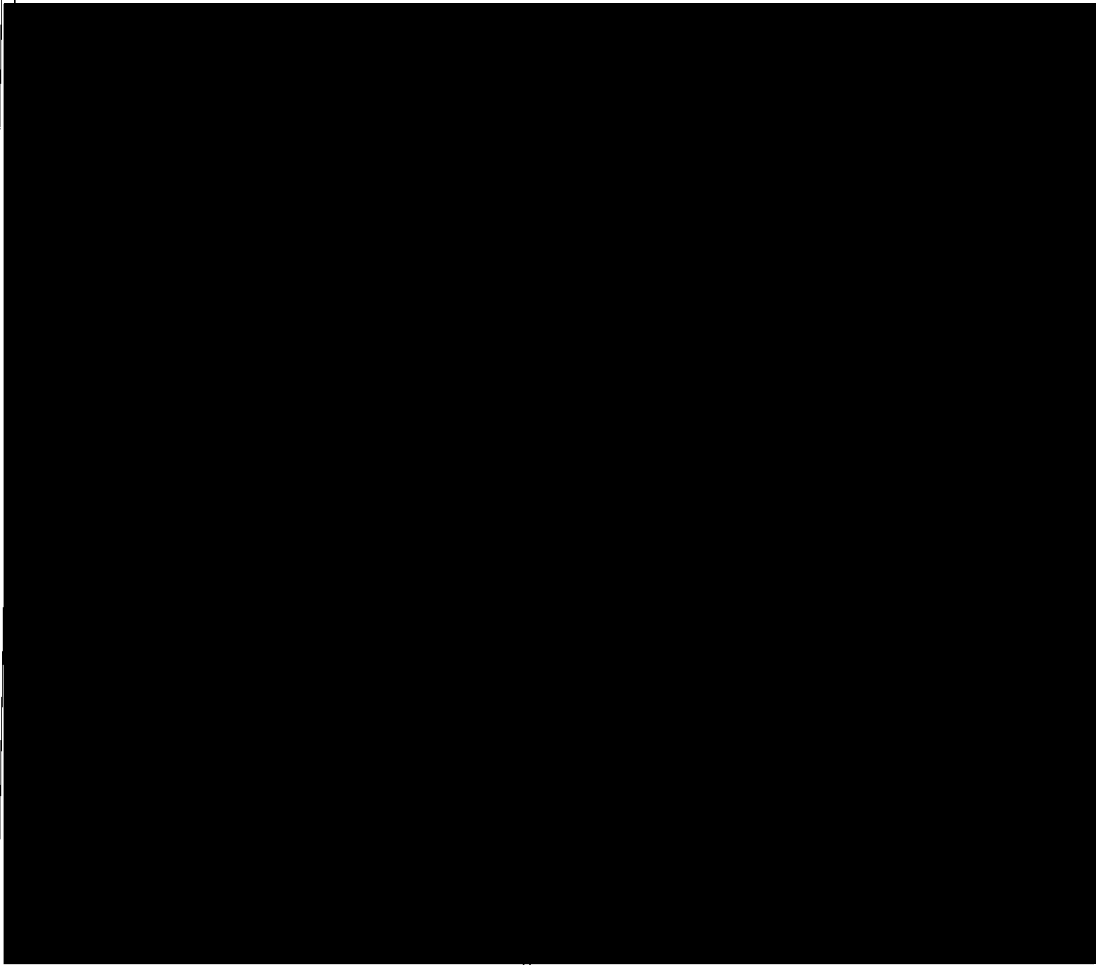


ENGLISH

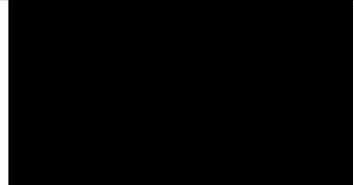
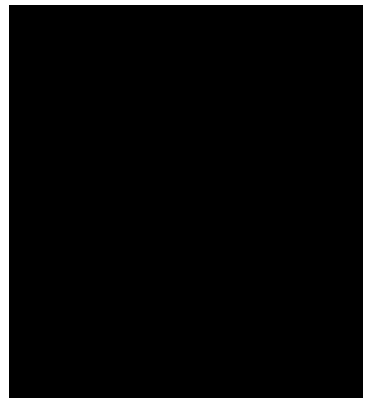
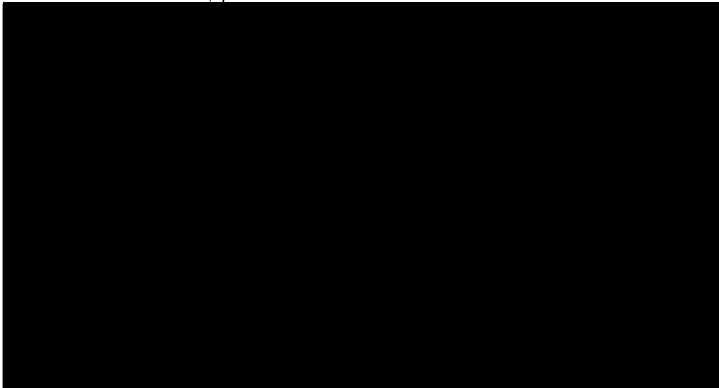
esugacsa







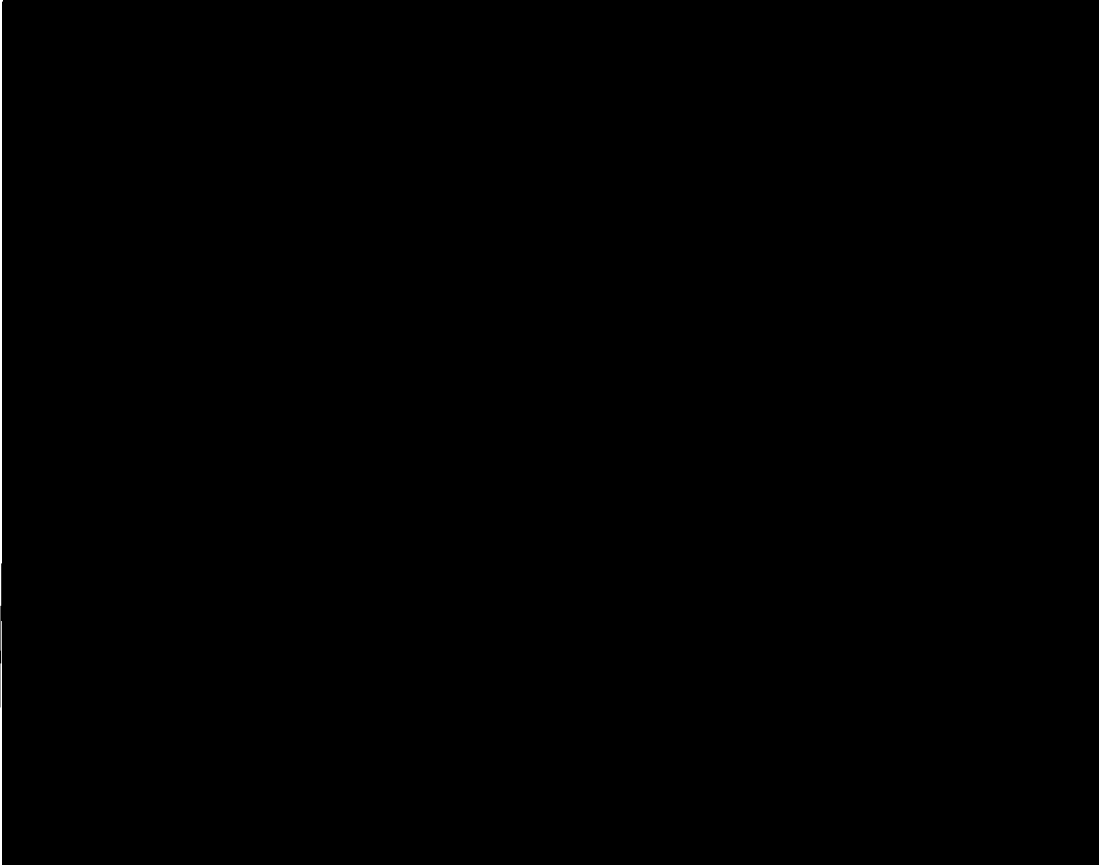
CENTRAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación.



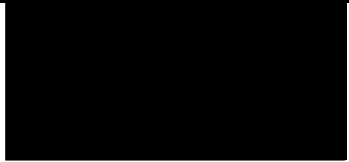
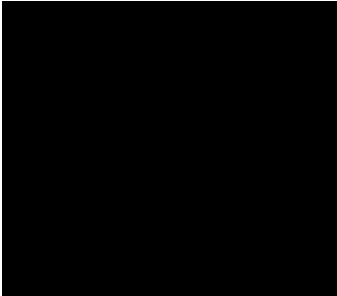
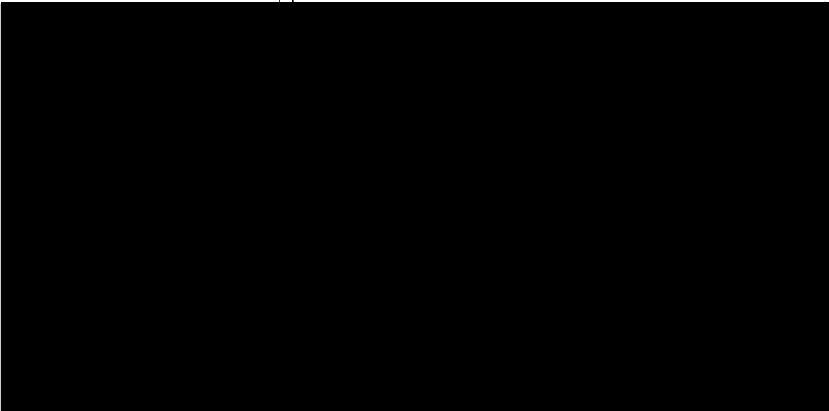


2

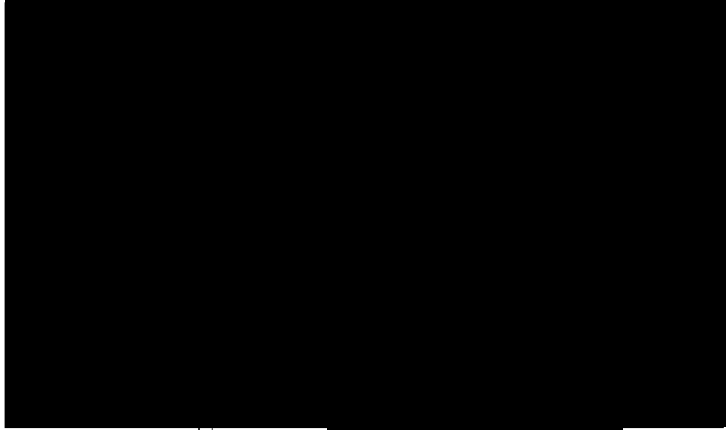
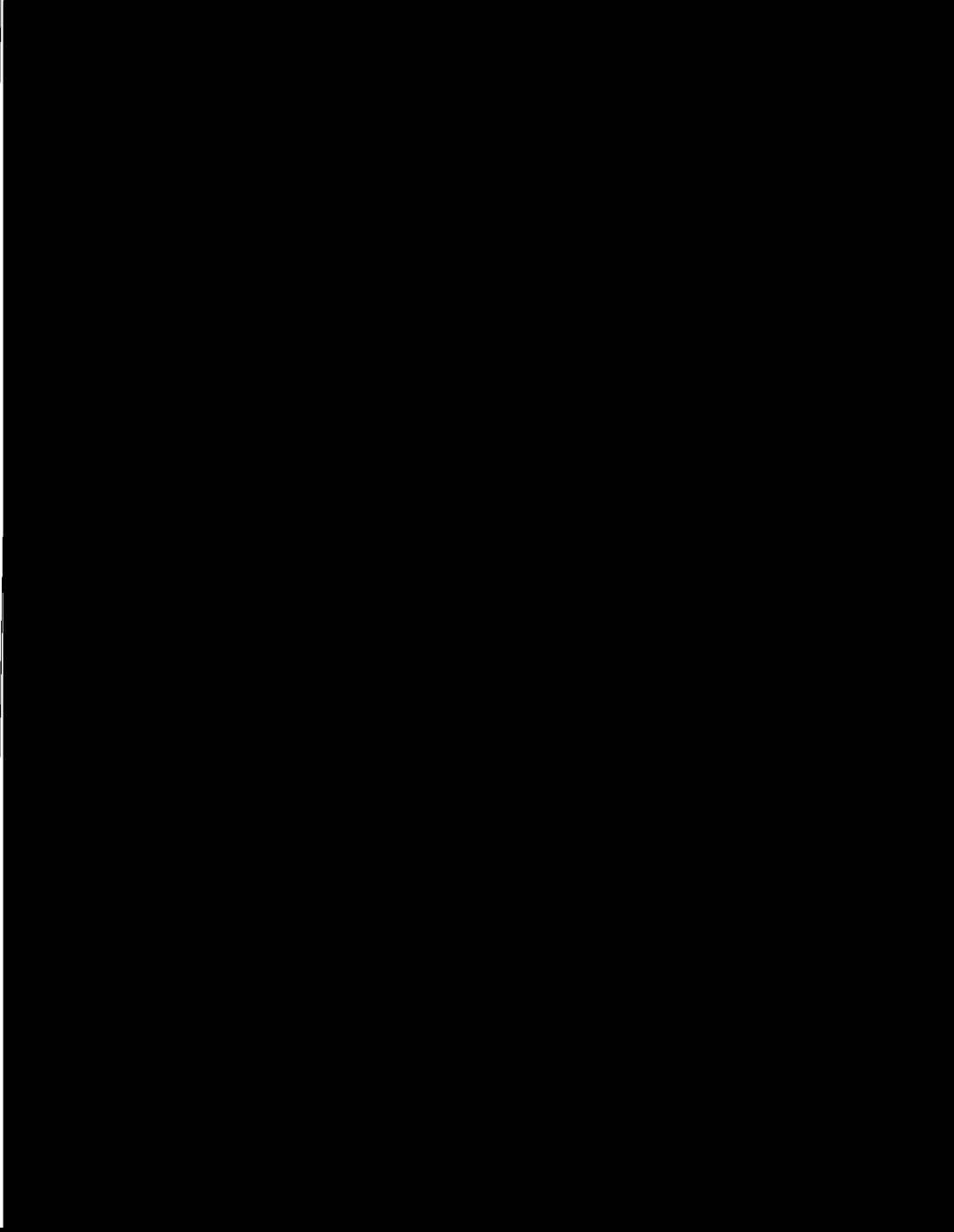


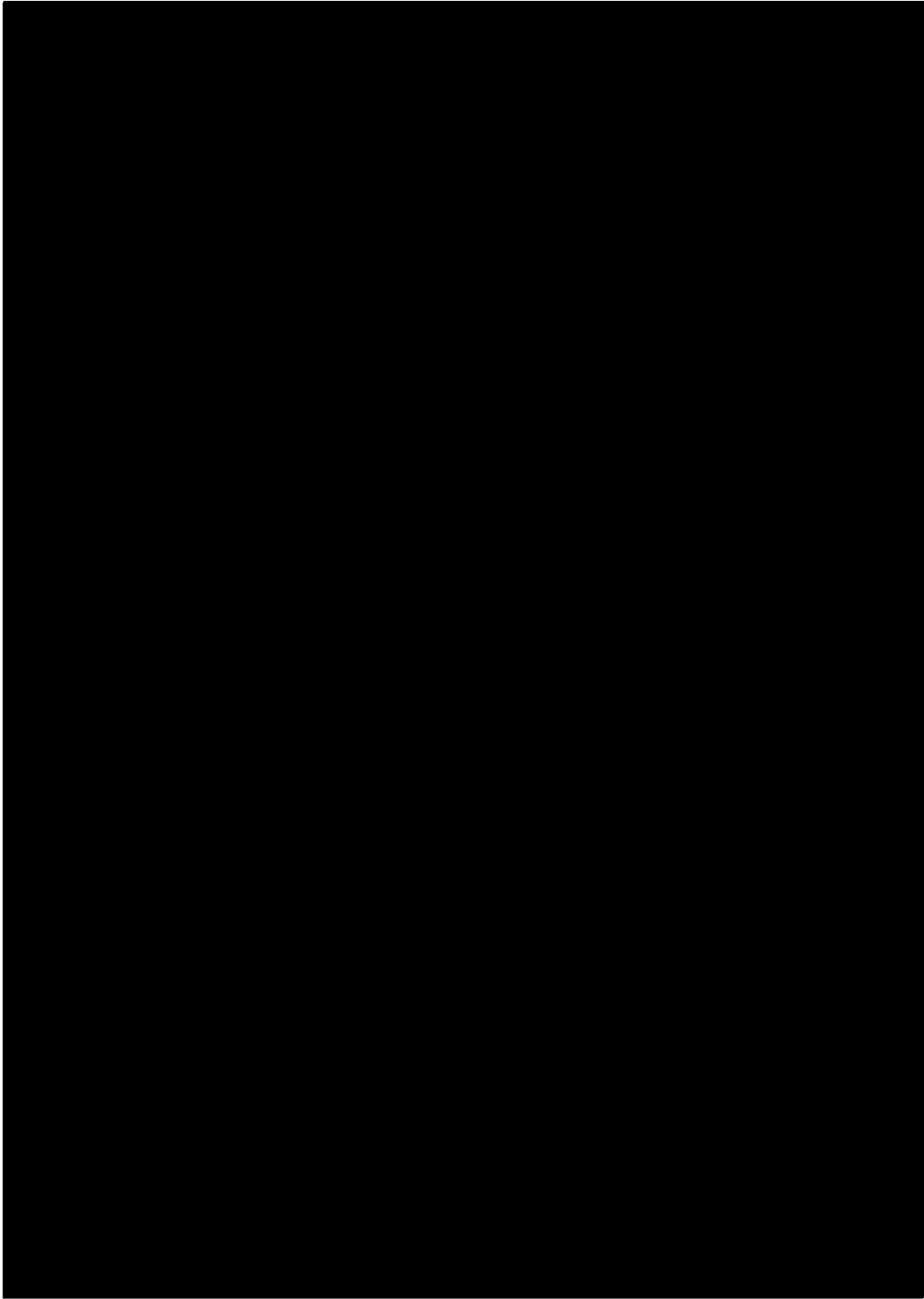


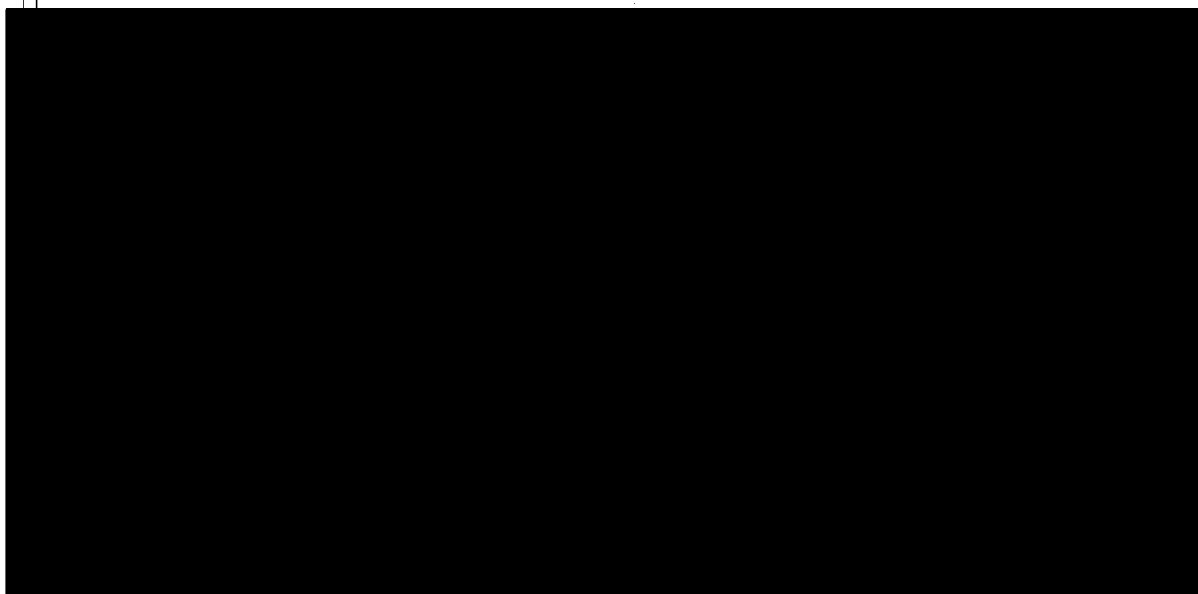
ESTADO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



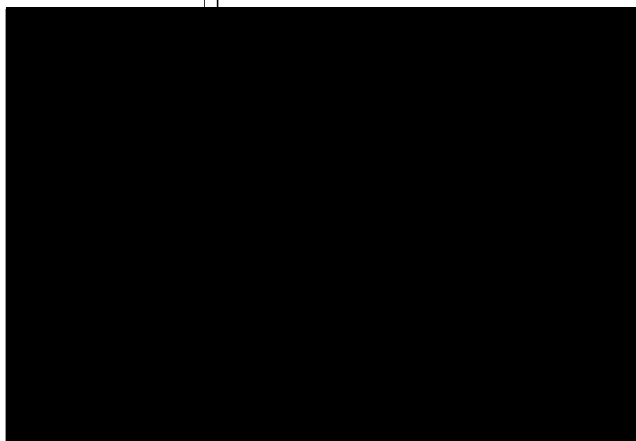


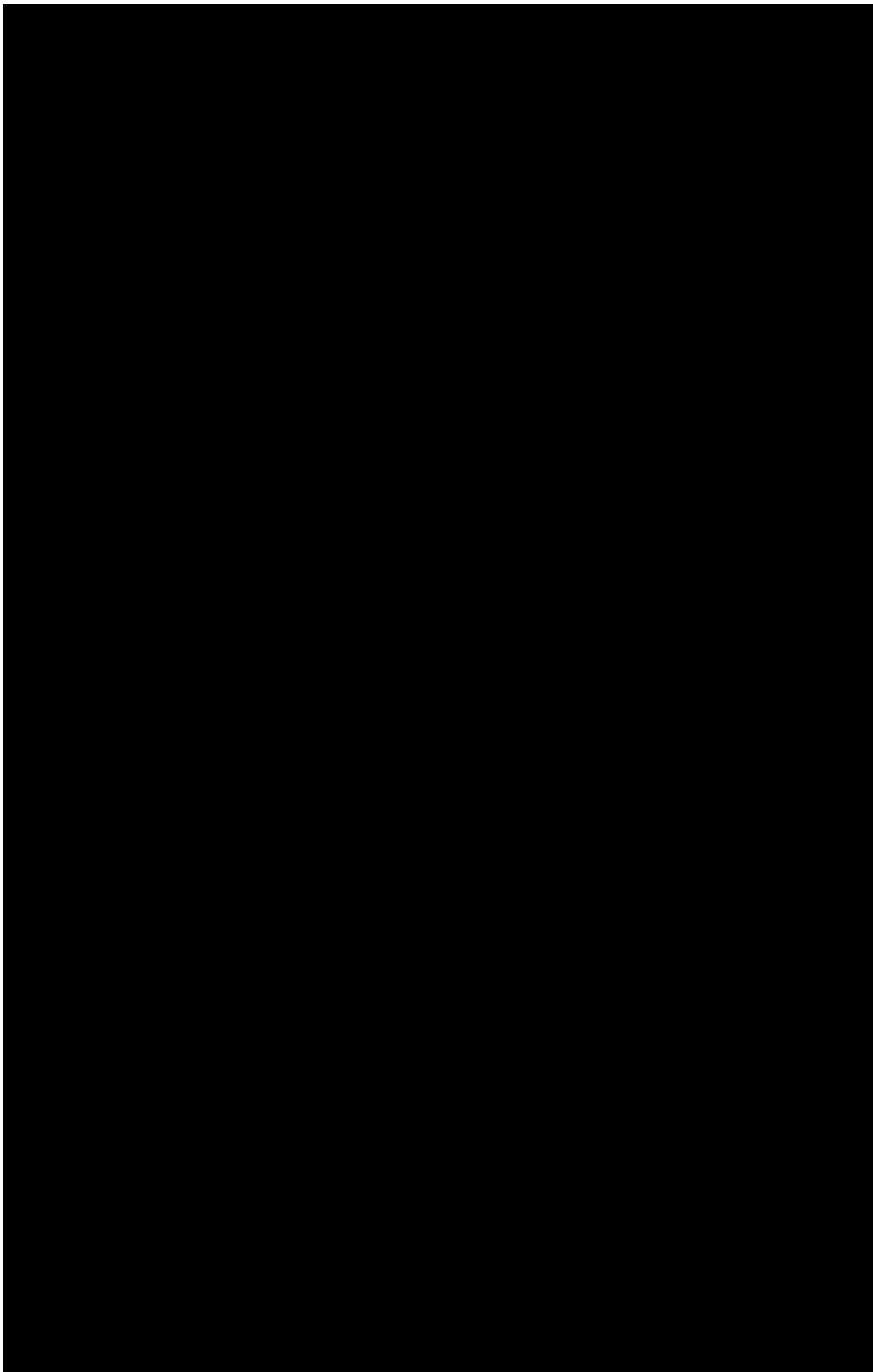


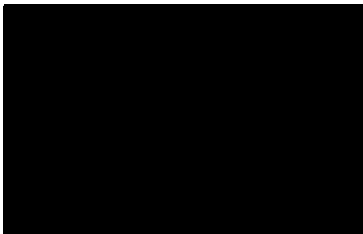
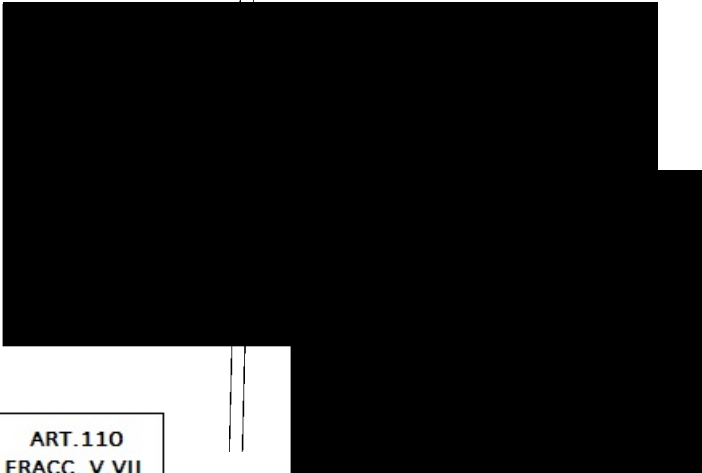
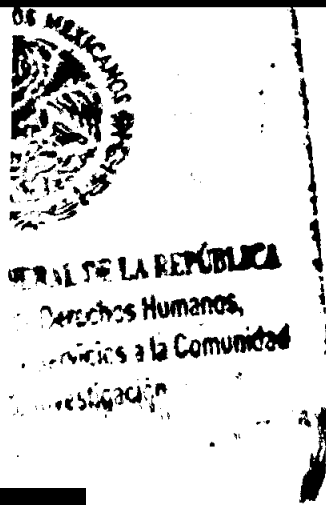
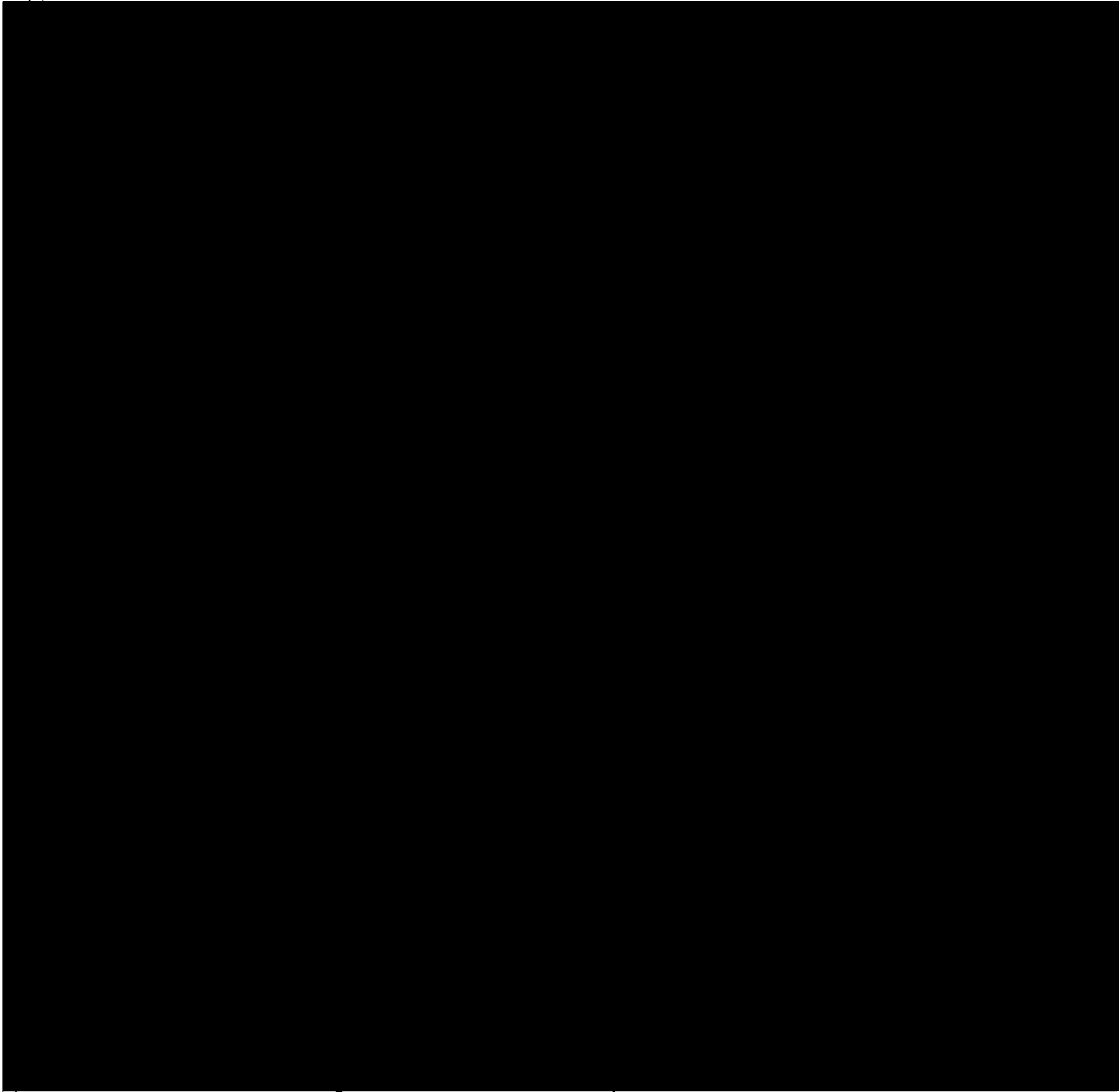


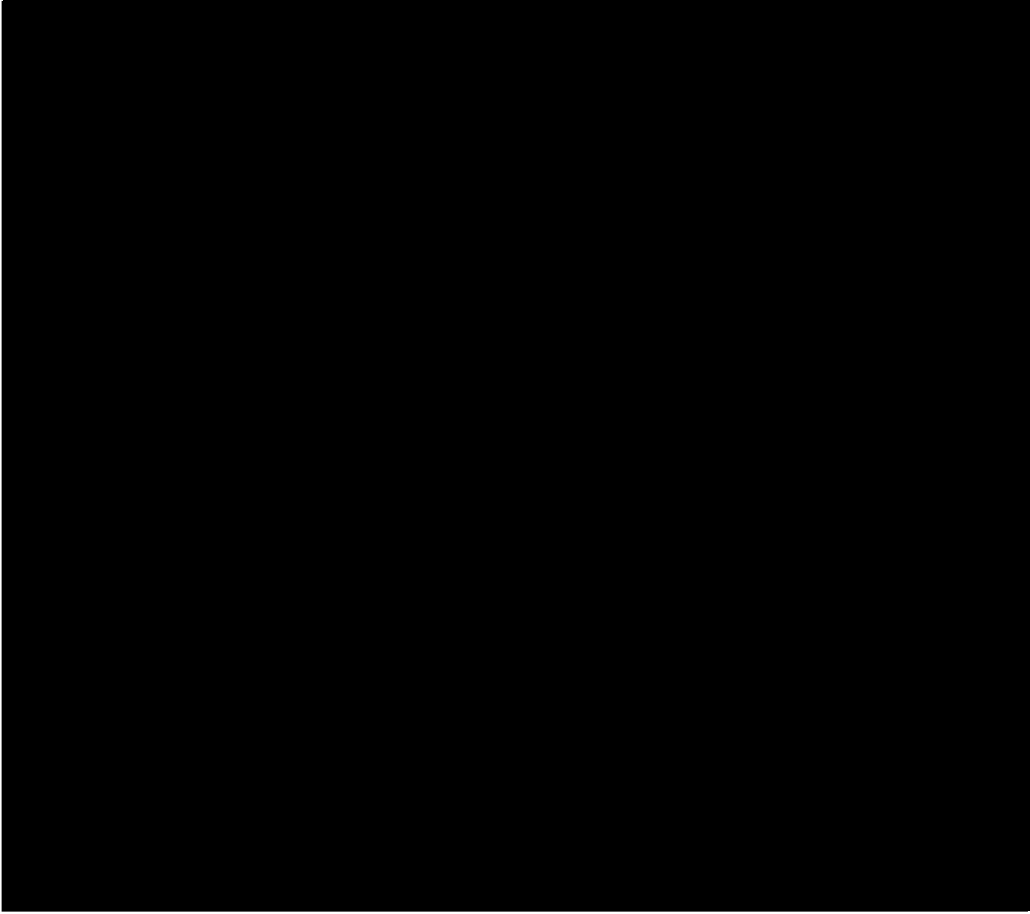


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



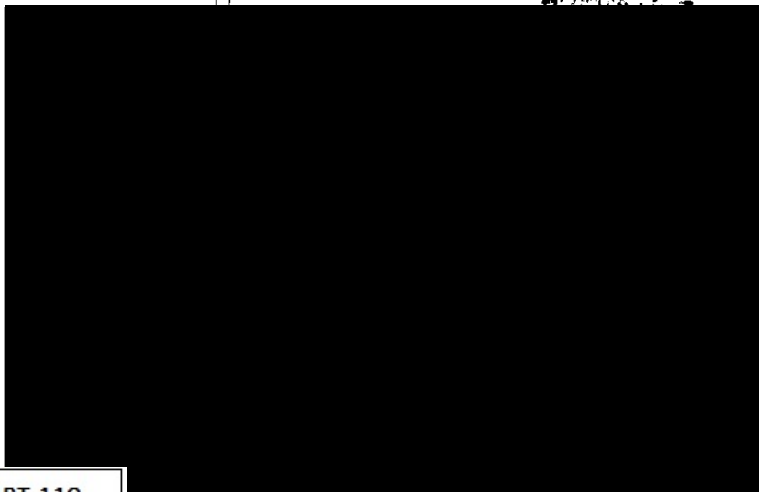
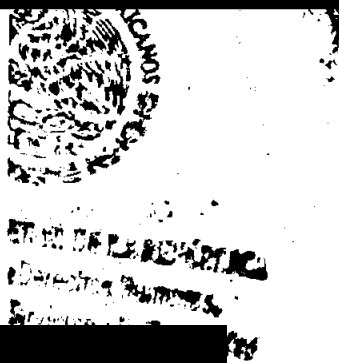
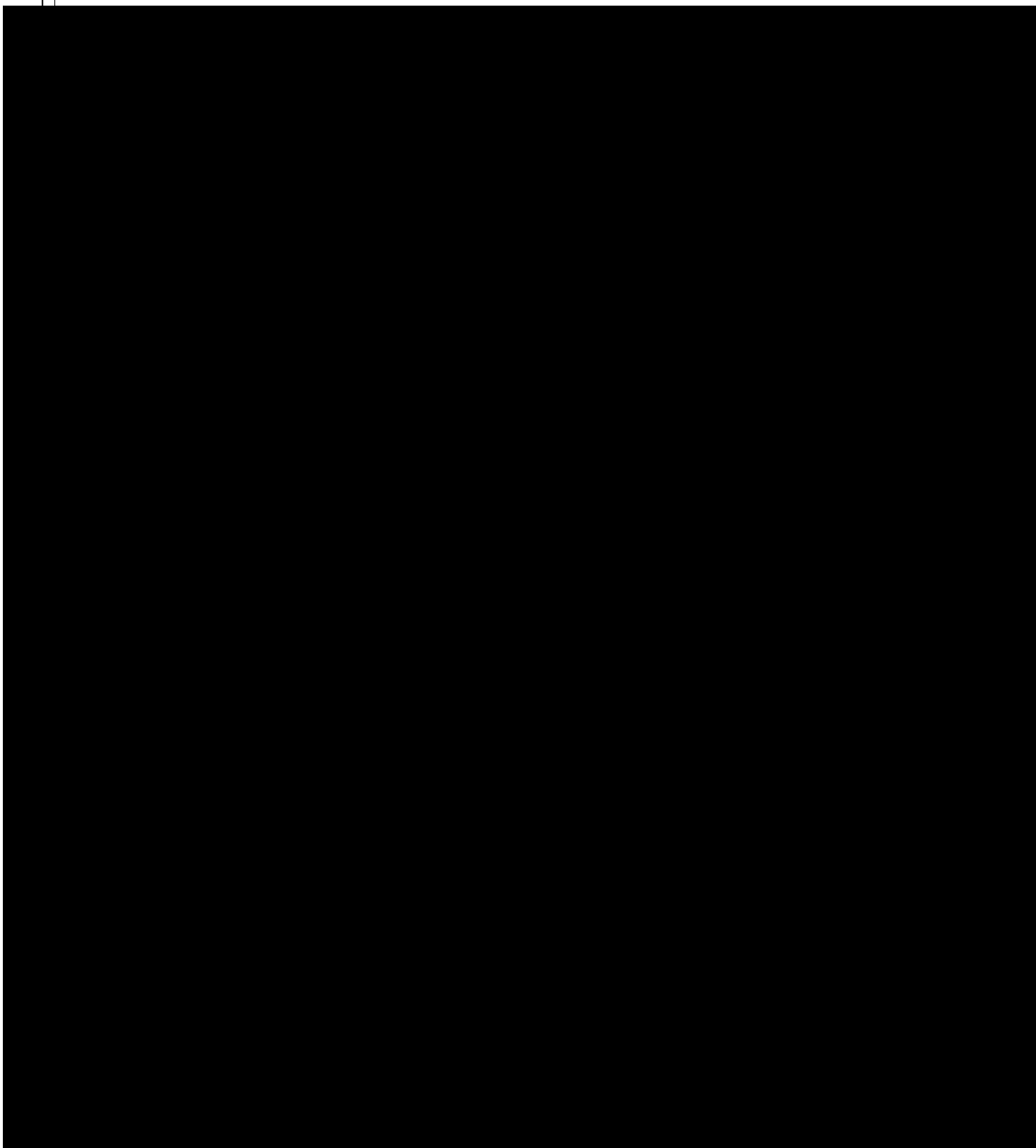






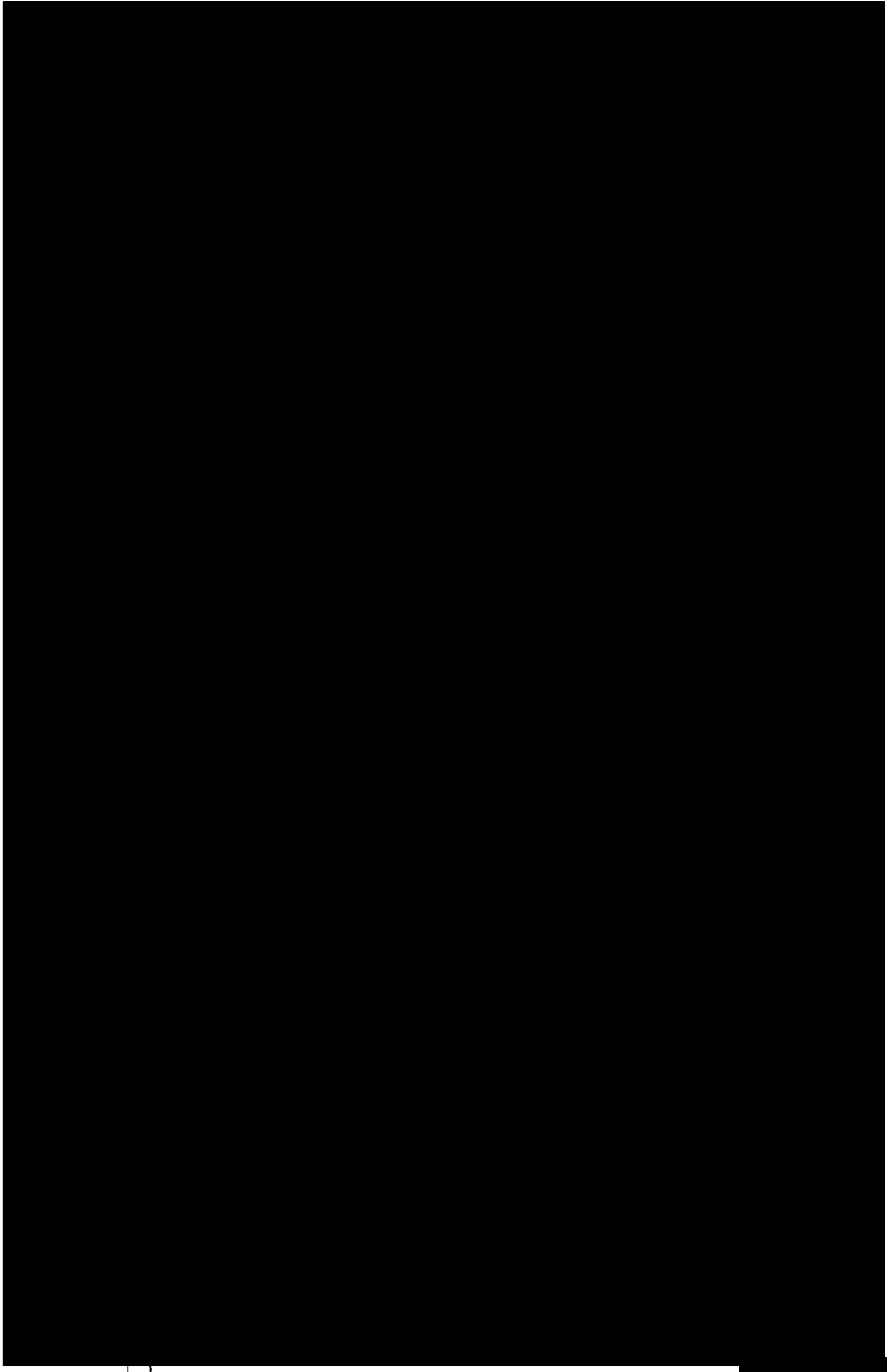
PROCURADURÍA
SINDICATO DE
PROFESIONALES DE
CIENCIAS





ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



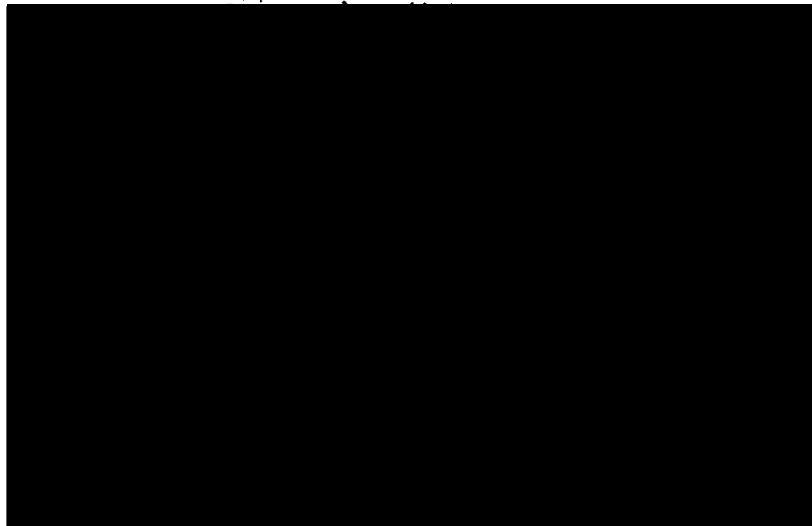
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

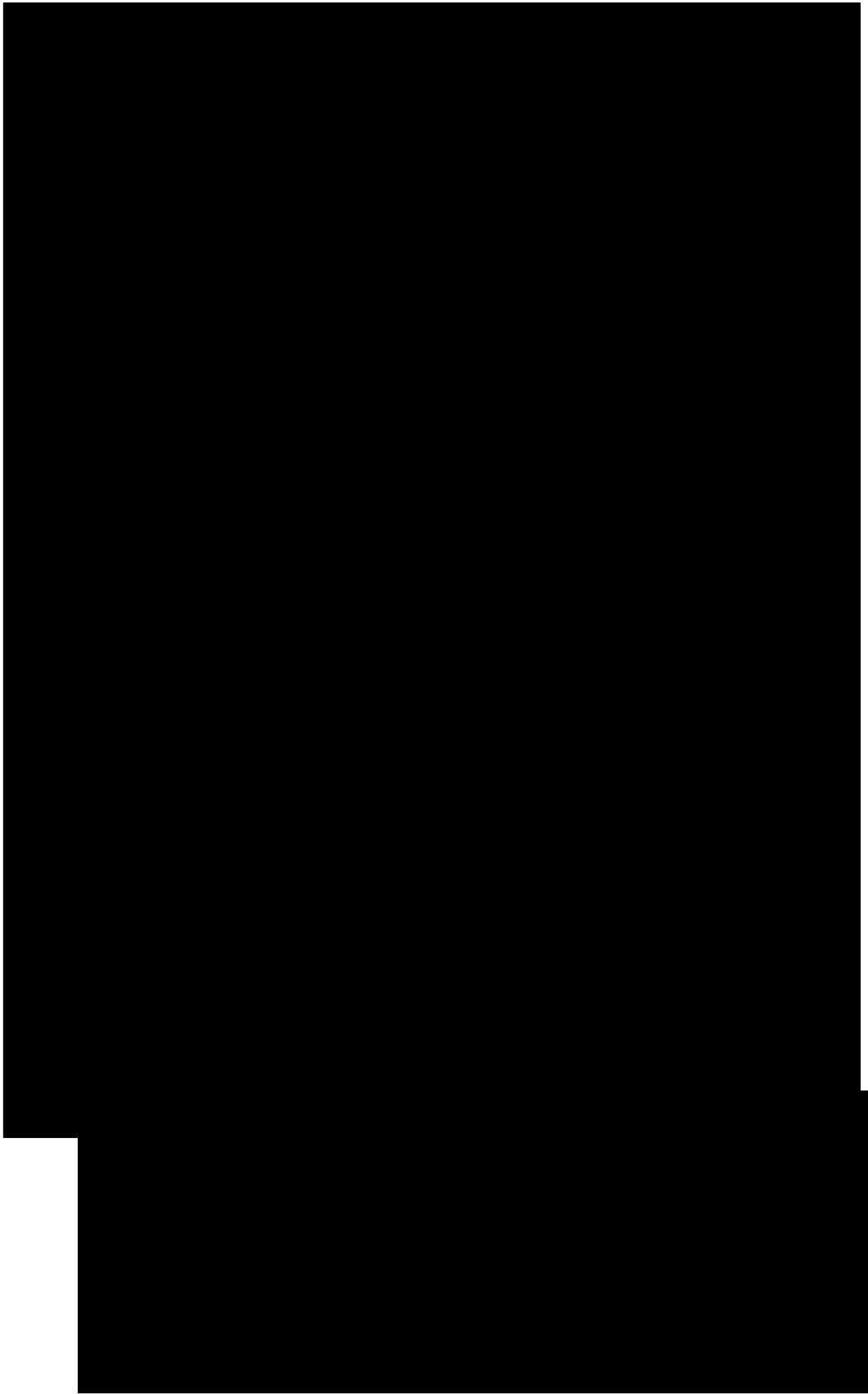
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

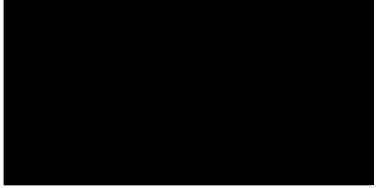
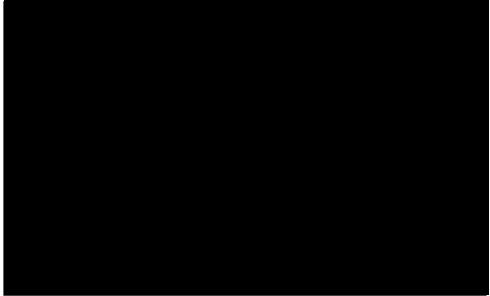
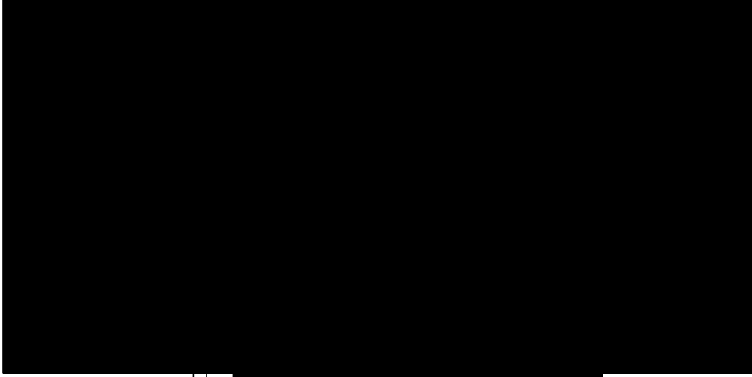
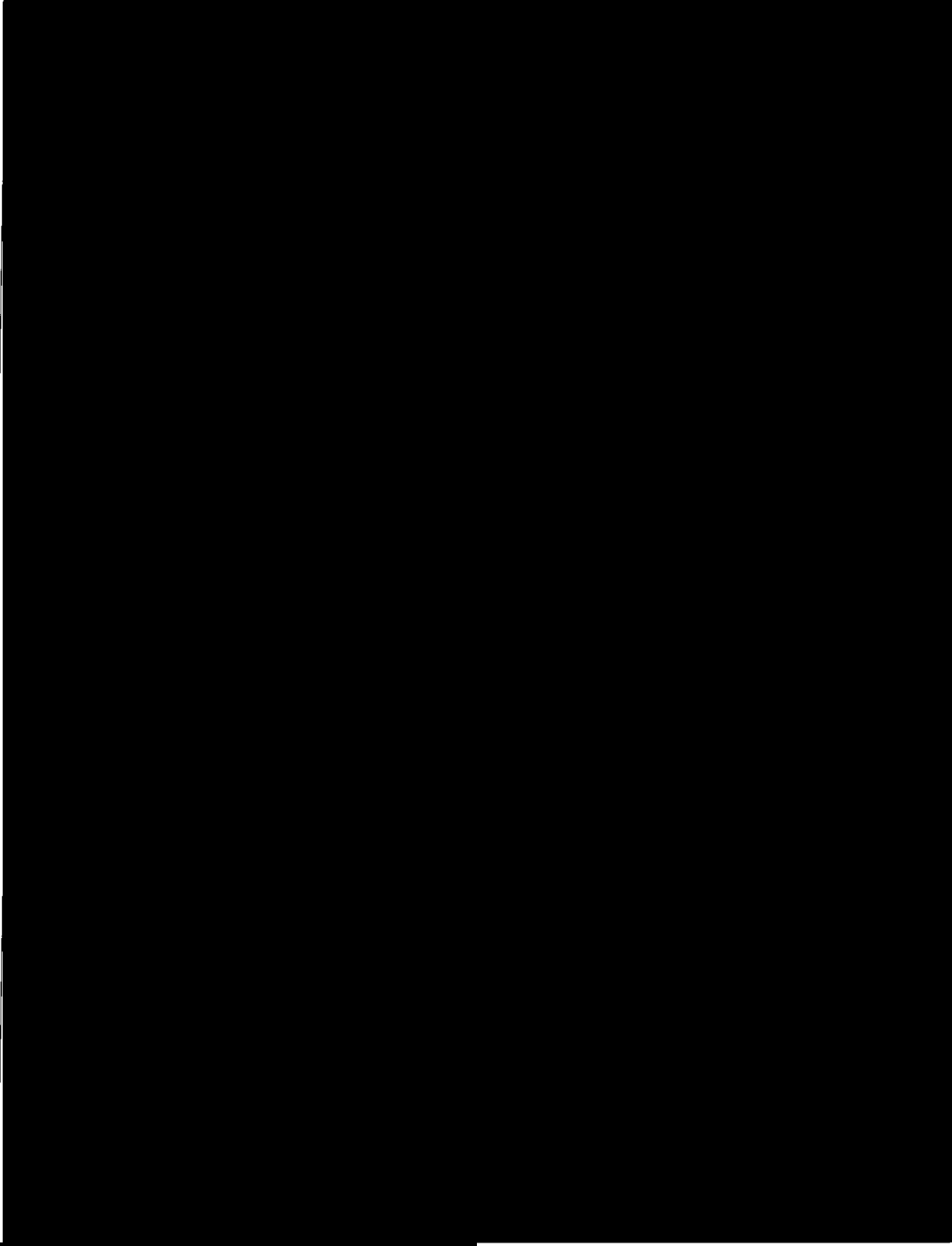
Hoja Sin datos

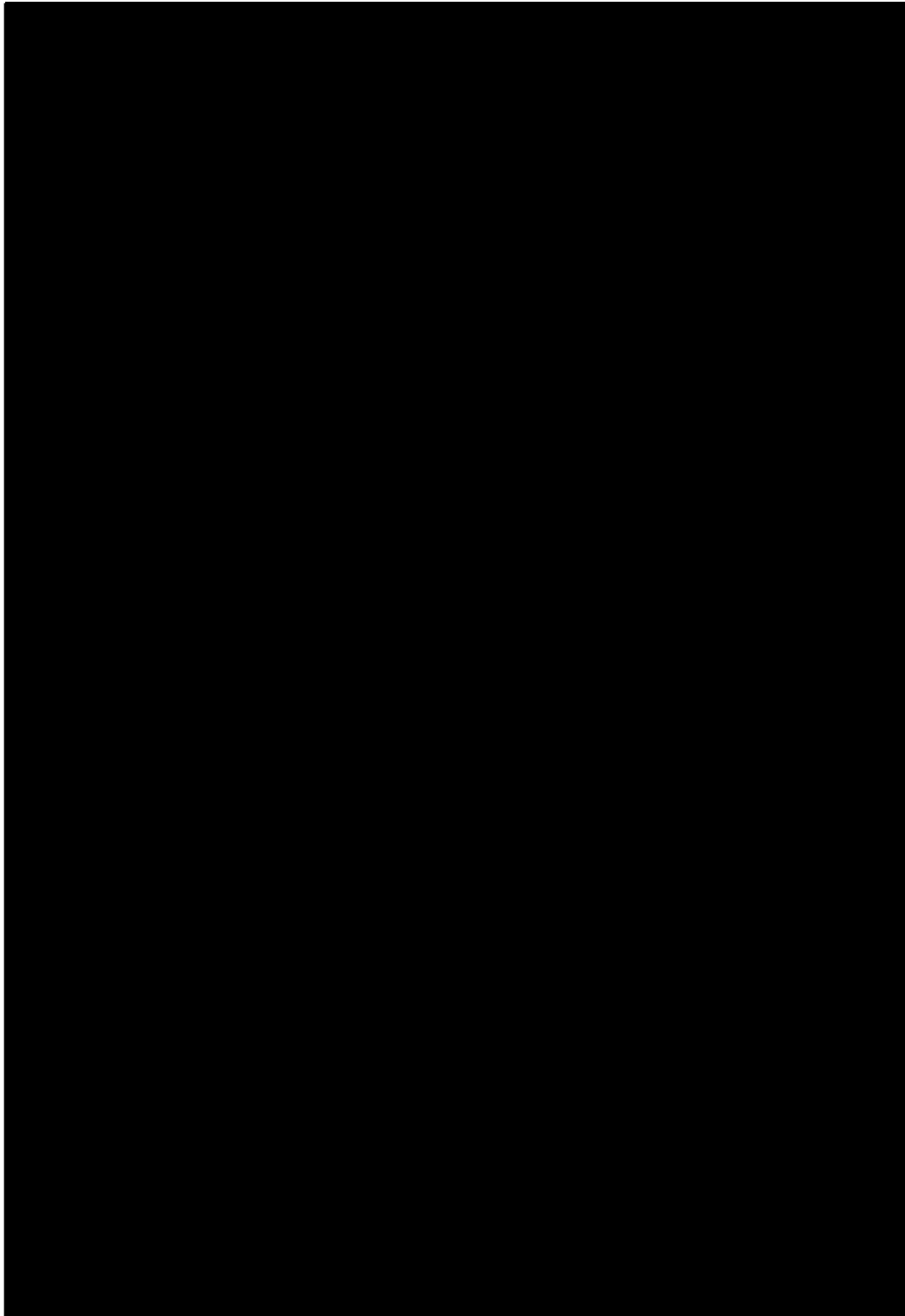
SIN TEXTO

REPUBLICA
HECHOS HUMANALES



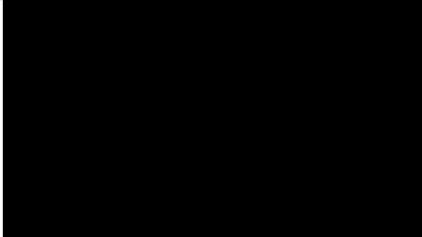
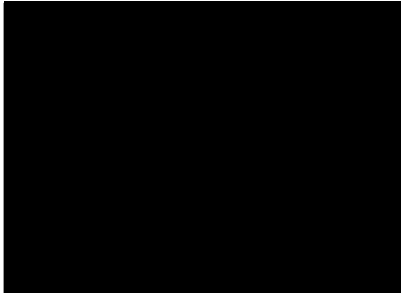
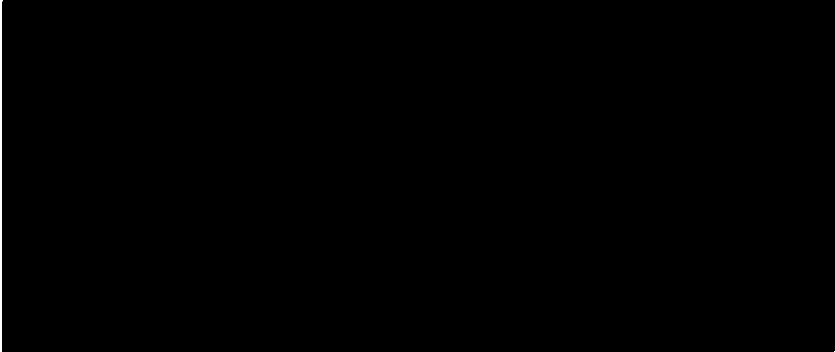
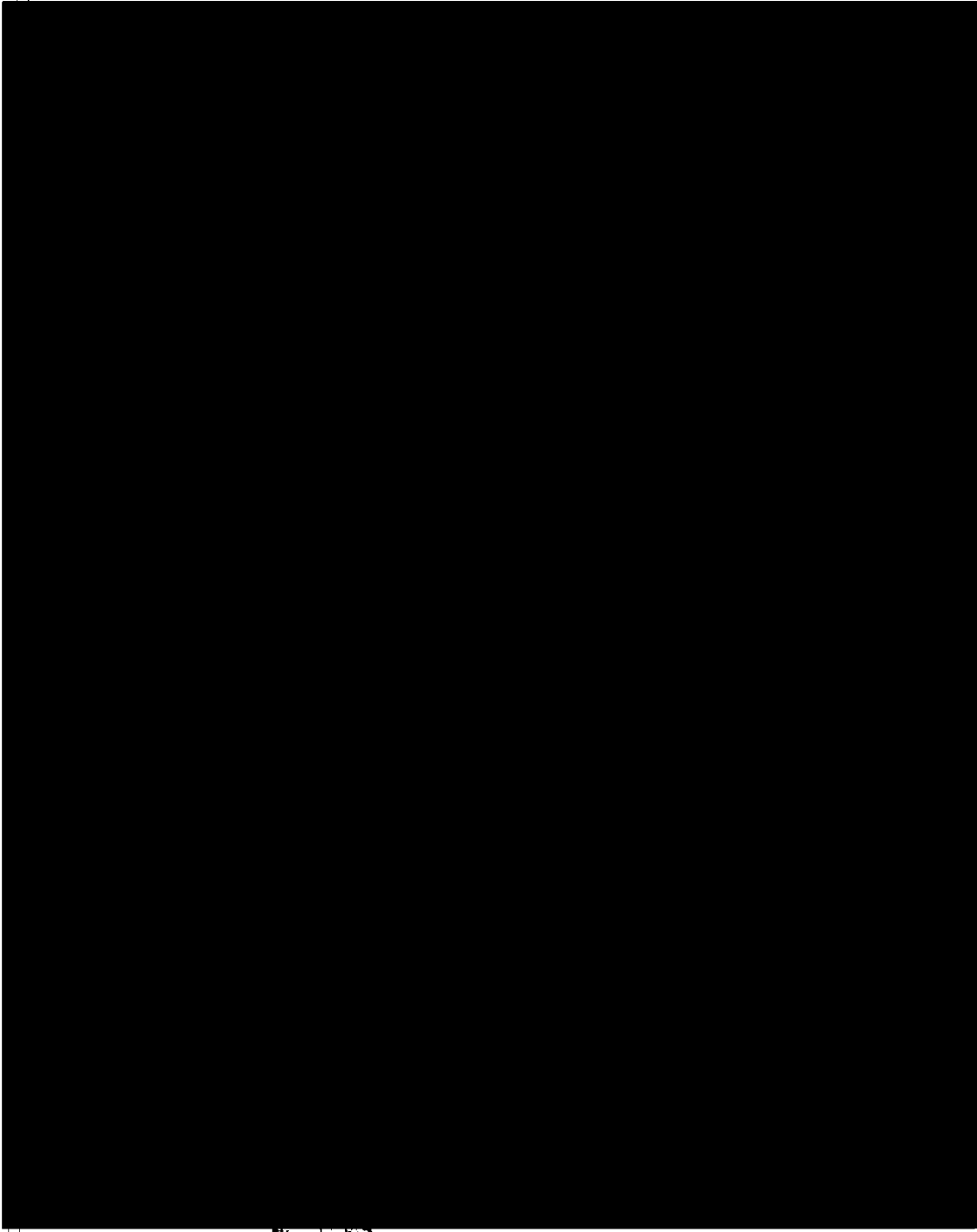


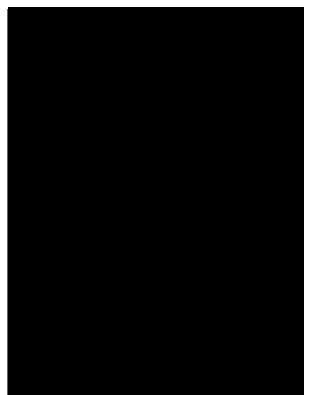
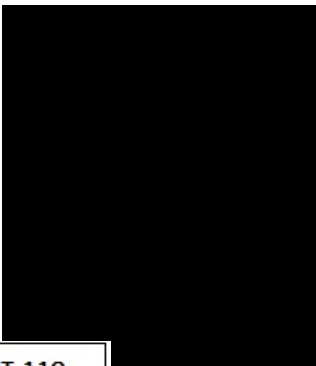
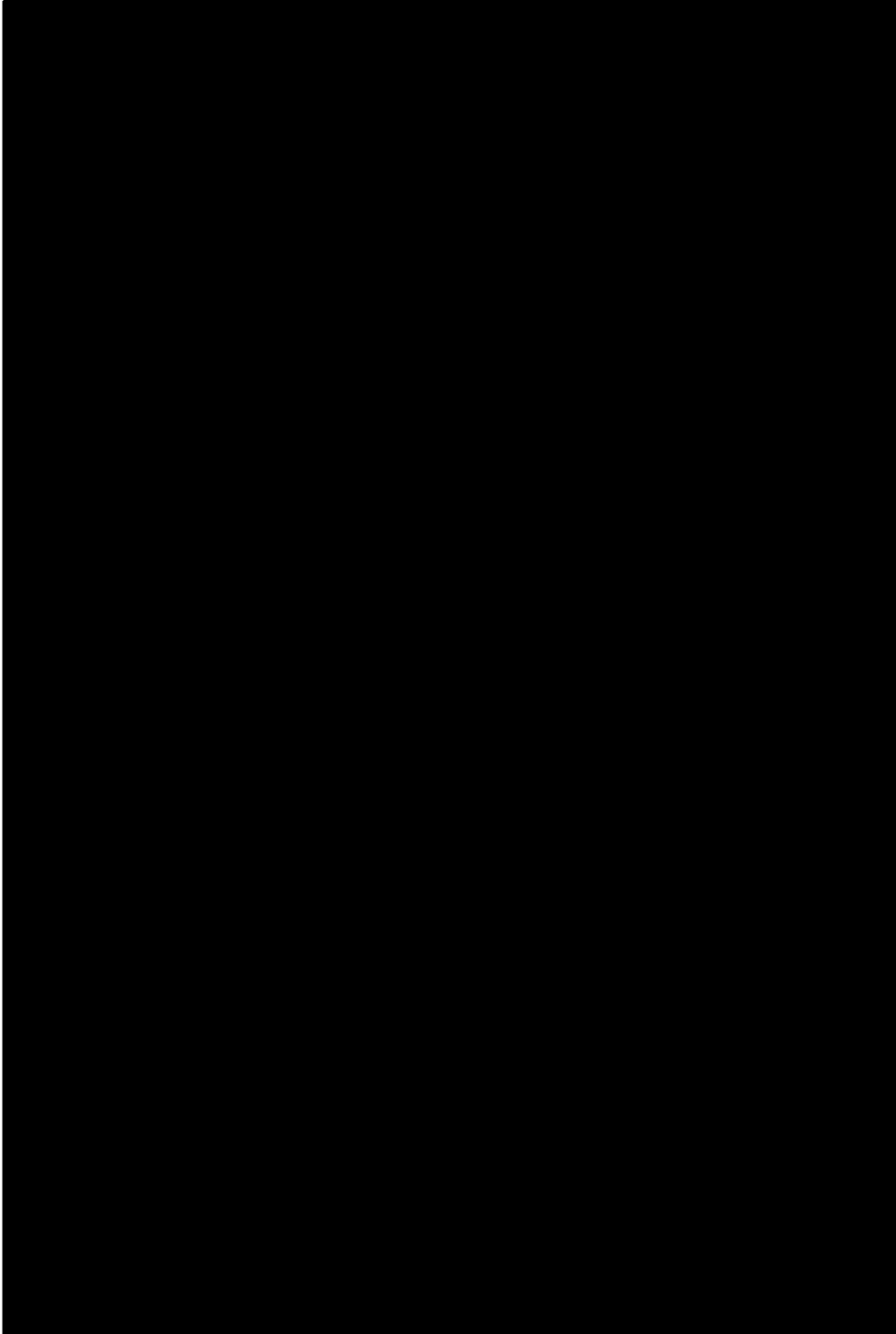




ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

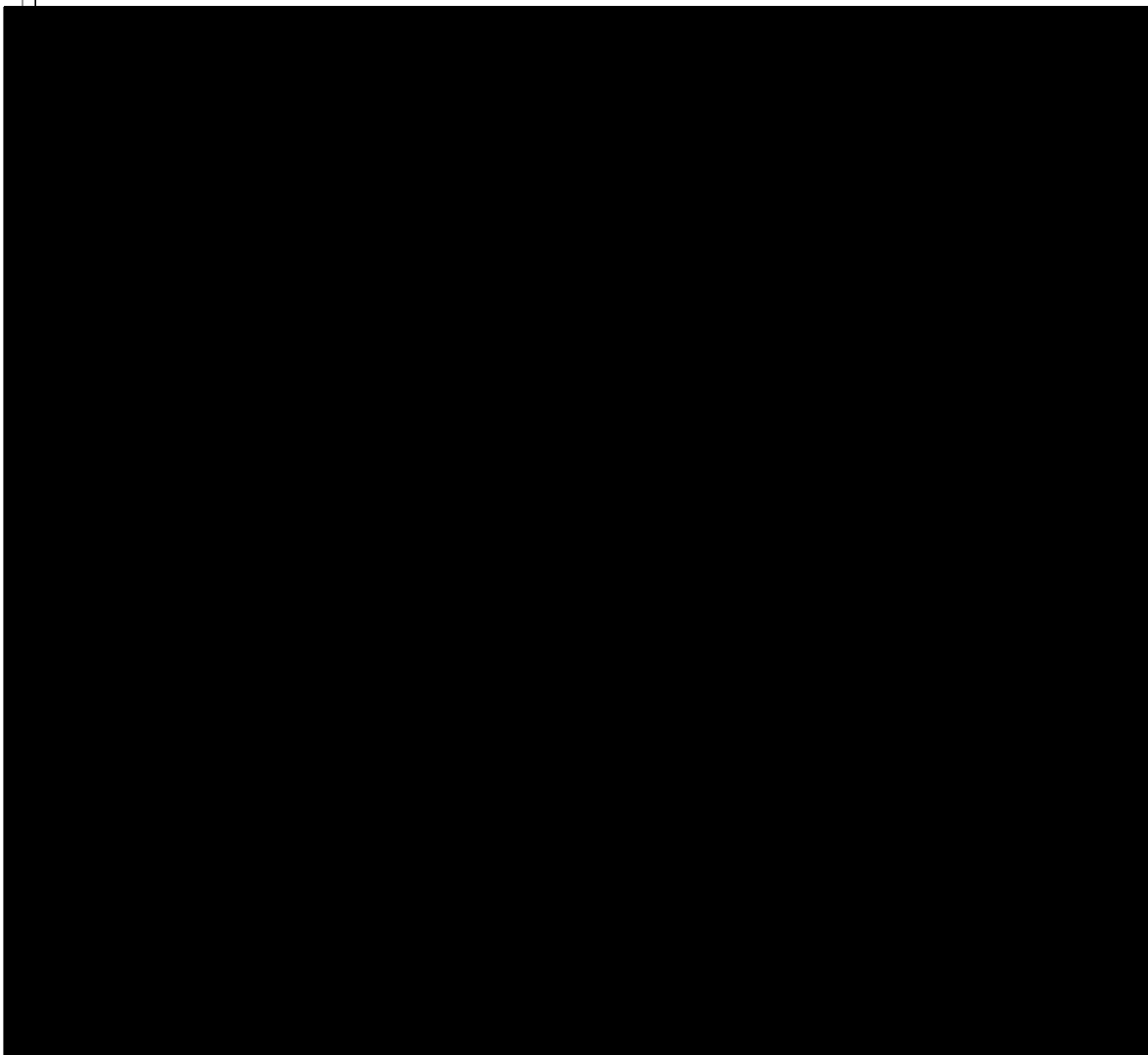
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



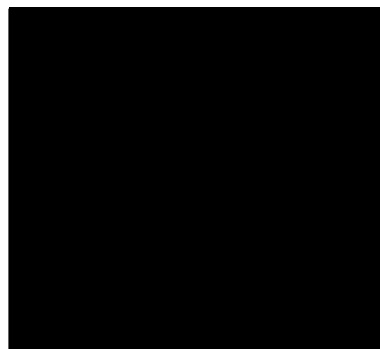
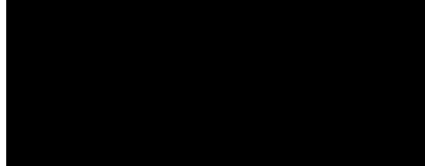
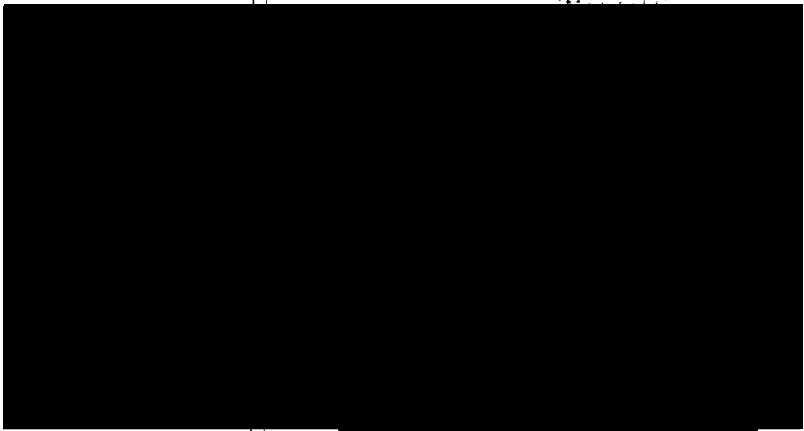


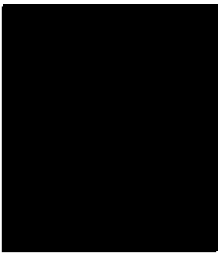
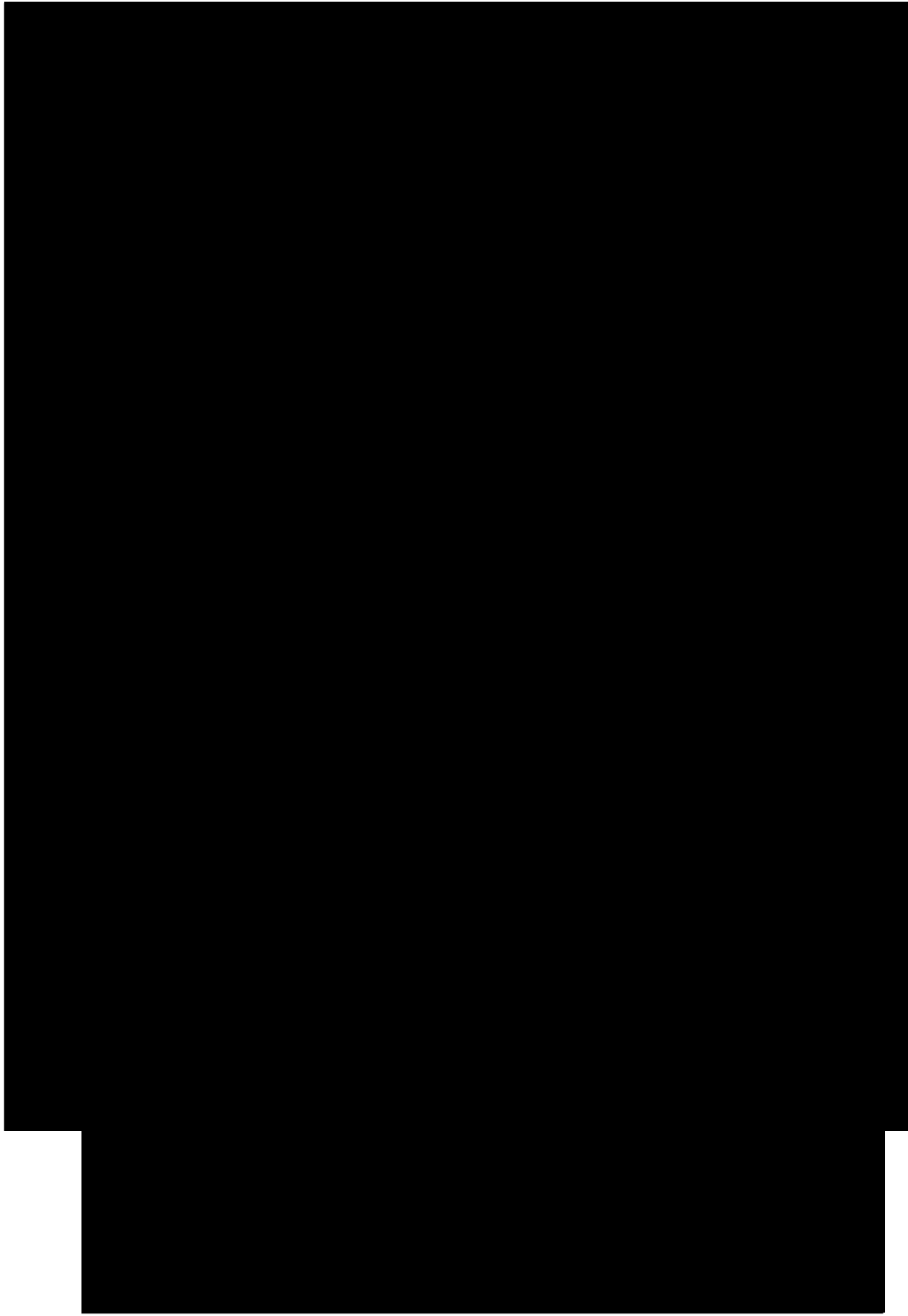
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



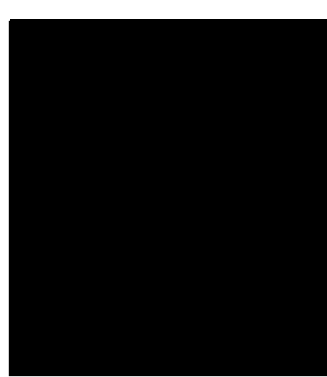
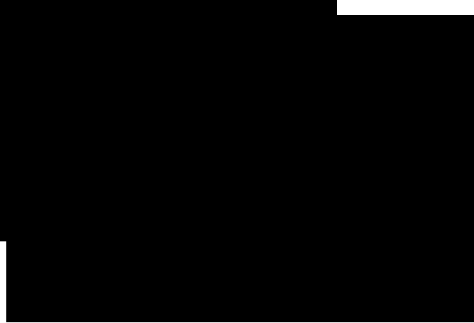
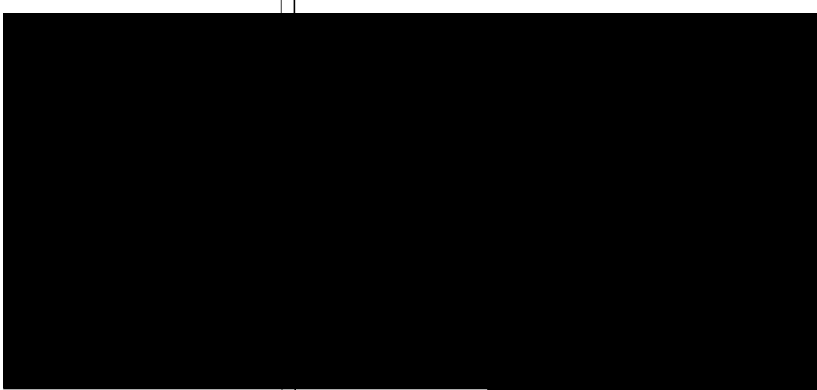
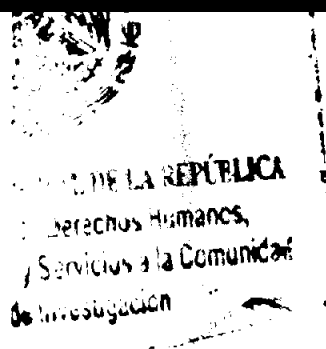
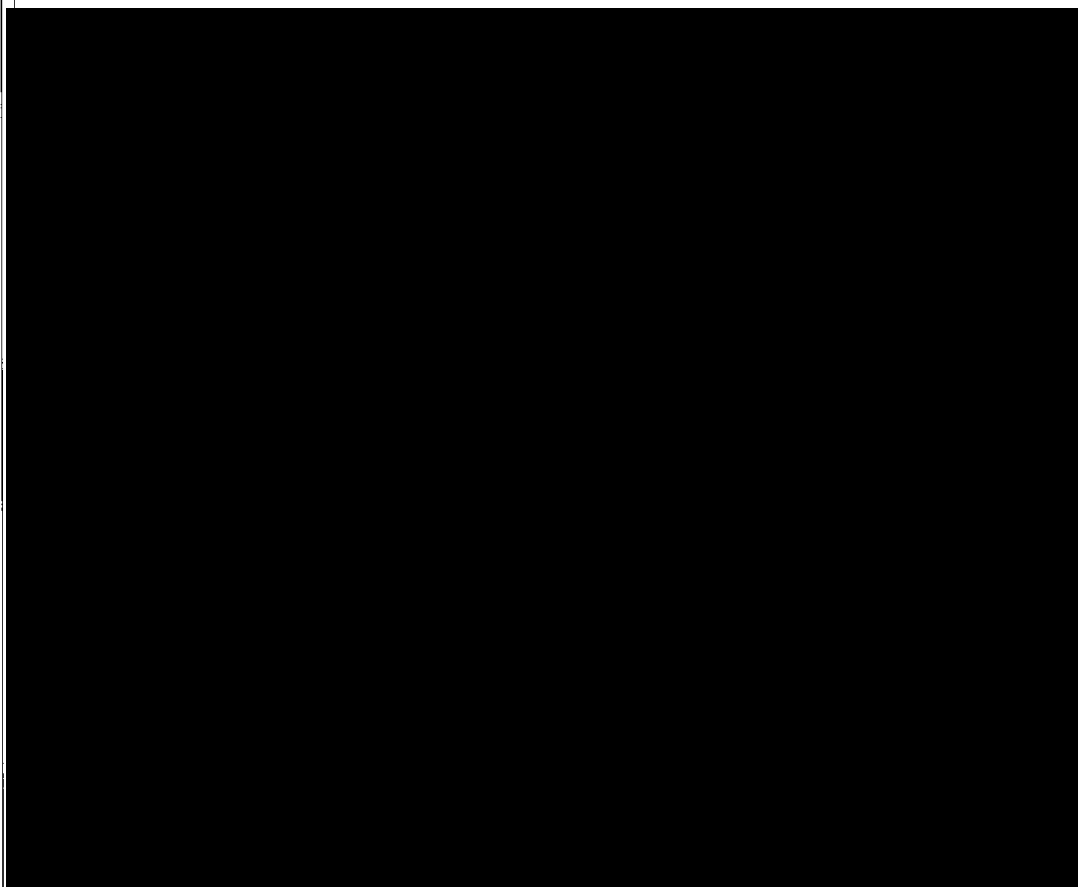
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

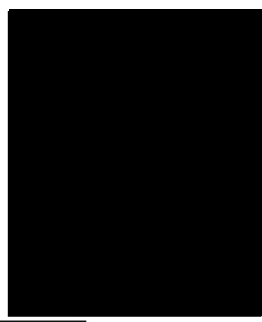
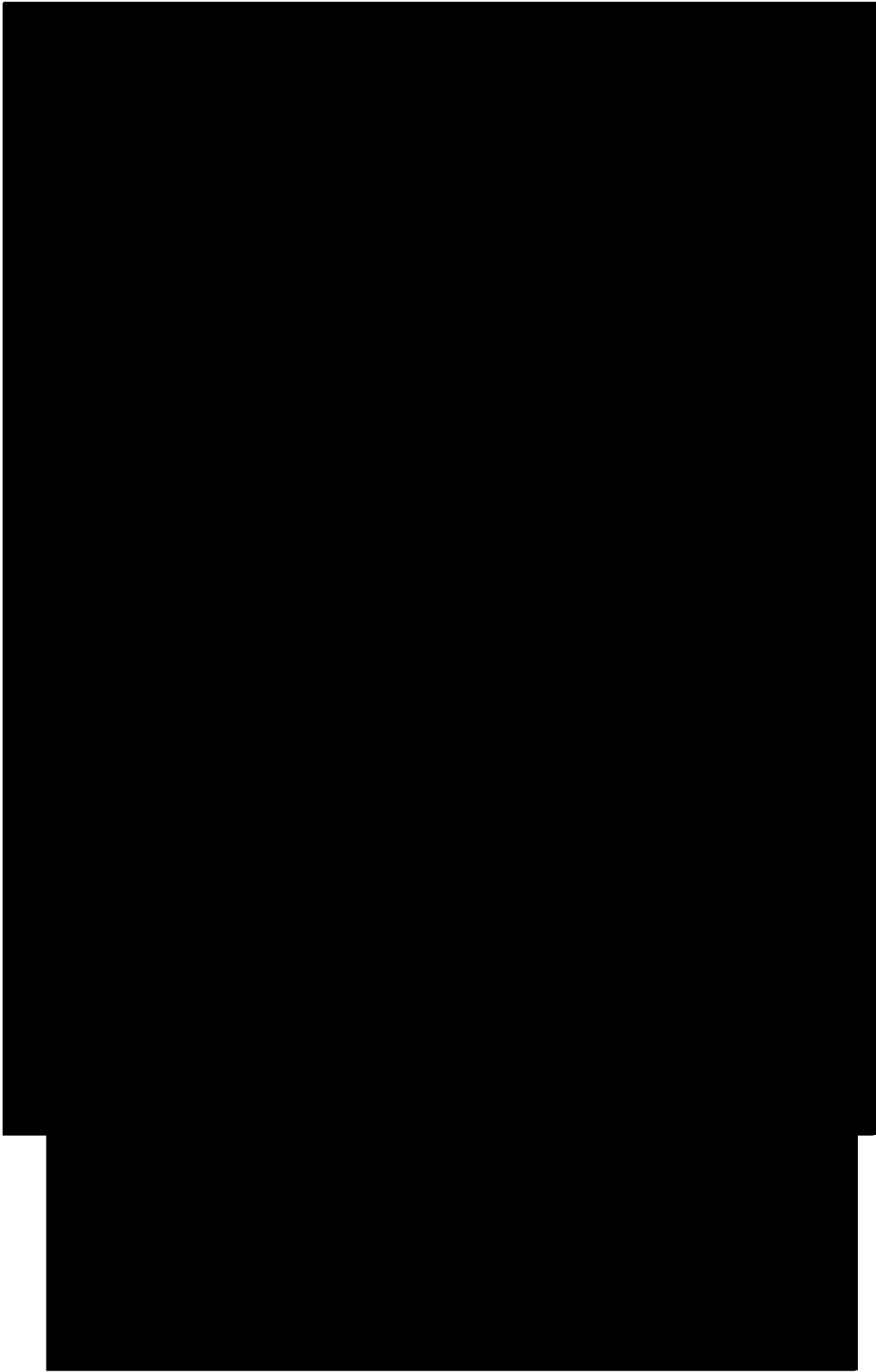




ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

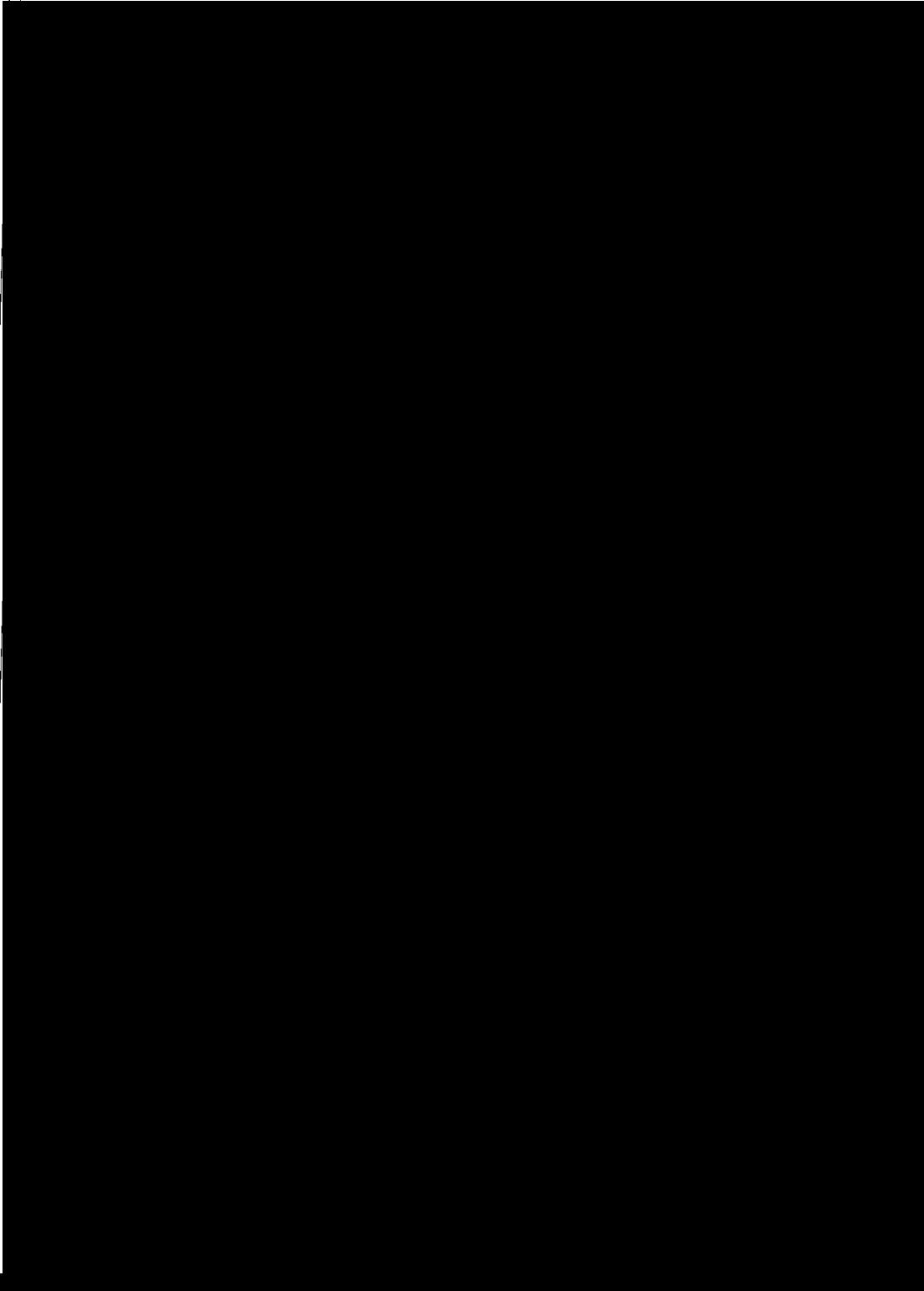
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

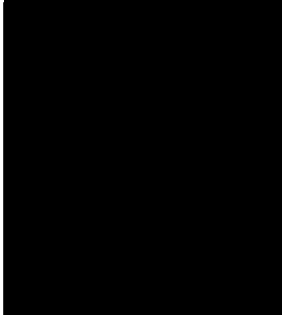
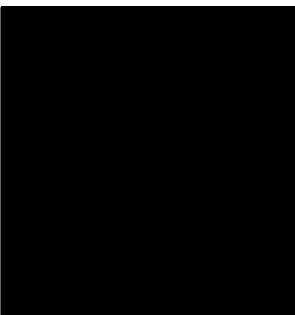
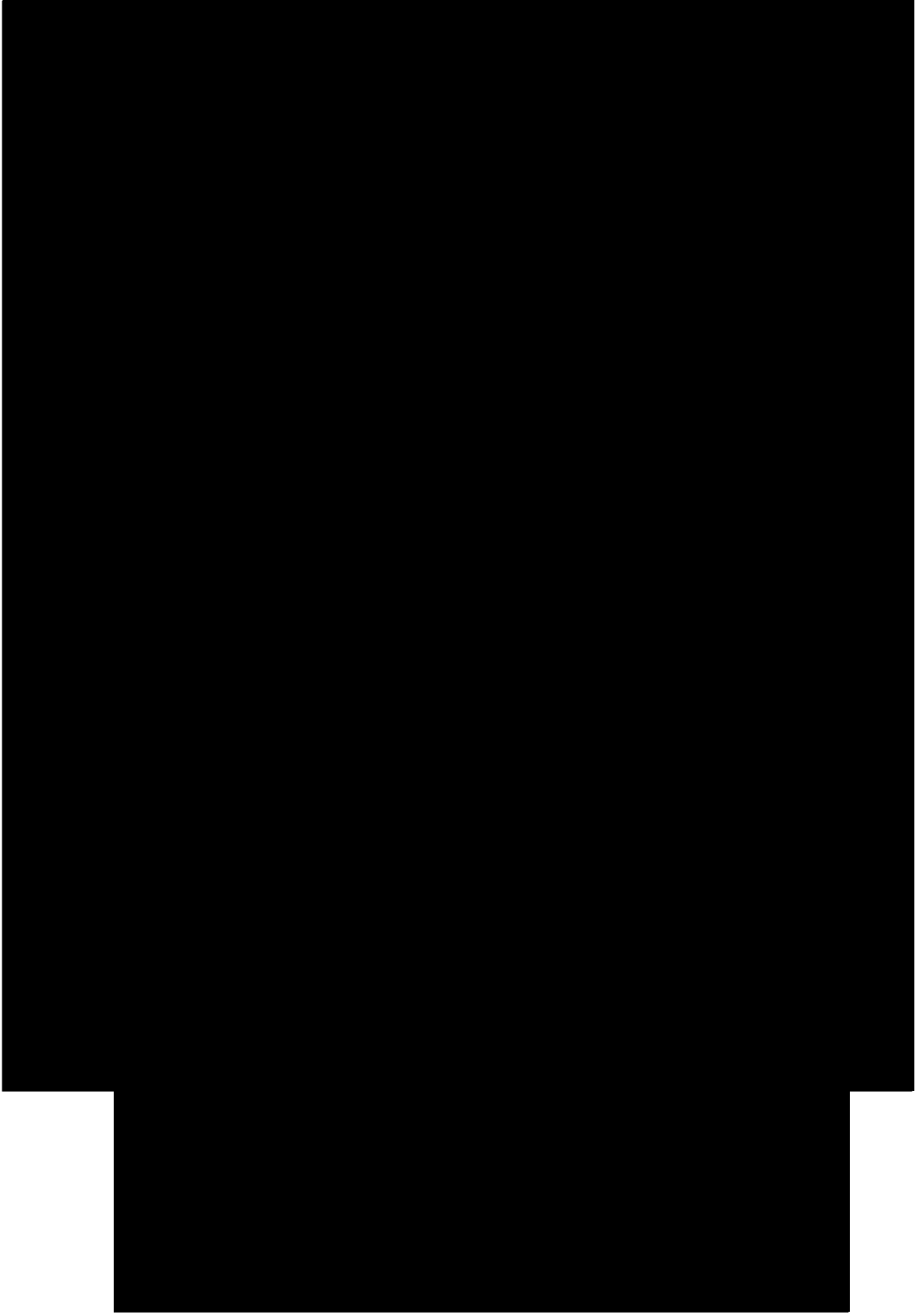




ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

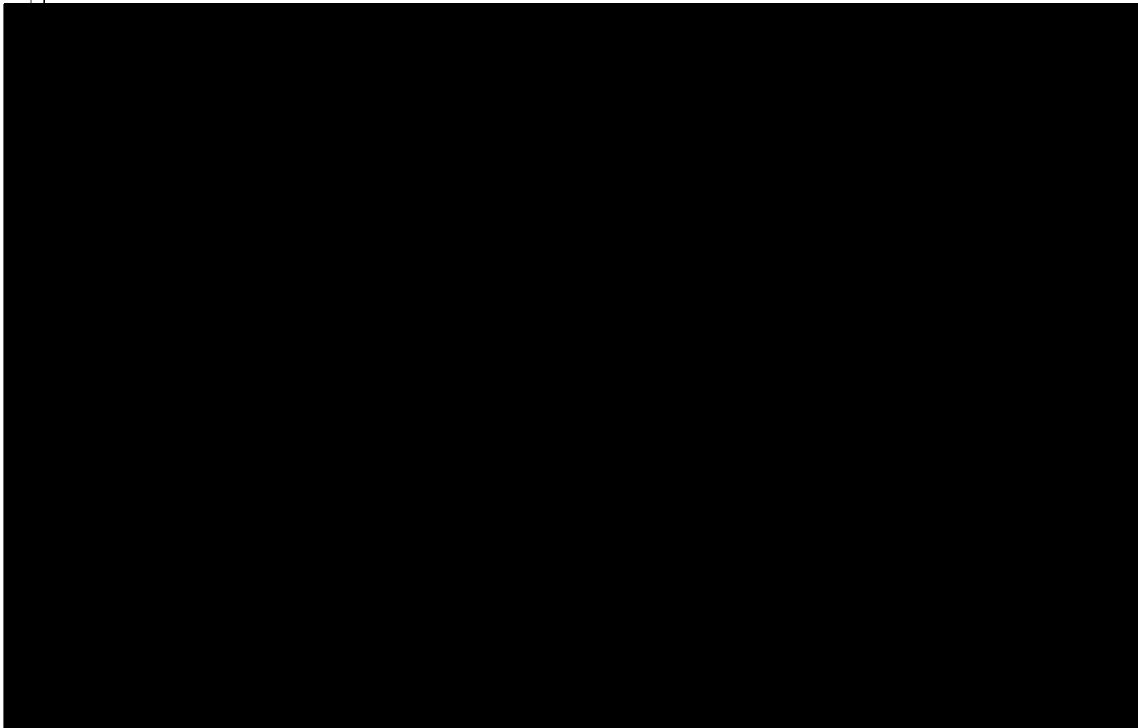
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



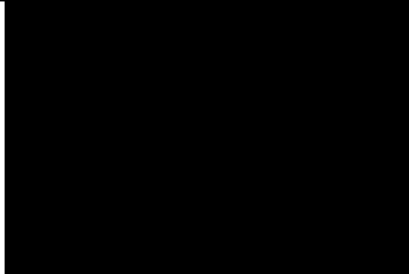
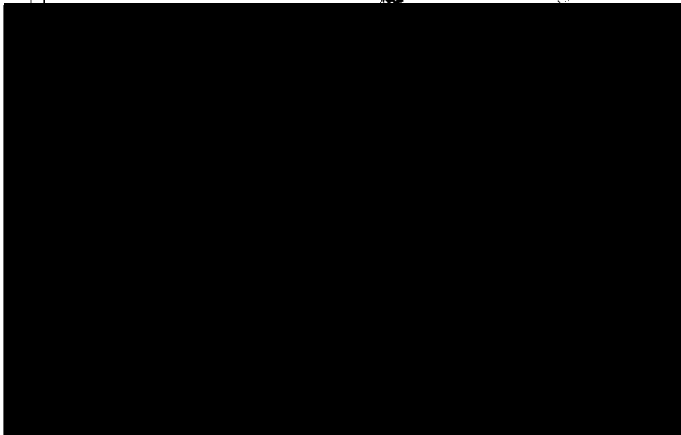


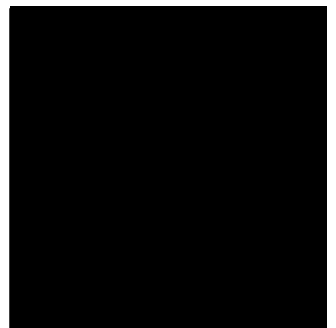
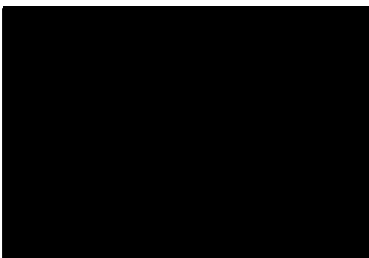
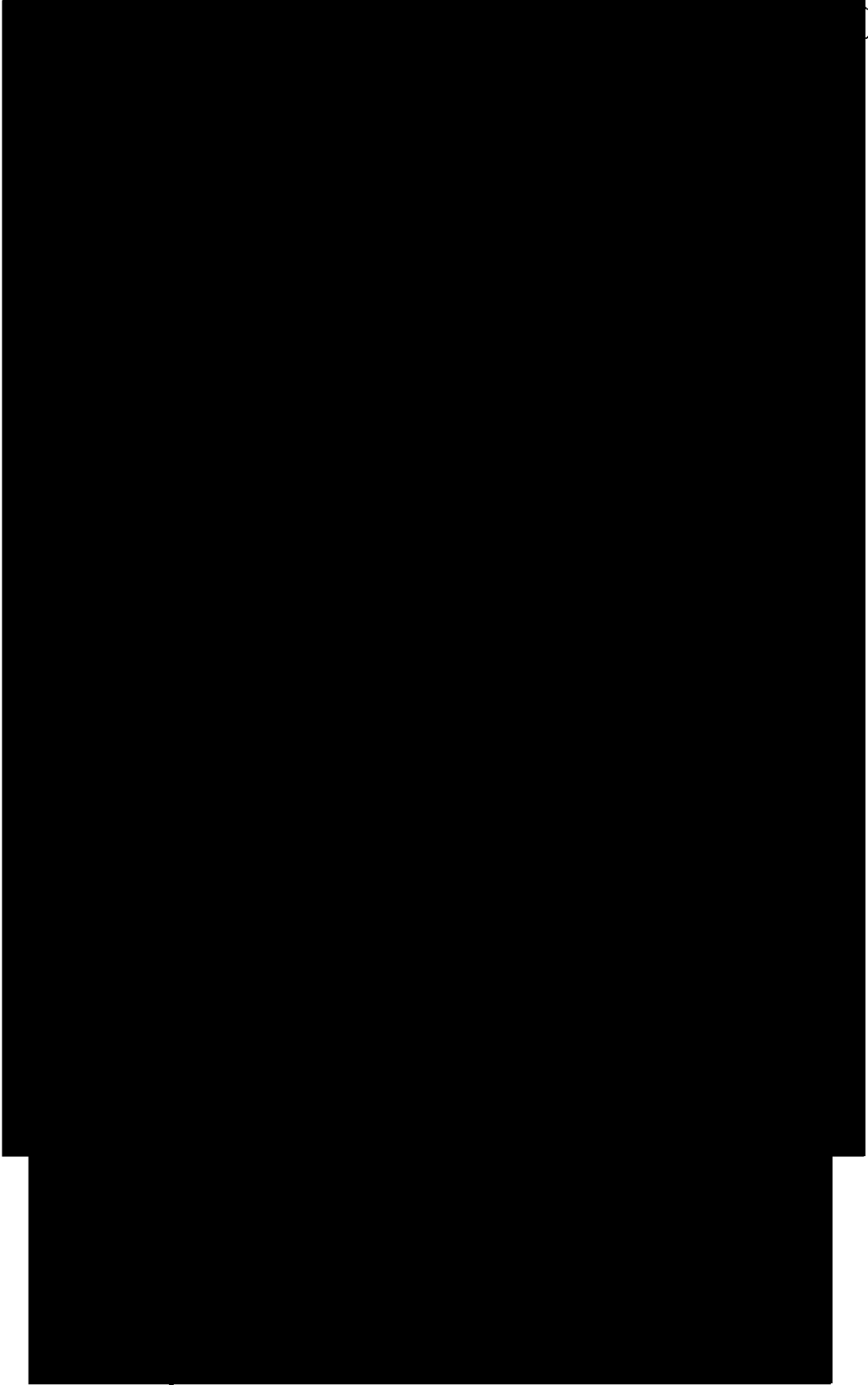
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



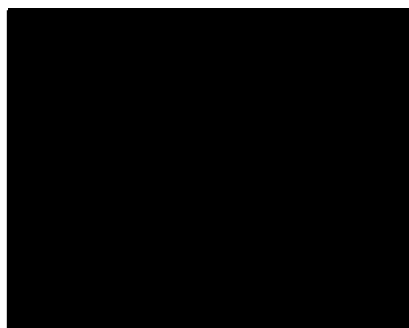
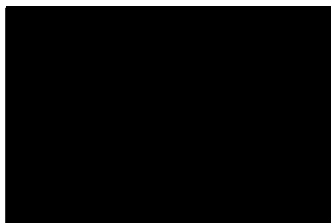
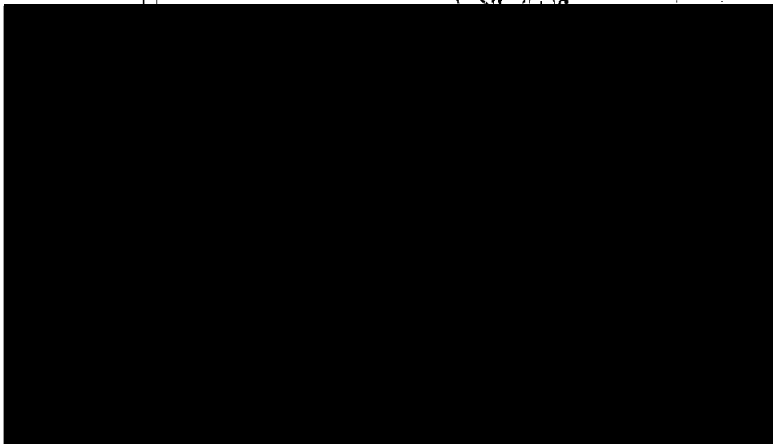
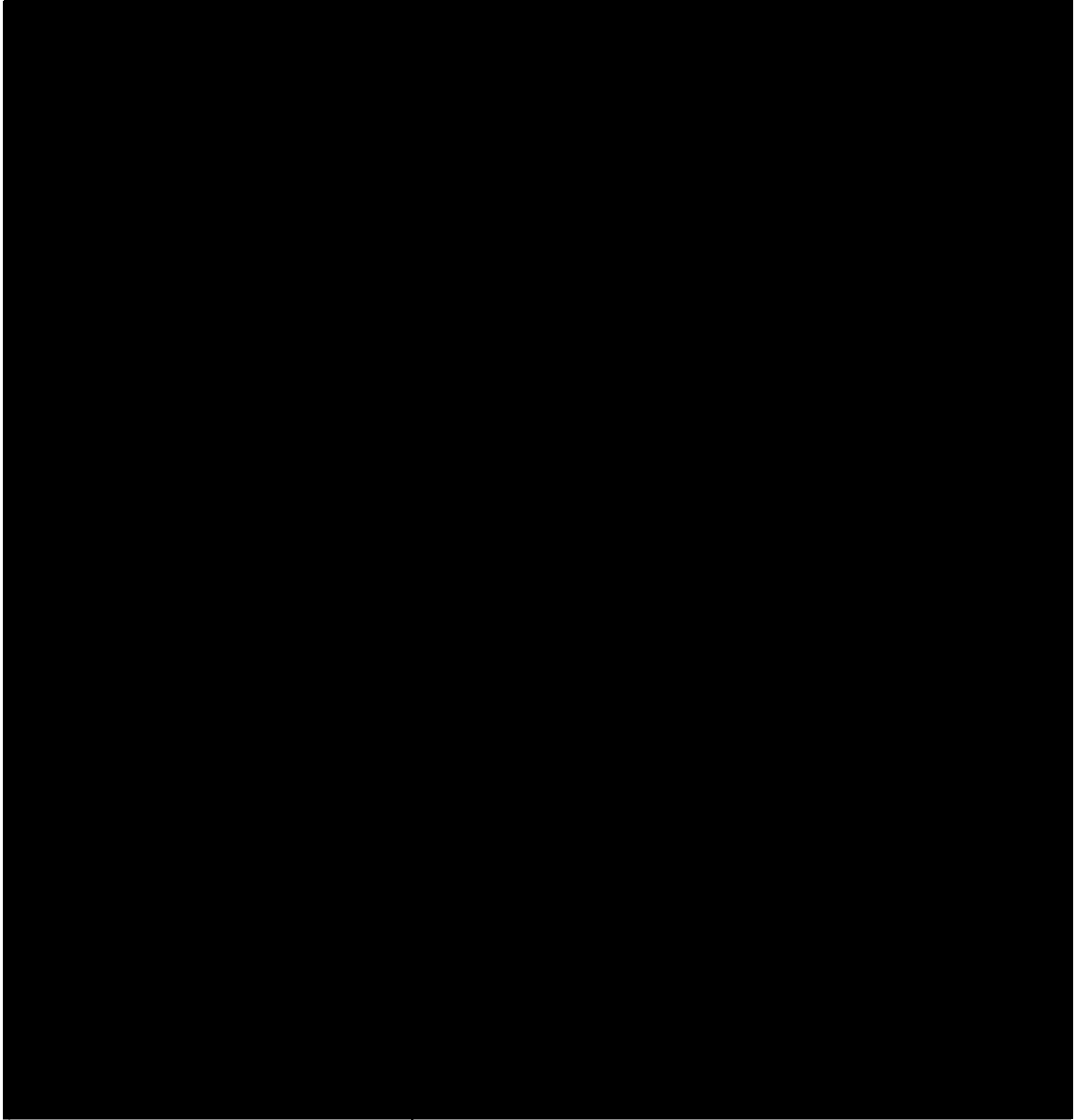
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad de Derechos Humanos,
Atención y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

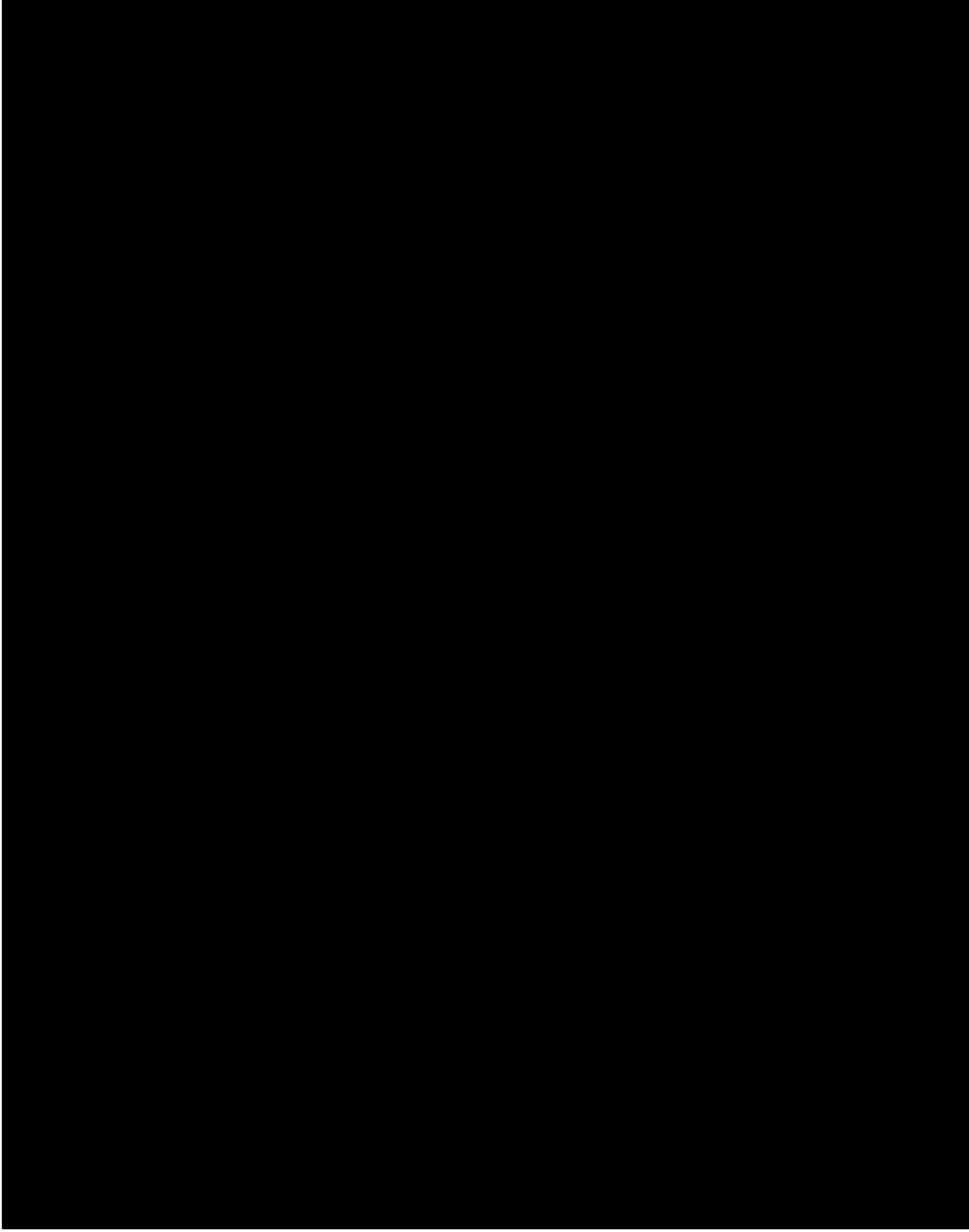




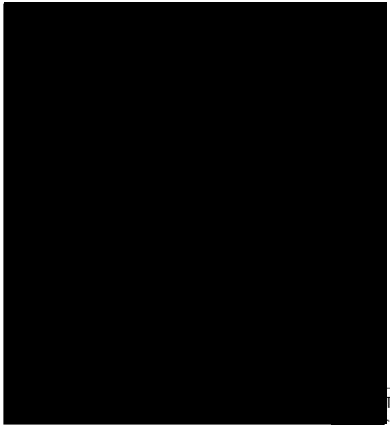
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

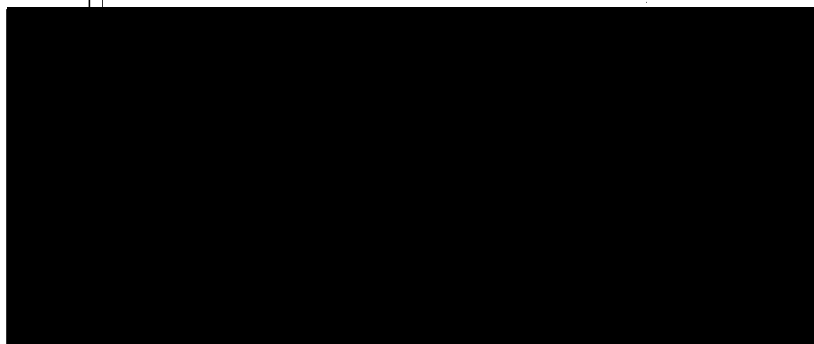
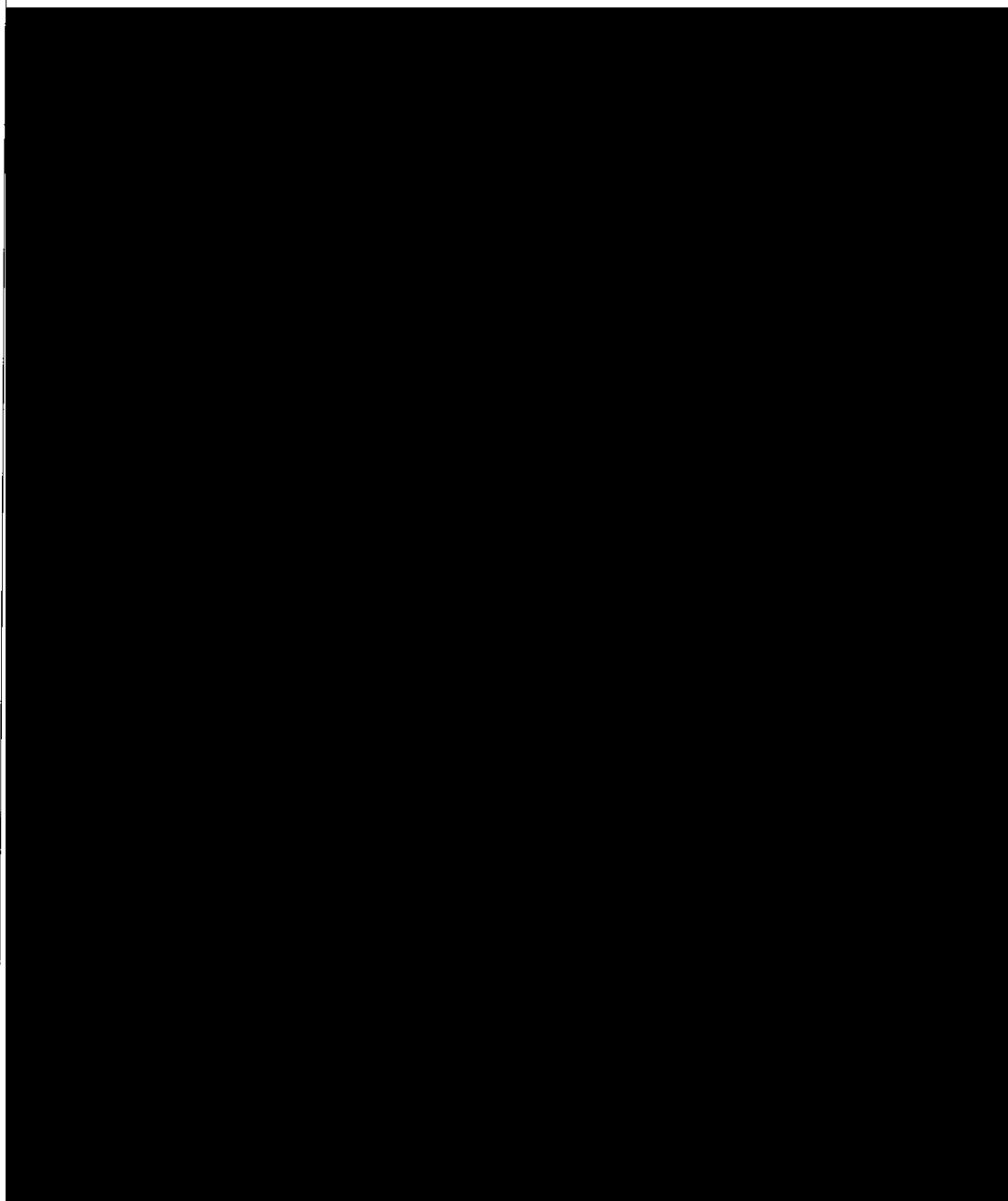


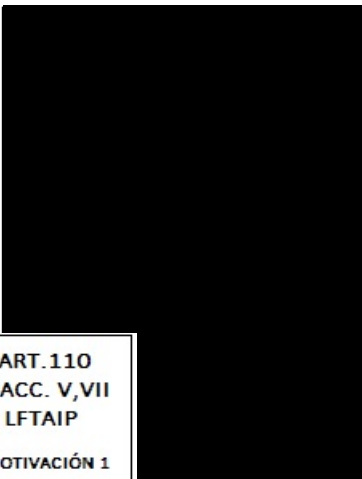
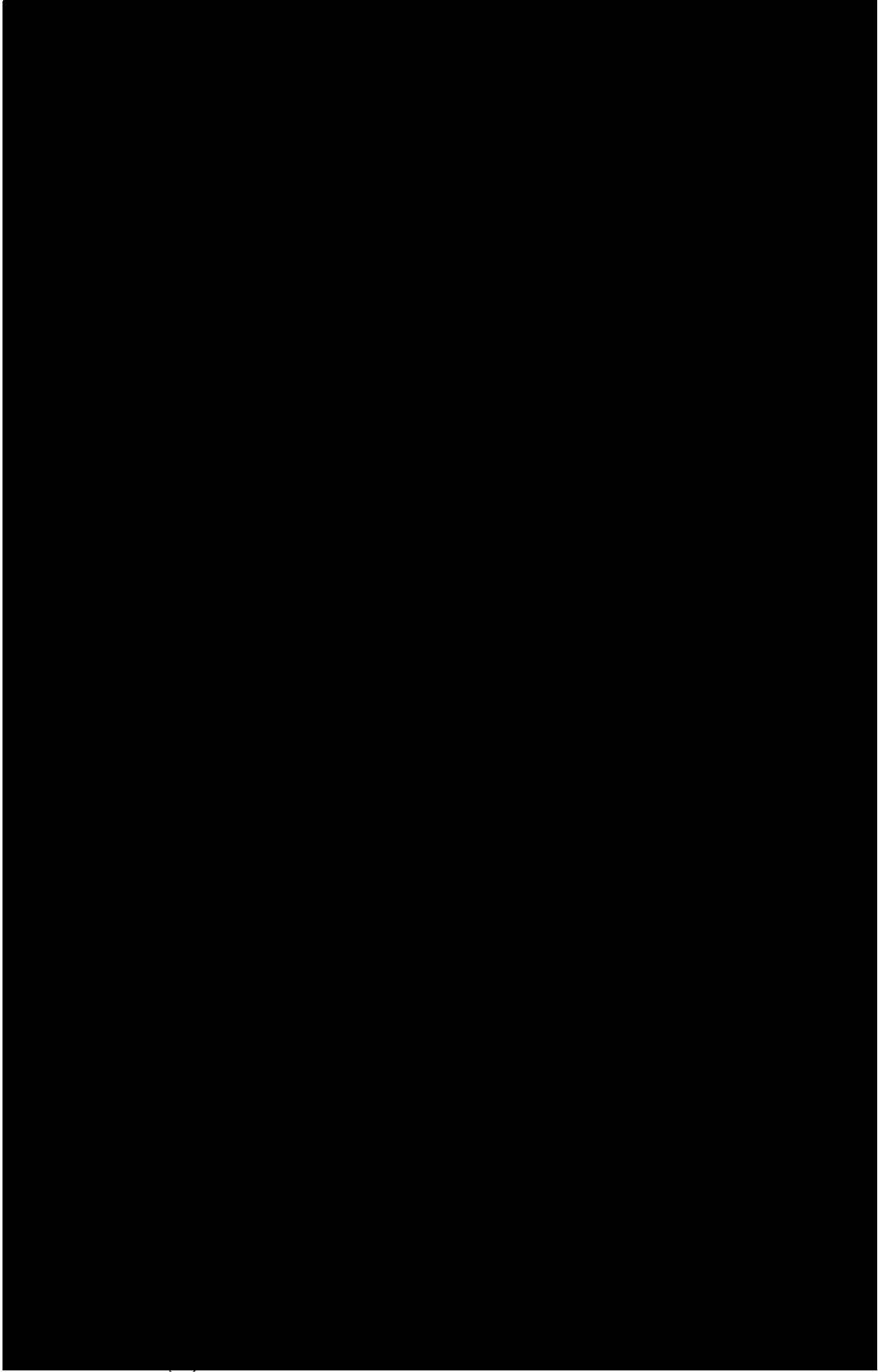


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

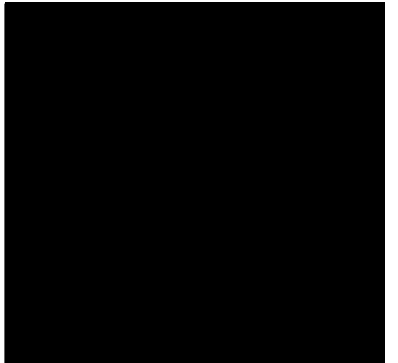


ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2





ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Hoja

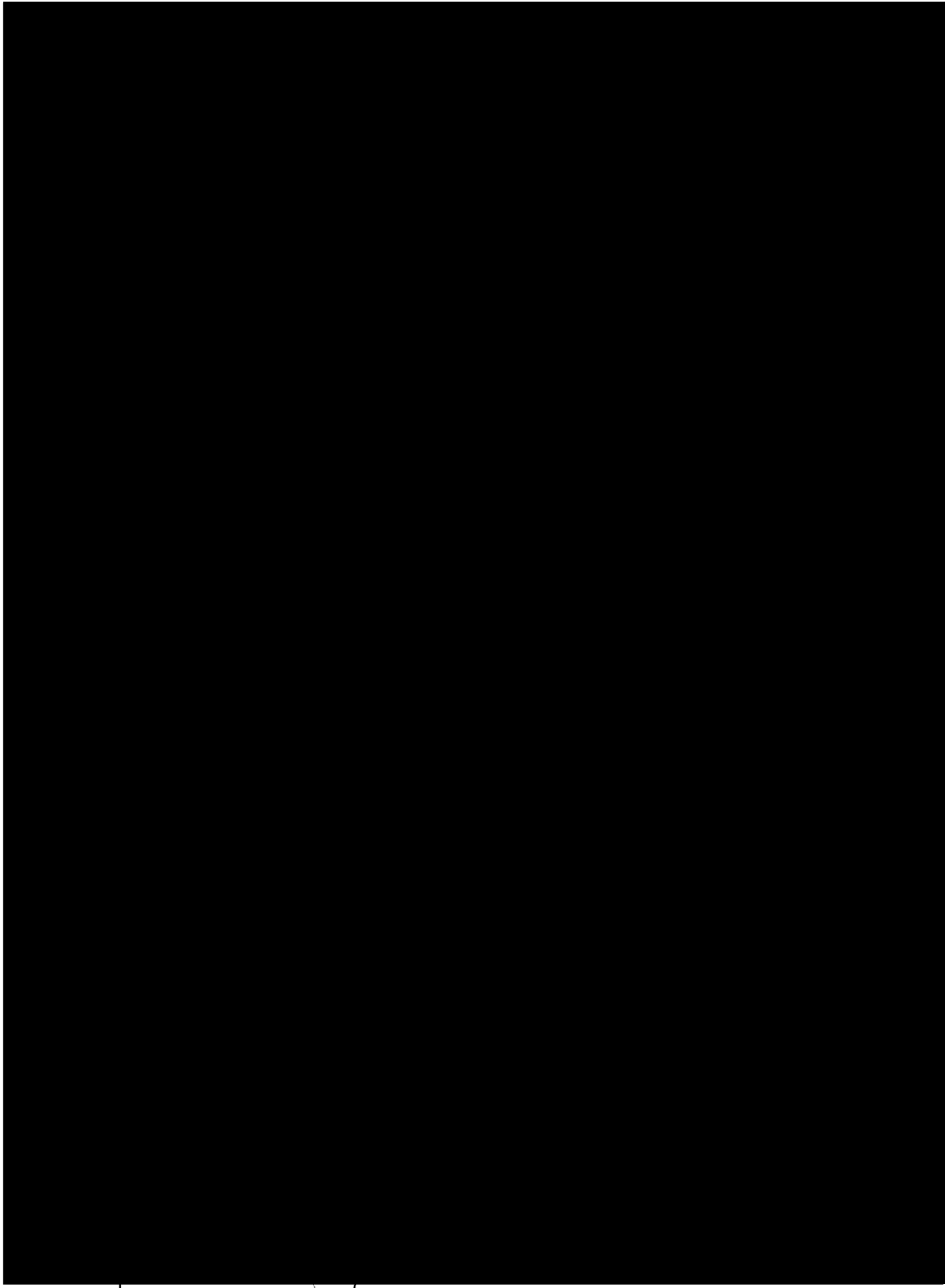
SIN

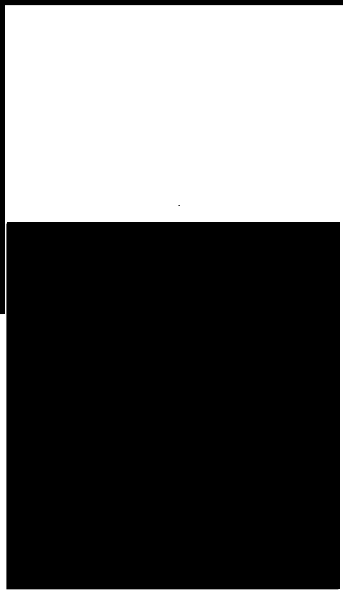
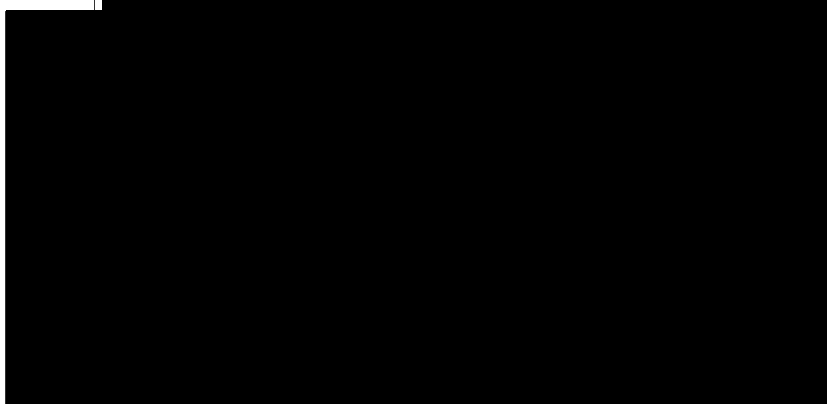
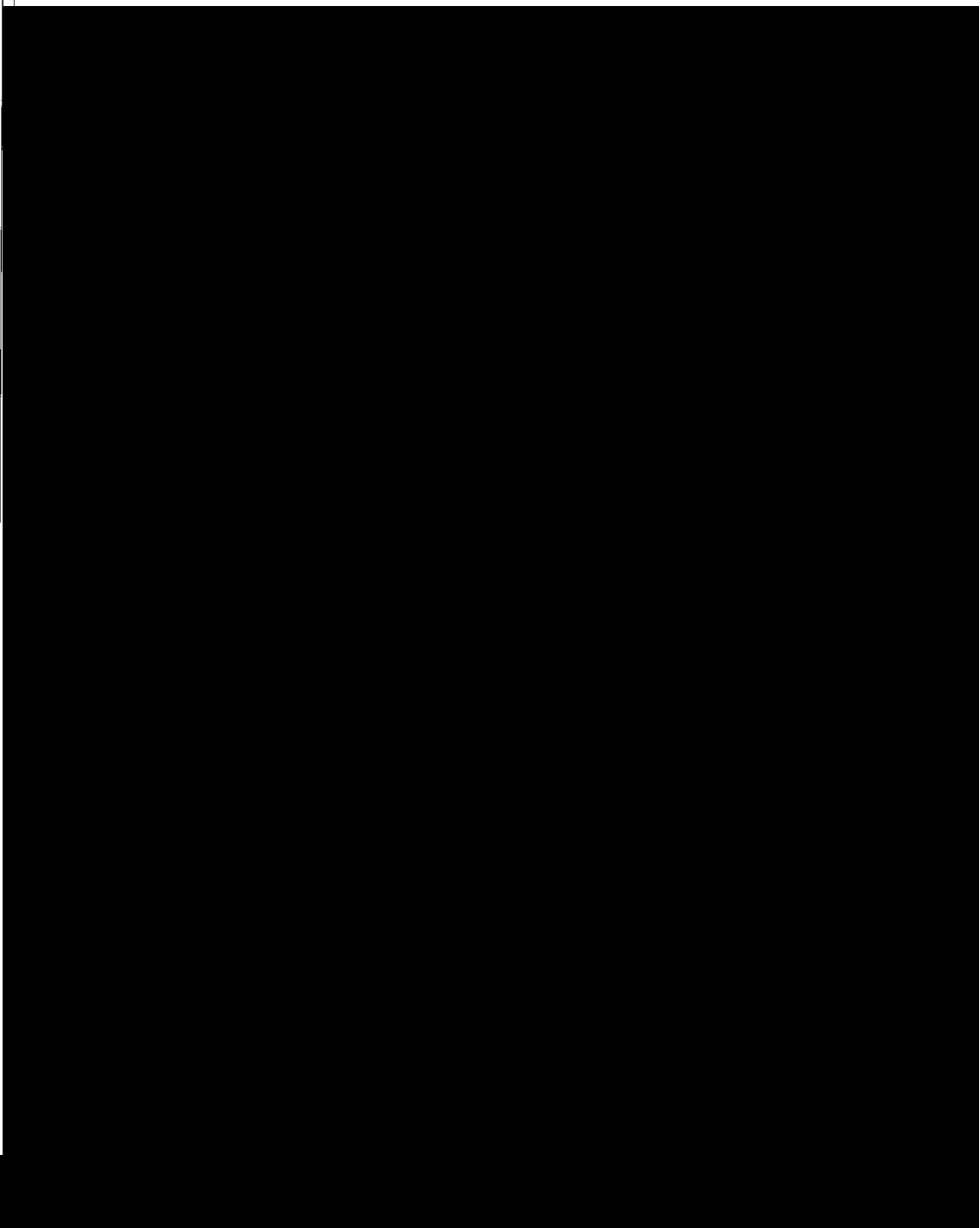
DATOS

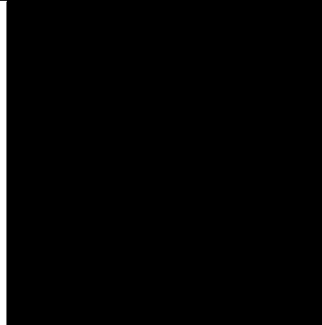
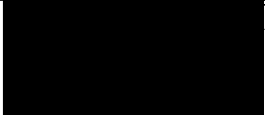
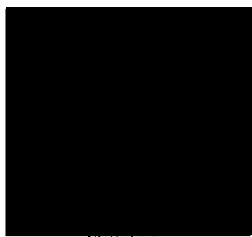
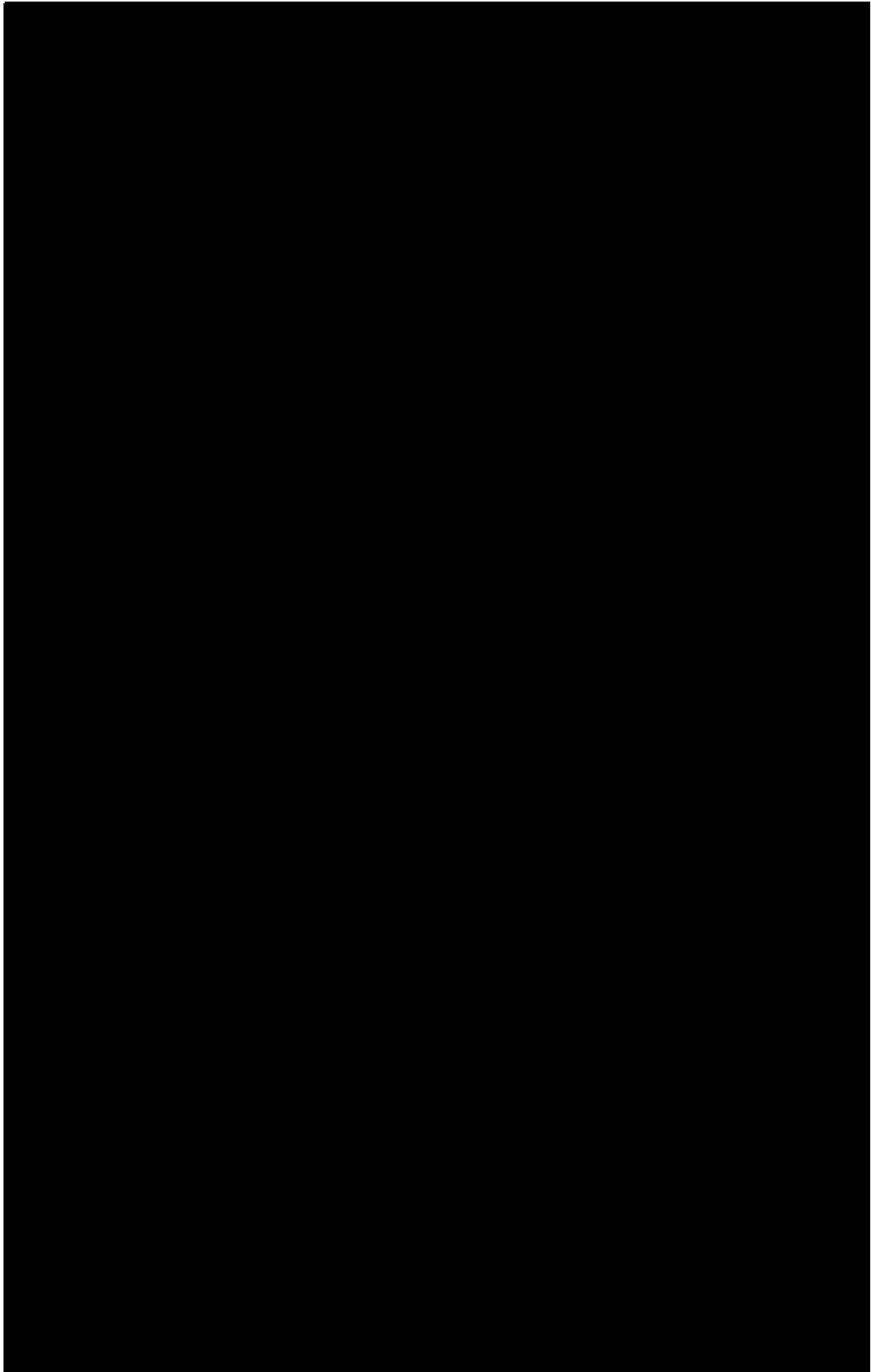


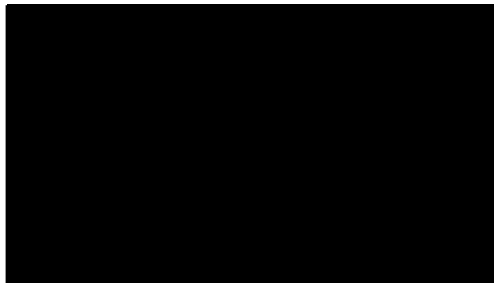
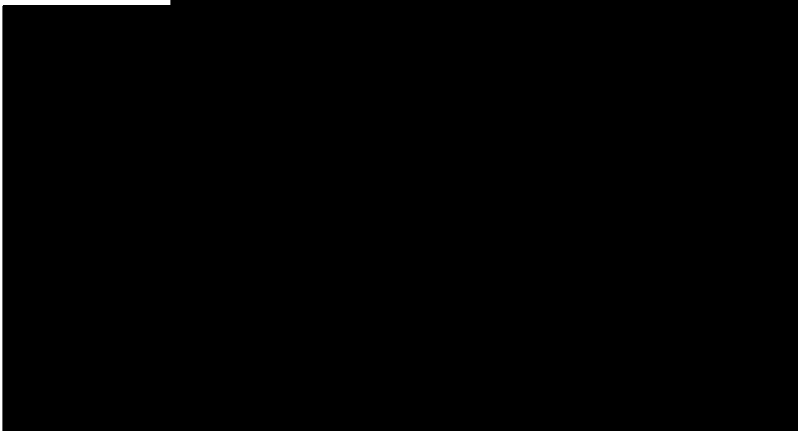
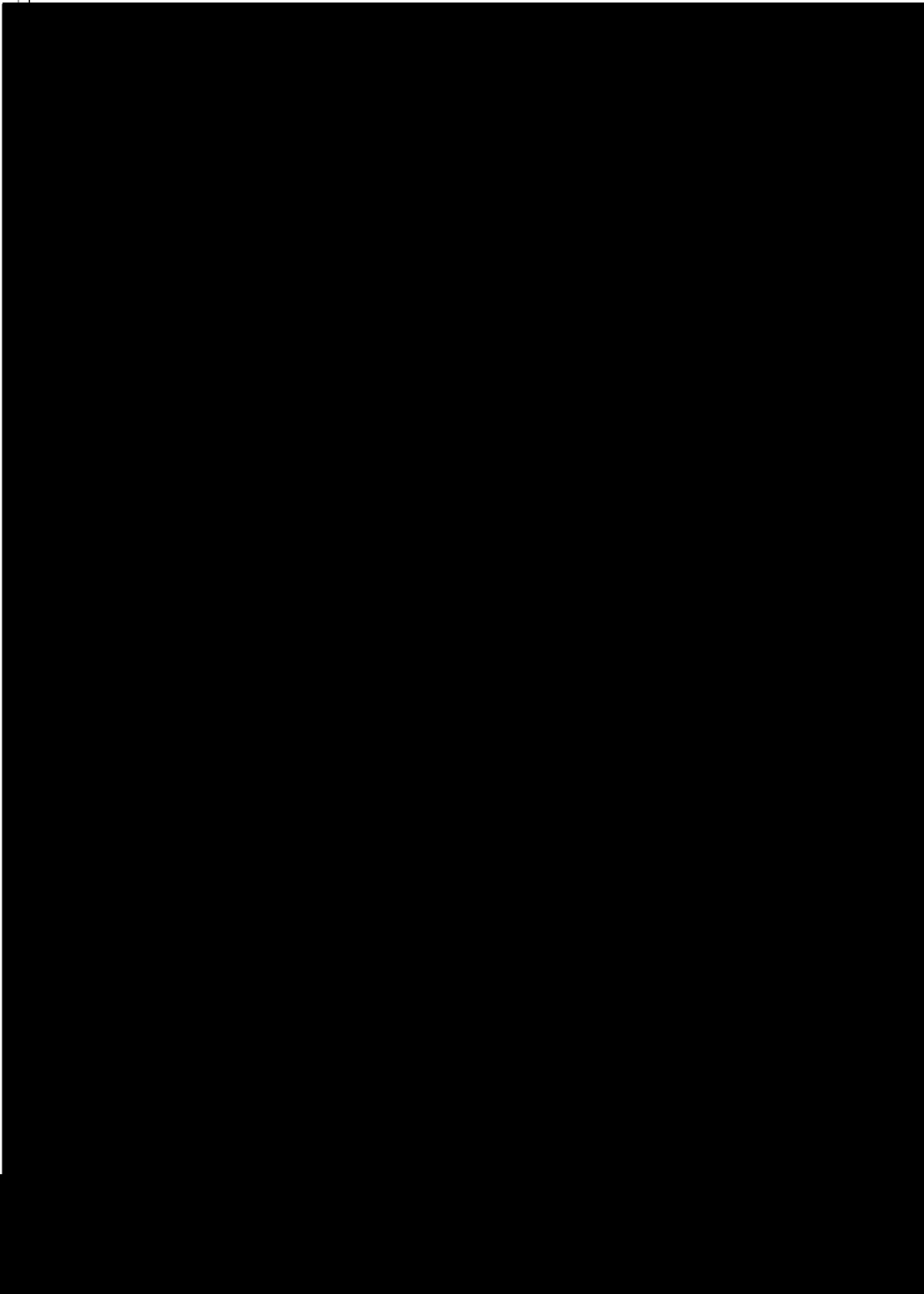
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL
SERVICIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN FORENSE

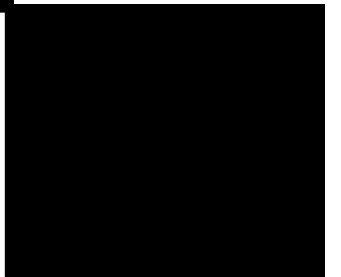
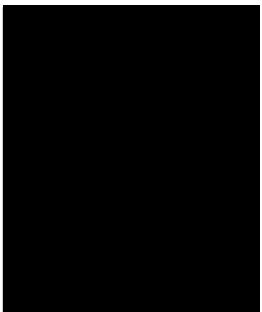
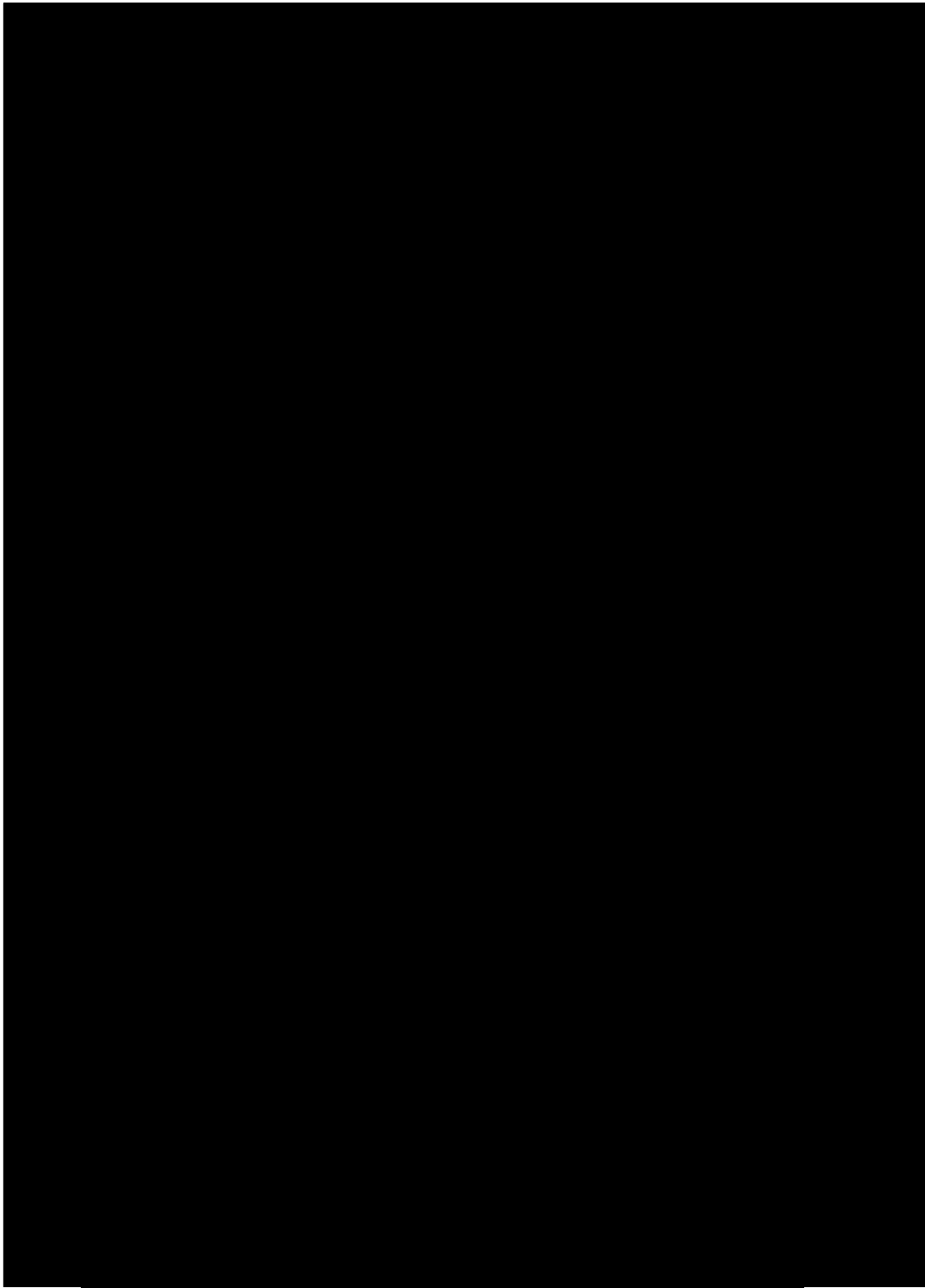


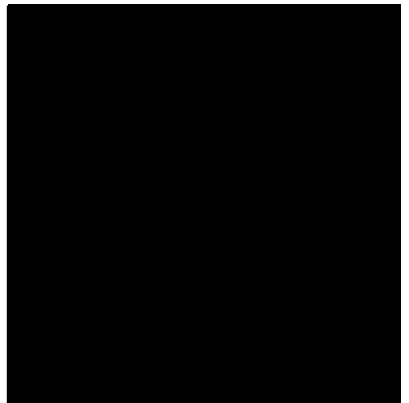
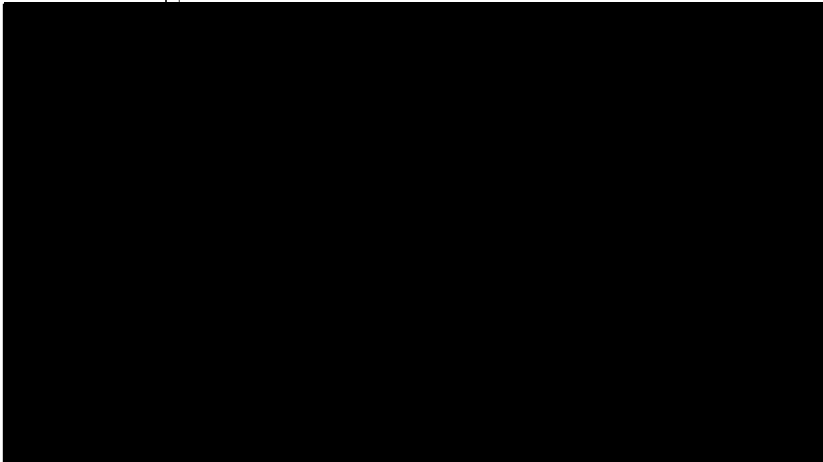
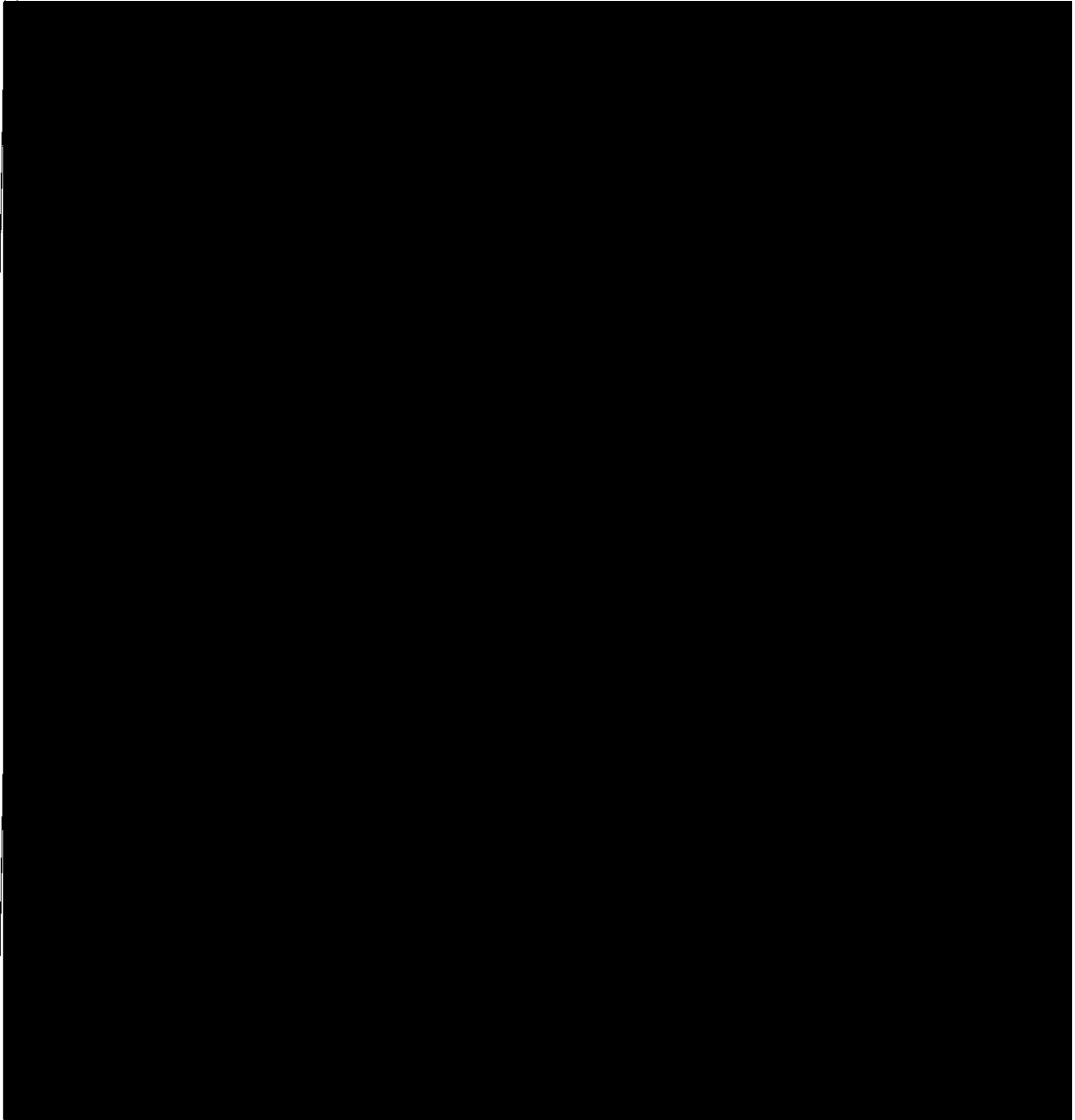


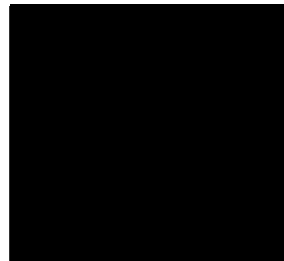
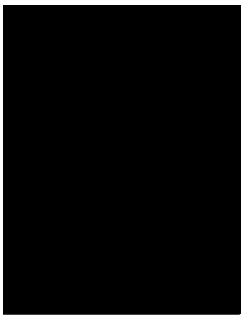
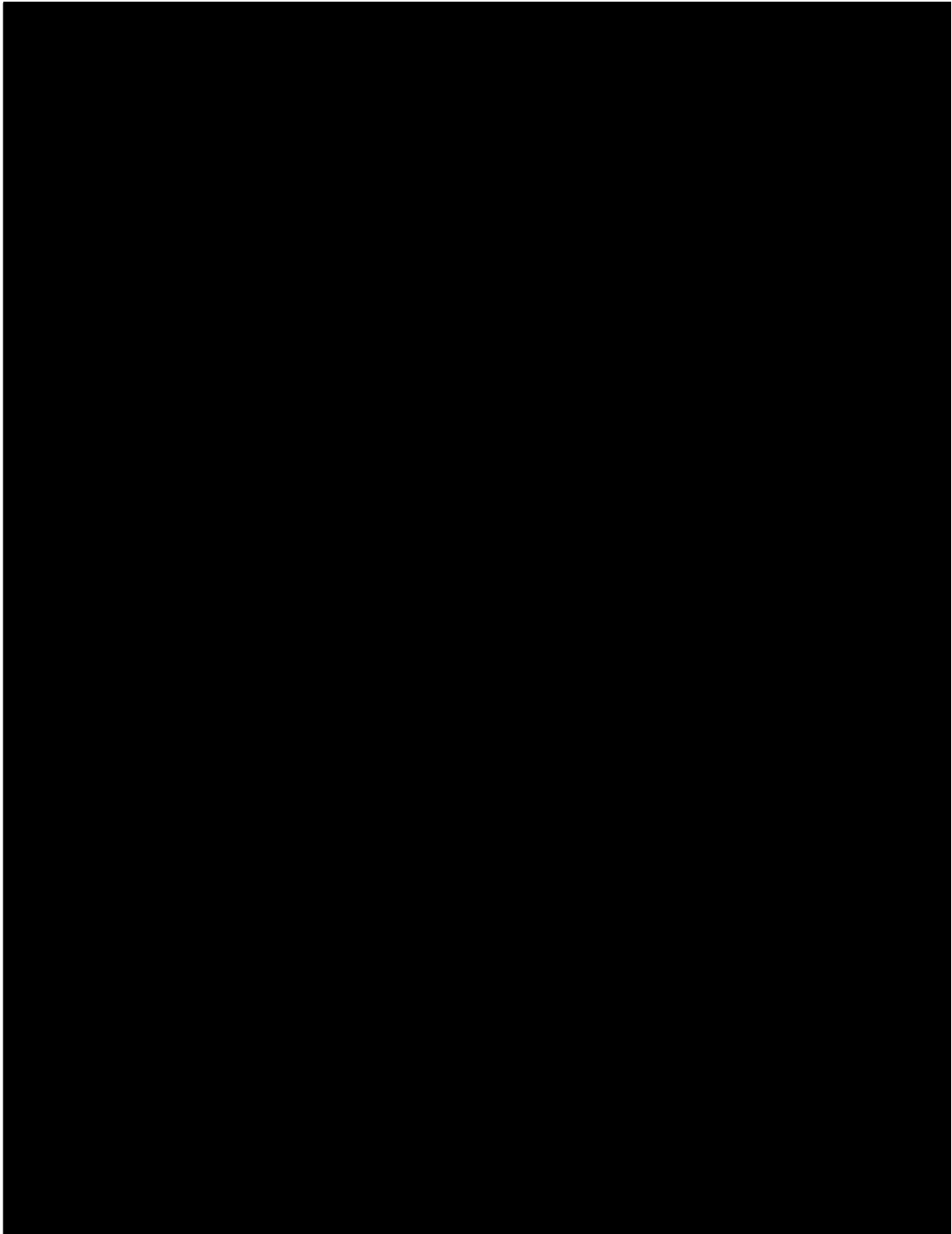






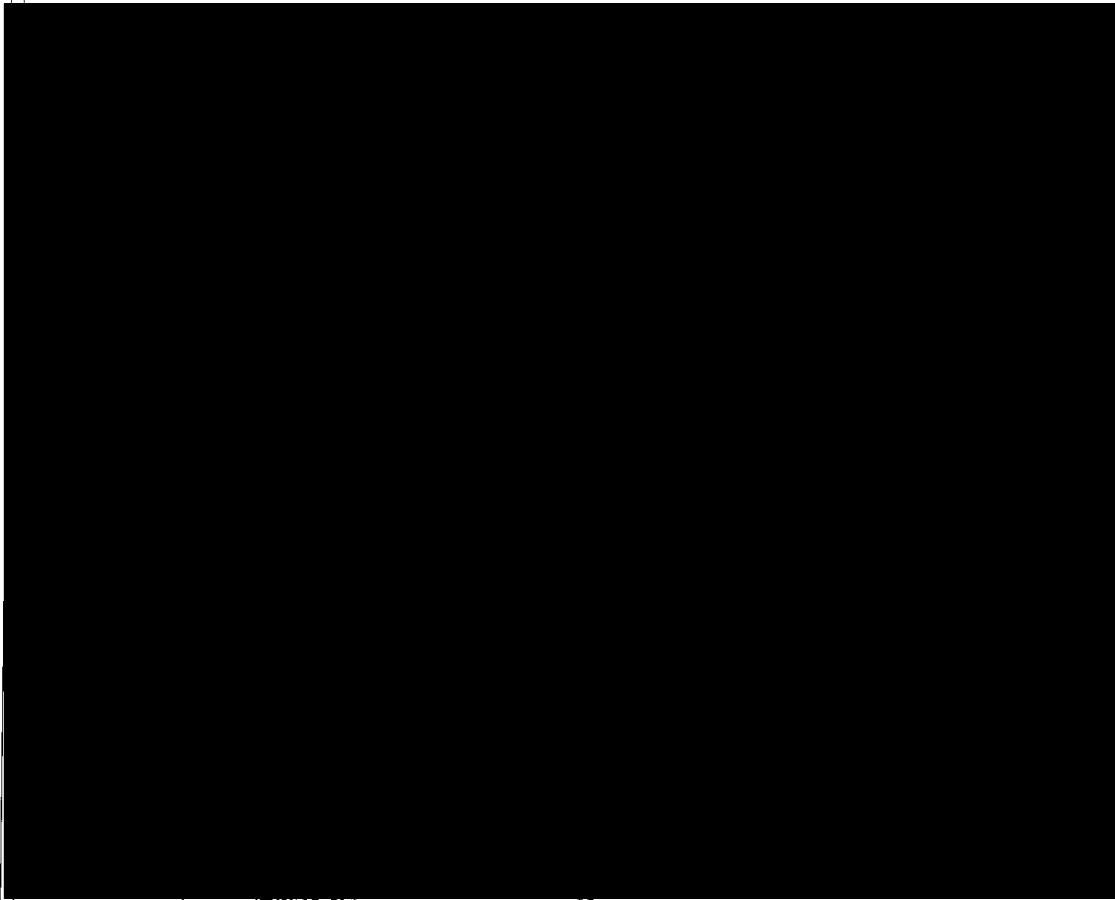




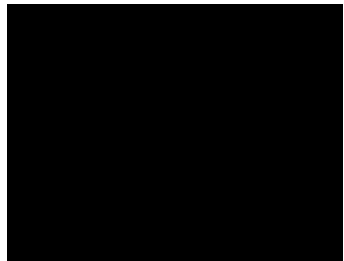
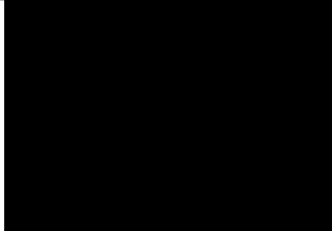
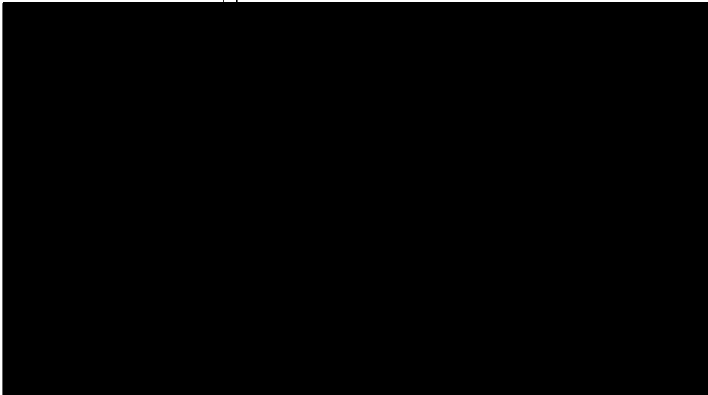


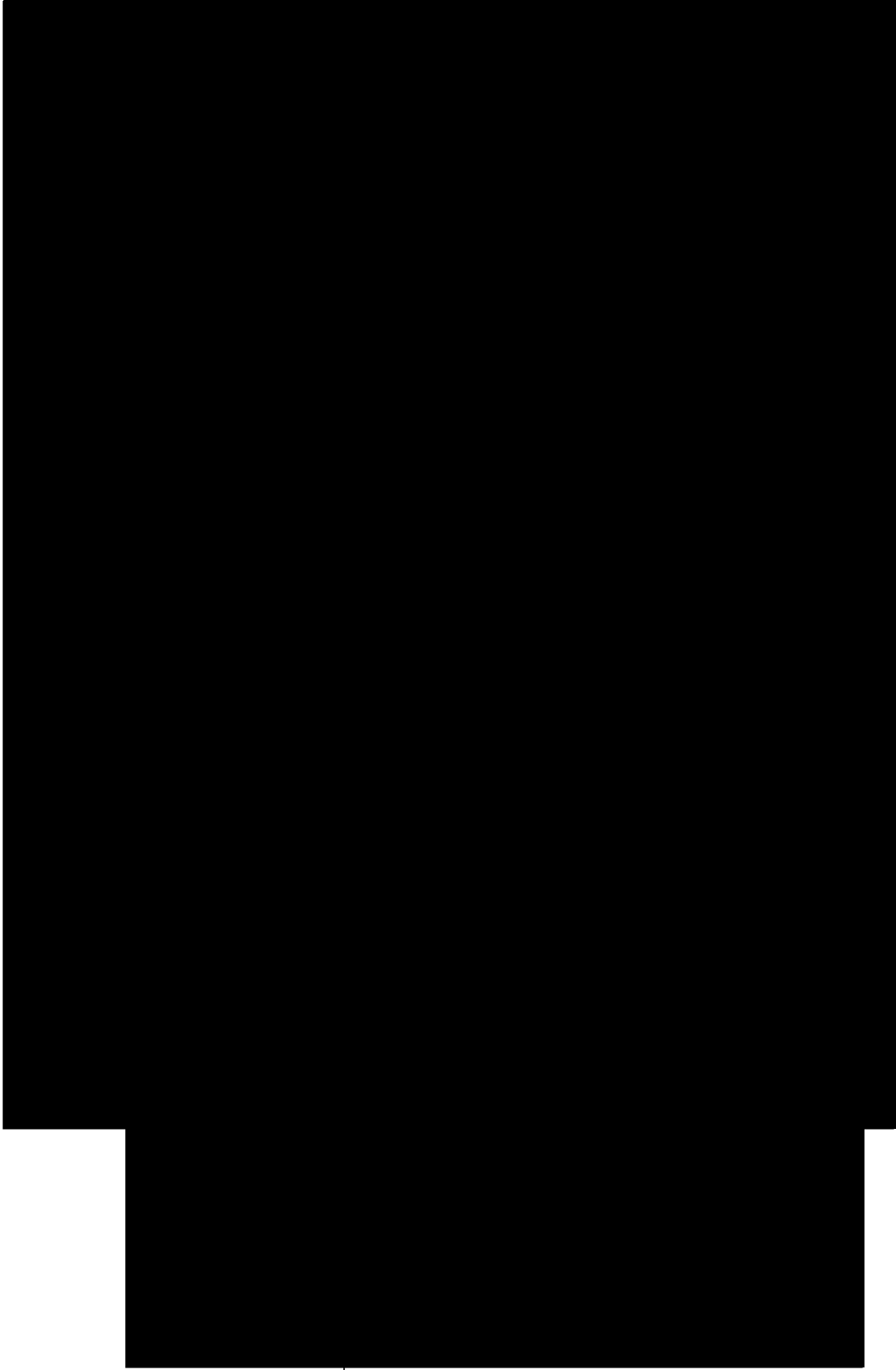
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

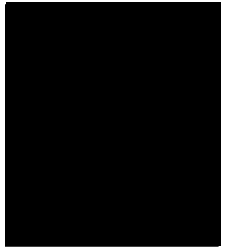
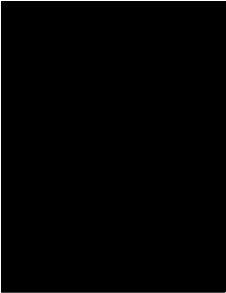
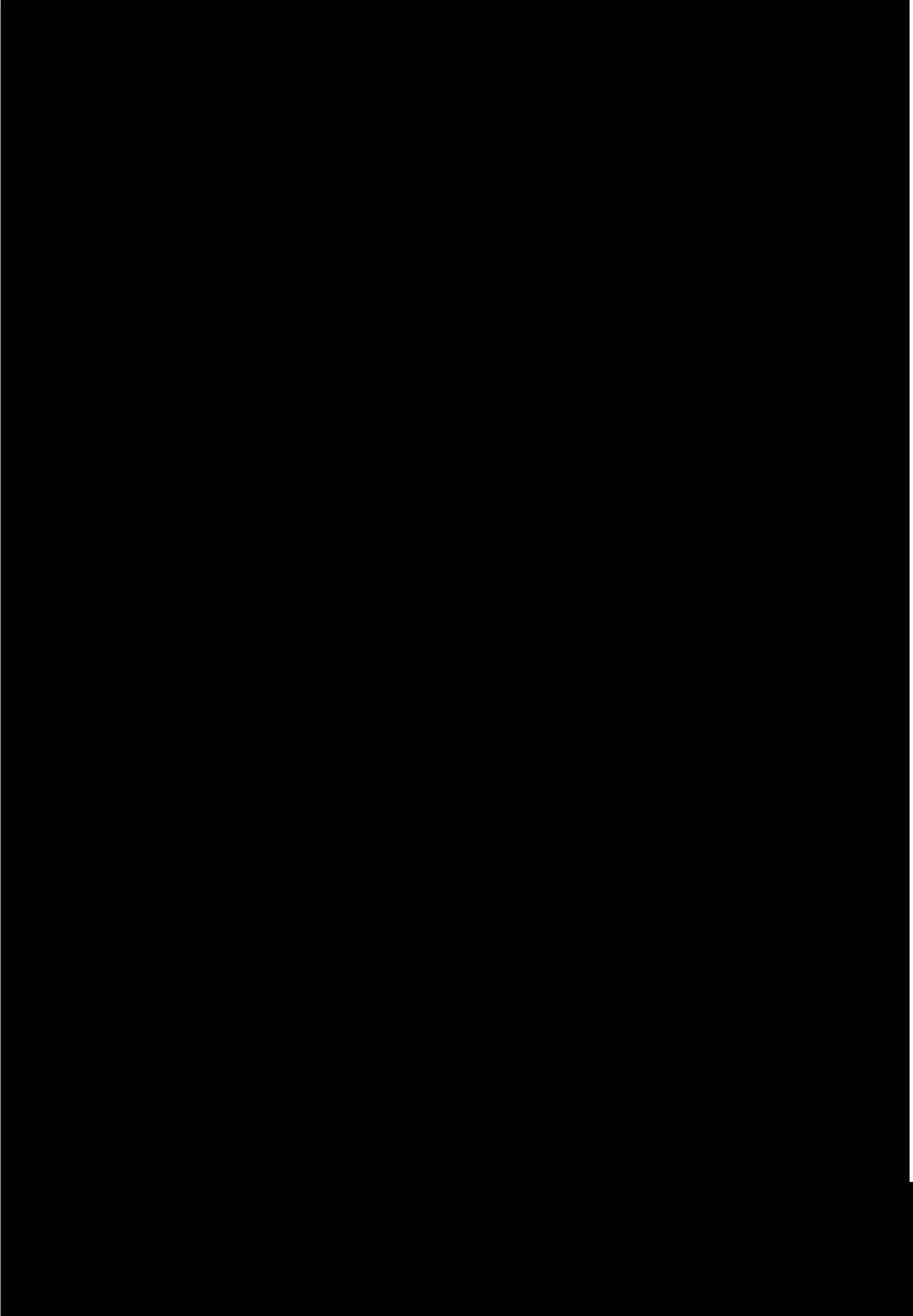


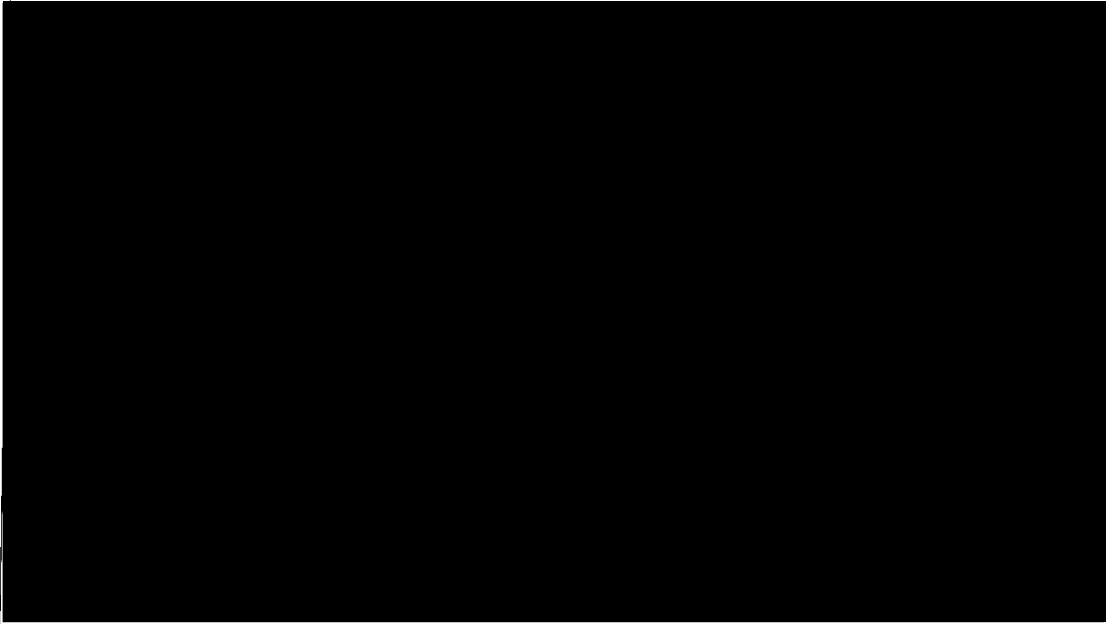
CONSEJO DE LA REPUBLICA
de los Derechos Humanos,
del Poder Judicial de la Federación
del Poder Judicial de la Federación





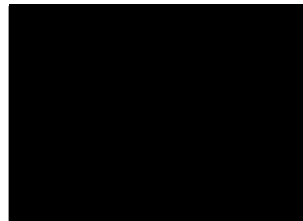
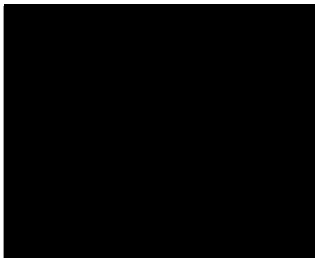
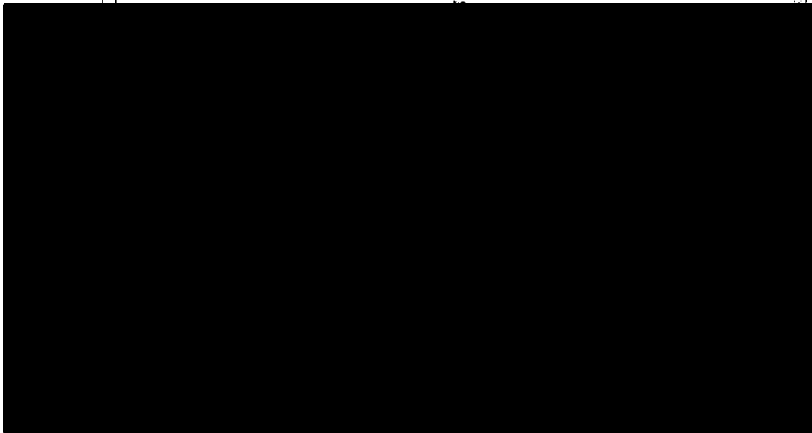


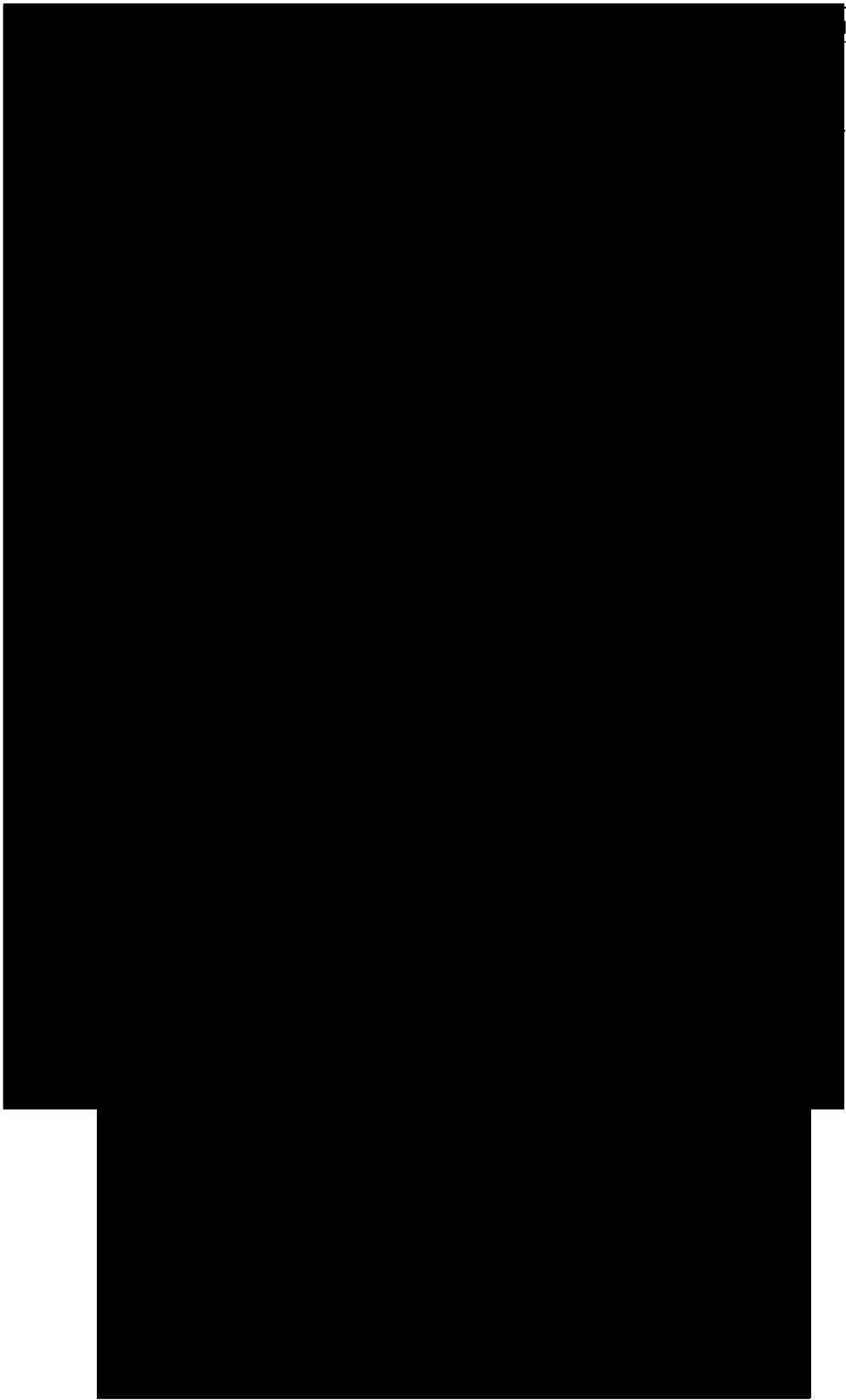


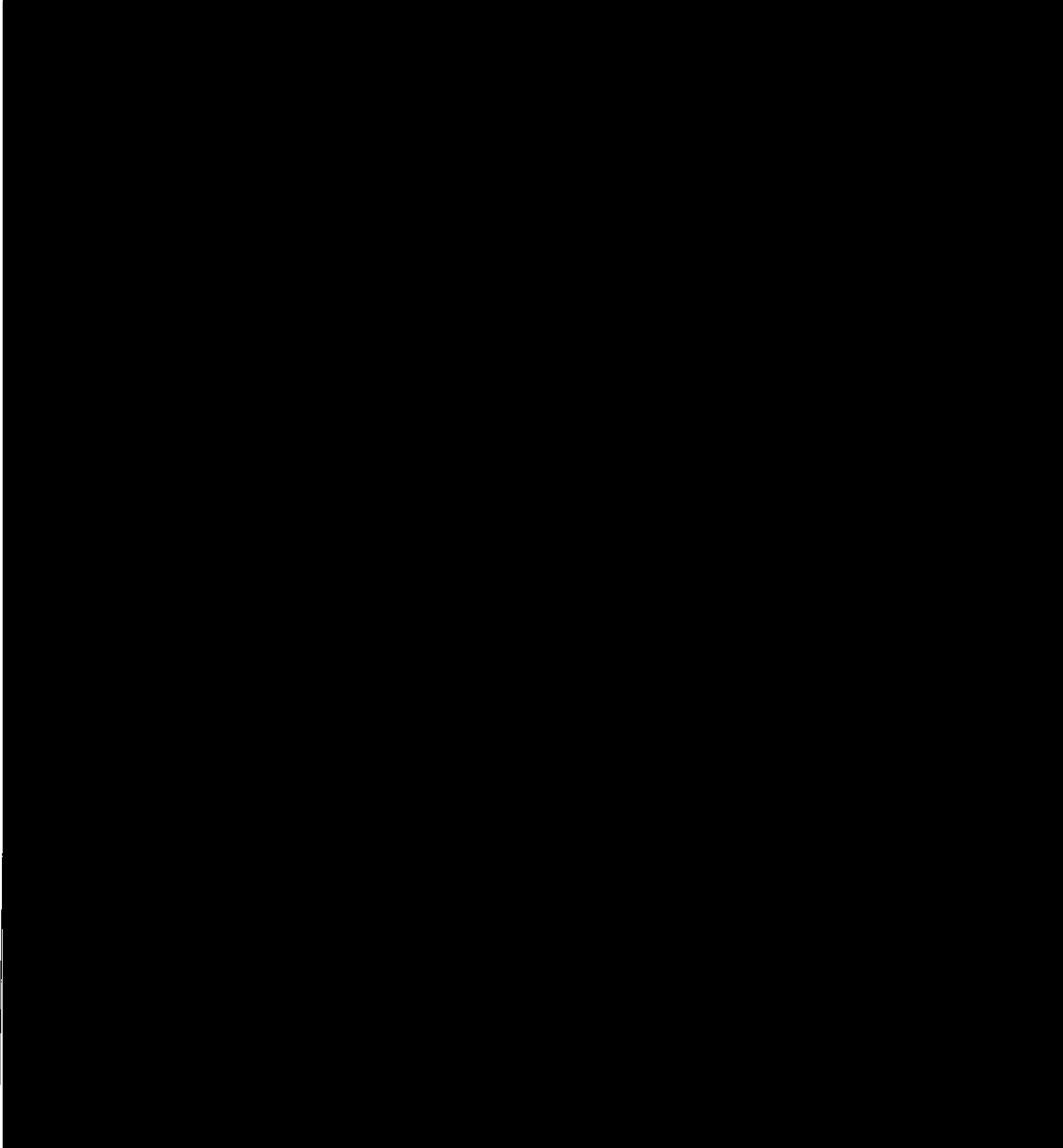


LA GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
de Investigación

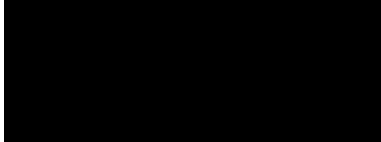
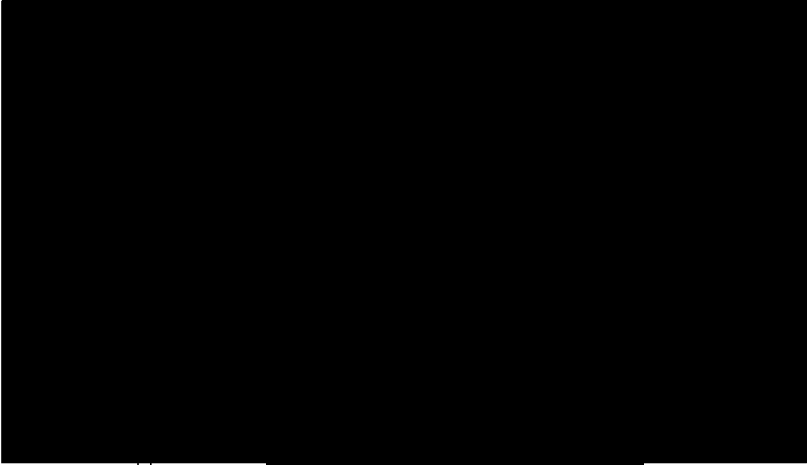
DEUTSCH

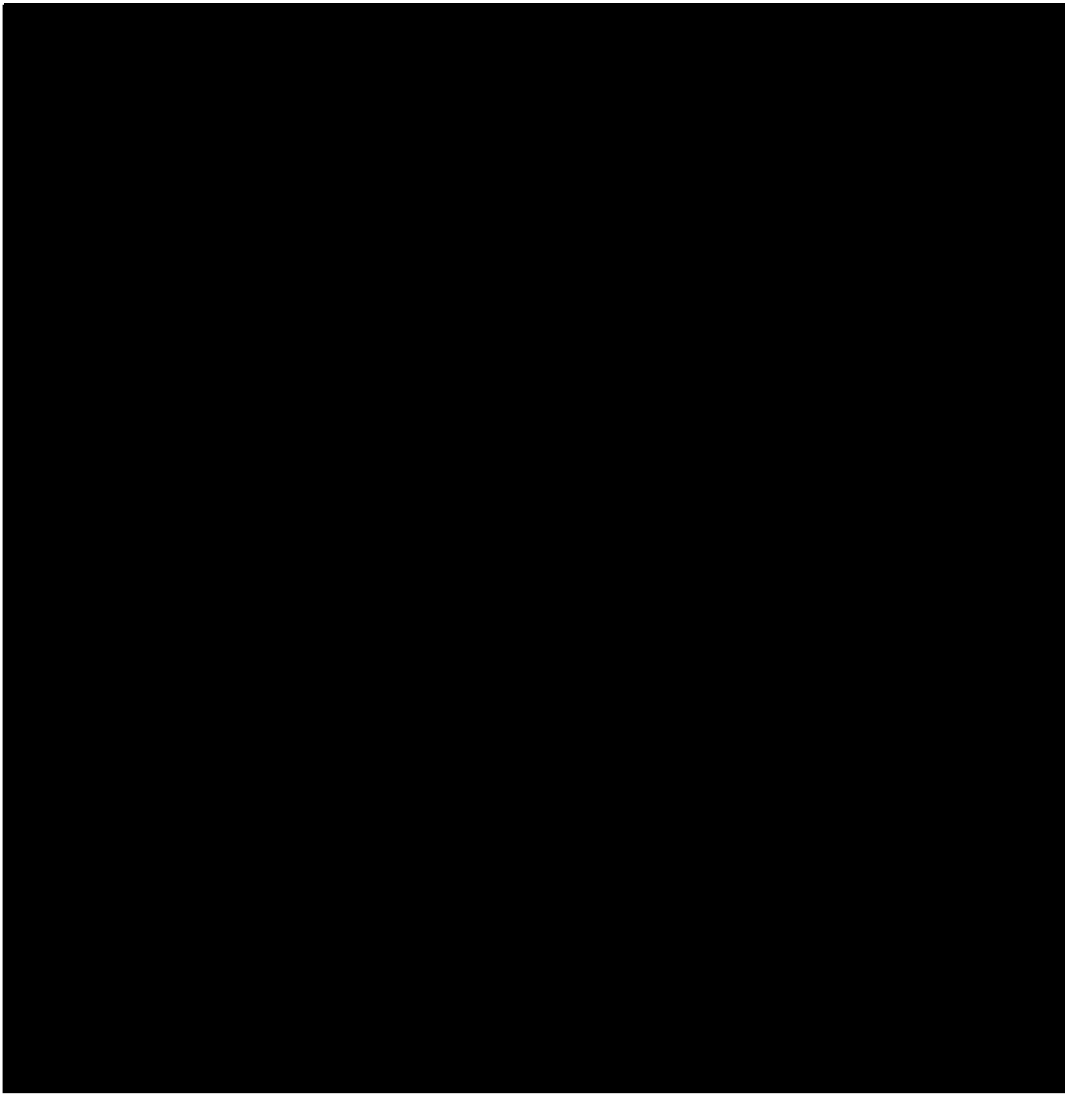






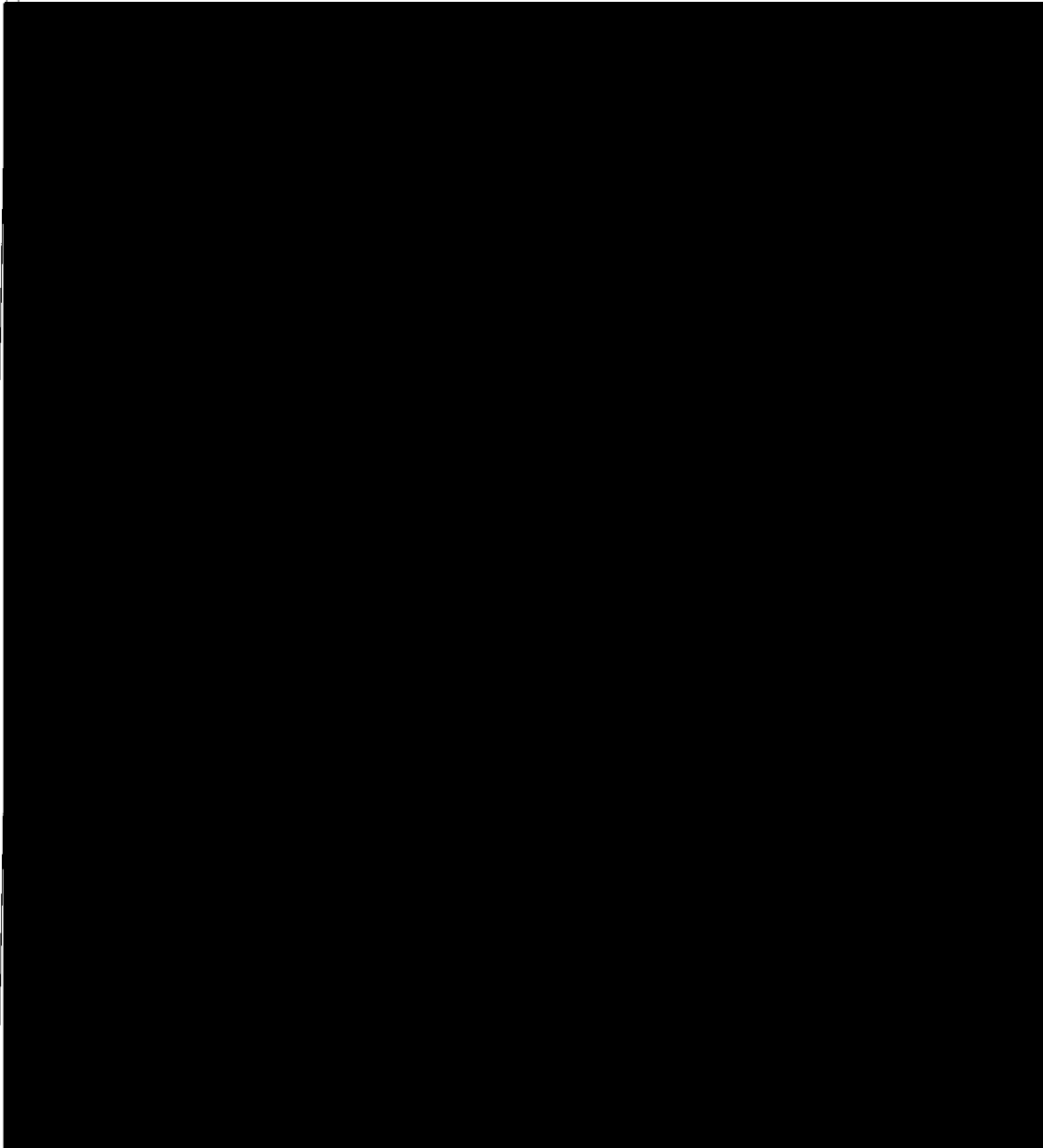
Bureau of Efforts
Dents y Servicios a la Comunidad
Bureau de Investigación



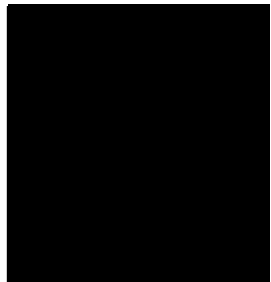
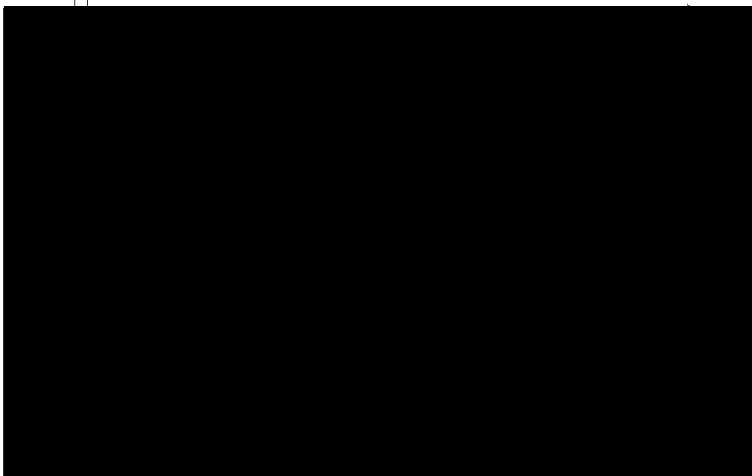


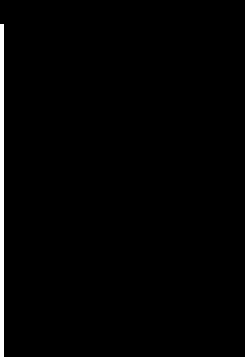
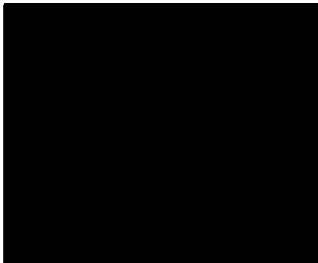
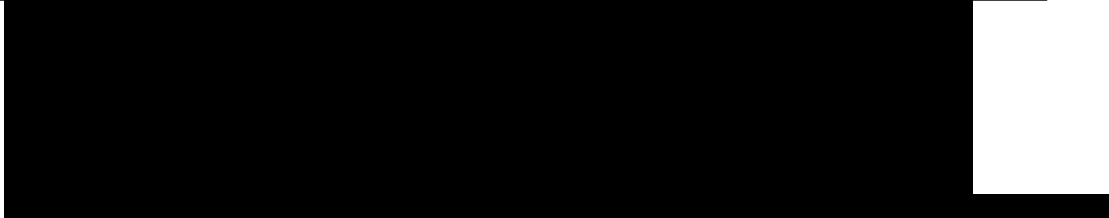
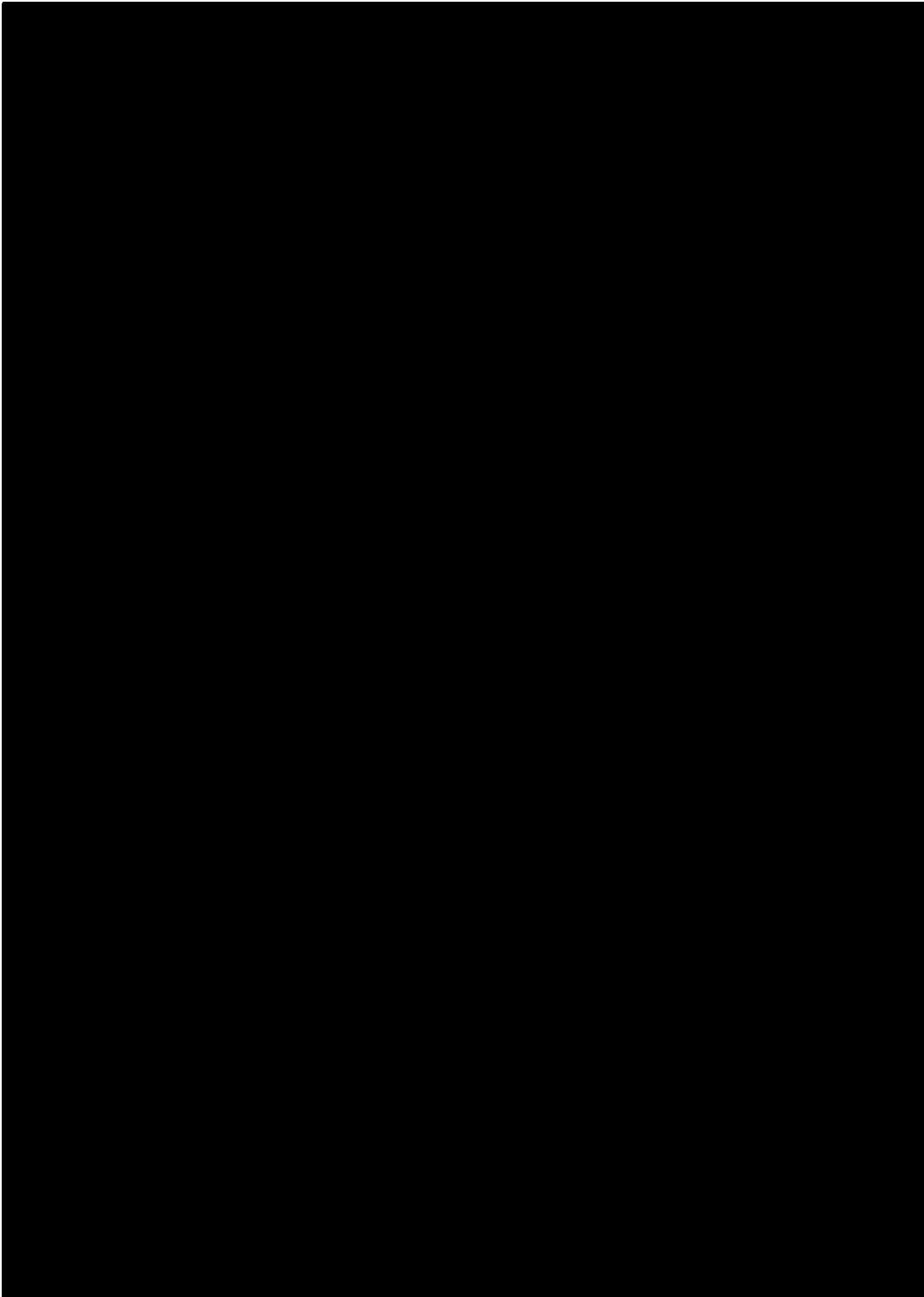
FRAC





Comisión de Derechos Humanos
Atención y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación





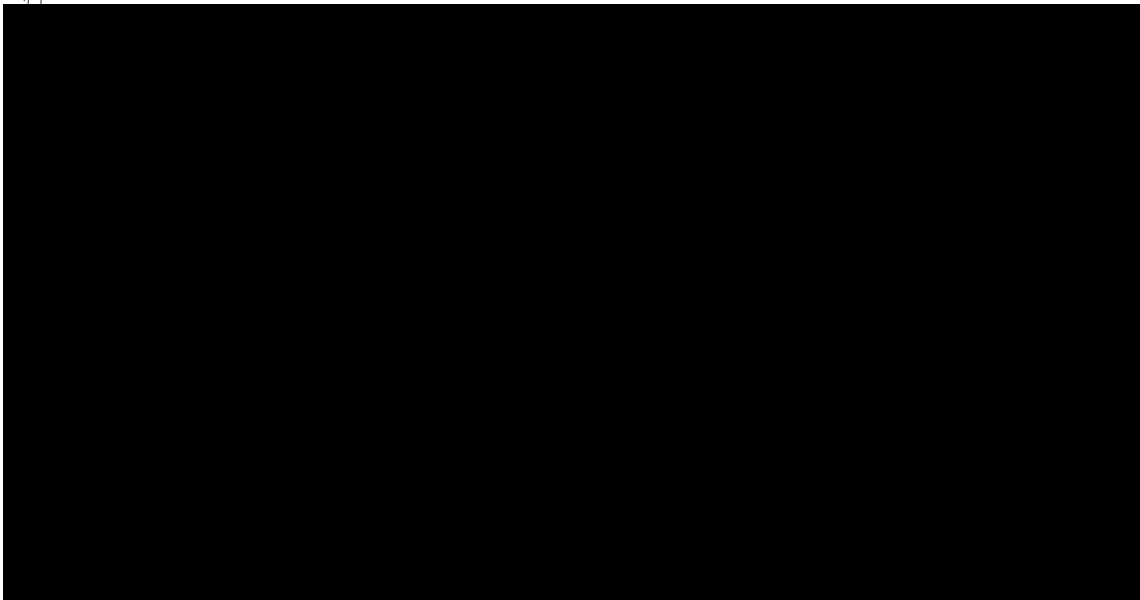
H O J A

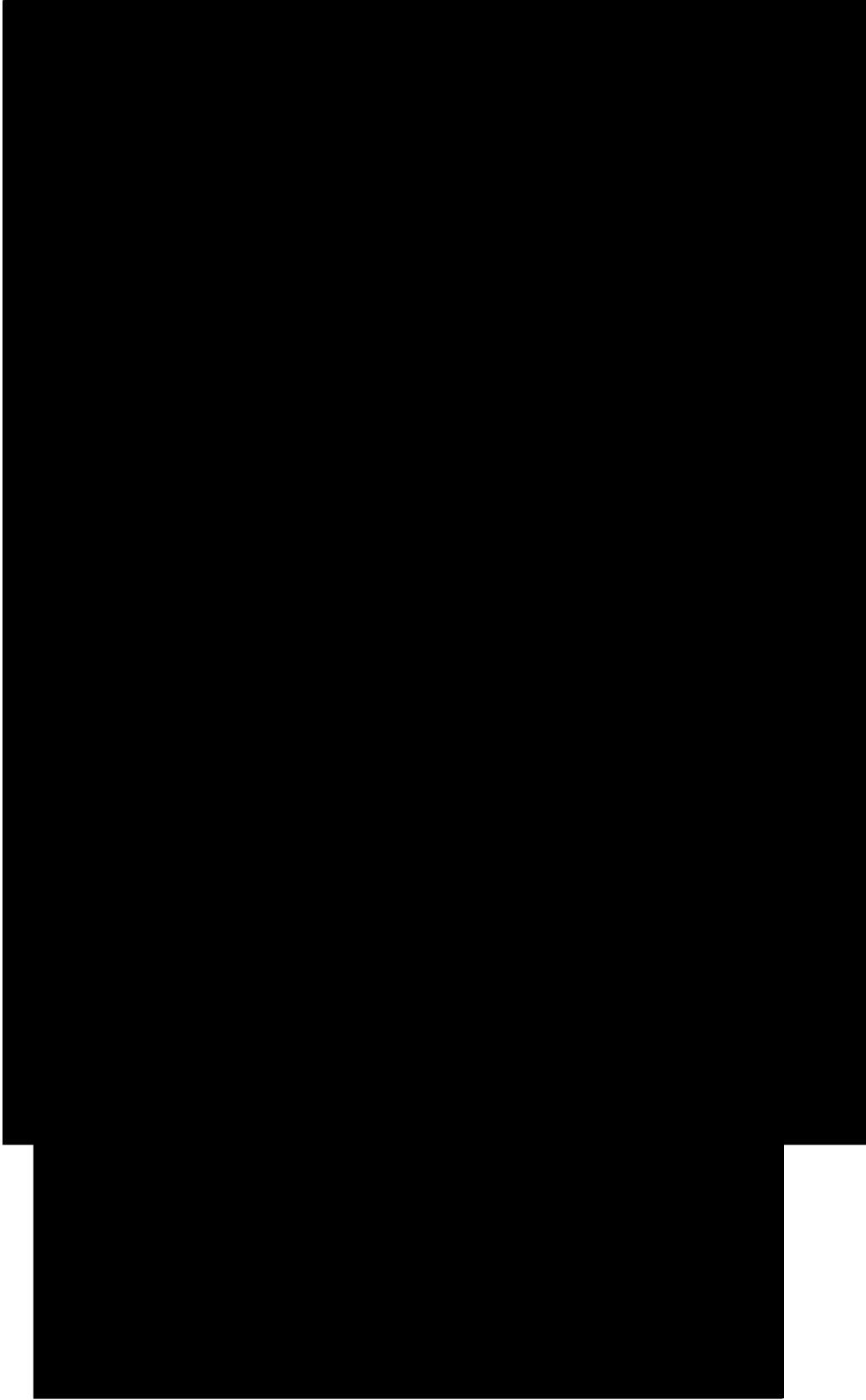
S I N

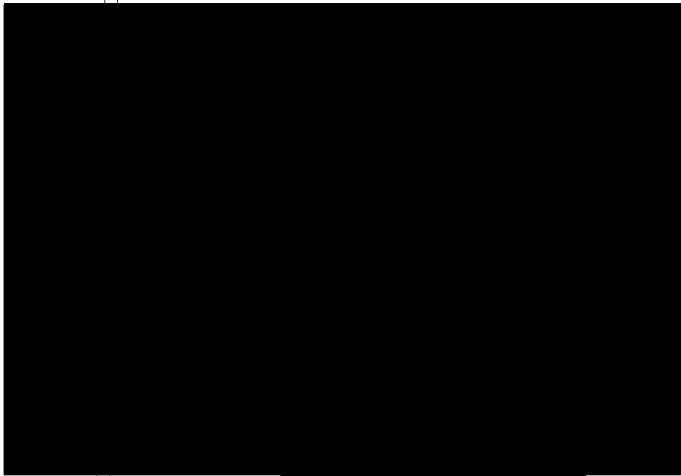
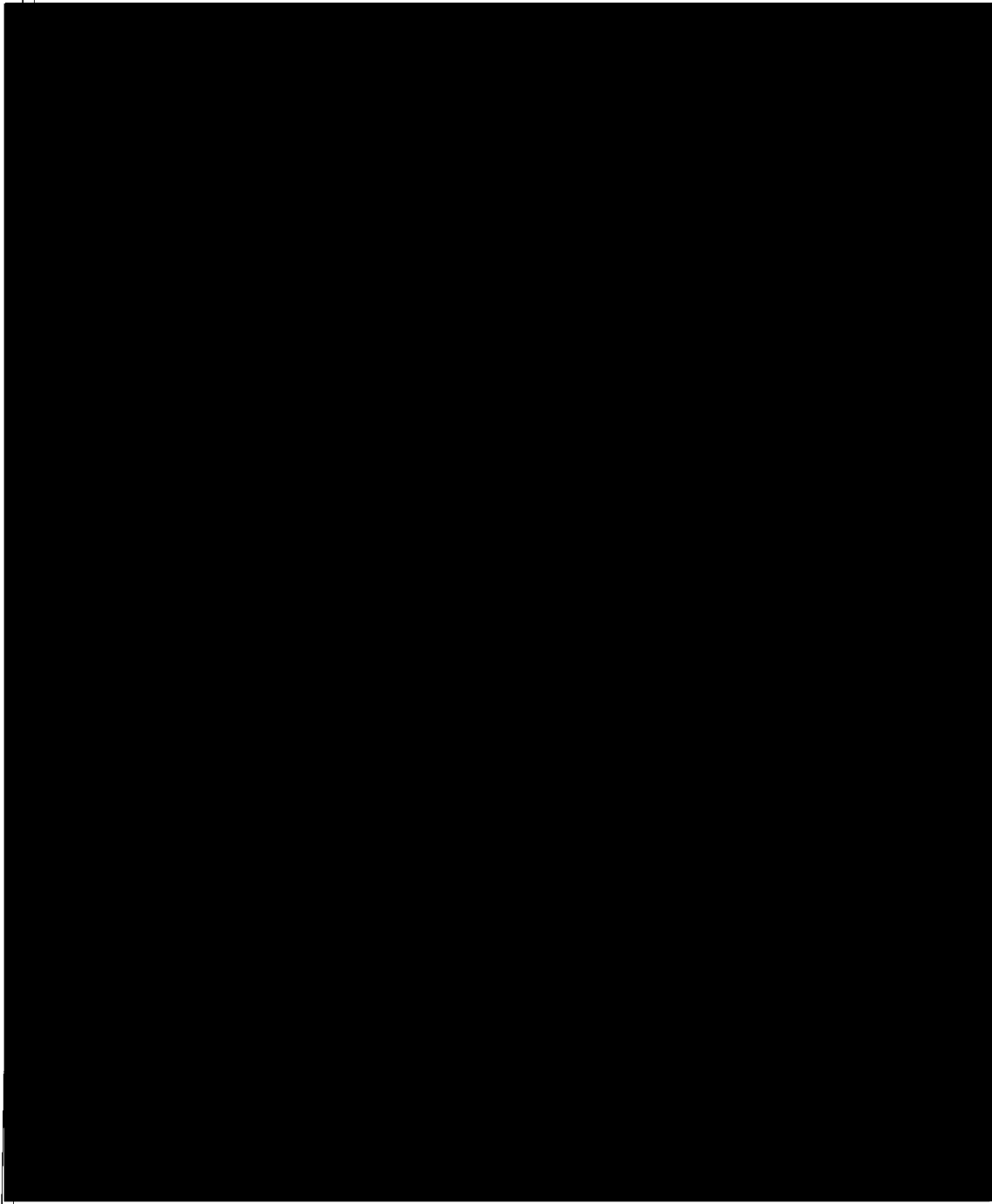
D A T O S

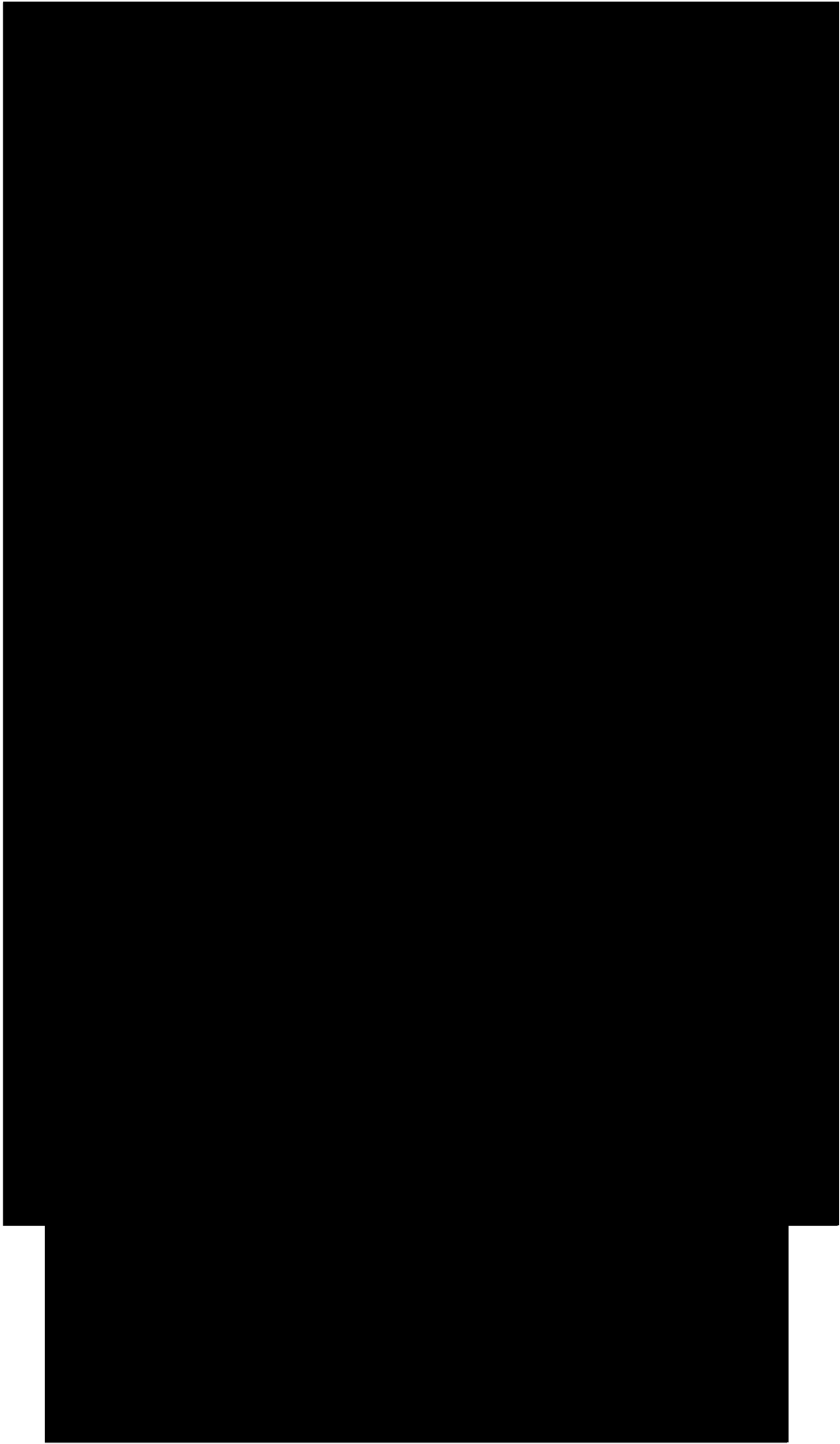
UNIDOS

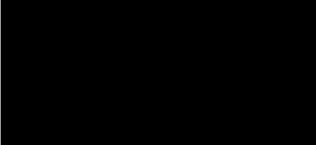
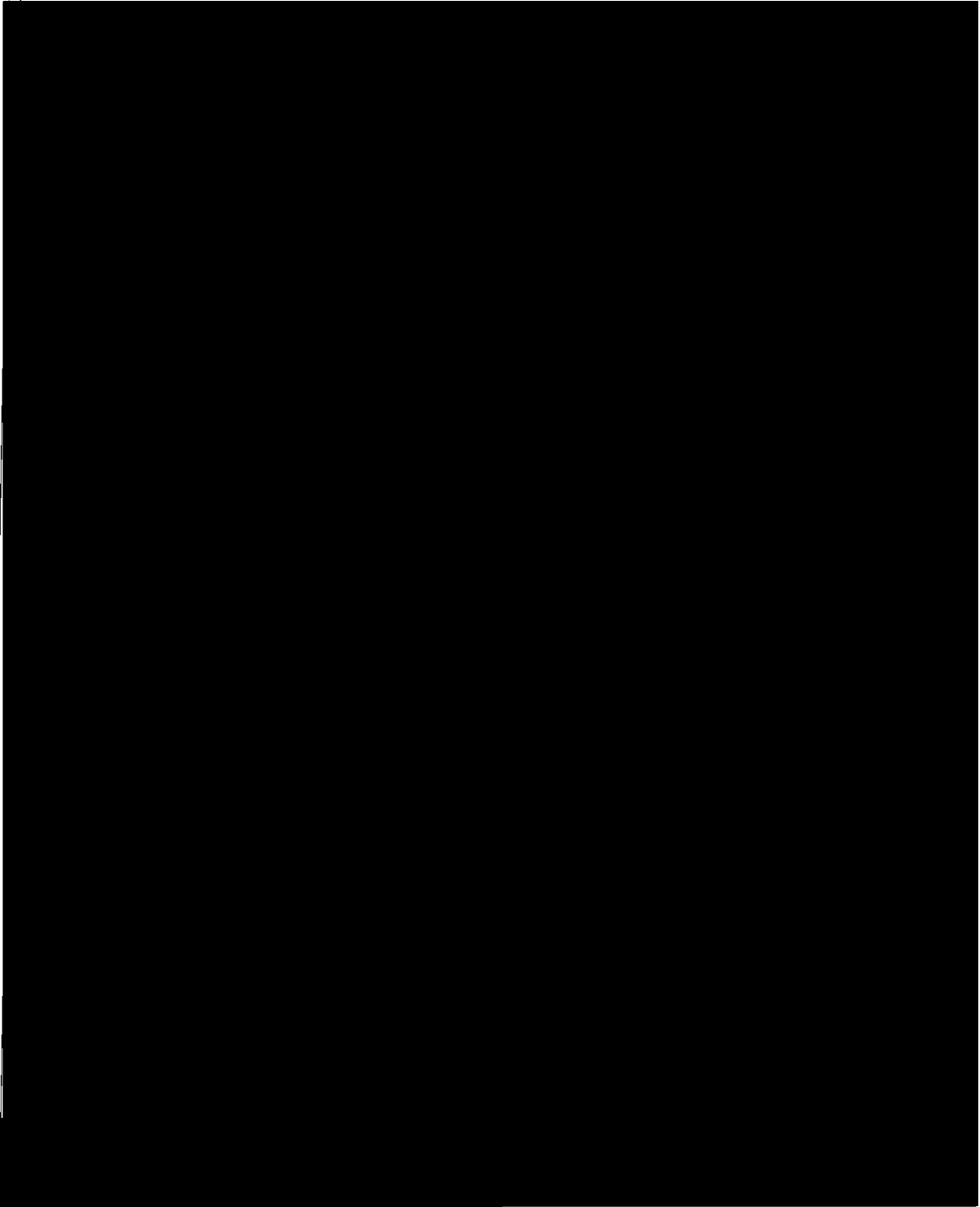
AGENCIA CENTRAL DE LA REPUBLICA
MEXICANA de Derechos Humanos,
Política y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

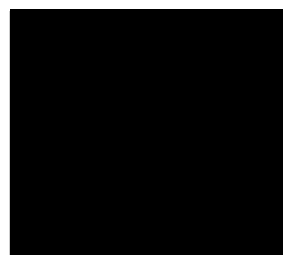
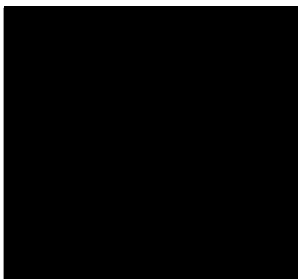
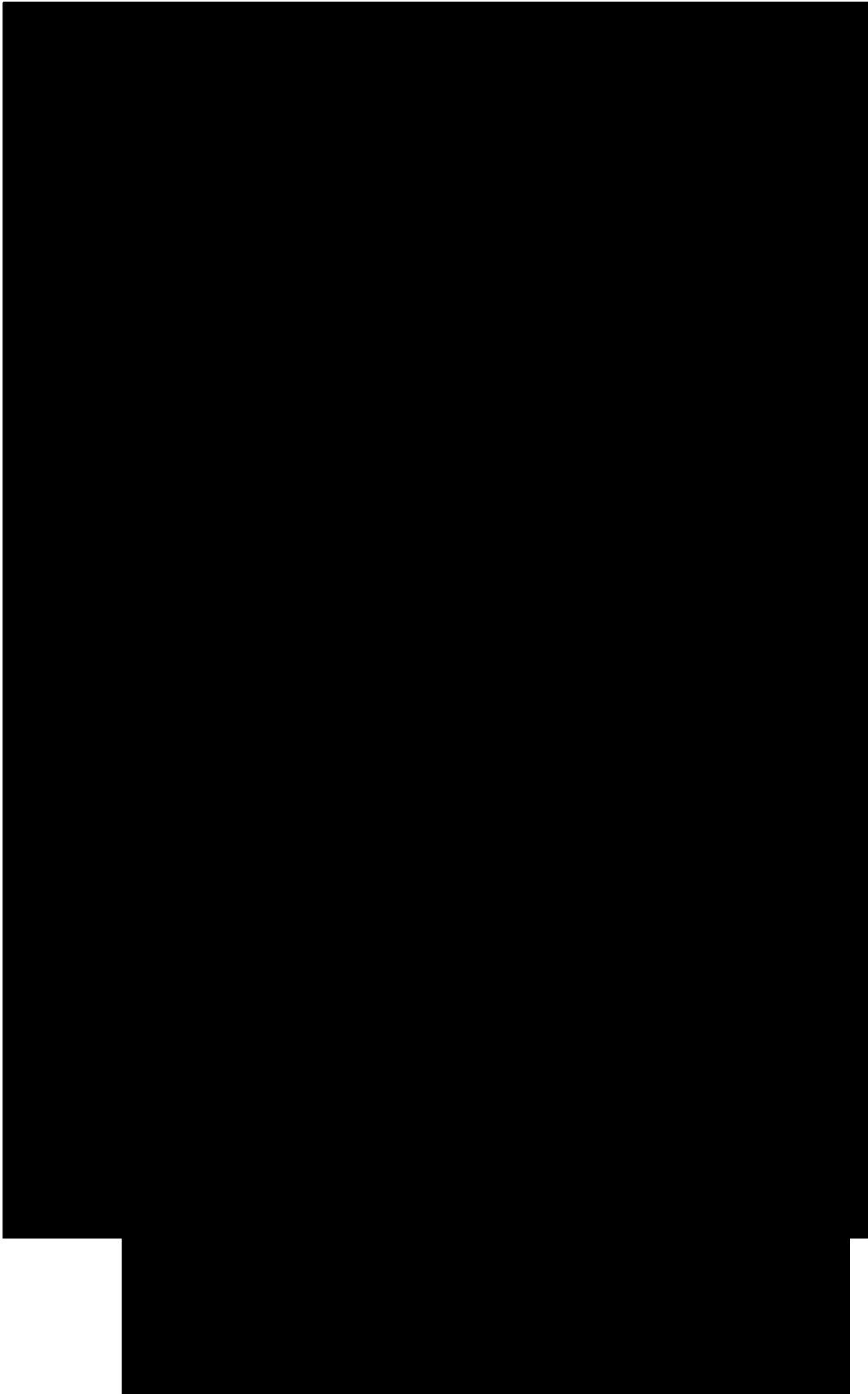


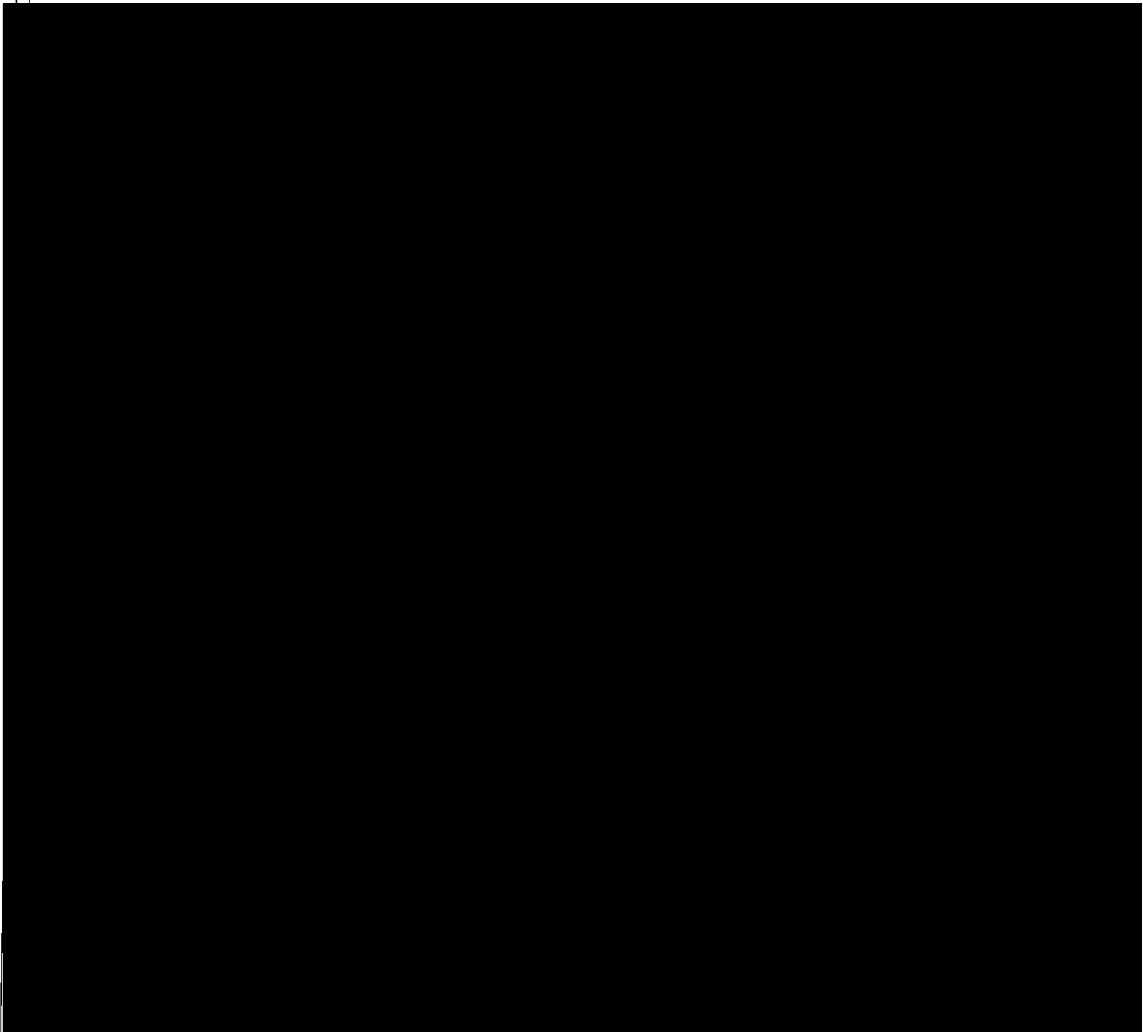




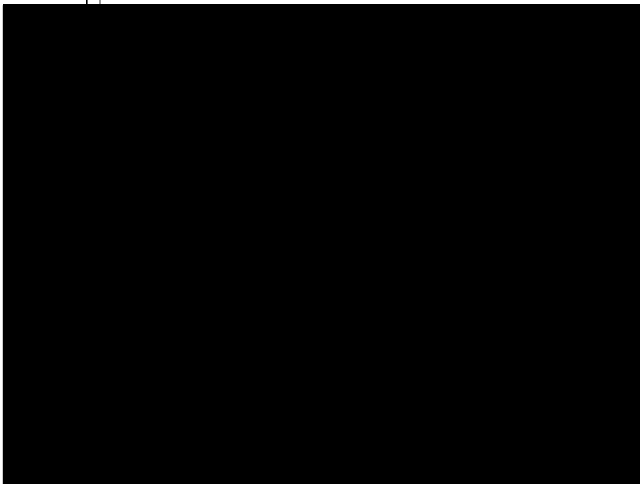




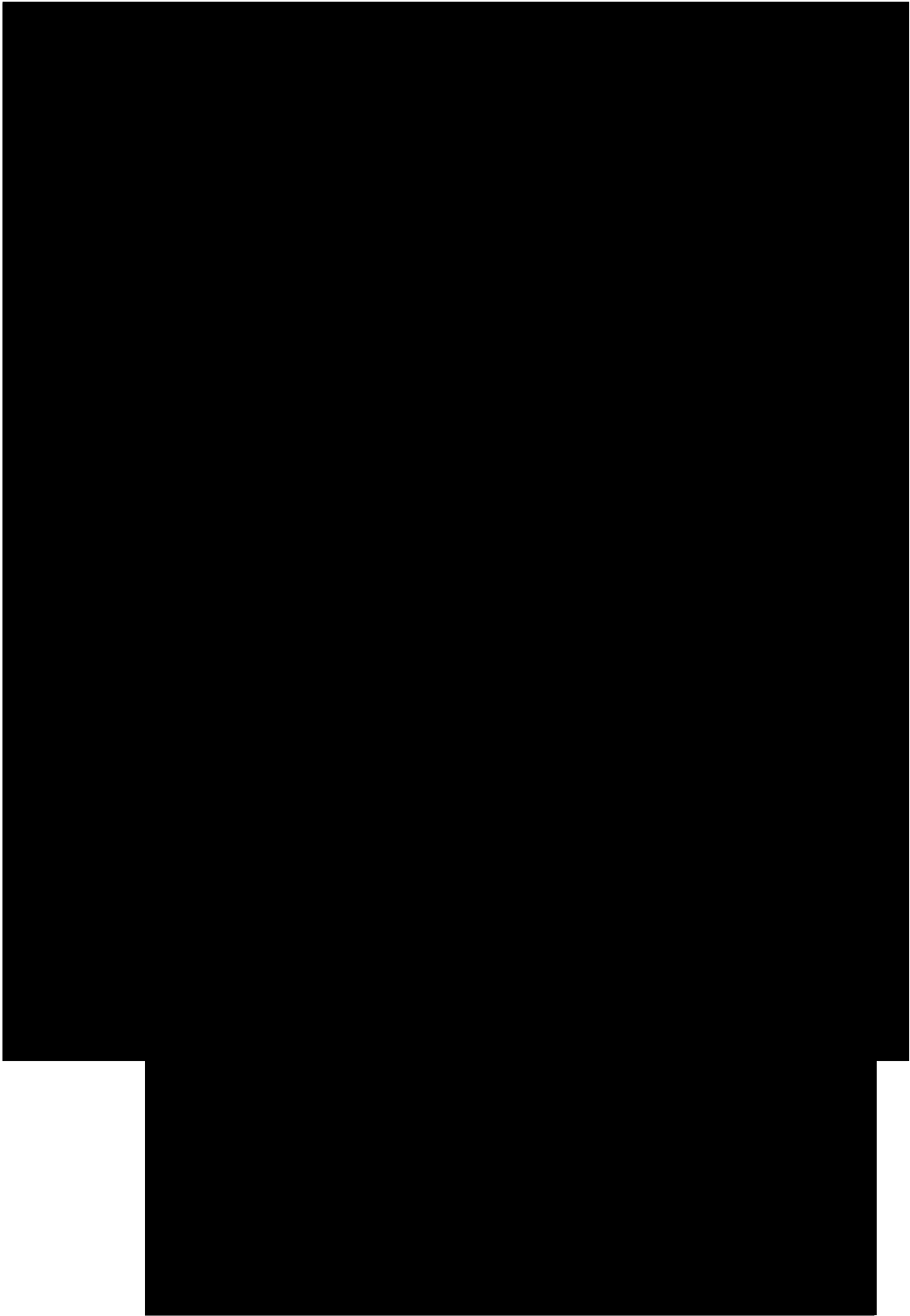


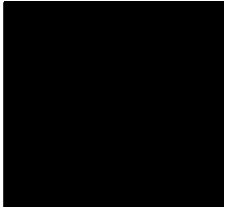
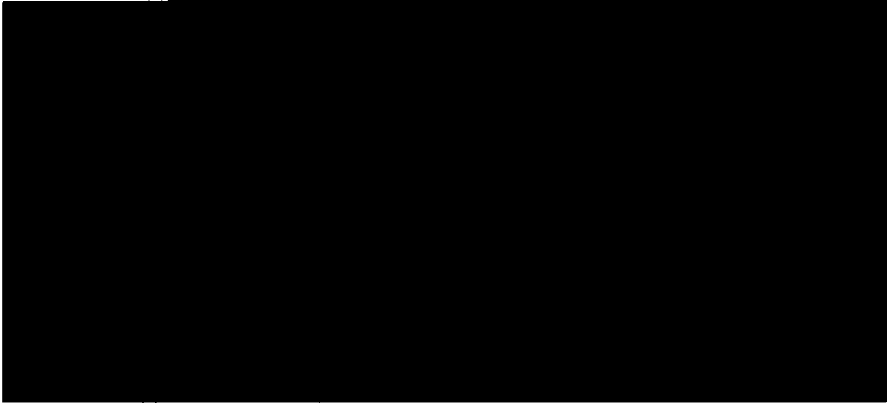
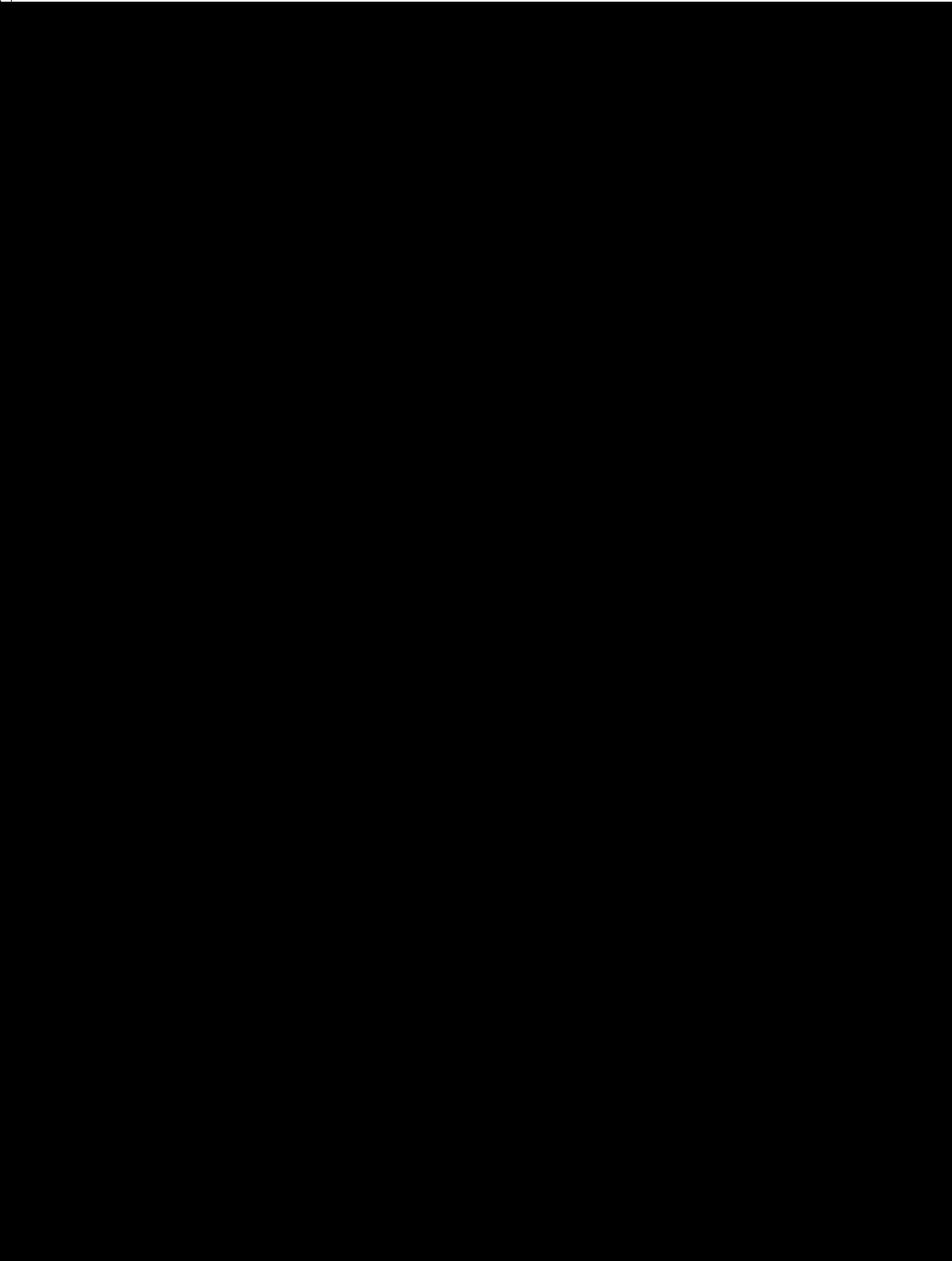


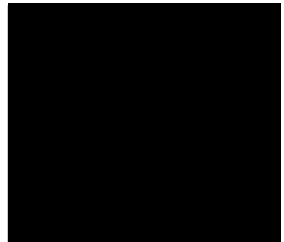
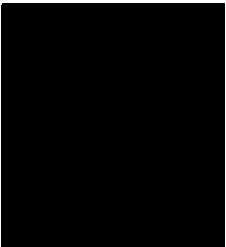
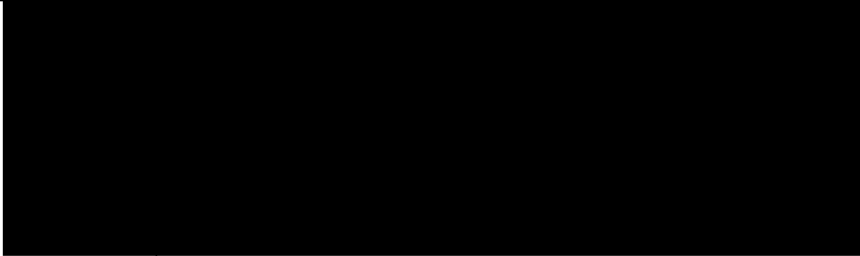
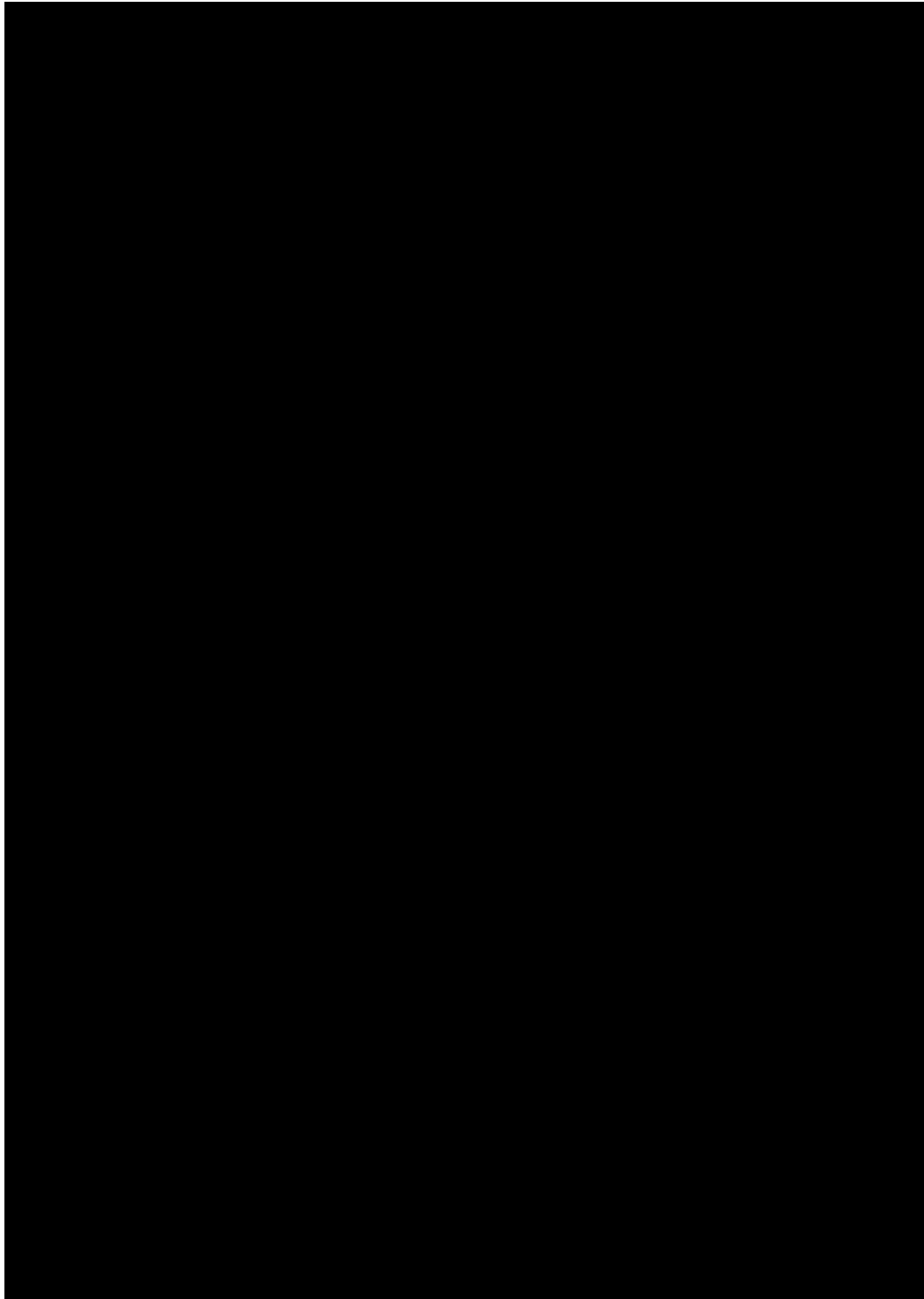
GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

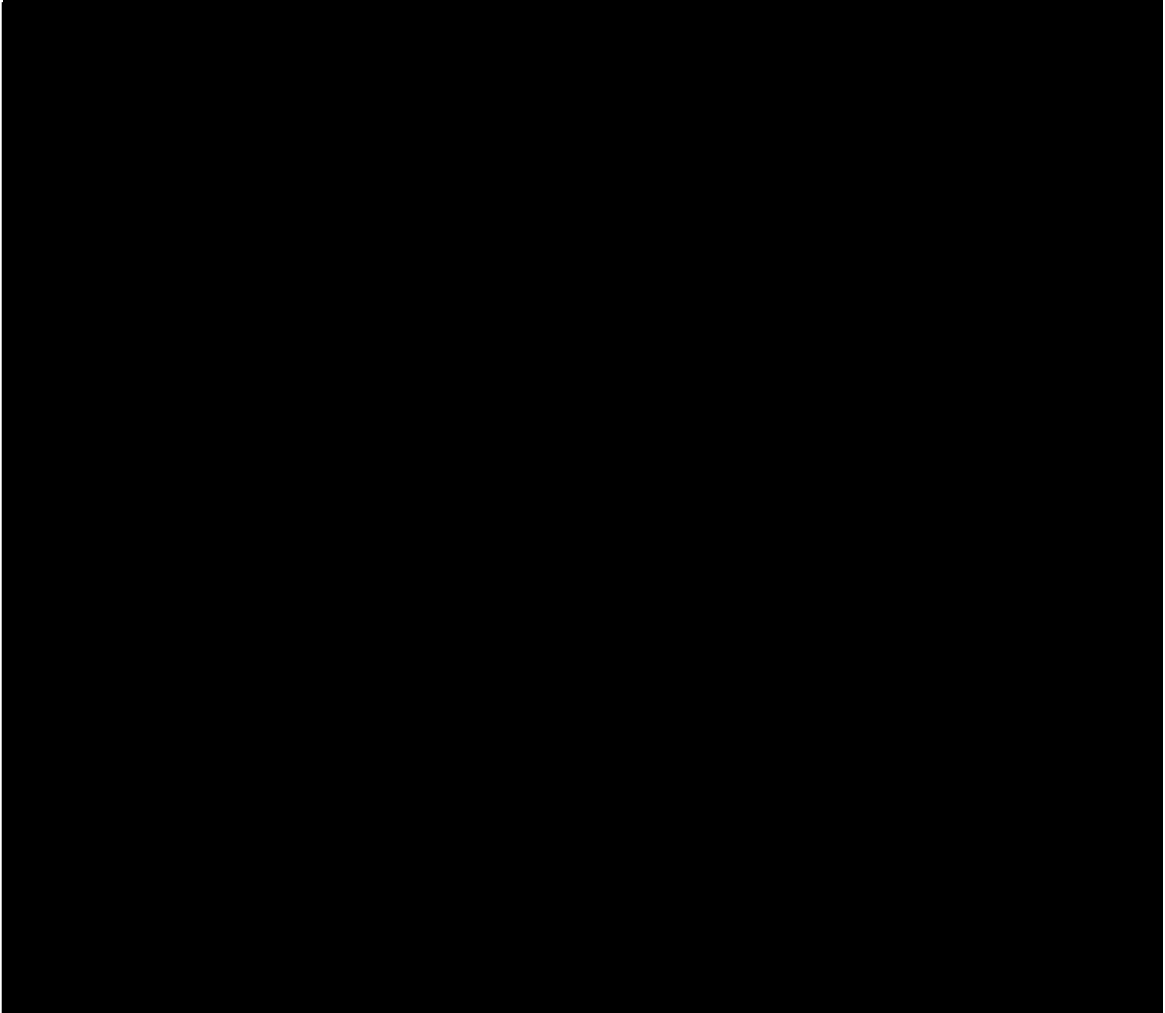




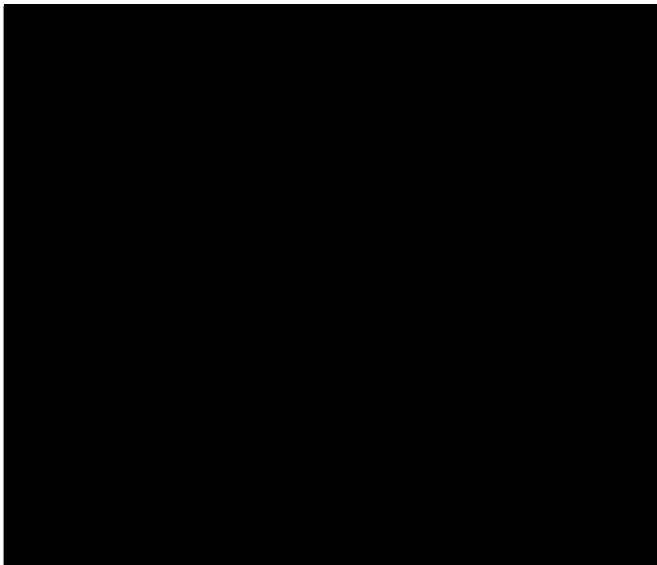


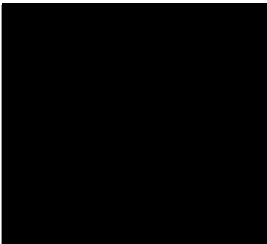


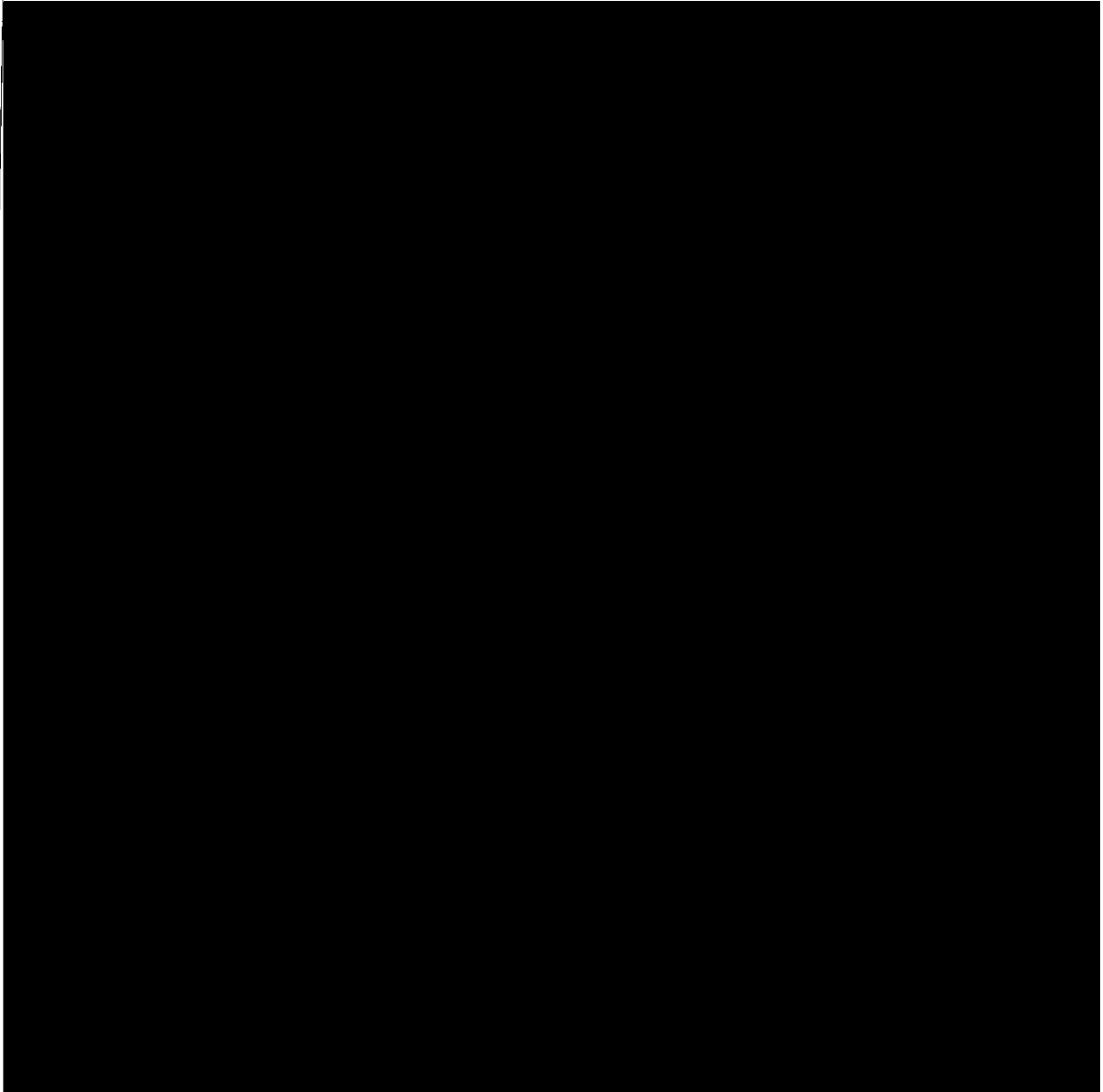




GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
to y Servicios a la Comunidad
de Investigación;

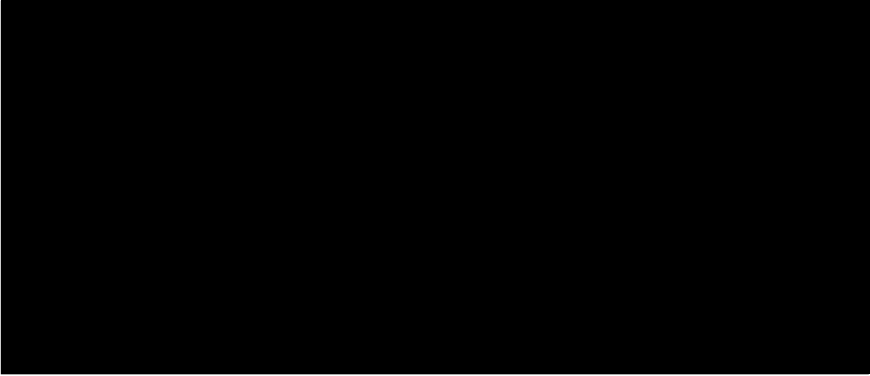
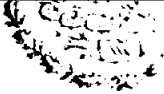
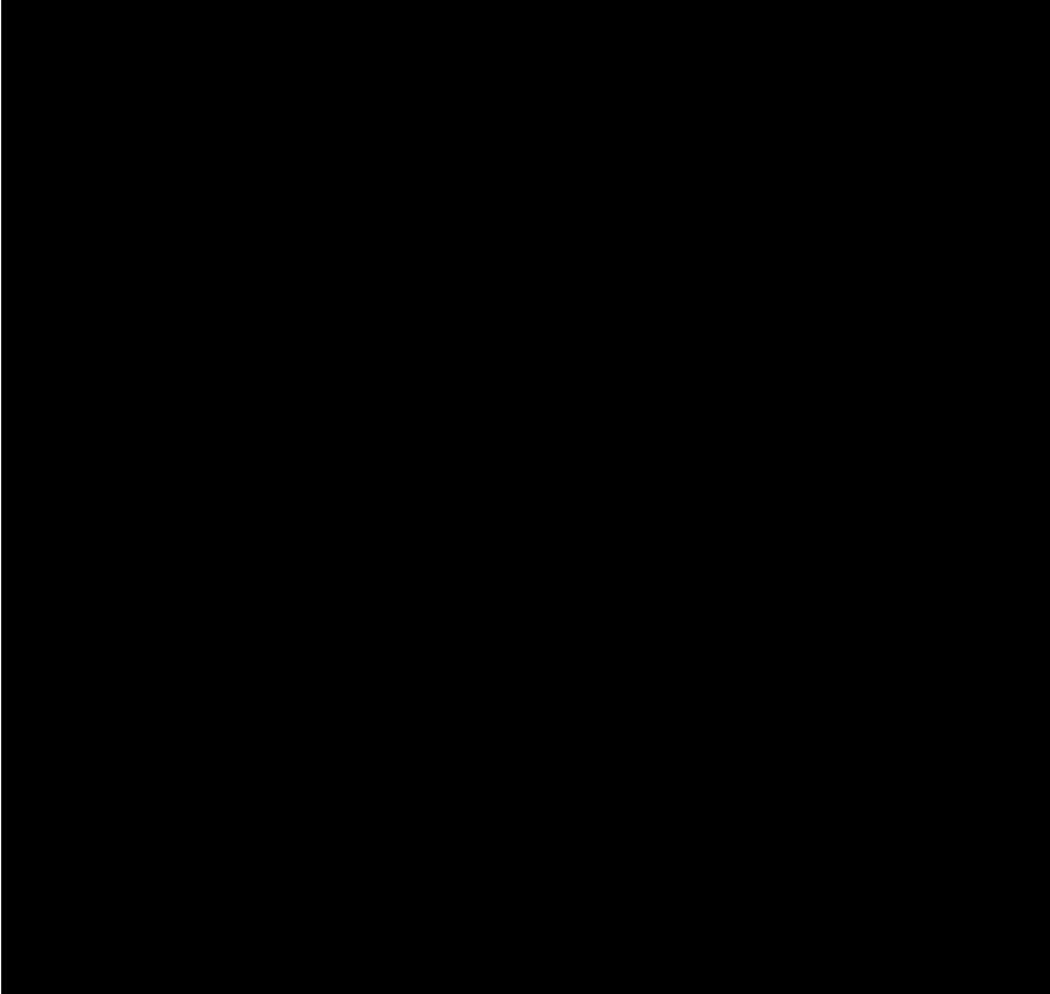


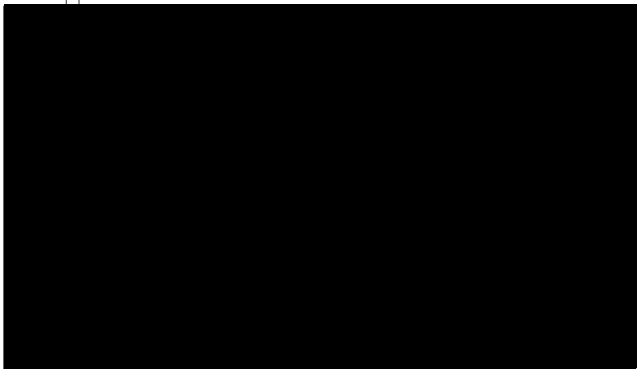
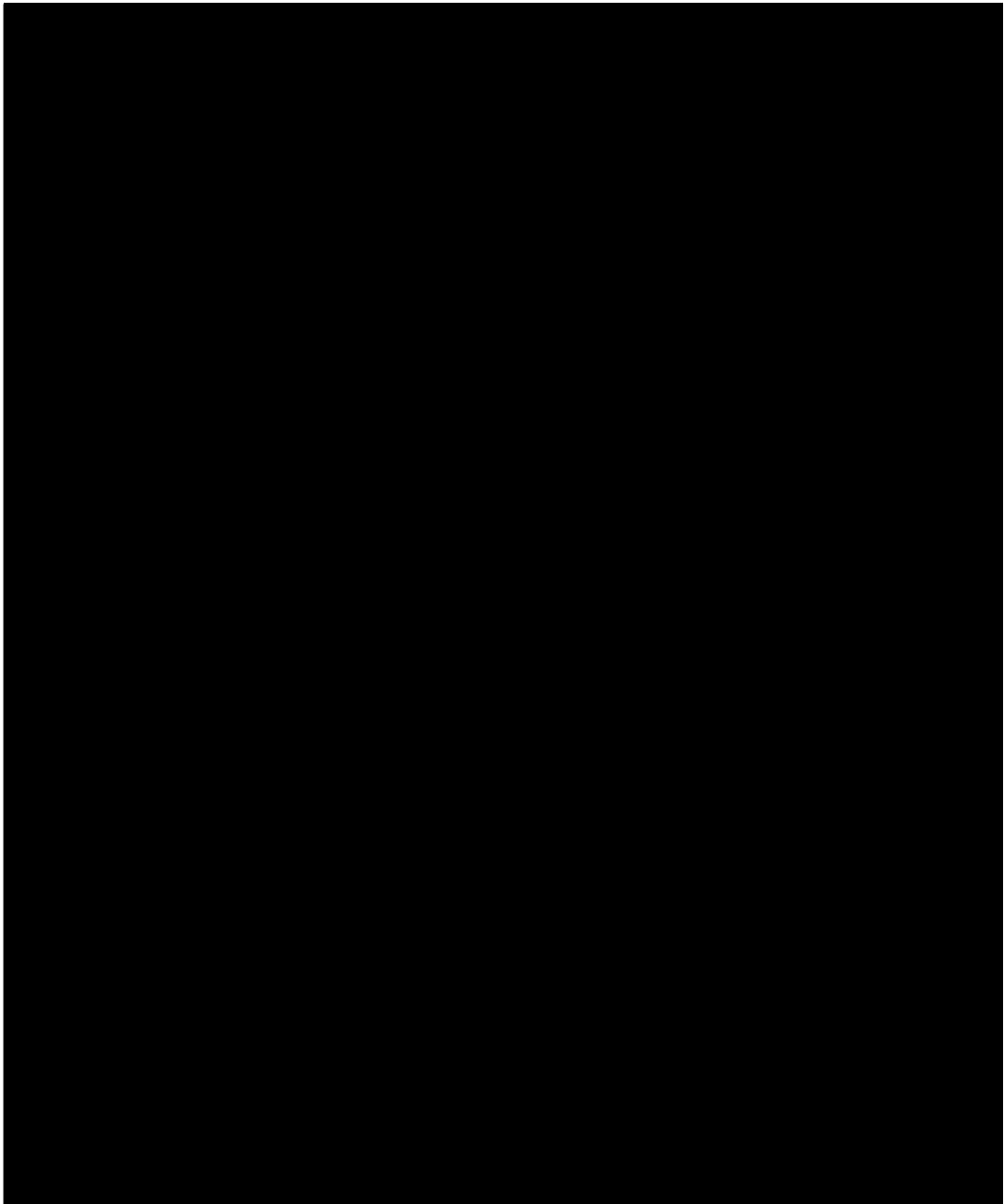


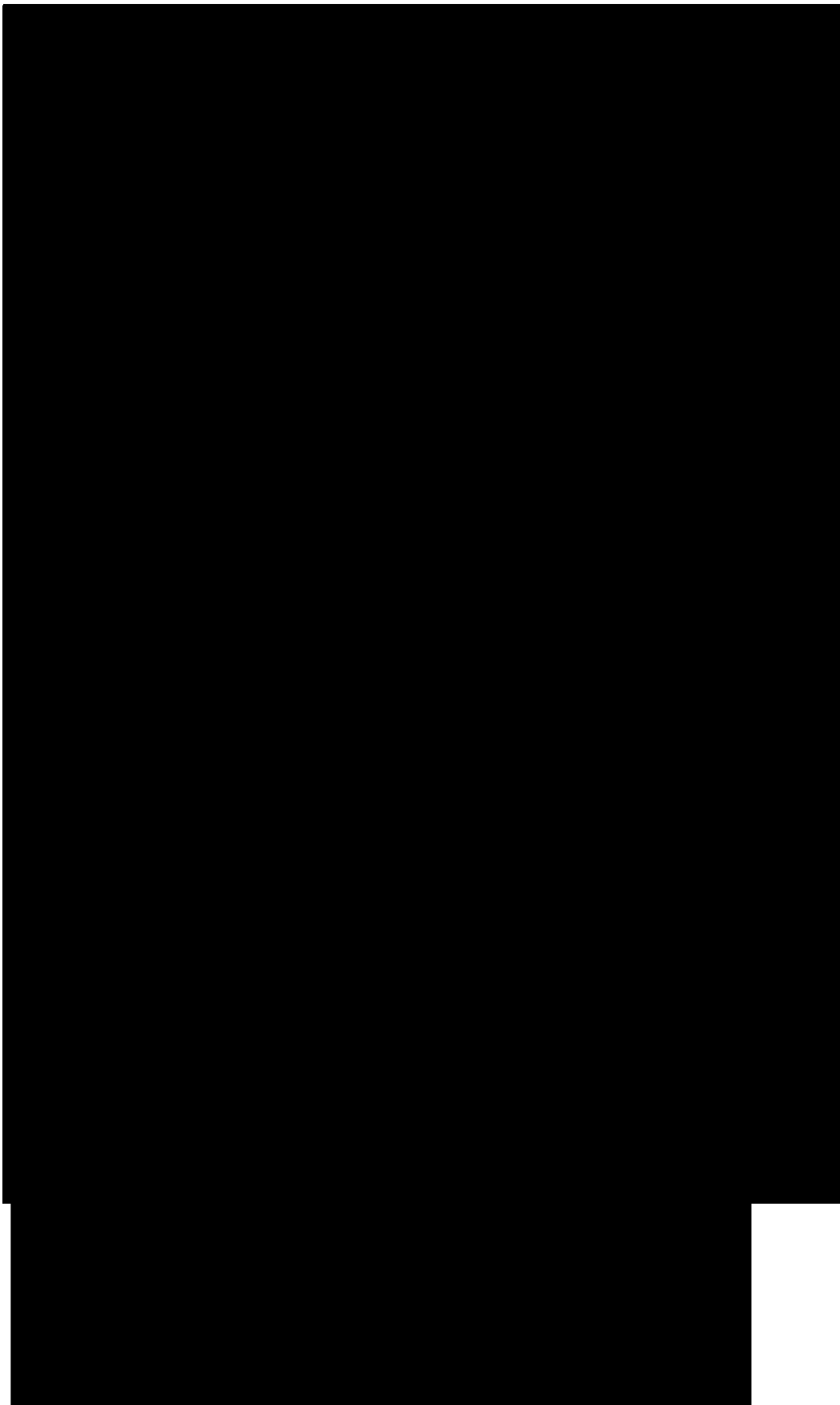


0696

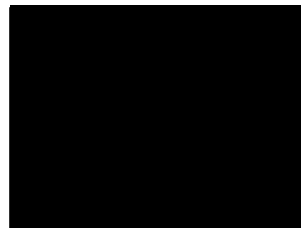
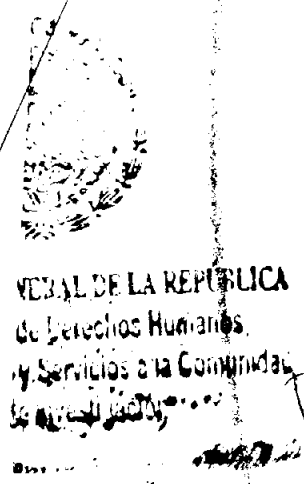


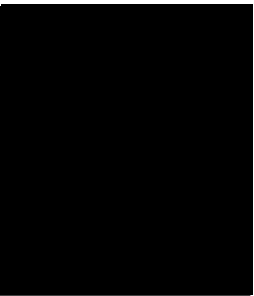
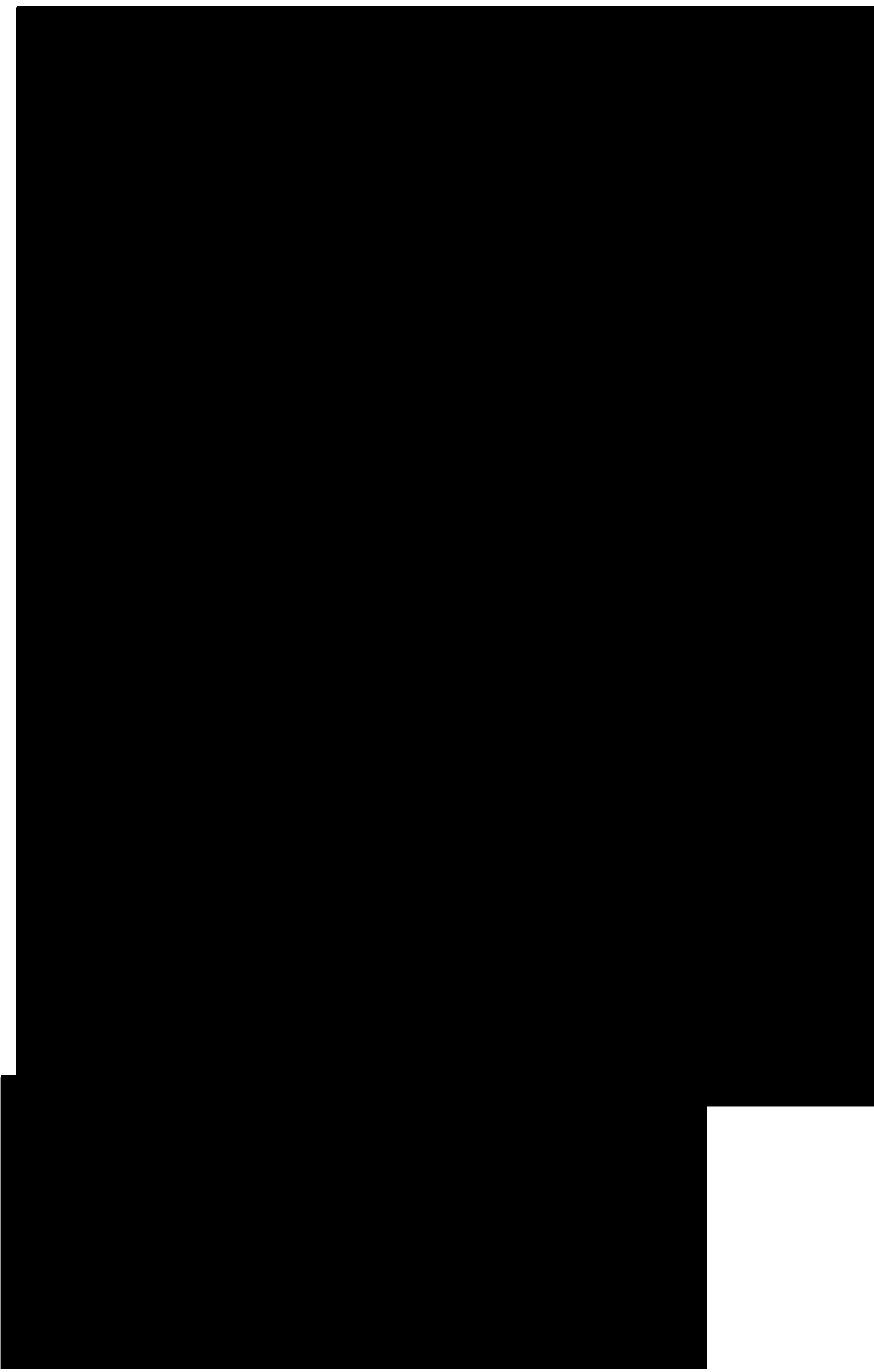


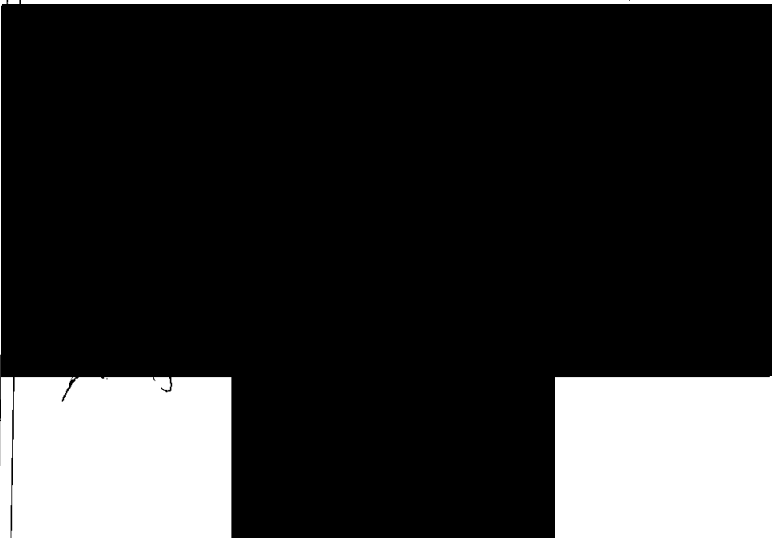
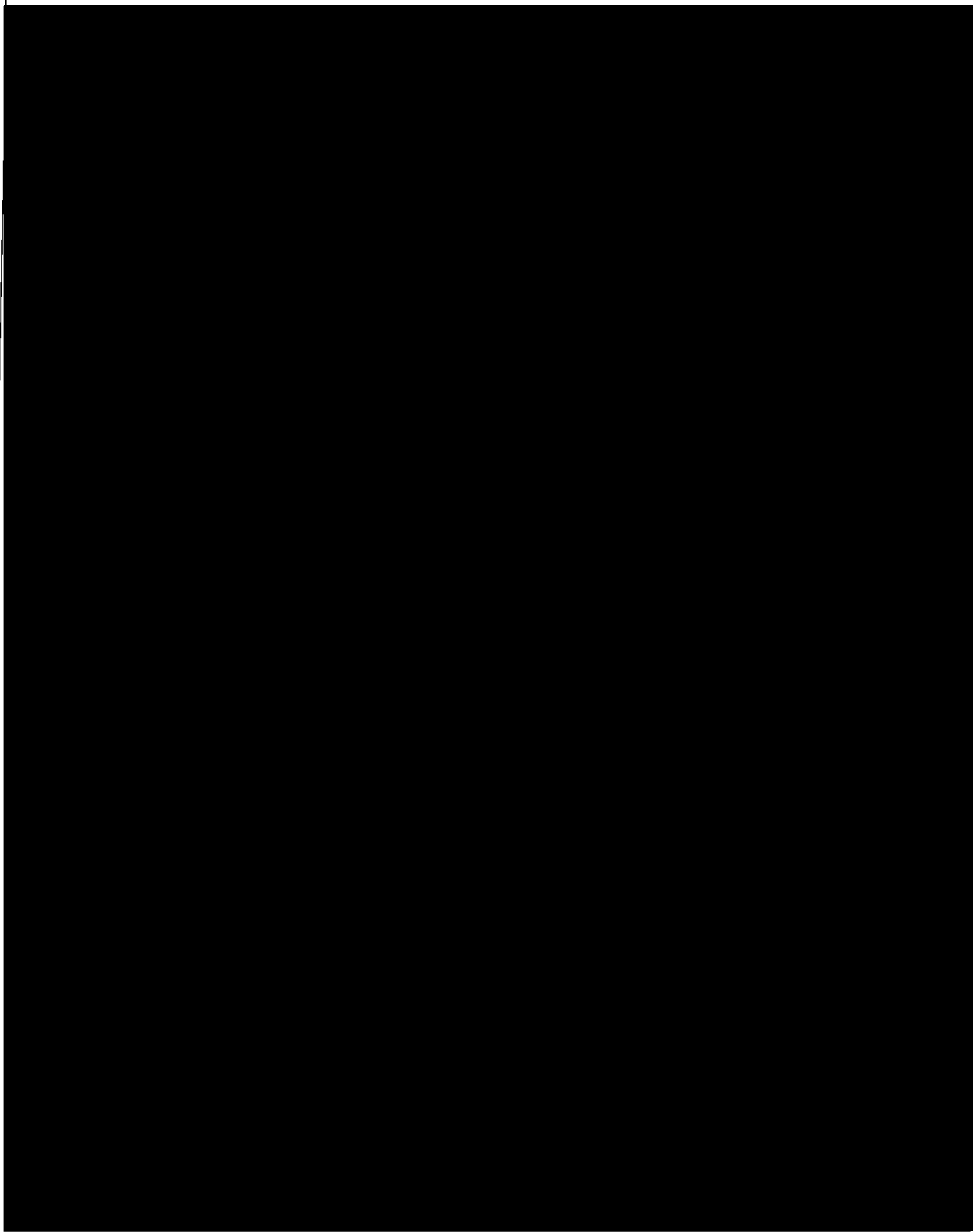


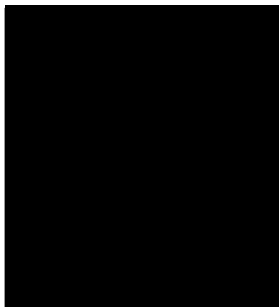
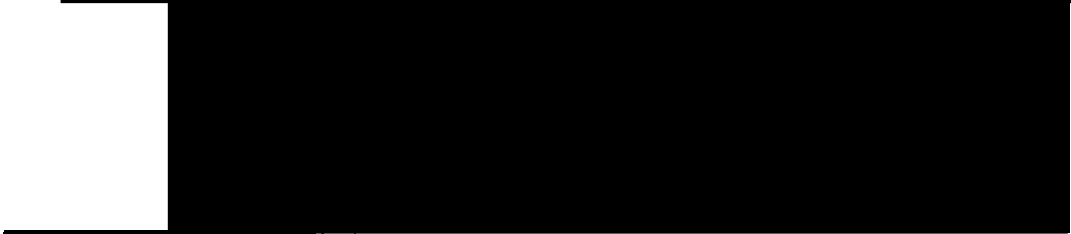
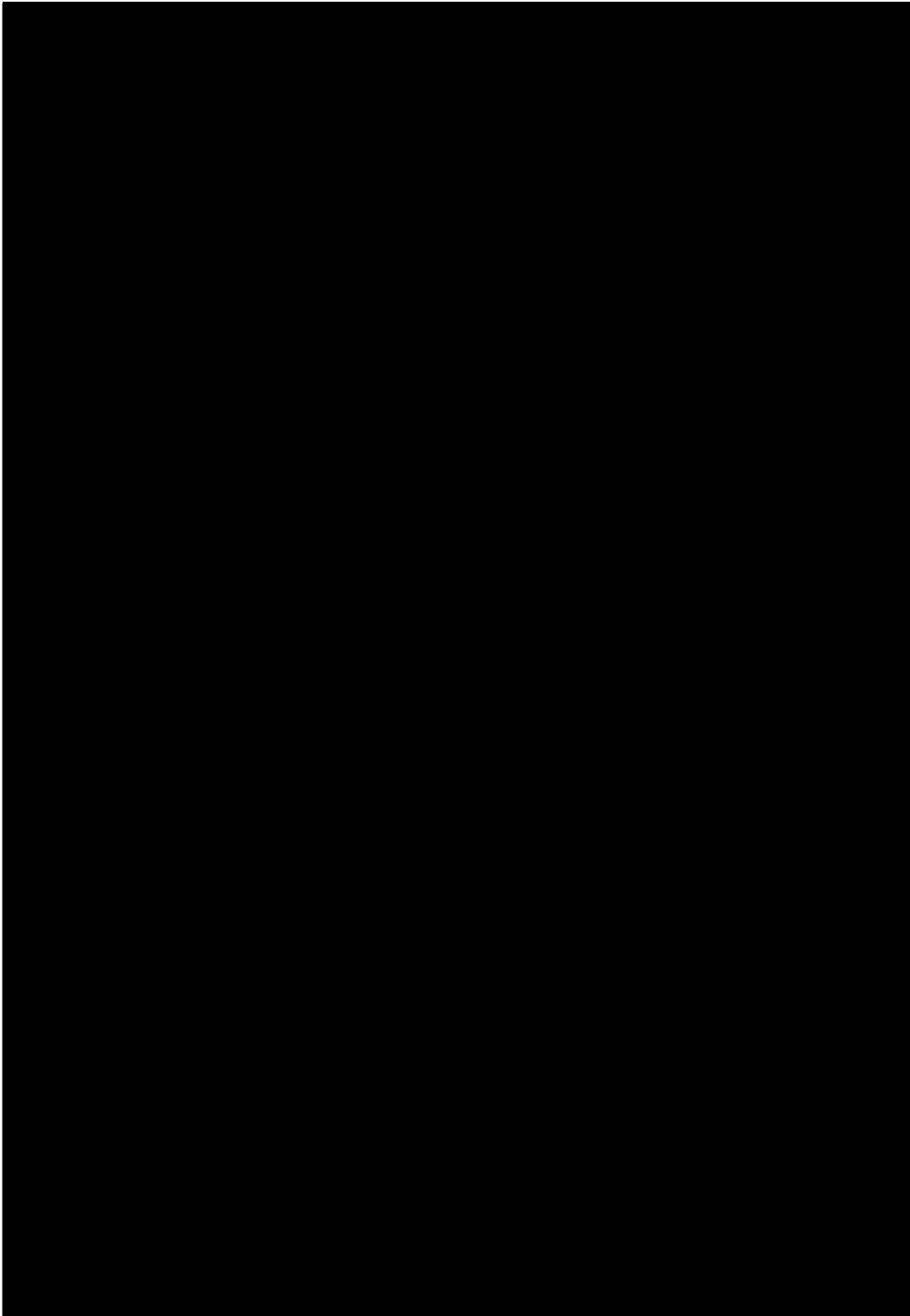


H O S A
S I N
D A T O S



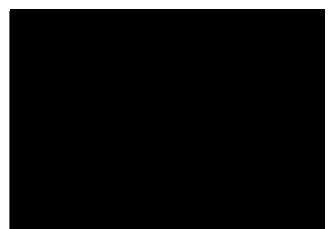
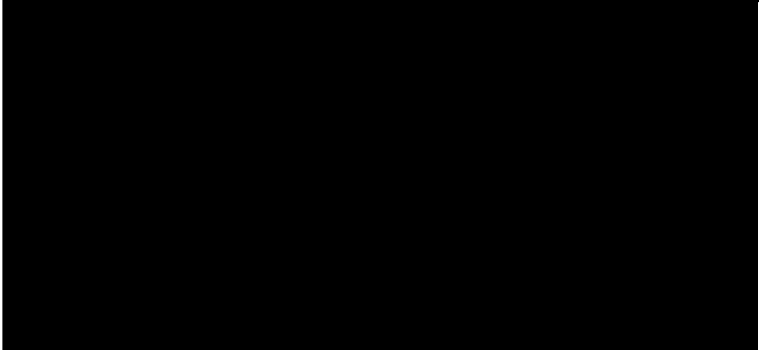
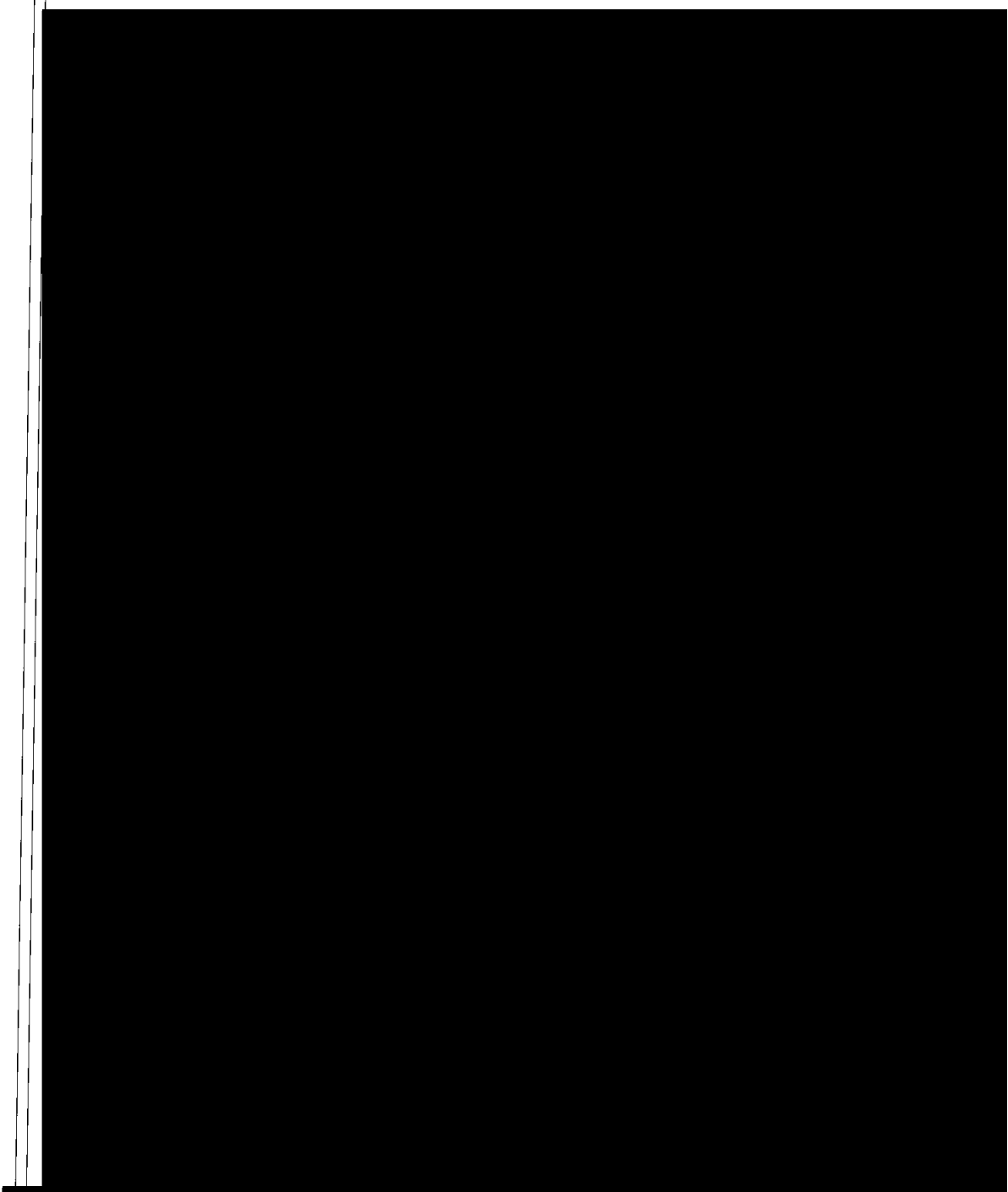


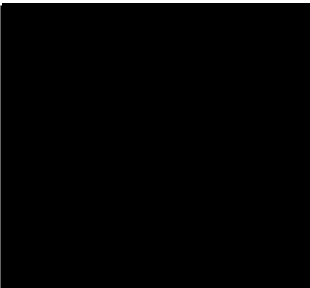
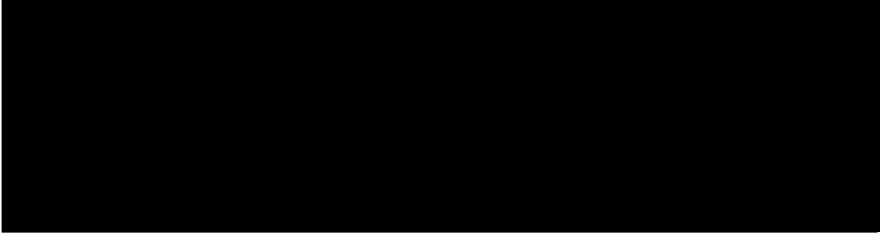
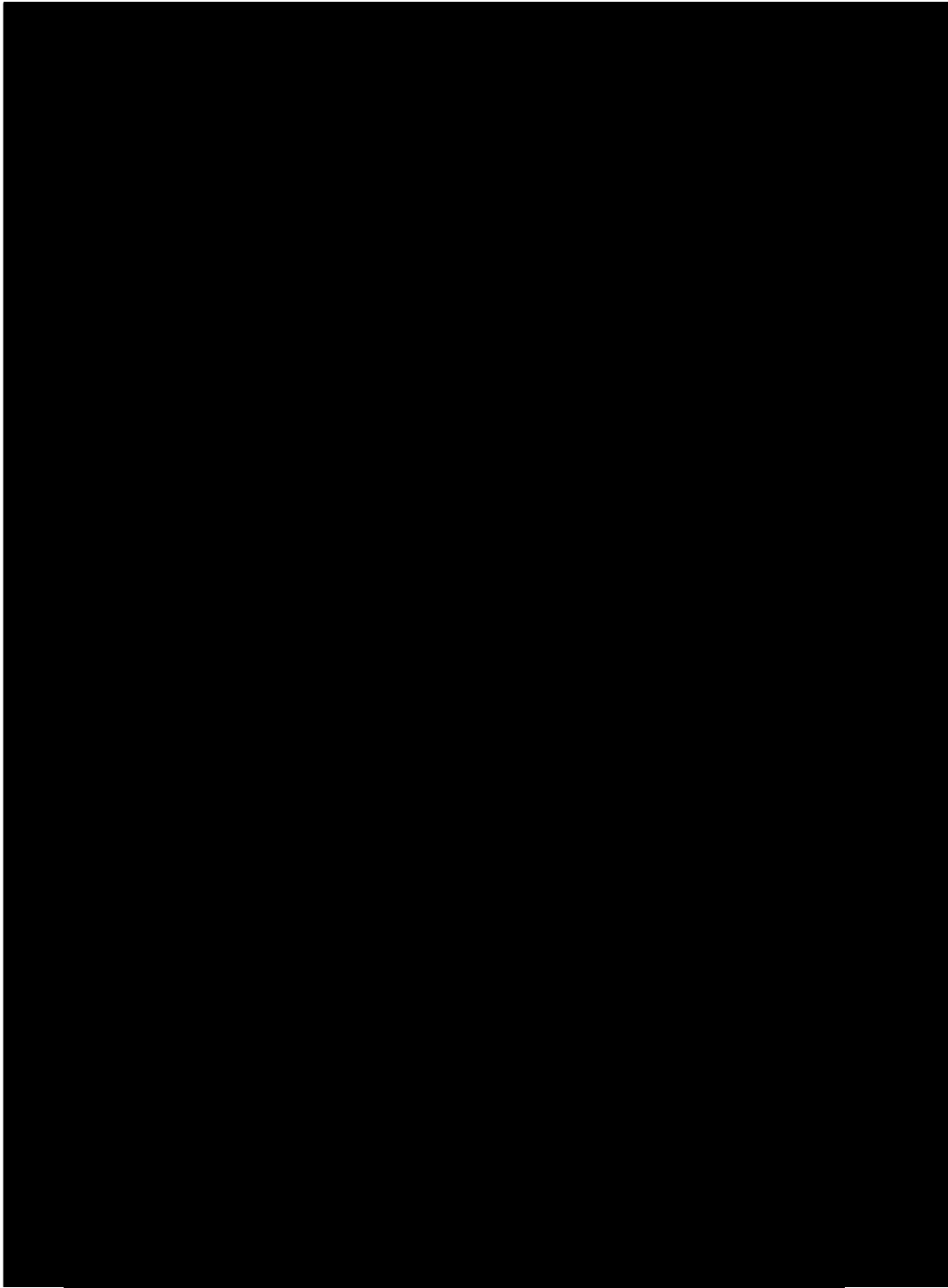


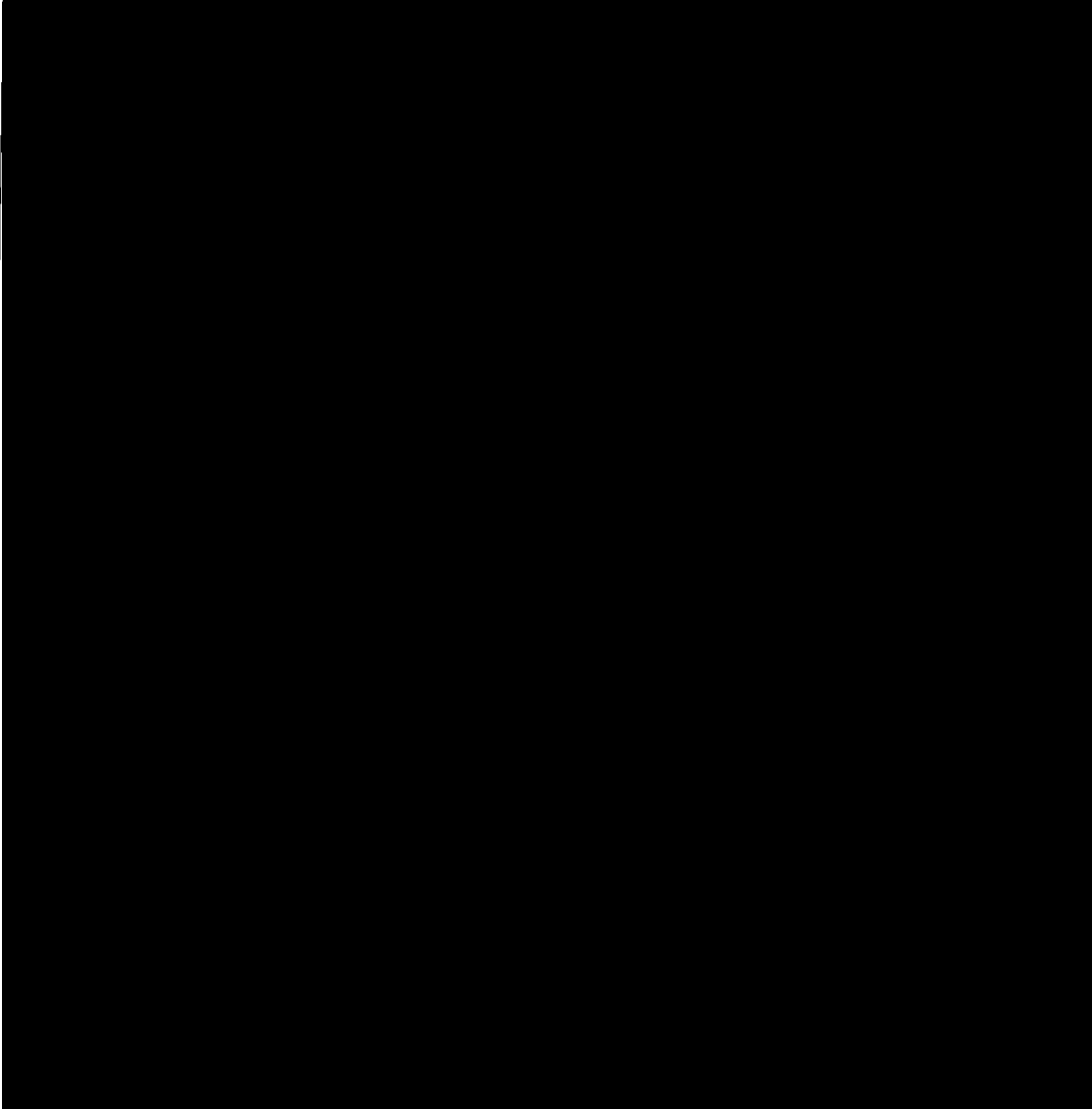


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

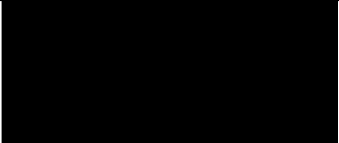
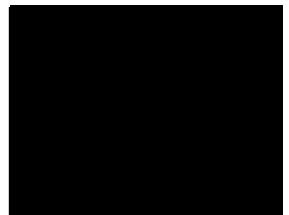
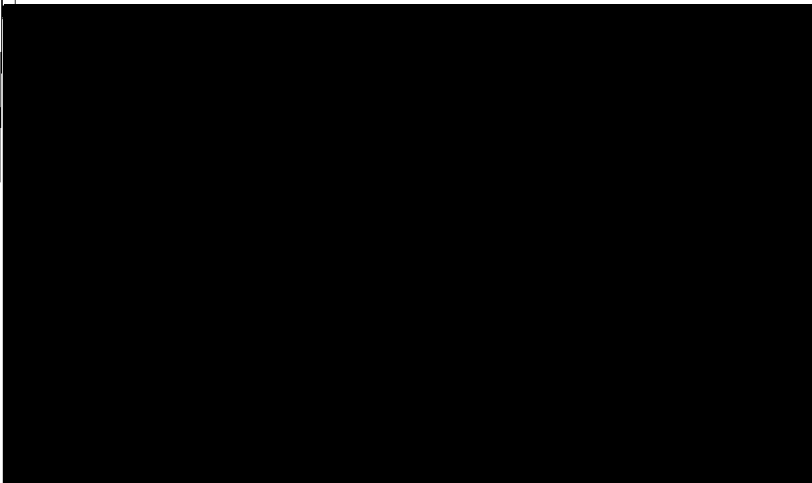
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

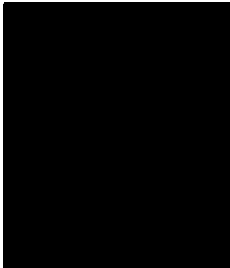
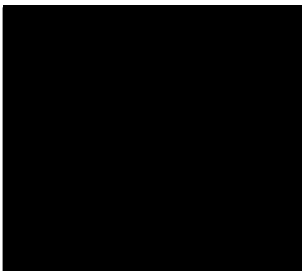
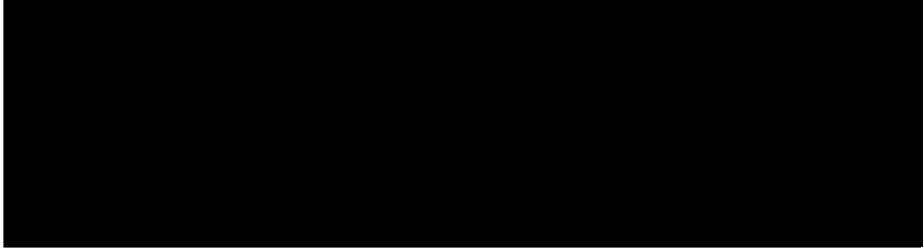
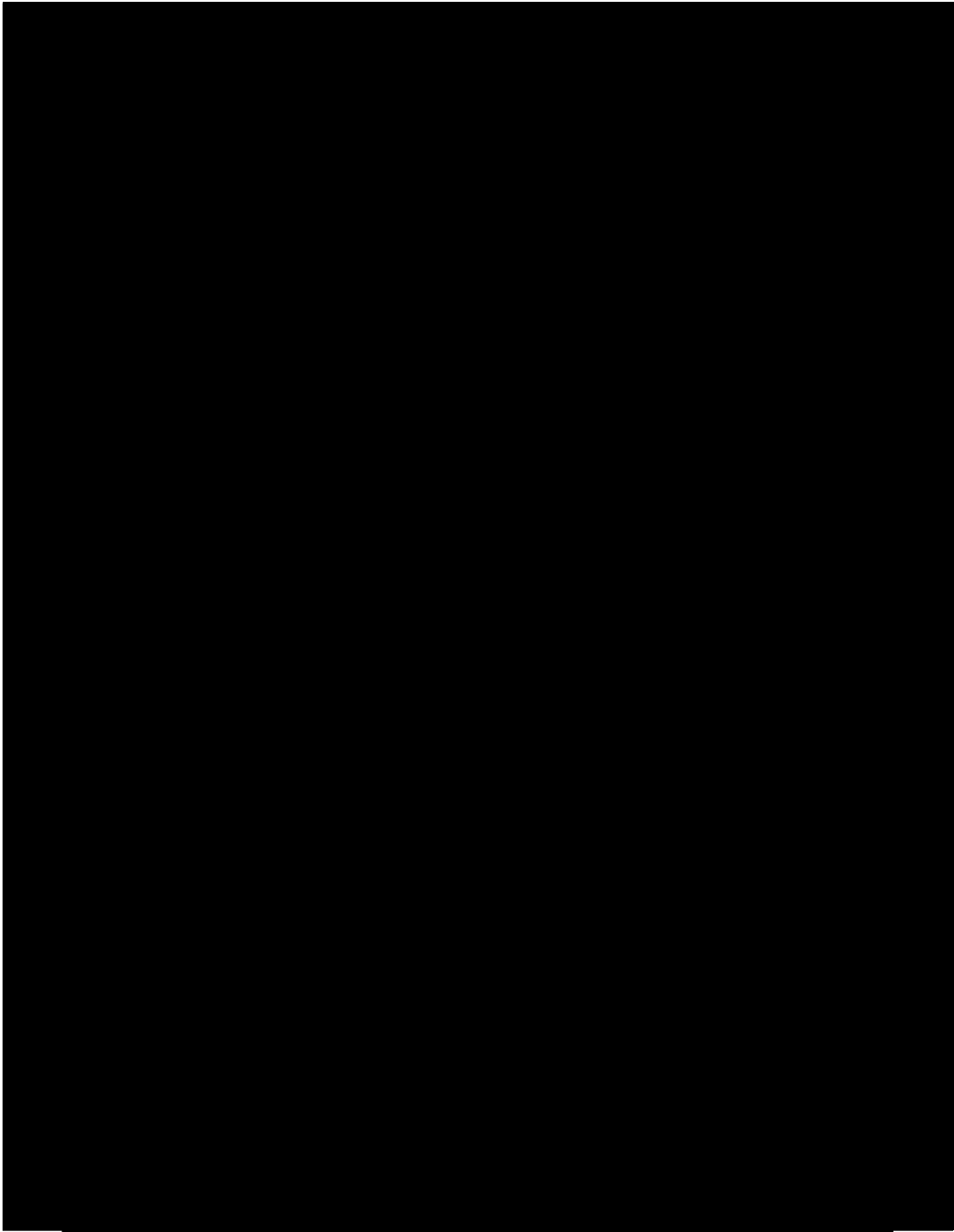


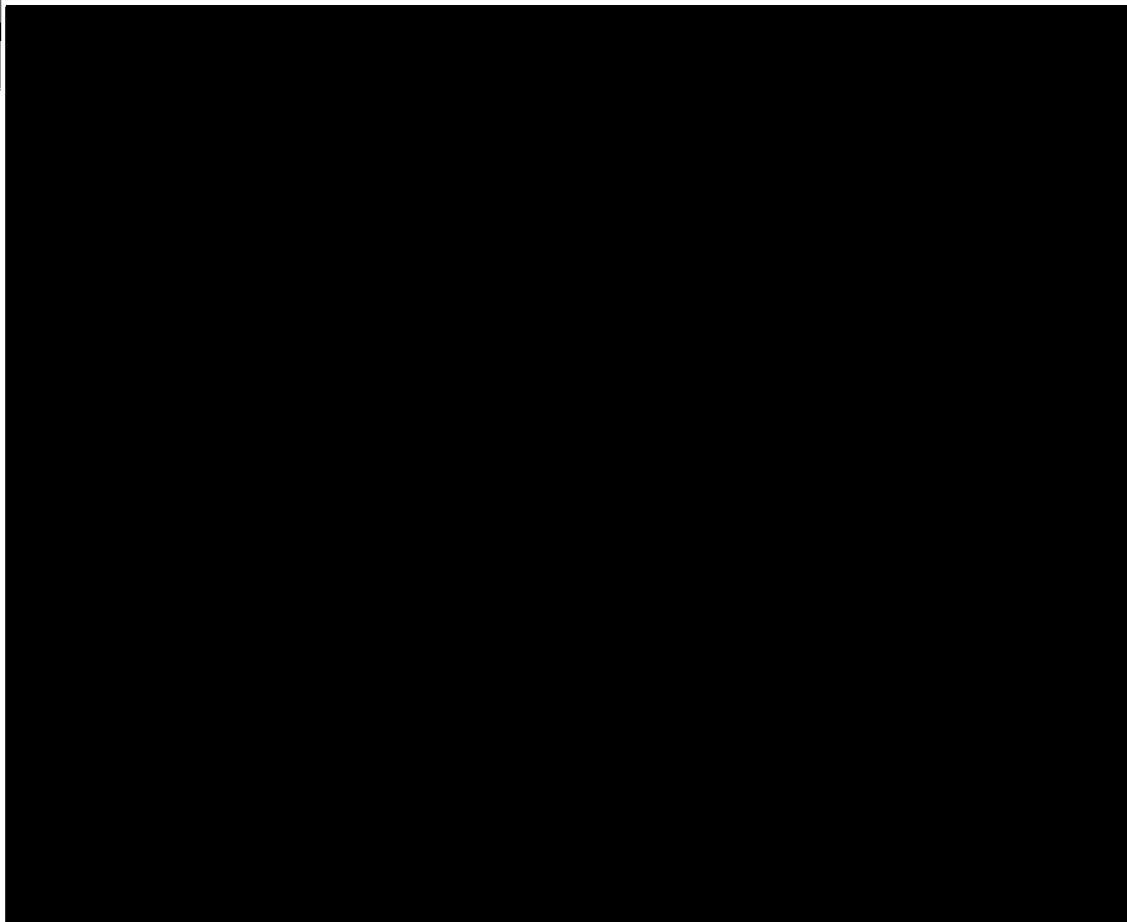




TRAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

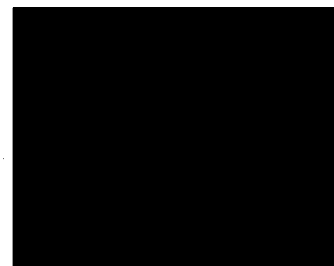
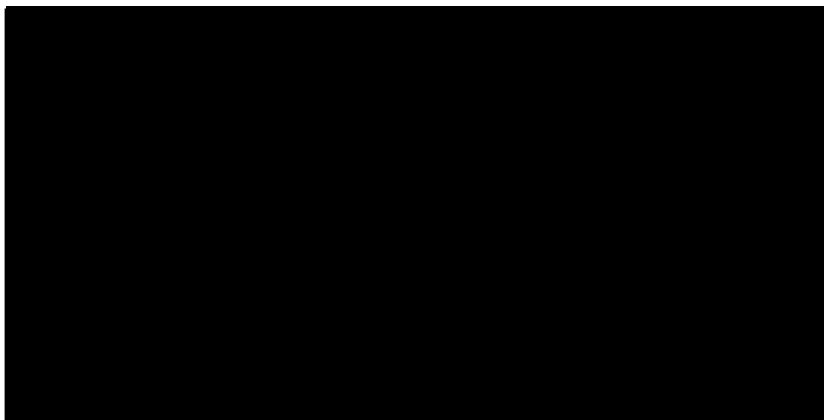


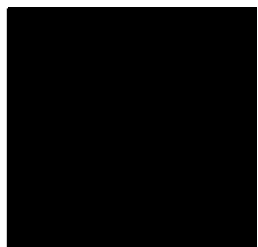
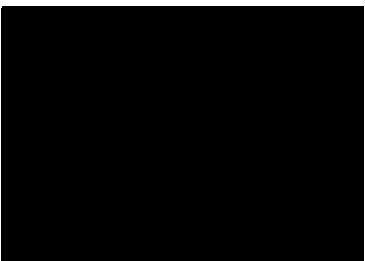
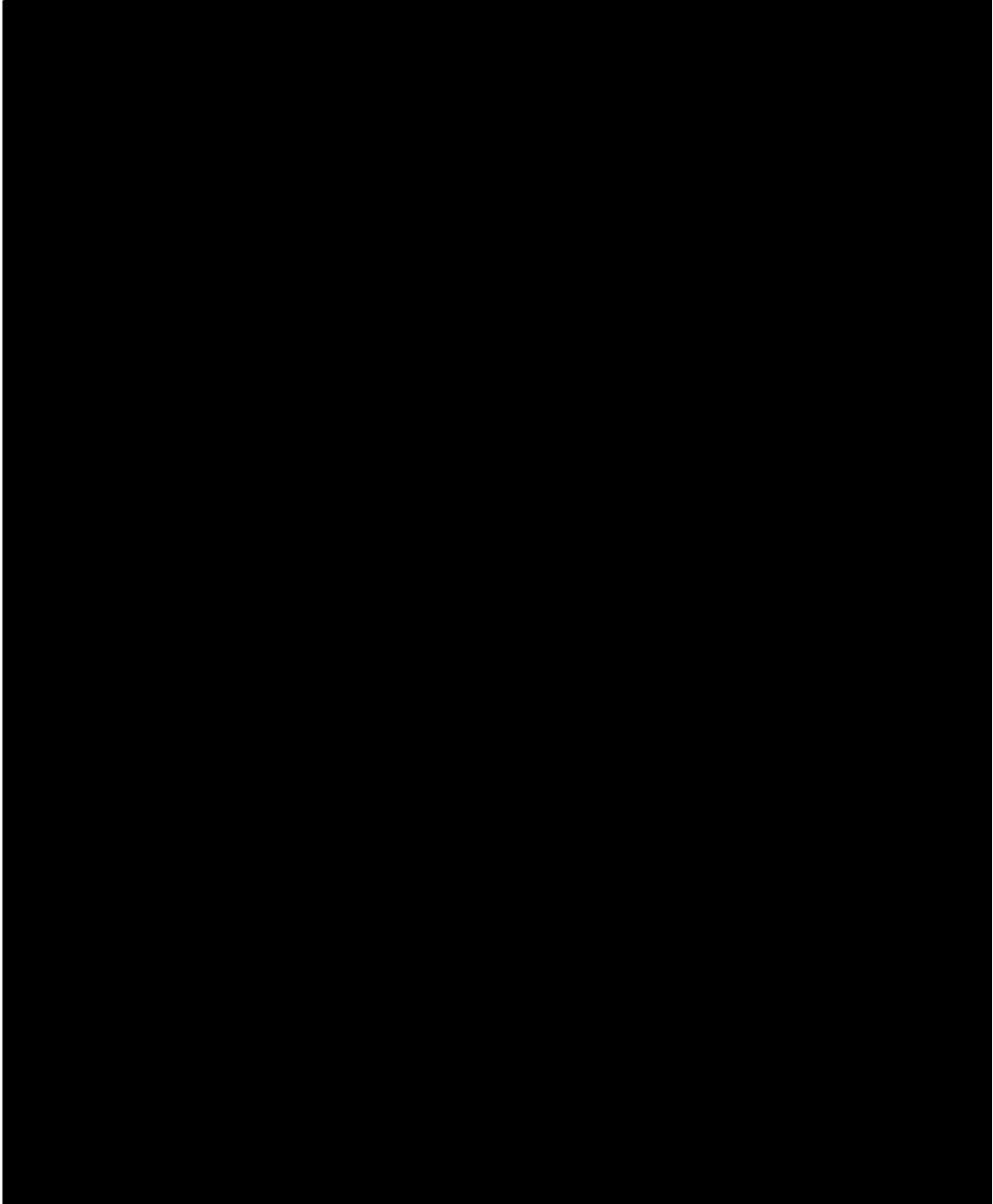


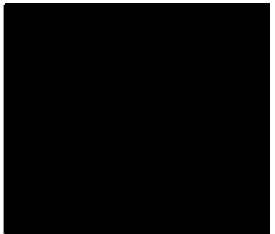
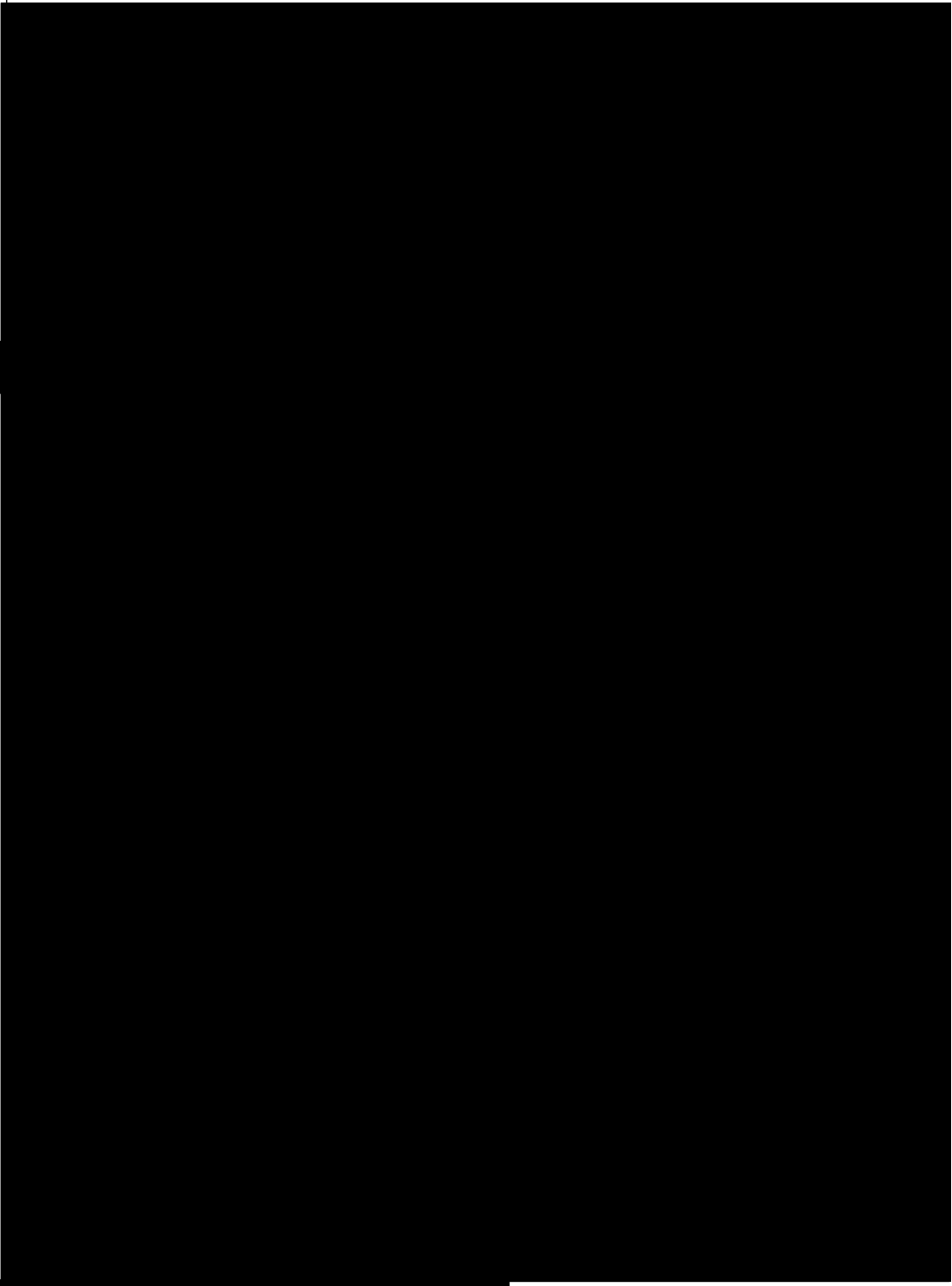


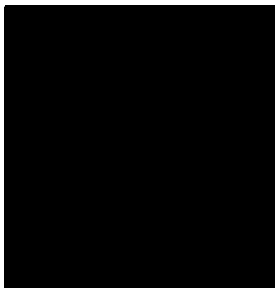
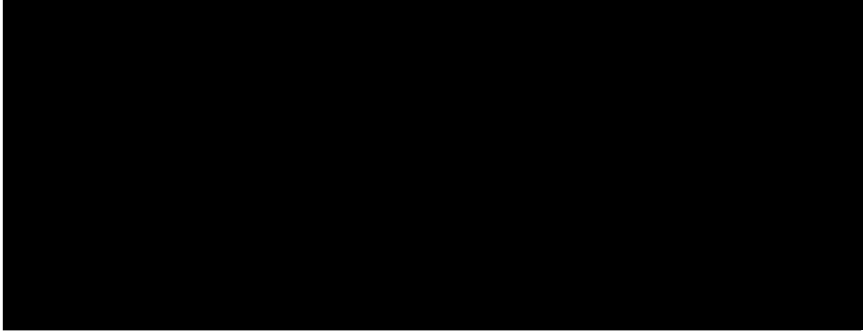
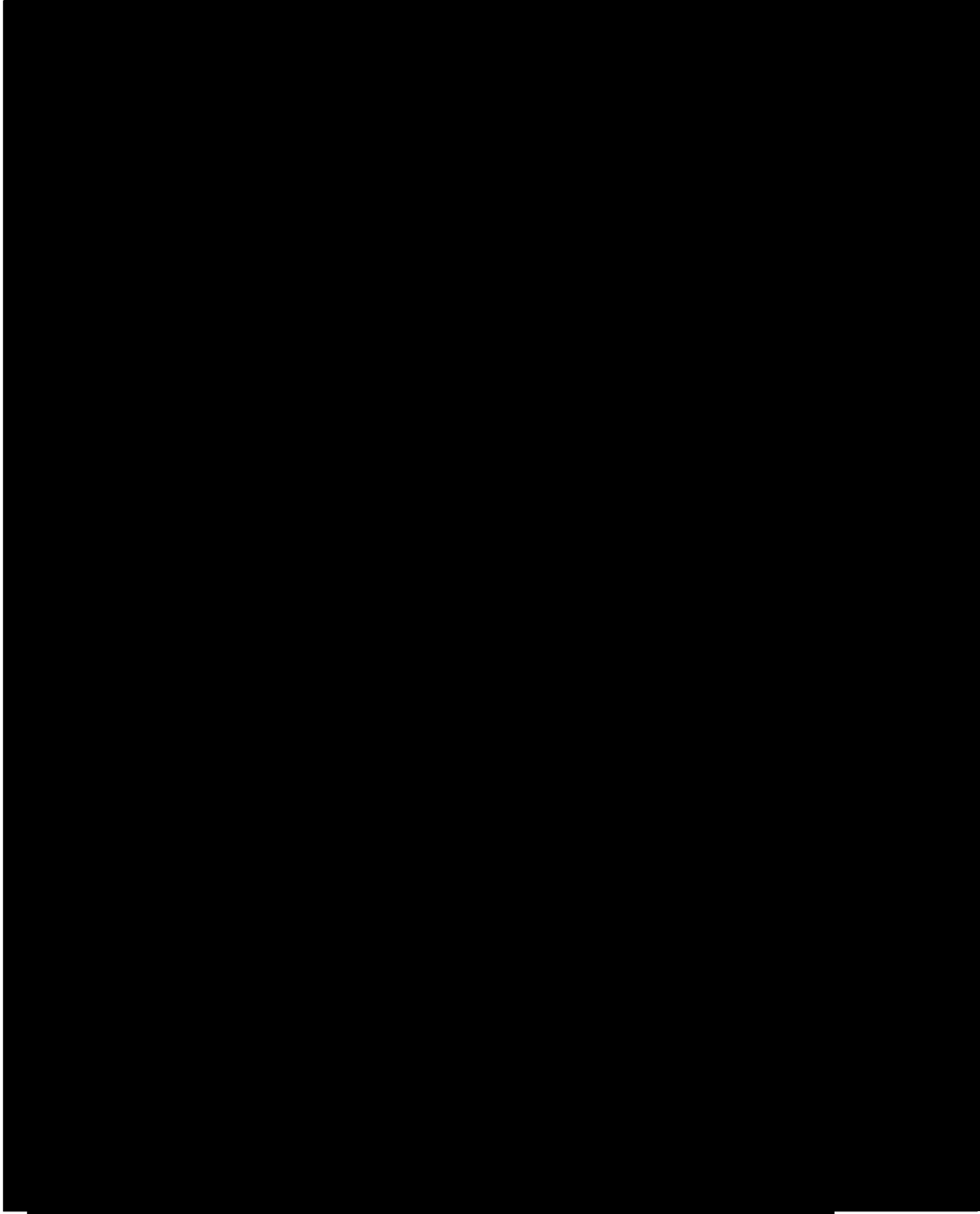
AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
servicio a la Comunidad
investigación

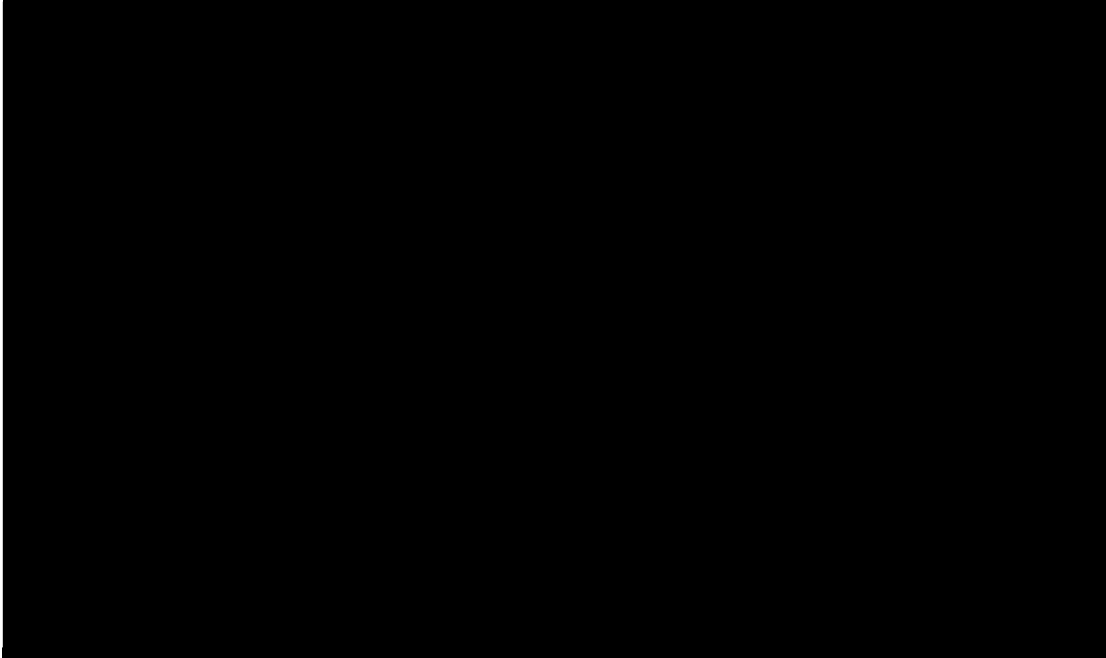
ESPAÑOL





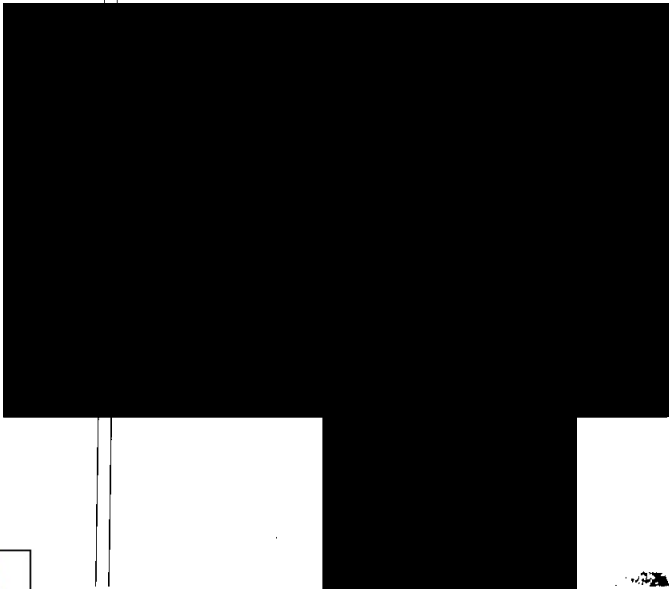


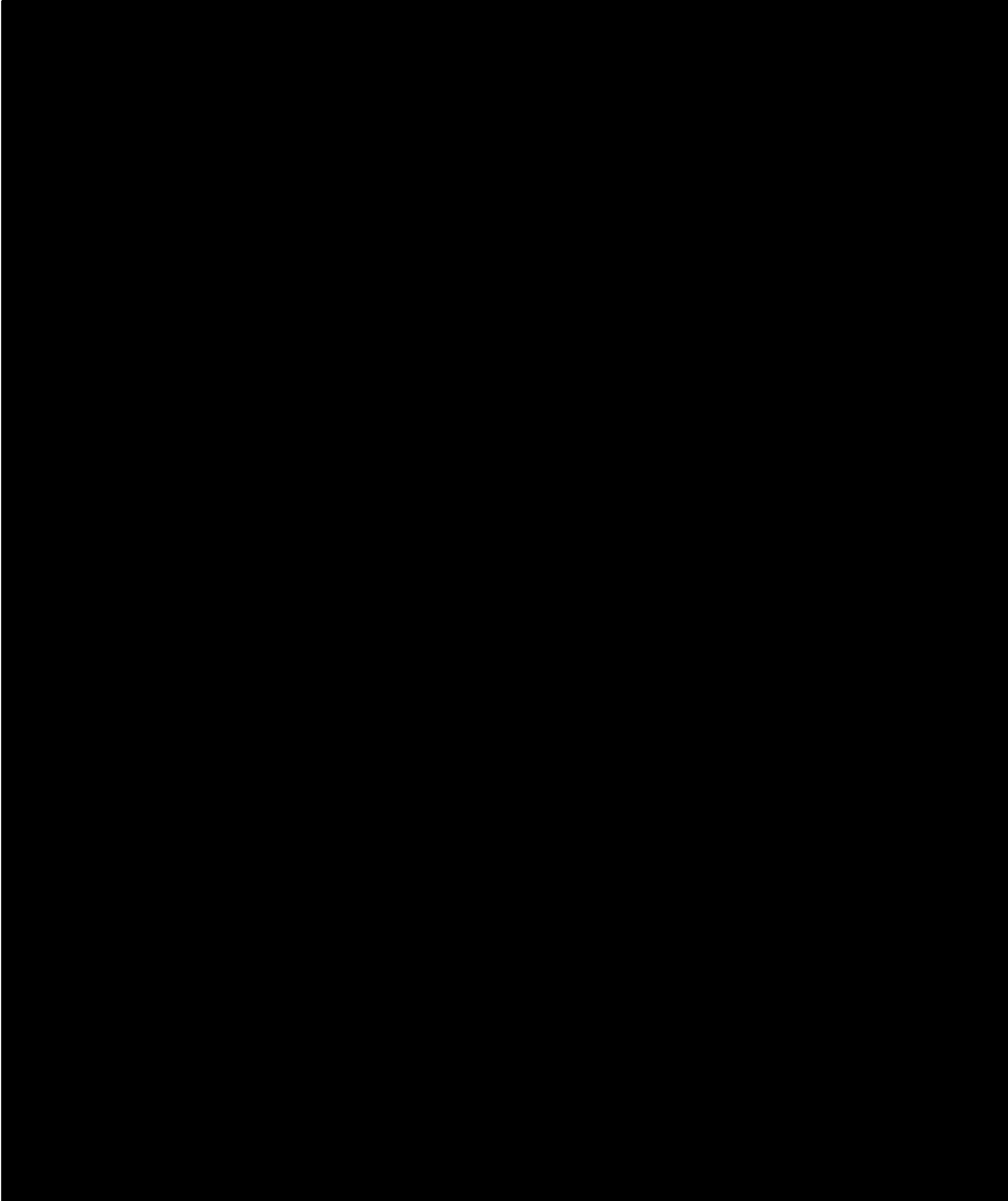




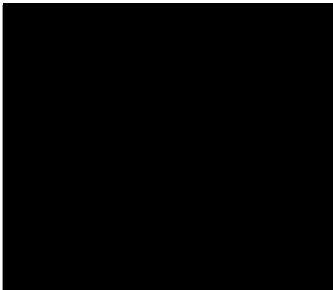
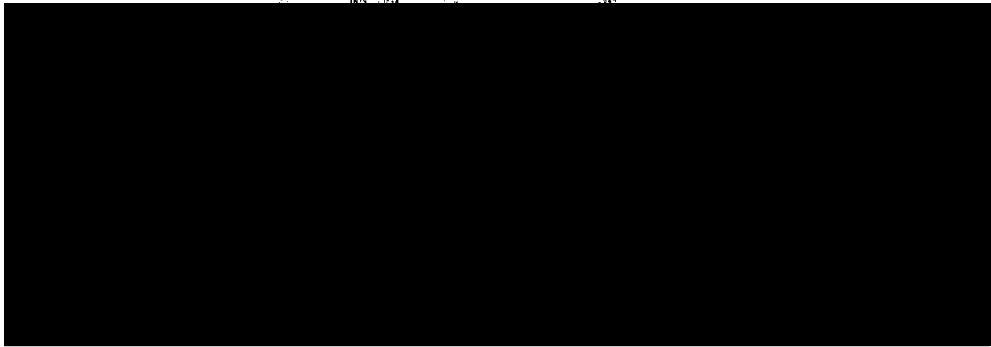
AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

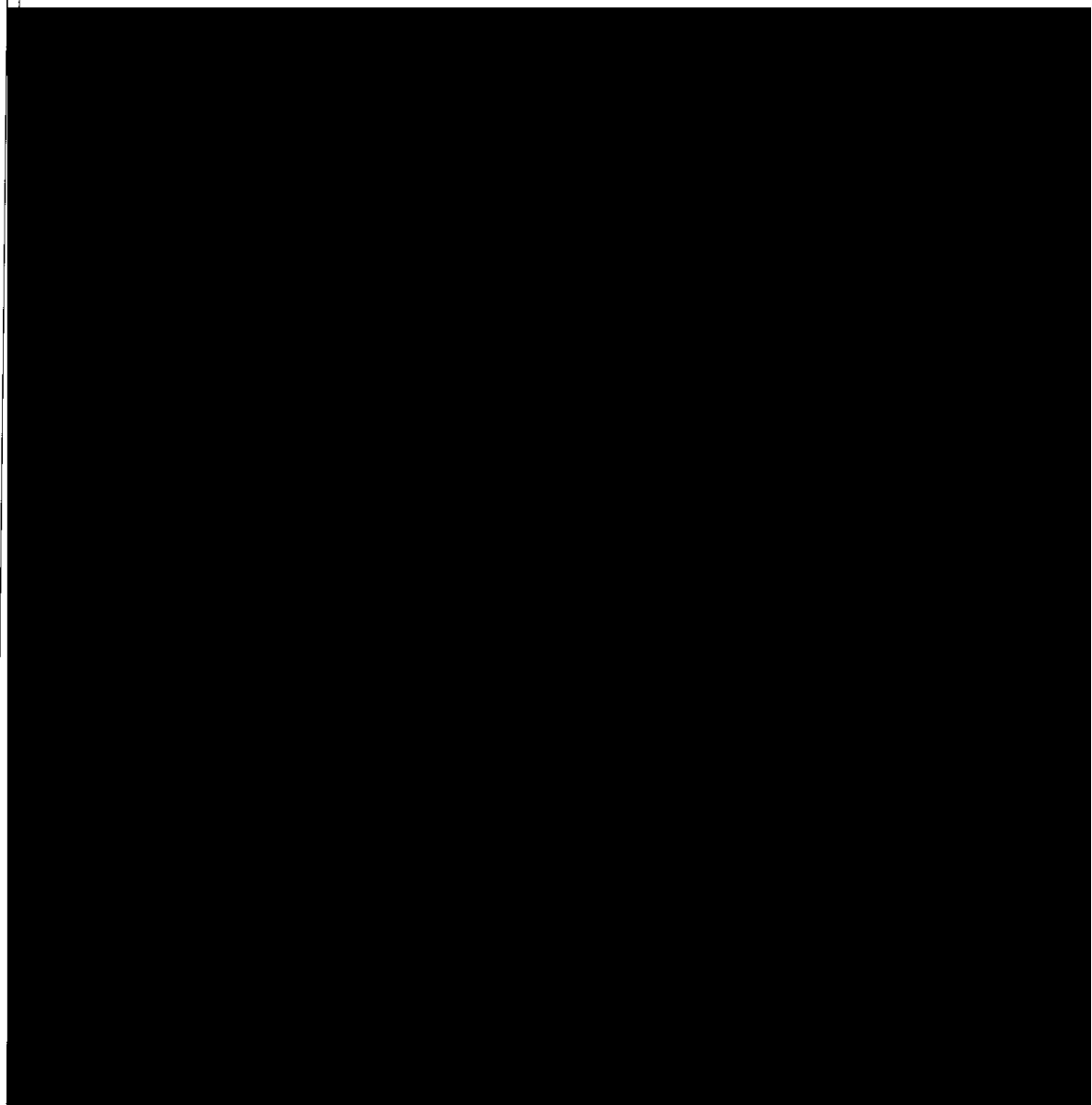
ESPAÑOL



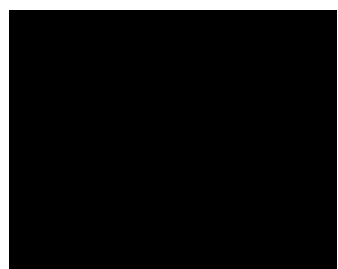
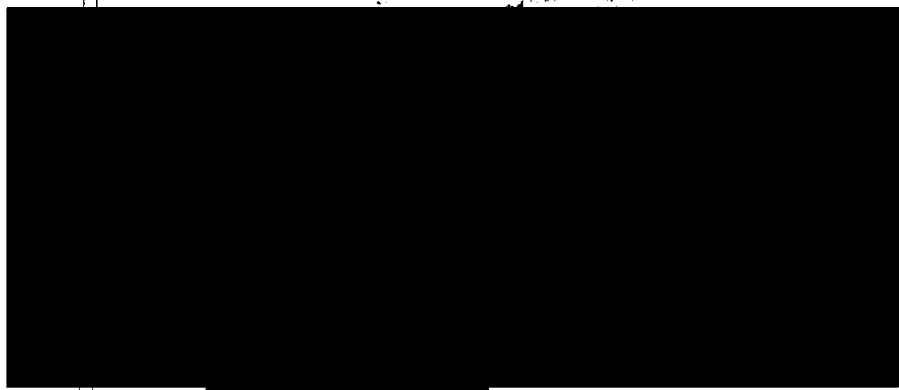


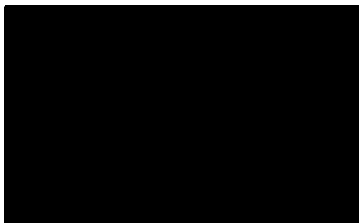
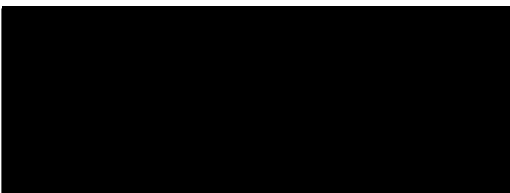
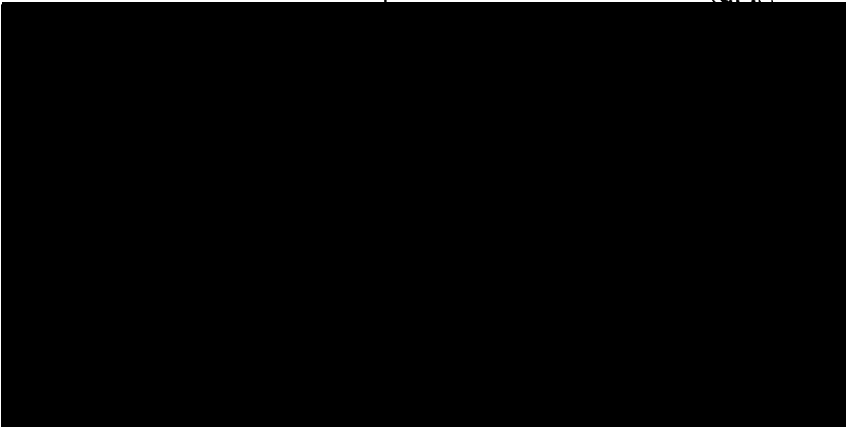
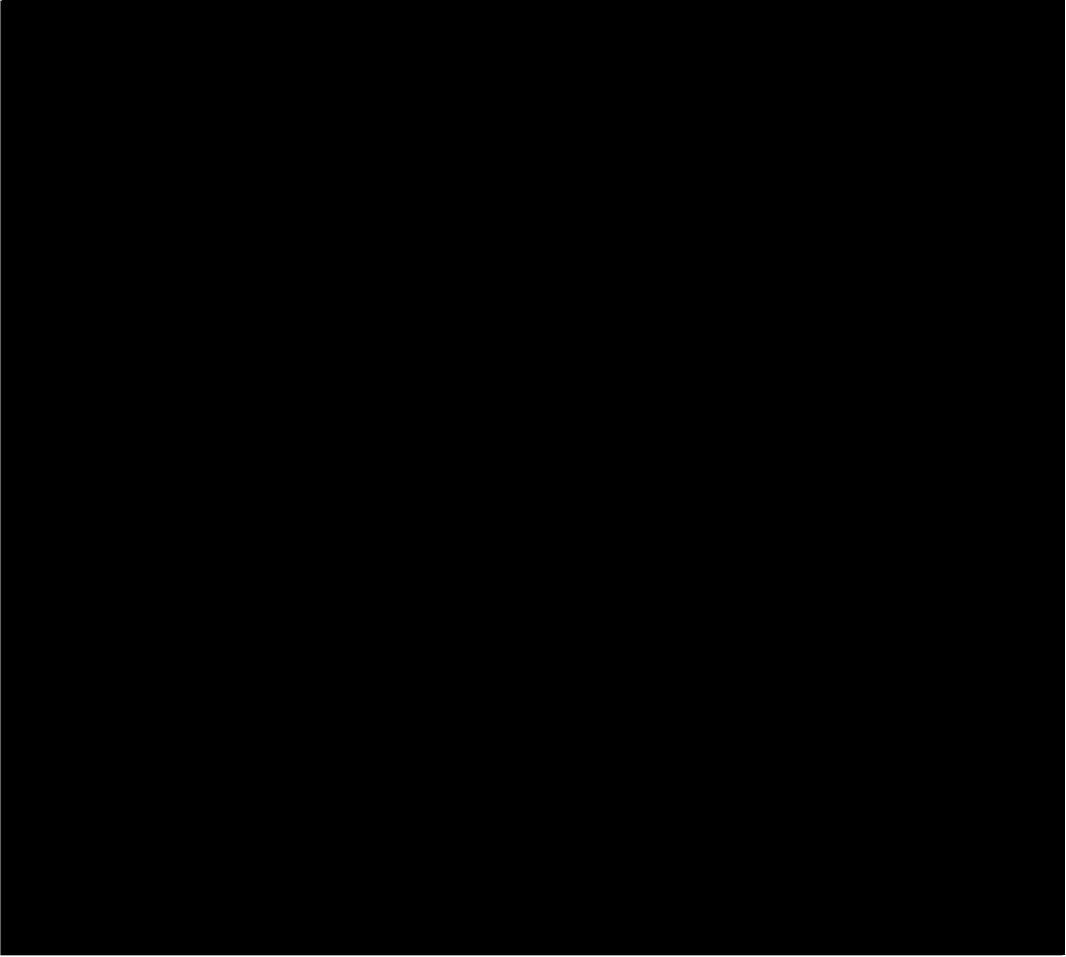
EDOR - 64
FOCUS - 64
1813 - 64

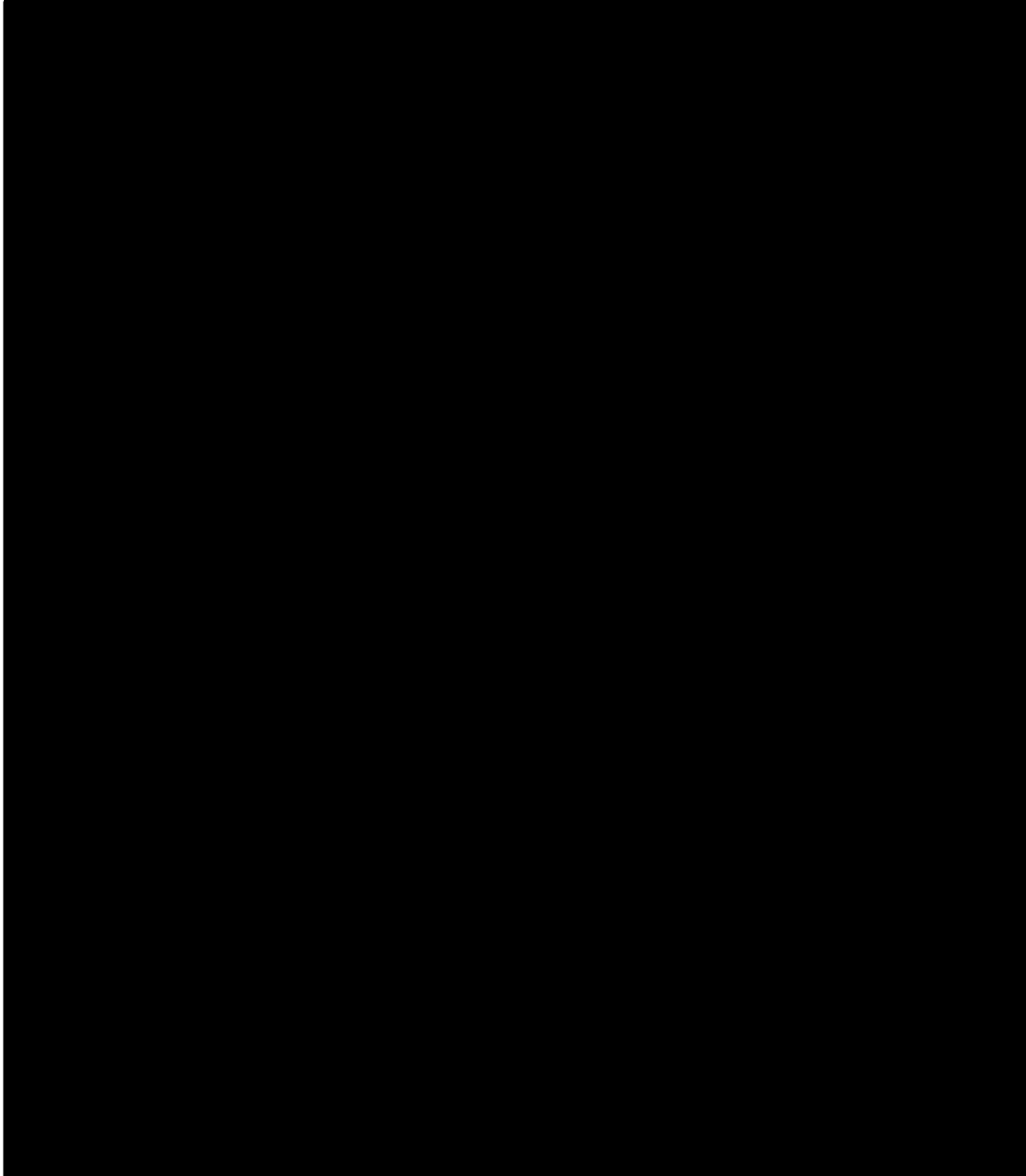




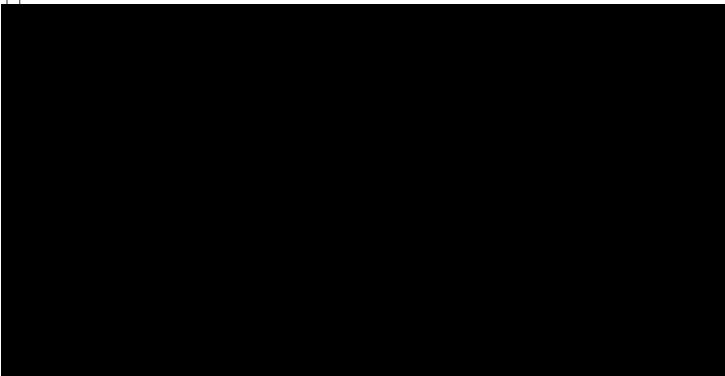
GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

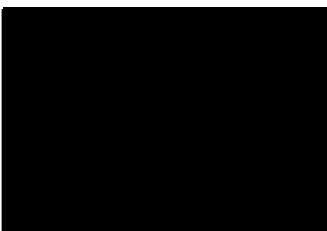
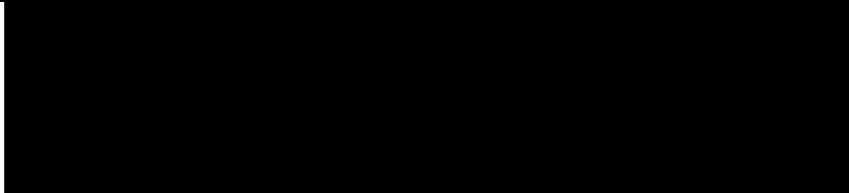
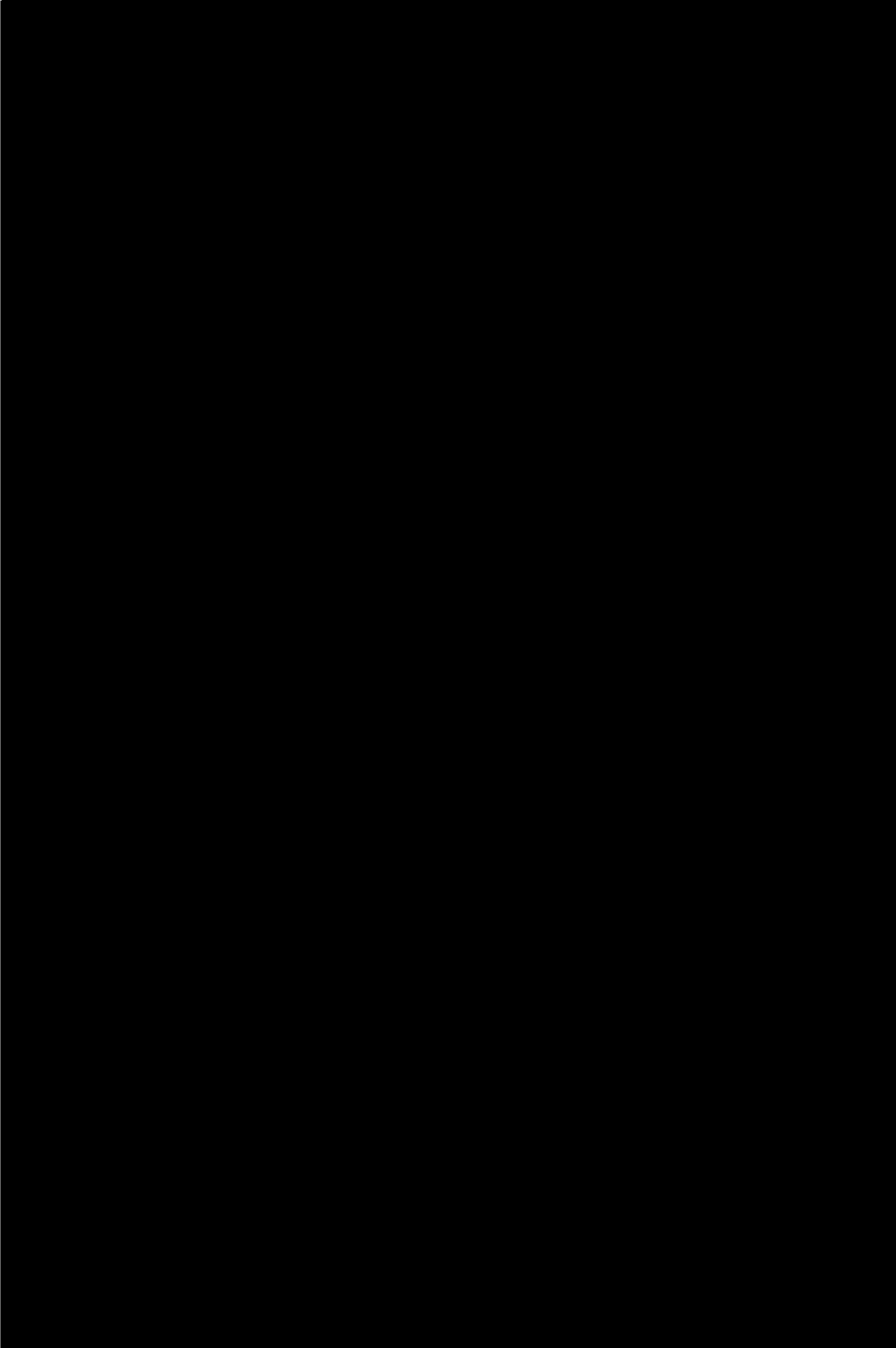






GOBIERNO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Memorias e la Comandante
Investigación





50149

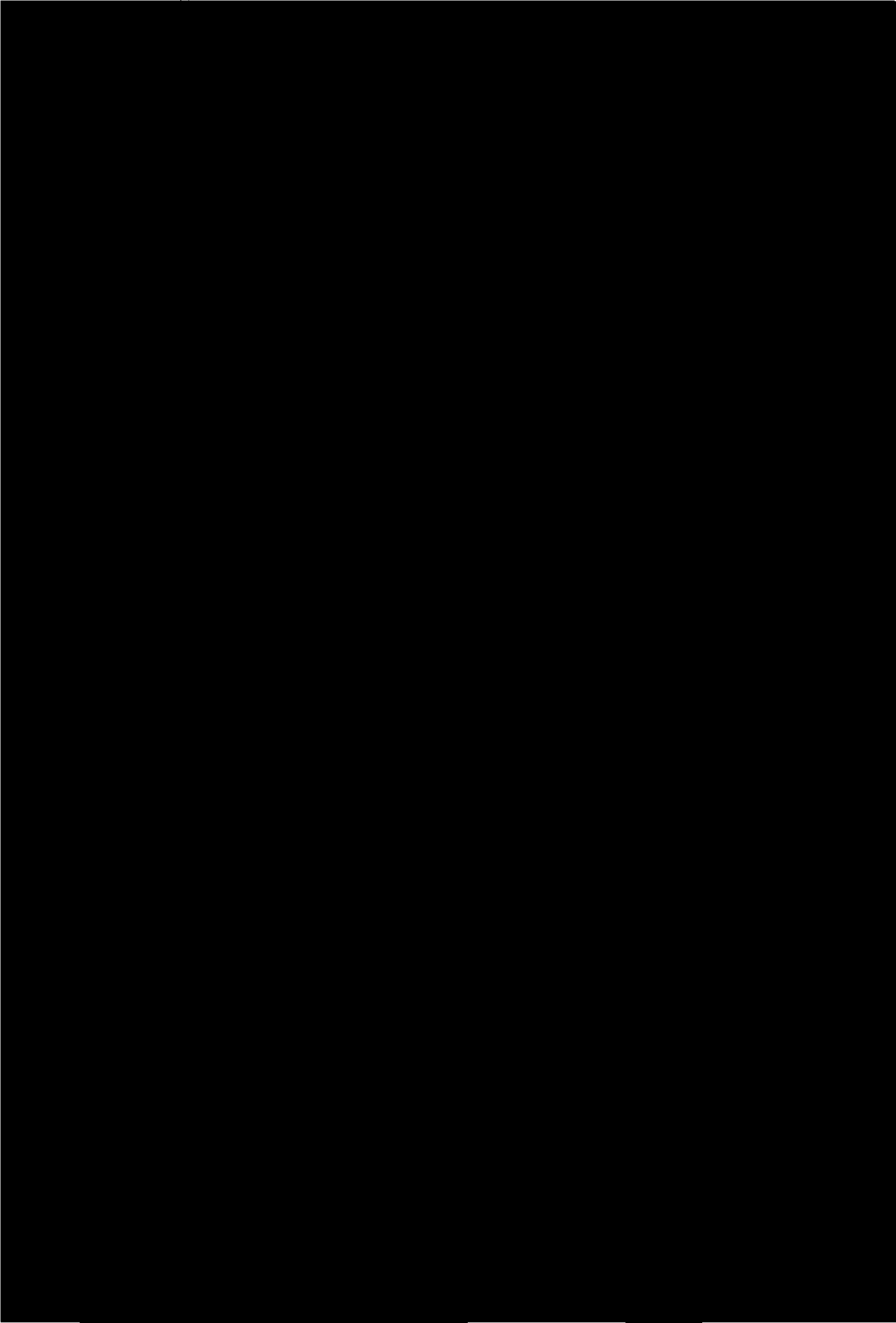
INIS

AL PODER JUDICIAL
Percepción Municipal
Cantón de Guano
Provincia de Loja

OH



0708



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

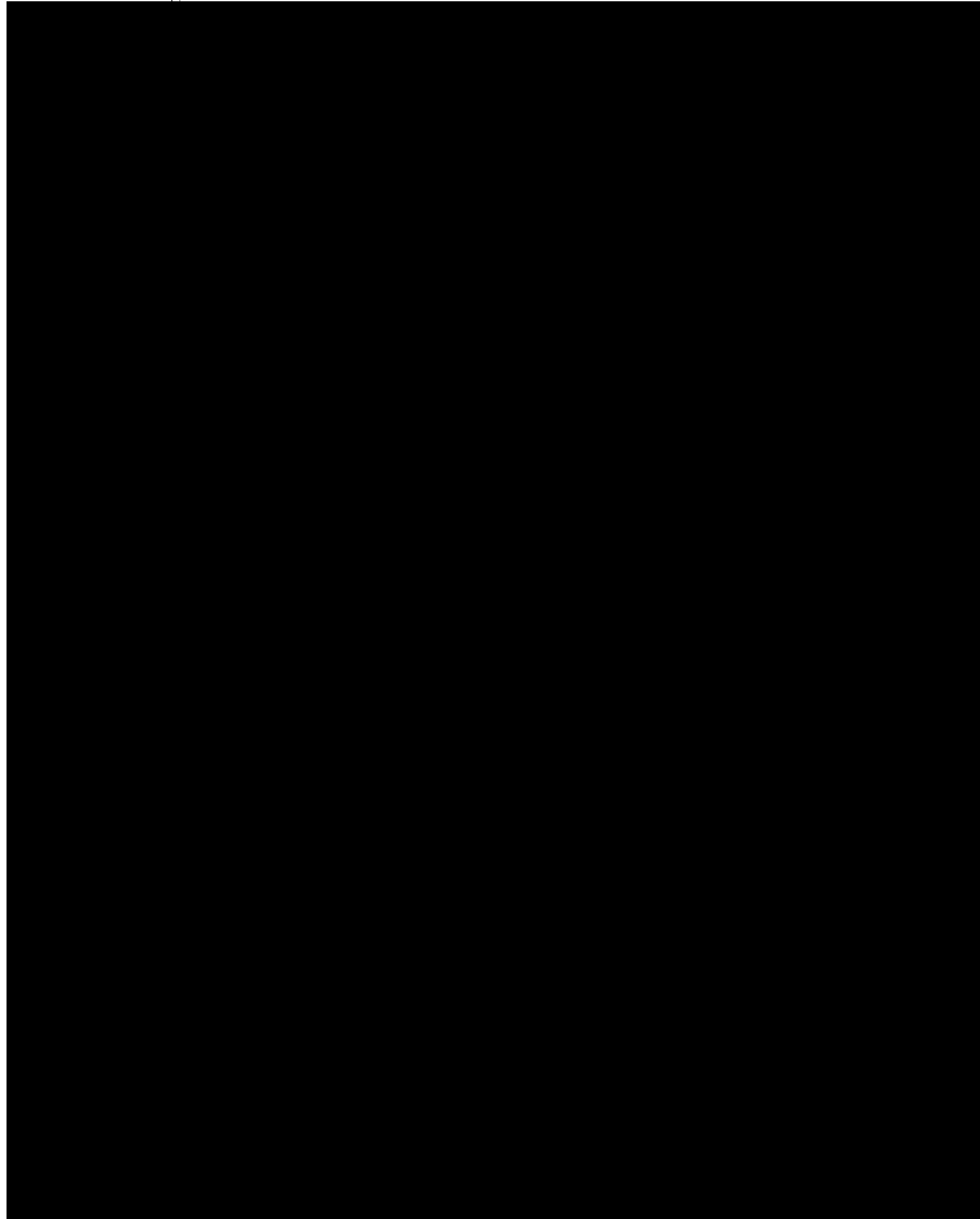
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0709

0709

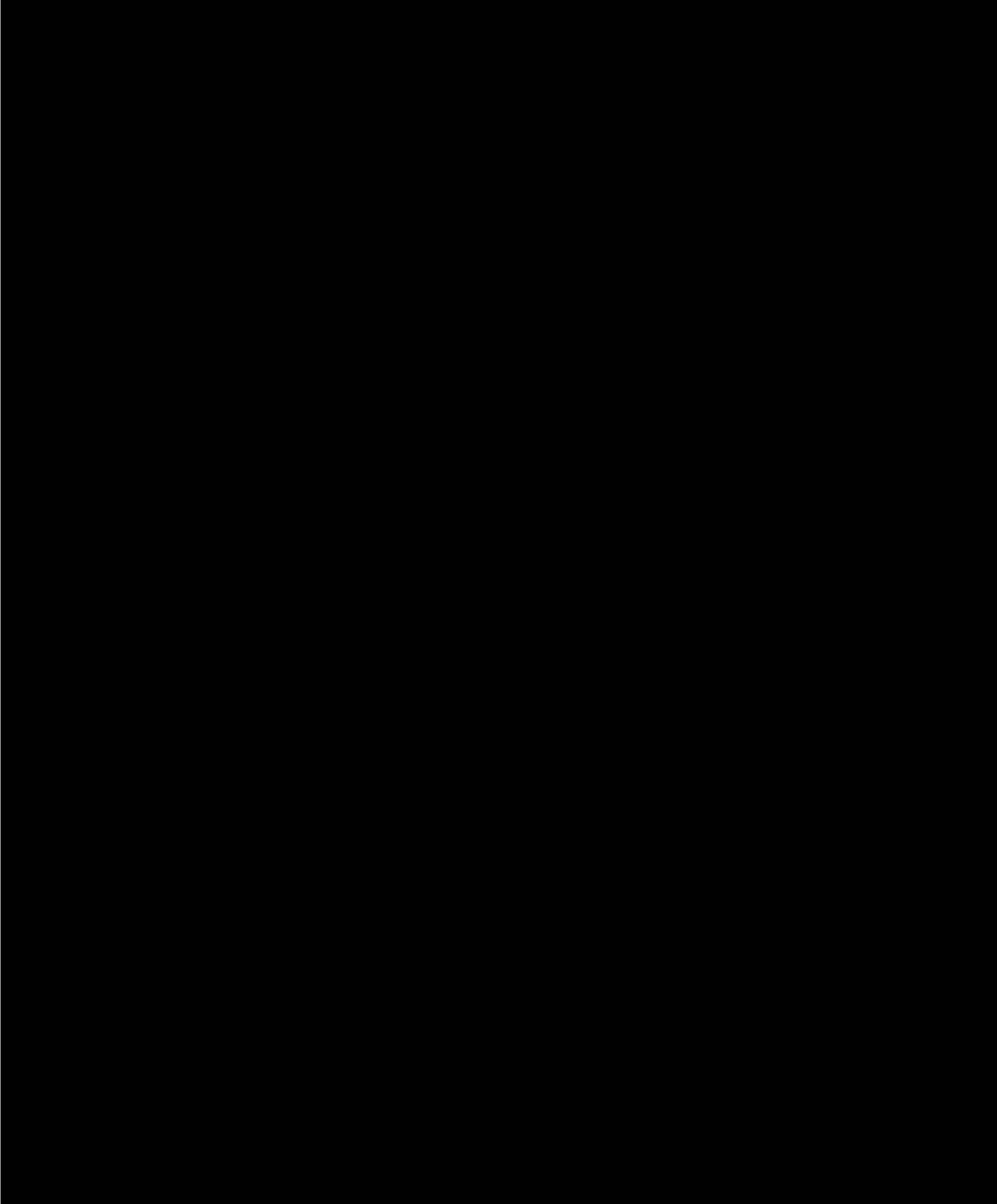
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

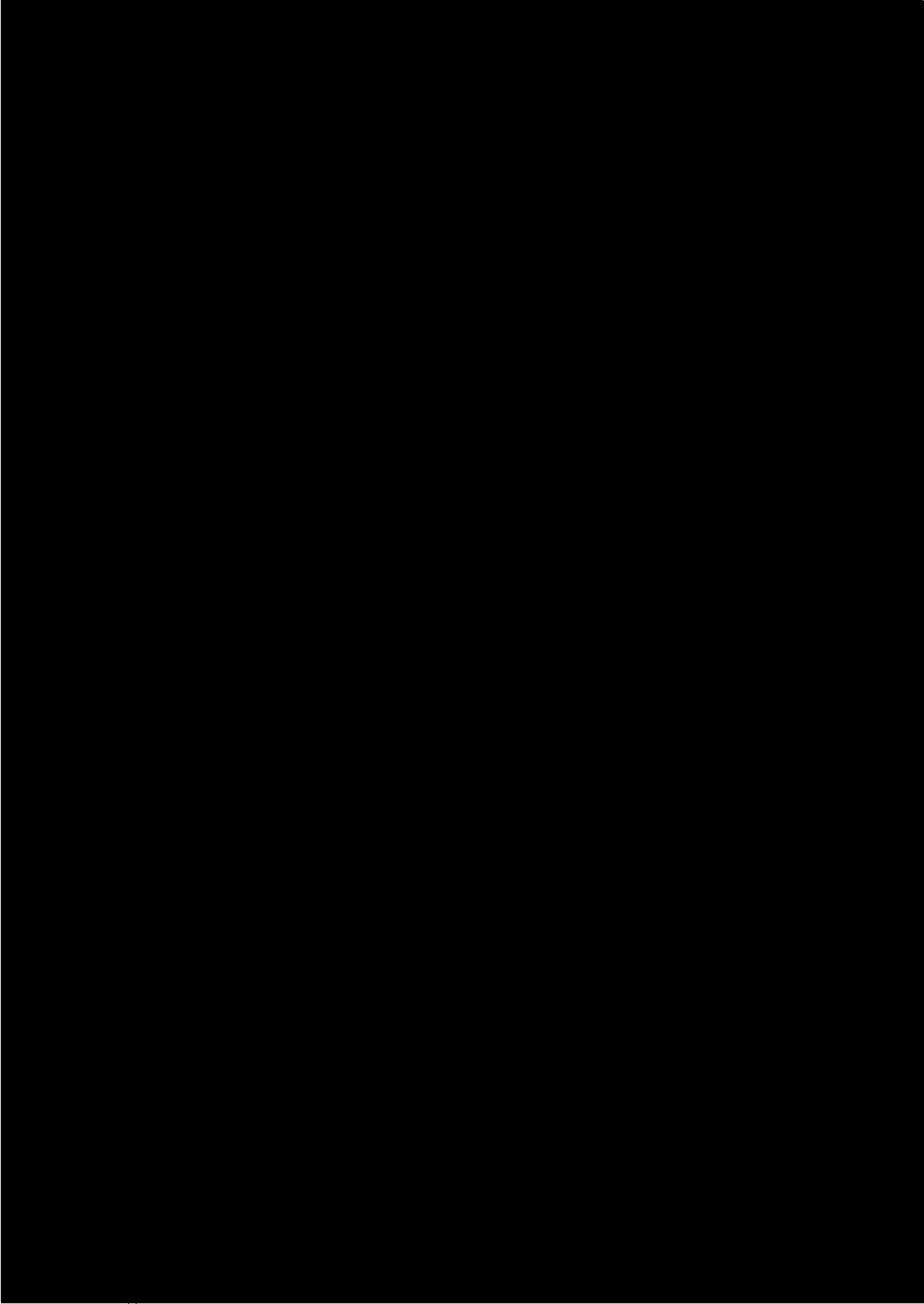
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

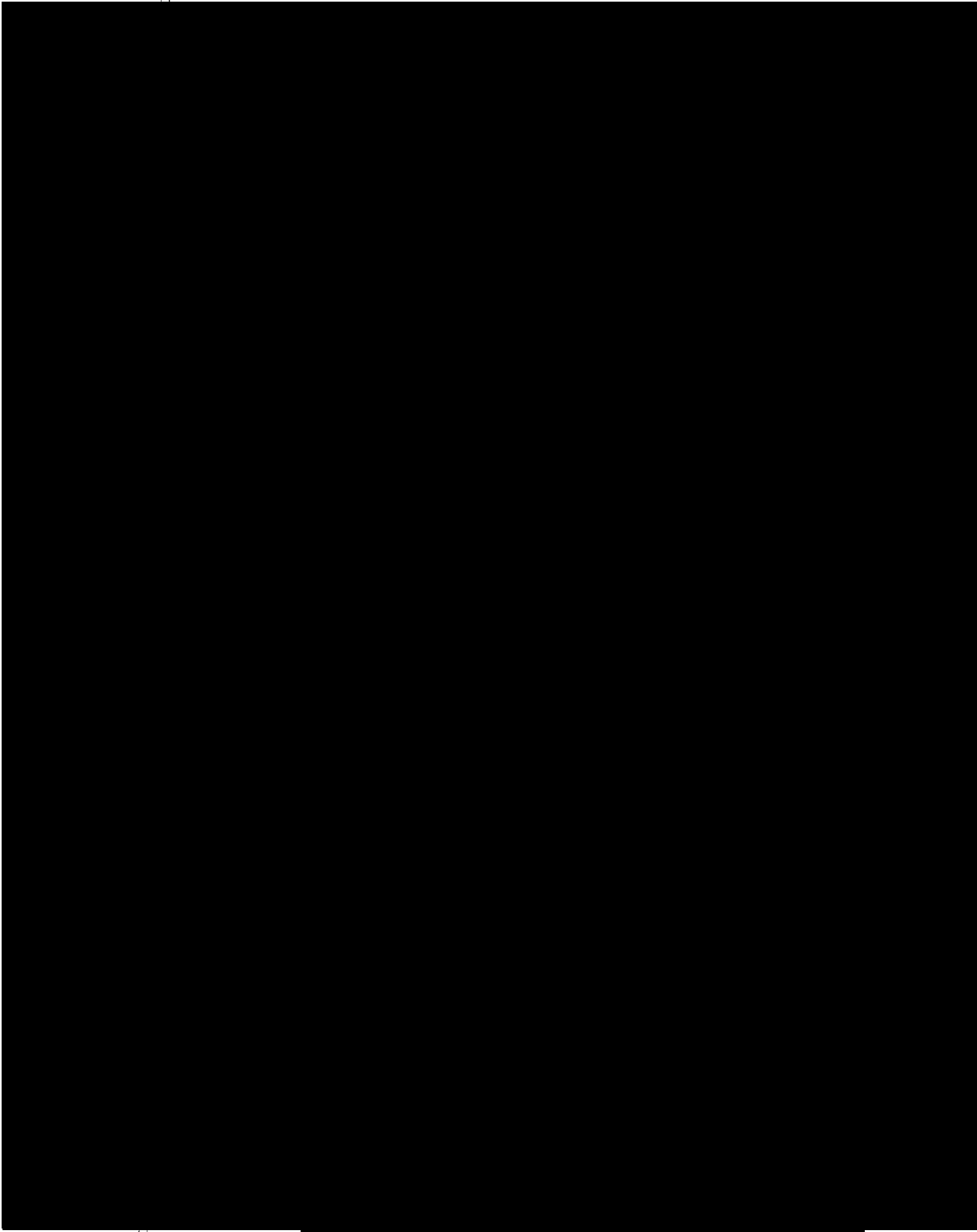


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

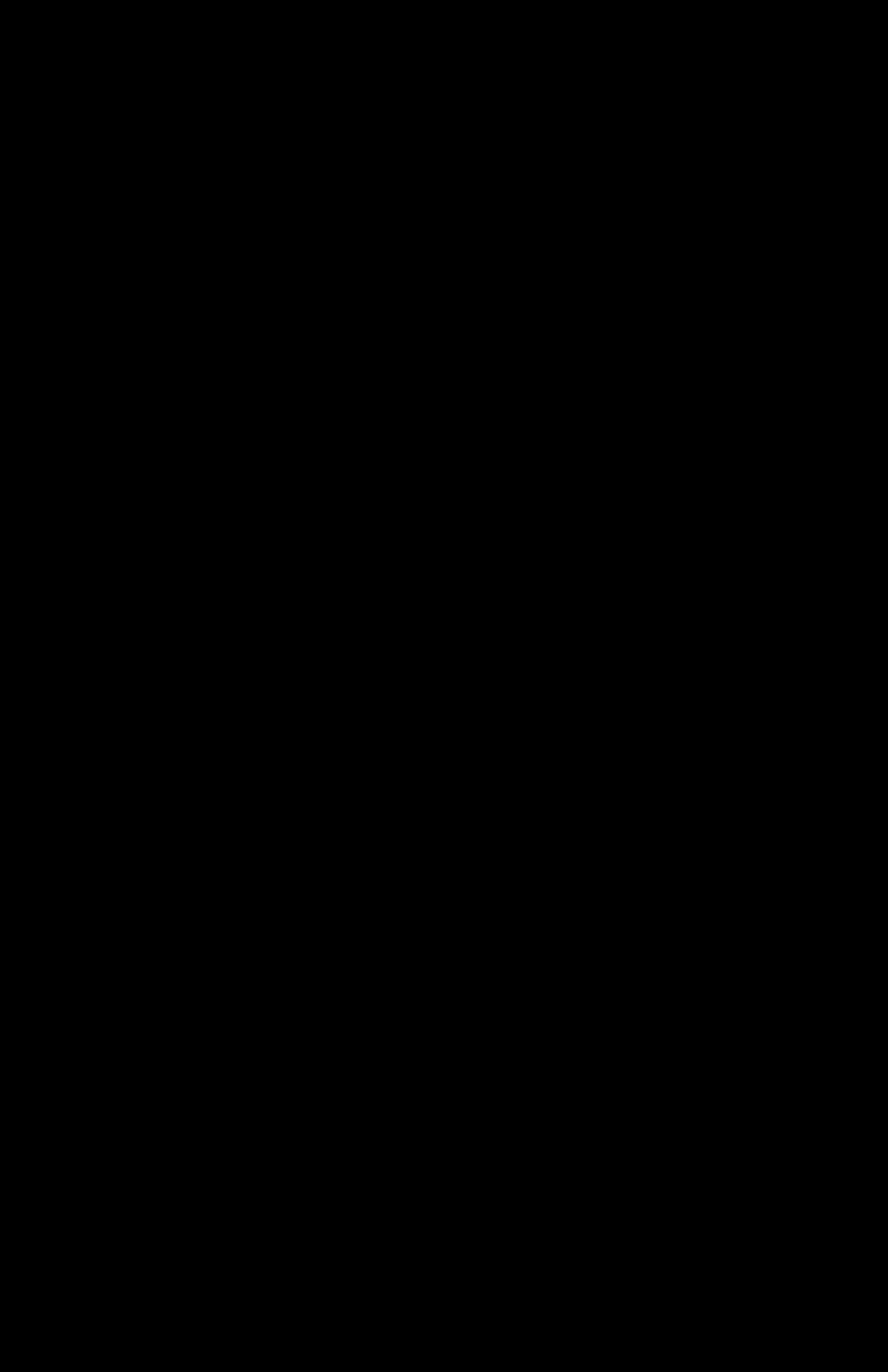


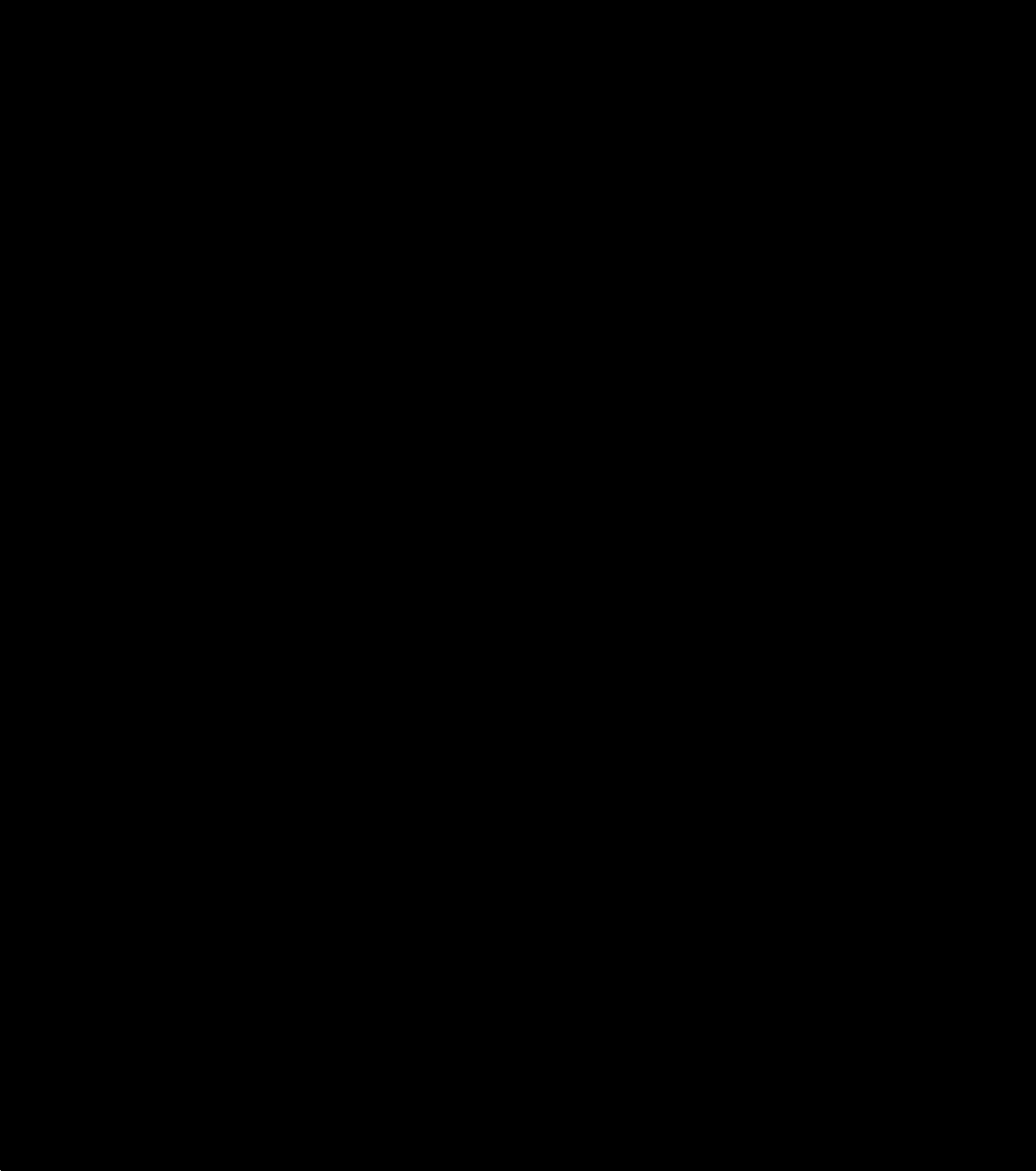




ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

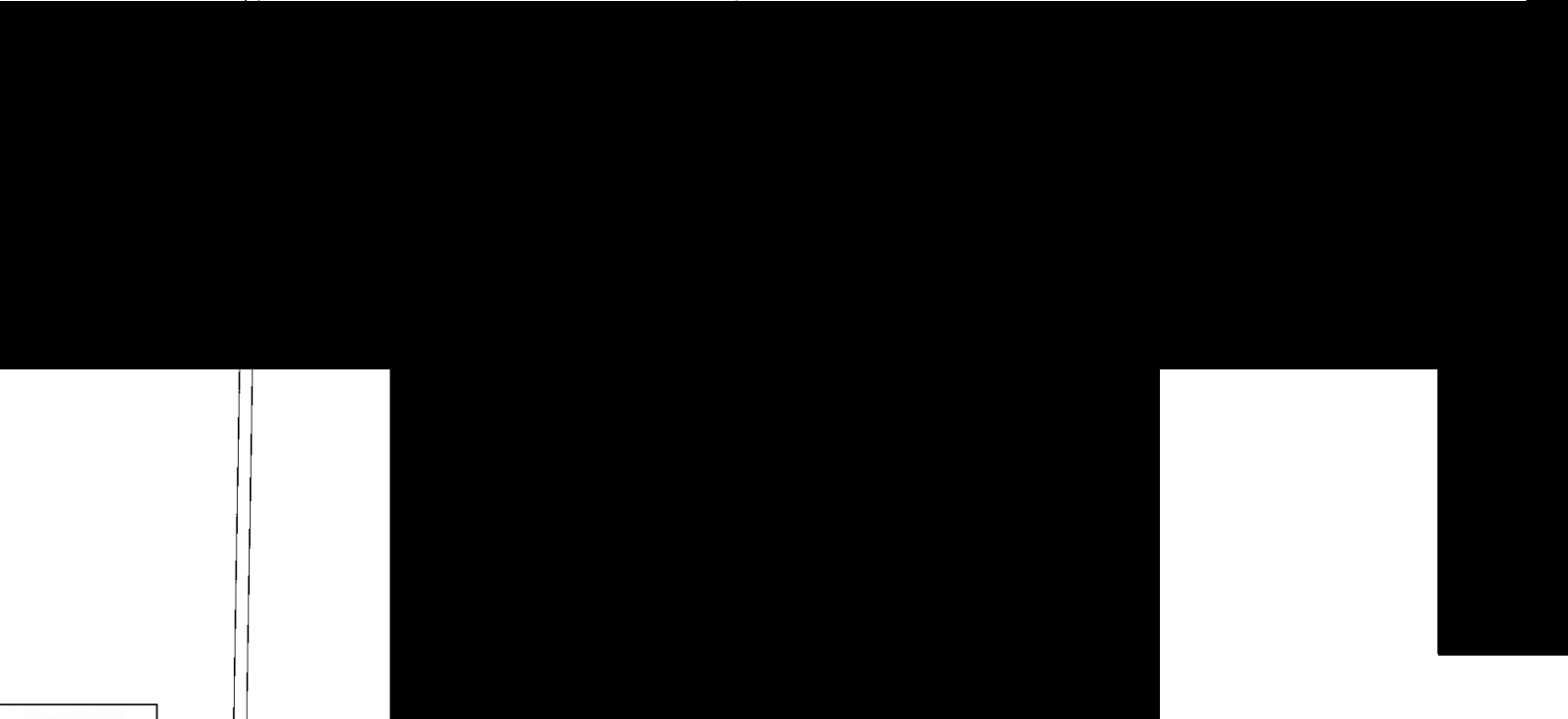
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

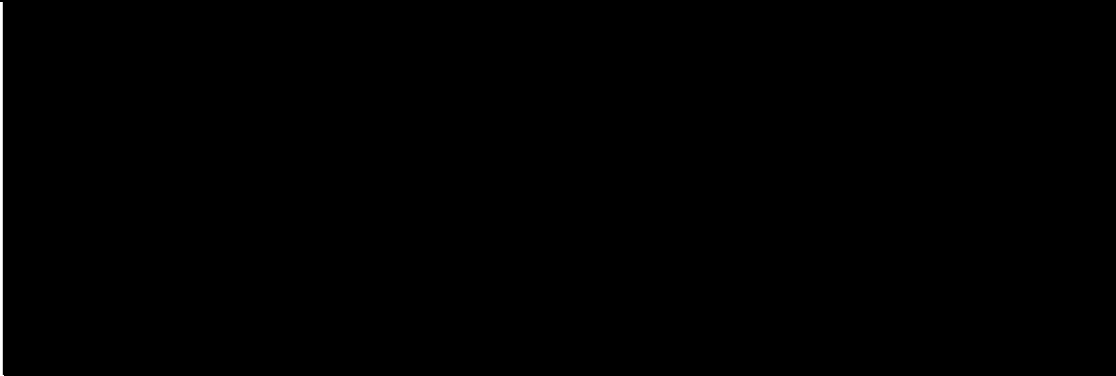
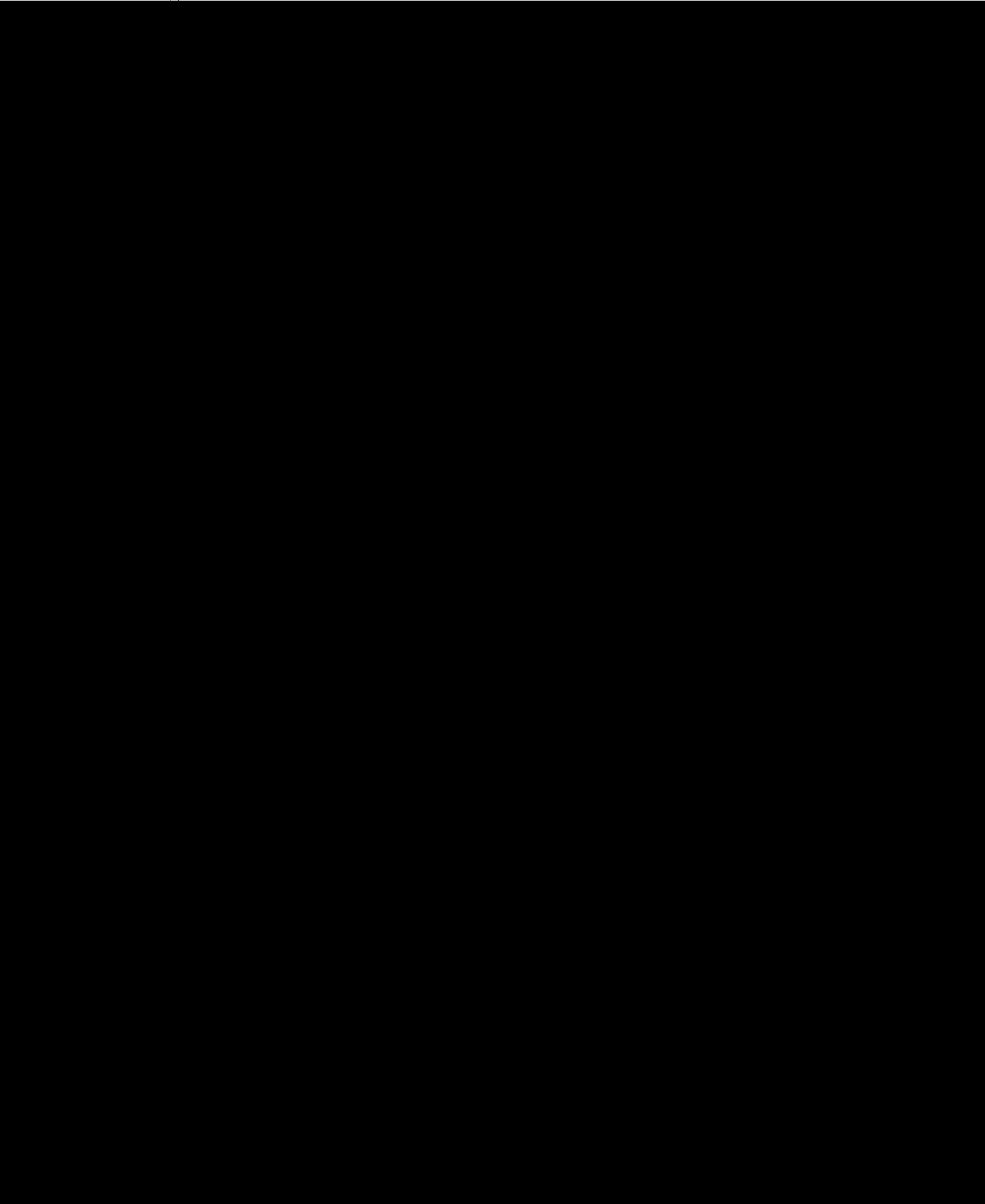
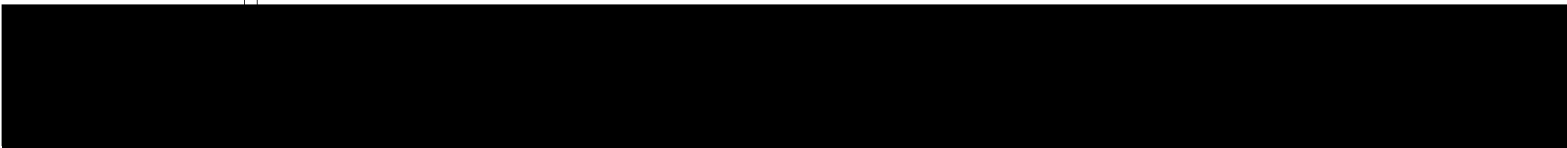




MARCAN

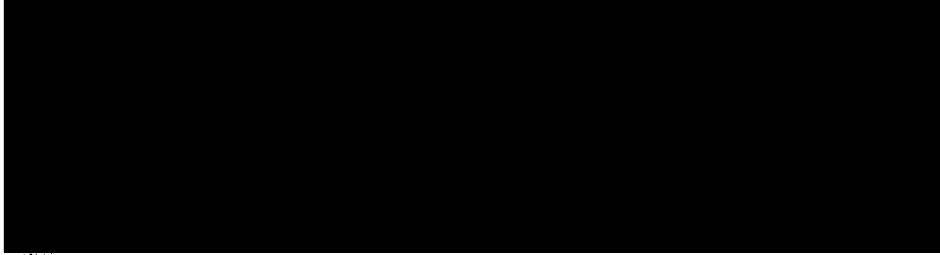
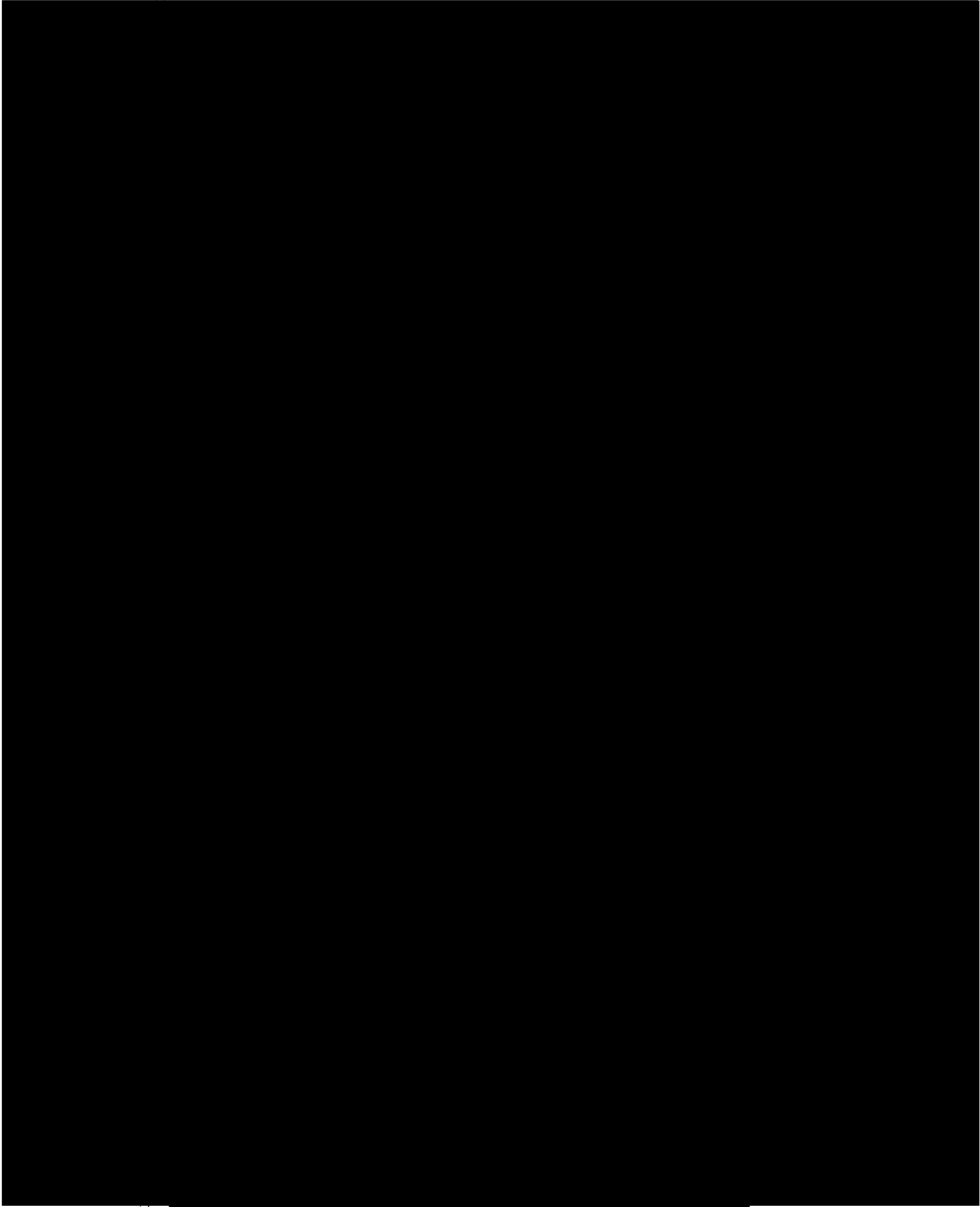
AS 2011
ERIL DE LA SEI ÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación





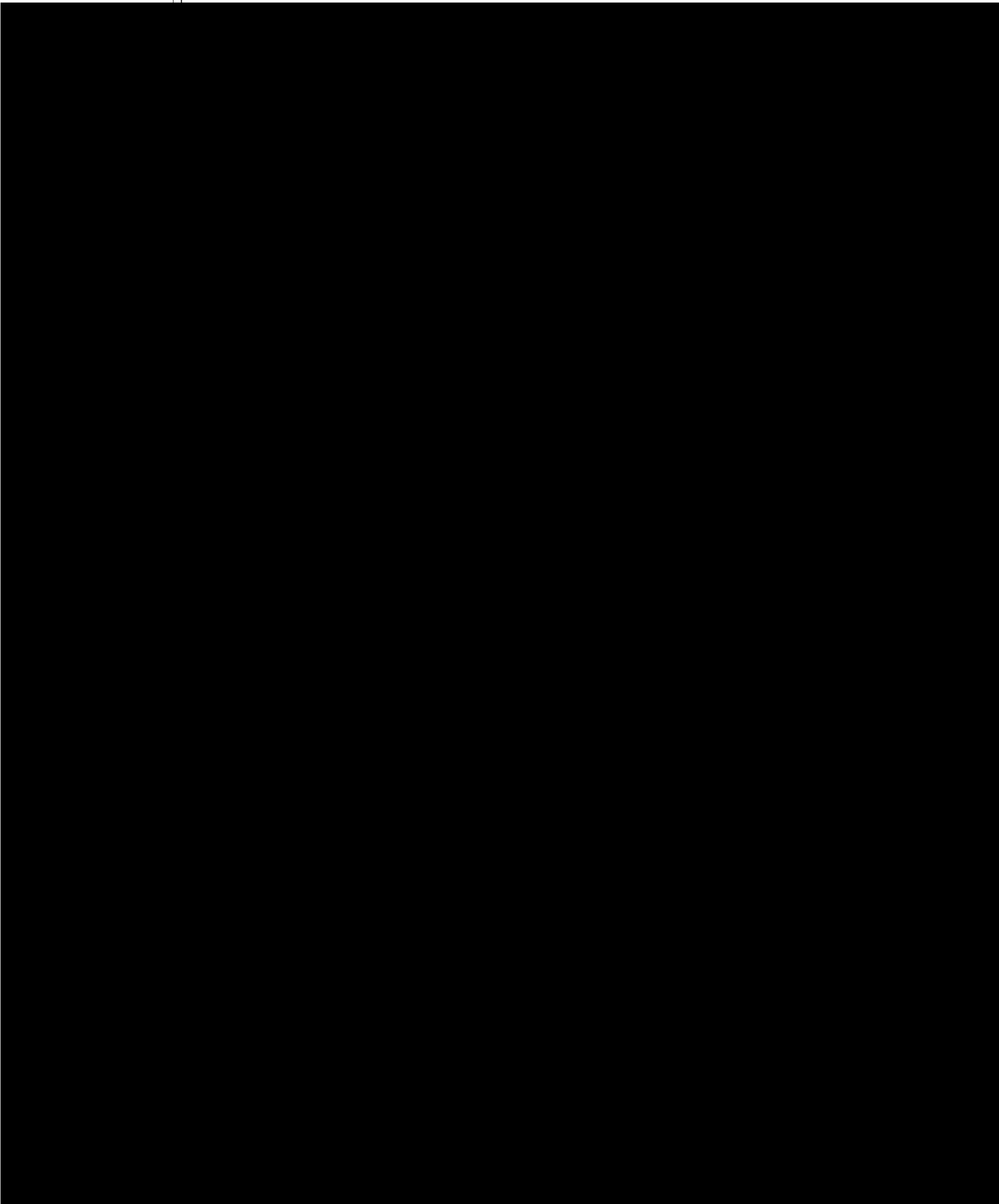
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



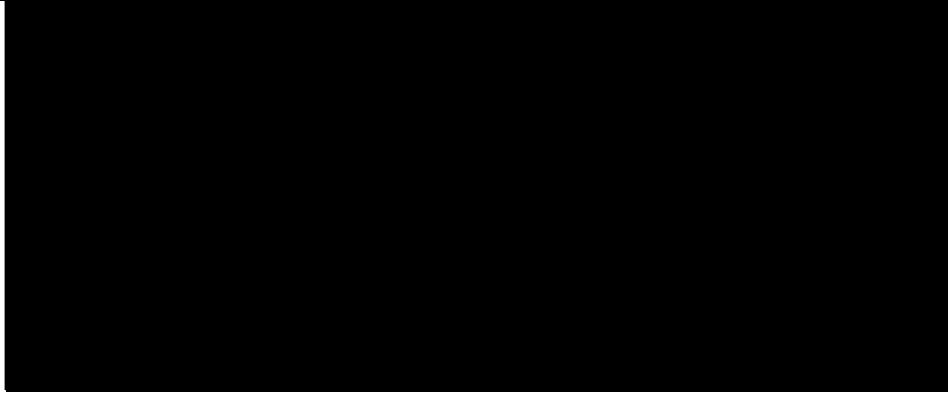
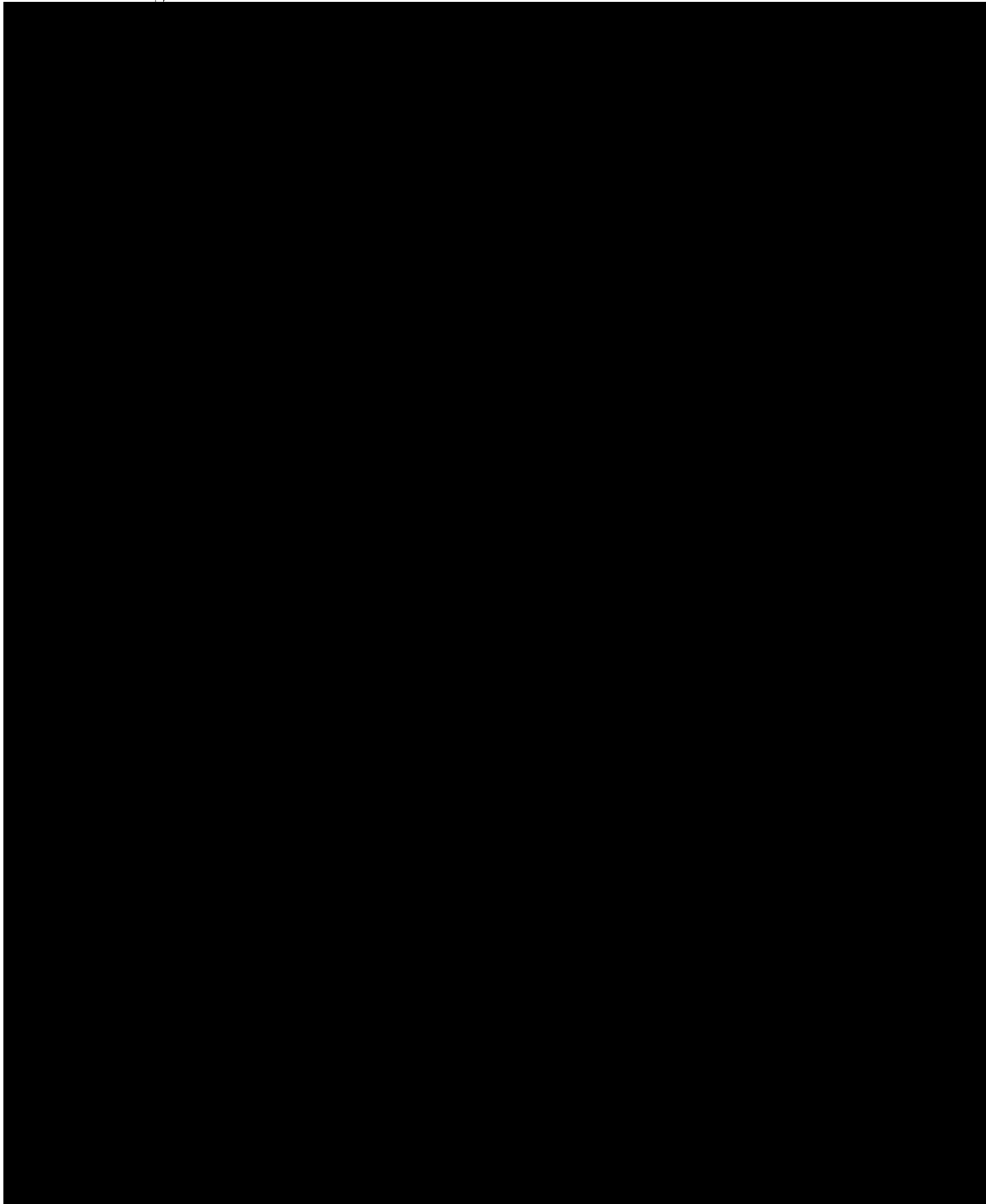
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



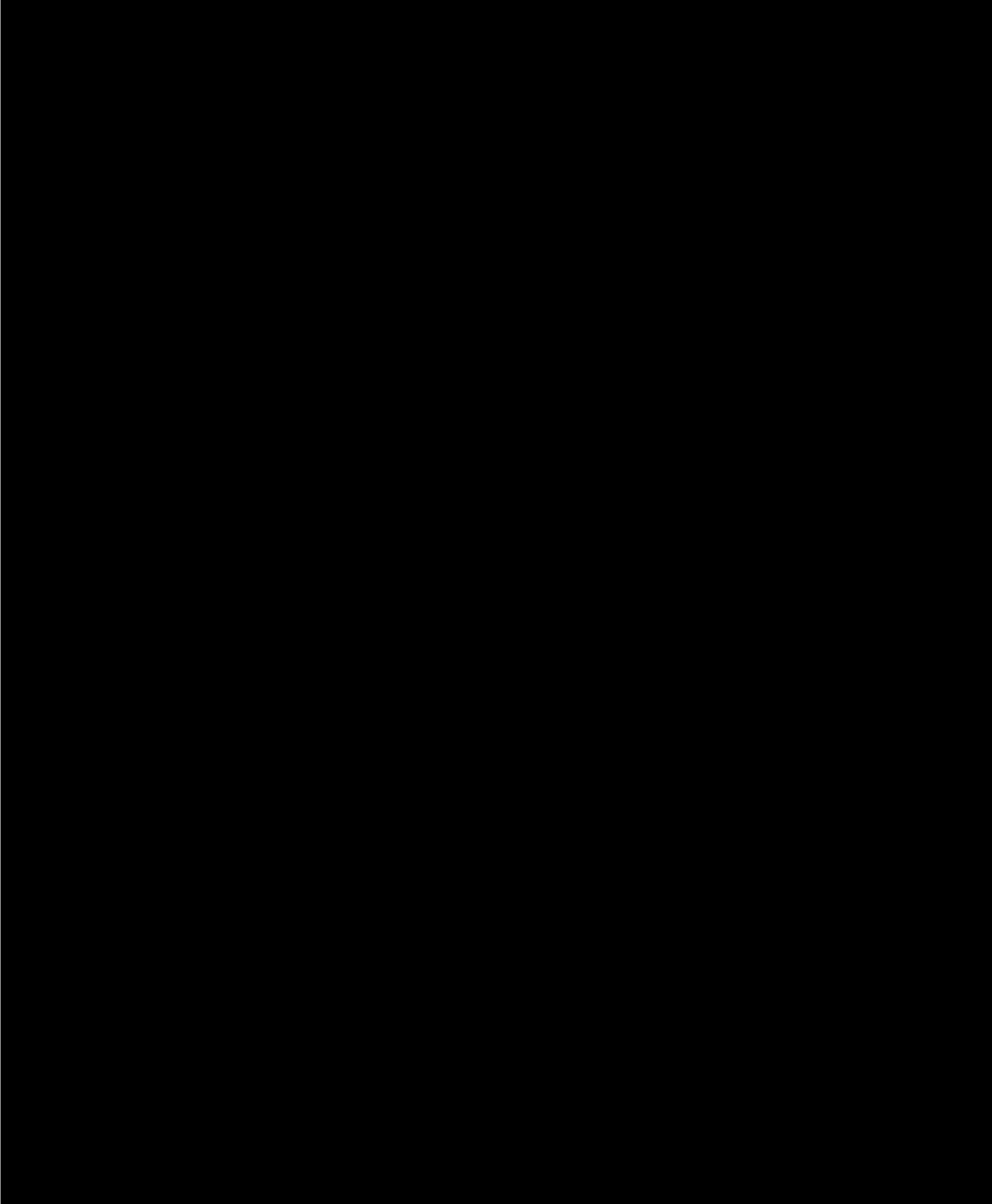
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



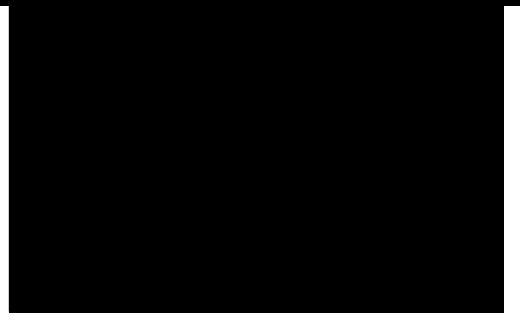
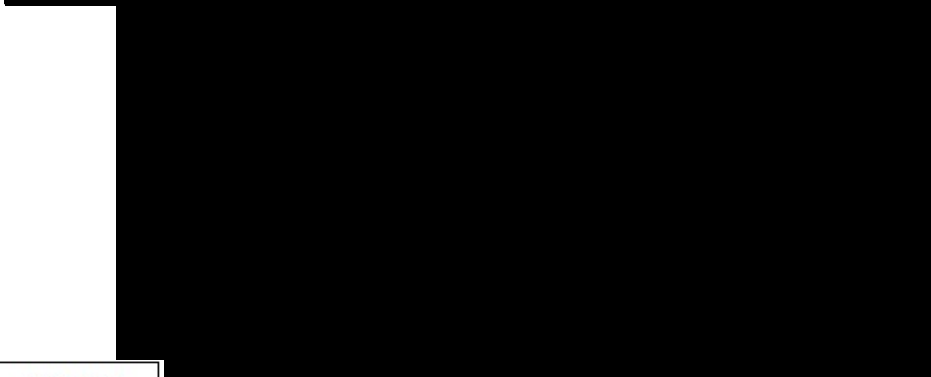
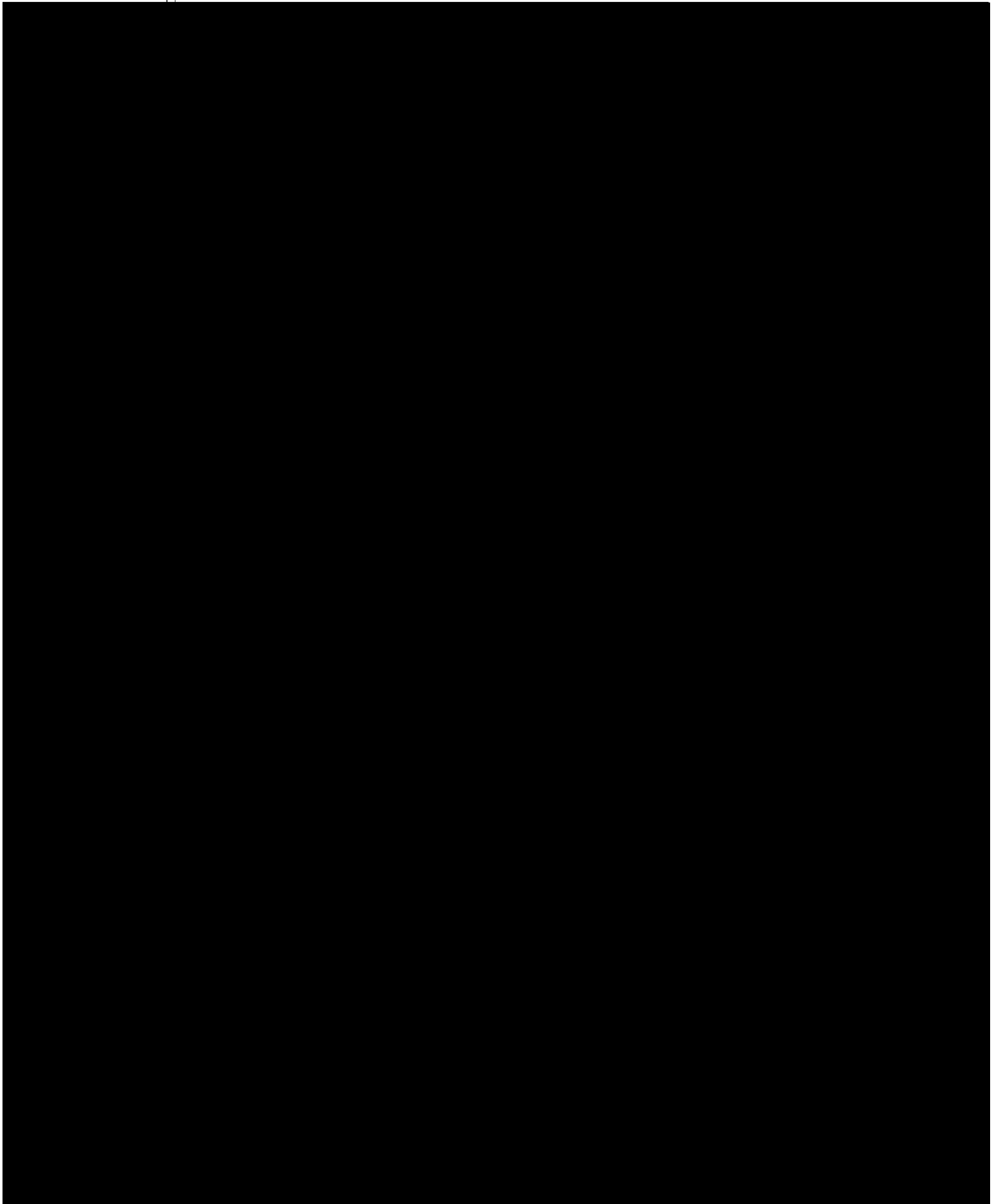
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

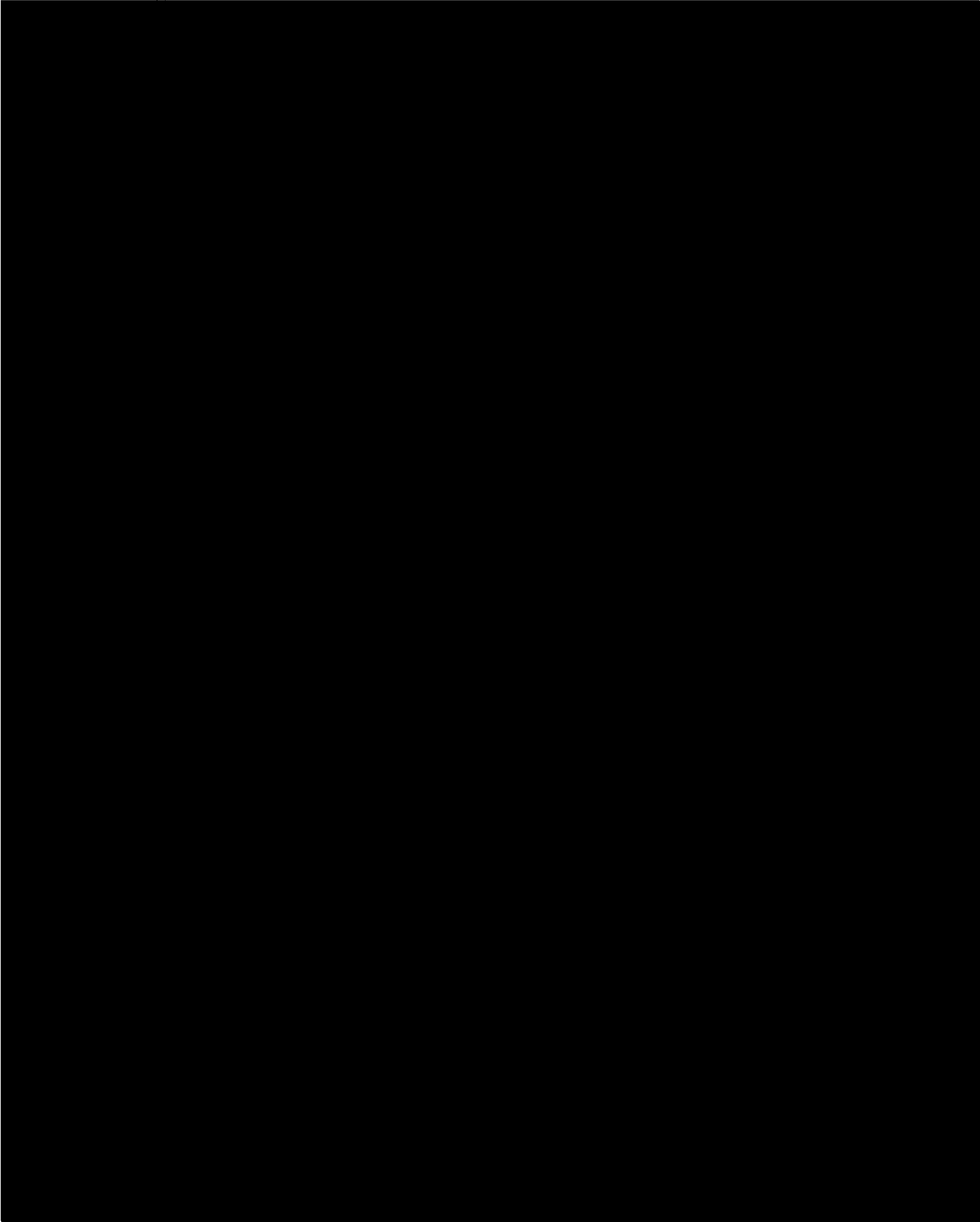
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

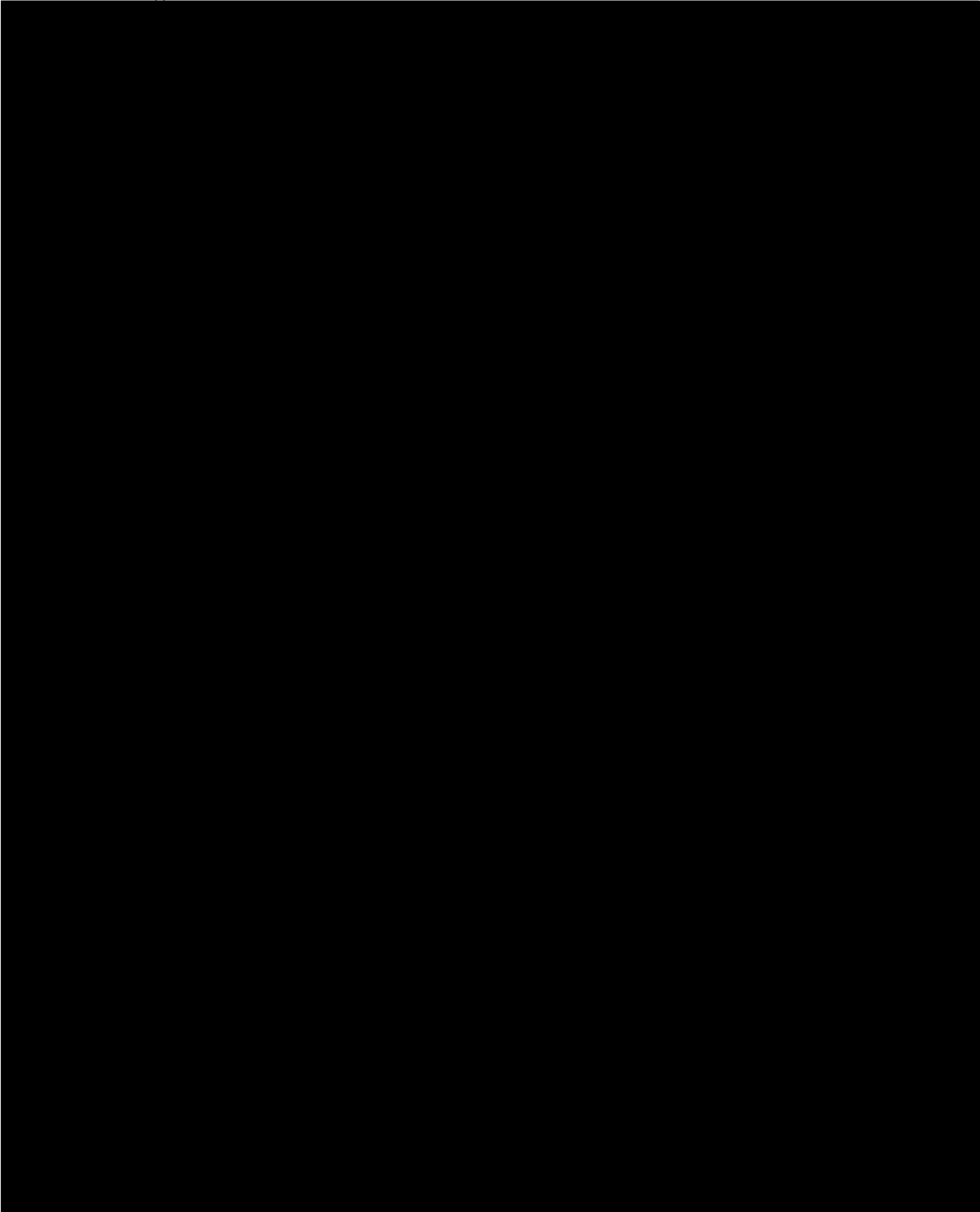
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

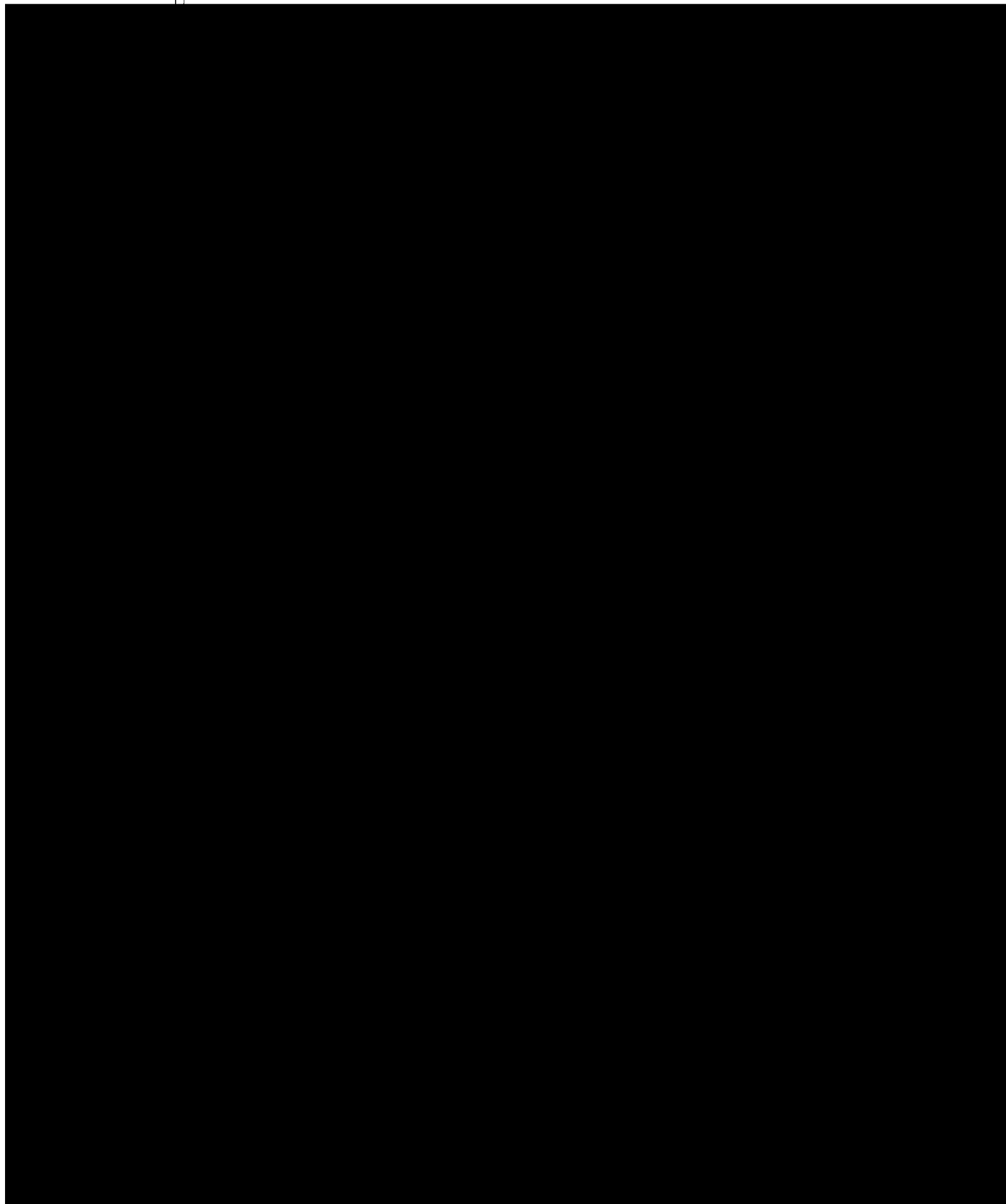




ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

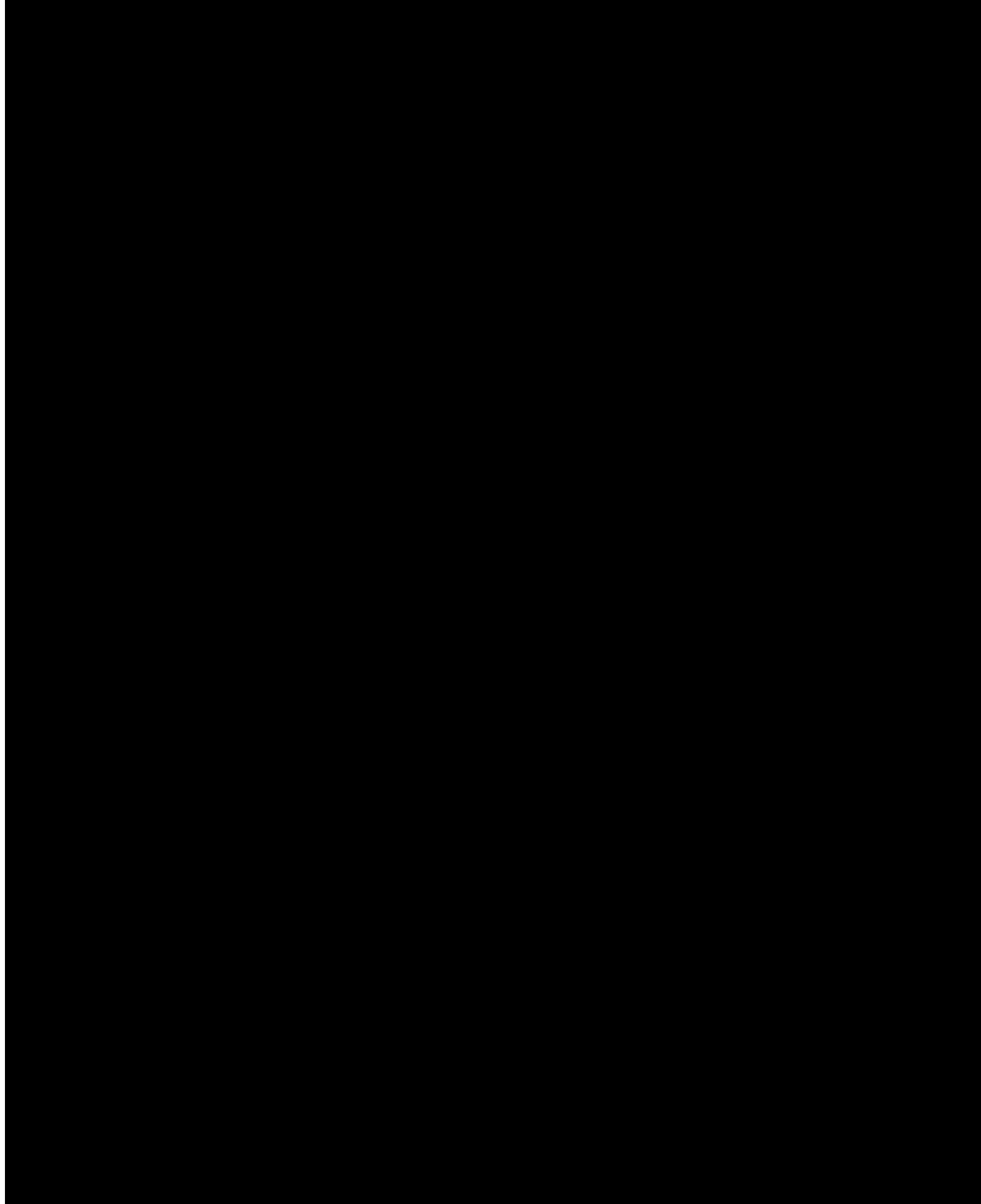
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





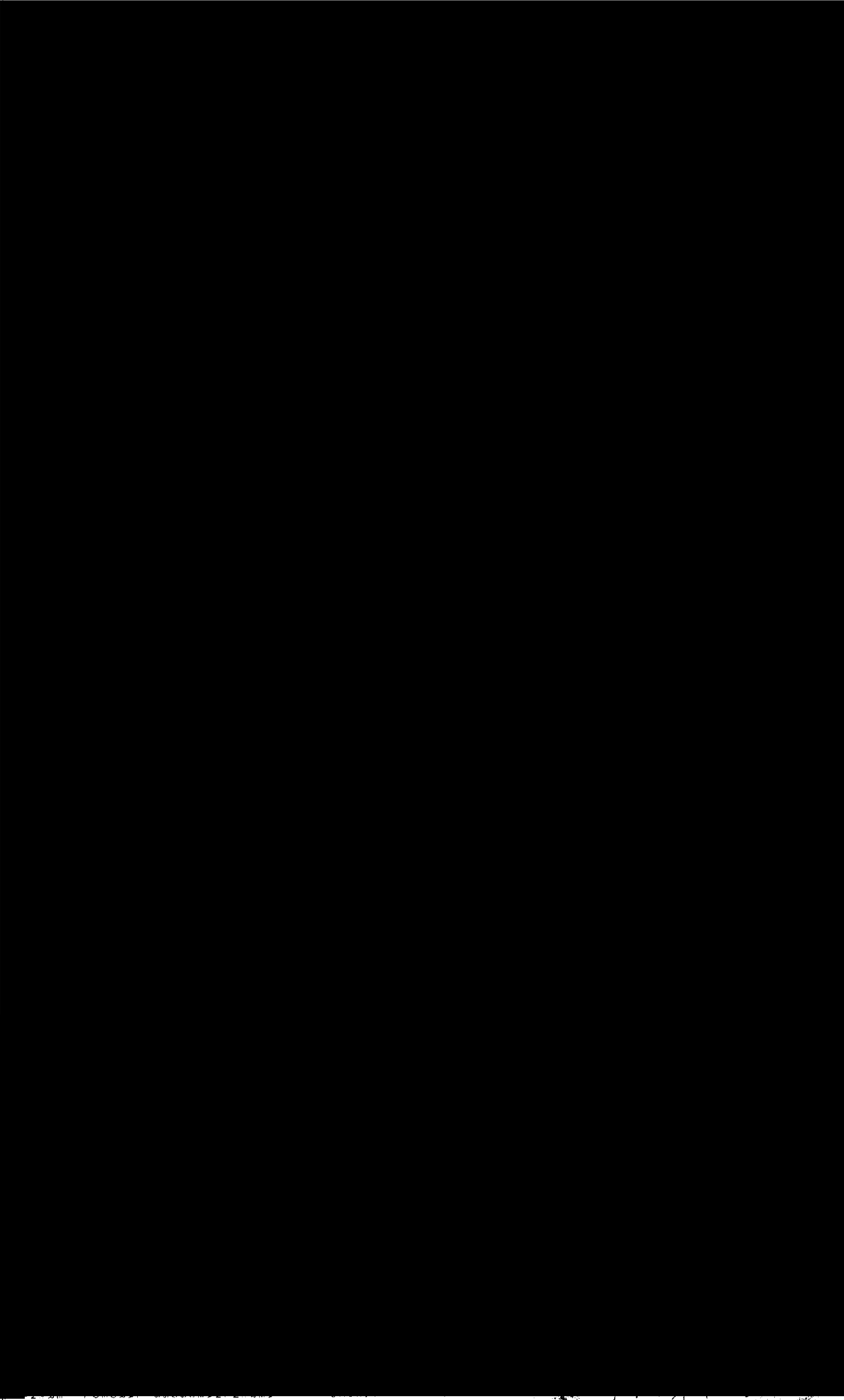
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

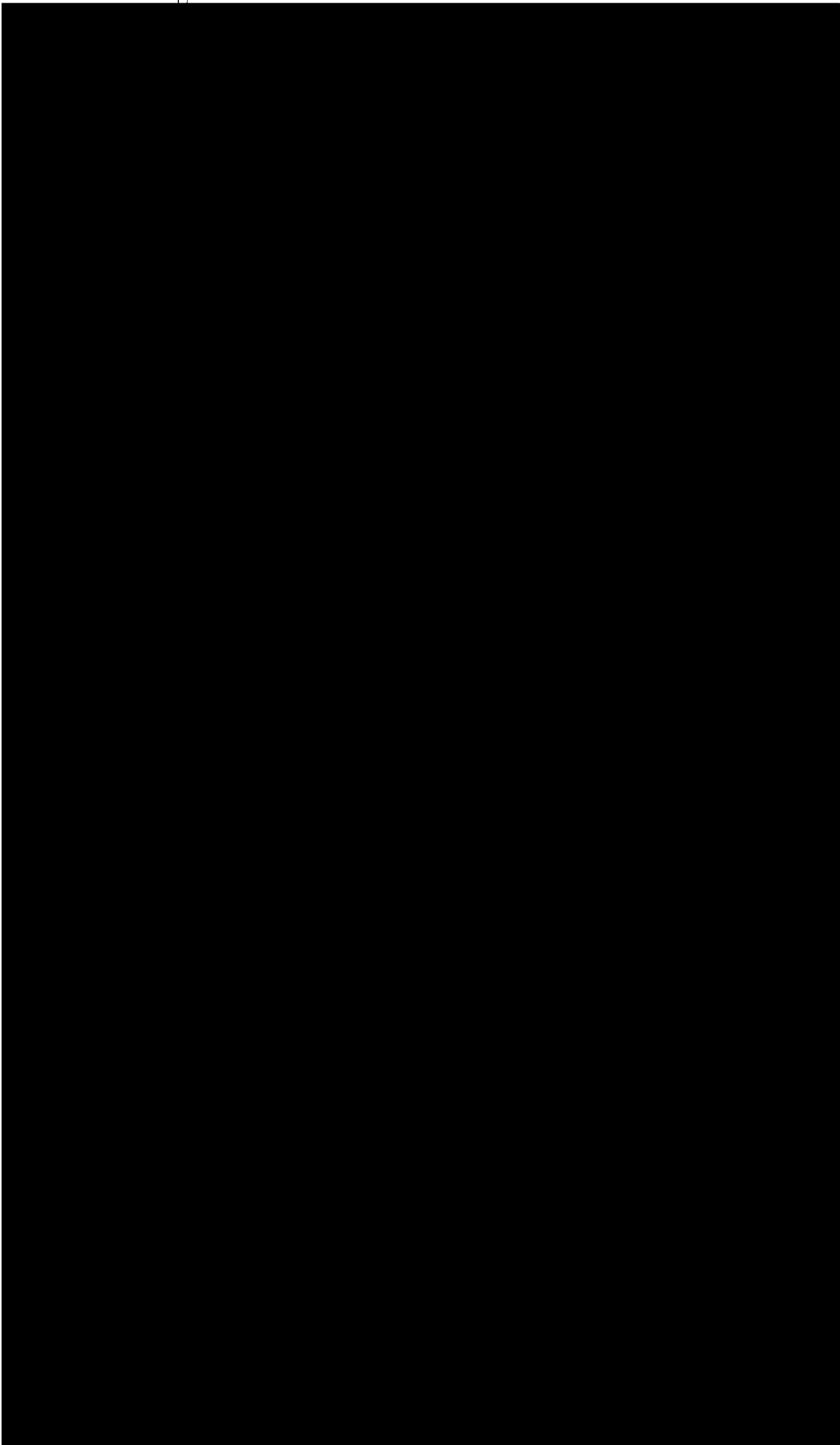
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

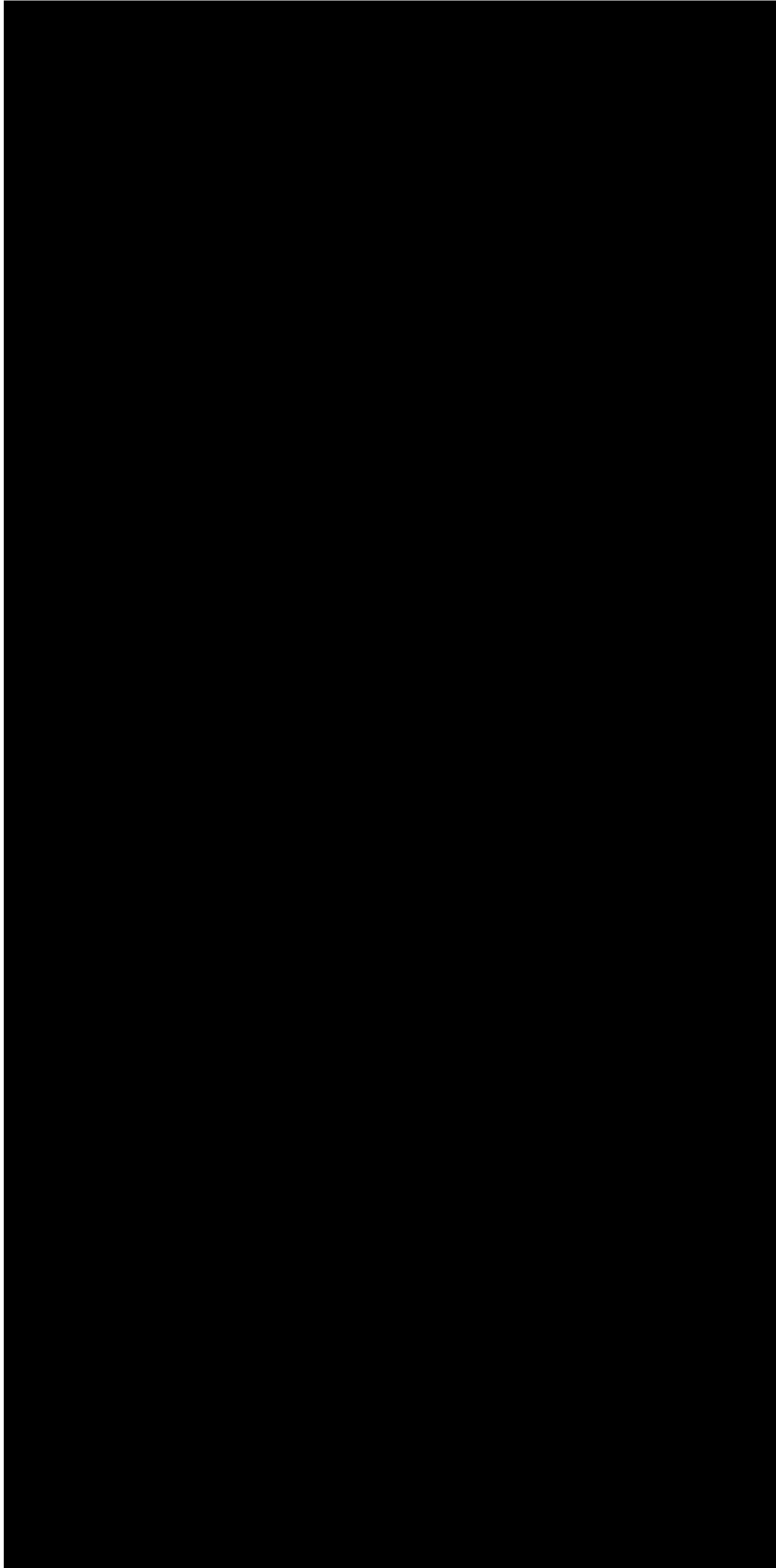


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

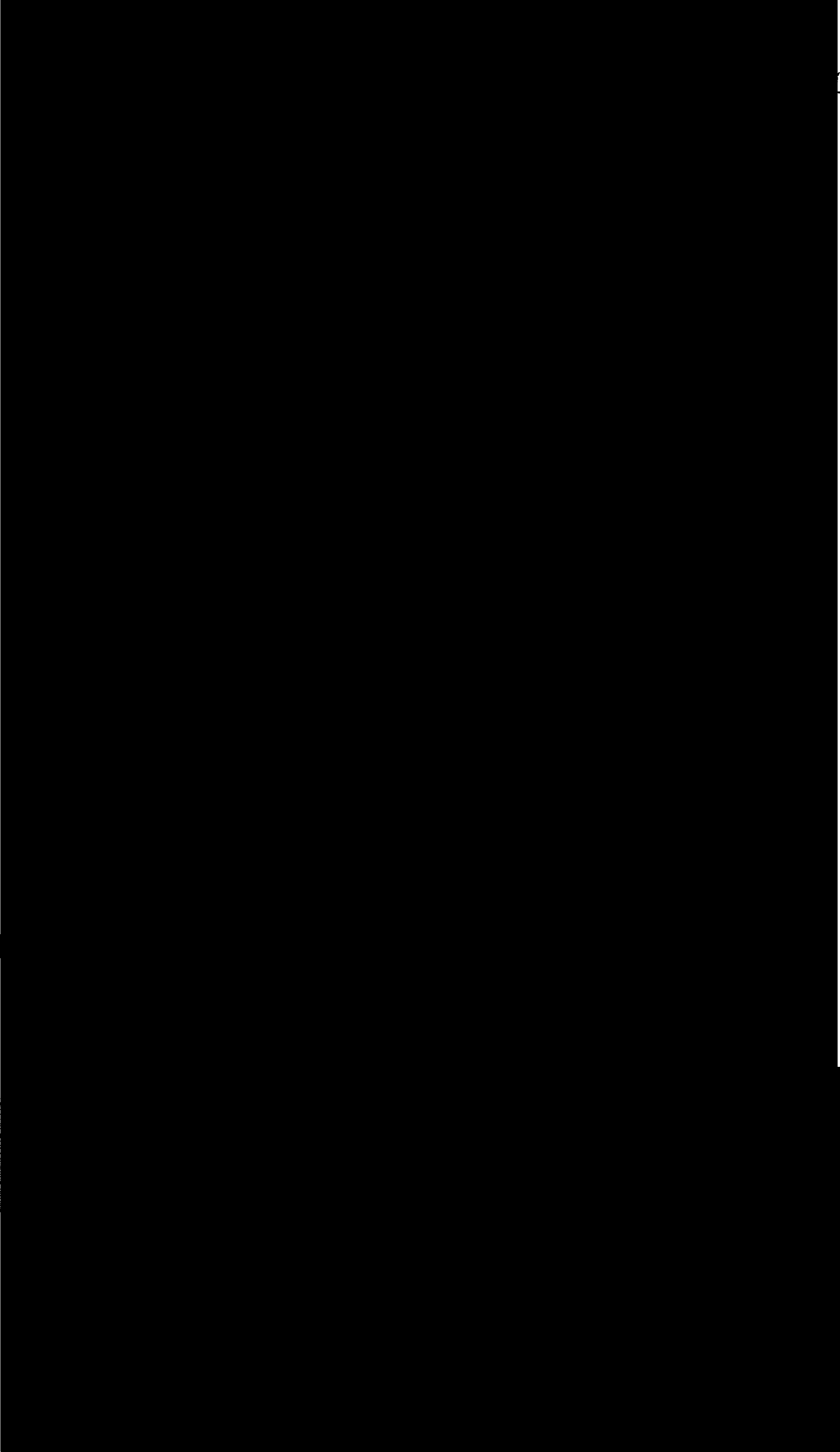


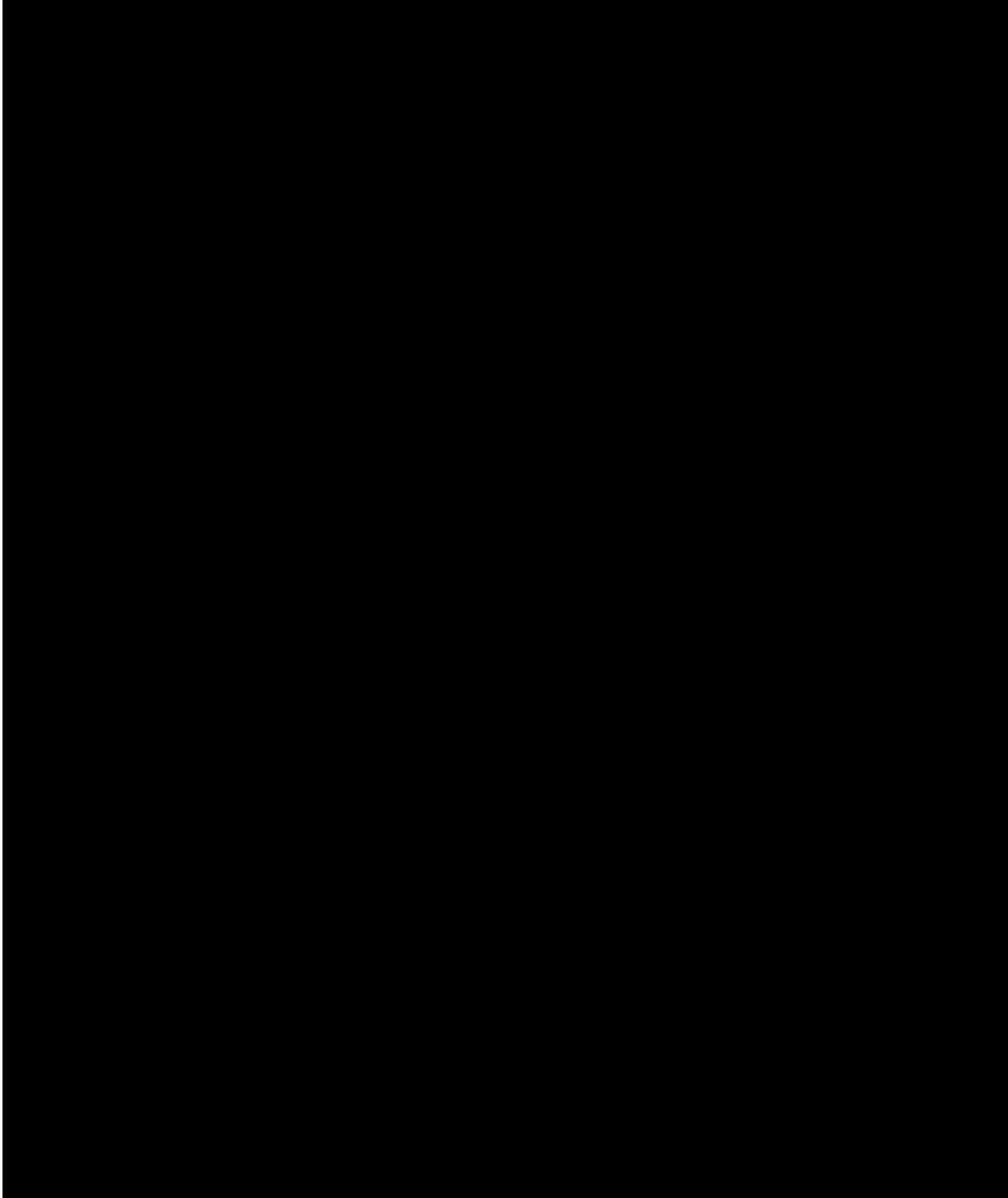




ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

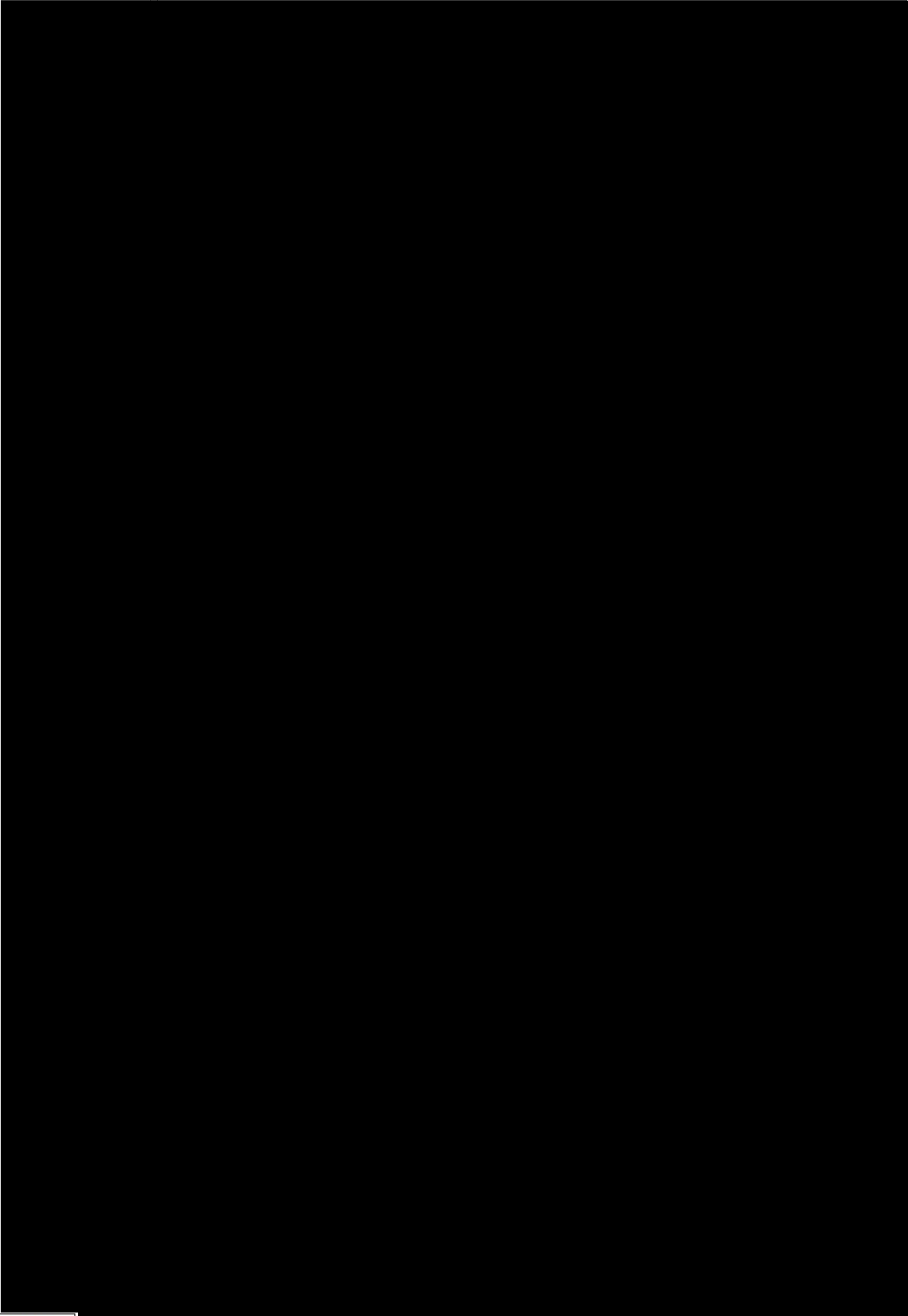
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

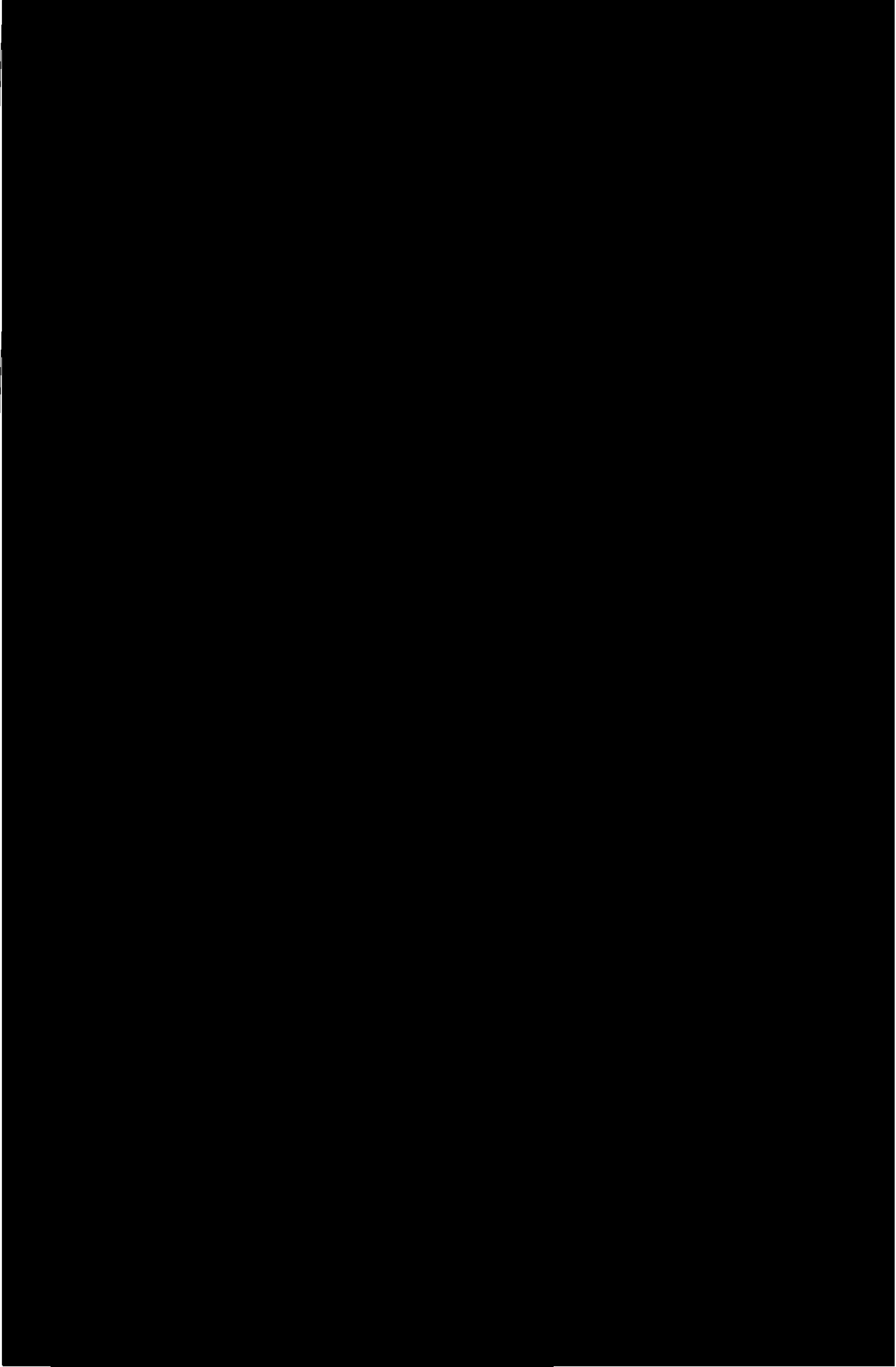


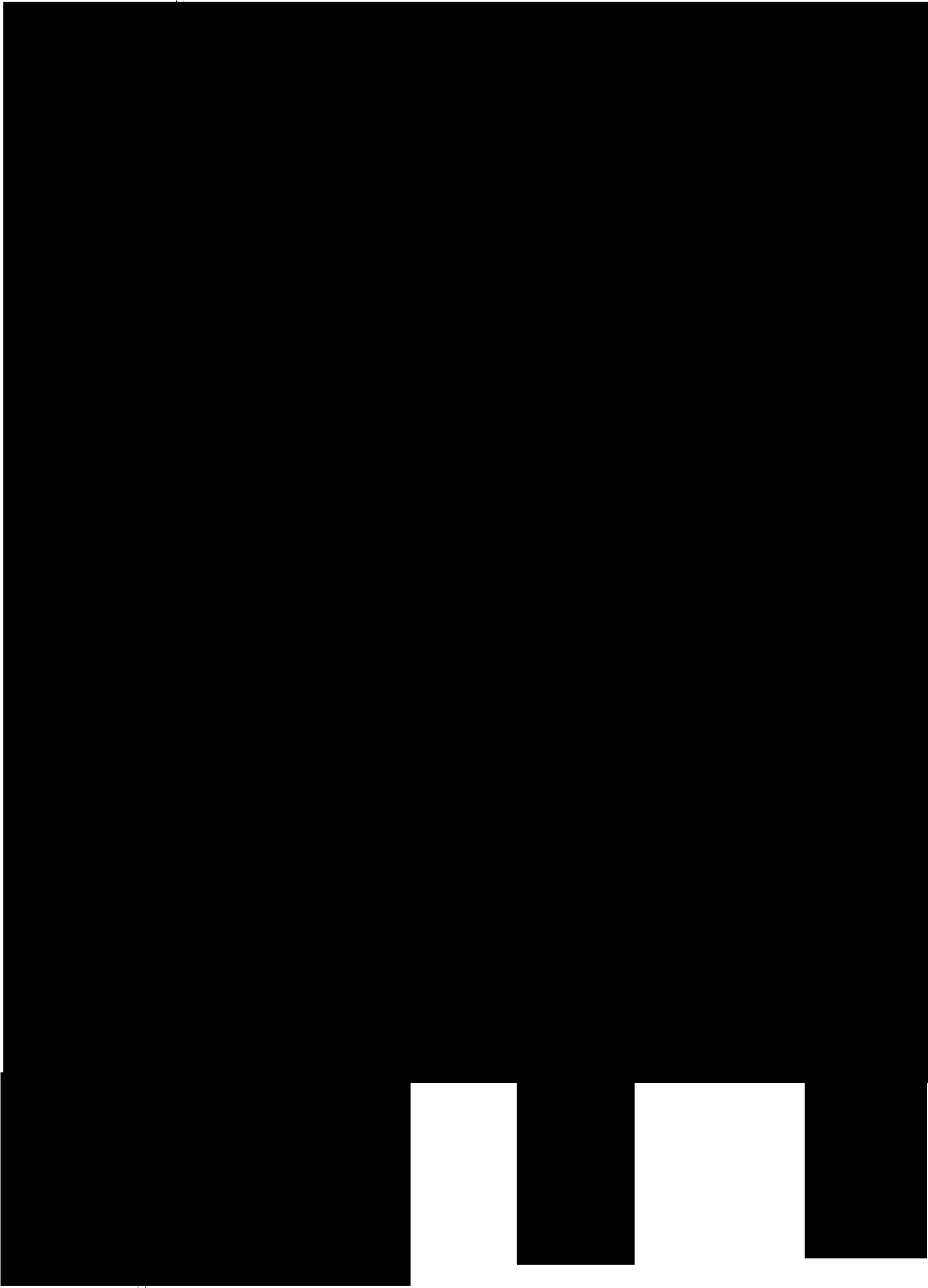


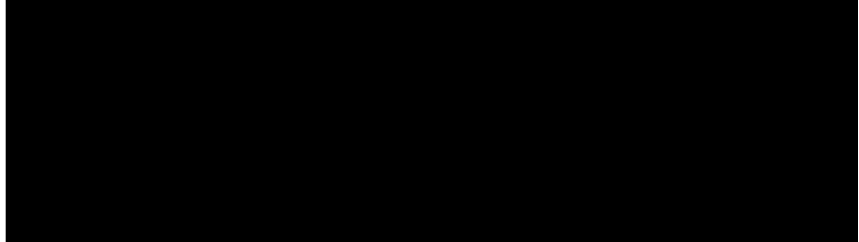
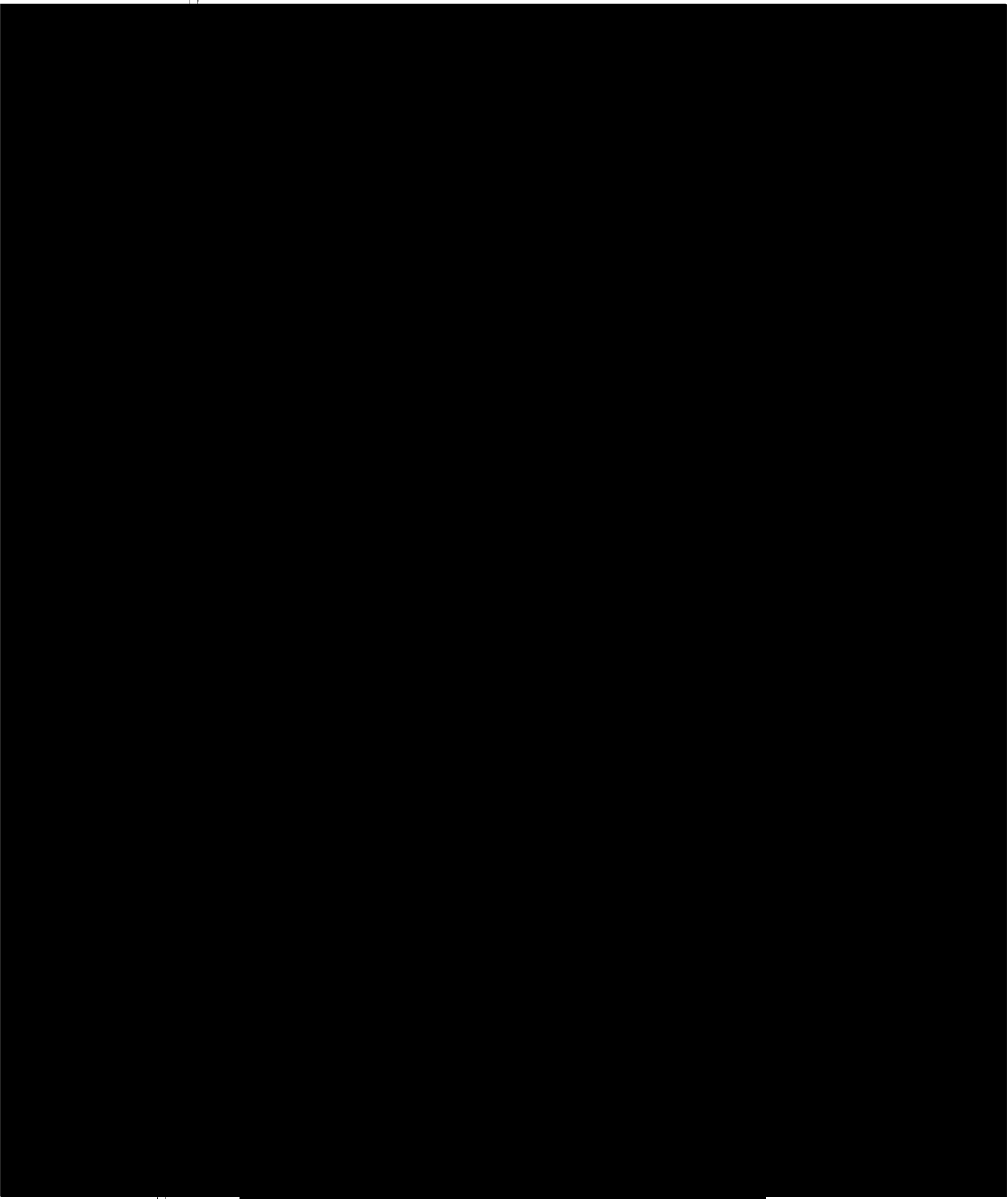
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



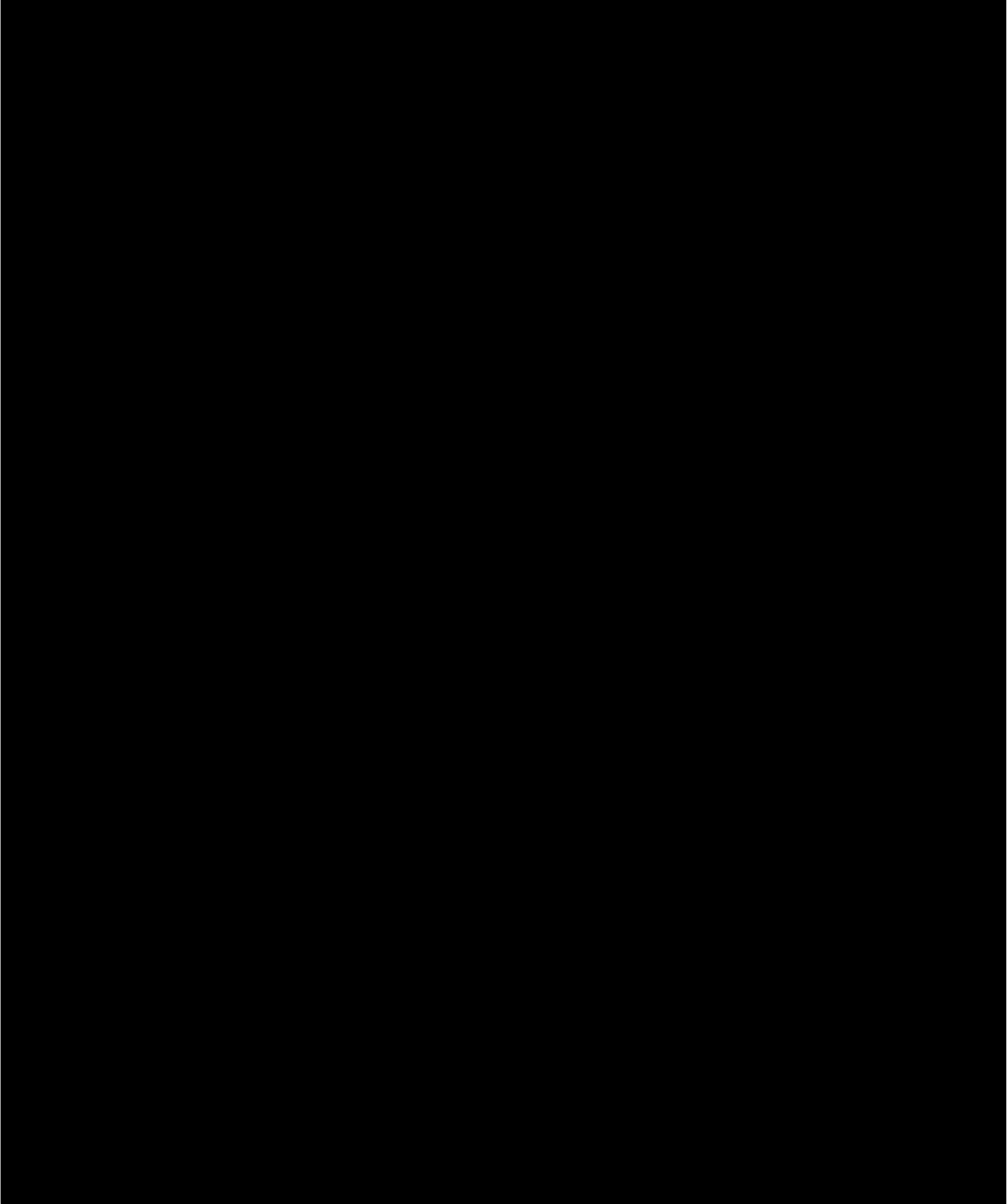






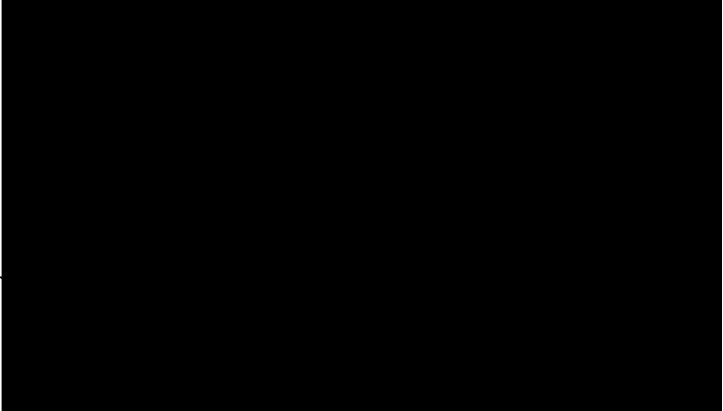
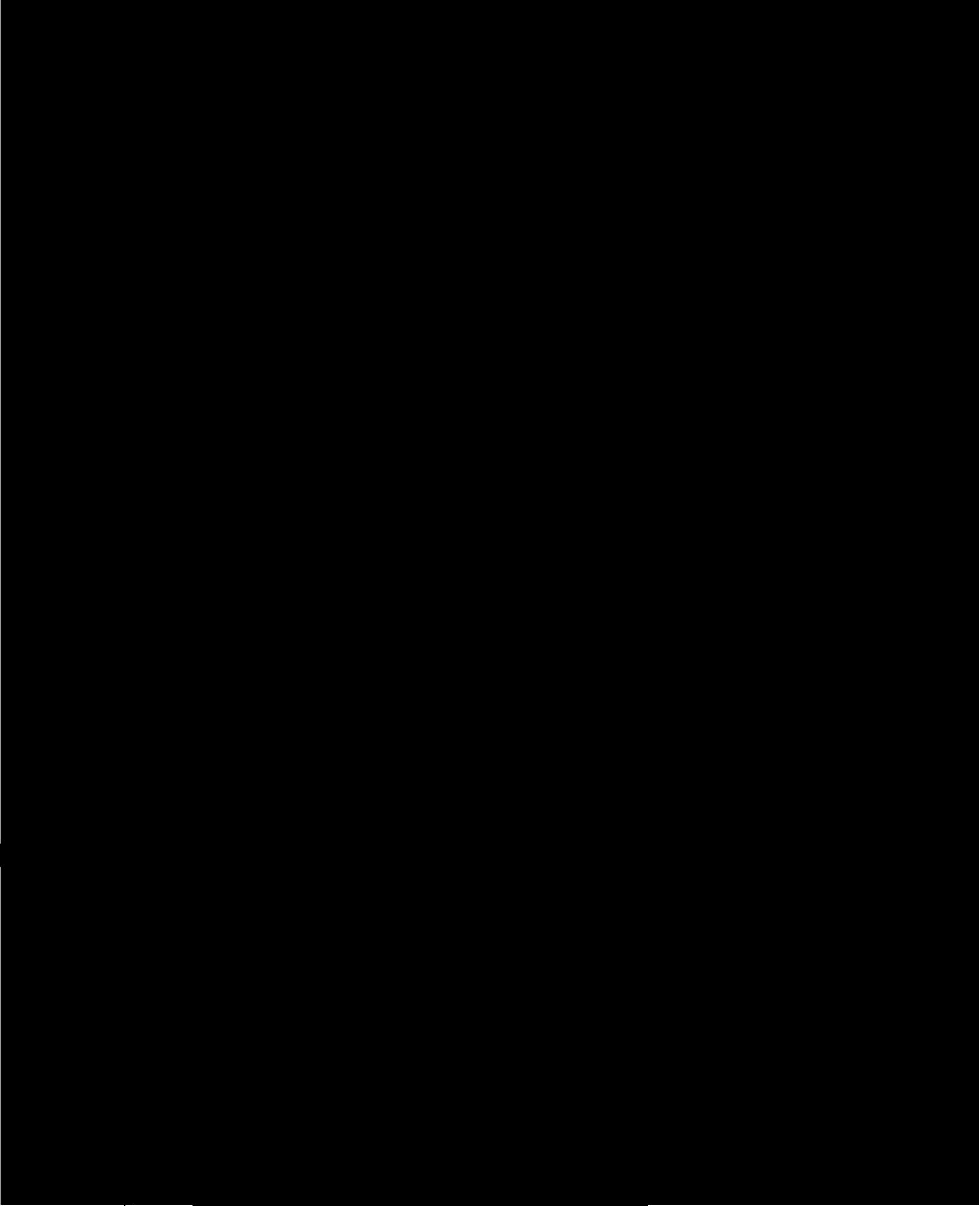
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



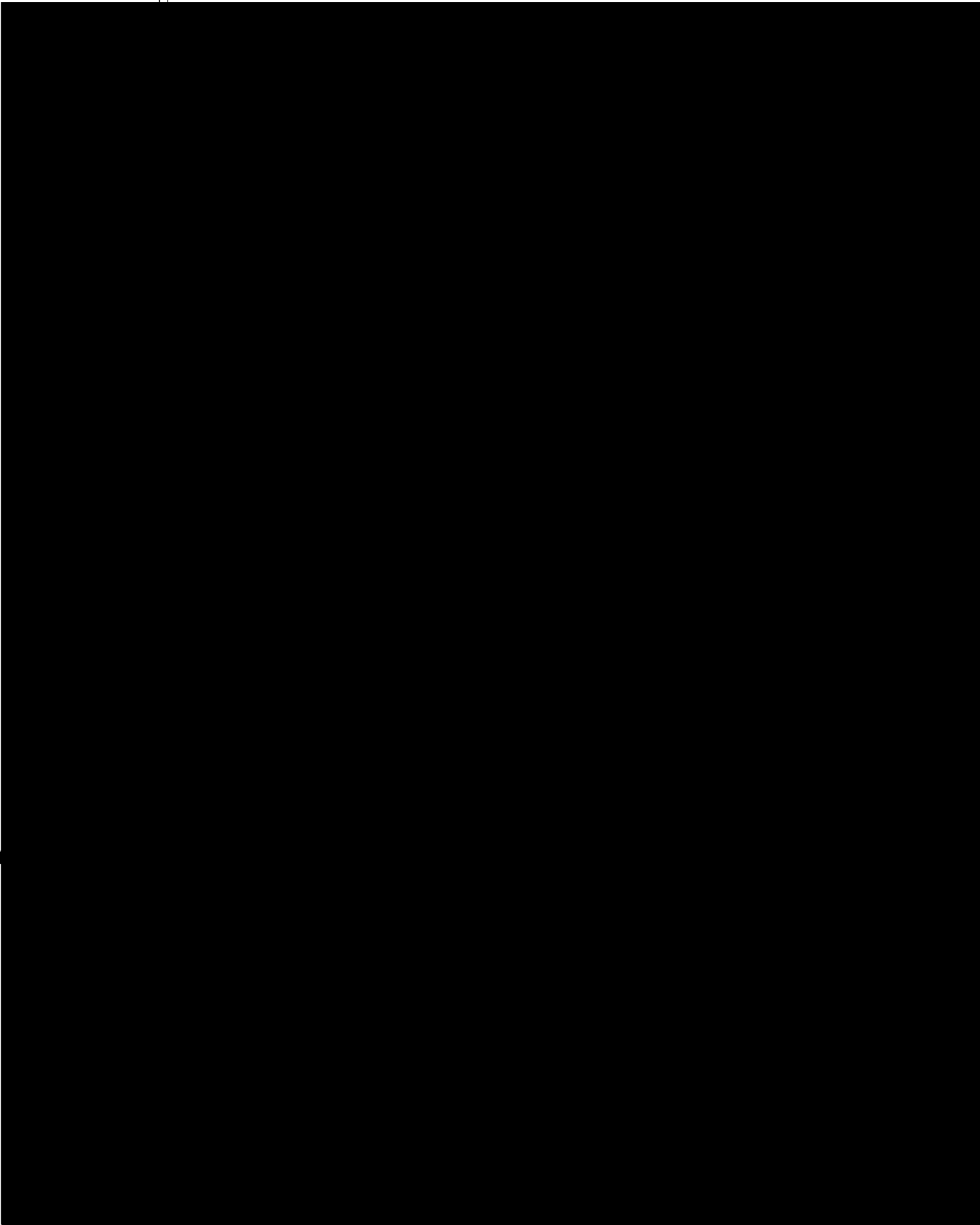
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

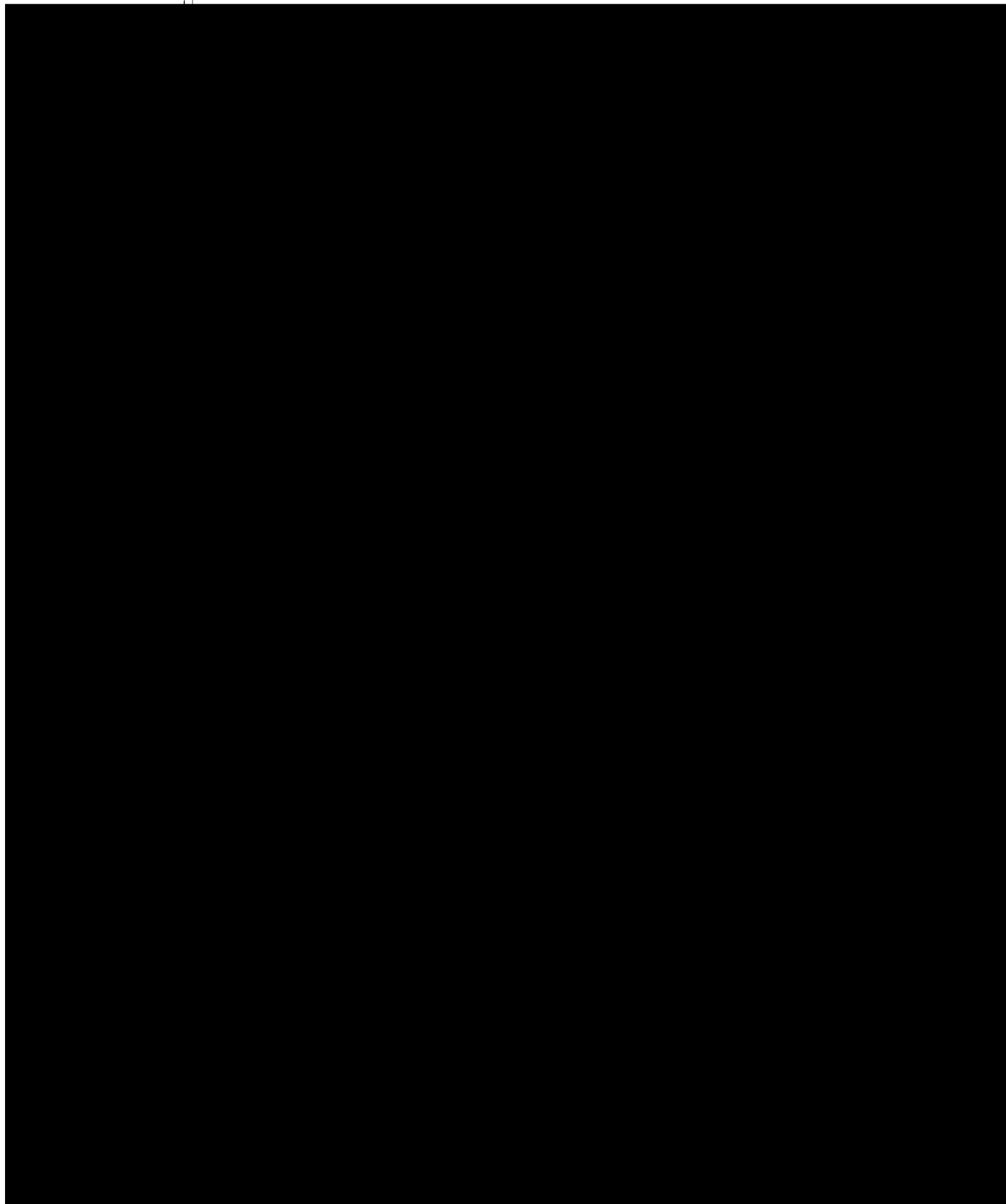
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

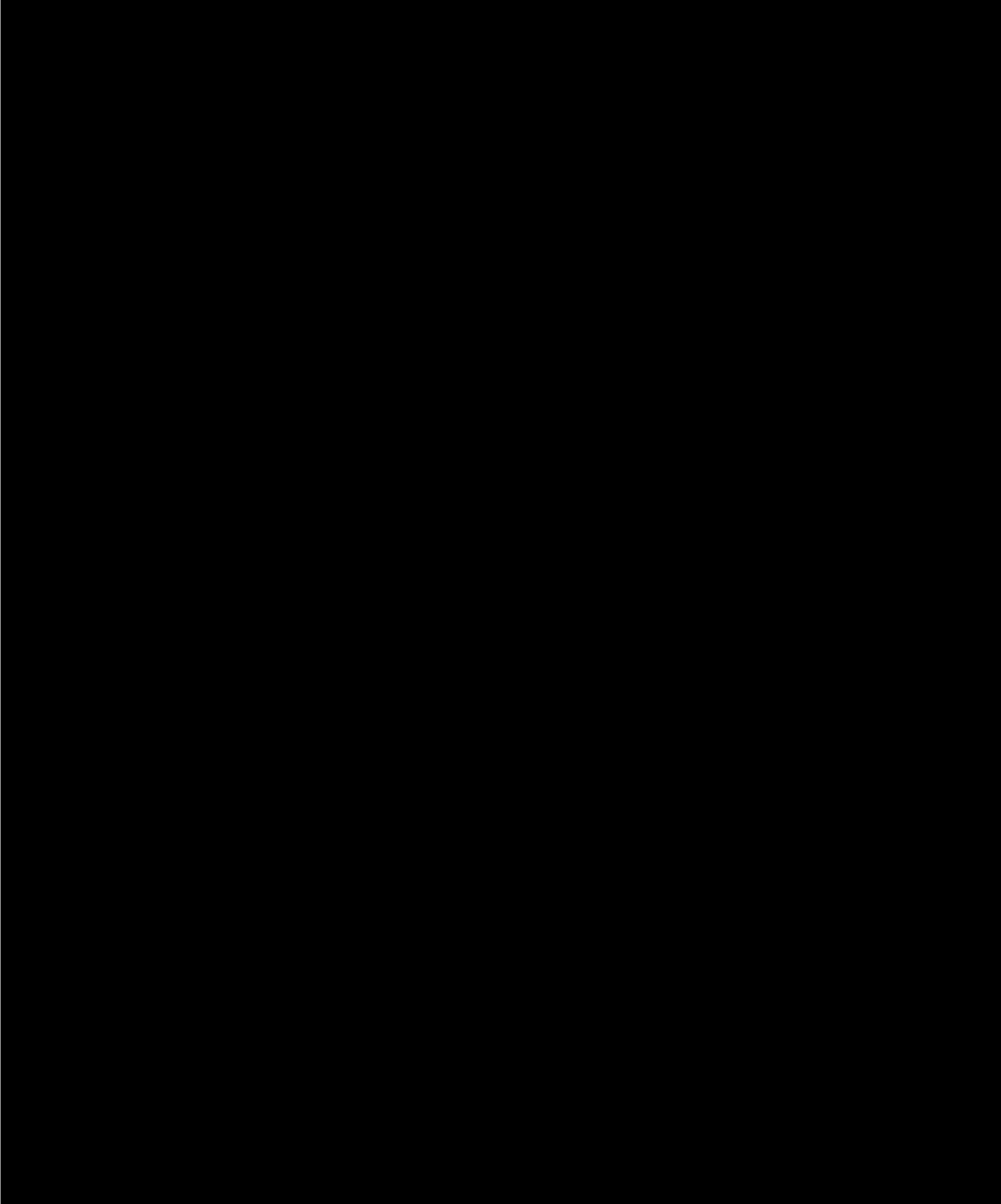
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





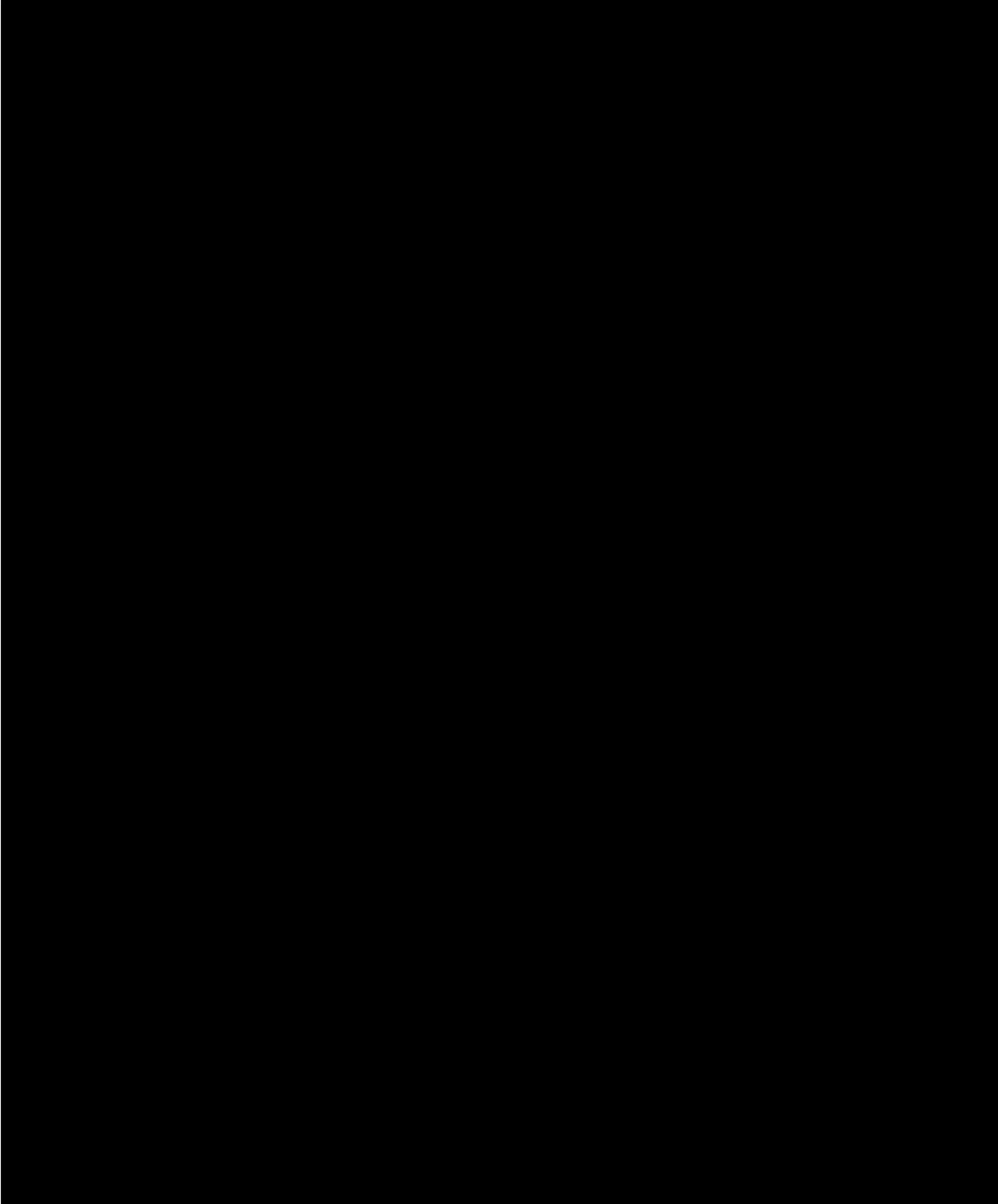
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



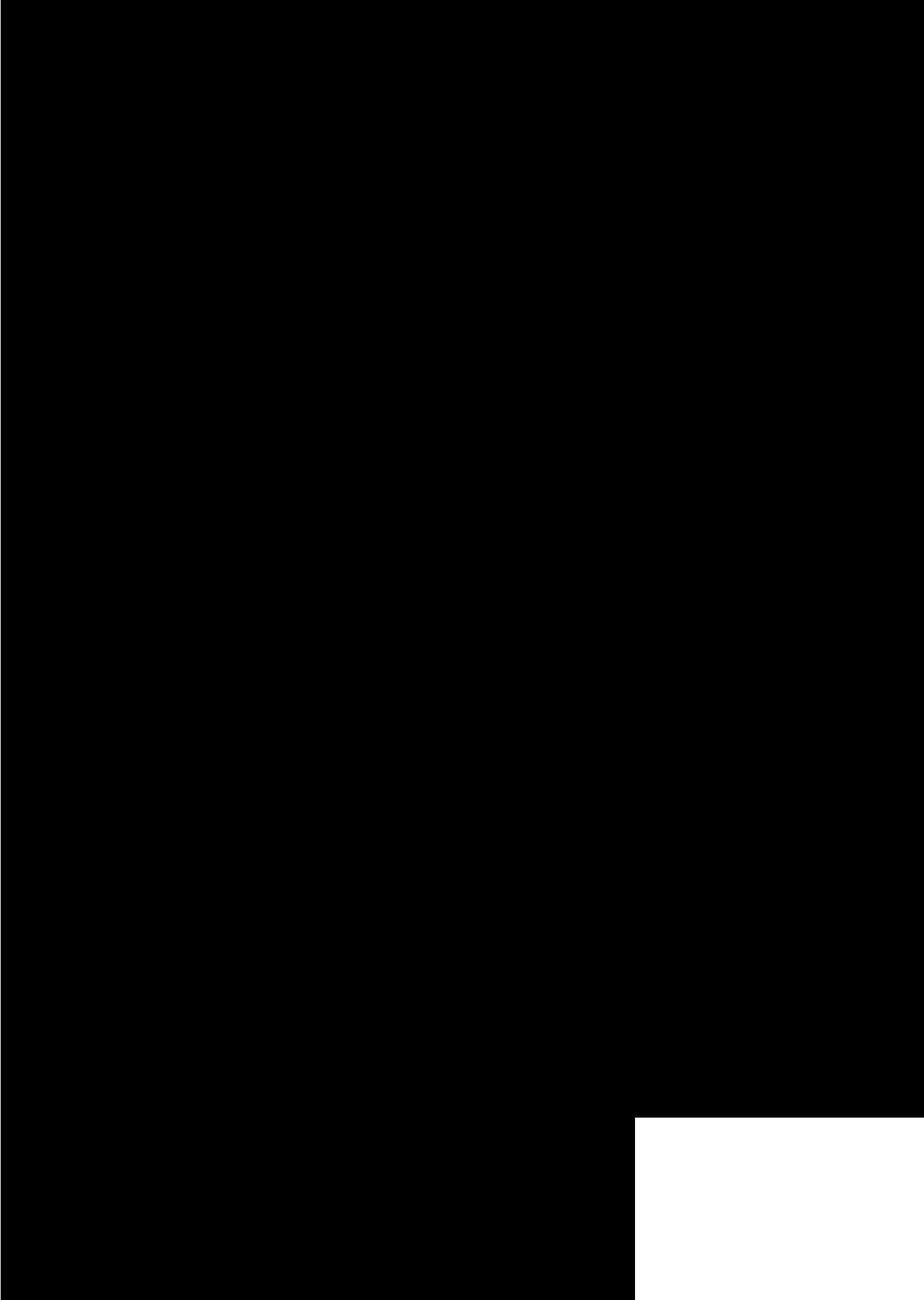
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

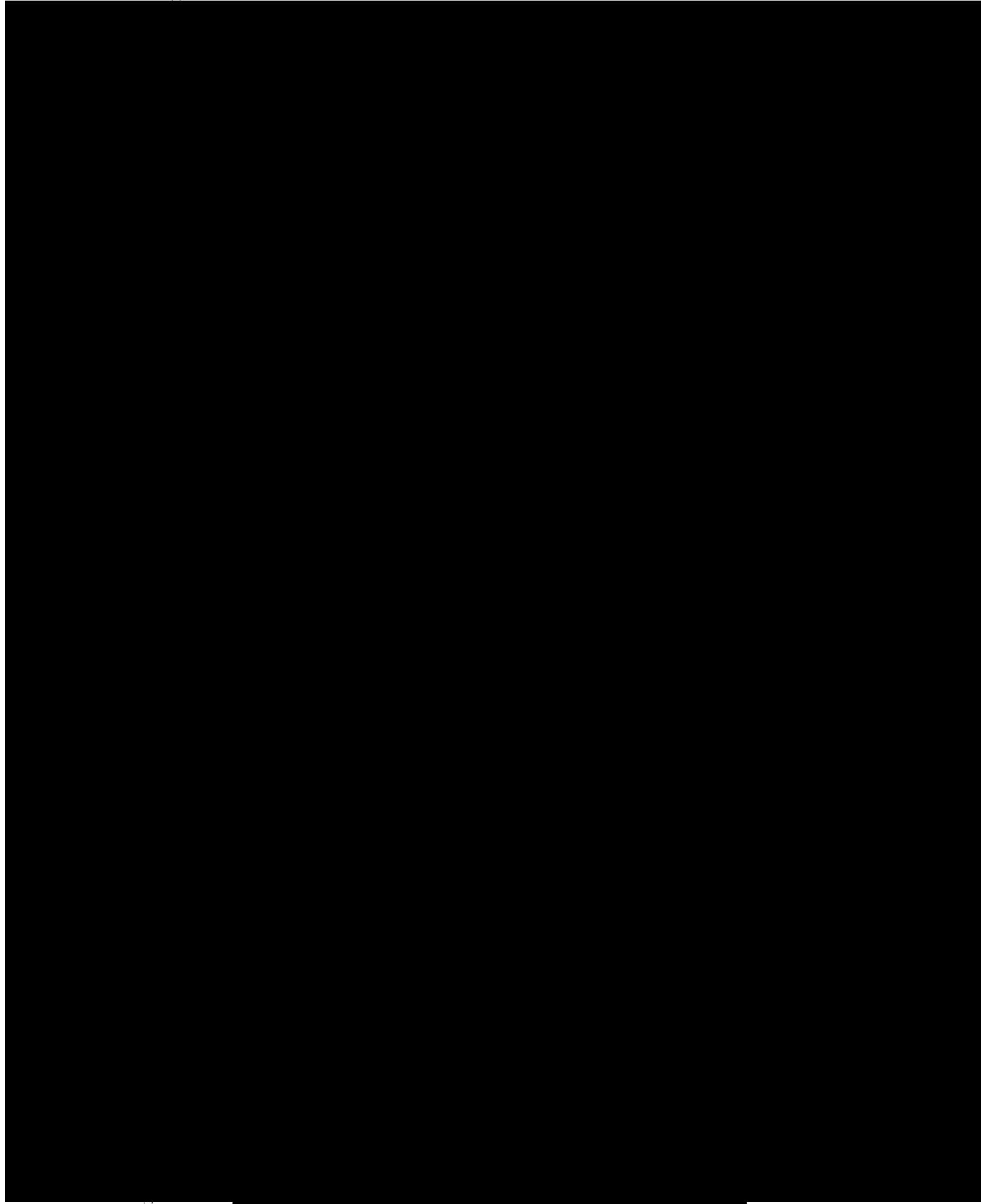
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

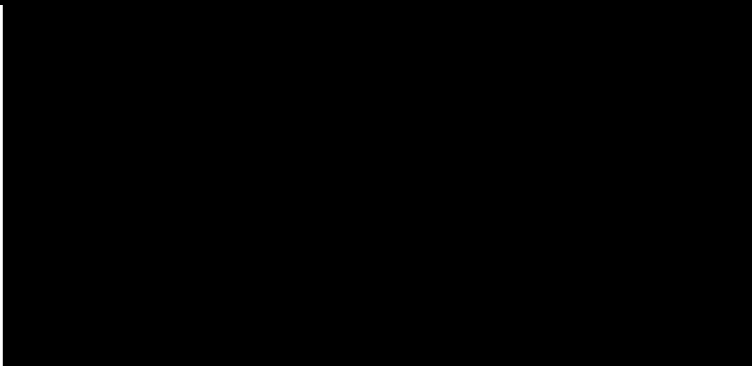
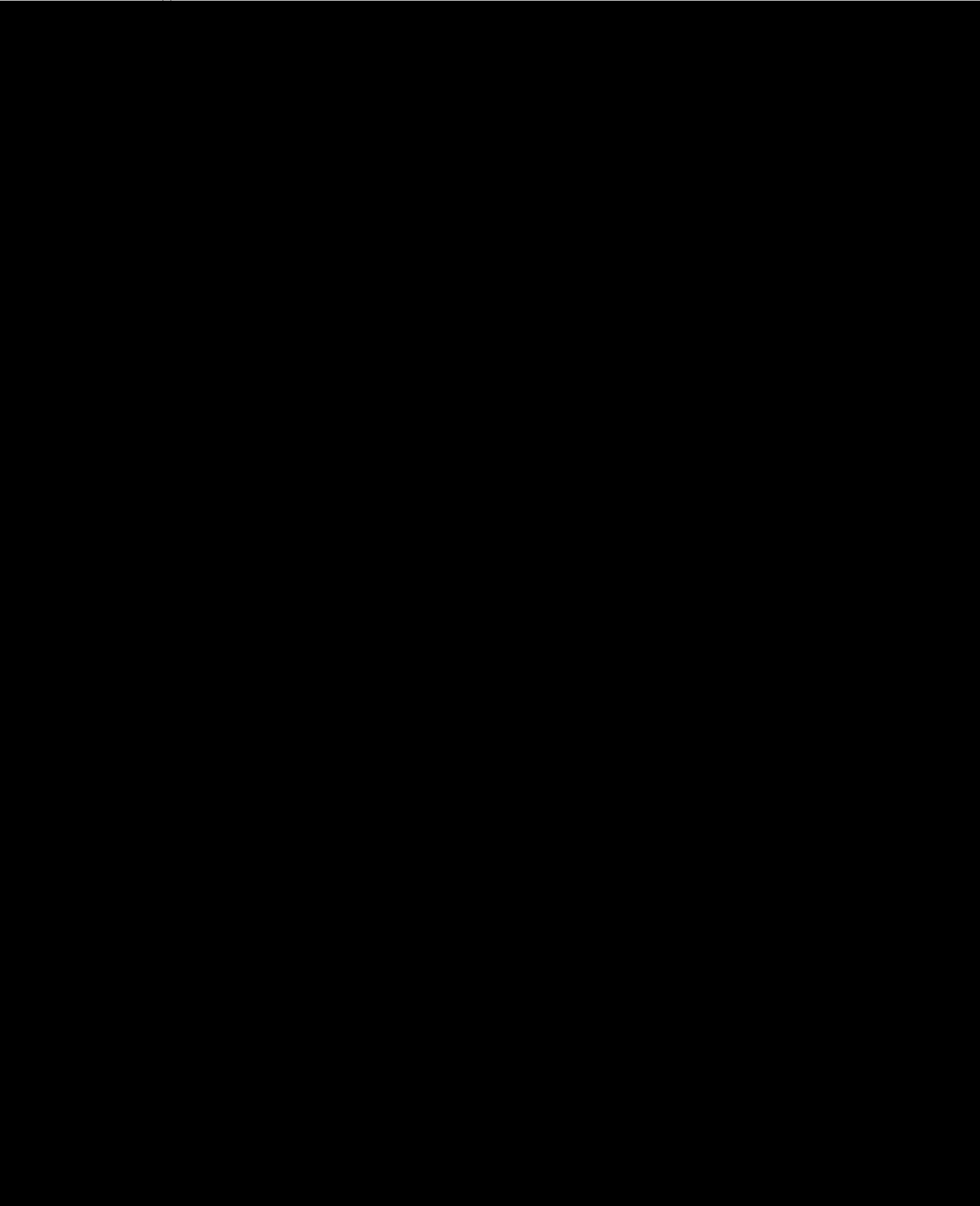
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

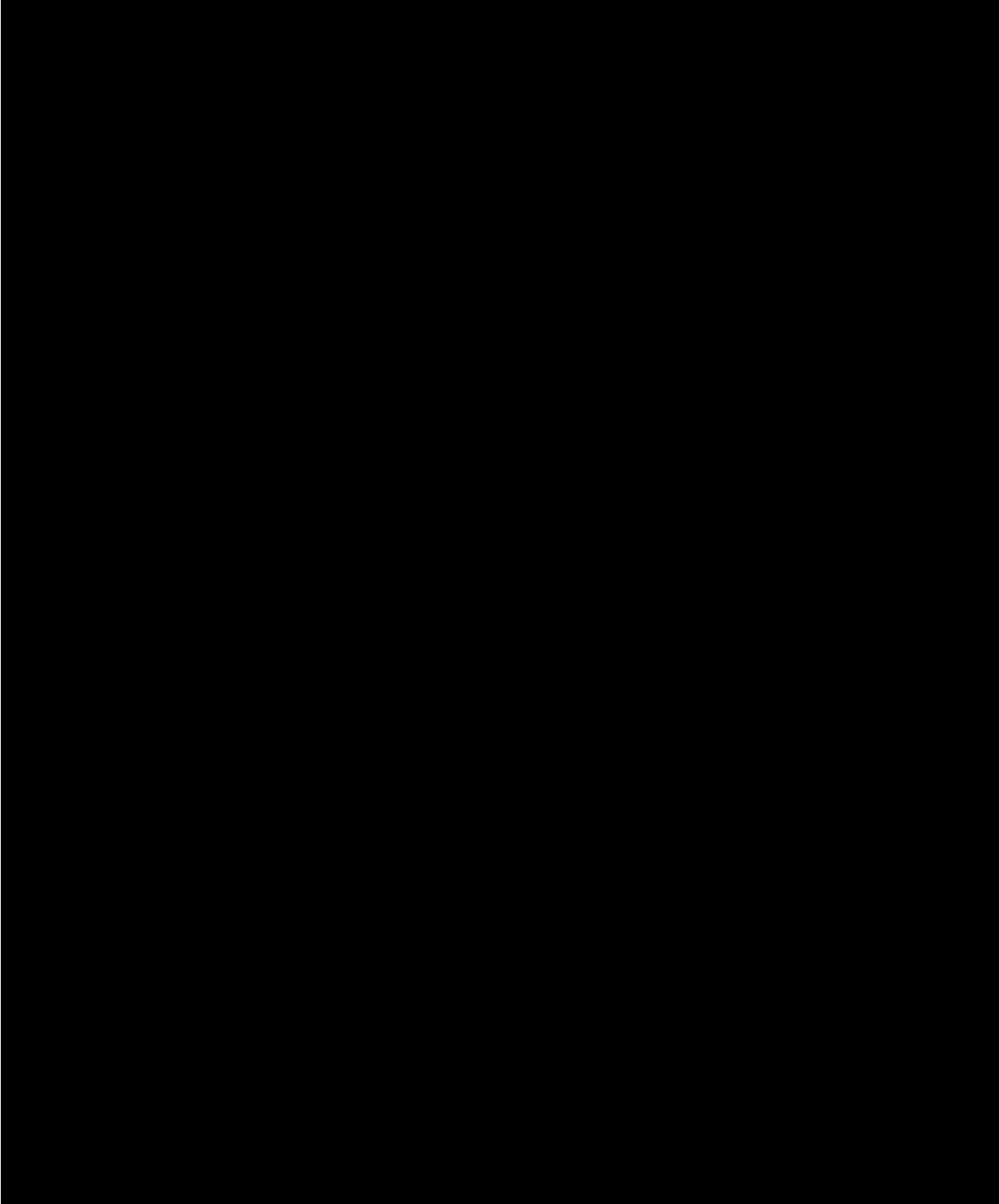




ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

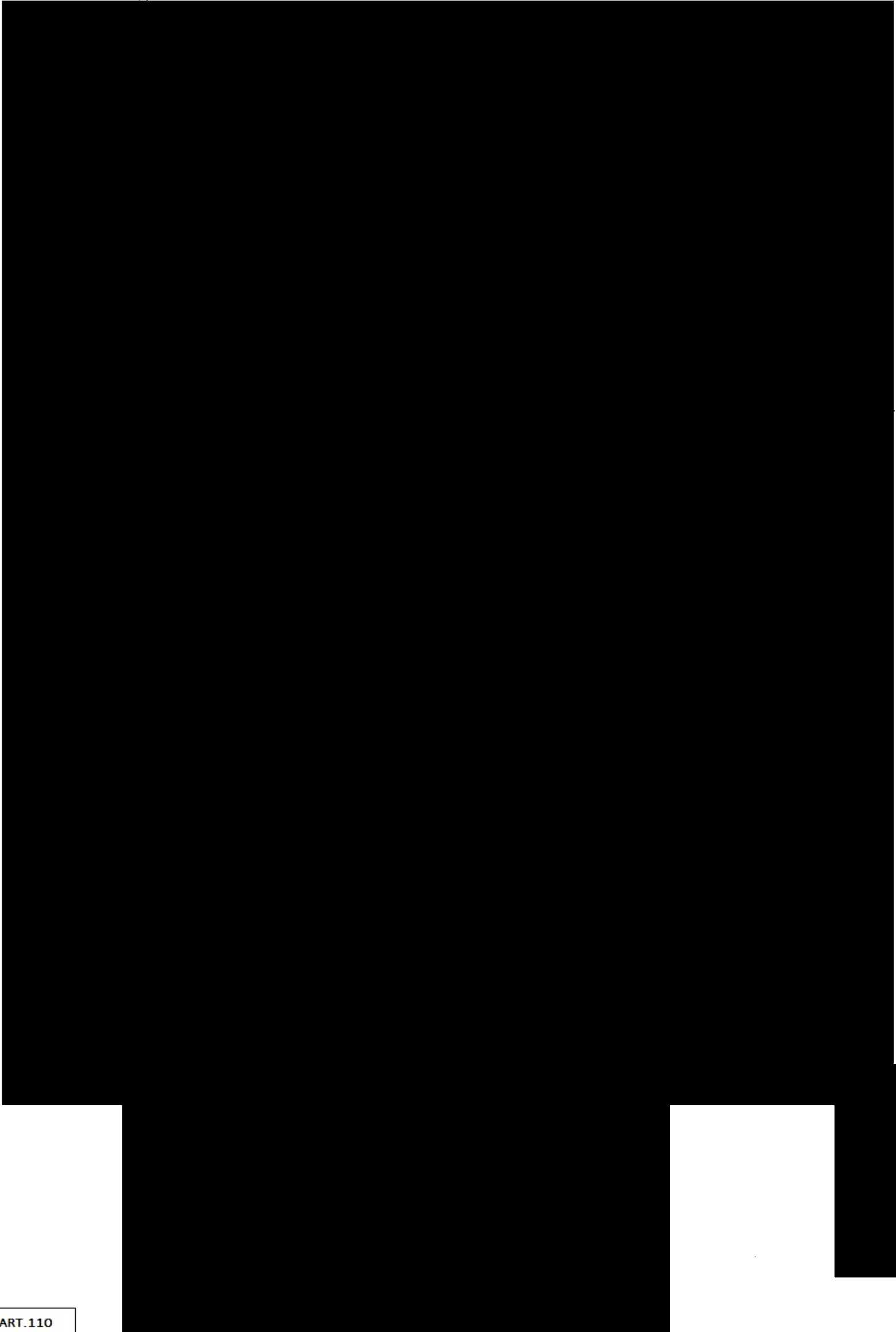
0747



TRIBUNAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

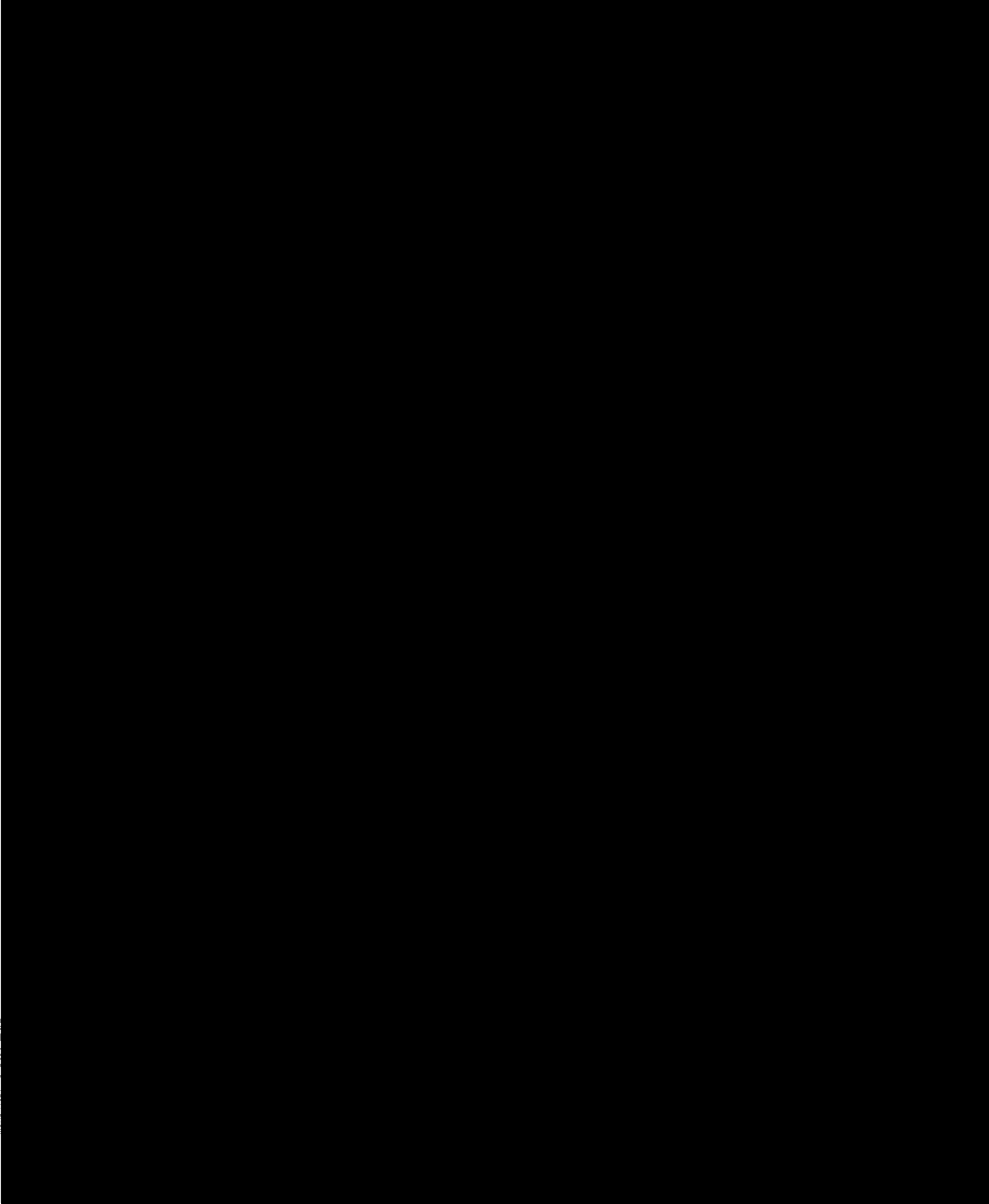
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

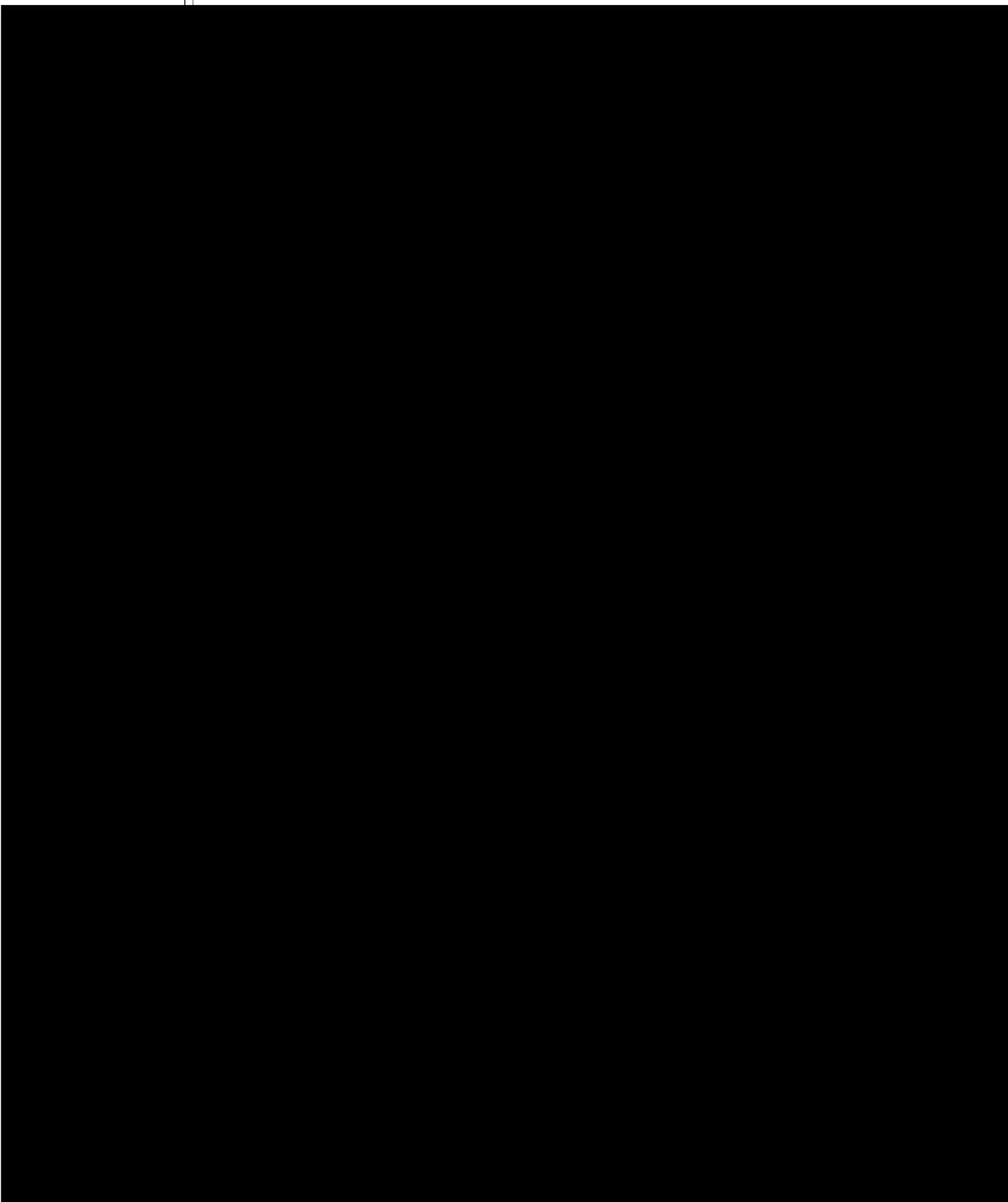
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



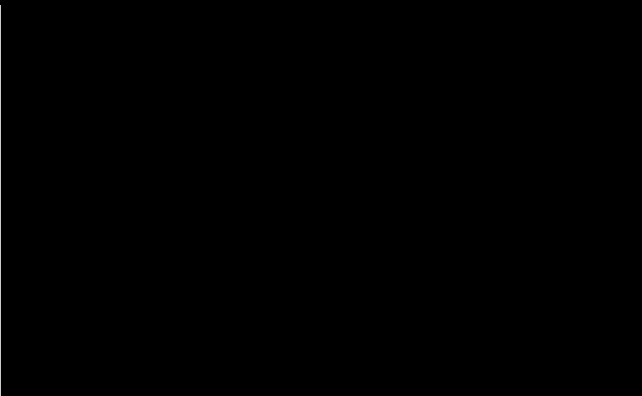
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

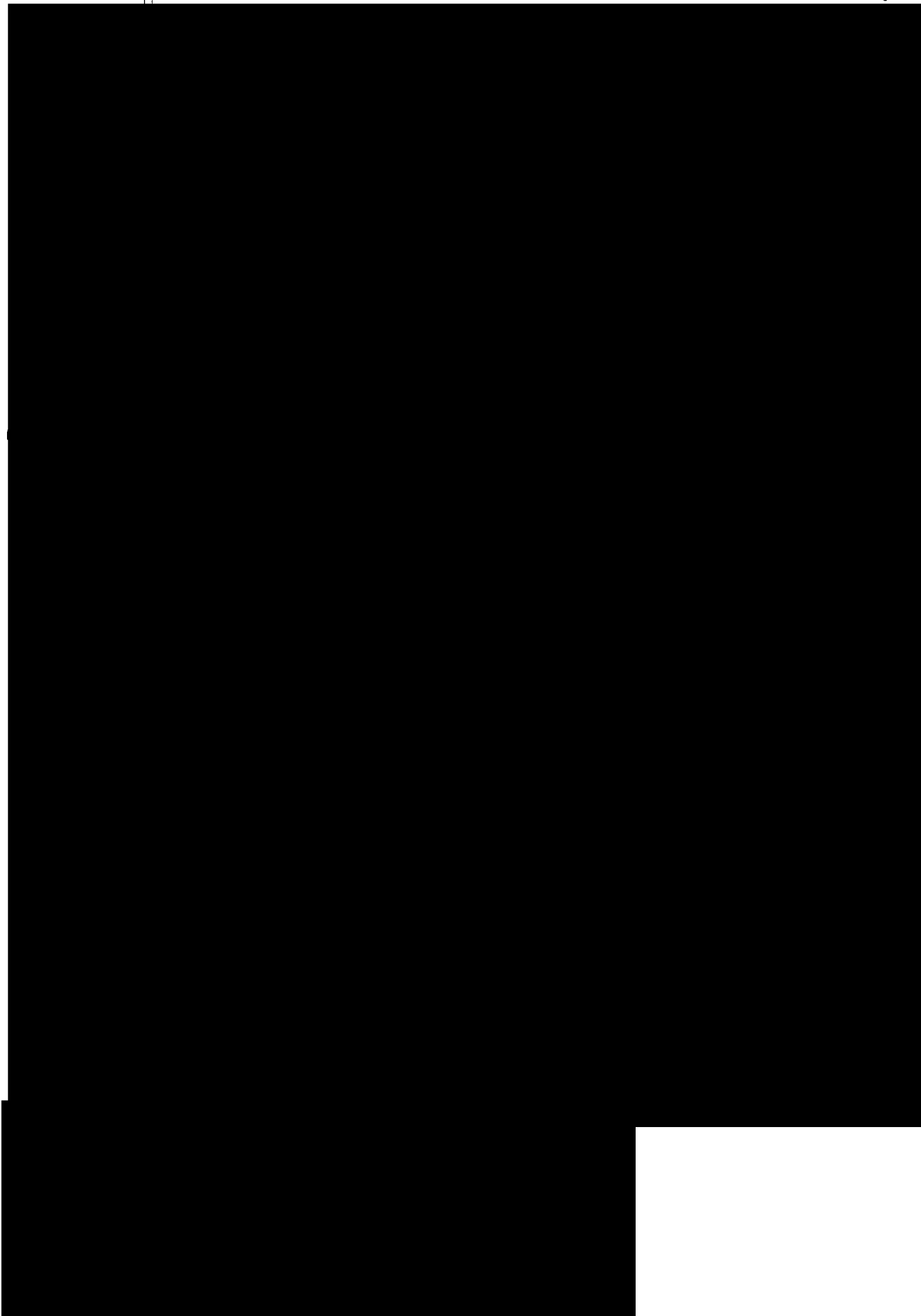


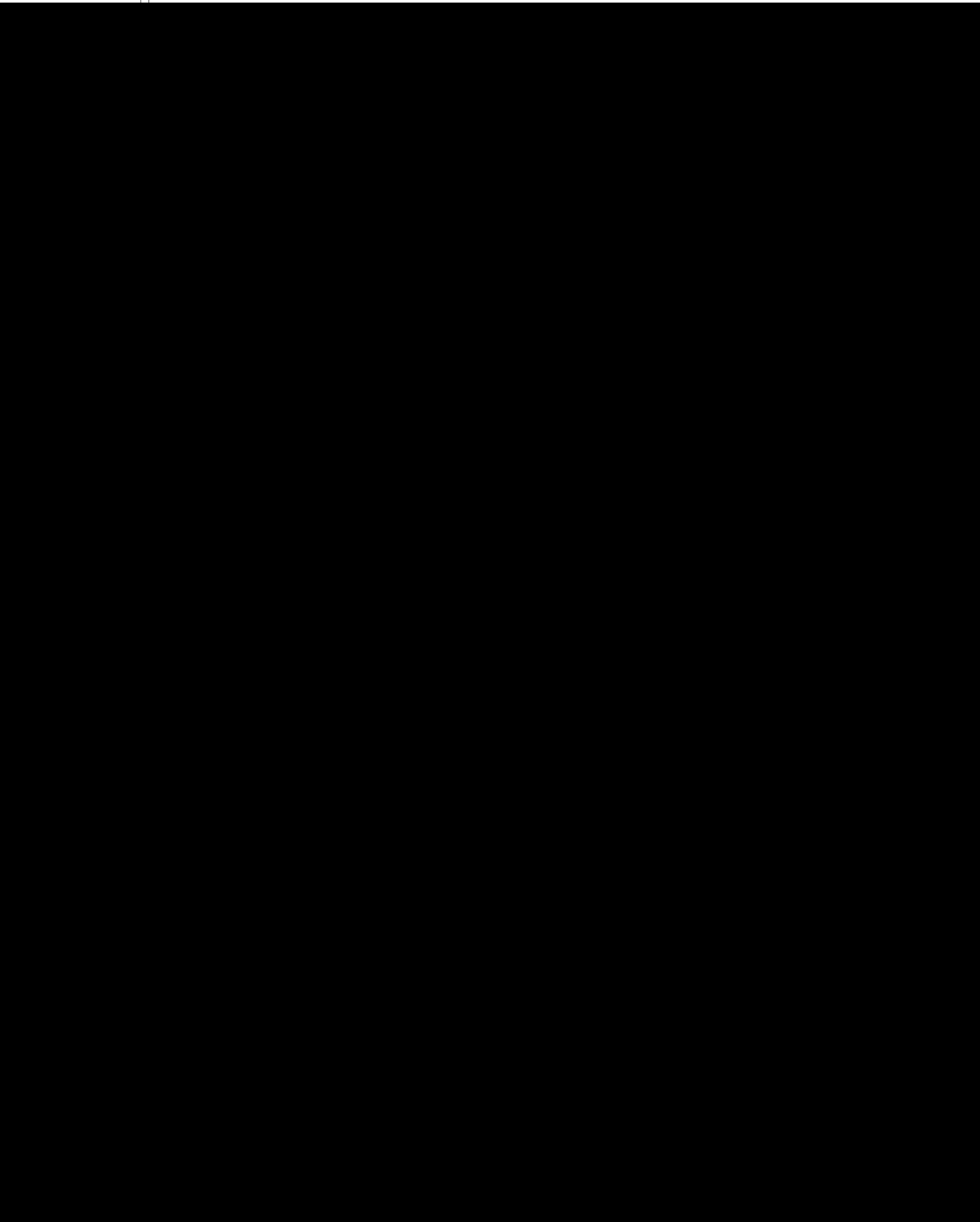


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



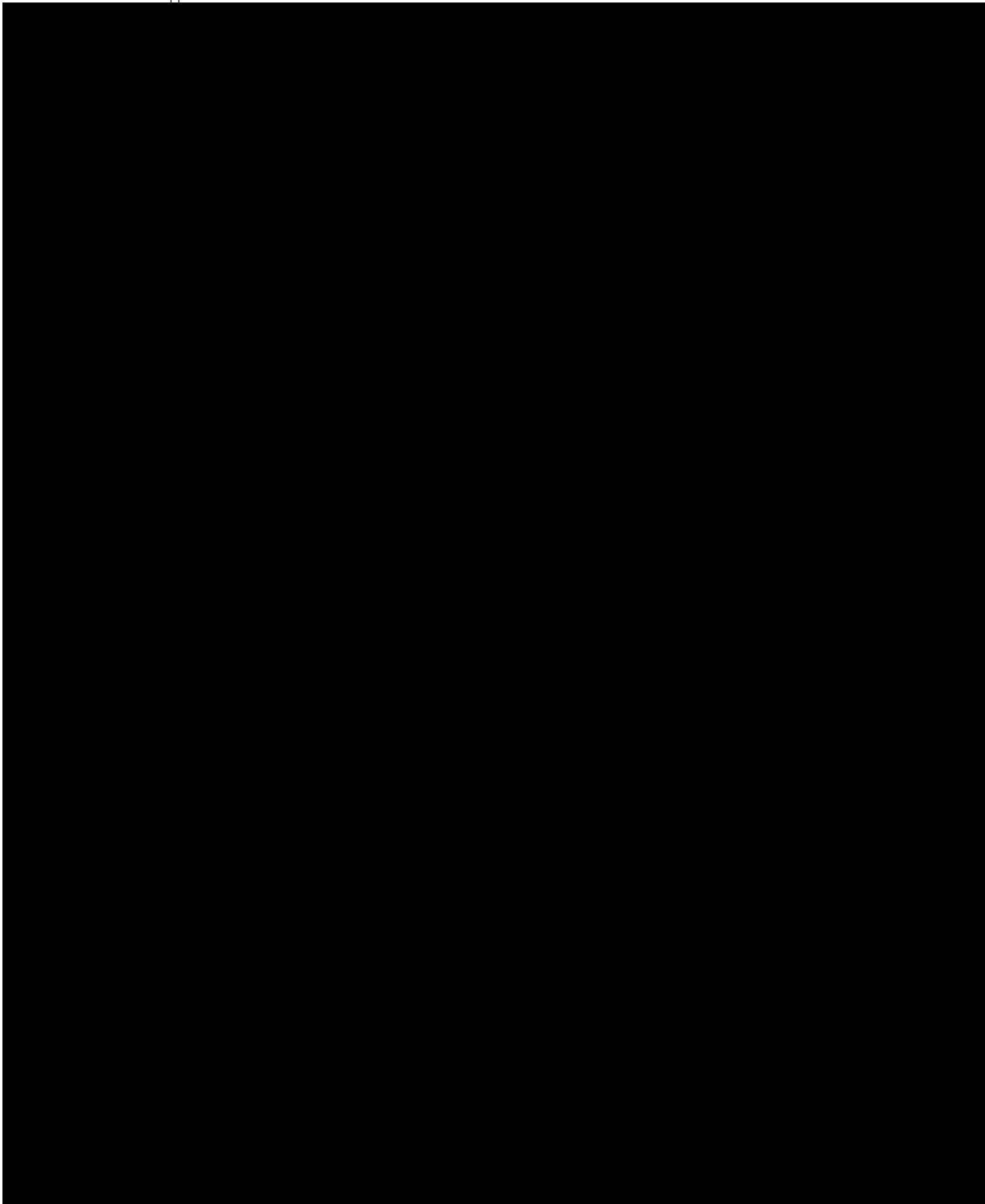
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

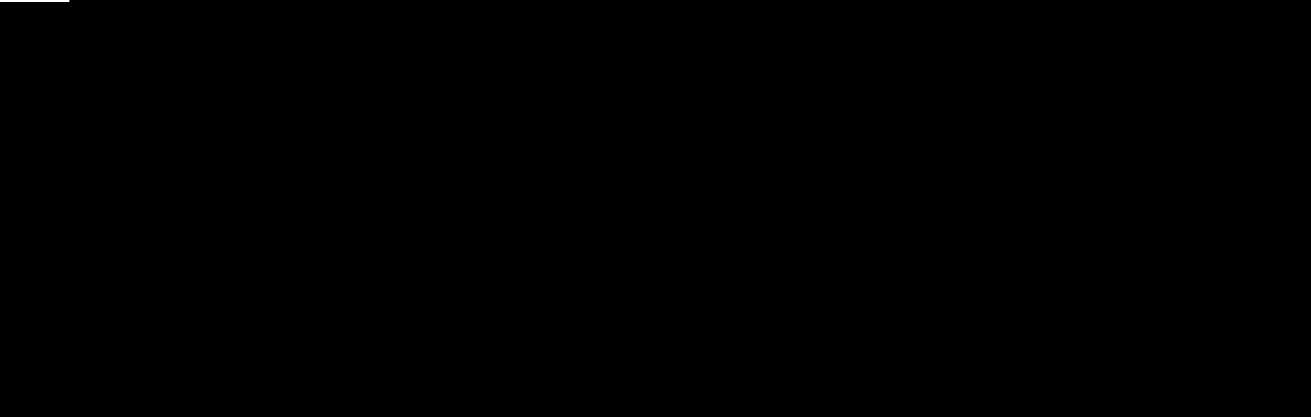
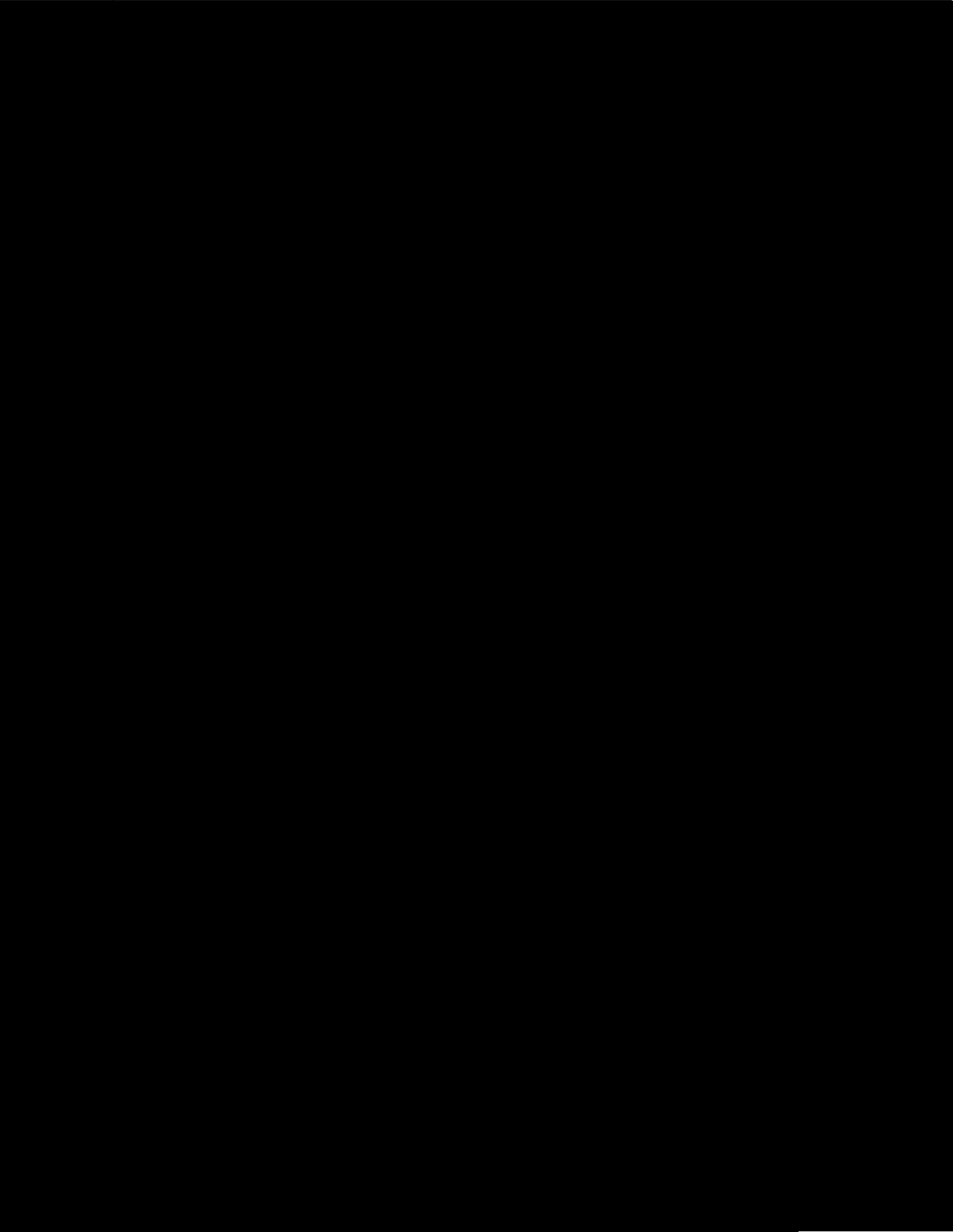


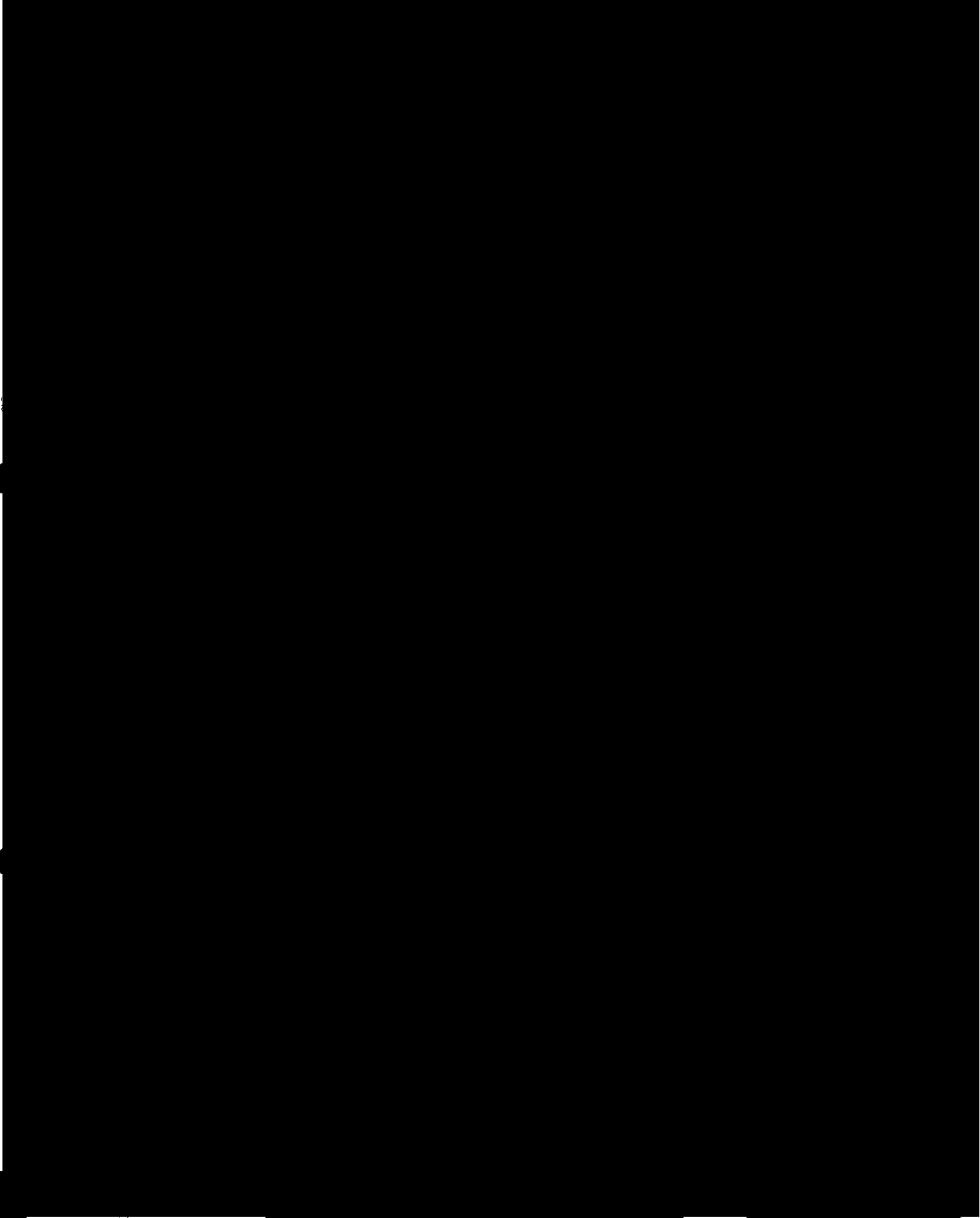


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

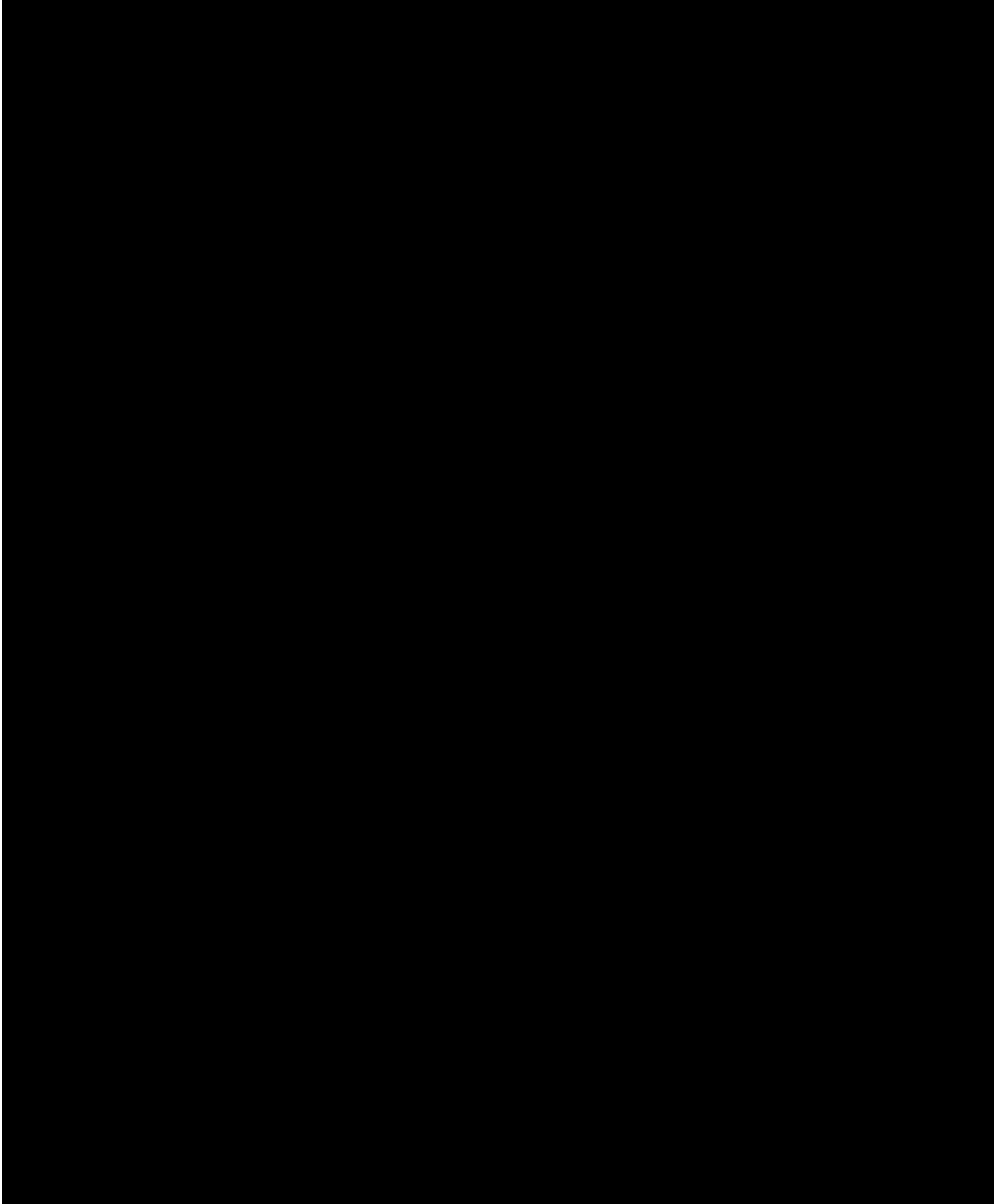






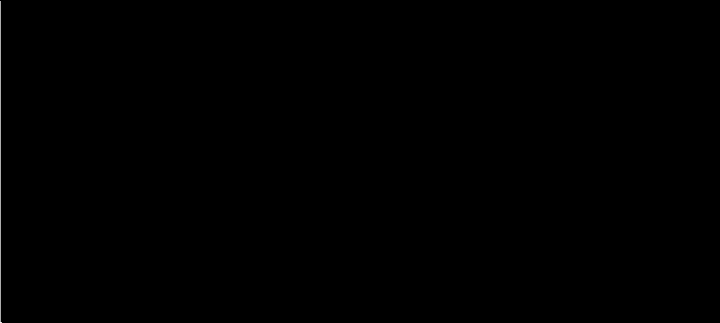
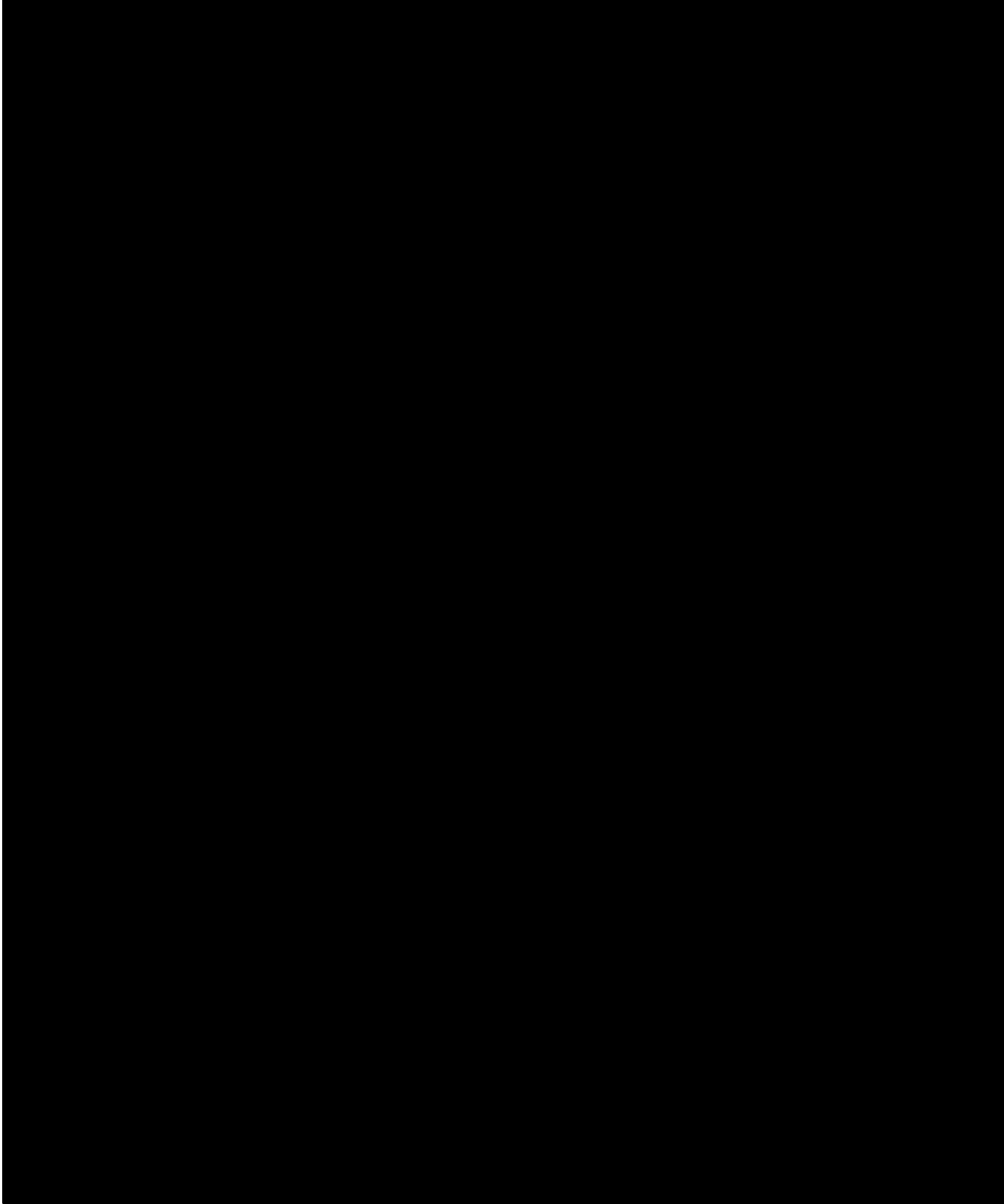
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



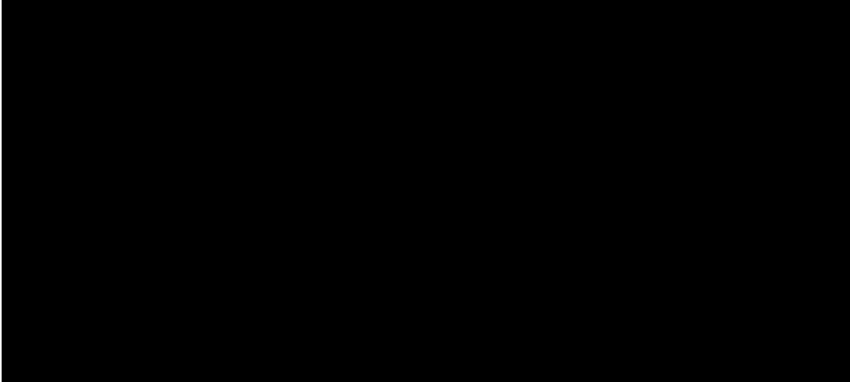
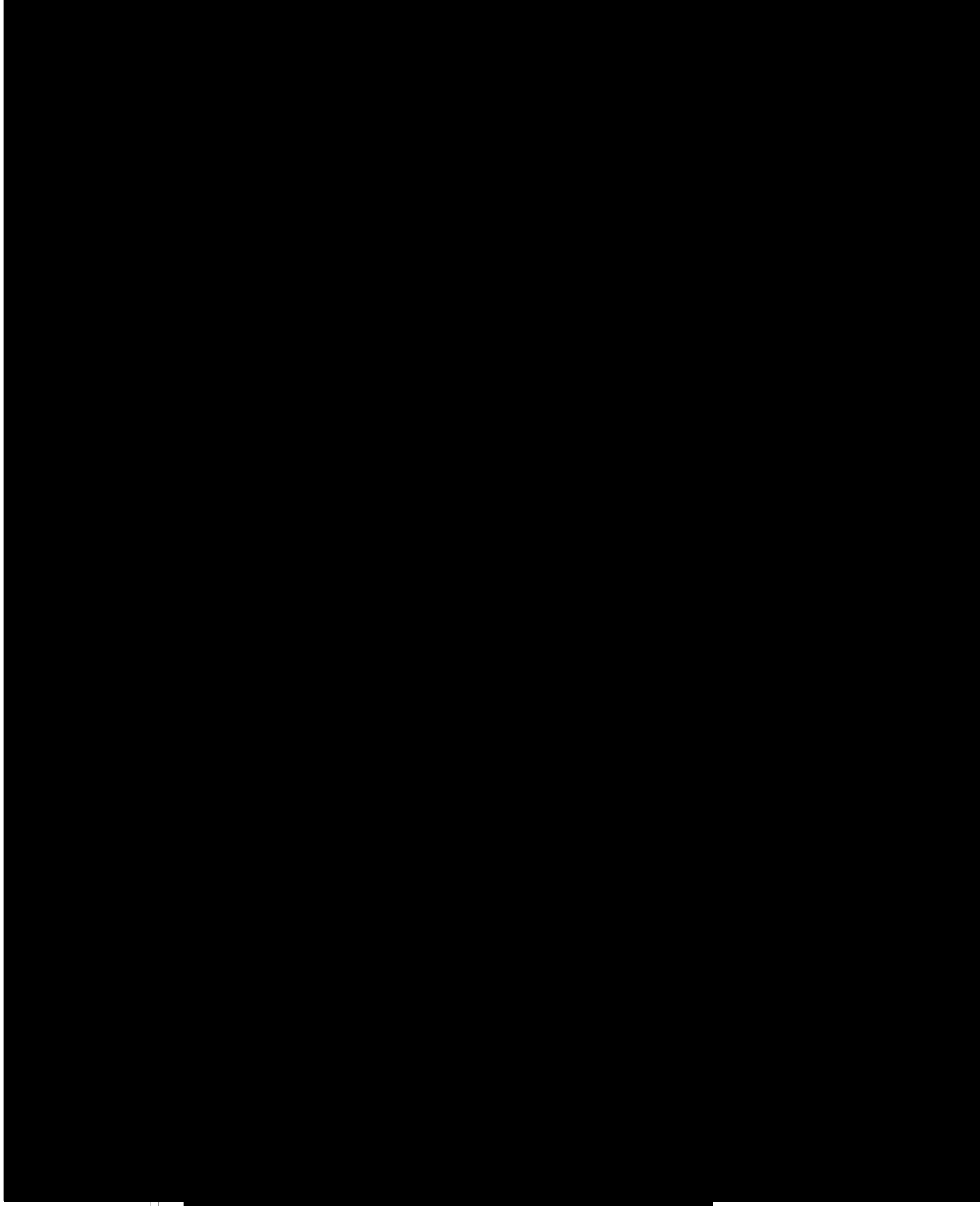
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



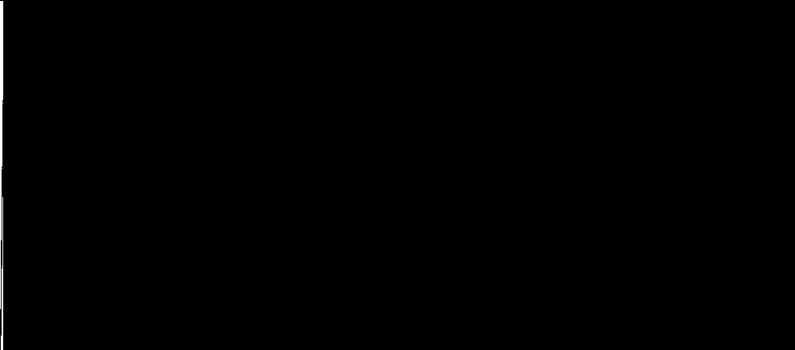
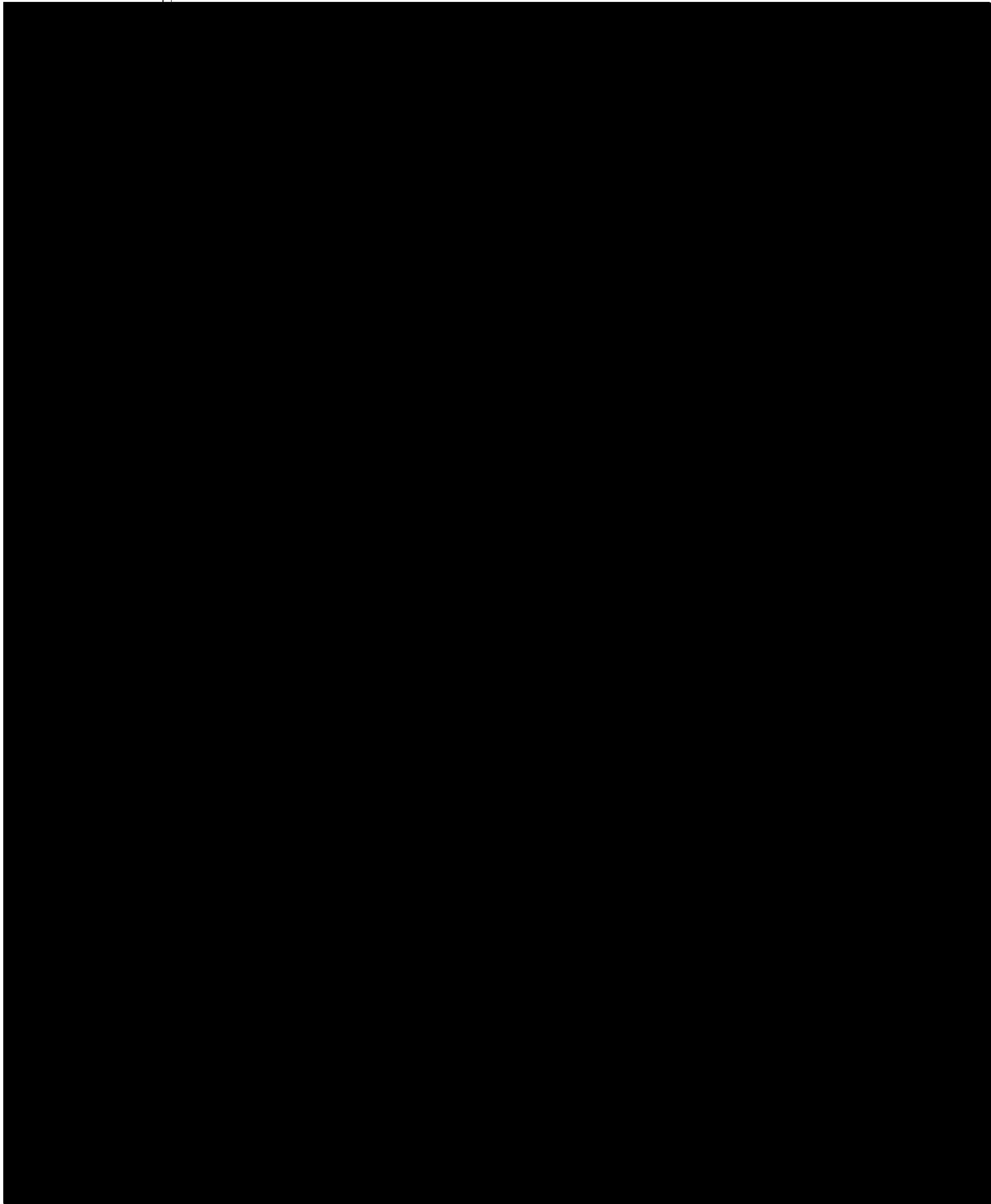
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



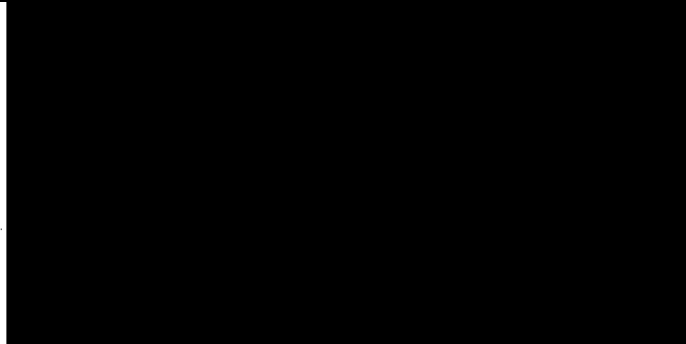
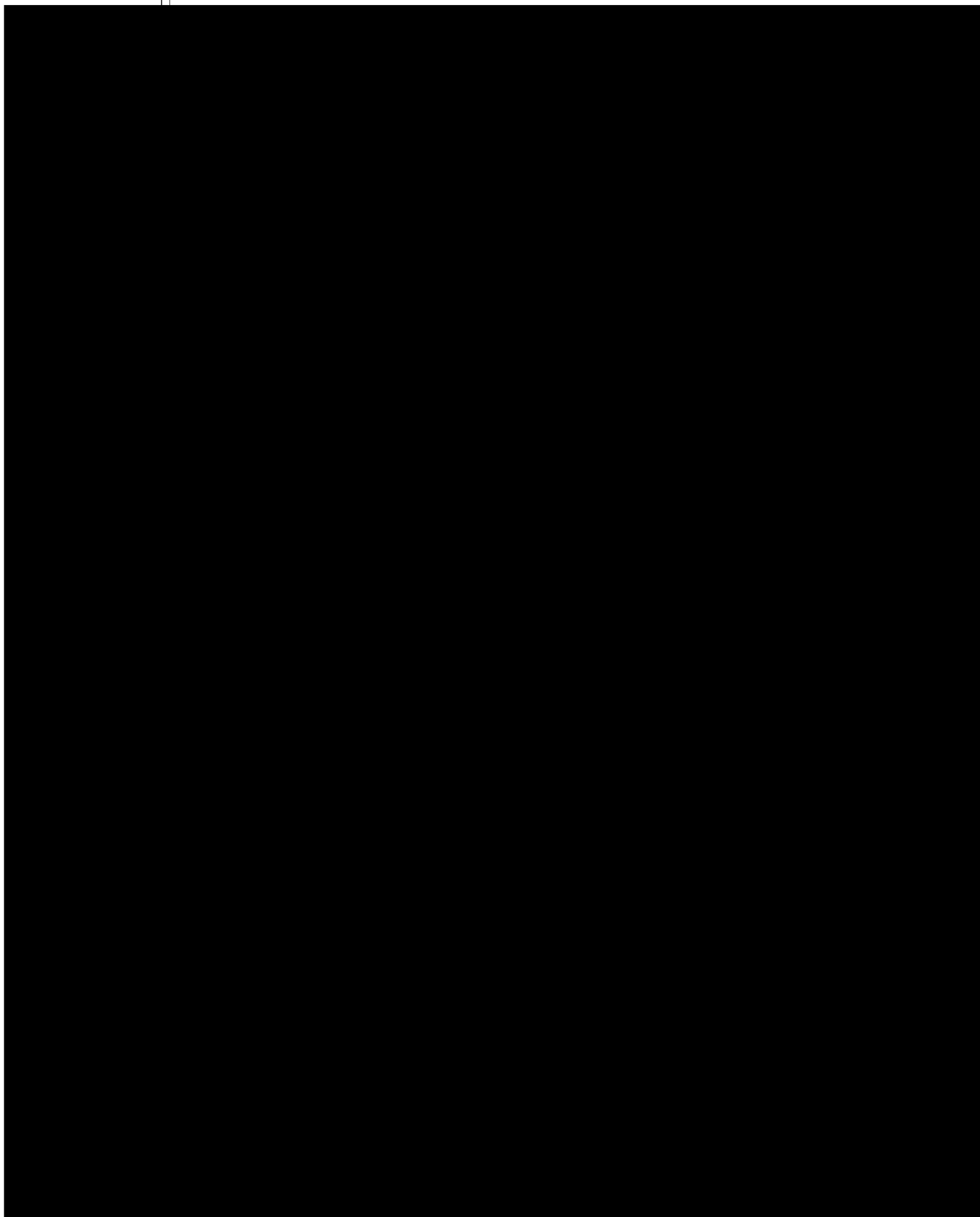
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



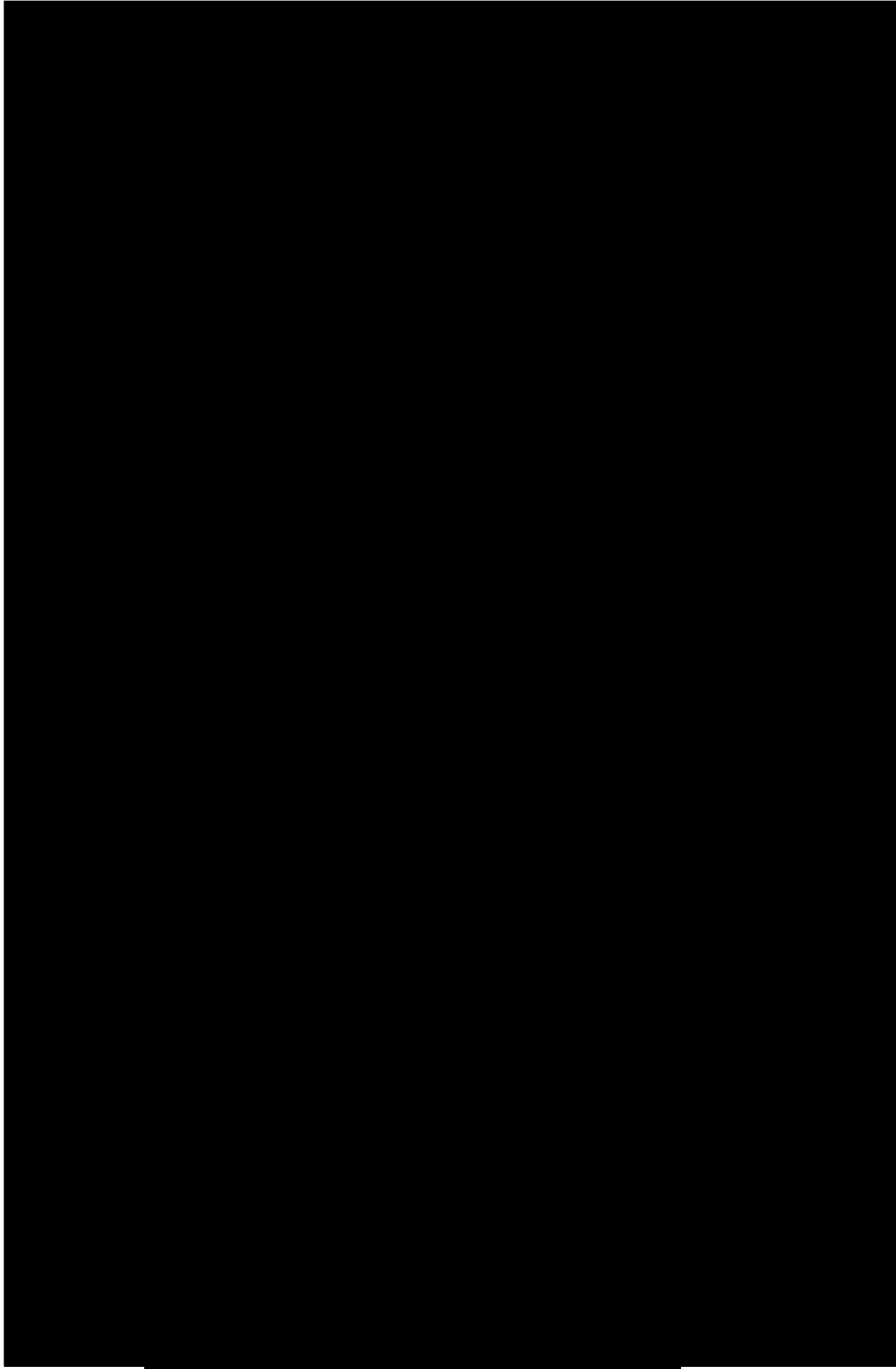
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

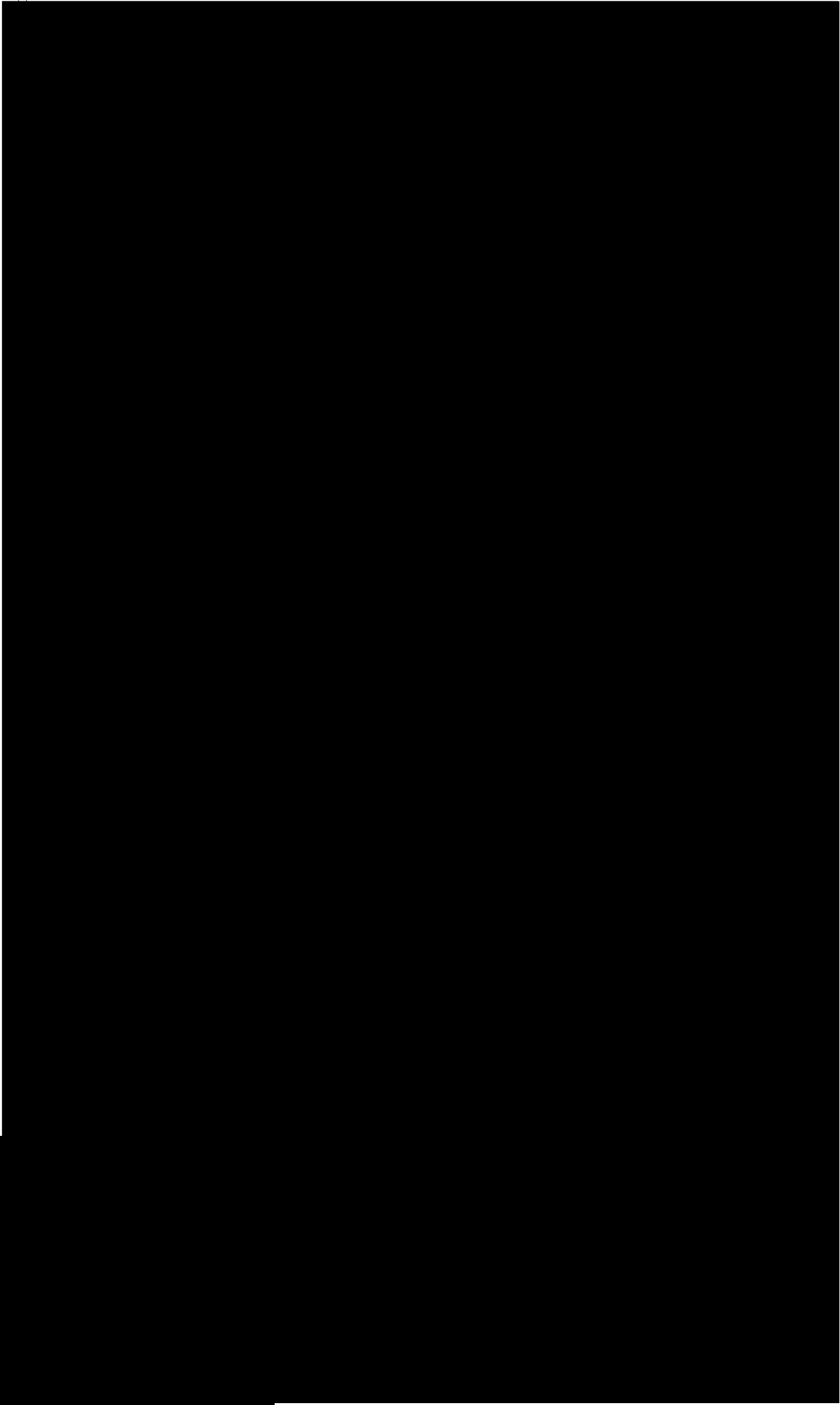
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

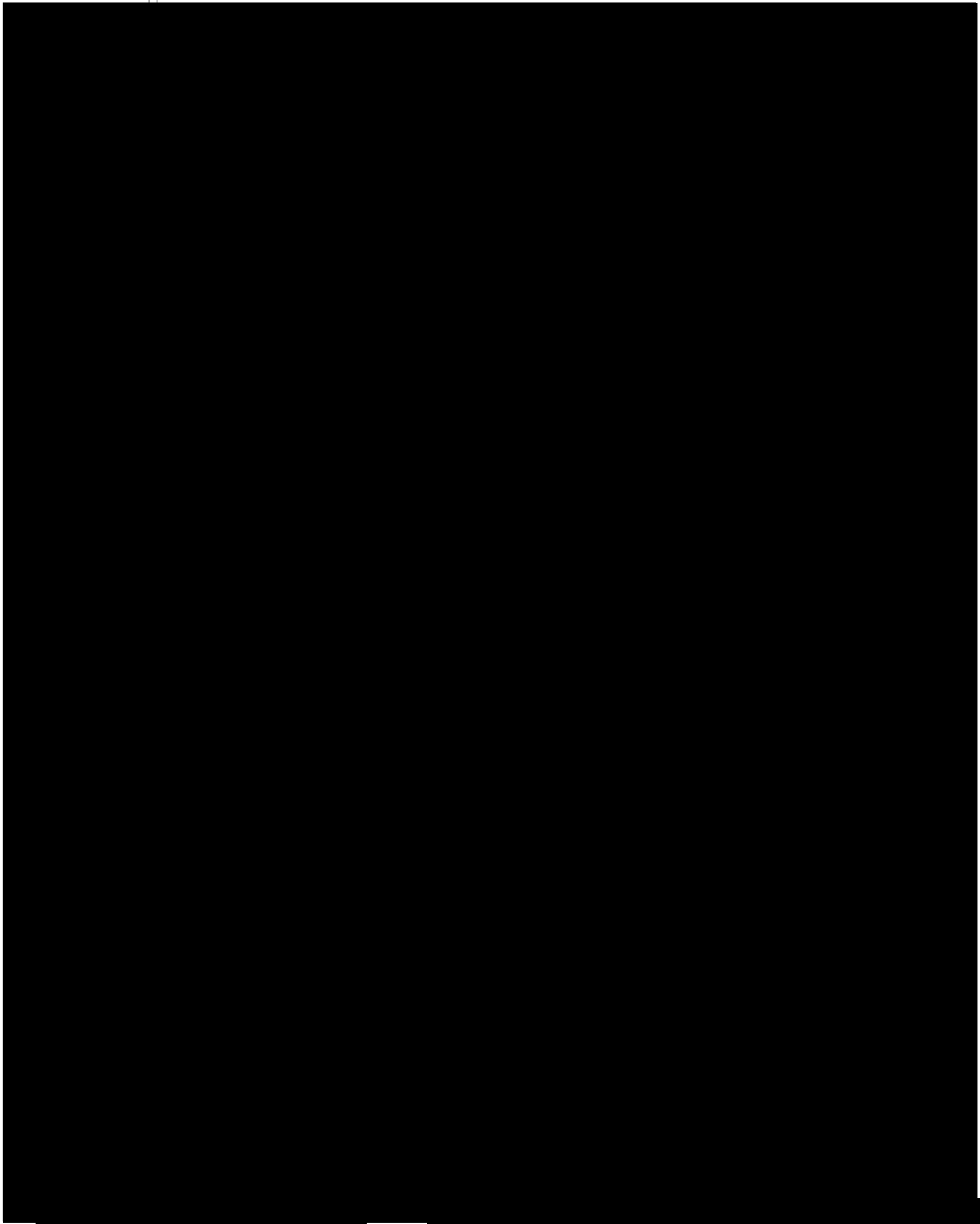
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





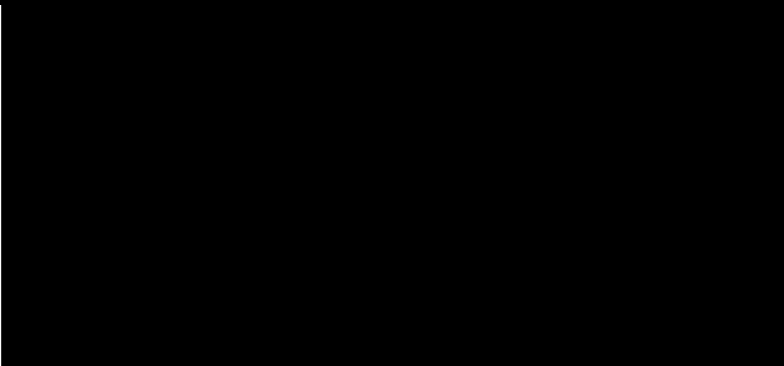
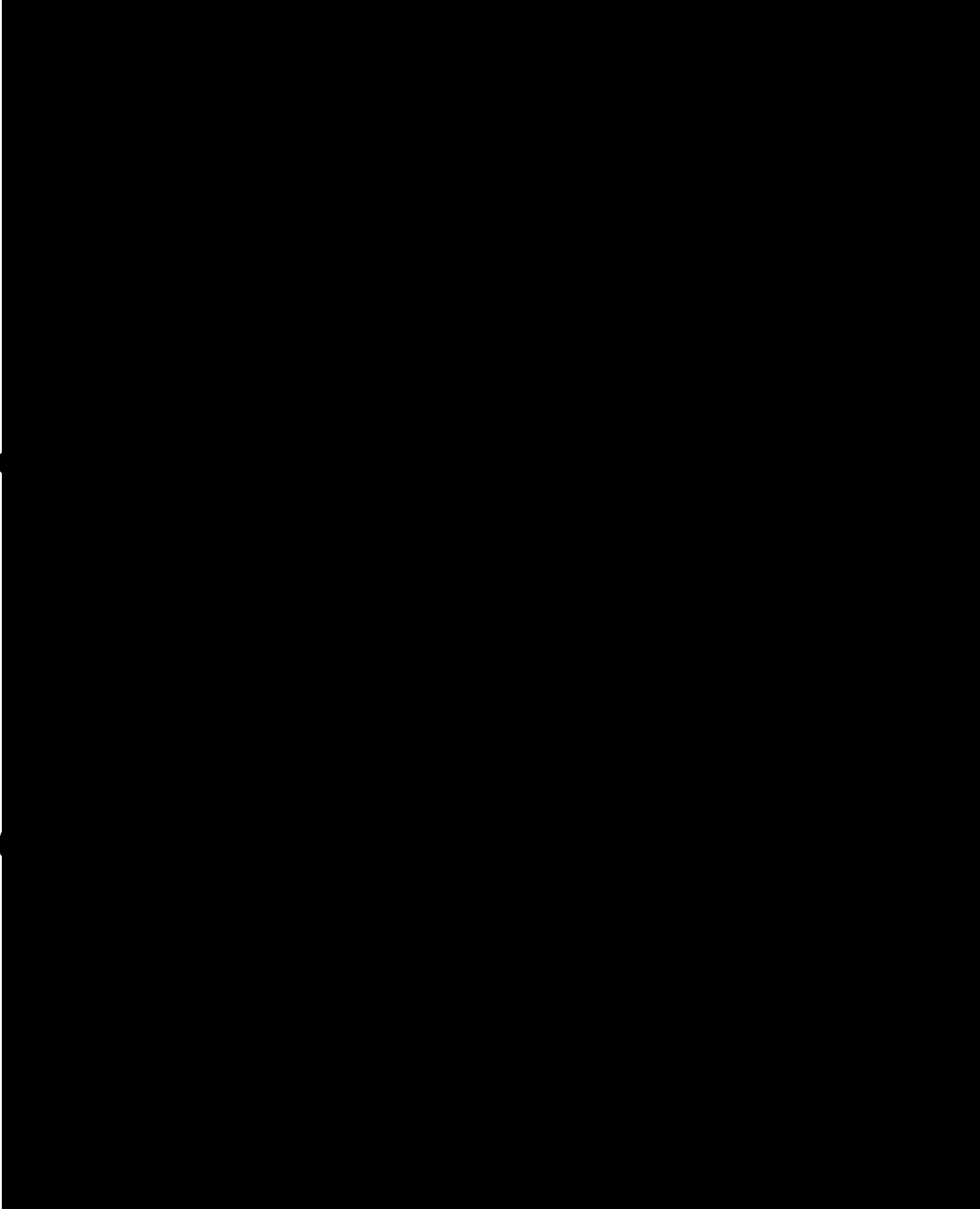
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

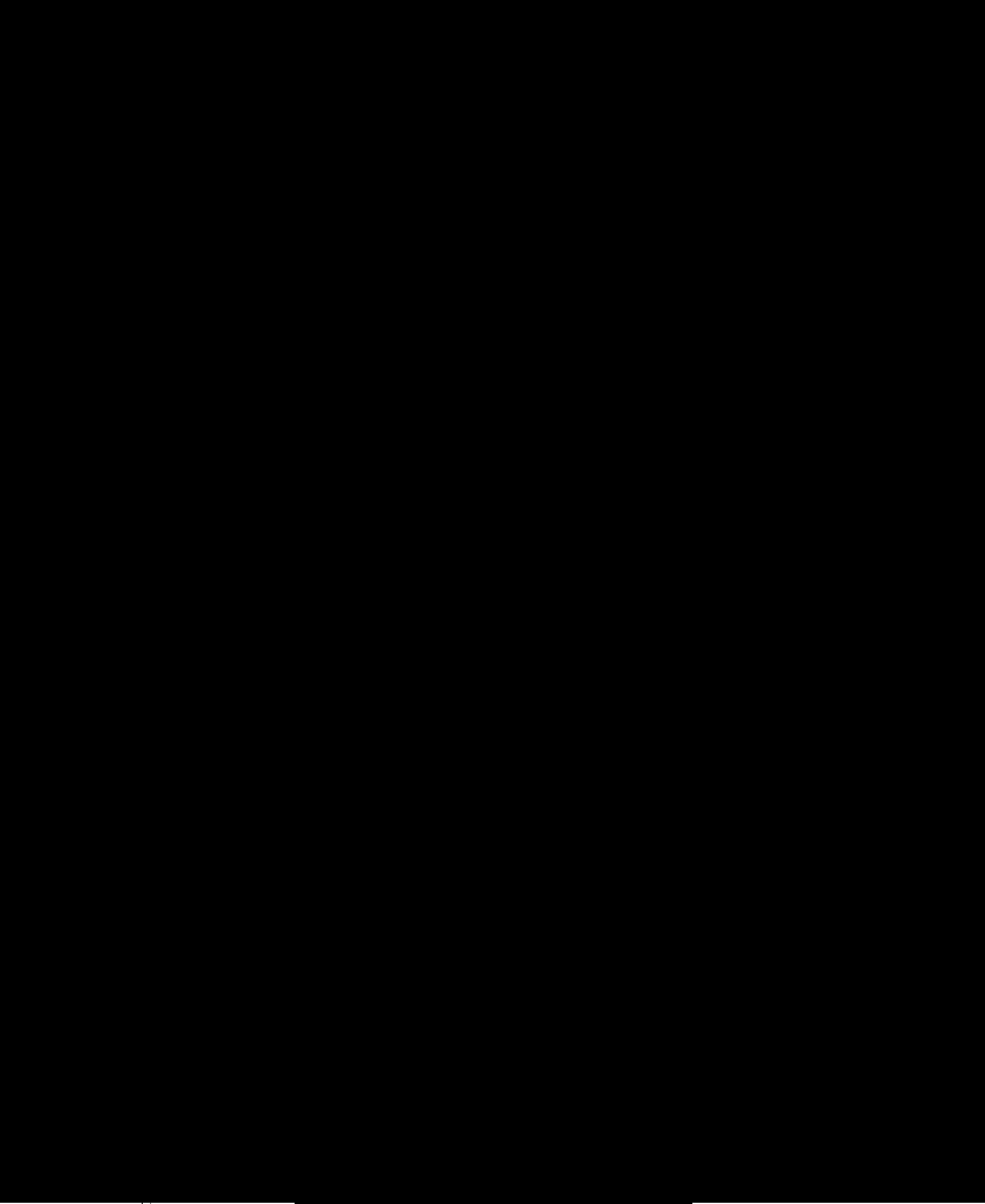
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

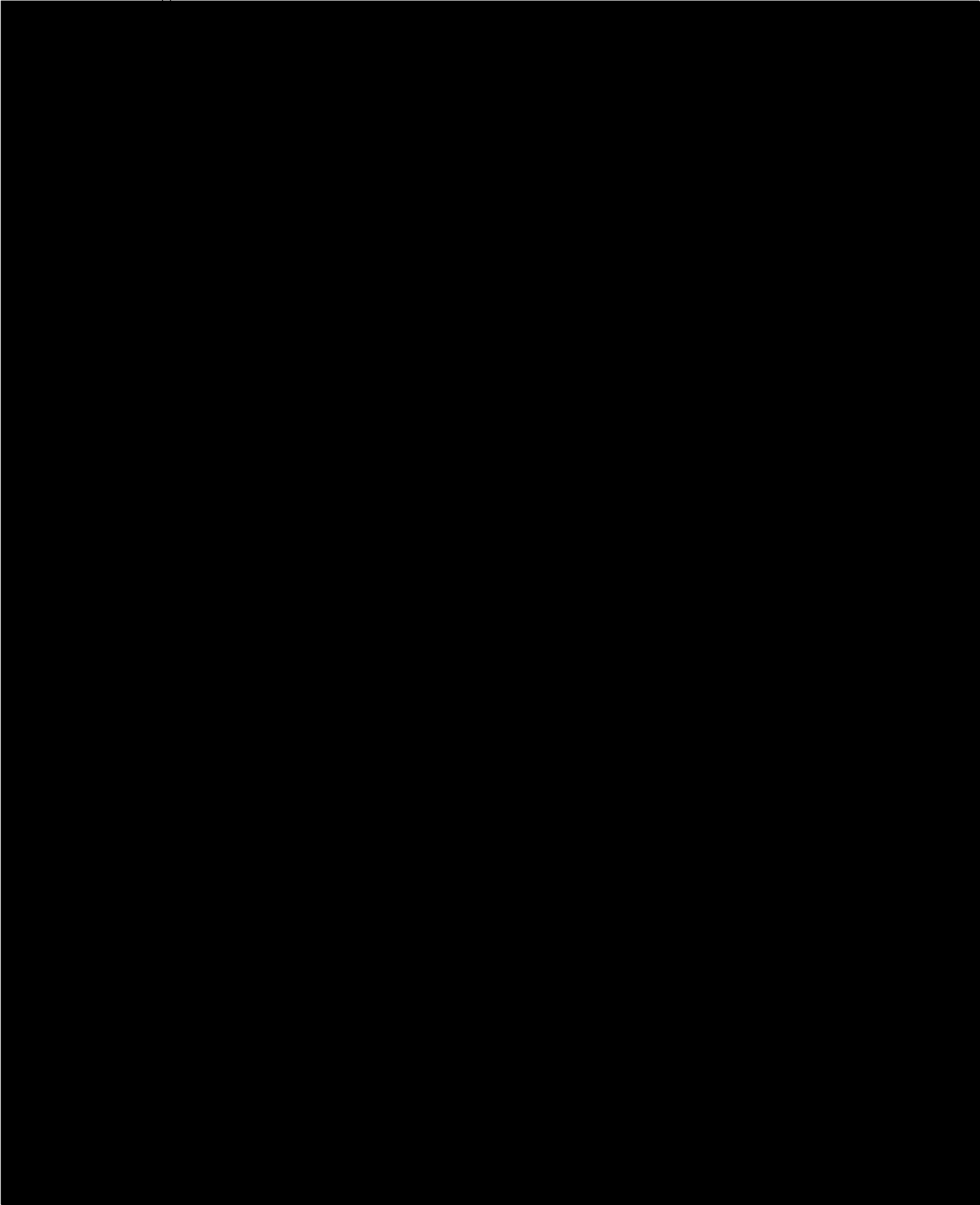
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

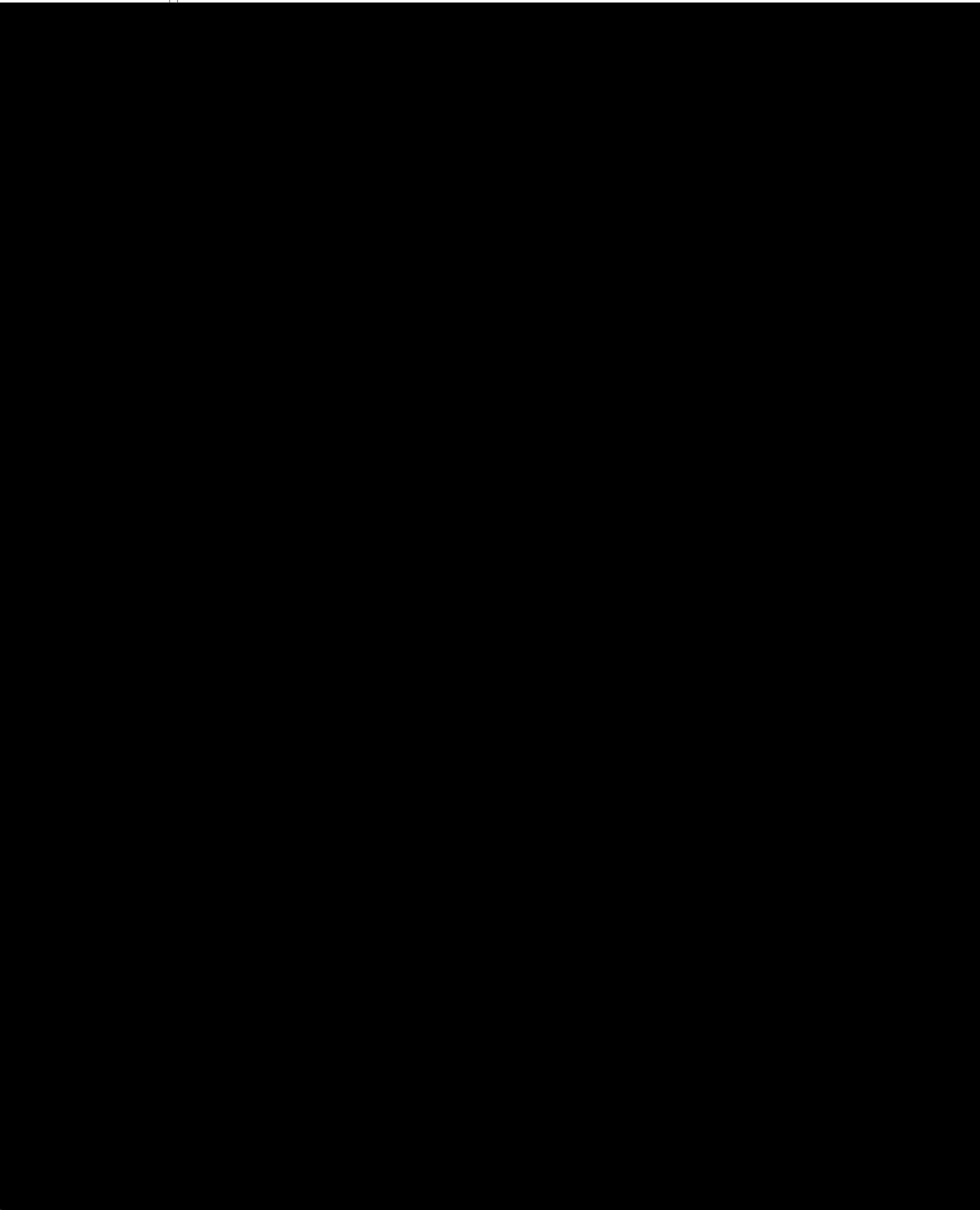




ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

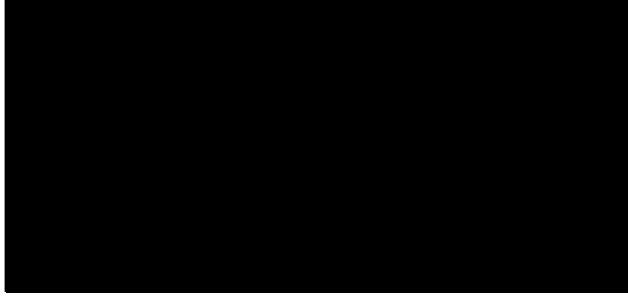
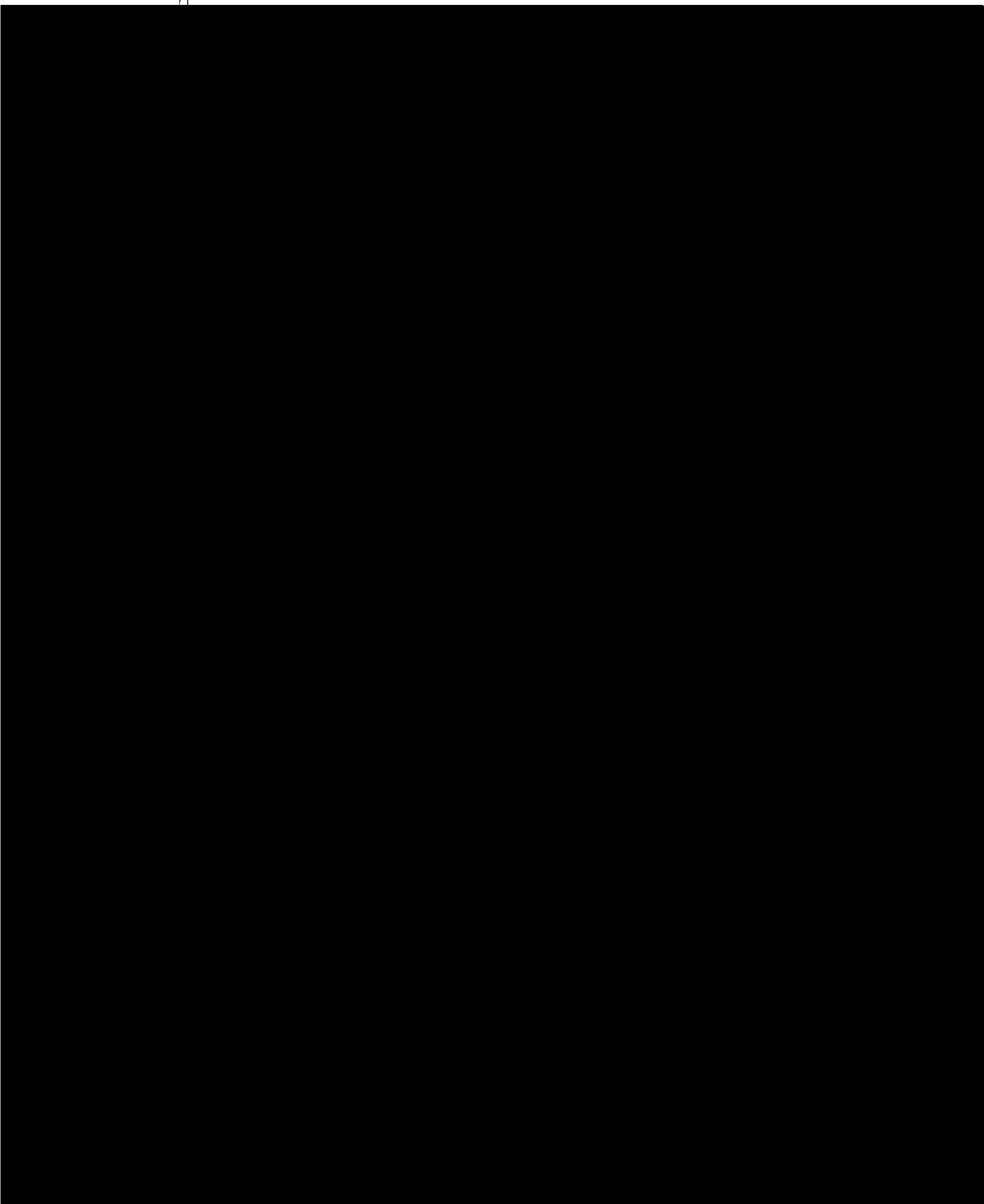
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





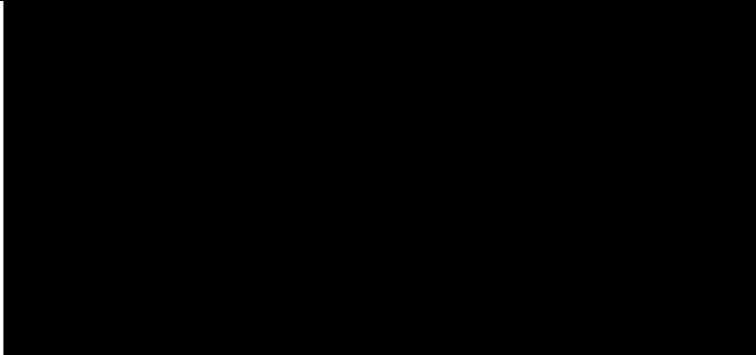
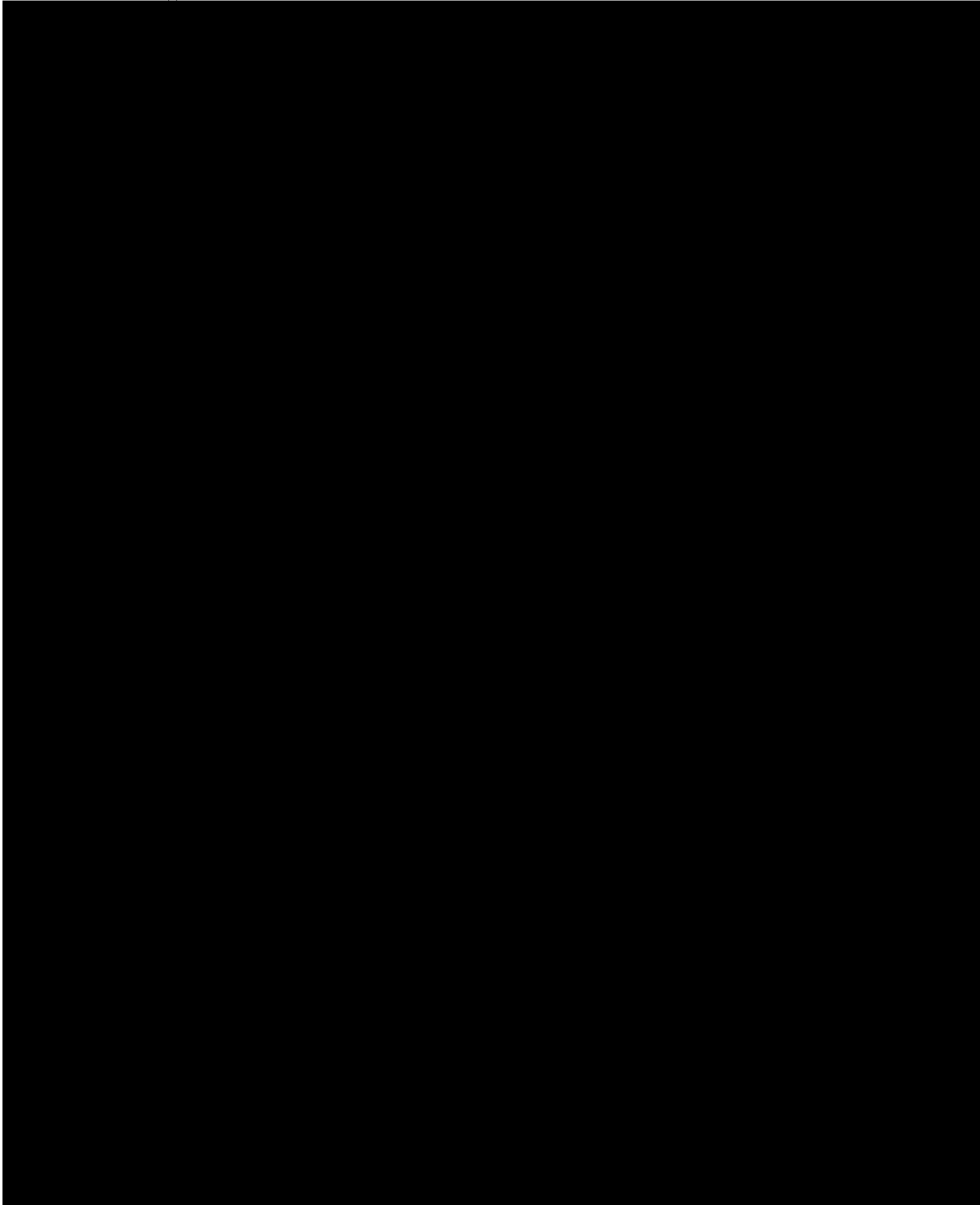
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

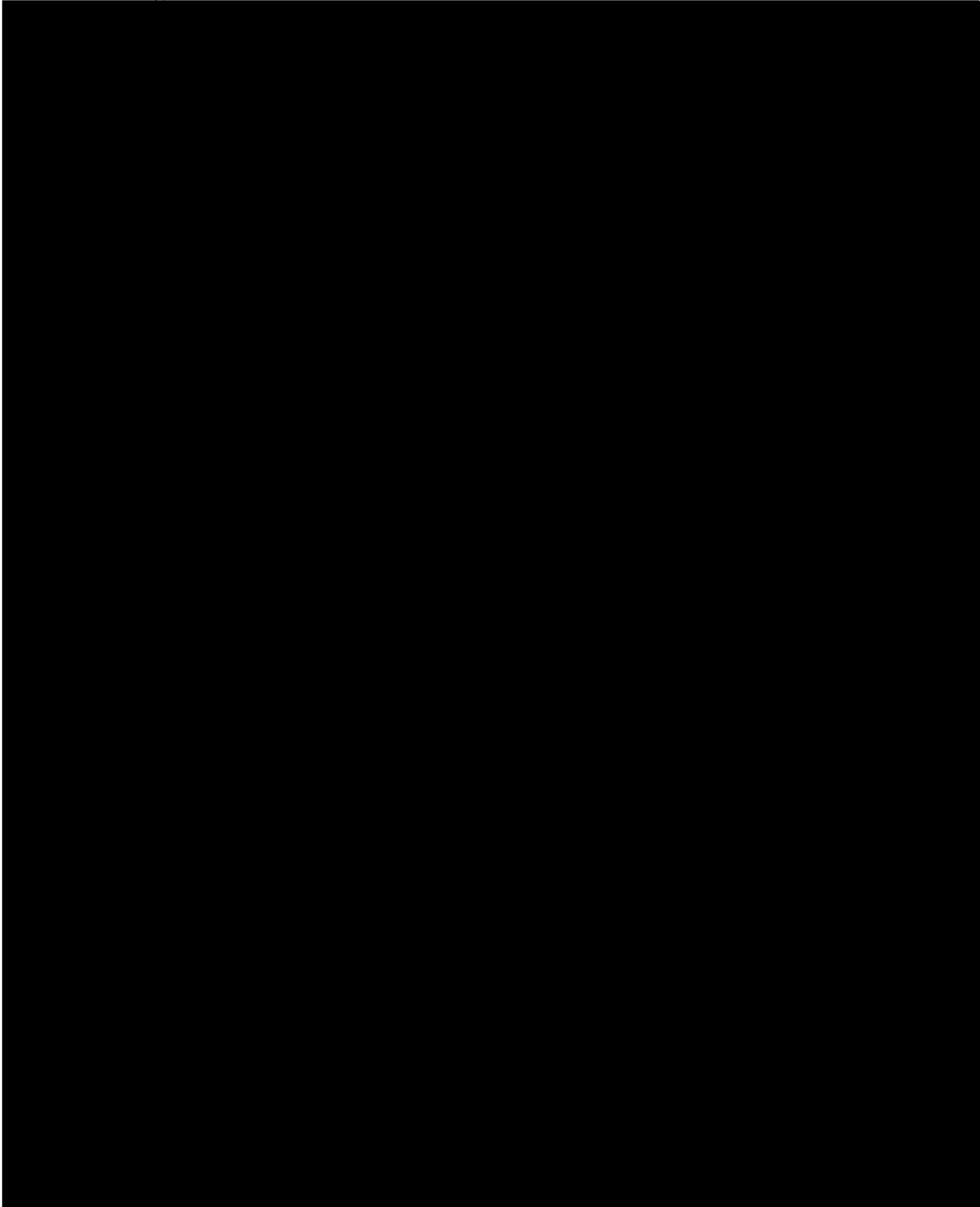
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

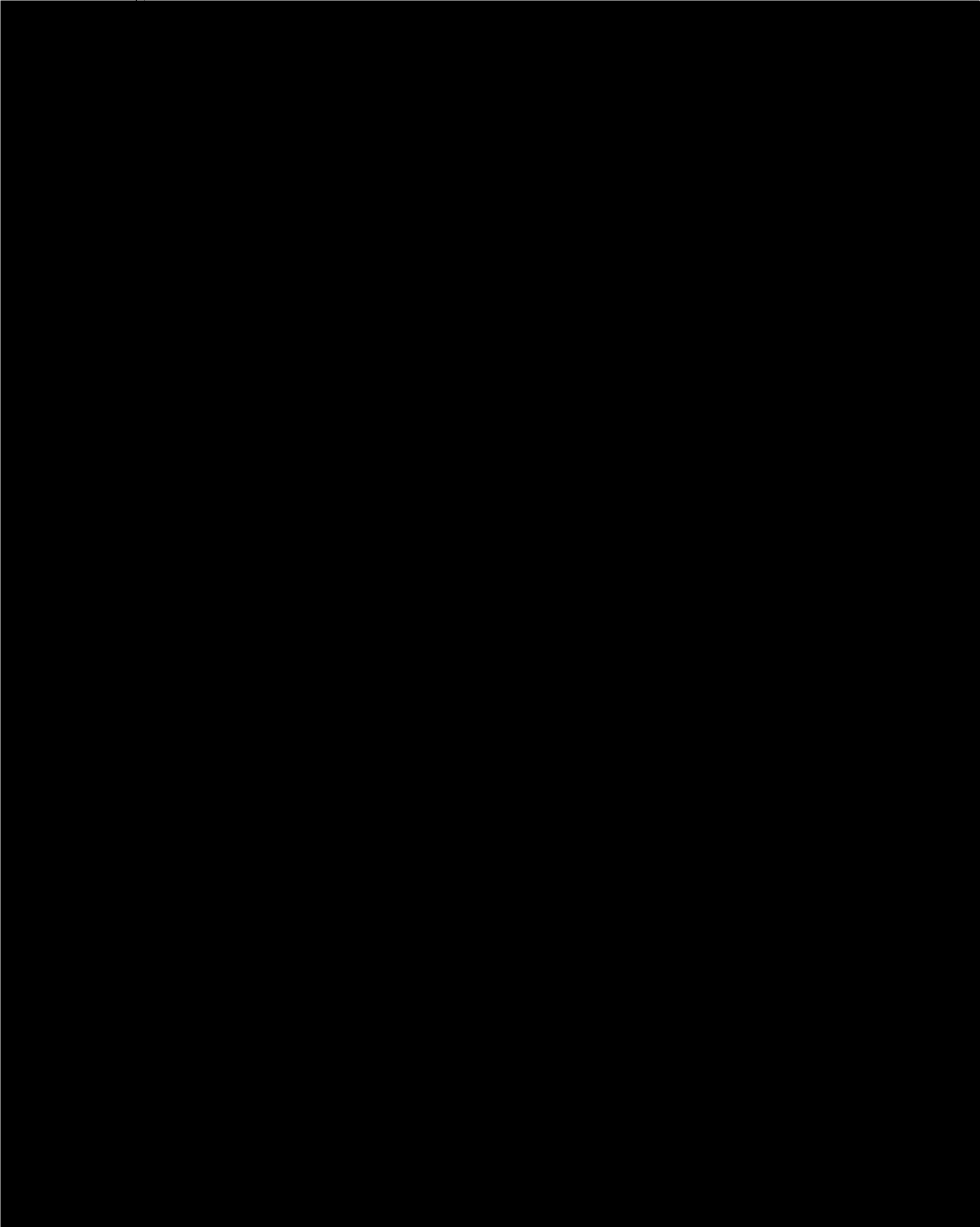
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

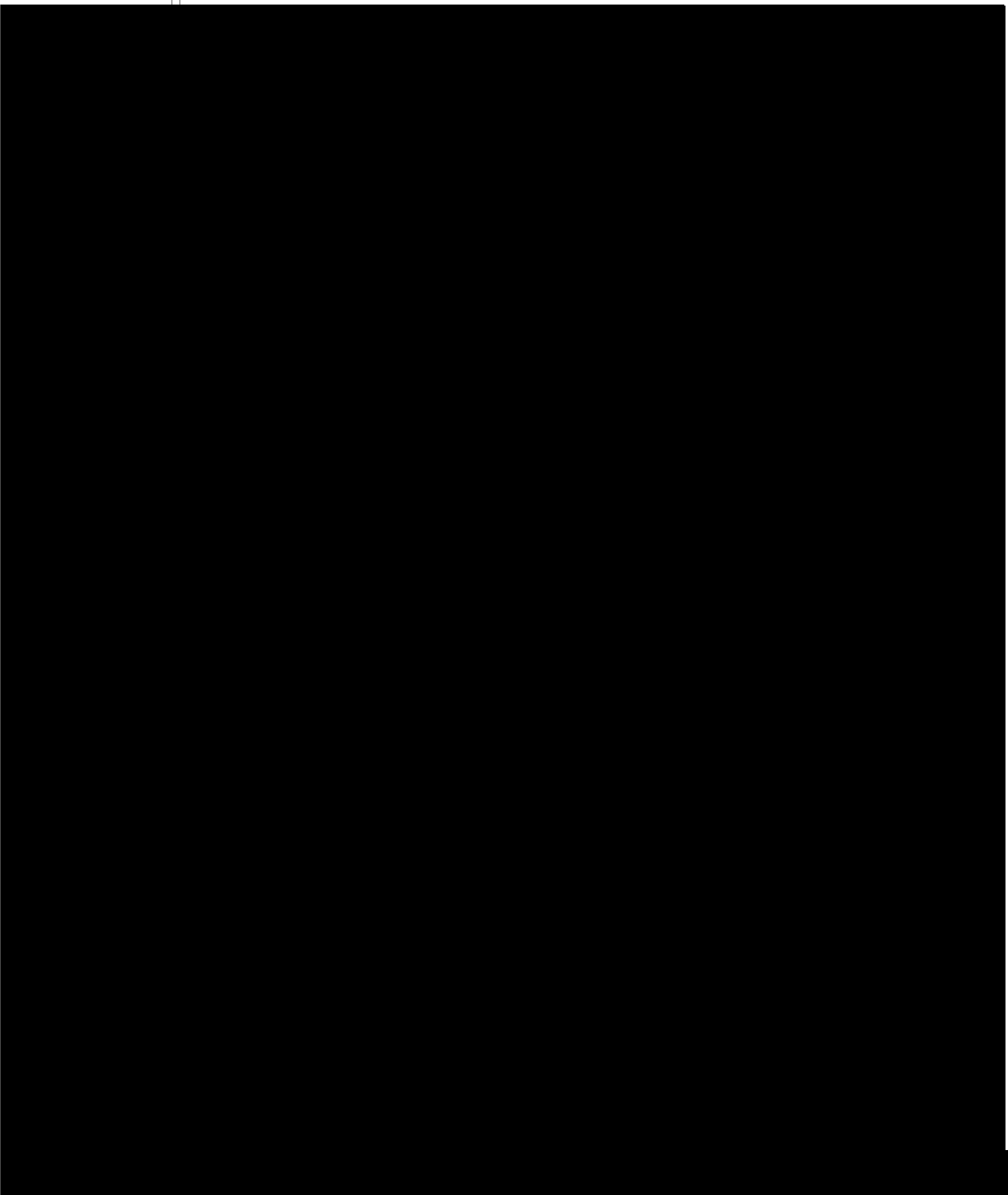




ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

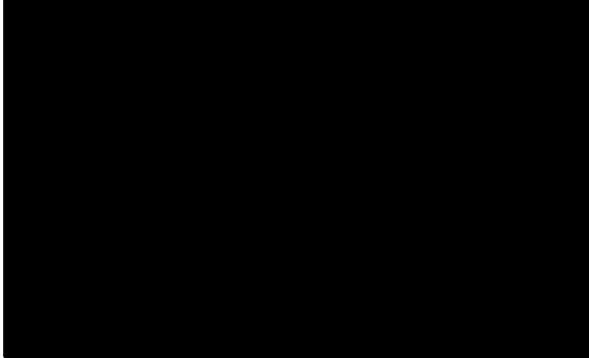
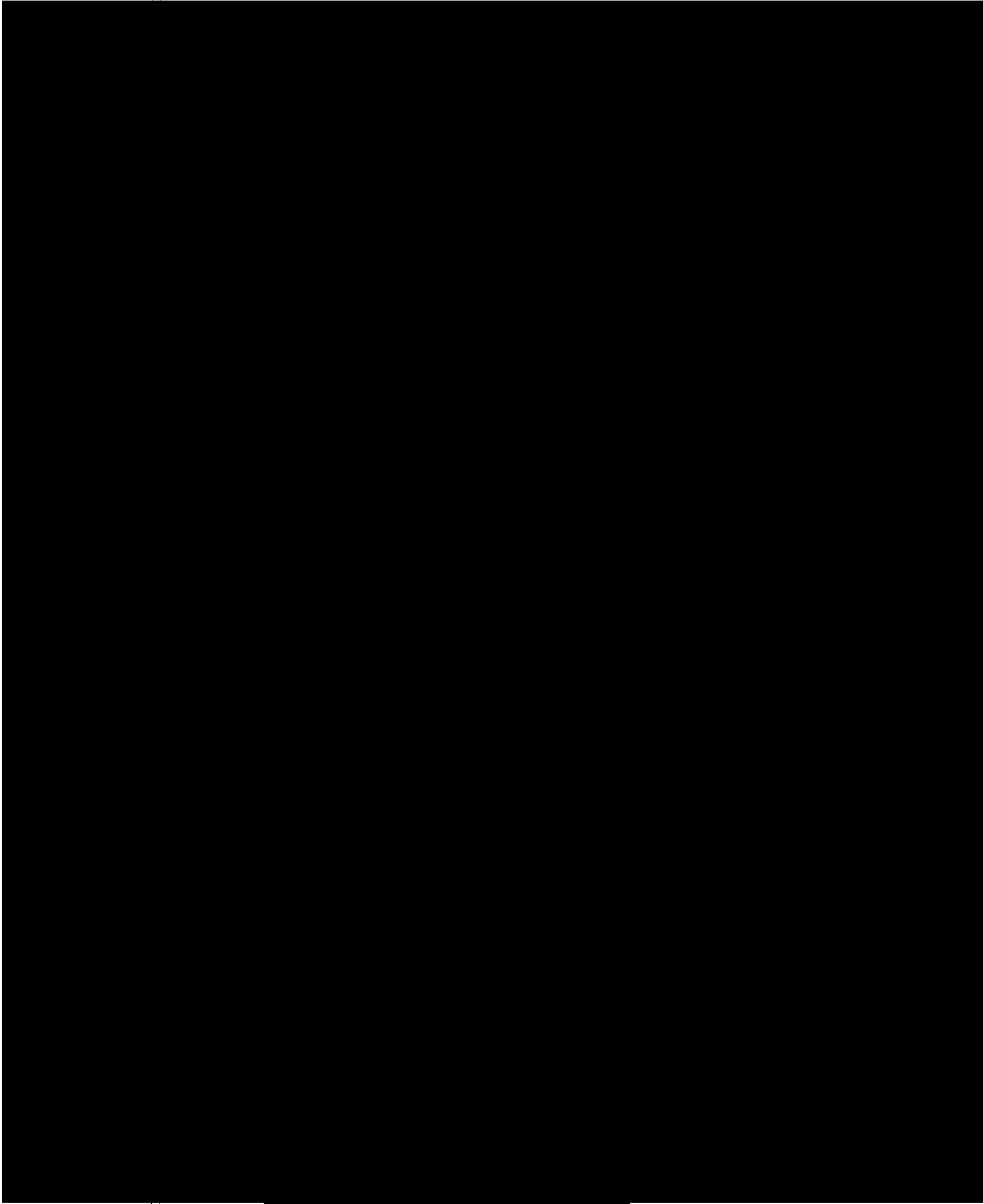
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

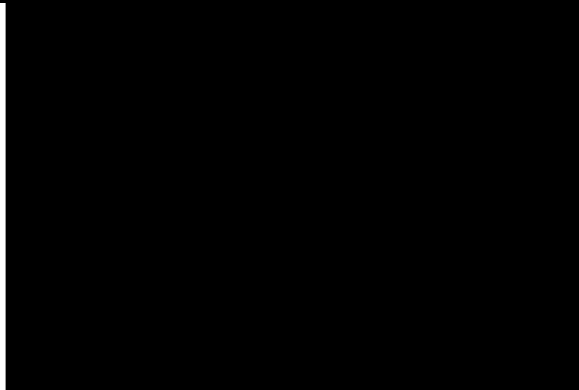
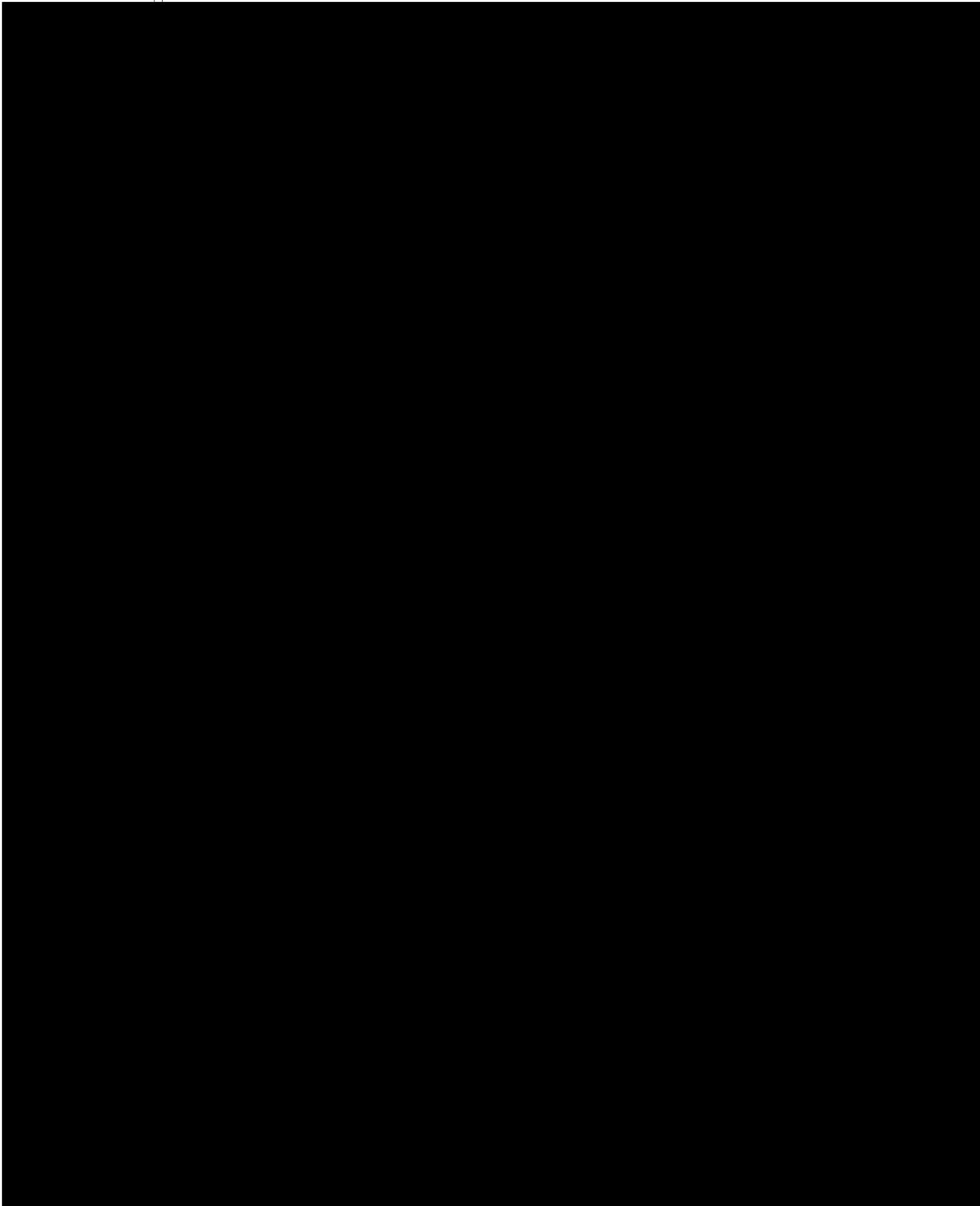


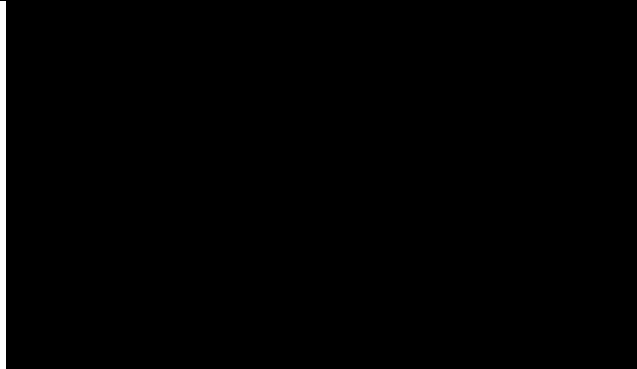
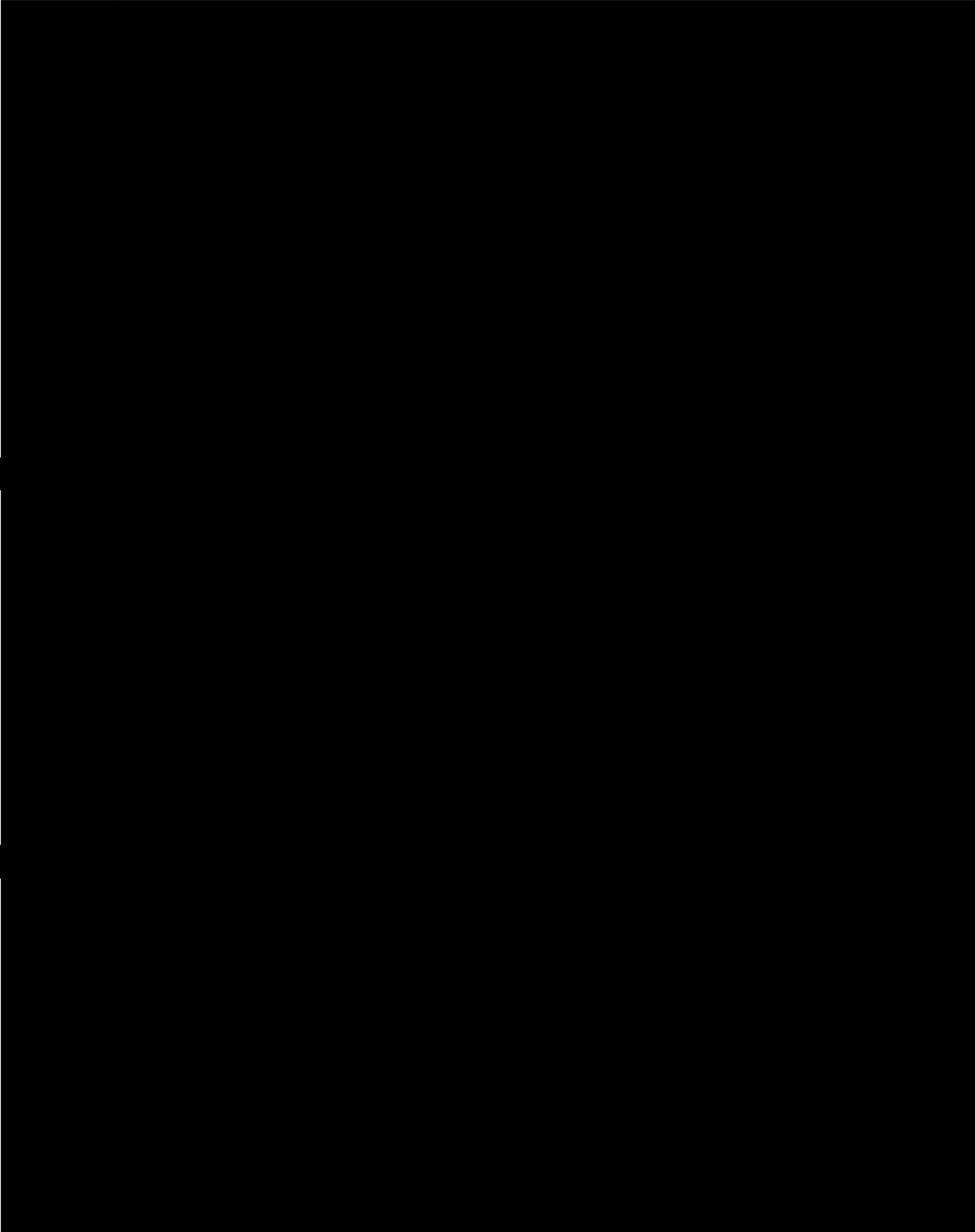


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

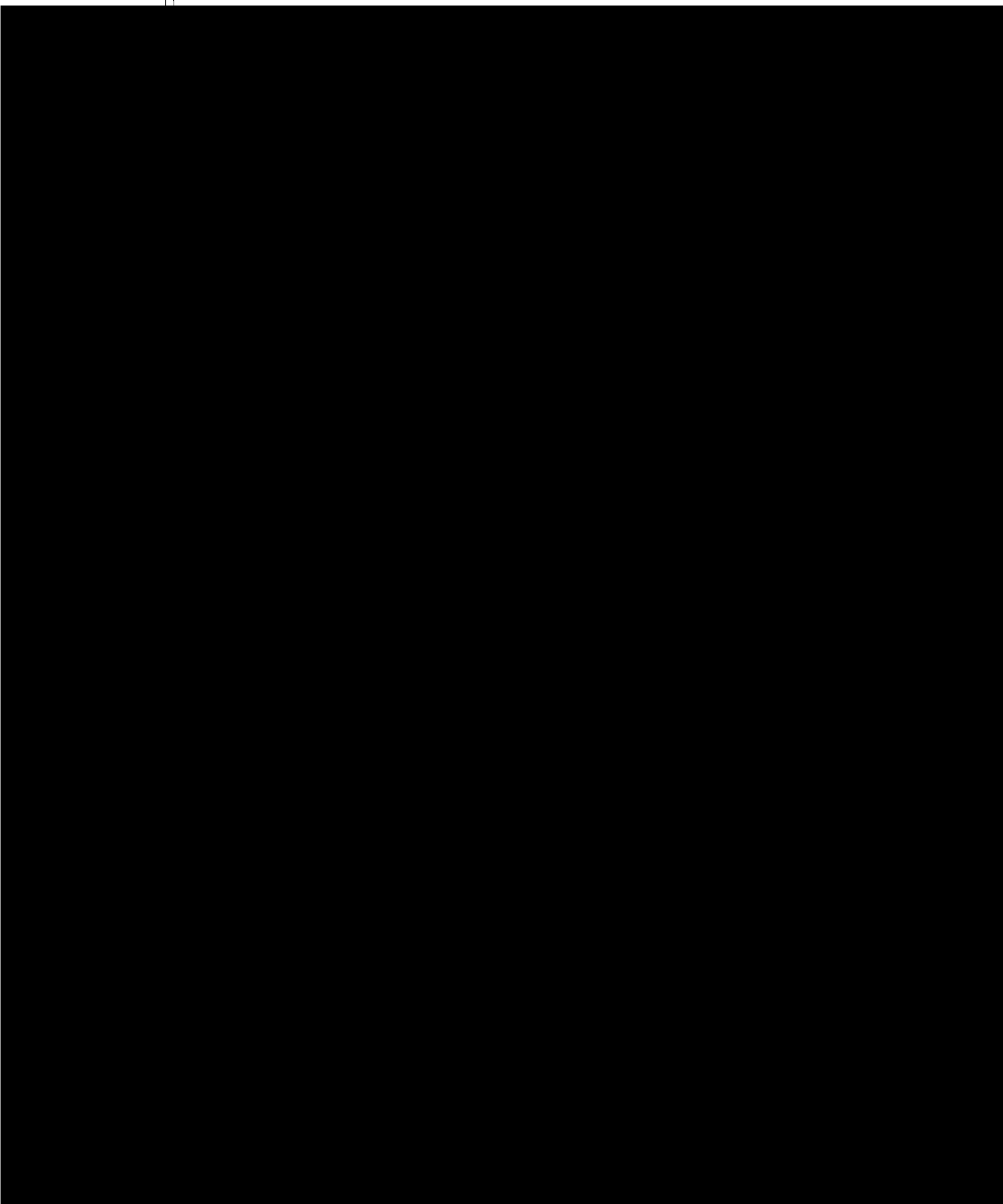
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2







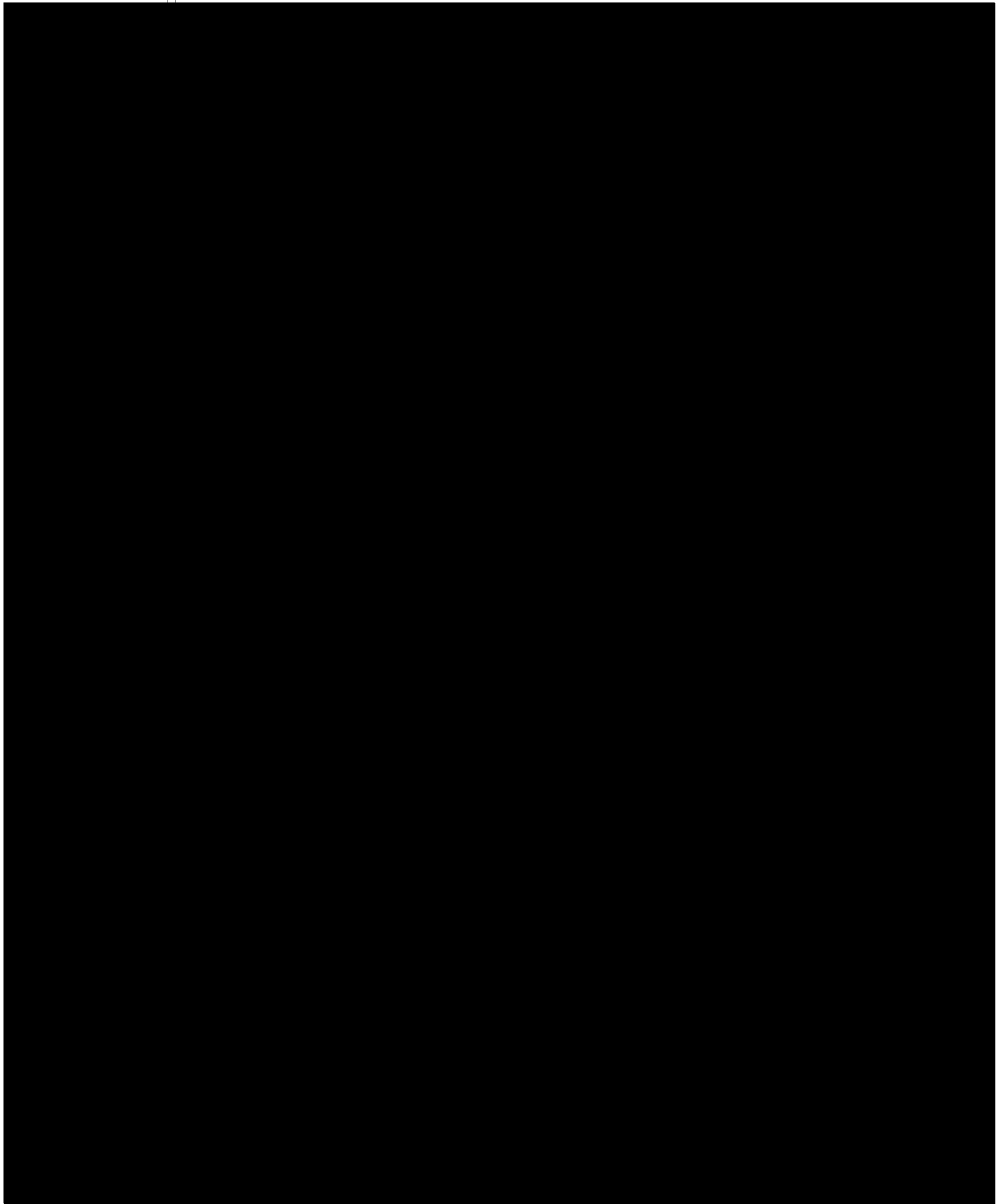
0767



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

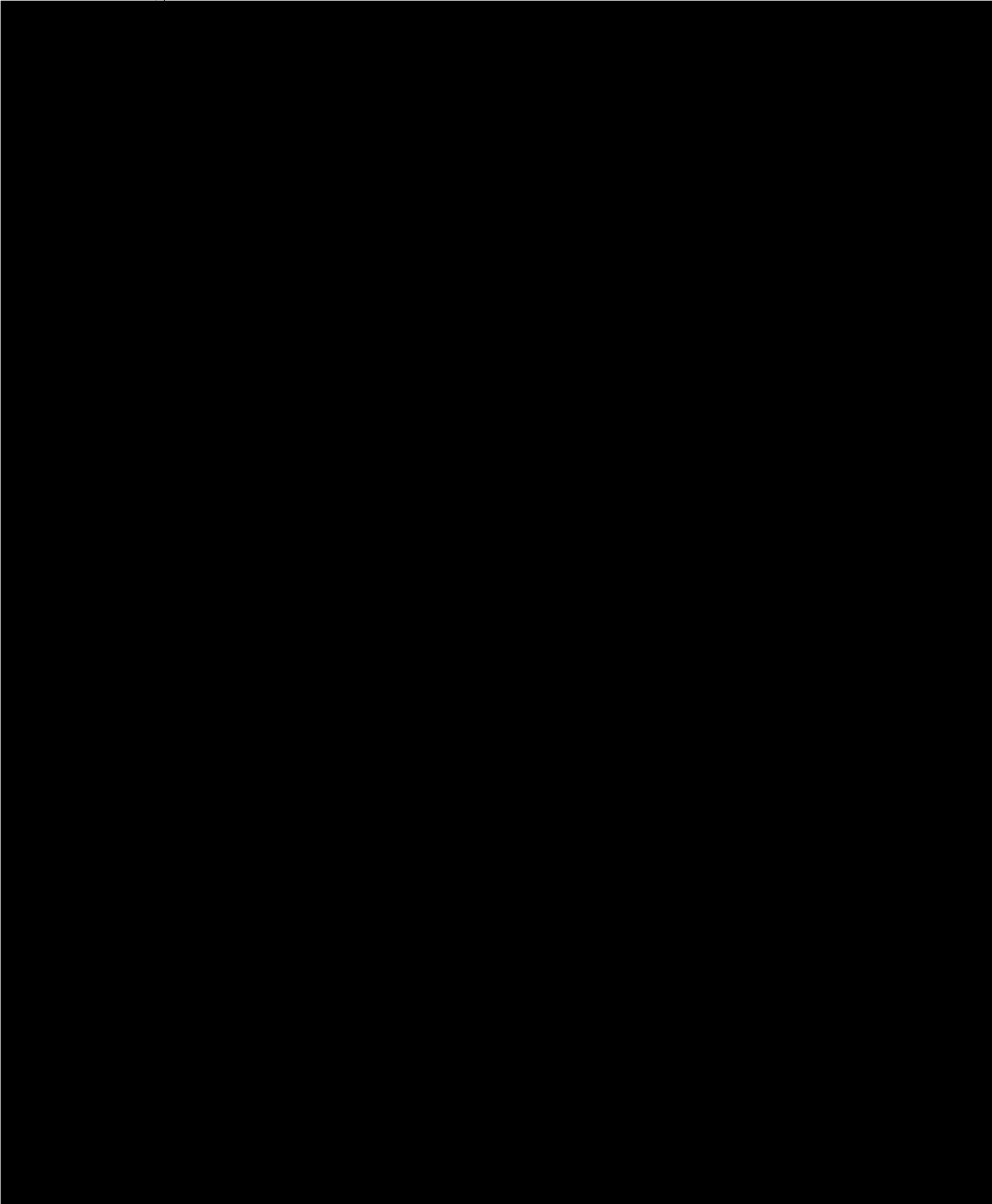


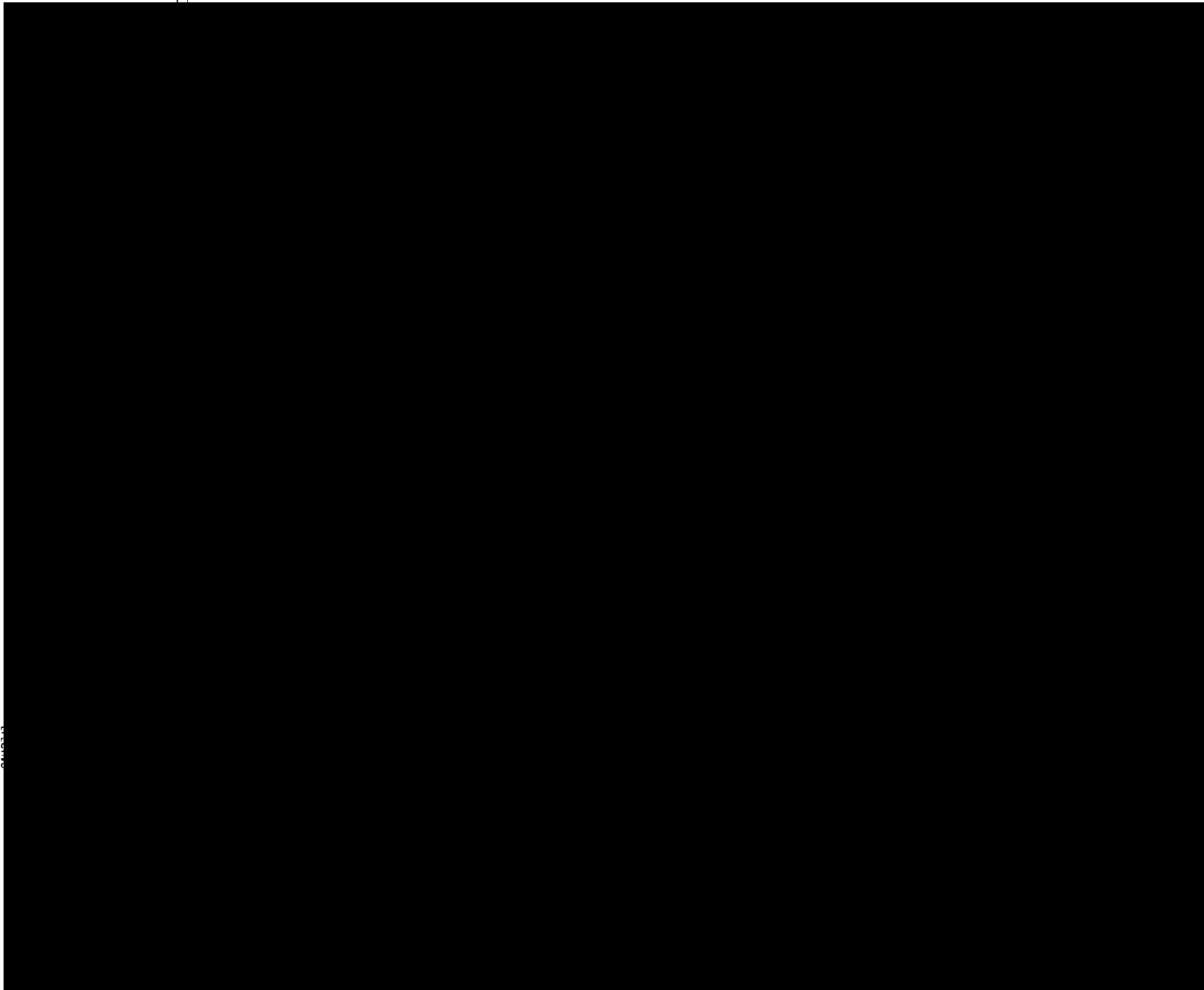
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

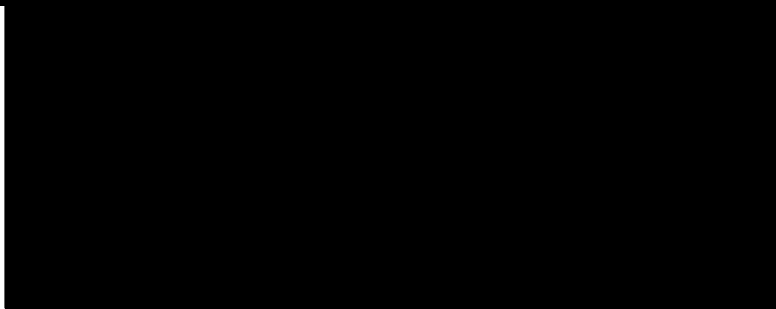
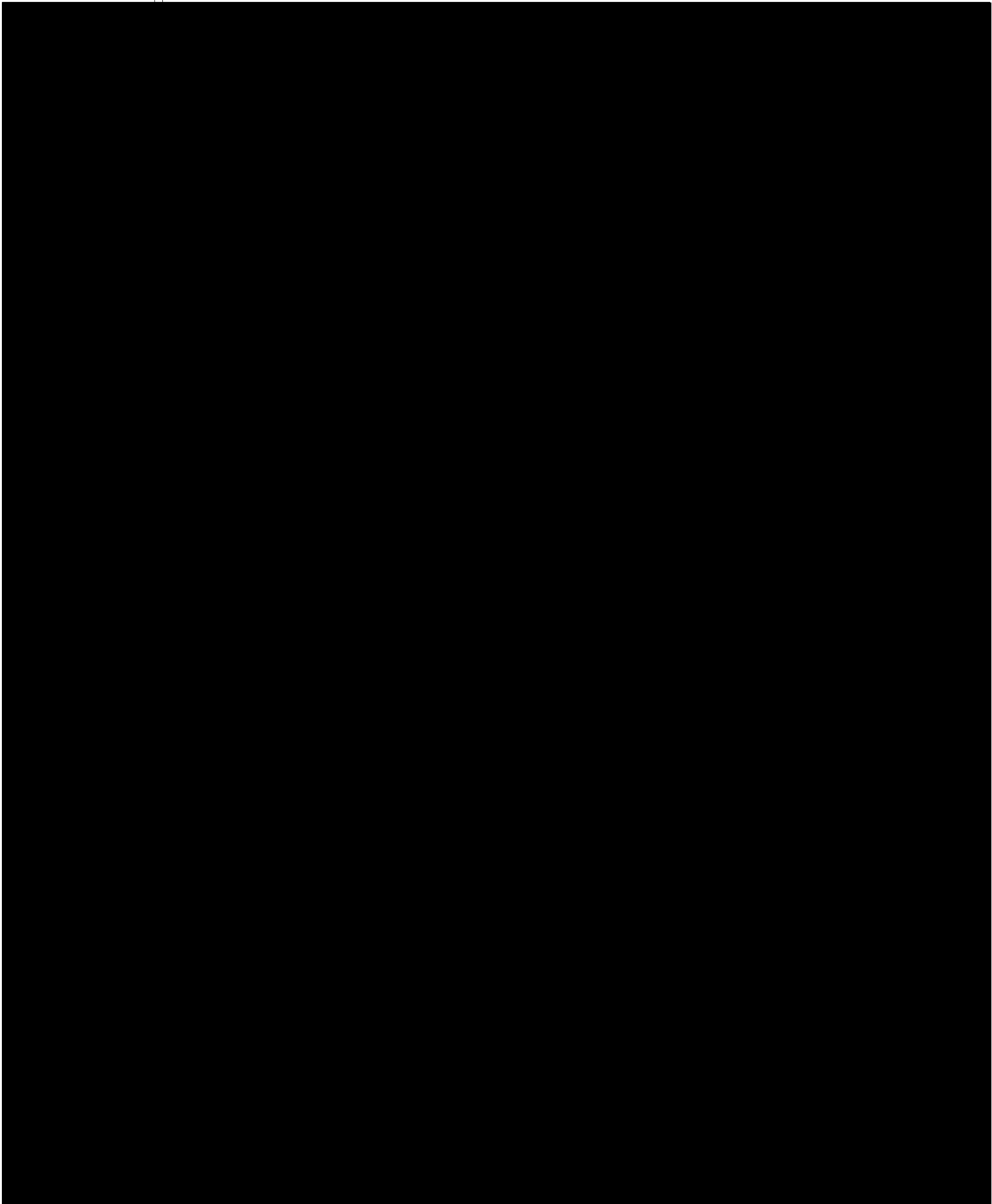
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





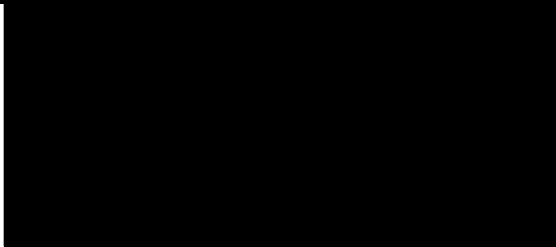
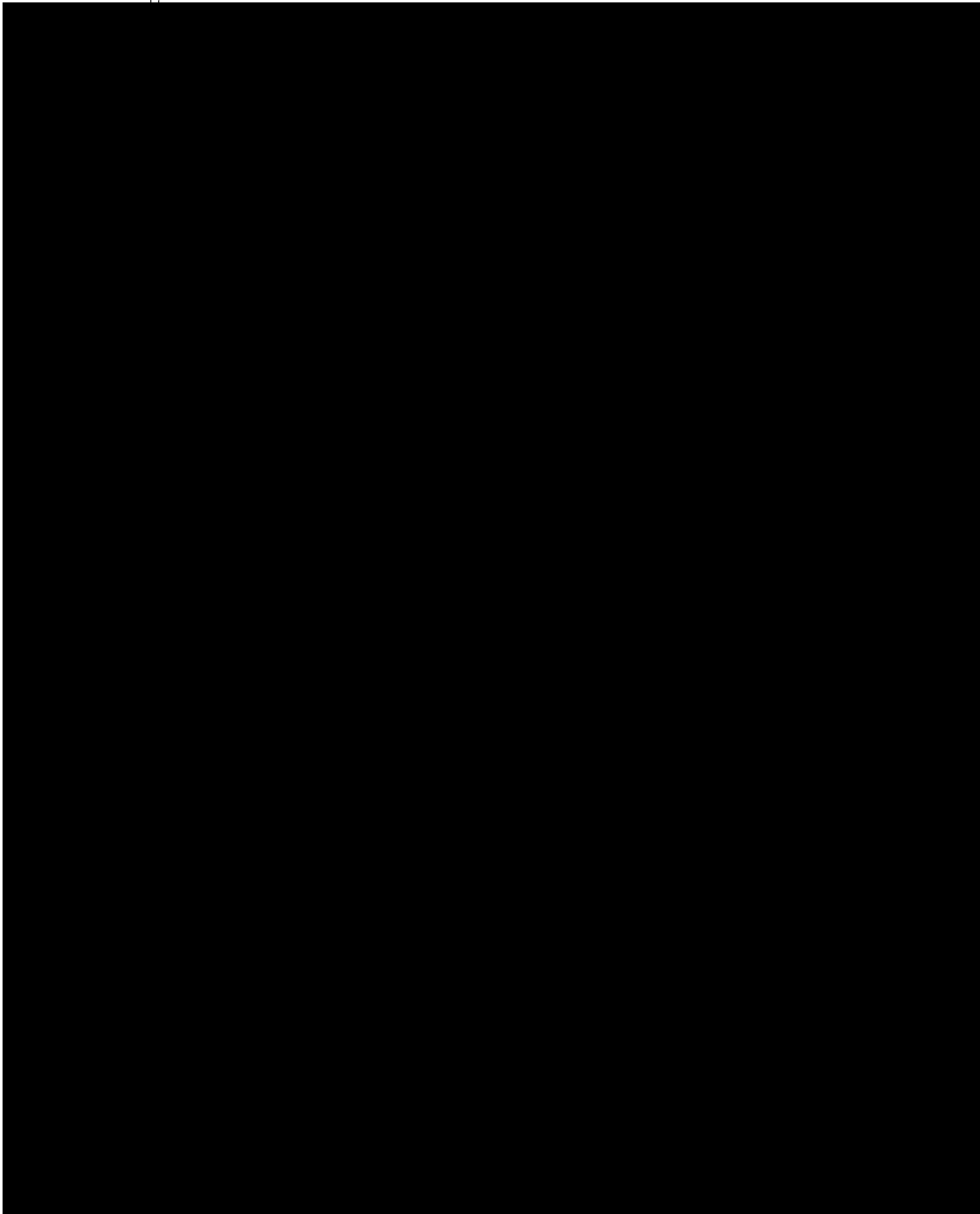
SECRETARIA
DE ECONOMIA
FISCALIA





ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



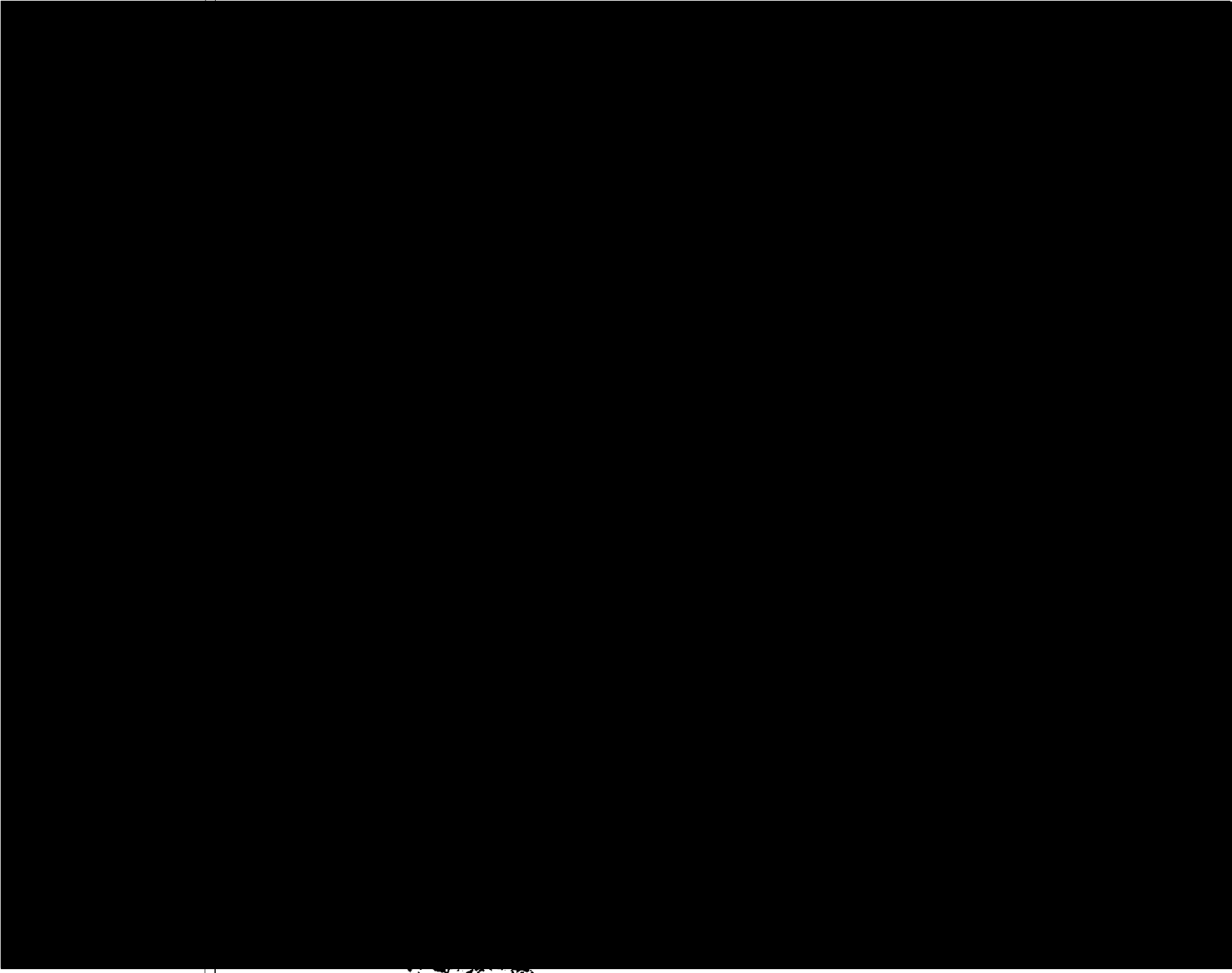
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



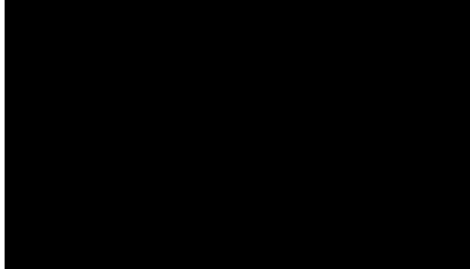
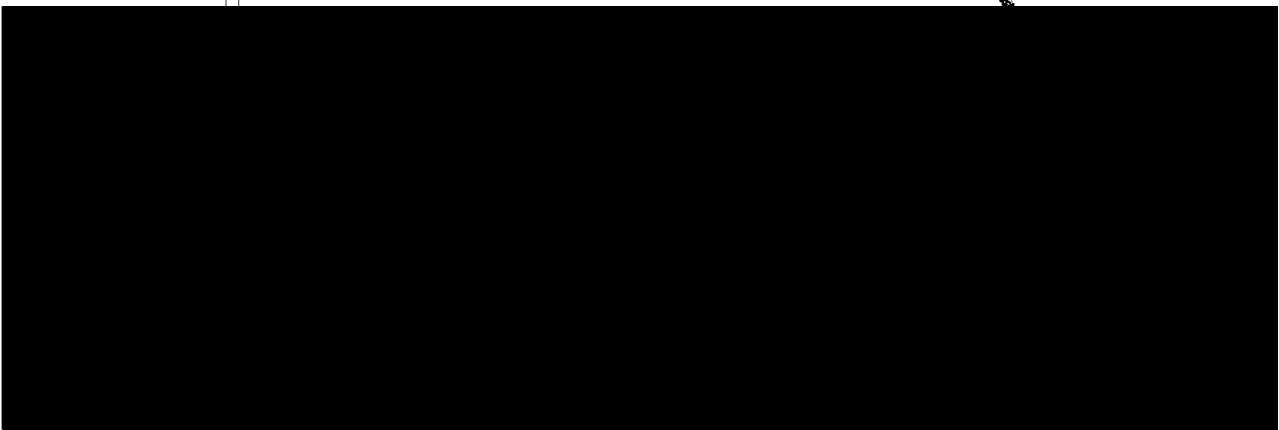
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

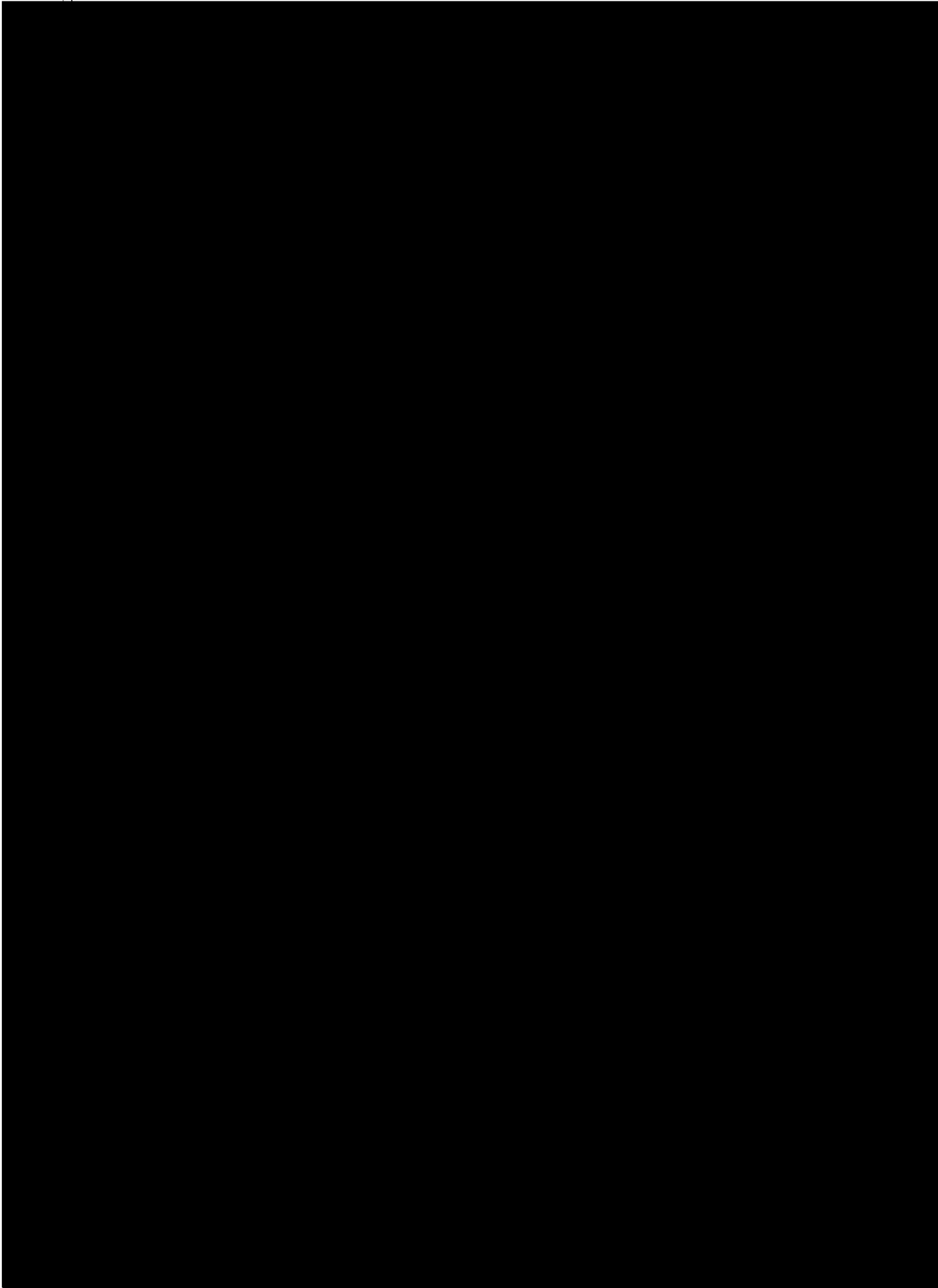
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

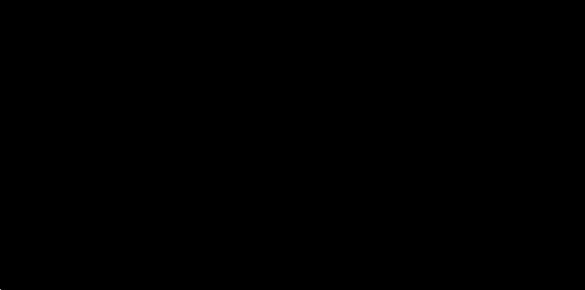
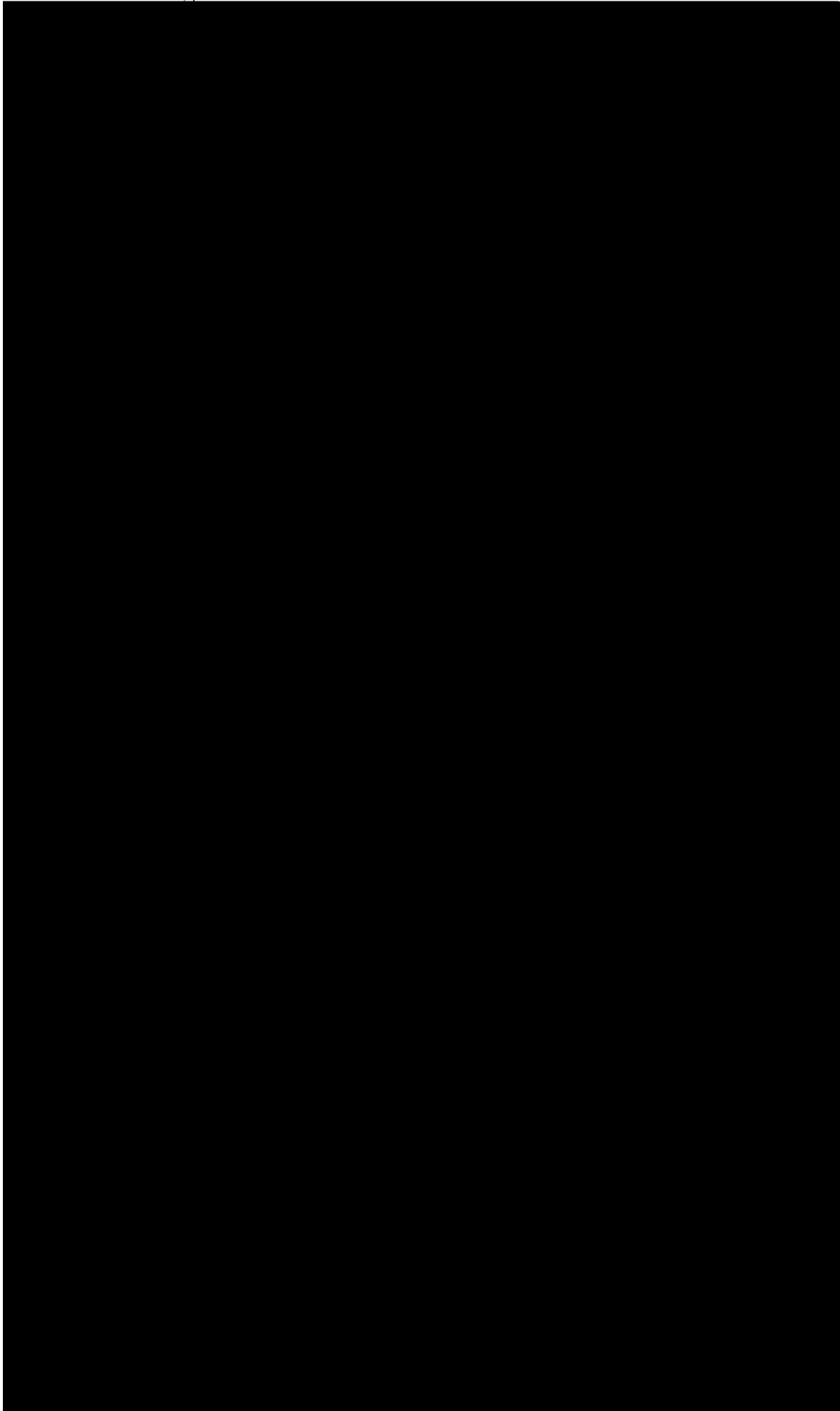


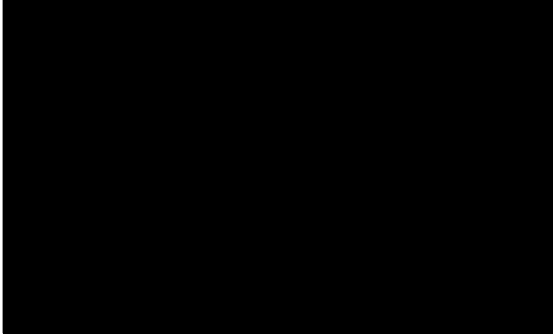
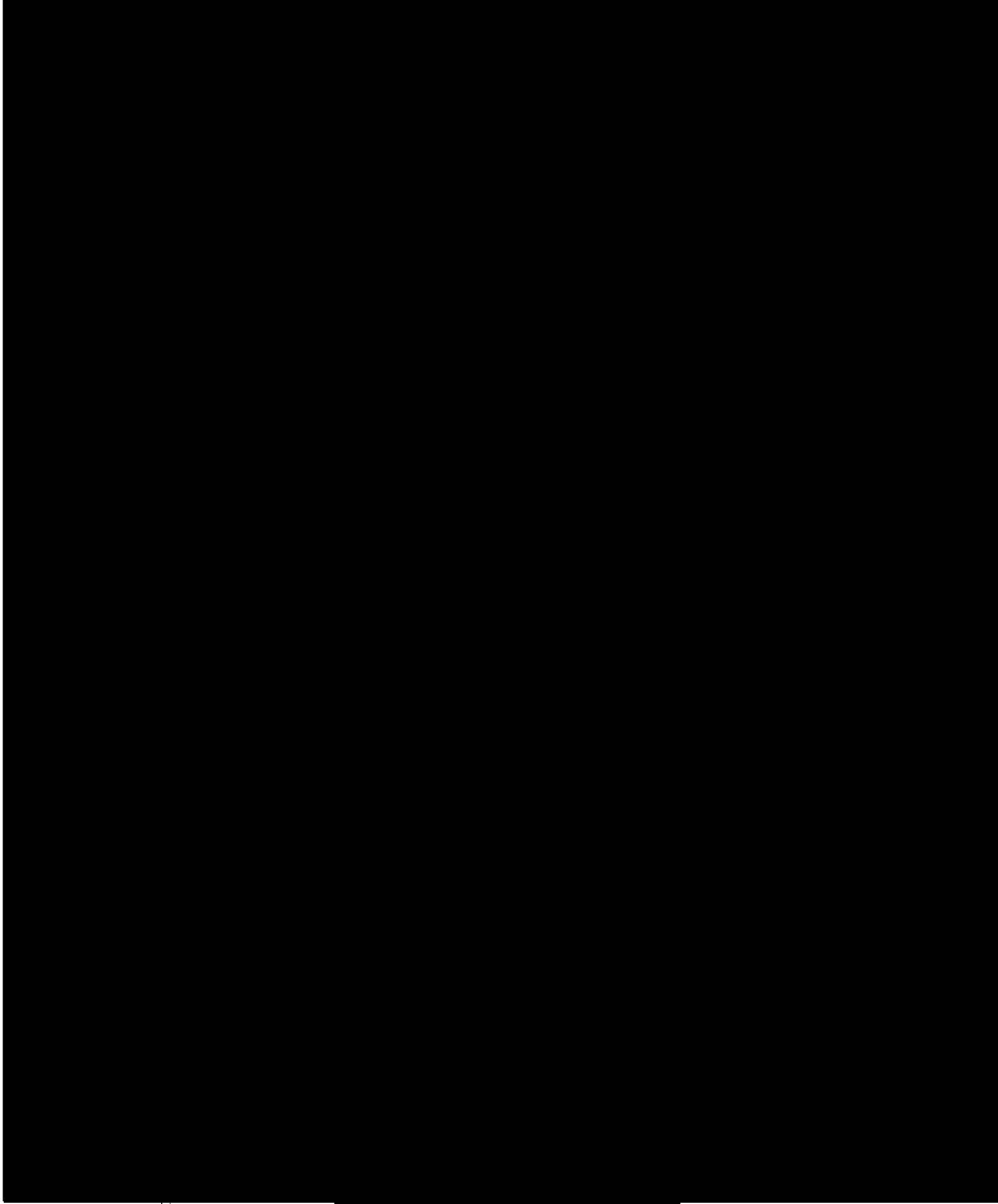
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CENTRAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

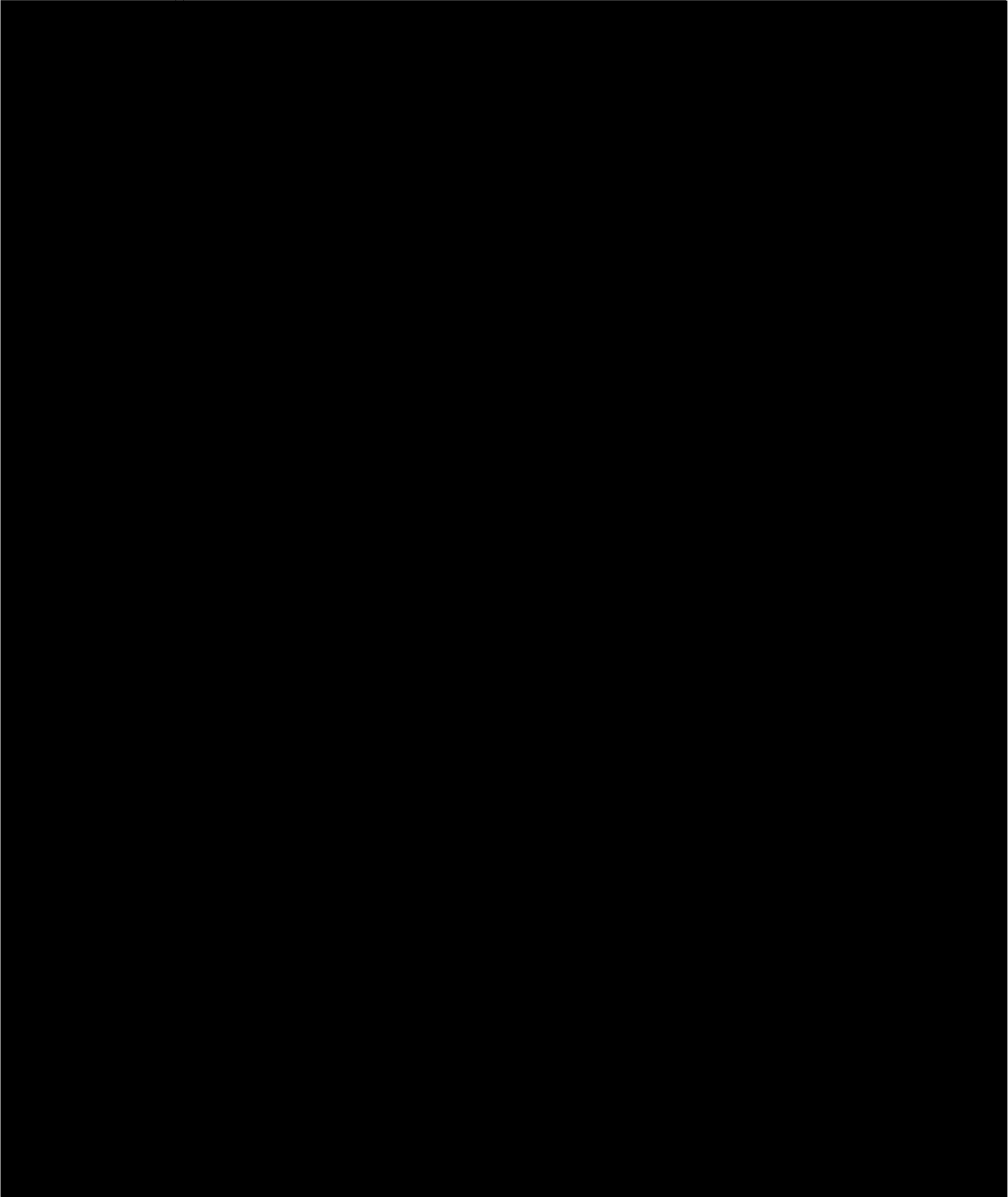
CANTE NOTIA





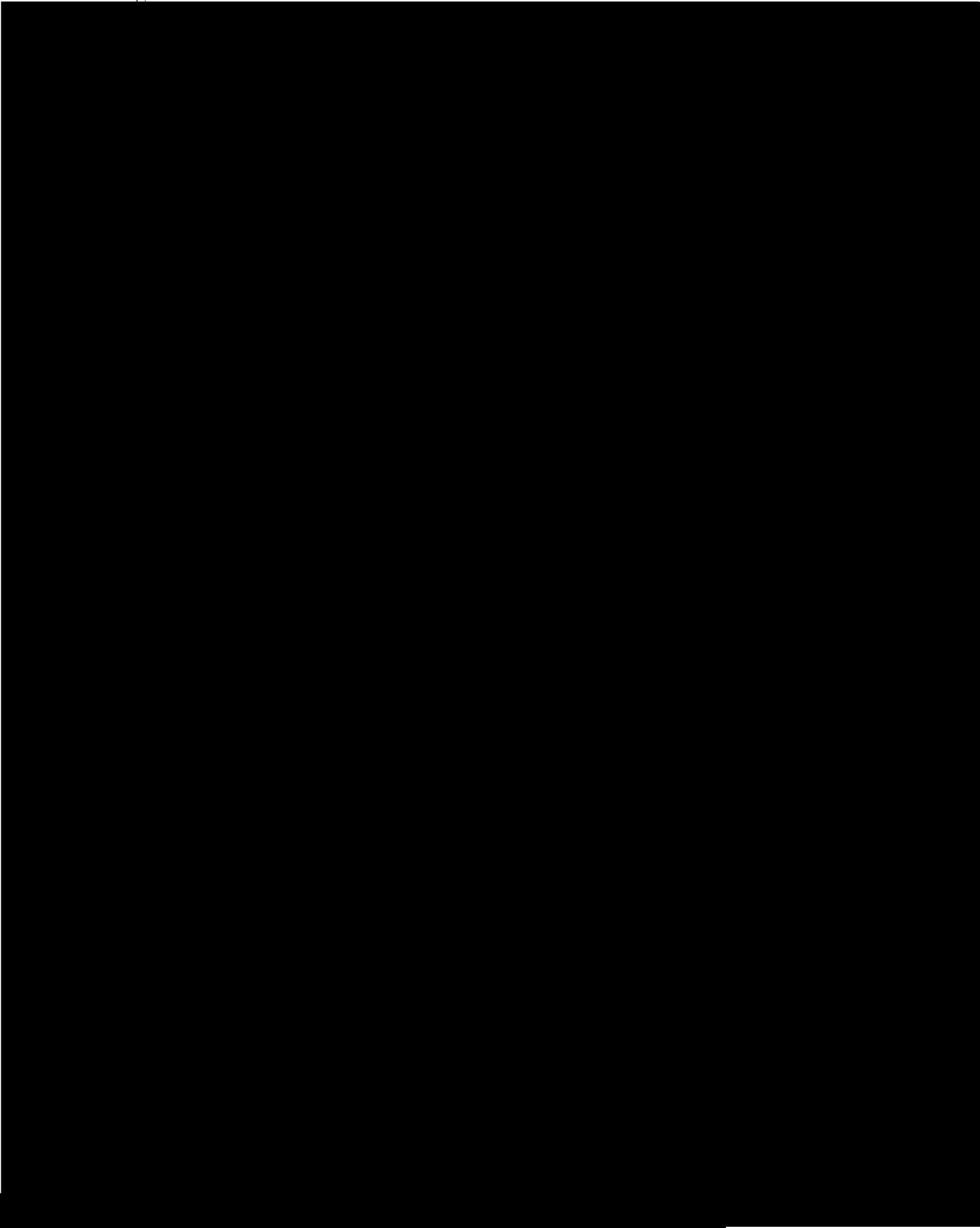






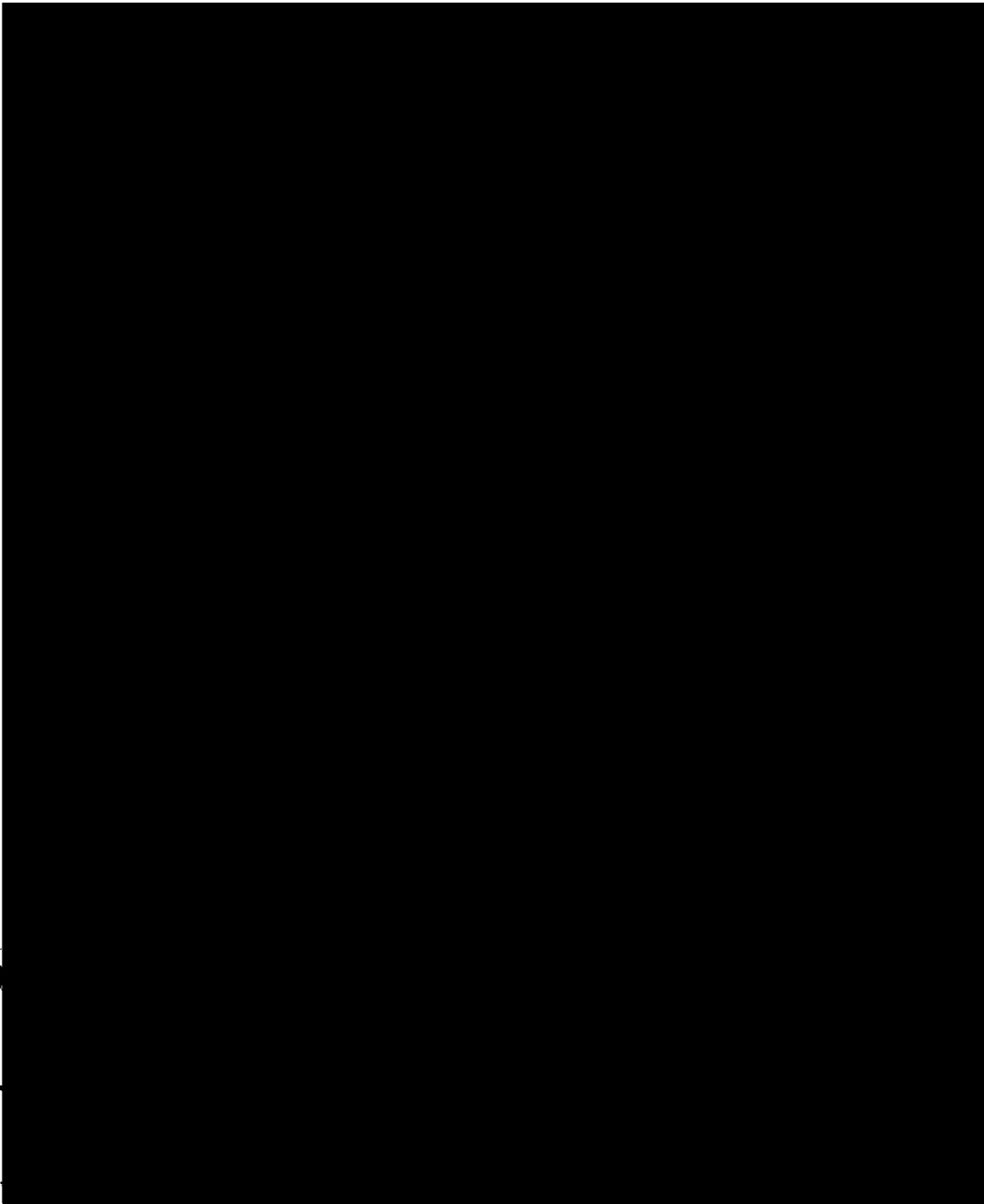
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



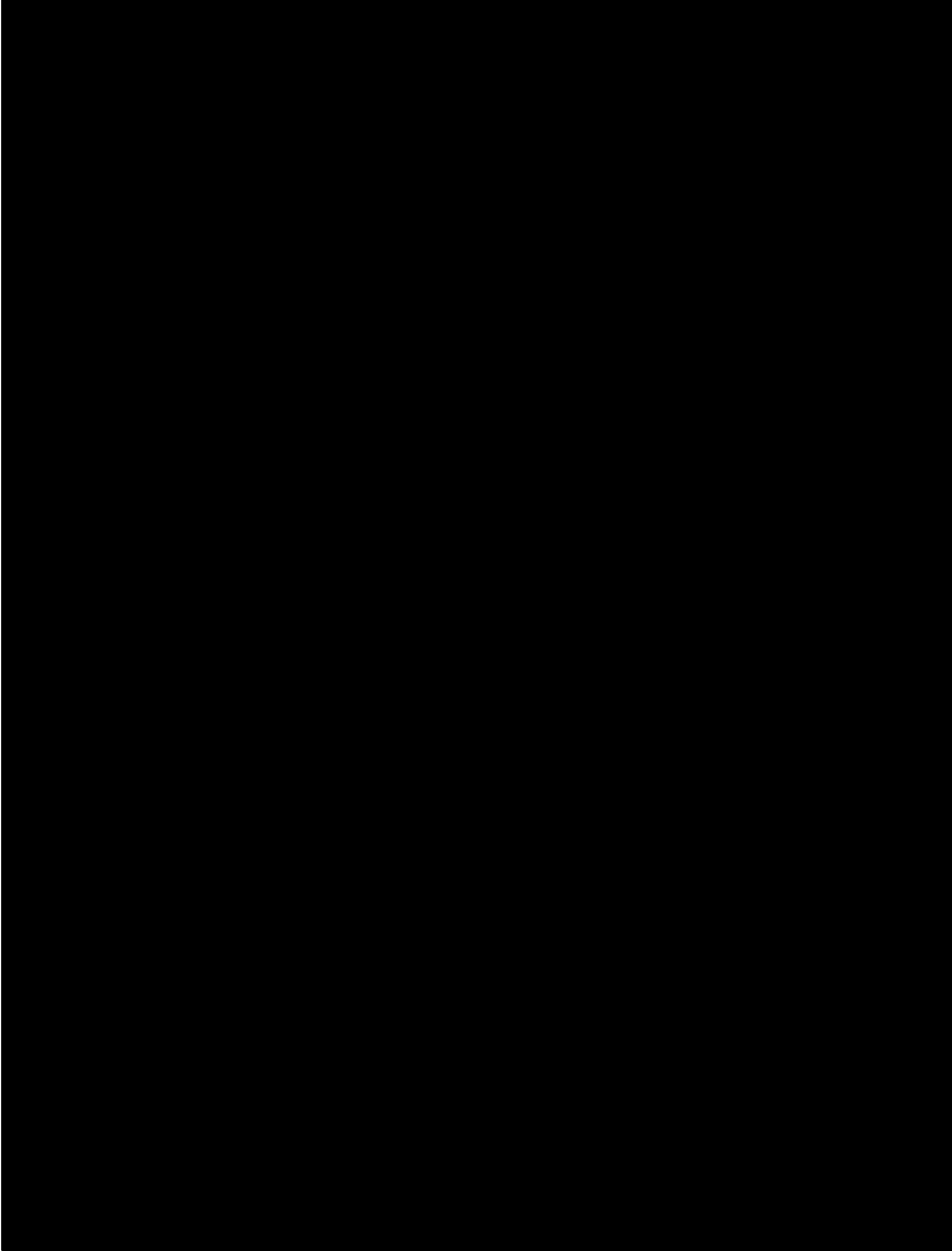
LOS HEALIZADOS
DE LA GUERRA
MEXICANA
RECHAZADO

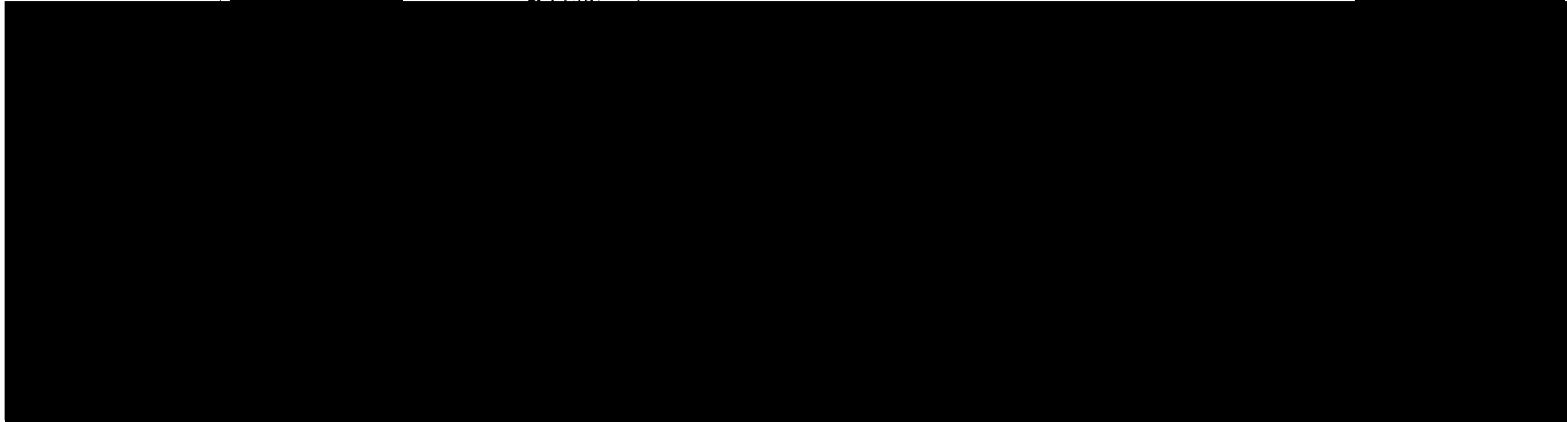
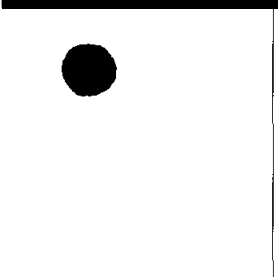
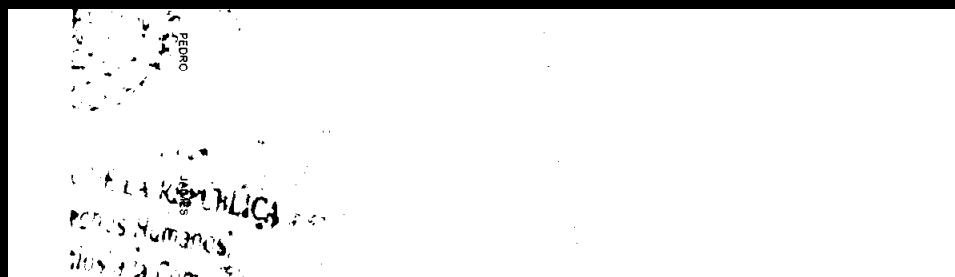
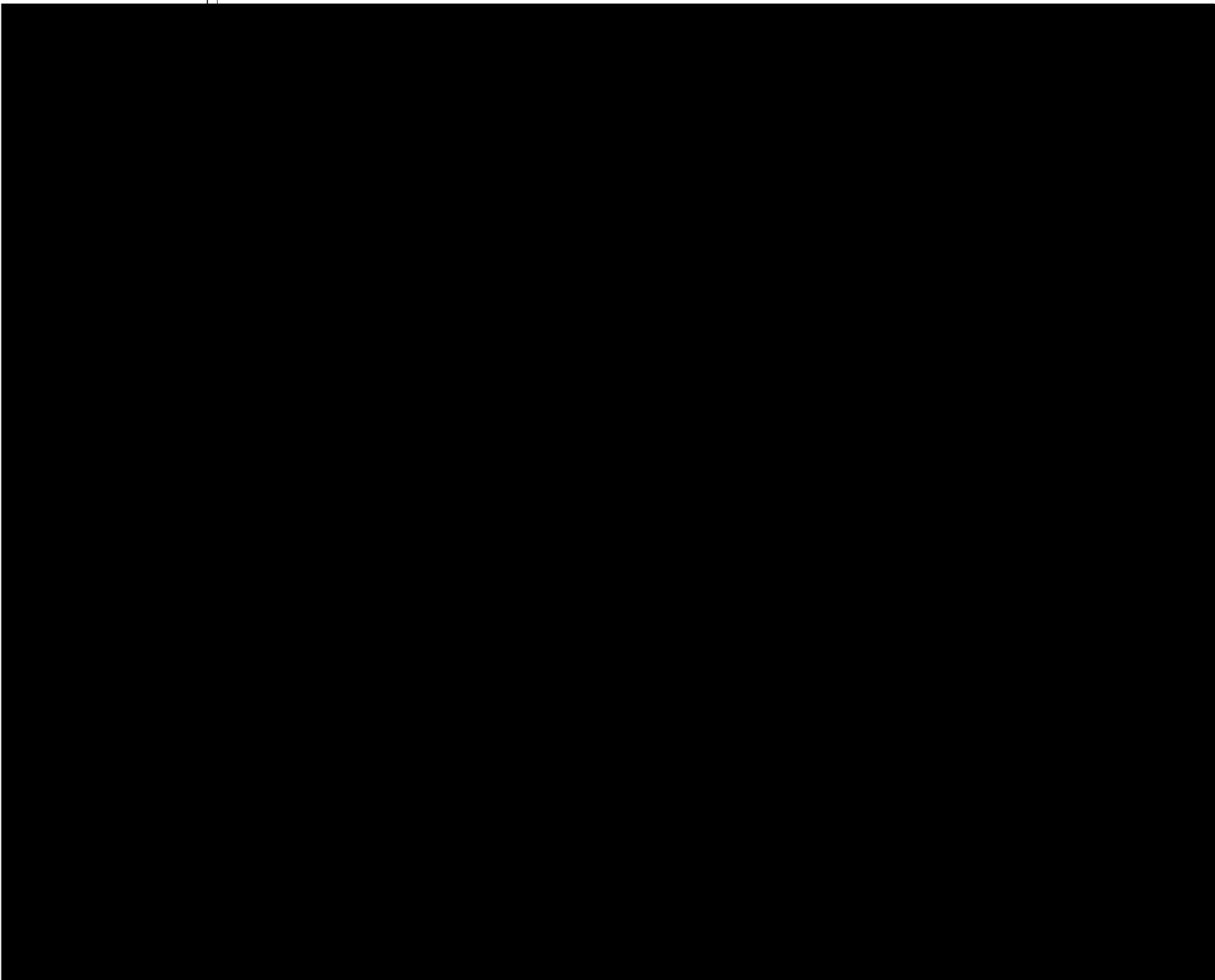


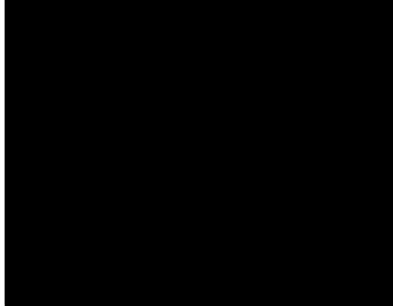
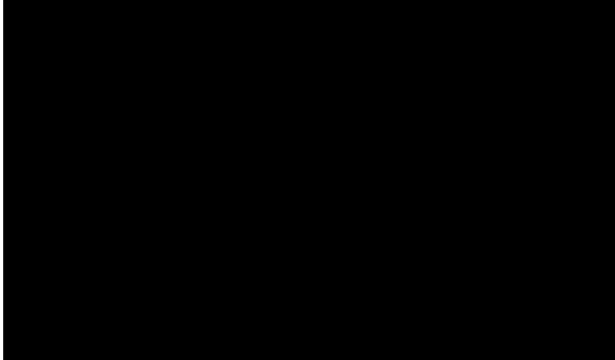
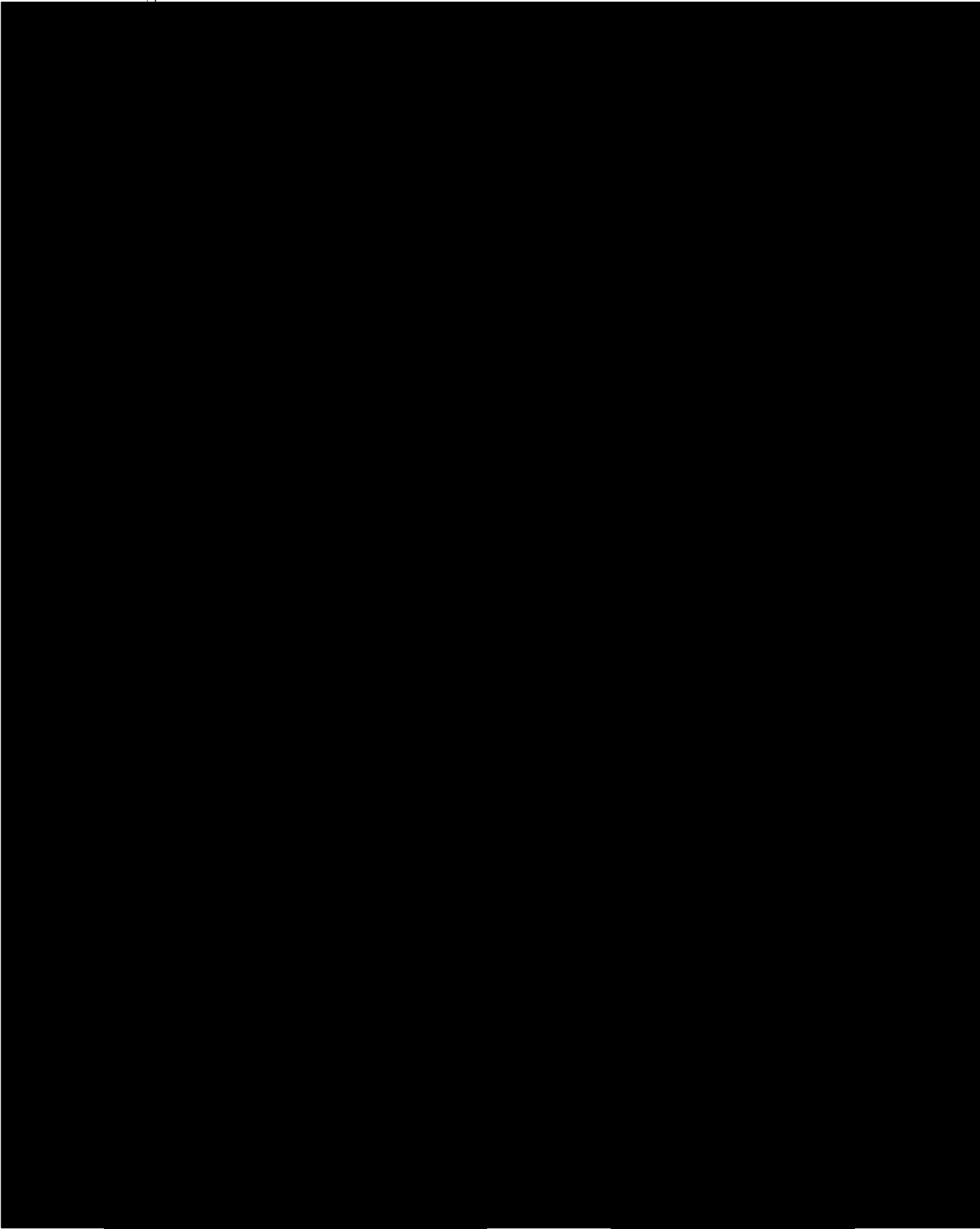
0791

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

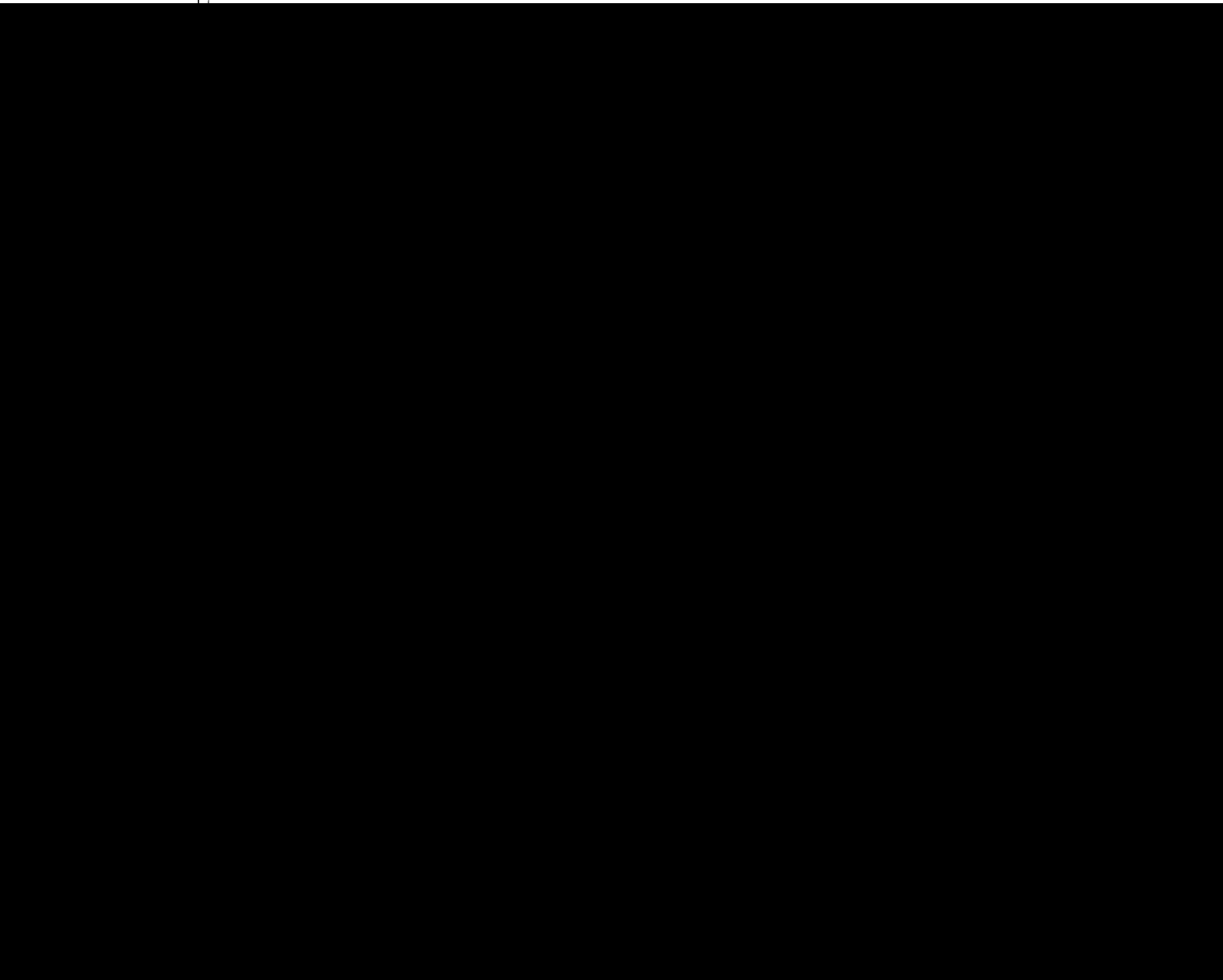




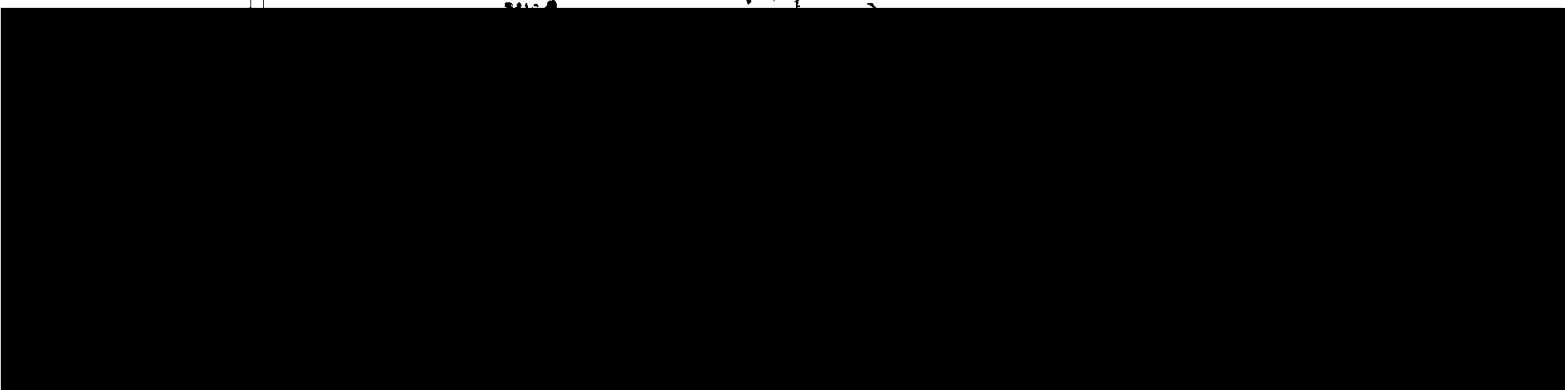


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

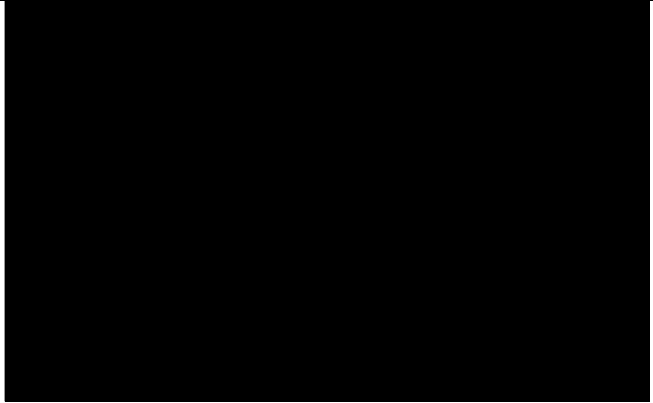
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



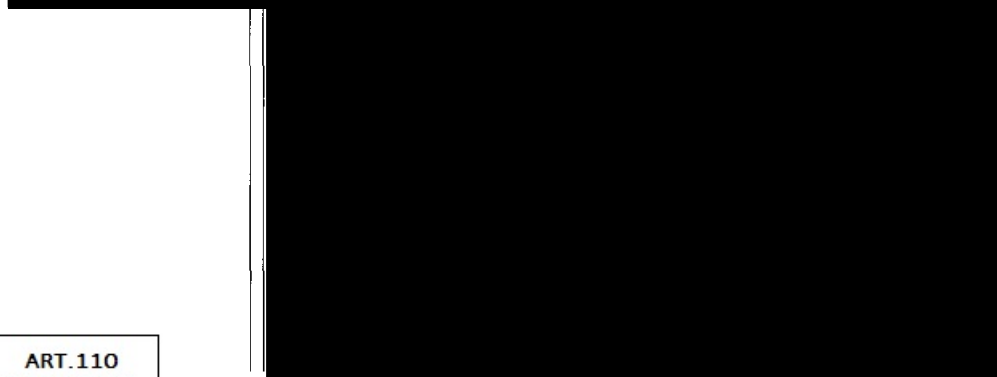
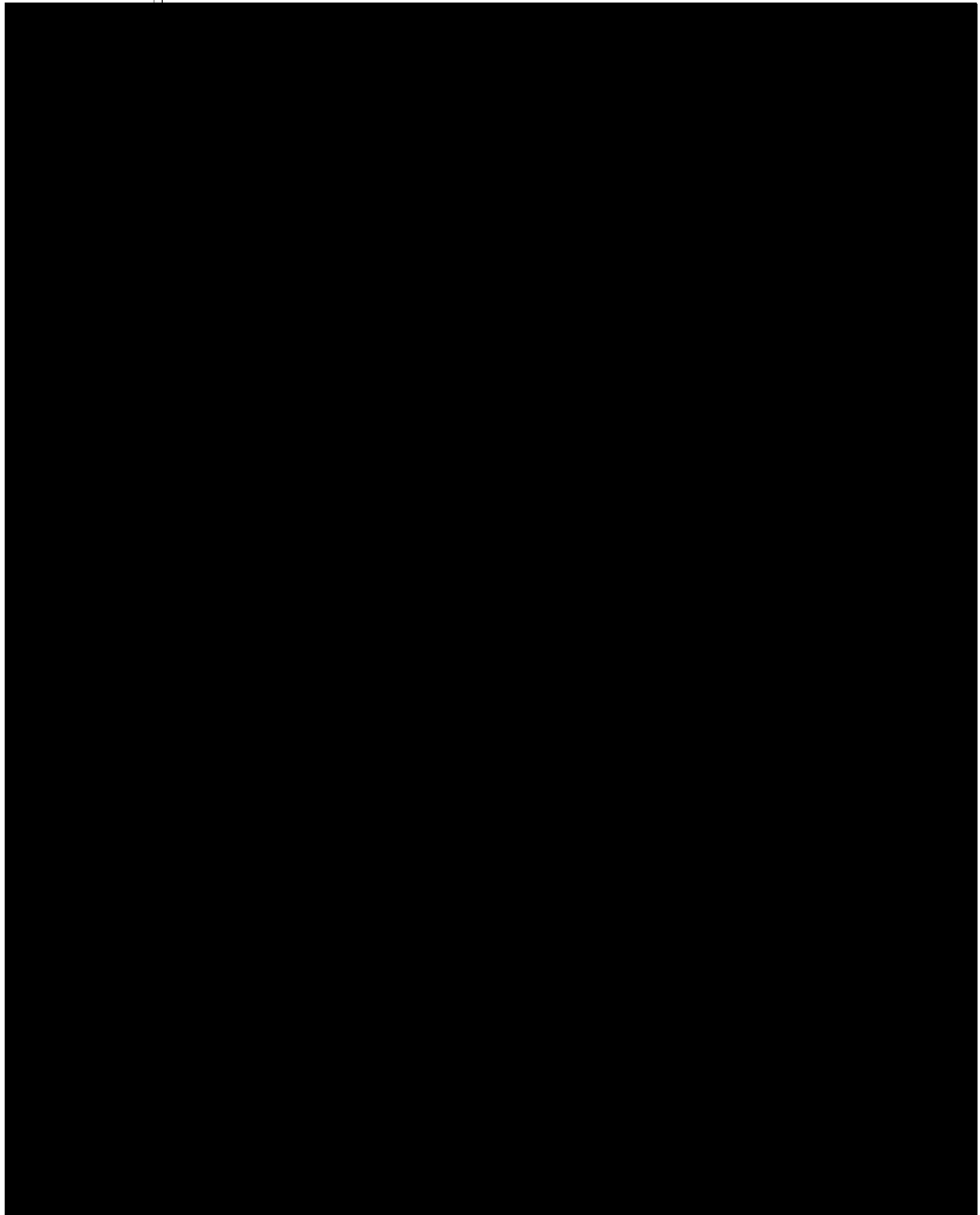
LA REFORMA
DE LA LEY
DE LA COMISIÓN



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



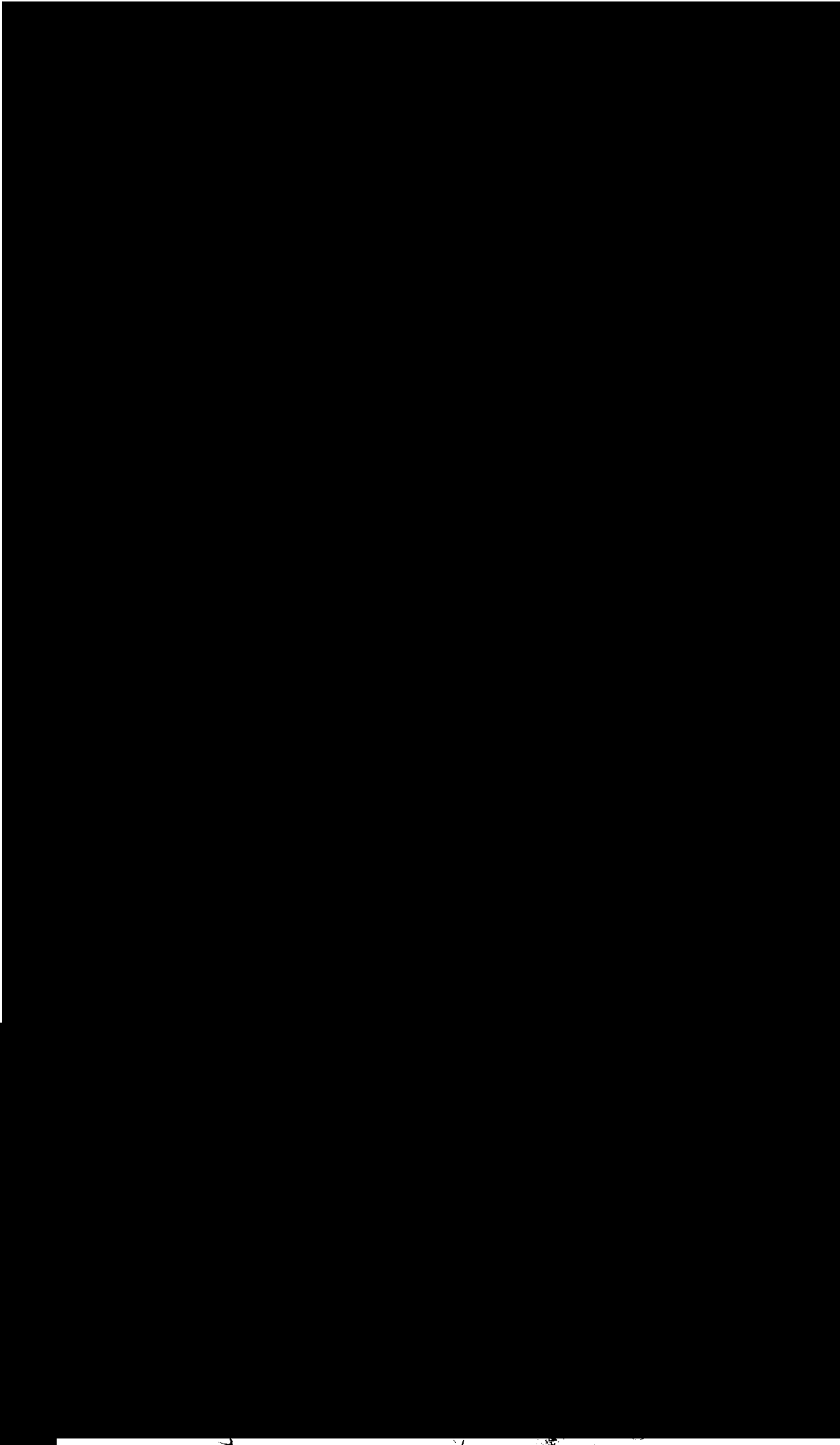
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

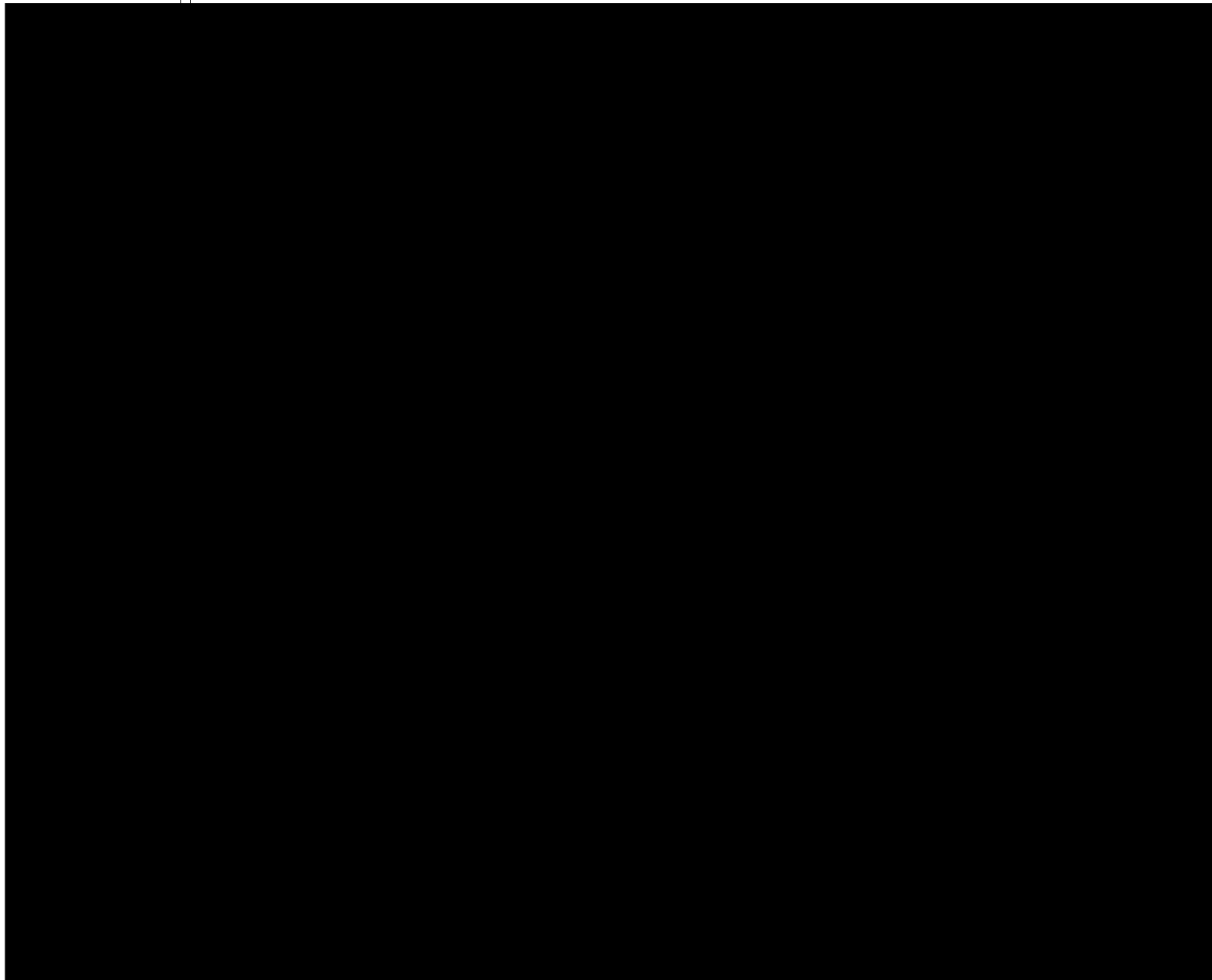
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0797

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1





PELORO

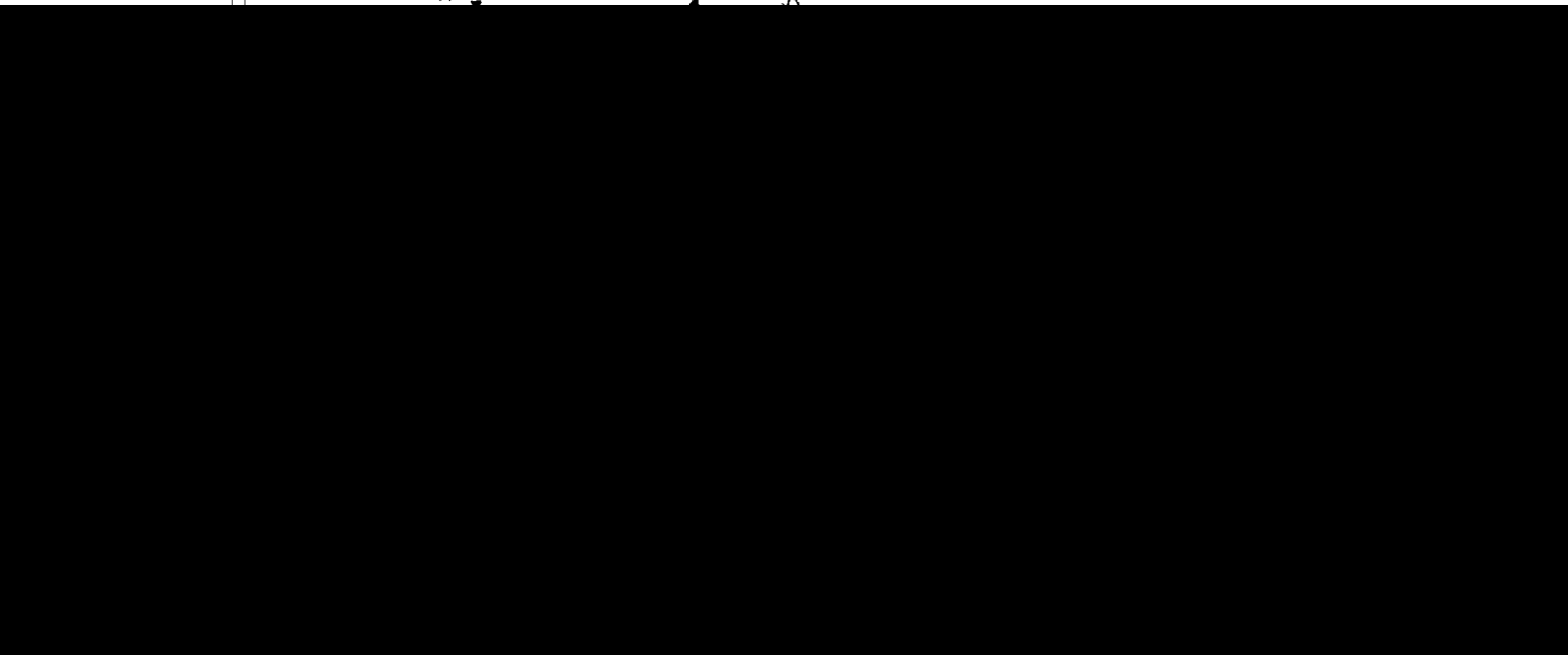
ADAME
L. DE INVENTIVA
RECIBOS DEL PAGO
VIA S. de Comercio
ISUGACION

ADAME

X

X

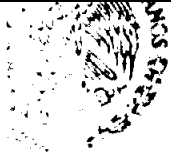
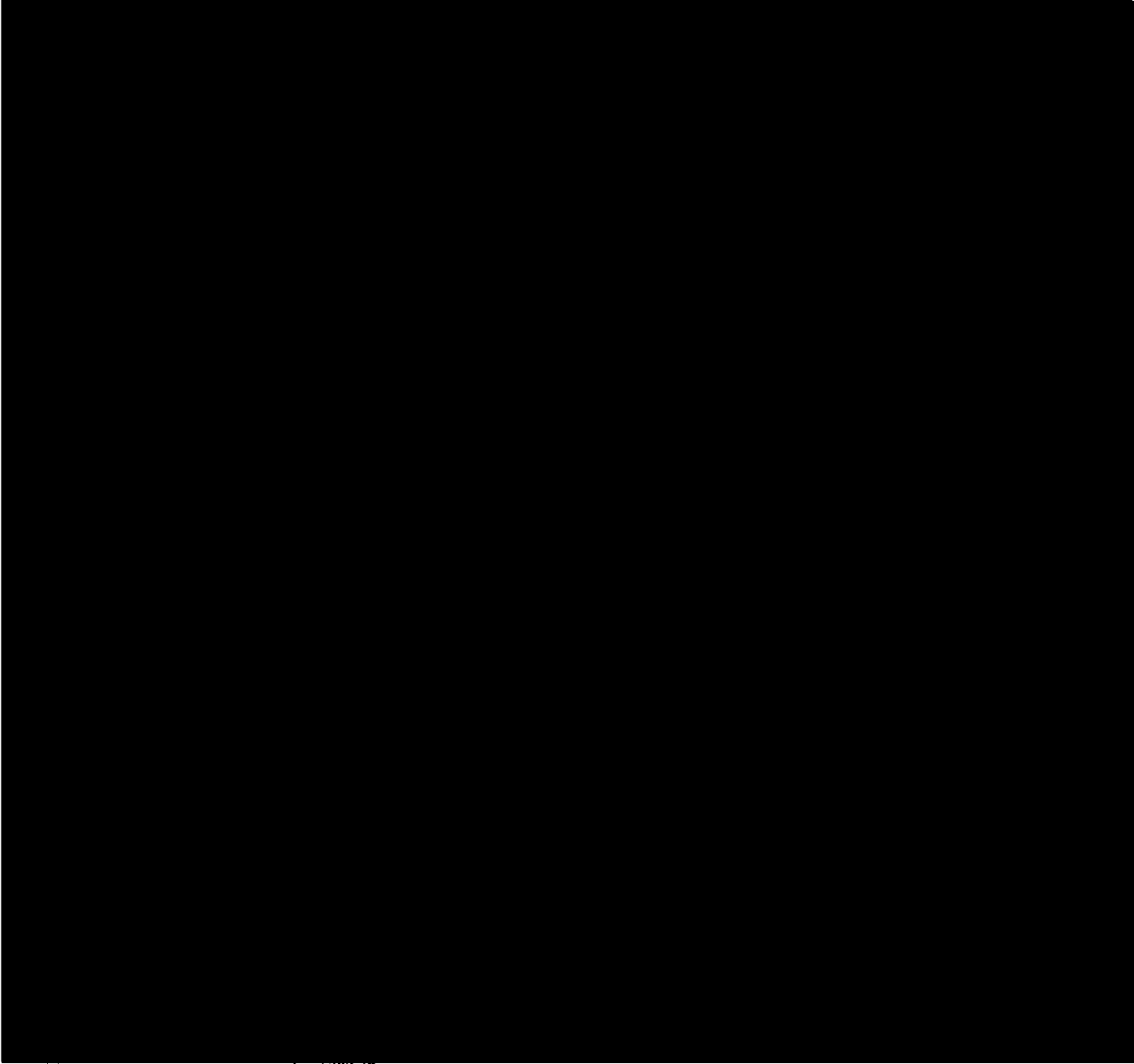
X



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

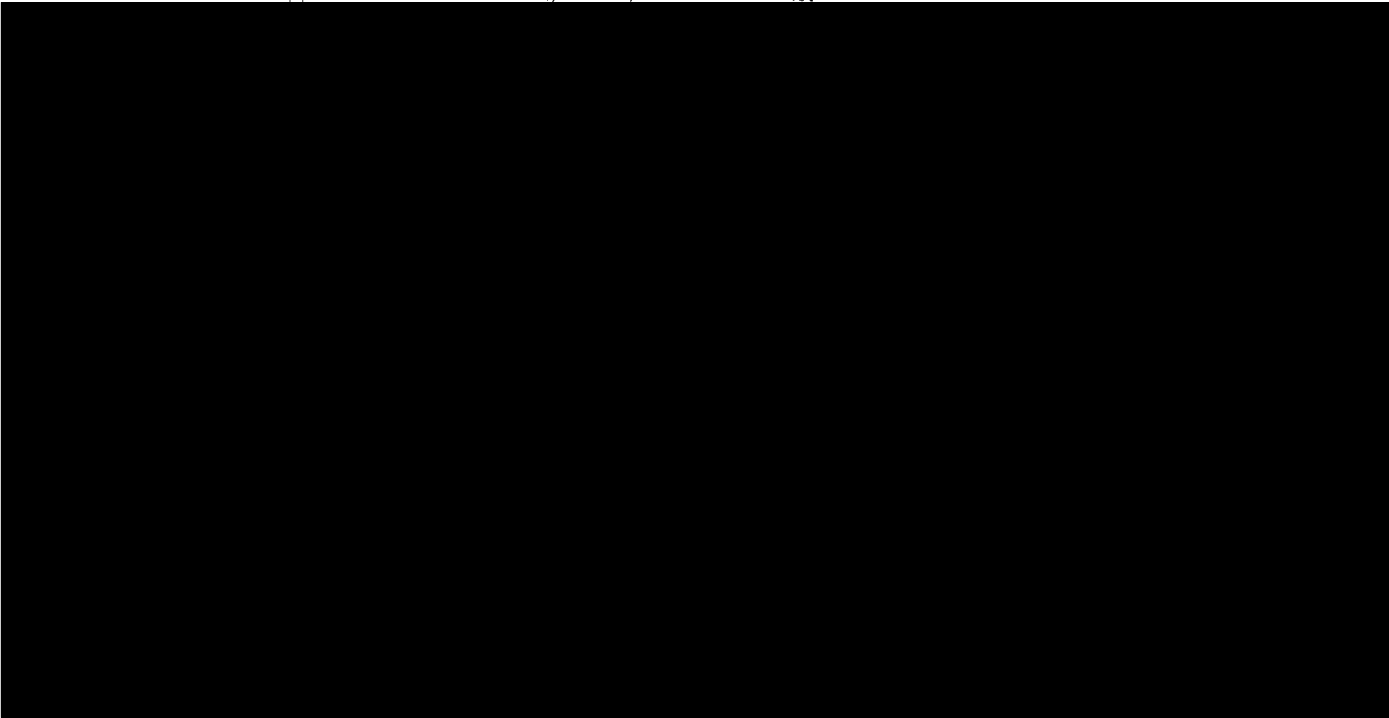
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

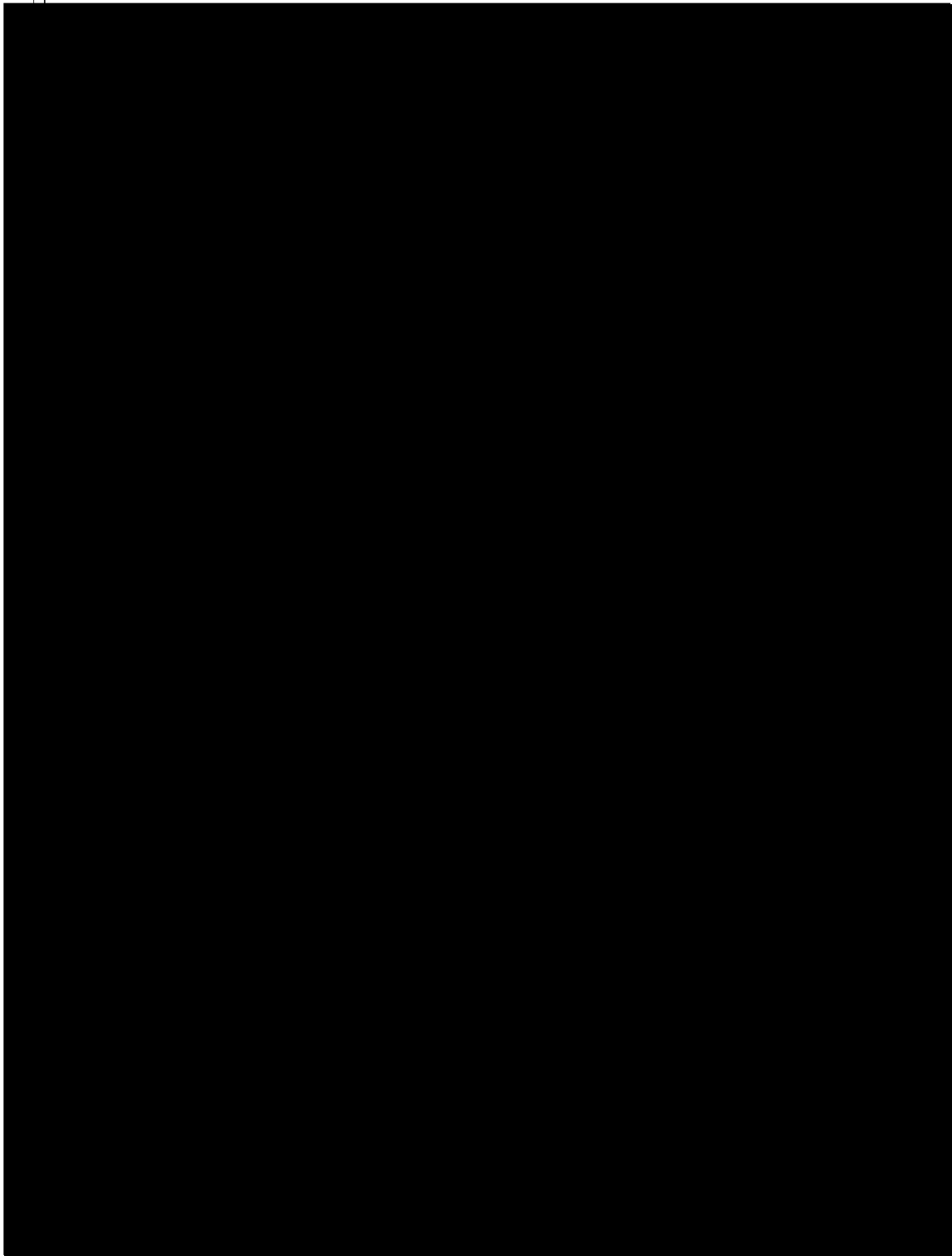
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Servicios Humanos,
Servicios a la Comunidad y
Asesoración



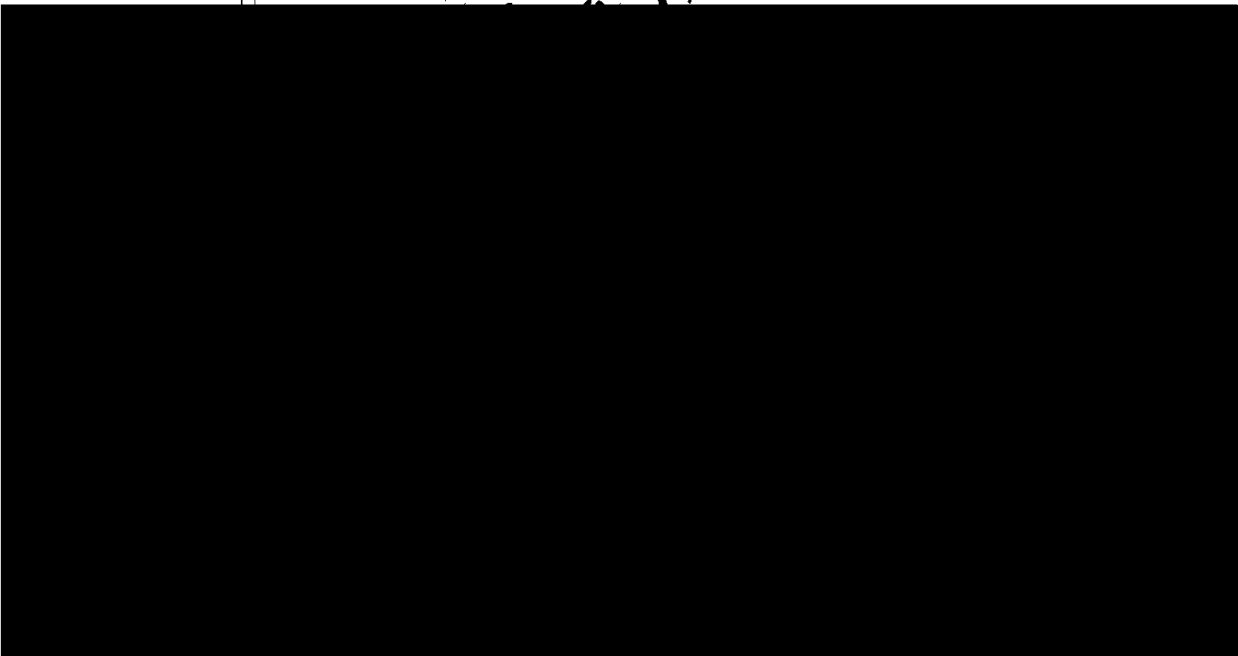
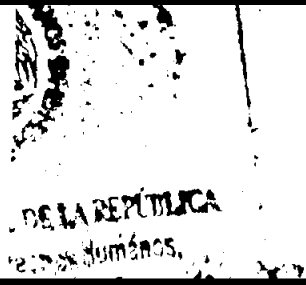
MINISTERIO DE LA REPUBLICA

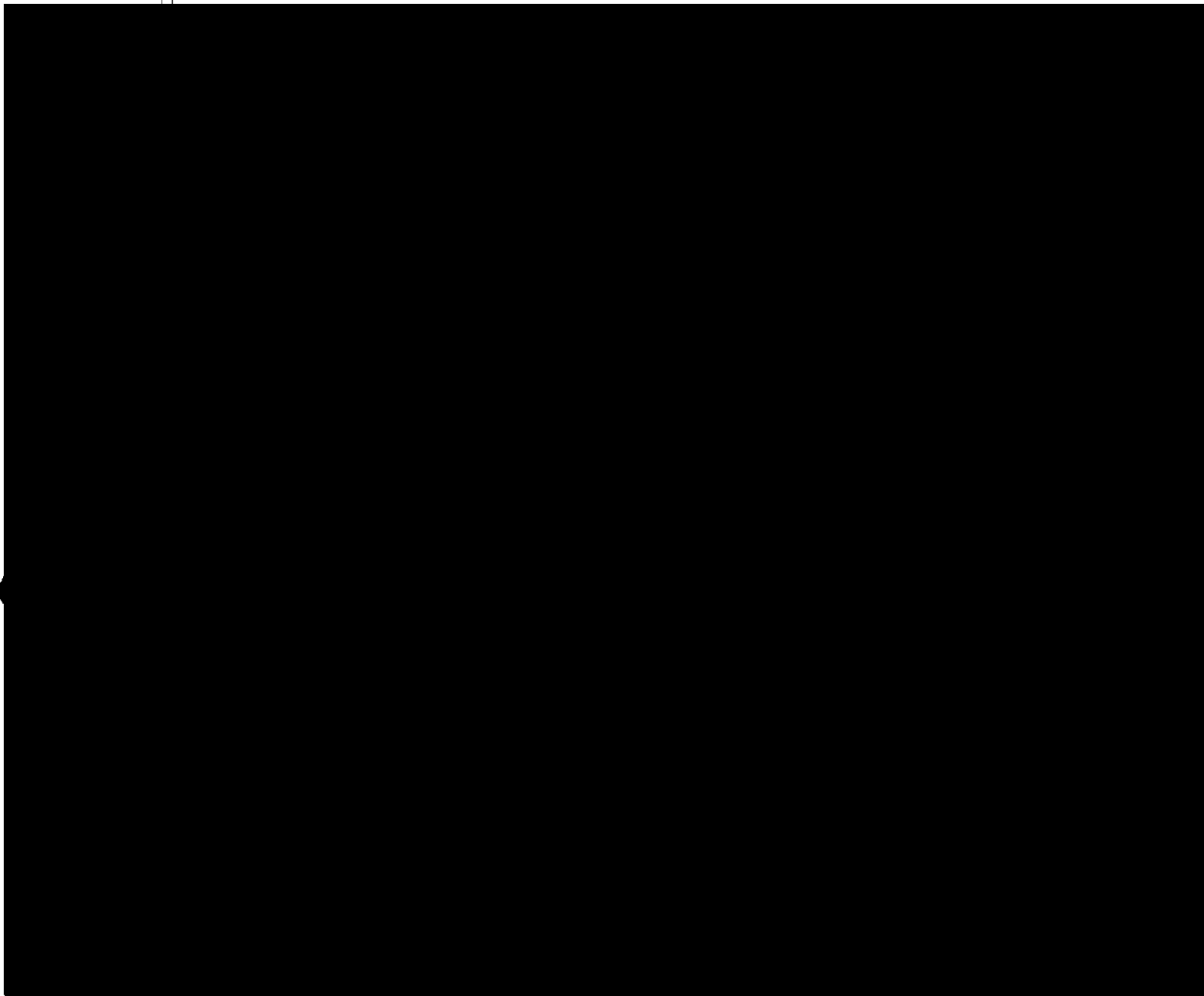
ANSA





EN
RECIBO





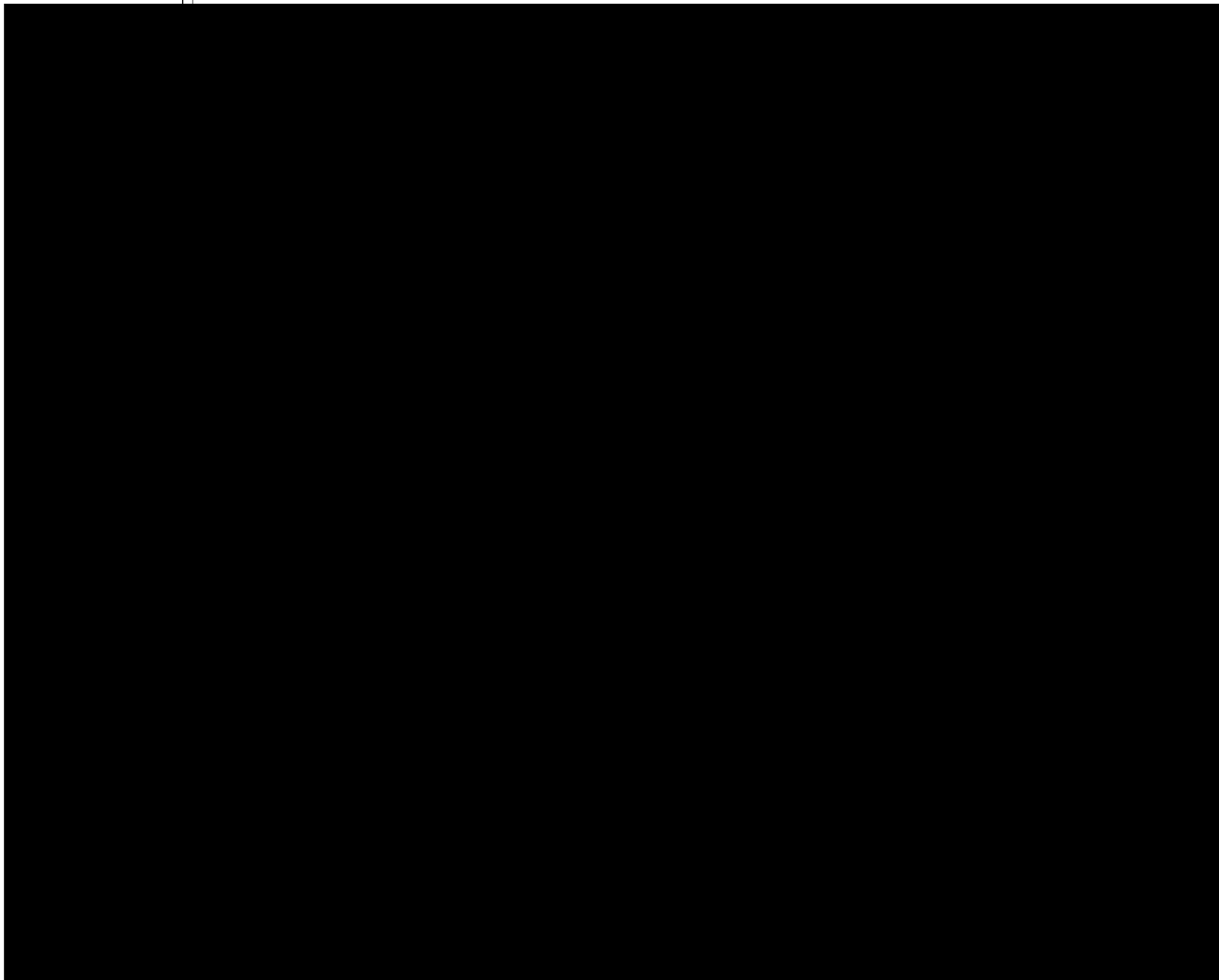
AP-FRANC

REPUBLICA
DE COSTA RICA
Ministerio de
Cultura y Juventud



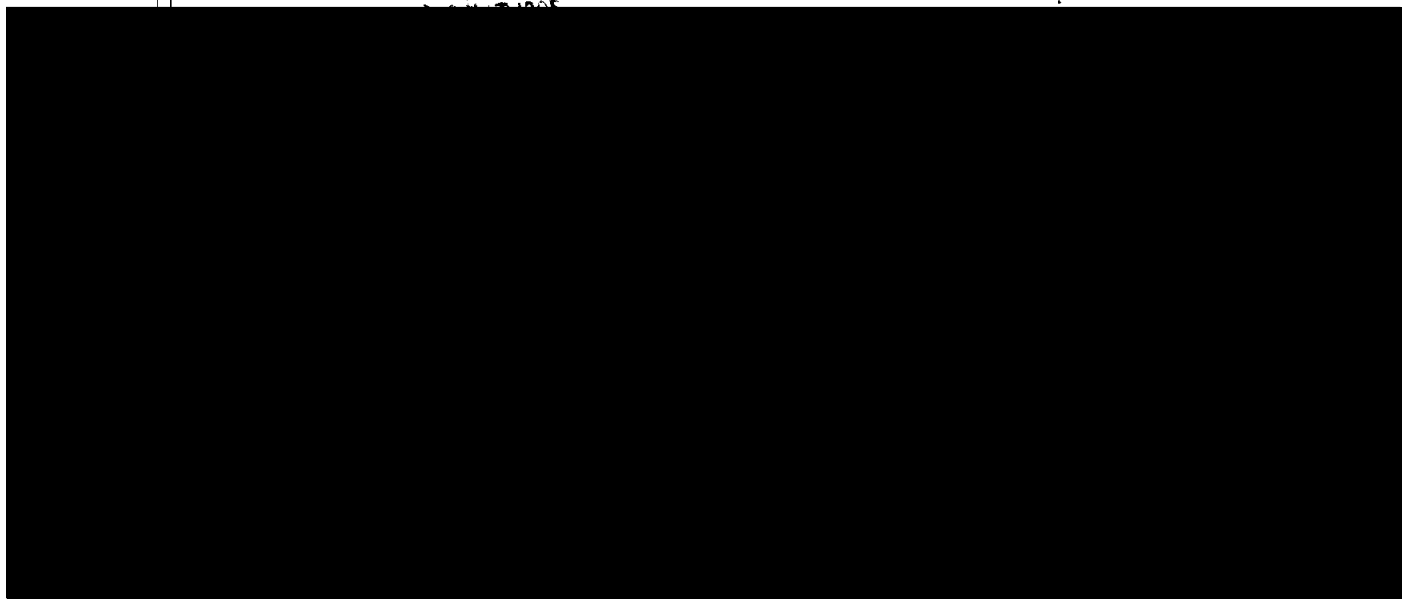
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

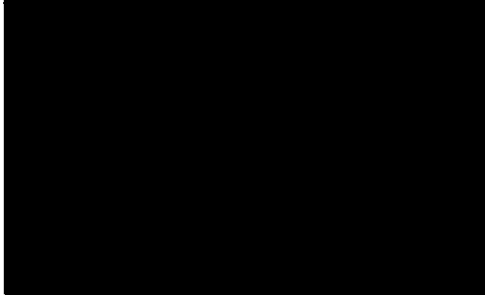
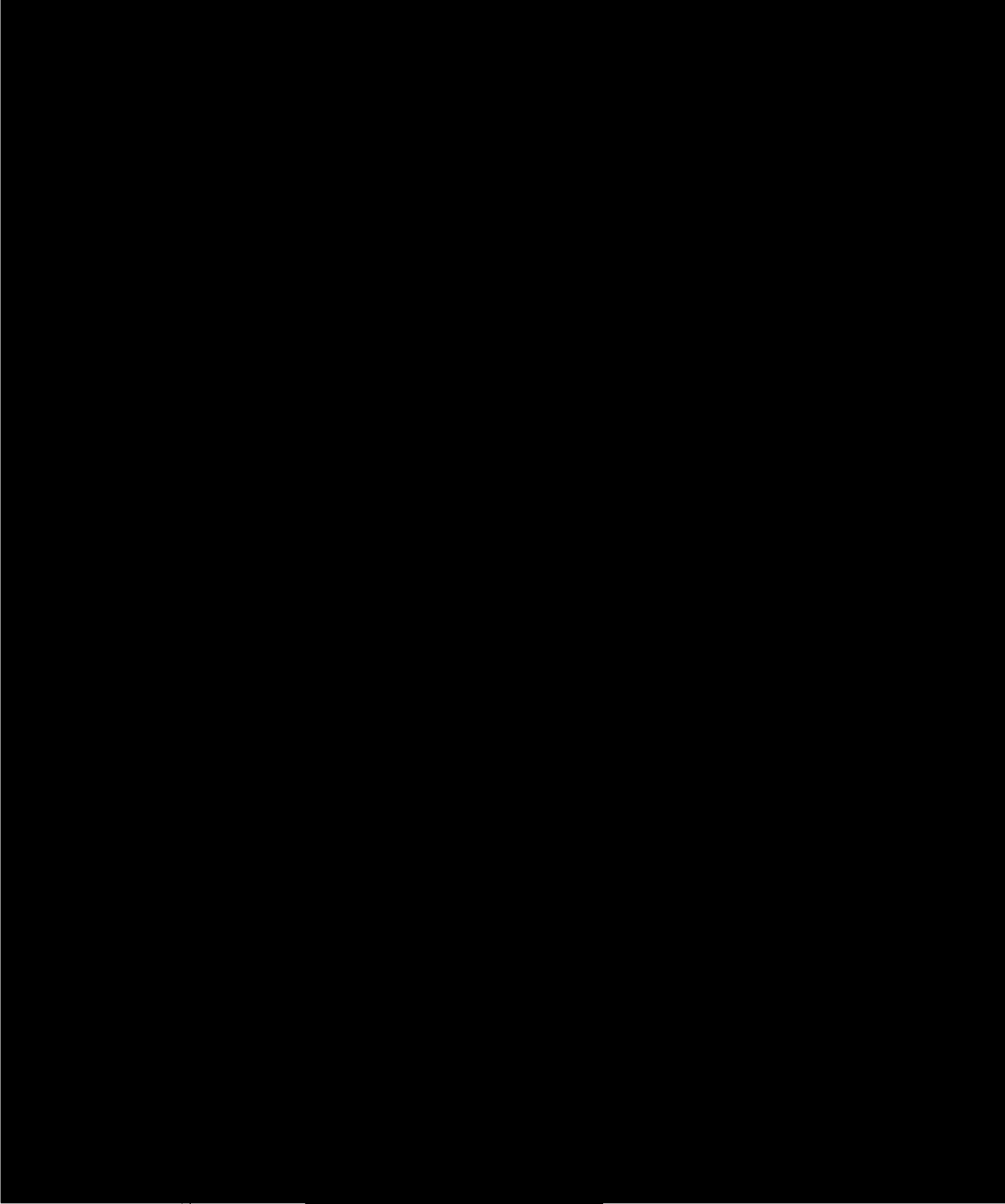
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

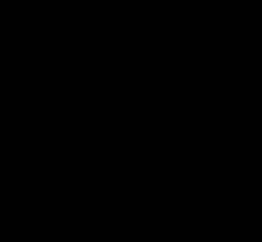
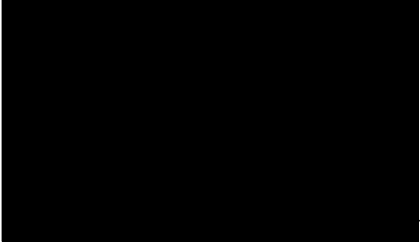
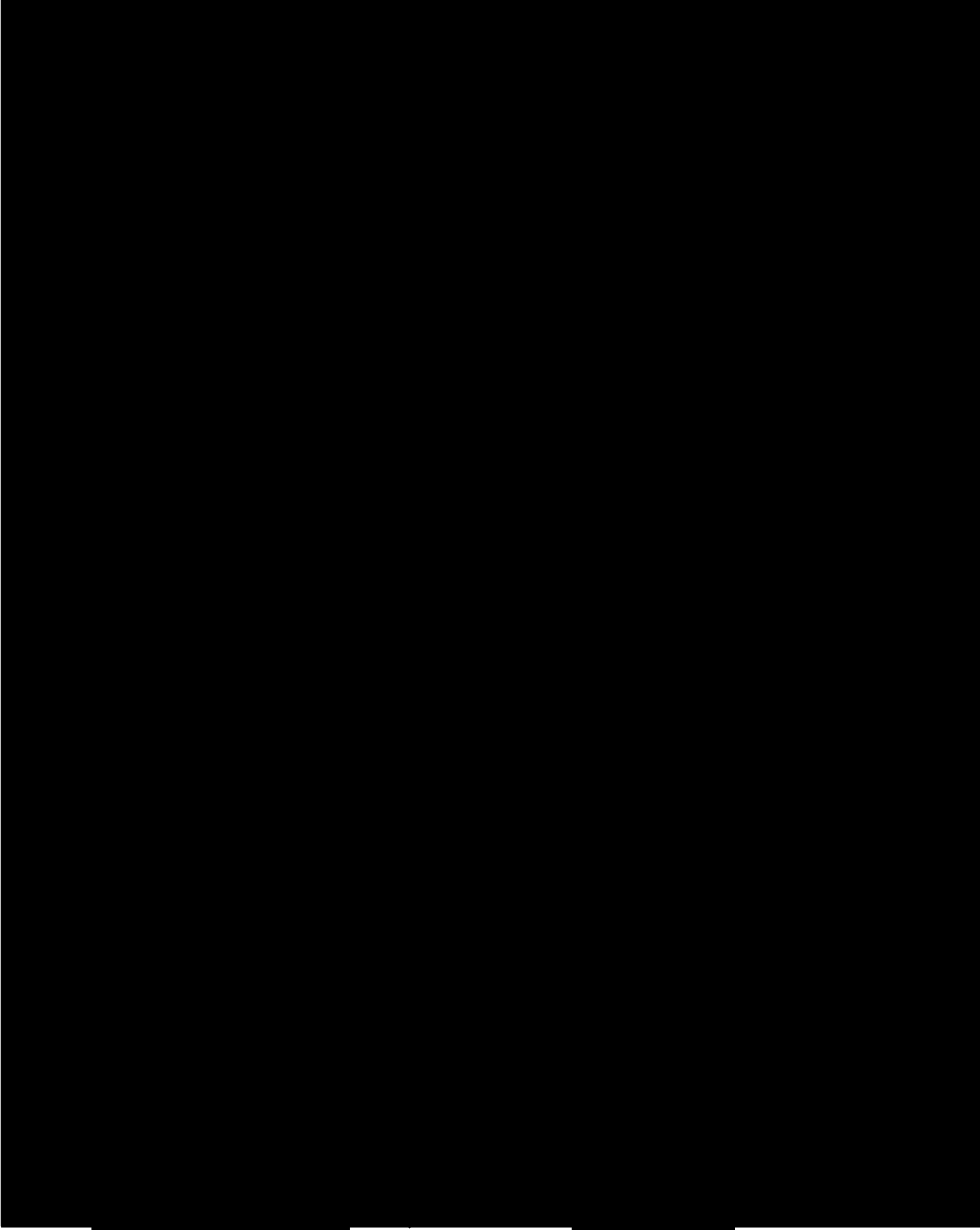
SILENE

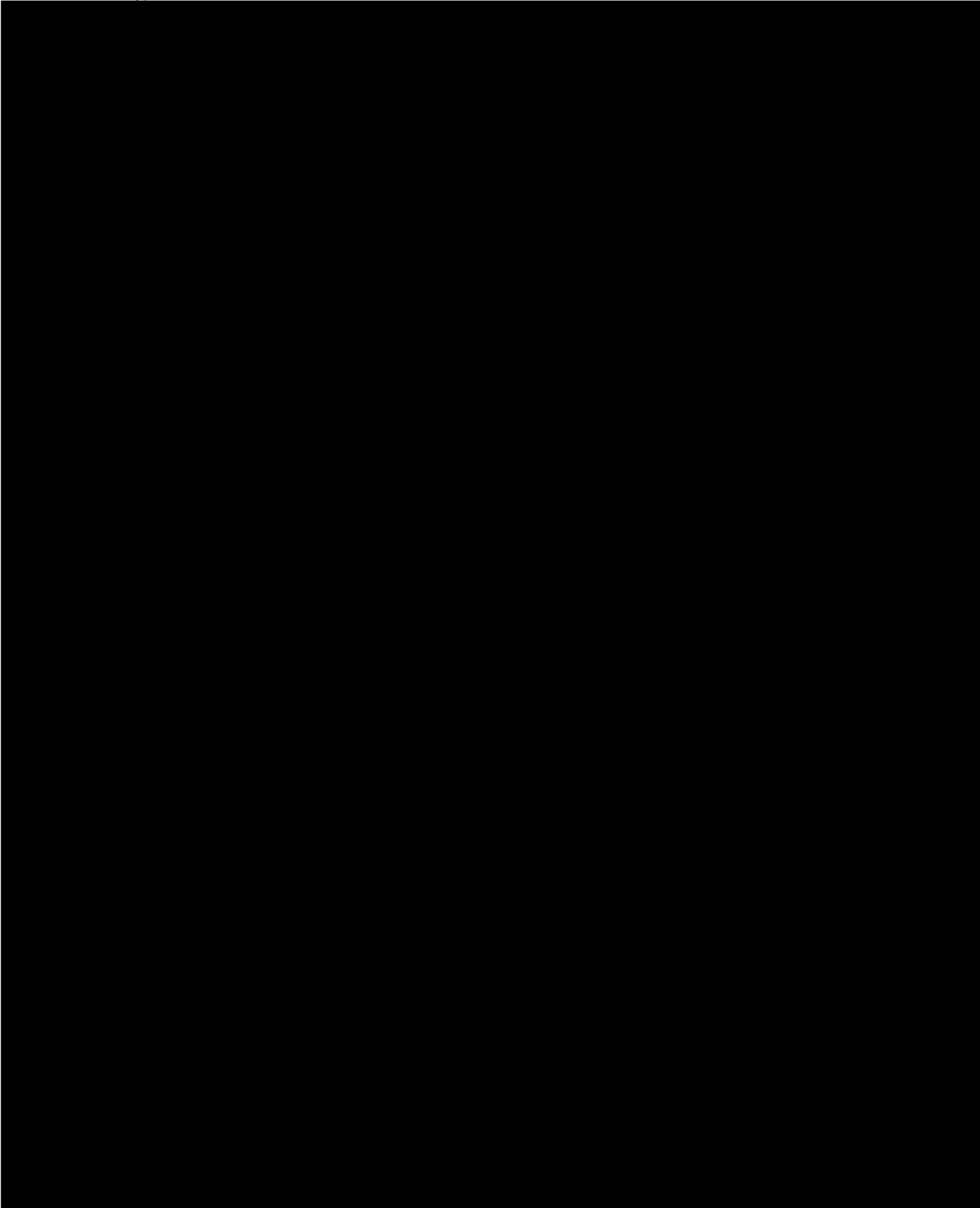




ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2







ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DERECHOS HUMANOS,
COMUNIDAD Y PARTICIPACION

00384178

27/09/2014

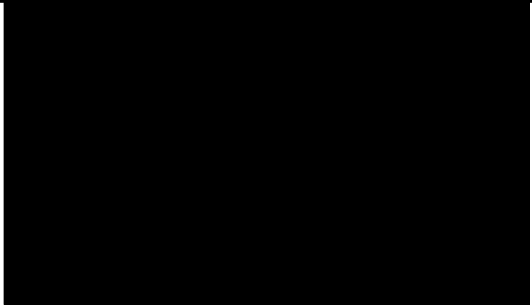
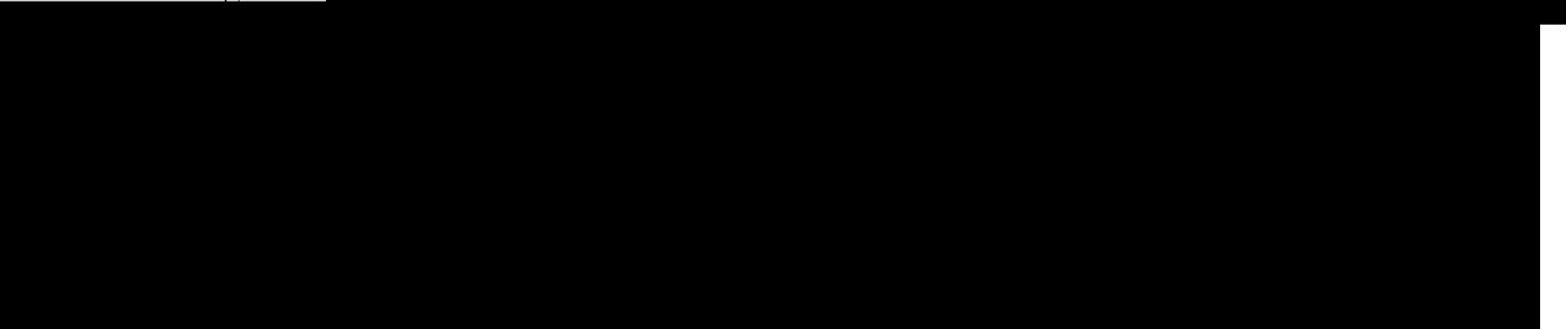
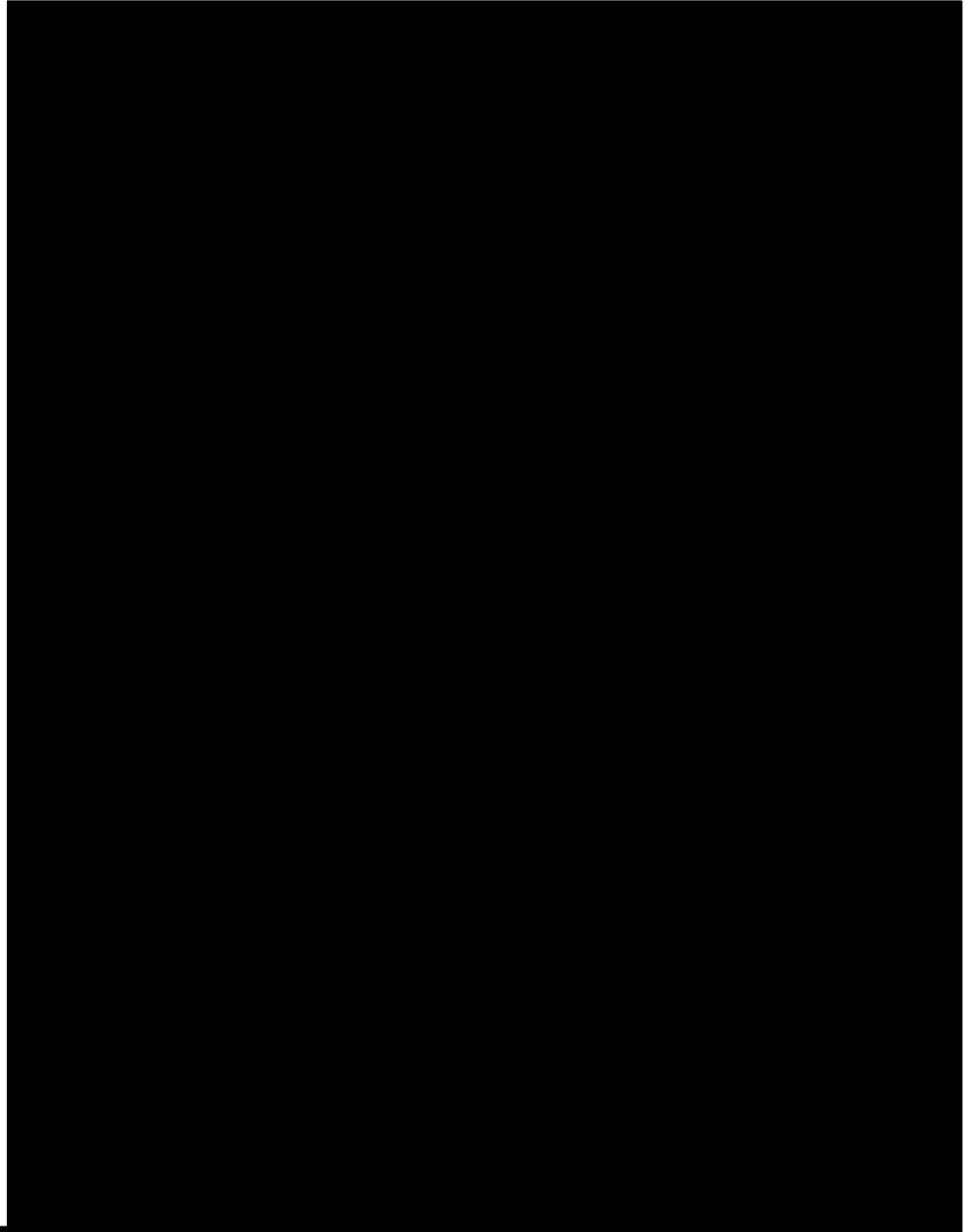
00 24

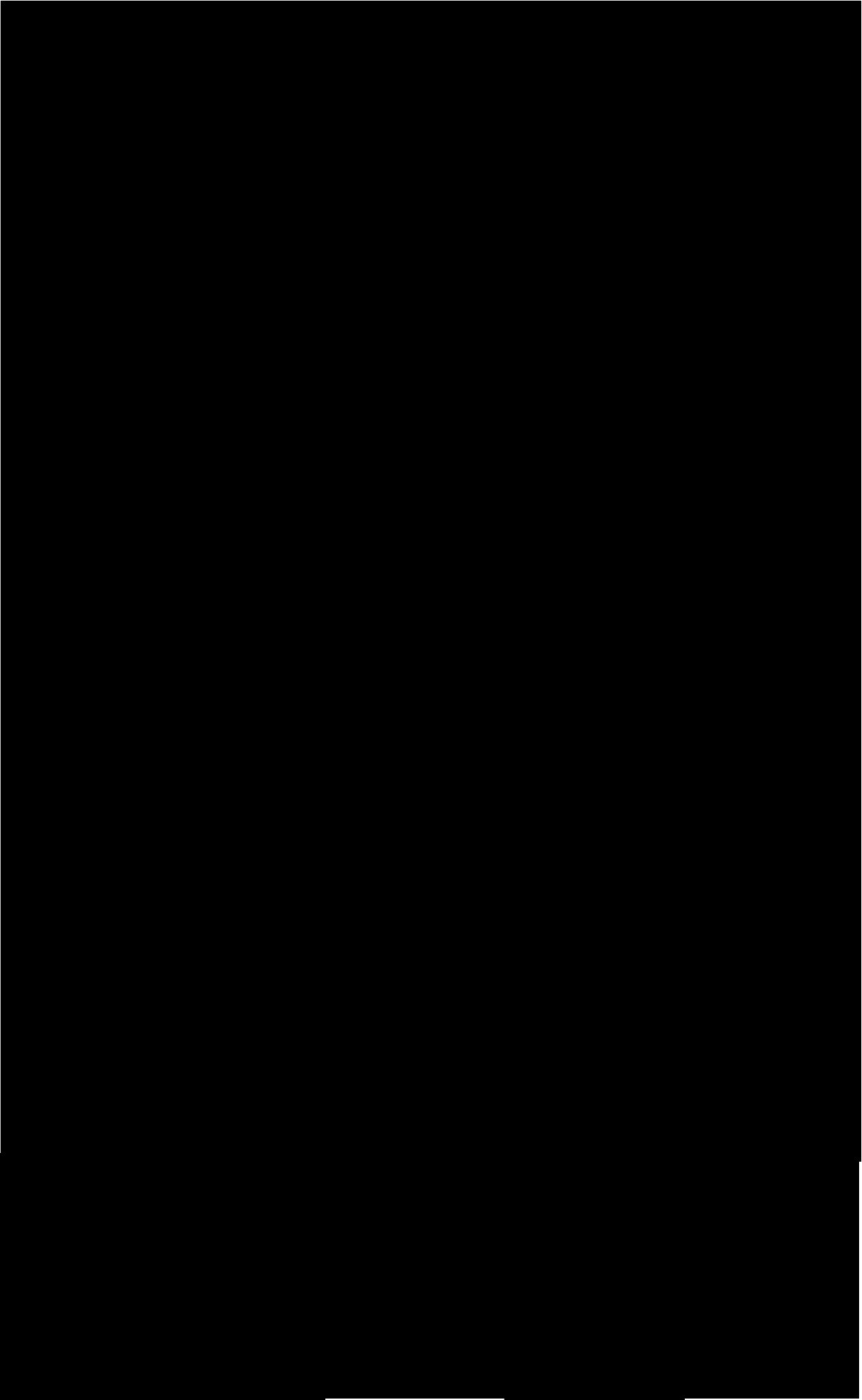
TRANSFERENCIAS OFICIALES : CARRERA NACIONAL
MEXCO ACPUBLICO

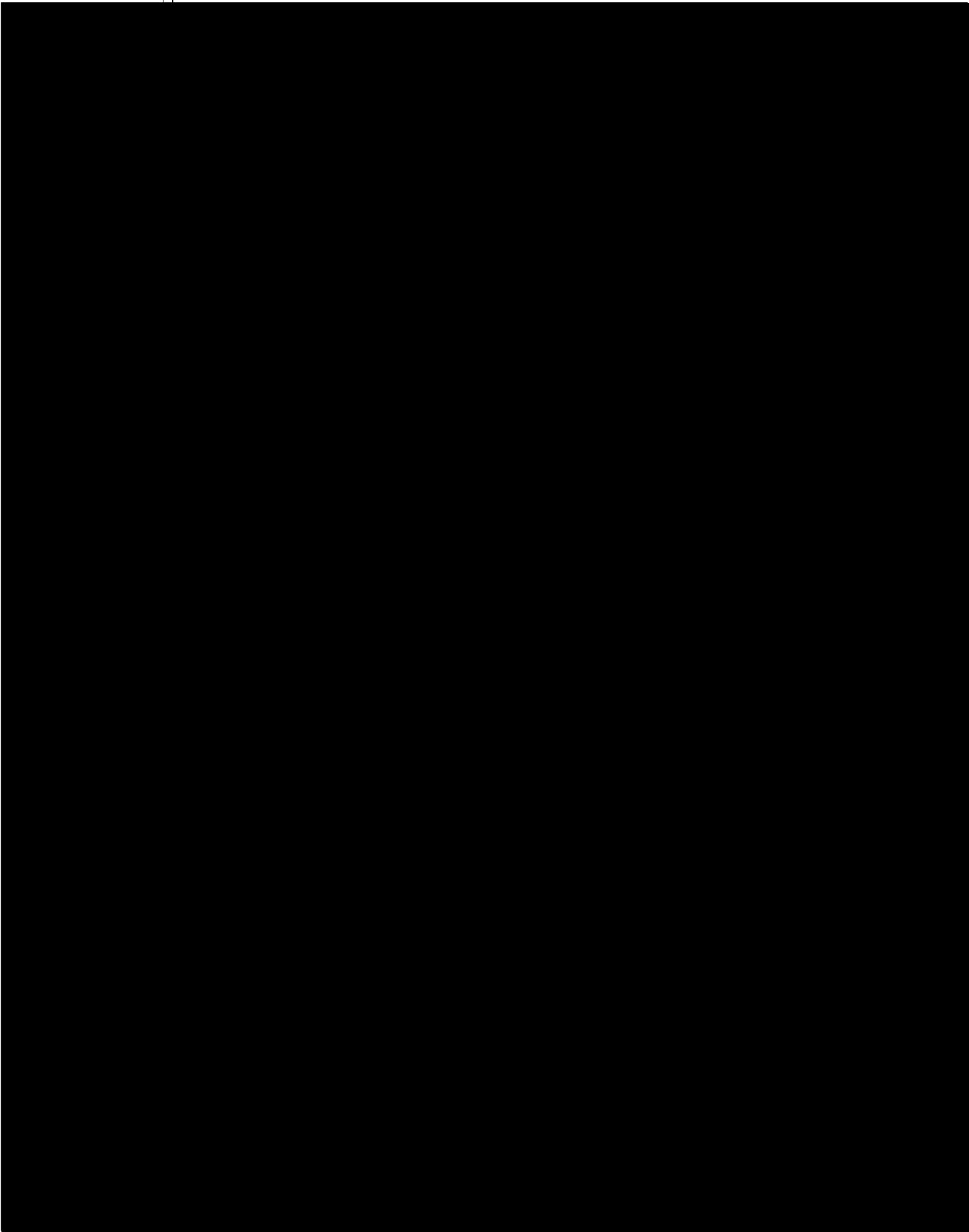
SERVICIO
EFECTIVO

NO RUBI / RUBEL IO MARTINEZ

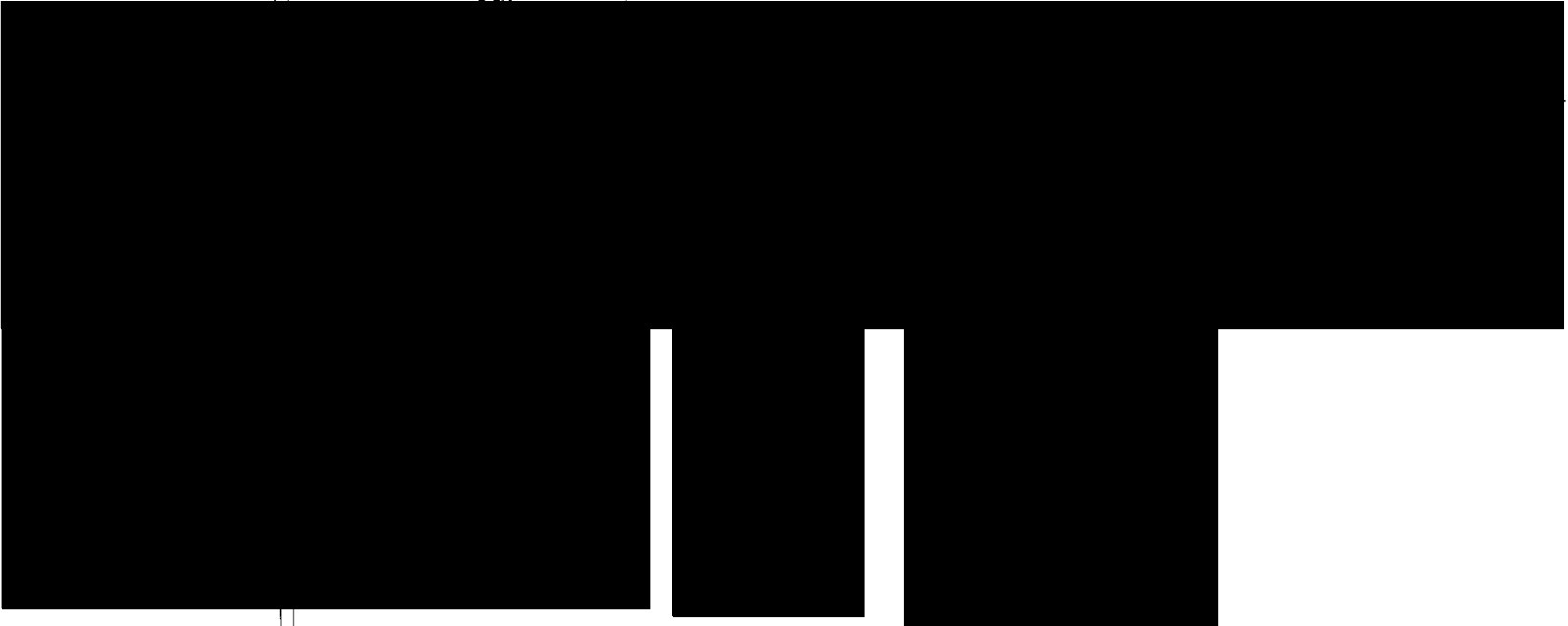
V

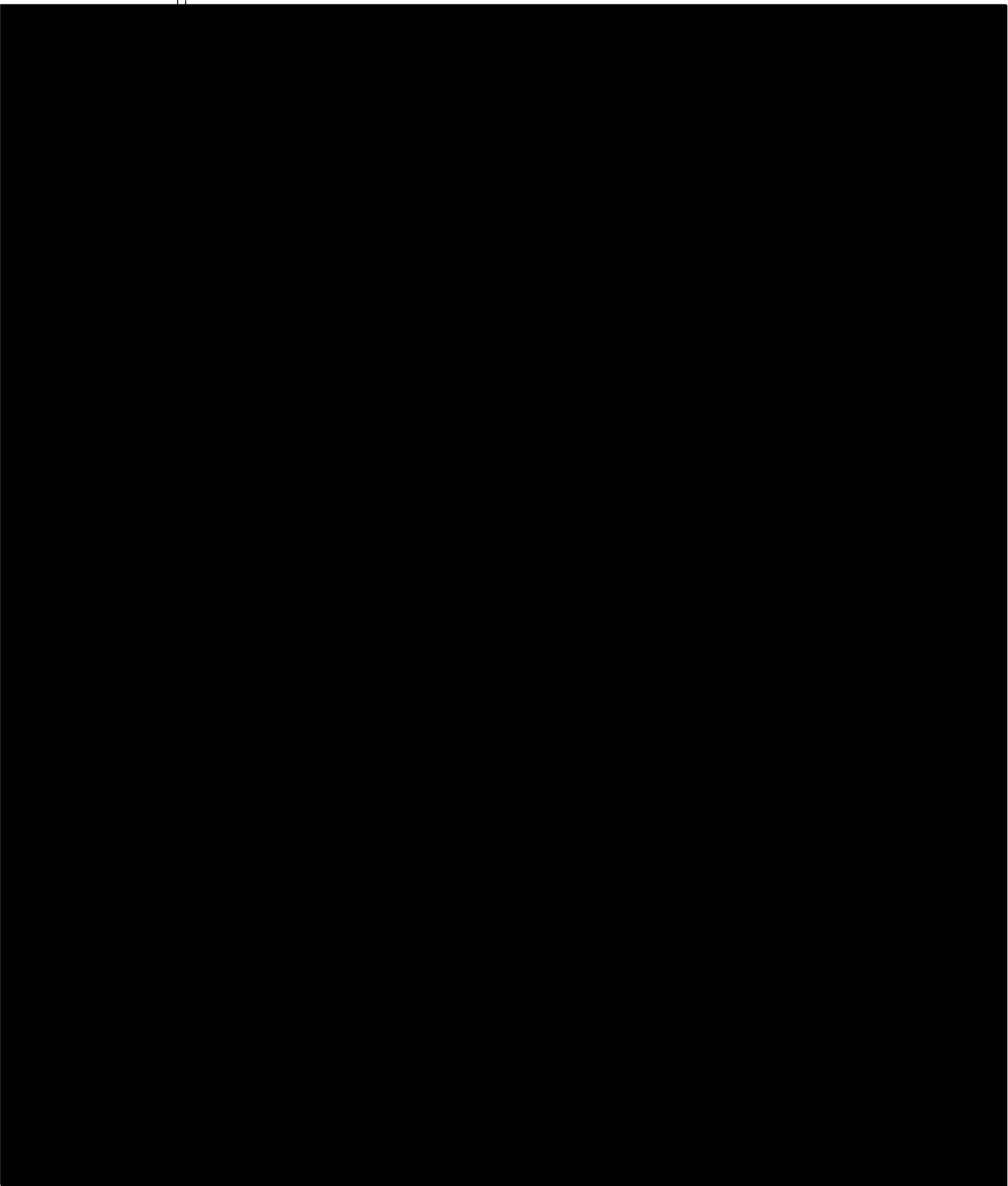






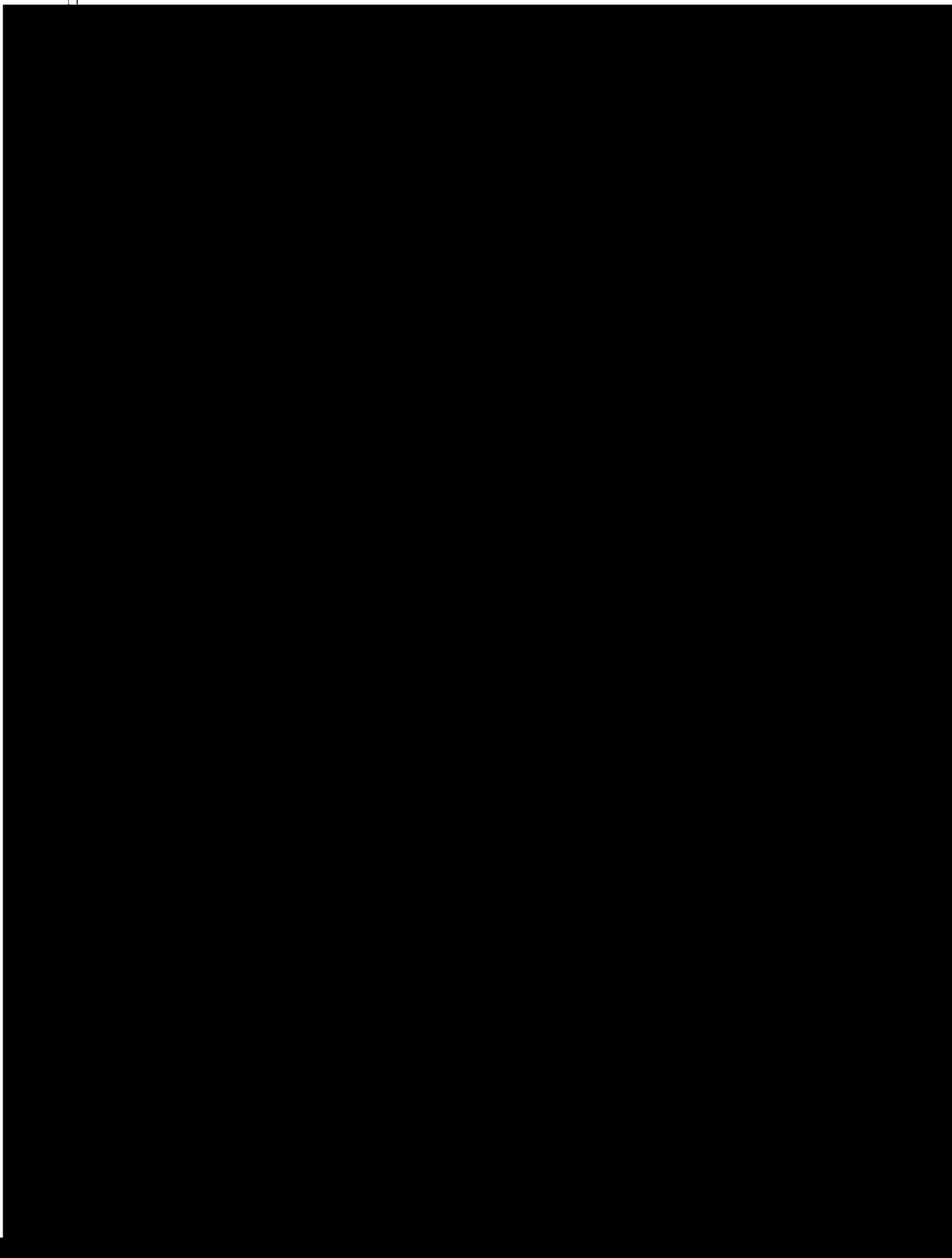
SECRETARIA DE ECONOMIA

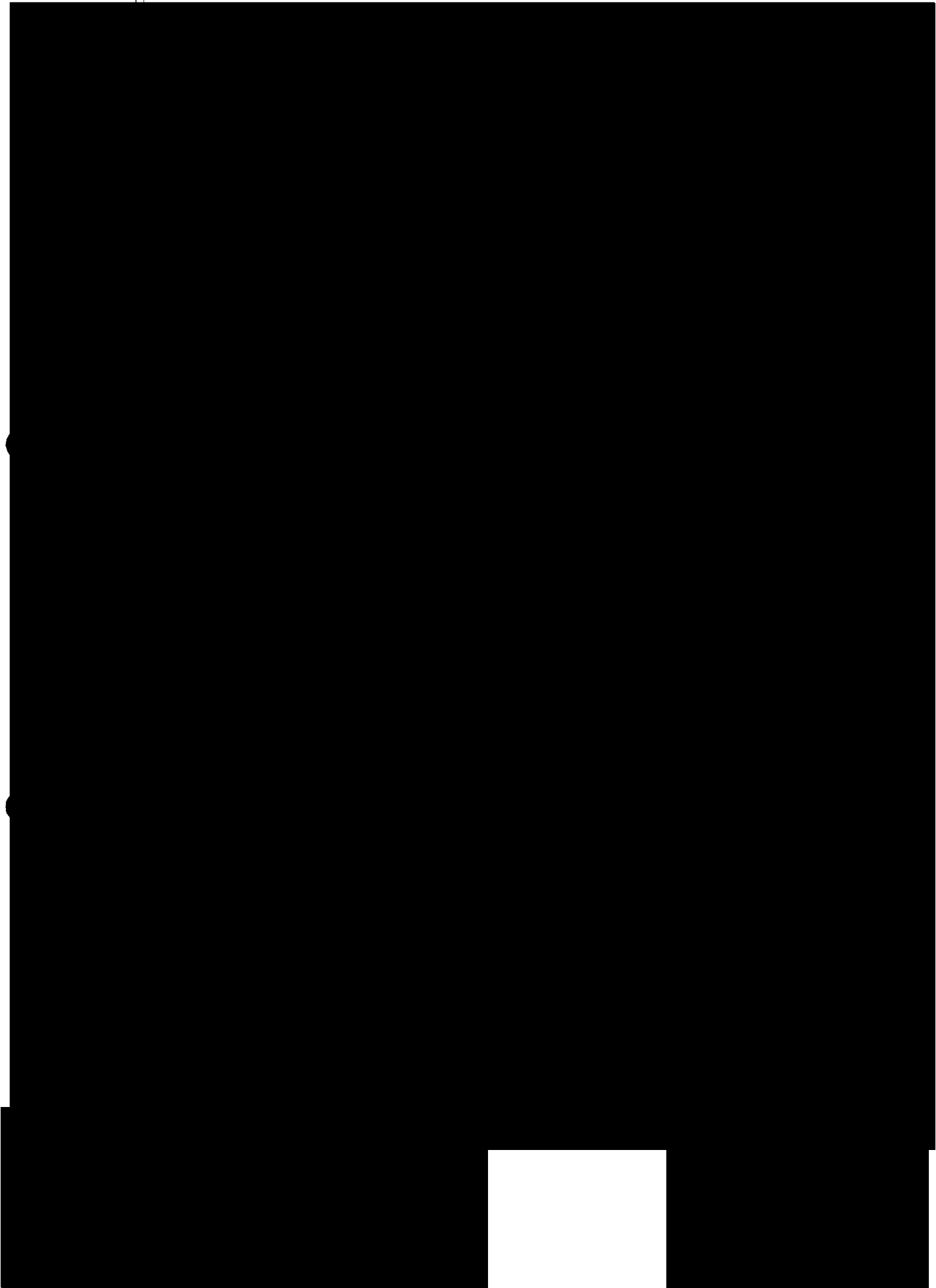


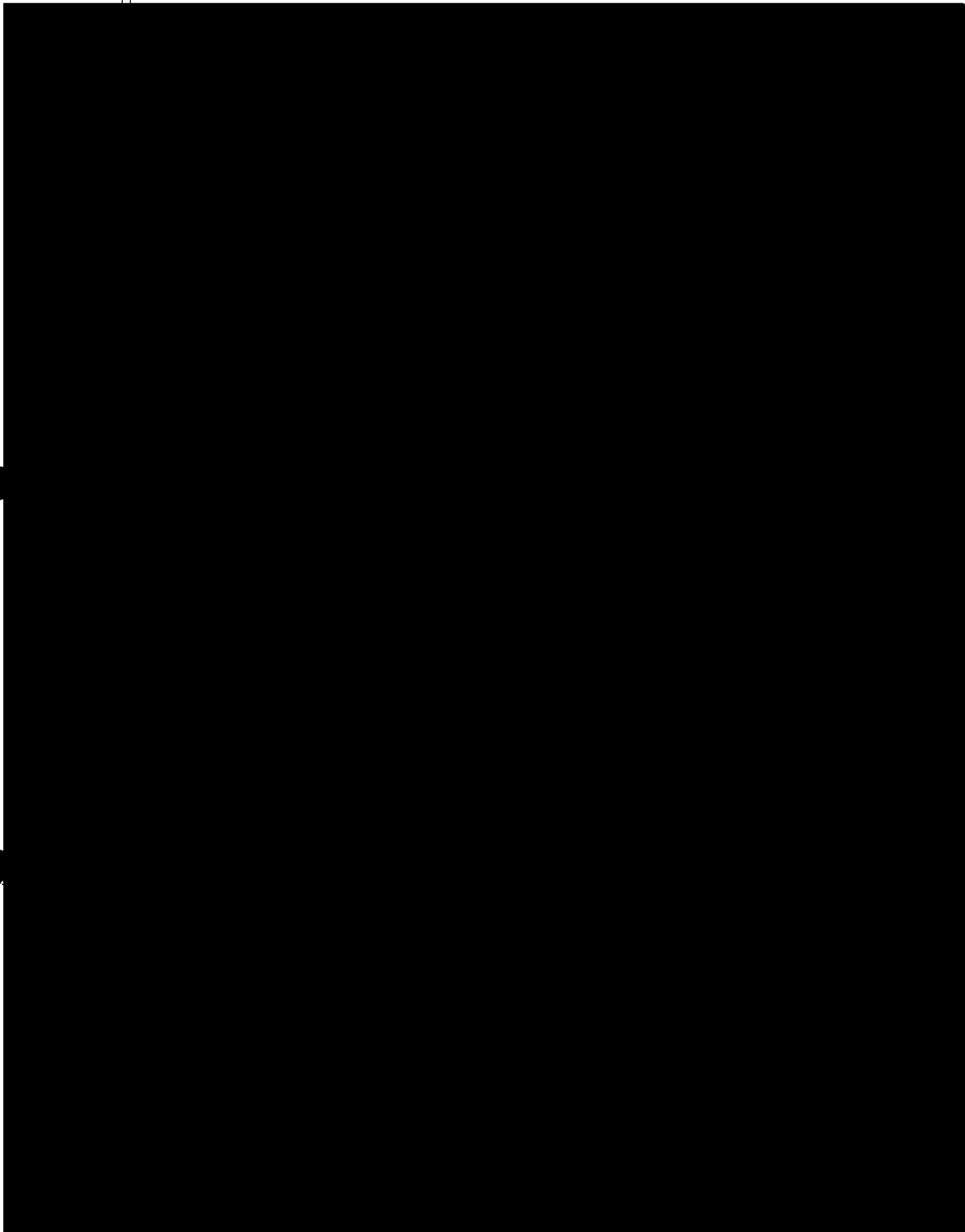


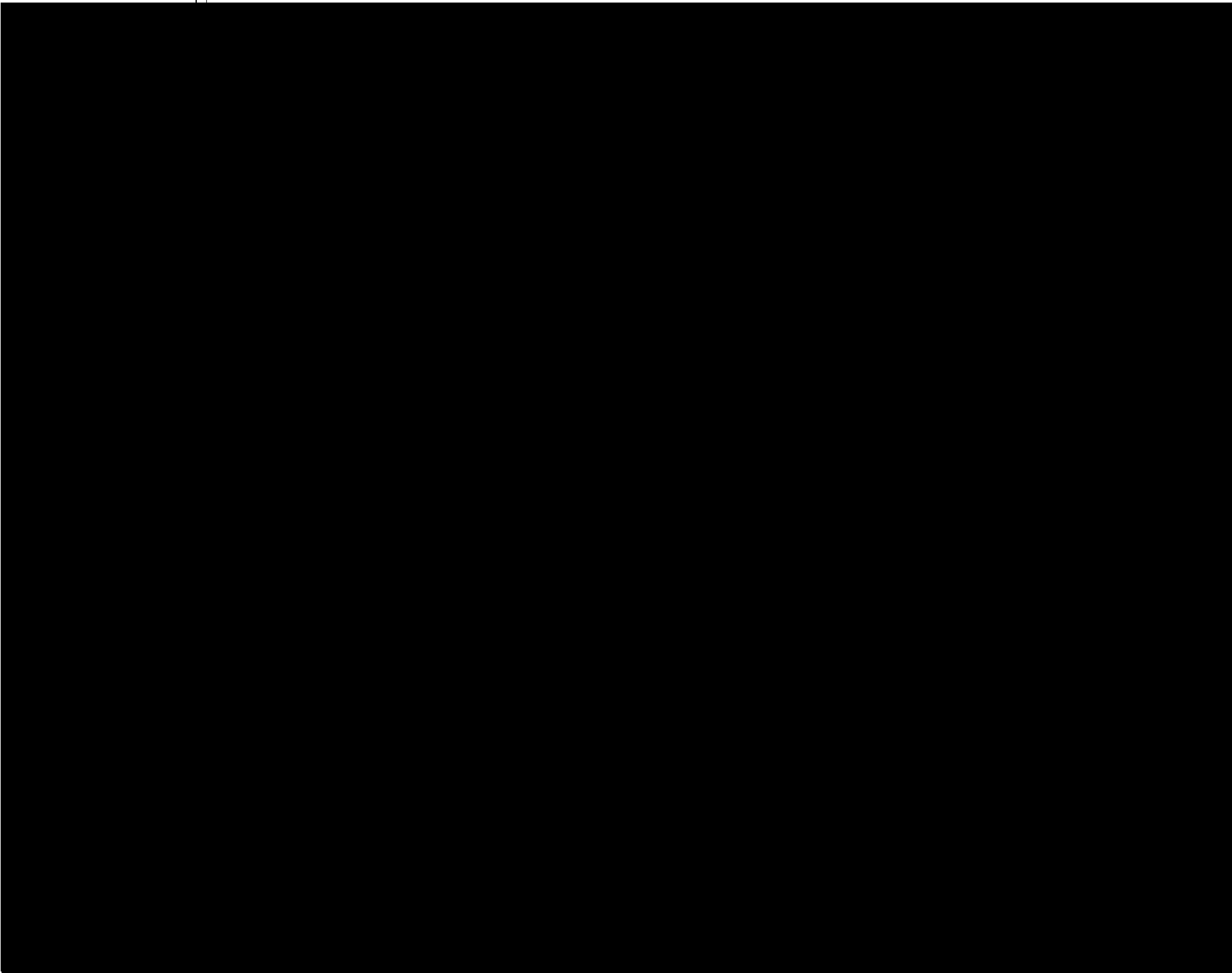
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

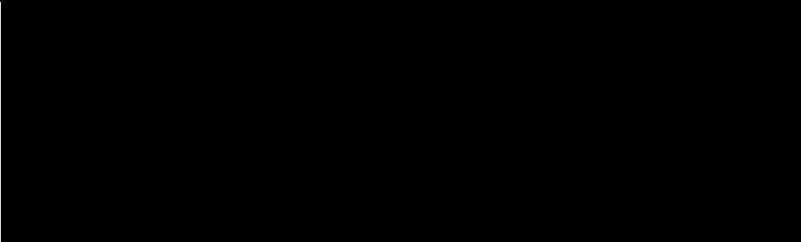
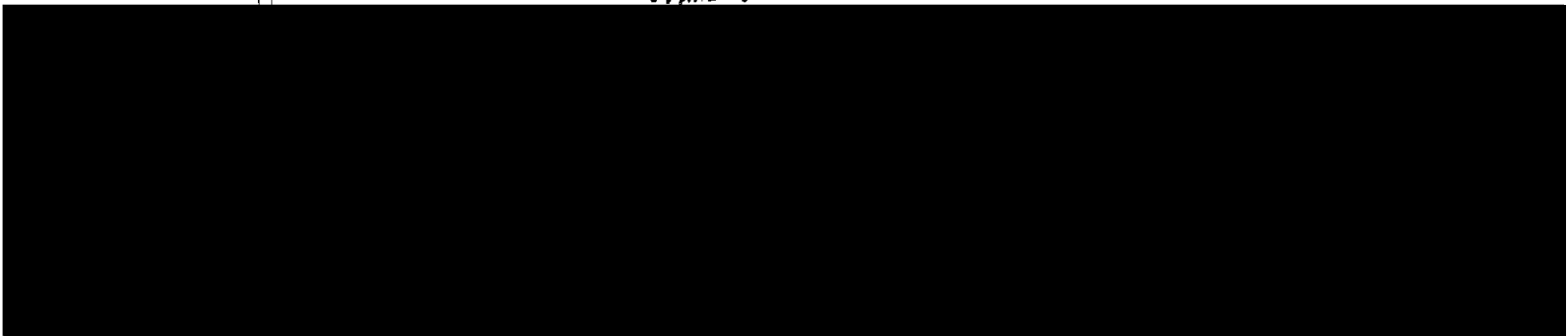


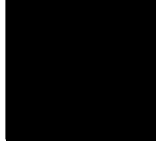
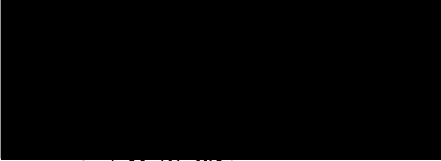
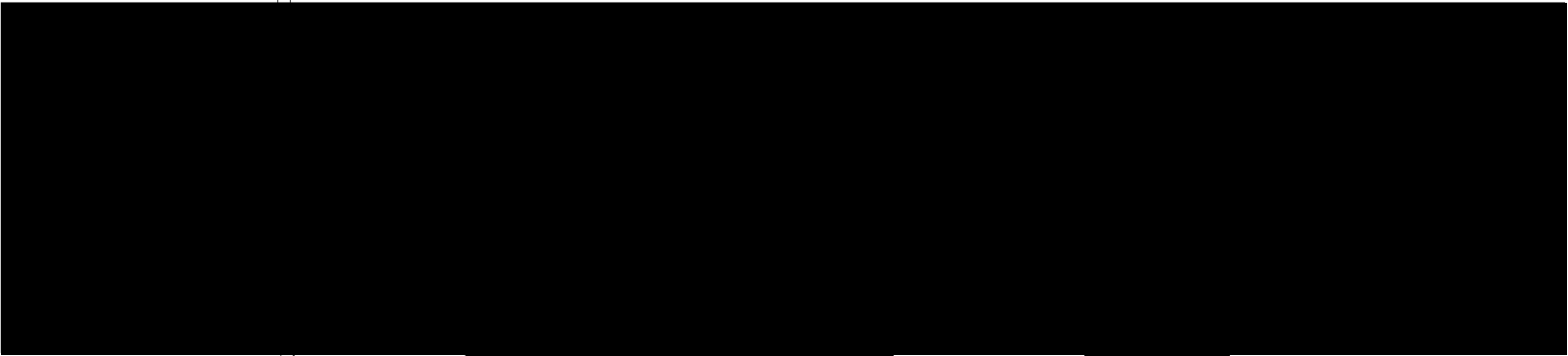
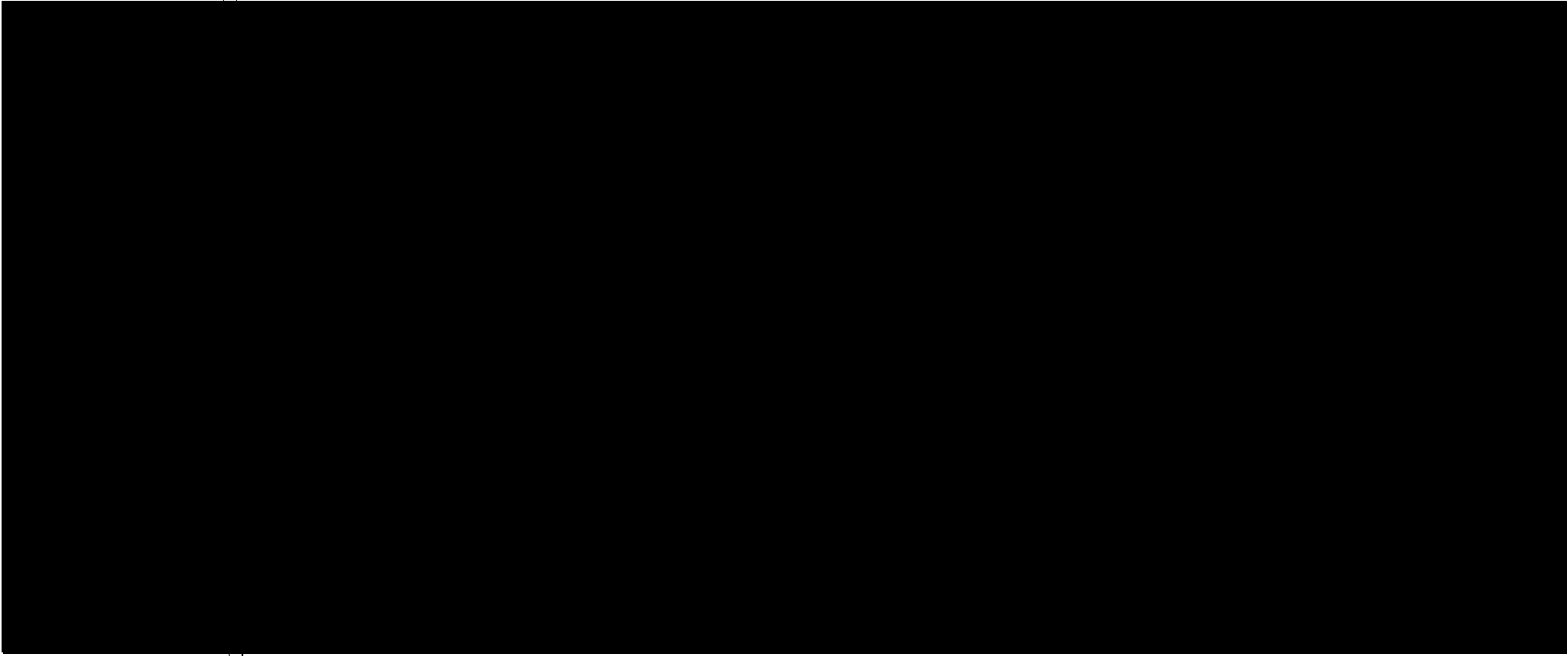




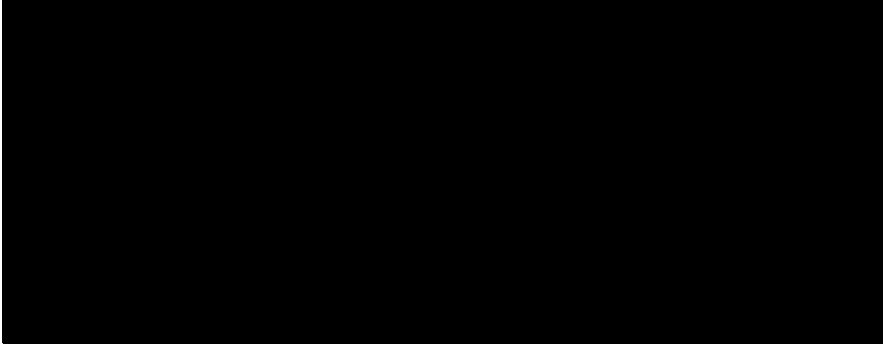
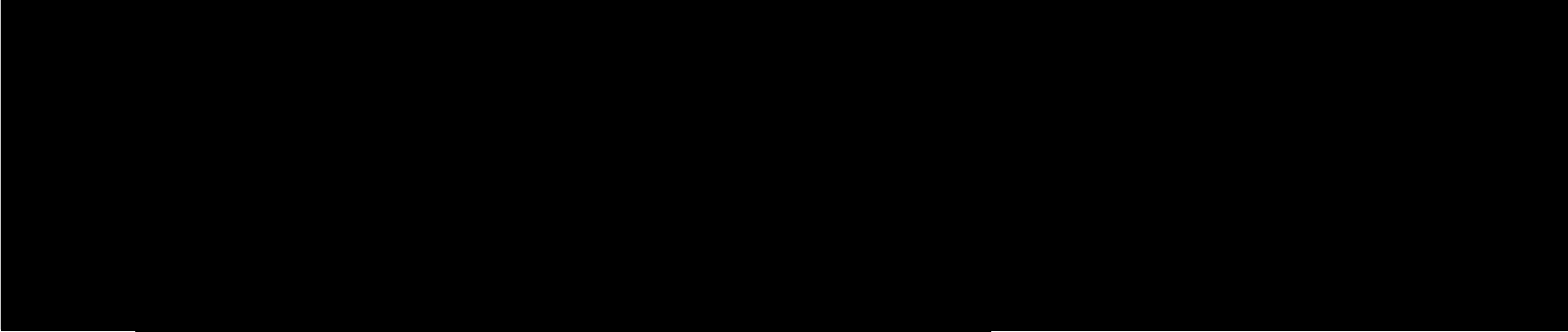


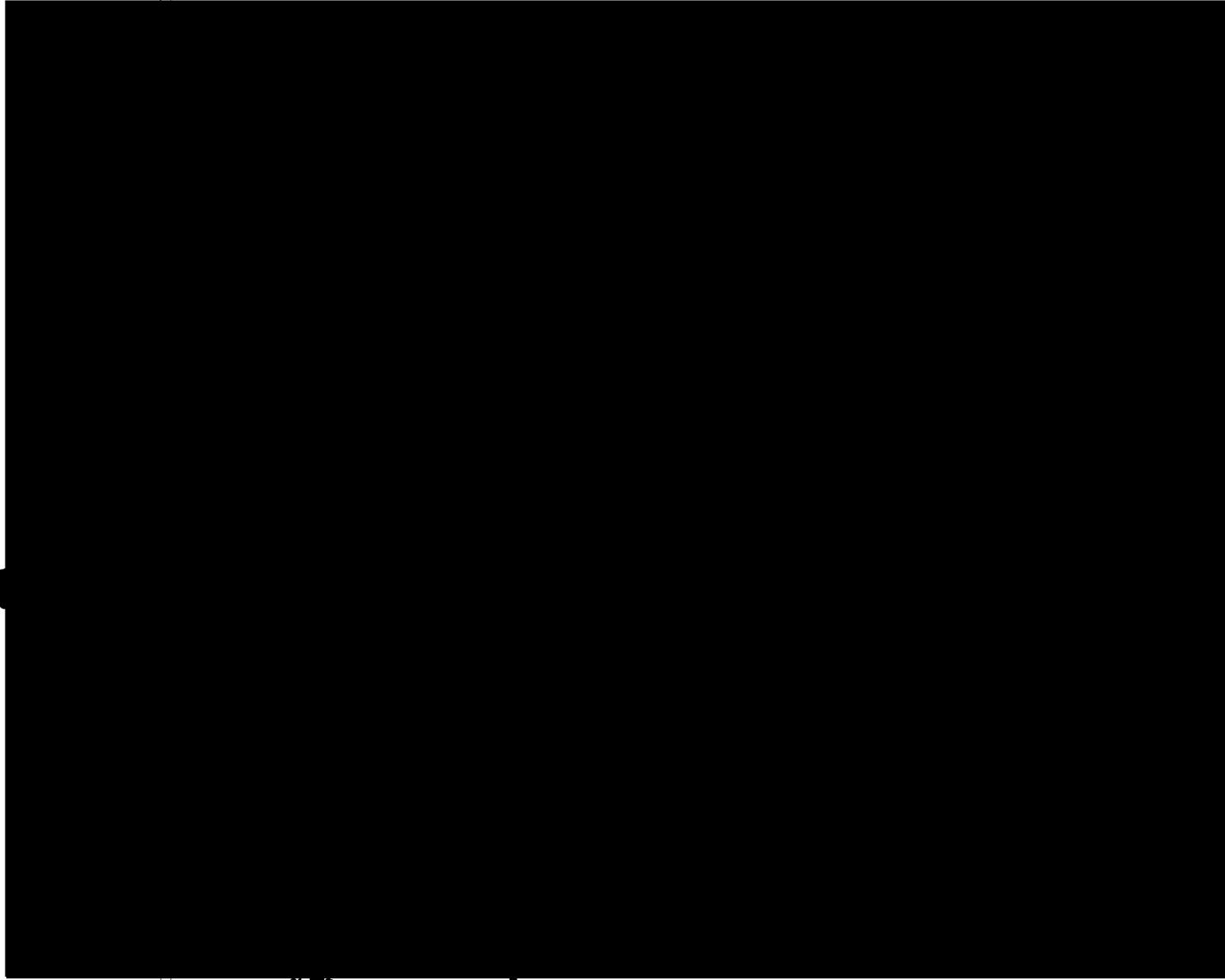
MINISTERIO DE LA REPUBLICA
e Derechos Humanos
(Servicios a la Comunidad)



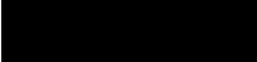
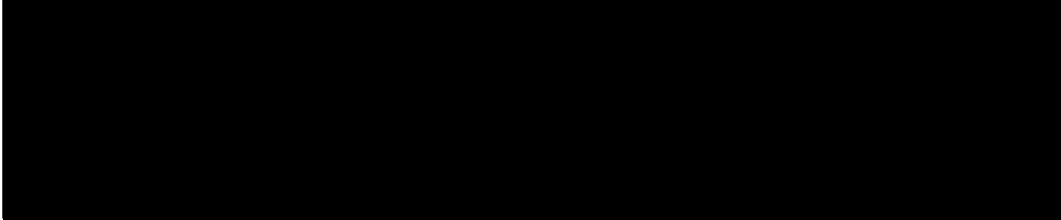
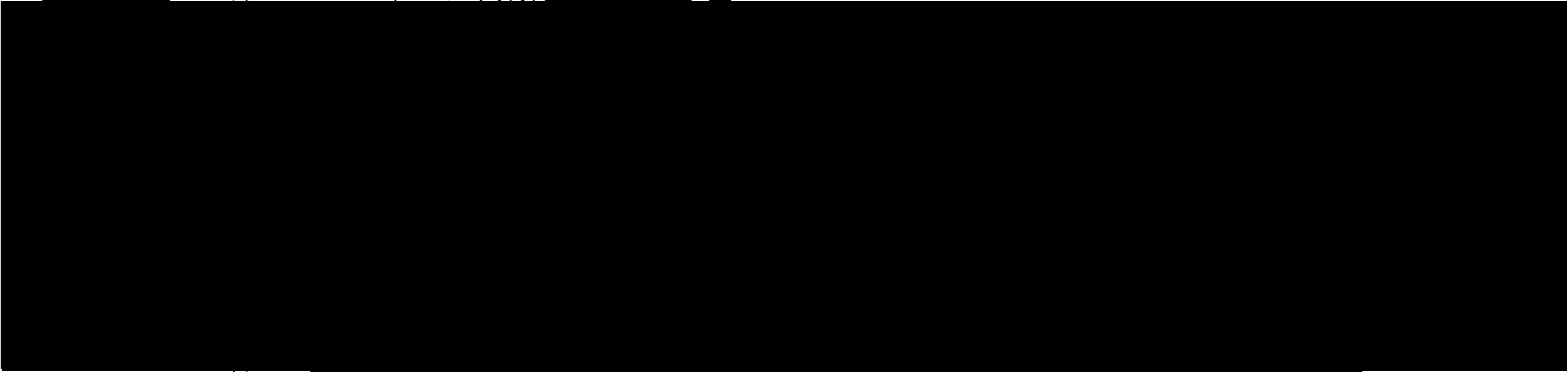


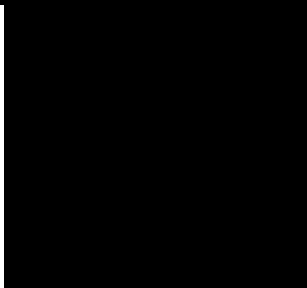
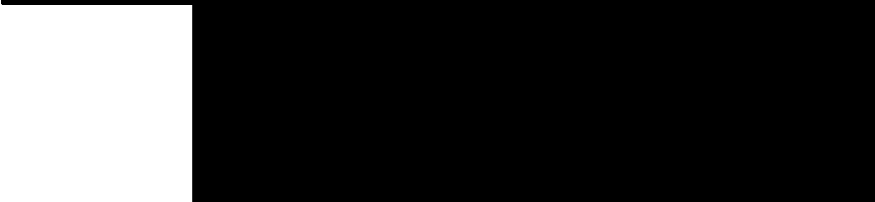
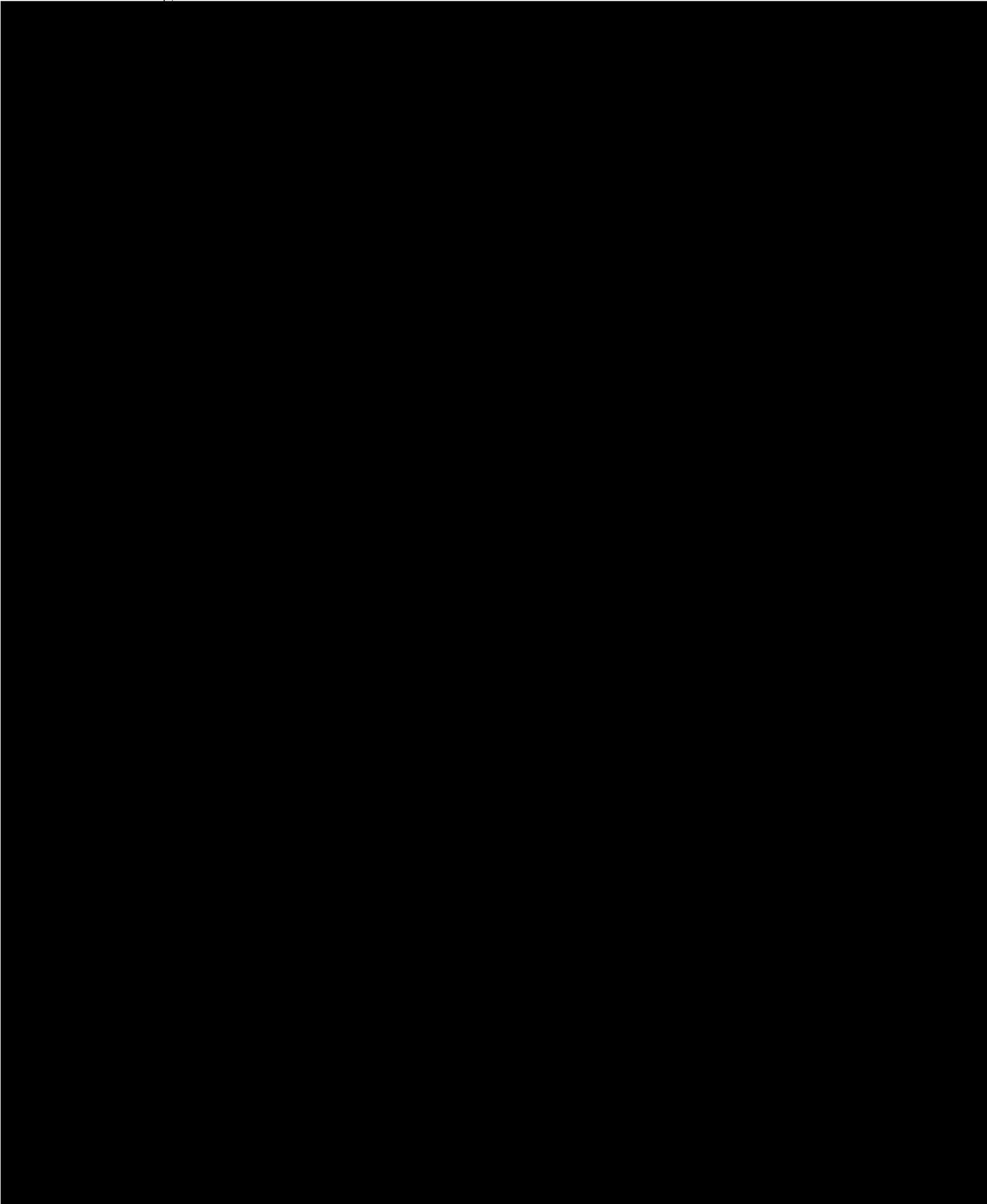
...rechos Humanos.
...los a la Comunidad
...gación

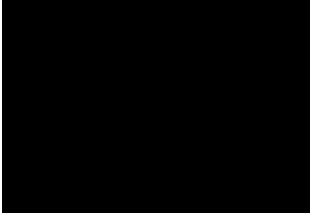
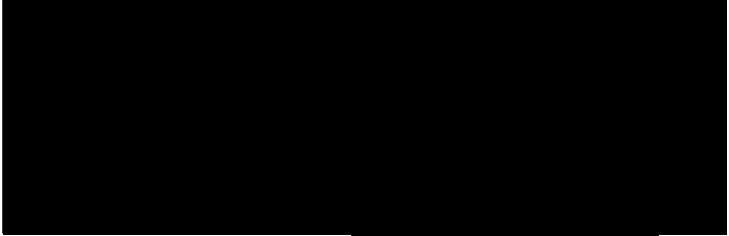
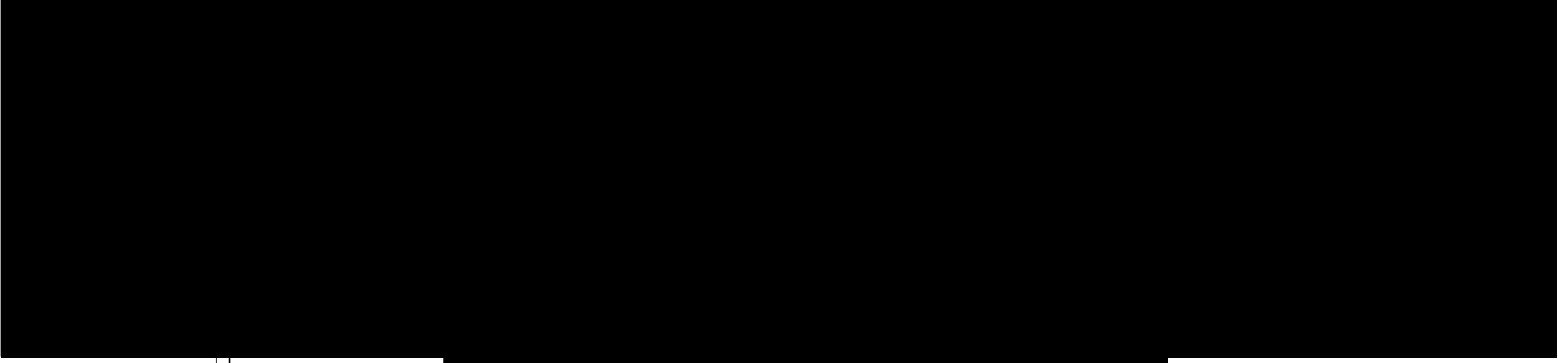
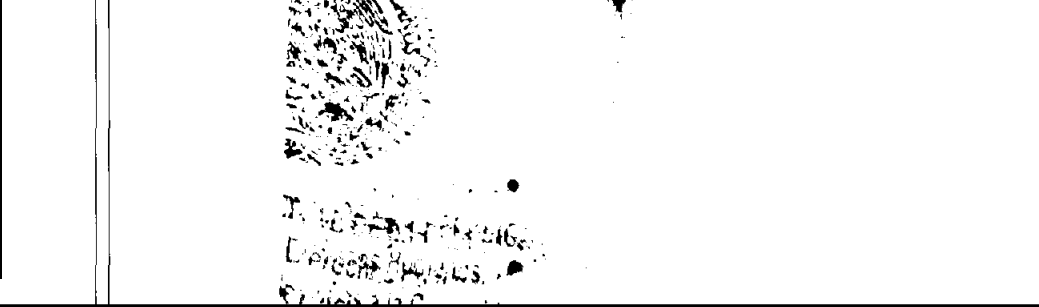
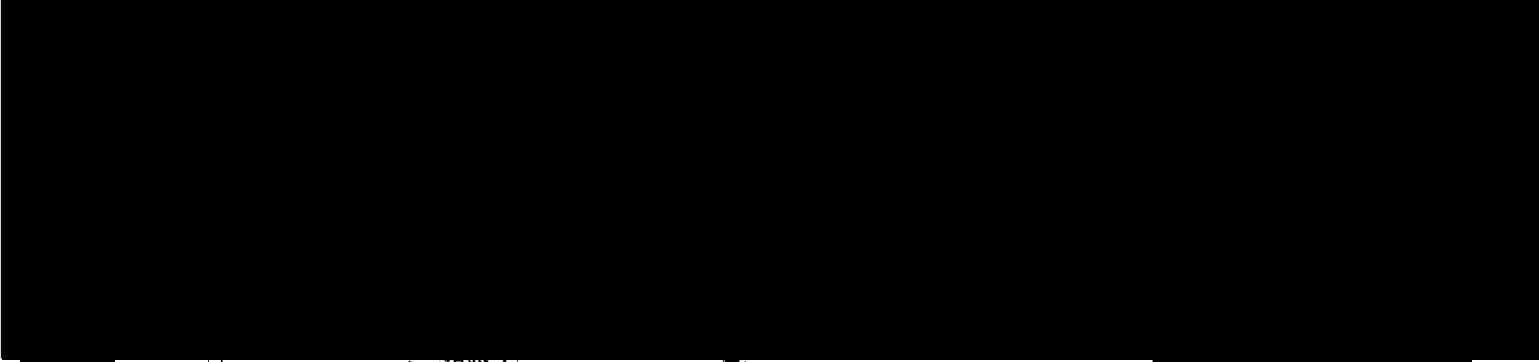
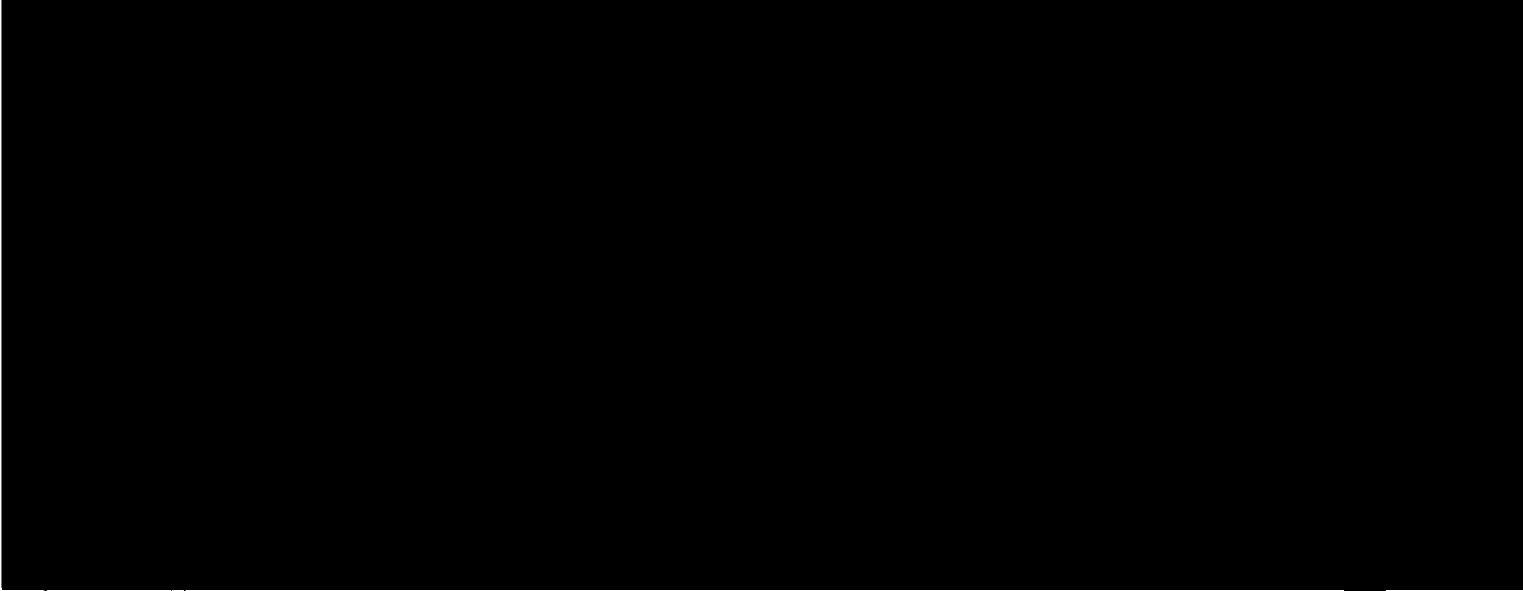


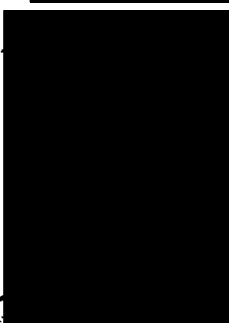
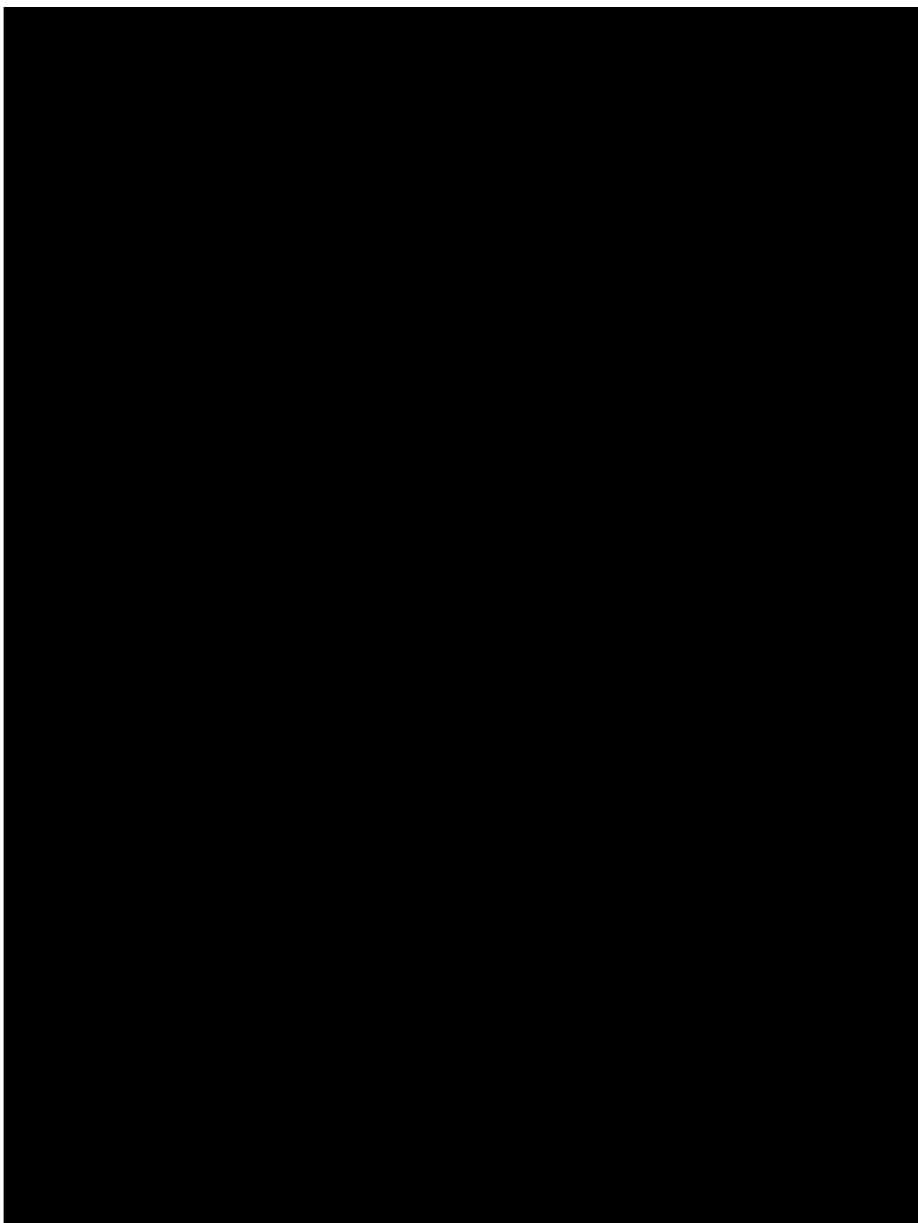


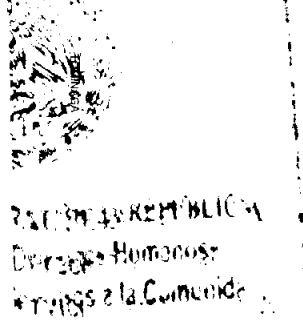
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

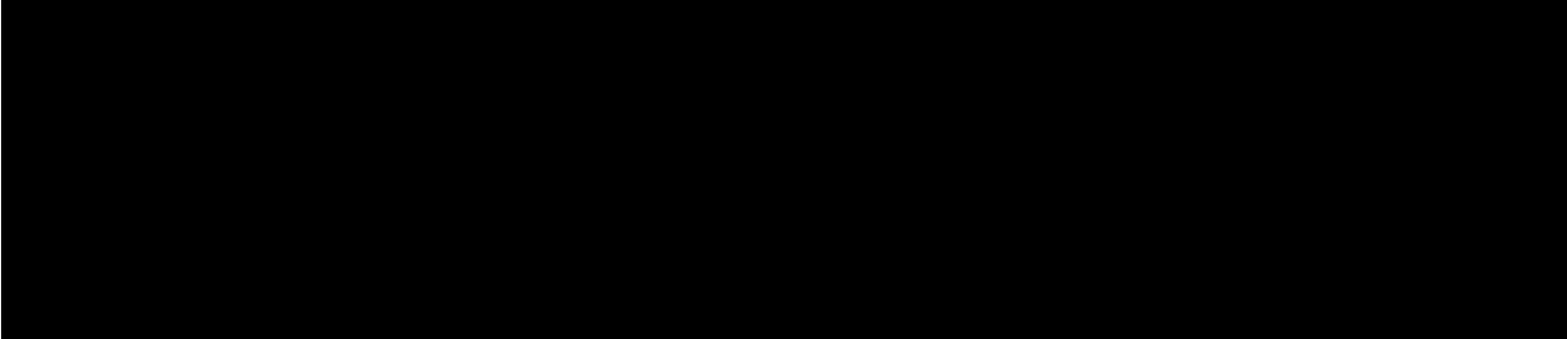
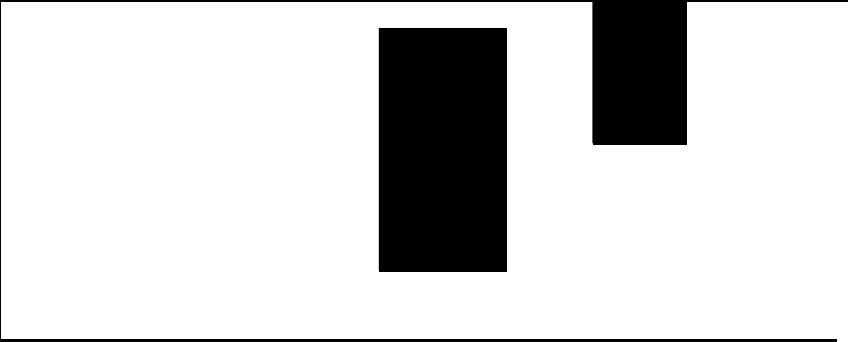
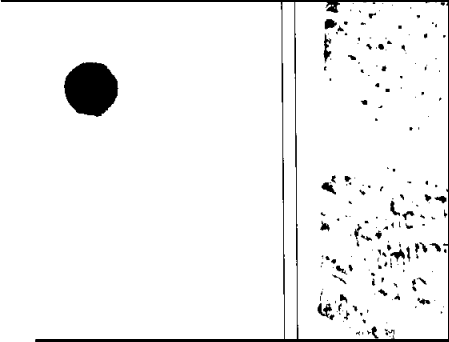


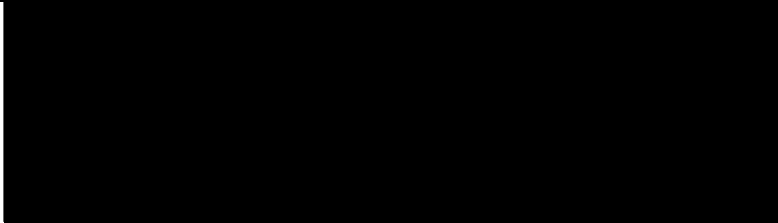
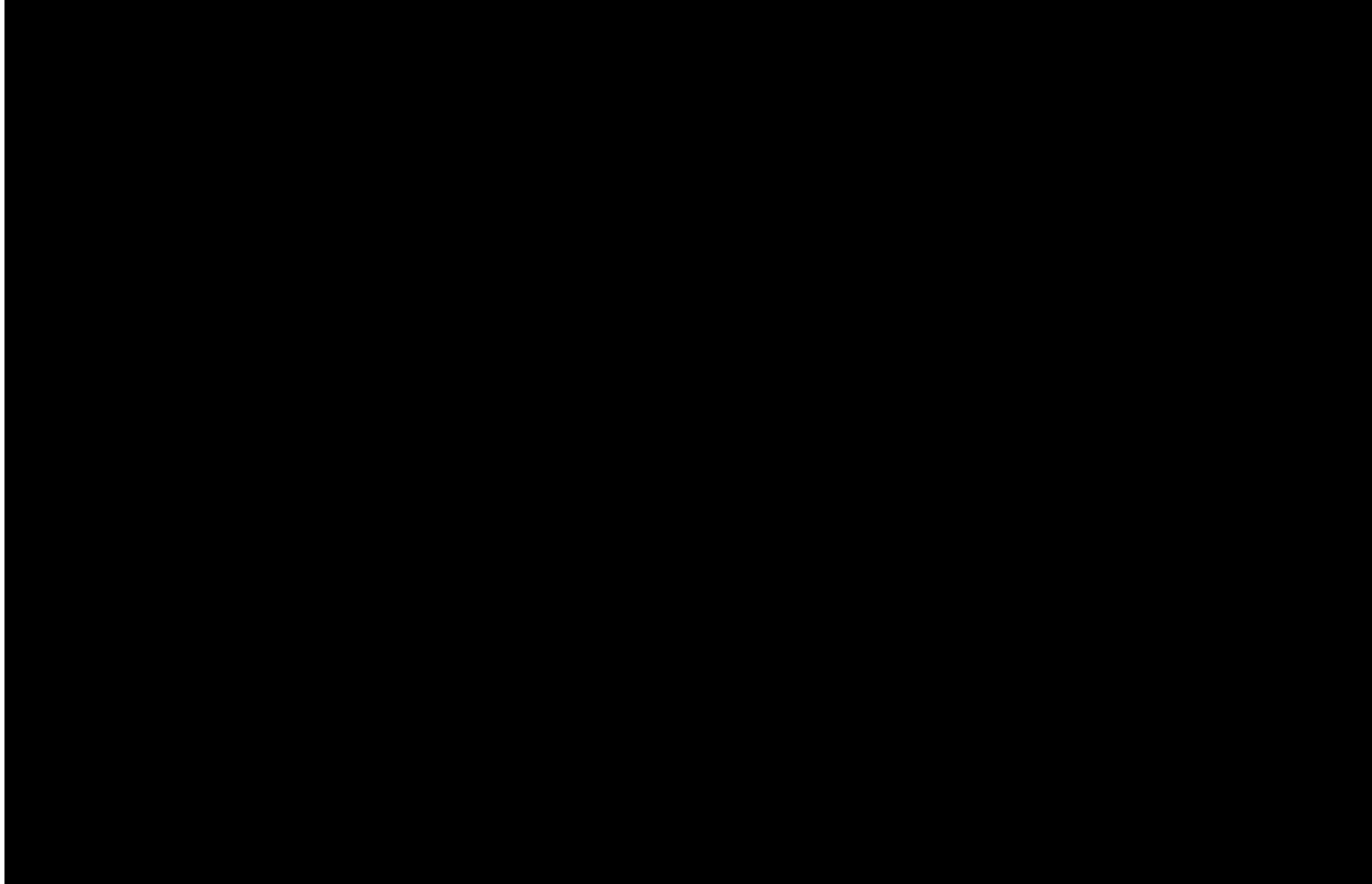
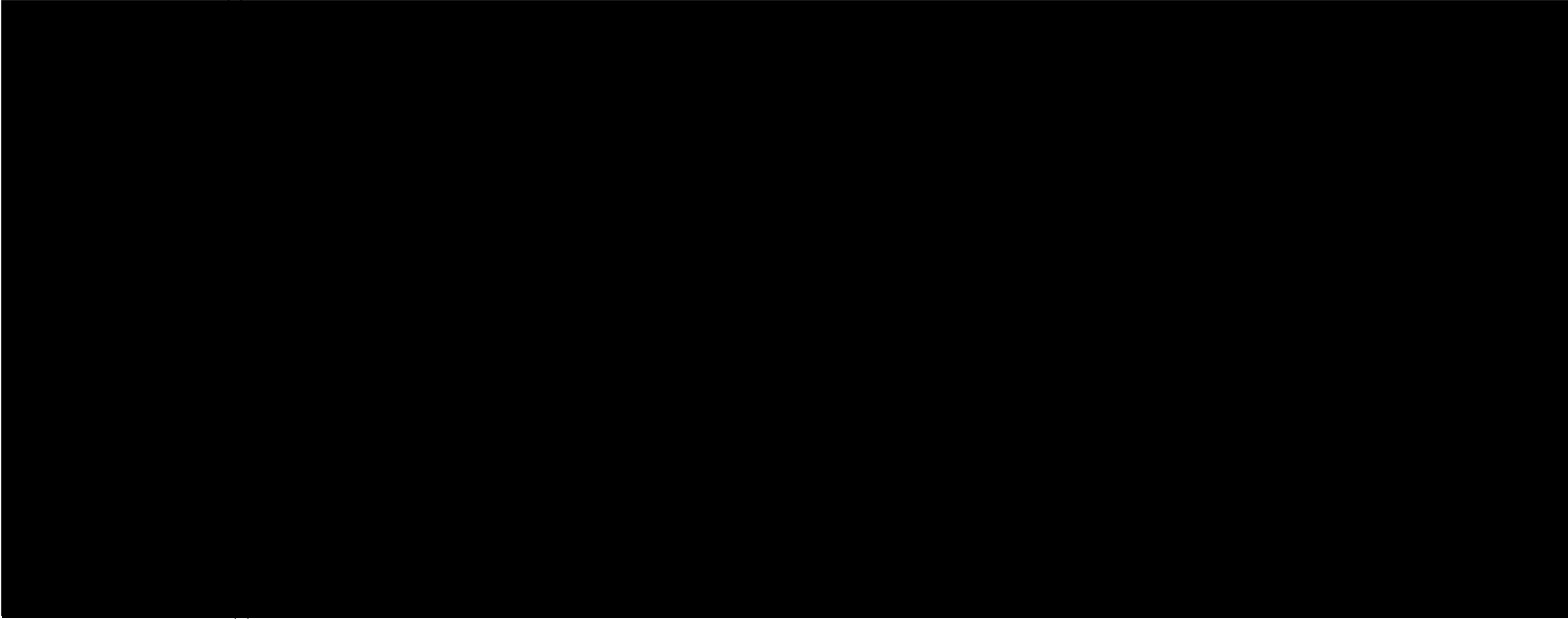


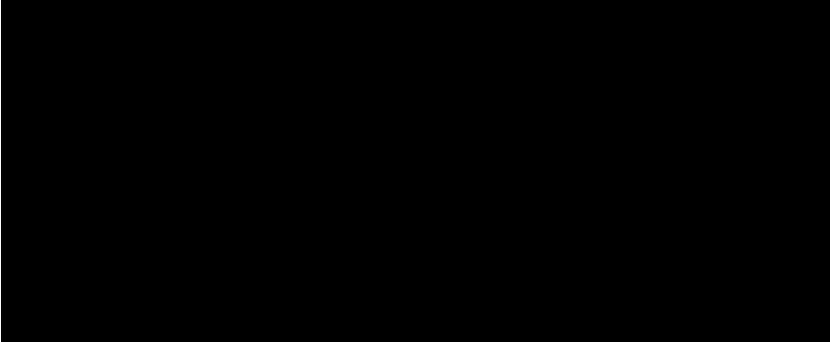
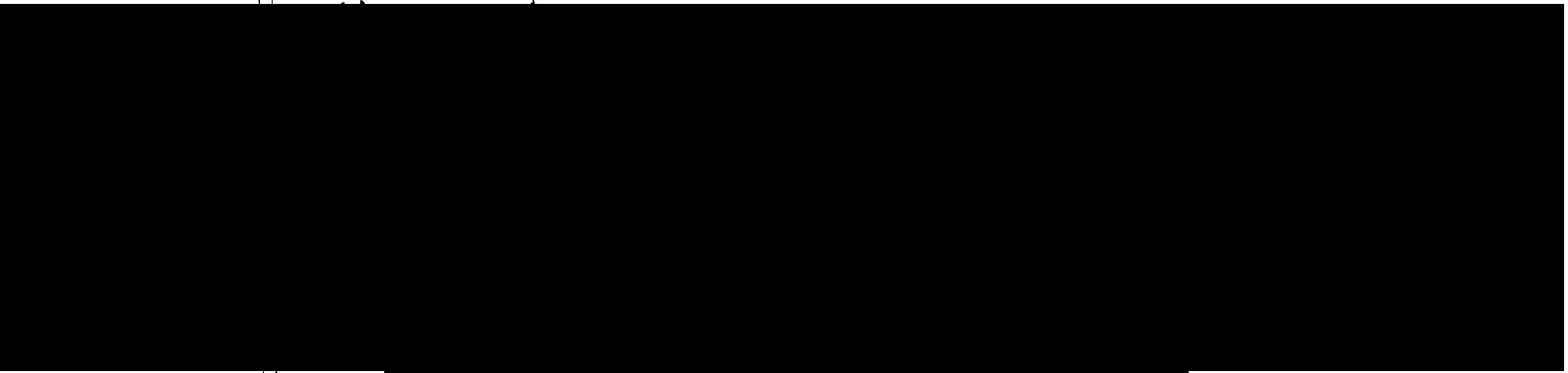
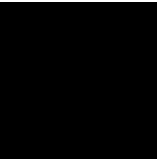
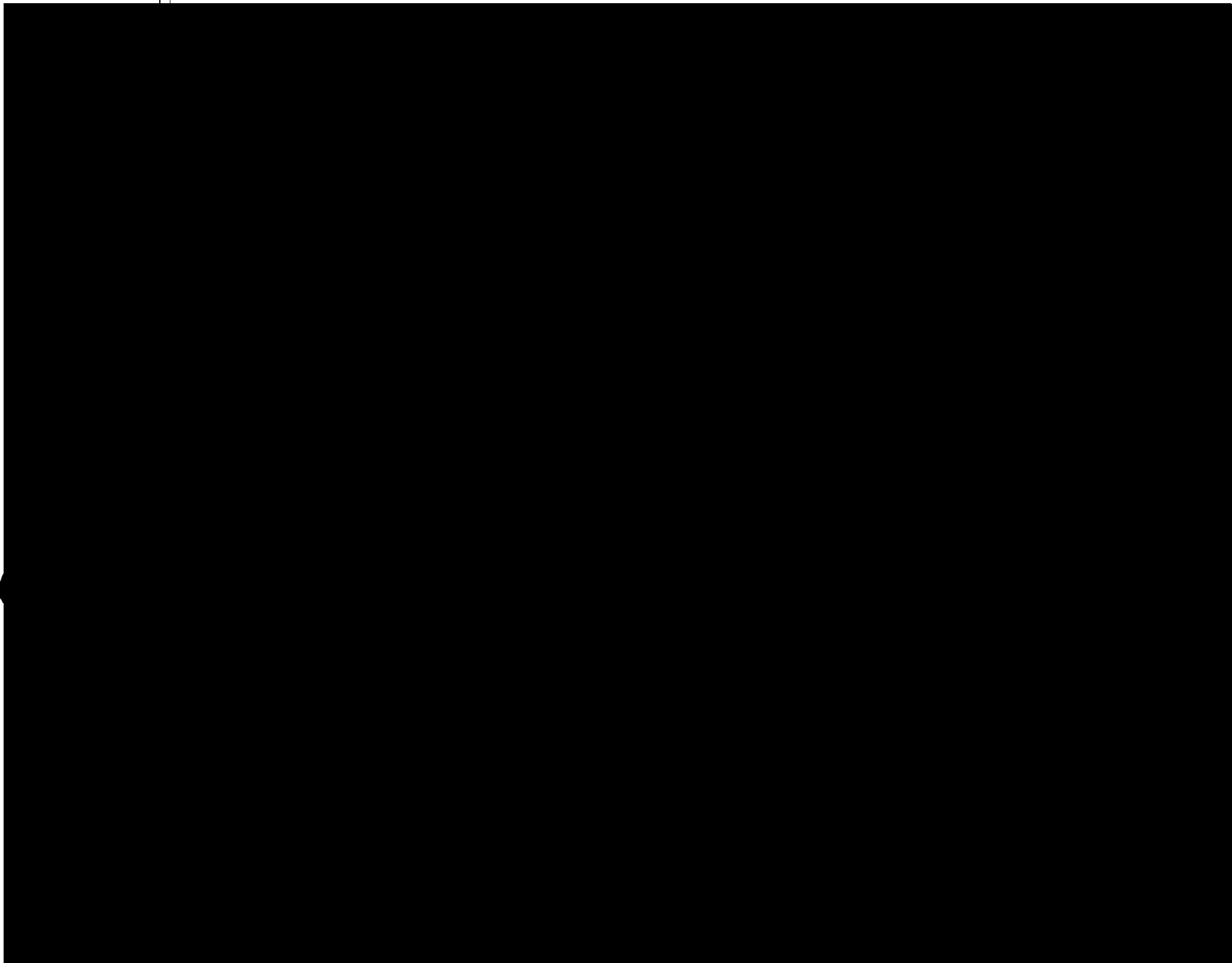






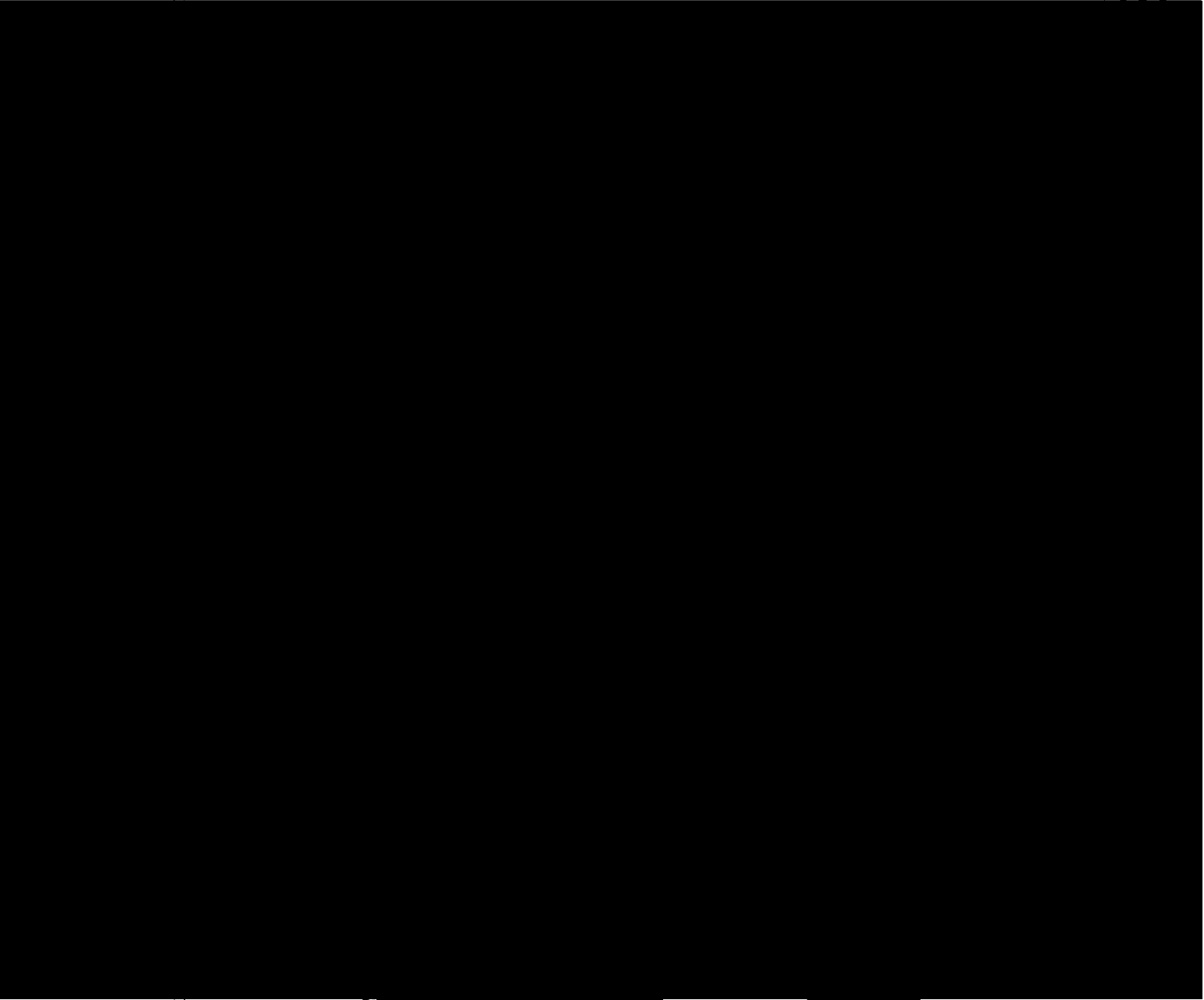
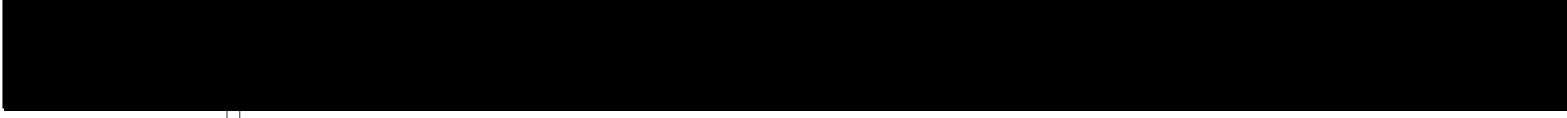






ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

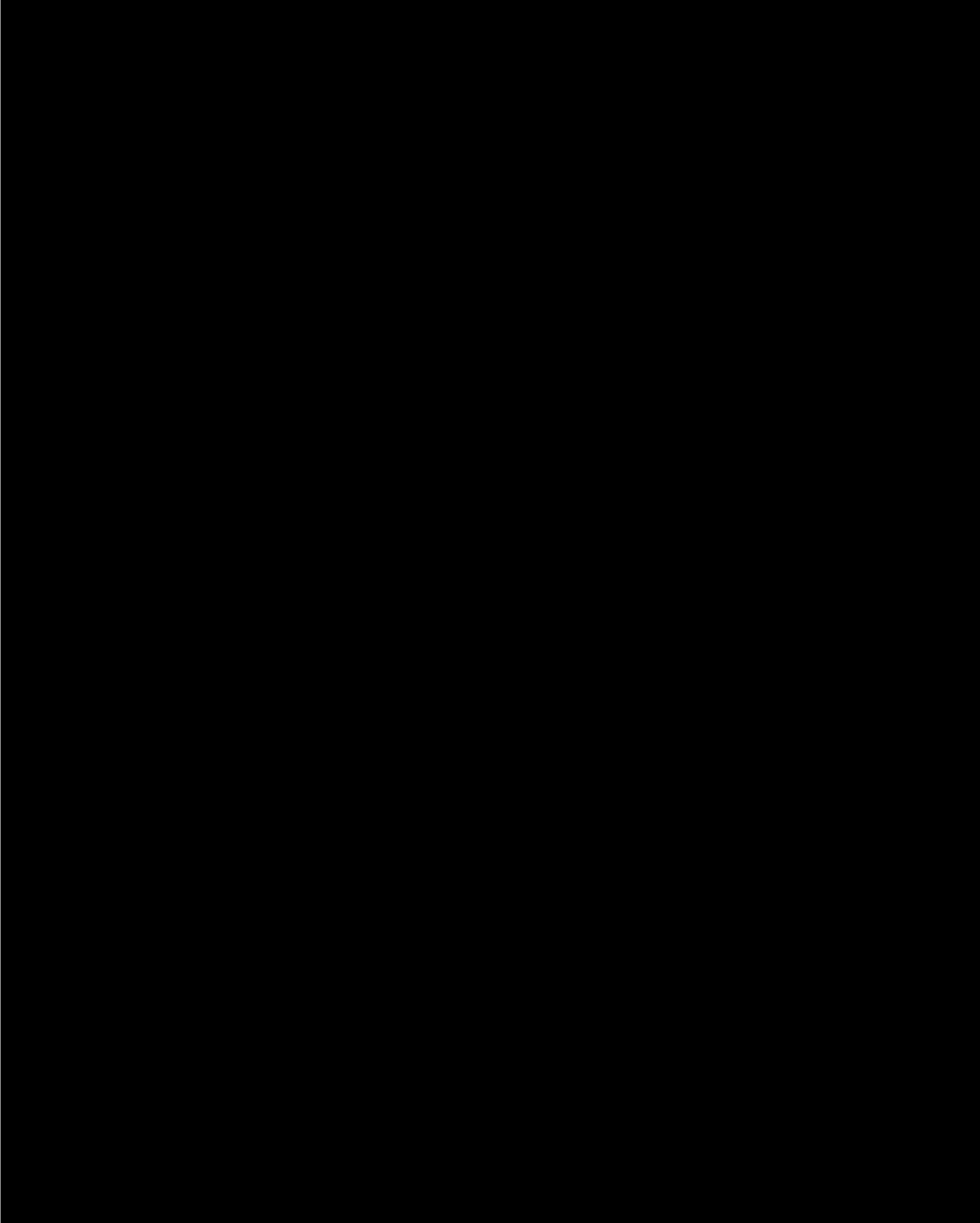


CARMELO
A DNYO

PARALEGAL



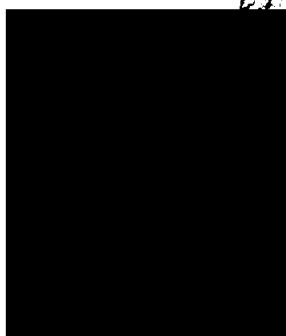
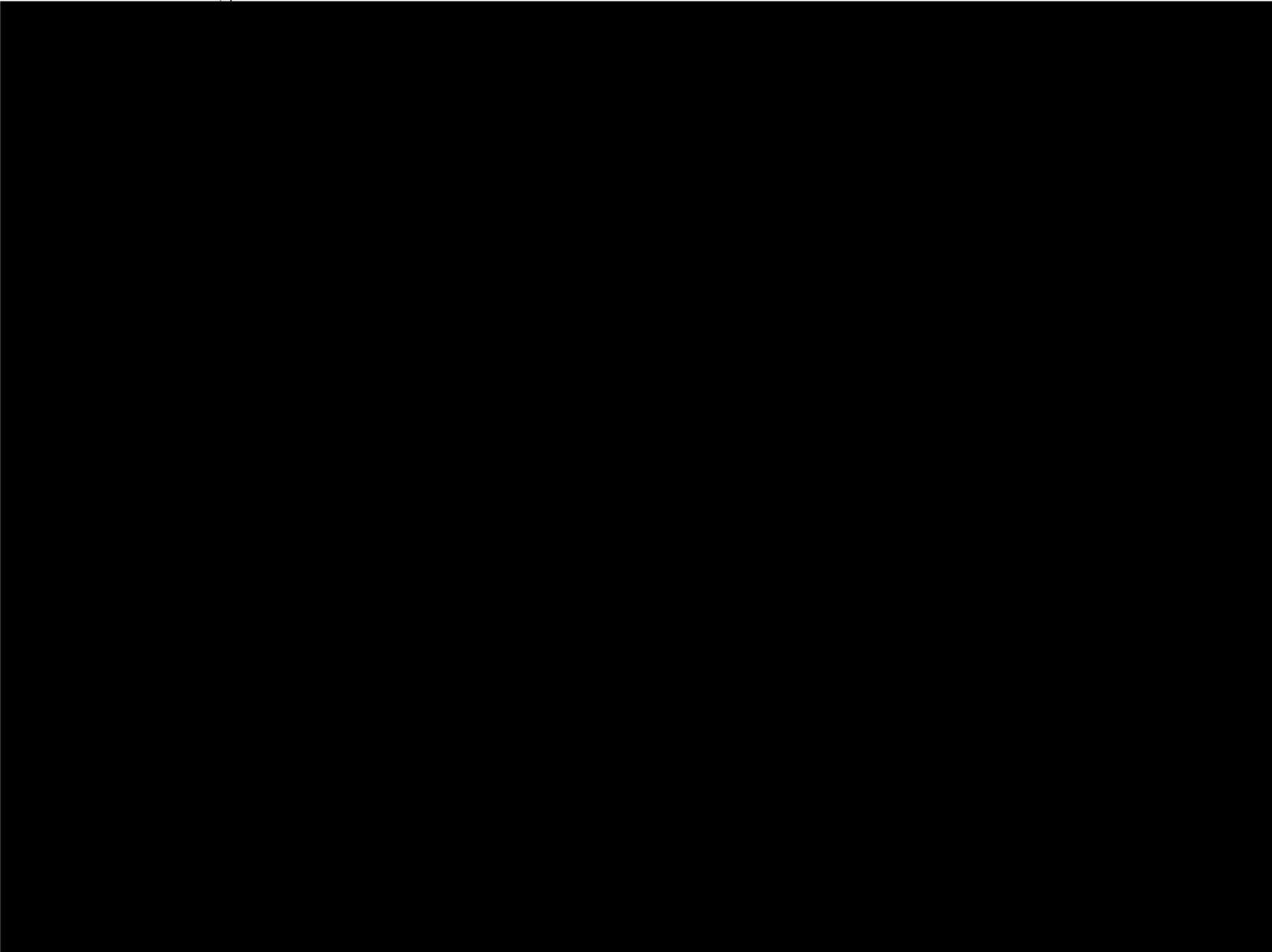
YB
LE



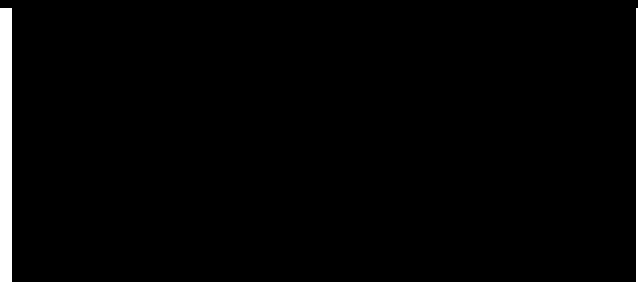
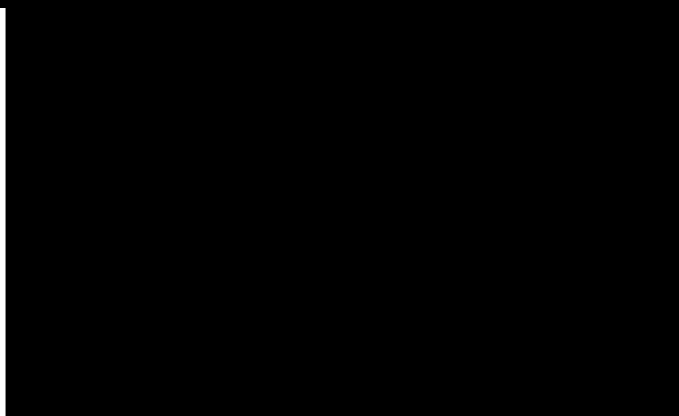
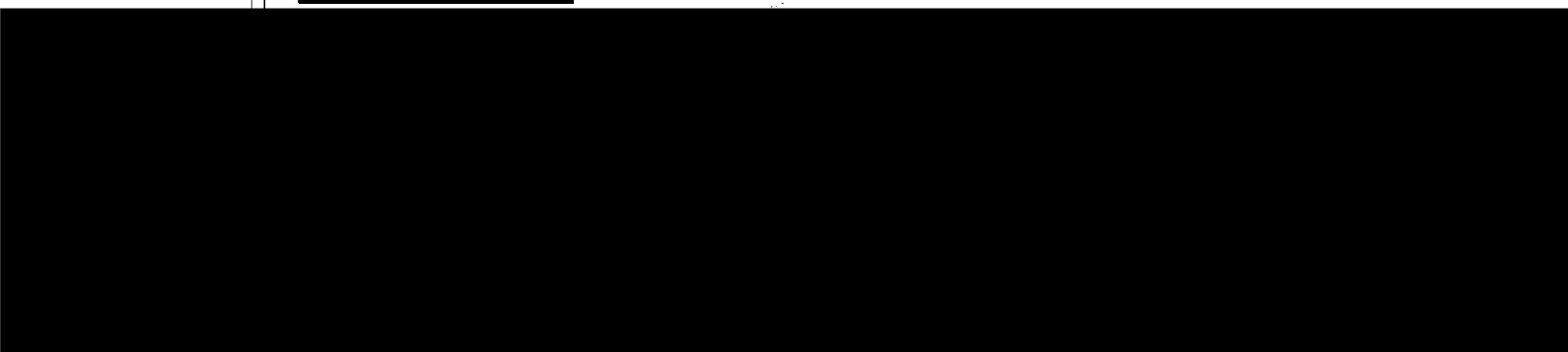
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ENTRAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
de Servicios a la Comunidad,
de Investigación

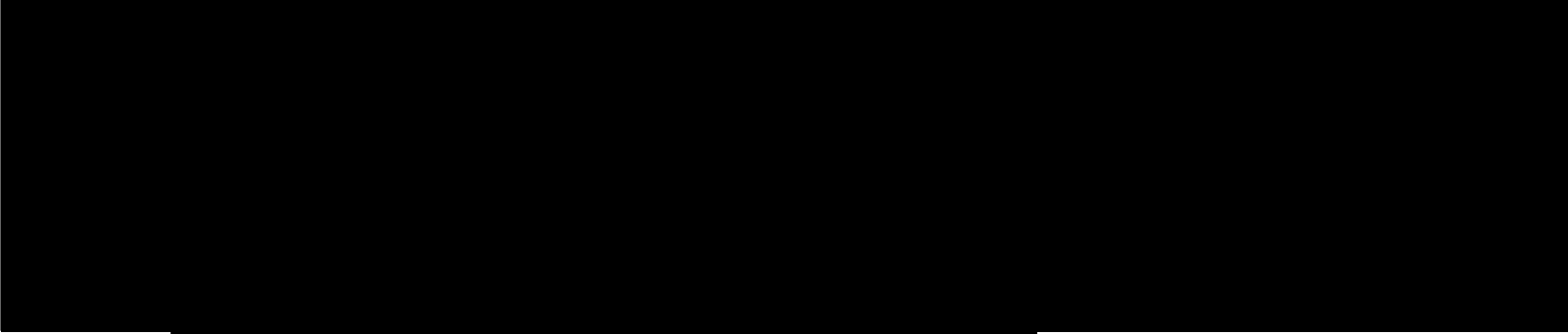
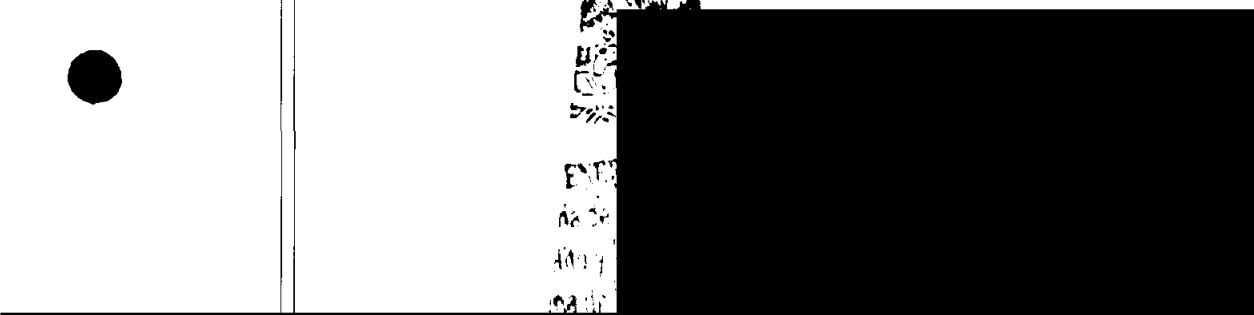


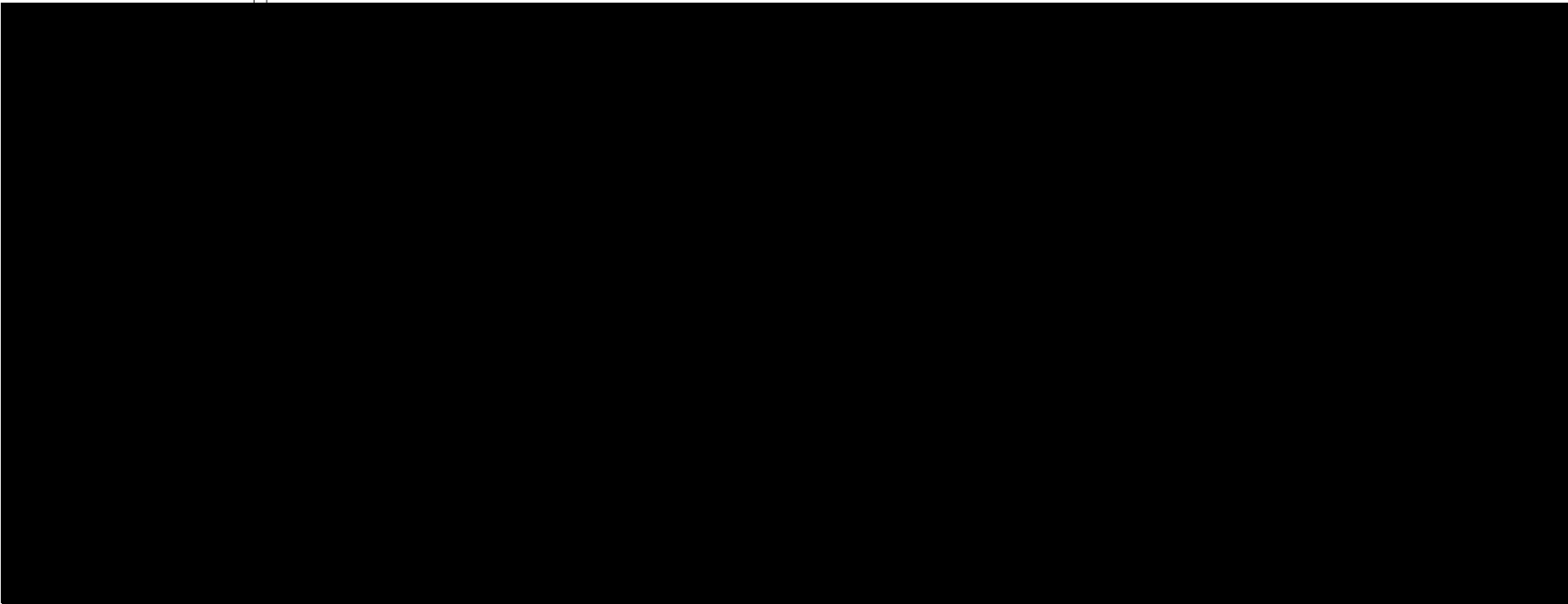
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Comisión de la Comunidad
Nacional



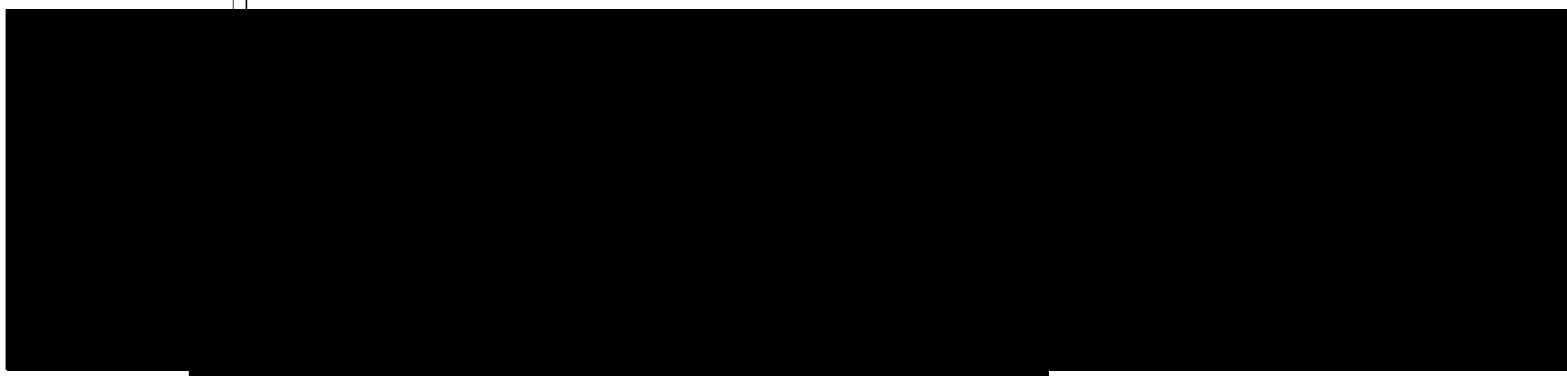
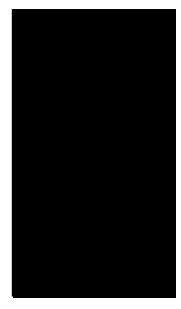
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

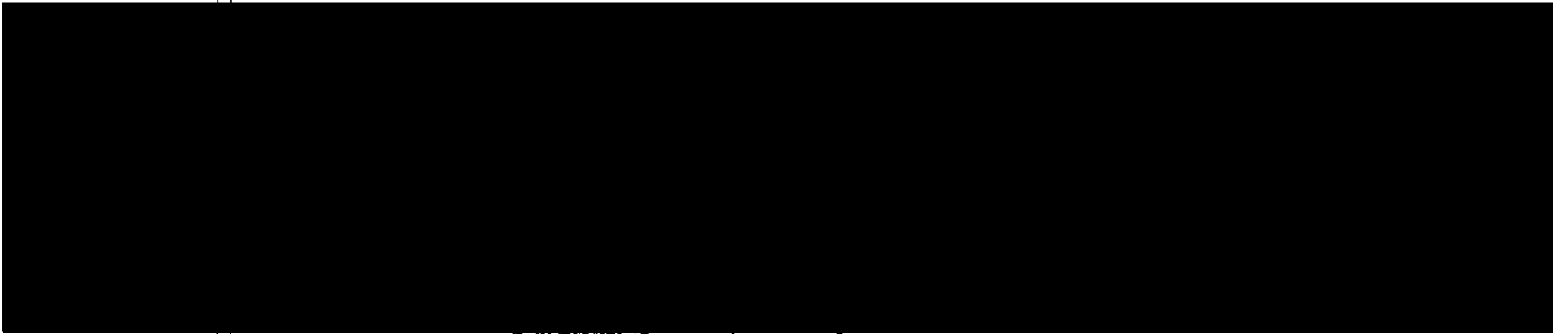
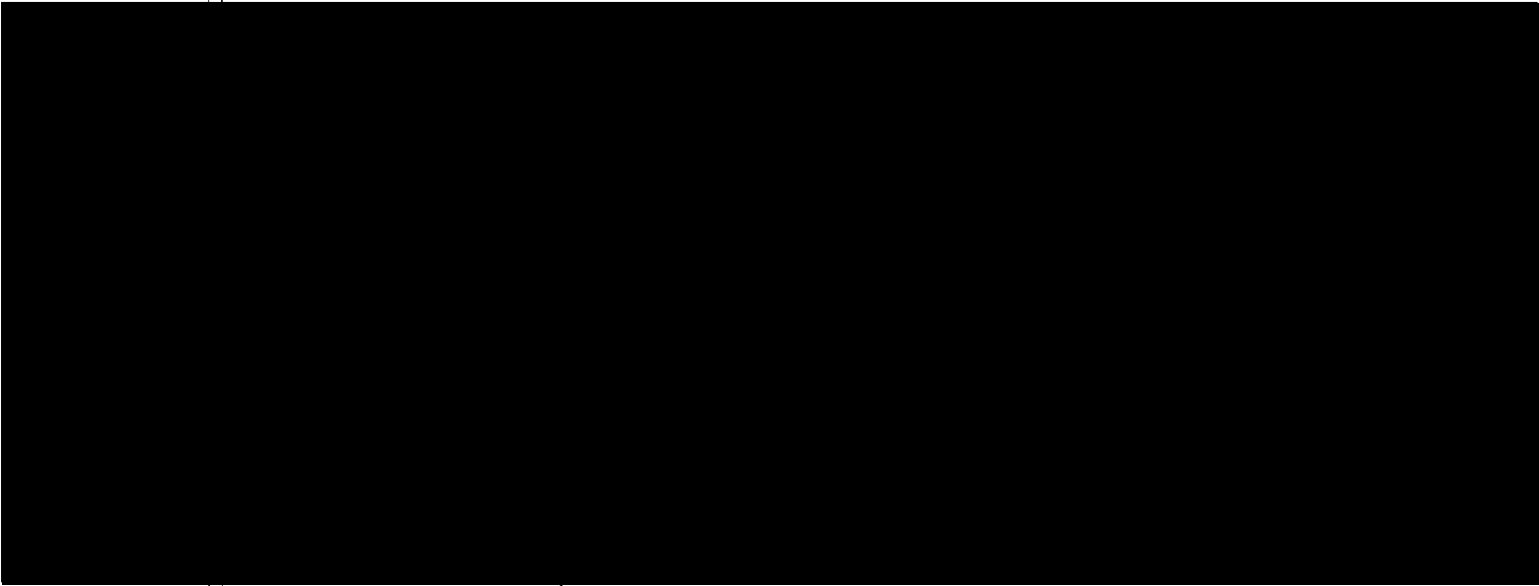
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



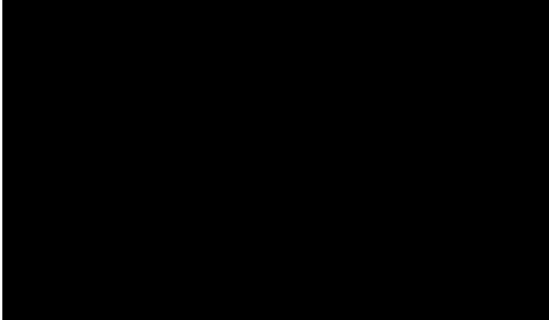
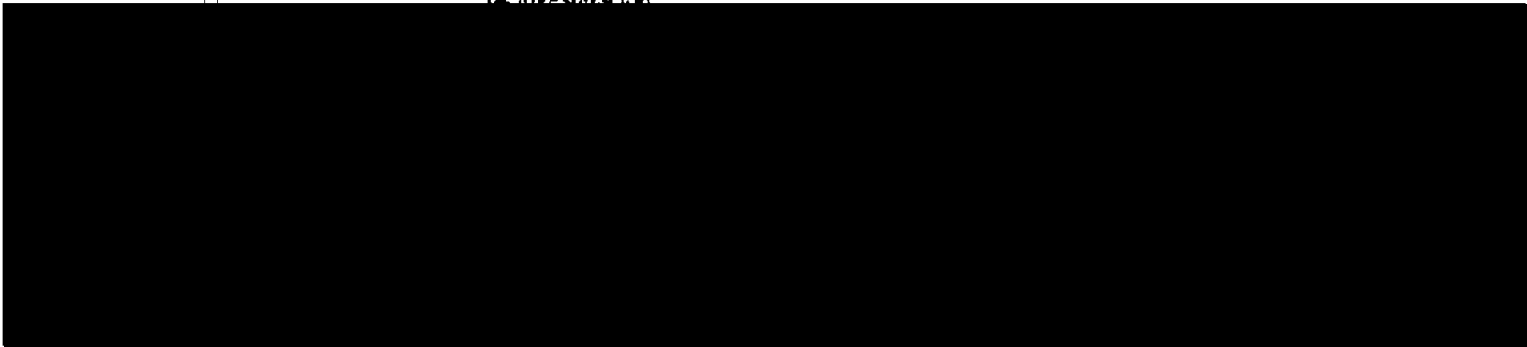


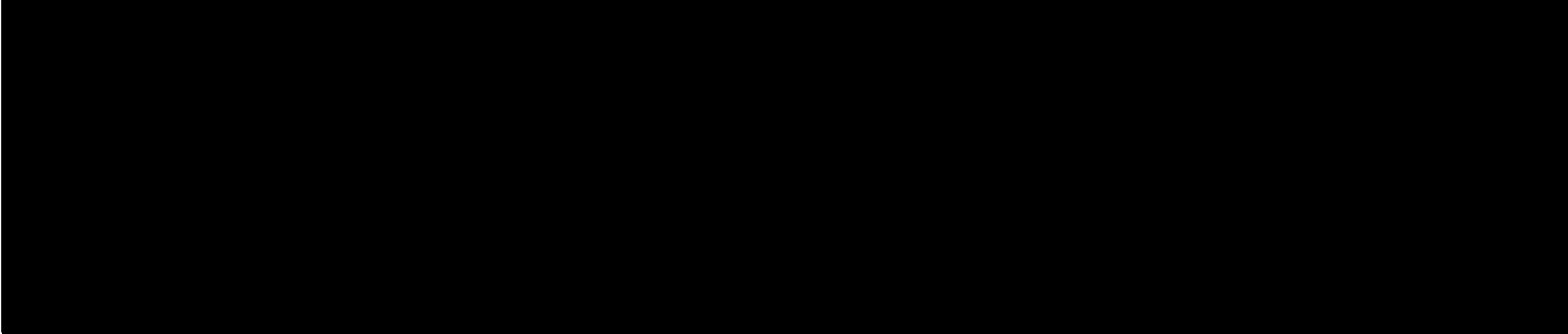
GENERAL DE LA REPÚBLICA
Tribunal de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación



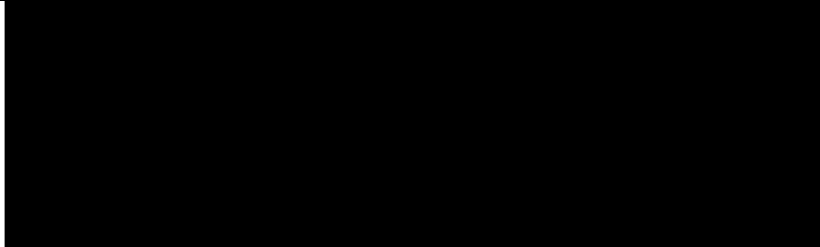
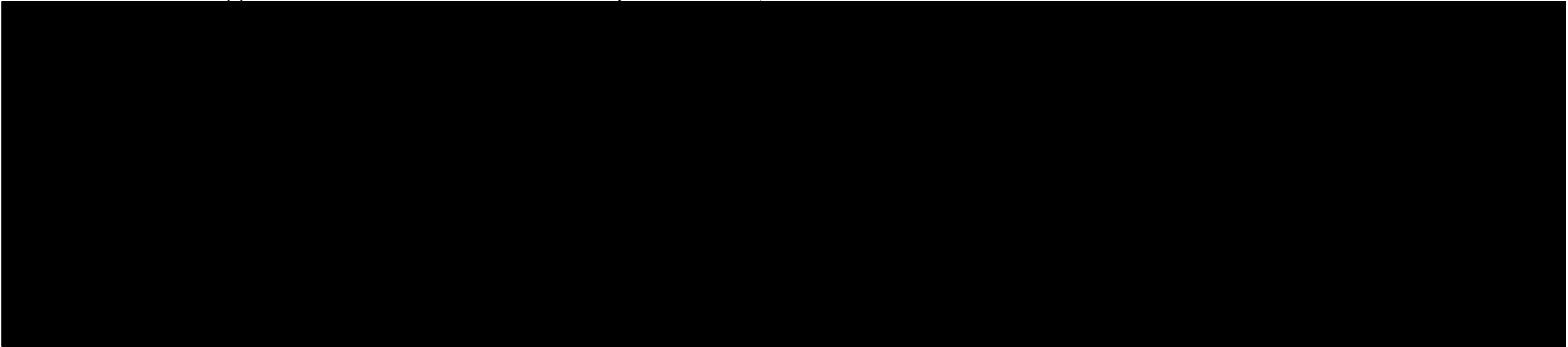


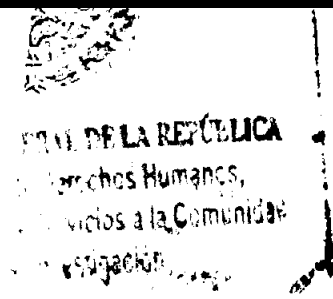
ENCABE DE LA REPÚBLICA
a los derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

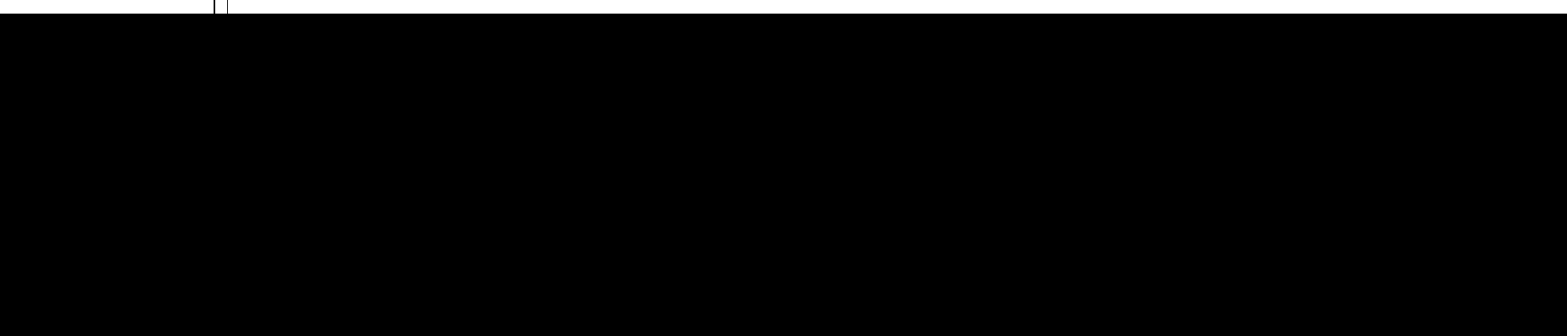
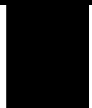
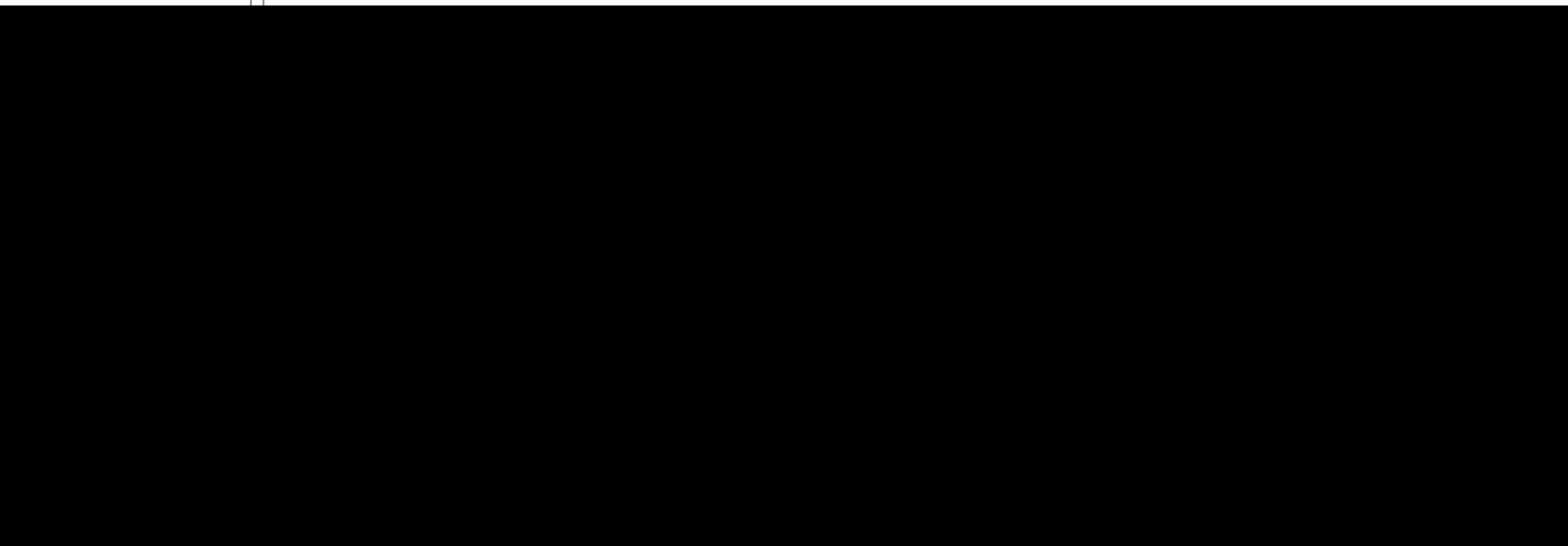




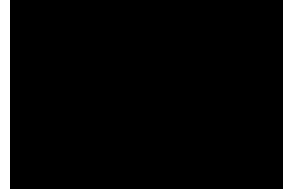
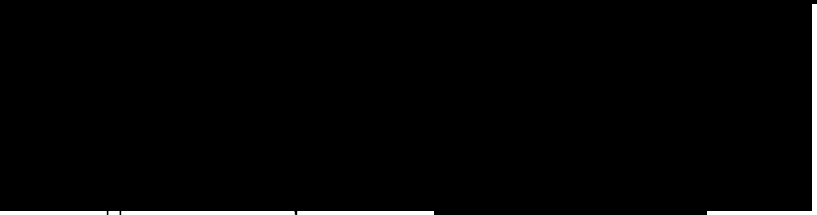
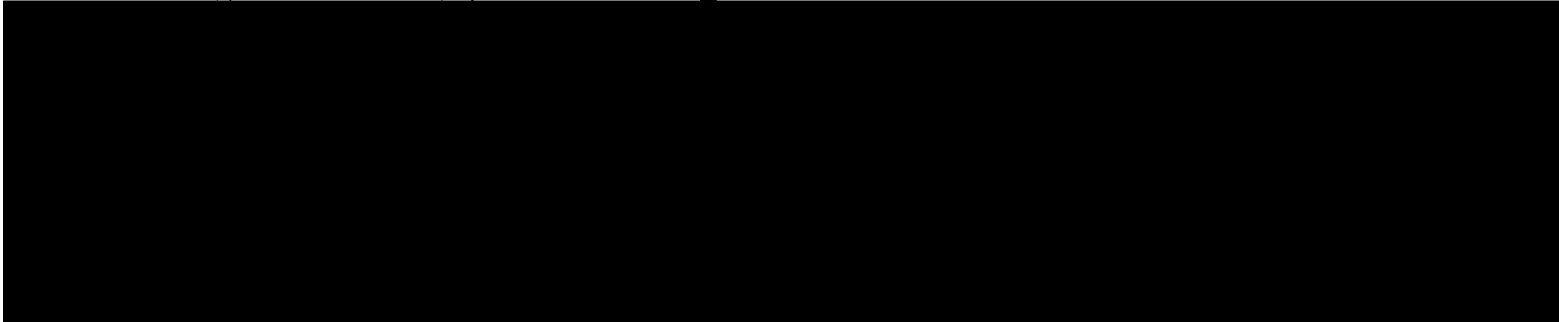
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA
Unidad de Derechos Humanos,
Educativa y Servicios a la Comunidad

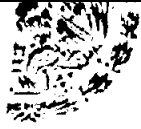
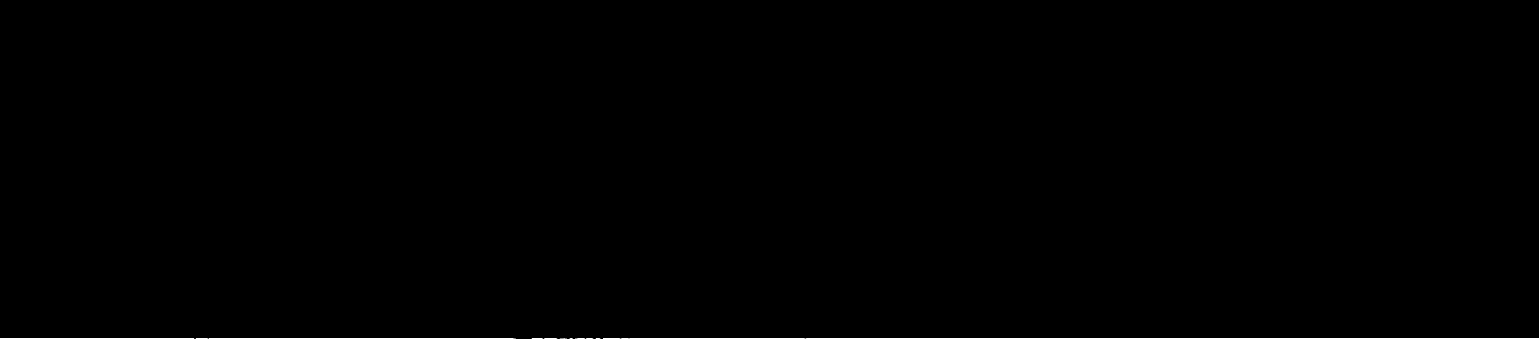
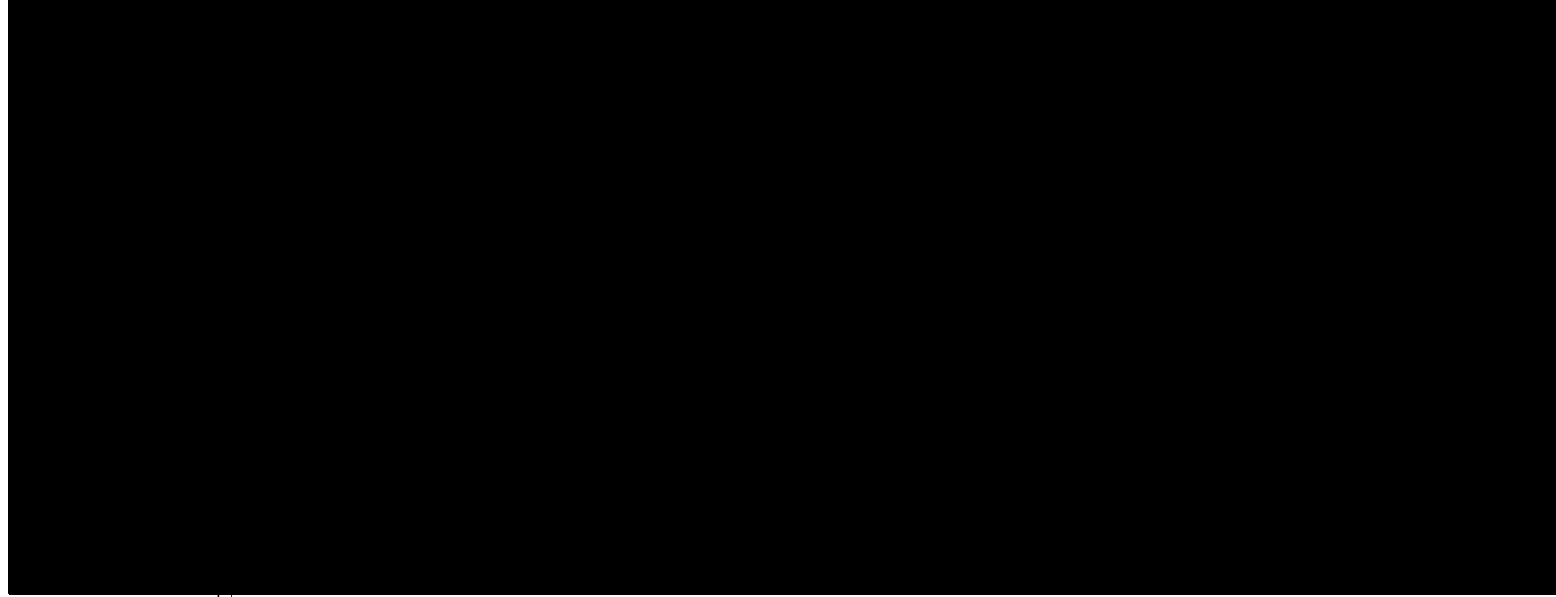




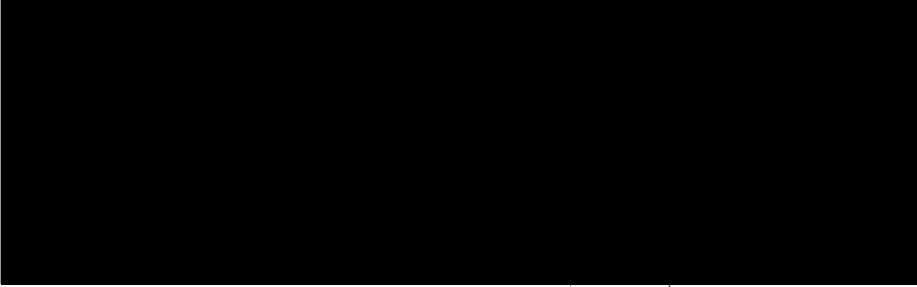
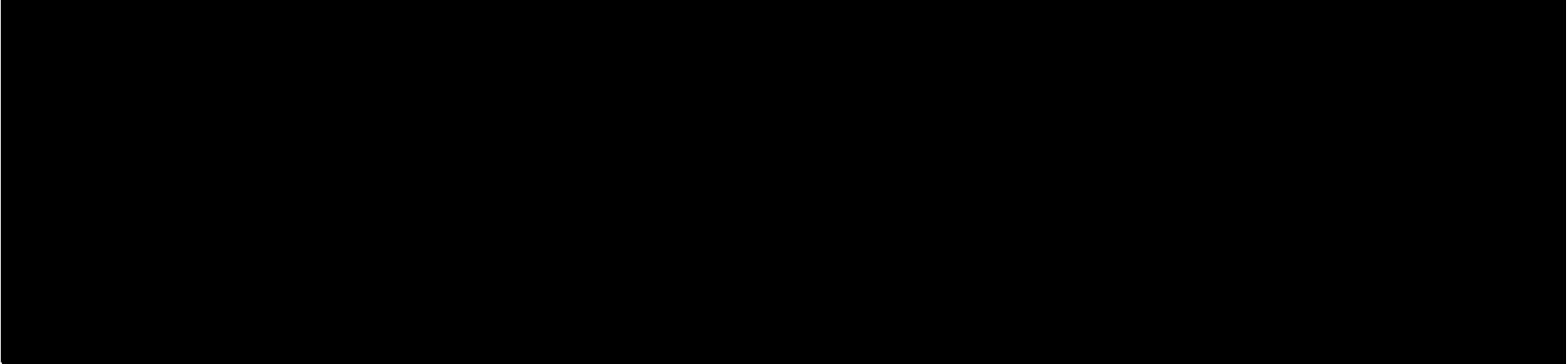


RAJ DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

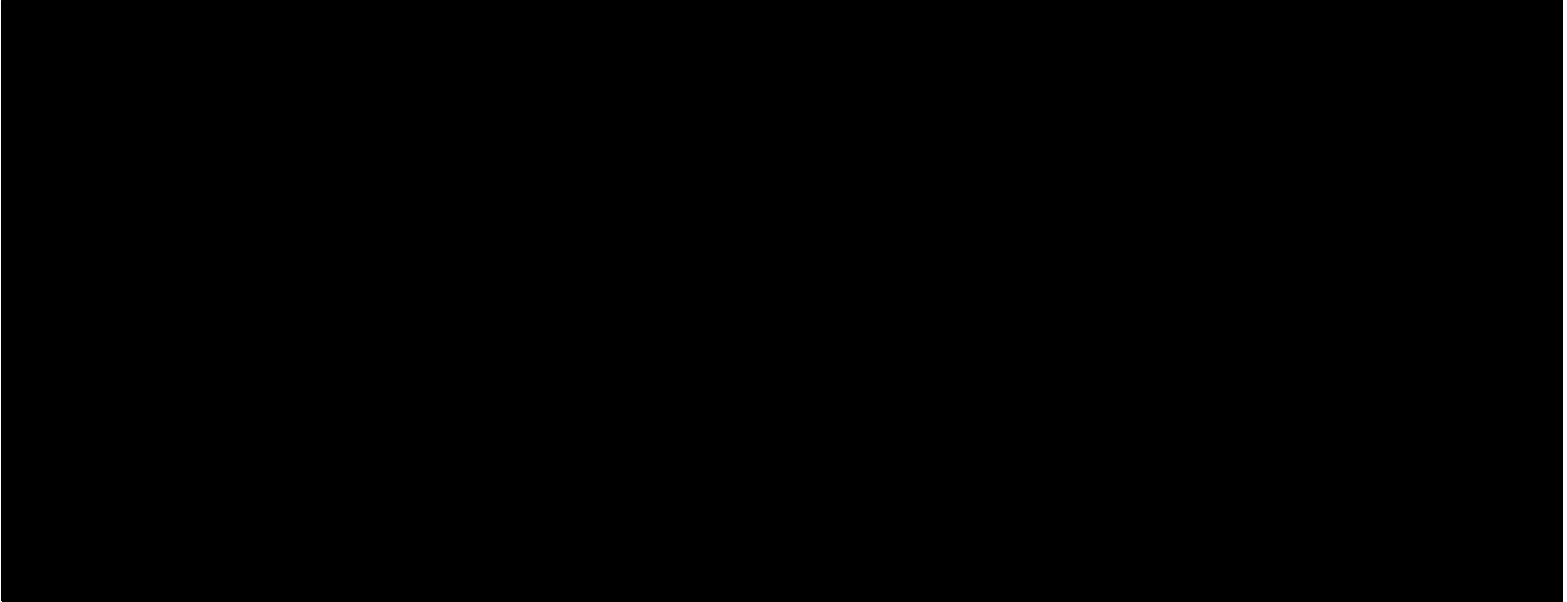
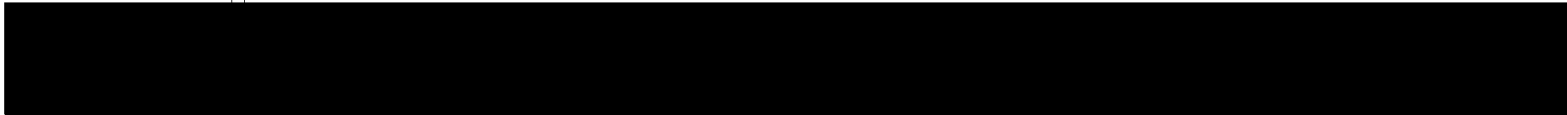




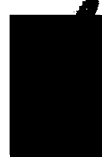
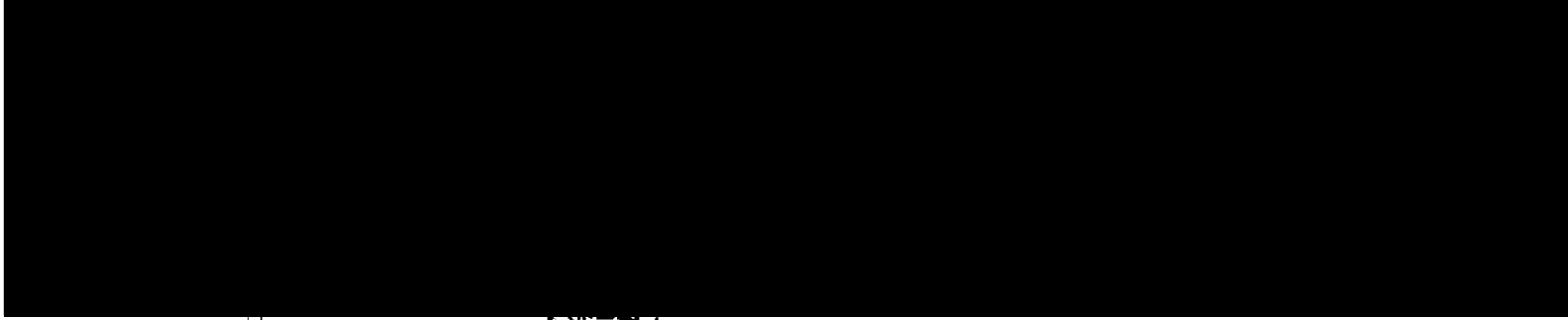
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



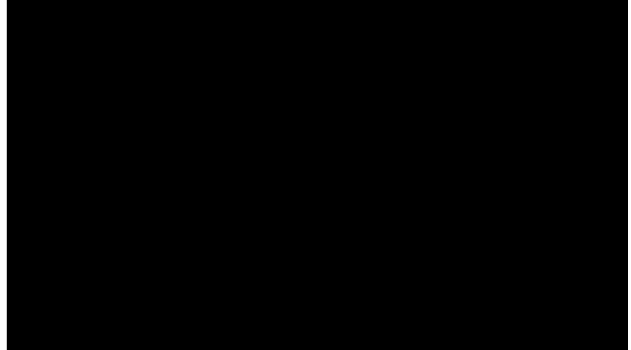
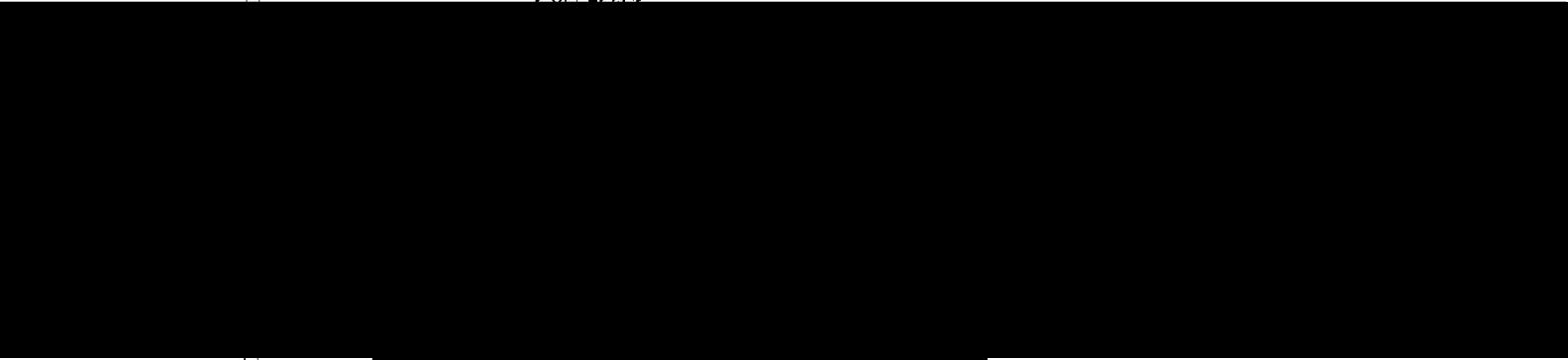
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación



SECRETARIA DE ECONOMIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA



[REDACTED]

[REDACTED]

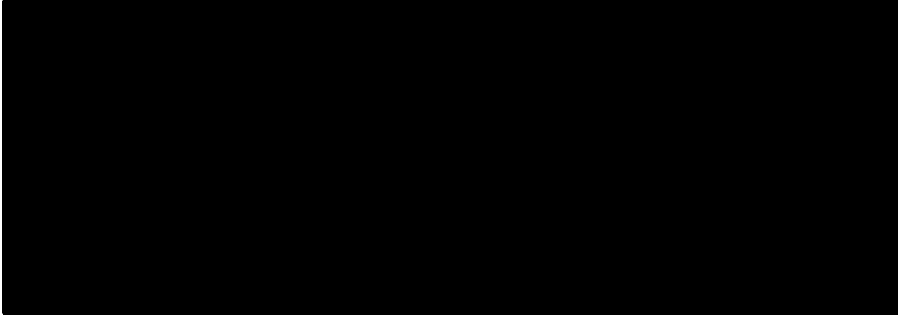
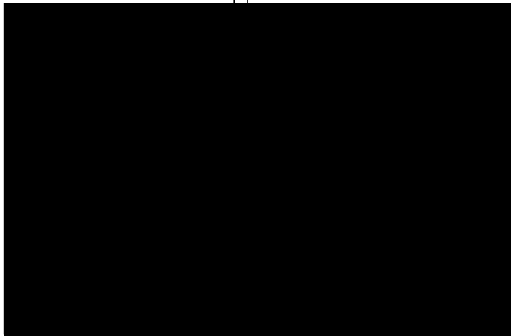
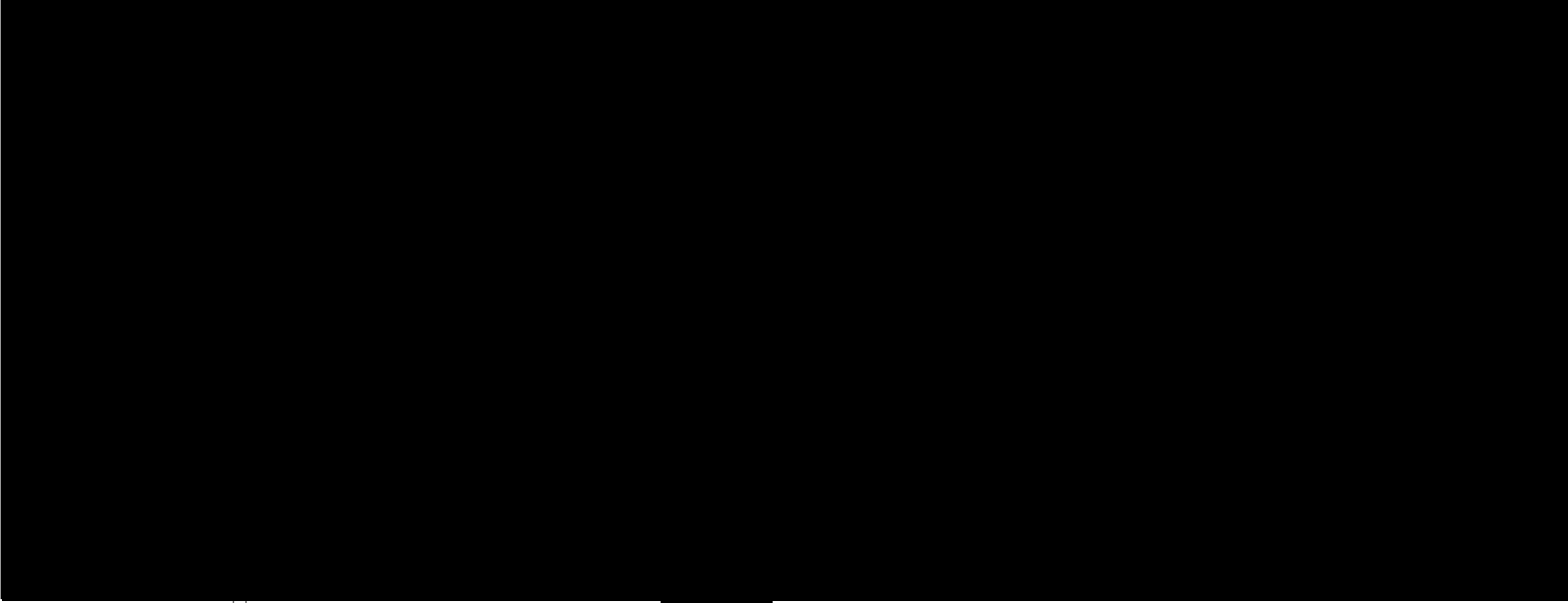
[REDACTED]

[REDACTED]

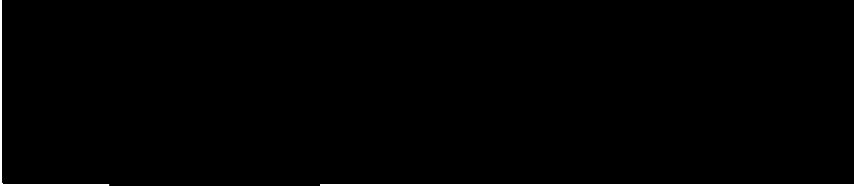
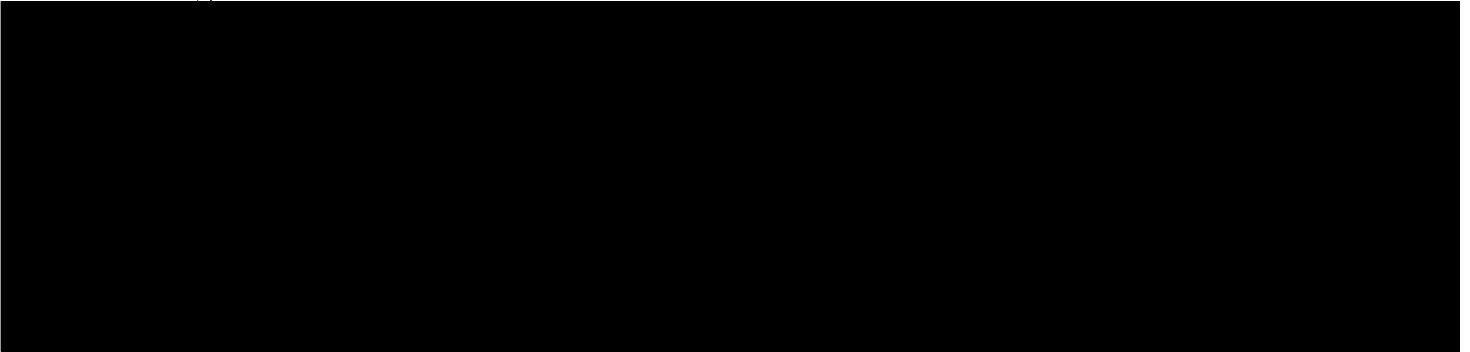
SECRETARIA DE JUSTICIA
FOLIO 100
MAY 19 1981

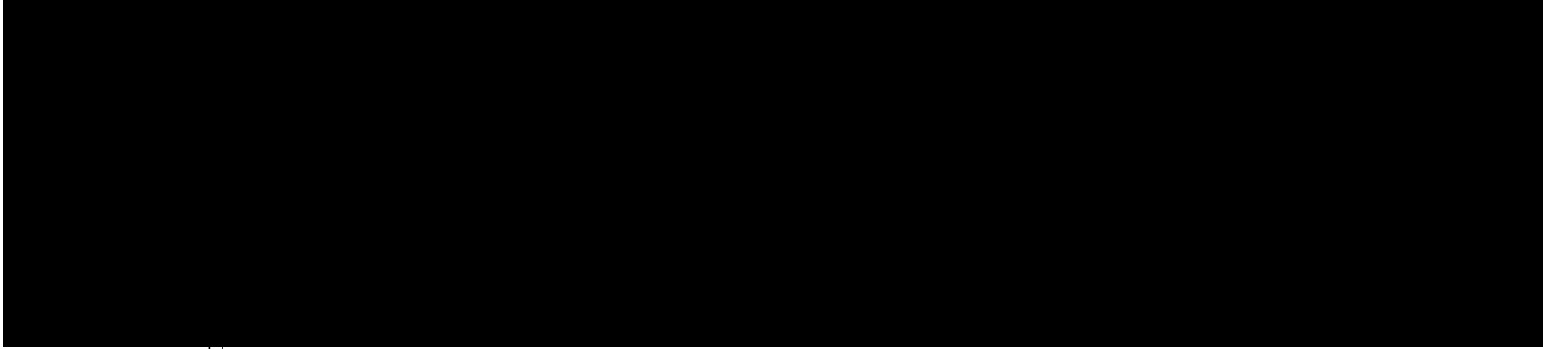
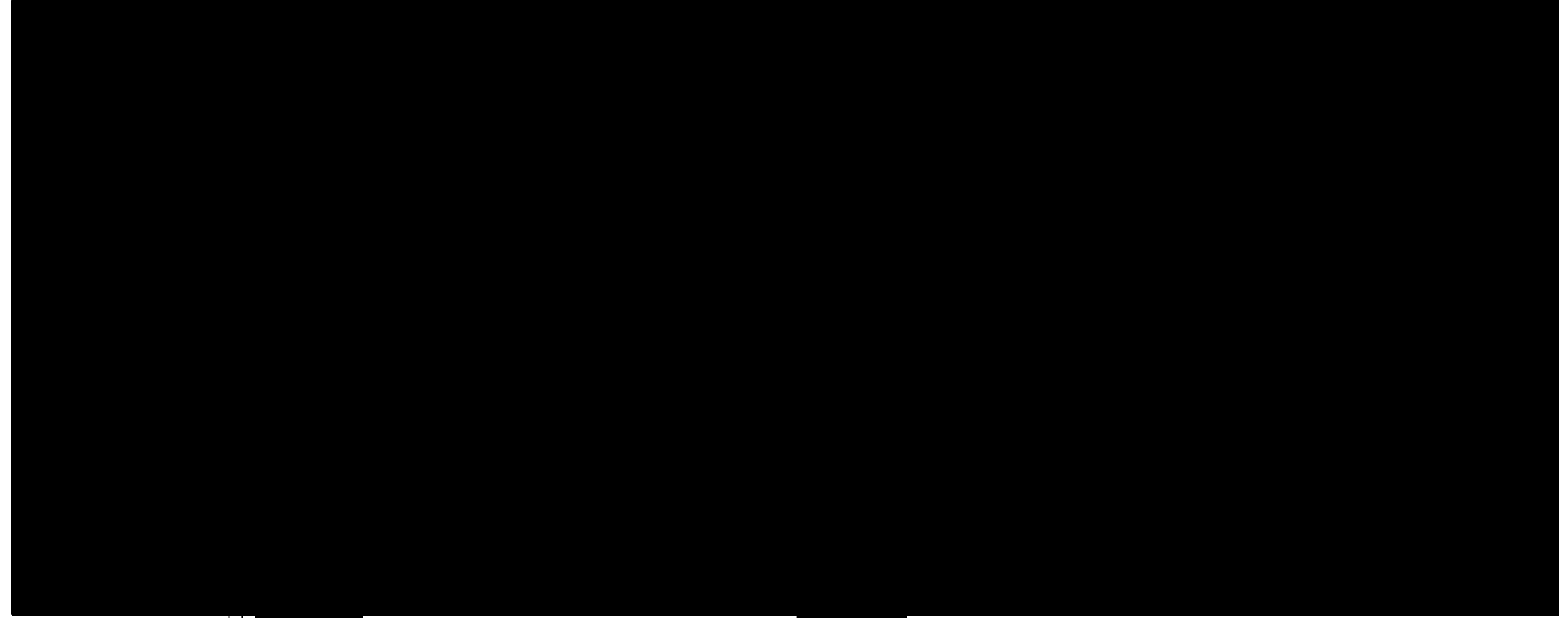
[REDACTED]

[REDACTED]

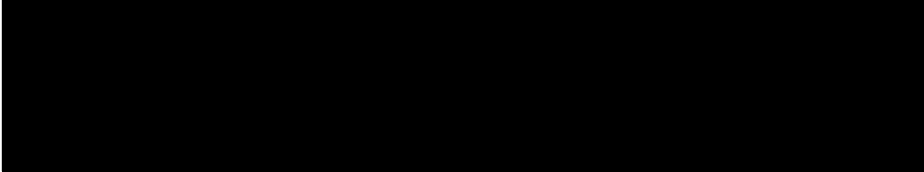
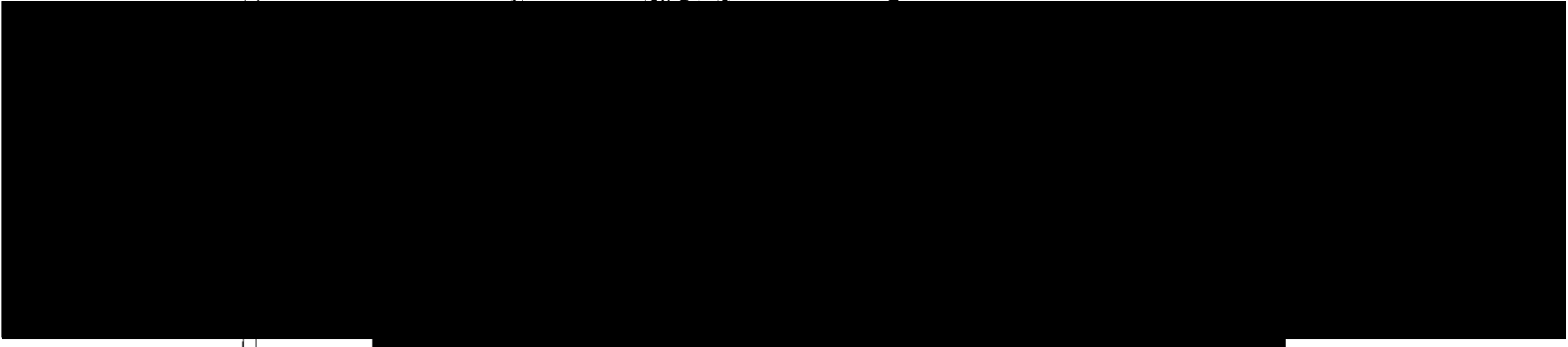


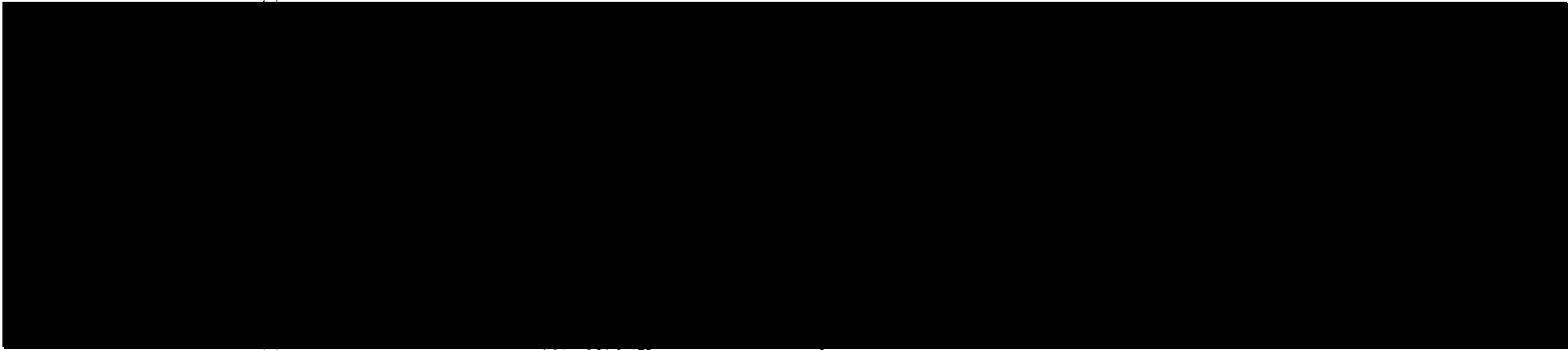
ESTADO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
relacionados a la Comunidad
Resurgida



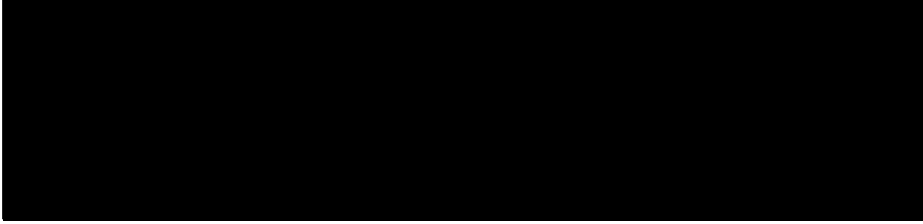
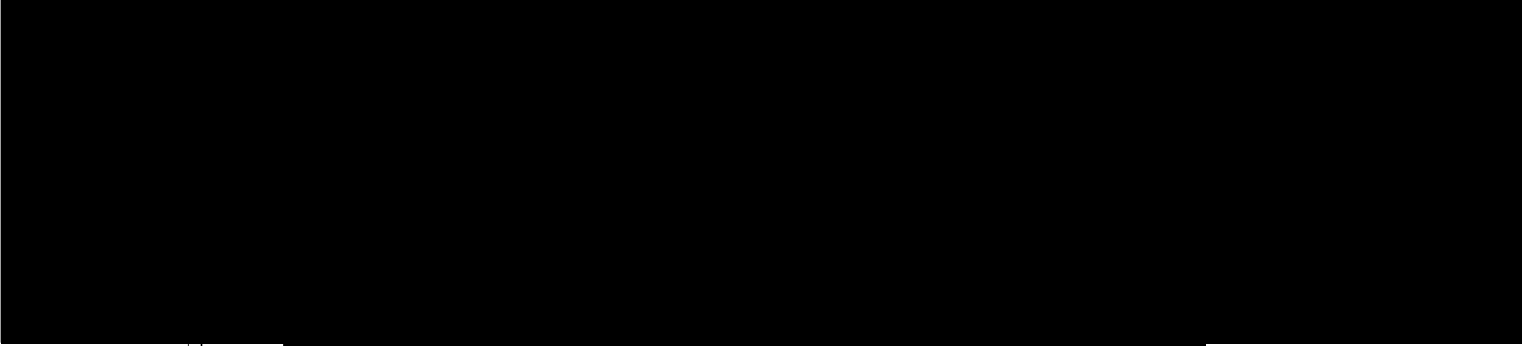


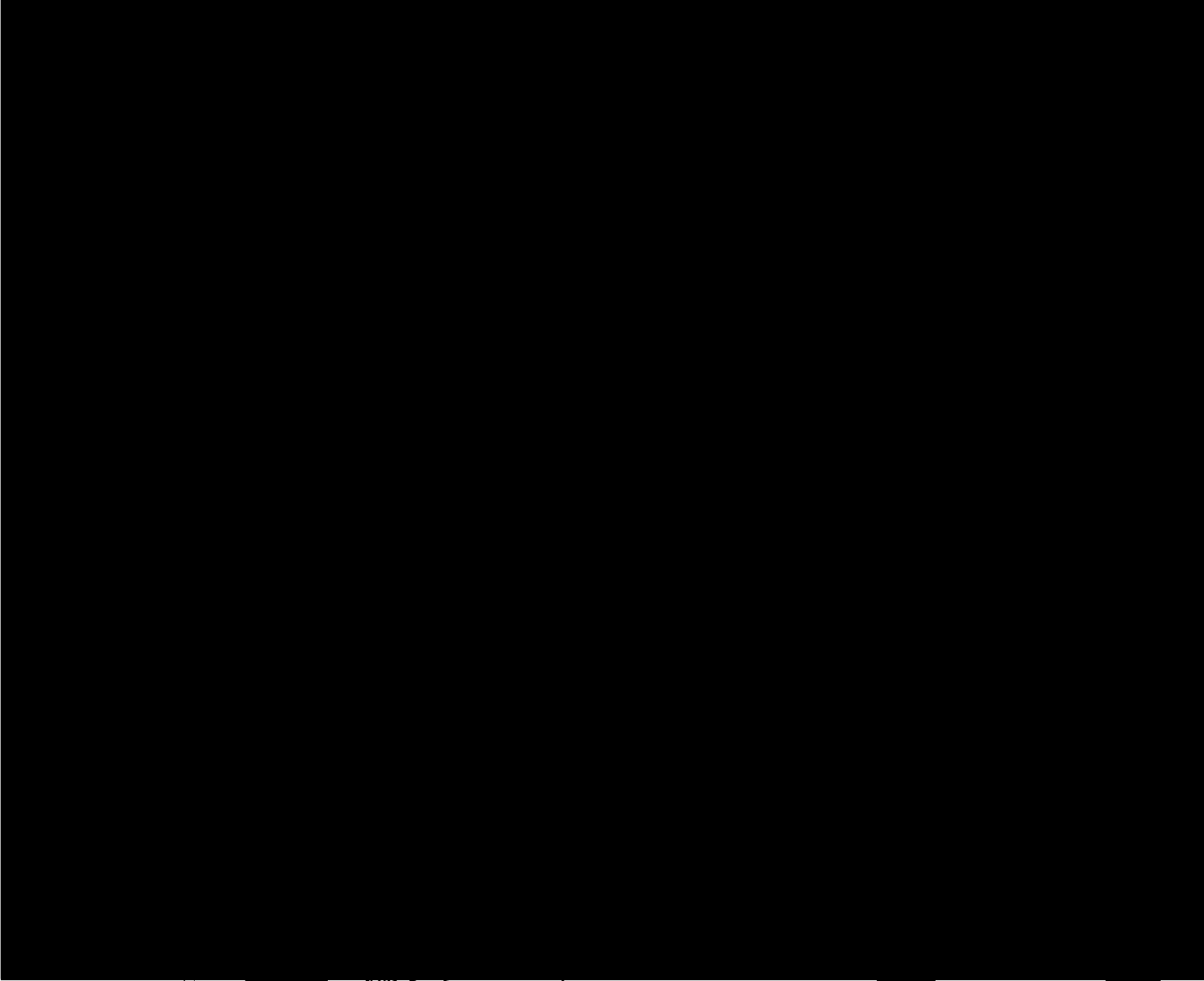
AGENCIA CENTRAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
Asesoría a la Comunidad





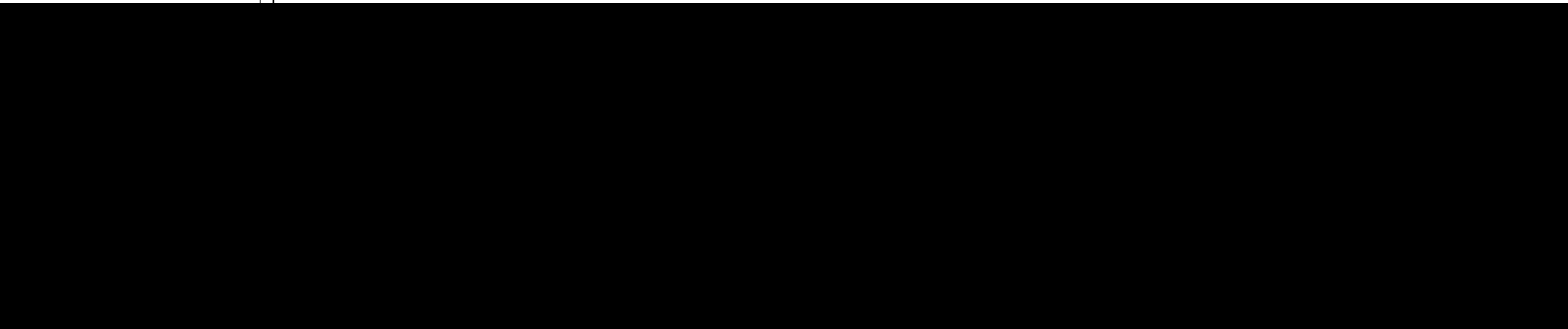
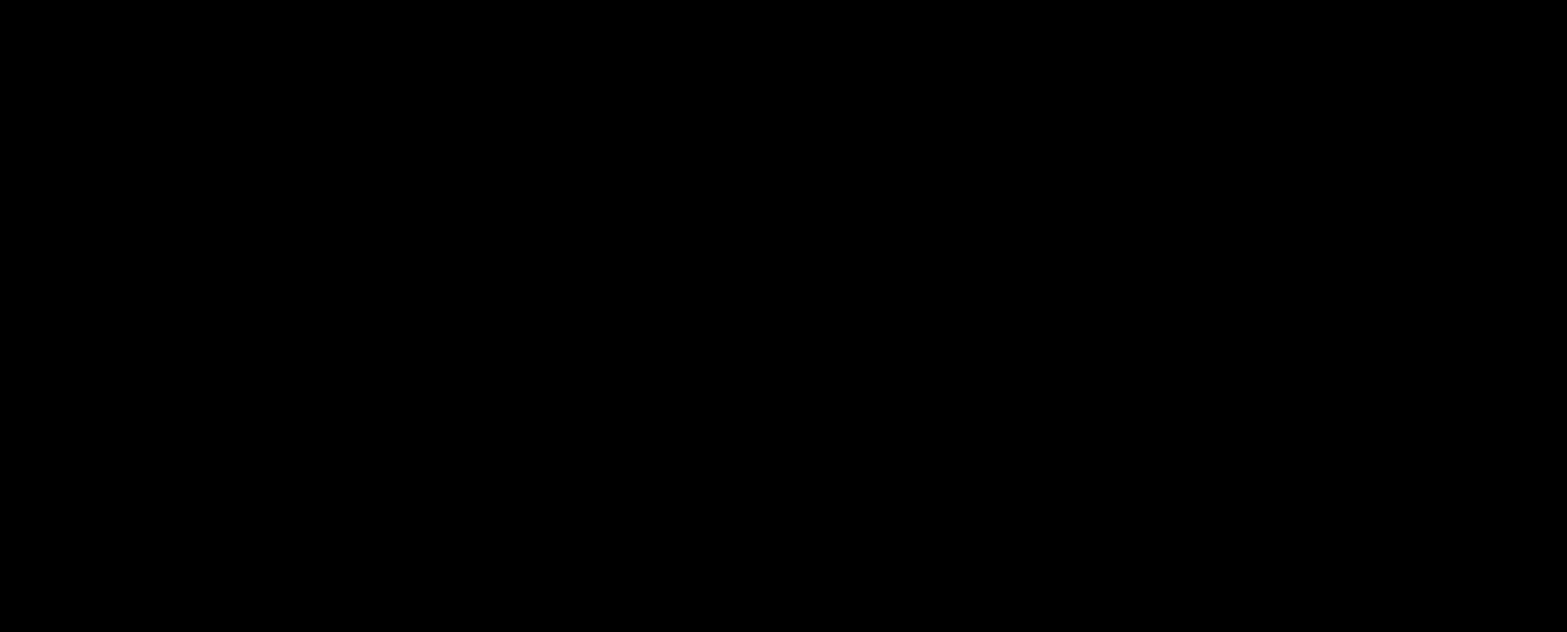
FISCAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
de Servicios a la Comunidad
de Investigación



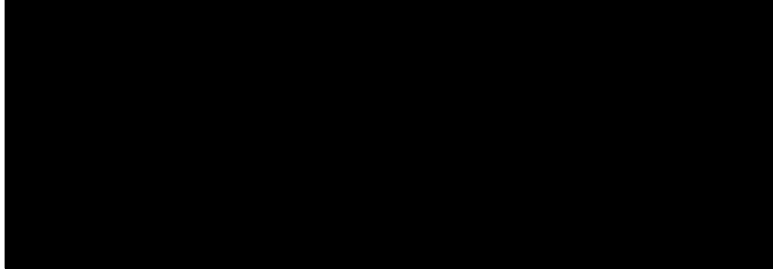
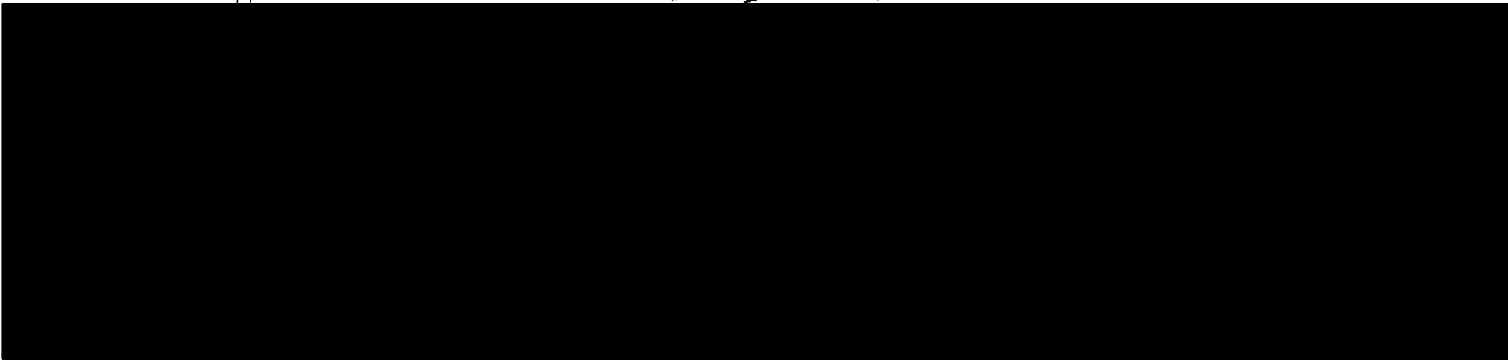


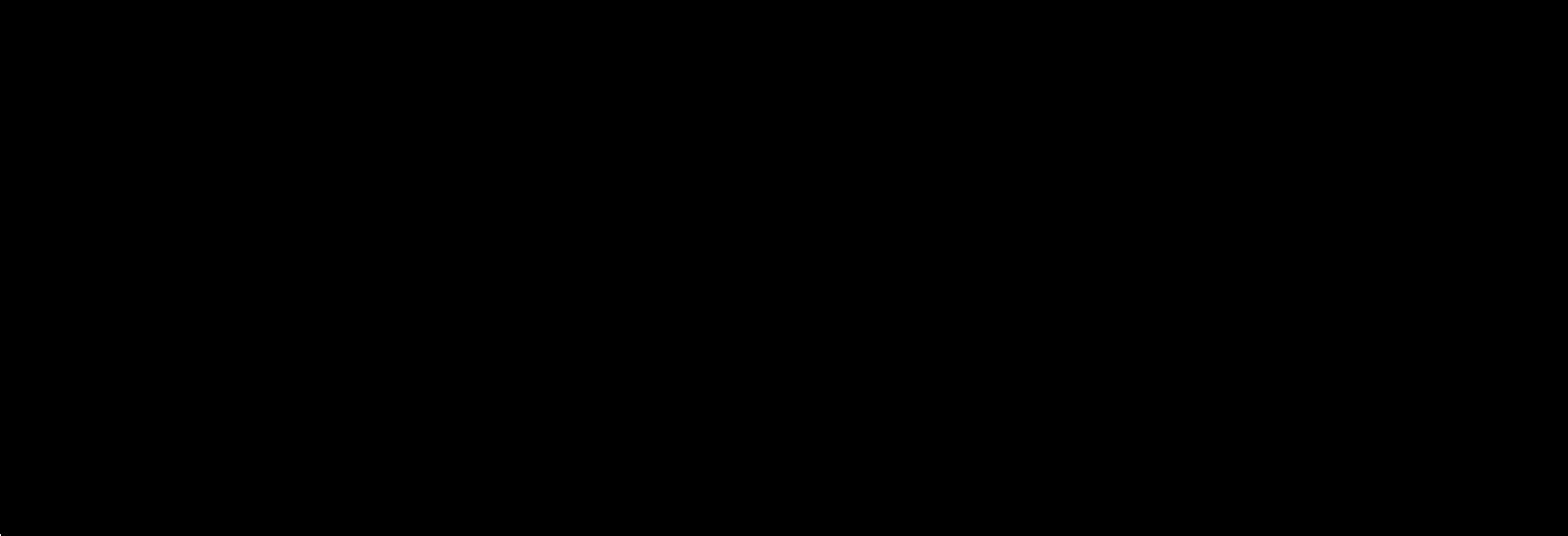
ESTADO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos y
Servicios a la Comunidad



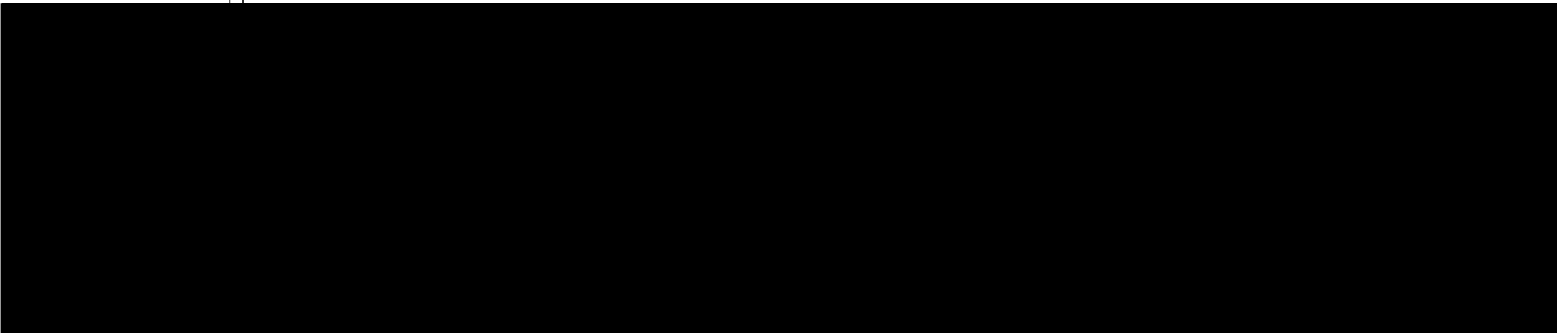


LA REPÚBLICA
los Moindos,
esta Comundae

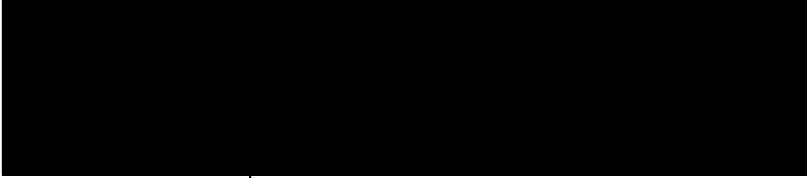
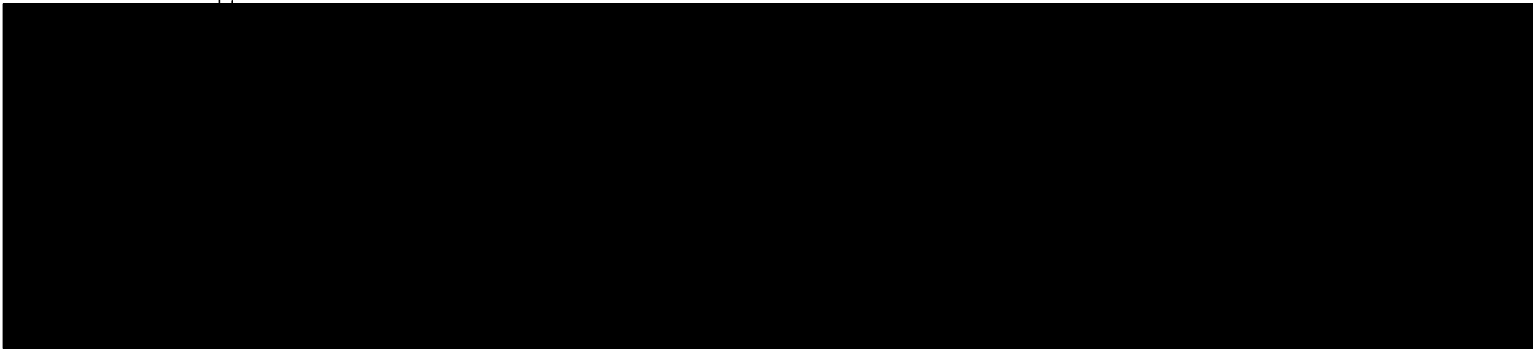




LINEA



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

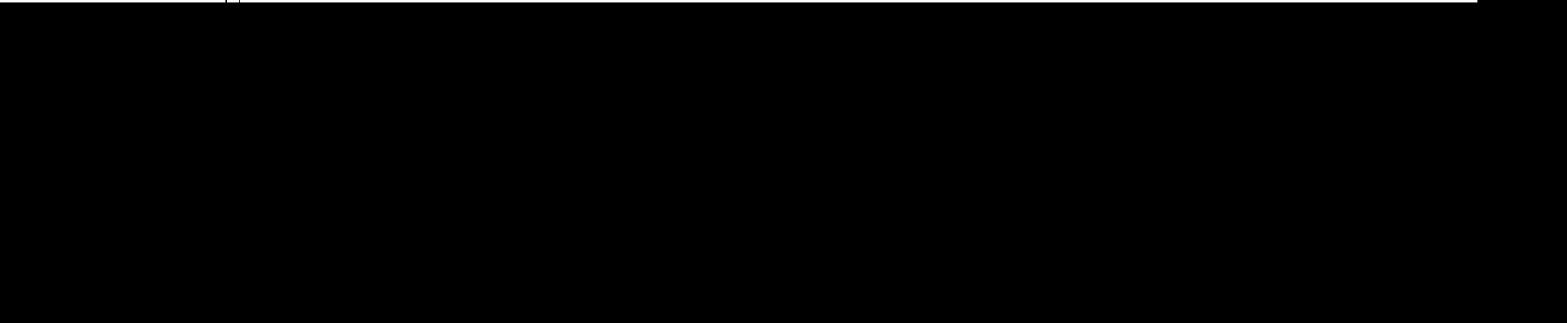
[REDACTED]

[REDACTED]

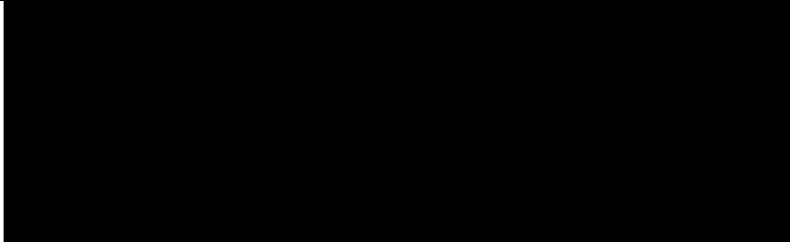
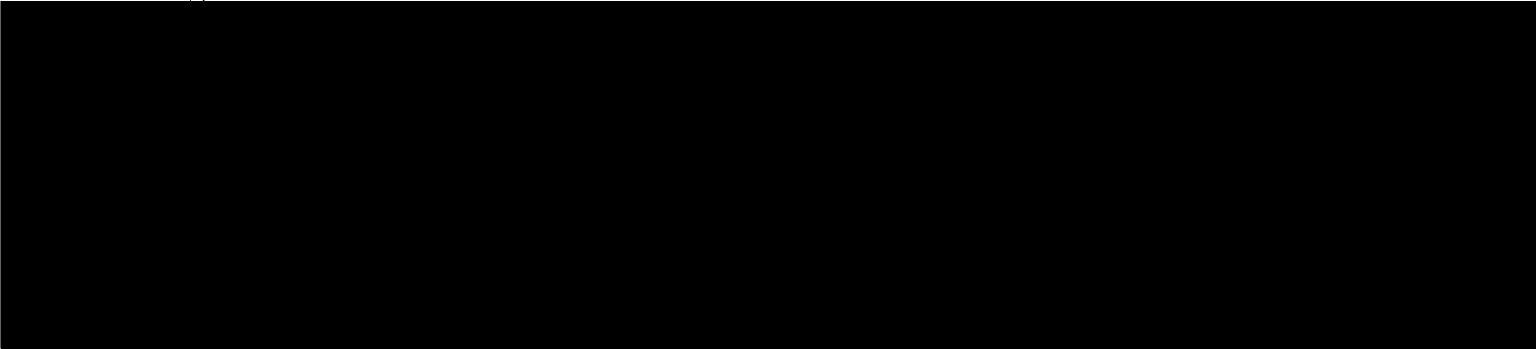
[REDACTED]

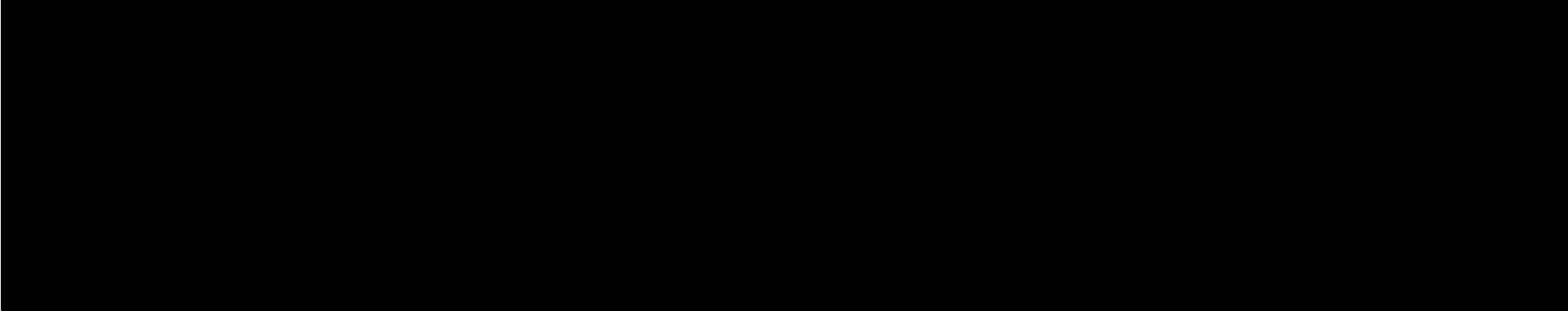


MINISTERIO DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

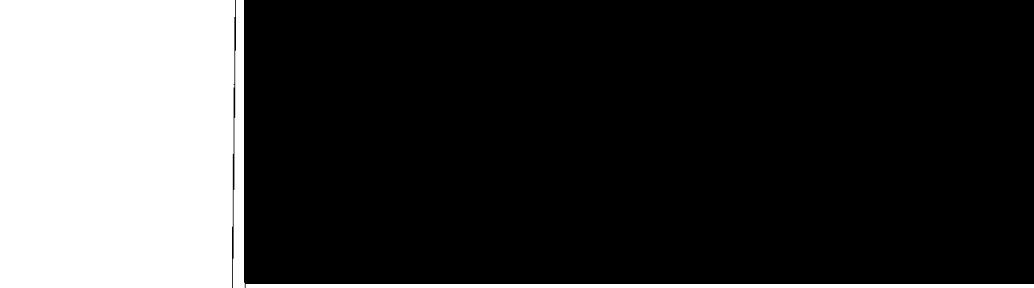
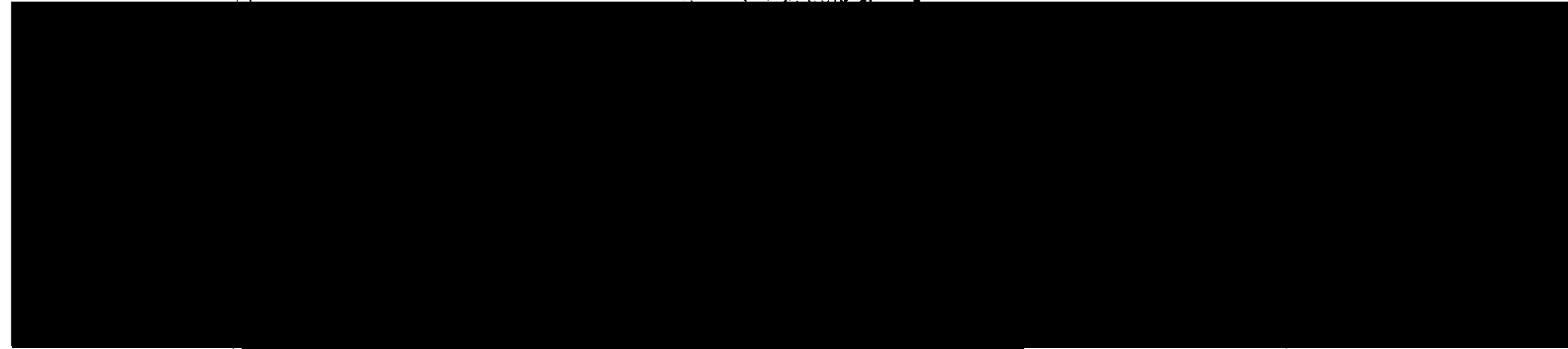


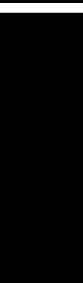
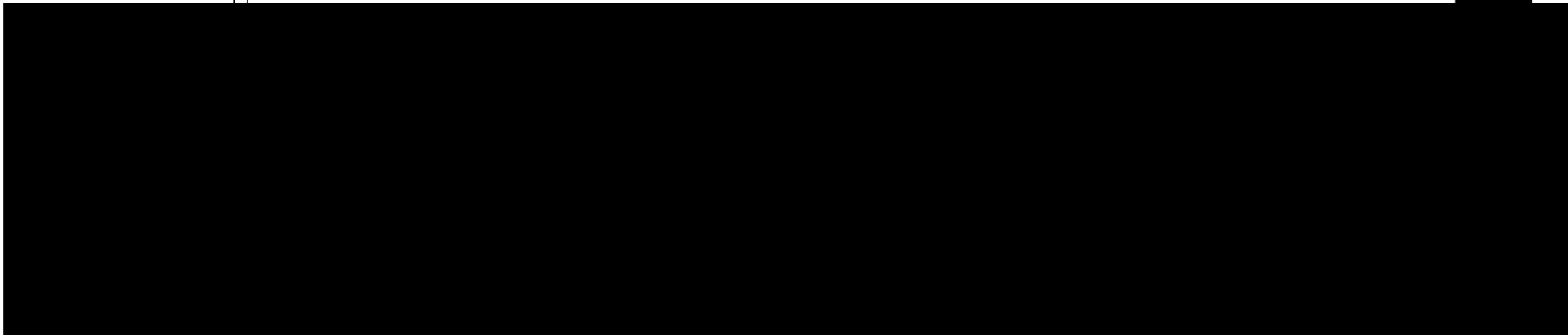
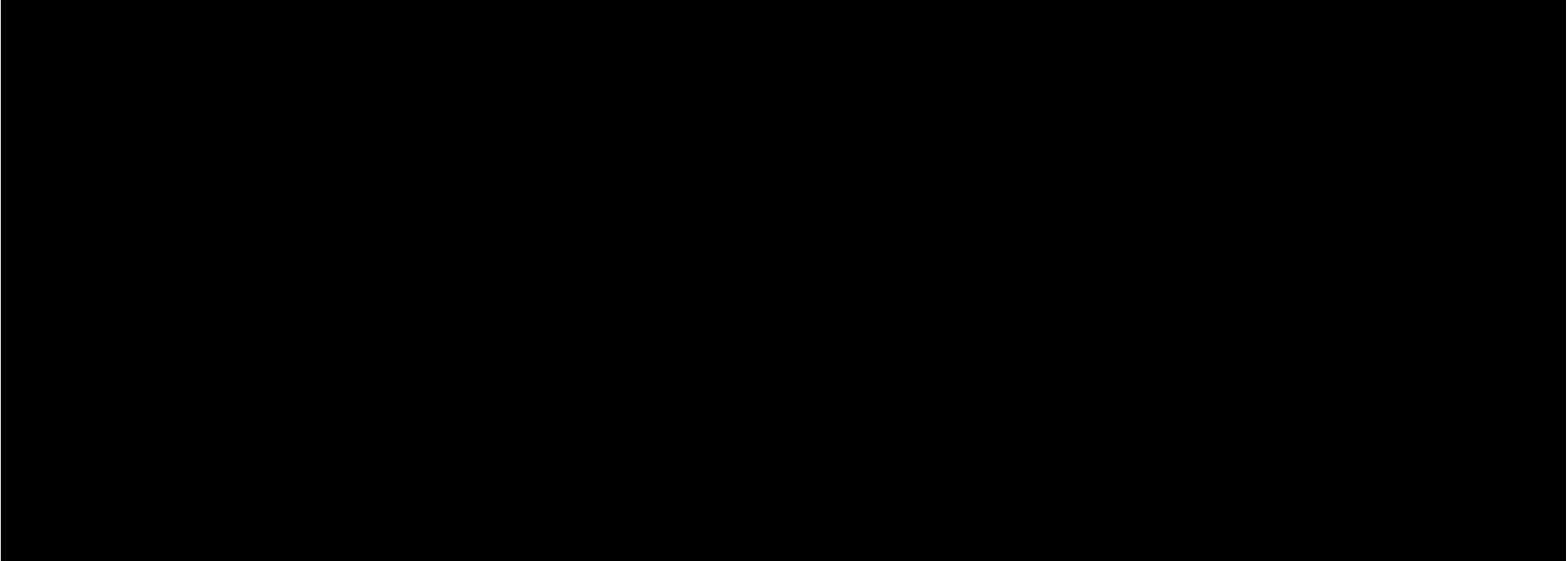
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CANCILLERÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
vinculados a la Comunidad





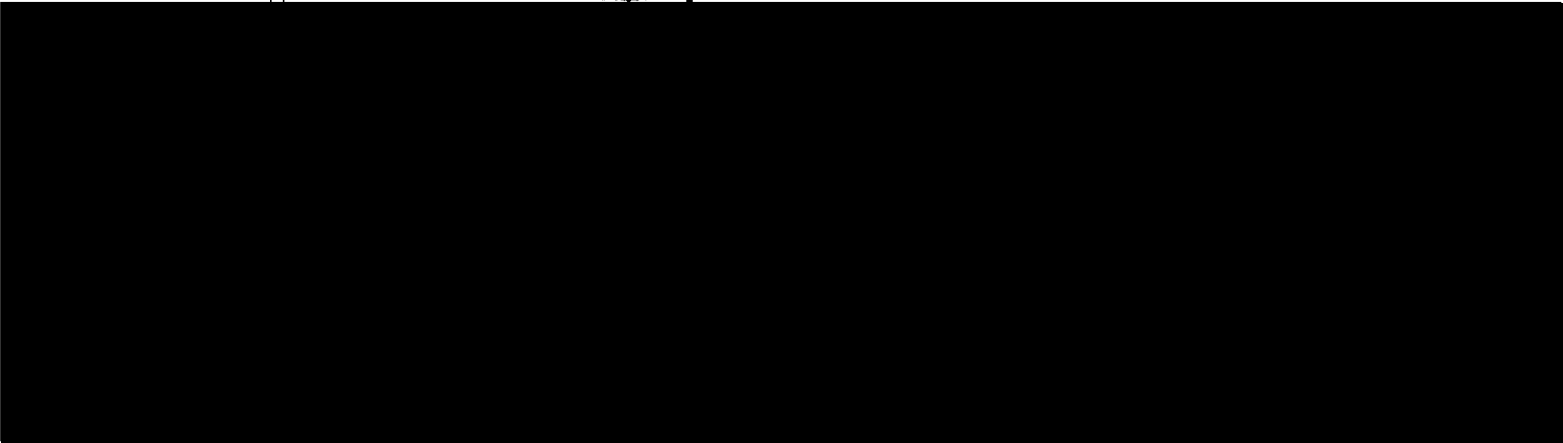
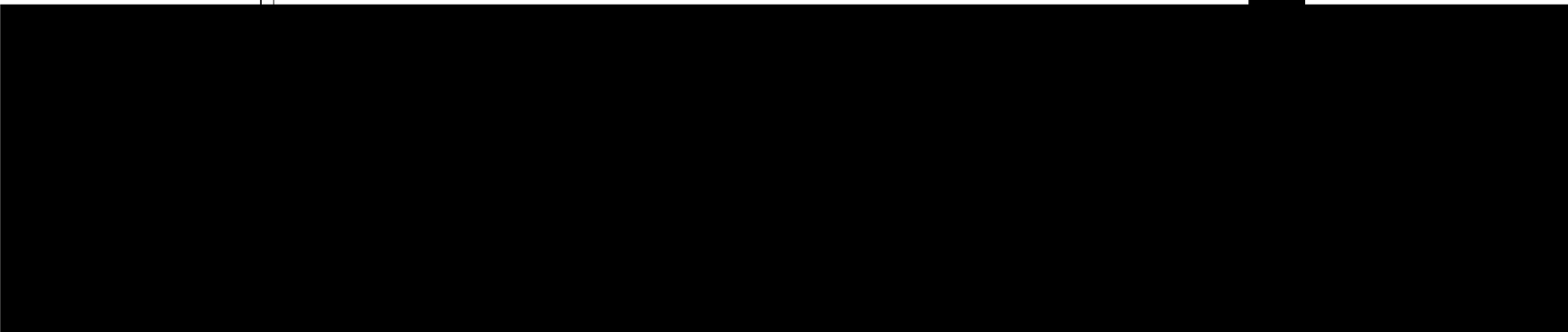
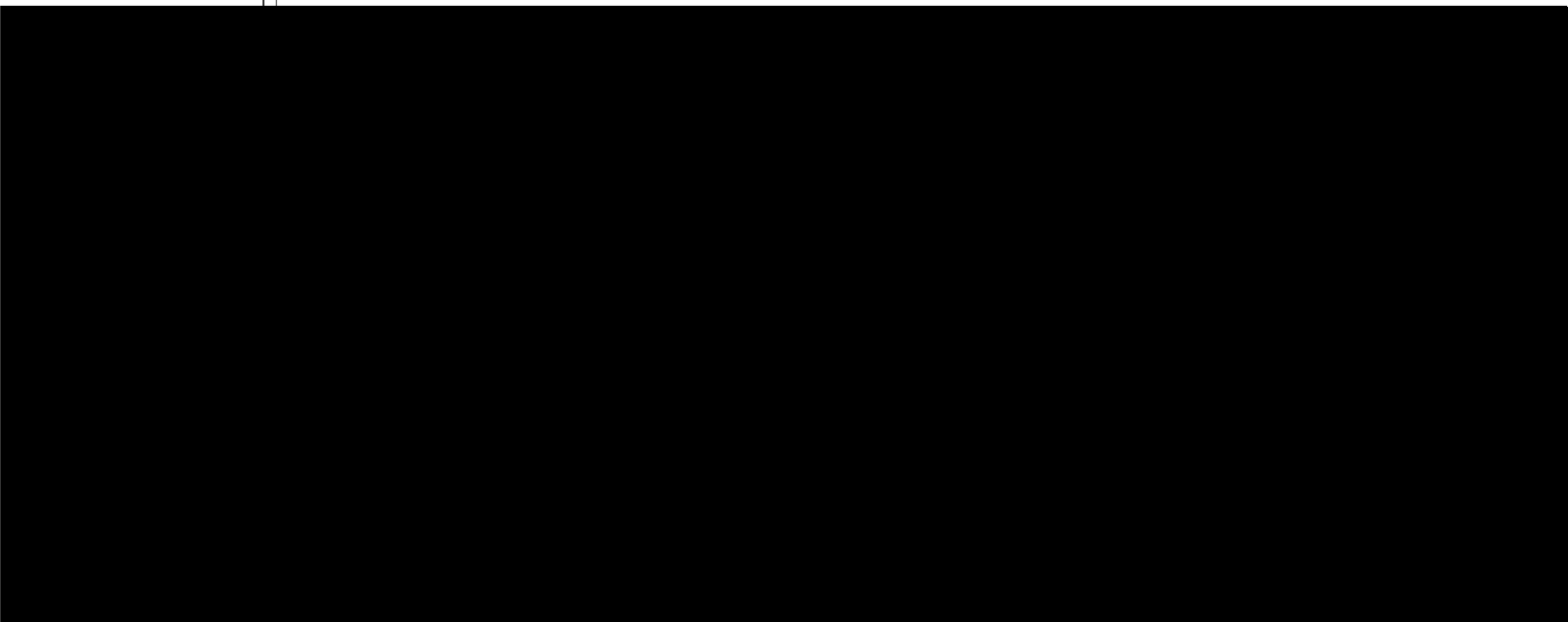
SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Ministerio de la Comunidad





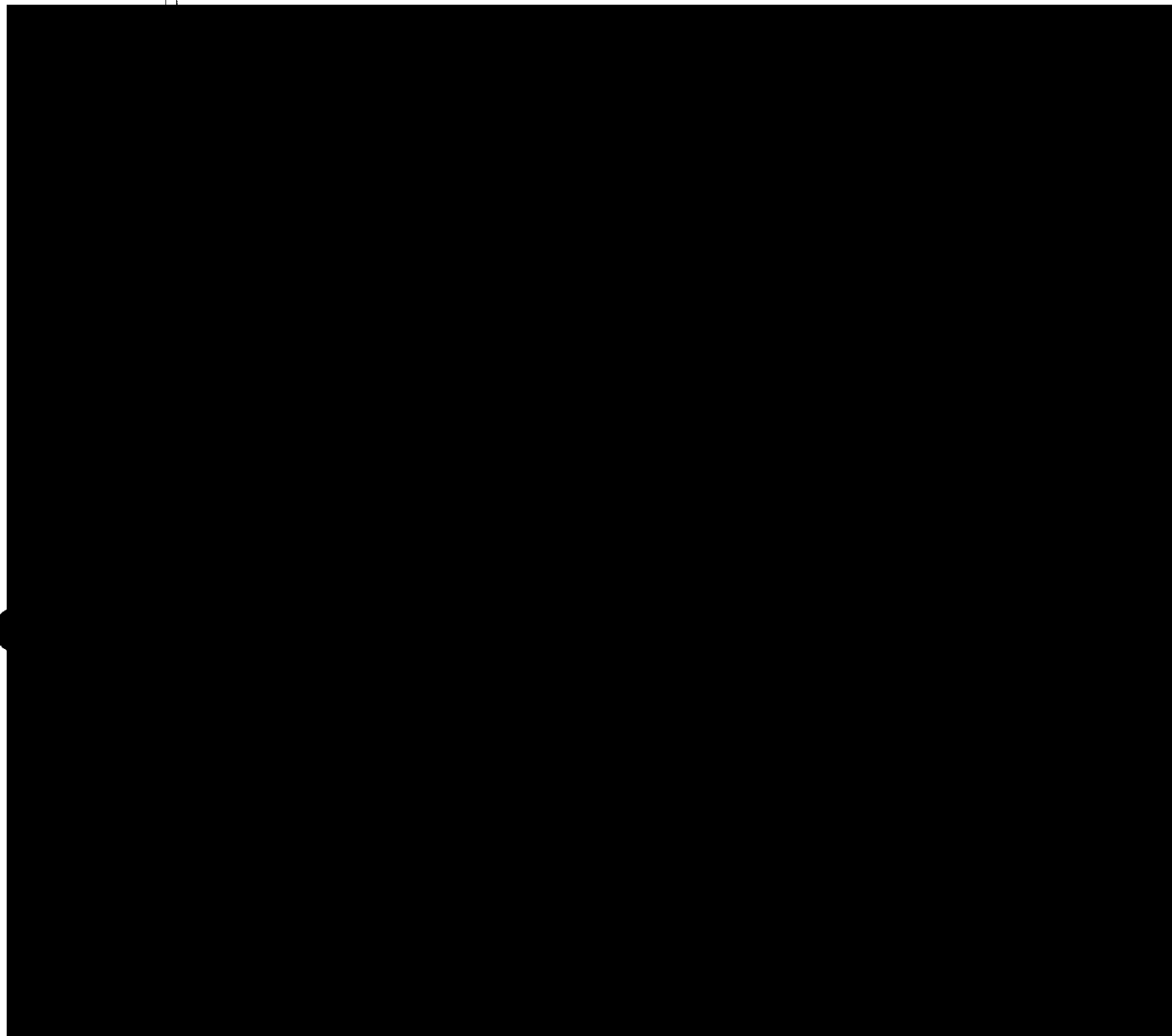
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

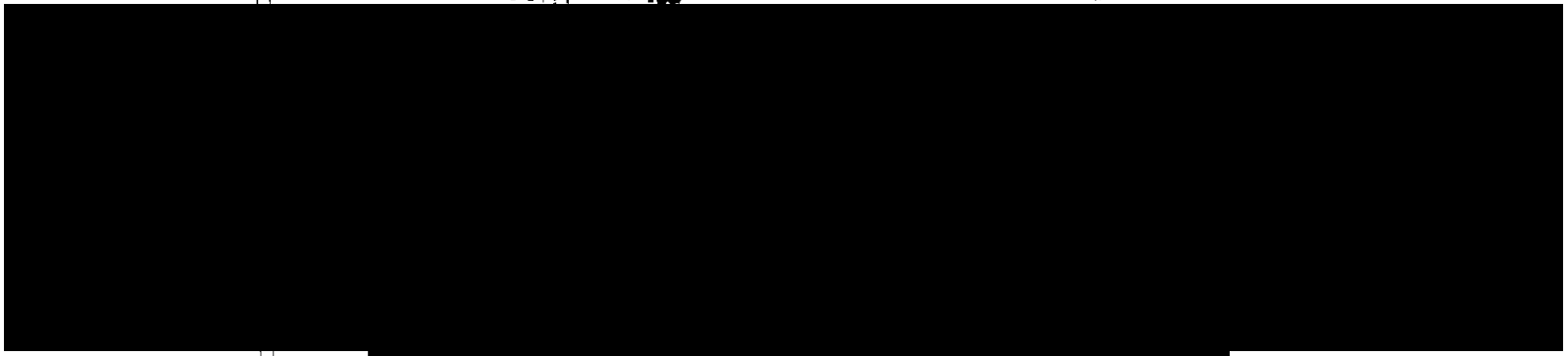
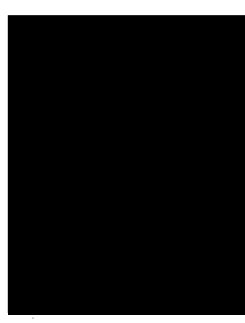
A
C

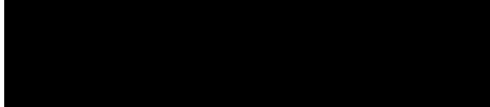
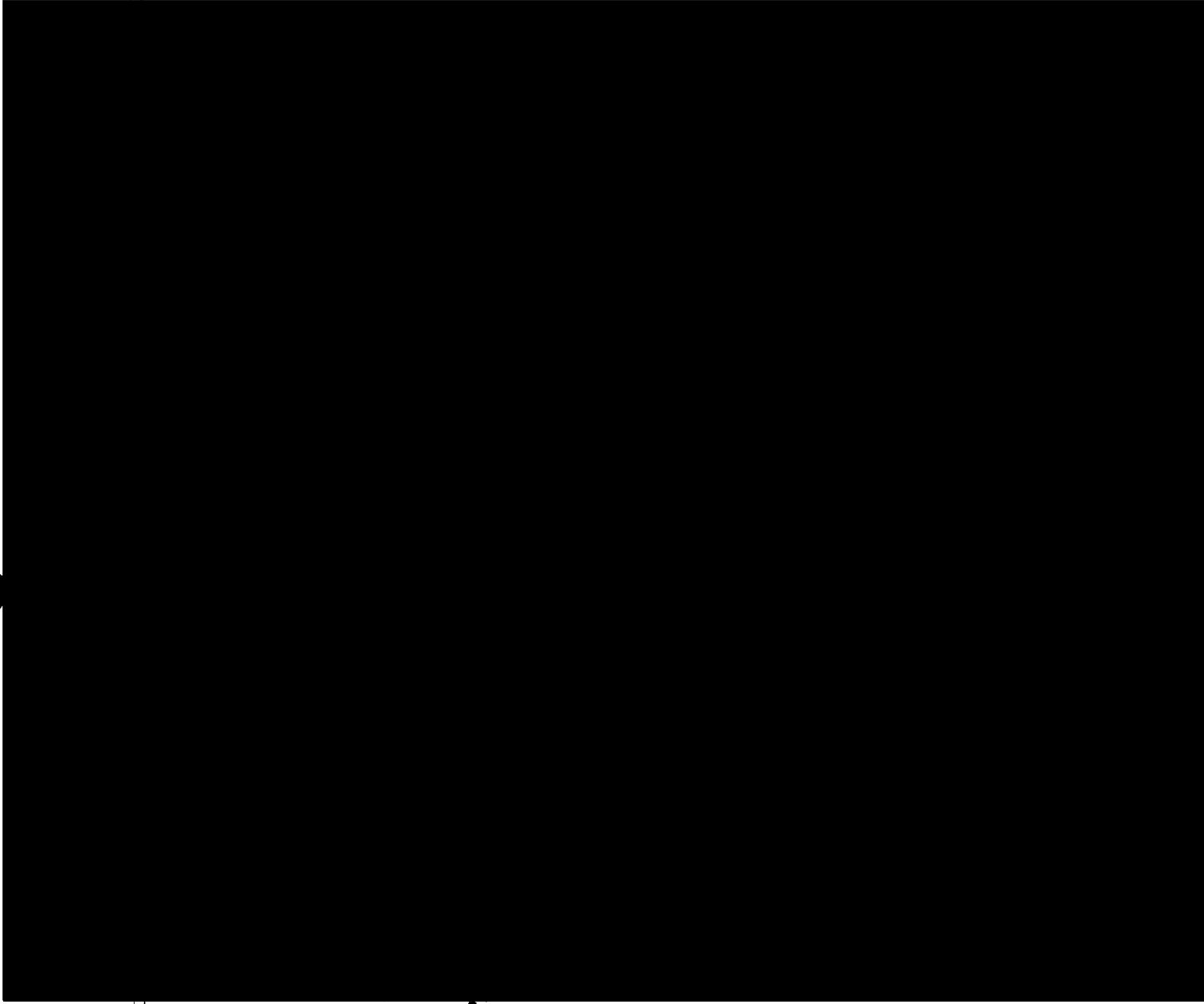
[REDACTED]



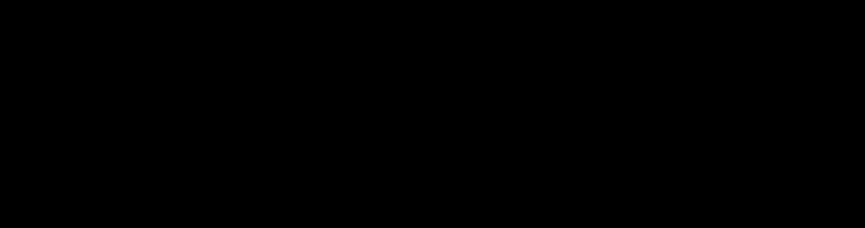
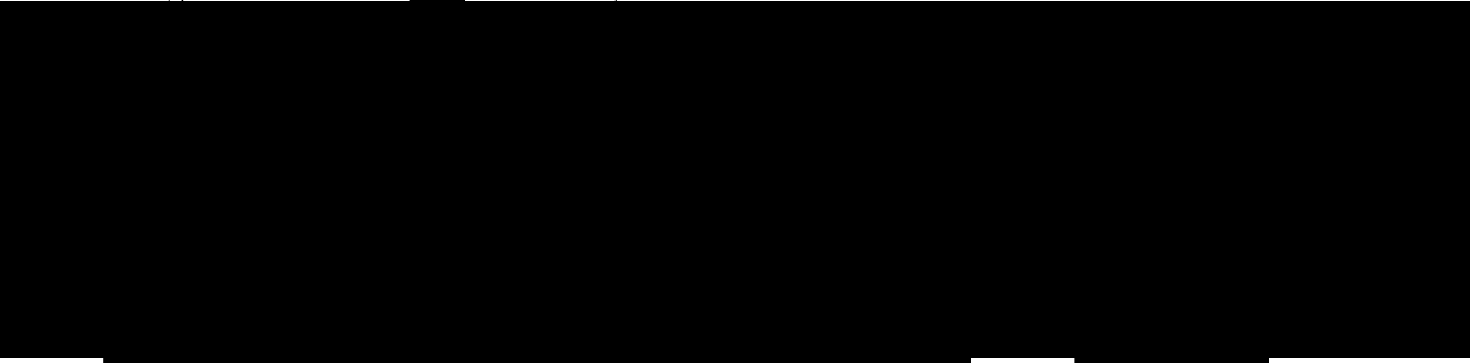
ARRERO

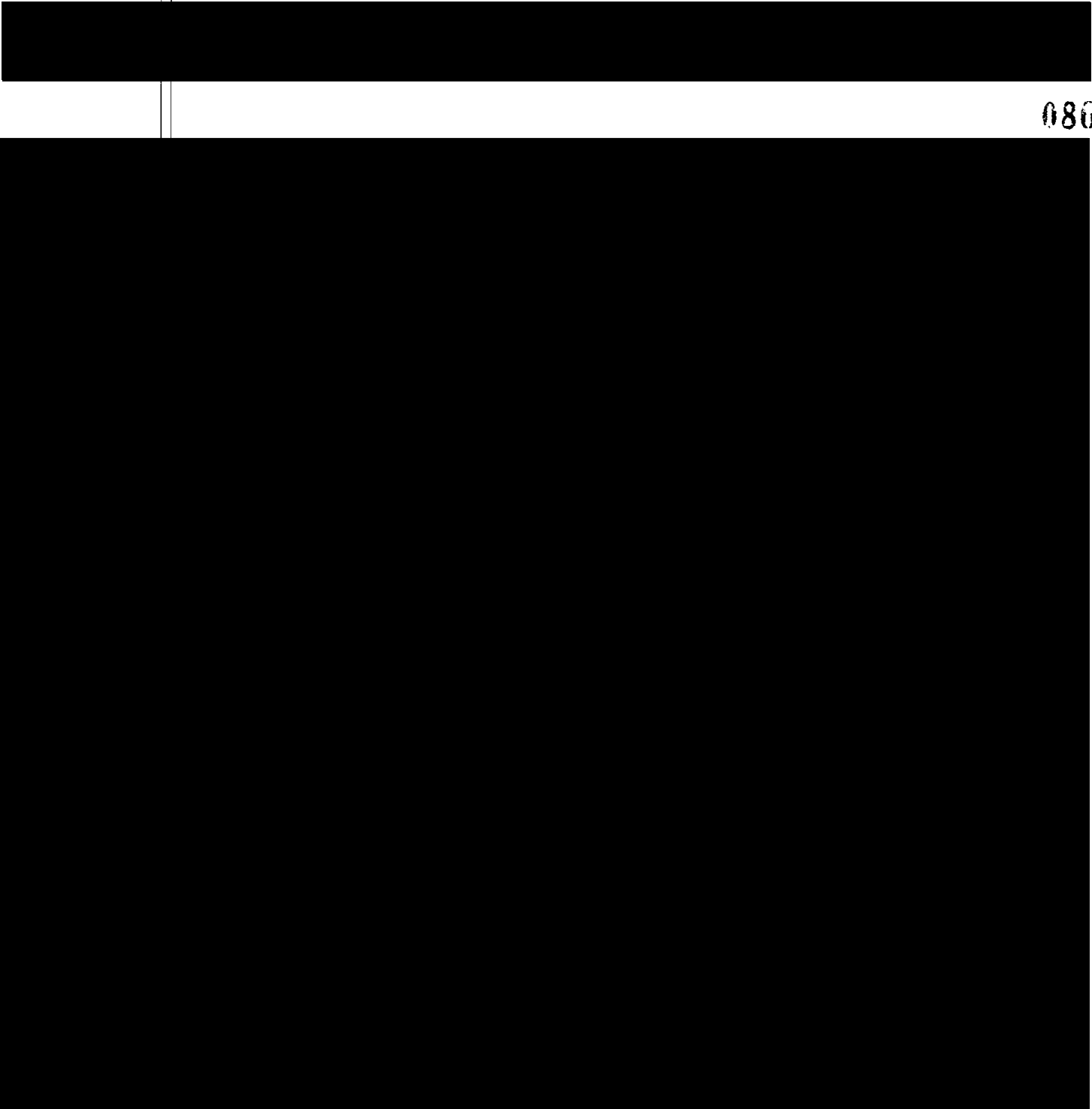
ELVA
BARRERA
EJEC
DE HUMANOS
DE LA PUNTA





REPUBLICA
MAYAS,
Comunidad





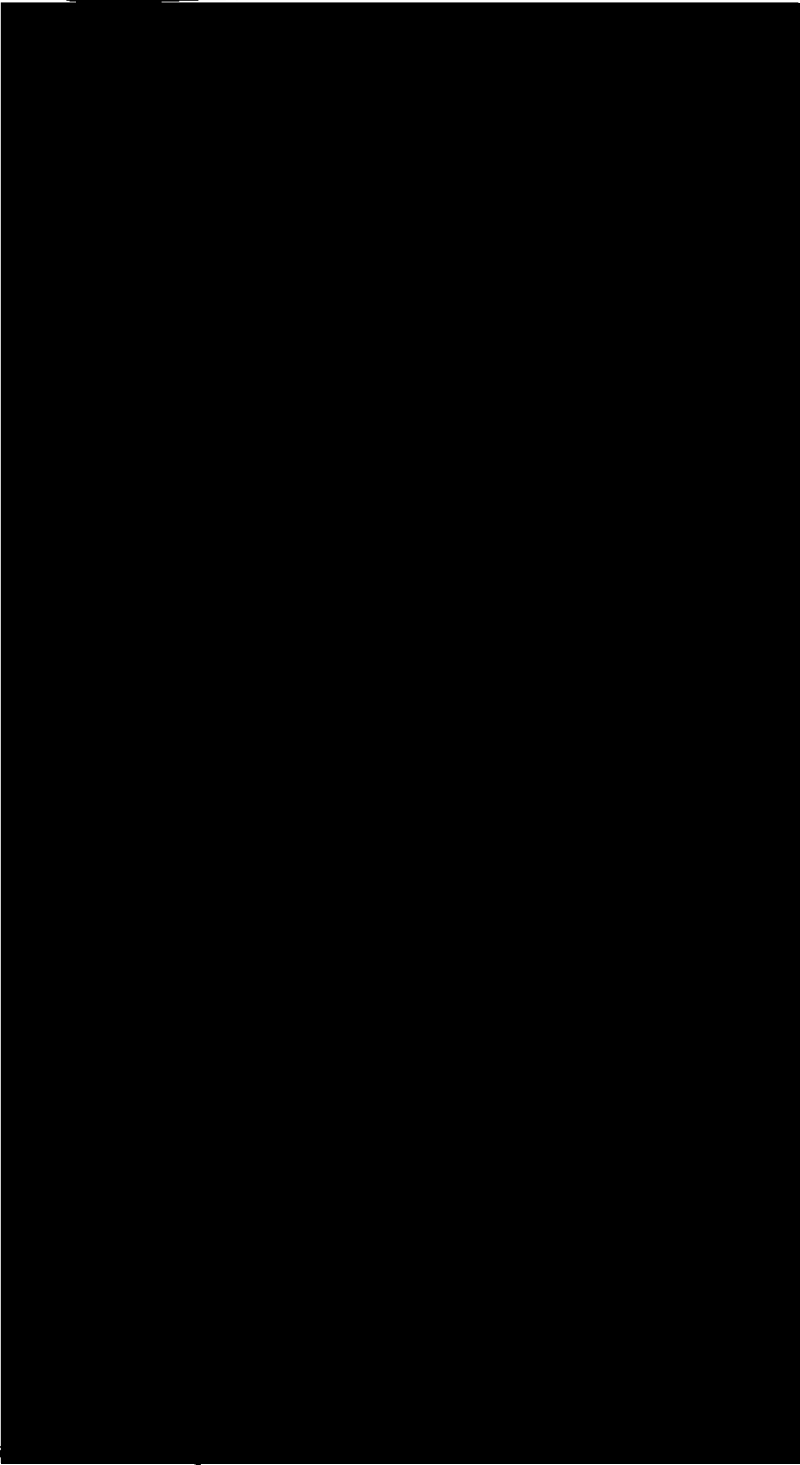
ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad



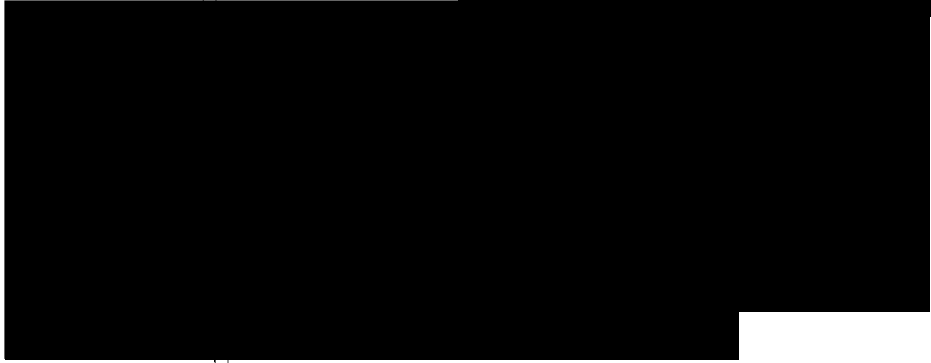
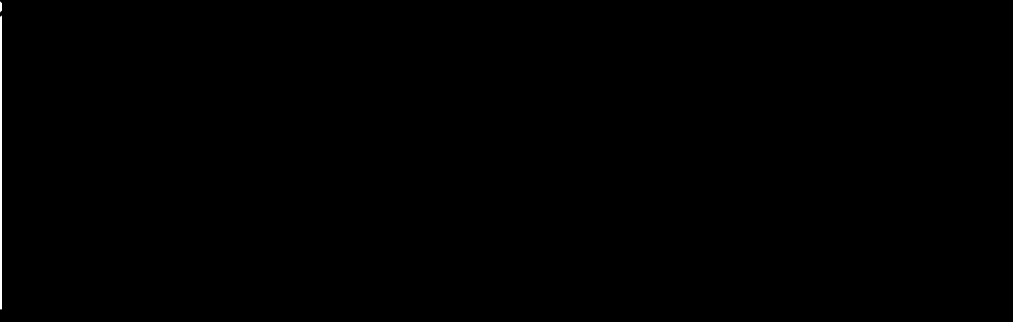
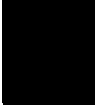


L DE LA REP
rechos Hum
vicios a la Co

0863



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación





CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las dieciocho horas del día veintisiete de julio de dos mil diecisiete. -----

- - - Con fundamento con fundamento por lo dispuesto en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 74, 82, 125, 127 Bis, 168, 180, 206 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 247 y 247 bis del Código Penal Federal; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subincisos b) y f), artículos 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se hace constar lo siguiente: -----

----- C O N S T E -----

- - - Derivado del seguimiento a las líneas de investigación en la presente indagatoria respecto del esclarecimiento de los hechos ocurridos los días veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, ocurridos en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, respecto a la desaparición de (43) cuarenta y tres estudiantes de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero; se realizó visita en las instalaciones que ocupa el diario identificado

[REDACTED]

- - - Acto seguido se le agradece la atención a la persona que nos brindó la atención, procediendo a retirarnos del lugar. No habiendo nada más que hacer constar, se concluye la presente en la fecha en que se actúa y se acuerda: -----

----- ACUERDO -----

- - - **ÚNICO:** Glosar las actuaciones al expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.** -----

----- C U M P L A S E -----

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, quien actúa con testigo [REDACTED]. -----

[REDACTED]

ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR INFORMACIÓN AL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

--- Ciudad de México, siendo las 18:10 dieciocho horas con diez minutos, del día 27 veintisiete de julio de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted] del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

HACE CONSTAR

--- VISTO.- Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que es necesario solicitar información al Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, [redacted]

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -----

ACUERDA

--- UNICO.- Gírese oficio al Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, para que informe los datos de las personas (p [redacted] Instalaciones del Centro Federal de Readaptación Social, Número [redacted]

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] ge Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocu Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con t firman y dan fe. LA SECRETARÍA

DAMOS FE

DE ASISTENCIA

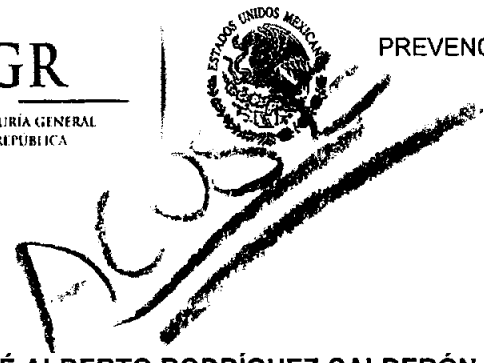
--- [redacted] actúa, hace con SDHPDSC/OI/1543/2016, dándole cumplimiento al acuerdo todos los efectos legales a que haya lugar. -----

CONSTE

DAMOS FE

DE ASISTENCIA

Ciudad de México, a 27 de julio de 2017.



LIC. JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN
COMISIONADO DEL ORGANO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y
READAPTACIÓN SOCIAL.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracciones II y VII, 10, 11, 12, 18, 19, y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 fracción I y 8 fracción III del Reglamento del órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 6 fracción II y 12 V XII de los Centros Federales de Readaptación Social; solicito a Usted,

[REDACTED]

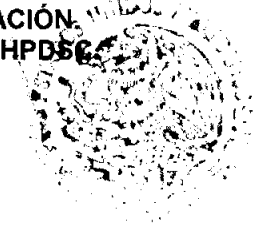
Por lo que la información generada tenga a bien, remitirla a las oficinas que se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, C.P. 06500, con números telefónicos 53 46 00 00 extensión 505561, correo electrónico: ojhon.guzman@pgr.gob.mx. Lo anterior por ser de suma importancia para la debida investigación.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE
[REDACTED]

[REDACTED]


OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SDHPDSC



C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.



CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 492

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintiseis de Julio de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado  Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 - 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 492 (Cuatrecientos Noventa y dos), mismo que consta de 867 (ochocientos sesenta y siete) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito -----



LI 